



Departamento de Historia Contemporánea
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**LA SEGUNDA REPÚBLICA EN
EL CAMPO DE TEJADA Y BAJO
ALJARAFE
(1931-1936)**

TOMO I

Tesis Doctoral presentada por
JOSÉ ANTONIO LORA VERA

Dirigida por el Profesor
Dr. Leandro Álvarez Rey

2013

**LA SEGUNDA REPÚBLICA EN EL
CAMPO DE TEJADA Y BAJO ALJARAFE
(1931-1936)**

TOMO I

Tesis Doctoral presentada por

JOSÉ ANTONIO LORA VERA

Dirigida por el Profesor
Dr. Leandro Álvarez Rey

Universidad de Sevilla
Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia

Programa de Tercer Ciclo
Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas

2013

INDICE GENERAL

TOMO I

SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
-----------------------------	---

INTRODUCCIÓN	10
--------------------	----

PRIMERA PARTE: CONTEXTO Y ANTECEDENTES DE LA IIª REPÚBLICA

Capítulo 1. El Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sevillano: una comarca natural entre Sevilla y Huelva	24
1.1. El marco físico	28
1.2. El crecimiento demográfico durante el primer tercio del siglo XX	32
1.3. Condiciones de vida y aspectos económicos	45
Capítulo 2. Desde la Monarquía borbónica hasta la IIª República	67
2.1. Caciques y clientelas políticas de la comarca	67
2.2. La Dictadura de Miguel Primo de Rivera	86
2.3. La reorganización de los partidos monárquicos y republicanos tras la Dictadura de M. Primo de Rivera	93
2.4. Los partidos y sindicatos obreros tras la Dictadura de M. Primo de Rivera	108
2.5. Masonería y política en el primer tercio del siglo XX: su presencia en el Campo de Tejada	116

SEGUNDA PARTE: PROCLAMACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA IIª REPÚBLICA

Capítulo 3. Las elecciones municipales de la primavera de 1931: “revolución” y “republicanización”	124
3.1. Las elecciones municipales del 12 de abril	125
3.1.1. Las candidaturas y la campaña electoral	129

3.1.2. La aplicación del artículo 29	135
3.1.3. Los resultados	140
3.2. La proclamación de la IIª República en los municipios del Campo de Tejada y Bajo Aljarafe, y la constitución de las primeras Comisiones gestoras republicanas	155
3.3. La repetición de las elecciones municipales el 31 de mayo	178
3.3.1. Candidaturas y campaña electoral	181
3.3.2. Los resultados electorales y el proceso de constitución de las Corporaciones municipales reformistas	185
Capítulo 4. Las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio	217
4.1. Unas elecciones a diputados diferentes	217
4.1.1. Candidaturas, “preparativos” y campaña electoral	220
4.1.2. Los resultados electorales	227
4.2. Recapitulación: el mapa político del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en los inicios del régimen republicano	239
Capítulo 5. Los inicios de la “republicanización” del mundo rural: gestión municipal y vida cotidiana	247
5.1. Las prioridades de las nuevas autoridades municipales	247
5.2. Los inicios de la cuestión religiosa: las repercusiones de la quema de conventos en el Campo de Tejada	311
5.3. Los cambios simbólicos: política laicista, variaciones en el callejero, y fiestas republicanas	325
5.4. La educación y la cultura	369
 TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN DE LA IIª REPÚBLICA HASTA EL GOLPE DE ESTADO DE SANJURJO (junio de 1931-agosto de 1932)	
Capítulo 6. La coyuntura económica, el reformismo republicano-socialista y la conflictividad socio-laboral	391
6.1. Estructura y coyuntura económica en el medio rural	391
6.2. La nueva legislación laboral en el ámbito rural	398

6.3. La negociación de las bases de trabajo: patronos y obreros	420
6.4. Los primeros conflictos sociales: la actitud de socialistas y anarquistas ..	433
Capítulo 7. La evolución política hasta el fracasado golpe de Sanjurjo	487
7.1. Los nuevos y los viejos partidos	487
7.1.1. Las organizaciones republicanas y la penetración de la “vieja política”	489
7.1.2. Los sindicatos y partidos obreros	508
7.1.3. Una difícil convivencia: incidentes y asesinatos	529
7.1.4. Masonería y IIª República	564
7.2. La reorganización de las derechas y el inicio de la reacción conservadora	569
7.2.1. Los nuevos partidos conservadores	570
7.2.2. La reorganización de la patronal	579
7.3. La evolución política entre 1931-1932	586
7.4. El golpe de Estado de Sanjurjo: una inflexión en la trayectoria de la IIª República	612
7.4.1. Los acontecimientos del 10 de agosto	614
7.4.2. Las consecuencias de la Sanjurjada: la represión	619
 CUARTA PARTE: DESDE EL GOLPE DE ESTADO DE SANJURJO HASTA LA VICTORIA ELECTORAL DE LAS DERECHAS (agosto de 1932-noviembre de 1933) 	
Capítulo 8. Crisis económica y evolución socio-laboral en el mundo rural	634
8.1. La Ley de Reforma Agraria y bases de trabajo	634
8.2. Radicalización sindical: huelgas y otros conflictos obreros	676
8.3. Evolución estratégica sindical e implantación en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe	720
8.4. La gestión municipal en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tras el golpe de Sanjurjo	727
Capítulo 9. La evolución de los partidos políticos hasta las elecciones de noviembre de 1933	774
9.1. La atomización de los partidos republicanos	774

9.2. Los partidos obreros	785
9.3. El intento de unión de las derechas	791
9.3.1. Acción Popular-C.E.D.A.	793
9.3.2. Tradicionalismo	798
9.3.3. La derecha económica	805
9.4. La convivencia política en los pueblos: nuevos incidentes	809
9.5. La evolución política entre 1932-1933	823
9.6. La elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933: el principio del cambio	845
9.6.1. La Ley de 27 de julio de 1933: una nueva legislación electoral	850
9.6.2. Candidaturas, “preparativos” y campaña electoral	852
9.6.3. Los resultados electorales de la 1ª vuelta	872
9.6.4. “Preparativos” y campaña electoral para la 2ª vuelta	889
9.6.5. Los resultados electorales de la 2ª vuelta	893

TOMO II

QUINTA PARTE: LAS DERECHAS EN EL PODER (noviembre de 1933-febrero de 1936)

Capítulo 10. Los diferentes partidos de centro-derecha: reorganización, división y acciones de gobierno	909
10.1. El Partido Republicano Radical: ruptura y evolución posterior	911
10.2. El Partido Republicano Conservador	918
10.3. Los partidos de derechas en el poder	922
10.3.1. La C.E.D.A., derecha católica antiliberal	923
10.3.2. Los agrarios y Burgos y Mazo	944
10.3.3. La derecha económica: evolución de la patronal en los pueblos	949
10.4. Los partidos de derecha en la oposición	952
10.4.1. Los fascistas: Falange Española de la J.O.N.S.	953
10.4.2. Los carlistas: la Comunión Tradicionalista	956
10.4.3. Monárquicos alfonsinos: Renovación Española	966

10.5. La evolución política entre 1934-1935: medidas gubernamentales radical-cedistas	968
10.5.1. Desmoches de los Ayuntamientos republicano-socialistas previos a la Revolución de octubre	969
10.5.2. La contrarreforma agraria y otros aspectos económicos	986
10.5.3. La contrarreforma religiosa y los cambios en educación	1003
10.5.4. Políticas municipales diversas	1025
Capítulo 11. Los partidos republicanos de izquierda y el movimiento obrero .	1074
11.1. Crisis y nuevo impulso de los partidos republicanos de izquierda	1074
11.2. Los partidos obreros y los sindicatos de clase	1084
11.3. Bases de trabajo y conflictos socio-laborales durante el Bienio rectificador	1103
11.4. Evolución de los incidentes políticos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe	1143
Capítulo 12. La Revolución de octubre de 1934	1157
12.1. Líneas generales del hecho histórico	1159
12.2. Los desmoches de las Corporaciones municipales posteriores a la Revolución de octubre	1164
12.3. Otras repercusiones del fracaso de la Revolución de octubre	1186
SEXTA PARTE: DEL FRENTE POPULAR A LA GUERRA CIVIL (febrero de 1936-julio de 1936)	
Capítulo 13. Los procesos electorales de 1936	1203
13.1. Las elecciones a Cortes de febrero de 1936	1204
13.1.1. Candidaturas, “preparativos” y campaña electoral	1207
13.1.2. Los resultados electorales	1246
13.2. Las elecciones a compromisarios de abril de 1936	1273
Capítulo 14. La vuelta al reformismo y la radicalización de las posturas	1285

14.1. El nuevo cambio en las Corporaciones municipales y medidas que se volvieron a impulsar desde los Ayuntamientos	1288
14.1.1. Desmoche frente-populista y sus consecuencias	1288
14.1.2. Atención a las necesidades básicas de la población	1315
14.1.3. El nuevo impulso de la Reforma Agraria	1336
14.1.4. Los nuevos cambios simbólicos	1340
14.1.5. El nuevo impulso de la Reforma educativa	1350
14.2. Las organizaciones obreras y “su ofensiva”	1357
14.3. Los partidos políticos republicanos y del centro-derecha	1374
14.4. Conflictos socio-laborales e incidentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe	1399
14.5. La conspiración militar y la entrada de los sublevados en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe	1423
EPÍLOGO	1440
RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES	1442
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	1510
APÉNDICES	1520

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ARCHIVOS

Archivos provinciales

A.D.P.H.	Archivo de la Diputación Provincial de Huelva
A.D.P.S.	Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla
A.H.P.H.	Archivo Histórico Provincial de Huelva
D.G.A.	Delegación del Gobierno de Andalucía

Archivos municipales

A.M.Azz.	Archivo Municipal de Aznalcázar
A.M.Azll.	Archivo Municipal de Aznalcóllar
A.M.B	Archivo Municipal de Benacazón
A.M.Car	Archivo Municipal de Carrión de los Céspedes
A.M.Cas	Archivo Municipal de Castilleja del Campo
A.M.Ch	Archivo Municipal de Chucena
A.M.E	Archivo Municipal de Escacena del Campo
A.M.H	Archivo Municipal de Hinojos
A.M.M	Archivo Municipal de Manzanilla
A.M.P	Archivo Municipal de Pilas
A.M.S.	Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor
A.M.Vllb	Archivo Municipal de Villalba del Alcor
A.J.Vllb.	Archivo del Juzgado Municipal de Villalba del Alcor
A.M.Vllm	Archivo Municipal de Villamanrique de la Condesa

ORGANIZACIONES

A.C.M.	Acción Ciudadana de la Mujer
A.E.T.	Agrupación Escolar Tradicionalista
A.G.T.	Agrupación Gremial Tradicionalista
A.N.	Acción Nacional
A.N.P.F.R.	Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas
A.O.	Acción Obrerista
A.P.	Acción Popular
A.R.	Acción Republicana
C.E.D.A.	Confederación Española de Derechas Autónomas
C.N.T.	Confederación Nacional del Trabajo
C.P.A.	Confederación Patronal Agraria
C.T.	Comunión Tradicionalista
D.L.R.	Derecha Liberal Republicana
F.A.I.	Federación Anarquista Ibérica
F.A.T.	Federación Andaluza de Trabajadores
F.E.	Falange Española
F.E.C.	Federación de Estudiantes Católicos
F.E.D.A.	Federación Económica de Andalucía
F.N.T.T.	Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra
F.P.A. y P.A.	Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrarias
F.U.E.	Federación Universitaria Escolar
I.R.	Izquierda Republicana
I.R.A.	Instituto para la Reforma Agraria
J.A.P.	Juventudes de Acción Popular
J.O.N.S.	Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista

J.T.	Juventudes Tradicionalistas
M.E.S.	Movimiento Español Sindicalista
P.A.E.	Partido Agrario Español
P.C.E.	Partido Comunista de España
P.R.C.	Partido Republicano Conservador
P.R.D.F.	Partido Republicano Democrático Federal
P.R.I.	Partido Revolucionario Ibérico
P.R.L.D.	Partido Republicano Liberal-Democrático
P.R.P.	Partido Republicano Progresista
P.R.R.	Partido Republicano Radical
P.R.R.D.	Partido Republicano Radical Demócrata
P.R.R.S.	Partido Republicano Radical Socialista
P.R.S.R.	Partido Radical Socialista Revolucionario
P.S.O.E.	Partido Socialista Obrero Español
R.E.	Renovación Española
S.E.U.	Sindicato Español Universitario
U.C.	Unión Comercial
U.E.	Unión Económica
U.G.T.	Unión General de Trabajadores
U.L.S.	Unión Local de Sindicatos
U.M.N.	Unión Monárquica Nacional
U.P.	Unión Patriótica
U.R.	Unión Republicana

INTRODUCCIÓN

Sólo si conocemos, respetamos y, finalmente, asumimos nuestra Historia, ésta nos puede ser de utilidad y, mucho más, cuando lo que pretendemos llegar a conocer, respetar y asumir son las sociedades locales de las que formamos parte (y de las que nuestros familiares más próximos llegaron a formar parte). Por ello, el conocimiento preciso y científico del pasado, en este caso además de un pasado no muy lejano, posee para nosotros un uso que supera el del simple conocimiento de nuestra Historia local. Además, la IIª República española (1931-1936) es uno de los periodos de nuestra Historia nacional de donde más y mejores enseñanzas podemos extraer, por lo que es lógico el interés que muchos estudiosos de la misma han mostrado y que nosotros mismos mostramos por ella.

La Historia local o, mejor dicho, de las sociedades locales es aquella que no aparece en los manuales escolares pero que, sin embargo, constituye la esencia misma de nuestro pueblo o comarca, y le hace adquirir a la Historia nacional matices diferenciadores en determinados contextos e incluso puede provocar, en su conjunto, que se tenga que reescribir parte de la misma; y es que el esclarecimiento de la pequeña Historia, o microhistoria, hace la gran Historia. A su vez, cualquier acontecimiento histórico de ámbito o repercusión nacional, tendrá más o menos importancia según la zona de nuestro país en la cual el historiador centre su atención, como veremos en nuestro caso para el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

El estudio de las sociedades locales ha conocido un tremendo auge en los últimos tiempos, por lo que este estudio o trabajo de investigación no supone ninguna novedad (ni desde el punto de vista temático ni desde el punto de vista metodológico); pero sí puede favorecer al esclarecimiento de una etapa histórica a todas luces interesante, como fue la IIª República española, en un área geográfica de carácter comarcal: el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Sevilla y su provincia fueron un centro eruptivo de enorme actividad política durante la IIª República española, siendo ciertamente sintomático que Sevilla capital fuese conocida en el argot político de la época con la denominación de “Sevilla la Roja”. Huelva capital y su provincia no llegaron nunca a alcanzar ni a aproximarse durante este periodo a tal nivel de actividad política y, tal y como veremos a lo largo de estas

páginas, tuvo una clara dependencia de lo que en Sevilla acontecía y de quienes protagonizaron dichos acontecimientos. Eso sucedió también en los municipios de nuestra área de estudio: lo que acontecía en Sevilla capital fue fundamental en muchas ocasiones para el devenir de todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En este estudio tenemos, por encima de todo, la finalidad de esclarecer y detallar, como línea argumental básica, la organización y evolución socio-laboral y política que se dio en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a lo largo de todo el periodo cronológico republicano, es decir, desde abril de 1931 a julio de 1936, haciendo también hincapié en sus antecedentes y, sin dejar de lado otros aspectos más de carácter económico, cultural, e incluso, religioso que son también absolutamente necesarios para explicar los aspectos socio-laborales y políticos (y/o son consecuencia de aquéllos).

En todo ello subyace además 2 objetivos claros: en 1^{er} lugar, nuestra intención de determinar qué elementos procedentes de regímenes anteriores perduraron durante la II^a República (y a causa de qué inercias), de ahí la importancia de detenernos en los antecedentes (los cuales vamos a tratar de explicitar en la 1^a parte de este estudio); y, en segundo lugar, qué elementos de cambio y signos de modernización aparecieron y se implantaron, es decir, qué “avances” se produjeron sobre todo en los ámbitos político y socio-laboral.

Por otro lado, aunque la referida línea argumental básica de este estudio sea el hilo conductor del mismo, nuestra atención se va a centrar también en otros aspectos como:

- 1) La aparición, implantación y/o auge, antes y durante la II^a República, de los distintos partidos políticos fascistas, monárquicos, republicanos y obreros (y sus diferentes secciones) en Sevilla y Huelva; y, sobre todo, su implantación y papel jugado en los municipios que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 2) La aparición, implantación y/o auge de las distintas organizaciones sindicales que lograron tener alguna presencia en Sevilla y Huelva; y, sobre todo, su implantación y papel jugado en los municipios que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, antes y durante el periodo republicano.

- 3) La presencia e influencia de los caciques antes de la llegada de la IIª República, y el papel jugado por éstos y sus redes clientelares de forma especial en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, así como a lo largo de toda la IIª República de forma más general.
- 4) El estudio de los diferentes sistemas de partidos existentes en las provincias de Huelva y de Sevilla, y también en los pueblos (onubenses y sevillanos) de nuestra área de estudio, así como su evolución a lo largo de toda la IIª República.
- 5) El destacado papel jugado por el Partido Republicano Radical (P.R.R.), por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y por Acción Popular (A.P/C.E.D.A.) en el devenir histórico de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la IIª República (proceso de “republicanización”, conformación del sistema de partidos, resultados en las distintas elecciones celebradas, papel jugado en los conflictos políticos o socio-laborales, etc...).
- 6) La preparación, estrategias, campaña electoral y resultados de los distintos partidos políticos y coaliciones electorales en cada uno de los comicios que se celebraron a lo largo de la IIª República española en los municipios que componen nuestra comarca de referencia, así como en las circunscripciones electorales de las que formaban parte.
- 7) La gestión de los Ayuntamientos que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe por parte de sucesivas y diferentes Corporaciones municipales, en parcelas tan variadas como: la política religiosa, la educación y la cultura, el abastecimiento de artículos de primera necesidad, los cambios simbólicos a realizar, las antiguas fiestas religiosas y los nuevos festejos republicanos, etc..., pero, sobre todo, las sucesivas crisis de trabajo y lo que se ha dado a conocer como el “problema de la tierra”.

- 8) Los diferentes “desmoches” que sufrieron los Ayuntamientos de los municipios que componen nuestra área de estudio: sus causas, su desarrollo, y sus consecuencias políticas y socio-laborales.
- 9) El origen, desarrollo y resolución de los diferentes conflictos socio-laborales así como de los incidentes con causas fundamentalmente políticas que se produjeron a lo largo de la IIª República en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 10) La proyección, desarrollo y consecuencias de los acontecimientos más destacados acaecidos a lo largo de la IIª República a nivel nacional (sobre todo, el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo de agosto de 1932, la revolución de octubre de 1934, y el estallido de la Guerra civil a finales de julio de 1936) en los diferentes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 11) Y el estudio y valoración de las causas y de la evolución del supuesto proceso de radicalización que sufrió la política y determinados grupos sociales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe pocos meses antes de la sublevación militar del 17-18 de julio de 1936, a la postre franquista.

Existe una poderosa razón para justificar la elección del tema (y, a su vez, del título de este estudio) y es el enorme interés que desde siempre ha ejercido la IIª República para nosotros. Ésta, al margen de sus deficiencias y errores, representó en su momento (para España) un proyecto político novedoso, original y coherente de transformación de las estructuras políticas y sociales (basado en ideas regeneracionistas e institucionalistas), siendo su pilar básico la educación y la cultura. Por ello, desde este estudio histórico de carácter comarcal tenemos el propósito de analizar (e incluso ensalzar) lo que fue la IIª República como periodo histórico en sí mismo (y mucho más cuando tratemos la etapa del Frente Popular), y no como fase previa a la Guerra civil.

En cuanto al marco espacial de este trabajo de investigación, consideramos conveniente subrayar la situación fronteriza del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, comarca natural claramente diferenciada de sus alrededores. Y eso es así porque su ubicación

entre las provincias de Sevilla y de Huelva ha caracterizado, en mayor o menor medida, sus estructuras (políticas, económicas, sociales, culturales y hasta mentales) desde antaño hasta hoy en día. En este estudio tenemos la intención de llevar a cabo una reflexión y un estudio sobre las relaciones y similitudes, así como las diferencias, que existen entre los pueblos que componen este área geográfica y, cada vez que nos sea posible, entre este área geográfica y otras de las provincias onubense y sevillana.

Los pueblos que aparecen en este trabajo de investigación son aquellos que tienen todo o parte de su término municipal dentro de lo que sería la comarca natural del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Así, por la provincia de Huelva son los siguientes pueblos: Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Manzanilla, Paterna del Campo y Villalba del Alcor. Y por la provincia de Sevilla son éstos: Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa. Un total de 15 pueblos, siendo 6 de ellos pertenecientes a la provincia de Huelva, y 9 a la de Sevilla.

Pero la Historia de la IIª República en esta comarca, obviamente, no puede entenderse sin ser situada en sus contextos provinciales, así como en su contexto nacional; y ello es así porque, aunque no deseamos la posibilidad de realizar una auténtica Historia de la IIª República en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no podemos dejar de admitir que parte del tiempo, como en casi todos los estudios locales o comarcales, vamos a detallar cómo se reflejaban y qué consecuencias tuvieron en él los acontecimientos nacionales y provinciales. En este sentido, los ritmos de los acontecimientos nacionales y provinciales adquieren peculiaridades que sistemáticamente vamos a ir resaltando en el marco espacial de la referida comarca natural y en los diferentes ámbitos municipales. Y, todo ello, lo hemos planteado así porque no somos ajenos a los riesgos que entraña hacer un estudio de historia local, sobre todo, el caer en una perspectiva localista que implica la pérdida de la visión de conjunto.

Los problemas más comunes con los que se han encontrado los investigadores a la hora de acercarse con rigor al estudio de las sociedades locales son, por un lado, lo reducido del marco espacial y, por otro, la (presunta) limitación en las fuentes documentales. En nuestro caso, en cuanto al 1^{er} problema o inconveniente, consideramos que hubiese hecho acto de presencia si nos hubiésemos centrado en el estudio de un solo municipio (o algunos pocos); sin embargo, al ser nuestro marco de estudio el comarcal, e

incorporar ésta 15 municipios, afortunadamente, nos encontramos con un marco espacial menos reducido, menos angustioso y, por supuesto, más diverso en muchos aspectos, como tendremos ocasión de comprobar. Y, en cuanto al 2º problema, consideramos que en todo estudio es algo prácticamente inevitable y que hace acto de presencia en mayor o menor grado, más tarde o más temprano. Aún así, en nuestro caso, la referida carencia documental es sólo puntual, puesto que hemos tenido la fortuna de obtener documentación más que suficiente para casi todos los asuntos tratados en este estudio y de la gran mayoría de los municipios.

Las fuentes y bibliografía utilizadas en este estudio podemos clasificarlas en 4 grupos en base a los centros de documentación de donde han sido extraídos:

- a) Archivos provinciales.
- b) Archivos municipales.
- c) Hemerotecas (inclusive las digitales).
- d) Y Bibliotecas.

La labor de investigación que podríamos haber desarrollado en los Archivos nacionales, finalmente no hemos estimado necesario realizarla puesto que, y valga la redundancia, ha sido más que suficiente (a nuestro entender) con los datos obtenidos de otras fuentes (y referencias bibliográficas).

Los Archivos provinciales que hemos consultado son: el de la Diputación Provincial de Sevilla, el de la Diputación Provincial de Huelva, el del antiguo Gobierno civil de Sevilla (existente hoy en día en la Delegación del Gobierno en Sevilla), y el del antiguo Gobierno civil de Huelva (existente hoy en día en el Archivo Histórico Provincial de Huelva).

En el Archivo de la Diputación provincial de Sevilla hemos llevado a cabo una lectura atenta y una búsqueda de datos, centrados siempre en los municipios sevillanos de nuestra área de estudio, de los Expedientes electorales (Actas de votación y Actas de escrutinio) que allí se guardan referentes a las elecciones municipales a concejales del 12 de abril de 1931, (a la repetición) de las elecciones municipales del 31 de mayo del mismo año, a las elecciones de diputados a Cortes constituyentes del 28 de junio de

1931, a las de diputados a Cortes del 19 de noviembre de 1933, y las de diputados a Cortes también del 16 de febrero de 1936; así como, no nos olvidemos, de las elecciones de compromisarios para la designación de Presidente de la República del 26 de abril del mismo año. Con el objetivo de completar y/o contrastar datos sobre las referidas elecciones (y algún que otro asunto más), hemos consultado determinados Boletines Oficiales de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla que se conservan en dicho archivo.

En el segundo archivo provincial, el Archivo de la Diputación provincial de Huelva, hemos intentado llevar a cabo el mismo proceso con los Expedientes electorales de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (inclusive, en este caso, los de las elecciones a Cortes en 2ª vuelta del 3 de diciembre de 1933) pero, tal y como iremos detallando a lo largo de este estudio, la mayoría de ellos no los hemos hallado, mejor dicho, no existe en el referido archivo esa documentación para muchos de los procesos electorales y localidades ya referidos. Si acaso, adelantar que en el Archivo de la Diputación provincial de Huelva sólo hemos localizado los Expedientes electorales para el proceso electoral del 16 de febrero de 1936 (excepto el de Villalba del Alcor), y los de las elecciones para compromisarios para elegir Presidente de la República en abril del mismo año de las localidades de Chucena, Manzanilla y Villalba del Alcor. Por otro lado, también hemos localizado, en los clasificados como Expedientes generales, lo que nos ha ayudado a completar los datos de los que disponíamos, unas tablas en donde se recogen los resultados al completo de los procesos electorales del 19 de noviembre y 3 de diciembre de 1933, del 16 de febrero de 1936; así como del 26 de abril del mismo año en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Intentamos, al igual que hicimos en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, obtener los resultados electorales de los pueblos onubenses de nuestra comarca de referencia a través del Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Huelva, pero tampoco fueron publicados allí los resultados de ninguno de los procesos electorales de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio. Nuestra última esperanza, para obtener datos de los procesos electorales que nos restaban, quedaron puestas entonces en que las copias u originales de dichos Expedientes electorales estuviesen en los Archivos municipales de estos pueblos (o hubiesen sido publicados los resultados en la prensa de la época).

En la Delegación del Gobierno de Sevilla, que es donde se encuentra ubicado el antiguo Archivo del Gobierno Civil de Sevilla, valga la redundancia, fue donde hallamos el Libro-Registro de Asociaciones de Sevilla y su provincia, que nos permitió recopilar todas aquellas sociedades que se encontraban registradas y, por lo tanto, constituidas oficialmente en los municipios sevillanos de nuestra área de estudio a lo largo de la IIª República.

Y, en el último archivo provincial que consultamos, el Archivo Histórico Provincial de Huelva, que es donde se encuentra ubicado el antiguo Archivo del Gobierno Civil de Huelva, hallamos y pudimos consultar el Libro-Registro de Asociaciones de Huelva y su provincia, repitiendo la operación anterior pero, esta vez, para los municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Por otro lado, no hemos considerado oportuno consultar el Archivo General del Arzobispado y el Archivo de la Catedral de Sevilla a causa de que la cuestión religiosa y las medidas laicistas adoptadas por las nuevas autoridades republicanas, no constituye ni la línea argumental básica ni uno de los objetivos primordiales de este trabajo de investigación; aparte de que dicha temática consideramos que la hemos desarrollado de forma conveniente con los datos extraídos de otras fuentes.

Los Archivos municipales consultados los hemos encontrado razonablemente ordenados y bastante completos, salvo contadas excepciones, como podrían ser, por ejemplo, la casi completa ausencia de los Expedientes electorales de los diferentes comicios republicanos en los Archivos municipales de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio (en todos ellos menos en el municipio de Villalba del Alcor ya que, en el Juzgado municipal del mismo, hemos hallado una amplísima documentación referente a ello). Por lo tanto, al final, nuestras esperanzas de esclarecer de forma completa lo que sucedió en la mayoría de las consultas electorales celebradas en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la IIª República con fuentes directas para su estudio se ha visto ciertamente restringida.

Otra excepción sería la que nos hemos encontrado al consultar el Archivo municipal de Sanlúcar la Mayor el cual, al estar desordenado y carecer de archivero/-a, sólo pudimos consultar las Actas Capitulares de los años 1931, 1932, 1933 (concretamente hasta el 14 de junio), 1935 (desde el 18 de noviembre), y 1936. Junto a esta ausencia (o falta de localización) parcial de documentación en algunos archivos municipales del Campo de

Tejada y del Bajo Aljarafe (del que existe más casos que ya iremos detallando) está también lo que sería la total desaparición de la documentación de un periodo completo como, para desgracia nuestra, ha sido el caso de los Legajos con documentos de la IIª República del Archivo municipal de Paterna del Campo. Según nos informó la archivera de zona, el papel de los referidos Legajos fue vendido al peso con posterioridad al periodo republicano.

Otro inconveniente que nos hemos encontrado a la hora de trabajar con la documentación existente en los Archivos municipales ha sido lo dificultoso (y a la postre infructuoso) que resultó ser el acceso a uno de ellos en concreto: el Archivo municipal de Huelva que, al haber sido trasladado en fecha reciente y encontrarse desordenado, la Secretaria del Ayuntamiento estimó necesario, a la hora de facilitarnos el acceso al mismo, que estuviese presente la archivera de zona. Finalmente, y aunque la referida empleada pública se puso en contacto con nosotros para tal fin, resultó que teníamos una parte importante del trabajo redactado, y consideramos que no disponíamos del tiempo necesario para emprender nuevamente la fase de recogida de datos.

Sin dejar de lado totalmente lo que son los Archivos locales y adentrándonos en lo que serían las Hemerotecas que hemos consultado, estaría el Archivo municipal del Ayuntamiento de Huelva, en donde, en su sección de Fondos privados, destaca el Fondo Díaz Hierro compuesto por periódicos como *La Provincia* y el *Diario de Huelva*. Estos diarios onubenses, publicados durante la IIª República, los hemos consultado, por comodidad, en la Hemeroteca histórica digitalizada del referido Archivo municipal de Huelva, accediendo a la misma a través de la página web: www.huelva.es. Somos conscientes de que, al usar esta fuente de información no podemos olvidar que la prensa era y es un instrumento de poder, conformador de opinión y sujeto a intereses ideológicos y, por tanto, no exento de cierto sesgo informativo que obliga a utilizarla con precaución.

El diario *La Provincia* surgió en 1873, alcanzando sus publicaciones el año 1937. Aunque perteneció a una familia importante del republicanismo provincial, este diario mantuvo, antes y durante la IIª República, una postura liberal e independiente conservando su talante izquierdista. El *Diario de Huelva*, por su parte, salió a la venta entre 1906 y 1942 y, a pesar de autocalificarse como independiente, fue desde siempre

un diario conservador (su propietario era el jefe local de los conservadores onubenses), lo que no le impidió, por otro lado, prestar una buena labor informativa. Por otra parte, aunque de forma más puntual, ya que hizo acto de presencia en Huelva a finales del periodo republicano, también hemos hecho uso del diario onubense *Odiel*.

La Hemeroteca municipal de Sevilla ha resultado ser la institución pública de donde hemos obtenido información de forma más cuantiosa (junto a los Archivos municipales de los diferentes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) ya que, de los 5 periódicos sevillanos de la época republicana existentes en la misma (*ABC*, *El Correo de Andalucía*, *El Liberal*, *El Noticiero Sevillano* y *La Unión*), hemos recopilado una numerosa serie de pequeñas noticias que constituyen una parte muy destacada de este trabajo de investigación. En la Hemeroteca municipal sevillana se conservan las ediciones casi íntegras (excepto épocas de censura o clausura) de estos diarios. Entre ellos, además, ha sido sobre todo *El Liberal* el que nos ha proporcionado una información más atenta y completa del ámbito local, aunque le siguen muy de cerca *El Correo de Andalucía* y *ABC (edición de Andalucía)*. La diferente perspectiva con que éstos enfocan los hechos ocurridos durante el periodo republicano nos han permitido contrastar y enriquecer muchos de los asuntos tratados en este estudio.

De todas formas, consideramos de justicia señalar que los artículos o las noticias sobre los diferentes acontecimientos del ámbito local, salvo excepciones, ocupaban espacios bastante reducidos en dichas publicaciones. Además, sólo en momentos de grave crisis política, en situaciones de cambio en las Corporaciones municipales, o cuando acontecía un incidente violento o un suceso sangriento, los periódicos dejaban de atenerse exclusivamente a las fuentes oficiales. También es motivo de queja, por nuestra parte, la censura, no muy dura ni prolongada, pero sí lo suficientemente distorsionadora que algunas de estas publicaciones han sufrido, como para que sintamos que nuestra labor se nos ha dificultado (aún más).

El Noticiero Sevillano fue un diario fundado en marzo de 1893 y desapareció justamente 40 años después, en marzo de 1933. Sufrió un cambio a principios del año 1932 que permitió su adscripción al republicanismo: la Editorial Andaluza cedió este periódico a una entidad representada por Don José González y Fernández de la Bandera y Don Joaquín Torres Caravaca. Por su parte, *El Liberal* de Sevilla fue fundado en 1901 y, desde 1909 hasta el final del periodo republicano, su director fue Don José Laguillo

Bonilla. A finales de 1922 *El Liberal* de Sevilla pasó a depender de la Editora Universal afincada en Madrid y propiedad de Don Manuel y Don Juan Busquets. *El Correo de Andalucía*, fundado en 1899 por orden del Cardenal Spínola y conocido también como el diario católico de noticias de Sevilla, estaba vinculado a los grupos de la derecha católica sevillana. La *Unión*, diario sevillano auto-titulado independiente y fundado en 1918 por el industrial sevillano Don Pedro Fernández-Palacios y Labrana, se encontró vinculado a la poderosa organización patronal sevillana Unión Comercial. Y, por último, el diario *ABC* de Sevilla (edición de Andalucía) hizo su aparición el 12 de octubre de 1929, siendo su primer director Don Juan Carretero y Luca de Tena. Por comodidad, hemos consultado la mayor parte de este diario sevillano, junto con su edición madrileña, en la Hemeroteca digital de ABC, en la página web: www.abc.es.

En último lugar, las Bibliotecas, sobre todo algunas de las existentes en la Universidad de Sevilla, como la Biblioteca General del Rectorado, la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, y la Biblioteca del Departamento de Historia Contemporánea, nos han permitido acceder a una serie de libros de los que hemos extraído múltiples datos sobre lo acaecido en los municipios de nuestra área de estudio y sobre lo acontecido también en los ámbitos nacional, regional y provincial (aspecto este último absolutamente necesario para la imprescindible contextualización de este trabajo de investigación).

Aparte de las bibliotecas universitarias, nos ha sido de gran utilidad la consulta que hemos realizado a la Biblioteca Nacional de España (en su página web: www.bne.es), concretamente a su Hemeroteca Digital, donde se encuentra ubicada, y está en proceso de serlo, cada vez mayor cantidad de periódicos y revistas. A nosotros nos ha sido de gran utilidad la información que hemos hallado en diarios de alcance nacional de la época republicana, la mayoría de ellos madrileños, como son: *El Heraldo de Madrid*, *El Sol*, *La Libertad*, *El Siglo Futuro*, *La Voz*, *La Época*, *El Imparcial*, y un largo etcétera.

Por otro lado, recalcar (aunque pueda resultar una obviedad) que hemos optado por desarrollar este trabajo de investigación (o, al menos, la mayor parte del mismo) con un orden cronológico, ya que así se vería facilitada su lectura y comprensión. Al fin y al cabo, esto es un trabajo de carácter histórico y este criterio de redacción (el cronológico) es el más natural al mismo. Además, por otra parte, subrayar que, debido a que somos conscientes, por la simplificación y la mejora que supone en la presentación y manejo de datos para el lector, de la utilidad que tienen las tablas, cuadros estadísticos y

gráficas, hemos elaborado todas las que hemos estimado necesarias para alcanzar tal fin. Eso sí, por razones formales y con el objetivo también de agilizar la lectura del texto en sí, hemos decidido ubicarlas todas ellas en los Apéndices, concretamente en el Apéndice estadístico.

Por último, en cuanto a la estructura de este estudio (aparte de esta Introducción, el Epílogo, las Conclusiones, las Fuentes y la Bibliografía, y los Apéndices), el mismo está ordenado en 14 capítulos que, a su vez, se integran en 6 partes, de manera que cada una de las susodichas partes incorpora 2 o 3 de los mismos. De forma breve, cada uno de los capítulos trata de lo siguiente:

- 1) El Capítulo 1º está centrado en esclarecer el contexto (aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos previos fundamentales) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 2) El Capítulo 2º está dedicado a los antecedentes políticos (estructuras de partido y personajes más relevantes) existentes en los diferentes pueblos de nuestra área de estudio durante gran parte del 1º tercio del S.XX.
- 3) El 3º Capítulo está dedicado a analizar en profundidad (candidaturas, preparativos, campaña y resultados) las elecciones municipales del 12 de abril, y las del 31 de mayo de 1931, así como lo acaecido en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe entre ambas citas electorales.
- 4) En el 4º Capítulo, por su parte, analizaremos (candidaturas, preparativos, campaña y resultados) las elecciones de diputados para Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, tanto en las circunscripciones de Huelva y Sevilla-provincia como en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; haciendo un análisis de conjunto de la triple cita electoral de principios de la IIª República.
- 5) El Capítulo 5º recoge el proceso de “republicanización” llevado a cabo durante los primeros meses de la IIª República en los pueblos de nuestra área de estudio en aspectos como: la gestión de la crisis de trabajo por las nuevas Corporaciones

municipales, las repercusiones de la quema de conventos, los cambios simbólicos, y la educación.

- 6) En el Capítulo 6º, partiendo de la coyuntura económica existente, se analiza la nueva legislación laboral aplicable al ámbito rural, las bases de trabajo discutidas y alcanzadas, y los conflictos socio-laborales que se produjeron en nuestra área de estudio hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo.
- 7) El Capítulo 7º lo dedicamos a exponer la evolución política (implantación de los nuevos partidos políticos y conflictos con raíz fundamentalmente política) que se produjo en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, y a explicar lo acaecido durante este suceso.
- 8) El Capítulo 8º está dedicado a relatar la situación económica y socio-laboral de nuestra comarca de referencia, adentrándonos además en la gestión municipal de los diferentes Ayuntamientos desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones a Cortes de noviembre de 1933.
- 9) El Capítulo 9º lo dedicamos a exponer la evolución política (implantación de los partidos políticos y conflictos con raíz fundamentalmente política) que se produjo en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe desde el golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones a Cortes de finales de 1933, y a detallar todos los aspectos relacionados con esta cita electoral.
- 10) En el Capítulo 10º trataremos la evolución, implantación territorial y actos de los diferentes partidos del centro y de la derecha, existentes durante el Bienio radical-cedista, para terminar analizando las medidas de los Gobiernos de este periodo así como las diferentes políticas municipales desarrolladas.
- 11) En el Capítulo 11º trataremos la evolución, implantación territorial y actos de los diferentes partidos republicanos de izquierda y obreros, existentes durante el Bienio radical-cedista, para continuar con las bases de trabajo y conflictos laborales, y terminar con los incidentes políticos que se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante el referido Bienio.

- 12) El Capítulo 12º está centrado en los acontecimientos fundamentales de la Revolución de octubre de 1934, y las consecuencias de su fracaso, especialmente los desmoches que se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 13) El Capítulo 13º está dedicado a analizar en profundidad (candidaturas, preparativos, campañas y resultados) las elecciones de diputados a Cortes del 16 de febrero de 1936, y las de compromisarios para Presidente de la República del 26 de abril de 1936, tanto en las circunscripciones de Huelva y Sevilla-provincia como en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- 14) Y en el 14º y último Capítulo hemos recogido todo lo acaecido a nivel comarcal durante el Frente Popular, convenientemente contextualizado (como hemos hecho a lo largo de este estudio) con lo que a nivel nacional y provincial sucedió.

PRIMERA PARTE: CONTEXTO Y ANTECEDENTES DE LA IIª REPÚBLICA

Capítulo 1. El Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sevillano: una comarca natural entre Sevilla y Huelva

Al hablar de Campo o de Campiña de Tejada, no podemos dejar de referirnos, para poder ubicarlo con corrección, al Aljarafe ya que aquél forma parte del mismo; o dicho de forma más correcta, el Campo de Tejada, junto con el resto del Bajo Aljarafe (de Pilas, como es denominado por Salvador Rodríguez Becerra¹), conforman la parte más occidental del Aljarafe, si nos referimos a este último como comarca natural. A la misma vez, al hablar de Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe no podemos dejar de referirnos a dos provincias: la de Huelva y la de Sevilla, ya que dicho espacio geográfico, como ya adelantamos en la Introducción, y valga la redundancia, abarca municipios de ambas provincias.

Antes de seguir adentrándonos en otros menesteres, y con el objetivo de dejar claro en qué unidad de relieve se ubica exactamente nuestra área de estudio (el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), quizás sería conveniente dilucidar qué se entiende exactamente por campiña, ya que el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe es, en sentido estricto eso, una campiña. La definición que aparece en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua referente a campiña sería la siguiente: *es aquel espacio grande de tierra llana de labrantía*. En Andalucía occidental se aplica dicho término *al conjunto de tierras de labrantía, de cereales y olivareras, con suelos profundos de excelentes posibilidades agrarias y régimen climático del tipo mediterráneo continental*.

El Aljarafe es conocido y estimado desde la Antigüedad. Fue llamado por Strabon “Huerta de Hércules” por atribuírsele al héroe mitológico el haber plantado sus olivos; para los romanos fue la “Vergentum”, una zona llena de florecientes y lujosas villas; la que los árabes cambiaría por “Scharaf”, interpretado como la loma, el otero, el cerro, y también lugar poblado de árboles u olivares, y por ampliación del término, terreno feraz y próspero. De las miles de aldeas (aunque también podría referirse a alquerías) de que

¹ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía de la vivienda. El Aljarafe de Sevilla*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1969, p. 38.

nos habla El Himyari, surgieron con el paso del tiempo varias decenas de pueblos². Para los musulmanes el Aljarafe no sólo era un inmenso huerto de los más variados cultivos frutales, sino además, la avanzada más costeras en la defensa de Sevilla, si bien, como se vino a demostrar posteriormente durante la Reconquista, demasiado extensa para estar bien guarnecida³.

Pero, vayamos por partes; la 1ª cuestión que nos hemos propuesto solventar sería situar “a grosso modo” el Aljarafe. Pues bien, sólo cuando el río Guadalquivir cambia su dirección (predominante) este-oeste, dirigiéndose definitivamente hacia el sur (algo que sucede pocos kilómetros al norte de Sevilla) queda espacio para una no muy elevada llanura en la margen derecha, entre su cauce y la sierra. Aquí se sitúa la pequeña comarca del Aljarafe que es una penillanura suavemente inclinada hacia el sur, cuyas ondulaciones no llegan a alcanzar la altura máxima de 200 metros.

Una 2ª cuestión a resolver sería intentar fijar los límites de la comarca natural del Aljarafe, que es más amplia que la comarca político-administrativa propiamente dicha. Para empezar, coincidimos plenamente con autores como J. Bosque Maurel o S. Rodríguez Becerra, quienes no restringen por el oeste la comarca natural, geográfica y agraria del Aljarafe al río Guadiamar, ni tampoco al artificioso límite provincial entre Sevilla y Huelva (situado todavía más al oeste que el anterior), ya que dicha línea divisoria interprovincial no responde a una realidad geográfica o cultural⁴.

En la misma línea, José Terrero afirma que la comarca geográfica o cultural del Aljarafe incorporaría claramente la porción más oriental de la que ha sido llamada Tierra Llana, Condado o Campiña de Huelva, ya que al menos hay que considerar como dentro del Aljarafe hasta la divisoria de las cuencas de los ríos Guadiamar y Tinto. Por lo tanto, toda la cuenca del río Guadiamar se encontraría incluida en la comarca natural del Aljarafe, y constituiría la base de nuestra área de estudio: el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Por ello, nosotros en este estudio incluimos dentro del Aljarafe geográfico varios pueblos de la provincia de Huelva que suelen considerarse como pertenecientes a la comarca político-administrativa del Condado (de Huelva) con sede en La Palma del Condado. A la hora de establecer los límites provinciales entre Huelva y Sevilla no se

² Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., pp. 19 y 20. La interpretación musulmana del Aljarafe también aparece en: Vázquez Soto, J. Mª, *Historia de Aznalcázar*. Sevilla, Imprenta Sand, 1979, p. 17.

³ Vázquez Soto, J. Mª, *Historia de...*, op. cit., p. 19.

⁴ Bosque Maurel, J., “La distribución de la explotación agraria en Andalucía”. *Anales de Sociología*. IV, núm. 4-5, pp. 8-15. Barcelona, 1968-69. Y Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., pp. 20- 27.

tuvo en cuenta que el Condado de Niebla fue una realidad histórica y no geográfica. Incluso, si nos vamos más atrás en el tiempo, los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe formaron parte en muchas ocasiones del Aljarafe, ya que en la Andalucía musulmana y en los primeros tiempos posteriores a la conquista castellana dependieron de la jurisdicción de Tejada, una de las cabeceras de los 4 distritos en que se dividía la comarca del Aljarafe⁵.

La línea divisoria provincial (de las provincias de Huelva-Sevilla) partía, a principios de los años 30 del siglo XX (como parte también en la actualidad), el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en 2 zonas desiguales, quedando la mayor de ella dentro de la provincia hispalense, única que se incluye como Aljarafe en todos (o al menos, casi todos) los estudios regionales o provinciales. Es, por esta razón, que 9 de los 15 municipios que conforman nuestra área de estudio son sevillanos. La división político-administrativa en provincias es causa de mochos recortes y ampliaciones de comarcas naturales, y desde luego de no pocas dificultades a la hora de hacer estudios de áreas, que no siempre deben conocer de divisiones administrativas (como es el caso de este estudio). La línea divisoria de la provincia, atraviesa nuestra área de estudio de norte a sur en quebrada línea, provocando angulosos entrantes y salientes producidos al seguir a tramos el curso de los arroyos de la cuenca del Guadiamar: Barbacena, Alcarayón y de Pilas, uniéndose luego éstos de forma un tanto arbitraria⁶.

Una 3ª cuestión a resolver sería, una vez que hemos fijado el límite occidental de nuestra área de estudio, el establecer el límite oriental del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe o, dicho de otra forma, cuál sería la línea de separación entre el Alto Aljarafe, y nuestra área de estudio. En ello, coincidimos plenamente con autores como I. Moreno Navarro al afirmar que el río Guadiamar, último de los afluentes del Guadalquivir por la derecha, divide la comarca natural del Aljarafe en 2 partes de extensión muy parecida, arrancando desde ahí hacia el occidente lo que sería nuestra área de estudio y llegando en su parte occidental, como ya hemos establecido y valga la redundancia, hasta la divisoria de las cuencas de los ríos Guadiamar y Tinto⁷.

⁵ Terrero, J., "La Tierra Llana de Huelva. Estudio geográfico de la comarca". *Estudios Geográficos*, 49. Madrid, 1952, pp. 232-256

⁶ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., p. 21.

⁷ Moreno Navarro, I., *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía. La estructura social de un pueblo del Aljarafe*. Madrid, Siglo XXI, 1971, pp.15-16.

Una 4ª cuestión a resolver sería establecer, de forma exacta, cuáles son los límites precisos del Campo de Tejada y Bajo Aljarafe. Por el sur, es la Marisma del Guadalquivir la que pone límite a la comarca, estableciendo tan clara diferenciación topográfica, geográfica y de cultivos que no es posible confundirlas. Al sur de localidades como Aznalcázar, Pilas, Hinojos y Villamanrique de la Condesa existe una zona de bosques de eucaliptos y pinos que pueden quedar como línea de separación entre ambas comarcas. Así, pues, la frontera sur de nuestra área de estudio (y del Aljarafe) la establecemos en una línea horizontal que une a Puebla del Río con Villamanrique de la Condesa, y que iría desde el arroyo de Pilas hasta el río Guadiamar. La línea oeste la hemos situado, valga la redundancia, en la divisoria de las aguas del río Guadalquivir (más exactamente de su último afluente por el oeste, el Guadiamar) y del río Tinto. De forma más concreta, podemos partir del arroyo de Pilas, que luego será llamado arroyo de Chucena, y continuando hasta su cabecera, alcanzaremos el vértice de confluencia de los términos de Hinojos, Villalba del Alcor y Manzanilla; desde aquí continuamos por la línea que separa estos dos últimos, entre los vértices de Cabeza Rubia (187 metros) y Mirafior (185 metros). A partir de este punto la línea se inclina hacia la derecha hasta el lugar denominado Las Teresas, orientándose casi verticalmente al vértice de las Víboras (177 metros), torciendo luego al este por el puerto de la Viguera y cortijo de San José. El límite norte está prácticamente delimitado por la curva de nivel de los 200 metros, formando un arco que bordea a Aznalcóllar y que atraviesa los arroyos principales del área⁸, hasta concluir en el río Guadiamar que, como ya hemos indicado y valga la redundancia, cierra nuestra área de estudio por el este.

Por lo tanto, y sintetizando un poco, nuestra área de estudio limita al norte con las estribaciones de Sierra Morena; al este con el río Guadiamar; al sur con las Marismas, que comienzan a la salida de Villamanrique de la Condesa y va hasta la desembocadura del río Guadalquivir; y por el oeste, con la divisoria de aguas entre el río Guadiamar y el río Tinto.

Por último, creemos oportuno dar a conocer la existencia de una línea divisoria interna en nuestra área de estudio (aparte de la línea divisoria provincial dirección norte-sur a la que ya hemos hecho referencia). Concretamente, ésta sería la que se puede establecer dirección este-oeste en un mapa entre el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de Pilas).

⁸ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., pp. 26-28.

A la mitad norte, tomando como divisoria la antigua carretera Sevilla-Huelva, la denominamos: el Campo (de Tejada), con cultivos fundamental y tradicionalmente de cereales; y a la mitad sur la llamamos: Bajo Aljarafe (de Pilas), con olivos tradicionalmente como principal cultivo. El término Campo es aplicado a una franja de tierra calma que sirve de transición entre el Alto Aljarafe y la Sierra Norte. En esta comarca se encuentran exclusivamente cortijos y carece de núcleos de población. A pesar de las distinciones morfológicas que establecen algunos autores, valga la redundancia, la hemos incluido dentro del Aljarafe (comarca natural) por ser una expansión (y formar parte de los términos municipales) de algunos pueblos de la comarca, y no tener entidad suficiente para aislarla. S. Rodríguez Becerra e I. Moreno Navarro también coinciden en este sentido⁹.

Históricamente, el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de Pilas siempre se ha situado entre 2 importantes focos culturales con personalidad territorial: el (resto del) área del Condado y Huelva a poniente, y el Alto Aljarafe y Sevilla a levante. Las relaciones de este espacio con las áreas citadas han ido cambiando según los períodos culturales, si bien es cierto que el río Guadiamar, al actuar como frontera cultural, ha facilitado, según algunos autores, que los modelos de implantación de esta campiña más de una vez se acerquen a los del área de Huelva y el Condado más que a los del Aljarafe y el entorno de Sevilla¹⁰. Sin embargo, durante el periodo en el que está centrado este estudio (la IIª República española), y al ser su línea argumental básica la organización y evolución socio-laboral y política que se dio en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, podemos adelantar que la influencia vino más bien del lado sevillano, como vamos a ir teniendo ocasión de comprobar (y ya adelantamos en la Introducción).

1.1. El marco físico

El Aljarafe o, de forma más precisa, lo que hemos dado en llamar el Alto Aljarafe, forma parte de las elevaciones surgidas sobre el fondo de la depresión bética, junto a las existentes en la margen izquierda del río Guadalquivir, los Alcores; todas ellas de constitución rocosa más dura que el resto del valle del Guadalquivir. Por tanto, la unidad sería la primera característica que encontramos al hablar de la geología de la

⁹ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op.cit., pp. 37 y 38. Y Moreno Navarro, I., *Propiedad...*, op. cit., pp.16-18

¹⁰ García Fernández, M. (coord.), *Carrión de los Céspedes: historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Sevilla, Muñoz Moya y Monraveta, 1993, p.26.

referida área. En segundo lugar, otra característica fundamental sería que la mayor parte de sus terrenos proceden del Terciario (aunque no falta la presencia del Cuaternario). En resumidas cuentas, pertenece al Mioceno el Alto Aljarafe, mientras que forman parte del Plioceno las lomas que, pasado el río Guadiamar y en dirección noroeste-sureste, llegan hasta el río Tinto, y la zona septentrional de la comarca, es decir, donde se encuentra ubicada nuestra área de estudio. El gran manto cuaternario cubre todo el sur y se infiltra penetrando la comarca, siguiendo los cauces de los ríos y arroyos que han creado profundos cauces por la ininterrumpida erosión¹¹.

El relieve está constituido fundamentalmente por una penillanura con alturas no superiores a los 200 metros, extendida de este a oeste entre las estribaciones de la Sierra Morena y la Marisma. Esta penillanura está hendida por el río Guadiamar, quedando así dividida, y valga la redundancia, en 2 partes: una que denominamos el Alto Aljarafe, y otra, subdividida a su vez en 2 más: el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de Pilas), las cuales, como ya hemos visto y valga la redundancia, conforman juntas nuestra área de estudio. Las alturas máximas, localizadas en el norte (Sierra Morena), descienden suavemente hacia el sur (Marismas), sólo percibiéndose las ondulaciones de los pequeños hundimientos de ríos y arroyos.

Pasando el Guadiamar, y en dirección hacia el oeste, el relieve se hace más sinuoso; los numerosos arroyos han provocado la aparición de colinas y cerros, estando éstos situados entre 2 cursos de agua. De esta forma, el valle de Tejada queda limitado por 2 alineaciones de colinas (u alcores) sobre los techos margo-limosos de edad miopliocena, perpendiculares, y sobre las que se localizan la mayor parte de los núcleos de población de nuestra área de estudio: la septentrional compuesta por el eje Huévar-Carrión de los Céspedes-Castilleja del Campo, con continuación en los puntos más elevados del entorno de Escacena y Paterna del Campo; y la más meridional sobre la que se ubican las poblaciones de Pilas, Chucena, Manzanilla y Villalba del Alcor¹².

El clima del Aljarafe es muy parecido al de su zona circundante (de las provincias de Sevilla y de Huelva), excepto las comarcas de sierra, de Sierra Morena. De todas formas, posee algunos matices diferenciadores. Podemos hablar, para empezar y a grandes rasgos, de un clima templado, más concretamente mediterráneo del tipo

¹¹ Estudio Agrobiológico de la provincia de Sevilla. Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología del C.S.I.C., Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla, 1962.

¹² García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., pp. 28 y 29.

marítimo o costero suratlántico con invierno suave. Las temperaturas fluctúan entre los 9° C de enero y los 27° C de julio, llegándose a producir oscilaciones térmicas diarias de hasta 26° C.

El cielo está claro la mayor parte del año, la pluviosidad es media y el calor sofocante en verano (todas las temperaturas medias de los meses veraniegos se encuentran por encima de los 22° C), menos extremado en el Aljarafe debido a las corrientes frescas de aire de procedencia atlántica (del oeste y suroeste, que son los vientos predominantes), por lo que existe una pequeña diferencia de temperatura entre el Aljarafe y Sevilla, no superiores en ningún caso a 2° C, siempre a favor del primero.

Aparte de otros datos de pluviosidad, es de destacar que los meses de verano, especialmente en los meses de julio y agosto, la sequía es absoluta, oscilando las precipitaciones medias anuales entre 450 y 650 mililitros generalmente, aunque la variación de uno a otro año puede ser muy amplia. Ubicada en un entorno climático dominado por unas condiciones de mediterraneidad con prolongados veranos cálidos y secos, la Campiña de Tejada ve ligeramente atenuada la típica escasez de lluvias gracias (al igual que sucedía con las temperaturas) a la influencia atlántica, al encontrarse más afectada que otras comarcas andaluzas por el paso de las borrascas atlánticas, sobre todo por las que entran por el suroeste peninsular (golfo de Cádiz). Gracias a ello, las medias pluviométricas anuales quedan algo por encima de las lluvias del conjunto de la Depresión del Guadalquivir.

En conclusión, las condiciones climáticas del Aljarafe son, en términos generales, similares a las del resto de la región, con inviernos relativamente templados y húmedos, y veranos muy secos y calurosos; aunque las temperaturas son algo más suaves, dada su favorable situación de cercanía al Atlántico¹³.

El Campo de Tejada, y el Aljarafe en general se encuentra atravesado por numerosas corrientes naturales de agua, más concretamente arroyos que fluyen hacia el río Guadiamar, que es el último afluente importante del río Guadalquivir, el gran río de Andalucía. El régimen fluvial de todas estas corrientes naturales de agua es pluvial, ya que sus caudales sólo dependen de las precipitaciones propias del clima de esta zona (clima mediterráneo marítimo del Atlántico sur) y de los máximos (que se dan en primavera y otoño) y mínimos de dichas precipitaciones (que se dan en invierno y sobre

¹³ Moreno Navarro, I., *Propiedad...*, op. cit., p.18.

todo en verano). Dichos máximos y mínimos pluviométricos son muy marcados ya que provocan grandes crecidas en época de lluvias y largos estiajes en verano, habiéndose labrado, por ello, profundos cauces en las tierras calizas por las que atraviesan. Deudora de las condiciones climáticas, geológicas y topográficas que acabamos de ver, la margen derecha del curso medio del Guadiamar organiza una red hidrográfica dendrítica con endorreísmos locales y abundante presencia de fuentes detectada por la rica toponimia local (Fuentidueña, Fuente de la Reina Mora, Fuente Seca, Fuente Grande, Fuente de los Serranos, Pozancón, Fuentecantos, Fuente Clara, etc...) ¹⁴.

El río Guadiamar fue bautizado por los musulmanes con el poético nombre de Príncipe de los Ríos. También es llamado río de Sanlúcar, y nace al norte de las sierras de Puerto Alto, por el Castillo de las Guardas. Desemboca en el río Guadalquivir en el punto llamado Caño de las Nueve Suertes ¹⁵. Conecta 2 de los espacios naturales más destacados de Andalucía (Sierra Morena y Doñana). Históricamente, ha sido una vía de transporte y de comunicación, además de fuente de riqueza agrícola, ganadera e industrial.

De lo que no hay duda es que el Guadiamar es el río del Aljarafe; y de que lo divide en 2 partes casi iguales, como ya hemos visto. Es de régimen permanente (por esa razón es un río), pero su caudal está determinado por las lluvias, quedando en verano muy débil en su curso. Tiene unos 78 kilómetros de recorrido, y entre sus principales afluentes podemos citar los siguientes arroyos: el Agrio, Tamujoso, Tejada-Ardachón, San Cristobal y Alcarayón, y por la izquierda el Valdegallinas y el Valdárrago. Nuestra área de estudio (Campo de Tejada y Bajo Aljarafe) es recorrida, al menos en parte de su trayecto, por los siguientes arroyos:

- a) El arroyo Tejada- Ardachón discurre por el término municipal de Escacena del Campo y penetra en el de Sanlúcar La Mayor, desembocando en el Guadiamar. Cuenta, a su vez, con numerosos afluentes que forman un amplio abanico sobre tierras de labor, cuyo centro son las huertas de Tejada; alguno de éstos son el Santa María, Tamujoso, y Barbacena.

¹⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p.29.

¹⁵ Vázquez Soto, J. M^a, *Historia de...*, op. cit., p. 16.

- b) El arroyo Alcarayón, llamado Cavallón por Madoz¹⁶, nace en el término municipal de Paterna del Campo, a 181 metros de altitud, en la divisoria de aguas con el río Tinto; separa los términos de ésta y los de Escacena del Campo, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Chucena, Pilas, Huévar y Aznalcázar, para desembocar limitando a este último con Villamanrique de la Condesa en el Guadiamar. Recibe el arroyo de Prieto en Castilleja del Campo, y el del Puerto en Huévar. Tiene escasa corriente y se seca en verano.

El último curso de agua a considerar es el arroyo de Pilas, que con anterioridad recibe los nombres de Ejido, de Mariana, o de Chucena, para desembocar en el arroyo del Algarve. Este curso de 4 nombres, que también es considerado por algunos autores el límite occidental máximo de nuestra comarca¹⁷, no desemboca al río Guadiamar, sino a la Laguna de María Ventura ya en la zona de marismas del río Guadalquivir.

1.2. El crecimiento demográfico durante el primer tercio del siglo XX

Antes de entrar de lleno en lo que sería la demografía de principios del siglo XX en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hemos estimado oportuno (para así observar sus orígenes) hacer un ligero repaso del poblamiento existente en los mismos desde tiempos prehistóricos hasta el nacimiento de los actuales pueblos y haciendas (o cortijos).

De esta manera, y aunque desde tiempos remotos hay vestigios de la presencia del hombre en la campiña de Tejada y en el Bajo Aljarafe, el contingente humano que ha ocupado desde la Prehistoria hasta el inicio de los tiempos históricos nuestra área de estudio puede considerarse relativamente escaso en comparación con los territorios circundantes. Durante la Prehistoria la ocupación se basó en pequeños asentamientos agrícolas no muy duraderos, pasando, con la entrada de la Protohistoria, a un modelo de importantes asentamientos aislados y escasos, con vocación minero-metalúrgica, situados siempre en la franja de contacto con el reborde paleozoico (Tejada la Vieja y

¹⁶ Madoz, P., *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850.

¹⁷ Rodríguez Becerra, S., *Emografía...*, op.cit., p. 42.

Cerro del Castillo de Aznalcóllar)¹⁸. Los restos materiales hallados por todo el Aljarafe son muy abundantes: puntas de flecha, cuchillos, hachas, punzones o raspadores de piedra, fragmentos cerámicos tales como ladrillos o trozos de vasijas, y objetos de metal, como cabezas de flechas o de lanzas, anillos, o imperdibles, agujas, etc..., lo que viene a confirmarnos la existencia de la ocupación humana de estas tierras decenas de miles de años antes de Cristo¹⁹.

En el borde occidental de la penillanura del Aljarafe, con vistas al río Guadiamar, surgieron diversos asentamientos que, con el transcurso de los siglos, originarían poblados y villas escalonadas de norte a sur, como fueron Sanlúcar la Mayor, Torres de Guadiamar, Benacazón, Castilleja de Talara o Aznalcázar, hallándose en casi todos, vestigios de esta población primitiva; concretamente, de la Edad del Cobre, cuando ya el río Guadiamar constituía una vía de transporte para los minerales de Aznalcóllar²⁰.

Habría que esperar a la época romana para encontrar una ocupación generalizada del territorio, orientada hacia la explotación agrícola con continuidad en el episodio medieval. Por aquel entonces, hicieron su aparición extensas granjas de explotación agrícola o villas, generalmente en manos de propietarios romanos o hispanorromanos que habitaban en las urbes ribereñas del Betis, como Híspalis o Itálica, o fueron dependientes de otros núcleos ya de cierta consideración como Solúcar (Sanlúcar la Mayor) o Menoba (Aznalcázar). Bajo este sistema de propiedad y explotación se perfeccionaron o ampliaron los cultivos, se aumentó la producción agrícola y parte de ésta se destinó a la exportación. De esta época se han hallado restos de materiales de construcción (ladrillos, tejas, trozos de columnas, etc...) y vasijas de cerámica, así como ciertas cantidades de monedas, en algunas de las cuales pueden verse acuñadas piñas, el conocido fruto de los extensos bosques de pinares tan abundantes en el Aljarafe²¹.

Con la conquista musulmana, las granjas agrícolas hispanorromanas se fueron convirtiendo poco a poco en alquerías hispanomusulmanas, y las mejoras y ampliaciones de los cultivos que en ella se produjeron, hicieron de la comarca un verdadero jardín de ensayo y aclimatación de nuevas plantas y cultivos. Estas alquerías,

¹⁸ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., p. 31.

¹⁹ Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón y noticias de los antiguos lugares de Castilleja de Talara, Gelo de Cabildo y la Torre de Guadiamar*. Sevilla, Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Benacazón, 2005, p. 12.

²⁰ Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón...*, op. cit., pp. 12 y 13.

²¹ Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón...*, op. cit., pp. 14 y 15.

de caseríos de paredes encaladas entre las plantaciones, se multiplicaron de tal forma que un autor hispanoárabe de aquellos tiempos ha podido compararlas, poéticamente hablando, con estrellas blancas en un cielo de olivos²².

La repoblación del Aljarafe tras la Reconquista de Sevilla por Fernando III, su posterior repartimiento y el de su hijo Alfonso X el Sabio se hizo tras la expulsión de casi la totalidad de los musulmanes, circunstancia extraña en nuestra Historia. Todas las tierras repartidas dependían administrativamente, desde la época musulmana, de las ciudades de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Aznalcóllar y Tejada. Posteriormente, desde el siglo XIV con Enrique II, se produjo la concesión de señoríos. Cuando los cristianos hicieron su repartimiento hablaban de alquerías y aldeas indistintamente; quizás porque fue un momento de confusión en que unas alquerías estaban ocupadas por un solo propietario, y otras por varios. Las primeras conservaron su denominación y su carácter unitario hasta que se impuso el término cortijo; las segundas crecieron y se hicieron pueblos, llenándose de ellos la geografía del Aljarafe²³.

Pues bien, a un periodo de despoblamiento del Aljarafe y abandono forzoso de las tierras por parte de los musulmanes, le siguió un lento proceso de concentración de unos nuevos pobladores, de ascendencia castellano-leonesa y de religión cristiana, en determinados núcleos que, creciendo poco a poco, formarían los lugares o pueblos origen de los actuales que, una vez adquirida su condición de villas y constituidos en concejos, pondrían en marcha progresivamente su vida comunal y la organización de sus primeras labores y explotaciones, hasta adquirir conciencia de su identidad y darse sus primeras reglamentaciones y ordenanzas²⁴.

Para estudiar la demografía del primer tercio del siglo XX (así como todos los demás aspectos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, debemos de tener en cuenta que este trabajo de investigación se centra en un área de la cual forman parte población y municipios pertenecientes a 2 provincias (Huelva y Sevilla) y a 2 partidos judiciales diferentes (el de la Palma del Condado y el de Sanlúcar La Mayor), valga la redundancia, lo que ha complicado la recogida de la información ; y además, los núcleos de población que incorpora, tanto en el primer tercio del siglo XX como durante la IIª República, poseían todos menos de 10.000 habitantes. La unidad básica de la estadística

²² Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón...*, op. cit., pp. 16 y 17.

²³ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., pp. 31-32.

²⁴ Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón...*, op. cit., pp. 25 y 26.

española era y es la provincia, y aquí sí es mucho más amplia la información que hemos podido llegar a obtener. El inconveniente (y a la misma vez la ventaja) es que dicha información es tan generalizadora que sólo nos puede ayudar a contextualizar la demografía de nuestra área de estudio.

Como resulta que la parte (en este caso, el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) no puede estudiarse sin el todo (su contexto provincial), a modo de aproximación o de contextualización, hemos creído conveniente recoger y comentar, en primer lugar, la evolución demográfica que se produjo en las provincias de Huelva y de Sevilla en las primeras décadas del siglo XX (véase Cuadro nº 1 del Apéndice).

Sevilla (provincia) a lo largo del primer tercio del siglo XX, experimentó un importante incremento de su población de hecho, considerada en valores absolutos y porcentuales. De esta forma, pasó de tener en el año 1900 una población de hecho que llegaba a los 555.256 habitantes, a una población de hecho que en 1930 sería de 805.252, repartida en 102 municipios; con un incremento total para dicho periodo, por lo tanto, de 249.996 habitantes, es decir, del 45,02%. La población de Sevilla capital a fecha de 31 de diciembre de 1930, según el Censo de población de 1930, era de 228.729 personas, y la de la provincia de 576.523, lo que hacía un total de 805.252 personas²⁵; por lo que podemos deducir que los pueblos de la provincia sevillana concentraban al empezar el periodo republicano cerca de tres cuartos de toda la población del conjunto provincial (exactamente el 71,6%).

Por su parte, Huelva (provincia) en el primer tercio del siglo XX, experimentó también un notable incremento de población de hecho, considerada en valores absolutos y porcentuales, pasando de tener en el año 1900 una población de hecho que llegaba a los 260.880 habitantes, a una población de hecho que en 1930 sería de 354.963, repartida en 77 municipios²⁶, con un incremento total para dicho periodo de 94.083 habitantes, es decir, del 36,06%, aproximadamente un 9% menor que el que hemos observado para Sevilla. También en este caso, los pueblos de la provincia onubense concentraban la mayor parte de la población de la provincia; ya que al empezar el periodo republicano los pueblos de la provincia concentraban el 87,36% del total provincial (la capital sólo

²⁵ García Fernández, P.; *Población de los actuales términos municipales 1900-1981. Poblaciones de hecho según los censos. Madrid. I.N.E., 1985, pp. 3, 4 y 155. Datos también consultados en la página web: www.ine.es.*

²⁶ García Fernández, P.; *Población de...*, op. cit., pp. 3 y 4. Datos también consultados en la página web: www.ine.es. El número de municipios llegaría a ser 78 a la altura de 1940.

tenía 44.872 de los 354.963 habitantes totales de la provincia), porcentaje todavía superior al que hemos visto para la provincia de Sevilla.

Todo esto se enmarcó, a su vez, en el rápido crecimiento poblacional que Andalucía experimentó en las primeras décadas del siglo XX, una vez superado el estancamiento demográfico del último cuarto del siglo XIX. Dentro de este mismo hecho Bernal afirma que a partir de 1920 Andalucía occidental recuperó la primacía demográfica sobre la oriental²⁷. Pero es que, además, por añadidura, estas cifras son el reflejo de las que arrojaba la población española por causas como: el descenso de la mortalidad (lo que provocó un fuerte crecimiento natural) y, más particularmente, por la inversión del signo de la balanza migratoria.

A la altura de 1930 el reparto provincial de la población en Andalucía occidental era muy desigual. Y en esa desigualdad, Huelva resultaba ser la 2ª provincia menos poblada, en valores absolutos de toda Andalucía, y la menos poblada en cuanto a la densidad de población. La densidad de población en 1933, según datos extraídos de la Delegación del I.N.E. en Huelva, era de 57,3 habitantes por kilómetro cuadrado en la provincia de Sevilla y de 35,2 habitantes por kilómetro cuadrado en la provincia de Huelva²⁸.

En cuanto a la evolución demográfica que se produjo en Huelva y Sevilla capital en las primeras décadas del S.XX (véase Cuadro nº 2 del Apéndice), el crecimiento poblacional en términos absolutos fue muy superior en la ciudad de Sevilla con respecto a la de Huelva, ya que resultó ser de más del triple (80.414 habitantes frente a 23.513); sin embargo, el crecimiento relativo o porcentual fue claramente superior en Huelva capital (del 110,09% frente al 54,22% de Sevilla capital)²⁹. Esta aparente contradicción tiene su explicación en el escaso peso poblacional de Huelva capital hacia 1900.

Por otro lado, podemos también afirmar que la capital onubense experimentó, a lo largo del primer tercio del siglo XX, un crecimiento demográfico muy superior (110,09%) al del conjunto su provincia (36,06%), ya que duplicó su población en este primer tercio

²⁷ Bernal, A. M., “Las dificultades de una transformación inacabada” en *Historia de Andalucía*. T.VIII. Planeta. Barcelona, 1980, pp. 366-392.

²⁸ García García, C. *Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931- 1936*. Huelva. Ayuntamiento de Huelva, 2.001, p. 70.

²⁹ García Fernández, P.; *Población...*, op. cit., p. 4. Datos también consultados en la página web: www.ine.es.

del siglo, pasando de 21.359 a 44.872 habitantes³⁰. Por su parte, la capital hispalense pasó de tener en 1900 la cifra exacta de 148.315 habitantes a tener 228.729 en 1930³¹, por lo que el incremento fue de, 54,22%, crecimiento levemente superior al de Sevilla provincia en su conjunto (45,02%).

La causa principal de este crecimiento espectacular de ambas ciudades pero, sobre todo, de la onubense estuvo, no ya en su crecimiento natural (que también fue importante), sino en un fenómeno migratorio del que Andalucía fue tomando parte progresivamente: el llamado éxodo rural, consistente en el desplazamiento de la población de los pueblos, generalmente de la provincia, hacia los centros urbanos. Esto lo podemos ver claro en estas 2 capitales de provincia entre las que se encontraba, y se encuentra, situada el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Sus pueblos, en mayor o menor medida, participaron de este fenómeno migratorio.

Es Maurice quien explica el fenómeno de urbanización que, por ejemplo, sufrieron estas 2 capitales andaluzas, como una salida a la superpoblación latente en el campo. Este sobrante poblacional de las zonas rurales se trasladó a zonas económicamente más dinámicas o menos atrasadas, en busca de un empleo cualquiera³², que en nuestro caso fueron las ciudades de Huelva y Sevilla. Por lo tanto, más que factores de atracción por parte de estas 2 capitales provinciales, hay factores de repulsa o expulsión desde los pueblos (falta de tierras, largos periodos de paro forzoso y, en general, miseria así como falta de expectativas vitales).

En el caso concreto de Huelva, M^a A. Peña Guerrero afirma que en los primeros 30 años del siglo XX podemos apreciar demográficamente una doble tendencia: el trasvase de población de las áreas rurales hacia los núcleos urbanos y el estancamiento demográfico de las zonas más pobres de la provincia frente al sorprendente incremento poblacional de la capital, siendo además manifiesto el auge de los enclaves costeros y de los centros agrícolas del Condado³³.

³⁰ García Fernández, P.; *Población...*, op. cit., p. 84.

³¹ García Fernández, P.; *Población...*, op. cit., p. 4. Datos también consultados en la página web: www.ine.es.

³² Maurice, J., *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*. Barcelona, Ed. Crítica, 1990, pp. 387-403.

³³ Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*. Tomo IV. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995, p. 85.

Por su parte, Sevilla se convirtió en destino de flujos migratorios que procedían no sólo de zonas rurales, sino también de otras capitales³⁴, aunque ciertamente dudamos de esto último, para el caso de Huelva capital durante el primer tercio del siglo XX, visto su exagerado crecimiento. Sin embargo, y valga la redundancia, es altamente probable que algunos o todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe aportaran población a la capital andaluza.

Además, por otro lado, parece ser que la presencia de un núcleo urbano con cierto atractivo y accesible, como sería el caso de Sevilla, funcionó como alternativa a la emigración exterior³⁵. Sin embargo, el crecimiento poblacional de la capital hispalense no fue el que se podía esperar teniendo en cuenta el fuerte saldo migratorio de la provincia. Por lo que una explicación plausible es que fueron apareciendo, entre una parte de la población potencialmente migratoria de la provincia, otros destinos urbanos alternativos (como Madrid o Barcelona) marcando una tendencia que se conformaría en años posteriores³⁶.

En cuanto a la evolución poblacional del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante las tres primeras décadas del siglo XX, al observar y analizar de forma general la evolución cuantitativa poblacional de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante ese periodo de tiempo (véase Cuadro nº 3 y Gráfica nº1 del Apéndice), podríamos deducir que, aparte de diverso, el crecimiento real de estos municipios fue notable (20,29% de media). Sin embargo, si lo comparamos con el que hemos visto que se produjo en las provincias de Huelva y de Sevilla, del 36,06% y del 45,02% respectivamente, nos damos cuenta que este crecimiento de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue moderado. La explicación a todo ello está en algo que hasta ahora no nos hemos atrevido a aseverar del todo y que fue que los pueblos de nuestra comarca de referencia participaron en el éxodo urbano que ya vimos se produjo con fuerza en el primer tercio del siglo XX hacia las capitales de Huelva y Sevilla (con crecimientos del 110,09% y 54,22% respectivamente).

³⁴ González Dorado, A., *Sevilla. Centralidad regional y organización interna de su espacio urbano*, Sevilla, Servicio de Estudios del Banco Urquijo, 1975, pp. 38-40.

³⁵ Sánchez Alonso, B., *Las causas de la emigración española 1880-1930*, Madrid, Alianza Universidad, 1995, pp. 219-220

³⁶ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos y trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del S.XX*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000, p. 45.

Por otra parte, de la evolución de la población de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con respecto al periodo 1900-1930, se puede concluir, en primer lugar, que todos los municipios incrementaron su población tanto en términos absolutos como relativos. Y, en segundo lugar, que de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, 6 municipios se encontraban por encima de la media del 20,29% y otros 9 por debajo de la misma. Es más, en base al crecimiento demográfico que sufrieron cada uno de los diferentes municipios del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe entre 1.900 y 1.930, podemos clasificarlos en los siguientes grupos:

- 1) Aquellos con un crecimiento poblacional entre el 0% y el 10%. Entre los mismos encontraríamos 3 municipios:
 - a) Villamanrique de la Condesa (2,44%) con un crecimiento en términos absolutos de sólo 75 habitantes, siendo el municipio de nuestra área de estudio que menos creció tanto en términos absolutos como en términos relativos.
 - b) Villalba del Alcor (4,66%) con un crecimiento en términos absolutos de 182 habitantes.
 - c) Manzanilla (4,69%) con un crecimiento en términos absolutos de 145 habitantes.

- 2) Los municipios con un crecimiento poblacional entre el 10% y el 20% fueron 6, concretamente los siguientes:
 - a) Carrión de los Céspedes (11,6%) con un crecimiento en términos absolutos de 340 habitantes.
 - b) Sanlúcar la Mayor (14,2%) con un crecimiento en términos absolutos de 621 habitantes.
 - c) Chucena (14,42%) con un crecimiento en términos absolutos de 251 habitantes.

- d) Aznalcóllar (16,49%) con un crecimiento en términos absolutos de 679 habitantes.
 - e) Escacena del Campo (19,5%) con un crecimiento en términos absolutos de 423 habitantes.
 - f) Huévar (19,92%) con un crecimiento en términos absolutos de 281 habitantes.
- 3) Los municipios que crecieron entre el 20% y el 30% fueron 3, concretamente, los siguientes:
- a) Benacazón (20,86%), con un crecimiento en términos absolutos de 604 habitantes.
 - b) Aznalcázar (24,68%), con un crecimiento en términos absolutos de 443 habitantes.
 - c) Hinojos (29,25%) con un crecimiento en términos absolutos de 602 habitantes.
- 4) Y, finalmente, los municipios que crecieron por encima del 30% entre 1.900 y 1.930 fueron estos 3:
- a) Pilas (35,38%), el municipio que más creció en términos absolutos, con un crecimiento exacto de 1.504 habitantes.
 - b) Paterna del Campo (37,97%), con un crecimiento en términos absolutos de 1.079 habitantes.

- c) Y el municipio que más creció en términos relativos fue Castilleja del Campo (48,22%) con un crecimiento en términos absolutos de 217 habitantes.

En el año 1930, es decir, en el año previo a la proclamación de la IIª República, nuestra área de estudio contaba, al igual que hoy, con 15 municipios cuyos términos municipales, valga la redundancia, estaban totalmente o parcialmente incluidos en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y que tenían un número de habitantes, la mayoría de ellos, inferior a 5.000 (véase Tabla nº 1 del Apéndice). En base a ello, podemos concluir los siguientes rasgos principales de la demografía de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a poco de iniciarse el periodo republicano:

- 1) Ningún municipio podía ser considerado una agrociedad ya que ninguno de ellos se acercaba a los 10.000 habitantes, llegando sólo Pilas a tener casi 6.000 habitantes, exactamente 5.755.
- 2) Por otra parte, en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe la “horquilla demográfica” existente era bastante amplia, ya que existía un municipio que prácticamente contaba con 8,63 veces menos población (Castilleja del Campo, con 667 habitantes) que el municipio más poblado (Pilas, con 5.755 habitantes); por lo que un segundo aspecto que podemos deducir sería la diversidad en el tamaño (poblacional) de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, siempre sin llegar a existir, valga la redundancia, pueblos excesivamente poblados.
- 3) La media aritmética en el número de habitantes estaba en los 3.237,07, siendo Manzanilla con 3.240 el municipio que se situaba casi en la media, y acercándose también bastante a dicha media estaban municipios como Carrión de los Céspedes (3.270 habitantes), Villamanrique de la Condesa (3.154 habitantes), o incluso Benacazón (3.499 habitantes).

Desde el punto de vista cuantitativo (y teniendo como referencia la referida Tabla nº 1 del Apéndice), podemos llevar a cabo, por otro lado, la siguiente clasificación de la

población de las 15 localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en 1930 en los siguientes grupos:

- 1) Un primer grupo que incorporaría la única localidad que a la altura de 1930 tenía una población superior a los 5.000 habitantes: Pilas, con 5.755 habitantes.
- 2) Seguidamente, encontramos 8 municipios cuyo número de habitantes estaba entre los 3.000³⁷ y los 5.000 habitantes, que son los siguientes: Sanlúcar la Mayor, con 4.994 habitantes que, aunque era (y es) la cabecera del partido judicial que lleva su nombre, no es el municipio más grande, demográficamente hablando; Aznalcóllar, con 4.796 habitantes; Villalba del Alcor, con 4.086 habitantes; Paterna del Campo, con 3.921 habitantes; Benacazón, con 3.499 habitantes; Carrión de los Céspedes, con 3.270 habitantes; Manzanilla, con 3.240 habitantes; y Villamanrique de la Condesa, con 3.154 habitantes.
- 3) A continuación, hay 5 municipios con poblaciones comprendidas entre los 1.000 y los 3.000 habitantes, que son: Hinojos, con 2.660 habitantes; Escacena del Campo, con 2.592 habitantes; Aznalcázar, con 2.238 habitantes; Chucena, con 1.992 habitantes; y Huévar con 1.692 habitantes.
- 4) Y, en último lugar, encontramos a Castilleja del Campo con una población inferior a los 1.000 habitantes, exactamente 667.

Teniendo en cuenta el condicionante que supuso para la vida social y laboral de los primeros meses de la IIª República el Decreto de Términos Municipales, y durante toda ella la Reforma Agraria, creemos necesario poner en relación el número de habitantes de cada localidad del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con la extensión de su término municipal, y así poder obtener la densidad de población que nos ofrece una primera visión de la presión que en cada municipio existía sobre la tierra. Así, las densidades de población existentes en los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe (véase Cuadro nº 4 y Gráfica nº 2 del Apéndice) se caracterizaron por:

³⁷ Hemos redondeado ligeramente a la baja la media de 3.237,07 habitantes.

- 1) Ser muy dispares, ya que iban desde los exagerados 542,29 hbts/km² de Carrión de los Céspedes a los 8,34 u 9,2 de Hinojos y Aznalcázar respectivamente. Al ser la población de estos 3 pueblos bastante similar a la altura de 1930, sin lugar a dudas, el factor determinante de esta disparidad son las hectáreas de término municipal de cada pueblo: existe un contraste excesivo entre las 603 hectáreas del término municipal de Carrión de los Céspedes, y las 31.896 y 24.325 de Hinojos y Aznalcázar respectivamente.
- 2) Situarse la media en los 32,49 hbts/km², por lo que resulta ser una media claramente inferior a la de la provincia de Sevilla (que se situaba en 57,3 hbts/km²) y levemente inferior a la de Huelva (35,2 hbts/km²) e incluso a la nacional (algo que sigue sucediendo en la actualidad).

Por otro lado, las densidades de población de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe pueden ser clasificadas en los siguientes grupos:

- 1) El 1^{er} grupo, que incorpora a 6 pueblos, sería aquel que incluye las localidades con densidades comprendidas entre los 0 y los 32,5 hbts/km², es decir, las localidades que se encontraban por debajo de la media de densidad de población del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En este grupo estaría Hinojos, que posee 8,34 hbts/km² (repartidos en el término municipal más amplio de nuestra área de estudio, con 31.896 hectáreas y una de las poblaciones más reducidas con 2.660 habitantes), pasando por los 9,2 hbts/km² de Aznalcázar (con unas cifras de población y extensión de término municipal muy parecidas a las de Hinojos), los 19,19 hbts/km² de Escacena del Campo, los 24,13 hbts/km² de Aznalcóllar (que posee también un amplio término municipal, con 19.878 hectáreas), los 28,28 hbts/km² de Huévar, y los 29,86 hbts/km² de Paterna del Campo.
- 2) El 2^o grupo iría desde los 32,5 a los 100 hbts/km², y agruparía a 6 pueblos, que son: Sanlúcar la Mayor con 40,93 hbts/km², Castilleja del Campo con 41,17 hbts/km²; Villalba del Alcor con 66,23 hbts/km²; Villamanrique de la Condesa con 54,91 hbts/km²; Chucena con 77,3 hbts/km²; y Manzanilla con 82,8 hbts/km².

- 3) Y el 3^{er} grupo, que incluiría a 3 pueblos con una densidad superior a los 100 hbts/km²: Benacazón con 109,55 hbts/km², Pilas con 121,67 hbts/km², y Carrión de los Céspedes con 542,29 hbts/km².

Por lo tanto, las densidades de población existentes en cada localidad difieren bastante unas a otras y, más que el número de habitantes que existe en cada localidad, el factor determinante para explicar tales diferencias en las mismas sería la extensión del término municipal, valga la redundancia. Para corroborar dicha afirmación, sólo nos hace falta centrar nuestra atención en 2 municipios con un número de habitantes similar en 1930 pero con términos municipales muy diferentes (lo que hace que resulte densidades absolutamente dispares):

- a) Hinojos a la altura de 1930 poseía 2.660 habitantes, que al ser divididos entre las 31.896 hectáreas de su término, resultaba una densidad demográfica de 8,34 hbts/km².
- b) Y Carrión de los Céspedes con 3.270 habitantes que, al ser divididos entre las muy escasas 603 hectáreas de su término municipal (6,03 km²), resulta la exagerada cifra de 542,29 hbts/km². Ello explica que muchos campesinos de este pueblo sean propietarios de fincas en otros pueblos vecinos de nuestra área de estudio, y que sea uno de los pueblos con menor crecimiento real, en términos relativos (11,6%), del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que muchos de sus habitantes debían de salir del pueblo, preferentemente con dirección a la capital sevillana (éxodo rural) porque, simple y llanamente, existía un problema de superpoblación estructural por falta de recursos económicos en el municipio, es decir, básicamente, falta de tierras.

Sin lugar a dudas, que estos pueblos (en sentido estricto de la palabra) tuviesen tan pocos habitantes a la altura de 1930, también está en relación con el tipo de poblamiento que el Aljarafe ha tenido (aplicable también al Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe por formar parte de él), lo que hace que entre los mismos existan distancias medias de sólo 4,5 kilómetros, con numerosas haciendas y cortijos intercalados entre los núcleos de población (hoy en día la mayoría de ellos prácticamente deshabitados); creemos era una

forma de dispersión intercalar³⁸. Todo ello ha dado lugar a una alta densidad de núcleos de población.

Además, y siempre evitando toda tendencia a la generalización, podemos adelantar la siguiente hipótesis de trabajo: que los núcleos de población sean claramente inferiores a los 10.000 habitantes quizás pueda ser explicado por 2 razones: en 1^{er} lugar, la susodicha alta densidad de los núcleos de población del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; y, en 2^o lugar, por el tipo de cultivo que en nuestra área de estudio predominaba (e incluso hoy en día lo hace), de manera que la relación tipo de cultivos-núcleos de población queda aquí de manifiesto: a cultivos extensivos, menos número de núcleos, pero mayores son éstos cuantitativamente; y a cultivos intensivos, mayor número de núcleos, pero más pequeños son éstos cuantitativamente hablando, lo que sería nuestro caso. Pero claro, no podemos generalizar, puesto que, como ya hemos podido comprobar, en este área de estudio existen municipios con términos municipales muy dispares, y eso hace que también existían (y existen) grandes fincas (haciendas y/o cortijos), aunque siempre en menor proporción que en otras comarcas.

1.3. Condiciones de vida y aspectos económicos

Hemos de reconocer que un análisis socioeconómico serio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en el periodo previo a la II^a República necesitaría, por supuesto, de una investigación más profunda que la que aquí vamos a realizar. Pero, siendo nuestra intención en la 1^a parte de este estudio, la de contextualizar y poner en antecedentes de lo que luego acaeció (II^a República), consideramos que un repaso de la situación económica y social justo antes de la proclamación de la II^a República, como vamos a llevar a cabo a continuación, podría resultar más que suficiente.

Por otra parte, y después de toda la bibliografía consultada, coincidimos con C. García García en afirmar que muchos investigadores, a la hora de llevar a cabo un estudio sobre la II^a República española, no dudan en señalar, como más relevantes, los fenómenos institucionales y políticos de este período. Efectivamente, han sido los más estudiados, y nosotros también tenemos intención de centrar preferentemente nuestra atención en ellos. Pero es que no podemos dejar de considerar que los problemas sociales, considerados como consecuencia en gran parte de la coyuntura y de la estructura

³⁸ Rodríguez Becerra, S., *Etnografía...*, op. cit., p. 28.

económica, influyeron en las tensiones políticas, en el clima general del país y en la apreciación que los españoles pudieran tener sobre el devenir de la IIª República³⁹.

Es por ello, como ya establecimos en la Introducción, que es nuestra intención centrar esta investigación (ya que es además su línea argumental principal) en los aspectos no sólo políticos sino socio-laborales de lo que sería la IIª República en el Campo de Tejada y en el Bajo Aljarafe. Y esto es así porque somos conscientes de que es imposible realizar un estudio óptimo de las estructuras y de la evolución política del periodo republicano al margen tanto de lo social como de lo económico, aspectos que consecuentemente abordaremos e interrelacionaremos en este apartado (y en otros muchos a lo largo de este estudio). Además, resultan determinantes, en gran medida, de las posiciones ideológicas y de las propias actitudes político-sociales. Esta necesidad se acrecienta aún más cuando, como en este caso, el ámbito de estudio escogido responde a lo que historiográficamente suele denominarse como historia local, o historia comarcal, como sería nuestro caso.

Un buen punto de partida para el estudio de las condiciones de vida de los obreros resulta ser el salario de los mismos. Somos conscientes que, desde comienzos del nuevo régimen (republicano), comenzó un proceso intenso de negociación de nuevas bases de trabajo que, desde un primer momento, superaron a las de años anteriores. De esta forma, los salarios subieron significativamente de 1931 a 1934 (así como las condiciones laborales sufrieron paralelamente una mejora), para sufrir alteraciones desde octubre de 1934 y durante todo 1935, y en 1936 recuperar su anterior nivel. Con ello, unido a que se mantuvo o incluso bajó el coste de la vida, se produjo un aumento notable de la capacidad adquisitiva obrera en su conjunto. Pero, lo que también es cierto, es que, a pesar de estas mejoras, no se logró salir de la miseria general constante. Y además, parecía como si los problemas de la clase obrera fueran más claros que nunca, buscándose y exigiéndose la solución radical a muchos años de abandono, lo que suponía tomar posturas ante la realidad y, por tanto, definir actitudes políticas. Así, el potencial instintivo para la protesta saltaba ante cualquier chispa⁴⁰ que, como veremos más adelante, no faltaron.

³⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 35.

⁴⁰ Macarro Vera, J. M. *La Utopía revolucionaria: Sevilla en la Segunda República*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1985, pp. 33-38 y 43.

Lo social adquirió una gran importancia en el siglo XX, de forma que los problemas sociales igualaron en magnitud y urgencia a los políticos, e incluso, en determinados momentos, los superaron; así, la “cuestión social” se convertía en “problema social”. Además, el máximo nivel de protesta social no se dio cuando existieron los mayores motivos para protestar, sino cuando las condiciones para la protesta fueron las óptimas, es decir, existía una mayor concienciación de los obreros y una mejor y más eficaz organización sindical y política, como sucedió de forma particular durante la IIª República. Por ello, los sindicatos y los partidos obreros adquirieron tanto protagonismo en la vida pública como los restantes partidos políticos o los denominados grupos de presión.

Por otra parte, ya en el siglo XIX la desamortización de los bienes eclesiásticos (1836 y 1841) redujo a numerosos colonos y pequeños arrendatarios de tierras de la Iglesia a la condición de simples jornaleros, en tanto que la venta de los bienes municipales a partir de 1855 provocó la pérdida de unos bienes cuya explotación proporcionaba una importante fuente de ingresos a las economías campesinas y constituía, además, un factor de amortiguación de las tensiones en el medio rural. El resultado de todo ello consistió en un proceso irreversible de proletarización y empeoramiento generalizado de las condiciones de vida del campesinado, así como la aparición de un sentimiento de despojo y lo que se ha dado en llamar el “hambre de tierras”⁴¹.

Centrándonos en aspectos sociales más concretos, quizás el más destacado de ellos (y que ya tenía gran relevancia antes de la proclamación de la IIª República) fue lo que la prensa denominó la crisis de trabajo en los pueblos. Son múltiples las noticias que se pueden hallar en los diarios de la época referentes a ella. Si nos centramos concretamente en las que aparecieron a comienzos del año 1931, en los escasos meses previos a la proclamación de la IIª República, podemos recopilar y observar bastantes artículos, donde se informaba al lector de las reuniones que algunos Alcaldes de los pueblos de nuestra comarca de referencia mantuvieron con el gobernador civil de turno, al frente o no de una comisión de su respectivo Ayuntamiento, acompañados o no por personalidades de la época o miembros destacados de alguna institución.

⁴¹ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 61.

En concreto, hemos hallado visitas al Gobierno civil de Sevilla del Alcalde de Aznalcóllar⁴², el Alcalde de Aznalcázar, a quien acompañaba Don Juan Vázquez de Pablo⁴³; de una comisión del Ayuntamiento de Aznalcázar⁴⁴, de una comisión del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes acompañada del señor Pedro Parias⁴⁵, del Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor⁴⁶, y de una comisión del Ayuntamiento de Huévar, acompañada del ingeniero señor Gómez Jorge⁴⁷. También de Huévar visitaron al gobernador civil Don Daniel Bilbao y Don Manuel Paul, que le hablaron de asuntos de dicha localidad⁴⁸.

Todas estas reuniones tenían el mismo fin: mantener con el gobernador civil de turno un breve encuentro informativo de la situación del paro campesino en sus respectivas localidades, y que tras él, el gobernador tomase las medidas pertinentes con el fin de atajarlo o al menos reducirlo. Así, por ejemplo, tras este proceso, el gobernador civil de Huelva, anunciaba que se iba a llevar a cabo la construcción de un camino en Escacena del Campo para paliar los efectos de la crisis que el elevado paro obrero había ocasionado⁴⁹.

También, como en el caso de Sanlúcar la Mayor, el señor Montilla, gobernador civil accidental de Sevilla, "...les interesó que visitasen al presidente de la Diputación Provincial y al ingeniero jefe de Obras Públicas..."⁵⁰, lo que era una salida muy habitual: que las Diputaciones provinciales se hiciesen cargo del asunto mediante la realización de obras públicas. En otras veces, tras estas visitas, no sabemos qué es lo que aconteció, es decir, qué medidas decidió tomar el gobernador civil (como las que hemos detallado líneas arriba).

A finales de febrero de 1931, por otro lado, el Señor Sarasúa, presidente de la Diputación Provincial de Sevilla "... recibió a una comisión de Benacazón, integrada por el alcalde y varios concejales de aquel Ayuntamiento, a la que acompañaba el doctor D. Jesús Centeno; otra comisión de Carrión de los Céspedes, integrada por el

⁴² *El Noticiero Sevillano*, 10-1-1931.

⁴³ *ABC*, 14-1-1931.

⁴⁴ *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 14-1-1931.

⁴⁵ *El Noticiero Sevillano*, 23-1-1931.

⁴⁶ *El Noticiero Sevillano*, 1-3-1931.

⁴⁷ *El Noticiero Sevillano*, 27-3-1931.

⁴⁸ *El Noticiero Sevillano*, 9-4-1931.

⁴⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-3-1931.

⁵⁰ *El Noticiero Sevillano*, 1-3-1931.

alcalde, Sr. Paz, y los señores D. Fernando Romero, D. Andrés Domínguez, D. José Sánchez López, D. José Daza y secretario del Ayuntamiento, Sr. Vila...”⁵¹.

Por otro lado, hubo casos en los que, aparte de recurrir a la máxima autoridad de gobierno de la provincia, era la iniciativa privada o las autoridades municipales quienes tomaban las medidas que estimaban oportunas. En Sanlúcar la Mayor podemos observar cómo se produjeron ambas circunstancias:

- a) El 22 de enero de 1931 apareció publicado en un diario sevillano como, para hacer frente a la crisis de trabajo, se iba a construir una barriada “...en el sitio más pintoresco de Sanlúcar, junto al paso a nivel...” de la línea del ferrocarril que une Sevilla con Huelva. La fuente de la noticia fue Don Julio Morillo, autor del proyecto, quien para llevarlo a cabo “... ha adquirido noventa mil metros cuadrados...”⁵².
- b) Y el 25 de febrero de ese mismo año el mismo diario informó de que, debido a la falta de lluvias, “... durante los últimos días se ha agudizado la crisis obrera...” ya que “... la labor en el campo es nula, por lo que el conflicto es mayor... El alcalde accidental don Manuel Morillo trabaja con toda actividad para solucionar el conflicto...” mediante la realización de una importante obra pública (en el paso a nivel, comenzando pronto la subasta) y dirigiéndose a “... todas aquellas personas que su posición se lo permitan... se impongan el pequeño sacrificio de dar trabajo a los obreros que se le envíen”⁵³. Esto último es lo que se conoce como reparto de obreros.

Aunque, finalmente, para esos primeros meses de 1931, fue la climatología la que trajo la solución, al menos para el caso de Pilas⁵⁴.

Pero, no sólo las instituciones públicas fueron las que debatieron (y tomaron medidas) para intentar atajar el paro obrero, sino que también organismos de carácter privado opinaban y proponían medidas a llevar a cabo por las diferentes administraciones públicas. A mediados del mes de enero de 1931 aparecía publicado en el diario *El*

⁵¹ *ABC*, 27-2-1931.

⁵² *El Liberal*, edición de la noche, 22-1-1931.

⁵³ *El Liberal*, edición de la noche, 25-2-1931.

⁵⁴ *El Noticiero Sevillano*, 1-3-1931.

Liberal un artículo titulado: “Sobre la crisis de trabajo en la provincia de Sevilla”, que reproducía un escrito del 10 de enero de 1931 donde el presidente de la Cámara Agrícola opinaba “... sobre el reparto de obreros entre los agricultores y arbitrios establecidos por algunos Ayuntamientos sobre el paro forzoso...”. Con respecto a estos 2 asuntos, el señor José Huesca Rubio hizo las siguientes observaciones:

- a) Hace observar la injusticia que representa que el arbitrio no fiscal (aún siendo legal) sólo obligue a los contribuyentes por rústica y queden exceptuados del mismo la industria y el comercio.
- b) Manifestar que el arbitrio expresado, tal y como ha sido implantado, puede dar lugar, y los hechos lo han confirmado, a que obreros que nunca dedicaron su actividad a la agricultura se enrolen en las listas de parados.
- c) Atendiendo a la crítica situación económica que atraviesan muchísimos agricultores modestos por la falta absoluta de cosecha de aceituna, y de otras clases de productos debido al mal año agrícola.
- d) Estima, además, la Cámara, que estas crisis deben ser amparadas y solucionadas por el Estado, la Diputación provincial, y Ayuntamientos.
- e) A pesar de poner estos inconvenientes recomienda y ruega con el mayor interés a los propietarios pudientes que pongan todos los medios posibles para facilitar la colocación de obreros agrícolas⁵⁵.

El por entonces gobernador civil de Sevilla, el conde de San Luis, en respuesta a las manifestaciones del señor Huesca Rubio, presidente de la Cámara Agrícola, afirmaba que “... estimaba poco equitativo y prudente la distribución que de los obreros sin trabajo se venían realizando en gran número de pueblos, y que, aunque inspirado en un buen propósito de solucionar este grave problema, había grandes desigualdades en la manera de hacerse... para rogar por medio de la Prensa a los señores alcaldes procuren inspirar su conducta y acomodar sus resoluciones, en cuanto ello sea posible, a los acuerdos adoptados por la Junta directiva de la Cámara Agrícola de Sevilla”. Dijo también el gobernador civil sevillano que había celebrado una conferencia telefónica con el Director general de Obras públicas, para que remediase la crisis obrera mediante la reparación de los caminos vecinales⁵⁶.

Resulta llamativo, por su contundencia, cómo el *Noticiero Sevillano* criticaba la medida (contra el desempleo) del reparto de obreros:

Raro es el día que los periódicos locales no nos dan la noticia siempre nueva y, sin embargo, siempre la misma, de que el alcalde de tal o cual pueblo ha visitado al gobernador civil informándole del reparto de obreros parados entre los propietarios del término. ¿Hasta cuándo va a durar esta situación insostenible? Los propietarios se quejan porque, a su juicio, el reparto no se hace con la equidad debida. Otros protestan simplemente por el hecho de que se les obliga a sostener unos obreros para los que carecen de trabajo. En resumen, nadie o casi nadie está conforme con ayudar a mantener a los sin trabajo. ¿Y éstos qué piensan de este auxilio que reciben con carácter de dádiva? ¡Ah!. Pues piensan que ni agradecimiento deben siquiera a los ricos del lugar. Porque la ayuda ajena, la limosna misma, no humilla cuando hay tan buena voluntad y humildad en quien la proporciona como en quien la recibe... Con lo que

⁵⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 14-1-1931.

⁵⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 14-1-1931.

resulta que ni resplandece la caridad en quienes ayudan a sus semejantes, ni la gratitud en quienes reciben la dádiva, sintiendo nacer en ellos un odio y un rencor inextinguibles...⁵⁷.

En la sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1931, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó, tras el fracaso de la petición de obras públicas a la Diputación Provincial de Sevilla, el reparto de obreros en situación de paro forzoso entre los patronos locales de forma equitativa. Además, planteaba la posibilidad de que si algún patrono se negase a ello, se comunicase de forma inmediata al gobernador civil de Sevilla para que tomase medidas⁵⁸.

Otras veces, ante la realización del reparto obrero por parte de los Ayuntamientos, hubo instituciones o personas, como algunos terratenientes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, que daban muestras de su obediencia ante dicha medida; aunque esto parece más bien una postura aparente o quizás una estrategia con la que evitarse problemas. Un ejemplo claro de esto que hablamos aparece recogido de forma escueta en la siguiente noticia con respecto a Benacazón:

También le visitó (al gobernador civil de Sevilla) el marqués de las Torres de la Pressa, el que manifestó que en el reparto de obreros, dispuesto en Benacazón había aceptado en sus fincas a los que ordenó el alcalde⁵⁹.

Ante dicha polémica, las administraciones provincial y estatal recurrieron, por otro lado, a otra medida que acabamos de observar, y que también observaremos a lo largo de este estudio cómo se convirtió en el recurso más usual de los primeros gobernantes republicanos: la realización de obras públicas.

En el diario sevillano *ABC* se anunciaba la reparación del camino vecinal o carretera Hinojos-Pilas, así como el camino vecinal que enlaza Hinojos con la de Villamanrique-Sevilla, "... único medio de expansión con que cuentan estos habitantes para la natural explanación de sus productos agrícolas. Parece que el proyecto de reparación es amplio, y por tanto, la reparación será duradera...". También se anunciaba que: "... A última hora nos informan de haber sido aprobada por el ministerio de Fomento la reparación, reconstrucción diríamos mejor, de la carretera Hinojos-Almonte, célebre carretera que

⁵⁷ *El Noticiero Sevillano*, 28-1-31.

⁵⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1931.

⁵⁹ *El Noticiero Sevillano*, 1-3-31. El marqués de las Torres de la Pressa era de la familia de los Lasso de la Vega, la cual poseía 6.710 hectáreas repartidas entre Carmona, Écija y Benacazón, tal y como aparece recogido en: Carrión, P., *Los latifundios en España. Su importancia. Origen, consecuencias y solución*, Madrid, Ariel, 1972 (1ª ed. 1932), pp. 28-32.

constaba en los centros oficiales como construida y capaz, siendo solamente un leve trazo hecho a través de los pinares en el centro de cuyo trazado llegan las palmeras a la cintura"⁶⁰.

No pasaría mucho tiempo antes de que el gobernador civil onubense de turno, señor Arellano, recibiese la visita del Alcalde de Hinojos con el objetivo de que comenzasen lo más pronto posible las obras del camino vecinal o carretera Hinojos-Almonte para que así se aliviase la crisis de trabajo que vivía el pueblo⁶¹.

Otro tipo de soluciones que, al menos, se solicitó por parte de los vecinos de un municipio de nuestra área de estudio fue la cesión y reparto de los bienes o terrenos de Propios. Así, en febrero de 1931, en sesión del pleno del Ayuntamiento de Hinojos:

... conocieron los concejales de un escrito firmado por gran número de vecinos, pidiendo gestione la Corporación la cesión y reparto de Las Laderas, parcela de terreno perteneciente al inmenso caudal de estos propios, entre las familias pobres de este término que no posean terreno para sembrar. El Ayuntamiento, por mayoría, sustentando el criterio del alcalde presidente, señor Medina, acordó hacer suya la petición, y poner todo cuanto esté de su parte para conseguir tan justa solución como remedio a las necesidades que se dejan sentir en la población⁶².

Por su parte, los peones agrícolas cuando carecían de trabajo y/o consideraban injusta o insuficiente algunas de sus condiciones laborales (algo que no nos debe de extrañar), llevaban a cabo, generalmente bajo la dirección de algún sindicato, una huelga, como la que se produjo en Castilleja del Campo por parte de los obreros agrícolas⁶³. Incluso, a causa de la necesidad, se produjeron circunstancias tan comunes a lo largo de la IIª República como fueron los hurtos de aceitunas: en Paterna del Campo, la Guardia civil detuvo a Don José Gabarro Fernández, de 45 años por hurto de aceitunas en la finca denominada Reinoso. Y, el asunto, no terminó ahí ya que también fueron detenidas las compradoras a bajo precio del fruto: Doña Isabel Gabarro Leal y Doña Dolores Vázquez Moreno.

Sin abandonar el estudio de las condiciones de vida, aparte del perenne problema de la falta de trabajo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no faltaron otros a los que pronto el primer gobierno y las primeras instituciones provinciales y locales republicanas tuvieron que hacer frente.

⁶⁰ *ABC*, 25-2-1931.

⁶¹ *La Provincia*, 14-3-1931.

⁶² *ABC*, 25-2-1931.

⁶³ *El Liberal*, edición de la mañana, 21-1-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 22-1-31.

Uno de ellos fue el del precio de las subsistencias. Pero, vayamos por partes: en base a un sondeo realizado por J. M. Macarro Vera, que además coincide con la lista de consumo familiar publicada por el diario sevillano *La Unión* el 24-7-1931 (exceptuando el vino), los resultados del mismo sobre consumo diario familiar serían los siguientes: el empleo del aceite variaba, pues se utilizaba tanto para cocinar como para ser tomado crudo con pan; las legumbres o el arroz se tomaban diariamente, junto al pescado que también era muy consumido; por el contrario, la carne destaca por su bajo grado de consumo, así como los huevos. Ocupaban poco lugar, aunque era de consumo diario, el café, la leche y el azúcar, mientras que el vino era generalmente poco bebido en las comidas, reservándose para la taberna⁶⁴.

El problema del precio de las subsistencias venía incluso de antes de la Dictadura de M. Primo de Rivera. Si centramos nuestra atención en el pueblo de Carrión de los Céspedes ya desde antes de dicho periodo, en febrero de 1921, sus habitantes no se beneficiaron de la bajada en los precios de los artículos de primera necesidad a pesar de que ésta se había producido en sus centros de producción. Ante esto, el Alcalde de por aquel entonces (y cacique, junto a su hermano Juan), Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, se reunió con fabricantes y pequeños comerciantes de la localidad, fijándose los siguientes precios máximos: el kilogramo de pan a 0,70 pesetas, 100 gramos de harina a 0,68 pesetas, el litro de aceite a 1,60 pesetas, el kilo de arroz a 0,85 pesetas, el kilo de garbanzos a 0,65 pesetas, el kilo de alubias a 1,40 pesetas, el kilo de patatas a 0,35 pesetas, el de azúcar a 2,10 pesetas, el de carne de cerdo a 4,50 pesetas, el de tocino a 4 pesetas, el de embutido a 5 pesetas, el de carne macho a 3 pesetas, el de cabra y oveja a 3 pesetas, el de bacalao a 2 pesetas, el de pescado azul a 1,50 pesetas, el de pescado blanco a 1,75 pesetas, el de café a 8 pesetas y el litro de leche a 0,60 pesetas. A pesar de ello, los panaderos de Carrión de los Céspedes siguieron vendiendo el pan a 80 céntimos el kilo⁶⁵.

Justo 10 años después, en la misma localidad sevillana, y ante la propuesta de una Comisión de vecinos de bajar el precio del pan que estaba en 60 céntimos el kilogramo, la Corporación municipal reunida en pleno decidió que se formase una Comisión que estudiase el asunto y propusiese una solución. Además, en la misma sesión plenaria, ante un escrito firmado por 400 vecinos solicitando una bajada en los precios del fluido

⁶⁴ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 31.

⁶⁵ García Fernández, M. (Coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 180.

eléctrico, se acordó trasladar la referida petición al contratista Don Fernando Rodríguez Romero⁶⁶.

Otro de los problemas, quizás de los más recogidos en la prensa de la época, fue el de la educación. En el siguiente artículo se recoge el atraso y paralización en Sanlúcar la Mayor de la construcción de un Grupo escolar, que además tuvo problemas para su apertura durante toda la IIª República, como tendremos ocasión de comprobar:

Con fecha 26 de junio del pasado año de 1930, o sea hace nueve meses, a preguntas que repetidas veces se nos hacían por los vecinos de esta localidad, respecto a lo que ocurría con el expresado grupo, practicamos información con tal objeto, que dieron por resultado saber en el estado en que se encontraba y que era verdaderamente lamentable, llamando la atención de las autoridades... el perjuicio que se irrogaba a los escolares por no terminarse y entregarse dicho grupo...

También anunciamos que de continuar este estado de cosas, en vez de servir para el objeto a que había de destinarse, serviría para nidos de golondrinas y para servir a los niños de entretenimiento y de juego y de ir destruyendo el edificio en el que se lleva gastado más de un millón de reales, al par de los procedimientos judiciales...

... volvemos a rogar a las autoridades, o a quien corresponda, que cese este estado de cosas, que el grupo se termine y se entregue para que funcione, depurando responsabilidades si las hubiera y que los escolares y el pueblo disfruten de lo que es suyo y a lo cual tienen derecho y que desaparezcan las Casas Escuelas, por las que se paga renta, habiendo ocurrido recientemente en la de niños, haberse derrumbado una tapia y un techo raso, sin que por fortuna haya habido que lamentar desgracias personales⁶⁷.

Dichas deficiencias en las infraestructuras educativas, e incluso la ausencia de las mismas, estaban a la orden del día, como tendremos ocasión de comprobar, de forma amplia a lo largo de este trabajo de investigación. A esto se uniría lo que podríamos denominar una costumbre propia de la vieja política (y no sólo en el ámbito educativo), como sería el papel que debían de jugar ciertos personajes destacados de los pueblos para que se construyese o reparase un colegio (u otro edificio público). Un ejemplo claro lo podemos observar en Villamanrique de la Condesa, tal y como queda recogido en este breve artículo del *Correo de Andalucía*:

En breve actuarán los nuevos Colegios de niños y niñas que se han edificado en este pueblo, y para premiar a nuestros infantes por los innúmeros beneficios que continuamente hacen a esta villa, y también en agradecimiento por los valiosos donativos para su construcción, se llamarán Grupo Escolar Infante don Carlos⁶⁸.

Quedaba de esta forma perfectamente constatado qué función mediadora era la propia de un cacique-benefactor. El Infante don Carlos⁶⁹, como ahora veremos, era el mayor

⁶⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1931.

⁶⁷ *El Noticiero Sevillano*, 19-3-31.

⁶⁸ *El Correo de Andalucía*, 23-1-31.

⁶⁹ Véase Apéndice fotográfico.

terrateniente de Villamanrique de la Condesa y uno de los mayores del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Otro asunto cotidiano a resolver por las administraciones públicas, sobre todo por la municipal, fue el del penoso estado de algunas calles (como el de la Calle San Quintín en Castilleja del Campo⁷⁰). Todavía fue peor que en muchos pueblos, como sucedía en Carrión de los Céspedes, siempre se solían arreglar “casualmente” las mismas calles⁷¹, las más céntricas, donde residían las personas que regían el Ayuntamiento directamente o de forma indirecta. Las deficiencias sanitarias de muchos municipios, como sería de nuevo el caso de Carrión de los Céspedes, fue también otro aspecto que quedó denunciado en la prensa⁷².

Dejando de lado los problemas más comunes de la vida cotidiana en los municipios de nuestra área de estudio, otro aspecto que debemos tener en cuenta para llevar a cabo una correcta contextualización social de dichos municipios y poder explicarnos posteriormente por qué ciertas medidas fueron tan polémicas, sería la religiosidad y la presencia y fuerza de la Iglesia en dichos municipios. Quizás el aspecto más positivamente valorado de esta institución, fue la creación y/o amparo por la misma de asociaciones de caridad o de beneficencia. A nivel provincial existía, por aquel entonces, la Asociación sevillana de la Caridad (entre cuyos consejeros estaba Don José Monge y Bernal)⁷³. A nivel local, existieron asociaciones como la Asociación de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Pau (de Carrión de los Céspedes)⁷⁴.

En cuanto a las procesiones que por aquel entonces se realizaban en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sírvanos de ejemplo la que se llevaba a cabo en la localidad de Pilas con el nombre de la Doctrina Cristiana, en donde estaban involucradas, aparte de las fuerzas vivas de la localidad, incluso los maestros y el alumnado de las Escuelas⁷⁵.

Dejando de lado el ámbito social en general y las condiciones de vida de los habitantes de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en particular, y centrándonos en

⁷⁰ *El Noticiero Sevillano*, 11-2-31.

⁷¹ *El Noticiero Sevillano*, 10-1-31.

⁷² *El Noticiero Sevillano*, 10-1-31.

⁷³ *El Noticiero Sevillano*, 8-1-31.

⁷⁴ *El Noticiero Sevillano*, 16-1-31; y *El Correo de Andalucía*, 17-1-1931.

⁷⁵ *El Noticiero Sevillano*, 26-3-31.

los aspectos económicos, el año 1930 marcó el inicio en España de lo que se ha dado en llamar la doble crisis: una de orden político, con origen exclusivamente en España, como fue el final de la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera, la cual abordaremos más adelante; y otra, de orden económico, como fueron las consecuencias en España del crack de 1929 de la Bolsa de Nueva York, es decir, lo que se conoce como la Depresión de los años 30. Las consecuencias de esta crisis en la economía española han sido muy debatidas. Consideramos que debemos partir de la base de que la vida de la IIª República española discurrió en paralelo con esta depresión económica, la más grave que haya afectado al sistema capitalista hasta hoy en día.

Sería entonces esencial tener claro si los problemas económicos y la ruptura social de los años 30 en España se debió básicamente a causas estructurales o si, por el contrario, fueron decisivas las derivadas de esta coyuntura. Y, en este último caso, hasta qué punto afectó a la economía española la Depresión de los años 30. Estas cuestiones las trataremos de resolver o, al menos, intentaremos arrojar luz sobre ellas, más adelante, en el Capítulo 6.

Consideramos necesario centrar ahora nuestra atención en lo que sería la estructura económica básica de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Con respecto a la provincia de Huelva, ya a mediados del siglo XIX la minería se convirtió en la actividad económica provincial más importante. Ahora bien, paralelamente, a medida que el referido siglo transcurría, se produjo también un considerable renacimiento económico en sectores tradicionales (como la agricultura y la pesca) sometidos a un proceso de modernización, y favorecidos por una coyuntura comercial especialmente privilegiada⁷⁶. De las 3 actividades del sector primario hasta aquí referidas, la que predominaba en los pueblos tanto onubenses como sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe es, por supuesto, la agricultura, en la que el proceso de modernización y la coyuntura comercial favorable durante el último tercio del siglo XIX se concentró en la vid.

Hacia 1868 se produjo una notable alza de la viticultura onubense a causa de la crisis del viñedo francés provocada, desde 1863, por el ataque de la filoxera. Con el objetivo de cubrir la demanda francesa y del propio mercado internacional, la venta de vinos onubenses creció con fuerza hasta 1878, de manera que las exportaciones de vino

⁷⁶ Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 130.

español supusieron el 84,5% del total de las importaciones francesas y el vino del Condado era demandado, por su alta graduación, para la realización de las mezclas. El hundimiento de los precios por la competencia de los vinos argelinos y la aparición, en 1888, de una nueva plaga, el mildiu, explican el deterioro progresivo del sector. A las malas cosechas se sumarán entonces el colapso del mercado y la bajada de los precios. La invasión del mercado por los alcoholes industriales y la adulteración de los vinos del Condado vendido en Jerez de la Frontera profundizaron en la crisis. Con todo, la inercia de estos años dorados se dejó sentir hasta principios del siglo XX y la superficie provincial destinada al cultivo de la vid no dejó de aumentar⁷⁷.

En el verano de 1900, la filoxera había entrado en el Condado de Huelva a través del puerto de San Juan y durante el invierno llegó a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Parece ser que en 1908 se produjo una nueva oleada de filoxera, de manera que, al año siguiente, todo el Condado padecía ya los efectos de dicha enfermedad: se destruyeron 7.965 hectáreas y casi 2.000 más estaban seriamente dañadas, es decir, la pérdida de un 50% del viñedo provincial y la parálisis casi total de la producción de vino⁷⁸.

Sólo los grandes terratenientes pudieron hacer frente a la inversión que suponía el injerto de cepas americanas, y no todos tuvieron éxito. Hubo que esperar a 1913 para alcanzar una extensión de cultivo similar a la existente en 1887. La crisis pudo darse entonces por salvada y la viticultura onubense pudo reponerse definitivamente aprovechando los beneficios que se derivan de la coyuntura bélica mundial. El vino empezó a encontrar compradores y el sector vitivinícola disfrutó de una segunda edad de oro que incluyó los años republicanos⁷⁹.

En cuanto a la estructura de la propiedad de la tierra, en los albores de la IIª República en España, para los nuevos gobernantes republicanos (gobiernos del Bienio social-azañista), la miseria de los campesinos, el atraso agrícola en España, y el mantenimiento del modelo de dominación por parte de los terratenientes, respondían a un modelo de explotación anticuado y a una desigual distribución de la propiedad de la tierra. Y eso, a pesar de que en algunos municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como fue

⁷⁷ Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 130.

⁷⁸ Fournau, F., *El Condado de Huelva: Bollullos, capital del viñedo*, Instituto de Estudios Onubenses, Huelva, 1975, p. 58.

⁷⁹ Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna...*, op. cit., pp. 134-136.

Aznalcázar, desde la campaña agrícola 1927-1928 empezó a contar con una producción algodonera que alcanzaba los 1.682 kilogramos por hectárea⁸⁰.

La idea de la mala distribución de la propiedad de la tierra nos lleva, a su vez, a un concepto: los latifundios. Pero, ¿qué entendemos por latifundio?

Para responder a esta pregunta, consideramos que lo mejor es citar lo que Pascual Carrión recogió en su obra: *Los latifundios en España. Su importancia. Origen, consecuencia y solución*. Para él, etimológicamente, la palabra latifundio significa dilatada posesión o hacienda, una finca de gran extensión. El concepto grande, de dilatada extensión en poder de un propietario, en realidad envuelve la idea de excesiva; es decir, que se quiere expresar la posesión mayor de la que normalmente debería tener un individuo, o mayor de la que normalmente puede explotar un agricultor. Las 2 acepciones suelen darse a la palabra latifundio. Es indudable que en un país débilmente poblado, como Brasil, Argentina o los mismos Estados Unidos, una finca, por ejemplo, de 500 hectáreas en secano, lejos de las ciudades, no podía considerarse como excesiva; pero, en cambio, lo es en una nación como en España, y, sobre todo, en la proximidad de las ciudades, porque la demanda de tierra hace aumentar su valor, y esa extensión supone una gran riqueza que lleva consigo una gran potencialidad económica, social y hasta política. La calidad del terreno, el clima, las posibilidades de riego, las vías de comunicación y otros factores, influyen también, como es sabido, en el valor del suelo, y, por tanto, en los límites que podría fijarse para considerar una finca como latifundio. Estamos, pues, frente a un concepto muy relativo, por ser el resultante de un gran número de factores variables⁸¹.

Pascual Carrión tenía tan clara su tesis sobre la inconveniencia de los latifundios que establecía, casi desde el principio de su obra anteriormente citada, que la realidad de aquellos años le indicaba que la intensidad del cultivo, las mejoras, y, en general, el empleo de capital y mano de obra por unidad de superficie, a igualdad de las demás circunstancias, es tanto mayor cuanto menos tierra posee un propietario. Por esta razón, el latifundio, aún tomado en su significación etimológica de fundo grande, equivale, generalmente, a finca explotada extensiva y deficientemente. Hay excepciones, claro está, pero precisamente ellas confirman la regla general. Es más, sentencia que no se

⁸⁰ *La Época*, 27-6-1934.

⁸¹ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 39 y 40.

puede dudar de que la concentración de la propiedad en pocas manos era la principal causa del atraso productivo y de la miseria de los campesinos, y que en cuanto el labrador tenía acceso a la tierra, la hace producir de manera insospechada y mucho más intensiva que las mejores explotaciones de las grandes fincas⁸².

Esta estructura de la propiedad era el resultado, entre otras razones históricas (como pudiera ser la distribución del territorio tras la Reconquista), del libre mercado al que fue sometida la tierra en todo el país a lo largo del siglo XIX con la eliminación de mayorazgos, las desvinculaciones así como las desamortizaciones; a raíz de las cuales, tal y como afirma L. Álvarez Rey, en la provincia de Sevilla el 11% de los compradores se hicieron con el 84,5% de las tierras en lotes de un tamaño superior a las 50 hectáreas. Este proceso consolidaría el poder económico, el prestigio social y el control político de un puñado de familias, los “autotitulados” terratenientes o labradores y propietarios, fieles exponentes de la pujanza de la burguesía agraria sevillana⁸³.

Efectivamente, la transformación de la economía señorial en capitalista modificó, hasta un cierto punto, las estructuras sociales al definir a la burguesía agraria como la clase beneficiada y al proletariado rural como el resultado de las frustradas aspiraciones campesinas sobre la propiedad de la tierra. Pero, las que podríamos considerar las clases dominantes de la sociedad andaluza, no sólo estaría conformada por la burguesía agraria con origen en la revolución liberal decimonónica y aspirante a encumbrarse a posiciones de relieve aristocrático asistidos por su condición de propietarios de tierras, sino que también debemos de incluir en este grupo, que hemos calificado de dominante, a los supervivientes de la antigua sociedad estamental aristocrática, ahora incorporados de pleno derecho a la sociedad burguesa en función de las transformaciones de sus rentas señoriales en propiedad privada. En resumen, las capas dominantes de la sociedad andaluza sufrieron el “aburguesamiento” de los antiguos señores y la “aristocratización” del burgués (simulando el estilo de vida nobiliario). Como en todo proceso evolutivo y de cambio, hay notorias excepciones de elementos sociales que representaron posiciones de vanguardia en la agricultura, industria o comercio (como el que representó Don Luis Medina y Garvey en Pilas). Sin embargo, entendemos que ello no

⁸² Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 43 y 44.

⁸³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 34

anula el hecho de que fue el encuentro a medio camino entre mentalidades aristocráticas y burguesas el que frustró el nacimiento de un elemento social más activo⁸⁴.

Al iniciarse la IIª República, algunos de los grandes propietarios o terratenientes, poseedores de muchas tierras en algunos municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fueron los siguientes:

- a) Con respecto a las propiedades de la nobleza con grandeza de España en Sevilla, estaban: la familia Lasso de la Vega (cuyo título principal era el de Marqués de Torres de la Presa) con 6.710 hectáreas repartidas entre Carmona, Écija y Benacazón; y la familia Orleans y Orleans, Lucía (cuyo título principal era el de Infanta de España⁸⁵) con 2.382 hectáreas, todas en Villamanrique de la Condesa.
- b) Con respecto a las propiedades de la nobleza sin grandeza de España en Sevilla, estaban: la familia Solís y Atienza (cuyo título principal era el de Marqués de la Motilla) con 2.120 hectáreas entre Utrera y Pilas; y la familia Gamero-Cívico y Porres (cuyo título principal es el de Conde Casa de Ponce de León) con 1.464 hectáreas entre Alcalá de Guadaíra y Castilleja del Campo.
- c) Con respecto a las propiedades de las principales familias de la burguesía agraria en Sevilla, estaban: la familia Tassara Voissin con 4.957 hectáreas en Aznalcóllar; y la familia Vázquez de Pablo con 2.339 hectáreas entre Guillena y Aznalcóllar.
- d) Y en último lugar, con respecto a las propiedades pertenecientes a las Sociedades Anónimas, estaba la Compañía Hispalense de Valoración de las Marismas, con 47.754 hectáreas entre Aznalcázar y Puebla del Río⁸⁶.

En base a los datos que ofrece el informe realizado por orden del Ministro de Fomento, señor Ossorio y Gallardo, contamos también con los datos de la distribución de la

⁸⁴ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla. Sevilla en el S.XX (1868-1950). Tomo I*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1990, pp. 118-122.

⁸⁵ En una visita que hizo Alfonso XIII a Sevilla el 31 de enero de 1931, se tomó la molestia de “desviarse” previamente a Villamanrique de la Condesa para tomar el té con los infantes Don Carlos y Doña Luisa y sus hijos: *ABC*, 1-2-1931; y también en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 31-1-1931; y *El Sol*, 1-2-1931.

⁸⁶ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 28-32.

propiedad en algunos pueblos de la provincia de Sevilla en 1919. Entre esos pueblos aparece uno de nuestra área de estudio, que sería Sanlúcar la Mayor, cuyo término municipal abarcaba una extensión de 13.494 hectáreas, de las cuales, y en base a dicho informe, 8.604 de las mismas (el 64% de todo el término) pertenecía a 19 propietarios y eran gran propiedad (más de 500 hectáreas); y 4.890 hectáreas (con 727 propietarios) eran pequeña y mediana propiedad.

De todas formas, para tener una visión más precisa del latifundismo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe debemos observar atentamente el porcentaje que ocupaban las fincas mayores de 250 hectáreas en los términos municipales de los pueblos de nuestra área de estudio. En base a las cifras que nos ofrece P. Carrión (véase Cuadro nº 5 y Gráfica nº 3 del Apéndice), lo primero que nos llama la atención es que, tanto en Carrión de los Céspedes como en Castilleja del Campo, no aparecen datos (excepto de la extensión de su término municipal) por lo que, o bien no estaban catastrados sus términos municipales o bien no existían fincas de tal tamaño⁸⁷.

En Carrión de los Céspedes parece lógico que, debido a lo poco extenso de su término municipal, que rondaba las 600 hectáreas, no hubiese fincas superiores a 250 hectáreas, algo que hubiese resultado verdaderamente insoportable para su población. Es más, tenemos conocimiento fehaciente de que no existió una finca de tal magnitud en Carrión de los Céspedes durante la IIª República.

En cuanto a Castilleja del Campo, el 2º municipio de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con menor extensión de término municipal, el asunto de que la concentración de la propiedad probablemente no llegase al punto de que hubiesen fincas mayores de 250 hectáreas, no exime del hecho de que existiesen 2 familias pertenecientes a la nobleza que concentraban gran parte de la tierra de su término municipal: las encabezadas por Doña María Gamero Cívico y de Porres, Condesa de Atalayas, y Doña Elisa de Porres Osborne, Marquesa de Castilleja del Campo⁸⁸.

⁸⁷ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 224, 225, 245 y 246. Sea como fuera, para realizar el cálculo de las medias aritméticas del cuadro anterior, hemos contabilizado ambos pueblos como si, de forma segura, no tuviesen fincas mayores de 250 hectáreas.

⁸⁸ Según se recoge en la obra de: Luque Varela, J. C., *Crónica de una fiesta viva: Castilleja del Campo, tres siglos de historia*, Sevilla, Ayuntamiento de Castilleja del Campo, 1999, p. 28, el marquesado de Castilleja del Campo tuvo su origen en una concesión que hizo el rey Carlos II a D. Tomás Francisco Ponce de León y Cueto el 8 de junio de 1682, y el Condado de las Atalayas tuvo su origen en una concesión que hizo Carlos III a D. Pedro Antonio de Porres y Silva el 2 de mayo de 1763.

La Condesa y la Marquesa vivían en la ciudad, dejando la gestión de sus propiedades a administradores, capataces y trabajadores permanentes. En el caso de la Condesa, el centro neurálgico de la actividad económica de todos ellos fue el edificio llamado el Palacio, que más bien parecía un cortijo rústico. Parece ser que la condesa no había visitado nunca Castilleja del Campo, y que de todo se hacía cargo su administrador Don Pedro Parias González. Por su parte, la Marquesa, que tenía la casa más grande del pueblo, sí que visitaba regularmente el pueblo, por lo que parece, 2 veces al año. Aparte, había también terratenientes, pero sin títulos de nobleza, como Don José María Cuevas y Don Juan Martín Calero, y algunos otros con propiedades medianas y pequeñas⁸⁹.

Otro aspecto que creemos necesario aclarar sería que, en el municipio de Hinojos, del número total de hectáreas de grandes fincas existentes en su término municipal, exactamente 28.849, 13.608 hectáreas eran bienes de propios; las 15.241 restantes se repartían entre las grandes fincas particulares⁹⁰, que eran un total de 9 (véase nuevamente el Cuadro nº 5 del Apéndice)⁹¹.

En base a los datos que nos ofrece Pascual Carrión, con respecto a la provincia de Sevilla, un 50% (según nuestros cálculos un 50,45%) de la superficie total provincial era ocupada por las fincas mayores de 250 hectáreas, agrupadas a su vez en 1.136 fincas con 660.157 hectáreas. Además, de ellas, 426 fincas eran superiores a 500 hectáreas, lo que a su vez suponía el 33% de la superficie total provincial. Si profundizamos un poco más en esta situación de abuso, sólo entre 104 fincas de las anteriores, que eran mayores de 1.000 hectáreas, sumaban 220.144 hectáreas, el 16% de la superficie provincial; e incluso, de entre ellas, había 13 que eran mayores de 2.500 hectáreas y ocupaban cerca de 90.000 hectáreas. En Sevilla los grandes propietarios eran el 5% del total de los propietarios y reunían el 72% de la riqueza total rústica, 9 veces más, por ejemplo, que en Castellón de la Plana⁹².

⁸⁹ Barker, R., *El largo trauma de un pueblo andaluz: República, represión, guerra, posguerra*. Castilleja del Campo (Sevilla), Ayuntamiento de Castilleja del Campo, 2007, pp. 31 y 32.

⁹⁰ Espinosa Maestre, F., *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1996, p. 75.

⁹¹ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 224, 225, 245 y 246.

⁹² Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 59 y 84. Para el caso de la provincia de Sevilla, el autor recoge dos porcentajes diferentes de superficie provincial ocupada por los latifundios: en la página 215 de esta obra afirma que: "... las fincas mayores de 250 hectáreas ocupan 660.157, es decir, el 46 por 100 del total". Según nuestras cuentas, esto parece ser el resultado de dividir las referidas 660.157 hectáreas de las fincas mayores de 250 hectáreas entre las 1.406.250 hectáreas de la extensión total de la provincia (el resultado exacto sería el 46,94%), lo que es un error, y por eso, hemos preferido quedarnos con el 50%

Por su parte, en base a los datos que nos ofrece Pascual Carrión (que cuando él recopiló estos datos no tiene catastrada más que el 72% de su superficie), en la provincia de Huelva, el 47% de su superficie cultivada la ocupan 446 fincas mayores de 250 hectáreas, y de las mismas, 216 eran superiores a 500 y sumaban 239.054 hectáreas.

Si comparásemos, uno a uno, el porcentaje que ocupaba en los términos municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las fincas mayores de 250 hectáreas con las medias provinciales de la época (50,45% en la de Sevilla y 47% en la de Huelva), la disparidad sería la nota predominante. Aunque, si comparamos (véase Cuadro nº 6 del Apéndice) las referidas medias provinciales con la de todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en su conjunto (46,09%), se puede concluir que en los referidos municipios la proporción de fincas mayores de 250 hectáreas era menor que en ambas provincias.

Siendo un poco más preciso, al comparar el porcentaje de hectáreas ocupadas por fincas mayores de 250 hectáreas de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de 42,4%) con la media provincial (de 50,45%), podemos observar que se encontraba más de 8 puntos porcentuales por debajo. Al hacer lo mismo, pero esta vez los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con su media provincial (51,64% frente al 47%), la diferencia es de poco más de 4,5 puntos porcentuales aunque en esta ocasión a favor de los pueblos (onubenses) de nuestra comarca de referencia.

Los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe eran, por lo tanto, con un 51,64% de la superficie total ocupada por fincas mayores de 250 hectáreas, los que reflejaban un mayor porcentaje pero, es que dicho porcentaje se queda corto, si los comparamos con el del conjunto de los pueblos del partido judicial de la Palma del Condado del que forma parte. Según los datos que nos ofrece F. Espinosa Maestre, para una extensión total de 182.862 hectáreas, existía 50 fincas superiores a 250 hectáreas, sumando un total de 124.113⁹³. Estas cifras nos darían el exagerado porcentaje del 67,87% de la superficie total de los pueblos del partido judicial de la Palma del Condado ocupada por fincas mayores de 250 hectáreas.

(exactamente 50,45%) que resultan de dividir la superficie de fincas mayores de 250 hectáreas entre las 1.308.435 hectáreas que hasta 31 de diciembre de 1930 estaban catastradas en la provincia.

⁹³ Espinosa Maestre, F., *La Guerra Civil...*, op. cit., p. 74.

Los datos que nos ofrece Pascual Carrión sobre la provincia de Huelva vamos a contrastarlos con los que ofreció el ingeniero agrónomo onubense en 1931, Alfonso Aramburu. La superficie catastrada con la que trabajó Aramburu es mayor que con la que trabajó Pascual Carrión, 929.000 hectáreas, incluidas 100.000 de bienes comunales y del Estado, y además divide la superficie provincial en 4 zonas que consideraba tenían características agropecuarias comunes. La zona que a nosotros nos puede llegar a interesar (porque abarca algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) es la zona de la campiña, que Aramburu describe como un terreno en general excelente para el cultivo, que posee buenos medios de comunicación, y es una zona en general bastante rica⁹⁴.

Cuando C. García García compara los datos de Alfonso Aramburu con los de Pascual Carrión en lo referente a la estructura de la propiedad de la tierra en Huelva llega a conclusiones muy similares, aunque con alguna matización. Para P. Carrión, las fincas de más de 500 hectáreas representan el 35,5% de la extensión total. Aramburu no nos presenta este dato de esta forma, él divide la superficie según el estado de la propiedad en 6 apartados: minifundios, pequeña propiedad, mediana propiedad, gran propiedad, grandes terratenientes y bienes comunales y del Estado. Según esta división el 49,3% de la superficie total estaría formada por la gran propiedad (30,8%) y la perteneciente a los grandes terratenientes (18,4%). Además, nos encontramos con que sólo 70 propietarios poseían más de 2.500 hectáreas cada uno frente a los 18.000 propietarios que poseían una extensión de tierra inferior a una hectárea. Aramburu además destacaba que la pequeña propiedad era, en conjunto, la más productiva ya que ocupando sólo un 18,4% de la superficie total, sus beneficios superaban con mucho a los de los grandes terratenientes con una extensión semejante de superficie⁹⁵. Con estos datos se avalarían las tesis tradicionales sobre la concentración de la propiedad de la tierra, y Huelva (junto con la provincia de Sevilla, como ya hemos visto) no fueron una excepción en el conjunto de la geografía latifundista española.

Centrándonos un poco más en los aspectos productivos de la agricultura de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio, es básico destacar que para Aramburu la zona de la campiña es la que aportaba más beneficio de las existentes en la provincia de Huelva,

⁹⁴ Aramburu, A., *Estudio del Problema Social Agrario de la Provincia de Huelva*, Huelva Imprenta y Papelería Diario de Huelva, 1931.

⁹⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 44-45.

y abarcaba básicamente los municipios del Condado con una importante agricultura vitivinícola, siendo también la agricultura que más gastaba en la producción. Pero ese gasto es para Aramburu un desastre económico ya que la falta de mecanización encarecía mucho las labores, además las zonas buenas de cultivo son las que estaban más repartidas, lo que impedía una rentabilidad del esfuerzo del labrador⁹⁶. La superficie ocupada por el viñedo era de 17.179 hectáreas, y estaban dedicadas fundamentalmente para vinificación y mosto (más del 99% de la producción) y en una parte insignificante para uva de mesa. Otros productos que ocupaban extensiones de escasa importancia podrían tener, sin embargo, una importancia local como, por ejemplo, la producción higuera de pueblos de la campiña baja con 3.076 hectáreas. Existía, pues, una cierta diversificación agrícola, ya que también cultivaban diversos tipos de cereales y el olivar.

C. García García afirma que la exportación de vinos onubenses se vio afectada por la política de contingentes que afectó a todos los vinos españoles, asunto que trataremos con posterioridad, en el Capítulo 6.

Para F. Pascual Cevallos, la idea de que los latifundios estaban cultivados deficientemente, estaba muy extendida en la época en que se inició la IIª República. La lenta introducción de las técnicas agrícolas que habían modificado notablemente la agricultura europea durante el primer tercio del siglo XX, ponía en evidencia que los terratenientes eran reacios a cualquier innovación que supusiera intensificar el uso de la tierra. Que el comportamiento de la mayoría de los grandes propietarios era éste, lo corroboran los siguientes hechos: la fuerte expansión del olivar en detrimento de otros cultivos más uniformes en la exigencia de mano de obra, el predominio del sistema de cultivo al tercio en las grandes explotaciones cerealistas y la lenta expansión de los cultivos industriales. Todo lo cual denota la preferencia de los propietarios por los sistemas de producción simples que ofrecieran el máximo de garantías en cuanto a la rentabilidad de los mismos y el mínimo de riesgo⁹⁷.

Sin embargo, para otros autores, como L. Álvarez Rey, la existencia de una estructura de la propiedad agraria concentrada y de una agricultura orientada fundamentalmente hacia los cultivos de secano (cereal y olivar), no debe estimarse como una condición de

⁹⁶ A. Aramburu, *Estudio...*, op. cit.

⁹⁷ Pascual Cevallos, F., *Luchas agrarias en Sevilla durante la IIª República*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1983, p.32.

partida para una deficiente explotación del suelo. Es más, a medida que vamos conociendo nuevos datos sobre el desarrollo de la economía agraria sevillana del siglo XX, es posible afirmar la existencia de una paulatina modernización (reflejada igualmente en el sector olivarero)⁹⁸.

Ya vimos en páginas anteriores que hay muchos escritores que, desde antiguo, hablaban sobre la extraordinaria fertilidad de las tierras del Aljarafe (un tanto exagerada en nuestra opinión). I. Moreno Navarro afirma que ello se debía principalmente, al trabajo continuado de sucesivas generaciones de pequeños agricultores que aprovecharon al máximo unas condiciones naturales que, si no eran especialmente adversas, tampoco presentaban más favorables perspectivas que las de otras partes de la región. Pero esto sólo fue posible porque en gran parte del Aljarafe la propiedad había estado tradicionalmente menos concentrada que en el resto de la Baja Andalucía⁹⁹. Incluso Pascual Madoz, hace más de un siglo y medio, describía la comarca como una de las más pobladas de España y donde la propiedad se hallaba más repartida a lo cual se debía su estado floreciente, el valor del terreno y la independencia con que por lo general vivían sus habitantes¹⁰⁰.

⁹⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 34.

⁹⁹ Moreno Navarro, I., *Propiedad...*, op. cit., p.19.

¹⁰⁰ Madoz, P., *Diccionario...*, op. cit., p. 743.

Capítulo 2. Desde la Monarquía borbónica hasta la IIª República

2.1. Caciques y clientelas políticas de la comarca

Una de las herencias más odiosas y controvertidas del sistema de la Restauración (por no decir la que más), y que más problemas dio a la hora de intentar su eliminación (o llevar a cabo una mal disimulada integración) a los nuevos gobernantes republicanos fue la del caciquismo. Por ello, la Restauración no fue tan sólo un régimen de carácter político, sino que constituyó también un sistema de dominio social. Un cacique era una persona (o incluso una familia o grupo de familias) bien situada económicamente, que ejercía un poder fáctico en una localidad o comarca, y que estaba vinculado a uno de los 2 partidos del turno o alternancia en el poder: el Partido Liberal o el Partido Conservador.

Aunque el término cacique fue importado desde Latinoamérica, no fue hasta mediados del siglo XIX cuando hizo su aparición en España, a la vez que se consolidaba el proyecto y el régimen liberal burgués y se hizo necesaria su utilización (la del cacique) con fines electorales (manipulación de las mismas). De esta manera, el término cacique ha servido para referirse tanto a los antiguos jefes tribales centroamericanos, como a cierto tipo de señores jurisdiccionales en la etapa final de la Edad Moderna, como al terrateniente directamente beneficiado por las reformas agrarias liberales, o al intermediario político de la Restauración que amañaba elecciones. Por lo tanto, cualquier definición que usemos, debe de estar acotada a un periodo histórico determinado. El cacique de la Restauración tiene algo de jefe tribal, e incluso de señor feudal pero fue, ante todo, un notable vinculado a la propiedad (no necesariamente agraria) y un patrón clientelar metido en política¹⁰¹.

La obra de J. Costa denominada *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*, sigue siendo hoy en día probablemente la obra más valiosa para conocer la organización y funcionamiento de la maquinaria caciquil en España.

En ella, para empezar, se recoge que el término cacique lleva implícito el adjetivo malo, como lo lleva el de ladrón, el de estafador, y el de asesino. Y no cabe distinguir entre

¹⁰¹ Peña Guerrero, M. A., *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva 1874-1923*. Huelva, Universidad de Huelva. Servicio de Publicaciones 1998, p. 35.

caciques buenos y caciques malos, por la misma razón que no cabe se distinga entre estafadores buenos y estafadores malos, entre homicidas buenos y homicidas malos¹⁰². En nuestra opinión, aparte de que las comparaciones son odiosas, la bipolaridad entre bueno-malo que establece J. Costa es ciertamente absurda. Y, aun partiendo de la base de que todos los caciques sean malos por antonomasia (asunto que habría que demostrar y justificar uno a uno), creemos preciso el establecimiento de una gradación de maldad entre todos ellos.

Dentro de la maquinaria caciquil, J. Costa distinguía 3 elementos o engranajes imprescindibles:

- a) Los primates, que eran los miembros de los 2 partidos del turno dinástico, los cuales vivían en Madrid y ocupaban (o estaban a punto de ocupar) los altos cargos políticos.
- b) Los caciques que, a su vez, se encontraban estructurados en 3 niveles en base a su capacidad de influencia: local, comarcal o provincial. Éstos se relacionaban entre sí y con los primates en base a unas relaciones de dependencia, y cada uno aportaba su propia clientela, es decir, sus amigos políticos.
- c) Y los gobernadores civiles, que eran quienes servían de correa de transmisión entre unos y otros. Su papel no era el de una pieza ordinaria o subordinada del sistema: es su rueda maestra, sin la cual éste no funcionaría¹⁰³.

En Andalucía, desde el principio de la Restauración, las prácticas caciquiles y clientelares encontraron una región idónea, básicamente porque nuestra región era una de las más atrasadas y rurales de España. En el ámbito rural fue precisamente donde dicho sistema se implantó con más arraigo y estableció las bases de su perduración. Allí, gran parte de la población no sabía ni leer ni escribir, tenían muy escaso poder adquisitivo y, al ser la mayoría de ellos jornaleros, dependían de los terratenientes, latifundistas o señoritos, tal y como eran conocidos en la época. Por lo tanto, no pertenecer a la clientela de algún terrateniente podía llegar a costar el no tener trabajo,

¹⁰² Costa, J., *Oligarquía y caciquismo: como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*; introducción de José Varela Ortega. Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 145.

¹⁰³ Costa, J., *Oligarquía y caciquismo...*, op. cit., pp. 74 y 90.

con lo que ello significaba en términos de supervivencia. Todo ello hacía que las protestas de los jornaleros frente a los terratenientes se hiciese de una forma prácticamente clandestina y violenta, despreciando, por ineficaz, el método electoral y la legislación, y recurriendo a la acción directa anarquista para conseguir sus fines. Los caciques no se quedaron atrás y usaban también procedimientos muy similares (violentos incluso) para imponer sus criterios. Era algo frecuente que emplearan a antiguos presidiarios o delincuentes como agentes de captación de votos, y movilizaran lo que se conoce como la partida de la porra para castigar a los opositores.

Pero, ¿cómo funcionaba, en líneas generales, este sistema oligárquico y caciquil creado por Don Antonio Cánovas del Castillo durante la Restauración que se intentó resucitar tras la Dictadura de Primo de Rivera? En líneas generales, para crear mayorías parlamentarias se procedía a la manipulación de las elecciones; de manera que la decisión del rey de que el Partido Conservador o el Partido Liberal formase Gobierno tuviera siempre el apoyo “popular” necesario y se respetase la alternancia en el poder y el turno de partido establecido. Cada partido se basaba en una red de relaciones personales y en una red clientelar que le prestaba apoyo siempre a cambio de favores cuando dicho partido alcanzaba el poder.

Cuando había elecciones, movilizaban a sus clientelas quienes, a su vez, compraban o presionaban a los electores o a las autoridades locales para obtener votos, falseaban las listas electorales o manipulaban los votos obtenidos. Todas estas prácticas eran conocidas con la denominación genérica de pucherazo.

Desde Madrid era el Ministerio de la Gobernación el encargado de controlar todo este proceso fraudulento, con la ayuda de los gobernadores civiles y de las administraciones rurales y, desde dicho ministerio, se elaboraba el encasillado (acuerdo entre los 2 referidos partidos para decidir, antes de las elecciones, qué cargos debían recaer en cada uno de los mismos).

Todo esto provocó un serio proceso de desmovilización, es decir, que un sector importante de las clases populares no acudiera a votar, y que en muchas circunscripciones rurales ni siquiera se llegara a proponer un candidato alternativo al que presentaba el cacique. Así, en base al artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, las candidaturas únicas eran proclamadas de forma automática. Creemos necesario recalcar

además, porque es algo que vamos a ver a lo largo de este estudio, que el caciquismo era más eficaz en las áreas rurales, apolíticas y desmovilizadas.

Las Diputaciones provinciales tuvieron un papel fundamental en la vertebración y consolidación de las organizaciones caciquiles, pues su capacidad de gestión y, sobre todo, de inversión contribuían de forma determinante a la consolidación del cacique como consecuidor de mejoras¹⁰⁴, como veremos incluso durante la IIª República.

Los cacicatos de los Borbolla o de los Ybarra en la Sevilla de comienzos del siglo XX no fueron impuestos por la violencia pura y simple, o utilizando métodos coercitivos con demasiada asiduidad. La explicación habría que buscarla, como señala Javier Tusell, en la apatía e indiferencia política de que hacía gala la mayor parte de la población, fruto a su vez de unas determinadas condiciones socioeconómicas y culturales, lo cual permitía que fueran unos pocos los que monopolizaran la vida pública¹⁰⁵.

En 1891 Don Eduardo Ybarra González asumió la jefatura de los conservadores sevillanos, desplazando al señor Sánchez Bedoya. Hasta su muerte en julio de 1911 continuó al frente de los conservadores sevillanos, siendo sucedido por su hermano Don Tomás, fallecido a su vez en 1916. Esto sumió a los conservadores sevillanos en un marasmo, con una dura pugna por la jefatura y una marcada falta de cohesión. El conflicto se resolvió provisionalmente con el nombramiento de una especie de triunvirato, formado por Don Lorenzo Domínguez Pascual, el Marqués de Torrenueva y Don Carlos Cañal y Migolla, hasta que este último asumió a partir de 1918, y al menos en apariencia, el liderazgo de los conservadores¹⁰⁶.

Por su parte, Don Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amóscotegui de Saavedra, tras la muerte del Marqués de Paradas en septiembre de 1905, alcanzó la jefatura del Partido Liberal en Sevilla. Gracias a él, los liberales suplantaron a los conservadores como fuerza motriz de la política provincial. Además, constituyó uno de los mejores modelos de cacique y de político profesional de la España de la Restauración hasta su muerte a

¹⁰⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., pp. 166 y 168.

¹⁰⁵ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo I, op. cit., p. 142.

¹⁰⁶ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo I, op. cit., pp. 136 y 137.

principios de 1922¹⁰⁷. Otras fuerzas políticas conservadoras existentes en Sevilla por aquel entonces fueron los andalucistas, los católicos, los mauristas y los tradicionalistas¹⁰⁸.

En cuanto a la provincia de Huelva, Don Manuel Burgos y Mazo fue un personaje que siempre estuvo ahí, entre bambalinas o en el primer plano de la actualidad política durante gran parte de la Restauración, la Dictadura de Primo de Rivera, o incluso, como veremos de forma detenida en este estudio, durante la IIª República (y eso que ya en 1931 tenía 69 años); por lo que puede ser considerado el cacique onubense por excelencia y el político más importante de la Historia de Huelva en aquellos tiempos, a juzgar por su proyección nacional¹⁰⁹.

Uno de los logros más destacados del gran cacique onubense con respecto al Partido Conservador de Huelva fue la conversión del mismo en un partido clientelar a partir de lo que fue originalmente una clientela partidista¹¹⁰. En 1915 y 1917 fue Ministro de Gracia y Justicia con Don Eduardo Dato, y en 1919 Ministro de Gobernación con el señor Sánchez Toca. Bajo su influjo la provincia de Huelva se convirtió en uno de los cacicatos más dóciles y estables de toda Andalucía. Posteriormente, la militancia de Don M. Burgos y Mazo en el grupo de los constitucionalistas (opuestos a la Dictadura de Primo de Rivera) debilitó considerablemente su posición como director de la política provincial durante dicho periodo histórico¹¹¹. Ello tuvo su origen cuando muy pocos días después de proclamarse la Dictadura de Primo de Rivera en 1923, Don M. Burgos y Mazo se atrevió a llevar a cabo unas declaraciones en el diario onubense *La Provincia* donde juzgaba de forma crítica al nuevo régimen¹¹².

Tras estas atrevidas declaraciones todo indica que fue evolucionando de 1923 a 1930, desde posiciones tibias y de expectativa a posiciones abiertamente en contra de la Dictadura de M. Primo de Rivera, y desde posiciones de fidelidad a la Monarquía borbónica a posturas proclives al cambio de régimen, para al final abrazar la causa

¹⁰⁷ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo I, op. cit., pp. 137-141.

¹⁰⁸ Tusell Gómez, J., *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Ed. Planeta, 1976, p. 482.

¹⁰⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 28 y 112.

¹¹⁰ Peña Guerrero, M. A., *Clientelismo...*, op. cit., p. 292.

¹¹¹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva durante la IIª República: Partidos, elecciones y comportamiento político (1931- 1936)*. Huelva, ArsGraphica, 1990, p. 647.

¹¹² *La Provincia*, 20-9-1923.

republicana¹¹³. Sin lugar a dudas, la oposición del constitucionalismo a la Dictadura de Primo de Rivera y la tendencia al republicanismo de Burgos y Mazo le permitieron a éste maniobrar en los inicios de la IIª República, siendo uno de los políticos, el más importante de la Monarquía, que continuó proyectándose durante la IIª República¹¹⁴.

Por otro lado, debemos tener en cuenta también la figura de Don Guillermo Moreno Calvo, abogado y propietario vinicultor, jefe liberal de la provincia de Huelva durante la Restauración, que tenía su base y ejercía su influencia fundamentalmente en la comarca del Condado (de ahí nuestro interés por él). Desde su finca *La Hincosa*, intentó crear una isla de poder en el interior del cacicato de Burgos y Mazo¹¹⁵. A raíz de la subida de Canalejas al poder (1910), aumentó la influencia caciquil del señor G. Moreno Calvo como jefe provincial de los liberales demócratas. La Dictadura de Primo de Rivera le apartaría temporalmente de la política, hasta su reaparición en junio de 1931 junto a Don José de Coto Mora, hecho que fue avalado por el propio gobernador civil de Huelva, Don Hipólito González Parralo¹¹⁶.

En cuanto a los caciques de carácter local o comarcal más destacados que durante el primer tercio del siglo XX llegaron a tener cierta relevancia e influencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, éstos fueron, para empezar, los siguientes señores o familias: Don Carlos Cañal y Migolla¹¹⁷, los Pacheco, los hermanos Francisco y Juan Ramírez-Cruzado Arenas (hijos, a su vez, de Don Modesto Ramírez-Cruzado¹¹⁸), Don Luis Medina y Garvey, así como los Cepeda, los Soldán y los Espina.

Un buen número de estos “influyentes señores”, así como otros que veremos a continuación, habían decidido dedicarse a la política y habían llegado a ocupar cargos en lo público carentes de una ideología precisa y/o de vocación. Su único objetivo era defender unos intereses, bien de carácter colectivos (y que así redundaran en su propio beneficio), o bien mediante la gestión directa de asuntos de índole privada. Y, mientras de mayor relevancia fuera el cargo que se ocupara, mayor era el beneficio que se podía obtener.

¹¹³ Martín Arce, J., “El conservadurismo liberal de Sánchez Guerra” en Tusell, Montero y Marín (ed.), *Las derechas en la España contemporánea*. Madrid, Anthropos, U.N.E.D. 1997, pp. 129 y ss.

¹¹⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 121.

¹¹⁵ Peña Guerrero, M.A., *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Huelva, Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1993, p.23.

¹¹⁶ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 136-138.

¹¹⁷ Véase Apéndice fotográfico.

¹¹⁸ Véase Apéndice fotográfico.

Cuando hablamos del distrito de Sanlúcar la Mayor (el cual incorpora, valga la redundancia, 9 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), podemos afirmar de él que fue extremadamente dócil entre 1884 y 1907 al encasillado que desde Madrid le venía marcado. La situación cambió a partir de 1907, cuando el distrito de Sanlúcar la Mayor se convirtió en uno de los cacicatos más estables del Partido Conservador de toda Andalucía ya que, en las 8 elecciones generales celebradas desde ese año hasta 1923, Don Carlos Cañal y Migolla siempre obtuvo el acta de diputado¹¹⁹.

Este político es un claro ejemplo del carácter extremadamente exiguo de la élite política sevillana, en donde monopolizaba el poder un número muy reducido de personas. Resulta ciertamente llamativo que todas y cada una de las 160 actas de diputados a Cortes disputadas por Sevilla entre 1899 y 1923 recayeran en sólo 67 individuos. Pero es que, si analizamos los datos con cierto detenimiento, se observa que únicamente 8 políticos sevillanos fueron diputados en 61 ocasiones, copando cerca del 40% de la representación parlamentaria de esta provincia. Entre ellos, el conservador señor Cañal y Migolla fue diputado en 9 elecciones, en 8 de ellas por el distrito de Sanlúcar la Mayor (tal y como podemos observar en la Tabla nº 2 del Apéndice estadístico)¹²⁰.

En su “cursus honorum”, Don C. Cañal y Migolla ocupó los siguientes cargos políticos: Subsecretario de Gracia y Justicia (1914), Vicepresidente del Congreso de los Diputados (1915), Ministro de Abastecimiento (1919), Ministro de Trabajo (1920), y Ministro de Gracia y Justicia (1922). Durante la Dictadura de Primo de Rivera mantuvo una actitud de colaboración limitada, ya que no desempeñó ningún cargo de relevancia en la Unión Patriótica pero sí fue Delegado Regio en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejero de Estado (1928-1930) y miembro de la Asamblea Nacional Consultiva. Su nombre sonó también en alguna ocasión como posible Alcalde de Sevilla, puesto que rechazó. Ocupó también otros muchos cargos en instituciones sevillanas. Tras la muerte de Don Tomás Ybarra, asumió en 1918 la jefatura del Partido Conservador en la provincia de Sevilla hasta abril de 1931, fecha en la que decidió apartarse de la política activa¹²¹.

¹¹⁹ Tusell Gómez, J., *Oligarquía...*, op. cit., pp. 233, 239, 243 y 306.

¹²⁰ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo I, op. cit., pp. 147 y 148.

¹²¹ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 164.

Don C. Cañal y Migolla siempre reconoció que él no habría llegado a nada de lo anterior (a ocupar todos esos cargos) sin la ayuda de sus “amigos” (políticos, claro está). El elemento aglutinador de esta red clientelar fue una familia de labradores y propietarios de Sanlúcar la Mayor conocida como los Pacheco. Ésta era un claro exponente de la alta densidad de cargos políticos que llegaron a ocupar una misma familia y además en una misma institución política de carácter local: el Ayuntamiento de dicha localidad. Todo ello fue gracias a la regularidad del comportamiento endogámico, y la tendencia a la monopolización del poder político de un cacique y su familia. Desde 1905, el jefe del distrito Don Francisco Rodríguez Pacheco vio recompensado sus esfuerzos con un puesto permanente en la Diputación provincial de Sevilla, como representante del distrito Sanlúcar-Cazalla, llegando a ser vicepresidente del mismo. Don F. Rodríguez Pacheco supo tejer una tupida red de amigos y patrocinados vinculados a él personalmente, a Don C. Cañal y Migolla a través suya, y al mismo presidente del Consejo de Ministros, Don Eduardo Dato. La red se extendería hasta el último pueblo del distrito merced a la existencia de caciques de 2º o 3º grado, cada uno de ellos al frente de su respectiva clientela¹²².

En los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe pertenecientes al distrito de Sanlúcar la Mayor, existieron los siguientes caciques de 2º o 3º grado pertenecientes a dicha clientela: Don Manuel Tassara Góngora en Aznalcóllar, Don José Sánchez del Campo en Aznalcázar, Don Manuel Morales en Benacazón, Don Manuel Fernández en Castilleja del Campo, Don Lutgardo González en Huévar, Don Luis de Medina y Garvey y Don José de la Cuesta Gelo en Pilas¹²³, Don Manuel Carrasco Muñoz en Villamanrique de la Condesa, y los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas en Carrión de los Céspedes. Cada uno de ellos muestran unas peculiaridades determinadas, reflejo de la adaptación de la estructura clientelar a coyunturas y circunstancias locales diferentes. Aunque, por otro lado, casi todos eran los principales labradores y propietarios en sus pueblos, por lo que estaban incluidos en la lista de los mayores contribuyentes locales (condición básica para que puedan ser calificados como grupo de poder estable y como élite); su presencia (o la de sus testaferros) en las Corporaciones municipales era un hecho; todos ostentaban la jefatura del Partido Conservador local; y

¹²² García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., pp. 166 y 168.

¹²³ Véase Apéndice fotográfico.

todos tenían un mismo objetivo el día de las elecciones: que Don Carlos Cañal y Migolla alcanzase una lucida votación en el distrito de Sanlúcar la Mayor, su distrito ¹²⁴.

Una muestra del “aprecio” que se le dispensaba a Don C. Cañal y Migolla por parte de su clientela fue, por ejemplo, su nombramiento como Hijo Adoptivo y Predilecto de Carrión de los Céspedes, a comienzos de 1915, cuando era Alcalde el conservador Don Serafín Herrera Vera ¹²⁵.

Dicho señor era miembro de la clientela de los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas los cuales, y valga la redundancia, eran los caciques de dicho pueblo así como de otro que se encuentra dentro del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Chucena, donde el padre de ambos, Don Modesto Ramírez-Cruzado ¹²⁶, había sido con anterioridad también el mayor propietario de la localidad. Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas fue Alcalde de Carrión de los Céspedes entre enero y julio de 1914, y Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas lo fue entre enero de 1920 y abril de 1922 (y además fue Teniente Alcalde entre abril de 1922 y octubre de 1923). Pero eso es algo que alcanzaron gracias a que estaban al frente, tal y como hemos visto, y valga la redundancia, del Partido Conservador local de Carrión de los Céspedes y formaban parte de la clientela de Don F. Rodríguez Pacheco y, por ende, de la de C. Cañal y Migolla. Muestra de la influencia municipal de ambos hermanos fue que cualquiera de sus propuestas ante la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, se convertía en medida efectiva. Un ejemplo de ello fue la propuesta que hizo Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas a principios de 1931, cuando todavía no se había proclamado la IIª República, de organizar un banquete y abrir una suscripción pública en honor del paisano Don José Monge y Bernal, que acababa de ser nombrado gobernador civil de Huelva ¹²⁷.

Curiosamente, fue su hermano Don Francisco quien, como Alcalde del pueblo de Carrión de los Céspedes, en sesión del 3 de abril de 1920, propuso al pleno municipal rotular la antigua Calle Cánovas del Castillo (donde se ubicaba la casa del susodicho) como Calle Monge y Bernal ¹²⁸.

¹²⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 168.

¹²⁵ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 185.

¹²⁶ Véase Apéndice fotográfico.

¹²⁷ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., pp. 173 y 196.

¹²⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de abril de 1920.

Pero la influencia de los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas no terminaba en Carrión de los Céspedes y ante su Corporación municipal (o en Chucena), sino que llegaba hasta la Diputación provincial de Sevilla. Así, el 10 de enero de 1931 aparecía publicada una noticia en el diario sevillano *El Liberal* donde se informaba sobre las gestiones llevadas a cabo por Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas ante dicha institución para que se llevase a cabo el arreglo de la carretera que atravesaba Carrión de los Céspedes desde la salida del camino de Castilleja del Campo hasta la entrada al camino de Pilas¹²⁹. En otra noticia aparecida en el mismo diario, pero esta vez con fecha del 21 de enero (de 1931), es decir, pocos días después, se anunciaba el comienzo de dichas obras y, a su vez, se detallaban y aclaraban algunos aspectos de las gestiones que condujeron a la consecución y comienzo de las mismas:

.... Hemos de manifestar para conocimiento de todos que el primer gestor para las referidas obras, cerca de la Diputación de Sevilla fue nuestro paisano don Juan Ramírez Cruzado, cuyas gestiones dieron por resultado la visita del ingeniero señor Arboli a este pueblo, con el objeto de avistarse con los señores que componen la Corporación Municipal y ver la forma de empezar dichas obras... se marchó el señor Arboli nuevamente a Sevilla, sin ponerse al habla con ningún señor concejal y sí con el gestor de dichas obras, señor Ramírez.

Pasados unos días se presentó en ésta el capataz de la carretera, que se encontraba al frente de los trabajos que se efectúan en el trozo comprendido entre este pueblo y Castilleja.

Con este motivo el funcionario del Ayuntamiento... intercedió acerca del referido capataz, a ver si pudiera alcanzar de quien correspondiera el arreglo de la carretera nuestra.

El capataz prometió enviar el ruego a la Superioridad y como en el ánimo de todos estaban latentes las gestiones anteriormente realizadas, esta petición se convirtió en realidad estándose trabajando ya en el pueblo¹³⁰.

Estas actuaciones son ejemplos claros de los beneficios obtenidos para la comunidad por caciques “conseguidores” o “mediadores”. Esta versión de sí mismo sería, a su vez, la que todo cacique le resultaba más cómoda de mostrar y era, a su vez, más populista, ya que le convenía más llevar este camino que el de la fuerza. Así, en circunstancias normales, se dedicaban a cultivar su propia imagen de patrón o cacique bueno, benéfico, paternal y piadoso; y la violencia caciquil se convirtió en un recurso a usar en última instancia.

Ya dejamos entrever antes que la “influencia” de los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas no acababa en Carrión de los Céspedes, sino que eran caciques (sobre todo Don Francisco) del vecino pueblo de Chucena. En un artículo publicado el 28 de febrero de 1931 se reflejaba lo perfectamente asumido que se tenía en Chucena, incluso para un periódico con el ideario de *El Liberal*, el cacicato de Don Francisco Ramírez Cruzado y

¹²⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 10-1-1931.

¹³⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 21-1-1931.

Arenas ya que se recogía que, como gratitud a la “... gran obra social agraria, llevada a cabo por él en este pueblo, se ha fijado en la fachada de su casa una lápida conmemorativa de dicha obra, en la que se hace constancia del agradecimiento imperecedero del pueblo hacia su bienhechor. Simultáneamente con dicho acto, se celebró el de rotular con los nombres del excelentísimo señor duque de Tarifa, y con el del señor don Francisco Ramírez, dos importantes vías de esta población”¹³¹.

Por otro lado, a principios del siglo XX se afincó en el municipio sevillano de Pilas Don Luis de Medina y Garvey, quien heredó unas propiedades de tipo artesanal, mecanizándolas e industrializándolas con capital vasco, procedente este último de la familia de su mujer, Doña Amelia de Vilallonga. Con su llegada, Pilas adquiere un carácter industrial con iniciativas empresariales en los campos del aderezo de aceituna, de las bodegas vinícolas, de la industria maderera, de la electricidad y del cuero. Entre sus realizaciones destaca el impulso que otorga a la fábrica de aceite de orujo, la fabricación de jabón con los residuos del aceite (Jabón Santa Amelia), la creación de la empresa de transportes “Auto-Pileño” y la introducción en el municipio de la energía eléctrica hacia 1921 (que más tarde extendería a otras localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), sentando las bases del actual Grupo empresarial Medina Garvey. Complementó su actividad industrial con la agricultura, introduciendo en las tierras de Pilas el cultivo de la vid riparia (*Vitis riparia Michx*), procedente de Norteamérica, los cereales, el tabaco y el algodón. El auge industrial se completó en 1934 con la creación de una industria de cueros artificiales.

La influencia del señor Medina Garvey era tal que, a principios del año 1931, tras la celebración en la Iglesia parroquial de Pilas de la fiesta anual por Santa Amelia (recordemos que ése era el nombre de su señora), y durante la celebración de un lunch en la casa palacio de Don Luis Medina Garvey¹³², en honor de su distinguida esposa, Doña Amelia Vilallonga, el secretario del Ayuntamiento, señor Cascajo, leyó una moción aprobada en el pleno municipal, por la que se nombraba hijos adoptivos de esta villa a Don Luis de Medina y familia, y se proponía al Gobierno la concesión al señor Medina Garvey del título de marqués de Pilas. La fiesta no terminó ahí, ya que, por la noche, la banda municipal de música tocó en el jardín de la referida casa palacio.

¹³¹ *El Liberal*, edición de la noche, 28-2-1931.

¹³² Ver Apéndice fotográfico.

En Benacazón, fue bajo la Alcaldía de Don Manuel Morales cuando se contrató la instalación del alumbrado eléctrico con Don Luis Medina y Garvey, concediéndole la exclusiva de servicio eléctrico durante 10 años estipulándose que, cada día, su encendido se efectuaría media hora antes de que anocheciera hasta el amanecer, excepto en las noches de plenilunio, en las que no sería encendido¹³³.

Durante muchos años, lo que sería prácticamente todo el primer tercio del siglo XX, en una parte del Condado de Huelva, el Partido Conservador se convirtió en un partido dominado, mediante enlaces matrimoniales, por 3 grupos familiares: los Cepeda, los Soldán, y los Espina. Éstos eran además miembros de la clientela del señor Burgos y Mazo en el Condado de Huelva. Eran grandes propietarios vitivinícolas, y tenían una presencia destacada en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Villalba del Alcor. Los Cepeda tenían además otras tierras dedicadas a otros cultivos (diferente del viñedo) en dicha localidad. A principios del siglo XX el enlace matrimonial de un miembro de los Espina, que eran los primeros contribuyentes de Villalba del Alcor, con un miembro de la familia Cepeda, reforzó dicha alianza en el marco geográfico de nuestra área de estudio. Por otro lado, el árbol genealógico de la familia Espina nos muestra la validez de la transferencia del poder caciquil de tío a sobrino cuando se carece de descendencia filial o ésta es exclusivamente femenina. De esta forma, es fácil relacionar la muerte del senador Don Antonio Soldán Sotelo en 1909 y la incorporación a la política provincial de su sobrino, Don José Espina Soldán.

Don José Espina Soldán superaba entre Almonte, Villalba del Alcor y Paterna del Campo las 2.000 hectáreas de fincas rústicas, muchas de las cuales estaban dedicadas a viña, huerta y olivar. Una de las bazas fundamentales del predominio social de algunos caciques fue, como ya vimos, y valga la redundancia, el favorecimiento colectivo a través de un mecenazgo (el cacique “conseguidor” de beneficios para la comunidad). Este tipo de actuación pública era la que recibía una atención más destacada por parte de los periódicos de la época, y era la que más se resaltaba en momentos claves como pudiera ser la presentación de su candidatura para elecciones o como reconocimiento póstumo tras su muerte. Este último caso es el que podemos observar que fue el que se llevó a cabo con Don José Espina Soldán. Así, el Ayuntamiento de Villalba del Alcor rindió homenaje a la memoria del ex-senador y a toda “su obra” en dicha localidad

¹³³ Herrera García, Antonio, *Historia de la villa de Benacazón...*, op. cit., p. 259.

onubense¹³⁴. De este homenaje, quien sin lugar a dudas se benefició fue su hijo Don José Espina Cepeda, quien apareció como diputado provincial por el distrito de La Palma del Condado al año siguiente, en 1923. En este caso, la continuidad filial al frente de este cacicato quedó garantizada¹³⁵.

Pero, tal y como afirma M. A. Peña Guerrero, por encima de todo, lo más destacado de Don José Espina Soldán fue que dejó de ser un notable local para convertirse en uno de los líderes comarcales que Don M. Burgos y Mazo supo ganar para la causa de una política provincial en la que el Partido Conservador asentaría su predominio y hegemonía¹³⁶.

De esta forma, se podría establecer un cierto paralelismo entre los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas, y Don José Espina Soldán, ya que ambos eran algo más que simples caciques locales, al ser su ámbito de influencia el de varios municipios, casi todos dentro del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (excepto Almonte, en el caso de Don José Espina Soldán), y en ambos casos, eran destacados líderes del Partido Conservador en sus respectivas áreas de influencia.

En último lugar, no quisiéramos cerrar este apartado referente a la existencia de una estructura caciquil de dominio político y social en el primer cuarto del siglo XX, sin dar algunas pinceladas sobre la coyuntura de los movimientos republicano y socialista de estos años.

En cuanto al movimiento republicano del primer cuarto del siglo XX, desde su nacimiento en el seno de la Unión Republicana sevillana existieron, como mínimo, 2 grupos que mantenían diferentes posturas con respecto a la trayectoria política a seguir. El grupo mayoritario, liderado por el señor Montes Sierra, pronto optó por una actitud moderada y proclive a insertarse en el sistema político de la Restauración. El otro grupo estaba compuesto por los restos del republicanismo federal y un grupo de jóvenes radicales “lerrouxistas” que defendían la necesidad de regenerar el republicanismo a través de la incorporación de los trabajadores a un proyecto aparentemente de carácter revolucionario y emancipador, alejándose de todo pacto con los monárquicos. Pronto, los republicanos radicales de Don D. Martínez Barrio acordaron disolver su alianza con

¹³⁴ A.M.Vllb., *Actas capitulares*, Sesión ordinaria del día 14 de julio de 1922.

¹³⁵ Peña Guerrero, M. A., *Clientelismo...*, op. cit., p. 94.

¹³⁶ Peña Guerrero, M. A., *Clientelismo...*, op. cit., p. 247.

los federales, lanzándose de lleno a un doble proceso a lo largo de 1910: a organizar el Partido Republicano Radical en Sevilla provincia, y a acercarse (tanto desde el punto de vista político como sindical) a los obreros, su cuerpo electoral por excelencia¹³⁷.

La campaña en los pueblos de la provincia tuvo éxitos más que notables, de modo que en 1911 las agrupaciones radicales estaban presente en, al menos, 44 localidades, contabilizándose 31 juntas o comités, 24 Centros o Casinos, 8 secciones de Juventudes y 3 Centros obreros. Además, se establecieron 3 Casas del Pueblo: en Carmona, en Écija y en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Aznalcóllar. La mayor parte de los socios de los Centros radicales en los pueblos y, en menor medida, en la propia Sevilla, eran obreros fabriles y jornaleros atraídos por una propaganda emancipadora. La causa de la expansión de los radicales en los núcleos rurales radicó en la debilidad del anarquismo en los pueblos en estos momentos; en cuanto a los socialistas, éstos no ofrecieron competencia ya que se hallaban asociados con los radicales en una coalición electoral (Conjunción republicano-socialista¹³⁸). Además, la implantación territorial del P.S.O.E. en la provincia era aún muy escasa y, en consecuencia, puede afirmarse que los radicales vinieron a ocupar, momentáneamente, un espacio social e ideológico vacío¹³⁹.

Por todo ello, si hablamos de republicanismo en la Sevilla en el primer tercio del siglo XX y, sobre todo, una vez desaparecido Montes Sierra en 1918, sólo podemos referirnos a un hombre: Don Diego Martínez Barrio. Si bien es verdad que de joven estuvo adscrito a un grupo anarquista, pronto militó en las Juventudes Republicanas y, con posterioridad, valga la redundancia, acabó organizando la facción “lerrouxista” en Sevilla¹⁴⁰.

En cuanto a la provincia onubense, en base a lo que recoge M. A. Peña Guerrero, la presencia del radicalismo en Huelva se remontaba al 12 de abril de 1903, fecha en la que se constituyó una Agrupación Radical onubense, cuya primera presidencia ocupó

¹³⁷ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla Ayuntamiento de Sevilla, Área de Cultura, 1996, pp. 94-96.

¹³⁸ La marcha ascendente de los radicales se quebró a fines de 1911, jugando en esto un papel fundamental el abandono de la Conjunción republicano-socialista por parte de los mismos.

¹³⁹ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., pp. 97-101.

¹⁴⁰ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit., pp. 42 y 43.

Don Francisco Díaz Barrera. Esta Agrupación sería el embrión del Partido Republicano Radical en Huelva, que se constituyó en 1908¹⁴¹.

En cuanto al denominado reformismo onubense, éste evolucionó hasta convertirse en el Partido Republicano Liberal Demócrata de Huelva. El primer Comité Provincial del Partido Reformista se constituyó en Huelva en octubre de 1913, presidiéndolo Don José Marchena Colombo, de amplia y antigua trayectoria política, que se había iniciado en los cargos públicos en 1898 como diputado provincial por el distrito de La Palma del Condado. Entre 1916 y 1918, según M.A. Peña Guerrero, llegaron a existir unos 26 comités locales en la provincia (aparte de Centros, Casinos, Círculos Instructivos y Juventudes)¹⁴², de entre los cuales aparece constituido oficialmente el de uno de los pueblos del Campo de Tejada: Paterna del Campo, concretamente el 1 de febrero de 1923¹⁴³.

Por su parte, el federalismo onubense era una opción con cierto arraigo en la provincia de Huelva desde el reinado de Alfonso XIII, de manera que les cabía la gloria de haber obtenido el primer acta de diputado a Cortes en la historia del republicanismo onubense. Ésta recayó sobre el eminente penalista Don Eduardo Barriobero Herranza en 1918 y 1919, por el distrito de Valverde del Camino, que agrupaba a los grandes centros mineros de la provincia, rompiendo así por primera vez la alternativa “turnista” en la provincia de Huelva; poco después el señor Barriobero sería nombrado jefe provincial de los republicanos onubenses¹⁴⁴.

Y, por otro lado, en cuanto al movimiento obrero del primer cuarto del siglo XX, debemos de partir de la base de que la penetración del socialismo en el campesinado andaluz, encontró mayores dificultades que el anarquismo. Se ha intentado explicar este hecho argumentando que la prisa revolucionaria con que los anarquistas pretendían cambiar (o eliminar) de raíz el sistema capitalista se adecuaba mejor al carácter andaluz que la estrategia de los socialistas, para los que era preciso que se consolidara el capitalismo en España, como paso previo a la aparición de las condiciones socioeconómicas que hicieran posible su transformación.

¹⁴¹ Peña Guerrero, M.A., *El sistema...*, op. cit., p.20.

¹⁴² Peña Guerrero, M.A., *El sistema...*, op. cit., p.37 y 113.

¹⁴³ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

¹⁴⁴ Peña Guerrero, M.A., *Clientelismo...*, op.cit., pp 465 y ss.

Sin embargo, para F. Pascual Cevallos, estos planteamientos sólo conducen a deformar gravemente la historia de los movimientos sociales, ya que él parte de otras premisas como que los anarquistas concedieron una importancia primordial a la situación del campesinado, mientras que el socialismo, cuya proyección se dirige a las clases obreras industriales, relegó (y a veces más allá de un 2º plano) la oportunidad de organizar a los campesinos. También influyó el carácter moderado del socialismo español en el retraso con que valoraron la importancia política del campesinado¹⁴⁵.

De todo ello, el mismo autor deduce las peculiaridades que tuvo la introducción del socialismo en Andalucía. La primera de ellas es la mayor implantación del partido en las zonas rurales, en contraposición a su central sindical. Mientras los anarquistas tuvieron inicialmente una mayor audiencia entre el proletariado rural, los socialistas extendieron su influencia a partir del proletariado industrial siendo su difusión mucho más lenta en aquellas provincias que, como Sevilla o Huelva (y mucho menos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), no contaban con zonas fabriles de importancia. Los estudios realizados señalan que el socialismo tuvo una mayor implantación en aquellas zonas rurales donde coexistían pequeños propietarios, colonos y jornaleros; mientras que el anarquismo predominaba allí donde estos últimos constituían el grupo social más numeroso. Sin embargo, esto no es válido para la provincia de Sevilla ya que el socialismo, al igual que el anarquismo, fue en esta provincia esencialmente propio de la Campiña¹⁴⁶, por lo menos hasta los inicios de la IIª República.

Tras la Iª Guerra Mundial y durante el Trienio bolchevique (1918-1920), las organizaciones socialistas, tanto el P.S.O.E. como la U.G.T., aquejadas en palabras del profesor Caro Cancela de una perenne debilidad orgánica en Andalucía en general y en Sevilla en particular, experimentaron una notable aunque efímera implantación. De tal manera que es en este período cuando podemos decir que el P.S.O.E. se consolidó en Andalucía, tanto en militantes como en agrupaciones locales, al amparo del importante crecimiento de las organizaciones obreras vinculadas a la U.G.T. En este sentido, el año 1919 se convierte en decisivo para la historia del partido en Andalucía, porque en estos 12 meses no sólo se recuperó el ligero declive que padece entre 1916 y 1918, sino que

¹⁴⁵ Pascual Cevallos, F., *Luchas agrarias...*, op. cit., p. 39.

¹⁴⁶ Pascual Cevallos, F., *Luchas...*, op. cit., pp. 40-41.

multiplica hasta por 5 su número de afiliados, teniendo en la región más de la mitad de los militantes de toda España¹⁴⁷.

En relación con ese crecimiento organizativo está también el origen de ciertos conflictos, como el que acaeció en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Carrión de los Céspedes, donde tenemos noticia de que la Agrupación Socialista local respaldó y/o promovió la que se ha datado como la primera huelga campesina de esta localidad, que se produjo además en el referido año 1919 durante plena siega de primavera. Estalló por cuestiones salariales en vísperas de la festividad del Corpus Christi. Los patronos se negaron en redondo a aceptar las peticiones de los jornaleros, por lo que éstos decidieron boicotear las celebraciones. La banda de música del pueblo, en solidaridad con los jornaleros, anunció que se negaría a tocar. El Ayuntamiento entonces decidió solicitar la concentración en el pueblo de gran número de efectivos de la Guardia Civil, gracias a lo cual pudo celebrarse la festividad, no exenta de cierta tensión¹⁴⁸.

La difusión del anarco-sindicalismo en Andalucía (muy superior a la que durante todo el 1^{er} tercio del siglo XX lograron los socialistas) sólo puede entenderse si se admite que su propagación influyó decisivamente en la configuración de una conciencia de clase en los campesinos. La C.N.T. consiguió aglutinar las formas de lucha y las reivindicaciones tradicionales de los trabajadores del campo, orientándolas hacia un cambio radical del sistema de propiedad surgido tras el proceso de desamortización de la tierra en el S.XIX. La idea del reparto o parcelación de los latifundios estaba fuertemente arraigada en los campesinos andaluces. El acierto de los anarquistas estuvo en situarla en el centro de la revolución social que propagaban, a la par que consideraban a la propiedad privada como la causa secular de todas las injusticias que aquejaban a la humanidad. Esta aparente contradicción la resolverían los campesinos al sustituir el egoísmo de los propietarios burgueses por la solidaridad proletaria¹⁴⁹.

Otro acierto de los anarquistas consistió en fundir la lucha por la tierra con las reivindicaciones laborales. Las reivindicaciones laborales gravitaron alrededor de los 4 temas que en el 1^{er} Congreso de Castro del Río (Córdoba) en 1918 quedaron fijados de forma nítida: elevación de jornales, expulsión de forasteros, colocación de los parados y

¹⁴⁷ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas en Sevilla durante la IIª República*, Sevilla, 2010, pp. 11-13.

¹⁴⁸ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op.cit., p. 180.

¹⁴⁹ Pascual Cevallos, F., *Luchas...*, op. cit., pp. 36 y 37.

abolición del destajo. De entre ellas, la que tenía mayor trascendencia de cara a la negociación de las bases de trabajo durante la recolección de cereales y aceitunas fue la expulsión de forasteros¹⁵⁰. Los anarquistas consiguieron, de esta manera, aglutinar las aspiraciones tradicionales del campesinado andaluz en una estrategia cuyo hilo conductor (al que debían sin duda la permanencia en posiciones revolucionarias) era la acción directa. Ésta suponía rechazar la intervención estatal en la resolución de la cuestión social¹⁵¹.

Por su parte, la fecha de arranque para la formación en España de los sindicatos agrícolas católicos, fue la publicación de la Ley de sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, cuyo objetivo era fomentar el desarrollo de la producción agrícola, protegiendo los intereses morales y económicos de los agricultores. Que Andalucía fuese, según algunos autores, impermeable al asociacionismo católico se suele achacar a la ignorancia de los terratenientes andaluces que no fueron capaces de percibir el importante papel que podían jugar los sindicatos católicos como antídotos del anarco-sindicalismo. Sin embargo, esta actitud de la patronal no es achacable a su ignorancia, sino que se debe a la confianza que tenía puesta en sus instrumentos de control sobre la sociedad rural. El buen funcionamiento del triángulo gobernador civil, Alcaldes y caciques locales, garantizaba que cualquier conflicto agrario fuese considerado un problema de orden público cuya solución competía, en primer lugar, a la Guardia civil y, posteriormente, a la autoridad judicial. Además, la ausencia casi total de clases medias en los núcleos rurales impedía que los sindicatos católicos, contaran con una base popular, mientras que la influencia del anarco-sindicalismo entre el proletariado agrícola hacía también inviable la sindicación mixta¹⁵².

Aunque esto, según F. Pascual Cevallos, parece ser que fue la regla general al menos en la provincia de Sevilla, en algún pueblo que otro de nuestra área de estudio, como fue Carrión de los Céspedes, la historia fue diferente, como tendremos ocasión de comprobar un poco más adelante.

Además, tal y como afirma J. Tusell, entre el latifundista y el jornalero andaluz existía un abismo que era muy difícil cubrir con las buenas intenciones de un sindicalismo

¹⁵⁰ Díaz del Moral, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza, 1967, pp. 329.

¹⁵¹ Pascual Cevallos, F., *Luchas...*, op. cit., p. 38.

¹⁵² Pascual Cevallos, F., *Luchas...*, op. cit., pp. 37-38.

cristiano¹⁵³. Por ello, no nos debe extrañar que debamos de partir de la base de que éste fuera un fenómeno tardío y de poca relevancia, comparativamente con otras regiones, excepto periodos y/o coyunturas muy concretas. Pero, aun admitiendo este contexto general en Andalucía que propone J. Tusell, no es menos cierto que la situación en Sevilla, tal y como afirma otros autores, vino a constituir una relativa excepción debido principalmente a la existencia de una muy activa organización, la Liga Católica¹⁵⁴ impulsada desde 1901 por el Cardenal Spínola, alentada incansablemente desde las páginas de *El Correo de Andalucía* y que alcanzaría sus años de esplendor entre 1914 y 1920 con Don M. Rojas Marcos al frente¹⁵⁵.

La implantación del sindicalismo católico en Sevilla en esas fechas respondió también a causas de carácter más general. Para las clases conservadoras, el estallido de la revolución en Rusia, la proliferación de sindicatos anarquistas y socialistas y el auge creciente que adquirió la conflictividad socio-laboral (a causa de la crisis del sistema político de la Restauración, y las repercusiones de la Iª Guerra Mundial), constituían una amenaza inminente, no sólo a sus intereses económicos, sino también a sus personas¹⁵⁶.

La creación de sindicatos católicos experimentó un gran crecimiento desde 1919 gracias a las intensas campañas de propaganda desplegadas por la Confederación Nacional Católico-Agraria (C.N.C.A.) y al apoyo incondicional prestado por los grandes propietarios. Tenían su fundamento único en la defensa de la Religión, la Familia y la Propiedad privada, entendida como función social, y la necesaria colaboración entre capital y trabajo, por lo que en caso de conflicto siempre se inclinarían por la negociación con los patronos. La práctica del cooperativismo y del socorro mutuo así como la creación de cajas de ahorro fueron los elementos característicos de estos sindicatos, dirigidos básicamente a los labradores, arrendatarios y campesinos asalariados, a los que se ofertaba la posibilidad de convertirse en pequeños propietarios mediante la parcelación de grandes fincas y la adquisición de tierras que serían luego distribuidas para su cultivo directo por los asociados. Entre los actos públicos organizados por la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Sevilla entre marzo

¹⁵³ Tusell, J., *Oligarquía...*, op. cit., pp. 464 y ss.

¹⁵⁴ Sobre la Liga Católica existe un estudio muy detallado y completo, y del que no hemos hecho uso porque no consideramos necesario en este trabajo de investigación profundizar en el estudio en dicha organización. La referida obra es la siguiente: Ruiz Sánchez, J. L., *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*, Sevilla, Diputación, 1994.

¹⁵⁵ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 131 y 132.

¹⁵⁶ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 133.

de 1920 y abril de 1921, unos 25, destacamos los celebrados en 2 de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

- a) En Castilleja del Campo en marzo de 1920 en un acto que consistió en la fundación de un sindicato, y en donde los oradores fueron los señores M. Pérez Ayala, I. Sanz Escobedo, y A. Abía Zurita.
- b) En Huévar en septiembre de 1920 en una conferencia donde los oradores fueron los señores A. Sanz, I. Sanz Escobedo, y L. Medina y Garvey¹⁵⁷.

Finalmente, en febrero de 1919 se establecieron simultáneamente los Sindicatos Agrícolas Católicos de Aljaraque, Almonte, Moguer, Niebla, Vilablanca, y de uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Hinojos, delimitando con claridad la que desde entonces será su comarca de acción prioritaria: el Condado¹⁵⁸.

2.2. La Dictadura de Miguel Primo de Rivera

Tras producirse en la noche del 12 al 13 de septiembre de 1923 el golpe de Estado que colocó a Don Miguel Primo de Rivera al frente del país, la estructura caciquil de dominio político y social parecía que iba a ser eliminada de golpe y porrazo de nuestro país. El Capitán general de Cataluña declaró el estado de guerra e hizo público un manifiesto (*Al país y al ejército españoles*) en donde, con un tono regeneracionista prometía acabar con el terrorismo, la agitación separatista, el desorden y la utilización política de la Guerra de Marruecos. No sabemos si por convicción o porque no tuvo más remedio, pero Alfonso XIII accedió al golpe, nombrando al señor M. Primo de Rivera presidente de un Directorio (o Gobierno militar).

Las primeras disposiciones del Directorio Militar tuvieron como finalidad alcanzar el control de la administración local y provincial hasta entonces en manos de la “vieja política” (o políticos de los partidos de la Restauración). Se produjo, según J. Tusell, el nacimiento de un mesianismo regeneracionista y “anticaciquil”. Tres medidas fueron las que tuvieron como objetivo claro la erradicación del caciquismo y la depuración de las responsabilidades administrativas:

¹⁵⁷ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 134.

¹⁵⁸ Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 215.

- a) La sustitución de los gobernadores civiles.
- b) La promulgación del decreto que suspendía los gobiernos existentes en los municipios.
- c) Y el nombramiento de los delegados gubernativos.

La política depurativa o campaña “anticaciquil” comenzó el 30 de septiembre de 1923 con el Real Decreto de suspensión de los Ayuntamientos. Las nuevas Corporaciones municipales se formarían con los miembros de las Juntas Municipales de Asociados. La referida política depurativa continuó con el Real Decreto sobre instauración de la figura del delegado gubernativo de 22 de octubre de 1923 por el que se instituía oficiales del Ejército encargados de la depuración de las responsabilidades administrativas y de erradicar el caciquismo en el ámbito rural. Los delegados gubernativos, dependientes de los gobernadores civiles, recibieron el encargo de inspeccionar los Ayuntamientos y de revitalizar la vida pública mediante la creación del Somatén o milicia armada ciudadana, cuyo fin era apoyar y salvaguardar el nuevo régimen. Además, el Somatén fue utilizado como una primera vía de encuadramiento político al alcance de todos aquéllos que desearan colaborar con el régimen. A mediados de diciembre de 1923 comenzaron a funcionar en la provincia de Huelva las 6 delegaciones gubernativas (una por cada partido judicial) que a ella correspondían, siendo la del capitán Tassara en La Palma del Condado (que incluía los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), junto a la de la capital, la primera en crearse¹⁵⁹.

En cuanto a la Unión Patriótica (U.P.), movimiento político oficial de apoyo a la Dictadura de Primo de Rivera, fue creada en 1924. Aunque el resto de formaciones políticas no fueron, por lo general, ilegalizadas, en la práctica U.P. constituyó un partido único. Los medios utilizados para lograr la formación de la Unión Patriótica en el medio rural fueron absolutamente disparatados, hasta el punto de que dichas agrupaciones y los Ayuntamientos quedaron en manos de nuevo de los caciques de siempre, o de los nuevos jefes locales promocionados por el régimen¹⁶⁰. Y es que los antiguos caciques

¹⁵⁹ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 60 y 61.

¹⁶⁰ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla. Sevilla en el S.XX (1868-1950). Tomo II*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1990, pp. 19-21, 24 y 30.

locales y comarcales no se dieron por vencido tan fácilmente. Muestra de ello fue que en la prensa llegaron a aparecer denuncias sobre las intromisiones de los antiguos políticos¹⁶¹.

La actuación de los delegados gubernativos y sus temidas visitas a los Ayuntamientos se empezaron a producir de inmediato. Así, en Pilas fue una denuncia dirigida al gobernador civil la que puso en marcha un proceso que hizo que toda la Corporación municipal fuese detenida y encarcelada en Sanlúcar la Mayor, aunque el cacique de la localidad quedase en libertad¹⁶². Éste sería un caso más de los que hubo referidos a la actuación de los delegados gubernativos, que se centró más en los testaferros u hombres de paja que en los verdaderos caciques. Tal y como afirma L. Álvarez Rey, es cierto que en algunos distritos las organizaciones caciquiles fueron realmente distorsionadas, aunque nunca de una forma total. Es más, una vez transcurridos los primeros 6 meses de la Dictadura de Primo de Rivera, es difícil encontrar noticia que haga referencia a acciones de los delegados gubernativos¹⁶³, como el que acabamos de citar.

Otra de las tareas fundamentales encomendadas a los delegados gubernativos fue la organización de la Unión Patriótica en los pueblos. Partiendo de la base de que cada delegado gubernativo tenía como zona de actuación un distrito judicial, tenemos noticia de que, al de Sanlúcar la Mayor, le correspondió Don Luís Arizón. Una de las localidades más destacadas de dicho distrito era (y es) Pilas que, como ya vimos, recibió una visita de este señor, llevándose a cabo una acción ejemplar contra el caciquismo. Por aquel entonces el Alcalde de Pilas era el cacique local y la cabeza visible del Partido Conservador en el municipio: Don Luis de Medina y Garvey, séptimo hijo de los marqueses de Esquivel. Al principio del nuevo régimen, parecía imposible que este señor, al menos mientras durara el régimen de Primo de Rivera, volviera a desempeñar cargos públicos. Pero, sin embargo, una vez pasados los primeros meses, fue el referido Don Luis de Medina y Garvey el encargado de presidir la Unión Patriótica en Pilas, la cual hacia 1928 situó su número de afiliados por encima de 1.000¹⁶⁴, muestra clara de la enorme capacidad de influencia del referido señor entre los vecinos de Pilas. Para más

¹⁶¹ Álvarez Rey, L., *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica (1923-1930)*. Sevilla, Diputación, 1987, p. 79.

¹⁶² *El Liberal*, edición de la mañana, 19 y 21-10-1923.

¹⁶³ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit., pp. 87 y 88.

¹⁶⁴ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit., pp. 108, 109 y 204.

inri, tenemos conocimiento de que allí el presidente de las Juventudes de U.P. fue el primogénito de Don Luis¹⁶⁵.

De esta forma, la constitución de las sedes locales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de la Unión Patriótica fue el momento oportuno para que los caciques locales y sus clientelas intentaran hacerse de nuevo con el control del gobierno municipal. Sin embargo, esto fue algo que no se logró en todos los pueblos ya que, en donde los caciques no lograron infiltrarse, su misión fue otra: por un lado, mantener cohesionado su pequeño grupo de incondicionales y, por otro, mantener una actitud hostil hacia el nuevo régimen, hacia el delegado gubernativo correspondiente y hacia el nuevo gobierno local.

Por otro lado, a nivel nacional, podemos afirmar que, si la oposición del republicanismo a la Dictadura de Primo de Rivera fue total, no puede decirse lo mismo de todos los partidos y sindicatos obreros, ya que en el seno del socialismo el golpe de Estado fue recibido con expectación. Recién salidos de la traumática escisión comunista (1921) y conscientes de su debilidad frente a los anarcosindicalistas, muchos socialistas vieron la colaboración con el nuevo régimen como una oportunidad de mejorar las posiciones del P.S.O.E. y de la U.G.T. Ese debate interno provocó la aparición de 2 corrientes que S. Juliá ha denominado de la siguiente forma:

- 1) Los corporativistas, los cuales tenían 2 claras preocupaciones: mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y fortalecer la organización. Sin embargo, dentro de este grupo, los objetivos diferían:
 - a) Los sindicalistas pragmáticos, con Don F. Largo Caballero a la cabeza, eran partidarios de colaborar con el régimen en asuntos laborales y/o de índole social, y así lo hicieron participando en numerosos organismos oficiales de mediación social.
 - b) Y el sector más marxista, liderado por Don Julián Besteiro, veía en la colaboración con el régimen de M. Primo de Rivera una ocasión ideal para precipitar la maduración de la revolución burguesa, etapa inevitable hacia el socialismo.

¹⁶⁵ *La Unión*, 12-8-1925, y *El Correo de Andalucía*, 3-2-1926.

- 2) Los reformistas políticos que, liderados por los señores Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos, eran sensibles a las inquietudes de la pequeña burguesía y se mostraban partidarios de colaborar con la izquierda burguesa para derrocar a la Monarquía borbónica y establecer una Democracia republicana¹⁶⁶.

Finalmente, la trayectoria seguida por los socialistas a lo largo de la Dictadura de M. Primo de Rivera estuvo marcada por su colaboración con la misma ya que la corriente corporativista era la mayoritaria. Por ello, las medidas represivas adoptadas contra la C.N.T. no se hicieron extensivas a las socialistas y a la U.G.T.; aunque permanecieron sometidas a un estricto control e inmersas en una precaria situación como consecuencia de la desmovilización de sus militantes¹⁶⁷.

En cuanto a los socialistas sevillanos, éstos tuvieron que hacer frente a un inicial periodo de desconcierto y desorganización en los primeros años de la Dictadura (desmovilización y crisis), acentuado por la presión policial y que fue aprovechado por la patronal para proceder a una reducción general de los salarios y restablecer su autoridad en el interior de las fábricas y talleres¹⁶⁸. A partir de 1926, lograron reconstruir la agrupación y rápidamente iniciaron una intensa campaña de propaganda. La expansión, interrumpida momentáneamente a mediados de 1927, se reinició con mayor fuerza a partir de 1928 abriéndose una nueva etapa en su trayectoria marcada por el ingreso en la agrupación y en la Juventud socialista (creada esta última en 1929) de individuos procedentes de la clase media sevillana, gentes de ideología progresista, con un marcado interés hacia la situación de las clases trabajadoras y que, en buena parte, habían militado anteriormente en el republicanismo. Su militancia tuvo una enorme trascendencia¹⁶⁹.

De todas formas, hasta finales de agosto de 1929 la recién reorganizada Agrupación Socialista de Sevilla no celebró su Iª Asamblea general, nombrándose en dicha fecha un comité cuyos cargos principales recayeron en los señores José Aceituno de la Cámara (presidente), Santiago Rodríguez Cardenal (vicepresidente), Hermenegildo Casas Jiménez (secretario), Eduardo Barroso (tesorero), Tomás Pérez (contador), Alfonso

¹⁶⁶ Gil Pechorromán, J., *La Segunda República*, Madrid, Alba Libros, 2005, pp. 18 y 19.

¹⁶⁷ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 107.

¹⁶⁸ Álvarez Rey, L., *Los socialistas...*, op. cit., p. 27.

¹⁶⁹ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 107 y 108.

Pedregal (vicesecretario) y los vocales Félix García Jiménez, Manuel Jiménez Tirado y Rafael Medel Martínez. Como reflejo de los nuevos aires que parecían marcar el rumbo del socialismo sevillano durante los meses finales de 1929 la capital andaluza y algunas localidades como Aznalcóllar comenzaron a ser visitadas por algunos de los principales dirigentes socialistas, celebrándose con tal motivo diversos mítines y conferencias a cargo de los señores Mariano Rojo, Fernando de los Ríos, Ramón González Peña y Trifón Gómez¹⁷⁰.

Prácticamente en la clandestinidad se encontraron los anarcosindicalistas de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.) durante la Dictadura de Primo de Rivera. Los activistas del anarquismo encontraban cada vez mayores dificultades para que actuasen sus grupos de acción terroristas, y su enfrentamiento con la línea de sindicalismo posibilista que encabezaba Don Ángel Pestaña contribuía a dificultar el desarrollo de la C.N.T. Aún así, los anarquistas habían comenzado su reorganización en 1927 mediante la creación de la Federación Anarquista Ibérica (F.A.I.) en un proceso en el que intervinieron delegados de la Federación local sevillana y de la Regional de grupos de Andalucía, con sede en la ciudad. Su creación respondió a un “cenetismo intransigente” y a los peligros de un posible control comunista sobre la C.N.T.

Por su parte, Don José Bullejos, un estalinista que impuso una línea dogmática y ultraizquierdista, muy difícil de llevar a la práctica desde la clandestinidad, ocupó desde 1925 la Secretaría general del P.C.E. Ello provocó un mayor aislamiento del P.C.E. y la expulsión de la Federación Comunista Catalano-Balear, que dirigía Don Joaquín Maurín. Sólo el núcleo sevillano encabezado por el panadero Don José Díaz gozó de un cierto empuje¹⁷¹. En concreto, ese empuje se inició desde 1926 con el ingreso de destacados dirigentes anarcosindicalistas (como los señores A. Mijé, J. Díaz, S. Barneto, entre otros) en el P.C.E. y el inicio de una campaña de propaganda para atraer a los obreros asociados bajo su dirección al partido. Los militantes comunistas sevillanos acordaron la creación de un llamado Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T. que pretendía “reconstruir” la central anarcosindicalista bajo su dirección¹⁷².

El régimen de Primo de Rivera no llegó a reprimir firmemente la oposición ni prohibió, excepto algunos casos, las formaciones políticas, aunque sí recurrió a la censura, a los

¹⁷⁰ Álvarez Rey, L., *Los socialistas...*, op. cit. pp. 63 y 65.

¹⁷¹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 20.

¹⁷² Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 106 y 107.

procesos judiciales, al aislamiento de algunos líderes de la oposición y, a veces, al enfrentamiento directo con políticos e intelectuales. En la oposición al dictador estaban los antiguos partidos de la Restauración, desde donde fueron saliendo muchos republicanos que serían protagonistas en el siguiente periodo, como el ex-liberal Don Niceto Alcalá Zamora y el ex-conservador, señor Sánchez Guerra. Los republicanos históricos, como Don Alejandro Lerroux, o los nuevos, como Don Manuel Azaña, no tuvieron una gran relevancia política hasta 1928.

Pero la oposición no se redujo exclusivamente al ámbito político, sino que se llevó a cabo también desde otros 2 importantes ámbitos:

- a) El militar: determinados sectores del Ejército se enfrentaron al dictador y organizaron conspiraciones como la Sanjuanada (1926).
- b) Y el intelectual: la mayoría de los intelectuales se opusieron a M. Primo de Rivera, alcanzando gran repercusión la polémica entre el dictador y el escritor y catedrático Don Miguel de Unamuno.

Ya a finales de 1929 los republicanos sevillanos dieron muestra de una creciente actividad, aunque se encontraban escindidos en varios grupos: lo que algún autor ha denominado partidos republicanos autónomos con miembros vinculados, a título individual, a una personalidad relevante¹⁷³. El grupo más importante, como ya vimos y valga la redundancia, fue el capitaneado por Don D. Martínez Barrio, por lo que lógicamente fue elegido presidente de la Junta Municipal del partido republicano de Sevilla, encargada de reorganizar todos los núcleos de la provincia sevillana. También, los republicanos federales, separados de la Alianza Republicana, acordaron a mediados de 1929 iniciar una intensa labor de reorganización. Pero fue, una vez desaparecida la Dictadura de Primo de Rivera, cuando se produjo el auténtico auge de los grupos republicanos¹⁷⁴.

Por último, la implantación de la Dictadura de Primo de Rivera no propició un fortalecimiento del sindicalismo católico, sino más bien lo contrario ya que las entidades católicas constituidas antes de 1923 fueron languideciendo a causa de la

¹⁷³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 27.

¹⁷⁴ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit, pp. 250 y 251.

repentina disminución de la conflictividad socio-laboral, la mejora de la situación económica y la participación otorgada por el nuevo régimen a los socialistas. Y aunque todavía en 1926 se intentó revitalizarlas, constituyéndose en Sevilla una denominada Federación Local de Sindicatos Católicos, lo cierto es que, dada la finalidad defensiva que había motivado su nacimiento y carentes ahora de respaldo patronal de épocas pasadas, dichas organizaciones prácticamente desaparecieron. Por otro lado, como atestiguan nombres como, por ejemplo, Don José Monge Bernal, los propagandistas católicos formados en su seno iban a constituir un sector clave en la dirección y en las diversas actitudes y posicionamientos de la derecha sevillana ante la IIª República¹⁷⁵.

A partir de 1928 se hizo patente la decadencia política del régimen (paralela al estado de salud del dictador). Intelectuales, estudiantes, vieja clase política, republicanos, organizaciones obreras, parte del Ejército, y sectores importantes de la prensa se convirtieron a partir de entonces en los elementos a los que tendrá que hacer frente la Dictadura a finales de 1928, con el agravante del empeoramiento de la coyuntura económica y la actitud de una opinión pública que cada vez se mostraba más recia a seguir soportando el régimen de excepción impuesto en 1923¹⁷⁶. Desde 1929 aumentó la conflictividad social, así como las conspiraciones contra el Gobierno y la movilización de los republicanos. El general dimitió casi inesperadamente en enero de 1930, dejando al rey con muchos problemas, siendo el más urgente el de formar un nuevo gobierno.

2.3. La reorganización de los partidos monárquicos y republicanos tras la Dictadura de M. Primo de Rivera

Tras la dimisión del general Miguel Primo de Rivera, Alfonso XIII confió el poder a otro general, Dámaso Berenguer, dando paso, de esta forma, a un período de gobierno que ha pasado a la Historia con el nombre de “Dictablanda”. Su elección indicaba las dificultades con que la Monarquía se encontraba en tan crucial etapa: el general Dámaso Berenguer había sido nombrado presidente del Consejo de Ministros porque el rey “no

¹⁷⁵ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 136 y 137.

¹⁷⁶ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., pp. 26, 27 y 30.

tenía donde elegir¹⁷⁷. Ante todo, y según palabras de J. Tusell, el nuevo Gobierno era un gabinete palatino, de los fieles de Alfonso XIII en una hora difícil¹⁷⁷.

El general D. Berenguer buscó un retorno a la normalidad constitucional de 1876, como si los 7 años de Dictadura de Primo de Rivera no hubiesen transcurrido nunca, lo que resultó ser, como ahora iremos comprobando, un fracaso. Para empezar, el referido retorno se produjo cuando el sistema de la Restauración estaba ya muerto, puesto que a la altura de 1923 era ya caduco. Para Ortega y Gasset, la Monarquía borbónica, lejos de ser el catalizador de todos los impulsos del pueblo español para lograr que desapareciese el estado de tutelaje político en que vivía (ya que desconfiaba de la capacidad de los españoles para regirse a sí mismos), se convirtió en un obstáculo de un ímpetu naciente. Se produjo un rapidísimo proceso político en contraste con la lentitud de la actuación del Gobierno que va a crear unas nuevas condiciones básicas de desenvolvimiento de la vida pública. Un proceso que nos acerca a la comprensión de lo acaecido 12 de abril de 1931 porque nos remite a sus causas inmediatas, y nos explica por qué los españoles decidieron librarse del obstáculo que representaba la Monarquía borbónica¹⁷⁸.

Dos de las medidas que se pusieron en práctica, y que afectaron plenamente a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fueron las siguientes:

- a) La disolución de los Ayuntamientos de la Dictadura de M. Primo de Rivera por Real Decreto del Ministerio de la Gobernación del 15 de febrero de 1930. Con esta medida se pretendía facilitar la elección de las nuevas Corporaciones municipales que quedaron constituidas por una mitad de los mayores contribuyentes de la localidad y por otra mitad con ex-concejales que hubieran obtenido mayor número de votos desde las elecciones de 1917¹⁷⁹. Por ello, y tomando 2 de los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como ejemplos, veamos que aplicación real tuvo la medida. En Aznalcázar el acta levantada *ex profeso* por el Secretario de la Corporación municipal, Don Francisco Calderón Salle, dice así:

¹⁷⁷ Tusell, J., *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, Madrid, Ed. Cupsa, 1977, p. 240.

¹⁷⁸ Tusell, J., *La crisis...*, op. cit., pp. 240-247.

¹⁷⁹ *ABC*, 18-2-1930. Exactamente, en base al artículo 2º del referido Real Decreto, las nuevas Corporaciones municipales debían de constituirse por la mitad más uno de los cargos a los mayores contribuyentes de la localidad y la otra mitad a los ex-Concejales que hubieran obtenido mayor número de votos desde las elecciones de 1917.

Certifico: Que en el acta de proclamación de los Señores Concejales que han de constituir este Ayuntamiento en cumplimiento del Real Decreto fecha quince del actual, levantada en el día de hoy y hora de las diez de la mañana han resultado proclamados concejales los Señores siguientes:

Por mayores contribuyentes

Don José Sánchez del Campo Medrano

Don Manuel Mora Moreno

Don Tomás González Cabello

Don Manuel Monsalve Quintero

Don José María Monsalve Quintero

Don Jerónimo Herrera Ramos

Por haber sido proclamados por el artículo 29

Don Francisco Ballestero Asencio

Don Antonio Barbeito García

Don Diego Gómez Pérez

Por mayor número de votos

Don Manuel González Montero

Don Manuel Cuervo Sánchez

Y para que conste en el expediente de su razón pongo el presente que veía el señor alcalde en Aznalcázar a veinte y cinco de febrero de mil novecientos treinta¹⁸⁰.

En Benacazón, por su parte, resultaron elegidos o seleccionados como Concejales los siguientes señores en concepto de mayores contribuyentes de la localidad: Don José García Cutiño, Don Francisco José Larios Gozou, Don Rafael Luna de la Fuente, Don Manuel Morales Morales, y Don César Borrachero de Tena. Y, por su parte, los Concejales elegidos en concepto de ex-Concejales que obtuvieron mayor número de votos desde las elecciones de 1917 (curiosamente todos proclamados por el artículo 29) fueron los siguientes: Don Pedro Escudero Vargas¹⁸¹, Don Damián Morales Morales, Don Manuel León Sánchez, Don Eliseo Bernal Sierra, y Don José Escudero Amores¹⁸².

- b) En base al Real Decreto del Ministerio de la Gobernación del 22 de enero de 1931, inserto en el B.O.P. de Sevilla del 27 de enero del mismo año, se produjo el cese de los Alcaldes y los Tenientes de Alcalde de la provincia, ya que se habían circulado las órdenes necesarias a los Ayuntamientos para que, por un lado, cesasen en sus respectivos cargos los Tenientes de Alcalde nombrados por Real Orden (y que se procediese a la elección de otros nuevos en el Pleno); y, por otro lado, se había comunicado por oficio del gobernador civil el cese de los

¹⁸⁰ A.M.Azz., *Elecciones*, Certificado de concejales seleccionados en 1930, Legajo 451. También en: A.M.Azz., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 25 de febrero de 1930.

¹⁸¹ La renuncia de este ex-Concejal, provocó que el 28 de junio de 1930 fuese proclamado Concejal el también ex-Concejal del periodo 1917-1923, Don Antonio Garrido Rojas.

¹⁸² A.M.B., *Elecciones*, Expediente para la constitución del Ayuntamiento en 1930, Legajo 223. También en: A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 25 de febrero de 1930.

Alcaldes de aquellos pueblos que no fuesen cabeza de partido judicial y que debían ser nombrados por elección entre los Concejales¹⁸³. Resulta ciertamente curioso que, después de consultadas las Actas Capitulares de los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sólo se recogiesen en las mismas los referidos ceses y nombramientos para 2 municipios: Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor. Aparte está lo que recogía la prensa de la época referente a este asunto con respecto al pueblo de Pilas.

Con respecto al Ayuntamiento de Aznalcóllar, Don Juan Antonio Delgado Pérez mantuvo el cargo de Alcalde por mayoría absoluta; Don Juan Antonio Márquez Bernal, por mayoría absoluta también (6 votos favorables y 2 en blanco), alcanzó el puesto de Primer Teniente de Alcalde; y Don Juan Antonio Sánchez Albertus, por idéntica mayoría absoluta, ocupó el puesto de Segundo Teniente de Alcalde¹⁸⁴.

En 2º lugar, las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor recogían la elección de los correspondientes Tenientes de Alcalde: como Primer Teniente de Alcalde fue elegido Don Manuel Morillo Fernández, y como Segundo Teniente de Alcalde Don Agustín Mateos Rodríguez. Además, a continuación quedó constituida la Comisión permanente¹⁸⁵. A los pocos días, el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, aunque era cabeza de partido judicial, tuvo que elegir Alcalde siendo elegido, por unanimidad, Don Francisco Pacheco Sousa¹⁸⁶.

Y, finalmente, en base a lo que recogía la prensa de la época, tenemos noticias referentes a este asunto en Pilas:

El pleno municipal se reunió para la elección de alcalde y tenientes de alcaldes, cumpliendo el último decreto del Gobierno, resultando reelegido por mayoría de votos para alcalde el rico vinatero de éste (Pilas), don José Vázquez Rodríguez, que con tal singular acierto viene desempeñando dicho cargo¹⁸⁷.

En síntesis, si con la primera medida se pretendía “cortar” con el régimen anterior en el ámbito rural, volviendo a la pretendida normalidad constitucional de 1876 anterior al golpe de Estado de 1923; con la segunda la intención era “preparar” a los pueblos

¹⁸³ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de enero de 1931; *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 27-1-1931.

¹⁸⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de enero de 1931.

¹⁸⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de enero de 1931.

¹⁸⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 1931.

¹⁸⁷ *ABC*, 5-2-1931.

(mediante los usos de la vieja política) para la celebración de elecciones municipales el 12 de abril de 1931.

A principios de 1930, el problema político en el que se debatía el país permanecía inalterable, con el agravante de que la España de 1930 no era ya la de 1923; la Dictadura de M. Primo de Rivera había vacunado a muchos españoles contra el miedo a la República, idea que se configura como una alternativa viable al viejo y caduco sistema de la Restauración. De esta manera, desaparecido de la escena política el general M. Primo de Rivera, lo que estaba en peligro era la propia Monarquía borbónica¹⁸⁸.

El Pacto de San Sebastián, firmado en agosto de 1930, reunió a 3 grandes fuerzas políticas para derrocar a la Monarquía de Alfonso XIII y preparar un futuro cambio hacia la IIª República:

- a) Los constitucionalistas, que agrupó a algunos políticos monárquicos reticentes con el monarca (Alfonso XIII) y dispuestos a deslizarse hacia un aún indefinido republicanismo. Aquí es donde podríamos situar a una figura política de la relevancia en Huelva (y con la influencia en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) como fue Don Manuel Burgos y Mazo.
- b) Los republicanos, agrupados en diversas organizaciones políticas o partidos que más adelante detallaremos, e integrados en su mayoría por profesores, periodistas y abogados.
- c) Y los socialistas (P.S.O.E.), que junto a su sindicato, la U.G.T., promovieron una huelga general de apoyo a las fuerzas republicanas. La huelga fracasó y su Comité organizador fue encarcelado.

Del Pacto de San Sebastián se derivaron 2 líneas de acción complementarias: una política que, con una gran campaña de prensa y mítines, lograría arruinar el prestigio de la Monarquía borbónica, y otra revolucionaria, lo que supuso que determinados sectores del Ejército respaldaran la causa republicana y se llevase a cabo el pronunciamiento

¹⁸⁸ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., p. 31.

militar de Jaca (Huesca) en diciembre de 1930. Los capitanes Fermín Galán y García Hernández fueron quienes protagonizaron dicho pronunciamiento o sublevación de Jaca y se convirtieron, tras sus fusilamientos, en 2 mártires de la causa republicana. Sus retratos fueron difundidos por la imaginaria de la época. Por su parte, no sabemos con exactitud lo ocurrido en Huelva durante los acontecimientos de Jaca (Huesca); sin embargo, pocos meses después, a principios de la primavera de 1931, un fiscal solicitó para diversos onubenses diferentes años de cárcel por su supuesta implicación en el referido pronunciamiento. Entre ellos estaba Don José Fernández Escobar, labrador y presidente de la Agrupación Socialista de Escacena del Campo, al que le fue solicitado concretamente 15 años¹⁸⁹.

Por otro lado, una forma de calibrar, aunque sea de forma imperfecta e imprecisa, el apoyo que la causa republicana llegó a tener en estos años en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la relación de personas que aportaron dinero a la suscripción nacional a favor de los descendientes de uno de los fusilados, el capitán García Hernández en los meses previos a la proclamación de la IIª República. Dicha relación de contribuyentes apareció publicada para 3 pueblos de nuestra área de estudio (Aznalcázar, Castilleja del Campo y Aznalcóllar) en el mismo diario: *El Liberal*¹⁹⁰. Ciertamente es que, a partir de esto, no podemos deducir mucho, es decir, si el impacto de los fusilamientos de los capitanes de Jaca fue mayor o menor; aunque lo que no podemos negar, vista la relación de contribuyentes de estos 3 pueblos, es que dicho impacto hubiese sido nulo en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Es más, seguro que fue mayor que el que hemos podido observar en el referido diario ya que, muy probablemente, hubo muchas personas pertenecientes a grupos sociales humildes que no pudieron contribuir económicamente como a ellas hubiesen deseado.

La línea de acción política sí tuvo más éxito a medio plazo ya que el Pacto de San Sebastián trajo consigo también la creación de un Comité revolucionario compuesto, entre otros, por los señores N. Alcalá Zamora, M. Maura, M. Domingo, I. Prieto, M. Azaña, D. Albornoz y F. de los Ríos. De esta alianza estuvieron ausentes, excepto el P.S.O.E., las fuerzas obreras (destacando la ausencia de la C.N.T.). En diciembre de 1930 se difundió masivamente un manifiesto firmado por los principales dirigentes en el que se hacía un llamamiento a la población a acabar con la Monarquía borbónica. Se

¹⁸⁹ *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 24-3-1931; y *El Imparcial*, 26-3-1931.

¹⁹⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 7, 9, y 11-3-1931.

sumaban también a tales acontecimientos los movimientos estudiantiles encabezados por la F.U.E. (Federación Universitaria de Estudiantes) y la proclamación del grupo de intelectuales *Al servicio de la República* hecho público el 10 de febrero de 1931. La conflictividad laboral y el creciente aumento del paro comenzaron a elevar los niveles de tensión y crispación social. En tal situación, la IIª República venía a ser la gran esperanza que, a modo de catalizador, permitiera llevar a la práctica los viejos sueños regeneracionistas¹⁹¹.

Según J. Tusell, y a modo de conclusión de la etapa de gobierno del general D. Berenguer, 2 graves errores comprendía el resultado total de su gestión: el error de volver a la situación anterior, histórica y moralmente imposible; y el error de realizar este proceso con una lentitud exasperante en un momento de profunda agitación política¹⁹².

Un año después de su nombramiento, el 18 de febrero de 1931 Dámaso Berenguer fue reemplazado por el almirante Don Juan Bautista Aznar. Bajo presión del monarca, los jefes de fila de los partidos dinásticos aceptaron finalmente integrar un Gobierno de concentración monárquica que juró su cargo el referido 18 de febrero (de 1931), y del que sólo fueron excluidos a priori los partidarios de Don M. Primo de Rivera. Dentro del mismo, sobresalían figuras como los señores: de la Cierva, el conde de Romanones, García Prieto, y los regionalistas de la Lliga.

El programa gubernamental, aparte de anunciar el compromiso de conceder la autonomía a Cataluña, se limitaba prácticamente a ralentizar la vuelta a la normalidad constitucional mediante una serie de consultas electorales que renovasen los diversos cargos de representación popular: elecciones municipales el 12 de abril de 1931, provinciales el 3 de mayo (de 1931), y de diputados y senadores el 7 y el 14 de mayo (de 1931) respectivamente¹⁹³.

La primera de las consultas electorales establecidas por el Gobierno Aznar, con el objetivo a medio-largo plazo de recuperar el necesario consenso para el régimen monárquico, fueron unas elecciones municipales fijadas para el día 12 de abril de 1931. Este último Gobierno de la monarquía, que se encontraba escindido desde su

¹⁹¹ Domínguez Domínguez, C., *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931- 1936*. Huelva, Diputación provincial de Huelva, 1999, p. 101.

¹⁹² Tusell, J., *La crisis...*, op. cit., p. 245.

¹⁹³ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 25 y 26.

constitución, convocó estas elecciones municipales con todos los inconvenientes que esto suponía ya que, junto al problema nacional, estaba el del nombramiento de numerosos gobernadores civiles para las diversas provincias, nombramientos no siempre hechos primando la categoría personal del nombrado. Según E. Mola, el gobernador civil de Sevilla, Conde de San Luis, fue uno de los sacrificados por tales complacencias y especialmente por imposición de los elementos estudiantiles y profesorado universitario¹⁹⁴. Para E. Mola, éstas y otras debilidades no tardaron en pagarse caras¹⁹⁵.

Pues bien, tal y como más adelante veremos al detalle, ni siquiera el objetivo a corto plazo de estos comicios fue alcanzado satisfactoriamente: el sustituir los Ayuntamientos de la Dictadura de Primo de Rivera por otros similares a los existentes durante la Restauración.

En conclusión, y como recoge de forma muy acertada C. Domínguez Domínguez, los meses transcurridos entre el final de la Dictadura (de M. Primo de Rivera) y la proclamación de la IIª República se convirtieron en un breve escenario temporal en el que, de manera acelerada, se pusieron en marcha los mecanismos que propiciaron la caída de la Monarquía. Por doquier crecía el número de ciudadanos que veían con buenos ojos el cambio de régimen, sentían el deseo de revitalizar los derechos civiles y poner punto final a la esclerosis que sufría la vida política y la sociedad¹⁹⁶.

A nivel nacional la reorganización de los partidos monárquicos y republicanos no tomaron caminos paralelos. De esta forma, los antiguos partidos dinásticos del sistema de la Restauración, que ya se encontraban divididos en muy diversas facciones en los años finales de la Restauración, habían prácticamente desaparecido a lo largo de la Dictadura (de Primo de Rivera), debido más a la captación de militantes por la Unión Patriótica que a una represión que nunca llegó a ser generalizada. A las pocas semanas de la dimisión del dictador en 1930, los liberales y los conservadores hicieron el intento de reconstruir sus estructuras de partido y de recuperar su influencia social; pero existía una gran confusión a causa, por un lado, de que resurgieron las viejas divisiones en el

¹⁹⁴Cfr.: *ABC*, 20-2-31 y 4-3-31, aquí se informaba sobre la dimisión del Conde San Luis y la negativa del ministro de Gobernación a aceptarla, y el posterior anuncio de los nuevos gobernadores civiles, entre ellos los de Sevilla y Huelva.

¹⁹⁵ Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1986, p.125.

¹⁹⁶ Domínguez Domínguez, C., *La reforma...*, op. cit., p. 101.

interior de los 2 partidos y, por otro lado, al masivo abandono de la causa monárquica por la clase media y al desconcierto que creaba entre sus filas el cómo debía producirse la vuelta al sistema de la Restauración.

Durante la primera mitad de 1930, se produjo la defección de políticos conservadores, que se declararon partidarios de la abdicación del rey o abiertamente republicanos. Es decir, que hubo parte de la derecha conservadora y católica española que encontró acomodo en el republicanismo con la creación de la Derecha Liberal Republicana (1930), donde militaban ex-liberales como Don N. Alcalá Zamora, y mauristas como Don Miguel Maura, hijo menor de Don Antonio Maura.

Por otro lado, surgió una nueva formación política como fue el Bloque Constitucional (constitucionalistas) en marzo de 1930. Esta nueva formación fue el resultado de la unión del Partido Reformista de Don Melquiades Álvarez, con los núcleos que seguían a los señores Sánchez Guerra o Burgos y Mazo, que ya vimos era un miembro de la “antigua política”, muy influyente en algunos pueblos de nuestra área de estudio. Los constitucionalistas consideraban que, para que pudiese continuar el régimen, debía abdicar el rey, exigirse responsabilidades por la Dictadura de M. Primo de Rivera y convocarse unas Cortes Constituyentes.

También estaban los antiguos partidarios del general M. Primo de Rivera que crearon en junio de 1930, tras derruir los restos de Unión Patriótica, una formación política antiparlamentaria que se podía considerar su heredera: la Unión Monárquica Nacional, a cuyo frente estaba el conde de Guadalhorce, y otros ultraconservadores como los señores Ramiro Maeztu, José Calvo Sotelo y José Antonio Primo de Rivera (hijo del ex-dictador y futuro fundador de Falange Española). Frente al intento de transición que se estaba operando, ellos proponían una reforma autoritaria de la Constitución con objeto de que la derecha mantuviese el control gubernamental y del Estado sin ningún límite temporal.

Por último, algunas facciones de los antiguos partidos liberal y conservador crearon el Centro Constitucional, dirigido por los señores Cambó y Gabriel Maura, con un programa reformista y descentralizador; pero llegó demasiado tarde (marzo de 1931) como para ser una alternativa factible.

Los republicanos también llegaron a 1930 muy divididos en varios partidos, pero ellos, a diferencia de los anteriores (monárquicos y ex-monárquicos), sí habían llevado a cabo esfuerzos para crear lazos que les permitiese movilizar considerables apoyos sociales en defensa de sus tesis rupturistas. Ya en 1926 esos lazos se materializaron en la creación de una plataforma: la Alianza Republicana, que integraba partidos como:

- a) El Partido Republicano Radical (P.R.R.), fundado en 1908 y dirigido por Don Alejandro Lerroux y Don Diego Martínez Barrio. Las bases de su partido se fueron aburguesando, de manera que hacia 1930 el radicalismo era una opción moderada.
- b) El otro partido republicano de carácter histórico fue el Partido Republicano Democrático Federal (P.R.D.F.), que no poseía apenas representatividad y pronto abandonó esta plataforma de convergencia republicana.
- c) Acción Republicana (A.R.), que fue fundada en 1925, era considerada un punto de encuentro de las diversas tendencias del republicanismo de izquierdas y buscaba un cierto grado de colaboración con las organizaciones obreras. Su líder fue Don Manuel Azaña, y en ella militaba destacados intelectuales y profesionales.
- d) La Organización Republicana Gallega Autónoma (O.R.G.A.) de carácter autonomista, que fue creada en 1929.
- e) Y la Esquerra Republicana de Catalunya, que fue creada en marzo de 1931, y era una formación nacionalista y republicana dirigida por los señores Macià y Lluís Companys.

Tenían en común su republicanismo, pero diferían mucho en sus ideas políticas y en cómo propiciar el advenimiento de la IIª República. Esto dio lugar a tensiones como la que provocó que en diciembre de 1929 los elementos más izquierdistas de la Alianza constituyeran fuera de ella el Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.) con Don Marcelino Domingo, Don Álvaro Albornoz, etc... La aparición del P.R.R.S. animó a A.R. a convertirse en partido en 1930. Ese mismo año, valga la redundancia, nació la

Derecha Liberal Republicana (D.L.R.), liderada por los señores N. Alcalá Zamora y Miguel Maura, que aportó al republicanismo el tinte netamente moderado que le faltaba.

En síntesis, y de forma somera, ésta fue la reorganización de los partidos monárquicos y republicanos a nivel nacional. Según afirma J. Tusell, el general D. Berenguer, con un propósito manifiestamente anacrónico, pretendió y consiguió, en el caso concreto de Andalucía, reconstruir las viejas organizaciones a las que, con propiedad, más que calificar de partidos, habría que llamar tertulias caciquiles¹⁹⁷.

En cuanto a lo que acaeció con dichos partidos a nivel provincial, en líneas generales, con la caída de la Dictadura de Primo de Rivera las fuerzas políticas sevillanas se polarizaron claramente en torno a 2 grupos: los que estaban a favor de la Monarquía y los que estaban a favor de la República.

Por un lado, el 2 de febrero de 1930, pocos días después de la dimisión del general M. Primo de Rivera, se hizo público un manifiesto firmado por varios líderes republicanos, liberales y socialistas, como los señores José Centeno, D. Martínez Barrio, A. Rodríguez de la Borbolla, etc..., los cuales no habían colaborado con el régimen anterior. En él se daba a conocer la existencia de un Bloque Responsabilista o de Izquierdas (Democrático, o Constitucional) cuyo programa se basaba en 3 principios: Cortes constituyentes, soberanía nacional, y liquidación por la vía jurídica de todo el periodo de la Dictadura. Mantuvo desde el principio una posición de dureza, negándose a aceptar cargo alguno de iniciativa y nombramiento gubernamental. De cualquier forma, las discrepancias entre sus integrantes se hicieron pronto patentes. Entre algunos dirigentes liberales no se veía con agrado lo que estaba convirtiéndose de hecho en una alianza con republicanos y socialistas, tras el ingreso de estos últimos en el bloque. Los enfrentamientos culminaron con una nueva escisión dentro del Partido Liberal sevillano, fragmentándose totalmente el antiguo partido de Don Pedro Rodríguez de la Borbolla, distinguiéndose a partir de entonces entre romanistas, independientes o autónomos, albistas, garciprietistas, etc...¹⁹⁸.

Antes de que sucediese esto último, se solicitó al gobernador civil de Sevilla la organización de un acto por el Bloque (que resultó ser una conferencia del ex-Ministro

¹⁹⁷ Tusell, J., *La crisis...*, op. cit., p. 246.

¹⁹⁸ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., pp. 32 y 33.

Don M. Burgos Mazo) que, aunque en un principio fue denegado por éste, finalmente se celebró a finales de febrero de 1930, y tuvo un gran éxito¹⁹⁹.

Por su parte, los republicanos no tuvieron los problemas internos de los liberales, y continuaron con su reorganización. Sonados fueron sus mítines conmemorativos del aniversario de la proclamación de la Iª República en febrero de 1930. Los mítines más importantes fueron en Aznalcóllar, en Utrera y en el “Pasaje de Oriente” en Sevilla. En el mitin celebrado en la primera localidad se aludió al olvido sufrido por los obreros en varias ocasiones históricas: cuando acaeció el Desastre colonial, en la misma Semana Trágica y en la huelga de 1917. El señor González Sicilia (que durante la IIª República llegó a ser Director General de Enseñanza) calificó la Dictadura de “impunista” y de falta de justicia, razón por la que los republicanos estaban en pie de guerra²⁰⁰.

El otro bloque que se intentó formar en Sevilla, aunque con un carácter netamente monárquico, comenzó su formación con la sucesión de una serie de entrevistas en febrero de 1930. El principal animador para la formación de dicho bloque fue el marqués de Torrenueva, miembro del Comité provincial sevillano del Partido Conservador. Fue a finales de febrero (de ese año) cuando, en una reunión celebrada en el domicilio de dicho señor, se acordó constituir oficialmente la denominada Concentración Monárquica sevillana o Bloque de Derechas, que contó con el claro apoyo de 2 importantes diarios (*ABC* y *El Correo de Andalucía*). Dicho bloque reunió a miembros del Partido Conservador, de la Liga Católica, del Partido Maurista y algunas personalidades del liberalismo local, en un principio. Con posterioridad se unirían al mismo los liberales romanistas, los autónomos y los albistas. En el transcurso de la reunión Don Carlos Cañal declararía que el general Berenguer le había confirmado que contaría con el apoyo íntegro de su Gobierno. De esta manera, fue la Concentración Monárquica, apoyada por el gobernador civil, la encargada de llevar a cabo la reorganización de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla a principios de 1930, proponiendo la designación de Alcaldes y miembros de las comisiones permanentes. Una vez proclamada la IIª República, fueron algunos de sus más destacados miembros,

¹⁹⁹ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit., p. 258.

²⁰⁰ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 73.

como fue su principal dirigente, el Conde Bustillo, los que formarían el partido Acción Nacional (posteriormente Acción Popular)²⁰¹.

En último lugar, el 4 de marzo de 1930 en una reunión celebrada entre antiguos Alcaldes y jefes locales de la Unión Patriótica (U.P.), significados miembros de la Unión Comercial y líderes provinciales de U.P., acordaron constituir un nuevo partido con el nombre de la Derecha Social Democrática. Esto no supuso la desaparición inmediata de la Unión Patriótica sevillana, pero sí de forma progresiva: los dirigentes de U. P. fueron ingresando en el nuevo partido. Tras una reunión celebrada en Madrid de forma paralela al entierro del ex-dictador, los antiguos jefes provinciales de U.P. decidieron adherirse a la Unión Monárquica Nacional. Así, en la primera reunión que celebró la Junta organizadora de la Derecha Social Democrática en Sevilla se acordó la incorporación individual de sus miembros y colectiva de la organización a la Unión Monárquica Nacional, la cual incluso contó, como durante la Dictadura, con su propia sección de Juventudes. A finales de 1930 la Unión Monárquica Nacional decidió integrarse en la Concentración Monárquica sevillana²⁰².

La situación se le complicó a la Concentración Monárquica pocas semanas antes de las elecciones del 12 de abril de 1931, cuando los liberales romanistas y los albistas abandonaron la misma, y decidieron formar con algunos reformistas la conocida como Coalición Liberal Monárquica sevillana. El precio a pagar, fue realmente caro²⁰³.

Además, aparte de todas estas formaciones políticas, en Sevilla tras la Dictadura de M. Primo de Rivera existía lo que L. Álvarez Rey ha denominado como una mínima estructura tradicionalista, produciéndose a lo largo de 1930 la reactivación de los diferentes núcleos de la Comunión Tradicionalista (C.T.), constituyéndose juntas y delegaciones. La existencia de éstas, se revelaría, no obstante, a partir de abril de 1931, como un hecho de capital importancia. Ya el 10 de abril de 1930 en el sevillano restaurante Pasaje de Oriente, tuvo lugar una reunión de elementos afiliados a los círculos jaimistas e integristas, con el objeto de fijar las bases para su futura actuación política, quedando constituidas las juntas reorganizadoras del partido y de la Juventud

²⁰¹ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit, pp. 260-262 y 265. También en: Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., pp. 33 y 34.

²⁰² Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit, pp. 272-276. También en: Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., pp. 36 y 37.

²⁰³ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit, p. 276. También en: Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, Tomo II, op. cit., p. 37.

tradicionalista-integrista. Se produjo otra importante reunión de delegados y representantes tradicionalistas de la región andaluza los días 18 y 19 de octubre de 1930. Las directrices en ella marcadas sintetizan las líneas maestras de la actuación de la C.T. en Andalucía entre 1931 y 1933: atención prioritaria a la organización de las Juventudes; dirección centralizada del partido; captación del clero; constante labor de propaganda; creación de órgano de expresión propio y difusión de la prensa afín, etc... Y todo ello bajo el liderazgo de Don Manuel Fal Conde, representante de una nueva generación (tan necesitada por la C.T.), y dotado de una indudable capacidad de organización²⁰⁴.

Tras la caída de la Dictadura de Primo de Rivera, sobresalía en Huelva la presencia de 3 partidos republicanos: el Partido Republicano Radical, el Partido Republicano Liberal Demócrata y el Partido Republicano Democrático Federal. Como ya recogimos, y valga la redundancia, la presencia del radicalismo en Huelva se remontaba a 1903 con la constitución de una Agrupación Radical, la cual fue el embrión del P.R.R. en Huelva, que se constituyó en 1908²⁰⁵, y llegó a los albores de la IIª República (en Huelva). En cuanto al denominado reformismo, en Huelva evolucionó hasta convertirse en el Partido Republicano Liberal Demócrata. El Partido Reformista, fundado en España por los señores Melquiades Álvarez y Gumersindo Azcárate pretendió mostrarse a la opinión pública casi como una escisión del liberalismo más moderado pero con una actitud posibilista hacia las formas de gobierno, que mantuvieron, y así se puso de manifiesto, en Huelva en las municipales de abril de 1931²⁰⁶.

Por su parte, el federalismo onubense era una opción con cierto arraigo en la provincia de Huelva desde el reinado de Alfonso XIII, a pesar de que obtuviera una representación exigua en los procesos electorales de abril y mayo de 1931, incluso en nuestra área de estudio, como ya veremos. Les cabía la gloria de haber obtenido el primer acta de diputado a Cortes dentro de la historia del republicanismo onubense (Don E. Barriobero Herranza en 1918 y 1919). Durante la Dictadura de Primo de Rivera, el señor Barriobero fue procesado en el Consejo de Guerra que se formó para juzgar a los detenidos tras la Sanjuanada en 1926. El federalismo de Huelva vivió, en

²⁰⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...* op. cit., pp. 123-127; Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Brenes, Sevilla; Muñoz Moya y Montraveta, 1990, pp. 21-28.

²⁰⁵ Peña Guerrero, M.A., *El sistema...*, op. cit., p.20.

²⁰⁶ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 141-142.

gran medida, de la personalidad de tan ilustre político que en 1931 contaba con 53 años y un amplio bagaje de lucha antidinástica y de defensa profesional de la causa obrera²⁰⁷.

En el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las organizaciones monárquicas o republicanas que, según los Libros-Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles tanto de Huelva como de Sevilla, se encontraban oficialmente constituidas, desde comienzos del siglo XX hasta el inicio de la IIª República, no fueron muy numerosas, solo 2 (véase Tabla nº 3 del Apéndice)²⁰⁸.

Esto no quiere decir que sólo existiesen estas organizaciones políticas monárquicas y republicanas antes de la proclamación de la IIª República, sino que eran las que estaban registradas en los Gobiernos civiles, es decir, las que se habían constituido oficialmente. Así, por ejemplo, por la prensa de la época sabemos de la existencia de la siguiente sociedad política: la Agrupación local Ciudadana de Benacazón. En el mismo artículo se recogía su programa local y distrital que se basaba en "... la ideología, objetivos y postulados esenciales de la entidad nacional...". Entre los puntos más importantes destacan: la solución local al problema de la tierra (adquisición, parcelación y reparto de latifundios), la construcción de casas para todos los vecinos que careciesen de ella, la construcción de escuelas en las afueras del pueblo, así como de un matadero público, un cementerio y un pabellón para aislamiento y asistencia de enfermos infecciosos, pavimentación de todas las calles y plazas del pueblo, etc... Terminaba con una muy dura crítica de lo que se consideraba consecuencia de "la antigua política": el alto grado de analfabetismo existente²⁰⁹.

Un hecho curioso que hemos observado a la hora de recopilar las asociaciones recogidas en los Libros-Registros de los Gobiernos civiles es la repetición de algunas de ellas, como fue el caso del Centro Republicano de Pilas, el cual aparece en 2 asientos (el 279 y el 89) de 2 Libros- Registro diferentes (el 1º y el 2º, respectivamente) aunque con la misma fecha de constitución: el 1º de mayo de 1930. Además, por otro lado, y en concordancia con lo que sucedía a nivel provincial, con una denominación tan general como Centro Republicano no podemos saber exactamente a cuál de los partidos

²⁰⁷ Peña Guerrero, M.A., *Clientelismo...*, op.cit., pp 465 y ss.

²⁰⁸ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*. Y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²⁰⁹ *ABC*, y *El Liberal*, edición de la noche, 25-2-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 26-2-1931.

republicanos que se estaban constituyendo en aquellas fechas en Sevilla capital pertenecía o estaba adscrito este comité local republicano de Pilas.

Por otro lado, en la mayor parte de los pueblos de aquellos años de nuestra comarca de referencia, así como en los de toda la geografía nacional, el Casino, el Círculo o el Centro articulaba la relación social interna del grupo dominante del municipio constituido por los grandes y medianos propietarios, los comerciantes e industriales y los profesionales liberales cualificados. También, en él, todos ellos ocupaban su tiempo libre, recreativo e incluso instructivo; se cerraban negocios y se hablaba de política (o asuntos tan triviales como la meteorología). Y aunque, tal y como defiende M. A. Peña Guerrero, las ideas predominantes debían flotar en el ambiente, sólo algunos de estos centros llegaron a adoptar una confesionalidad particular²¹⁰. Según los Libros-Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles tanto de Huelva como de Sevilla, los que existieron o tuvieron presencia desde comienzos del siglo XX hasta el inicio de la IIª República en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe apenas fueron unos 10 (véase Tabla nº 4 del Apéndice)²¹¹.

También por la prensa, tenemos noticia de la existencia de Casinos en los pueblos, base de muchas formaciones políticas. Éste es el caso del Casino de la Unión en Pilas que, a principios de febrero de 1931 tenía la siguiente Junta directiva: “Presidente, don Agustín Contreras Góngora; vicepresidente, don José Vázquez Rodríguez; tesorero, don Francisco de la Rosa; secretario, don Antonio Becerril, y vocales: don Manuel Moreno Barragán, don Manuel Cejas Castro, y don Antonio Salado Fernández”²¹².

2.4. Los partidos y sindicatos obreros tras la Dictadura de M. Primo de Rivera

Durante la Dictadura de M. Primo de Rivera, ya tuvimos ocasión de comprobar, y valga la redundancia, que a nivel nacional la trayectoria seguida por el socialismo estuvo marcada por su colaboración con el régimen ya que la corriente favorable a ello (la corporativista, liderada por los señores F. Largo Caballero y Julián Besteiro) era la

²¹⁰ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 197.

²¹¹ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*. Y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²¹² ABC, 5-2-31.

mayoritaria en esos momentos en el P.S.O.E. En Sevilla la reorganización de los socialistas vino acompañada de la de los anarcosindicalistas, así como la irrupción del grupo comunista. Otras consecuencias del periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, exclusivas del socialismo sevillano, fueron la instauración en 1929 en Sevilla de la Juventud Socialista; y el ingreso de individuos procedentes de la clase media sevillana, gentes de ideología progresista, con un marcado interés hacia la situación de las clases trabajadoras y que, en buena parte, habían militado anteriormente en el republicanismo²¹³.

Tras la caída de la Dictadura de M. Primo de Rivera, y pese a los esfuerzos de Don I. Prieto, todavía a principios de 1930 prevalecía la desconfianza hacia los republicanos y el miedo a sumarse a la vía conspirativa alentada por éstos. Aún así, el proyecto reformista del general D. Berenguer fue rechazado por los socialistas y, a los pocos meses, los reformistas políticos (recordemos, la 2ª gran corriente del socialismo durante el régimen de Primo de Rivera) impusieron su postura al formalizar una coalición con los republicanos²¹⁴, lo que significó su unión al Pacto de San Sebastián en octubre de 1930.

Ya en los años finales de la Dictadura de Primo de Rivera la organización del socialismo en los pueblos sevillanos tropezó con mayores dificultades que las encontradas en la capital debido, sobre todo, a la resistencia de los caciques y a la presión de las “fuerzas vivas” locales, apoyadas casi siempre en su labor obstruccionista por el Gobierno Civil. La caída de la Dictadura, a finales de enero de 1930, incrementó el clima de movilización social y de efervescencia política, acelerando la recuperación de militantes, tanto en el P.S.O.E., como en la U.G.T., de manera que, ya a mediados de 1930, el partido prácticamente había duplicado el número de afiliados que tenía un año antes. Durante 1930 se establecieron Agrupaciones Socialistas en varios núcleos importantes, como Écija y Marchena (junio/julio de 1929), Utrera (noviembre), Morón y Coria del Río (marzo de 1930), Dos Hermanas (abril) o Las Cabezas de San Juan (julio), aparte de en un puñado de localidades de menor entidad de población²¹⁵, como ahora tendremos ocasión de comprobar en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

²¹³ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 107 y 108.

²¹⁴ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 19.

²¹⁵ Álvarez Rey, L., *Los socialistas...*, op. cit., pp. 33, 71 y 72.

De forma un poco más general, pero llegando a la misma conclusión, J. M. Macarro Vera nos confirma que tras la aguda conflictividad del Trienio bolchevique, la Dictadura de Primo de Rivera impuso un forzado paréntesis al obrerismo sevillano. Este lapso cronológico se cerró en 1930, al sumar la capital y la provincia un mínimo de 14 huelgas. El año 1931 despertó con una intensa labor reorganizadora dentro del movimiento socialista, al igual que en las demás corrientes obreras²¹⁶.

Por otro lado, el 15 de marzo de 1931 se celebró una Asamblea provincial de las Agrupaciones y Sociedades Obreras socialistas de Sevilla, en la que se acordó constituir la Federación Provincial de agrupaciones socialistas, por lo que la organización del socialismo, poco antes de las elecciones municipales del 12 de abril (de 1931), parece que era aceptable. Quizás su punto débil, en aquel momento histórico, estuviese en el hecho de que eran tan sólo 23 las localidades sevillanas en las que existían Agrupaciones locales del P.S.O.E. legalmente constituidas, mayoritariamente situadas en un arco que venía a corresponderse con el suroeste de la provincia; además en otra docena de municipios venían funcionando algunas sociedades obreras adheridas a la U.G.T. (como, por ejemplo, en Aznalcóllar)²¹⁷.

Por su parte, los orígenes y el desarrollo del socialismo en Huelva no pueden entenderse sin la actividad minera y todo el desarrollo productivo que se generó en su entorno. No obstante, la implantación del socialismo hasta la IIª República tampoco tuvo una correlación proporcional al peso de la minería en Huelva²¹⁸.

La caída del general M. Primo de Rivera incrementó, por su parte, la actividad anarcosindicalista. La postura conciliadora de Don A. Pestaña posibilitó la legalización de la C.N.T. (tras la entrevista con el general Emilio Mola, por aquel entonces, Director general de Seguridad), un consecuente espectacular crecimiento, y el establecimiento de una cierta cooperación con los republicanos. Pero la presión del sector anarquista, reforzó la postura no colaboracionista o abstencionista de la C.N.T. que, además, no fue invitada a integrarse en la futura Conjunción republicano-socialista²¹⁹. La C.N.T. dominaba en Sevilla; aquí radicó la dirección nacional anarcosindicalista.

²¹⁶ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 48.

²¹⁷ Álvarez Rey, L., *Los socialistas...*, op. cit., p. 72.

²¹⁸ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 143.

²¹⁹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 20.

Ante la creación de un llamado Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T. por parte de los comunistas que pretendía “reconstruir” la central anarcosindicalista bajo su dirección, se llevó a cabo la reorganización de los sindicatos anarcosindicalistas, intensificada a partir de comienzos de 1930 tras la legalización de la C.N.T. y con el inicio de una verdadera ofensiva huelguística a lo largo de ese año, que en Sevilla culminó con la declaración de una huelga general en junio de ese año²²⁰.

En Huelva, sin embargo, el arraigo de las organizaciones obreras fue diferente que en Sevilla. Huelva, como dice Maurice, escapa al área de mayor arraigo del anarquismo organizado. No obstante, la C.N.T. onubense experimentó un crecimiento importante en valores absolutos entre los años 1919 y 1931 pasando de 2.983 a 4.730 afiliados (y en 1932 llegó a los 14.955 afiliados). Este último salto resulta espectacular, considerado en valores absolutos, pero si lo consideramos como parte de un fenómeno generalizado en la IIª República en el conjunto de Andalucía, esta primera impresión debe relativizarse. En términos generales los anarquistas onubenses constituyeron uno de los núcleos seguidores de Don Ángel Pestaña, conocidos como los sindicalistas y posteriormente como los “treintistas”²²¹.

En España, los miembros del Partido Comunista de España (P.C.E.) conformaban por aquel entonces un partido minúsculo y marginal, sin apenas militantes. A pesar de su debilidad numérica en el resto de España, los comunistas habían conseguido organizarse de forma digna en 2 enclaves españoles: Asturias y Sevilla. El P.C.E. sevillano se inició por disidentes activistas de la C.N.T. que, por distintas causas, la abandonaron. En todos predominaba una mentalidad anarquista que les hacía no sólo apolíticos sino “antipolíticos”, descuidando la mecánica de toda organización ideológica, razón de sus escasos candidatos electorales (en el futuro)²²².

La caída del general M. Primo de Rivera no varió la postura de los comunistas, de manera que en la clandestina Conferencia de Pamplona que celebraron en marzo de 1930 se pronunciaron de nuevo a favor de la revolución social y por la República de soviets campesinos y obreros (siguiendo las consignas de la Internacional Comunista), además de negarse a colaborar con los republicanos²²³. La causa de esto último fue el

²²⁰ Álvarez Rey, L.; y Lemus López, E. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 107.

²²¹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 64 y 65.

²²² Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 90.

²²³ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 20.

seguimiento de una línea excesivamente dogmática, defendida por Don J. Ballejos, que produjo un relativo aislamiento de dicha organización y frenó su despegue entre 1930 y octubre de 1932. Por otra parte, el intento de ampliar la influencia comunista en el mundo sindical a través de la creación de un Comité para la Reconstrucción de la C.N.T. chocó con los anarquistas, que terminaron expulsando a los comunistas de la C.N.T.

El P.C.E. tenía en la ciudad de Sevilla su bastión español y el centro productor de gran parte de sus dirigentes; por lo que cualquier pretensión de comprender la política comunista en España obliga a detener el estudio en Sevilla²²⁴.

El nacimiento de los sindicatos comunistas provenía de la escisión de las centrales ya existentes. Este fue el caso del Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T., como ya vimos antes y valga la redundancia. La explicación oficial comunista para su creación fue la siguiente: en 1929 la U.G.T. estaba al servicio de la burguesía y la C.N.T. había sido disuelta por sus jefes traidores en 1923, y aunque el general D. Berenguer permitió cierta legalidad, los jefes anarcosindicalistas no se preocuparon de reorganizar su central, sino que se dedicaron a conspirar con los políticos burgueses. Ante esto, el P.C.E., en la referida Conferencia de Pamplona, acordó como necesario reconstruir a la C.N.T. por abajo. Ello provocó un duro enfrentamiento entre comunistas y la C.N.T. Así, la lucha sindical mostraba desde antes de llegar la IIª República los tintes radicales y sangrientos que enfrentarían a anarcosindicalistas y comunistas²²⁵.

Ya hemos visto, y valga la redundancia, que es un hecho comúnmente aceptado la penetración tardía y escasa del sindicalismo católico en Andalucía, salvo excepciones. Después de la decadencia que sufrió a finales de la Dictadura de M. Primo de Rivera, son inexistentes las noticias que tenemos sobre esta organización sindical.

En el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de Pilas) las organizaciones obreras (agrupaciones locales políticas o sindicatos) que existieron antes de la IIª República, es decir, durante las 3 primeras décadas del siglo XX, y en base a los datos recogidos en los Libros-Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles tanto de Huelva como de Sevilla, completados con los datos recogidos en la obra que coordina L. Álvarez Rey,

²²⁴ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 95.

²²⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 99 y 101.

Los socialistas en Sevilla durante la IIª República, fueron un total de 12 (véase Tabla nº 5 del Apéndice)²²⁶.

En cuanto a la Sociedad de Obreros “Unión Minera” de Aznalcóllar, ésta aparece recogida en 2 de los Libros-Registros de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla (y, a la vez, en 2 asientos diferentes): en el primero se detalla cómo día de la constitución de esta sociedad el 2 de marzo de 1930, aunque en el apartado incidencias de ese primer asiento se cita que su acta de constitución no fue presentada hasta el mes de mayo (de ese año); y, en el segundo asiento (situado en el 2º libro) es donde aparece como fecha de constitución de dicha sociedad el 9 de mayo (de 1930), aunque en el apartado incidencias se recoge que fue disuelta el 22 de abril de 1931, y que el objeto u fin de la misma era la solidaridad. Curiosamente, dicha Sociedad de Obreros “Unión Minera” fue disuelta a los pocos días de iniciarse una de las primeras huelgas obreras de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe²²⁷, más concretamente, la primera huelga minera de Aznalcóllar; aunque, lo que no hemos podido averiguar, han sido las causas de dicha disolución.

Por su parte, la Sociedad de Obreros Campesinos “La Solidaridad” de Carrión de los Céspedes se constituyó, según el Libro-Registro de Asociaciones de Sevilla, el 7 de abril de 1931; sin embargo, en base a la obra *Los socialistas durante la IIª República*, coordinada por L. Álvarez Rey, dicha constitución se produjo el 2 de marzo de 1930²²⁸.

También, en los Libros-Registros de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla aparece recogida la constitución de la sociedad obrera “La Fuerza de la Razón” de Castilleja del Campo en 2 libros y asientos diferentes: en el primero (véase nuevamente la Tabla nº 5 del Apéndice) viene señalado como día de constitución de esta sociedad el día 15 de junio de 1930, aunque en el apartado incidencias se cita la clausura temporal de la misma; y en el segundo asiento aparece como fecha de constitución el 31 de agosto de

²²⁶ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; y Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010.

²²⁷ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²²⁸ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*. Cfr.: Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010.

ese mismo año. Esta segunda fecha de constitución reflejaba, con toda seguridad, la reapertura de dicha sociedad²²⁹.

Por otro lado, en base a ciertas referencias bibliográficas, hemos podido averiguar que la Agrupación Socialista de Carrión de los Céspedes, que aparece registrada en el Gobierno civil de Sevilla el año anterior a la proclamación de la IIª República, concretamente el 2 de marzo de 1930 (véase nuevamente Tabla nº 5 del Apéndice)²³⁰, ya existía en dicho pueblo a la altura de 1919 (aunque no estuviese constituida oficialmente). Esto es así porque, en la comisión de jornaleros que visitó al gobernador civil de Sevilla para tratar de solucionar la huelga que se desarrolló en plena siega en Carrión de los Céspedes en ese año de 1919, como ya recogimos líneas arriba, figuraba el presidente de dicha asociación²³¹. Por ello, consideramos que la constitución y registro oficial de 1930 pudiera tratarse muy bien de una reapertura.

De todas formas, esta circunstancia, tal y como venimos comprobando, y vamos a ver de forma continuada a lo largo de este estudio, era bastante común: la presencia de organizaciones en los pueblos que existían aunque no estuviesen registradas en el correspondiente Gobierno civil. Esto fue un hecho especialmente significativo entre los sindicatos anarquistas, tal y como podemos deducir de las huelgas agrícolas que se produjeron en muchos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y que, según J. Maurice, estuvieron protagonizadas por organizaciones o grupos de anarquistas: Huévar (junio de 1918), Benacazón y Sanlúcar la Mayor (septiembre de 1919), y Aznalcóllar (octubre de 1919 y febrero de 1920)²³².

Además, dicho autor recoge que en el IIº Congreso de la C.N.T. celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid el 10 de diciembre de 1919 hubo una representación de 47 afiliados (en la sección de obreros agrícolas) de Carrión de los Céspedes²³³. El 19 de marzo de 1921 fue detenido en Sevilla el anarquista Don Lorenzo Paz, hecho que fue el detonante de una revuelta en Carrión de los Céspedes y la intervención de la Guardia

²²⁹ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²³⁰ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²³¹ González Fernández, A., *Lucha obrera en Sevilla. Conflictividad social, 1900-1917*, L. Carbonell ed., Barcelona, 1998.

²³² Maurice, J., *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990, pp. 367-374.

²³³ Maurice, J., *El anarquismo...*, op. cit., p. 55.

Civil, que se incautó de diversos documentos anarquistas del municipio. Al año siguiente, en febrero de 1922, ante la noticia de que 2 anarquistas se encaminaban a Carrión de los Céspedes para hacer propaganda, el Alcalde Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas dictó a sus agentes una orden de búsqueda y captura²³⁴.

También el diario madrileño *El Sol* informó de que el 23 de enero de 1930, es decir, apenas unos días antes de la dimisión del general Primo de Rivera que, "... procedente de Córdoba, D. Andrés Saborit..." había llegado a Sevilla con la intención de "... realizar una campaña de propaganda por los pueblos de la provincia...". Además, se informaba que durante aquella misma noche (del 23 de enero) iba a dar una conferencia en Aznalcázar, y que al día siguiente continuaría por otros municipios²³⁵.

Por su parte, en los años previos a la proclamación de la Dictadura de Primo de Rivera, podemos hablar del intento de creación de una organización sindical católica agraria, la cual tampoco aparece registrada en el Gobierno civil de Sevilla. Dichas organizaciones estaban controladas por los señores labradores y propietarios, y especialmente por los caciques de la localidades. Así, a principios de 1921 el Alcalde (y cacique, junto a su hermano Juan) de Carrión de los Céspedes, Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, y el párroco Don Federico Aranda invitaron a otro oriundo de la villa (e Hijo Predilecto de la misma desde 1915), Don José Monge y Bernal, incansable propagandista social-católico, a dar una conferencia sobre lo que los sindicatos católicos representaban y defendían²³⁶.

Según M. A. Peña Guerrero, son muy pocos los pueblos onubenses donde puede detectarse la existencia de Círculos paralelos al del grupo dominante del municipio (como los que hemos recogido en el apartado anterior) que acogieran en su seno a pequeños propietarios, arrendatarios, jornaleros, empleados, etc..., mero anticipo del impacto que tendrán en los pueblos las agrupaciones de orientación izquierdista y antidinástica durante la segunda década del siglo XX. Esos Círculos paralelos eran centros destinados, por lo normal, al recreo, instrucción y defensa de los intereses de la clase trabajadora. El Libro-Registro de Sociedades del Gobierno Civil de Huelva está repleto de entidades constituidas con estos fines y situadas a medio camino entre la acción sindical y la práctica política ya que, rara era la sociedad obrera que no mantenía

²³⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 181.

²³⁵ *El Sol*, 23-1-1930.

²³⁶ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 181.

algún tipo de vínculo tácito o explícito, nominal o no, con el republicanismo y el socialismo²³⁷.

En el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, según los Libros-Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles tanto de Huelva como de Sevilla, los Círculos o Centros obreros o artesanales sin identificación clara de la adscripción política de sus miembros que existieron o tuvieron presencia desde comienzos del siglo XX hasta el inicio de la IIª República, fueron un total de 3 (véase Tabla nº 6 del Apéndice).

2.5. Masonería y política en el primer tercio del siglo XX: su presencia en el Campo de Tejada

Ciertamente, no hemos sido capaces de resistir la tentación de tratar una de las organizaciones que ha recibido más atención por parte de la historiografía contemporánea española en los últimos años y cuya historia no podría estar más marcada por su leyenda negra: la Masonería. Y ello hemos decidido hacerlo así debido a la existencia de un Triángulo masónico en Paterna del Campo en los años 1927-1928.

En cuanto a lo que sería la leyenda negra de esta organización, es decir, la elaborada por sus detractores, se le ha concedido a la Masonería española, sobre todo, desde determinadas posiciones políticas o religiosas, un papel preponderante en la marcha y los avatares de nuestra más reciente Historia. Esta idea de origen de males y consecuencias de una lucha soterrada contra los poderes civiles y religiosos, no se originó en España, sino en Francia, tras la Revolución de 1789. Por otra parte, en cuanto a la leyenda rosa, o la establecida por algunos de sus miembros, quienes han intentado defenderla a toda costa, se ha creado una hagiografía que no podía tener mucho crédito, porque se hacía también desde un campo tradicional, poco riguroso o, al menos, acientífico²³⁸.

Somos de la opinión de M. A. Sampedro Talabán y de M. A. Peña Guerrero referente a que sigue siendo más fácil decir lo que no fue la Masonería que definirla²³⁹: la Masonería no tiene nada que ver con misas negras, profanaciones de ostias, venganzas

²³⁷ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 198.

²³⁸ Enríquez del Árbol, E., *La Masonería en Huelva y provincia en el último tercio del siglo XIX*, Alicante, Ed. Ingra, 1994, pp. 13, 14 y 19.

²³⁹ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 221.

sangrientas o prácticas satánicas. Menos aún con supuestos contubernios o conspiraciones judeo-comunistas. La Masonería no es una secta o una religión, ni un partido político, ni tan siquiera un círculo de estudios o una determinada escuela filosófica. No es una sociedad secreta, aunque, como toda asociación humana, posea sus secretos²⁴⁰.

Quizás, la mejor definición sobre lo que verdaderamente es la Masonería, según el profesor J. A. Ferrer Benimeli, sea la que se recoge en el nº 12 de “Orient de Neuilly”, órgano de la Grande Nationale Française, de enero de 1965. Allí se recoge lo siguiente: la Masonería es una organización fraterna de carácter religioso, basada en el principio de la Paternidad de Dios y de la Fraternidad del Hombre, que ejerce actos de caridad en la comunidad y entre sus miembros y que a través de sus enseñanzas y de su ceremonial, busca hacer de los hombres mejores y, en consecuencia, hacer de la Tierra un mejor lugar para vivir en ella. M. A. Sampedro Talabán y L. Álvarez Rey recogen que los masones gustan definir a su Orden como una asociación fraternal, basada en la creencia de un Ser Superior, o Dios, al que denominan Gran Arquitecto del Universo²⁴¹.

Los orígenes de esta institución parecen estar hoy suficientemente claros, de manera que podemos distinguir 2 etapas en su evolución, que se corresponderían respectivamente con 2 tipos de Masonería:

1ª) La Masonería de carácter operativo, la cual se encontraba constituida por los albañiles y operarios que integraron las antiguas corporaciones y cofradías de constructores.

2ª) Y la Masonería filosófica o especulativa, que se encontraba conformada en su origen por miembros honoríficos de las hermandades de constructores. Para ellos, la escuadra de los albañiles o constructores pasó a convertirse en un triángulo equilátero que sintetizaba las 3 principales aspiraciones de su institución: una sociedad basada en la Fraternidad y donde imperasen la Libertad y la Igualdad. La Logia o Taller, pasó a estar

²⁴⁰ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva durante el S.XX (1900-1936)”, *Huelva en su historia*, nº 3, Huelva, 1993, p. 506.

²⁴¹ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit., p. 506; y Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., p. 20.

formada por un número variable de miembros o hermanos pertenecientes a los diversos grados: aprendices, compañeros y maestro²⁴².

En España la lista de masones ilustres incorpora personalidades como los siguientes señores: el general Prim, Sagasta, Ramón y Cajal, Luis Simarro, Tomás Bretón, Arturo Soria, Blasco Ibáñez, Juan Gris, Jiménez de Asúa, Juan de la Cierva, Odón de Buen, Rodolfo Llopis, Fernando de los Ríos, D. Martínez Barrio... junto a un largo etcétera de figuras destacadas en el mundo de las artes, de las ciencias, la política y la cultura en general²⁴³.

Al igual que en otros países “latinos”, la Masonería española siempre mostró una especial vocación por influir en asuntos políticos, entendiendo por tal su actitud comprometida a favor del librepensamiento, la libertad de conciencia, la secularización de la sociedad o la plena implantación de los principios liberales y democráticos. Su oposición al clericalismo, le granjeó el odio de los sectores más conservadores y reaccionarios en España, quienes acabaron identificando a los masones, como terribles revolucionarios pertenecientes a una secta, causantes de todos los males y desgracias de la reciente Historia de España. En la década de los 30 (del siglo XX) y en plena Guerra Civil esa identificación culminó en la elaboración del mito del contubernio judeomasónico-comunista²⁴⁴.

Podemos situar la expansión generalizada de la Masonería española hacia el final del reinado de Isabel II y, especialmente, a partir de la Revolución de septiembre de 1868 ya que es cuando la Masonería se legalizó y, consecuentemente, las organizaciones masónicas comenzaron a ser toleradas e, incluso, bien vistas por parte de las autoridades gubernativas²⁴⁵.

Según afirma el profesor J. A. Ferrer Benimeli la Masonería andaluza ha sido una de las incógnitas y, al mismo tiempo, sorpresas para quienes han venido ocupándose de esta

²⁴² Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 9-12; y también en: Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., pp. 20 y 21. Por su parte, E. Enríquez del Árbol en su obra: *La Masonería en Huelva y provincia en el último tercio del siglo XIX*, p. 17, defiende la existencia de 3 etapas: el de la Masonería operativa (siglos X al XV), la época de transición (siglos XVI al XVIII) que constituye el paso de una Masonería operativa a la especulativa; y la Masonería especulativa o simbólica que desde 1717, fecha de la constitución de la Gran Logia de Londres, o 1723, año de las Constituciones de Anderson sirven de punto de arranque de su existencia hasta hoy.

²⁴³ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., p. 15; y también en: Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., p. 22.

²⁴⁴ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 16-17.

²⁴⁵ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 220.

parcela de la Historia; pues Andalucía, en el último tercio del siglo XIX fue, con mucho, el lugar de mayor implantación de la Masonería española con no menos de 435 logias repartidas a lo largo y ancho de toda la geografía²⁴⁶.

Por su parte, L. Álvarez Rey afirma que, en el último tercio del siglo XIX, la presencia de la Masonería en la sociedad andaluza, a través de sus Logias y Talleres, fue un fenómeno constatable en algo más de un centenar de localidades. Además, puede afirmarse que a esas Logias andaluzas pertenecieron, como mínimo, 10.000 masones (en total se contabiliza 9.904 masones para el periodo 1868-1898), por lo que, pese al desconocimiento general que aún rodea a esta cuestión, la historia de la Masonería andaluza en modo alguno puede ser considerada como un fenómeno marginal o de escasa relevancia para el conocimiento de nuestra Historia reciente. En total, para el mismo periodo, en Huelva existían 30 organismos masónicos con 519 masones, y en Sevilla 65 con 1.867 masones²⁴⁷.

Los primeros 23 años del siglo XX constituyeron un periodo de continuación de la crisis finisecular de toda la Masonería española y coincidente con la reorganización interna de la Orden en 1903, cuando se legalizó el Gran Oriente Español y se aprobó una nueva constitución masónica de tipo federal que facilitaría la hegemonía nacional del Gran Oriente. En la provincia de Huelva, la acentuación de la crisis determinó la desaparición de todas las logias existentes, obligando a los masones de Huelva a que continuaran su confraternización en las logias sevillanas y, en especial, en Isis y Osiris, dirigida por el jefe republicano Don Diego Martínez Barrio. En ésta, en concreto, llegaron a estar inscritos 33 onubenses²⁴⁸. Entre 1900 y 1924 la Masonería sólo fue capaz de fundar en España un centenar escaso de Logias y Triángulos, muy concentrados además en Andalucía (35 Talleres)²⁴⁹.

La crisis de la Masonería española se prolongó hasta 1921-1923, momento a partir del cual se produce la verdadera eclosión de la misma. La implantación de la Dictadura de M. Primo de Rivera y la reorganización en regionales del Gran Oriente Español, según

²⁴⁶ Enríquez del Árbol, E., *La Masonería...*, op. cit., p. 1.

²⁴⁷ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 25 y 26. Una cifra muy similar reconoce J. A. Ferrer Benimeli para Huelva: 29 talleres masónicos para un total aproximado de masones de 500, por lo que concluye que no fue Huelva precisamente la provincia andaluza con mayor arraigo masónico ya que los 29 talleres masónicos con los que llegó a contar para el referido periodo, suponía el 6,6% del total de Andalucía.

²⁴⁸ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p. 225.

²⁴⁹ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., p. 30.

M. A. Sampedro Talabán, tuvieron una clara repercusión en la Masonería onubense. Desde la Regional del Mediodía, con sede en Sevilla, comenzó a fomentarse la creación de nuevas logias en los territorios dependientes de este organismo. A partir de 1922 los masones onubenses inscritos en logias sevillanas comenzaron a solicitar "planchas de quite" (solicitudes de baja) con el objeto de constituir talleres en Huelva. Esta iniciativa contó con la aprobación de Don Diego Martínez Barrio, fundador de Isis y Osiris quien, en 1924, realizó una visita a la capital onubense para contribuir, con su presencia, a la dinamización de este proceso. El nuevo régimen trajo aparejado una cierta limitación de las actividades masónicas, si bien, en líneas generales, puede afirmarse que las autoridades de la Dictadura adoptaron una actitud de franca tolerancia hacia ellas, aunque tampoco faltaron enfrentamientos con las mismas que alteraron la vida de las logias onubenses. Por lo general, fue durante el Directorio cuando se produjo el renacimiento masónico en la provincia, iniciándose una etapa de expansión que llegaría hasta los albores de la IIª República²⁵⁰.

Fue también a partir también de la Dictadura de M. Primo de Rivera cuando comenzó a alcanzar cada vez mayor relieve una de las personalidades más relevantes de la historia de la Masonería española: el sevillano D. Martínez Barrio, el hermano "Vergniaud", grado 33, reorganizador e impulsor de la Masonería española y andaluza y que, a partir de la IIª República, ejercería además el cargo de Gran Maestro Nacional del Grande Oriente Español; es decir, el de máximo dirigente de la Masonería española²⁵¹.

En 1924 aparecen vinculados a la Regional del Mediodía un solo taller masónico onubense con 3 miembros. Hacia 1926, los 4 talleres onubenses existentes contaron, por primera vez, con representación en la Asamblea Anual de la Regional del Mediodía y aglutinaban a 152 miembros activos. Esta tendencia al incremento continuó con la fundación en 1927 de 2 nuevos núcleos masónicos: la logia Transigencia, de Huelva capital, y el triángulo Pedro Abarca de Bolea de Paterna del Campo, alcanzándose los 172 masones. En el contexto de expansión de la Gran Logia Regional del Mediodía, el año 1928 marca las máximas estribaciones del momento tanto en número de hermanos como en número de establecimientos: 212 masones repartidos entre 7 talleres (5 logias y 2 triángulos), aunque con algunos cambios pues desaparecería el triángulo de Paterna

²⁵⁰ Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva...", op. cit., pp. 509, 510, y 513.

²⁵¹ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 32 y 33.

del Campo, constituyéndose a cambio el triángulo Blasco Ibáñez, en Valverde del Camino²⁵².

En sus escasos 2 años de vida el triángulo Pedro Abarca de Bolea, de Paterna del Campo, llegó a contar con sólo 6 miembros en 1927, y con 7 en 1928. Los 3 fundadores del triángulo masónico de Paterna del Campo residentes en la referida localidad (Don José Domínguez Bermúdez, Don Antonio Fernández Bejarano y Don Manuel López Domínguez) fueron, con anterioridad, miembros de la Logia Soto Vázquez de Huelva capital (fundada en 1925 y clausurada en 1929). A lo largo de sus 2 años cortos de vida, se le unieron tan sólo 4 miembros más (véase Tabla nº 7 del Apéndice), lo cual no permitió la regularización de su actividad, de manera que en 1928 el triángulo abatió columnas²⁵³.

En cuanto a la estructura socio-profesional de este taller masónico, la gran mayoría de sus miembros eran, o bien labradores (2 de sus 7 miembros, es decir, el 28,57%) o bien comerciantes (también 2 de sus 7 miembros: el 28,57%); es decir, los 2 oficios u profesiones ocupaban a la mayoría de los miembros del triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea (concretamente el 57,14%).

La presencia, más o menos notable, de comerciantes e industriales en las logias y triángulos masónicos onubenses del 1^{er} tercio del siglo XX resultó ser algo normal; sin embargo, la de labradores propietarios y jornaleros no lo fue tanto. Si nos basamos en los datos recopilados de las logias y triángulos masónicos onubenses del referido periodo por M. A. Sampedro Talabán, en sólo 3 de ellos, excluyendo el triángulo de Paterna del Campo, existieron 1 o 2 labradores; y, en cuanto a tener algún jornalero como miembro, fue algo también característico del triángulo Pedro Abarca de Bolea²⁵⁴.

En conclusión la estructura socio-profesional del triángulo de Paterna del Campo fue realmente diferente o excepcional, ya que la Masonería onubense (al igual que en el resto de España) se nutrió de individuos procedentes de una cierta burguesía media mesocrática, industrial y comercial, y de muchos empleados de menor categoría. Además, quienes van a dominar la institución, para ello basta examinar la composición

²⁵² Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva...", op. cit, pp. 513-519.

²⁵³ Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva...", op. cit, pp. 520 y 543.

²⁵⁴ Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva...", op. cit, p. 547.

de los cuadros de luces y dignidades conservadas de las diversas logias, van a ser los miembros de esa pequeña y mediana burguesía progresista²⁵⁵.

La relación que existió entre los miembros del triángulo masónico de Paterna del Campo con la política fue excepcionalmente alta ya que, de sus 7 componentes, conocemos la filiación política de 6, es decir, del 85,71% de los mismos. Nuevamente, no existió otra sociedad masónica en la provincia de Huelva de la que se disponga de tal información. En cuanto a la provincia de Sevilla, entre finales del siglo XIX y 1936, pertenecieron a las diferentes Logias y Triángulos aproximadamente 1.421 individuos, de los cuales se han podido establecer con certeza la existencia de una militancia política en 404 casos como mínimo. Esto quiere decir que, al menos, un 30% de los masones sevillanos pertenecieron a un partido político²⁵⁶.

En cuanto al partido político concreto al que se encontraban adscrito la enorme mayoría de los referidos miembros de este triángulo masónico onubense situado en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, éste resultó ser el P.S.O.E.. Concretamente, de los 6 miembros del Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea que conocemos su filiación política, la mayoría de ellos (4, concretamente el 66,67%) estaban afiliados al P.S.O.E.; después, tenemos conocimiento de que 2 de los mismos (el 33,33%) pertenecían al P.R.R. Finalmente, a Don Juan Domínguez Bermúdez no se le conoce pertenencia a ningún partido político²⁵⁷.

Esto contrasta claramente con los datos que se manejan para la provincia de Sevilla donde, de 404 individuos identificados como masones, casi 300 pertenecieron a las agrupaciones lideradas en Sevilla por Don D. Martínez Barrio: al Partido Republicano Radical y, desde 1934, a Unión Republicana. Ello representa nada menos que el 70% de masones adscritos a partidos políticos en Sevilla entre comienzos del siglo XX y 1936²⁵⁸.

A partir de 1929 y sin que sepamos a ciencia cierta las causas, la Masonería onubense va a ir experimentando un paulatino retroceso. Esta crisis se va a manifestar en la

²⁵⁵ Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva...", op. cit., p. 524.

²⁵⁶ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., p. 134.

²⁵⁷ De los cargos en su respectivo partido político así como de los cargos gubernamentales que ocuparon la mayoría de los miembros del triángulo Pedro Abarca de Bolea, de Paterna del Campo, durante la IIª República nos ocuparemos en el subapartado 7.1.4 de este estudio.

²⁵⁸ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., pp. 135 y 136.

desaparición de varios talleres y la concentración de los masones en aquellos que quedaron en activo. El descenso es apreciable ya en ese año, momento en el que el número de miembros se reduce a 154, y sobre todo en 1930, en el que bajó a 117²⁵⁹.

Por su parte, en la provincia de Sevilla, tal y como recoge L. Álvarez Rey, entre 1894 y 1936 fueron fundados y desarrollaron su actividad al menos 45 Talleres u organismos masónicos, de los cuales 32 estuvieron radicados en la capital y el resto se establecieron en otras 12 localidades de la provincia. Con respecto al número de afiliados, la Masonería sevillana acogió bajo sus columnas para el mismo periodo un mínimo de 1.421 individuos²⁶⁰.

En los Talleres masónicos constituidos en Sevilla durante el primer tercio del siglo XX que recoge L. Álvarez Rey en el Apéndice 1º de su obra *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, no aparece ninguno con sede en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Aunque sí se recogen 2 señores, concretamente de Sanlúcar la Mayor, que sí pertenecieron a las Logias más importantes de Sevilla capital del referido periodo. Nos referimos:

- a) Al señor Francisco Ahuja Mesa, nacido en 1886, con residencia en Sanlúcar la Mayor, de profesión declarada: empleado; de nombre simbólico de Julio Verne, con el grado máximo alcanzado: 1º, y que ingresó en la Logia Germinal 306 en el año 1909, el mismo año que se casó; su filiación política o era desconocida o no la tuvo.
- b) Y al señor Francisco Estévez González, con residencia en Sanlúcar la Mayor, de profesión empleado, con el grado máximo alcanzado: 1º, y que ingresó en la Logia Isis y Osiris 6 en el año 1927; su filiación política fue el P.S.O.E. Además, fue Delegado del distrito del Sanlúcar la Mayor en la ejecutiva provincial de la Agrupación Socialista de Sevilla (en 1931)²⁶¹.

²⁵⁹ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit., p. 516.

²⁶⁰ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., pp. 36-38.

²⁶¹ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., Apéndices 1º y 2º.

SEGUNDA PARTE: PROCLAMACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA IIª REPÚBLICA

Capítulo 3. Las elecciones municipales de la primavera de 1931: “revolución” y “republicanización”

A pesar de que pervivió una mayoritaria sociedad tradicional, caciquil, rural y agraria en España; como consecuencia de los acelerados cambios económicos y sociales que se produjeron en los 30 primeros años del siglo XX fue haciendo acto de presencia, poco a poco, una sociedad de masas, urbana y laica. La necesaria adecuación del marco legislativo e institucional a dichos cambios fue lo que se intentó llevar a cabo durante la IIª República, lo cual resultó ser, al fin y al cabo, un ambicioso intento de modernización política de España. Por ello, la IIª República española (1931-1936) es considerada, sin lugar a dudas, como uno de los periodos más significativos e interesantes de nuestra Historia.

Además, la IIª República ha sido identificada con la palabra revolución, lo que nos obliga a preguntarnos qué contenido real encerraba esta identificación. En 1^{er} lugar, derribar la Monarquía borbónica suponía para la Conjunción republicano-socialista remover el primer obstáculo para el desenvolvimiento normal de la ciudadanía. En 2º lugar, significaba acabar con la corrupción en los Ayuntamientos y la carencia de equipamientos sociales. Y en 3^{er} lugar, la futura IIª República era identificada con un cambio social²⁶². Por todo ello, su llegada era esperada (con esperanza) por mucha gente aunque, por el contrario, para otra su advenimiento era temido.

J. Tusell recalca que las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 ofrecieron la posibilidad de que la IIª República llevase a cabo una auténtica revivificación nacional tendente a acabar con la vieja política (cargada de vicios como el caciquismo), la cual se identificaba con el régimen monárquico²⁶³. Ya veremos más adelante, por lo menos para el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, que lo que significó dicha revivificación nacional ofrece muchos matices.

²⁶² Macarro Vera, J. M., *La Utopía revolucionaria: Sevilla en la Segunda República*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1985, p. 103.

²⁶³ Tusell, J., *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*. Madrid, Cupsa, 1977, pp. 389-390; y Tusell, J., *La España del siglo XX: Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*. Barcelona, Dopesa, 1975, p. 228.

3.1. Las elecciones municipales del 12 de abril

No es nuestra intención profundizar en la polémica del advenimiento de la IIª República ya que resulta ser, hasta un cierto punto, irrelevante para los fines de este estudio; pero, por otro lado, no es un asunto que podamos obviar. Casi todas las fuerzas políticas centraron su atención en los resultados de las votaciones del 12 de abril (de 1931) en los centros urbanos (por las razones que más adelante detallaremos), se reconocía por todos el desgaste de la vida política monárquica, y no se dudaba de que los resultados, según su signo, habrían de influir decisivamente en la sociedad española. Es decir, la importancia que habrían de tener estas elecciones municipales de 1931 no fue algo que se descubriera a posteriori o surgiera de forma espontánea; ese carácter plebiscitario, que le había dado el republicanismo, había sido asumido, también por los monárquicos como algo inevitable²⁶⁴.

Que el advenimiento de la IIª República se produjera de un modo cuando menos poco usual, mediante unas elecciones municipales, es un hecho que en sí mismo carece de importancia o de verdadera trascendencia ya que, puestos a buscar “ilegalidades” (y no queriendo entrar en polémicas al no recoger los cambios de régimen en la España del siglo XX), habría que recordar que la propia Monarquía borbónica había sido restaurada en 1874 mediante el clásico e ilegal procedimiento (tan característico, por otra parte, de la política española del siglo XIX y, en parte, del siglo XX) de un pronunciamiento militar, el del general Martínez Campos. Además, el primero en reconocer el carácter plebiscitario de las elecciones del 12 de abril (de 1931), y el rechazo a la institución monárquica que sus resultados reflejaron, fue el propio Alfonso XIII, muy consciente (como toda la clase política de la época) de que sólo en las grandes ciudades era posible palpar el estado y el sentir de la opinión pública, pues el arraigo del caciquismo en las zonas rurales convertía a sus resultados electorales en inoperantes para ese propósito²⁶⁵.

En primer lugar, las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, convocadas por el Gobierno de J. B. Aznar, debían resolver la interinidad establecida en la Corporaciones

²⁶⁴ García García, C., *Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931- 1936*. Huelva. Ayuntamiento de Huelva, 2.001, p. 90.

²⁶⁵ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla. Sevilla en el S.XX (1868-1950). Tomo II*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1990, pp. 114 y 115.

municipales por el (anterior) Gobierno del general D. Berenguer, y otorgar así mayor credibilidad democrática al resto del proceso electoral previsto (recordemos que, después de las elecciones municipales del 12 de abril, estaban previstas que se celebrasen las provinciales del 3 de mayo de 1931, y la de diputados y de senadores del 7 y el 14 de mayo del mismo año, respectivamente). Sin embargo, esto fue un auténtico error de cálculo en toda regla ya que en las ciudades, donde el voto era más sincero, los socialistas y republicanos tenían más fuerza de la que se les suponían²⁶⁶.

Por otro lado, estaban las áreas rurales donde la puesta en práctica de todos los resortes propios del caciquismo monárquico hizo que se considerase a gran parte de sus municipios auténticos “burgos podridos”, ya que la manipulación del voto hacía presuponer que se viciarían de una manera decisiva los resultados de muchos municipios. Aunque, también es verdad, que en algunos pueblos de España la coyuntura política ya no era la misma por diversas razones:

- a) Los caciques (o, al menos, parte de ellos) no tuvieron tiempo de volver a poner totalmente en pie su sistema clientelar tras el parón que significó, en términos electorales, la Dictadura de M. Primo de Rivera y la de D. Berenguer.
- b) Los gubernamentales se encontraban divididos (entre diversas candidaturas) y debilitados por las deserciones que ya vimos que se produjeron.
- c) La campaña electoral que llevaron a cabo no fue la ideal y, en muchos casos, ni siquiera la apropiada.
- d) Los republicanos y los socialistas (junto a los constitucionalistas) empezaron a contar con cierta presencia o infraestructura en el ámbito rural.
- e) Y un último factor a tener en cuenta para entender lo que sucedió en las elecciones del 12 de abril de 1931 fue que, de 1923 a 1931 (tiempo transcurrido entre las 2 últimas consultas electorales) la composición y el nivel cultural del electorado había variado.

²⁶⁶ Gil Pechorromán, J., *La Segunda República*, Madrid, Alba Libros, 2005, p. 26.

Por su parte, la Conjunción republicano-socialista fue extendiendo entre el electorado la creencia de que su triunfo electoral en las municipales podría acarrear a medio plazo un cambio de régimen, al plantear dichas elecciones como un plebiscito popular a favor del advenimiento de la República, algo que, como ya recogimos líneas arriba, había sido asumido también por los monárquicos o, al menos, por parte de los mismos. Luego, los acontecimientos se precipitaron, y todo sucedió más rápido de lo previsto, puesto que la IIª República se proclamó sólo 2 días después de dichas elecciones: el 14 de abril de 1931.

Pues bien, una vez convocadas las elecciones municipales para el 12 de abril de 1931 por el Gobierno del almirante J. B. Aznar, y centrándonos en aspectos y hechos más concretos que acaecieron en las jornadas preelectorales, están, en primer lugar, el conjunto de cambios que se produjeron en los Gobiernos civiles. Inmediatamente se formó el nuevo Gobierno (el del referido almirante), presentó la dimisión el hasta entonces gobernador civil de Sevilla (el Conde de San Luís) al nuevo Ministro de Gobernación, el Marqués de Hoyos, el cual le rogó continuara en su puesto hasta nueva orden²⁶⁷. Finalmente, los nombramientos de los nuevos gobernadores civiles de Sevilla y Huelva, con la misión principal de “preparar” las elecciones municipales, se produjeron a finales del mes de febrero de 1931: el de Huelva sería, a partir de entonces, el señor José María de Arellano, y el de Sevilla Don Vicente Jimeno²⁶⁸.

Además, por otra parte, todos los Ayuntamientos de España, según se recogía en la *Gaceta de Madrid*, debían celebrar reunión plenaria el 15 de marzo de 1931 para designar el número de Concejales que debían de votarse en cada municipio en las próximas elecciones municipales “... con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877... Para hacer esta declaración les servirá de base el número de electores que haya resultado del censo de población de 1929”²⁶⁹. Con posterioridad, los Ayuntamientos mandarían el número total de Concejales a su respectivo gobernador civil para su publicación, todos juntos, en la *Gaceta de Madrid*. Por lo tanto, las elecciones del 12 de abril (de 1931) se harían según la Ley municipal de

²⁶⁷ *ABC*, 20-2-1931. El artículo continuaba con lo siguiente: “Agregó el conde de San Luis que le habían visitado el alcalde, señor Conde de Halcón; el presidente de la Diputación provincial, señor Sarasúa, y el vicepresidente, señor Olmedo y Ruiz de Bustillo, para saludarle y poner sus respectivos cargos a disposición del Gobierno, y que, además de ofrecerle que lo transmitiría al ministro, les había rogado su permanencia en ellos hasta que éste resuelva”.

²⁶⁸ *El Noticiero Sevillano*, 1-3-1931. La llegada a Huelva del señor Arellano se produjo poco más de una semana después: *La Provincia*, 9-3-1931.

²⁶⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 11-3-1931. Datos parecidos aparecen también en: *ABC*, 12-3-1931.

1877 y la Ley electoral de 1907, no aplicándose la Ley Mellada. Por otra parte, se anunció que se llevaría a cabo la supresión de la censura días antes de las elecciones²⁷⁰.

En base a los datos que hemos localizado en las Actas Capitulares de la mayoría de los Archivos Municipales (Sesiones extraordinarias del 15 de marzo de 1931) de los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe, así como en los Expedientes electorales de una serie de legajos del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (y en el B.O.P. de Sevilla) para los pueblos sevillanos del referido área, podemos afirmar que a cada uno de ellos le correspondió votar a un número concreto de Concejales tanto para estas elecciones del 12 de abril como para las del 31 de mayo de 1931, número que va desde los 14 Concejales de Pilas a los 7 de Castilleja del Campo (véase Tabla nº 8 del Apéndice)²⁷¹.

Otro aspecto previo a tener en cuenta de estas elecciones municipales del 12 de abril de 1931 serían las multas y otras sanciones de corte administrativo a las que se advertía serían sometidas las personas que no votasen. Éstas venían recogidas en los siguientes artículos de la referida Ley municipal de 2 de octubre de 1907:

Artículo 84. El elector que, sin causa legítima, dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito será castigado:

Primero. Con la publicación de su nombre... y para que se tenga en cuenta como nota desfavorable en su carrera administrativa... si la tuviera.

Segundo. Con un recargo de un dos por ciento en la contribución que pagara al Estado en tanto no vuelva a tomar parte en otra elección. Si percibiera sueldo o haberes del Estado, Provincia o Municipio, perderá, hasta nueva elección, un uno por ciento de ellos. En caso de reincidencia quedará además inhabilitado hasta que tome parte en otra elección...

Artículo 85. Para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de 25 años, exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección...²⁷².

Con estas disposiciones quedaba perfectamente claro que votar no sólo era un derecho, sino que también era un deber, y mucho más para aquellos que estuviesen trabajando (o tuviesen intención de trabajar) en la Administración Pública.

²⁷⁰ *El Noticiero Sevillano*, 7-3-1931.

²⁷¹ Archivos municipales diversos (de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de marzo de 1931. También en parte en: A.D.P.S., Legajos 555, 563B, y 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 10, 17, 21, 22, y 23-4-1931.

²⁷² *ABC*, 10-4-1931. Estos artículos han sido extraídos, a su vez de la *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

3.1.1. Las candidaturas y la campaña electoral

A priori, y tal y como hemos venido explicando con anterioridad, 3 iban a ser, como máximo (dependiendo de cada localidad), las candidaturas o propuestas que se ofrecieran a los ciudadanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931:

- a) La Concentración monárquica.
- b) La Conjunción republicano- socialista.
- c) Y el Bloque constitucionalista.

Por otra parte, pocas semanas antes de las referidas elecciones, hizo su aparición en Sevilla capital otra candidatura: la Coalición liberal-monárquica. Ante esto último, la cuestión que nos planteamos sería: ¿dio tiempo a que dicha Coalición pudiese presentar también candidaturas en los pueblos (al menos los sevillanos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe? La verdad es que, a priori, y a causa de la escasez de tiempo, esto era algo que entrañaba una cierta dificultad; pero, como veremos más adelante al detalle, la Coalición liberal-monárquica consiguió obtener resultados positivos en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, con toda probabilidad partiendo de una cierta infraestructura preexistente en algunos de los referidos pueblos.

Además, según J. M. Macarro Vera, a estas elecciones municipales en Sevilla también se presentó el Partido Comunista de España (P.C.E.). Cuando se convocaron las elecciones municipales para el 12 de abril (de 1931), el P.C.E. comunicó que él no colaboraría en el advenimiento de un régimen republicano-socialista puesto que sería el peor adversario de la emancipación de los trabajadores, con los socialistas además como punta de lanza anti-obrera. La C.N.T. de Sevilla, por contra, no tenía una actitud muy definida respecto a estas elecciones, a las que consideraba como una puerta hacia futuros avances que llevarían al reino de la humanidad y no exclusivamente del proletariado²⁷³. Sin embargo, no tenemos noticia sobre la existencia de alguna candidatura del P.C.E. en ninguno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo

²⁷³ Macarro Vera, J. M., *Sevilla la Roja*, Brenes, Sevilla Muñoz Moya y Montraveta, 1989, pp. 25, 26 y 29.

Aljarafe, no digamos ya de la C.N.T., conocido su carácter apolítico por confiar las soluciones a los problemas de los más desfavorecidos en la acción directa y no en la acción política.

Los socialistas sevillanos, por su parte, decidieron en marzo de 1931 ir en coalición con los antimonárquicos, aunque defendiendo la plena independencia de cada partido tras las elecciones municipales. Para el P.S.O.E. el dilema clave del momento era elegir entre República y Monarquía, ya que la primera era una opción revolucionaria en cuanto suponía remover, como ya hemos referido antes, y valga la redundancia, el normal desenvolvimiento de la ciudadanía lo que, a su vez, propiciaría acabar con la corrupción en la administración local; pero es que, además, la República suponía para ellos el inicio de la emancipación social, como se encargaron de recordar en sus mítines²⁷⁴. La coalición electoral entre republicanos y socialistas (más conocida como la Conjunción republicano-socialista) tuvo un claro y lejano precedente en la que se constituyó en Madrid en 1909. Curiosamente los onubenses se incorporaron a esta última 2 años después (1911)²⁷⁵. Esta tardanza no volvería a reproducirse en Huelva en la siguiente ocasión, es decir, en vísperas de la IIª República.

La ausencia de proyecto de los monárquicos, la carencia de programa para abordar la realidad, fue lo que caracterizó la propaganda monárquica en estas decisivas elecciones municipales. Es más, en ella todo era negativo: la oposición al cambio, la reacción contra lo diferente que podía avecinarse, constituyó su esencia. Mientras que para los republicanos y socialistas la IIª República era la posibilidad de acabar con un sistema oligárquico y caciquil, abriendo la puerta a la dignificación de la vida pública, por el contrario, para los monárquicos era el inicio de la catástrofe, al desaparecer el instrumento de control político y de coerción que tenían para mantener la norma social institucionalizada²⁷⁶. Lo único que parecía quedar claro, como acción positiva, era la necesidad de la unión de los monárquicos. Pero ni eso consiguieron, a pesar de las advertencias múltiples acerca de la peligrosa somnolencia que reflejaba la desunión²⁷⁷,

²⁷⁴ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 26.

²⁷⁵ Peña Guerrero, M.A., *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Huelva, Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1993, p.25.

²⁷⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 29.

²⁷⁷ *El Correo de Andalucía*, 10-3-1931.

de ser la última oportunidad que se les ofrecía²⁷⁸, y de los contactos diversos entre los grupos monárquicos.

Al final, y valga la redundancia, las fuerzas monárquicas sevillanas no consiguieron avances. Los “borbollistas” porque se diluyeron ante los republicanos, y la Unión Monárquica (heredera como sabemos de la Unión Patriótica) porque era la que había dado alma a la Dictadura de M. Primo de Rivera, siendo a ella a la que correspondió el esfuerzo de aglutinar a la derecha (fundamentalmente conservadores) en la Concentración Monárquica (reeditando los modos políticos y la defensa de los intereses sociales de la Dictadura), mientras los “albistas” y “romanistas” formalizaban una endeble Coalición liberal-monárquica. El peligro de la desunión a nadie pasó inadvertido, pero las llamadas últimas a superarlo fueron ineficaces²⁷⁹.

Además, muestra clara de la posible confusión existente entre candidaturas por parte de los electores los días previos a las elecciones en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue una nota que hizo pública la Concentración Monárquica de Hinojos, donde se recalca que ellos eran la única candidatura monárquica oficial en dicha localidad onubense ante las próximas elecciones municipales, “... las demás, llámense como se llamen, y sea cualquiera la significación de la que pretenda revestirse, no es más que “burguista-constituyente”. Es decir: de los que acatarían y servirían a la República como forma de gobierno”²⁸⁰. Como puede observarse en este extracto, en este pueblo onubense la confusión o el problema no residía en diferenciar la Concentración Monárquica de la Coalición Liberal-Monárquica, debido a la inexistencia de esta última candidatura en este pueblo; sino que la cuestión era diferenciar a los que se consideraban a sí mismo monárquicos auténticos, ya que apoyaban sin fisuras a este régimen político y a Alfonso XIII como rey (la Concentración Monárquica), del Bloque constitucionalista, que en Huelva estaba liderado, como ya vimos y valga la redundancia, por el veterano político y cacique Don M. Burgos y Mazo.

Por su parte, los constitucionalistas onubenses también hicieron público un comunicado semanas antes de las elecciones del 12 de abril (de 1931), en el cual negaban

²⁷⁸ *La Unión*, 24-2-1931. Tanto este diario (dependiente de la Unión Comercial) como el anterior (diario católico conservador) eran las voces de 2 grupos de presión de derecha sevillanos interesados en que se produjese la unión de candidaturas entre los monárquicos.

²⁷⁹ Macarro Vera, J.M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 107-108; y Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 27 y 28.

²⁸⁰ *ABC* y *El Correo de Andalucía*, 10-4-1931.

tajantemente su posible unión electoral con “... elementos de la dictadura contra los que siempre hemos estado y seguiremos estando”²⁸¹.

Por otro lado, lo que sí parecía claro es que existía en algunos pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe una gran animación ante las referidas elecciones municipales, como fue el caso de Carrión de los Céspedes²⁸², algo que es totalmente comprensible ya que, aparentemente, iban a ser unas elecciones donde el voto iba a ser relativamente más libre que en citas electorales anteriores (por razones que ya hemos expuesto líneas atrás).

Por desgracia, la carencia parcial de datos con respecto a las elecciones del 12 de abril de 1931 con la que nos hemos encontrado en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (sobre todo, los de la parte onubense), ha provocado que tenga que ser a través de la prensa de la época como conozcamos, por ejemplo, los candidatos que se presentaron por Manzanilla:

... Se ha hecho la proclamación de candidatos para las próximas elecciones de concejales, y si es que no nos equivocamos, se presentan bastantes fuertes, pues de once puestos que componen la Corporación, hay nada menos que 24 aspirantes.

De la Concentración Monárquica

Don Andrés Terrón López, propietario; don Antonio Pena Herrera, propietario; don José Barba Pérez, empleado; don Miguel Vizcaíno Avilés, industrial; don Tomás González Rodríguez, propietario; don Manuel Gallano Terrón, propietario; don Benjamín Parra Benito, industrial, don Juan Márquez Gil , industrial y don Manuel Viguera Fuentes, propietario.

Los Constitucionalistas

Don José Antonio González, propietario; don Mariano Fley Rodríguez, propietario; don Miguel Vizcaíno Pérez, comerciante; don Miguel Coronado, maestro de obras ; don Manuel Pérez Galiano, propietario; don Francisco González, industrial; Don Juan Rodríguez Brebal, propietario.

Los Socialistas

Don Antonio Madroñal Millán, industrial; Francisco Camacho, presidente de los obreros del campo; José Escobar y Escobar, obrero campesino; José García Arellano, obrero campesino; Juan León Hernández, obrero campesino; Manuel Garrido Ávila, obrero campesino; y José Vizcaíno Orihuela, dependiente²⁸³.

Pero, ¿cómo discurrió la campaña electoral?, ¿le fueron permitido a todos los grupos políticos desarrollar la suya sin excepción? Si en Sevilla capital los socialistas pudieron desarrollar la campaña sin mayores problemas por el compromiso asumido por el gobernador civil de facilitar la propaganda a los partidos de la oposición antidinástica, no ocurrió lo mismo en bastantes pueblos de la provincia porque, todavía a finales de marzo (de 1931), la dirección del P.S.O.E. sevillano denunciaba a la prensa que, con la

²⁸¹ *La Provincia*, 26-3-1931.

²⁸² *El Noticiero Sevillano*, 25-3-1931. Además, en el mismo artículo, se anunciaba que el día 29 de marzo (de 1931) se iba a dar a conocer los nombres de los candidatos en ese pueblo.

²⁸³ *La Unión*, 8-4-1931.

excusa de tener que presentar nuevos reglamentos, seguían clausurados más de 30 centros obreros. Ésta fue una situación que se mantuvo incluso a principios de abril de 1931²⁸⁴.

Además, los socialistas sevillanos decidieron celebrar, a mediados de marzo de 1931, una Asamblea conjunta del partido, la U.G.T. y las sociedades obreras socialistas constituidas en la provincia. A la misma asistieron un centenar de delegados, quienes exigieron a las autoridades (nombrando para ello a una comisión que habría de entrevistarse con el gobernador civil) la reapertura inmediata de los referidos centros obreros clausurados que contaban en esas fechas con más de 2.000 afiliados²⁸⁵. En dicha Asamblea se adoptaron además importantes acuerdos de táctica y organización y, sobre todo, se decidió estrechar los lazos y acudir a la contienda electoral que se avecinaba con los republicanos, que en Sevilla era tanto como decir con el Partido Republicano Autónomo del señor Martínez Barrio, veterano defensor de los ideales de la democracia republicana desde comienzos de siglo (como ya vimos en el Capítulo 2).

Dicho acercamiento estuvo facilitado por el hecho de que algunos de los principales dirigentes del socialismo sevillano en aquellos momentos, como el propio Don Hermenegildo Casas, como Don Manuel Olmedo o como el líder obrero Don Manuel Barrios, se habían iniciado en la política precisamente en las filas de aquella Juventud Republicana dirigida 20 años atrás por Don D. Martínez Barrio. Muchos influyentes socialistas eran, además, masones, y el referido líder radical (el hermano Vergniaud) era también el máximo dirigente de la pujante Masonería andaluza. No hubo pues gran dificultad para constituir en Sevilla la Conjunción republicano-socialista²⁸⁶.

Por su parte, a finales de marzo de 1931 en el diario onubense *La Provincia* se recogía una nota oficiosa del Comité Local de la Agrupación Socialista de Huelva, en el que se quejaba del trato que estaba recibiendo dicha organización por parte del gobernador civil de Huelva, siguiendo instrucciones del Gobierno del país²⁸⁷. La Agrupación socialista de Huelva acusaba al gobernador civil onubense de poner trabas

²⁸⁴ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2009, p. 34.

²⁸⁵ *El Liberal*, 16-3-1931.

²⁸⁶ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 69 y 70.

²⁸⁷ *La Provincia*, 28-3-1931.

administrativas y de obstaculizar su labor de propaganda²⁸⁸, algo similar a lo que hemos visto que aconteció en Sevilla.

En las vísperas de las elecciones municipales el gobernador civil de Sevilla, el señor Jimeno, manifestó a los periodistas que estaba garantizado que cada cual ejerciera su derecho al voto sin coacción y con libertad, adoptando las medidas necesarias para que se celebraran las elecciones con sinceridad, no teniendo fundamento la noticia de que se hubieran nombrado delegados que hicieran (es decir, que manipulasen) las elecciones en los pueblos de la provincia, según criterio cerrado del Gobierno, adoptado en Consejo de Ministros²⁸⁹.

Sin embargo, por otro lado apareció en el diario *El Liberal* la denuncia, por parte de un vecino de Pilas (sin dar nombres) de que los caciques monárquicos de dicha localidad, amenazaban a todos aquellos que fuesen republicanos (y a sus familiares) con no darles nunca más trabajo (práctica o vicio, como ya vimos, muy propia del caciquismo), concluyendo de la siguiente forma: "... Y como al hacer esto pudiera dar origen a algún desorden público por ser el hambre mala consejera, es por lo que le ruego que lo haga saber a las autoridades gubernativas para que pongan coto a esta campaña"²⁹⁰.

La verdad es que fueron muy escasos los artículos de los diarios de la época que recogieron la celebración de mítines en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe para estas elecciones municipales del 12 de abril (de 1931) y, mucho menos, los que les dieron un amplio tratamiento. En el diario *ABC* hemos hallado lo que se puede considerar una excepción a lo anterior, ya que se recogía la celebración de un mitin de Concentración monárquica en Hinojos con un tratamiento relativamente amplio:

Organizado por la Concentración Monárquica de ésta, tuvo lugar en la noche del domingo el anunciado mitin pro elecciones, en la explanada del Valle, calle Alfonso XII, que estuvo concurridísimo de público de todos matices. Presidió el acto, como delegado de la autoridad gubernativa, el alcalde, D. Francisco Medina Bejarano... Hizo la presentación de los oradores don Juan Francisco Girón Rodríguez, maestro nacional, hijo de este pueblo... Siguió en el uso de la palabra don Ceferino Bocanegra Guzmán, de este pueblo, quien con palabra fácil y elocuente disertó acerca del estado de abandono en que este pueblo, había estado siempre por parte de los políticos. Resumió el programa a desarrollar por los elementos de la Concentración monárquica en dos palabras: "Justicia y Administración".

²⁸⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva durante la IIª República: Partidos, elecciones y comportamiento político (1931- 1936)*. Huelva, Ars Graphica, 1990, p. 606.

²⁸⁹ Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986, p.128.

²⁹⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 10-4-1931.

A continuación habló don Diego Soldán Pinto... Se levantó a hablar D. Manuel Mora Romero... exaltación fervorosa de la Monarquía... Últimamente... hace uso de la palabra D. José Telero y González Vizcaíno... alusión al problema del proletariado para el que augura un pronto resurgimiento y remedio con el reparto de tierras para cereales y cultivo en general... terminó agradeciendo en cordiales términos el recibimiento que les ha dispensado el pueblo, del cual se destacó una caravana automovilista que acompañó a los oradores desde el próximo pueblo de Pilas, a esta villa²⁹¹.

Uno de los políticos más destacados de la derecha católica sevillana, Don J. Monge y Bernal, quien además, y como ya vimos, era oriundo e Hijo Predilecto de Carrión de los Céspedes (así como futuro candidato por Acción Nacional en las elecciones del 28 de junio de 1931, como veremos más adelante) hizo propaganda a favor de la Concentración Monárquica. Muestra de ello, fue su participación en el mitin que dicha formación política celebró en el campo de la Gimnástica de Triana pocos días antes de las elecciones²⁹².

3.1.2. La aplicación del artículo 29

Estas elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fueron reguladas, en la mayoría de sus aspectos, y valga la redundancia, por la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 (de Maura), publicada en la Gaceta de Madrid 2 días después. En ella se establecía la normativa para elegir Concejales (y también Diputados a Cortes). Al ser dichas elecciones de carácter municipal, también fueron reguladas en algunos aspectos por la Ley municipal de 1877. En lo referente al número de Concejales por distrito que podía votar cada elector, establecía la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, en su artículo 21, que en los distritos en que debía elegirse un Concejal (o un Diputado a Cortes), cada elector no podría dar su voto más que a una persona; cuando se eligiese entre uno y cuatro, tendría derecho a votar uno menos del número total de candidatos que hubiese que elegir, a dos menos si se eligieran más de cuatro, a tres menos si se eligieran más de ocho y cuatro menos si se eligieran más de diez. Pero, sin lugar a dudas, de todo su articulado, el que más influyó en estas elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y el que más polémica desató fue el artículo 29, que establecía la proclamación directa de los candidatos cuando sólo se presentara una lista para ser votada²⁹³.

No es fácil saber con exactitud cuál fue la razón de incorporar a esta Ley electoral (de 1907) el contenido del referido artículo. Por un lado, nos podemos inclinar a pensar que

²⁹¹ *ABC*, 11-4-1931.

²⁹² *El Noticiero Sevillano y El Correo de Andalucía*, 10-4-1931.

²⁹³ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

lo que se pretendía era conseguir una mayor limpieza electoral al evitar la farsa en que se convertían las elecciones durante la Restauración; mientras que, por el contrario, también podríamos pensar que gracias a este artículo y al presentarse una única (y oficial) lista se favoreció el caciquismo y, por lo tanto, el encasillado. Esta segunda opinión de lo que representó este artículo es la que, desde nuestro punto de vista, se aproxima más a la verdad.

Centrándonos en el contexto más inmediato al Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (más concretamente en uno de ellos), en la provincia de Sevilla, en base a los datos que nos ofrece L. Álvarez Rey, muchos de ellos extraídos del Anuario Estadístico de 1931, el 12 de abril de ese año tendrían que haber sido elegidos en sus 101 municipios, excluida la capital, un total de 1.184 Concejales; pero, a esa cifra, hay que restarle los 239 proclamados en virtud del artículo 29 (un 20,2%), que se dieron a conocer una vez se hubo cerrado el plazo para la presentación de candidaturas. Por ello, resultó que al 10,6% del electorado sevillano “le fue privado” su derecho al sufragio a causa del artículo 29. Resultaron proclamados directamente Concejales 141 monárquicos, 33 republicanos, 7 socialistas, 6 clasificados como otros y 52 sin datos²⁹⁴. Todos ellos fueron Concejales proclamados electos por haberse presentado una única candidatura en 28 pueblos sevillanos²⁹⁵.

Entre esos 28 municipios, que constituyen el 27,45% del total de los existentes en la provincia de Sevilla, estaban algunos de los pueblos (sevillanos) de nuestra área de estudio. Así, el día 5 de abril de 1931, en base al artículo 29, fueron proclamados en 4 municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (Aznalcóllar, Benacazón, Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa) Concejales electos los candidatos existentes (véase Tabla nº 9 del Apéndice)²⁹⁶. Estas 4 localidades sevillanas de las 9 que conforman las pertenecientes a nuestra área de estudio, donde se aplicó el artículo 29, resultan ser el 44,44% de las mismas, porcentaje bastante superior al 27,45% que hemos señalado para el conjunto de los pueblos de la provincia de Sevilla.

²⁹⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 52. Cfr.: *ABC y El Noticiero Sevillano*, 11-4-1931, aquí aparecen que, en base a los datos recibidos en el Ministerio de Gobernación, el día 9 de abril, el número de Concejales proclamados por el artículo 29 fueron otros. También se dan cifras parecidas, ya que fueron tomadas del Anuario Estadístico de 1930, en: Ponce Alberca, J., *Política, instituciones y provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la IIª República (1923-1936)*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1999, p. 351.

²⁹⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 29.

²⁹⁶ A.D.P.S., Legajo 555, Expedientes electorales; *B.O.P. Sevilla*, 10 y 17-4-1931; *El Correo de Andalucía*, 7-4-1931; y A.M.Villm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de marzo de 1931.

La razón es obvia, y ya la ha apuntado, entre otros, A. M. Bernal: el artículo 29 se aplicó en mayor proporción en las poblaciones que poseían un menor número de habitantes, facilitándose de esta forma la victoria de los Concejales dinásticos²⁹⁷. Esto es algo que se cumplió, con ciertos matices, para los referidos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, de los 4 pueblos sevillanos que hemos citado con anterioridad, 2 de ellos (tanto Aznalcóllar como Sanlúcar la Mayor), se acercaban a los 5.000 habitantes (4.796 y 4.994 respectivamente). Aunque, por otra parte, también es verdad que ninguno de los 2 se podía comparar, poblacionalmente hablando, con otras localidades de la provincia de Sevilla consideradas auténticas “agrocidades” donde también se hizo uso del artículo 29 (como fue el caso, por ejemplo, de Marchena).

Si nos atenemos al criterio que usa J. Ponce Alberca: el censo electoral, llegaríamos a la misma conclusión. Según él, el artículo 29 se aplicó generalmente en localidades donde el censo electoral, así como, por relación directa, su población eran relativamente pequeños. Tomando como media la relación provincial electores/localidad, establecida en unos 1.377 electores para la provincia de Sevilla²⁹⁸, de los 4 pueblos de nuestra área de estudio, vemos que sólo Aznalcóllar (con 1.618 electores) lo superaba.

Por otra parte, apuntar que, como es lógico, en dichos municipios se proclamaron como electas, candidaturas monárquicas con los personajes de casi siempre, e incluso hubo un caso, como fue en Benacazón donde, aparte de estar presente en dichas candidaturas los testaferros o los miembros de las clientelas de los caciques locales, aparecía como Concejal electo el cacique de la localidad: Don Manuel Morales y Morales²⁹⁹.

Tal y como afirma J. M. Macarro Vera, el gran número de Concejales monárquicos elegidos por el artículo 29 no se debió exclusivamente a que los caciques impusieran sus candidatos por las bravas, sino a que en la mayoría de los pueblos no existían ni republicanos ni socialistas a quienes votar, pues donde éstos tenían organizaciones en auge la victoria de la coalición fue indiscutible³⁰⁰. Por ello, partiendo de la base de que no tenemos noticia de la existencia, no ya de candidaturas republicano-socialistas, sino de organizaciones republicanas o socialistas en los 4 pueblos sevillanos del Campo de

²⁹⁷ Bernal, A. M.: “Las dificultades de una transición inacabada”, *Historia de Andalucía*. T VIII. Barcelona. Planeta. 1980.

²⁹⁸ Ponce Alberca, J., *Política...* op. cit., p. 352.

²⁹⁹ Al que ya hicimos referencia en el apartado 2.1 de este estudio.

³⁰⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 33.

Tejada y el Bajo Aljarafe en donde se aplicó el artículo 29 (excepto quizás la Agrupación Socialista “La Aurora” de Aznalcóllar del año 1918), podemos dar por corroborado lo que afirma el referido autor para el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En base al artículo 29, la proclamación directa de candidatos seguía un determinado proceso. Así lo podemos observar en cada uno de los Expedientes electorales de los diversos legajos del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla que hemos consultado de los pueblos de nuestra área de estudio donde se aplicó dicho artículo. Por ello, en Aznalcóllar, el día 5 de abril de 1931, a las 8 de la mañana, en la Sala Capitular (del Ayuntamiento) la Junta Municipal del Censo electoral quedó constituida y dio de plazo hasta las 12 horas del mismo día para la presentación y admisión por ella de solicitudes y propuestas para la declaración de candidatos. Como no se presentaron más candidatos, la referida Junta, cumpliendo lo ordenado en el artículo 29, párrafo 2º de la Ley (electoral de 8 de agosto de 1907), declaró que quedaban proclamados como definitivamente elegidos, por no haber mayor número de candidatos que el de elegibles, los existentes, es decir, un total de 13 (véase Tabla nº 10 del Apéndice)³⁰¹.

En Aznalcóllar, la proclamación de sus Concejales por el artículo 29 no estuvo exenta de polémica. Según se denunciaba en un diario de la época “...fue un acto de sorpresa que cayó muy mal en el vecindario...”. Se informaba de que además hubo “... una manifestación pidiendo a las autoridades que se celebraran elecciones, contestando aquéllas que no ha lugar...”. Aún así se cursaron varios telegramas de protesta, entre ellos, uno al gobernador civil de Sevilla³⁰².

En Benacazón fueron proclamados electos, siguiendo el mismo proceso que el indicado para Aznalcóllar, 11 candidatos (véase Tabla nº 11 del Apéndice)³⁰³. Por su parte, en Sanlúcar la Mayor se proclamaron como electos por el artículo 29 un total de 12 candidatos, todos de filiación monárquica (véase Tabla nº 12 del Apéndice)³⁰⁴. Y, finalmente, Villamanrique de la Condesa fue el último municipio en donde los

³⁰¹ A.D.P.S., Legajo 555, Expedientes electorales.

³⁰² *El Liberal*, edición de la noche, 10-4-1931.

³⁰³ A.M.B., *Elecciones*, Legajo 223, Expediente sobre las elecciones de concejales del 12 de abril de 1931; A.D.P.S., Legajo 555, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 10-4-1931.

³⁰⁴ A.D.P.S., Legajo 563B, Expedientes electorales; *B.O.P. Sevilla*, 17-4-1931; y *ABC*, 14-4-1931. Tal hecho también fue reflejado por la prensa madrileña de alcance nacional: *La Libertad*, 14-4-1931.

candidatos que se presentaron fueron proclamados electos por el artículo 29, siendo los mismos un total de 11 (véase Tabla nº 13 del Apéndice)³⁰⁵.

En cuanto al otro contexto inmediato de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, la provincia de Huelva, el censo electoral, exclusivamente masculino no lo olvidemos, lo formaban 85.392 electores y, por aplicación del artículo 29, fueron privados del voto 9.404 electores onubenses³⁰⁶, es decir el 11,01%. Si nos atenemos a lo que serían los candidatos proclamados por el artículo 29 en la provincia onubense, por bloques, éstos serían los siguientes: los socialistas no consiguieron proclamar por esa vía ningún candidato; los republicanos consiguieron proclamar 66 candidatos por el artículo 29; los monárquicos 55 por el mismo artículo; y “otros” 22 también por el artículo 29. Todo ello hacía un total de 143 Concejales proclamados por el artículo 29 en la provincia de Huelva, frente a ninguno de la capital³⁰⁷.

Sin embargo, sorprendentemente, C. García García afirma que, de los Concejales proclamados en base al artículo 29 (unos 148 según sus estimaciones), solamente uno era republicano³⁰⁸. En la provincia de Huelva hubo 16 municipios donde los Concejales fueron proclamados en base al artículo 29 y, entre ellos, sólo uno del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Chucena³⁰⁹. En esta localidad fueron proclamados, concretamente, 7 miembros de Concentración Monárquica y 3 constitucionalistas³¹⁰. En base al Acta de constitución del Ayuntamiento de Chucena del 16 de abril de 1931 podemos saber los nombres de los 10 Concejales que fueron proclamados en base al referido artículo 29, pero no podemos identificar la adscripción política de cada uno de ellos ni por qué distrito fueron elegidos. Éstos fueron los siguientes: Don Francisco Monge Romero,

³⁰⁵ *B.O.P. Sevilla*, 10-4-1931.

³⁰⁶ Martínez Cuadrado, M., *Elecciones y partidos políticos de España (1868- 1931)*, Tomo 2, Madrid, Taurus, 1969, pp. 1000- 1001

³⁰⁷ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 607. A su vez dichos datos han sido extraídos de la obra de Ruiz Manjón, O., *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*. Madrid. Tebas ed., 1976, p. 272.

³⁰⁸ Si queremos profundizar en este marasmo de datos, tenemos los que nos ofrece los diarios *El Correo de Andalucía*, *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, en artículos publicados el 7 y el 11 de abril de 1931, donde se recoge, en el primero de ellos que en base a los informes del Ministerio de la Gobernación en Huelva habían sido proclamados 31 Concejales monárquicos; y en los otros 2 diarios que, en base a los datos recibidos en el Ministerio de Gobernación el día 9 de abril (de 1931), los Concejales proclamados por dicho artículo fueron en Huelva 106 monárquicos y ninguno antimonárquico.

³⁰⁹ Que esta localidad onubense fue una de las proclamadas en dicha provincia por el artículo 29, aparece en: *ABC* y *El Liberal*, 11-4-1931.

³¹⁰ *La Provincia*, 6-4-1931. En el diario sevillano *La Unión*, 6-4-1931, se recoge también la proclamación por el artículo 29 en Chucena de 3 constitucionalistas y de nada menos que 13 candidatos de la Concentración Monárquica. Esto último, sin lugar a dudas, se trata de un error ya que en Chucena debía proclamarse sólo 10 Concejales.

Don José Vázquez Franco, Don Miguel Solís Tirado (mayor), Don Pedro Vera Ortiz, Don Antonio Monge Romero, Don José León Caraballo, Don Manuel Rubio Gaité, Don Francisco Monge Cruz, Don Fernando Franco Vázquez, Don José Gutiérrez Lancho³¹¹.

De los pueblos onubenses en donde se aplicó el citado artículo solo hay 3 que, a la altura de 1931, sobrepasaban los 3.000 habitantes: Bollullos con 9.706 habitantes, Trigueros con 6.256 y Cumbres Mayores con 3.484 habitantes; el resto, incluido Chucena, no sobrepasaba los 3.000³¹², por lo que se vuelve a corroborar en otro pueblo de nuestra área de estudio la tesis de que el artículo 29 se aplicó en mayor proporción en las poblaciones que poseían un menor número de habitantes (y un menor censo electoral), facilitándose la victoria de los candidatos dinásticos. Por ello, podemos afirmar que en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sí se dio una relación entre localidades con escasa magnitud demográfica, y menor censo electoral, y la aplicación del artículo 29.

3.1.3. Los resultados

A nivel nacional, ese 12 de abril de 1931 un 70% aproximadamente de los ciudadanos españoles acudieron a la cita con las urnas, y el resultado puso de manifiesto la incontestable victoria de la Conjunción republicano-socialista, al ganar ésta en 41 de las 50 capitales de provincia, entre ellas Sevilla capital, donde consiguió 33 Concejales (25 republicanos y 8 socialistas), frente a los 17 monárquicos³¹³. Dos días más tarde, el 14 de abril (de 1931), mientras Alfonso XIII decidía salir para el exilio, casi al mismo tiempo Don Niceto Alcalá Zamora proclamaba oficialmente la IIª República en España. Esto sería a grandes rasgos y de forma muy resumida, un trozo importante, sin duda alguna, de la Historia oficial de España, el cómputo general, la síntesis de lo acaecido a nivel estatal; pero debemos descender a pequeña escala, en nuestro caso concreto a nivel comarcal, para poder obtener un relato que nos sea más “acaparable”, más lleno de matices y, sin lugar a dudas, más útil para lo que aquí pretendemos.

A la hora de recopilar, organizar y analizar los datos de las elecciones municipales celebradas el 12 de abril (de 1931) en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe nos hemos encontrado con una serie de dificultades:

³¹¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de abril de 1931.

³¹² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 92 y 93.

³¹³ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 35.

1ª) Los resultados oficiales de algunos pueblos sevillanos, entre ellos uno del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Aznalcóllar, nunca llegaron a ser publicados (ni en el B.O.P. de Sevilla ni en la prensa de la época). Para obtener los datos referentes a la proclamación de sus candidatos (recordemos que en esta localidad se aplicó el artículo 29) hemos tenido que consultar los Expedientes electorales existentes del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (en este caso concreto, en el Legajo 555) y es que, además, en su Archivo municipal no hemos hallado nada.

2ª) Carecemos de muchos de los datos referentes a los resultados electorales, así como de los candidatos proclamados por el artículo 29 en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, excepto, y de forma muy escueta, en los casos de Escacena del Campo, Villalba del Alcor y Chucena.

3ª) Las cifras que aparecen en el Anuario Estadístico de 1931 (publicado en 1932) según algunos autores, como S. Ben-Ami³¹⁴, debían de ser tomadas con mucho cuidado, por lo que decidimos no hacer uso de las mismas.

4ª) Asimismo, tampoco se informó detalladamente de los pormenores de estas elecciones en el resto de los municipios de nuestra área de estudio donde sí hemos hallado datos.

En base a la dificultad o circunstancia que nos planteó el caso de Aznalcóllar, y persiguiendo siempre obtener un acercamiento lo más fidedigno posible a lo que fueron los resultados de estas elecciones municipales del 12 de abril de 1931 (así como haremos con posterioridad con el resto de citas electorales republicanas), en los pueblos sevillanos de nuestra área de estudio, decidimos recurrir a los datos que nos ofrecían, en primer lugar, los Expedientes electorales (Actas de votación y/o Actas de escrutinio) de los pueblos en cuestión existentes en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (y en algunos de sus respectivos Archivos municipales), y con posterioridad (en su

³¹⁴ Ben- Ami, S., *Los orígenes de la IIª República española. Anatomía de una transición*, Madrid, 1990 (1ª ed. en inglés 1978).

defecto o para ser contrastados) a los que aparecen en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Por su parte, el recurso a los Archivos de los municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con el objetivo de averiguar los resultados electorales del 12 de abril de 1931 en los mismos, éste ha sido en vano, excepto para el caso de Villalba del Alcor, en donde hemos hallado mucha información electoral (y de otros comicios) en el Archivo de su Juzgado Municipal. Los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva tampoco nos han sido de utilidad; y en el Archivo Histórico Provincial de Huelva tampoco hemos encontrado nada referente a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Por todo ello, siguen faltando datos, muchos datos, de los pueblos onubenses de nuestra comarca de referencia.

Pero, vayamos por partes y examinemos, en primer lugar, los resultados provinciales de estas elecciones para así obtener una contextualización adecuada de los (resultados) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Según el censo de 1930, en la provincia de Sevilla, incluida la capital, había 102 municipios que sumaban una población de 805.252 habitantes de hecho. Si, a este monto total, le restamos los correspondientes a la capital nos quedarían 576.523 habitantes para los 101 pueblos de la provincia. En dichos pueblos, y siguiendo los datos que nos ofrece L. Álvarez Rey, el 12 de abril de 1931 hubo elecciones efectivas (ya que hay que restar los Concejales proclamados por el artículo 29) para cubrir el 79,8% de los puestos de Concejales (un total de 945 Concejalías), siendo convocados a las urnas el 89,4% del censo electoral. La participación en los pueblos de la provincia de Sevilla se situó en torno a un 58% (superior a la registrada en la capital), con un 42% de abstención. De los 101 municipios rurales de la provincia sevillana, la Conjunción republicano-socialista obtuvo mayoría en 30 localidades, frente a 70 en que vencieron los monárquicos y a una de la que carecemos de datos³¹⁵.

No faltaron periódicos de la época que fueron adelantando resultados de estos comicios en toda España, como fue la edición del 14 de abril de 1931 de los diarios *El Correo de Andalucía* o *El Noticiero Sevillano* en donde, entre otros datos, aparecen los resultados de Sevilla con 107 monárquicos elegidos y 18 antimonárquicos. En los mismos diarios sevillanos, y para la misma fecha, se recoge el disgusto del señor gobernador civil de

³¹⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 52.

Sevilla, señor Gimeno, que se declaraba monárquico, ante los resultados electorales de estos comicios municipales³¹⁶.

Curiosamente, en contra de lo que se suele afirmar para el conjunto nacional, en la provincia de Sevilla republicanos y socialistas no vencieron en los principales núcleos de población (las “agrociudades”), sino preferentemente en municipios pequeños y medianos. Ahora veremos si esto se cumple en los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los cuales responden a esta característica (municipios pequeños y medianos). Finalmente, para L. Álvarez Rey, de las 945 Concejalías en disputa afirma que sólo conocía con certeza la filiación política de aproximadamente dos tercios de los elegidos, 625 Concejales, de los cuales 418 eran monárquicos y 207 antidinásticos³¹⁷. J. M. Macarro Vera da unas cifras ligeramente diferentes ya que afirma que en los pueblos sevillanos en los que sí se votó, con una participación que rozó el 50%, los resultados fueron: 417 monárquicos, 284 republicanos, 128 socialistas, 2 comunistas y 143 de afiliación desconocida³¹⁸.

Por su parte, en Huelva el censo electoral lo formaban 85.392 electores. Si a éstos les restamos los 9.404 electores que fueron privados de su derecho al voto por el artículo 29, nos quedamos con 75.988 electores (el 88,99%) que pudieron ejercer su derecho al voto de forma efectiva, de los cuales votaron 53.728 onubenses, es decir, el 70,7%. Éste resultó ser un índice de participación bastante superior al de la provincia de Sevilla (que recordemos que fue del 58%). Como sucedió en la mayor parte de España, los resultados de los pueblos onubenses estuvieron muy alejados de la contundencia de la victoria antidinástica de Huelva capital. Escrutados los resultados en los 70 municipios, incluida la capital, los monárquicos obtuvieron 628 Concejales frente a 234 de los antimonárquicos³¹⁹.

Sin embargo, si dejamos de lado los datos provisionales y nos atenemos a lo que serían los resultados oficiales, Octavio Ruiz Manjón nos ofrece unos datos sensiblemente dispares, apuntando a un cierto equilibrio entre ambas candidaturas: los socialistas en la provincia habrían conseguido 182 Concejales, todos elegidos por sufragio; los

³¹⁶ *El Correo de Andalucía* y *El Noticiero Sevillano*, 14-4-1931. Un día después, los mismos diarios recogían que hasta la fecha habían sido elegidos en la provincia de Sevilla 107 Concejales monárquicos y 51 antimonárquicos.

³¹⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 53.

³¹⁸ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op.cit., p. 29.

³¹⁹ *La Provincia*, 13-4-1931; y *Diario de Huelva*, 14-4-1931.

republicanos 189 Concejales, siendo 123 por sufragio y 66 por el artículo 29; los monárquicos 342 Concejales, siendo 287 por sufragio y 55 por el artículo 29; y “otros” 136 Concejales, siendo 114 por sufragio y 22 por el artículo 29; en total, 849 Concejales, siendo 706 elegidos por sufragio y 143 por el artículo 29³²⁰.

De los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya vimos que, en un tercio de los mismos (5 municipios), tenemos conocimiento que se proclamaron electos los Concejales por el artículo 29 por lo que, lógicamente, se celebraron elecciones efectivas en 10 de los mismos (dos tercios del total). En los 5 municipios anteriormente citados, ya vimos también que la proclamación de candidatos por el artículo 29 fue totalmente favorable a las candidaturas monárquicas³²¹. Con el objetivo de analizar lo que sucedió en los otros 10 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde sí hubo elecciones municipales el 12 de abril de 1931, vamos a exponer los resultados, donde los hubiésemos hallado, con detenimiento.

En el municipio de Aznalcázar había que elegir 10 Concejales, teniendo todos ellos que salir del Distrito electoral único que existía. A su vez, este Distrito electoral único se encontraba organizado en 2 secciones, lo que quería decir que serían elegidos Concejales por Aznalcázar aquellos 10 candidatos que sumasen más votos entre las 2 secciones. Según el artículo 21 de la Ley del 8 de agosto de 1907, a los electores de Aznalcázar les correspondía incluir 7 nombres o candidatos en cada papeleta como máximo³²².

El Distrito único, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela nacional de niños, sita en la Calle Alfonso XII, número 2, acaparaba el voto de 229 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 187. Por su parte, el Distrito único, sección 2ª, que tenía su sede electoral en la Casa-Escuela de niñas, sita en la Calle Matadero, número 1, recogía el voto de 341 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 301. En total, fueron elegidos 7 Concejales liberales y 3 Concejales conservadores (el resultado global, y por secciones, en la Tabla nº 14 del Apéndice)³²³.

A la hora de dilucidar qué candidatos ocuparían las 3 últimas Concejalías en Aznalcázar, hizo acto de presencia un problema o circunstancia a resolver: un empate

³²⁰ Ruíz Manjón, O., *El Partido...*, op. cit., p. 272.

³²¹ Las razones de ello vienen perfectamente explicadas en: Ponce Alberca, J., *Política...* op. cit., p. 350.

³²² *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

³²³ A.D.P.S., Legajo 555, Expedientes electorales; y B.O.P. Sevilla, 22-4-1931.

entre 5 candidatos. Según el artículo 52 de la Ley Electoral de 1907: "... En el caso de empate por igualdad de votaciones escrutadas y computadas, el Presidente (de la Junta electoral, se sobrentiende) proclamará Diputados o Concejales presuntos a los candidatos empatados, reservando la resolución al Congreso o Ayuntamiento"³²⁴. Por ello, la resolución de esta circunstancia correspondió, en este caso, al Ayuntamiento de Aznalcázar. Los candidatos empatados eran: Don Manuel Mora Moreno, Don Eustaquio Vega Fernández, Don Justo Navarro Jurado, Don Antonio Cabrera Moreno, y Don Ramón González Román. Todos ellos obtuvieron un total de 233 votos, de los cuales 153 fueron en la sección 1ª y 80 fueron en la sección 2ª (como podemos ver en la Tabla anterior para el caso de los 3 Concejales que finalmente resultaron elegidos). Y además, todos ellos eran conservadores, al igual que Don Manuel Cuesta Delgado y Don José Ventura Sánchez (que no llegaron a ser ni Concejales electos), los cuales obtuvieron un total de 232 votos, siendo 152 por la sección primera y 80 por la sección segunda.

La solución adoptada por el Ayuntamiento de Aznalcázar a este problema (la misma que adoptó el Ayuntamiento de Huévar, como veremos más adelante) fue: el sorteo entre esos 5 Concejales electos para ocupar las 3 Concejalías que faltaban hasta completar las 10 Concejalías que le correspondía al municipio. Finalmente, en la Sesión extraordinaria del 1 de mayo de 1931 celebrada *ex profeso* para llevar a cabo el referido acto, los últimos 3 Concejales efectivos de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fueron los siguientes: Don Ramón González Román, Don Manuel Mora Moreno, y Don Justo Navarro Jurado³²⁵.

Otros aspectos reseñables a destacar serían, por un lado, las 3 papeletas en blanco que aparecieron en el recuento de la sección 1ª y, por otro lado, que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio de ninguna de las secciones³²⁶.

En el municipio de Carrión de los Céspedes había que elegir 11 Concejales, de los cuales 5 se eligieron en el Distrito 1º, sección única; y 6 Concejales en el Distrito 2º, sección única. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de Carrión de los Céspedes les correspondía seleccionar 3 y 4 candidatos, respectivamente, en cada papeleta³²⁷.

³²⁴ Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

³²⁵ A.M.Azz., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 1 de mayo de 1931.

³²⁶ A.D.P.S., Legajo 555, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 22-4-1931.

³²⁷ Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

El Distrito 1º, sección única, que tenía su sede electoral en la Escuela pública de niños, acaparaba el voto de 383 electores, de los que ejercieron su derecho 325. Resultaron elegidos, finalmente, por este Distrito 1º, 3 Concejales constitucionalistas y 2 Concejales republicanos (véase Tabla nº 15 del Apéndice). Por su parte, el Distrito 2º, sección única, que tenía su sede electoral en la Escuela pública de niñas, concentraba el voto de 469 electores, de los que ejercieron su derecho 403 votantes. Resultaron elegidos, finalmente, por este Distrito 2º, 4 Concejales republicanos, 1 Concejal liberal y otro Concejal socialista (véase Tabla nº 16 del Apéndice). En total aparecieron 3 votos en blanco. En el Distrito 1º, sección única, no se produjeron ninguna reclamación ni protesta; sin embargo, en el Distrito 2º, sección única, se reclamaron 9 papeletas³²⁸.

En el municipio de Castilleja del Campo había que elegir 7 Concejales, y todos ellos salieron del Distrito electoral único que existía en dicho municipio sevillano. Según el artículo 21 de la Ley del 8 de agosto de 1907, a los electores de Castilleja del Campo les correspondía incluir 5 nombres o candidatos en cada papeleta como máximo³²⁹.

El Distrito único, sección única de Castilleja del Campo, que tenía su sede electoral en la Escuela pública de niños, concentraba el voto de 189 electores, de los que ejercieron su derecho 143 votantes. En este municipio fueron elegidos 7 Concejales monárquicos (véase Tabla nº 17 del Apéndice). No hubo ni protestas ni reclamaciones ni contra la votación ni contra el escrutinio³³⁰.

En el municipio de Pilas había que elegir 14 Concejales, de los cuales 7 se eligieron en el Distrito 1º, y los otros 7 Concejales en el Distrito 2º. Cada distrito electoral estaba subdividido, a su vez, en 2 secciones cada uno. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 5 nombres o candidatos en cada papeleta³³¹.

El Distrito 1º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela nacional de niños, acaparaba el voto de 346 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 303 votantes. Por su parte, el Distrito 1º, sección 2ª, que tenía su sede electoral en la Casa

³²⁸ A.D.P.S., Legajo 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 21-4-1931. El número de Concejales por cada distrito así como el número de electores también aparece en: A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de marzo de 1931.

³²⁹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

³³⁰ A.M.Cas., Elecciones, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio del 12 de abril de 1931; A.D.P.S., Legajo 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 22-4-1931.

³³¹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

Escuela llamada El Pósito, recogía el voto de 303 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 276 hombres. En total, resultaron elegidos por el Distrito electoral 1º, 5 Concejales conservadores y 2 Concejales liberales (véase Tabla nº 18 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían las 2 papeletas en blanco que aparecieron en el recuento de los votos en este Distrito 1º, una por cada sección; y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio³³².

El Distrito 2º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela (así de escueto viene en el Acta de votación), acaparaba el voto de 401 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 346 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª, que tenía su sede electoral en el local designado al efecto (todavía más escueto), recogía el voto de 497 electores, de los cuales ejercieron su derecho al mismo 396 hombres. En total, también resultaron elegidos por este 2ª Distrito electoral 5 Concejales conservadores y 2 Concejales liberales (véase Tabla nº 19 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían las 2 papeletas en blanco que aparecieron en la sección 2ª de este distrito tras el recuento de los votos en el mismo, y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio³³³.

Con respecto a Pilas, en algunos diarios sevillanos de la época³³⁴ se publicaron algunos de los datos electorales que acabamos de relacionar para dicha localidad, pero sólo en *El Liberal* se recogieron los nombres de los Concejales electos de Pilas que, por supuesto, no vamos a volver a citar, aunque sí subrayar que, a modo de resumen, 10 de ellos eran conservadores y, los otros 4, liberales romanistas³³⁵.

En estos 4 municipios (sevillanos todos ellos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hemos podido hacernos con datos tan detallados y fidedignos de los resultados de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 gracias a que hemos cotejado y completado los datos que aparecen en los Expedientes electorales que se conservan en diferentes legajos del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (concretamente en las Actas de votación y de escrutinio), con los que se publicaron en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla. De los datos que hemos obtenido de dichos Expedientes electorales, los que más nos puede interesar serían la orientación o

³³² A.D.P.S., Legajo 563 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 23-4-1931.

³³³ A.D.P.S., Legajo 563 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 23-4-1931.

³³⁴ *ABC, El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 14-4-1931.

³³⁵ *El Liberal*, edición de la mañana 14-4-1931.

adscripción política de los Concejales que resultaron elegidos, algo que no hemos podido averiguar para el caso de Huévar, o para la mayoría de los municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como sería el caso de Villalba del Alcor (del que, aún así, como ahora veremos, hemos obtenido bastantes datos).

En el municipio de Huévar había que elegir 9 Concejales, y todos ellos salieron del Distrito electoral único que existía en dicho municipio sevillano. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 6 nombres o candidatos en cada papeleta³³⁶.

El Distrito único, sección única de Huévar, concentraba el voto de 425 electores, de los que ejercieron su derecho 373 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 9 Concejales cuya afiliación política desconocemos (véase Tabla nº 20 del Apéndice)³³⁷.

Igual que sucedió en Aznalcázar, a la hora de dilucidar las 3 últimas Concejalías de Huévar en estos comicios municipales, se produjo un problema o circunstancia a resolver: un empate, esta vez, entre 6 candidatos. Los Concejales empatados eran: Don Rafael Bejarano Bursón, Don Jorge D'Herbe Rodríguez, Don Simón Avilés Martos, Don Fernando Gil Fernández, Don Bernardo Salinas Ríos, y Don Sebastián González Reyes. Todos ellos obtuvieron un total de 121 votos (como podemos ver en la Tabla anterior para los 3 Concejales que finalmente resultaron elegidos).

La solución adoptada por el Ayuntamiento a este problema (la misma que adoptó el Ayuntamiento de Aznalcázar) nos viene recogida en el Acta de escrutinio general de estas elecciones municipales en Huévar. Ésta fue el sorteo entre esos 6 candidatos electos para ocupar las 3 Concejalías que faltaban hasta completar las 9 que le correspondía a Huévar. Finalmente, en la reunión de la Junta Municipal del Censo Electoral del 16 de abril de 1931 celebrada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Huévar para llevar a cabo el escrutinio general, "... se procedió al sorteo de los candidatos empatados con ciento veinte y un votos... Verificado que fue el sorteo, resultaron elegidos concejales D. Rafael Bejarano Bursón, D. Jorge D'Herbe Rodríguez y D. Simón Avilés Martos" (véase nuevamente la Tabla nº 20 del Apéndice)³³⁸.

³³⁶ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

³³⁷ A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 22-4-1931.

³³⁸ A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales, *Acta de escrutinio general*.

Además, otra información que nos aporta el Acta de escrutinio general existente en el Expediente electoral de este pueblo en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla fueron las protestas que llevaron a cabo 2 candidatos a la Junta municipal electoral ante la decisión arbitraria de haber dejado votar a algunos electores que aparecían con pequeños errores en el censo electoral de este municipio, y que a otros en cambio no se les dejase³³⁹.

En el municipio de Villalba del Alcor había que elegir 12 Concejales, de los cuales 6 se eligieron en el Distrito 1º, y otros 6 Concejales en el Distrito 2º. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad onubense les correspondía incluir 4 nombres o candidatos en cada papeleta³⁴⁰.

A la hora de recopilar, ordenar y analizar los resultados de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, así como de las diferentes elecciones celebradas a lo largo de la IIª República en la referida localidad onubense, nos hemos encontrado con las siguientes circunstancias:

1ª) Los Legajos que contienen los datos de los diferentes comicios celebrados a lo largo de la IIª República, es decir, los Legajos 72, 73 y 74 se encuentran ubicados en el Archivo del Juzgado Municipal de Villalba del Alcor, valga la redundancia, lo que resulta ser un caso único entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

2ª) Y, en concreto, los resultados de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en Villalba del Alcor se encuentran en diferentes Actas de votación y de escrutinio desordenadas en 2 legajos del referido Archivo del Juzgado Municipal: los Legajos 72 y 73.

Centrándonos en los resultados concretos en esta localidad onubense, el Distrito 1º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en las Casas Capitulares, acaparaba el voto de 298 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 200 votantes. Por su parte, el Distrito 1º, sección 2ª, que tenía su sede electoral también en las Casas Capitulares, recogía el voto de 274 electores, de los cuales ejercieron su derecho 171 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º, 6 Concejales cuya afiliación

³³⁹ A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales, *Acta de escrutinio general*.

³⁴⁰ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

política desconocemos (véase Tabla nº 21 del Apéndice). Además, no aparecieron papeletas en blanco, y no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio³⁴¹.

El Distrito 2º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela de Niños, acaparaba el voto de 298 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 190 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª, que tenía su sede electoral también en la Escuela de Niños, recogía el voto de 280 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 184 hombres. En total, resultaron elegidos también por este 2º Distrito electoral 6 Concejales cuya afiliación política desconocemos (véase Tabla nº 22 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían las 2 papeletas en blanco que aparecieron en la sección 2ª tras el recuento de los votos en este Distrito, y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio³⁴².

Con respecto al municipio onubense de Escacena del Campo se nos planteó una duda: para empezar, gracias a la prensa de la época sabemos que se hicieron cargo de su Ayuntamiento algunos miembros de la Coalición republicano-socialista³⁴³. Pero no sabemos si esto fue así porque ésta fue la vencedora en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 o porque si en esta localidad onubense, como en muchas otras del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tomó el poder la Comisión gestora republicana pertinente. En un principio, y después de leer el referido artículo (y centrandó nuestra atención en la expresión: "... logran triunfar"), optamos por lo primero; sin embargo, gracias al Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de Escacena del Campo, hemos podido corroborar que lo que se produjo el referido día 15 de abril de 1931 fue la constitución de la Junta Provisional Administrativa³⁴⁴ (nombre que se le dio allí a la Comisión gestora republicano-socialista). A consecuencia de ello, volvemos a ignorar, para este pueblo, quiénes vencieron el 12 de abril de 1931.

Con respecto a otros municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no tenemos datos siquiera sobre si los Concejales que resultaron elegidos lo fueron por proclamación directa de candidatos (artículo 29) o si fueron votados en los comicios del 12 de abril (de 1931). Para el caso de Hinojos, al menos, conocemos el número de

³⁴¹ A. J. Villb., *Elecciones*, Legajo 73, Actas de votación y de escrutinio diversas.

³⁴² A. J. Villb., *Elecciones*, Legajos 72 y 73, Actas de votación y de escrutinio diversas.

³⁴³ *El Liberal*, edición de la noche, 21-4-1931.

³⁴⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de abril de 1931.

electores: los del Distrito 1º (con el colegio electoral en las Casas Capitulares) fueron 293, mientras que los del Distrito 2º (con el colegio electoral en las Escuelas de niños) fueron 402³⁴⁵.

La estadística moderna, ante la dificultad o imposibilidad de obtener todos los datos de un determinado conjunto, en nuestro caso, de los 10 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde suponemos se celebraron las elecciones del 12 de abril de 1931, suele trabajar con muestras. La cuestión clave sería preguntarse si esta muestra (la compuesta por los resultados electorales completos de estos 4 pueblos sevillanos más los de Huévar y Villalba del Alcor) es suficientemente representativa de nuestra área de estudio. Para empezar, y sin entrar en mucha profundidad, podemos achacarle lo siguiente: en esta muestra no aparecen datos completos de ninguno de los municipios onubenses (o más occidentales) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, inclusive los de Villalba del Alcor. Aunque, también es verdad que, por otro lado, esta muestra tiene la virtud de ser, cuantitativamente hablando, bastante amplia ya que, recordemos, que tenemos datos (bastante completos) del 60% de los pueblos de nuestra área de estudio donde se celebraron elecciones³⁴⁶: Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Pilas, Huévar y Villalba del Alcor. Además, dicha representatividad se ve incrementada con la presencia (de los datos) de Pilas, municipio demográficamente diferente a los otros municipios de esta muestra por ser, a la altura de 1930, el municipio con más habitantes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (como ya vimos en el apartado 1.2. de este estudio).

Pues bien, teniendo en cuenta todo esto, y en base a lo que esta muestra suficientemente representativa nos permite deducir, pueden apuntarse las siguientes conclusiones con respecto a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

1ª) Se dieron niveles muy altos de participación, que van desde el 87,77% de Huévar al 64,78% de Villalba del Alcor, situándose la media aritmética en el 80,77%. Ésta, a su vez, quedaba muy por encima del 58% de media de la provincia de Sevilla, así como, aunque algo menos, del 70,07% del de la provincia de Huelva (véase Cuadro nº 7 y

³⁴⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de marzo de 1931.

³⁴⁶ Tengamos en cuenta que, al total de municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (15), le hemos restado los 5 de los que tenemos noticia que proclamaron sus Concejales en base al artículo 29.

Gráfica nº 4 del Apéndice)³⁴⁷. Las razones que provocaron tal hecho pueden ser diversas. En este caso, la primera en la que todo historiador medianamente leído o entendido en esta materia puede llegar a pensar sería: el caciquismo existente en los pueblos (que obligaría a los electores a votar en masa a sus candidatos), se cae por su propio peso. Esto es así porque, de los 4 pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que hemos localizado los resultados y, a la vez, la adscripción política de los Concejales elegidos, observamos que el triunfo correspondió en cada pueblo a un bloque o candidatura diferente, excepto a los constitucionalistas (como veremos con detalle en la 3ª conclusión a la que hemos llegado).

2ª) Hay autores, como J. M. Macarro Vera, que, como ya vimos antes, y valga la redundancia, defienden la tesis de que la victoria de los Concejales monárquicos en muchos pueblos fue debido, no principalmente al caciquismo y a la incultura, sino a la falta de movilización e implantación de los republicanos y socialistas en los pueblos³⁴⁸, o incluso, pensamos nosotros, falta de movilización e implantación de los liberales-monárquicos quienes, como ya vimos, tuvieron poco tiempo para desarrollar una campaña electoral adecuada. Consideramos que probablemente sea ésta la principal explicación de lo que aconteció en 2 de los 4 pueblos de los conocemos sus resultados: en los pueblos donde los liberales-monárquicos o los republicanos-socialistas tenían una estructura organizativa más desarrollada y pudieron hacer campaña, obtuvieron la victoria.

³⁴⁷ A.D.P.S., Legajos 555, 563B y 564, Expedientes electorales; *B.O.P. Sevilla*, 21, 22 y 23-4-1931; A.M.Cas., Elecciones, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio del 12 de abril de 1931; y A.J.Villb., Elecciones, Legajo 73, Acta de escrutinio general de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. La mayoría de los porcentajes que recogemos en este cuadro estadístico los hemos podido calcular directamente de los datos extraídos de los Expedientes electorales del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (siendo posteriormente contrastados con los que ofrece el B.O.P. de Sevilla). A ellos hemos podido añadir los índices de participación y de abstención de Huévar, que lo hemos calculado sólo en base a lo publicado en el B.O.P. de Sevilla ya que ni en el Acta de votación ni en el Acta de escrutinio general del Expediente electoral de Huévar en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla aparecen datos; y los de Villalba del Alcor, calculados a partir del Acta de escrutinio general (de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931) existente, valga la redundancia, en el Archivo de su Juzgado Municipal. Por desgracia, no aparecen los datos necesarios con los que calcular los índices de participación y de abstención existentes en los demás pueblos (Escacena del Campo, Hinojos, Manzanilla y Paterna del Campo) de nuestra área de estudio. Si sólo dispusiésemos del número de votantes que hubo en cada uno de ellos, podríamos averiguar el nivel de abstención y de participación que se dio en los mismos usando el número de electores que hubo en los comicios del 31 de mayo de 1931, ya que el número de votantes de estos comicios y los del 12 de abril del mismo año, con toda probabilidad fueron los mismos, sino idénticos. De todas formas, al haber podido añadir a esta tabla los datos referentes a Huévar y Villalba del Alcor, hemos podido calcular los índices de participación y de abstención de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con un mayor grado de representatividad.

³⁴⁸ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op. cit., p. 33.

3ª) La confusión y, por ello, la dificultad para lograr una identificación segura de las candidaturas y de los candidatos que vencieron en estas elecciones, así como los que perdieron. Aún así, no podemos dejar de intentarlo:

- a) En Carrión de los Céspedes venció la Conjunción republicano-socialista ya que, de los 11 Concejales en juego, dicha coalición obtuvo 7 (mayoría absoluta), correspondiendo 6 puestos a los republicanos y sólo 1 a los socialistas. También obtuvieron 3 Concejales los constitucionalistas (Bloque Constitucionalista), que además fueron de los que más votos obtuvieron, así como una Concejalía un liberal.
- b) En Castilleja del Campo es donde el resultado electoral fue más claro y contundente, ya que, de los 12 candidatos que hubo para ocupar los 7 puestos de Concejales, los 7 candidatos monárquicos, presuponemos que de Concentración Monárquica, fueron quienes ocuparon dichas Concejales. Los otros 5 candidatos que se presentaron eran republicanos.
- c) En cuanto a Aznalcázar, pasó algo similar a lo que acaeció en Castilleja del Campo, pero con ligeros matices diferenciadores: de los 14 candidatos que se presentaron para ocupar los 10 puestos de Concejales que le correspondía a esta localidad sevillana, los 7 más votados fueron liberales, presuponemos que de la Coalición Liberal-Monárquica, y las restantes 3 Concejales le correspondieron a los conservadores (presuponemos que de Concentración Monárquica). El resto de candidatos, que no obtuvieron Concejalía, eran también conservadores.
- d) Y, en cuanto a Pilas, para ocupar las 14 Concejales en juego, fueron elegidos 10 conservadores, seguramente de Concentración Monárquica y 4 liberales romanistas (de la Coalición Liberal-Monárquica)³⁴⁹. El resto de candidatos que no ocuparon Concejales eran mayoritariamente republicanos, aunque también habían algunos liberales.

4ª) Por lo tanto, el triunfo y las Concejales correspondieron en cada pueblo a coaliciones electorales diferentes. Así, la Concentración Monárquica venció en 2

³⁴⁹ Esta información también aparece en el diario: *El Noticiero Sevillano*, 14-4-1931.

pueblos: Castilleja del Campo y Pilas; al igual que la Conjunción Republicano-Socialista venció en Carrión de los Céspedes; y la Coalición Liberal-Monárquica venció en Aznalcázar. Por otra parte, creemos conveniente recalcar que los constitucionalistas fueron el único bloque electoral que no venció en los pueblos donde tenemos noticias, aunque sí obtuvieron un resultado positivo en Carrión de los Céspedes, como ya vimos, teniendo en cuenta que allí tuvieron que empezar de cero poco tiempo antes de las elecciones del 12 de abril (de 1931).

5ª) Una última consecuencia, pero ésta más extrapolable si cabe a nivel nacional fue que, tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y la proclamación de la IIª República, se produjo la organización acelerada de las fuerzas socialistas y republicanas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, lo que a su vez, trajo consigo algo realmente novedoso en España: la movilización política, o mejor dicho, una movilización política como nunca antes se había producido en nuestro país.

En cuanto a incidentes reseñables acaecidos durante estas elecciones en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, apuntar que, según informaba el gobernador civil de Huelva, se produjo la rotura de urnas en Manzanilla (al igual que sucedió en Isla Cristina), por supuesto, sin mayores consecuencias³⁵⁰.

Además, pensamos que, guardando relación con el asunto electoral, se produjo también en una taberna de Manzanilla el mismo día 12 de abril (de 1931) un formidable escándalo protagonizado por Don Ildefonso Asencio Gil, de 28 años de edad, que dirigió insultos contra el Alcalde y el Juez municipal. Posteriormente, fue detenido por la Guardia civil³⁵¹.

En fin, que pocas veces en España un régimen político había nacido con más legitimidad; la legitimidad que concede la soberanía nacional expresada en unas elecciones de sufragio universal (eso sí, masculino). Y, aunque se le puede achacar que dichas elecciones no fuesen de carácter general (sino municipales), que sólo pudiesen votar los hombres (sufragio universal masculino), y que el cómputo total de votos favoreciese claramente a los monárquicos, sería conveniente recordar que la Coalición republicano-socialista venció en 41 de las 50 capitales de provincia españolas, es decir,

³⁵⁰ *La Provincia*, 13-4-1931; y *ABC*, 14-4-1931.

³⁵¹ *La Provincia*, 13-4-1931.

en las ciudades más pobladas del país que era donde la maquinaria caciquil no perturbaba la libertad de voto.

Pero es que además, allí donde a los republicanos y/o a los socialistas les había dado tiempo de adquirir cierta presencia y presentar su programa de cambio, su “plebiscito encubierto”, su alternativa (que, como hemos visto, fue el principal factor de cambio en 2 de los 4 municipios de nuestra área de estudio en donde conocemos los resultados de las elecciones del 12 de abril de 1931: Carrión de los Céspedes y Aznalcázar), el pueblo soberano apostó por el cambio, un cambio que en teoría era municipal pero que, a la postre, fue nacional y total, ya que significó un cambio de régimen. Por fin, por primera vez en muchos años, las intrigas palaciegas y los pronunciamientos no decidieron la Historia de España.

3.2. La proclamación de la IIª República en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y la constitución de las primeras Comisiones gestoras republicanas

En el municipio más populoso del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Pilas, el Alcalde-Presidente de la Comisión gestora que se hizo cargo del Ayuntamiento el día después de proclamarse la IIª República en todo el país, no pudo contener su alegría y protagonizó, en la Sesión ordinaria del 23 de abril de 1931, una magnífica exposición del significado que para él tenía el cambio de régimen no sangriento que fue la proclamación de la IIª República en España y cómo había que premiar a sus protagonistas:

Acto seguido expuso que el hecho de proclamación de la República en nuestra patria, por la voluntad nacional, es uno de los acontecimientos más sublimes que ha de registrar la historia de España, pues, se ha producido sin el menor derramamiento de sangre, gracias a la dirección y espíritu humanitario de los hombres que en él han intervenido; y cuyo momento histórico, así como las principales figuras que en él han tomado parte y significación de lo conseguido, debe ser objeto de hacerse patente para perpetua memoria y conocimiento de las generaciones venideras, a cuyo fin propone se rotulen con sus nombres tantas calles principales de la población como sean necesarias...³⁵².

Ya el mismo 14 de abril de 1931 apareció publicada una nota oficiosa por parte de la Conjunción republicano-socialista en el diario *ABC* donde se comentaba la votación y el resultado de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en las principales

³⁵²A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de abril de 1931.

capitales españolas y principales núcleos urbanos, las cuales habían tenido el carácter de plebiscito desfavorable a la monarquía³⁵³, y eso a pesar de que, en el cómputo global del país, los monárquicos obtuvieron bastante más votos.

Pero, ¿por qué aceptaron la proclamación de la IIª República las fuerzas monárquicas? Tres razones son las que podemos establecer, siguiendo a C. García García, para poder explicarlo:

- a) En 1^{er} lugar, el valor cualitativo de los resultados en las ciudades, que era la España más modernizada, más activa políticamente, donde había surgido una todavía embrionaria sociedad de masas, urbana y laica; y además donde la maquinaria caciquil no perturbaba la libertad de voto como hemos referido líneas atrás, y valga la redundancia.
- b) En 2º lugar, la correspondencia entre el número de Concejales por habitantes favorecía claramente a los municipios rurales, y más cuanto menor era el número de sus habitantes. Por eso, los monárquicos eran conscientes que ellos podían sacar más Concejales que los republicanos y socialistas, pero que eso era gracias a su control sobre estos “burgos podridos”. El ejemplo más destacable de esto entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe lo hemos encontrado en Castilleja del Campo donde, a pesar de tener sólo 667 habitantes y contar con 189 electores, eligió a 7 Concejales, que a la postre resultaron todos ellos monárquicos, muy probablemente de Concentración monárquica, como ya señalamos.
- c) Y, por último, los monárquicos eran conscientes de que la aplicación del artículo 29 había evitado la contienda electoral en muchos pueblos, favoreciendo a las candidaturas monárquicas caciquiles³⁵⁴, como comprobamos en los municipios de nuestra área de estudio donde se hizo uso de dicho artículo.

Pero esta lectura tan favorable al establecimiento del nuevo régimen no quiere decir que éste no tuviese sus puntos débiles. Quizás el más notorio y destacado de entre ellos, para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde conocemos los resultados,

³⁵³ ABC, 14-4-1931.

³⁵⁴ García García, C., *Modernización...* op. cit., p. 101.

sea que en las elecciones del 12 de abril de 1931 habían ganado sobre todo los monárquicos (Concentración Monárquica), y mucho más, si sumamos los pueblos donde los Concejales habían sido proclamados por el artículo 29.

Quizás por ello no sólo los republicanos, sino también los socialistas, tenían mucho trabajo por delante. Y lo primero era intentar “republicanizar”, aunque fuera por métodos no escrupulosamente democráticos, las poblaciones bajo influencia caciquil, haciéndose con el control de los Ayuntamientos (y Diputaciones provinciales), y, por otro lado, consolidar sus organizaciones políticas (partidos) y sociales (sindicatos) para que sirvieran de sostén y de respaldo al impulso modernizador que la IIª República pretendía encarnar y llevar a cabo, y que (de paso) les permitiera acaparar cuanto más cuota de poder, mejor. Y todo ello, como apunta J. M. Macarro Vera, en medio de la indiferencia política de gran parte de las gentes que se iban a inclinar por la República³⁵⁵.

En primer lugar, consideramos que debemos centrar nuestra atención en los cambios que se operaron en los Gobiernos civiles y Diputaciones provinciales, es decir, en las instituciones que conforman el contexto político-administrativo más inmediato de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Cuando se proclamó la IIª República, inmediatamente se hizo cargo de ocupar el puesto de gobernador civil de Sevilla, el señor R. González Sicilia (presidente por aquel entonces del Partido republicano sevillano), quien nombró como presidente de la Diputación provincial sevillana al señor M. Sánchez Suárez. El nuevo gobernador civil ordenó que todos los presos políticos y sociales de la cárcel de Sevilla fuesen puestos en libertad. Más simbólica fue la primera medida del señor M. Sánchez Suárez quien “... mandó retirar al archivo, desde la sala de sesiones (de la Diputación provincial de Sevilla), el retrato de Don Alfonso”³⁵⁶. El nuevo Gobierno civil de Sevilla advirtió acerca de la necesidad imperiosa de conservar el orden, de manera que todos aquellos “... que aprovechen estos momentos para cualquier atentado contra las personas, o contra la propiedad, o perturbe el ejercicio de los derechos ciudadanos, se hace reo de un delito contra la República...”³⁵⁷.

³⁵⁵ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., p. 28.

³⁵⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-4-1931.

³⁵⁷ *El Correo de Andalucía*, 15-4-1931.

Además, a la misma vez, se constituyó la Junta provisional del Gobierno de la provincia de Sevilla, la cual quedó conformada con fecha del 15 de abril de 1931 por los señores “... Ramón González Sicilia, Hermenegildo Casas Jiménez, Manuel Sánchez Suárez, Manuel Pedroso, José G. F. de la Bandera, Rafael Rubio Carrión, Eladio F. Egeochea, Alberto Fernández Ballesteros, José Aceituno, Gabriel G. Taltabull, Luís Jiménez Fernández, Enrique López Martínez, Francisco Assona, José Castro Rosas, Diego Gómez Martín, Miguel García Bravo Ferrer”³⁵⁸. Fue cuestión de horas que apareciese nombrado Don Antonio Montaner Castaño como nuevo gobernador civil de Sevilla³⁵⁹.

Por otro lado, los sucesos que acaecieron el 15 de abril (de 1931) hizo necesaria la proclamación del estado de guerra al día siguiente en Sevilla y su provincia³⁶⁰, quedando la autoridad al mando del teniente general Saro, aunque por pocas horas, puesto que el mismo día 16 llegó el general Cabanellas a Sevilla. Con él al mando, los disparos se hicieron esporádicos, y las tropas se encargaron de retirar de las armerías todo su género, ya que se temía una nueva algarada comunista. El estado de guerra fue aplacando poco a poco los ánimos y en los pueblos fue la Guardia Civil la que se encargó de controlar una posible marcha de campesinos hacia Sevilla. En prevención de la última se detuvo a Don Pedro Vallina, conocido anarquista alejado de la C.N.T., sin que nunca se llegara a saber la verdad de tal marcha³⁶¹. Por su parte, no tenemos noticia de que en ninguno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se empezase ni siquiera a organizar dicha marcha.

El día 18 de abril (de 1931) llegó el nuevo gobernador civil a Sevilla, el señor Antonio Montaner Castaño, y fue levantado el estado de guerra³⁶². El nuevo gobernador civil manifestó ese mismo día que su única misión era la de defender la República, y solicitó la cooperación de la prensa. Desde *El Liberal*, concretamente, se respondió lo siguiente: “... nos congratulamos en significarle que puede contar en todo momento con la incondicional cooperación de EL LIBERAL para la defensa de la naciente

³⁵⁸ *El Correo de Andalucía*, 15-4-1931.

³⁵⁹ *ABC y La Unión*, 16-4-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 17-4-1931

³⁶⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 16-4-1931.

³⁶¹ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 111-112; y Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 31.

³⁶² *El Noticiero Sevillano y El Liberal*, 19-4-1931, edición de la mañana. Aunque ya en el diario *ABC* del día 17 de abril de 1931 aparecieron los nombres de los nuevos gobernadores civiles nombrados desde Madrid por el Gobierno Provisional, entre otros, el de Huelva: D. Victoriano Maesu Miralpeix, y el de Sevilla: D. Antonio Montaner Castaño.

República”³⁶³. Con ello, quedaba definida la adscripción ideológica de este diario sevillano.

Al día siguiente, el 19 de abril (de 1931), el Comité provisional de la Diputación de Sevilla quedaba bajo la presidencia de Don Hermenegildo Casas Jiménez (Concejal de Sevilla capital y presidente de la Agrupación Socialista³⁶⁴), y como vicepresidente fue nombrado el Concejal sevillano Don Estanislao del Campo. En esta institución, por el distrito Cazalla-Sanlúcar, estaba Don Manuel Martín de la Portilla. Todos eran Concejales y eran 6 en total³⁶⁵.

En cuanto a Huelva, el señor Arellanos, último gobernador civil de la Monarquía borbónica, fue sustituido por Don Ramón González Peña quien notificó a los Alcaldes y a los Comandantes de la Guardia civil que acataran el nuevo régimen e izaran la bandera tricolor en los Ayuntamientos³⁶⁶. Su elección apenas duró unas horas al pasar el cargo rápidamente al presidente de la Audiencia, el señor Mesa Chaix, según orden del Ministro de Gobernación, y no sin antes emitir un bando recomendando cordura y sensatez a todos los ciudadanos, y respeto a todas las personas y las cosas, en un gesto que demostrara la capacitación del pueblo español para regir sus propios destinos³⁶⁷.

A los pocos días aparecía en la prensa el nombre del nuevo gobernador civil de Huelva, Don Victoriano Maeso Miralpeix³⁶⁸, así como su posterior llegada a la capital onubense³⁶⁹.

De igual modo, tras la llegada de la IIª República, se produjo a los pocos días la constitución de la Diputación Provincial de Huelva, bajo la presidencia interina de Don Benito Terrejón, un conocido republicano radical, la cual se encontraba integrada por 10 republicanos y 10 socialistas³⁷⁰. La constitución de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Huelva, eligiéndose como presidente a Don Luis Cordero Bel

³⁶³ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-4-1931.

³⁶⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 54

³⁶⁵ *La Unión*, 24-4-1931; *El Noticiero Sevillano*, 25 y 27-4-1931; *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1931.

³⁶⁶ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 99.

³⁶⁷ Domínguez Domínguez, C. *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931- 1936*. Huelva, Diputación provincial de Huelva, 1999, p. 103.

³⁶⁸ *La Unión*, 16-4-1931; *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 17-4-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 21-4-1931. Éste fue relevado en el cargo poco más de un mes después por Don Hipólito González Parrado: *El Noticiero Sevillano*, 21-5-1931.

³⁶⁹ *La Provincia* y *La Unión*, 21-4-1931.

³⁷⁰ *ABC*, 17-4-1931.

y como vicepresidente al señor Juan J. Campo Sánchez, se produjo el 27 de abril (de 1931)³⁷¹. En representación del distrito de La Palma del Condado estaba Don José Domínguez Bermúdez. En base a lo que defiende M. A. Peña Guerrero, la implantación del régimen republicano en la provincia de Huelva, tras las elecciones del 12 de abril de 1931, tuvo distinta acogida en base al momento y al municipio de referencia. Mientras que en la capital, donde triunfó la Conjunción republicano-socialista, los acontecimientos parecieron desarrollarse dentro de un clima pacífico, en algunos pueblos la proclamación de los nuevos Ayuntamientos y la aplicación de las primeras órdenes de las autoridades republicanas suscitaron algunas alteraciones significativas aunque no graves³⁷².

Pues bien, con esta situación en el contexto más inmediato de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue lógico que en los mismos, así como en el resto de los municipios de las provincias de Huelva y Sevilla, las agrupaciones o comités locales republicanos y/o socialistas se negaran a aceptar que los Ayuntamientos continuaran regentados por monárquicos, y menos aún, por los tradicionales caciques locales (como vimos para el caso de Benacazón) o sus testaferros. Así, en consonancia con ello, Don Miguel Maura, Ministro de la Gobernación del Gobierno provisional, adoptó una serie de medidas encaminadas a la “republicanización” de los Ayuntamientos rurales, las cuales consistieron en:

- a) Facilitar el acceso a las reclamaciones de los pueblos.
- b) Revisar los expedientes tramitados bajo el artículo 29.
- c) Permitir la celebración de nuevas elecciones municipales en todos aquellos lugares donde la medida se estimase oportuna: la convocatoria de nuevas elecciones (de carácter parcial) en muchos pueblos se fijó para el 31 de mayo de 1931.
- d) Y el nombramiento de Comisiones gestoras municipales en los pueblos donde no venció la Conjunción republicano-socialista. Éstas se encontraban

³⁷¹ *La Provincia*, 28-4-1931.

³⁷² Peña Guerrero, M. A., *Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*. Tomo IV. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995, p. 65.

compuestas exclusivamente por republicanos y socialistas (algo lógico al ser creada dicha comisión por el comité de la Conjunción republicano-socialista de la respectiva localidad), impidiéndose que los Concejales monárquicos elegidos el 12 de abril (de 1931) tomaran posesión de sus cargos.

Concretamente, las órdenes llegadas a los Gobiernos civiles desde el Ministerio de la Gobernación recogían textos como el siguiente, que fue el que se recibió en el Gobierno civil de Sevilla:

Proceda V.E. inmediatamente a la constitución de los Ayuntamientos de esa provincia, conforme a la Ley Municipal de 1877, salvo aquellas localidades en que hubiese o se formulen protestas contra el funcionamiento de ellos, en cuyo caso quedará en suspenso la constitución de los Ayuntamientos, dando V.E. conocimiento al Comité de la Conjunción Republicano-socialista, para que designe una Comisión meramente gestora, con carácter interino compuesta, compuesta de un representante de cada distrito. Se incoará el expediente electoral oportuno, con toda la rapidez posible- Le saluda, Miguel Maura³⁷³.

Las protestas y reclamaciones que se fueron produciendo en los distintos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y que dieron paso a la posterior constitución de las Comisiones gestoras municipales, merecen especial atención por nuestra parte al ser elementos fundamentales dentro del proceso de “republicanización” de estos pueblos.

Durante varios días fueron apareciendo, por un lado, noticias en la prensa local sevillana referentes al número de reclamaciones presentadas desde los pueblos de la provincia de Sevilla, las cuales siempre fueron en aumento (dentro, por supuesto, de la fecha límite para ser presentadas dichas reclamaciones) y, por otro lado, noticias también de la necesidad de celebrar nuevas elecciones municipales en las localidades donde fuesen admitidas dichas reclamaciones (antes de celebrarse las elecciones generales de carácter constitucional previstas por el Gobierno provisional para el 28 de junio de ese año)³⁷⁴. El día 29 de abril de 1931 aparecieron publicados en varios periódicos sevillanos la relación de Ayuntamientos cuyas propuestas de anulación había sido enviada al Gobierno provisional de la IIª República: de un listado de 41 pueblos de toda la provincia, aparecieron los siguientes municipios sevillanos del Campo de Tejada y el

³⁷³ *El Noticiero Sevillano*, 17-4-1931. En *El Noticiero Sevillano*, 21-4-1931, viene recogido cómo el gobernador civil de Sevilla, señor Montaner informó de que había cursado orden a los Ayuntamientos sevillanos, entre ellos los de nuestra área de estudio, para que se cumpliese lo que el señor Maura había requerido.

³⁷⁴ *ABC*, 23, 26, y 28-4-1931; *El Liberal*, edición de la noche, 22-4-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 25, 26, y 28-4-1931; *El Noticiero Sevillano*, 23, 25, 27, y 28-4-1931; *La Unión*, 25-4-1931; y *El Correo de Andalucía*, 26, 28 y 29-4-1932.

Bajo Aljarafe: Aznalcóllar, Castilleja (no se recoge cuál de las dos: de la Cuesta o del Campo), Huévar, Pilas, y Sanlúcar la Mayor³⁷⁵.

Finalmente, se publicaron a mediados de mayo de 1931, en diversos diarios sevillanos también, los pueblos donde no se iban a repetir las elecciones municipales, un total hasta ese momento de 25 pueblos, entre los cuales no aparecieron ninguno de nuestra área de estudio (de los sevillanos), es decir, que se iban a repetir las elecciones municipales en todos. ¿Cómo fue esto? Muy simple, a la lista de los Ayuntamientos de la provincia donde habían de celebrarse elecciones para Concejales por haber sido anuladas las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 por haberse aplicado el artículo 29 o por protestas, se incorporaron los Ayuntamientos donde los Concejales monárquicos “renunciaron” a su cargo³⁷⁶. La verdad es que esa renuncia de los monárquicos a sus cargos es algo que, con exactitud, no se correspondió con la realidad, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

En la provincia onubense el señor Mesa Chaix fijó de plazo hasta el día 21 de abril (de 1931) para que se formularan protestas y reclamaciones desde los pueblos. Además, antes del día 25, deberían personarse los firmantes para presentar pruebas. La nueva convocatoria de elecciones municipales para el 31 de mayo de 1931 en los pueblos de Huelva afectaría a un total de 40, entre los que se encontraban todos los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe³⁷⁷.

Según los telegramas recibidos en el Gobierno civil onubense, la proclamación de la IIª República en los pueblos se hizo dentro del mayor orden. No obstante, para garantizar su mantenimiento fueron nombrados y enviados a los mismos hasta 150 delegados gubernativos. Incluso se recoge que el ambiente en los pueblos era jovial y festivo. Del Ministerio de la Gobernación se recibió la orden de proclamar a los Concejales elegidos en los pasados comicios en aquellos lugares donde no hubiese reclamaciones. Donde se hubieran consignado protestas, los Ayuntamientos se constituirían eligiendo un Concejal por cada distrito, según lo estimasen los comités republicanos³⁷⁸.

³⁷⁵ *El Noticiero Sevillano, El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 29-4-1931.

³⁷⁶ *El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 14-5-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 15-5-1931.

³⁷⁷ *B.O.P. Huelva.*, edición extraordinaria, 16-5-1931.

³⁷⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L. *Huelva...*, op. cit., pp. 608 y 609.

S. Ben-Ami califica de caciquismo republicano estas acciones, así como las llevadas a cabo con posterioridad por las referidas Comisiones gestoras municipales cuya exclusiva función, en teoría, debía ser atender a lo más urgente hasta que se resolviesen las reclamaciones presentadas, y no ser los agentes del republicanismo en los pueblos, como resultaron ser al final. El Comité republicano-socialista a nivel nacional publicó una nota en la que se fijaban los requisitos que debían reunir los miembros que desearan componer las Comisiones gestoras de los pueblos, siendo las agrupaciones republicano-socialistas de los municipios quienes se debían de encargar de hacer cumplir los mismos:

- a) En dichas Comisiones gestoras debían estar presentes las personas cuya actuación política hubiese sido desde antiguo claramente republicana, de manera que, quien quisiese demostrar que una persona no reunía este requisito para estar en una Comisión, debería aportar documentos concluyentes.
- b) Se establecía que no podían ocupar cargos municipales aquellos individuos que hubieran desempeñado cargos públicos durante la Dictadura de Primo de Rivera (o gobiernos posteriores) y hubiesen sido nombrados, para ello, de Real Orden.
- c) También se establecía que tampoco podían serlo quienes en las elecciones municipales del 12 de abril (de 1931) hubiesen figurado como candidatos monárquicos o hubiesen trabajado de forma notoria a favor de estas candidaturas.
- d) Y, finalmente, se requería un mínimo de 6 meses de militancia en cualquiera de los partidos que componen el Comité republicano-socialista o haber sido uno de los fundadores³⁷⁹.

Tal y como se ordenó desde el Ministerio de la Gobernación fueron tomando posesión de su cargo las Comisiones gestoras municipales de bastantes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Aunque también hubo casos en los que éstas no se hicieron cargo de la administración municipal porque lo hicieron las Corporaciones municipales

³⁷⁹ *La Provincia*, 23-4-1931.

proclamadas por el artículo 29 o las electas el 12 de abril de 1931. También hubo casos en las que unas sustituían a los pocos días a las otras. Sea como fuera, y partiendo de lo que quedó recogido en las sesiones de los plenos (Actas Capitulares) de los diferentes Ayuntamientos de nuestra comarca natural, y completándolo con lo relatado en los periódicos de la época, podemos detallar el desarrollo de los acontecimientos políticos que acaecieron en la mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe entre ambas elecciones municipales.

En primer lugar (y siguiendo un orden alfabético) en Aznalcázar, el 15 de abril de 1931 y bajo la presidencia del anterior Alcalde, señor Manuel Mora Moreno, a quien le fue entregada la Orden del gobernador civil de Sevilla sobre la toma de posesión "... del cargo de Alcalde y Concejales provisionales...", se produjo la entrega "... de la Presidencia así como de las insignias correspondientes al señor D. Joaquín García Nandine... quien hace saber que oficialmente deja proclamada la República en esta población...". Se justificaba el no nombramiento de Tenientes de Alcalde en este acto por no venir recogida en la referida Orden del gobernador civil de Sevilla. Finalmente, se dejó el arqueo de fondos municipales para el día siguiente³⁸⁰.

Pero, poco duró el recorrido de esta Comisión gestora municipal ya que, en base a otra Orden del gobernador civil de Sevilla, en este caso con fecha del 28 de abril de 1931, se procedió a la toma de posesión de la Corporación municipal resultante de las elecciones del 12 de abril de 1931 en la localidad (véase Tabla nº 24 del Apéndice), la cual quedó constituida a principios de mayo de 1931³⁸¹.

Además, en la Sesión extraordinaria del pleno municipal del 2 de mayo de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 4 Comisiones permanentes de la nueva Corporación municipal: la Comisión de Hacienda, la Comisión de Beneficencia, la Comisión de Obras Públicas, y la Comisión de Policía Urbana y Rural³⁸².

Para Aznalcóllar no hemos encontrado en el correspondiente Libro de Actas Capitulares de su Ayuntamiento ninguna sesión del pleno municipal entre los meses de abril y mayo de 1931 en la que se produjese la toma de posesión de ninguna Comisión gestora

³⁸⁰ A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de esta Comisión gestora municipal de Aznalcázar los hemos recogido en la Tabla nº 23 del Apéndice.

³⁸¹ A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesiones extraordinarias del 1 y 2 de mayo de 1931.

³⁸² A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 2 de mayo de 1931.

municipal ni la constitución de la Corporación municipal salida, en este caso, de la aplicación del artículo 29 en la localidad. Es la prensa la que nos despeja esta interrogante.

Para empezar, en el referido pueblo se produjo el 16 de abril de 1931 un acto de manifestación a causa de la proclamación de la IIª República encabezado por la bandera tricolor y “... los retratos de los mártires de la libertad, Galán y García Hernández...”, seguidos por una banda de música. Al izar la bandera en la puerta del Ayuntamiento se tocó la Marsellesa. “... El retrato que presidía la Sala Capitular (muy probablemente el del anterior Jefe del Estado, Don Alfonso XIII) fue arrojado al pueblo y éste hizo un auto de fe con él...”. Hablaron al auditorio Don Pedro Ojeda y “... el gran republicano Manuel Sierra”. La manifestación se disolvió con orden, “... acordando para el siguiente día el paro general para conmemorar tan grata fecha quedando hecho cargo del municipio el Comité republicano”³⁸³. Nos queda claro, entonces, de que en este municipio sevillano del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se produjo la toma de posesión de la Comisión gestora municipal republicana el 16 de abril de 1931.

Por su parte, en Benacazón el advenimiento de la IIª República trajo consigo un conjunto de nombramientos, acusaciones y dimisiones en su Corporación municipal, que llegaron casi hasta la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento del 5 de junio de 1931 (tras las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931). Todo ello se produjo en un contexto político sino enrarecido, sí al menos bastante inquieto, en el que afortunadamente no hizo acto de presencia la violencia física.

Para empezar, 3 días después de proclamarse la IIª República en España, se celebró en el Ayuntamiento de Benacazón una Sesión extraordinaria del pleno municipal con objetivo de constituir una Comisión gestora municipal. A diferencia de la constitución de la Comisión gestora de Aznalcázar, la del pueblo de Benacazón, aparte de producirse 2 días más tarde, tuvo lugar cuando el nuevo Alcalde-Presidente de la Junta Municipal Provisional Republicana estaba ya nombrado (por orden, por supuesto del gobernador civil de Sevilla)³⁸⁴.

³⁸³ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1931.

³⁸⁴ A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de esta Comisión gestora municipal de Benacazón los hemos recogido en la Tabla nº 25 del Apéndice.

Todavía menos que la de Aznalcázar duró el recorrido de la Comisión gestora municipal de Benacazón ya que, "... en razón a lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación para la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento...", se procedió a la toma de posesión de la Corporación municipal resultante de la aplicación del artículo 29 en la localidad, la cual quedó constituida en la sesión plenaria del 21 de abril de 1931 (véase Tabla nº 26 del Apéndice)³⁸⁵. Algunos días más tarde, en la Sesión del pleno municipal del 25 de abril de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 5 Comisiones permanentes de la nueva Corporación municipal: la Comisión de Hacienda, la Comisión de Beneficencia, la Comisión de Obras Públicas, la Comisión de Policía Urbana y Rural y la Comisión de Instrucción Pública³⁸⁶.

Hasta aquí todo se ajustaba aproximadamente a lo acontecido en otros municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, cuando sucedió lo siguiente: en la Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931 se dio lectura a una moción de censura contra el Alcalde y antiguo cacique de la localidad, Don Manuel Morales y Morales, por parte de la minoría republicana de la Corporación municipal (Don José Bernal Sierra, Don Pedro Jaén Silva y Don Pedro Espinosa Sánchez), miembros destacados, a su vez, de la anterior Comisión gestora municipal. En ella se denunciaban los abusos, atropellos de la legalidad y vejaciones al vecindario cometidos por Corporaciones municipales de la Monarquía borbónica y de la Dictadura de M. Primo de Rivera, incidiendo en los siguientes "... botones de muestra...":

1º) La arbitraria e injusta adjudicación de panteones en el Cementerio municipal y la posterior venta a bajos precios de una parte de los mismos a simpatizantes y amigos.

2º) La permisividad con respecto a la elaboración de pan de baja calidad (faltándole peso y cochura), a cambio de aceptarse regalos y préstamos de los panaderos.

3º) Y, por último, se recogía el asunto de la Beneficencia municipal. Apuntándose de forma indirecta al Alcalde, al médico y al farmacéutico (anteriores), se denunciaba la prestación de una atención que se dirigía a sus amigos políticos y se negaba a los opositores, abandonando además el farmacéutico sus más elementales obligaciones.

³⁸⁵ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión del 21 de abril de 1931.

³⁸⁶ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión del 25 de abril de 1931.

En consecuencia, se solicitaba la apertura de los oportunos expedientes y la exigencia de responsabilidades. Además, se exigía la apertura de expediente y la consecuente destitución del Secretario del Ayuntamiento; y, por último, se solicitaba también la apertura de expediente a los componentes de Corporaciones municipales anteriores si se descubriesen irregularidades en las inversiones de fondos en las obras públicas o en beneficencia, y que se investigase de qué bases se sirvieron para efectuar el reparto municipal de utilidades o para distribuir los fondos del Pósito³⁸⁷.

Todas estas acusaciones, y el consecuente revuelo político que trajo, tuvo sus consecuencias ya que, por un lado, el Secretario municipal dimitió, lo que provocó que el Secretario depuesto por la Dictadura de M. Primo de Rivera solicitara su reposición; y, por otro lado, se produjese en la Sesión extraordinaria del 16 de mayo de 1931 lo que se dio en llamar la constitución de una nueva Comisión gestora municipal por Orden del 13 de mayo de 1931 del gobernador civil de Sevilla³⁸⁸.

En Carrión de los Céspedes, a pesar de la contundente victoria de los miembros de la Conjunción republicano-socialista en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931³⁸⁹, también se produjo la toma de poder por parte de una Comisión gestora municipal³⁹⁰.

Aunque no sabemos exactamente cuando asumió el poder esta Comisión gestora municipal, de lo que sí estamos seguro es de que, en la Sesión inaugural del pleno municipal del 21 de abril de 1931, se procedió a la toma de posesión de la Corporación municipal resultante de las elecciones del 12 de abril de 1931 en la localidad (véase Tabla nº 29 del Apéndice)³⁹¹.

Llegados a este punto, no podemos dejar de mostrar nuestra extrañeza ante la toma de poder por parte de una Comisión gestora municipal cuando en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 los vencedores fueron los republicanos y, además, no existe coincidencia alguna entre los nombres de la referida Comisión gestora

³⁸⁷ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

³⁸⁸ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de mayo de 1931. Todos los datos y miembros de esta 2ª Comisión gestora municipal de Benacazón los hemos recogido en la Tabla nº 27 del Apéndice.

³⁸⁹ Recordemos que fue el único municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de donde tenemos noticia de ello.

³⁹⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de esta Comisión gestora municipal de Carrión de los Céspedes los hemos recogido en la Tabla nº 28 del Apéndice.

³⁹¹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

municipal y la Corporación municipal resultante de las elecciones del 12 de abril de 1931. ¿Cómo era eso posible si, en teoría, estos últimos eran en su mayoría republicanos? La respuesta a esta cuestión, aunque ellos llegaron a otras conclusiones diferentes, nos la ofrecen L. Álvarez Rey y J. L. Ruiz Sánchez en la obra coordinada por M. García Fernández: *Carrión de los Céspedes: historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*.

Los referidos autores defienden que gran parte de los vencedores del 12 de abril de 1931 eran antiguos monárquicos del Partido Conservador de Carrión de los Céspedes y, por lo tanto, pertenecientes a la clientela de los hermanos Ramírez Cruzado y Arenas: el nuevo Alcalde y candidato más votado, Don Juan Bautista Vera y Vera, había sido Concejal con la Dictadura de M. Primo de Rivera (1924-1926); Don Eduardo Rivera Fernández, era hermano de Don Modesto Rivera Fernández, quien había sido jefe del Somatén local y Primer Teniente de Alcalde durante toda la Dictadura de M. Primo de Rivera; un hermano de Don Francisco Batanero Vera también había sido Teniente de Alcalde entre 1926 y 1930; y, es más, en la lista de los nuevos Concejales no faltaban los familiares de quienes habían formado parte de las sucesivas Corporaciones municipales de Carrión de los Céspedes entre 1900 y 1923. Y es que, al igual que sucedió en Carrión de los Céspedes tras el golpe de estado de 1923, la “vieja política” mostró de nuevo una asombrosa capacidad de adaptación³⁹².

De todas formas, nos queda el misterio o el interrogante de cuándo se produjo la “transmutación” de los referidos integrantes de la “vieja política” carrionera aunque, si ya en la documentación del Expediente electoral (del 12 de abril de 1931) de Carrión de los Céspedes, localizable en el Legajo 564 del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, aparecen los Concejales vencedores con su nueva adscripción ideológica, lógicamente, se tuvo que producir antes, ¿o es que hubo un repentino cambio ideológico antes de que se produjera el envío de toda la documentación electoral a Sevilla?

Aparte de todo este asunto, pocos días más tarde, se acordó el nombramiento de los vocales que iban a componer las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento: “... de Hacienda, de Beneficencia y Sanidad, de Policía Urbana y Rural, de Pósito y asuntos especiales; y una especial que se llamará de responsabilidades...”³⁹³. Esta última, según

³⁹² García Fernández, M. (coord.), *Carrión de los Céspedes: historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Sevilla, Muñoz Moya y Monraveta, 1993, pp. 198 y 199.

³⁹³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de abril de 1931.

lo acordado en la anterior sesión del pleno municipal, se iba a hacer cargo de investigar la actuación de anteriores Corporaciones municipales, concretamente de las de 1901 hasta 1931³⁹⁴.

Sin embargo, siguiendo el mismo patrón de lo acontecido en Benacazón, pocos días antes de la repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 se produjo, en sesión extraordinaria del pleno municipal, el acatamiento del Oficio del 21 de mayo de 1931 del gobernador civil de Sevilla, el cual fue presentado por el designado en él como nuevo Alcalde, Don Manuel Daza Gómez. En dicho oficio se ordenaba la constitución de una nueva Comisión gestora municipal (véase Tabla nº 30 del Apéndice)³⁹⁵. En la siguiente sesión plenaria de la recién nombrada Comisión gestora de Carrión de los Céspedes, el nuevo Alcalde, Don Manuel Daza Gómez, informó al pleno municipal de haber recibido del Alcalde saliente 400,75 pesetas como resto de las 2.296,75 pesetas recibidas de la Delegación de Trabajo del Distrito para remediar la crisis de trabajo³⁹⁶.

En Castilleja del Campo, según se desprende del Libro de Actas Capitulares número 5 de su Ayuntamiento, nunca tuvo lugar la constitución de la Corporación municipal monárquica vencedora en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, ni antes ni después de la toma de posesión del Ayuntamiento por la correspondiente Comisión gestora municipal a finales de abril de 1931³⁹⁷. De los 3 miembros que conformaban la Comisión gestora municipal, 2 de ellos, Don José Ramírez Rufino y Don Manuel Romero Rodríguez³⁹⁸ formaban parte de la candidatura republicana derrotada en los comicios del 12 de abril de 1931.

En cuanto al municipio de Chucena, el único de los 6 municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde los Concejales fueron proclamados en base al artículo 29³⁹⁹, como ya vimos y valga la redundancia, concretamente 7 miembros de

³⁹⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 22 de abril de 1931.

³⁹⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 24 de mayo de 1931.

³⁹⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de mayo de 1931.

³⁹⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de esta Comisión gestora municipal de Castilleja del Campo los hemos recogido en la Tabla nº 31 del Apéndice.

³⁹⁸ A.M.Cas., *Elecciones*, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio del 12 de abril de 1931; A.D.P.S., Legajo 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 22-4-1931.

³⁹⁹ *ABC* y *El Liberal*, 11-4-1931.

Concentración Monárquica y 3 constitucionalistas⁴⁰⁰, se recibió una orden gubernativa que mandaba, no ya la constitución de una Comisión gestora municipal, sino de la Corporación municipal resultante de la aplicación del artículo 29. En el Acta capitular de la Sesión extraordinaria del pleno municipal de Chucena del 16 de abril de 1931 así se recogía: "... con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador interino de esta provincia en su respetable comunicación nº 304, fecha de hoy (16 de abril de 1931), por la que se sirve ordenar que se proceda sin excusa ni pretexto alguno a la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta localidad, con los Concejales proclamados por el artículo 29...", como así se hizo (véase Tabla nº 32 del Apéndice)⁴⁰¹.

Para empezar, el Alcalde que quedó al frente de la nueva Corporación municipal era el mismo de antes de proclamarse la IIª República, y quien se encontraba detrás de la misma era el de siempre, el cacique del pueblo: Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas. Una muestra clara de esto último, así como de la enorme capacidad de la "vieja política" para adaptarse al nuevo régimen republicano, fue el cambio acordado por unanimidad en el pleno municipal del 27 de abril de 1931, a propuesta del referido cacique (que subrayamos que por aquel entonces no era Concejal, ni falta que le hacía) sobre la modificación en la rotulación de 2 plazas: la Plaza de la Constitución pasaría a denominarse Plaza de la República, y la Plaza de la Iglesia, Plaza de los Capitanes Galán y García Hernández⁴⁰².

Un poco antes, en la Sesión ordinaria del pleno municipal de Chucena del 22 de abril de 1931 se eligieron los vocales de las 3 Comisiones permanentes de la nueva Corporación municipal: la de Hacienda municipal, la de Instrucción Pública y Pósito, y la de Policía Urbana y Rural y Obras Públicas⁴⁰³.

Lo que nos queda por preguntarnos con respecto a Chucena es si nunca se produjo en este pueblo, aunque sólo fuera el intento, de la toma de posesión de la pertinente Comisión gestora municipal. Según nos relata C. García García, en base a la documentación que ha localizado en el Archivo Histórico Nacional, en Chucena, una

⁴⁰⁰ *La Provincia*, 6-4-1931. Cfr.: en el diario sevillano *La Unión*, 6-4-1931, se recoge también la proclamación por el artículo 29 en Chucena de 3 constitucionalistas y de nada menos que 13 candidatos de la Concentración Monárquica. Esto último, sin lugar a dudas, se trata de un error ya que en Chucena debía proclamarse 10 Concejales.

⁴⁰¹ A.M. Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16-4-1931.

⁴⁰² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27-4-1931.

⁴⁰³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22-4-1931.

vez anuladas las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, los socialistas se dirigieron al Ministro (de la Gobernación) ante la imposibilidad de que tomase posesión la Comisión gestora designada por los atropellos del cacique Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas ya que parece ser que dicho señor tenía en huelga ilegal a los trabajadores pagando sueldos y emborrachándolos. Los socialistas incluso solicitaron la presencia de un delegado gubernativo para la repetición de las elecciones (municipales el 31 de mayo de 1931) porque temían que se cometieran de nuevo los mismos abusos⁴⁰⁴. Por todo ello, consideramos que Chucena fue un claro ejemplo de la confrontación existente en los pueblos en el momento de la “republicanización” de sus Ayuntamientos.

En cuanto a Escacena del Campo, la toma de poder de la pertinente Comisión gestora municipal se produjo, cumpliendo orden verbal del gobernador civil de la provincia transmitida por Don José Fernández Escobar (a la postre Alcalde-Presidente de la misma), en Sesión ordinaria del pleno municipal al día siguiente de proclamarse la IIª República en España⁴⁰⁵. En la misma sesión plenaria en la que se produjo su constitución, la referida Junta Provisional Administrativa junto con el Juez municipal “... acordaron hacerse únicamente cargo de este libro de actas y cerrar el local que corresponde al Ayuntamiento...” hasta que “... se reciban órdenes de la Superioridad, quedando la llave del local en poder del Juzgado...”⁴⁰⁶.

La prensa de la época también recoge cómo los miembros de Coalición republicano-socialista en Escacena del Campo se hicieron cargo de la Comisión gestora municipal: “...se celebró el pasado día 15 (de abril), día después de proclamarse la República en España, la constitución del nuevo Ayuntamiento, integrado por los elementos republicanos y socialistas, que, después de muchos años de lucha contra el caciquismo, logran triunfar...”. Además, mostrando con orgullo su carácter regeneracionista “... se han impuesto la misión de hacer de nuestro municipio, un verdadero modelo de municipio republicano, exigiendo todas las responsabilidades en que hayan incurrido

⁴⁰⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 102.

⁴⁰⁵ Todos los datos y miembros de la primera Comisión gestora municipal de Escacena del Campo los hemos recogido en la Tabla nº 33 del Apéndice.

⁴⁰⁶ A.M.E, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de abril de 1931.

nuestros malos administradores cuando se haga un inventario de todo y se levante acta ante notario”⁴⁰⁷.

Solo 3 días después, el 18 de abril de 1931, se produjo la dimisión de uno de los vocales, en concreto, de Don Antonio Tirado Pichardo, la cual le fue aceptada⁴⁰⁸. Y, pasó poco más de una semana cuando, por disposición del gobernador civil de Huelva, se produjo una simplificación o reestructuración de la Comisión gestora de Escacena del Campo. Al haberse producido la dimisión de Don Antonio Tirado Pichardo, y al convertirse Don Cristóbal Gómez Sánchez en Primer Teniente de Alcalde y Depositario de esta nueva Comisión gestora municipal, los restantes 4 vocales fueron destituidos en base a la referida disposición del gobernador civil de Huelva⁴⁰⁹.

A diferencia de lo que sucedió en otros municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, esta Junta Provisional Administrativa fue la que se hizo cargo del gobierno municipal de Escacena del Campo hasta constitución de la Corporación municipal nacida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931.

En Hinojos, el acto de toma de posesión de la Comisión gestora municipal se produjo, en base al Oficio nº 384 del gobernador civil de Huelva recibido el 24 de abril (de 1931)⁴¹⁰ a las 17:00 horas, 10 días después de proclamarse la IIª República en España. En este Oficio, el gobernador civil onubense, a propuesta del Comité Provincial de la Conjunción Republicano-Socialista, justifica el nombramiento de la Comisión gestora de Hinojos en base a “... las reclamaciones formuladas contra la Elección de Concejales efectuadas en ese pueblo...”⁴¹¹. La prensa de la época también recogió la toma de posesión del Ayuntamiento de Hinojos por esta Comisión gestora municipal, que además nos informa de su carácter socialista⁴¹².

Al igual que sucedió en Escacena del Campo, en el pueblo de Hinojos fue la Comisión gestora municipal la que se hizo cargo del gobierno municipal de esta localidad

⁴⁰⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 21-4-1931.

⁴⁰⁸ A.M.E, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de abril de 1931.

⁴⁰⁹ A.M.E, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de la 2ª Comisión gestora municipal de Escacena del Campo los hemos recogido en la Tabla nº 34 del Apéndice.

⁴¹⁰ Cfr.: en base al diario sevillano *La Unión*, 30-4-1931, se recoge erróneamente que la referida Comisión gestora de Hinojos se constituyó el día 25 de abril (de 1931).

⁴¹¹ A.M.H, *Oficio del Gobierno civil de Huelva*, 22-4-1931, Legajo 34.

⁴¹² *ABC*, 29-4-1931. Todos los datos y miembros de la Comisión gestora municipal de Hinojos los hemos recogido en la Tabla nº 35 del Apéndice: A.M.H, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de abril de 1931.

onubense hasta la constitución de la Corporación municipal nacida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931.

Por desgracia, al no haber tenido acceso (a tiempo) al Archivo Municipal de Huévar, por las causas que ya recogimos en la Introducción (de este trabajo de investigación) y, además, no haber recogido la prensa de la época nada referente a lo acaecido en su Ayuntamiento en las primeras semanas de la IIª República, no estamos en disposición de detallar lo acaecido en el mismo antes de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931.

En cuanto a lo acontecido en Manzanilla, su proceso de “republicanización” comenzó días antes de la toma de posesión de su Comisión gestora municipal. En la Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931 se informó que se había recibido ese mismo día 2 telefonemas que se encontraban firmados por el gobernador civil interino de Huelva, señor R. González Peña. En el primero de ellos se ordenaba izar la bandera republicana en la fachada del Ayuntamiento, acatando la orden el Alcalde de la localidad. Y en el 2º telefonema se ordenaba “... proceder con toda urgencia a la apertura de todas las Sociedades obreras que estuvieran clausuradas haciendo entrega de todos sus documentos...”⁴¹³. Pocos días después, se produjo la constitución de su Comisión gestora municipal con sus miembros, designados (como tantos otros en Huelva) por el Comité Provincial de la Conjunción Republicano-Socialista⁴¹⁴.

Como asunto colateral a la toma de posesión de la Comisión gestora municipal estuvo la imposibilidad de la entrega de la Caja municipal del Ayuntamiento manzanillero al encontrarse ausente el Depositario municipal Don Manuel Galiano Terrón⁴¹⁵.

Paterna del Campo es el otro de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, junto con Huévar, por las causas que también recogimos en la Introducción de este trabajo, del que no hemos encontrado absolutamente ninguna documentación ni información sobre el asunto que estamos tratando en este apartado. Tampoco hemos localizado información en ninguno de los archivos, hemerotecas, bibliotecas (bibliografía) o páginas web que hemos consultado.

⁴¹³ A.M.M, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931.

⁴¹⁴ A.M.M, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de la Comisión gestora municipal de Manzanilla los hemos recogido en la Tabla nº 36 del Apéndice.

⁴¹⁵ A.M.M, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de abril de 1931.

Volviendo de nuevo a uno de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en Pilas el cambio de régimen siguió los siguientes pasos: según se recoge en el acta de la Sesión extraordinaria del pleno municipal del mismo día 14 de abril de 1931, se presentaron en el Ayuntamiento los miembros del Comité local del Partido Republicano de Pilas (Don Ginés Márquez Hernández, Don José Gómez Alonso, Don Juan Cruz Ortega, Don Pascual Becerril Hernández y Don Juan María Suárez Medina) asegurando que tenían orden verbal del gobernador civil de Sevilla (algo similar a lo acontecido en Escacena del Campo) de que se le entregara la Alcaldía al presidente del referido comité o a quien le representase en su caso. El Secretario del Ayuntamiento, con muy buen criterio legal, les informó que, para hacer la entrega legal del mismo, hacía falta al menos comunicación telegráfica (con el objetivo de salvar responsabilidades). Finalmente, ante la imposibilidad de cumplir ese trámite y con la asunción por parte del referido comité local de todas las responsabilidades, el Secretario citó rápidamente al todavía Alcalde Don José Vázquez Domínguez, quien hizo entrega del bastón de mando al vicepresidente del Comité local del Partido Republicano de Pilas, Don Ginés Márquez Hernández⁴¹⁶.

Por lo tanto, el de Pilas fue el Ayuntamiento, entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en donde más temprano se produjo la entrega del poder municipal a favor de los republicanos. La Comisión gestora municipal quedó constituida al día siguiente bajo la presidencia del nuevo Alcalde-Presidente, Don Ginés Márquez Hernández. Además, en el mismo acto, se llevó a cabo la entrega de la Caja de Fondos Municipales por el anterior Alcalde Don José Vázquez Rodríguez⁴¹⁷.

En la ciudad de Sanlúcar la Mayor (tal y como fue denominada por los Secretarios municipales de la época), cabeza del partido judicial al que pertenecen 9 de los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, también se constituyó su Comisión gestora municipal, aunque con algunas diferencias con respecto a otros pueblos de nuestra área de estudio.

Para empezar, la orden de la autoridad gubernativa (en este caso, del gobernador civil de Sevilla) no designaba directamente los miembros que debían componer la Comisión gestora municipal de Sanlúcar la Mayor, sino que, después de resaltar sus cualidades

⁴¹⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de abril de 1931.

⁴¹⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de la Comisión gestora municipal de Pilas los hemos recogido en la Tabla nº 37 del Apéndice.

personales, dispuso que se hiciera cargo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor el señor Don Juan Morillo Fernández. Éste, a su vez, después de “... manifestar que su divisa es paz, orden y tranquilidad en el desempeño de su cargo, ofreciéndose al pueblo para todo lo que signifique el bienestar del mismo...”, nombró al resto de los miembros de la Comisión gestora municipal de Sanlúcar la Mayor⁴¹⁸.

Tanto en el diario sevillano *ABC* como en *El Liberal* se detallan también el proceso de constitución así como los miembros componentes de la Comisión gestora sanluqueña, aunque en este último diario aparecen también como componentes de la misma: Don Juan Soto, Don José Lora, y Don Manuel Gutiérrez⁴¹⁹. Por supuesto, ninguno de los nombres de los integrantes de esta Comisión gestora de Sanlúcar la Mayor coincidía con los ediles (monárquicos) proclamados por el artículo 29. En *El Noticiero Sevillano* se relata con detalles cómo se produjo la toma de posesión de dicha comisión:

Llegada la hora señalada, en la Sala de sesiones y ante numeroso público que no cabía en el salón, el alcalde saliente don Francisco Pacheco Sousa dio posesión al nuevo alcalde y concejales, republicanos, don Juan Morillo Fernández, don Moisés Mora Marín, don Antonio Ortiz Reyna, don Manuel Gutiérrez Marcos, don Juan Sánchez Palencia López, don Fernando Rodríguez Cárdenas.

El alcalde saliente dijo que, cumpliendo órdenes superiores del gobernador, había dado posesión a los señores que forman el nuevo Ayuntamiento... entregándole el bastón de mando a don Juan Morillo Fernández y dándole la más cordial enhorabuena.

El señor Morillo Fernández dijo: Señores: Acepto este cargo para el cual he sido designado por el gobernador civil de la provincia...

Después de la toma de posesión el nuevo alcalde dirigió la palabra al pueblo que, estacionado en la plaza y frente al Ayuntamiento, esperaba ansioso su discurso, el cual expuso que él y sus compañeros de Corporación estaban dispuestos a hacer por el pueblo todo cuanto fuera posible y estuviera a su alcance, pero que necesitaba la ayuda de un asesor para que le ayudara, por entender que él no era competente para resolver los problemas que se avecinan para lo cual había pensado en nombrar asesor a don Alfonso Menayo Justo, protestando el pueblo enérgicamente de tal nombramiento a pesar de explicarle el alcalde que el señor Menayo lo hacía sin interés ninguno... manifestándoles el alcalde que la voluntad del pueblo era la suya, y en su vista, que no sería el señor Menayo su asesor, rogando al pueblo que, terminado el acto, se retiraran pacíficamente... dando vivas a la república y al nuevo alcalde⁴²⁰.

En el municipio onubense de Villalba del Alcor tampoco se produjo la toma del poder local por una Comisión gestora municipal durante los meses de abril y mayo de 1931. Para empezar, en la Sesión extraordinaria del 17 de abril de 1931, se dio lectura a un telegrama del gobernador civil de Huelva en el que se ordenaba la constitución, a la mayor brevedad posible (en cuanto la Junta municipal del censo tuviese los datos

⁴¹⁸ A.M.S, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931. En esta sesión también se procedió a realizar el arqueo correspondiente de fondos municipales. Todos los datos y miembros de la Comisión gestora municipal de Sanlúcar la Mayor los hemos recogido en la Tabla nº 38 del Apéndice.

⁴¹⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1931. En esta noticia se hace referencia además a que en la primera sesión de esta nueva y provisional Corporación municipal, se tomaría el acuerdo de rebajar el precio de las harinas con objeto de abaratar el pan.

⁴²⁰ *El Noticiero Sevillano*, 29-4-1931. También, aunque de forma más escueta en: *La Unión*, 29-4-1931.

definitivos), de la Corporación municipal salida de las urnas del 12 de abril de 1931. A continuación, y con el Acta de escrutinio en la mano, se procedió a ello⁴²¹.

Si en el otro municipio onubense del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde no se produjo la constitución de una Comisión gestora municipal durante los meses de abril y mayo de 1931, como fue Chucena, teníamos conocimiento del cómputo global de Concejales de cada adscripción ideológica que, en su caso, resultaron proclamados por la aplicación del artículo 29, en el caso de Villalba del Alcor, nuestro desconocimiento es casi total.

Sin embargo, la parte final del Acta capitular del 17 de abril de 1931, que recoge lo siguiente, nos da una pista: “... se acordó por unanimidad adherirse al Régimen Republicano, y que se dirigieran telegramas de felicitación y adhesión al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Provisional de la República, al Sr. Gobernador Civil, y al Sr. Presidente del Comité Republicano de Huelva, deseándoles total acierto en su altísima misión de salvar España”⁴²². Pensamos que esa necesidad de mostrar adhesión a todas estas figuras del régimen republicano viene dado por la simple razón de que ellos no lo eran en realidad. Es más, si comparamos esta Corporación municipal con la resultante de las elecciones del 31 de mayo de 1931, nos damos cuenta de que no existen coincidencias en los nombres.

Por último, en el caso de Villamanrique de la Condesa se hizo entrega de su Ayuntamiento, tal y como ordenaba un Oficio del por entonces gobernador civil de Sevilla, señor R. González Sicilia, a Don Bernabé Domínguez Reyes que se convirtió por ello en el nuevo Alcalde de la localidad sevillana. Con posterioridad se nombraron los cargos y vocales de la Comisión gestora municipal de esta localidad sevillana⁴²³.

En cuanto a los candidatos proclamados electos por el artículo 29 en Villamanrique de la Condesa, éstos nunca llegaron a hacerse cargo de la Corporación municipal ya que, hasta el 5 de junio de 1931, no se constituyó el nuevo Ayuntamiento, una vez que se habían celebrado las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931.

⁴²¹ A.M.Vllb, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17-4-1931. Todos los datos y miembros de la nueva Corporación municipal de Villalba del Alcor los hemos recogido en la Tabla nº 39 del Apéndice.

⁴²² A.M.Vllb, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17-4-1931.

⁴²³ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931. Todos los datos y miembros de la Comisión gestora municipal de Villamanrique de la Condesa los hemos recogido en la Tabla nº 40 del Apéndice.

A modo de resumen, con la intención de ofrecer una visión más sintética de lo que hemos expuesto en estas últimas páginas (véase Tabla nº 41 del Apéndice)⁴²⁴ podemos extraer las siguientes conclusiones:

1º) De los 15 municipios que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, disponemos de información sobre lo acontecido políticamente en los mismos tras la proclamación de la IIª República en 13 de los mismos (todos excepto Huévar y Paterna del Campo, un pueblo sevillano y otro onubense). Por lo tanto, la representatividad de lo que sucedió en nuestra área de estudio entre ambas citas electorales municipales está más que garantizada.

2º) La entrega de los Ayuntamientos a una Comisión gestora municipal republicana fue algo generalizado durante el mes de abril de 1931 entre los municipios que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. De los 13 municipios de los que disponemos de información, en sólo 2 de ellos, curiosamente onubenses, como son Chucena y Villalba del Alcor, nunca (al menos en los meses de abril y mayo de 1931) la gestión política de sus Ayuntamientos estuvo en manos de una Comisión gestora municipal. Además, tal y como podemos observar, en cada uno de ellos sucedió algo diferente: en Chucena se constituyó la Corporación municipal proclamada automáticamente en base al artículo 29 el 16 de abril de 1931, y en Villalba del Alcor en cambio se constituyó su Corporación municipal electa en los comicios del 12 de abril de 1931.

3º) La entrega de los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a las correspondientes Comisiones gestoras municipales fue algo que se produjo preferentemente los días inmediatamente posteriores a la proclamación de la IIª República el 14 de abril de 1931. De los 11 municipios de la referida comarca donde se produjo la entrega de los Ayuntamientos a las Comisiones gestoras municipales (el 84,62% de los mismos), sólo en Castilleja del Campo (30 de abril de 1931) e Hinojos (24 de abril de 1931) se produjo, al menos, 5 días después del 14 de abril de 1931.

⁴²⁴ A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesiones extraordinarias del 15 de abril, y del 1 y 2 de mayo de 1931; *El Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1931; A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesiones extraordinarias del 17 y 21 de abril y de 16 de mayo de 1931; A.M.Car, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931; A.M.Cas, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de abril de 1931; A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16-4-1931; A.M.E, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 y del 23 de abril de 1931; A.M.H, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de abril de 1931; A.M.M, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de abril de 1931; A.M.P, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931; A.M.S, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931; A.M.Vllb, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17-4-1931; y A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931.

4º) Y, finalmente, de los 11 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde se produjo la entrega de los Ayuntamientos a las Comisiones gestoras municipales hubo 3 de ellos (uno onubense y dos sevillanos) en donde se produjo la constitución por 2 veces, y por razones diferentes, de Comisiones gestoras municipales: Benacazón, Carrión de los Céspedes y Escacena del Campo; y hubo otros 3 donde, con posterioridad a la existencia de una Corporación gestora, se constituyó una Corporación municipal: Benacazón, donde se constituyó la Corporación municipal en base a los Concejales proclamados por el artículo 29, y Carrión de los Céspedes y Aznalcázar, donde las Corporaciones municipales que se establecieron fueron las vencedoras en los comicios del 12 de abril de 1931.

3.3. La repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo

Si las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 alcanzaron una inesperada relevancia histórica, nada menos que ser la causa directa de un cambio de régimen político, tampoco le fue muy a la zaga las del 31 de mayo de 1931 que tuvieron, finalmente, como objetivo principal, no ya renovar los Ayuntamientos en los que se habían producido fundadas denuncias de fraude electoral o se había aplicado el artículo 29, que también, sino el de ser la piedra angular en un proceso de “republicanización” del mundo rural que, en el caso que nos ocupa, afectó a todos y cada uno de los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

A pesar de todas las cifras que durante los meses de abril y mayo de 1931 ofrecieron los diferentes diarios onubenses y sevillanos, en donde las autoridades gubernativas fueron, poco a poco, anunciando el incremento del número de localidades donde se debían de repetir las elecciones municipales del 12 de abril (de 1931)⁴²⁵; la verdad fue que las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 terminaron por efectuarse en todos los pueblos en los que habían ganado los monárquicos o incluso en algún que otro donde ganó la Conjunción republicano-socialista, como fue el caso de Carrión de los Céspedes (de entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), y no sólo donde habían surgido reclamaciones o se había aplicado el artículo 29.

⁴²⁵ Un seguimiento detenido de dicho aumento, por lo menos para los pueblos de la provincia de Sevilla se puede hacer en los siguientes diarios: *ABC*, 23, 26, y 28-4-1931; *El Liberal*, edición de la noche, 22-4-1931, y *El Liberal*, edición de la mañana, 25, 26, y 28-4-1931; *El Noticiero Sevillano*, 23, 25, 27, y 28-4-1931; y *El Correo de Andalucía*, 26 y 28-4-1932.

Ya en la Sesión ordinaria del 14 de mayo de 1931 del pleno municipal del Ayuntamiento de Pilas se informaba, tras la lectura del B.O.P. de Sevilla, de la convocatoria de las elecciones municipales para el 31 de mayo de 1931, anulándose las del 12 de abril del mismo año⁴²⁶. Y es que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (extraordinario) del 14 de mayo de 1931⁴²⁷, fue donde apareció publicado el Decreto del Ministerio de Gobernación, en el cual se convocaban las elecciones parciales a Concejales para el 31 de mayo de 1931 y se relacionaba el nombre de los 71 municipios sevillanos en donde éstas, de momento, tendrían lugar. Del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe aparecieron recogidas las siguientes localidades: Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, y Sanlúcar la Mayor⁴²⁸. Por lo tanto, por aquel entonces, sólo faltaba, de los municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Villamanrique de la Condesa, asunto que quedó “solventado” en el B.O.P. de Sevilla (ordinario) del 16 de mayo, donde el gobernador civil de Sevilla rectificó y amplió el número de pueblos (sevillanos), donde debían de repetirse las elecciones municipales, hasta los 78 pueblos⁴²⁹.

Al final, en la provincia de Sevilla las elecciones municipales de mayo (de 1931) se efectuaron nada menos que en 78 municipios, valga la redundancia, de los 102 que allí existían (incluyendo la capital), es decir, el 76,47% del total, poniéndose en juego cerca de 1.000 puestos de Concejales y afectando alrededor de 425.000 habitantes de la provincia. El objetivo, pues, era claro, y más aún si consideramos que del total de Concejales elegidos el 31 de mayo (de 1931) por la provincia de Sevilla, ni uno sólo lo fue con la etiqueta de monárquico⁴³⁰.

Por su parte, las elecciones del 31 de mayo de 1931 afectaron al final en la provincia de Huelva, en base al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (extraordinario) del 16 de mayo de 1931, a 40 pueblos⁴³¹, lo que suponía las dos terceras partes de los existentes

⁴²⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de mayo de 1931.

⁴²⁷ Aunque también viene recogido en la edición nocturna del diario *El Liberal* de ese mismo día: *El Liberal*, edición de la noche, 14-5-1931. Por otro lado, en el diario *El Correo de Andalucía* viene recogido el nombre de los pueblos donde no se iban a repetir las elecciones municipales, es decir, lo mismo, pero al revés: *El Correo de Andalucía*, 15-5-1931.

⁴²⁸ *B.O.P. de Sevilla, extraordinario*, 14-5-1931. También en el *B.O.P. de Sevilla*, 15-5-1931.

⁴²⁹ *B.O.P. de Sevilla*, 16-5-1931. Uno de ellos, Guadalcanal, aparecía escrito a mano. Posteriormente, en el B.O.P. ordinario del 18 de mayo aparecía la inclusión (tipográfica) de dicha localidad.

⁴³⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 55.

⁴³¹ *B.O.P. de Huelva, extraordinario*, 16-5-1931. Cfr: *La Unión*, 30-5-1931, recoge el anuncio de la repetición de las elecciones municipales en 37 pueblos de esta provincia; y *La Provincia*, 1-6-1931, recoge que el número de los mismos era de 39.

en la provincia; aunque sólo se conocen los resultados de 34. Partiendo de los datos demográficos referentes a 1930⁴³², la población total de la provincia de Huelva, menos la capital, era de 310.091 habitantes de hecho. Por otro lado, si sumamos la población correspondiente a los pueblos en que se celebraron elecciones en mayo, obtendremos la cifra de 171.484 habitantes afectados por las elecciones del 31 de mayo (de 1931). En consecuencia podemos afirmar que las elecciones del 31 de mayo de 1931 tuvieron gran importancia por la población rural onubense que se vio afectada (un 55,3%), algo más incluso que la correspondiente a los pueblos, que eligieron a sus Concejales el 12 de abril de 1931 (recordemos que bastantes de ellos no celebraron estos comicios a causa del artículo 29)⁴³³.

En cuanto al municipio de Chucena, pueblo onubense de nuestra área de estudio, ya en la Sesión ordinaria del pleno municipal del 10 de mayo de 1931 de su Ayuntamiento se informaba de la convocatoria de elecciones municipales para el 31 de mayo de 1931 y la inclusión en el B.O.P. de Huelva de Chucena, como uno de los municipios donde debía repetirse, en un principio estos comicios⁴³⁴.

Pero, ¿qué sucedió con el resto de municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe? La verdad es que no hemos encontrado nada que nos indique en fechas anteriores a las elecciones del 31 de mayo cuáles de estos municipios se vieron afectados. Sin embargo, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, al disponer de los resultados de estas elecciones del 31 de mayo de 1931 en los 6 municipios onubenses de nuestra área de estudio por la prensa, y en el caso de Villalba del Alcor gracias también a los Expedientes electorales existentes en el Archivo del Juzgado Municipal, dicha incógnita nos ha quedado despejada a posteriori.

Por lo tanto, la repetición de las elecciones municipales parciales del 31 de mayo de 1931 afectó a todos y cada uno de los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Otro importante aspecto por precisar antes de la celebración de las susodichas elecciones fue en base a qué censo se iban a realizar. Tal y como se recogió en algunos

⁴³² García Fernández, P., *Población de los actuales términos municipales 1900-1981. Poblaciones de hecho según los censos. Madrid. I.N.E., 1985.*

⁴³³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 104 y 109.

⁴³⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de mayo de 1931.

diarios sevillanos de la época, se decidió realizarlo por el censo antiguo⁴³⁵. La razón argumentada fue bien simple: en las elecciones del 12 de abril de 1931 el censo antiguo fue el que se usó⁴³⁶.

Ante el retraimiento de los monárquicos, y con los republicanos y los socialistas concienciados de la importancia de estas elecciones, no nos puede extrañar que, tal y como recoge J. M. Macarro Vera, comenzaran a abundar las acusaciones de que los Alcaldes de tal o de cual localidad estaban entorpeciendo la campaña de los rivales. Fue, en este momento, cuando saltaron con más virulencia las denuncias por parte del P.S.O.E. de que los republicanos estaban “acogiendo” o incorporando en sus filas a los caciques y las que acusaban a los republicanos de estar en connivencia con la C.N.T. para obstaculizar a los socialistas. Pero, en lo que tanto los republicanos como los socialistas coincidían, era en que había que quitarle los puestos que quedaban a los monárquicos en los Ayuntamientos, dando pié a que la prensa de derechas acusase al Ministro de Gobernación, a Don M. Maura, de ser el nuevo Romero Robledo⁴³⁷.

3.3.1. Candidaturas y campaña electoral

Si descendemos a nivel local, en las candidaturas para las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 observamos que la Conjunción republicano-socialista ya no se reprodujo en muchos pueblos onubenses y sevillanos, entre los que estaban, por supuesto, los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Por lo tanto, la tónica general fue que republicanos y socialistas se presentaron en listas diferentes (incluso los diferentes grupos o partidos republicanos aparecieron por separado) y, todo esto, tal y como afirma C. García García, en un marco de todavía muy escasa implantación de partidos, que reducía la confrontación a términos personales más que políticos⁴³⁸.

En tales términos, J. M. Macarro Vera afirma de que, el Partido Republicano Radical (P.R.R.) de Don A. Lerroux y Don D. Martínez Barrio, que pronto sería el mayor partido político de Andalucía, todavía en mayo de 1931 sólo tenía organización en el 15% de los pueblos de la provincia de Sevilla⁴³⁹. Por la misma razón, conscientes de su

⁴³⁵ *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la noche, 27-5-1931; *El Noticiero Sevillano*, 28-5-1931; y *El Correo de Andalucía*, 29-5-1931.

⁴³⁶ *El Noticiero Sevillano*, 29-5-1931.

⁴³⁷ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 44.

⁴³⁸ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 108.

⁴³⁹ Macarro Vera, J. L., *Socialismo, ...*, op. cit., p. 27.

debilidad organizativa, y con la excusa de formar un único y gran partido republicano, el 12 de mayo de 1931 la Junta Municipal del Partido Radical de Huelva dimitió en pleno. Esta presunta generosidad al desmontar su organización, incluido el cambio de nombre (que ahora sería Izquierda Republicana), se dirigió, sin embargo, no a otros partidos republicanos, sino a aquellas personas que anhelaban la consolidación de la IIª República y no estuviesen inscritos en otros partidos ya existentes⁴⁴⁰. Ante el desmoronamiento que estaban sufriendo los partidos monárquicos, el guiño quedó suficientemente claro a quienes iba dirigido.

En conclusión, para las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, republicanos y socialistas se apresuraban a copar todos los puestos de los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Mientras tanto, los elementos o candidaturas monárquicas era seguro que no irían a la lucha, como bien se anunció para el caso de Pilas⁴⁴¹.

En base a las noticias que tenemos, y centrándonos en la campaña electoral, el primer mitin de los que se iban a celebrar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe era el republicano de Sanlúcar la Mayor, el cual tenía fecha para el día 7 de mayo de 1931 por la noche, pero que quedó aplazado hasta la siguiente semana. “... El motivo del aplazamiento obedece a encontrarse en Madrid dos de los oradores que iban a tomar parte en el acto: los señores García y Bravo Ferrer (don Miguel) y Puelles de los Santos...”. Además, se tenía previsto que también en la siguiente semana se fuesen a celebrar varios actos en pueblos del partido judicial de Sanlúcar (la Mayor)⁴⁴².

El siguiente mitin del que tenemos noticia fue el que tuvo lugar, a mediados de mayo (de 1931), en la Escuela Taurina de Aznalcóllar. Concretamente, consistió en un mitin de propaganda y afirmación republicana organizado por la Juventud Republicana de Sevilla. “... Hizo la presentación de los oradores Roque García, coincidiendo todos en el apoyo moral y material que el pueblo debe prestar a la naciente República y en particular a los hombres que rigen los destinos de España, cooperando con la presentación personal o votos en las próximas elecciones municipales...”. El mismo Roque García afirmaba que él no era republicano, pero que “... defendería la República,

⁴⁴⁰ *Diario de Huelva y La Provincia*, 13 -5-1931.

⁴⁴¹ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

⁴⁴² *El Liberal*, edición de la mañana, 7-5-1931.

por ser el factor principal de los ideales progresivos, terminando con un caluroso elogio a los mineros huelguistas”⁴⁴³.

Días más tarde, tenemos noticia de la celebración de un nuevo mitin en Sanlúcar la Mayor, pero esta vez de afirmación socialista. En el relato del mismo, además, se anunciaba la próxima celebración de otro mitin socialista para el día 30 de mayo (de 1931), justamente el día anterior a las elecciones en el que harían “...uso de la palabra don Hermenegildo Casas, presidente de la excelentísima Diputación provincial de Sevilla, y el batallador socialista don Eladio Fernández Egocheaga”⁴⁴⁴.

Y, finalmente, el diario sevillano *La Unión* recogía la celebración de un último mitin en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Éste tuvo lugar la noche del 30 de mayo de 1931, por parte de Izquierda Republicana en Pilas:

En la noche del sábado 30 se celebró un mitin de significación izquierda republicana en este pueblo, haciendo uso de la palabra el comprensivo obrero Antonio Florencio, que durante bastante tiempo tuvo pendiente de las personas que ocupaban la plaza de la Libertad con agradable charla y conceptos. En segundo lugar habló el señor Romero de la Juventud de izquierda republicana de Sevilla. Después hizo uso de la palabra el doctor en Medicina señor Fernández Escobar, de Sevilla, desarrollando elocuentemente todo lo que puede ser la República en España. Como final hizo una oración científica y literaria el elocuente abogado de Sevilla don Nicolás Sánchez Balastegui. Digna de consignar y más que aplaudir ha sido la conducta observada por el numeroso gentío reunido en la referida plaza guardó el mayor orden⁴⁴⁵.

Por otro lado, y con fecha del mismo día de las anunciadas elecciones parciales a Concejales, el 31 de mayo de 1931, aparecieron 3 artículos en *El Noticiero Sevillano* que nos son de interés.

En el primero de ellos, se recalca la importancia de estas elecciones ya que éstas habrían de servir para esclarecer las tendencias políticas y sociales predominantes en la mayoría de pueblos de la provincia de Sevilla (inclusive los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe). En casi todos estos pueblos, al luchar separadamente para las elecciones del 31 de mayo de 1931 los distintos grupos o partidos políticos que fueron coaligados en las del 12 de abril de 1931 (en la Conjunción

⁴⁴³ *El Liberal*, edición de la noche, 26-5-1931.

⁴⁴⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 31-5-1931.

⁴⁴⁵ *La Unión*, 4-6-1931.

republicano-socialista), se iba a poder saber en qué proporción eran los electores socialistas, republicanos de derechas, republicanos de izquierdas, etc...⁴⁴⁶.

Sin lugar a dudas, para los pueblos de nuestra área de estudio, estas elecciones fueron tan fundamentales como vaticinaba este artículo periodístico ya que, todos los municipios (sevillanos y onubenses) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, valga la redundancia, volvieron a elegir Concejales. Por lo tanto, desde este punto de vista (el de la elección de Concejales), las elecciones del 12 de abril de 1931 no tuvieron al final ninguna repercusión efectiva en los pueblos de nuestra área de estudio. En realidad, fue como si, desde el punto de vista de la constitución de las Corporaciones municipales, las elecciones del 12 de abril de 1931 nunca hubiesen tenido lugar.

En el 2º artículo de *El Noticiero Sevillano*, en cuanto al posible envío de delegados gubernativos a los pueblos, desde el Gobierno civil de Sevilla se quiso dar una imagen de transparencia y de legitimidad a dichas elecciones del 31 de mayo de 1931, ya que el señor A. Montaner afirmó que no enviaría delegado alguno de su autoridad a los pueblos donde se iban a celebrar las mismas⁴⁴⁷. Y, ciertamente, no tenemos noticia de que aconteciera lo contrario, como sí fue el caso del Gobierno civil de Huelva el cual, con Don H. González Parrado al frente, decidió enviar delegados gubernativos a 15 de los 40 pueblos onubenses en donde debían de repetirse las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Entre éstos figuraban 3 delegados gubernativos que fueron enviados a pueblos (onubenses, claro está) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Don Antonio López Prieto a Villalba del Alcor, Don José Lozano Carmona a Chucena, y Don José Sebastián Delgado a Hinojos⁴⁴⁸.

Y, en cuanto a lo que recogía el 3º artículo de *El Noticiero Sevillano*, desde Madrid, se preparó al detalle dichas elecciones, ya que hasta se pasó una Circular a los gobernadores civiles (Circular del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de fecha 29 de Mayo de 1931) sobre qué hacer frente a las protestas y reclamaciones que se fueran a producir. Concretamente, se especificó lo siguiente:

... el Gobierno provisional de la República ha tenido por conveniente decretar lo que sigue.

⁴⁴⁶ *El Noticiero Sevillano*, 31-5-1931.

⁴⁴⁷ *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 31-5-1931. Al día siguiente, el 1 de junio de 1931, esta vez en el diario *El Liberal*, en su edición nocturna, el gobernador civil de Sevilla, señor Montaner, volvió a insistir en que "... no ha enviado delegado alguno a ningún pueblo...", ni se había ejercido la menor coacción y cada elector había votado libremente.

⁴⁴⁸ *La Provincia*, 30-5-1931.

Artículo primero. Las protestas y reclamaciones a que puedan dar lugar las elecciones de concejales convocadas para el día 31 del presente mes se presentarán ante las Juntas municipales del Censo Electoral, desde el día siguiente al de la elección, hasta el acto del escrutinio general que se celebrará el día 4 de junio próximo. Dichas Juntas, una vez efectuado el escrutinio y el sorteo entre los candidatos que resulten empatados, darán cuenta al gobernador civil de la respectiva provincia, de las reclamaciones y protestas que se le hayan presentado... El gobernador civil dentro del quinto día de recibidos los expresados documentos, resolverá lo siguiente:

- a) Aprobar la elección si no se acompañan a las protestas y reclamaciones, actas notariales u otros documentos que demuestren de modo fehaciente...
- b) Anular la elección si los hechos ofrecen gravedad, influyendo en el resultado de la votación, pero en este caso se suspenderá la ejecución del fallo hasta que se apruebe por este Ministerio...

Artículo segundo- En el caso de no formularse protestas ante las Juntas municipales del Censo Electoral, los concejales electos tomarán posesión de sus cargos al día siguiente de verificado el escrutinio general, cesando en sus funciones las Comisiones gestoras nombradas.

Artículo tercero- Las reclamaciones sobre incapacidades e incompatibilidades, así como las excusas de los elegidos se tramitarán y resolverán por los propios Ayuntamientos...

Artículo cuarto- Los gobernadores remitirán a este Ministerio relación detallada de las reclamaciones presentadas y resolución dadas a las mismas, acompañando sólo a este Ministerio los expedientes y fallos de anulación...⁴⁴⁹.

3.3.2. Los resultados electorales y proceso de constitución de las Corporaciones municipales reformistas

Antes de entrar en detalle en el análisis de los resultados de estas elecciones parciales a Concejales del 31 de mayo de 1931 tanto a nivel provincial (de Huelva y de Sevilla) como a nivel comarcal (Campo de Tejada y Bajo Aljarafe), creemos conveniente centrar nuestra atención en sus índices de participación y de abstención.

Por desgracia, con respecto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, dichos índices sólo los hemos podido calcular con respecto a sus pueblos sevillanos y a Villalba del Alcor, a causa de que los datos necesarios para calcularlos no los hemos hallado para la mayoría de los pueblos onubenses de nuestra comarca de referencia. En líneas generales, éste es el inconveniente con que nos hemos topado a la hora de recopilar los datos necesarios no sólo para calcular los referidos índices, sino también los resultados de los comicios municipales del 31 de mayo de 1931.

Los datos de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los hemos localizado, por un lado, en algunos Expedientes electorales hallados en los Legajos de los Archivos municipales, por otro lado en otros Expedientes electorales localizados también en los Legajos del Archivo de la Diputación Provincial sevillana y, finalmente, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla. Por su parte, los Expedientes

⁴⁴⁹ *El Noticiero Sevillano*, 31-5-1931.

electorales de Villalba del Alcor los hemos localizado en el Archivo de su Juzgado municipal.

Sin embargo, si comparamos el número de pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de los que disponemos de índices de participación y de abstención en estas elecciones municipales con respecto a las anteriores del 12 de abril de 1931, resulta que, de 6 pueblos pasamos a disponer de información, nada menos, que de 10, es decir, de cerca del doble. Por lo tanto, los referidos índices de las elecciones del 31 de mayo de 1931 ofrecen una mayor representatividad que los de los comicios municipales anteriores.

En concreto, el índice de participación de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 en los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe, por término medio, no fue muy alto: un 63,85% (véase Cuadro nº 8 y Gráfica nº 5 del Apéndice)⁴⁵⁰, sobre todo, si lo comparamos con el 80,77% de las elecciones del 12 de abril de 1931 en esta misma comarca. Quizás la explicación de esta enorme bajada de casi 17 puntos porcentuales en el índice de participación entre ambos comicios municipales esté en la lógica pérdida de interés de la ciudadanía de los pueblos de nuestra área de estudio ante la repetición de unas elecciones municipales donde, además, estaban ausentes las candidaturas monárquicas, lo que quizás provocó un retraimiento de su electorado afín.

Otro aspecto a destacar en los índices de participación (y de abstención) de las elecciones del 31 de mayo de 1931 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe está en la enormemente diferencia que existe de un pueblo a otro, ya que el índice de participación iba desde el 8,47% de Castilleja del Campo al 91,22% de Villalba del Alcor, algo que resulta casi increíble. Incluso, si dejamos de lado los índices de participación tan extremos de ambos pueblos, la diferencia entre Aznalcóllar con un 50,13% y Aznalcázar con un 77,02%, sigue siendo muy marcada. No cabe duda que estas diferencias entre los referidos índices respondió a las peculiaridades propias del electorado de cada municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y/o a circunstancias muy concretas.

⁴⁵⁰ *A.D.P. de Sevilla*, Legajos 561, 562 A y B, y 563 A, Expedientes electorales; *B.O.P.de Sevilla*, 10, 11, 12, 13, 15, y 16-6-1931; A.M. Cas., *Elecciones*, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio general de las elecciones del 31 de mayo de 1931; y A.J. Villb., *Elecciones*, Legajo 73, Acta de escrutinio general de las elecciones del 31 de mayo de 1931.

Ignoramos las razones por las que en estas elecciones municipales en Castilleja del Campo sólo votaron 16 hombres (recordemos que el sufragio seguía siendo universal masculino) de un censo electoral de 189 votantes. Las causas de ello pueden ser diversas, y pudieran ir desde la falta de interés de los votantes ante la repetición de los comicios municipales, pasando por la falta de información entre los habitantes de dicho municipio de que ese día iban a repetirse (las elecciones municipales), hasta la consideración de estas elecciones como una pantomima por parte de una enorme mayoría de los votantes al presentarse sólo una candidatura (que es la que lógicamente resultó ser elegida con posterioridad).

Si comparamos, pueblo por pueblo, la evolución que se produjo entre los 2 comicios municipales de 1931 en los índices de participación de aquéllos de los que disponemos información (véase Cuadro nº 9 del Apéndice), podemos observar, en primer lugar, que se produjo un notable descenso en la media del índice de participación de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe del 16,92%. Por otra parte, sólo hubo un pueblo, el único del que disponemos de datos de la provincia de Huelva, como fue Villalba del Alcor, en el que el índice de participación entre ambos comicios municipales subió, y además notablemente (del 64,78% el 12 de abril al 91,22% el 31 de mayo), aunque no tanto como bajó el de Castilleja del Campo (que pasó del 75,66% el 12 de abril al 8,47% el 31 de mayo).

Por suerte, y cambiando de tercio, partimos de la base de que nuestro conocimiento de los resultados de estas elecciones en los pueblos de la provincia de Sevilla es muy completo y, mucho más, si lo comparamos con el de las elecciones del 12 de abril de 1931. Los pueblos de la provincia de Sevilla de los que se carece de información al respecto son sólo 4 (Los Molares, Las Navas de la Concepción, Palomares del Río y El Rubio), no siendo ninguno de los sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Los resultados que obtuvieron los principales partidos en las elecciones de mayo de 1931 en los pueblos sevillanos en conjunto fueron los siguientes: el Partido Republicano Radical (P.R.R.) obtuvo 466 Concejales y el 52,4% de los votos, el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) obtuvo 287 Concejales y el 32,3% de los votos, el Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.) obtuvo 80 Concejales y el 9% de los votos, la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.) obtuvo 29 Concejales y el 3,3% de los votos, el Partido Republicano Democrático Federal (P.R.D.F.) obtuvo 16 Concejales y el 1,8% de

los votos⁴⁵¹. Además, el P.R.R., liderado en Sevilla por Don D. Martínez Barrio, Ministro de Comunicaciones en el Gobierno Provisional, obtuvo mayoría absoluta en 36 localidades, lo que representa el 48,65% de los municipios donde se repitieron las elecciones municipales y conocemos los resultados. Por su parte, el P.S.O.E. consiguió idéntica mayoría en 18 pueblos (24,32%); en 4 les pasó lo mismo a los radical-socialistas (5,41%) y sólo en uno obtuvieron mayoría absoluta los federales (1,35%)⁴⁵².

De los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya sabemos (y valga la redundancia) que, casi dos tercios de los mismos (9 municipios), son municipios sevillanos. También somos conscientes que, de éstos solemos tener más información que de los onubenses. En este caso, y valga la redundancia, se vuelve a repetir esta circunstancia, ya que hemos logrado consultar todos los Expedientes electorales (Actas de votación y Actas de escrutinio) existentes en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla de estos 9 pueblos referentes a los resultados del 31 de mayo de 1931 (aparte de que en Castilleja del Campo hemos tenido acceso en su Archivo municipal a las Actas de votación y de escrutinio de estas elecciones). Además, para poder contrastar, disponemos de los datos que nos ofrece J. Gómez Salvago, rectificados y completados con los datos que también nos ofrecen algunos diarios sevillanos. Pues bien, tal y como hicimos para las elecciones del 12 de abril de 1931, vamos a exponer y analizar detenidamente, pueblo a pueblo, los resultados de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, el número de Concejales a elegir en cada municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y por cada distrito de los mismos, es exactamente el mismo que el de

⁴⁵¹ Por su parte, la Agrupación al Servicio de la República (A.S.R.) sólo obtuvo un Concejal y el 0,1% de los votos, el Partido Comunista de España (P.C.E.), al igual que el anterior: un Concejal y el 0,1% de los votos, los Republicanos independientes obtuvieron 5 Concejales y el 0,6% de los votos, los Socialistas independientes 3 Concejales y el 0,3% de los votos, y los Independientes sólo 1 Concejal y el 0,1% de los votos

⁴⁵² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 55-56. Los porcentajes de los municipios donde los diferentes partidos obtuvieron mayoría absoluta han sido "recalculados" por nosotros. Cfr.: Macarro Vera, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000. Aquí aparecen unas cifras ligeramente diferentes. En Sevilla las elecciones tenían que haberse celebrado sólo en 47 pueblos, que eran aquéllos en los que las protestas por las de abril habían sido aceptadas por el Ministerio de la Gobernación, pero se realizaron en 79 de los 102 de la provincia. Nosotros creemos, en base a los B.O.P. de Sevilla que hemos consultado, que hubo elecciones en un pueblo menos: en 78 pueblos de 102 que componían la provincia de Sevilla. Los resultados en cuanto a Concejales, según Macarro, fueron éstos: 462 radicales; 303 socialistas; 89 radical-socialistas; 35 de la derecha liberal; y 17 federales. Los monárquicos no obtuvieron ni un Concejal. Las Alcaldías fueron 36 para los radicales y 23 para el P.S.O.E., quedando los demás con menos de media docena cada uno.

las elecciones municipales de mes y medio antes (véase nuevamente la Tabla nº 8 del Apéndice)⁴⁵³.

En el municipio de Aznalcázar había que elegir 10 Concejales, teniendo todos ellos que salir del Distrito electoral único que existía. A su vez, este distrito electoral único se encontraba organizado en 2 secciones, lo que quería decir que serían elegidos Concejales por Aznalcázar aquellos 10 candidatos que sumasen más votos entre esas 2 secciones. Según el artículo 21 de la Ley del 8 de agosto de 1907, a los electores de Aznalcázar les correspondía incluir 7 nombres o candidatos en cada papeleta como máximo⁴⁵⁴.

El Distrito único, sección 1ª, que tenía su sede electoral en el Colegio, sito en la Calle Sevilla número 44, acaparaba el voto de 341 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 269 votantes. Por su parte, el Distrito único, sección 2ª, que tenía su sede electoral en la Casa escuela de niñas, sita en la Calle Matadero número 1, recogía el voto de 229 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 170 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral único de Aznalcázar un total de 10 Concejales socialistas (véase Tabla nº 42 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían, por un lado, que no apareció ninguna papeleta en blanco y, por otro lado, que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁵⁵.

En el municipio de Aznalcóllar había que elegir 13 Concejales de los cuales 6 se eligieron en el Distrito 1º, y los otros 7 Concejales en el Distrito 2º⁴⁵⁶. Cada distrito electoral estaba subdividido, a su vez, en 2 secciones cada uno. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 4 y 5 nombres o candidatos respectivamente en cada papeleta⁴⁵⁷.

El Distrito 1º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en el Colegio de niños de la Calle Portugalete número 7, acaparaba el voto de 330 electores, de los que ejercieron su

⁴⁵³ Archivos municipales diversos (de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de marzo de 1931. También en parte en: A.D.P.S., Legajos 555, 563B, y 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 10, 17, 21, 22, y 23-4-1931.

⁴⁵⁴ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁵⁵ A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 13-6-1931.

⁴⁵⁶ Cfr.: aunque en el Acta de votación localizada en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla aparece que en el Distrito 1º había que elegir 4 Concejales, lo hemos descartado por deducir que se trata de un error. En buena lógica, si en Aznalcóllar había que elegir 13 Concejales, y 7 correspondía al Distrito 2º, en el Distrito 1º tenía que elegirse obligatoriamente 6.

⁴⁵⁷ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

derecho al mismo 161 votantes. Por su parte, el Distrito 1º, sección 2ª, recogía el voto de 384 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 194 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º de Aznalcóllar un total de 6 Concejales de Izquierda Republicana, es decir, radicales (véase Tabla nº 43 del Apéndice). Por otro lado, referir que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁵⁸.

El Distrito 2º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela de niñas, acaparaba el voto de 436 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 221 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª recogía el voto de 418 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 210 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º de Aznalcóllar un total de 7 Concejales de Izquierda Republicana, es decir, radicales (véase Tabla nº 44 del Apéndice). Tampoco en este distrito hubo papeletas en blanco, ni protestas ni reclamaciones, ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁵⁹.

Por otro lado, de este pueblo hemos hallado publicado en la prensa los resultados de “...las elecciones judiciales, quedando designados... por 631 votos, juez, don Manuel Huerta Ojeda; suplente, don Ramón Borrallo; fiscal, don Manuel Caballero, y suplente, don José Ojeda Escobar”⁴⁶⁰. Estas elecciones se celebraron pocos días después de la repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931. Los nombres que aparecen en este artículo no se corresponden con ninguno de los candidatos de Izquierda Republicana que lograron una Concejalía ni con los candidatos proclamados electos por el artículo 29 en los anteriores comicios municipales, por lo que no podemos identificar su adscripción política, si es que la tuvieron.

En el municipio de Benacazón había que elegir 11 Concejales, de los cuales 5 se eligieron en el Distrito 1º y los otros 6 Concejales en el Distrito 2º. Este último estaba subdividido, a su vez, en dos secciones, mientras que el Distrito 1º era de sección única. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 3 y 4 nombres o candidatos respectivamente en cada papeleta⁴⁶¹.

⁴⁵⁸ A.D.P.S., Legajo 561, expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 13-6-1931.

⁴⁵⁹ A.D.P.S., Legajo 561, expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 13-6-1931.

⁴⁶⁰ *El Liberal*, 11-6-1931.

⁴⁶¹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

El Distrito 1º, sección única, acaparaba el voto de 319 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 244 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º, 3 Concejales de Izquierda Republicana y 2 Concejales socialistas (véase Tabla nº 45 del Apéndice). Por otro lado, referir que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁶².

El Distrito 2º, sección 1ª, acaparaba el voto de 265 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 200 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª recogía el voto de 328 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 250 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º, 4 Concejales de Izquierda Republicana y 2 Concejales socialistas (véase Tabla nº 46 del Apéndice). Tampoco en este distrito hubo papeletas en blanco, ni protestas ni reclamaciones, ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁶³.

En el municipio de Carrión de los Céspedes hubo que elegir 11 Concejales, de los cuales 5 se votaron en el Distrito 1º, sección única; y 6 Concejales en el Distrito 2º, sección única. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de Carrión de los Céspedes les correspondía incluir 3 y 4 nombres o candidatos respectivamente en cada papeleta⁴⁶⁴.

El Distrito 1º, sección única, que tenía su sede electoral en la Escuela pública de niños, acaparaba el voto de 383 electores, de los que ejercieron su derecho 250 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º, 2 Concejales de Izquierda Republicana, 2 Concejales socialistas y 1 Concejal radical-socialista (véase Tabla nº 47 del Apéndice)⁴⁶⁵.

El Distrito 2º, sección única, que tenía su sede electoral en la Escuela pública de niñas, concentraba el voto de 469 electores, de los que ejercieron su derecho 254 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º, 3 Concejales socialistas, 2 Concejales de Izquierda Republicana, y 1 Concejal radical-socialista (véase Tabla nº 48 del Apéndice). En ninguno de los distritos se produjeron reclamación ni protesta⁴⁶⁶.

⁴⁶² A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 12-6-1931.

⁴⁶³ A.D.P.S., Legajo 561, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 12-6-1931.

⁴⁶⁴ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁶⁵ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 10-6-1931

⁴⁶⁶ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 10-6-1931.

En el municipio de Castilleja del Campo había que elegir 7 Concejales, los cuales todos ellos salieron del Distrito electoral único que existía en dicho municipio sevillano. Según el artículo 21 de la Ley del 8 de agosto de 1907, a los electores de Castilleja del Campo les correspondía incluir 5 nombres o candidatos en cada papeleta como máximo⁴⁶⁷.

El Distrito único, sección única de Castilleja del Campo, que tenía su sede electoral en el local que albergaba la Escuela de niños, concentraba el voto de 189 electores, de los que ejercieron su derecho 16 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral único de Castilleja del Campo un total de 7 Concejales de Izquierda Republicana, es decir, radicales (véase Tabla nº 49 del Apéndice). No hubo ni protestas ni reclamaciones ni contra la votación ni contra el escrutinio⁴⁶⁸.

En el municipio de Huévar había que elegir 9 Concejales, los cuales todos ellos salieron del Distrito electoral único, sección única, que existía en dicho municipio sevillano. Según el artículo 21 de la Ley del 8 de agosto de 1907, a los electores de Huévar les correspondía incluir 6 nombres o candidatos en cada papeleta como máximo⁴⁶⁹.

El Distrito único, sección única de Huévar, que tenía su sede electoral en la Casa Escuela de niñas, concentraba el voto de 431 electores, de los que ejercieron su derecho 326 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral único de Huévar un total de 9 Concejales socialistas (véase Tabla nº 50 del Apéndice). A destacar, sería que en el recuento apareció una papeleta en blanco; y que no hubo ni protestas ni reclamaciones en el acto de la elección, aunque sí fue protestada la susodicha elección en un escrito dirigido a la Junta electoral de Huévar y suscrito por Don Joaquín Vargas Fernández⁴⁷⁰.

En el municipio de Pilas había que elegir 14 Concejales, de los cuales 7 se eligieron en el Distrito 1º, y los otros 7 Concejales en el Distrito 2º. Cada distrito electoral estaba subdividido, a su vez, en 2 secciones cada uno. Según el artículo 21 de la Ley Electoral

⁴⁶⁷ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁶⁸ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; A.M. Cas., *Elecciones*, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio general de las elecciones del 31 de mayo de 1931; y *B.O.P. Sevilla*, 16-6-1931.

⁴⁶⁹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁷⁰ A.D.P.S., Legajo 562 A, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 15-6-1931.

del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 5 nombres o candidatos en cada papeleta⁴⁷¹.

El Distrito 1º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Casa de Moisés, acaparaba el voto de 346 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 122 votantes. Por su parte, el Distrito 1º, sección 2ª, que tenía su sede electoral en el edificio del Pósito, recogía el voto de 303 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 113 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º, 4 Concejales de Izquierda Republicana y 3 Concejales socialistas (véase Tabla nº 51 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían las 8 papeletas en blanco, que aparecieron en el recuento de los votos en la sección 1ª de este Distrito 1º; y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁷².

El Distrito 2º, sección 1ª, que tenía su sede electoral en la Escuela (así de escueto viene en el Acta de votación), acaparaba el voto de 401 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 285 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª, recogía el voto de 497 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 251 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º, 5 Concejales de Izquierda Republicana, y 2 Concejales socialistas (véase Tabla nº 52 del Apéndice). En este distrito no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁷³.

En el municipio de Sanlúcar la Mayor había que elegir 12 Concejales entre los 2 Distritos electorales que existían. El 1º Distrito electoral estaba subdividido, a su vez, en dos secciones, y elegía 6 Concejales; mientras que el 2º Distrito era de sección única, y elegía también 6 Concejales. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 4 nombres o candidatos en cada papeleta⁴⁷⁴.

El Distrito 1º, sección 1ª, acaparaba el voto de 399 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 298 votantes. Por su parte, el Distrito 1º, sección 2ª, recogía el voto de 366 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 293 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 1º, 6 Concejales de afiliación desconocida

⁴⁷¹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁷² A.D.P.S., Legajo 563 A, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 13-6-1931. Los candidatos más votados también en: *La Unión*, 14-6-1931.

⁴⁷³ A.D.P.S., Legajo 563 A, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 13-6-1931. Los candidatos más votados también en: *La Unión*, 14-6-1931.

⁴⁷⁴ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

(véase Tabla nº 53 del Apéndice). Otros aspectos reseñables a destacar serían, por un lado, la papeleta en blanco que apareció en el recuento de los votos en la sección 1ª de este Distrito electoral, y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁷⁵.

El Distrito 2º, sección única, acaparaba el voto de 394 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 298 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º, 6 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 54 del Apéndice). Otros aspectos a destacar serían, por un lado, la papeleta en blanco que apareció en el recuento de los votos de este distrito; y que, por otro lado, no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁷⁶.

Por desgracia, ni en los Expedientes electorales (Actas de votación y de escrutinio) de Sanlúcar la Mayor del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla ni en el B.O.P. de Sevilla⁴⁷⁷ aparece la orientación política de los Concejales que resultaron elegidos pero, gracias a los datos que nos ofrece J. Gómez Salvago, rectificados y completados con los que nos ofrece algunos diarios sevillanos, hemos tenido conocimiento de que, en esta localidad, resultaron elegidos 9 Concejales socialistas y 3 Concejales de Izquierda Republicana (básicamente el P.R.R.)⁴⁷⁸.

En el municipio de Villamanrique de la Condesa había que elegir 11 Concejales, entre los 2 Distritos electorales que existían. El 1º Distrito electoral era de sección única, y en él se elegían 5 Concejales; mientras que en el Distrito 2º que, a su vez, estaba subdividido en 2 secciones, se elegían 6 Concejales. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de esta localidad sevillana les correspondía incluir 3 y 4 nombres o candidatos respectivamente en cada papeleta⁴⁷⁹.

El Distrito 1º, sección única acaparaba el voto de 407 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 305 votantes. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral

⁴⁷⁵ A.D.P.S., Legajo 562 A, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 15-6-1931.

⁴⁷⁶ A.D.P.S., Legajo 562 A, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 15-6-1931.

⁴⁷⁷ No digamos ya en los Expedientes electorales (Actas de votación y de escrutinio) que en teoría deben de conservarse en su Archivo Municipal. Recordemos que, por desgracia, el acceso a este archivo se nos ha visto seriamente complicado a causa del desorden que sufre, por lo que sólo hemos podido consultar parcialmente sus Actas Capitulares, concretamente las que nos han sido facilitadas por el personal que trabaja en su Biblioteca municipal.

⁴⁷⁸ Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986, p.132. Más completo en: *El Liberal*, edición de la noche, 1-6-1931; *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 2-6-1931.

⁴⁷⁹ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

1º de Villamanrique de la Condesa un total de 5 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 55 del Apéndice)⁴⁸⁰.

Además, Don Francisco Arenas Muñoz, Don Antonio Navarro García y Don Rafael Solís Díaz obtuvieron 135 votos, por lo que los 3 se convirtieron en Concejales electos, y presuponemos que hubo que proceder al sorteo entre ellos de las 2 Concejalías que quedaban por ocupar por este distrito electoral manriqueño. Finalmente, el día de la Sesión inaugural del 5 de junio de 1931, aparecen como Concejales definitivos los 2 primeros⁴⁸¹. No hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁸².

El Distrito 2º, sección 1ª, acaparaba el voto de 290 electores, de los que ejercieron su derecho al mismo 217 votantes. Por su parte, el Distrito 2º, sección 2ª, recogía el voto de 239 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 172 hombres. En total, resultaron elegidos por este Distrito electoral 2º de Villamanrique de la Condesa un total de 6 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 56 del Apéndice)⁴⁸³.

De nuevo se produjo un empate, en esta ocasión, entre 4 candidatos: Don Francisco Sánchez Bernal, Don José Sáenz Santos, Don José Díaz Márquez, y Don Diego Cabello González. Éstos obtuvieron 161 votos, por lo que los 4 se convirtieron en Concejales electos, y presuponemos que hubo que proceder al sorteo entre ellos de las 2 Concejalías que quedaban por ocupar en este 2º Distrito electoral. Finalmente, el día de la Sesión inaugural del 5 de junio de 1931, aparecen como Concejales definitivos Don Francisco Sánchez Bernal, y Don Diego Cabello González⁴⁸⁴. Otros aspectos reseñables serían, por un lado, la papeleta en blanco que apareció en el recuento de los votos en la sección 1ª de este Distrito 1º, y que no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁸⁵.

De nuevo, y tal y como pasó para Sanlúcar la Mayor, ni en los Expedientes electorales (Actas de votación y de escrutinio) de Villamanrique de la Condesa en el Archivo de la

⁴⁸⁰ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; *B.O.P. Sevilla*, 11-6-1931; y A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931.

⁴⁸¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931.

⁴⁸² A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 11-6-1931.

⁴⁸³ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; *B.O.P. Sevilla*, 11-6-1931; y A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931.

⁴⁸⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931.

⁴⁸⁵ A.D.P.S., Legajo 562 B, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 11-6-1931.

Diputación Provincial de Sevilla, ni en el B.O.P. de Sevilla⁴⁸⁶ aparece la orientación política de los Concejales que resultaron elegidos, pero gracias a los datos que nos ofrece J. Gómez Salvago, rectificados y completados con los que nos ofrece algunos diarios sevillanos, tenemos conocimiento de que en esta localidad sevillana resultaron elegidos 7 Concejales radical-socialistas (P.R.R.S.) y 4 de Izquierda Republicana (básicamente del P.R.R.)⁴⁸⁷.

A modo de resumen, en base a los datos que hemos extraído de los Expedientes electorales (Actas de votación y de escrutinio) de la Diputación Provincial de Sevilla y en el B.O.P. de Sevilla, completados con los que nos ofrece el diario *El Liberal* y la obra de J. Gómez Salvago para los pueblos de Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa, la adscripción política mayoritaria de los candidatos que obtuvieron Concejalía en las elecciones del 31 de mayo de 1931 en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la de Izquierda Republicana (véase Tabla nº 57 del Apéndice), al obtener Concejalías 47 de sus candidatos, es decir, el 47,96% de las que estaban en liza. Además, hubo 4 pueblos en los que los Concejales de I.R. obtuvieron la mayoría absoluta: Aznalcóllar, Castilleja del Campo, Benacazón, y Pilas, de los cuales, en los 2 primeros, los candidatos de I.R. obtuvieron todas las Concejalías en liza.

Por su parte, los candidatos del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) que obtuvieron Concejalía en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en los comicios municipales del 31 de mayo de 1931 fueron también muy numerosos, nada menos que 42 (el 42,86% del total en liza), acercándose muy mucho a los resultados de los candidatos de I.R. Además, al igual que les sucedió a estos últimos, hubo 4 pueblos en los que los Concejales del P.S.O.E. obtuvieron mayoría: Aznalcázar, Huévar, Carrión de los Céspedes y Sanlúcar la Mayor; en 3 de ellos absoluta (todos menos Carrión de los Céspedes). Además, en los 2 primeros pueblos, los candidatos del P.S.O.E. obtuvieron todas las Concejalías en liza.

⁴⁸⁶ En su Archivo municipal no existe documentación ni para las elecciones del 31 de mayo de 1931 ni para ninguna de las que tuvieron lugar durante la IIª República.

⁴⁸⁷ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p.132. Más completo en: *El Liberal*, edición de la noche, 1-6-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1931. Cfr.: *El Correo de Andalucía*, 2-6-1931: en este último diario aparece un resultado aparentemente diferente para Villamanrique de la Condesa: 7 Concejales radicales y 4 de Izquierda Republicana. Sabemos que este último resultado no puede ser real ya que los radicales eran quienes componían básicamente I.R., por lo que más bien parece tratarse de 7 Concejales radical-socialistas.

Finalmente, estaban los candidatos del Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.) que sólo obtuvieron 9 Concejalías o, lo que es lo mismo, el 9,18% de las que estaban en juego. Comparadas con las obtenidas por los 2 partidos anteriores fueron muy pocas, aunque las 7 que obtuvieron en Villamanrique de la Condesa les valieron para ser la formación política mayoritaria en esta localidad sevillana.

Parece ser que, a estas alturas, la implantación en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de otros partidos políticos (fuesen monárquicos, republicanos u obreros), o bien era nula o bien era bastante débil, de manera que éstos no sólo no obtuvieron Concejalías sino que, en muchos casos, ni presentaron candidaturas.

Nos ha resultado curioso e incluso desorientador, hasta que nos atuvimos a un criterio de selección de información definido⁴⁸⁸, que en determinadas fuentes bibliográficas y/o procedentes de hemerotecas vengán recogidos unos datos referentes a los resultados electorales de una determinada localidad diferentes a las fuentes directas. Aunque, ya hemos recogido un claro ejemplo de esta problemática cuando expusimos los resultados electorales de Villamanrique de la Condesa, no queremos dejar pasar la ocasión para referirnos a otro caso donde la duda que se crea es todavía mayor.

Nos estamos refiriendo en concreto a que, en el diario *El Liberal*, se recogía la siguiente información sobre los resultados electorales del 31 de mayo de 1931 en Aznalcóllar: “... se han celebrado las elecciones municipales, siendo el número de votantes 780, y designados para regir la Corporación municipal... los ocho primeros republicanos y los cinco últimos obreros”⁴⁸⁹. Ni el número de votantes ni la adscripción ideológica de los Concejales elegidos coincide con los que hemos expuesto líneas arriba. Para más inri y confusión todavía, *El Noticiero Sevillano* recogió que el número de votantes fue de 786, tal y como nosotros calculamos, pero la ideología de los Concejales de la nueva Corporación municipal era la misma que la expuesta anteriormente por *El Liberal*:

Con el mayor orden, y como corresponde a un pueblo consciente de sus deberes, se han celebrado las elecciones municipales, siendo el número de votantes 786, y designados para regir la Corporación municipal los ciudadanos siguientes: Don Pedro Ojeda Granada, don Ignacio Bueno Sánchez, don José Escobar Ponce, don Antonio Sanz Gómez, don Eulogio Ojeda García, don Federico Caparrós Fernández, don Inocente Marín Herrero, don José Carretero Moguer, don Rafael Torres Mateo, don Manuel Jiménez

⁴⁸⁸ Nuestro criterio de selección ha sido, lógicamente, el dar prioridad a la información que obtuvimos de las fuentes directas, en este caso, los Archivos de las Diputaciones provinciales y los Archivos municipales.

⁴⁸⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 3-6-1931.

Trunfero, don Antonio Domínguez Fernández, don Juan Polo Sánchez y don Antonio Rodríguez Fernández, los ocho primeros republicanos y los cinco últimos obreros...⁴⁹⁰.

En cuanto al contexto que nos ofrece la provincia de Huelva, y teniendo en cuenta que sólo se disponen de datos, valga la redundancia, de 34 de los 40 municipios donde se repitieron las elecciones municipales, resultó que también aquí fueron los radicales quienes obtuvieron más Concejalías, en concreto, 119; pero su ventaja frente a los socialistas resultó ser casi inexistente, ya que éstos obtuvieron 117. Además, al igual que en los pueblos sevillanos, radicales y socialistas se repartieron también las Alcaldías onubenses en juego. Con todo ello, el radicalismo se asentaba en el conjunto provincial como el primer partido republicano a juzgar por el número de Concejales obtenidos (119), a los que sumaba los de las elecciones del 12 de abril de 1931, más algunos otros que obtuvieron sus puestos en algún municipio reproduciendo la Coalición republicano-socialista. Por su parte, el socialismo, con la llegada de la IIª República, mostraba una fuerte implantación en la provincia y se convertía, junto con los radicales, en el eje de la vida política republicana. A mucha distancia, si nos atenemos a los resultados de estas elecciones aparecen 2 bloques: los republicanos de izquierda con 53 Concejales y la derecha republicana con 65. Los radical-socialistas sólo obtuvieron, el 31 de mayo de 1931, 5 Concejalías, apenas un 1% del total en liza⁴⁹¹.

En cuanto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y valga la redundancia, sólo hemos localizado en uno de sus pueblos, Villalba del Alcor, sus Expedientes electorales (Actas de votación y Actas de escrutinio); concretamente, en los Legajos 72 y 73 del Archivo de su Juzgado Municipal, por lo que podemos exponer al detalle, como hemos hecho para los pueblos sevillanos, sus resultados electorales del 31 de mayo de 1931. En el referido municipio onubense había que elegir 12 Concejales, de los cuales 6 se eligieron en el Distrito 1º, y los otros 6 Concejales en el Distrito 2º. Cada uno se encontraba subdividido, a su vez, en 2 secciones. Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de Villalba del Alcor les correspondía incluir 4 nombres o candidatos en cada papeleta⁴⁹².

El Distrito 1º tenía su sede electoral en las Casas Capitulares, mientras que el Distrito 2º la tenía en la Escuela de Niños. Entre los 2 Distritos sumaban un total de 1.150

⁴⁹⁰ *El Noticiero Sevillano*, 4-6-1931.

⁴⁹¹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 109-111, y 143-148.

⁴⁹² *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

electores, de los que ejercieron su derecho al voto 1.049 hombres. En total, resultaron elegidos por el Distrito electoral 1º de Villalba del Alcor un total de 6 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 58 del Apéndice). Finalmente, referir que, en un principio, no hubo ni protestas ni reclamaciones ni en las votaciones ni en el escrutinio⁴⁹³.

Y, por otro lado, resultaron elegidos por el Distrito electoral 2º de Villalba del Alcor un total de 6 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 59 del Apéndice). Tampoco en este distrito hubo papeletas en blanco, ni protestas ni reclamaciones, ni en las votaciones ni en el escrutinio, en un principio. Sin embargo, a la hora de firmar el Acta de escrutinio general se recoge la siguiente Diligencia: “Se acredita por la presente que Don Genaro Díaz Cacho y Don Alberto Cruzado Toro, no obstante presencian el acto, rehusan firmar porque demostrarán donde corresponda, según alegan, que ha habido compra de votos en esta elección, de que certifico”⁴⁹⁴. No tenemos noticias de hasta dónde llegaron estas acusaciones que, sin lugar a dudas, fueron graves; aunque, para empezar, no tenemos conocimiento ni de la anulación ni de la repetición de estas elecciones municipales.

Gracias a la prensa, hemos tenido finalmente conocimiento de la adscripción política de los Concejales que resultaron elegidos, en conjunto, en Villalba del Alcor: 4 Concejales de Izquierda Republicana, 4 Concejales del P.S.O.E. y otros 4 de la Derecha Liberal Republicana⁴⁹⁵.

En otro de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio, como es Hinojos, hemos logrado hacernos con los resultados de estos comicios electorales gracias a que en la Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1931 (recogido en el correspondiente Libro de Actas Capitulares) venía detallado, junto a los Concejales vencedores de las elecciones del 31 de mayo de 1931, el número de votos de cada uno. Pero, al igual que nos sucede para el caso anterior (el de Villalba del Alcor) no viene especificada la adscripción ideológica de los candidatos ganadores.

En el referido municipio onubense había que elegir 10 Concejales, de los cuales 4 se eligieron en el Distrito 1º, sección única (que contaba con 293 electores), y los otros 6

⁴⁹³ A.J.Vllb., *Elecciones*, Legajos 72 y 73, Acta de votación del Distrito 1º, sección 2ª, y Acta de escrutinio general.

⁴⁹⁴ A.J.Vllb., *Elecciones*, Legajo 73, Acta de escrutinio general.

⁴⁹⁵ *Diario de Huelva y La Provincia*, 1-6-1931; y *El Liberal*, 2-6-1931, edición de la noche.

Concejales en el Distrito 2º, sección única (que contaba a su vez con 402 electores). Según el artículo 21 de la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907, a los electores de Hinojos les correspondía incluir 2 y 4 nombres o candidatos respectivamente en cada papeleta⁴⁹⁶. El Distrito 1º tenía su sede electoral en las Casas Capitulares, mientras que el Distrito 2º la tenía en la Escuela de Niños. En total, resultaron elegidos por esta localidad onubense un total de 10 Concejales de afiliación desconocida (véase Tabla nº 60 del Apéndice)⁴⁹⁷.

Al igual que en Villalba del Alcor, gracias a la prensa hemos tenido finalmente conocimiento de la adscripción política de los Concejales que resultaron elegidos, en conjunto, en Escacena del Campo: 4 Concejales de Izquierda Republicana, 3 Concejales del P.S.O.E. y otros 3 de la Derecha Liberal Republicana⁴⁹⁸.

En resumidas cuentas, ante la ausencia de datos más explícitos que se pudieran extraer (de las Actas de votación y de escrutinio de los restantes pueblos onubenses de nuestra área de estudio), y tomando como base los periódicos onubenses *La Provincia* y el *Diario de Huelva*, podemos afirmar que la adscripción política mayoritaria de los candidatos que obtuvieron Concejalía en las elecciones del 31 de mayo de 1931 en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 61 del Apéndice) fue la de Izquierda Republicana (fundamentalmente el P.R.R.), al obtener Concejalías 28 de sus candidatos, es decir, el 43,75% de las que estaban en liza. Además, hubo 3 pueblos en los que los Concejales de I.R. obtuvieron mayoría: Chucena, Hinojos y Escacena del Campo; en los 2 primeros, además, con mayoría absoluta.

En 2º lugar, los candidatos del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) que obtuvieron Concejalía en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tras los comicios municipales del 31 de mayo de 1931 fueron también bastante numerosos, un total de 22, lo que sería el 34,38% del total en liza. Además, hubo 2 pueblos en los que los Concejales del P.S.O.E. obtuvieron mayoría absoluta: Manzanilla y Paterna del Campo.

⁴⁹⁶ *Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907*, Gaceta de Madrid, 10-8-1907.

⁴⁹⁷ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1931

⁴⁹⁸ *Diario de Huelva y La Provincia*, 1-6-1931; y *El Liberal*, 2-6-1931, edición de la noche.

En 3^{er} lugar, se encontrarían los Concejales obtenidos por la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.), una formación con ningún peso en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, pero que en los pueblos onubenses alcanzaron 11 Concejalías, es decir, el 17,19% del total. Finalmente, estaban los Concejales alcanzados por el Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.) que sólo obtuvieron 3 Concejalías o, lo que es lo mismo, el 4,69% de las que estaban en juego. Tanto esta formación política como la D.L.R. no lograron alcanzar la mayoría de Concejales en ninguno de los pueblos en cuestión. Si acaso, estos últimos lograron empatar en Villalba del Alcor a 4 Concejales con otras 2 formaciones políticas (I.R. y el P.S.O.E.).

Al igual que para el caso de los pueblos sevillanos, la presencia en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de otros partidos políticos (fuesen monárquicos, republicanos u obreros) o bien fue nula o bien fue bastante débil, de manera que no sólo no obtuvieron Concejalías sino que, en muchos casos, ni presentaron candidaturas.

En cuanto al orden público, desde el Gobierno civil de Sevilla se informó a la ciudadanía que estas elecciones se habían caracterizado, en líneas generales, por la tranquilidad y que, en cuanto a los posibles incidentes “... no se había registrado el menor desorden ni rotura de urnas, salvo alguna que otra ligera escaramuza sin la menor importancia”⁴⁹⁹. De igual forma, no tenemos noticia de que en Huelva, y en los pueblos onubenses de nuestra área de estudio, sucediese algo muy diferente a lo acontecido en Sevilla y provincia.

Con respecto a las protestas y recursos que tuvieron lugar tras estas elecciones parciales a Concejales del 31 de mayo de 1931 que, recordemos, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no fueron parciales sino totales (ya que todos sus pueblos se vieron afectados, valga la redundancia), tenemos noticia que se produjeron 3 en total: la que ya recogimos para Villalba del Alcor, la de Huévar, y la de Hinojos.

El recurso presentado desde Huévar era uno más de un total de 11 que se dieron en la provincia de Sevilla con respecto a estos comicios municipales⁵⁰⁰. Al final, dicho recurso fue desestimado y se aprobaron los resultados de las elecciones municipales del

⁴⁹⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 1-6-1931. Casi con las mismas palabras se informa de este asunto en: *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1931.

⁵⁰⁰ *ABC*, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 7-6-1931.

31 de mayo de 1931 en Huévar. Y es que el gobernador civil de Sevilla, poco después de conocerse estos 11 recursos, adelantaba que probablemente en referencia a las elecciones no se anularían “... más que aquéllas cuyas protestas vengan acompañadas de actas notariales”⁵⁰¹. Por lo tanto, como el recurso de Huévar sabemos que no prosperó, podemos suponer que éste no fue acompañado del requerido documento.

En la provincia de Huelva también tenemos noticia de que se produjeron un número indeterminado de protestas y reclamaciones, ya que el señor González Parrado, gobernador civil de Huelva, hizo unas declaraciones recogidas en el diario *ABC* en las que hacía referencia a la resolución de los Expedientes electorales de los pueblos onubenses tras las elecciones del 31 de mayo (de 1931), sin especificar qué pueblos fueron los afectados⁵⁰². Con posterioridad, en el diario onubense *La Provincia* se desvelaba que el Expediente electoral de Hinojos, todavía a mediados de junio de 1931, no se había resuelto⁵⁰³.

Días después de celebrarse las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, comenzó el proceso de constitución de los diferentes Ayuntamientos reformistas que gestionarían los asuntos de la vida política, económica, social, cultural, e incluso, religiosa de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante algunos años.

En el municipio sevillano de Aznalcázar, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos en las urnas el 31 de mayo de 1931 en base a lo “... dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veinte y nueve de Mayo último inserto en el Boletín Oficial de la provincia numero 129 de fecha primero del actual”⁵⁰⁴. De los Concejales de esta nueva Corporación municipal de Aznalcázar, sólo hubo uno, el señor Lorenzo Hervás Mellado, que formó parte de la Comisión gestora municipal (en calidad de vocal) que se había hecho cargo del Ayuntamiento a partir del 15 de abril de 1931, y ninguno de la Corporación municipal resultante de las

⁵⁰¹ *ABC*, 9-6-1931. También en *El Correo de Andalucía* y *El Noticiero Sevillano*, 9-6-1931.

⁵⁰² *ABC*, 7-6-1931.

⁵⁰³ *La Provincia*, 17-6-1931.

⁵⁰⁴ A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Aznalcázar, véase Tabla nº 62 del Apéndice.

elecciones del 12 de abril de 1931, la cual se hizo cargo del Ayuntamiento desde su toma de posesión el 28 de abril de 1931.

Al día siguiente, en la Sesión extraordinaria del pleno municipal del 6 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 4 Comisiones permanentes de la nueva Corporación municipal: la Comisión de Hacienda, la Comisión de Beneficencia, la Comisión de Obras Públicas, y la Comisión de Policía Urbana y Rural⁵⁰⁵.

En el municipio de Aznalcóllar, en la Sesión extraordinaria (también) del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos, salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵⁰⁶.

Al desconocerse los componentes de la Comisión gestora municipal que, con fecha del 16 de abril de 1931, se hizo cargo de la gestión del Ayuntamiento de Aznalcóllar, no podemos deducir quiénes repitieron en esta nueva Corporación municipal. En cuanto a los candidatos proclamados por el artículo 29 en esta localidad, que recordemos no llegaron a gestionar el referido Ayuntamiento en ningún momento, sí encontramos un nombre en la Corporación municipal que tomó posesión de este Ayuntamiento el 5 de junio de 1931: el del Alcalde, Don Pedro Ojeda Granada.

Una semana después, en la Sesión ordinaria del pleno municipal del 12 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 9 Comisiones, nada menos, de este Ayuntamiento: la Comisión de Hacienda y Arbitrios; la de Cementerios; la de Beneficencia y Sanidad; la de Policía, Matadero y Mercado; la de Obras Públicas y Aguas; la de Montes; la de Ferias y Festejos; la de Estadísticas y Empadronamiento; y la de Crisis Obrera y Paro Forzoso. En la misma sesión se nombró también a Don Inocente Marín Herrero como vocal para la Junta Municipal de Instrucción Pública, y a Don Antonio Sanz Gómez como vocal para la Junta Municipal de Sanidad⁵⁰⁷.

En el municipio de Benacazón, en la Sesión extraordinaria (también) del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni

⁵⁰⁵ A.M.Azz, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de junio de 1931.

⁵⁰⁶ A.M.Azll, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Aznalcóllar, véase Tabla nº 63 del Apéndice.

⁵⁰⁷ A.M.Azll, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 12 de junio de 1931.

reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos, salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵⁰⁸.

Todos los Concejales de esta nueva Corporación municipal de Benacazón eran las mismas personas que, o bien habían formado parte de las Comisiones gestoras municipales que se hicieron cargo del Ayuntamiento tanto el 17 de abril como el 16 de mayo de 1931, o bien eran parte integrante de la Corporación municipal (resultante de la proclamación de Concejales por el artículo 29) que se hizo cargo del Ayuntamiento el 21 de abril de 1931 (todos ellos, menos Don Antonio Vargas Bautista).

Al día siguiente, en la Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 5 Comisiones de este Ayuntamiento: la Comisión de Hacienda; la de Beneficencia; la de Policía Urbana y Rural; la de Obras Públicas; y la de Instrucción Pública⁵⁰⁹.

Aparte de las dimisiones que, efectivamente, se produjeron al ser éstas aceptadas por la Corporación municipal en pleno (véase Tabla nº 64 del Apéndice)⁵¹⁰; a finales de junio de 1932 el Concejal y Síndico 1º Don José Ortiz Garrido presentó su dimisión al no encontrarse "... conforme con la Administración económica de la Corporación... que la considera perjudicial para los intereses de la misma...". Resultó que tal dimisión fue desestimada por el pleno municipal y además recibió la enérgica protesta de los Concejales que se encontraban presentes porque los conceptos a los que hacía referencia la susodicha dimisión eran completamente inexactos⁵¹¹.

En el municipio de Carrión de los Céspedes, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, al igual que en los demás municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵¹².

⁵⁰⁸ A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Benacazón, véase Tabla nº 64 del Apéndice.

⁵⁰⁹ A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁵¹⁰ A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1931, del 30 de enero y del 15 de agosto de 1932.

⁵¹¹ A.M.B, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de junio de 1931.

⁵¹² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, véase Tabla nº 65 del Apéndice.

Entre los Concejales de esta nueva Corporación municipal de Carrión de los Céspedes se encontraban 3 personas que habían formado parte de la Comisión gestora municipal que se hizo cargo de este Ayuntamiento a mediados de abril de 1931: el nuevo Alcalde, Don Manuel Daza Gómez (que lo fue también de la referida Comisión gestora municipal); el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Muñoz Monge (que fue vocal en la Comisión gestora); y el Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Sánchez Bernal (que fue también vocal en la misma). Por su parte, los miembros de la Corporación municipal resultante de las elecciones del 12 de abril de 1931, que el 21 de abril de 1931 se hizo cargo del Ayuntamiento, no aparecen en la relación de Concejales de esta nueva Corporación municipal.

Algunos días más tarde, en la Sesión extraordinaria del 11 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 5 Comisiones de este Ayuntamiento: la Comisión de Hacienda y Pósitos; la de Beneficencia y Sanidad; la de Policía Urbana y Rural; la de Obras Públicas; y la de Trabajo⁵¹³.

En el municipio de Castilleja del Campo, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, al igual que en los demás municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵¹⁴.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Castilleja del Campo se encontraban los 3 miembros de la Comisión gestora municipal que se hizo cargo de este Ayuntamiento el 30 de abril de 1931: el Alcalde, Don José Ramírez Rufino (que lo fue también de la referida Comisión gestora municipal); el Regidor Síndico, Don Manuel Romero Rodríguez (que fue vocal en la Comisión gestora); y el Concejel, Don Manuel Sánchez Bernal (que también fue vocal en la misma). Además, 2 de ellos, Don José Ramírez Rufino y Don Manuel Romero Rodríguez⁵¹⁵ formaban parte de la candidatura republicana derrotada en los comicios del 12 de abril de 1931.

⁵¹³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 11 de junio de 1931.

⁵¹⁴ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, y Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Castilleja del Campo, véase Tabla nº 66 del Apéndice.

⁵¹⁵ A.M.Cas., *Elecciones*, Legajo 27, Actas de votación y de escrutinio del 12 de abril de 1931; A.D.P.S., Legajo 564, Expedientes electorales; y *B.O.P. Sevilla*, 22-4-1931.

Al día siguiente, en la Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 5 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: la Comisión de Hacienda; la de Instrucción Pública; la de Beneficencia y Sanidad; la de Presupuestos; y la de Pósitos⁵¹⁶.

En el municipio de Chucena, en la Sesión extraordinaria también del 5 de junio de 1931⁵¹⁷, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵¹⁸.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de esta localidad onubense se encontraban la mitad, es decir, 5 miembros de la anterior Corporación municipal proclamada en base al artículo 29 y que se hizo cargo de este Ayuntamiento el 30 de abril de 1931: el Primer Teniente Alcalde, Don José Vázquez Franco (que también ocupó dicho cargo con anterioridad); el Procurador Síndico, Don Manuel Rubio Gayte (que había sido antes Concejal); el Regidor Interventor, Don Antonio Monge Romero (que había sido con anterioridad Depositario de los Fondos municipales); el nuevo Depositario de los Fondos municipales, Don Pedro Vera Ortiz (anterior Regidor Interventor); y el Concejal, Don Miguel Solís Tirado (antiguo Segundo Teniente Alcalde).

En la Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 3 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: la Comisión de Hacienda municipal; la de Instrucción Pública y Pósito; y la de Policía Urbana y Rural y de Obras Públicas⁵¹⁹.

En el municipio de Escacena del Campo, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni

⁵¹⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁵¹⁷ Cfr.: *ABC*, 10-6-1931: según este diario sevillano, el Ayuntamiento de Chucena se constituyó el día 9 de junio.

⁵¹⁸ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, y Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Chucena, véase Tabla nº 67 del Apéndice.

⁵¹⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931.

reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵²⁰.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Escacena del Campo se encontraban 4 de los miembros de, al menos, una de las 2 Comisiones gestoras municipales que en el mes de abril de 1931 se hicieron cargo del Ayuntamiento de este municipio onubense: el nuevo Alcalde, Don José Fernández Escobar, que también lo fue con las dos Comisiones gestoras; el Concejal Don Cristóbal Gómez Sánchez, miembro también de las dos Comisiones gestoras; el Primer Teniente Alcalde, Don Antonio Escobar Miranda; y el Procurador Síndico, Don Juan Miranda Domínguez.

Al día siguiente, en la Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 4 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: la Comisión de Hacienda municipal; la de Gobernación; Fomento; y la de Salubridad e Higiene⁵²¹.

En cuanto al municipio de Hinojos, recordemos que, todavía a mediados de junio de 1931, no se había resuelto su Expediente electoral⁵²². Aunque, éste no llegó muy lejos puesto que, tal y como se recoge en la Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1931, se produjo la lectura de un Oficio del mismo día enviado por el gobernador civil de Huelva en donde se ordenaba al Presidente de la Gestora municipal de Hinojos la inmediata toma de posesión de los Concejales electos. Dicho Alcalde-Presidente era Don Antonio Luis Bejarano García quien, durante la sesión plenaria, mostró su disconformidad a dar cumplimiento a lo recogido en la orden gubernativa⁵²³. Evidentemente, la negativa a ello tenía su causa en la no elección del referido señor como nuevo Concejal en los comicios de finales de mayo. Además, consideramos que, muy probablemente, detrás de la instrucción del referido Expediente electoral estuviera también él.

A pesar de todo esto, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵²⁴. Si Don Antonio Luis Bejarano García no

⁵²⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, y Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Escacena del Campo, véase Tabla nº 68 del Apéndice.

⁵²¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁵²² *La Provincia*, 17-6-1931.

⁵²³ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de abril, y Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1931.

⁵²⁴ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27 de junio, y Sesión ordinaria del 1 de julio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Hinojos, véase Tabla nº 69 del Apéndice.

estuvo presente en la nueva Corporación municipal, no le sucedió lo mismo al otro miembro de la ya extinta Comisión gestora municipal de Hinojos: Don Eusebio Gil Medina.

A principios del mes siguiente, en la Sesión ordinaria del 1 de julio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 3 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: la Comisión de Hacienda; la de Gobernación; y la de Fomento⁵²⁵.

Otro problema acaecido en esta localidad onubense del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ligado a la dificultosa y tardía constitución de su nueva Corporación municipal, fue la desaparición de las llaves del Ayuntamiento y otras oficinas municipales: en Sesión ordinaria del pleno municipal del 8 de julio de 1931, se acordó por unanimidad que "...por la Alcaldía se instruya el expediente oportuno para la búsqueda de las llaves de la Casa Capitular y Oficinas Municipales que desaparecieron el día 27 de junio último y se exijan en su caso las responsabilidades consiguientes..."⁵²⁶. Sin embargo, a las 2 semanas, al no haberse conseguido hallar las referidas llaves, se decidió cambiar las cerraduras⁵²⁷.

En el municipio de Manzanilla, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵²⁸.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Manzanilla se encontraban 2 de los miembros de la Comisión gestora municipal que el 18 de abril de 1931 se hizo cargo del Ayuntamiento de este municipio onubense: el nuevo Alcalde, Don Antonio Madroñal Millán, que había ocupado el puesto de Vocal; y el Concejal Síndico, Don Francisco Camacho Gil, que había sido el Alcalde-Presidente de la referida Comisión gestora municipal.

En la Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 3 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: la Comisión de Hacienda, la

⁵²⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de julio de 1931.

⁵²⁶ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

⁵²⁷ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de julio de 1931.

⁵²⁸ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, y Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Manzanilla, véase Tabla nº 70 del Apéndice.

de Gobernación, y la de Fomento; además de los miembros de la Comisión especial de Mataderos. Finalmente, se nombró Agente para la Recaudación de rentas y arbitrios a Don Manuel Camacho Gil, el cual obtendría por ejercer dicho cargo una gratificación del 3%⁵²⁹.

De Paterna del Campo, por razones que hemos recogido líneas atrás, sólo tenemos datos de la constitución de la Corporación municipal salida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 por la prensa. En base a los diarios sevillanos *ABC* y *El Correo de Andalucía* la toma de posesión del Ayuntamiento de Paterna del Campo se produjo el día 11 de junio (de 1931)⁵³⁰; aunque tenemos nuestras dudas de que esa fecha sea la correcta ya que, por un lado, en casi todos los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe la constitución de sus respectivas Corporaciones municipales se produjeron el 5 de junio (de 1931) y, por otro lado, tampoco nos faltan casos en los que la prensa ha dado fechas diferentes para este asunto en concreto.

En el municipio de Pilas, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931⁵³¹, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵³².

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Pilas se encontraban 6 de los 7 miembros de la Comisión gestora municipal que el 15 de abril de 1931 se hizo cargo del Ayuntamiento de este municipio sevillano: para empezar, tanto Don Ginés Márquez Hernández como Don José Gómez Alonso siguieron ejerciendo de Alcalde y de Teniente de Alcalde, respectivamente; y, por otro lado, el Concejal Síndico, Don Juan García Esteban, y los Concejales Don Juan María Suárez Medina, Don Pascual Becerril Hernández y Don Juan Cruz Ortega tuvieron la oportunidad de continuar en el Ayuntamiento de Pilas la labor que venían realizando como miembros-Consejeros en la referida Comisión gestora municipal.

⁵²⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁵³⁰ *ABC*, 12-6-1931; y *El Correo de Andalucía*, 18-6-1931. También se recoge en: *El Correo de Andalucía*, 27-6-1931, la toma de posesión del referido Ayuntamiento aunque sin especificar fechas.

⁵³¹ Cfr.: *La Unión*, 14-6-1931, recoge que fue en la noche del día 4 de junio de 1931 cuando tomó posesión el nuevo Ayuntamiento de Pilas.

⁵³² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931; *La Unión*, 14-6-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 20-6-1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Pilas, véase Tabla nº 71 del Apéndice.

Días después, en la Sesión extraordinaria del 8 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 4 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal que quedaron conformadas de la siguiente manera:

- a) Comisión de Hacienda y Pósitos: con Don José Gómez Alonso, Don Felipe Cascajo Domínguez y Don Antonio Beltrán Cuesta.
- b) Comisión de Policía Rural: con Don Pascual Becerril Hernández, Don Juan Cruz Ortega, y Don José Domínguez Hernández.
- c) Comisión de Policía Urbana y Festejos: con Don Joaquín Cuesta Valladares, Don Juan Quinteros Colchero y Don Mariano Leonardo Quintero.
- d) Y Comisión de Mercado, Matadero y Subsistencias: con Don Juan García Esteban, Don Antonio del Valle Suárez y Don Eustaquio Mudarra Barragán⁵³³.

En el municipio de Sanlúcar la Mayor, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵³⁴.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal sanluqueña se encontraban los 4 miembros-Consejeros de la Comisión gestora municipal que el 15 de abril de 1931 se hizo cargo del Ayuntamiento de este municipio sevillano: el nuevo Alcalde, Don Juan Antonio Ortiz Reina; el Primer Teniente de Alcalde, Don Fernando Rodríguez Cárdenas; el Segundo Teniente de Alcalde, Don Moisés Mora Marín; y el Concejal, Don Manuel Gutiérrez Mateos.

Sólo 4 días después, en la Sesión extraordinaria del 9 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 5 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: Hacienda, Policía Urbana, Obras Públicas, Beneficencia, y Abastos⁵³⁵.

⁵³³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 8 de junio de 1931.

⁵³⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, véase Tabla nº 72 del Apéndice.

⁵³⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 9 de junio de 1931.

En el municipio de Villalba del Alcor, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931⁵³⁶, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵³⁷.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Villalba del Alcor se encontraban 4 antiguos componentes de la Corporación municipal salida de las elecciones del 12 de abril de 1931: el Concejal Don Diego García Martínez, anterior Regidor-Síndico; el Segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Escobar Lara (antiguo Concejal); el Regidor Síndico, Don Diego Suárez Pérez (antiguo Concejal); y Don Antonio Medina Reina, que mantuvo su cargo de Concejal.

En las Actas Capitulares de la Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931 (del Ayuntamiento de Villalba del Alcor), se recogía la aceptación por el pleno municipal de la dimisión de Don Antonio Cepeda Díaz como Alcalde, aunque no como Concejal por ser la enfermedad alegada de carácter transitorio; además, se le prorrogaba la licencia de la que venía disfrutando⁵³⁸. En la siguiente sesión ordinaria del pleno municipal, 2 semanas después, se eligió consecuentemente al nuevo Alcalde por mayoría absoluta (7 votos de 12). Resultó ser el hasta entonces Primer Teniente de Alcalde Don Fernando Zambrano Ruiz. Y, a su vez, el cargo de Primer Teniente de Alcalde fue ocupado por Don Diego García Martínez (por idéntica mayoría)⁵³⁹.

Sin embargo, el nuevo Alcalde apenas estaría algo más de medio año al frente de la Corporación municipal de Villalba del Alcor, puesto que a mediados de febrero de 1932 fue aceptado por el pleno municipal la dimisión de Don Fernando Zambrano Ruiz, eligiéndose para sustituirle, por mayoría absoluta (por 7 votos más 4 en blanco), a Don Diego García Martínez, hasta entonces Primer Teniente de Alcalde. En la misma sesión ordinaria del pleno municipal se rechazó la moción de censura de la minoría socialista contra el Alcalde saliente "... al que se le achacaba incumplimiento de las órdenes de la

⁵³⁶ También en: *La Provincia*, 8-6-1931. Cfr: En el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, 11-6-1931, se recoge que la constitución del Ayuntamiento de Villalba del Alcor se produjo, sin protesta alguna, el 10 de junio.

⁵³⁷ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Villalba del Alcor, véase Tabla nº 73 del Apéndice.

⁵³⁸ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931.

⁵³⁹ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

Superioridad respecto a la constitución de la Comisión de Policía Rural y Bolsa de Trabajo”⁵⁴⁰.

Y, finalmente, también en el municipio de Villamanrique de la Condesa, en la Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931, tras las correspondientes formalidades y al no haberse presentado protesta ni reclamación alguna a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar posesión en sus cargos a los Concejales electos salidos de las urnas el 31 de mayo de 1931⁵⁴¹.

Entre los Concejales de la nueva Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa se encontraban las 4 personas integrantes de la Comisión gestora municipal que el 15 de abril de 1931 se hizo cargo del Ayuntamiento de este municipio sevillano y que además mantuvieron los puestos o cargos que ya venían ocupando: Don Bernabé Domínguez Reyes, el de Alcalde; Don José Béjar Reyes, el de Primer Teniente Alcalde; Don Juan Capdeponet Sánchez, el de Segundo Teniente Alcalde; y Don Francisco Velázquez Béjar, el de Depositario municipal.

Una semana después, en la Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931 se procedió a nombrar los vocales de las 3 Comisiones permanentes de esta Corporación municipal: Hacienda, Gobernación y Fomento⁵⁴².

Tras todo este proceso de constitución de las Corporaciones municipales elegidas democráticamente por los ciudadanos (el 31 de mayo de 1931) en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, por fin se pudo empezar a trabajar desde los respectivos Ayuntamientos con suficiente tiempo por delante y, de esta manera, se comenzó, como veremos al detalle más adelante, a dar por válidos, o reprobar (o rectificar) muchos de los acuerdos tomados en las semanas de transición política que sufrieron estos municipios (como los de toda España). Este periodo de transición (o interregno), el que fue de mediados de abril a principios de junio de 1931, había llegado a su fin ya que la 1ª fase del proceso de “republicanización” política del mundo rural se había completado.

⁵⁴⁰ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de febrero de 1932.

⁵⁴¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de junio de 1931. Para observar con detenimiento los componentes de la nueva Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa, véase Tabla nº 74 del Apéndice.

⁵⁴² A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931.

En muchas localidades, como también veremos al detalle más adelante, se llevaron a cabo actos de celebración al proclamarse la IIª República, pero hubo otras en donde dichos actos de celebración se produjeron tras las elecciones (del 31 de mayo de 1931) al conocerse la nueva y definitiva Corporación municipal, como fue el caso de Aznalcóllar:

...Terminado el escrutinio fue organizada una manifestación con la bandera de la República... las cuales les adornaban hermosas bandas tricolor. La banda de música, que con tanto acierto dirige don José Mateo, interpretó el himno de Riego, en el momento de entregar las jóvenes la bandera al Municipio. Todo el pueblo en masa hizo acto de presencia en esta manifestación, aclamando calurosamente a la República, disolviéndose en el mismo orden... Por la noche en el teatro Lázaro, se celebró una función de cine a beneficio de los mineros huelguistas. Son esperados en ésta el capitán general y el delegado regional del Trabajo⁵⁴³.

Finalmente, las conclusiones que podemos extraer de los resultados electorales municipales del 31 de mayo de 1931 y de la posterior constitución de las diferentes Corporaciones municipales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe son las siguientes:

1ª) En primer lugar, el giro electoral hacia republicanos (sobre todo, los radicales) y socialistas fue tan espectacular⁵⁴⁴, tan en contraste con lo que sucedería en posteriores elecciones durante la IIª República, que sólo podemos explicárnoslo gracias a la combinación de los siguientes factores:

- a) La euforia republicana que se desató en los días siguientes al nacimiento de la IIª República, y que alcanzó a todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.
- b) La parálisis y el retraimiento en el que se encontraban los monárquicos, los cuales no presentaron candidaturas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

⁵⁴³ *El Noticiero Sevillano*, 4-6-1931.

⁵⁴⁴ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 35. Aquí se recoge de forma más explícita para el caso concreto de los socialistas que las elecciones del 31 de mayo de 1931 le proporcionó al P.S.O.E. un poder municipal como nunca antes había tenido. Baste decir que sólo en la provincia de Sevilla, estas elecciones tuvieron lugar en 72 de los 102 municipios que la formaban (71% de las mismas) y que le proporcionaron al P.S.O.E. 290 nuevos ediles.

c) Y, en base a la constitución de Comisiones gestoras municipales en la mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, todo indica que se reprodujeron las connotaciones caciquiles, esta vez a favor de republicanos y socialistas, tanto en la “preparación” de las elecciones del 31 de mayo de 1931, como en la gestión municipal. Es decir, que desde el primer instante de la IIª República hizo acto de presencia lo que se conoce como el “caciquismo de nuevo cuño” o “neocaciquismo republicano” en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

2ª) Por el número de municipios afectados (todos los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), y por los resultados obtenidos, podemos concluir, por otro lado, que las elecciones municipales se ganaron en mayo (de 1931), y de forma aplastante, por los partidos que habían denunciado las elecciones del 12 de abril (de 1931), principalmente el Partido Republicano Radical (P.R.R.) y el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

3ª) La proclamación de la IIª República cayó por sorpresa y, lo que es más importante, en base a los datos que hemos obtenido de los Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de ambas provincias, carentes en muchos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de organizaciones locales socialistas y/o republicanas⁵⁴⁵. Sin embargo, podemos observar que, desde la proclamación de la IIª República hasta el 31 de mayo de 1931, los distintos partidos políticos que formaban parte de la Conjunción republicano-socialista, sobre todo el P.S.O.E., hicieron un gran esfuerzo por aumentar su presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sobre todo, en los onubenses (véase Tabla nº 75 del Apéndice)⁵⁴⁶.

4ª) Y, en último lugar, si nos atenemos al debate, recogido por Sh. Ben-Ami, que se desarrolló entre radicales y socialistas en una sesión de Cortes celebrada en 1934, parece ser que en él salió a la luz el acuerdo al que llegaron entre ellos con respecto a las elecciones del 31 de mayo (de 1931), de manera que cada pueblo sería para aquél

⁵⁴⁵ Tal y como vimos en el Capítulo 2º, la prensa mejora algo este triste panorama.

⁵⁴⁶ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

que tuviese organización en él⁵⁴⁷. Si nos atenemos a los datos que nos ofrecen los Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de ambas provincias (véanse Tablas nº 3, 5, y 75 del Apéndice)⁵⁴⁸, vemos que eso se cumplió para 7 de las 15 localidades (casi el 50%) que componen el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como fueron las siguientes:

- a) Villalba del Alcor, en parte, a causa del triple empate que ya vimos que se produjo entre socialistas, radicales y los miembros de la Derecha Republicana Liberal. Y pensamos que ello pudo ser así, en parte, porque la Agrupación Socialista de esta localidad había quedado constituida oficialmente el 18 de mayo de 1931.
- b) En Chucena, donde ya vimos que el 18 de mayo de 1931 había quedado constituido oficialmente el denominado Centro Republicano, todo apunta a que éste se convirtió en facilitador de la victoria de Izquierda Republicana (o Partido Republicano Radical) en dicha localidad, detrás del cual se encontraba Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas.
- c) En Sanlúcar la Mayor, en donde la constitución de la Agrupación socialista del partido obrero, que se produjo el 23 de mayo de 1931, facilitó la victoria del P.S.O.E.
- d) En Manzanilla fue lógico que, entre los socialistas y los republicanos de derechas, obtuvieran todas las Concejalías en disputa, ya que el 30 de mayo de 1931 se constituyó la Agrupación Socialista de la localidad y el 24 de mayo de 1931 se constituyó el Comité de la Derecha Liberal Republicana manzanillero. Aunque quienes vencieron (y además de forma aplastante) fueron los primeros.
- e) En Pilas, la existencia de un Centro Republicano desde el 1 de mayo de 1930 propició la victoria del Izquierda Republicana (P.R.R.).

⁵⁴⁷ Ben-Ami, Sh., *Los orígenes...*, op. cit., pp. 371-376.

⁵⁴⁸ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

- f) En Carrión de los Céspedes, la constitución oficial el 2 de mayo de 1930 de una Agrupación Socialista, facilitó que el P.S.O.E. ganase las elecciones municipales del 31 de mayo (de 1931) allí.
- g) Y en Paterna del Campo, la existencia también desde el 26 de enero de 1930 de una Agrupación Socialista, facilitó la victoria del P.S.O.E. en dicha localidad.

Es más, teniendo en cuenta que en sólo 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como fueron Hinojos y Escacena del Campo, no ganaron las elecciones del 31 de mayo de 1931 las organizaciones políticas que en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva aparecen como constituidas oficialmente (aunque eso no quiere decir que las que ganaron no existiesen, sino que no estaban registradas), y que de todos los demás pueblos desconocemos la implantación de los partidos republicanos o socialistas en ellos antes de las elecciones del 31 de mayo, podemos concluir que lo que Sh. Ben-Ami defendía (el acuerdo sobre el reparto de los pueblos entre radicales y socialistas en una sesión de Cortes celebrada en 1934) se cumple en la gran mayoría de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Capítulo 4. Las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio.

Una vez que finalizó la constitución de las Corporaciones municipales en los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe (el 5 de junio de 1931, de forma mayoritaria) concluyó a su vez lo que hemos dado en llamar, y valga la redundancia, la 1ª fase de la “republicanización” política del mundo rural, de tal manera que lo siguiente que tocaba llevar a la práctica, en base a la ruta política establecida, era la celebración en España de las primeras elecciones de diputados a Cortes de la IIª República. Que dichas Cortes, para más inri, tuvieran el carácter de constituyentes significaba que el objetivo de las mismas era elegir una serie de diputados cuya misión sería elaborar una nueva Constitución para España, una constitución plenamente democrática (con muy pocas diferencias a como hoy en día la entendemos) y que además iba a designar como Jefe del Estado a un Presidente de la República y no a un rey.

La convocatoria de unas elecciones para la formación de unas Cortes Constituyentes, que además serían unicamerales, fue la siguiente de las medidas fundamentales anunciadas por el Gobierno provisional. Y es que, junto a la elaboración de una Constitución plenamente democrática para España, que viniese a sustituir a la tan denostada Constitución de 1876, había que desarrollar y aprobar todo un marco legal que permitiera la democratización de la política y la sociedad española.

4.1. Unas elecciones a diputados diferentes

La 1ª vuelta de las referidas elecciones a Cortes constituyentes se produciría el 28 de junio de 1931, y se caracterizó, en un principio, porque ésta no se regiría expresamente por la Ley electoral de Maura del 8 de agosto de 1907 (publicada en la Gaceta de Madrid el 10 de agosto de 1907), ya que esta normativa sufrió una serie de correcciones en sus aspectos fundamentales que se llevaron a cabo mediante la publicación de 2 Decretos: el Decreto de 8 de mayo de 1931 (publicado en la Gaceta de Madrid el 10 de mayo de ese mismo año) y, el de 3 de junio de 1931 (publicado en la Gaceta de Madrid al día siguiente).

Con el primero, el Decreto de 8 de mayo de 1931, el Gobierno provisional tuvo que buscar un difícil equilibrio al intentar “... introducir en la Ley Electoral de 8 de agosto

de 1907 el menor número posible de modificaciones, dejando a las Cortes (cuando fuesen elegidas) la redacción y aprobación de una nueva...⁵⁴⁹; pero, a la misma vez, incorporando las suficientes modificaciones de peso como para configurar un nuevo marco electoral. A nuestro juicio las modificaciones de peso introducidas por este decreto electoral fueron las siguientes:

1ª) Se eliminaron los distritos unipersonales, que eran denunciados en este decreto, por dar pie "... a la coacción caciquil, a la compra de votos y a todas las corruptelas conocidas"⁵⁵⁰. Éstos fueron sustituidos por las circunscripciones electorales provinciales que ofrecían la ventaja de una mejor proporcionalidad entre el número de los electores y los elegibles, permitiendo asignar un diputado a cada 50.000 habitantes, y que cada fracción restante superior a 30.000 habitantes permitiría elegir a un diputado extra más.

Sobre la constitución de estas circunscripciones electorales provinciales se establecieron 3 excepciones, afectando a los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe la 2ª de ellas⁵⁵¹. Según ésta, las capitales de más de 100.000 habitantes (caso de Sevilla) formarían circunscripción electoral con los pueblos que correspondiesen a sus respectivos partidos judiciales, y el resto de los pueblos de cada una de esas provincias conformarían una circunscripción independiente. De esta circunscripción independiente de Sevilla-provincia formarían parte los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a diferencia de los pueblos onubenses que formarían parte de la circunscripción electoral única que conformaba la provincia de Huelva.

2ª) La votación sería por listas abiertas, estableciéndose la necesidad de recoger más del 20% de los sufragios para ser proclamado diputado (en caso contrario y en 2ª vuelta se requeriría la mayoría relativa de los votos). Un mecanismo compensatorio sólo permitía a los electores votar el 80% de los puestos, a fin de que los restantes fuesen para las listas minoritarias.

3ª) El Decreto de 8 de mayo de 1931, complementado por la Ley de 1907, en principio favorecía la polarización electoral en beneficio de las grandes coaliciones, buscando

⁵⁴⁹ *Decreto de 8 de mayo de 1931* (Gaceta de Madrid de 10 de mayo de 1931).

⁵⁵⁰ *Decreto del 8 de mayo de 1931* (Gaceta de Madrid de 10 de mayo de 1931).

⁵⁵¹ La 1ª excepción establecía el caso de las ciudades de Madrid y Barcelona, que constituirían circunscripciones propias, y el resto de los pueblos de cada una de esas provincias constituirían circunscripciones independientes a la capital. Y la 3ª excepción recogía que Ceuta y Melilla elegirían un diputado cada una.

gobiernos con amplio respaldo parlamentario, al tiempo que garantizaba la presencia de las minorías. Con esta modificación también se perseguía la eliminación del caciquismo. La 2ª vuelta electoral que se establecía representaba un mecanismo corrector con el que una minoría cualificada accedería a las Cortes. El número máximo de diputados que podía alcanzar dicha minoría (119 en un parlamento de 470 diputados) no entorpecería la acción del Gobierno⁵⁵².

Se establecía, por lo tanto, un sistema electoral republicano de carácter mayoritario corregido que permitía la representación de las minorías, con sufragio restringido. La polarización electoral en beneficio de los incipientes partidos de masas así como de las grandes coaliciones electorales, tuvo también su parte negativa, afectando incluso a la misma estabilidad política de la IIª República. Por un lado, la prima a la hora de la formación de coaliciones electorales aportaba un elemento de incertidumbre al forzar la agrupación de partidos políticos con intereses poco afines. Y, por otro lado, los partidos extremistas, formando coalición con las grandes formaciones moderadas, multiplicaron sus posibilidades de obtener diputados, lo que contribuyó a una radicalización de las Cortes españolas ajena a la voluntad electoral⁵⁵³.

4ª) Se produjo un adelanto en la edad para ser elector y elegible, pasando de los 25 a los 23 años, 2 menos, por lo tanto, de los que marcaba la Ley de Maura de 1907.

5ª) Se recogía claramente la supresión del artículo 29 de la Ley electoral de Maura de 1907, es decir, la proclamación automática de la candidatura cuando ésta fuera única; otra medida con el objetivo claro de facilitar la extirpación del caciquismo.

6ª) Y, en último lugar, aunque el reconocimiento del sufragio femenino se relegó a las propias Cortes (que acabarían aprobándolo), las mujeres podían ser candidatas (al igual que los sacerdotes), es decir, eran elegibles, pero de momento no podían elegir, no podían votar.

Por si no ha quedado suficientemente claro, apuntar que este Decreto del 8 de mayo de 1931 (al contrario que la Ley de Maura de 1907 y la posterior Ley de julio de 1933) se refiere exclusivamente a la elección de Diputados a Cortes.

⁵⁵² Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 39.

⁵⁵³ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 39.

De esta manera, y valga la redundancia, la provincia de Sevilla quedó dividida en 2 grandes circunscripciones electorales: la de Sevilla-capital, a la que se le agregaron 25 pequeños municipios, y albergaba 301.706 habitantes que elegirían un total de 6 diputados (4 por las mayorías y 2 por las minorías); y la circunscripción de Sevilla-provincia que estaba formada por las 76 localidades restantes y 503.546 habitantes, eligiendo, por tanto, 10 diputados (8 por las mayorías y 2 por las minorías)⁵⁵⁴.

Por su parte, en la circunscripción de Huelva, los electores debían elegir a un total de 7 diputados, de los cuales 5 iban a ser por las mayorías y 2 para las minorías. Esa asignación de 7 diputados para la provincia de Huelva, se produjo al revisarse el censo de 1922, y actualizarlo a 31 de diciembre de 1930. La provincia onubense aumentaba así su representación en las Cortes constituyentes (así como para futuros comicios generales) al haber aumentado su población⁵⁵⁵.

4.1.1. Candidaturas, “preparativos” y campaña electoral.

Las candidaturas por la circunscripción de Sevilla-provincia que se presentaron para las elecciones a Cortes constituyentes del 28 de junio de 1931 fueron las siguientes:

- a) Por supuesto, la Coalición republicano-socialista, formada por 4 candidatos socialistas (P.S.O.E.), 3 candidatos radicales (P.R.R.), 2 candidatos de la derecha republicana (D.L.R.), y un federal independiente. En total 10 candidatos con los que la referida Coalición aspiraba no sólo a hacerse con los 8 diputados de las mayorías, sino con los 2 diputados de las minorías.
- b) La Candidatura republicano-revolucionaria.
- c) La Candidatura de Acción Nacional (A.N.).
- d) La Candidatura radical-socialista (P.R.R.S.).
- e) La Candidatura comunista (P.C.E.).

⁵⁵⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 57.

⁵⁵⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 157.

f) La Candidatura republicana-federal (P.R.D.F.).

g) Otras candidaturas, como: socialistas independientes, republicanos independientes, y hasta un agrario independiente⁵⁵⁶.

Muchos partidos políticos, ante la ausencia de un programa de gobierno amplio y perfilado, a causa de la prontitud de estas elecciones generales y la complejidad que supusieron las coaliciones electorales entre diversos partidos, decidieron publicar en la prensa notas en donde se explicaba su postura política ante la próxima convocatoria de elecciones a Cortes constituyentes. Esto fue lo que hizo la Derecha Liberal Republicana de Sevilla encabezada por Don José Centeno, de cuya nota hemos extraído el siguiente extracto donde se recalca que dicho partido no era de carácter reaccionario y que la vía para operar los cambios que llevase a cabo el nuevo régimen debía de ser la jurídica:

La Derecha Liberal Republicana no es un partido político que llevará a las Cortes Constituyentes un carácter reaccionario; es una fuerza social que quiere implantar todos los progresos ideológicos que la revolución ha incorporado a la vida nacional, con una sola condición: la de que habrán de desenvolverse dentro de un cauce jurídico. Implantada la República, hay que consolidarla y la Derecha quiere conseguirlo por el único camino que hace a los pueblos prósperos, que es el de la legalidad⁵⁵⁷.

Tal y como defiende J. M. Macarro Vera, fue lógico que, ante la convocatoria de Cortes Constituyentes, Acción Nacional llamase a cerrar filas en defensa del mundo tradicional, con el objetivo de defender los derechos de la Iglesia y el orden social. Como también era lógico que el P.C.E. defendiese la dictadura del proletariado y los soviets, aparte de calificar de fascistas a Don A. Lerroux y a Don I. Prieto; así como que los socialistas viesan en ellas la posibilidad de reformar la estructura de España, garantizada porque ellos estarían en el Gobierno. La C.N.T., por su parte, había celebrado su Congreso nacional, en el que la mayoría de los sevillanos se habían alienado con el sector de la F.A.I., que consideraba que los peligros que acechaban a la Confederación eran la religión, el socialismo democrático, el comunismo estatal, el fascismo, etc... La abstención era su postura ante las elecciones. Por su parte, los republicanos eran fundamentalmente los seguidores de Don D. Martínez Barrio, quienes intentaron crear una izquierda republicana para aglutinar a los diversos grupitos

⁵⁵⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 59-61. No citamos la relación de candidatos que incluye cada candidatura con la intención de no sobrecargar en demasía el texto. Dicha relación se puede consultar en las páginas y libro indicado en esta nota a pie de página.

⁵⁵⁷ ABC, 5-6-1931.

republicanos existentes y que, al no conseguirlo, dejó al Partido Republicano Radical como la gran organización, aunque no la única, de los republicanos sevillanos⁵⁵⁸.

Por su parte, y siguiendo a C. García García⁵⁵⁹, las diferentes candidaturas de la circunscripción de Huelva que se presentaron para las elecciones del 28 de junio de 1931 fueron las que siguen:

- a) La Candidatura de Alianza Republicano-Socialista que, en realidad, era la alianza entre los radicales y los socialistas onubenses, presentaba a los electores una lista completa de 7 candidatos. Al igual que en Sevilla, partían de una actitud de máximo optimismo aspirando no sólo a cubrir los puestos de la mayoría (que eran 5) sino la totalidad de los candidatos (7). Por ello, tanto los socialistas y radicales onubenses (como los sevillanos), desde la euforia que les causó los anteriores resultados municipales, decidieron asumir este riesgo.

- b) La Candidatura de Coalición Republicana, con menos expectativas, presentaba 5 candidatos ante los electores (luchando, por tanto, por los puestos de la mayoría): 2 federales (Don Eduardo Barriobero y Don Rodrigo Soriano), 2 de la Derecha Liberal Republicana de obediencia al Comité Provincial (Don Francisco Vázquez Limón, natural de Huelva, y el asturiano Don Alfredo Malo Zarco), y a Don M. Burgos y Mazo como independiente.

Ya a mediados de junio (de 1931) *El Diario de Huelva* publicó una nota del Comité provincial de la Derecha Liberal Republicana en la que acordaba incluir en su candidatura al señor M. Burgos y Mazo⁵⁶⁰. “... El fundamento de este acuerdo está en que estima la fracción de Derecha Liberal Republicana que deben tener asiento en el Congreso todas aquellas personalidades que contribuyeron al derrocamiento de la Dictadura...”. La candidatura provincial quedó constituida por Don Francisco Vázquez Limón, Don Alfredo Malo Zarco, y Don Manuel de Burgos y Mazo. Este acuerdo del Comité de la Derecha Republicana causó extrañeza, “... siendo objeto de muchos comentarios, por

⁵⁵⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 41.

⁵⁵⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 138-158.

⁵⁶⁰ También se recoge dicha noticia en: *El Correo de Andalucía*, 19-6-1931.

hallarse afiliados el señor Burgos y Mazo y sus amigos de la provincia al partido izquierda republicana que dirige el señor Lerroux”⁵⁶¹.

- c) La Candidatura de la Derecha Liberal Republicana tenía, incluso, menos expectativas que la anterior ya que no aspiraba a ocupar ni siquiera los 5 puestos de la mayoría, y presentaba a Don M. Burgos y Mazo y a los 2 candidatos del partido fieles al Comité Nacional. Esto último suponía también la reaparición en junio de 1931 de Don G. Moreno Calvo y Don José de Coto Mora, avalada por el propio gobernador civil de Huelva, Don Hipólito González Parrado, un abogado de 30 años que había tomado posesión de su cargo el 23 de mayo de 1931 (y cesaría el día 16 de julio del mismo año), y que se definía como perteneciente a la Derecha Liberal Republicana.
- d) Y el resto de las candidaturas eran unipersonales: el Partido Republicano Liberal Demócrata que presentaba al señor Marchena Colombo, los radical-socialistas que presentaban a Doña Victoria Kent (tras fracasar sus intentos de conjunción con radicales y federales), y Don Antonio Vázquez Limón que, escindido del P.S.O.E., se presentaba en solitario.

En total, para estas elecciones se presentaron por Huelva 18 candidatos para los 7 puestos en litigio. Por otra parte, antes de que se terminasen de perfilar definitivamente estas candidaturas, en la circunscripción de Huelva se produjeron movimientos o “preparativos” de los partidos políticos con el objetivo claro de colocarse en una situación ventajosa en esta carrera electoral a Cortes constituyentes de junio de 1931. Destaca la decisión, ya en mayo de 1931, del Comité del Centro Constitucional, los constitucionalistas de Huelva (a cuyo frente estaba el señor Burgos y Mazo), de adherirse a la llamada Izquierda Republicana⁵⁶², nuevo nombre adoptado por los radicales de Don A. Lerroux y Don D. Martínez Barrio con el objetivo oficial de crear un gran partido republicano. Además, para evitar suspicacias y dejar claro que la intención de Don M. Burgos y Mazo no era el de hacerse con el control de este supuesto nuevo partido, anunció que no se presentaría a las elecciones a Cortes constituyentes.

⁵⁶¹ *El Diario de Huelva*, 17-6-1931. Más adelante profundizaremos en esto último.

⁵⁶² *Diario de Huelva*, 14-5-1931.

Tal y como afirma C. García García, concluía así el objetivo del radicalismo onubense (al impulsar la Izquierda Republicana) de protagonizar y rentabilizar ante la opinión pública su republicanismo. Y es que la operación del radicalismo pocas semanas antes de las elecciones a Cortes Constituyentes, no podía ser más maquiavélica: se habían reforzado tras su éxito por las Concejalías obtenidas en coalición en abril o en solitario en mayo de 1931, aumentaban su organización con el señuelo de crear un nuevo partido (Izquierda Republicana) que agrupara a todo el republicanismo (en seguida la organización volvería a llamarse Partido Republicano Radical), debilitando así al federalismo. Habían incorporado a los constitucionalistas aportando así su aureola de opositores a la Dictadura de M. Primo de Rivera pero soltando el lastre de Don M. Burgos y Mazo, valga la redundancia; y, por último, mantenían la alianza con los socialistas que les garantizaba la mayoría de los puestos en dicha conjunción o alianza para las elecciones generales, conjunción además tácticamente imprescindible para esa victoria. Y todo ello, además, sin desavenencias internas dentro de su organización política⁵⁶³.

También se produjeron cambios en la candidatura del P.S.O.E. onubense y se decidió volver a marchar de nuevo de la mano de los radicales, a los que éstos no pusieron, como acabamos de ver y valga la redundancia, ningún inconveniente. La designación de los candidatos por el P.S.O.E. para las elecciones a Cortes Constituyentes se produjo en la misma Asamblea en que se constituyó la Federación Provincial Socialista de Huelva (y se aprobó de su Reglamento). Los designados fueron los siguientes señores: Ramón González Peña, Florentino Martínez Torner y Agustín Marcos⁵⁶⁴.

La discusión del número de miembros de cada partido a incluir en una posible candidatura rompió cualquier posibilidad de acuerdo de inclusión de los federales en esta coalición. Por su parte, ya desde tiempo atrás, los federales se habían dirigido insistentemente al anarquismo. Ante la negativa de éstos, su mirada se dirigió entonces hacia los radical-socialistas, con los que tampoco se alcanzaron acuerdos. La directiva de los federales finalmente acordó participar en una Coalición Republicana (por Huelva), con los señores Eduardo Barriobero y Rodrigo Soriano⁵⁶⁵, como ya vimos con anterioridad.

⁵⁶³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 125 y 126.

⁵⁶⁴ *La Provincia*, 3-6-1931.

⁵⁶⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 128, 129, y 132.

El acuerdo establecido entre la Candidatura de Derecha Liberal Republicana y la Coalición Republicana permitió al señor Burgos y Mazo estar presente en las 2 candidaturas, esperándose que su capacidad de arrastrar votos fuera beneficiosa para ambas⁵⁶⁶. Fue el sistema de listas abiertas, junto al referido acuerdo entre ambas coaliciones, lo que permitió que un mismo candidato apareciera en 2 candidaturas de ideologías bien dispares. Y es que, todavía a estas alturas, la candidatura parecía más bien el lugar donde ciertos candidatos se ubicaban, para poder presentarse ante el electorado, que una opción armonizada ideológicamente, en torno a un programa. El sistema de listas abiertas contribuía así, de alguna manera, a un continuismo en la cultura electoral de la ciudadanía, en la medida en que las candidaturas se sometían a las correcciones del electorado que podían votar a personas y no a partidos⁵⁶⁷.

Esta primera campaña electoral a Cortes de la IIª República estaba lejos aún de ser una campaña tal y como hoy en día podríamos entender, ya que no hubo un debate profundo de ideas, defendiendo las tuyas y criticando las del rival, e incluso la práctica de colocar candidatos o diputados a Cortes extraño al distrito electoral, el “cunerismo”, siguió siendo una práctica habitual. Sobre este asunto, J. M. Macarro Vera recalca que, al ser la IIª República un advenimiento, y no el resultado de un proceso de transición, puso en la escena pública a unos actores que apenas habían tenido tiempo de definir sus estrategias y que, además, estaban luchando por fortalecer sus filas para tener peso en el nuevo tablero político⁵⁶⁸.

Por otra parte, al ser ésta la 3ª cita electoral consecutiva que se desarrolló en menos de 3 meses, era normal que se acusase un cierto agotamiento a la hora de la realización de los actos de propaganda y mítines.

El diario *El Liberal* recogió que, en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la Alianza Republicano-Socialista había organizado una serie de mítines. El 17 de junio de 1931 se celebró el primero de ellos en Escacena del Campo, pronunciando elocuente discursos los señores Morón, Marcos, Palma, Torres y Tirado; y al día siguiente, se celebraría otro mitin en Paterna del Campo⁵⁶⁹. En el mismo diario

⁵⁶⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 611-612.

⁵⁶⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 172.

⁵⁶⁸ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., p. 24.

⁵⁶⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-6-1931.

se relataba la celebración de otro mitin de la misma coalición electoral, esta vez, en la localidad vecina de Manzanilla⁵⁷⁰.

Pero, de todos los mítines que por la prensa tenemos conocimiento, el que recibió una mayor cobertura fue uno que los socialistas llevaron a cabo en Hinojos:

Se ha celebrado en esta villa un mitin de carácter socialista y agrícola...

Hizo la presentación de los oradores don Manuel Álvarez Nieto, presidente de la Agrupación Socialista, quien explicó el alcance del acto, aspiraciones del Sindicato de Agricultores y... a todos para el logro de las aspiraciones legítimas de los obreros...

Le siguió en el uso de la palabra el industrial de ésta, D. Antonio Bocanegra Guzmán, quien hizo pública declaración de fe socialista republicana, a cuya campaña se entregaba desde el momento, lleno de fe y entusiasmo...

Se levanta a hablar un concejal del Ayuntamiento de Huelva el cual incita a los obreros a asociarse en defensa de sus intereses, citando las ventajas que supone la agrupación y mejoras que ha de obtener la clase trabajadora, bajo el régimen republicano...

A continuación habla don Elías Parma, socialista de abolengo, que ahonda en los mismos conceptos de los oradores anteriores, y afirmando que las aspiraciones de la clase necesitada de este pueblo serían plenamente cubiertas con el reparto comunal de tierras de Propios entre los pobres, para la cual era indispensable asociarse...

Por último, se levantó el señor Marco, secretario de la Asociación provincial de Sindicatos de Agricultores.

Hizo descripción de las causas que originaron la caída de la Monarquía...

Se extiende luego en consideraciones sobre las Agrupaciones obreras, en relación con la Asociación provincial y la Unión General de Trabajadores de los que es y será el único representante el Sindicato de Agricultores en Hinojos.

Grande y pacífica manifestación acompaña a los oradores hasta la salida del pueblo, siendo despedidos con una ovación y vivas a la República, a Hinojos y a la Asociación de obreros⁵⁷¹.

En cuanto a los mítines que se celebraron en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos noticia del que tuvo lugar en Pilas por parte de republicanos y socialistas en la noche del 25 de junio de 1931:

En la noche del día 25 del corriente, y organizado por los dirigentes del partido republicano y socialista, se celebró un mitin, en el cual tomaron parte los propagandistas señores Romero y Cuevas de la Juventud Republicana de Sevilla, el obrero de Camas, Antonio Florencio, el señor Espinosa, presidente de la Juventud Republicana de Sevilla, que hizo una presentación detallada de las dotes que adornan al letrado señor González Navas, del Colegio de abogados de Sevilla.

El señor Navas fue aplaudidísimo.

Al organizador y entusiasta republicano, vecino de este pueblo don Pedro Díaz Cabello, se debe en gran parte, el haberse podido organizar este mitin⁵⁷².

La prensa onubense no recogió ningún altercado durante la campaña electoral, lo que no quiere decir que no hubiera protestas, la mayoría de las mismas concentradas en el Condado y, en general, denunciando comportamientos caciquiles. Desde Manzanilla el propio Alcalde socialista protestaría ante los atropellos que protagonizaron los caciques

⁵⁷⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 28-6-1931.

⁵⁷¹ *El Noticiero Sevillano*, 6-6-1931.

⁵⁷² *La Unión*, 4-7-1931.

monárquicos contra los elementos de la izquierda, incluyendo en su acusación al propio gobernador civil de Hueva (señor H. González Parrado), del que se decía que llamaba a los Alcaldes de los pueblos pidiendo el voto para la Derecha Liberal Republicana, que era el partido al que él pertenecía⁵⁷³. De esta forma, y posiblemente de alguna que otra forma más, el gobernador civil de Huelva desatendía las órdenes recibidas del Ministro de la Gobernación, señor M. Maura, sobre el mantenimiento de una estricta neutralidad durante este proceso electoral.

Según relata Don J. Monge Bernal, también se produjeron actos de violencia contra los mítines de Acción Nacional. Aunque, visto que esta organización jamás elevó una protesta formal por esas supuestas coacciones contra sus mítines y actos públicos (algunos de los cuales, los organizados en algunos pueblos, no consta incluso que llegaran ni a celebrarse), no podemos darle una completa fiabilidad al testimonio del que llegó a ser, en pocos años, diputado de la C.E.D.A. En cambio, sí que protestó (y de qué manera) por un par de presuntas pedradas contra algunos de sus propagandistas. Todo lo cual nos induce a pensar lo que sigue: que Acción Nacional magnificó unos incidentes sin apenas importancia y, en cualquier caso, infinitamente menos graves que los registrados en cualquier otra elección anterior, para justificar su impotencia, disculpar a priori y a posteriori su previsible fracaso electoral y, en última instancia, para restar legitimidad moral al triunfo de la Coalición republicano-socialista⁵⁷⁴.

4.1.2. Los resultados electorales.

Las elecciones a Cortes Constituyentes finalizaron tanto en Sevilla (en sus 2 circunscripciones electorales) como en Huelva con una rotunda victoria de la Coalición o Alianza Republicano-Socialista, aunque evidentemente, y partiendo de este contexto, lo que a nosotros más nos interesa es qué sucedió (cuáles fueron los resultados) en el conjunto así como en cada uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Tal y como ya venimos haciendo en este estudio, y vamos a seguir haciendo a lo largo del mismo, antes de centrarnos en el análisis de los resultados electorales (en este caso, de las elecciones generales a diputados para Cortes Constituyentes del 28 de junio de

⁵⁷³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 155. El autor de esta obra halló dicha información en un documento en el Archivo Histórico Nacional, más concretamente, en la Serie Gobernación. Leg. 30 A, exp. 12. 27-6-1931.

⁵⁷⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 106.

1931) creemos conveniente detallar los índices de participación y abstención, tanto a nivel provincial (de Huelva y de Sevilla) como a nivel comarcal (Campo de Tejada y Bajo Aljarafe), ya que así podremos hacernos una idea del interés que esta cita electoral a diputados (después de varios años sin celebrarse) despertó entre los ciudadanos.

Por desgracia, con respecto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, dichos índices sólo los hemos podido calcular, al igual que nos sucedió para las elecciones del 31 de mayo de 1931 con respecto a sus pueblos sevillanos y a Villalba del Alcor, a causa de que los datos necesarios para calcularlos no los hemos hallado para la mayoría de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio. Sólo hemos localizado los Expedientes electorales de Villalba del Alcor, concretamente en el Archivo de su Juzgado municipal. Este inconveniente, lógicamente, se hace extensible a la hora de analizar los resultados de estos comicios generales, como veremos más adelante.

Por lo tanto, a la hora de calcular los índices de participación y de abstención de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en su conjunto, hemos tenido que atenernos a los que hemos podido obtener para los 9 pueblos sevillanos de la referida área de estudio más los de Villalba del Alcor, es decir, de las dos terceras partes de los municipios que conforman nuestra comarca de referencia.

En base a ello, la participación en estas elecciones generales del 28 de junio de 1931 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue, por término medio, muy alta: un 83,58%. Por lo tanto, se produjo no sólo una recuperación con respecto a la participación del 31 de mayo (de 1931), sino que superó a la del 12 de abril (de 1931). Otro aspecto destacable de los índices de participación (y de abstención) de las elecciones generales a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe está en la marcada diferencia existente de un pueblo a otro, y que iba desde el 48,34% de Aznalcóllar al 96,08% de Huévar: una diferencia de casi 48 puntos porcentuales (véanse Cuadro nº 10 y Gráfica nº 6 del Apéndice)⁵⁷⁵. No cabe duda de que las diferencias existentes entre los referidos índices respondió a las peculiaridades propias del electorado de cada municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y/o a circunstancias muy concretas.

⁵⁷⁵A.D.P. de Sevilla, legajo 559, expedientes electorales; y B.O.P.de Sevilla, 24 y 25-7-1931.

En base a la evolución que se produjo en la participación de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de los que disponemos datos) a lo largo de los 3 comicios electorales de principios de la IIª República, para empezar si comparamos el índice de participación de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de las elecciones generales a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 (83,58%) con el de las anteriores elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, que fueron del 63,85%, observamos que se produjo una fuerte subida de casi 20 puntos porcentuales, superándose incluso el 80,77% de las elecciones del 12 abril del mismo año (véase Cuadro nº 11 del Apéndice). Quizás, la explicación (o causas) a este fuerte aumento de participación entre los comicios de mayo y los de junio (de 1931), esté en los siguientes factores:

1º) En la lógica pérdida de interés de la ciudadanía por las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 por haberse celebrado otras de carácter municipal, las del 12 de abril del mismo año, apenas 50 días antes.

2º) En que fueron 2 elecciones de diferente tipo: municipales, las del 31 de mayo (de 1931), y a diputados para Cortes Constituyentes, las del 28 de junio (de 1931).

3º) Y la reaparición de las candidaturas monárquicas. Éstas estuvieron de nuevo presentes, empezando a poner fin al retraimiento de los votantes monárquicos que, dicho sea de paso, y adelantando un poco los resultados poco éxito tuvieron en esta nueva consulta al electorado.

Por otro lado, si para las elecciones del 31 de mayo de 1931 ignorábamos las razones por las que en Castilleja del Campo sólo votaron 16 hombres de un censo electoral total de 189 votantes, para las del 28 de junio de 1931, es decir, sólo un mes después, votaron 175 (de 183 electores masculinos). Sea como fuera, Castilleja del Campo volvió a tener en las elecciones del 28 de junio (de 1931) un índice de participación muy alto: un 95,63%, después del 8,47% del 31 de mayo; siendo dicho índice incluso en 20 puntos superior al de la cita electoral del 12 de abril (75,66%). Ciertamente, estos cambios tan radicales no dejan de resultarnos extraños, ya que no podemos achacárselos, en su totalidad, a prácticas caciquiles, y nos hace dudar muy mucho de la fiabilidad de los datos que para este pueblo manejamos (sobre todo, para los comicios del 31 de mayo de 1931).

Algo parecido a lo acontecido en Castilleja del Campo, aunque no de forma tan extrema, sucedió en:

- Carrión de los Céspedes, donde se pasó de un índice de participación del 85,45% el 12 de abril de 1931, a un índice del 59,16% el 31 de mayo del mismo año, para volver a dispararse hasta el 93,95% en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio.
- Huévar, donde se pasó de un índice de participación del 87,77% el 12 de abril de 1931, a un índice del 75,64% el 31 de mayo del mismo año, para volver a subir hasta el 96,08% en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio.
- Y Pilas, donde se pasó de un índice de participación del 85,39% el 12 de abril de 1931, a un índice del 49,84% el 31 de mayo del mismo año, para volver a elevarse hasta el 90,32% en las elecciones a Cortes constituyentes del 28 de junio.

Una de las subidas más moderadas entre las 2 últimas citas electorales de comienzos de la IIª República se produjo en Villalba del Alcor donde se pasó de un 91,22% en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 a un 94,73% en las generales del 28 de junio del mismo año. Aunque, bien es verdad, que entre el 12 de abril de 1931 y el 30 de junio del mismo año se produjo una fuerte subida de casi 25 puntos porcentuales.

En Aznalcázar, también se produjo una subida bastante moderada ya que pasó de un 77,02% de participación electoral en las elecciones de 31 de mayo de 1931, a un 84,67% en las del 28 de junio del mismo año, índice muy cercano al índice de participación del 85,61% del 12 de abril de 1931. Algo similar pasó en Benacazón, donde el índice de participación se elevó del 76,1% al 88,78% entre los comicios del 31 de mayo y el 28 de junio (de 1931).

Aznalcóllar siguió en su línea ya que es de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde, a lo largo de los 2 comicios de los que disponemos de datos, ha tenido las cifras más moderadas o bajas de participación: el 31 de mayo (de 1931) fue del 50,13%, y el 28 de junio (del mismo año) del 48,34%, sufriendo, por lo tanto, sólo un ligero descenso en el índice de participación.

En Sanlúcar la Mayor se produjo un estancamiento en sus índices de participación, ya que pasó del 76,7% en la cita electoral del 31 de mayo (de 1931) al 77,87% en las elecciones del 28 de junio (del mismo año). Y, en último lugar, en Villamanrique de la Condesa se produjo un considerable descenso en la participación entre ambas citas electorales, pasándose de un 74,25% el 31 de mayo a un 65,41% el 28 de junio.

Dejando de lado el asunto de la participación en estas elecciones, y centrando nuestra atención definitivamente en sus resultados, en Sevilla, con una participación superior a la registrada el 12 de abril (57,97% en la capital y 66,17% en la provincia⁵⁷⁶), los cabeza de lista de la Coalición republicano-socialista alcanzaron unos porcentajes cercanos al 60% de los votos emitidos, siendo elegidos 6 radicales (P.R.R.), 5 socialistas (P.S.O.E.), 2 miembros de la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.) y un federal independiente. Es decir, de los 16 candidatos a elegir en total en los 2 circunscripciones electorales sevillanas, los republicanos-socialistas consiguieron 14 de las mismas, de manera que Don Ramón Franco Bahamonde fue el único candidato no perteneciente a la Conjunción republicano-socialista que consiguió acta de diputado, y el otro acta quedó vacante por no alcanzarse el 20% de los votos emitidos que marcaba la ley para las minorías (que se elevaba a 17.711 votos)⁵⁷⁷, por lo que hubo que ir en la circunscripción de Sevilla capital a una 2ª vuelta electoral.

Más en concreto, la circunscripción de Sevilla-provincia (que es la que incorpora los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, valga la redundancia) reunía un censo electoral de 133.828 electores, de los cuales votaron 88.555 electores, lo que arrojaba la referida participación del 66,17% (y, consecuentemente, una abstención del 33,83%). En total, fueron elegidos como diputados los 10 miembros integrantes de la Coalición Republicano-Socialista formada por 4 candidatos socialistas (P.S.O.E.), 3 candidatos radicales (P.R.R.), 2 candidatos de la derecha republicana (D.L.R.), y un federal independiente (véase Tabla nº 76 del Apéndice). En resumen, éste fue un resultado inmejorable para esta candidatura, al copar las 8 actas de diputado de las mayorías y las 2 actas de las minorías de la circunscripción electoral de Sevilla-provincia⁵⁷⁸.

⁵⁷⁶ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, Acta de escrutinio general.

⁵⁷⁷ *ABC*, 4-7-1931.

⁵⁷⁸ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, Acta de escrutinio general.

Por otra parte, dentro de la Candidatura de Acción Nacional, que no consiguió ningún acta de diputado, se encontraba un político con una ya destacada trayectoria en la provincia de Sevilla, y que era oriundo e Hijo Predilecto de Carrión de los Céspedes, Don José Monge y Bernal, quien obtuvo por la circunscripción de Sevilla-provincia 7.297 votos, muchos de ellos de su pueblo natal, como veremos al detallar los resultados de Carrión de los Céspedes. Su protagonismo en la política sevillana durante los primeros meses republicanos (que incluso ya venía de antes) no dejaría de crecer, como iremos viendo a lo largo de este estudio.

En lo que respecta a cada uno de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los resultados de los que disponemos de las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 nos permite hacer una exposición amplia y completa del mismo. Partiendo de la base de que eran 10, como acabamos de ver, y valga la redundancia, los diputados que en la circunscripción de Sevilla-provincia tenían que elegirse (8 por las mayorías y 2 por las minorías), hemos decidido exponer, para ofrecer una visión clara y facilitar su posterior comentario, sólo los 10 candidatos más votados de cada pueblo, si los hubiere (excepto si hay empate, que pondríamos también todos los que estuviesen empatados). Quizás sea un poco simple el atenernos a este criterio, pero lo hemos hecho así porque creemos necesario mostrar de forma definida y resumida qué candidatos fueron los que gozaron de un mayor apoyo popular en estos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En Aznalcázar los 10 candidatos a diputados por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados fueron los referidos 10 miembros integrantes de la Coalición Republicano-Socialista. Pocos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y de la circunscripción Sevilla-provincia en su conjunto, hubieron donde el resultado de estas elecciones fuera tan favorable a los miembros de la Conjunción republicano-socialista, ya que éstos fueron los más votados de forma realmente holgada. Aunque, por otro lado, es digno de destacarse la diferencia interna existente en el apoyo recibido por los diferentes componentes de la Conjunción republicano-socialista, sobre todo, en el escaso apoyo recibido por los candidatos de la Derecha Liberal Republicana (véase Tabla nº 77 del Apéndice)⁵⁷⁹.

⁵⁷⁹ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 25-7-1931.

En Aznalcóllar entre los 10 candidatos más votados, se colaron 2 ajenos a la Coalición republicano-socialista: Don Manuel Sánchez Suárez, del Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.); y Don Ramón Franco Bahamonde, que formaba parte de la Candidatura Republicana Revolucionaria (C.R.R.). Los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados en estas elecciones en Aznalcóllar eran socialistas (P.S.O.E.): Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara. Es más, no obtuvieron ni un solo voto en esta localidad, por lo que la explicación más lógica es que aquí ni fuesen presentados como candidatos (véase Tabla nº 78 del Apéndice)⁵⁸⁰.

En Benacazón sucedió algo parecido a lo acontecido en Aznalcóllar: entre los 10 candidatos más votados se colaron 2 ajenos a la Coalición republicano-socialista, aunque con bastantes menos votos que aquéllos. Nos referimos a Don José Huesca Rubio y Don P. Solís Desmaissieres, que formaban parte ambos de Acción Nacional. Los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados en estas elecciones en Benacazón (y que no obtuvieron ni un solo voto en esta localidad) fueron los mismos que en Aznalcóllar, los socialistas (P.S.O.E.): Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara, por lo que lo más lógico es que ni fuesen presentados como candidatos (véase Tabla nº 79 del Apéndice)⁵⁸¹.

En Carrión de los Céspedes los 12 candidatos a diputados (ya que hubo un empate a 7) más votados por la circunscripción de Sevilla-provincia fueron de 4 candidaturas diferentes. Esta localidad constituye la excepción (junto con Villamanrique de la Condesa) dentro de los municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, entre los 5 candidatos más votados en estas elecciones, no había ni un solo miembro de la Candidatura republicano-socialista. Las razones de ello las ignoramos, aunque quizás pudiera ser que aquí los republicanos-socialistas no hicieron campaña con suficiente insistencia como para contrarrestar la influencia de los hermanos Ramírez Cruzado a favor de los candidatos de Acción Nacional, especialmente a favor de Don José Monge Bernal, oriundo de esta localidad y, como ya vimos en el Capítulo 2 de este estudio, Hijo Predilecto de Carrión de los Céspedes. Con los 700 votos que obtuvo en su localidad natal casi cubrió el 10% de los 7.297 votos que obtuvo en toda la circunscripción electoral de Sevilla-provincia. Otro aspecto destacable de los resultados

⁵⁸⁰ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 25-7-1931.

⁵⁸¹ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 25-7-1931.

electorales en Carrión de los Céspedes es el empate a votos (560) que se produjo entre 7 candidatos de la Coalición republicano-socialista que hemos colocado entre los 12 candidatos más votados. Finalmente, como nota común con Aznalcóllar y Benacazón está la ausencia entre la lista de candidatos de los socialistas (P.S.O.E.) de Don Manuel Moreno Mateos y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 80 del Apéndice)⁵⁸².

En Castilleja del Campo sucedió también algo parecido a lo acontecido en Aznalcóllar, Benacazón y Carrión de los Céspedes: entre los 10 candidatos más votados se colaron 2 ajenos a la Coalición republicano-socialista. En este caso, al igual que en Benacazón fueron: Don José Huesca Rubio y Don P. Solís Desmaissieres, que formaban parte ambos de Acción Nacional. Los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados, ni fueron presentados como candidatos en estas elecciones en Castilleja del Campo fueron los mismos que en Aznalcóllar, Benacazón, y Carrión de los Céspedes, los socialistas (P.S.O.E.): Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 81 del Apéndice)⁵⁸³.

Por otro lado, llama nuestra atención que, de los 4 políticos que conformaban la candidatura de Acción Nacional en la circunscripción de Sevilla-provincia, Don José Monge Bernal fuese quien obtuviera tan magnífico resultado en Carrión de los Céspedes; y, sin embargo, en la vecina Castilleja del Campo, donde 2 compañeros suyos de candidatura (Don José Huesca Rubio y Don P. Solís Desmaissieres) estuvieron entre los 10 más votados, este candidato (Don J. Monge y Bernal) sólo obtuviese 8 votos⁵⁸⁴.

Huévar fue una de las escasas localidades (junto con Aznalcázar) donde el resultado de estas elecciones fue realmente favorable a todos los miembros de la Conjunción republicano-socialista, ya que todos ellos (los 8 que fueron presentados) fueron los más votados. Y es que aquí no hubo más remedio que ganase esta candidatura ya que no hubo otra que se presentase. Además, de nuevo, los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados, ni fueron presentados como candidatos en estas elecciones en Huévar, fueron los mismos que en los 4 pueblos

⁵⁸² *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 25-7-1931.

⁵⁸³ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 25-7-1931.

⁵⁸⁴ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 25-7-1931.

anteriores, los socialistas (P.S.O.E.) Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 82 del Apéndice)⁵⁸⁵.

En Pilas los 12 candidatos a diputados (ya que hubo empate a 4) por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados fueron de 2 candidaturas diferentes. En esta localidad sevillana volvió a pasar lo mismo que sucedió en otros municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (como Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo): que entre los candidatos más votados se colaron algunos que no formaban parte de la Coalición republicano-socialista, más concretamente, todos los miembros de la candidatura de Acción Nacional. Además, de nuevo, los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados, ni fueron presentados como candidatos en estas elecciones en Pilas, fueron los mismos que en los 4 pueblos anteriores, los socialistas (P.S.O.E.): Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 83 del Apéndice)⁵⁸⁶.

En Sanlúcar la Mayor los 10 candidatos a diputados por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados fueron de 2 candidaturas diferentes. Además, por sexta y última vez, tal y como ya antes acaeció en Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo y Pilas, en esta localidad sevillana también, entre los candidatos más votados, se colaron algunos que no formaban parte de la Coalición republicano-socialista, más concretamente, 2 miembros de la candidatura de Acción Nacional: Don José Huesca Rubio y Don P. Solís Desmaissieres. También, otra vez, los 2 miembros de la Coalición republicano-socialista que no estuvieron entre los más votados, ni fueron presentados como candidatos en estas elecciones en Pilas, fueron los mismos que en los 5 pueblos anteriores, los socialistas (P.S.O.E.): Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 84 del Apéndice)⁵⁸⁷.

En Villamanrique de la Condesa los 10 candidatos a diputados por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados fueron también de 2 candidaturas diferentes. Esta localidad constituye la otra excepción, junto con Carrión de los Céspedes, en los municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, entre los 8 candidatos más votados en estas elecciones, no había ni un solo miembro de la Candidatura republicano-socialista. En su lugar, los 8 candidatos más votados fueron los

⁵⁸⁵ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 25-7-1931.

⁵⁸⁶ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 25-7-1931.

⁵⁸⁷ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 24-7-1931.

presentados por la Candidatura Radical-Socialista. La razón de ello parece estar, en buena lógica, en que el Partido Republicano Radical Socialista tenía una fuerte presencia en esta localidad (a la vista de los resultados de las pasadas elecciones municipales del 31 de mayo de 1931), aunque, como ya vimos en el apartado 2.3, no existe constancia oficial (en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Sevilla) de ello. Por otro lado, como nota común con la mayoría de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe está la ausencia entre la lista de candidatos presentados por los socialistas (P.S.O.E.) de Don Manuel Moreno Mateos, y Don José Aceituno de la Cámara (véase Tabla nº 85 del Apéndice)⁵⁸⁸.

Por su parte, en la circunscripción electoral de Huelva la victoria de la Alianza Republicano-Socialista resultó también abrumadora: las mejores previsiones se cumplieron y obtuvo la totalidad de las actas de diputados por Huelva. La victoria electoral de radicales y socialistas a nivel nacional sería también apabullante si bien, en este caso, se invertiría a favor de los socialistas (115 escaños socialistas frente a 94 de los radicales). Los resultados electorales a Cortes constituyentes de junio de 1931 en la circunscripción electoral de la provincia de Huelva, en base a lo publicado en el diario onubense *La Provincia*, dieron la victoria a los 7 miembros de la Alianza Republicano-Socialista (véase Tabla nº 86 del Apéndice), que recordemos estaba compuesta por 4 miembros del Partido Republicano Radical (P.R.R.), y 3 del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)⁵⁸⁹.

Tal y como recoge M. A. Peña Guerrero, tras las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, los onubenses fueron testigos de la victoria efectiva de los candidatos de la Alianza Republicano-Socialista y la sorprendente derrota de la doble candidatura de Don M. Burgos y Mazo. A nadie se le pasaba por alto que el juego político estaba cambiando. De hecho, a lo largo de la IIª República, el socialismo se convirtió en la opción política mayoritaria dentro de la provincia onubense.

⁵⁸⁸ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; y *B.O.P. de Sevilla*, 24-7-1931.

⁵⁸⁹ *La Provincia*, 3-7-1931. Cfr: García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 158-159. Los resultados electorales a Cortes constituyentes de 1931 en la provincia de Huelva en base a C. García García, fueron los siguientes:

- 1) Fernando Rey Mora, que era republicano radical, obtuvo 32.980 votos.
- 2) Luis Cordero Bel, que era republicano radical obtuvo 32.208 votos.
- 3) Florentino Martínez Torner, que era socialista, obtuvo 28.540 votos.
- 4) José Terrero Sánchez, que era republicano radical, obtuvo 28.345 votos.
- 5) Ramón González Peña, que era socialista, obtuvo 27.222 votos.
- 6) Luís Velasco Coffin, que era republicano radical, obtuvo 26.641 votos.
- 7) Y Agustín Marcos Escudero, que era socialista, obtuvo 24.268 votos

Perfectamente asentados en la capital y en la cuenca minera (sus 2 bastiones políticos), los socialistas onubenses conseguirían, entre 1931 y 1936, 10 de las 21 actas parlamentarias en juego, es decir, el 47,6% de las mismas. Además, en todas las convocatorias, el sindicalista asturiano Don R. González Peña mantuvo su escaño de diputado⁵⁹⁰.

En estas primeras elecciones generales republicanas en Huelva existe una limitación (algo que, por desgracia, ya no es nuevo para nosotros) y es la que nos impone el contar solamente con aproximadamente una tercera parte de los datos del conjunto de los municipios onubenses, los cuales pueden ser extraídos del *Diario de Huelva*.

Con respecto a la zona del Condado, de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sólo disponemos de datos de: Villalba del Alcor y Paterna del Campo, por lo que sólo disponemos de información de 2 de los 6 municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, un tercio de los mismos: curiosamente la misma proporción que hemos visto que se da para el conjunto de los municipios onubenses.

En el conjunto del Condado, los 2 candidatos más votados fueron los caciques que, desde antiguo, y como ya vimos con anterioridad, venían ejerciendo una gran influencia sobre la zona: Don M. Burgos y Mazo con 3.021 votos y Don G. Moreno Calvo con 2.828. Escapaba a esta apreciación general La Palma del Condado, en donde la victoria de la Alianza Republicano-Socialista fue abrumadora, triplicando los votos de los viejos caciques dinásticos⁵⁹¹. La misma situación que en La Palma del Condado, aunque con diferencias no tan notables en el número de votos, se dio en uno de los municipios de nuestra área de estudio: Paterna del Campo, de manera que los 7 candidatos más votados en esta localidad onubense fueron los de la Alianza Republicano-Socialista y, entre ellos, los que más, los socialistas. Con posterioridad, iban los otros 4 candidatos de la Alianza Republicano-Socialista, concretamente los radicales (véase Tabla nº 87 del Apéndice)⁵⁹². Además, en esta localidad, los referidos señores M. Burgos y Mazo y G. Moreno Calvo obtuvieron 393 y 200 votos respectivamente.

⁵⁹⁰ Peña Guerrero, M.A., *Historia...*, op. cit., p. 66.

⁵⁹¹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 158-159.

⁵⁹² *La Provincia*, 29-6-1931; y *Diario de Huelva*, 30-6-1931.

Por su parte, en Villalba del Alcor los 7 candidatos a diputados por la circunscripción de Huelva más votados no fueron los miembros de la Alianza Republicano-Socialista a bloque. En esta localidad onubense quedó perfectamente claro que el cacicato de Don M. Burgos y Mazo todavía tenía fuerza. Ello fue gracias a que las familias Espina, Cepeda y Soldán, que pertenecían a su clientela desde antiguo (ver el apartado 2.1), mantenían un nada desdeñable grado de influencia en esta localidad onubense. Eso se reflejó de forma clara en que el candidato más votado en este municipio fue el propio Don M. Burgos y Mazo. Además, sus otros 2 “compañeros” en la Candidatura de la Derecha Liberal Republicana, fueron el 2º y el 3º que más votos obtuvieron. A continuación, iban los 4 candidatos radicales de la Alianza Republicano-Socialista (véase Tabla nº 88 del Apéndice)⁵⁹³.

De los otros pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe apenas tenemos datos respecto a estos comicios electorales. Así, de Chucena sólo tenemos conocimiento de haberse utilizado como Colegio electoral de la sección única del Distrito Ayuntamiento la accesoria de la casa nº 6 de la Calle Modesto Ramírez Cruzado. A causa de ello, es decir, por el usufructo de la misma, se acordó hacerle entrega a Doña Ana Vaz Ferrer la cantidad de 25 pesetas⁵⁹⁴.

En cuanto a las conclusiones a las que podemos llegar acerca de los resultados de estas primeras elecciones generales a Cortes (constituyentes) de la IIª República, tanto en las circunscripciones de Huelva y de Sevilla-provincia, como en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, son las siguientes:

1ª) En primer lugar y, por encima de todo, se produjo (salvo las excepciones de Carrión de los Céspedes, Villamanrique de la Condesa y Villalba del Alcor) una victoria generalizada de la Conjunción republicano-socialista.

2ª) Consecuentemente, se puso de manifiesto el deseo del electorado de dar paso a una nueva generación de políticos.

3ª) De las reminiscencias del pasado, quizás los casos que más llaman nuestra atención fueron los siguientes:

⁵⁹³ A.J.VIIIb., *Elecciones*, Legajos 72 y 73; Cfr.: *La Provincia*, 29-6-1931; y *Diario de Huelva*, 30-6-1931.

⁵⁹⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de julio de 1931.

- a) El caso de Don M. Burgos y Mazo ya que, aunque hubo pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como Villalba del Alcor (así como otros del Condado), donde obtuvo unos magníficos resultados, éstos no fueron suficientes, porque los mismos “se diluían” en una circunscripción electoral tan enorme como era la que componía la provincia de Huelva.
- b) El caso de Don J. Monge y Bernal, y de Don J. Huesca y Rubio, en Carrión de los Céspedes. Estos 2 candidatos de la reorganizada derecha católica (bajo la denominación de Acción Nacional) fueron los más votados en esta localidad sevillana. Parece ser que la influencia de los hermanos Ramírez Cruzado, especialmente de Don Juan (quien a estas alturas no había sufrido la pertinente transmutación republicana), a favor de los candidatos de Acción Nacional, especialmente a favor de Don José Monge Bernal, oriundo de esta localidad y, como ya vimos con anterioridad, Hijo Predilecto de Carrión de los Céspedes, fue decisiva.

Con estas elecciones a Cortes constituyentes se puede dar por concluida lo que se denominó la revolución republicana (desde el punto de vista político), lo que significaba que en las instituciones locales (municipios y Diputaciones) el poder era ya ejercido por los miembros de la Conjunción republicano-socialista, sobre todo, los socialistas y los radicales, y que el poder también para elaborar la nueva Constitución republicana estaba a partir de entonces en manos de quienes habían traído la IIª República.

4.2. Recapitulación: el mapa político del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en los inicios del régimen republicano

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 se repitieron, valga la redundancia, casi 50 días después (concretamente, el 31 de mayo de 1931) en todos y cada uno de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, incluso en pueblos como Carrión de los Céspedes donde ya vimos que venció la Conjunción republicano-socialista. Esto último, aún siendo poco común, no fue algo absolutamente excepcional en la provincia de Sevilla ya que, según J. Ponce Alberca, en la Puebla de los Infantes pasó lo mismo⁵⁹⁵.

⁵⁹⁵ Ponce Alberca, J., *Política...*, op, cit., p. 380.

De todas formas, ignoramos las razones de la repetición de las elecciones municipales en Carrión de los Céspedes, ya que el objetivo de que se celebrasen las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 en 78 de los 101 municipios rurales existentes en la provincia de Sevilla⁵⁹⁶ (y no en los 47 donde se admitieron protestas y reclamaciones o se aplicó el artículo 29), era republicanizar los Ayuntamientos donde vencieron los monárquicos, suspendiendo el origen legal de muchos Concejales monárquicos electos el 12 de abril (de 1931) y sancionando posteriormente la legalidad de algunas Comisiones gestoras municipales, ya que fueron bastantes de sus miembros los que, en muchos casos, tras las elecciones del 31 de mayo de 1931, tomaron definitivamente el poder municipal. Esto último es algo que ya hemos observado y comentado con detenimiento para muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (de donde tenemos datos).

Sin lugar a dudas, y valga de nuevo la redundancia, fueron los partidos políticos de la Conjunción republicano-socialista los que consiguieron hacerse con el poder municipal en muchos de los pueblos sevillanos⁵⁹⁷ y onubenses⁵⁹⁸, y por ende, en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (al menos, en los que conocemos la filiación política de los vencedores). Además, fueron 2 partidos políticos de la misma, uno de ideología republicana y otro de ideología obrera, los que capitalizaron, sobre todos los demás, el cambio de régimen: el Partido Republicano Radical (P.R.R.), y el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) respectivamente; ya que ambos fueron los más favorecidos, electoralmente hablando, tanto en la repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 como, posteriormente, en las elecciones a Cortes Constituyentes de casi un mes después.

Por ello, ante la euforia provocada por los resultados electorales del 31 de mayo de 1931, es lógico que los mismos protagonistas se plantearan rehacer la (anterior) alianza electoral del 12 de abril (la Conjunción republicano-socialista), con la que podrían aspirar a ocupar gran parte (la mayoría) o, ¿por qué no?, toda la representación parlamentaria (el copo) de las circunscripciones de Huelva y de Sevilla-provincia, como así ocurrió.

⁵⁹⁶ *B.O.P. de Sevilla*, 16-5-1931. Uno de ellos, Guadalcanal, aparecía escrito a mano. Posteriormente, en el B.O.P. ordinario del 18 de mayo aparecía la inclusión (tipográfica) de dicha localidad.

⁵⁹⁷ Ponce Alberca, J., *Política...*, op. cit., p. 380.

⁵⁹⁸ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 105.

A la hora de repasar el número de Concejales que cada formación política obtuvo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en primer lugar, los radicales (I.R.) o los socialistas (P.S.O.E.) vencieron en casi todos los municipios de nuestra área de estudio, excepto en 2 de ellos: en Villamanrique de la Condesa donde triunfaron los radical-socialistas (ocupando 7 de las 11 Concejaldas en juego), y en Villalba del Alcor donde se produjo el referido triple empate a 4 Concejales. Es decir, los radicales (I.R.) y los socialistas (P.S.O.E.) obtuvieron mayoría en 13 Ayuntamientos, de las cuales 7 correspondieron a los radicales mientras que 6 fueron para los socialistas (véase Tabla nº 89 del Apéndice)⁵⁹⁹.

De esta forma, Izquierda Republicana (fundamentalmente el P.R.R.) venció en los siguientes municipios:

- a) En Aznalcóllar, donde ganó y ocupó todas las Concejaldas que estaban en juego, nada menos que 13.
- b) En Benacazón, donde ocupó 7 de las 11 Concejaldas en liza.
- c) En Castilleja del Campo, donde ocupó todas las Concejaldas en juego: 7.
- d) En Chucena, donde consiguió 7 de las 10 Concejaldas que poseía este municipio.
- e) En Escacena del Campo, donde ocupó 4 de las 10 Concejaldas en liza.
- f) En Hinojos, donde alcanzó 8 de sus 10 Concejaldas.
- g) Y en Pilas, donde ganó 9 de las 14 Concejaldas en juego.

Además, de los 7 municipios en donde venció I.R., en sólo uno de ellos, Escacena del Campo, no obtuvo mayoría absoluta.

⁵⁹⁹ *A.D.P. de Sevilla*, legajos 561, 562 A y B, y 563 A, expedientes electorales; *B.O.P.de Sevilla*, 10, 11, 12, 13, 15, y 16-6-1931; Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986, p.132; *El Liberal*, 1-6-1931, edición de la noche; *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1931; *Diario de Huelva y La Provincia*, 1-6-1931.

Por su parte, el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) venció en los siguientes municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

- a) En Aznalcázar, donde ocupó todas las Concejalías que estaban en juego: 10.
- b) En Carrión de los Céspedes, donde consiguió 5 de sus 11 Concejalías.
- c) En Huévar, donde alcanzó todas las Concejalías que estaban en juego: 9.
- d) En Manzanilla, donde ganó 9 de las 11 Concejalías en liza.
- e) En Paterna del Campo, donde consiguió 6 de sus 11 Concejalías.
- f) Y en Sanlúcar la Mayor, donde obtuvo 9 de sus 12 Concejalías.

Al igual que sucedió en los municipios en donde venció I.R., de los 6 municipios en donde venció el P.S.O.E., en sólo uno de ellos también, Carrión de los Céspedes, I.R. no obtuvo mayoría absoluta.

Si centramos nuestra atención en el número total de Concejales obtenidos por cada formación política que concurrió a las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, se vuelve a poner de manifiesto el predominio de los radicales y los socialistas. Y es que los radicales obtuvieron cerca de la mitad de los Concejalías que estaban en juego en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, concretamente 75 de 162 (el 46,3% del total). El resultado de los socialistas a este respecto tampoco estuvo nada mal ya que ganaron 64 Concejalías de 162 (el 39,51% del total). Por lo tanto, los socialistas obtuvieron bastante más de un tercio de las mismas, quedándose a menos de 7 puntos porcentuales de los radicales. Sin embargo, a la hora de gobernar en los Ayuntamientos de nuestra área de estudio, los socialistas le sacaron una relativa mayor rentabilidad a sus 64 Concejales que los radicales a los 75 que obtuvieron, ya que éstos sólo obtuvieron el gobierno en una Corporación municipal más de nuestra área de estudio (en 7 frente a 6, valga la

redundancia), teniendo 11 Concejales de ventaja sobre los socialistas (véase nuevamente la Tabla nº 89 del Apéndice)⁶⁰⁰.

De esta manera, sobre mediados de 1931, se había llevado a cabo con éxito la 1ª fase de la “republicanización” política de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de nuestra área de estudio, es decir, de los órganos político-administrativos sevillanos y onubenses (municipales y provinciales) con competencias sobre el Campo de Tejada y al Bajo Aljarafe. Así, en Sevilla, su Diputación provincial permanecería bajo control del socialista Don Hermenegildo Casas hasta febrero de 1934. En cuanto a los Ayuntamientos constituidos en las elecciones del 31 de mayo de 1931, en el Campo de Tejada y al Bajo Aljarafe no habría modificaciones relevantes, salvo contadas excepciones que iremos detallando, hasta 1934, cuando se produjo el desmoche de muchas Corporaciones municipales, como tendremos ocasión de comprobar al detalle en su momento.

Por otro lado, aunque somos conscientes de que no influyó de forma directa e inmediata en el devenir de los municipios de nuestra área de estudio, vamos a detenernos en realizar un nuevo y más profundo análisis de los resultados de las elecciones generales a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, al ser éstos también un claro reflejo de la confianza que despertaron las diferentes fuerzas políticas (los radicales y los socialistas especialmente) entre el electorado del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en los albores de la IIª República.

Pero, ¿de qué forma vamos a realizar dicho análisis? Al igual que hicimos con anterioridad al exponer con nombres y apellidos (y la organización política a la que pertenecían) los diputados más votados en cada municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, nuestra pretensión ahora va a ser aproximadamente la misma, aunque de forma más sintética: exponer el número de diputados a Cortes constituyentes que obtendrían en cada pueblo (y en el total de municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) cada formación política si sólo contasen los votos del pueblo al que nos estamos atendiendo como los únicos de su circunscripción electoral. Somos conscientes de que esta extrapolación puede resultar un poco extraña, pero todo sea por observar

⁶⁰⁰ *A.D.P. de Sevilla*, legajos 561, 562 A y B, y 563 A, expedientes electorales; *B.O.P.de Sevilla*, 10, 11, 12, 13, 15, y 16-6-1931; Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986, p.132; *El Liberal*, 1-6-1931, edición de la noche; *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1931; *Diario de Huelva* y *La Provincia*, 1-6-1931.

con detenimiento y poder analizar lo más científicamente posible las tendencias políticas en cada uno de los pueblos del Campo de Tejada y al Bajo Aljarafe y en el conjunto de la comarca (véase Tabla nº 90 del Apéndice)⁶⁰¹.

Además, por otra parte, creemos necesario volver a subrayar que carecemos de los resultados de las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 en 4 municipios del Campo de Tejada y al Bajo Aljarafe, todos ellos onubenses. Aún así, al tener datos de 11 de los 15 municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hemos logrado hacernos con más de dos tercios de los resultados de los pueblos que componen esta comarca natural.

En primer lugar, y de nuevo, los candidatos a Diputados del Partido Republicano Radical (en 32 ocasiones) y del Partido Socialista Obrero Español (en 19 ocasiones) fueron los que recibieron un mayor apoyo por parte de los votantes del Campo de Tejada y al Bajo Aljarafe. A ambos partidos le siguieron los otros 3 que, al menos en la circunscripción de Sevilla-provincia, formaban parte también de la denominada Conjunción Republicana-Socialista: la Derecha Liberal Republicana (en 18 ocasiones), los radical-socialistas (en 11 ocasiones) y los federales independientes (en 9 ocasiones).

Aparte de los partidos componentes de esta alianza electoral, la candidatura que más apoyo obtuvo en nuestra área de estudio fue la de la católica derechista de Acción Nacional (10 Diputados), la cual incluso, como ya vimos, logró que uno de sus candidatos (Don José Monge Bernal) fuese el más votado en Carrión de los Céspedes, de donde era oriundo e Hijo Predilecto, valga la redundancia.

Además, de nuevo otra vez, los diputados del P.R.R. no sólo fueron los que obtuvieron más Diputados, sino que además fueron los que consiguieron que en más pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, al menos uno de sus candidatos fuese el más votado. Esto pasó en 6 pueblos (de 11 de los que disponemos de datos): Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Huévar, Pilas y Sanlúcar la Mayor. El P.S.O.E. consiguió lo mismo en 4 pueblos: Benacazón, Huévar, Paterna del Campo y Pilas. La Derecha Liberal Republicana lo consiguió en 5: Benacazón, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas y Villalba del Alcor. Con respecto a esto último, un dato a tener en cuenta es que en 4

⁶⁰¹ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 559, expedientes electorales; *B.O.P.de Sevilla*, 24 y 25-7-1931; A.J.Villb., *Elecciones*, Legajos 72 y 73; *La Provincia*, 29-6-1931; y *Diario de Huelva*, 30-6-1931.

pueblos (Aznalcázar, Benacazón, Huévar y Pilas) los candidatos con mayor número de votos fueron de diferentes partidos políticos.

Dejando un poco de lado las elecciones a Cortes Constituyentes, y pasando a otro asunto, tal y como afirma J. Gómez Salvago, en clara referencia a lo que acaeció en España en la primavera de 1931, en cualquier país, no se habría atravesado por momentos de tal importancia con menos inquietud en el orden material. La tónica de los partidos fue diversa. Los monárquicos, temerosos de un fracaso, prefirieron abstenerse, no sin antes alegar una falta de libertad. Otros partidos de derechas, sin embargo, no encontraron dificultad en participar defendiendo su ideología. Para cierta prensa sevillana existía arbitrariedad distributiva en el proyecto sobre las Cortes Constituyentes, dictado para llevarse el nuevo régimen republicano “la parte del león”⁶⁰².

Por otra parte, el protagonismo que en las decisiones del radicalismo tanto sevillano como onubense había ejercido el, por aquel entonces, Ministro de Comunicaciones del Gobierno provisional, Don Diego Martínez Barrio, había influido en esa toma de postura favorable al entendimiento con los socialistas, aunque siempre existieron problemas puntuales, y de verdadera gravedad, en algunos pueblos, como más adelante veremos.

Esta alianza también se había visto favorecida porque los socialistas, por su parte, habían dado pruebas de su moderación desde los primeros momentos del advenimiento de la IIª República. Además, parece ser que no hubo disensiones por parte de los socialistas a la hora de firmar acuerdos con los radicales al menos en estos inicios del nuevo régimen republicano y con la vista puesta en las diferentes citas electorales. Aunque, en términos generales y para toda Andalucía, la desconfianza pronto se convertiría en la nota predominante, sobre todo cuando los radicales (entre otros partidos republicanos) empezaron a dar cobijo a los antiguos caciques y a sus “huestes”. Aunque no hay noticias de que esto sucediese más que de forma excepcional durante la triple cita electoral, para poder favorecer así de camino su alianza con los socialistas.

Después de la referida triple cita electoral, las tensas relaciones de conveniencia entre radicales y socialistas constituyeron un mal profundo que afectó a la estabilidad misma de la IIª República y que, desde sus inicios, resquebrajó la acción del propio Gobierno

⁶⁰² Gómez Salvago, J., *La Segunda...*, op. cit., p.141.

provisional en el que ambos participaban. Algunos socialistas no se recataron al afirmar que si habían soportado a los radicales en la coalición sólo había sido para poder proclamar y consolidar la IIª República.

A la misma vez que se repartían el poder municipal en los pueblos, entre radicales y socialistas principalmente, ya hemos visto que tocaba también distribuirse el mando sobre otros ámbitos de poder: las Diputaciones provinciales y los Gobiernos civiles. Que los gobernadores civiles resultasen mayoritariamente radicales en Andalucía explica las constantes acusaciones que los socialistas les hicieron de estar favoreciendo a la C.N.T. en contra de la U.G.T. E igual se explica que los radicales se las devolviesen, argumentando que con su legislación agraria estaban intentando dar el monopolio de las relaciones laborales a la Unión General de Trabajadores⁶⁰³.

Por todo ello y más, pronto la alegría de los primeros días republicanos se convertiría en confrontación y desilusión, e hicieron acto de presencia numerosos problemas.

⁶⁰³ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, ...*, op. cit., pp. 38-39.

Capítulo 5. Los inicios de la “republicanización” del mundo rural: gestión municipal y vida cotidiana.

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 pero, sobre todo, las del 31 de mayo (de 1931) constituyeron pasos esenciales para iniciar la “republicanización” en los pueblos de toda nuestra geografía nacional. Ya vimos, y valga la redundancia, que las elecciones del 31 de mayo de 1931 fueron las que colocaron, al frente de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Corporaciones municipales republicanas y/o socialistas. Pero claro, estos primeros pasos, aún siendo los más importantes desde el punto de vista político en el camino hacia la “republicanización” del mundo rural, sólo constituyeron sus inicios.

5.1. Las prioridades de las nuevas autoridades municipales

Los problemas a resolver seguían estando ahí, y ahora las expectativas puestas en el nuevo régimen (el republicano) eran lo suficientemente altas como para no permitirle el lujo de no resolverlos, sino en su totalidad, al menos en su mayor parte. De esta manera, se empezó por adaptar las instituciones municipales a la nueva realidad política, como hemos visto en los 2 Capítulos inmediatamente anteriores, y se continuó con intentar solucionar los problemas de la vida cotidiana, con el gran inconveniente añadido de la falta o escasez de recursos económicos. El más urgente de todos estos problemas fue, sin duda, la falta de trabajo, aunque no se podían olvidar otros como: la enseñanza, la beneficencia, la sanidad, etc... Al ser la gestión municipal la que se hallaba (y se halla) más cercana al ciudadano, era la que de forma más inmediata y verificable podía mostrar las bondades (o no) del régimen republicano. Todo esto es algo que vamos a ver al detalle a lo largo de este Capítulo, en donde vamos a analizar la gestión de los Ayuntamientos socialistas y/o republicanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y vamos a tener la ocasión de comprobar los defectos y virtudes del nuevo régimen en sus pueblos.

Para empezar, debemos de partir de la base de que, a pesar de los buenos propósitos de las nuevas autoridades locales republicanas y socialistas en la resolución de los problemas más acuciantes en sus respectivos municipios, su labor se vio seriamente entorpecida por la situación coyuntural de crisis económica (reflejo de la situación

internacional tras el crack del 29) y las consecuentes dificultades presupuestarias, 2 fenómenos difícilmente achacables a la gestión de dichas autoridades.

Por otra parte, a lo anterior habría que sumarle 2 dificultades añadidas: la primera sería la falta de confianza de los nuevos gobernantes locales hacia los empleados públicos municipales; y la segunda sería la incapacidad de las instituciones provinciales y locales para arbitrar recursos propios. Esa incapacidad tenía que ver, en parte, con la carencia de personas preparadas entre los republicanos y socialistas en la experiencia de gobierno⁶⁰⁴.

En cuanto a la primera dificultad, la falta de confianza de los nuevos gobernantes locales hacia los empleados públicos municipales, es verdad que existió una clara desconfianza de las Comisiones gestoras republicanas o, tras las elecciones del 31 de mayo (de 1931), de las nuevas Corporaciones municipales republicanas y/o socialistas hacia los funcionarios y los empleados públicos en general que ya estaban en los Ayuntamientos trabajando cuando ellos llegaron. Por ello, el señor A. Montaner, como gobernador civil de turno en Sevilla, tuvo que enviar, a los pocos días de proclamarse la IIª República, una Circular a los Alcaldes de los pueblos para asegurar "... el más exacto cumplimiento de las disposiciones de la ley orgánica sobre destitución de funcionarios, y muchísimo menos de los secretarios y contadores, a los que en caso contrario habría que oír mediante expediente, con arreglo a lo instituido"⁶⁰⁵. En términos similares se expresó el gobernador civil de Huelva, el señor V. Maeso Miralpeix, con respecto a los Ayuntamientos de su provincia⁶⁰⁶.

Aún así, a pesar de estas Circulares de finales del mes de abril de 1931, las Comisiones gestoras municipales cometieron con los funcionarios de sus Ayuntamientos toda una serie de irregularidades (correcciones y separaciones), llegando a oído de los correspondientes gobernadores civiles mediante denuncias. En concreto, el señor A. Montaner tuvo que volver a girar otra Circular a los Alcaldes de la provincia el 18 de mayo de 1931 donde les recordaba que seguían vigentes las disposiciones que regulaban y amparaban los derechos de los funcionarios y cuál era el procedimiento legal que había que seguir para ir contra los funcionarios municipales (instruir previamente el oportuno expediente, con audiencia del interesado). Además, al encontrarse en periodo

⁶⁰⁴ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 41.

⁶⁰⁵ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1931. También en: *El Noticiero Sevillano*, 27-4-1931.

⁶⁰⁶ *La Provincia*, 26-4-1931.

electoral (elecciones municipales del 31 de mayo de 1931), sería delito cualquier medida en contra de los empleados municipales⁶⁰⁷.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, las irregularidades cometidas con los empleados municipales fue algo muy extendido ya que, de los 13 pueblos donde hemos logrado tener acceso a sus Actas Capitulares, en 8 de ellos se cometieron correcciones, separaciones, e incluso destituciones de sus empleados municipales de forma más o menos nítida.

Para empezar, en Aznalcóllar, en la Sesión ordinaria del 10 de julio de 1931, se decidió suspender el sueldo (y, a la misma vez, el cargo) del Encargado de la vigilancia y policía del Mercado de Abastos "... por no ser ahora de gran utilidad...", un Vigilante, la gratificación del personal de la recaudación de arbitrios, la supresión del cargo de Recaudador del Repartimiento General de utilidades a causa de "... que en los meses que han transcurrido del ejercicio actual no ha prestado servicios alguno y cuyo nombramiento no se ajusta a las disposiciones que regulan la materia...", suprimir el Oficial 1º de Secretario por estar el cargo "... indebidamente ocupado...", y suspender del cargo a "... un sepulturero de los Cementerios, por el abandono del servicio del que actualmente venía desempeñándolo..."⁶⁰⁸.

Una semana después, se precisó la supresión del cargo de Oficial 1º de Secretario a Don Joaquín Corbacho Cabello, revocando de esta manera el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente del 25 de enero de 1928⁶⁰⁹. Es más, en otra sesión posterior del pleno municipal de Aznalcóllar se continuó a vueltas con el informe del expediente abierto al referido Oficial 1º de la Secretaría, acusándole de su estado de embriaguez (suponemos que de forma puntual), de la no terminación de los trabajos a plazo, además de no ocupar el cargo por oposición⁶¹⁰.

La última noticia que tenemos sobre correcciones impuestas a los funcionarios de este pueblo, ya a mediados de agosto de 1931, hace referencia a la apertura de expediente al

⁶⁰⁷ *El Noticiero Sevillano y El Correo de Andalucía*, 20-5-1931.

⁶⁰⁸ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de julio de 1931.

⁶⁰⁹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de julio de 1931.

⁶¹⁰ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de julio de 1931.

funcionario municipal Don Lorenzo Rodríguez Catalán, "... enemigo del nuevo régimen y defensor constante del caciquismo"⁶¹¹.

En Benacazón no hemos localizado en las Actas Capitulares de su Ayuntamiento ninguna noticia referente a corrección, separación, e incluso destitución de sus empleados municipales. Si acaso, pudiera estar relacionado con ello la concesión de la excedencia de un año de sus cargos de Alguacil y Recaudador del Reparto de Utilidades a Don José García Fernández⁶¹².

En el municipio onubense de Chucena, en la Sesión ordinaria del 17 de junio de 1931, se verificaron ciertos cambios en algunos puestos de la administración municipal. Para empezar, "... el Recaudador de arbitrios municipales D. Alonso Franco Díaz, voluntariamente había cesado en dicho cargo desde el día quince del mes actual, viniendo encargado interinamente de dicho cargo el Vigilante D. Francisco Cobos García...". Por la Corporación municipal se aceptó el cese voluntario de Don Alonso Franco Díaz y se confirmó en el cargo a este último. También se confirmó en el cargo de Vigilante de Impuestos municipales a Don Antonio Merino Rubio, y se nombró para el mismo puesto a Don José Necleido Martín⁶¹³. Apenas 2 semanas después, se nombró nuevo encargado del Reloj y Fuentes Públicas, por dimisión del anterior, a Don José Gutiérrez Gutiérrez⁶¹⁴.

Muy amplias fueron las correcciones, separaciones, e incluso destituciones impuestas por el Ayuntamiento de Escacena del Campo a muchos de los empleados municipales anteriores a la proclamación de la IIª República. Para empezar, muy pocos días después de haberse proclamado la IIª República en todo el país, en la Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931, la Comisión gestora municipal acordó la destitución del anterior Secretario (asunto en el que más adelante profundizaremos), procediéndose seguidamente "... a la destitución de los guardas Andrés Merino Fernández, José Delgado Gadea, Nicolás Romero Ojeda y Antonio Rodríguez Cabello y se nombran para sustituirlos a Juan Romero Cortés, Rafael Miranda Jiménez, Andrés Delgado Pichardo, y Manuel Ortega Benítez..."⁶¹⁵.

⁶¹¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de agosto de 1931.

⁶¹² A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁶¹³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de junio de 1931.

⁶¹⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de junio de 1931.

⁶¹⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

Pero la mayoría de las correcciones, separaciones y destituciones de Escacena del Campo se concentraron en la Sesión extraordinaria del 6 de mayo de 1931 ya que se acordó "... por unanimidad destituir del cargo de Oficial 1º de la Secretaría a D. José Escobar Franco y designar para sustituirlo a D. Lorenzo López Pichardo...". Por su parte, con el argumento de que el Oficial 2º de la Secretaría, Don Manuel L. Becerra Tirado, no había aparecido por las oficinas municipales tras el cambio de régimen, se acordó "... por unanimidad separarlo del mencionado cargo y nombrar para sustituirle a Don Laureano López de Toro. También se ratificó por parte del pleno municipal el nombramiento del Guardia municipal Don José Pichardo Ojeda, así como lo acordado en la Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931, y se nombró Alguacil portero del Ayuntamiento a Don José Ortega Franco. Por otra parte, se admitió la renuncia del Veterinario municipal e Inspector de Higiene Pecuaria Don Mariano Maturana Zárate. Al haber dejado de prestar servicios desde el 15 de abril de 1931 Don Manuel Trabado Fernández como Pesador de las reses que se sacrificaban en el Matadero municipal y Don José Escobar Franco como Recaudador de repartos y arbitrios, se acordó nombrar para sustituirlos a Don José Ortega Franco y a Don Manuel Figueroa Martínez, respectivamente. Al primero también se le nombró encargado del Cementerio municipal⁶¹⁶.

Una vez que tomó posesión del Ayuntamiento la nueva Corporación municipal de este pueblo, fue presentado un escrito del anterior Oficial 1º de la Secretaría en el que se solicitaba fuese repuesto en su cargo, no consiguiéndolo por 7 votos en contra y sólo uno a favor, confirmándose a quien en ese momento lo ocupaba, Don Lorenzo López Pichardo. También se admitió la dimisión del Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad Don José Riviere Cabeza, nombrándose "... interinamente para sustituirle al del próximo pueblo de Paterna del Campo D. José Sánchez Sierra..."⁶¹⁷. Poco más de 4 meses después, se nombró de forma definitiva Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad a Don Jerónimo Montalbán y Francisco⁶¹⁸.

Ya a finales del mes de febrero de 1932, y en base a sentencia favorable al recurso interpuesto por el antiguo Oficial 1º de Secretaría, Don José Escobar Franco, fue repuesto en su cargo y además con derecho a percibir el sueldo desde el día de su

⁶¹⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de mayo de 1931.

⁶¹⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 11 de junio de 1931.

⁶¹⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de noviembre de 1931.

destitución. Efectivamente, se le repuso en su cargo, pero se responsabilizó a los miembros de la Comisión gestora municipal de los sueldos atrasados⁶¹⁹.

En cuanto al municipio de Hinojos, la lectura el 9 de mayo de 1931 de un escrito firmado por varios vecinos de la localidad solicitando, por una parte, y como veremos más ampliamente con posterioridad, la destitución del Secretario del Ayuntamiento y, por otra parte, de Don Juan de Dios de Vargas y Fernández Santa Cruz, Contador interino "... por no poseer título legal para ello, no tener responsabilidad alguna y haber sido traído por la Dictadura a quién prestó inmejorables servicios...", y Don Miguel Cascajo Estancia, farmacéutico municipal "... por ausentarse con frecuencia de esta villa para asuntos políticos a favor del cacique..., abandonando el servicio, quejándose de lo mal surtida que tiene la farmacia que carece de lo más indispensable...", provocó que se nombrase al Alcalde-Presidente de la Comisión gestora municipal, Don Antonio Luís Bejarano García, "... para la instrucción del expediente a que dé lugar el reseñado escrito..."⁶²⁰.

Una vez que se constituyó la Corporación municipal salida de las elecciones del 31 de mayo de 1931, en la Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931 se acordó, por abandono del servicio, destituir al auxiliar de Gestor de Arbitrios Don Luis Pedro González Guzmán; y ante la falta de asistencia del Oficial 1º de Secretaría desde el 30 de junio de 1931 (falta grave), sus vicios vergonzosos, y el peligro para la causa pública que conlleva el ejercicio de su cargo (supuestamente) "... se acordó por unanimidad se le instruya expediente para destituirlo..."⁶²¹. No hizo falta llegar a tanto ya que, un par de meses después, el pleno municipal aceptó la renuncia de este último, Don Juan Francisco Girón Rodríguez, ante lo que el Concejal, Don Juan Naranjo Medina, como medida de protesta, decidió ausentarse del Salón de Plenos en ese preciso momento⁶²².

En la Sesión extraordinaria del 30 de octubre de 1931 se acordó dar por terminado el expediente contra los funcionarios municipales (Secretario, Contador y Farmacéutico titular) instruido por Don Antonio Luís Bejarano García, así como el expediente contra el Oficial 1º de la Secretaría (que ya vimos que renunció), con la protesta de la Minoría municipal de la Derecha Liberal Republicana, los señores J. Naranjo Medina y Gil

⁶¹⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 27 de febrero de 1932.

⁶²⁰ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de mayo de 1931.

⁶²¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

⁶²² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de septiembre de 1931.

Medina⁶²³. Ya en el mes de febrero de 1932, se acordó destituir al Encargado del Reloj Público y al Conserje del Cementerio “... por no merecer confianza a la Corporación y desempeñarlos con el debido celo...”⁶²⁴.

La Comisión gestora municipal de Pilas acordó la separación, en base a la concesión que hace el artículo 74 de la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877, de los 4 Agentes de Vigilancia municipal y del resguardo existentes en el pueblo por considerarlos cargos de confianza del régimen anterior, sustituyéndolos por otros 4 de su total confianza. También fue separado de su cargo y sustituido el Agente-Interventor de los Arbitrios municipales⁶²⁵. Un par de semanas después la referida Comisión gestora municipal decidió suspender de empleo y sueldo al Oficial 1º de la Secretaría municipal por sus simpatías monárquicas. La suspensión fue de un mes, tras instruirse el oportuno expediente⁶²⁶. Sin embargo, al poco de cumplirse el referido mes de suspensión, 6 de los 11 Concejales presentes en la Sesión extraordinaria del 15 de junio de 1931, votaron a favor de la destitución del referido Oficial 1º de la Secretaría municipal, Don Francisco Mateos Hernández⁶²⁷. Hubo una 2ª votación, 2 días después, que resultó con la misma proporción, a favor de la destitución de este último⁶²⁸, y hasta una 3ª votación 2 semanas después, en el que 7 de los 10 Concejales presentes votaron a favor de su destitución tras escuchar a 3 testigos acerca de sus declaraciones contra el cambio de rótulo de calles⁶²⁹.

En la Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de diciembre de 1931 se informaba a la Corporación municipal de que el Oficial 1º de la Secretaría municipal, Don Francisco Mateos Hernández había entablado recurso contencioso-administrativo contra su suspensión y posterior destitución⁶³⁰. Apenas medio año después se conocía que el Ayuntamiento de Pilas ganaba el referido pleito, por lo que “... se decide no haber lugar a reponer en el cargo al expresado funcionario...”⁶³¹.

⁶²³ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de octubre de 1931.

⁶²⁴ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de febrero de 1932.

⁶²⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

⁶²⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 4 de mayo de 1931.

⁶²⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de junio de 1931.

⁶²⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de junio de 1931.

⁶²⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de julio de 1931.

⁶³⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de diciembre de 1931.

⁶³¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 10 de junio de 1932.

También, a principios de julio de 1931, fue presentado un escrito ante la Corporación municipal con 246 firmas contra el médico del pueblo, Don Rafael Torres. Ésta decidió ampliar la información con respecto al mismo antes de tomar ninguna decisión⁶³².

De Sanlúcar la Mayor, por su parte, sólo tenemos el conocimiento del nombramiento del nuevo Agente Ejecutivo⁶³³.

Y, por último, en cuanto a Villamanrique de la Condesa, tenemos noticia también del nombramiento y la destitución de nuevos empleados públicos, sólo 4 días después de proclamada la IIª República⁶³⁴.

Sin lugar a dudas, al ser los funcionarios locales de más alto rango, los Secretarios municipales sufrieron con especial rigor las correcciones, separaciones, e incluso destituciones que llevaron a cabo las Comisiones gestoras y las Corporaciones municipales que rigieron los destinos de los Ayuntamientos republicanos en estos primeros meses. Para el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y para esta 1ª parte del Bienio social-azañista, tenemos conocimiento de que en 5 municipios se tomaron medidas contra los Secretarios municipales.

En la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Benacazón del 2 de mayo de 1931, a colación de la moción de censura presentada por la minoría republicana de la Corporación municipal por el asunto de los panteones del cementerio, los engaños con el peso del pan, y el espinoso asunto de la Beneficencia, se solicitó por ésta, entre otros, la apertura de expediente y la destitución del Secretario municipal⁶³⁵. Un par de semanas después, a la misma vez que se constituía la segunda Comisión gestora que regiría los destinos de Benacazón hasta principios de junio de ese año, se nombraba como Secretario accidental a Don Alberto Vargas y Fernández⁶³⁶. La referida destitución del anterior Secretario municipal no tuvo lugar de llevarse a efecto, ya que el 12 de mayo de 1931 éste presentó su dimisión; y además, como el Secretario accidental “... según las disposiciones vigentes no puede continuar en el desempeño del

⁶³² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

⁶³³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de julio de 1931.

⁶³⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de abril de 1931.

⁶³⁵ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

⁶³⁶ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de mayo de 1931.

mismo...”, se nombró como nuevo Secretario municipal a Don Gabino Manfredi Lara “... incluido en el escalafón de Secretarios de Ayuntamientos...”⁶³⁷.

El asunto se complicó todavía más cuando el Secretario de Benacazón anterior a la Dictadura de M. Primo de Rivera, Don Juan Prieto Torres, solicitó la reposición en el cargo. La Corporación municipal llegó a las siguientes conclusiones con respecto a ello:

Discutido suficientemente sobre el particular se acordó por unanimidad considerar vejado en su cargo de Secretario en propiedad que fue el solicitante Don Juan Prieto Torres dimitido en 1º de mayo de 1924 por imperativo del Delegado Gubernativo de aquella fecha.

No poder acceder a los deseos del solicitante por considerar no es de la incumbencia de este Municipio la reposición del mismo sin previa autorización del Ministerio de la Gobernación a donde ha debido dirigirse⁶³⁸.

Mientras se terminaba de resolver este asunto, del que desgraciadamente no hemos localizado más noticias, se acordó a finales de agosto de 1931 aceptar la dimisión del Secretario de Benacazón por motivos de salud, acordándose nombrar, por el pleno municipal, a Don Arcadio García Campos como Secretario accidental⁶³⁹.

Al igual que hemos visto que sucedió con los guardas en Escacena del Campo se produjo la destitución del Secretario municipal del referido municipio en la Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931 “... en atención de que pueda ser un obstáculo que entorpezca los buenos propósitos de la Corporación en orden al saneamiento de la administración municipal, y seguidamente se nombró a D. Juan del Toro Figueroa para desempeñar el cargo de Secretario interino...”⁶⁴⁰. Fue a posteriori, con la segunda Comisión gestora municipal que tuvo Escacena del Campo, cuando tras haber examinado el señor Fernández Escobar los Libros de actas y de contabilidad (anteriores a la IIª República), expuso al pleno municipal las irregularidades observadas en ellos, se argumentó su escasa cultura y su mala fe, y éste acordó finalmente abrirle expediente al anteriormente destituido Secretario municipal⁶⁴¹.

Sin embargo, la historia del Secretario expedientado de Escacena del Campo, señor Toro Benítez, no acabó ahí ya que éste, pocos días después, solicitó su jubilación, admitiéndosela el pleno municipal en un principio⁶⁴². Fue como si, de repente, ésa fuera

⁶³⁷ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 18 de mayo de 1931.

⁶³⁸ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931

⁶³⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 20 de agosto de 1931

⁶⁴⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

⁶⁴¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de mayo de 1931.

⁶⁴² A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de mayo de 1931.

la solución alcanzada entre ambas partes. Fue en la Sesión extraordinaria del 11 de junio de 1931 cuando se le concedió un plazo de 10 días para que presentase en el Ayuntamiento la hoja de servicios para poder calcular y aprobar la jubilación⁶⁴³. Un mes después, y a pesar de habersele concedido 2 veces el referido plazo de 10 días, éste no presentó la hoja de servicios necesaria para su jubilación, por lo que se decidió sacar la vacante del puesto de Secretario municipal a concurso⁶⁴⁴.

En cuanto al municipio de Hinojos, como ya vimos y valga la redundancia, fue con la lectura de un escrito firmado por varios vecinos de la localidad cuando se solicitó, por una parte, la destitución de Don Juan de Dios de Vargas y Fernández Santa Cruz, Contador interino, y de Don Miguel Cascajo Estancia, Farmacéutico municipal y, por otra parte, la destitución del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Quintero Díaz “... por estar entregado al cacique Don Pedro Santiso Díaz del que es su instrumento...”⁶⁴⁵.

De Manzanilla tenemos noticia, a mediados de junio de 1931, de la renuncia del Secretario interino del Ayuntamiento, Don Juan Prieto Torres, a su cargo público “... por no convenirle a sus intereses particulares...”, por lo que se aceptaba la propuesta del Alcalde de que se hiciese cargo de la Secretaría municipal de forma interina, con un haber de 4.000 pesetas, Don Cayetano Hernández Cárdenas⁶⁴⁶.

Casi un año después, tenemos noticia de que, en base a lo que informa el diario sevillano *La Unión*, a finales de mayo de 1932, no había Secretario municipal en Manzanilla, señalando a su Alcalde, el señor Madroñal, como culpable⁶⁴⁷.

En el municipio de Sanlúcar la Mayor, no fue hasta la Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1931 cuando se produjo la apertura de expediente al Secretario municipal “... por inepto, abandono y negligencia en el ejercicio de su cargo, infidelidad en la custodia de documentos públicos, habitual estado de embriaguez...”. Para su instrucción fue nombrado el señor Alcalde y como secretario el Oficial 1º (de la Secretaría). Además se ordenó que cesase inmediatamente de su cargo “... cobrando el haber correspondiente hasta la resolución de este expediente y que la Secretaría del

⁶⁴³ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 11 de junio de 1931.

⁶⁴⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1931.

⁶⁴⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de mayo de 1931. Véanse fotografías de su familia en el Apéndice fotográfico.

⁶⁴⁶ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

⁶⁴⁷ *La Unión*, 28-5-1932.

Ayuntamiento sea ocupada accidentalmente por el Oficial primero referido...»⁶⁴⁸. Una semana después, el Secretario expedientado consiguió que se le concediese una licencia de un mes por enfermedad⁶⁴⁹, prorrogándose con posterioridad por otro mes⁶⁵⁰.

Otro aspecto a tener en cuenta fue que los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva no se acobardaron ante la posibilidad de ser destituidos o separados, y reaccionaron organizándose⁶⁵¹ e incluso pidiendo una subida en los salarios⁶⁵².

Hubo veces en las que, esta nueva fase en la “republicanización” política de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue un poco más allá de la suspensión y destitución de los empleados municipales, de manera que se produjo:

- a) La sustitución de los Agentes representantes de los Ayuntamientos en la capital. Así, en Carrión de los Céspedes se acordó nombrar para tal cargo en Sevilla a Don Mariano García-Borbolla y Sanjuán⁶⁵³. En Escacena del Campo se separó del cargo de Agente de su Ayuntamiento en Huelva “... a Agustín Jiménez de la Corte, nombrando para sustituirle al señor Director de la Oficina Jurídica del Sindicato Minero y Agrario de la Provincia de Huelva...” con amplios poderes y funciones como gestionar asuntos en Hacienda, en la Diputación Provincial y en el Gobierno civil⁶⁵⁴. Nueve meses después se decidió sustituir en este cargo a Don Julio Torres Barco por Don Juan Tirado Figueroa⁶⁵⁵.
- b) La destitución del Letrado consultor del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, Don José Cobos Estrada, por no aportar las repetidas veces que se le requirió una determinada documentación⁶⁵⁶.
- c) El debate sobre la posibilidad de aplicar la Ley de Defensa de la República a un administrador de Correos de Aznalcóllar⁶⁵⁷.

⁶⁴⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1931.

⁶⁴⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de diciembre de 1931.

⁶⁵⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de enero de 1932.

⁶⁵¹ *El Liberal*, edición de la noche, 3-8-1931.

⁶⁵² *El Liberal*, edición de la mañana, 4-8-1931.

⁶⁵³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

⁶⁵⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

⁶⁵⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

⁶⁵⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de mayo de 1931

En cuanto a la 2ª dificultad a la que tuvo que hacer frente los nuevos gobernantes municipales republicanos, junto a la falta de confianza hacia los funcionarios municipales, recordemos que fue la carencia de personas preparadas en la experiencia de gobierno. Entre los republicanos y los socialistas de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que accedieron al poder municipal tras las elecciones del 31 de mayo de 1931, el Alcalde de Manzanilla, señor Madroñal Millán, fue multado 2 veces por el gobernador civil de Huelva de turno, señor Cano López, por ciertas deficiencias existentes en los escritos que la primera autoridad municipal de este pueblo onubense enviaba al Gobierno Civil:

Hace unos días impuse una multa de cien pesetas al alcalde de Manzanilla, por la forma incorrecta y caprichosa en que están redactados los escritos que dirige al Gobierno. Hoy he tenido que imponerle otra multa de 500 pesetas, por el mismo motivo, y especialmente porque del contenido del último oficio recibido se desprenden hechos de gravedad, habiendo entregado este asunto a la autoridad judicial por si encuentra en el mismo, materia de delito⁶⁵⁸.

Y es que, además, tenemos fundadas sospechas de que, detrás de todo esto, existía un problema de rivalidad política entre ambos, ya que cada cual pertenecía a un partido político que ya en la segunda mitad de 1931 empezaron a mostrar públicamente sus discrepancias (P.S.O.E. y Derecha Liberal Republicana, respectivamente).

Por todo ello, se partió de una situación inicial ciertamente complicada para las nuevas autoridades locales, pero no por ello podemos justificarlas o disculparlas de forma generalizada ya que éstas, por lo menos en un primer momento, recurrieron a lo de siempre para solucionar los problemas cotidianos de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, empezando por el más grave de todos: la falta o crisis de trabajo en el campo. Las nada novedosas soluciones que se arbitraron fueron:

1ª) Repartir a los jornaleros parados entre los propietarios.

2ª) Recurrir al gobernador civil de turno con el objetivo de obtener una solución aunque fuese parcial y/o temporal al problema.

3ª) Iniciar obras públicas con o sin ayuda de este último, la Diputación provincial o incluso el Gobierno de la nación.

⁶⁵⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1931.

⁶⁵⁸ *ABC*, 4-12-1931; y *El Noticiero Sevillano*, edición de la mañana, 5-12-1931.

4ª) Y solicitar y/o admitir donativos.

Estas medidas significaban, como hemos visto, recurrir a lo mismo desde hacía ya tiempo⁶⁵⁹. Siendo justos, y sin ánimo de faltar a la verdad, también se tomaron medidas más novedosas, como más adelante veremos; como novedoso resultó ser también el tema de la nueva legislación social y laboral que preparaba y publicó Don F. Largo Caballero.

Pues bien, tal y como hemos referido, lo inmediato fue volver al reparto de los jornaleros (al precio de 2,3 a 3,5 pesetas por día⁶⁶⁰), encontrándose en frente (es decir, en contra) a los propietarios así como a los arrendatarios. De esta manera, en los inicios del régimen republicano, no hubo reparos en realizar esta práctica por parte de los Alcaldes con el visto bueno de los gobernadores civiles:

Sobre el paro forzoso dijo el señor Montaner que, en algunos pueblos se va resolviendo felizmente, pues los alcaldes se ocupan con gran interés en ello, repartiendo a los obreros entre los mayores contribuyentes⁶⁶¹.

Además, en estas primeras semanas de la IIª República, con respecto a esta medida lo único que parecía preocupar era que surgiesen agravios comparativos en los jornales que los obreros repartidos iban a cobrar:

Se continúa con gran cuidado verificándose el reparto de obreros parados en los pueblos entre los mayores contribuyentes, pero procurándose un régimen de igualdad en los jornales para evitarse lamentables y dañosas consecuencias.

He aceptado una fórmula propuesta por el presidente de la Cámara Agrícola sobre este particular, que la estimo muy feliz en orden a la igualdad de los jornales en el campo.

He dispuesto que se constituya en el Gobierno un organismo que funcionará para conocer de estos jornales⁶⁶².

En 2 diarios sevillanos de la época, *ABC* y *El Liberal*, se anunciaba para el día 30 de abril de 1931 la celebración de una reunión de todos los Alcaldes sevillanos con el gobernador civil de turno en la Diputación provincial de Sevilla para tratar ampliamente sobre la problemática del campo y del agro andaluz. Con respecto a lo que aquí nos atañe, se acordó que en la provincia de Sevilla se repartiría no sólo a los jornaleros sino

⁶⁵⁹ Tal y como ya vimos en el apartado 1.3 donde, entre otros asuntos, detallamos las medidas de las autoridades gubernativas provinciales y locales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe para luchar contra el paro de los jornaleros en los meses previos a la proclamación de la IIª República.

⁶⁶⁰ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., p. 61.

⁶⁶¹ *El Noticiero Sevillano*, 24-4-1931.

⁶⁶² *El Noticiero Sevillano*, 27-4-1931. También de forma parecida en: *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1931.

a todos los parados, a razón de un obrero por cada 50 pesetas que se pagara de utilidades o 6.000 pesetas de líquido imponible por contribución industrial, rústica o urbana⁶⁶³.

Llegó un momento en el que los Alcaldes de los pueblos telegrafiaron al gobernador civil de Sevilla porque no sabían qué medidas tomar con el conflicto que se estaba generando con los obreros repartidos⁶⁶⁴, hasta que Don F. Largo Caballero declaró prohibido el régimen de repartos o alojamientos de jornaleros entre propietarios durante las crisis de trabajo. Con esta medida se pretendía eliminar una práctica típica del Antiguo Régimen sustentada en unos principios paternalistas de una sociedad aún señorial, así como inspirada en la más pura ortodoxia de la caridad cristiana, sustituyéndola por otra en la que la responsabilidad de atender a los desempleados correspondiera a las autoridades locales. Tras su prohibición, en la prensa aparecieron reflejados los problemas que dicha medida iba a provocar en los pueblos de la provincia de Sevilla:

Dijo a continuación el señor Montaner que recibía noticias de algunos alcaldes de los pueblos de la provincia anunciándole una situación apurada para cuando quede sin efecto el reparto de los obreros entre los propietarios, pues en algunos pueblos el problema es grave debido a que no hay colocación para todos. En la reunión de este tarde (añadió el gobernador) he de hablar con los propietarios y agricultores para ver la forma de trasladar a algunos obreros de un pueblo a otro donde haga falta faena de campo y remediar en parte la situación porque, en verdad, algunos Ayuntamientos no pueden atender estos subsidios⁶⁶⁵.

El general Cabanellas, siguiendo las directrices del Ministerio de Trabajo, había ordenado la supresión del reparto de obreros⁶⁶⁶, aunque, como ahora veremos, muchos Alcaldes continuaron consintiéndolos, facilitándolos, e incluso, imponiéndolos. Tampoco el nuevo capitán general de Andalucía lograría este propósito a pesar de que dirigió un escrito a los Alcaldes de Andalucía⁶⁶⁷.

Fue inútil, los repartos continuaron a lo largo de 1931 ante la presión que los socialistas sevillanos ejercieron al Gobierno para que resolviese el paro agrario. Les enviaron una estadística del desempleo existente en los pueblos, y les pidieron la imposición del Decreto de laboreo forzoso. Bien porque la advertencia surtiera efecto, o bien porque la intención del Gobierno ya estuviera encaminada en el mismo sentido, el nuevo gobernador que sustituyó al señor Bastos, Don Vicente Sol, delegó en la policía el

⁶⁶³ *El Correo de Andalucía y El Noticiero Sevillano*, 30-4-1931.

⁶⁶⁴ *El Correo de Andalucía, El Liberal, y El Noticiero sevillano*, 29-5-1931.

⁶⁶⁵ *El Noticiero Sevillano*, 4-6-1931.

⁶⁶⁶ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 40.

⁶⁶⁷ *ABC*, 11-6-1931.

control del reparto de obreros en los pueblos y la firma de las bases de trabajo en los mismos⁶⁶⁸.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, existen algunas referencias sobre lo que aconteció con respecto a esta paternalista medida más propia de la vieja política. Hubo municipios, como Villamanrique de la Condesa, en donde, antes de la prohibición decretada por Don F. Largo Caballero, la Comisión gestora municipal adoptó la medida del reparto de jornaleros en paro, justificándose en la crisis obrera existente y "... teniendo en cuenta el estado de riqueza de los patronos y del cultivo de sus fincas...". Se ordenó además que los patronos pagasen a los obreros repartidos 4,50 pesetas por 5 horas de trabajo y, si no les daba ocupación, 3,50 pesetas diarias⁶⁶⁹.

En cambio, ya en pleno verano de 1931, en Benacazón su Corporación municipal prohibió en la Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931 el reparto de obreros y creó, a su vez, una Comisión especial gestora de Bolsas locales de trabajo, como paso previo a la implantación de la décima contributiva para paro forzoso⁶⁷⁰.

Con respecto al vecino municipio de Huévar, los diarios sevillanos *ABC* y *El Correo de Andalucía* recogían, a mediados de julio de 1931, una polémica creada con respecto al reparto de jornaleros parados en la localidad. El gobernador civil, señor Bastos, manifestó a los periodistas que le había visitado una comisión de agricultores de Huévar para quejarse del reparto de obreros parados que se les imponía en contra de las disposiciones que ya existían sobre este asunto. La respuesta del gobernador civil de Sevilla sobre este asunto fue "... que esto estaba prohibido y que pediría informes sobre lo que se le denunciaba"⁶⁷¹.

De forma paralela a los repartos de jornaleros, y como ya hemos adelantado, desde los pueblos se demandaba al Gobierno civil correspondiente la ayuda necesaria para darle una solución inmediata al problema del paro obrero, ayuda que solía consistir en fondos para la realización de obras públicas que, a su vez, proporcionaran jornales que paliasen el paro y que, de camino, mejorasen las infraestructuras provinciales y locales. En verdad, son muchas las noticias que publicaron los diarios de la época y los acuerdos

⁶⁶⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 174.

⁶⁶⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

⁶⁷⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

⁶⁷¹ *El Correo de Andalucía* y *ABC*, 19-7-1931. También de forma parecida en: *El Liberal*, edición de la noche, 18-7-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 22-7-1931.

que recogieron las Actas Capitulares de los Ayuntamientos sobre el desplazamiento al Gobierno civil pertinente de los Alcaldes, acompañados de parte o toda la Corporación municipal, así como de otros miembros de la “fuerzas vivas” del pueblo, con el objetivo de solicitar dichos fondos para calmar el desempleo estructural aumentado por una coyuntura desfavorable, la cual elevaba la tensión social de sus pueblos hasta límites difícilmente soportables.

Los Alcaldes y Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que visitaron al gobernador civil de turno (de Sevilla o de Huelva) durante los primeros meses republicanos (hasta la Sanjurjada) con el objetivo de aliviar el excesivo paro entre los obreros del campo, fueron de 10 pueblos, en base a lo publicado por la prensa de la época y a los datos que nos ofrecen los Archivos municipales, es decir, de dos tercios de los que componen nuestra área de estudio. En concreto, fueron los siguientes:

- a) El Alcalde de Aznalcázar quien visitó al gobernador civil de la provincia en el mes de junio de 1931 para hablarle del paro de los obreros y de otros asuntos relacionados con el mismo⁶⁷².
- b) El Alcalde de Aznalcóllar, quien visitó al gobernador civil de Sevilla a principios de febrero de 1932 acompañado de una serie de patronos de la localidad para hablarles de la crisis de trabajo en el referido pueblo⁶⁷³.

Justo un mes después, las gestiones realizadas por el Alcalde de este municipio acompañado de los Concejales del Ayuntamiento en relación con la crisis de trabajo en aquel pueblo dieron sus frutos. Aunque las soluciones (complementarias) aportadas por el gobernador civil de turno seguían siendo las clásicas (todavía a la altura de marzo de 1932): solicitud de fondos al Ministerio de Obras Públicas, en este caso concreto, “... para la ampliación de la carretera del Castillo de las Guardas a Aznalcóllar...”, se aseguraba que el recibo del dinero “... sería cuestión de dos o tres días...”⁶⁷⁴ y, mientras llegaba dicho dinero, se produjo un reparto de obreros en toda regla entre los mayores

⁶⁷² *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 12-6-1931.

⁶⁷³ *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 5-2-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 5-2-1932.

⁶⁷⁴ Resultó que, al final, 2 meses después el comienzo de esta obra pública estaba todavía envuelta en rumores: *El Noticiero Sevillano*, 8-5-1932.

contribuyentes de la localidad, enviándose para dicha tarea a un delegado gubernativo de su autoridad. Y es que, parece ser, que la situación laboral en esta localidad sevillana era verdaderamente desesperada:

Los comisionados nos dicen que en Aznalcóllar hay 800 obreros parados. Igualmente nos manifestaron que con la llamada Mina Inglesa trabajaron el año anterior 300 o 400 obreros, y en la actualidad, sólo tiene ocupación de 100 a 150. Entienden ello que sería posible aumentar el número de trabajadores en dicha mina, con lo que se aliviaría en algo la crisis actual⁶⁷⁵.

- c) El Alcalde y una comisión de vecinos de Benacazón fueron recibidos a principios de 1932 por el gobernador civil de Sevilla, señor Sol, para tratar asuntos relacionados con las bases de trabajo del campo cuya falta de resolución había disparado el desempleo en la localidad⁶⁷⁶.
- d) De Carrión de los Céspedes tenemos noticia de que, en la Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931, se acordó por el pleno municipal facultar al Alcalde para llevar a cabo en el Gobierno civil de Sevilla la solicitud de subsidios que tendrían como finalidad la realización pequeñas obras públicas en algunas calles de la localidad (dado el estado en el que se encontraban) y así hacer frente también al inminente y previsible aumento en el número de parados locales que la coyuntura del final de la recolección de cereales iba muy pronto a ocasionar⁶⁷⁷.
- e) De Castilleja del Campo tenemos noticia, por sus Actas Capitulares, de 2 viajes o visitas al Gobierno civil de Sevilla en mayo y junio de 1931 respectivamente. La primera de ellas hace referencia a una visita de su Alcalde para tratar asuntos del Ayuntamiento, y la segunda fue de una Comisión del mismo, encabezada por el Alcalde, para tratar "... de asuntos sociales en esta localidad"⁶⁷⁸.
- f) Las visitas del Alcalde de Chucena al Gobierno civil de Huelva fueron continuas desde finales de agosto de 1931 hasta el mismo mes de 1932; un total de 6, siendo, en la mayoría de los casos, para tratar la problemática de los jornaleros

⁶⁷⁵ *El Noticiero Sevillano*, 5-3-1932.

⁶⁷⁶ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 20-1-1932.

⁶⁷⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

⁶⁷⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de mayo, y del 20 de junio de 1931.

en paro de la localidad⁶⁷⁹. Aparte estaría la visita que realizó el Primer Teniente de Alcalde para lo mismo, es decir, para “... asuntos relacionados con el paro forzoso...” a mediados de abril de 1932⁶⁸⁰.

- g) En Hinojos se celebró una Sesión extraordinaria supletoria (es decir, en 2ª convocatoria) el 8 de junio de 1931 en donde se acordó facultar al Alcalde para que nombrara un delegado en representación del municipio que fuese a tratar al Gobierno civil el asunto “... referente al pago de la contribución del corriente trimestre...” (2º de 1931). Se adoptó esta medida a causa de la crisis de trabajo que se avecinaba “... por terminación de las labores de verano...”⁶⁸¹.
- h) El Alcalde de Manzanilla, que visitó en 2 ocasiones al gobernador civil de turno en Huelva, concretamente, en agosto y noviembre de 1931⁶⁸².
- i) El Alcalde de Sanlúcar la Mayor, por su parte, visitó en diversas ocasiones al gobernador civil de Sevilla (de turno). Para empezar, resulta curioso que todas las referidas visitas de la máxima autoridad municipal sanluqueña (o quien fuese designado por el pleno municipal) para tratar asuntos laborales se realizaron a partir de comienzos del año 1932. De esta manera, fue a mediados de febrero del referido año cuando tuvo lugar la primera⁶⁸³. En la Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932 se recogía la visita del Alcalde al gobernador civil de Sevilla ese mismo día con el fin de tratar, entre otros asuntos (como sanidad o festejos), “... la resistencia de algunos patronos a acatar órdenes y acuerdos de la Comisión local de Policía Rural...”⁶⁸⁴. La siguiente visita que realizó la máxima autoridad sanluqueña para asuntos del paro obrero en el pueblo fue la que recogen varios diarios sevillanos para principios de mayo de 1932⁶⁸⁵.

Pero todavía en ese año de 1932, y antes de la Sanjurjada, se produjeron 2 visitas más al Gobierno civil sevillano. La primera de ellas tuvo lugar por parte de una

⁶⁷⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de agosto, 2 de septiembre y 16 de diciembre de 1931; 3 de febrero, 30 de marzo y 10 de agosto de 1932.

⁶⁸⁰ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de abril de 1932.

⁶⁸¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria supletoria (en 2ª convocatoria) del 8 de junio de 1931.

⁶⁸² *El Liberal*, edición de la mañana, 27-8-1931 y 11-11-1931.

⁶⁸³ *ABC*, 14-2-1932.

⁶⁸⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932. También, aunque de forma más escueta, en: *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 29-3-1932.

⁶⁸⁵ *ABC*, *El Correo de Andalucía*, *El Liberal*, edición de la mañana, 11-5-1932.

Comisión de Concejales sanluqueños para gestionar con el gobernador civil de turno, el presidente de la Diputación provincial y el Ingeniero Jefe de Obras Públicas “... el pronto comienzo de las obras del paso nivel de ferrocarril proyectadas...”⁶⁸⁶. La segunda visita tuvo lugar un par de meses después que la anterior y además por el Teniente Alcalde de Sanlúcar la Mayor para tratar también asuntos de trabajo⁶⁸⁷.

- j) Y, finalmente, fueron 4 las ocasiones que el Alcalde de Villamanrique de la Condesa visitó el Gobierno civil de Sevilla para tratar el problema del paro en el pueblo⁶⁸⁸. Esta problemática alcanzó tal punto que parecía incluso que la situación socio-laboral local se estaba volviendo desesperada en dicha localidad: una de las veces que el Alcalde de Villamanrique de la Condesa conferenció con el gobernador civil de Sevilla habló “...acerca de la angustiosa crisis que atraviesa la clase obrera de aquella localidad por la prolongada falta de trabajo”⁶⁸⁹.

Estas visitas tan reiteradas al gobernador civil de turno respondía a que, en base a la cultura política predominante (heredada de la etapa política anterior), lo normal era que las instituciones públicas fuesen las que intentasen, sino atajar, sí al menos aliviar el problema del desempleo en los pueblos, ya fuese desarrollando un papel mediador o ejecutor en la realización de obras públicas; además, estaba extendida la idea de que ésa era su obligación. Cuando hablamos de instituciones públicas, tal y como recogimos líneas arriba, nos estamos refiriendo, no sólo a los Gobiernos civiles, sino también a las Diputaciones Provinciales, el Gobierno de la nación (preferentemente el Ministerio de Obras Públicas), e incluso los Ayuntamientos. Pero, veamos la labor desarrollada por las mismas en orden.

Ya a finales del mes de julio de 1931 se anunciaba en el diario sevillano *ABC* el “... reparto del millón y medio de pesetas concedido por el Gobierno para obras públicas en

⁶⁸⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1932. Este asunto viene de antes y lo trataremos con más amplitud cuando toquemos el asunto de la ayuda que las Diputaciones provinciales de Huelva y de Sevilla daban a los pueblos de nuestra área de estudio en estos primeros meses republicanos.

⁶⁸⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1932.

⁶⁸⁸ *ABC*, 8-7-1931, 26-8-1931, y 1-3-1932; *El Liberal*, edición de la mañana, 26-8-1931, 24-2-1932, y 1-3-1932; *El Noticiero Sevillano*, 9-7-1931; y *El Correo de Andalucía*, 24-2-1932.

⁶⁸⁹ *ABC*, 26-8-1931.

la provincia...” de Sevilla y de los trámites que debían de seguir los Alcaldes para ir haciéndose con una parte del mismo⁶⁹⁰.

Este plazo tan breve para tener acceso a parte de la ayuda concedida fue, seguramente, a que todavía había algunos municipios sevillanos que no habían enviado ni proyecto, ni presupuesto, ni censo de obreros. Un ejemplo del cumplimiento previo de este requisito por parte de uno de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue Aznalcóllar el cual, para tener acceso a parte del dinero concedido a la Diputación provincial de Sevilla por parte del Instituto Nacional de Previsión para obras públicas y caminos, relacionó las siguientes obras públicas en su municipio como necesarias: “... traída de aguas a la población, completo de la red de alcantarillado, arreglo de la pavimentación de las vías públicas, construcción de lavaderos públicos, hospital de urgencia y ampliación del Matadero público...”⁶⁹¹.

Por su parte, el Ayuntamiento de Pilas aprobó, con el mismo fin, y así hacer frente a la aguda crisis de trabajo que se preveía al final de la recolección de cereales y del trabajo en las viñas, 2 proyectos: el arreglo del camino Pilas-Huévar, así como el que unía a Pilas con la estación de ferrocarril de Aznalcázar⁶⁹².

También el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, aparte de felicitar a la Comisión gestora de la Diputación provincial de Sevilla por la feliz iniciativa, solicitó a la misma la cantidad de 50.000 pesetas para ser invertidas exclusivamente en la mano de obra de las siguientes obras públicas municipales por orden de preferencia: “... primera, suministro de aguas potables a la población; segunda, arreglo de calles; y tercera, arreglo de caminos vecinales...”⁶⁹³.

A los pocos días, se producía la reunión de la Junta Distribuidora de los subsidios para la crisis obrera, es decir de la institución que se iba a encargar de distribuir entre los pueblos sevillanos el susodicho millón y medio de pesetas. Dicha junta asignó las siguientes cantidades a los siguientes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

⁶⁹⁰ ABC, 31-7-1931.

⁶⁹¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de julio de 1931.

⁶⁹² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

⁶⁹³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931

Aznalcázar, 9.000 pesetas; Aznalcóllar, 30.000 pesetas; Castilleja del Campo, 2.000 pesetas; y Huévar, 6.000 pesetas⁶⁹⁴.

A mediados de agosto de 1931, por el pleno municipal del Aznalcóllar se aprobó un dictamen de la Comisión de crisis obrera y paro forzoso por el que, ante la proximidad de “... la fecha en la que ha de hacerse efectiva la cantidad asignada por el Estado a este pueblo para remediar la crisis obrera y con el fin de que dicha cantidad se reparta con la mayor equidad entre las familias que se encuentran en paro forzoso...” se acordó lo siguiente:

Primero. Que los obreros que se empleen para la inversión de la expresada cantidad cobren un jornal de cuatro pesetas.

Segundo. Dichos obreros deberán ser cabeza de familia prohibiéndose dar ocupación a dos en una misma a excepción de las que sean familias numerosas que se dará ocupación a un hijo más; entendiéndose por familias numerosas las que tengan seis hijos.

Tercero. Si un cabeza de familia tuviera trabajando dos hijos, no se le dará ocupación, y sí, si tuviere uno sólo.

... esta Comisión, con la ayuda de todos los compañeros inspeccionará a los obreros antes de darles ocupación y una vez comprobado que reúne las condiciones antes expuesta les facilitará un volante firmado por la Comisión que servirá para que el encargado del trabajo le dé ocupación.

Si algún cabeza de familia tuviera hijos parados y quisiera realizar el trabajo por su padre, tendrá que dar conocimiento a esta Comisión...⁶⁹⁵.

Con respecto a este asunto, en sesiones plenarias posteriores se acordó, en un primer momento, elevar el jornal de los trabajadores de las referidas obras públicas del Ayuntamiento de Aznalcóllar de 4 a 5 pesetas, “... trabajando 5 días en la semana los cabeza de familia y 3 los que no tuvieren familias...”⁶⁹⁶; y, posteriormente, “... aumentar una peseta a los que figuren como maestros y 50 céntimos a los peones... así como a los listeros y encargados por el excesivo trabajo”⁶⁹⁷.

En cuanto al municipio de Benacazón, se informaba a la Corporación municipal en la Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931 de la recepción de 8.000 pesetas “... para remediar la crisis de trabajo por la que atraviesa este vecindario, acordándose unánimemente que dichas pesetas sean invertidas en la reparación de las calles que al efecto se asignaron por la Alcaldía con el proyecto de obras que remitieron al Gobierno civil para obtener la cantidad concedida...”⁶⁹⁸.

⁶⁹⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 8-8-1931; *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 9-8-1931.

⁶⁹⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de agosto de 1931.

⁶⁹⁶ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de agosto de 1931.

⁶⁹⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de agosto de 1931.

⁶⁹⁸ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

Con respecto a Carrión de los Céspedes no tenemos información sobre la cantidad definitiva que finalmente la correspondería de las 50.000 pesetas que solicitó. De lo que sí tenemos conocimiento es de que, ante las necesidades que tenía que atender su Ayuntamiento y la fuerte crisis de paro existente (329 parados, según la Sociedad de campesinos local), se acordó solicitar (por mayoría de 9 votos contra 2) un anticipo del Estado de 36.600 pesetas, que se calculaban como necesarias para obras públicas urgentes: “... quince mil para suministro de aguas puras y veinte un mil seiscientas para el arreglo de calles que señala en su informe el perito práctico designado por la Alcaldía...”⁶⁹⁹. En una sesión plenaria posterior se especificó que, de este anticipo solicitado al Estado, se arreglaran las calles Castelar, Severo Daza, Rábida, Juan Caballero, y Plaza de San Martín; y además se acordó que “... se empleen como máximo 50 obreros diarios, que la jornada de trabajo sea de 6 horas y el jornal de 4,50 pesetas”⁷⁰⁰.

El Alcalde de Castilleja del Campo dio cuenta a la Corporación municipal en la Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931 del agotamiento de “... la cantidad que le fue entregada en concepto de auxilio del Estado para remediar la crisis obrera de esta localidad...”. Dicha cantidad ascendió a 443,92 pesetas, y formó parte de una anterior subvención concedida al Ayuntamiento de Castilleja del Campo. Muy seguramente esos fondos salieron de las 250.000 pesetas que (ya vimos) se anunciaron había llegado a la provincia de Sevilla en la 1ª Asamblea de sus Alcaldes del 30 de abril de 1931. En la referida sesión del pleno municipal se aprobó la lista de jornales “... que justifican la inversión de dicha suma...”⁷⁰¹.

Fue en la siguiente sesión plenaria realizada por esta Corporación municipal cuando se acordó la persona que debía de recoger y a hacerse cargo de la cantidad de 2.000 pesetas “... que provisionalmente hay asignado a este Ayuntamiento, como anticipo de la parte que pueda corresponderle del crédito extraordinario concedido por el Estado para obras municipales...” del recargo de la décima contributiva⁷⁰². El 26 de agosto de 1931, de forma extraordinaria, se reunió el pleno municipal con los miembros de la Comisión gestora de la décima contributiva con el objetivo claro de distribuir el dinero ya en poder de la Corporación municipal. Se acordó que se procediese inmediatamente “... a

⁶⁹⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de agosto de 1931.

⁷⁰⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

⁷⁰¹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

⁷⁰² A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

realizar obras de reparación general en las calles de esta villa y camino que de la misma conduce al Cementerio...”. Se fijó “... el precio de los jornales de los obreros que se empleen en 4,25 pesetas por jornada diaria de 5 horas de trabajo...”. El Ayuntamiento se comprometió a aportar “... la cantidad máxima de 350 pesetas...” para transporte y materiales⁷⁰³.

Con respecto al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en base a lo que recoge el diario *ABC* de Sevilla, tenemos noticia de que haciendo uso de la subvención concedida por el Estado para remediar la crisis obrera, se estaban realizando importantes reformas en las calles de la localidad, “... que por su lamentable estado de abandono requerían pronta pavimentación...”. Por ello, merecían “... calurosos elogios la labor de este Ayuntamiento (según el corresponsal) al procurar por todos los medios a su alcance proporcionar ocupación a los obreros parados”⁷⁰⁴.

En Villamanrique de la Condesa, se informaba a la Corporación municipal a finales de agosto de 1931 de la recogida de las 10.000 pesetas asignadas a este municipio para remediar la crisis obrera. Se acordó además que la referida cantidad tuviese como destino obras municipales ya iniciadas, así como otras que todavía estaban por proyectar⁷⁰⁵.

En el diario onubense *La Provincia* se recogía también a finales de julio de 1931, incluso antes que en el *ABC*, la llegada de los referidos fondos para los pueblos de Sevilla provincia y, a su vez, de medio millón de pesetas para obras públicas en la provincia de Huelva, con el fin, por supuesto, de aliviar el paro obrero⁷⁰⁶.

El día 4 de septiembre de 1931 tenemos noticia de la recepción para el municipio de Chucena de un subsidio de 3.500 pesetas procedentes de los fondos de Suscripción Nacional para remediar el paro obrero. Con ese dinero la Corporación municipal decidió pagar una bomba de agua adquirida por el Ayuntamiento para una de las fuentes públicas (200 pesetas), la continuación de las obras de empedrado de la Calle Alcalá de Alameda (pagándose los jornales que se adeudaban), el arreglo y la limpieza de las 2 fuentes públicas del municipio, y el arreglo de los caminos vecinales que lo necesitasen. Y, además, por otro lado, se acordó que los obreros que trabajasen en las referidas obras

⁷⁰³ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de agosto de 1931.

⁷⁰⁴ *ABC*, 4-9-1931.

⁷⁰⁵ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

⁷⁰⁶ *La Provincia*, 28-7-1931.

cobrasen 4 pesetas por 5 horas de trabajo, y que las caballerías que se utilizasen cobren 2 pesetas diarias⁷⁰⁷. Tres días después se aprobaba en el pleno municipal del 9 de septiembre de 1931 el viaje del Alcalde de Chucena al Gobierno civil de Huelva para hacerse cargo de dicho dinero⁷⁰⁸.

A la misma vez que en Chucena, se recibió en el Ayuntamiento de Escacena del Campo por parte de su Agente en Huelva la cantidad de 3.000 pesetas "... en concepto de reparto para conjurar la crisis obrera..."⁷⁰⁹. De similar forma sucedió en Manzanilla, donde el Alcalde expuso, en la Sesión ordinaria del pleno municipal del 26 de septiembre de 1931, "... que del Agente del Ayuntamiento en Huelva había recibido carta del 27 de agosto último comunicándole había recibido dicho día cuatro mil pesetas en concepto de reparto a favor de este Ayuntamiento para aliviar la crisis obrera existente...". Se decidió que, para empezar, se utilizara el dinero en pagar los jornales y materiales que se deban de las obras municipales en ejecución⁷¹⁰.

Sin embargo, debemos de ser conscientes de que estas primeras cantidades destinadas a aliviar el paro obrero existente, a través de la realización de obras públicas en los pueblos de las provincias de Huelva y de Sevilla, no fueron las únicas. Así, a mediados de noviembre de 1931, el diario sevillano *El Liberal* publicaba la siguiente noticia con respecto a Sevilla:

El gobernador civil ha recibido el siguiente telegrama del Banco de Crédito Local: Recibido telegrama 17 actual, se le enviaron Diputación 64.000 pesetas caminos vecinales. Mañana viernes se transferirán 376.000 pesetas. Con estas cantidades recibirán nuevo impulso las obras públicas de la provincia, contribuyendo a remediar la crisis obrera⁷¹¹.

También, a mediados de marzo de 1932, tenemos noticia de que más de 1 millón de pesetas se iban a destinar a la reparación de carreteras en la provincia de Sevilla, de las cuales 50.000 pesetas se iban a destinar a la que va desde Castilblanco a Aznalcóllar, y 75.000 a la que une Castilblanco- Aznalcóllar-Alcalá del Río⁷¹².

Incluso los gobernadores civiles de Huelva y de Sevilla se desplazaron a Madrid con el objetivo de agilizar lo que sería la aprobación y recepción de los fondos solicitados para

⁷⁰⁷ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de septiembre de 1931.

⁷⁰⁸ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de septiembre de 1931.

⁷⁰⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

⁷¹⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931.

⁷¹¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 21-11-1931.

⁷¹² *El Correo de Andalucía y ABC*, 19-3-1932.

luchar contra el desempleo en los pueblos, al conferenciar directamente con los responsables del Ministerio en cuestión⁷¹³.

Por su parte, desde los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se proyectaron también la realización de una serie de obras públicas y, sobre todo, la construcción y reparación de caminos vecinales con los que hacer frente al paro obrero existente en ellos. Para llevarlos a cabo, dados los escasos medios económicos de los que disponían las Corporaciones municipales, se solía pedir ayuda a una instancia administrativa superior.

En el caso de Aznalcóllar, su Corporación municipal acordó solicitar, a finales de septiembre de 1931, “... como uno de los medios que pudieran emplearse para resolver la crisis obrera...” la construcción de una carretera a la aldea de El Álamo⁷¹⁴. A principios de enero de 1932 se volvió a insistir en la necesidad de llevar a la práctica la construcción de la carretera de Aznalcóllar a la aldea de El Álamo como solución a la fuerte crisis obrera que sufría el pueblo y que, en breve espacio de tiempo, iba a ir a más⁷¹⁵.

Una medida similar se adoptó en Benacazón donde su Corporación municipal acordó, a principios de julio de 1931 y con el objetivo de que “... puedan tener colocación un buen número de padres de familia...”, solicitar a la Diputación provincial de Sevilla las reparaciones de los caminos vecinales que unen este municipio con Huévar y con Bollullos de la Mitación. Además, por otro lado, se aprobó por unanimidad “... que el proyecto de obras a ejecutar sea la construcción de un Cementerio público y el arreglo de las calles Colón, San José, Gran Capitán y Santa María de las Nieves...”. Este proyecto sería enviado “... al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para los efectos que procedan...”⁷¹⁶.

Desde el municipio de Chucena se pidió ayuda a la Diputación Provincial de Huelva a finales de junio de 1931 con el fin de reparar el ramal de la localidad (el que todavía le une a la antigua carretera Sevilla-Huelva), tanto por razones comerciales como para poder “... resolver el grave problema de paro forzoso en que se hallan actualmente los

⁷¹³ ABC, 4-9-1931; y *El Correo de Andalucía*, 17-9-1931 y 8-3-1932.

⁷¹⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de septiembre de 1931.

⁷¹⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de enero de 1932.

⁷¹⁶ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de julio de 1931.

obreros agrícolas de esta localidad...”⁷¹⁷. Estas obras llegaron a su final a principios de diciembre ese año para satisfacción de la Corporación municipal de esta localidad onubense⁷¹⁸.

También, por otro lado, se decidió a principios de agosto (de 1931) llevar a cabo la reparación del empedrado de la Calle Alcalá de la Alameda, intransitable para carros y carretas, y también, por supuesto, para aliviar la crisis de trabajo que sufría el elemento obrero de la localidad. Para ello, se haría uso de la prestación personal acordada por el Ayuntamiento para el año anterior y de la que no se hizo uso⁷¹⁹.

En cuanto al municipio onubense de Escacena del Campo, a causa de la crisis de trabajo existente en el pueblo a principios de mayo de 1931, de la falta de liquidez de su Ayuntamiento, y de la existencia de un proyecto (ya aprobado) de un camino que debía unir este pueblo con Aznalcóllar se acordó, a principios de mayo de 1931, que el Alcalde-Presidente de la Comisión gestora municipal solicitara, para poder llevar a efecto el referido proyecto, la concesión de un anticipo reintegrable a la Diputación provincial de Huelva⁷²⁰.

Algunos meses después, en la Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931, se informó al pleno municipal por parte del Alcalde que, al encontrarse terminada la tramitación del expediente “... para la construcción del Camino vecinal de esta villa hasta el límite del término con dirección a Aznalcóllar...” en la Sección de Vías y Obras de la Diputación provincial de Huelva, el constructor Don José Ramón Sotelo había mostrado interés en ejecutar la referida obra por el sistema de destajo por el presupuesto de 206.329 pesetas. La Corporación municipal de Escacena del Campo decidió aceptar la propuesta y adjudicó la referida obra al mismo, autorizando al Alcalde para que firmase con él el oportuno contrato⁷²¹. Dos semanas después, el pleno municipal decidió aprobar el contrato presentado por el referido destajista y ordenó que comenzasen las obras cuanto antes para acabar o rebajar la crisis obrera del pueblo⁷²².

⁷¹⁷ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1931.

⁷¹⁸ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1931.

⁷¹⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1931.

⁷²⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 4 de mayo de 1931.

⁷²¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

⁷²² A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

El 14 de marzo de 1932, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor, acompañado del Concejal, señor Garcés, visitó al Presidente de la Diputación provincial de Sevilla a requerimiento de este último "... para tratar de la ejecución del paso nivel proyectado, en su relación con la crisis obrera"⁷²³.

Por último, el Ayuntamiento de Villalba del Alcor acordó, a principios de septiembre (de 1931), acudir a la Diputación provincial de Huelva para solicitarle la reparación o reconstrucción del camino vecinal que de dicha localidad iba al Berrocal, y así, de camino, dar trabajo a los obreros en paro⁷²⁴.

Por otra parte, hizo falta incluso que los parlamentarios elegidos por las circunscripciones electorales de las provincias de Sevilla y Huelva ayudasen desde Madrid con la realización de gestiones que facilitasen la llegada de fondos para la puesta en práctica de algunas obras públicas. De forma muy escueta, en el diario *ABC*, se reprodujo el telegrama donde se detallaba la consecución de fondos por parte de parlamentarios onubenses para su provincia a finales de agosto de 1931; en concreto, se obtuvieron 5 millones para carreteras, tres y medio para caminos vecinales y 9 para el puerto⁷²⁵.

En el mismo diario sevillano se recogía, a principios de mayo de 1932 la carta del diputado a Cortes por Huelva Don José Ferrero en la que se comunicaba que el Gobierno de la nación había librado la cantidad de 1.849.298 pesetas para obras públicas en la provincia, entre la que se incluía el camino vecinal de Hinojos a Almonte⁷²⁶.

De todas formas, aparte de las actuaciones o ayudas que de otras Administraciones públicas se pudiera esperar, hubo algunos Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que decidieron tomar la iniciativa y financiar ellos mismos obras públicas en el pueblo con el objetivo de reducir el acuciante desempleo entre los jornaleros sin trabajo.

Un ejemplo claro de estas actuaciones lo encontramos en Escacena del Campo, en donde se procedió a llevar a cabo obras públicas en el camino que unía Escacena del

⁷²³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de marzo de 1932.

⁷²⁴ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

⁷²⁵ *ABC*, 28-8-1931.

⁷²⁶ *ABC*, 4-5-1932.

Campo con la Fuente pública Cañería ante la necesidad de su urgente reparación y, sobre todo, ante la todavía más acuciante crisis de trabajo⁷²⁷. Pero esta iniciativa municipal de principios del mes de mayo de 1931 no fue la única. Para empezar, vino seguida de otra en el mes de julio del mismo año, por la cual se procedió a llevar a cabo reparaciones en la Calle Cruz "... por la parte que junta a la calle Ramón Franco..." ante el peligro que quedase intransitable con la llegada de las primeras aguas y, de esa forma, aliviar también de camino el paro obrero. La Corporación municipal aprobó la contratación que había llevado el Alcalde desde el día 14 de julio de "...seis u ochos obreros..." para tal fin y le autorizó para continuar las reparaciones en la referida calle⁷²⁸.

En el mes de agosto del mismo año, la Corporación municipal de este municipio onubense decidió, ante la escasez de lluvias que se estaba padeciendo, proceder al arreglo y limpieza del pozo Canada, propiedad del Ayuntamiento, para que fuese usado por los vecinos que lo deseasen. También se acordó el arreglo de la Calle Salsipuedes con el objetivo de aliviar el paro obrero y hacerla transitable⁷²⁹. Finalmente, en la Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931, y con la misma finalidad: aliviar el paro obrero, se autorizó al Alcalde a finalizar las reparaciones de la referida Calle Salsipuedes y con el arreglo del camino que une Escacena del Campo con la Fuente pública Cañería⁷³⁰.

En el municipio onubense de Hinojos también se llevaron a cabo el arreglo de varias calles y caminos adyacentes sin aparente ayuda por parte de otras Administraciones públicas. Ya a finales de mayo de 1931 la Comisión gestora municipal aprobó las obras que había iniciado el Presidente-Alcalde en 2 calles del pueblo (Calle Pablo Iglesias y Calle Aguirre)⁷³¹.

A principios de 1932, ante la nueva crisis obrera que se planteó en Hinojos, se acordó por la Corporación municipal llevar a cabo, en primer lugar, las siguientes obras públicas: terminación del acerado de la Calle Diego Franco y composición del camino vecinal que une Hinojos con Almonte⁷³²; y, en segundo lugar, en base siempre a las disponibilidades del presupuesto municipal, "... y con el fin de resolver en parte la

⁷²⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de mayo de 1931. La inauguración de dicha Cañería podemos contemplarla en el Apéndice fotográfico.

⁷²⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 18 de julio de 1931.

⁷²⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

⁷³⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

⁷³¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria supletoria del 23 de mayo de 1931.

⁷³² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de enero de 1932.

crisis obrera que se avecina...”, se ordenó que se procediese “... a la reparación del acerado de la calle Altozano; del afirmado de las de Santiago, Conde de Colombí y La Palma, y a la composición del camino vecinal de Chucena...”⁷³³. En agosto de 1932 la situación socio-laboral se hizo de nuevo tan angustiosa que la Corporación municipal decidió que se prescindiese “... del trámite de subasta y se instruya el oportuno expediente de urgencia...” para llevar a cabo las obras del afirmado de la nueva calle Santa María⁷³⁴.

En Manzanilla, ante la exposición que hizo el señor Alcalde del “... mal estado de las calles y plazas de la población y la necesidad de su arreglo, así como atender con la medida de los recursos del Ayuntamiento a la grande crisis de trabajo en esta villa...”, el Cabildo municipal acordó a finales de julio (de 1931) el arreglo de las calles “... R. González Peña, Fermín Galán, Plaza de la República, García Hernández y Capitán Pedriles, practicándose las obras cuanto antes y por administración...”. Por otra parte, también se acordó, al estimarse necesario, el arreglo del llamado Pozo Nuevo⁷³⁵.

Por su parte, la Comisión gestora municipal de Pilas, a mediados de mayo (de 1931), y bajo la gestión también de Don Ginés Márquez, en base a lo que recogía *El Noticiero Sevillano*, “...continúa dando pruebas de actividad para reformar las vías públicas abandonadas. Se está construyendo una linda plaza en el descampado de la ermita de Belén, y adoquinando la calle Antonio Becerril, que buena falta le hace”⁷³⁶. Ya a principios de agosto de 1931, la Corporación municipal aprobó, con el objetivo de mitigar el paro obrero local, el “...arreglo y saneamiento de las calles Cruz, Bodega, Iglesia, Carrión y Regajo; terminación del pavimentado de la calle Lerroux y parte de la calle Antonio Becerril; terminación del alcantarillado de la calle Puerto, hasta hacer derramar las aguas residuales en el arroyuelo de Avilés; y limpieza y saneamiento de las lagunas y aguas estancadas; cuyo presupuesto será invertido en jornales para remediar la crisis del trabajo, en su mayor parte...”⁷³⁷. Dos meses después, el final de las faenas de la vendimia había hecho subir nuevamente el paro obrero de la localidad, por lo que la

⁷³³ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de febrero de 1932.

⁷³⁴ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de agosto de 1932.

⁷³⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

⁷³⁶ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

⁷³⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1931.

Corporación municipal de Pilas adoptó como solución la construcción de 2 puentes sobre el arroyo Alcarayón⁷³⁸.

En Sanlúcar la Mayor, una vez proclamada la IIª República, la Comisión gestora republicana se puso rápidamente manos a la obra (nunca mejor dicho):

Con gran actividad han dado comienzo las obras de reparación de algunas calles céntricas que, por su lamentable estado, requerían inmediato arreglo, encontrando ocupación un crecido número de obreros⁷³⁹.

En julio de 1931 la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó "... declarar como obras urgentes y necesarias para remediar en parte la crisis obrera..." las siguientes: el arreglo de la Calle Altozano (con un presupuesto de 20.000 pesetas), la Calle Venegas de Saavedra (15.000 pesetas), la Calle Paco de la Corredera (15.000 pesetas), la Calle Antonio José Sáenz (15.000 pesetas), Plaza de San Pedro (5.000 pesetas), las Calles Juan Bautista Aragón y Duque de Lerma (15.000 pesetas); la construcción de un muro de contención de la carretera general de Alcalá de Guadaíra a Huelva (4.000 pesetas); otro muro de contención en la carretera de Benacazón (5.000 pesetas); obras en el Matadero (3.500 pesetas); y abastecimiento de aguas (20.000 pesetas). Todo ello hacía un total de 117.500 pesetas⁷⁴⁰.

En cuanto a la última de las nada novedosas soluciones que se arbitraron para atajar el desempleo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, estaba el de los donativos por parte de personas a título individual. Dicha respuesta de los señores hacendados locales pudo deberse, o bien a razones benéficas (o humanitarias) o bien al miedo a la revuelta por parte de los "hambrientos", es decir, que fue una simple medida preventiva (conveniencia colectiva de clase). Como muestras de ello a nivel provincial tenemos, en primer lugar, el donativo de 3.000 pesetas que el presidente del Círculo de Labradores, Don Agustín Vázquez Armero, hizo al señor A. Montaner, gobernador civil de Sevilla, a finales de abril (de 1931), para atender las necesidades de los obreros parados⁷⁴¹; y, en segundo lugar, el que llevó a cabo a principios de junio de 1931 también el presidente de la Cámara Agrícola, señor Huesca, de 5.000 pesetas en nombre

⁷³⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de octubre de 1931.

⁷³⁹ ABC, 2-5-1931.

⁷⁴⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de julio de 1931.

⁷⁴¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 29-4-1931.

de la misma al gobernador civil sevillano, destinadas a remediar la crisis de trabajo en los pueblos de la provincia⁷⁴².

Si centramos nuestra atención en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe encontramos 4 municipios en donde se produjeron donaciones durante la 1ª parte del Bienio social-azañista. En primer lugar, el Alcalde de Aznalcázar, tras la visita que vimos realizó al gobernador civil de la provincia, informaba que, con el objetivo de remediar la crisis obrera local, había recibido de una serie de señores hacendados forasteros, donativos por valor de 1.300 pesetas⁷⁴³.

En Chucena, y con el objetivo de aliviar en algo la grave crisis de trabajo por la que atravesaba el elemento obrero de la localidad, el señor Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, a mediados de agosto (de 1931), puso "... a disposición de la Corporación municipal el crédito de 1.981,12 pesetas que tenía a su favor... aplicándola a pagos de jornales en el arreglo del empedrado de la calle de Alcalá de la Alameda, dada la pequeñez de lo consignado en presupuesto para esta clase de trabajos...". La Corporación municipal decidió aceptar esta donación del cacique-benefactor por excelencia de Chucena, el cual "... une con esta donación, un beneficio más de los que viene haciendo a favor del vecindario en general..."⁷⁴⁴.

La Corporación municipal de Pilas consiguió a mediados de octubre (de 1931) donaciones de una serie de propietarios "... interesados en los predios de Robania y Colleras, habiendo conseguido que todos se presten a hacer aportaciones en metálico para ayudar la Bolsa del trabajo..."⁷⁴⁵.

Cambiando un poco de tercio, pero sin abandonar las actuaciones encaminadas a dar respuesta al principal de los desafíos con los que se encontraron las Comisiones gestoras y las Corporaciones municipales durante estos primeros meses republicanos (así como a lo largo de toda la IIª República), el desempleo estructural de los pueblos, agravado por

⁷⁴² ABC, 5-6-1931. Ya con anterioridad, en *El Correo de Andalucía*, 20-5-1931, se hacía referencia a la reunión de las Cámaras de la Propiedad y Agrícola con los Alcaldes de la provincia para tratar el problema del campo.

⁷⁴³ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-6-1931. Dichos señores hacendados eran: Don Joaquín Vázquez, que realizó una aportación de 100 pesetas; Don Juan Vázquez de Pablo, que aportó 200 pesetas; Don Francisco Álvarez Álvarez, que aportó 250 pesetas; los señores Moreno Santamaría, con 150 pesetas; los señores Camino Hermanos, con 100 pesetas; Don Narciso Ciáurritz, con 150 pesetas; Don Felipe de Pablo Romero, con 200 pesetas; y los señores Hijos de Don José Vázquez, con 150 pesetas.

⁷⁴⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de agosto de 1931.

⁷⁴⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de octubre de 1931.

coyunturas desfavorables, como medidas novedosas u originales para darle solución estarían las siguientes:

1ª) La celebración de Asambleas de Alcaldes tanto a nivel provincial como a nivel de distrito. Aunque ésta no era una medida totalmente novedosa, bien es verdad que la prolijidad en la celebración de las mismas en los primeros meses de la IIª República, así como las soluciones aportadas, sí constituyeron algo nuevo.

2ª) Movilización de créditos agrarios en las provincias de Huelva y Sevilla.

3ª) La solicitud, conforme al Decreto del 18 de julio de 1931, de un préstamo equivalente al 66% del recargo anual de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial (máximo legal establecido en el artículo 4º del referido Decreto) a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con el objetivo de remediar el paro obrero.

4ª) Los viajes de algunos Alcaldes a Madrid.

5ª) El envío de instrucciones a los Alcaldes de los pueblos de la provincia para que se cumpliesen las bases acordadas por las comisiones mixtas de trabajo en el sentido de que los obreros que no encontrasen trabajo en sus localidades respectivas por falta de labores en el campo, recibiesen un volante certificado por el Alcalde para que pudiesen marchar a otras localidades donde faltasen brazos llegándose, de este modo, a una distribución acertada de los obreros. Así, el Primer Teniente de Alcalde de Villamanrique de la Condesa, Don José Béjar Reyes, consiguió la colocación de 20 obreros en paro forzoso de la localidad en la Puebla del Río, tras conferenciar con su Alcalde⁷⁴⁶.

6ª) El señor A. Montaner, gobernador civil de Sevilla, dio órdenes a principios de junio (de 1931) a los Alcaldes para que no permitieran que se enviasen a trabajar al campo hombres que no fuesen campesinos⁷⁴⁷ ya que, a las listas de parados de los pueblos, se apuntaban todo tipo de personas por los altos jornales que, gracias a la nueva legislación laboral y la labor de los Jurados mixtos, se empezaron a pagar.

7ª) Buscar tareas alternativas a las agrícolas o las obras públicas, tal y como sucedió en marzo de 1932 en Aznalcóllar, en donde se le facilitó a los obreros en paro "...permisos

⁷⁴⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931.

⁷⁴⁷ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 10-6-1931.

para hacer carbón y como el único inconveniente consistiera en la falta de recursos para poder sostenerse, en tanto pudieran venderlo, los mismos propietarios recogieron en el acto 3.500 pesetas, que entregaron a los obreros, estando además dispuestos a facilitarles recursos, con el fin de que los obreros puedan carbonear”⁷⁴⁸.

8ª) La apertura de suscripciones populares con objeto de remediar la crisis obrera.

9ª) Las gestiones llevadas a cabo con determinadas empresas por Corporaciones municipales. Éste fue el caso de la del municipio de Pilas que aprobó llevar a cabo gestiones con las fábricas azucareras La Bética y La Ibérica para que no se llevase a cabo la recolección de la remolacha hasta el 29 de junio (de ese año de 1931), ya que con ello se agravaría la problemática del paro existente en la localidad⁷⁴⁹.

10ª) La prohibición a los patronos de no darle ocupación a las mujeres y jóvenes menores de 18 años mientras existiesen obreros en paro forzoso (varones y mayores de la referida edad); tal y como acordó la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa a mediados de septiembre (de 1931)⁷⁵⁰.

Un asunto relacionado con estas medidas novedosas para atender el paro obrero agrícola en los pueblos, ya que con ello se buscaba recuperar tierras para el uso y disfrute del vecindario, fue el intento de recuperación de terrenos comunales presuntamente usurpados. Éste fue el caso en Aznalcóllar del acuerdo de su Ayuntamiento a finales de junio de 1931 para recuperar los terrenos comunales usurpados por la Compañía minera (y otros) desde 1925 en la Dehesa del Perro⁷⁵¹.

Por su parte, en Pilas, la Comisión gestora que rigió los destinos de la localidad las primeras semanas republicanas, con el objetivo no exacto de luchar contra el paro pero sí de beneficiar al vecindario, acordó el “... arreglo y disposición para el disfrute gratuito de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo”⁷⁵².

También, con el objetivo de aliviar la enorme presión a la que se sometía al contribuyente, en este caso de Escacena del Campo, se acordó por el pleno municipal del referido municipio a principios de abril (de 1932) solicitar que el Ministerio de

⁷⁴⁸ ABC y *El Liberal*, 8-3-1932. También en la prensa madrileña de la época: *El Sol*, 9-3-1932.

⁷⁴⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931.

⁷⁵⁰ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1931.

⁷⁵¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de junio de 1931.

⁷⁵² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

Hacienda “... resuelva quede sin efecto en su totalidad la aplicación de los recargos transitorios...”⁷⁵³.

En lo referente a la celebración de Asambleas de Alcaldes tanto de las provincias (de Huelva como de Sevilla) como de los distritos, ya hemos citado, y valga la redundancia, que el día 30 de abril de 1931 tuvo lugar una reunión de todos los Alcaldes sevillanos con el gobernador civil de turno en la Diputación provincial de Sevilla para tratar ampliamente sobre la problemática del campo y del agro andaluz. Del municipio de Carrión de los Céspedes tenemos referencias de que, en la Sesión extraordinaria del 28 de abril de 1931, se acordó facultar al Alcalde para que, tras la citación recibida del gobernador civil de Sevilla, asistiese a la referida reunión de Alcaldes para “... tratar cuestiones agrarias...”⁷⁵⁴.

Para empezar, se acordó que, en la provincia de Sevilla, se repartiría no sólo a los jornaleros sino a todos los parados, a razón de un obrero por cada 50 pesetas que se pagara de utilidades o 6.000 pesetas de líquido imponible por contribución industrial, rústica o urbana. Además, en dicha reunión se informaba de que se había recibido 250.000 pesetas⁷⁵⁵, según el delegado de Hacienda de la provincia, para obras públicas, con el objetivo de que “... a la mayor brevedad posible, puedan ser colocados muchos obreros de los pueblos de la provincia...”⁷⁵⁶. Por último, el gobernador civil argumentó que era necesario dar la batalla al caciquismo que ponía constantes obstáculos, por lo que esa Asamblea revolucionaria (nombre que dicho señor le dio a la reunión de los Alcaldes de la provincia con él a la cabeza) debía ser la muralla contra dicha lacra⁷⁵⁷.

Otra reunión de la Asamblea de Alcaldes de la provincia de Sevilla tuvo lugar el día 9 de mayo de 1931. A la misma, tenemos constancia que acudió el Alcalde de Castilleja del Campo con el fin de “... tratar de diversos asuntos de dicho organismo”⁷⁵⁸.

En *El Noticiero Sevillano* se anunciaba para el 20 de mayo de 1931 otra reunión de la Asamblea de Alcaldes y entidades de Sevilla, esta vez, para estudiar el jornal de los

⁷⁵³ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de abril de 1932.

⁷⁵⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de abril de 1931. Aquí se recoge que la asamblea o reunión de alcaldes se iba a celebrar el día 29 de abril, y no el 30 tal y como decían los diarios sevillanos.

⁷⁵⁵ Cfr.: *ABC*, 2-5-1931, aquí se detalla que la cantidad para paro forzoso recibida en Sevilla del Ministerio de Hacienda era justo el doble: 500.000 pesetas.

⁷⁵⁶ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 28-4-1931.

⁷⁵⁷ *El Correo de Andalucía* y *El Noticiero Sevillano*, 30-4-1931.

⁷⁵⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de mayo de 1931.

obreros del campo, tanto de los obreros repartidos como de los obreros fijos para faenas agrícolas⁷⁵⁹.

En otra Asamblea de los Alcaldes de la provincia de Sevilla a finales de agosto de 1931 con el gobernador civil presidiéndola, el tema del reparto de jornaleros como solución a la crisis de trabajo ya no estaba presente, sino que se optaron por otras propuestas⁷⁶⁰, la mayoría de ellas novedosas:

- a) Otorgar amplias facultades a los Alcaldes, para proceder según la urgencia de los casos: medidas para resolver el paro forzoso, o que obligasen a los patronos al cumplimiento de las bases de trabajo y a hacer en el campo cuantas faenas sean necesarias según uso y costumbre de buen labrador. Resulta realmente sorprendente la crítica feroz que recibió esta medida por parte del diario sevillano *ABC*:

...el propósito de solicitar para los Ayuntamientos y especialmente para los alcaldes atribuciones excepcionales en punto a problemas delicadísimos, entre ellos, el paro, nos parece de todo punto inadmisibile. La composición de la mayoría de los Ayuntamientos, por las circunstancias en que de un modo apresurado y anormal fueron constituidos, no ofrece aquellas garantías de competencia y de neutralidad social y política precisas para confiarles misión tan importante. Nadie ignora las enconadas y lamentables luchas políticas de que son hoy teatro la mayor parte de los pueblos de Sevilla.... Esto aparte de que el Poder central tiene sus delegados y organizaciones, especialmente dedicados a intervenir en estos problemas, y que pueden actuar y vienen actuando donde quiera que surge un conflicto sin que por ello sufra retraso la solución del mismo... Reemplazar una dictadura nacional por un sinnúmero de pequeñas dictaduras rurales, es algo tan absurdo, que esperamos quedará en el intento⁷⁶¹.

- b) También se acordó la intensificación de las obras públicas, de las faenas de laboreos de tierras y otras cuya finalidad fuese conjurar la crisis de trabajo.
- c) Que se tuviese en cuenta, a la hora de llevar a cabo el reparto de recursos para obras públicas, a los municipios con poco término municipal y se le concediese una mayor cantidad de dinero en compensación. Entre éstos estaría uno de nuestra área de estudio: Carrión de los Céspedes, el cual recordemos que en sólo 603 hectáreas de término municipal albergaba una población de 3.270 personas, resultando la exagerada densidad demográfica

⁷⁵⁹ *El Noticiero Sevillano*, 20-5-1931.

⁷⁶⁰ *ABC*, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 27-8-1931. También, aunque de forma más escueta en: *El Liberal*, edición de la mañana, 26-8-1931.

⁷⁶¹ *ABC*, 27-8-1931.

(sobre todo si la comparamos con los restantes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) de 542,29 hbts/km² (como ya vimos en el apartado 1.2).

- d) La organización de las bolsas de trabajo en cada Ayuntamiento de la provincia de Sevilla, y que cada municipio hiciese el censo de sus trabajadores, determinando el trabajo para el que estuviese capacitado cada uno.
- e) Y el nombramiento de una comisión para ser enviada a Madrid.

Sobre este último asunto, el Alcalde de Aznalcóllar recibió la autorización de su Corporación municipal para asistir a esta última reunión de Alcaldes de la provincia de Sevilla cuyo objetivo, según lo que se recoge en las Actas Capitulares de este municipio sería resolver asuntos del paro forzoso “... por no llevarse a efecto por los patronos las faenas propias de la época...”⁷⁶².

Una nueva reunión o Asamblea de alcaldes de la provincia de Sevilla se produjo a mediados de diciembre de 1931, con carácter extraordinario, en la Diputación provincial de Sevilla. El Oficio-invitación que el presidente de la Diputación provincial de Sevilla envió a Sanlúcar la Mayor (y a los diferentes pueblos sevillanos) recogía lo siguiente:

De conformidad con lo acordado con la Comisión gestora de esta Diputación tengo el honor de invitar a una comisión de este Ayuntamiento a la Asamblea de representantes de Ayuntamientos de la Provincia que ha de tener lugar los días 17 y 18 del actual a las 11 de la mañana, en el Salón de actos de esta Diputación, al objeto de que cada pueblo pueda exponer sus necesidades que tengan relación con los presupuestos generales del Estado y la Provincia, así como conocerse y ayudarse mutuamente, pues de esos pueblos ha de surgir la España nueva que corresponde a un régimen republicano⁷⁶³.

Creemos que sería conveniente recalcar la intervención de los Alcaldes de algunos de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, porque, al fin y al cabo, el objetivo de dicha reunión era parecido al de otras que se produjeron con anterioridad: “... el de exponer la verdadera situación de los pueblos de la provincia especialmente en lo que afecta a las obras públicas, a fin de evitar el desorden... y sirvan para conjurar la crisis de trabajo”⁷⁶⁴. Además, de dichas intervenciones podemos extraer cuáles eran las

⁷⁶² A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de agosto de 1931.

⁷⁶³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 1931.

⁷⁶⁴ ABC, *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 18-12-1931.

necesidades más acuciantes de esos pueblos y algunas de las medidas de carácter local (es decir, adaptadas a su contexto) que se propusieron:

El (alcalde) de Sanlúcar la Mayor dice que la causa de la crisis en aquel pueblo radica en las anormalidades del Servicio agronómico que desvirtúa la labor del Ayuntamiento, ya que por su extenso término municipal en Sanlúcar no debe de haber ni un solo obrero parado. El de Huévar se adhiere a las palabras del alcalde de Sanlúcar, y dice que no existiría crisis de trabajo si se aplicara rigurosamente el decreto sobre laboreo de tierras... El de Aznalcázar pide que se realicen obras de canalización del Guadiamar y la construcción de una carretera de Aznalcázar a La Puebla⁷⁶⁵.

No sabemos si el Servicio Agronómico entorpecía o no de verdad la labor de los Ayuntamientos de Huévar y Sanlúcar la Mayor, tal y como denunciaban sus Alcaldes, lo que sí es verdad es que los términos municipales tanto del primer pueblo (5.984 hectáreas) como, sobre todo, del segundo (12.202 hectáreas), que además estaban situados en zona de campiña, eran más que suficientes para dar beneficios y jornales a sus habitantes, y más sabiendo que las densidades de población existentes en Huévar y en Sanlúcar la Mayor, no eran de las más altas del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (28,28 y 40,93 habitantes por kilómetro cuadrado respectivamente). Es decir, que existen razones de peso para pensar que, al menos, algo de razón tenían los Alcaldes de estos 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

El Alcalde de Sanlúcar la Mayor corroboró en la Sesión extraordinaria del pleno municipal del 19 de diciembre de 1931 que el día 17 asistió a la referida reunión de representantes municipales sevillanos y que en él expuso, aparte de que el Servicio Agrónomo era el culpable del paro existente en Sanlúcar la Mayor, “... su punto de vista sobre las necesidades latentes de nuestra ciudad, poniendo a consideración, entre otras, la construcción del paso superior de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva sobre el ferrocarril... que sólo está pendiente de trámite de subasta; traída de aguas; canalización del río Guadiamar desde... Aznalcóllar hasta Sanlúcar de Barrameda que convertiría inmensas vegas hoy casi improductivas en zonas de regadío que serían la causa radical de evitar las crisis de trabajo y económica que pesa sobre la comarca...”⁷⁶⁶.

En la sesión ordinaria del 19 de diciembre (de 1931) de la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, el Alcalde del municipio informó al resto de miembros de los

⁷⁶⁵ ABC, *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 18-12-1931.

⁷⁶⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 1931.

acuerdos alcanzados en la referida Asamblea de representantes municipales del 17 de diciembre de 1931⁷⁶⁷.

Tal y como estaba previsto, se produjo una 2ª sesión de esta Asamblea de representantes municipales al día siguiente, el 18 de diciembre (de 1931), en donde se produjeron, según el diario sevillano *ABC*, las intervenciones de los Alcaldes de Sanlúcar la Mayor y Benacazón, sin especificarse en él en qué consistieron. Sin embargo, la intervención del alcalde de Aznalcázar sí sabemos que fue para oponerse a la propuesta del representante de Dos Hermanas, el cual defendía "... la protección a los Pósitos, pidiendo que los subsidios del Estado se concedan directamente a los Pósitos, para que éstos después hagan la distribución de los fondos en la forma más equitativa. El representante del citado Ayuntamiento razona esta petición, que dice ha de servir mucho en su día para llevar a la práctica, el proyecto de reforma agraria..."⁷⁶⁸.

La última Asamblea de Alcaldes de la provincia de Sevilla antes de la Sanjurjada (de las que tenemos noticia) se celebró el 3 de agosto de 1932. El objeto de la misma fue aliviar en lo posible el paro obrero en los pueblos donde existía y de prevenirlo en los demás, así como llegar a la confección de un verdadero Censo obrero, imprescindible para la aplicación completamente legal, pero rápida y efectiva del plan de laboreo forzoso. En la citación que se hacía a los Alcaldes de la provincia por el gobernador civil de Sevilla, se recogía que éstos debían de venir acompañados del Secretario de su Ayuntamiento. Fueron también invitados para presidir la reunión con el gobernador civil, el Alcalde de Sevilla, el delegado provincial del Trabajo, el presidente de la Diputación provincial, y el Jefe de la Sección agronómica⁷⁶⁹.

Y así, efectivamente, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor facultó a su Alcalde y Secretario para acudir a esta reunión de Alcaldes de la provincia de Sevilla "... en la que se tratará del paro obrero y aplicación del plan de laboreo a partir de la fecha en las faenas agrícolas a realizar..."⁷⁷⁰. En dicha reunión hubo una interesante intervención del referido Alcalde en la que se lamentaba de la situación social de su pueblo, afirmando que "...los patronos escogen aquí sus obreros, y así resulta que mientras hay unos doscientos en paro forzoso, no han perdido nunca sus jornales los que

⁷⁶⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de diciembre de 1931.

⁷⁶⁸ *ABC*, 19-12-31.

⁷⁶⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 30-7-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 3-8-1932.

⁷⁷⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1932.

maldicen a la República. Anuncia que habrá choque entre unos y otros. El gobernador interviene y dice que ese no es el problema cuyo estudio los ha congregado. Estima que se trata de una desviación de carácter político y que es problema que toca a él resolver”⁷⁷¹.

Las reuniones o Asambleas de Alcaldes para encontrar soluciones a la falta de trabajo en los pueblos (u otro tipo de problemática socio-laboral) también se realizaron a menor escala. Así, pocos días después de la 1ª reunión de Alcaldes de la provincia de Sevilla (30 de abril de 1931) se produjo otra reunión (el 4 de mayo de 1931) en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, consecuencia de aquélla, con todos los Alcaldes del distrito para llegar a acuerdos sobre la crisis obrera, tocándose temas como: las obras públicas necesarias en cada pueblo, el reparto de obreros en base a la capacidad económica del contribuyente, y el traslado de las peticiones que surgiesen al gobernador civil de Sevilla, es decir, más de lo mismo: las soluciones de costumbre para los problemas de siempre⁷⁷².

La Corporación municipal de Benacazón decidió designar al Alcalde y al Concejal Don José de Cáceres Fernández para que compareciesen en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, que es donde iba a tener lugar la referida reunión el 4 de mayo a las 3 de la tarde “... con el fin de tratar sobre la crisis obrera con motivo de las Bases aprobadas en la Asamblea celebrada en la Diputación provincial...”⁷⁷³.

En Castilleja del Campo, en cambio, se acordó que fuese el Secretario del Ayuntamiento, Don Hilario Luque Ramírez, quien acudiese, en representación de la Corporación municipal a la reunión de Alcaldes (o representantes municipales, mejor dicho) de Sanlúcar la Mayor “... para tratar del problema del paro obrero de este distrito”⁷⁷⁴. En la siguiente Sesión ordinaria de este Ayuntamiento, el 9 de mayo de 1931, el referido Secretario dio cuenta de las gestiones hechas en la Asamblea de Sanlúcar la Mayor: afirmó que, efectivamente, “... en dicha reunión se trató especialmente de la crisis obrera del Distrito habiendo significado en dicho acto que el número de habitantes de este pueblo es de 700; el de obreros parados o repartidos de 25 aproximadamente por ahora y que las obras para empleo de braceros y no de materiales,

⁷⁷¹ ABC, 4-8-1932.

⁷⁷² ABC, 8-5-1931.

⁷⁷³ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

⁷⁷⁴ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

que en este término se consideran más urgentes son las de reparación general de calles y de caminos rurales y que así mismo hizo constar para que en el caso de que el Gobierno concediese algún auxilio económico para atender a la crisis obrera en esta provincia, que el reparto de cantidades debiera hacerse en proporción al número de habitantes de cada pueblo...⁷⁷⁵.

Por su parte, el Ayuntamiento de Pilas acordó enviar al Teniente de Alcalde Don José Gómez Alonso a esta reunión de representantes municipales del distrito del día 4 de mayo de 1931, que se iba a celebrar en la Casa Consistorial de Sanlúcar la Mayor "... para tratar el problema obrero latente..."⁷⁷⁶.

En el pleno municipal de Pilas de 2 semanas después, es decir, en la Sesión ordinaria del 14 de mayo de 1931 informó Don José Gómez Alonso que, de las 35.000 pesetas asignadas al Distrito de Sanlúcar la Mayor "... para atender con ellos a remediar la crisis de trabajo de obreros en paro forzoso..." le habían sido entregadas al mismo 3.976, 12 pesetas. Se acordó además que dicho dinero sería exclusivamente usado para pagar jornales a los obreros en paro en obras públicas que se debían de realizar⁷⁷⁷. Las referidas obras públicas acordadas con posterioridad fueron las siguientes: reparación y reforma de la Plaza de Abastos y Matadero público; reapertura de la Plaza de Belén, dotándola de bancos; preparación para el adoquinado de las Calles Antonio Becerril, A. Lerroux, Escacena y Buenavista; y reparación general de la Casa Cuartel de la Guardia civil. Tal y como se acordó en el pleno anterior, se reafirmaron en la idea de que el dinero recibido se dedicaría sólo a jornales, aportando los materiales la Corporación municipal⁷⁷⁸.

Gracias a lo recogido en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, tenemos noticia de una nueva reunión de Alcaldes que se produjo en Pilas el 15 de mayo de 1931 "... en la que tuvo lugar el reparto de treinta y cinco mil pesetas concedidas a este distrito por el Estado en concepto de auxilio económico para remediar la crisis obrera". De la misma fuente de información extraemos que fue el Alcalde de Castilleja del Campo el que asistió a la referida reunión "... en virtud de oficio recibido del Delegado de asuntos obreros de este Distrito...". El Alcalde informó, tras la

⁷⁷⁵ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de mayo de 1931.

⁷⁷⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1931.

⁷⁷⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de mayo de 1931.

⁷⁷⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de mayo de 1931.

preceptiva reunión, que el reparto de las referidas 35.000 pesetas se produjo “... tomando por base el número de habitantes de cada pueblo habiendo correspondido a éste la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, noventa y dos céntimos, cuya suma dice el Sr. Alcalde que le fue entregada en el mismo acto y obra en su poder”⁷⁷⁹.

En la Sesión extraordinaria del 9 de junio de 1931 de este Ayuntamiento se produjo una rectificación del acuerdo municipal anterior, de manera que “... las obras de reparación de calles a las que en dicha sesión se hace referencia se limitan por ahora a la demolición de porches o malecones existentes en la calle Pedro Parias de esta villa, tendiendo estas obras a suprimir en lo posible los alcantarillados existentes debajo de dichos porches y que constituyen un verdadero foco de infección...”. Se ordena que dichas obras empiecen lo más pronto posible y se nombraba a Don Manuel Romero Rodríguez como Maestro encargado de las mismas con un jornal diario de 5 pesetas⁷⁸⁰.

Por su parte, de Huelva no tenemos noticia de la celebración de Asambleas de Alcaldes de la provincia para atender el problema del desempleo de los pueblos, sin embargo, desde fechas muy tempranas, se recogía en la prensa la labor emprendida por el entonces gobernador civil onubense, el señor V. Maesso Miralpeix, para solucionar o, al menos, aminorar la gravedad del referido desempleo en los pueblos. En un artículo, el referido gobernador civil, hablaba incluso del hambre que sufrían los obreros en paro de los pueblos, y alababa la actitud de los patronos “... que hacen un esfuerzo patriótico para que sus trabajadores no carezcan de pan...”, y a los que no llevaban a cabo dicho esfuerzo les pedía “... que se pongan en la triste situación por la que atraviesan los obreros...”. Dijo el señor V. Maesso Miralpeix que con gran interés tenía solicitado del Ministerio (de Obras Públicas) y de todos los departamentos correspondientes, “... el estudio de los caminos vecinales de esta provincia y el envío de fondos para su construcción”⁷⁸¹. Consecuencia de ello fue que la Diputación provincial de Huelva dispuso de dinero, pocos meses después, para poder ejecutar el arreglo de, por lo menos, algunos caminos vecinales como, por ejemplo, el camino vecinal que conectaba Paterna del Campo con el que iba de La Palma del Condado al Berrocal⁷⁸².

⁷⁷⁹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1931.

⁷⁸⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 9 de junio de 1931.

⁷⁸¹ *ABC*, 7-5-1931

⁷⁸² *El Liberal*, edición de la mañana, 10-10-1931.

Sin embargo, sí tenemos noticia de la celebración de, al menos, una reunión de representantes municipales del partido judicial de La Palma del Condado, es decir, de aquel del que formaba (y forma) parte los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. A la misma, que recibió la denominación exacta de Junta Extraordinaria de la Agrupación Forzosa del Partido judicial de la Palma del Condado, fue enviado como representante del Ayuntamiento de Chucena Don Miguel Solís Tirado. Ésta tuvo lugar el 14 de julio de 1931⁷⁸³.

En cuanto a la 2ª medida novedosa que se puso en marcha, es decir, la movilización de créditos de los que resultaron beneficiados los pequeños agricultores y colonos, en base al Decreto del 28 de mayo de 1931 (Gaceta de Madrid, 29-5-1931), tenemos conocimiento de que, hasta el fracaso del golpe de Estado de Sanjurjo, 3 Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los solicitaron, siendo una de ella onubense (Manzanilla), y otras dos sevillanas (Pilas y Villamanrique de la Condesa).

Los requisitos que se les imponía a los referidos pequeños agricultores y colonos para acceder a los fondos para atender jornales y adquirir productos eran los siguientes:

- a) Haber acreditado en sus instancias poseer fincas catastradas en el respectivo término municipal, inscritas a su nombre o al de sus familiares antecesores, y que por las mismas en su conjunto no pagase una cuota de la contribución territorial superior a 500 pesetas al año.
- b) El compromiso por parte de los beneficiados de devolver el dinero que reciban prestado, más los intereses que se fijen (5%), a los Ayuntamientos en un año máximo de plazo o un mes como mucho después de la recolección.
- c) A aceptar el contrato de trabajo con sus obreros.
- d) Y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan⁷⁸⁴.

⁷⁸³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 11 de julio de 1931.

⁷⁸⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1932; y A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de junio de 1931.

En cuanto al Ayuntamiento de Manzanilla, amparándose en el derecho que concede el Decreto de 30 de octubre de 1931, su Corporación municipal a mediados de febrero de 1932 acordó por unanimidad que fuese a Sevilla “... una Comisión de tres Concejales con el Alcalde y Oficial 1º de la Secretaría para gestionar de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental colaboradora del Instituto Nacional de Previsión... sobre la concesión de un préstamo para anticipos a pequeños labradores que lo tienen solicitado...”⁷⁸⁵.

Una vez que adquirieron la información pertinente al respecto, en la Sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1932 esta Corporación municipal decidió solicitar los referidos préstamos, exigiendo a los solicitantes los requisitos arriba expresados y relacionándolos con la cantidad solicitada para atender jornales del trabajo de la viña y adquisición de productos del campo. En total, fueron 26.875 pesetas las que fueron solicitadas por 89 agricultores⁷⁸⁶. Tres días después se acordó delegar en el Alcalde la entrega de la documentación de los préstamos en la oficina sevillana de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental⁷⁸⁷. Algunos días después se tuvo noticia del cobro del préstamo solicitado del Instituto Nacional de Previsión por el monto total requerido⁷⁸⁸.

Ante tal éxito, poco más de un mes después, se aprobó por parte de la Corporación municipal hacerse cargo nuevamente de las solicitudes de anticipos reintegrables para atender jornales y adquirir productos para viñas. Esta vez fueron 28 solicitantes para un total de 7.375 pesetas⁷⁸⁹; y, además, se cobraron, bastante más tarde que el monto anterior: 4 meses después de su solicitud⁷⁹⁰.

La justificación que se recogió en las Actas Capitulares de la Corporación municipal de Pilas para comenzar con el envío de una comisión municipal “... para hacer gestiones en la Caja de Previsión y aclarar varios puntos...”, fueron las manifestaciones del Alcalde en la Sesión extraordinaria del 8 de junio de 1931. Allí afirmó que el principal problema de Pilas en aquellas fechas era la crisis de trabajo a causa de 2 coyunturas: la

⁷⁸⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de febrero de 1932.

⁷⁸⁶ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1932. La relación detallada de los solicitantes se pueden consultar aquí, en este Acta Capitular.

⁷⁸⁷ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932.

⁷⁸⁸ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de abril de 1932.

⁷⁸⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de mayo de 1932. La relación detallada de los solicitantes se pueden consultar aquí, en este Acta Capitular.

⁷⁹⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de septiembre de 1932.

finalización de las faenas de siega, y que “... los pequeños agricultores no le prestan a sus fincas las labores necesarias, por la falta de recursos en que se encuentran...”⁷⁹¹.

Ante el éxito que tuvo la convocatoria, al hacer acto de presencia numerosas solicitudes de anticipos reintegrables de pequeños propietarios agrícolas y colonos para así poder dar jornales a los obreros agrícolas parados de Pilas, la Corporación municipal acordó hacer uso de los fondos de la Caja municipal, a donde se reintegraría con posterioridad el dinero que viniese de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental⁷⁹². Finalmente, el monto total solicitado por 41 pequeños campesinos fue de 30.770 pesetas⁷⁹³, informándose al pleno municipal de su concesión (por la referida cantidad) pocos días después⁷⁹⁴.

En la primavera del año siguiente, la Corporación municipal de Pilas decidió solicitar un nuevo préstamo para los pequeños agricultores y colonos, de nuevo 41, por un monto total de 29.325 pesetas⁷⁹⁵.

Y, por último, el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en la Sesión extraordinaria del 6 de julio de 1931 aprobó la solicitud a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, de anticipos reintegrables para 8 pequeños agricultores o colonos por una cantidad total de 3.900 pesetas. Este monto total se distribuía de la siguiente manera:

- Blas Bernal Vázquez.....	1.000 pesetas
- Nicolás Reyes Rodríguez.....	500 pesetas
- Francisco Colchero Vázquez.....	250 pesetas
- Roque Escobar Solís.....	300 pesetas
- José Béjar Medina.....	150 pesetas
- María Moreno Márquez.....	200 pesetas
- José de la Rosa M.....	1.000 pesetas
- Antonio Muñoz de la Peña	500 pesetas ⁷⁹⁶

⁷⁹¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 8 de junio de 1931.

⁷⁹² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931.

⁷⁹³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de junio de 1931. La relación detallada de los solicitantes se pueden consultar aquí, en este Acta Capitular.

⁷⁹⁴ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de junio de 1931.

⁷⁹⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 23 de abril de 1932.

⁷⁹⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de julio de 1931.

Algunos días después tenemos noticia del reparto de las 3.900 pesetas del total solicitado a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental y adelantadas por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, que además se hicieron efectivas⁷⁹⁷.

La 3ª medida novedosa para atajar el paro de los obreros agrícolas que se puso en marcha fue la que, conforme al Decreto del 18 de julio de 1931, consistía en la solicitud de un préstamo equivalente al 66% del recargo anual de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental.

Esto fue lo que se acordó concretamente en el pleno municipal de Aznalcóllar del 29 de octubre de 1931 en sesión extraordinaria recibándose, en poco menos de un mes, 4.239,85 pesetas⁷⁹⁸. También, el Ayuntamiento de Benacazón solicitó el referido préstamo a mediados de noviembre (de 1931) bajo las mismas condiciones⁷⁹⁹, aunque no tenemos noticias sobre su recepción.

En Escacena del Campo, ante la crisis de trabajo que sufría en el mes de septiembre de 1931, se estudió, por un lado, la posibilidad del anticipo de hasta un 66% del recargo de las contribuciones⁸⁰⁰; y, por otro lado, se produjo la aportación extraordinaria del 25% de la contribución trimestral para los obreros parados, lo que consiguió calmar la excitación de ánimo existente⁸⁰¹.

En el municipio sevillano de Pilas, a finales de julio (de 1931), a la misma vez que se aprobaba el recargo de la décima contributiva para el año siguiente, se acordó llevar a cabo la solicitud del "... anticipo del 66% del referido recargo para la constitución de la Bolsa de Trabajo"⁸⁰².

La Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor a mediados de octubre (de 1931) también decidió solicitar "... a la Caja de Previsión general de Ahorros... un préstamo equivalente al 66% del recargo anual de una décima..." de las contribuciones territorial

⁷⁹⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931.

⁷⁹⁸ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 29 de octubre de 1931, y Sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1931.

⁷⁹⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 1931.

⁸⁰⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1931.

⁸⁰¹ *La Provincia*, 28-9-1931.

⁸⁰² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de julio de 1931.

e industrial, máxima cantidad autorizada por la ley⁸⁰³. Cerca de un mes después el Alcalde de la localidad informó que la cantidad percibida como anticipo estaba ya “... puesta a disposición de la Bolsa de Trabajo...”⁸⁰⁴.

Por otra parte, en cuanto a la 4ª medida novedosa adoptada por algunas Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ya durante la 1ª etapa del Bienio social-azañista, como ya vimos y valga la redundancia, en una de las Asambleas de Alcaldes que se celebraron en estos primeros meses republicanos, se acordó que una comisión de Alcaldes viajase a Madrid. Esto es algo de lo que tenemos noticia que hicieron los Alcaldes de sólo 2 pueblos de nuestra área de estudio: Castilleja del Campo y Sanlúcar la Mayor⁸⁰⁵. Por otro lado, de Pilas tenemos conocimiento de que su Alcalde informó a la Corporación municipal de que en la Asamblea de Alcaldes de finales de agosto de 1931, celebrada en la Diputación Provincial de Sevilla, se decidió que los Alcaldes sevillanos solicitaran ayuda directa al Gobierno, desplazándose a Madrid una comisión de los mismos⁸⁰⁶; sin embargo, no hubo acuerdo en que él formara parte de la misma.

En el caso de Castilleja del Campo, su Corporación municipal acordó que fuese su Alcalde el que formase parte de la Comisión (de Alcaldes) de la provincia de Sevilla que debían de trasladarse a Madrid para visitar al Presidente del Gobierno y al Ministro de Trabajo “... a los fines de proponerles soluciones que tiendan a resolver la crisis de trabajo...”⁸⁰⁷. En Sanlúcar la Mayor también se acordó que su Alcalde viajase a Madrid formando parte de la referida comisión (financiándose el viaje a partir de la partida presupuestaria municipal de Imprevistos)⁸⁰⁸.

Una vez que viajaron a Madrid los representantes de los Ayuntamientos sevillanos, éstos tuvieron que protestar “...contra el hecho de que hayan sido desvirtuadas por algunos representantes parlamentarios de la provincia de Sevilla las conclusiones adoptadas en la Asamblea de Alcaldes celebrada el 25 de agosto, entregándolas al

⁸⁰³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de octubre de 1931.

⁸⁰⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de noviembre de 1931.

⁸⁰⁵ La elección de ambos Alcaldes respondieron al 5º y último acuerdo alcanzado en la Asamblea de Alcaldes de la provincia de Sevilla de finales de agosto de 1931.

⁸⁰⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de agosto de 1931.

⁸⁰⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

⁸⁰⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

ministro de la Gobernación sin que las modificaciones hayan sido previamente puestas en conocimiento de los Ayuntamientos”⁸⁰⁹.

Otro aspecto fue la orden recibida por los Alcaldes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de que no permitieran que se enviasen a trabajar al campo hombres que no fuesen campesinos⁸¹⁰ ya que, a las listas de parados de los pueblos, se apuntaban todo tipo de personas. Esto último fue a causa de los altos jornales que, gracias a la nueva legislación laboral y la labor de los Jurados mixtos, se empezaron a pagar.

Para empezar, en Hinojos a la hora de elaborarse el Censo de Obreros y Patronos, se acordó por su Corporación municipal que estos últimos fuesen considerados “... los que cultiven tierras propias o arrendadas en cuantía de 10 fanegas en adelante...”⁸¹¹. De forma también muy escueta, tenemos conocimiento de la creación en Manzanilla de una Bolsa de Trabajo y de su correspondiente Comisión gestora: simplemente el Alcalde fue facultado por la Corporación municipal para iniciar el cumplimiento del Decreto del 18 de julio de 1931 (Gaceta de Madrid, 19-7-1931)⁸¹². En Sanlúcar la Mayor, por su parte, quienes fueron facultados para que llevasen a cabo la constitución de la Bolsa de Trabajo del pueblo fueron los Concejales Don José Morera Pabón y Don Fernando Tejera Moreno⁸¹³.

Otra de las medidas novedosas puestas en marcha fue la apertura de suscripciones populares con objeto de remediar la crisis obrera. En Benacazón, a propuesta del funcionario municipal, señor César Borrachero de Tena, se realizó la apertura a principios de junio (de 1931) de una que, además, fue inaugurada por él con la aportación de un mes de su sueldo. Inmediatamente el Ayuntamiento se unió con 250 pesetas “... de las consignadas para calles...”⁸¹⁴.

También tenemos noticia de que, bajo iniciativa del gobernador civil de Huelva, y dirigida sobre todo a los hacendados locales, se estableció una suscripción popular para

⁸⁰⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 4-9-1931.

⁸¹⁰ Para el caso de la provincia de Sevilla: *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 10-6-1931.

⁸¹¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

⁸¹² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

⁸¹³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

⁸¹⁴ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

atender la crisis de trabajo obrero, a la que el Ayuntamiento de Hinojos acordó aportar, a finales de mayo (de 1931), 50 pesetas⁸¹⁵.

Por el panorama que hemos presentado a lo largo de este punto bien pudiera parecer que todas las medidas adoptadas (fuesen novedosas o no) para remediar la crisis de trabajo en los pueblos y aliviar la economía de los pequeños agricultores y colonos fueron de poca utilidad o no tuvieron el resultado que de ellos se pudieran esperar. Pero, para obtener una visión más objetiva del panorama económico y socio-laboral de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, debemos de ser conscientes de que la prensa de la época también recogieron buenas noticias al respecto (aunque en menor proporción). De esta forma, en el diario sevillano *El Liberal* se informaba de lo siguiente con respecto al municipio onubense de Chucena:

- a) Por distintas casas vinateras se han hecho numerosas compras de pequeñas partidas de vino de la cosecha de la última vendimia... los caldos oscilan entre las 4,75 y 5 pesetas la arroba. Dada la demanda... se cree que dichos precios experimentarán alza”.
- b) Han dado comienzo las labores de la escarda de los sembrados, la cual juntamente con las que en las viñas, ha dado margen para ocupar a los muchos obreros que se encontraban sin trabajo⁸¹⁶.

E incluso, desde periódicos netamente conservadores como el sevillano diario *ABC*, se alababa la política llevada a cabo por el Alcalde de Pilas en su lucha contra el paro forzoso⁸¹⁷.

Aunque, por otro lado, hubo veces, muchas veces, en las que la crisis laboral en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no se quedó en una simple petición y/o reclamación a una Administración pública superior sino que, en algunos pueblos de nuestra área de estudio, la problemática a veces fue a más, como tendremos ocasión de comprobar con detenimiento en el Capítulo 6 de este estudio.

Pasando a otros asuntos, y como ya adelantemos, reducir el problema del paro en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe era solucionar el problema más acuciante de todos a los que se tuvo que hacer frente, pero también las Corporaciones municipales (y otras instancias administrativas superiores) trataron de resolver otros graves problemas de la vida cotidiana que requerían de una especial atención, como fue el tema del abaratamiento de las subsistencias en pro de la clase menesterosa (tal y como era expresado por aquel entonces).

⁸¹⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria supletoria del 29 de mayo de 1931.

⁸¹⁶ *El Liberal*, 11-2-1932.

⁸¹⁷ *ABC*, 4-12-1931.

Para empezar, consideramos que no podemos entrar de lleno en este asunto sin haber antes recalcado suficientemente la importancia que desde las autoridades provinciales le dieron a este asunto, siendo muestras de ello que:

- a) El Gobierno civil de Sevilla envió a los Alcaldes una Circular a mediados de septiembre (de 1931) fijando los precios máximos de una serie de artículos básicos, y de las medidas y sanciones a imponer para asegurar dichos precios por parte de los Alcaldes⁸¹⁸.
- b) El listado de precios por piezas que la Junta Provincial de Abastos fijó para el pan:

Piezas de un kilogramo, a 0,65 peseta, en tahonas, y a 0,70 servidas a domicilio.

Piezas de medio kilogramo, a 0,40 peseta, en tahonas y servidas a domicilio indistintamente.

Kilogramo de bollos (120 gramos cada uno aproximadamente), 0,90 peseta.

En las tahonas habrá en todo momento a la venta piezas de kilo, pues caso contrario tendrán que servir dos de a medio kilo cada una al mismo precio de 0,65...⁸¹⁹.

Pero fue entre las Comisiones gestoras y las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, donde la búsqueda de soluciones a la problemática del abaratamiento de las subsistencias alcanzó un más alto grado, por lo que hemos podido corroborar.

Desde fecha muy temprana (finales de junio de 1931), la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes afrontó esta problemática con el establecimiento de una comparativa entre las relaciones de precios de los principales artículos de consumo aportados por los industriales locales y los de las principales casas comerciales de Sevilla⁸²⁰.

En Aznalcóllar a finales de julio (de 1931) se nombró una Comisión especial de Abastos⁸²¹ que, entre otras, tenía en la referida problemática una de sus principales competencias. La labor de ésta resultó efectiva ya que, a los pocos meses, el Concejal señor Domínguez Fernández solicitó la "... revisión de los artículos de 1ª necesidad..." con el fin de rebajarlos a beneficio del vecindario⁸²².

⁸¹⁸ ABC, 23-9-1931; *El Liberal*, edición de la mañana, 23-9-1931.

⁸¹⁹ ABC, 8-4-1932.

⁸²⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de junio de 1931.

⁸²¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de julio de 1931.

⁸²² A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1931.

De todos los artículos de 1ª necesidad, el que podemos considerar como más básico o primordial por aquel entonces era el pan; y, sin lugar a dudas, fue el pan al artículo alimenticio al que se le prestó una mayor atención por parte de los nuevos gobernantes republicanos y socialistas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En Aznalcóllar, en la Sesión ordinaria del 26 de febrero de 1932, la Corporación municipal trató el asunto de la solicitud de una comisión de panaderos del municipio que recogía la subida del precio del kilogramo de pan familiar de 65 a 70 céntimos. Ésta decidió, antes de nada, consultar al respecto a la Sección provincial de Abastos⁸²³. Sin embargo, no tenemos conocimiento sobre qué decisión tomó al respecto la referida Corporación municipal.

En cambio, en Benacazón, pocos días antes, el 20 de febrero de 1932, su Corporación municipal acordó subir el precio del kilogramo de pan familiar de 65 a 70 céntimos en base a, como defendían los panaderos, la subida que se había producido en el precio de la harina por aquellas fechas⁸²⁴.

En Carrión de los Céspedes, el Alcalde informó al pleno municipal, a principios de julio (de 1931), de haber autorizado una subida de 5 céntimos en el precio del pan familiar que se vendía hasta entonces a 55 céntimos el kilogramo en base a la subida de los precios del trigo y de la harina. La Corporación municipal decidió la realización previa de un estudio (suponemos que del mercado de las harinas y del pan) para así decidir con posterioridad con conocimiento de causa⁸²⁵. En un primer momento, 20 días después la Corporación municipal acordó no elevar el precio del pan de 55 a 60 céntimos el kilogramo tal y como solicitaron en su momento los patronos panaderos locales⁸²⁶. Éstos recurrieron al gobernador civil de Sevilla, informándoles "... de la grave crisis porque atraviesa la industria...", pidiéndoles permiso "... para aumentar el precio del pan. El gobernador se reservó contestar"⁸²⁷. Sin embargo, ante la amenaza de los patronos panaderos de Carrión de los Céspedes de dejar de fabricar pan en el plazo de 8

⁸²³ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de febrero de 1932.

⁸²⁴ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de febrero de 1932.

⁸²⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

⁸²⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 24 de julio de 1931.

⁸²⁷ *El Heraldo de Madrid*, 12-8-1931.

días si no se les autorizaba la referida subida, la Corporación municipal decidió finalmente darle el visto bueno a la misma⁸²⁸.

Pero es que el precio del pan en Carrión de los Céspedes, en estos primeros meses republicanos, no tocó techo aquí. A principios de abril del año 1932 el precio del kilogramo del pan familiar estaba ya en 65 céntimos y, es más, la Corporación municipal, ante la solicitud de los patronos panaderos de una nueva subida de 5 céntimos en el mismo (justificado en otra subida previa del precio del trigo y de las harinas) decidió realizar un estudio en los pueblos vecinos. Al haberse averiguado que en los mismos el precio del kilogramo del pan familiar estaba en 70 céntimos (como también nosotros podemos corroborar), se acordó autorizar la nueva subida⁸²⁹.

La Corporación municipal de Chucena, por su parte, autorizó la realización de un viaje por parte de una comisión para resolver en el Gobierno civil onubense la gran escasez de harina existente en el pueblo a mediados de mayo de 1932⁸³⁰.

Por su parte, en Escacena del Campo su Corporación municipal, ya bien entrado el año 1932, acordó "... por unanimidad autorizar al Alcalde para que practique las gestiones necesarias para evitar que el pan suba del precio de setenta céntimos el kilo, precio que rige hoy en casi toda la provincia..."⁸³¹.

En cuanto al municipio de Hinojos, no sabemos si finalmente se modificó el precio del pan familiar, pero sí que se iniciaron las gestiones para su estudio a principios de mayo de 1931: la Corporación municipal acordó citar a los panaderos del pueblo "... a una reunión a fin de que con los documentos que aporten resolver si se puede o no abaratar..." el pan⁸³².

Entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hubo uno, Manzanilla, en donde el precio del pan casi llegó a ser objeto de un motín de subsistencia, si no llega a ser por la decisión tomada por el Segundo Teniente Alcalde. El día 16 de marzo de 1932, a primeras horas de la mañana, se presentó en el Ayuntamiento de esta localidad onubense un numeroso grupo de obreros parados y hambrientos a causa de la pertinaz lluvia, y al encontrarse ausente el Alcalde, el referido Segundo Teniente Alcalde "...

⁸²⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 12 de agosto de 1931.

⁸²⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de abril de 1932.

⁸³⁰ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1932.

⁸³¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

⁸³² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria supletoria del 9 de mayo de 1931.

resolvió que por las tres panaderías de este pueblo, la de Juan Gil Rodríguez, la de Fernando Coronado Galiano y de Manuel Hervás Escobar se repartieran por cada una cien kilogramos de pan... En su vista el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el reparto ordenado por el Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Rodríguez González...”, autorizando al Alcalde al pago correspondiente a las panaderías⁸³³.

En cuanto a Sanlúcar la Mayor, no hubo otro pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde el precio del pan fuera asunto a tratar en tantas sesiones plenarias y éste sufriera tantas variaciones. A principios del año de 1932 la Corporación municipal sanluqueña estudió, al igual que hemos visto que sucedió en otros municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la solicitud presentada por los patronos panaderos locales respecto a la subida del precio del pan que, en base a la propuesta de los mismos, debía quedar establecido de la siguiente manera: “... kilo especial de pan en piezas de medio kilo y cuarto kilo a setenta céntimos el kilo...”. Además, los patronos panaderos se comprometían a, tal y como disponía “... la Junta Provincial de Economía, a tener a disposición del público en nuestros despachos de panadería y en las horas hábiles de venta pan de tasa...”. La Comisión municipal sanluqueña acordó estudiar de forma urgente “... la precedente solicitud y que se convoque sesión extraordinaria para el día dieciséis del corriente, para su acuerdo definitivo...”⁸³⁴.

Efectivamente, el día 16 de enero de 1932 se reunió la Corporación municipal sanluqueña en sesión extraordinaria acordando que “... no ha lugar a la subida de pan interesada, pues en Benacazón se vende pan... al precio de 60 céntimos, el cual ha sido analizado por el Señor Inspector Farmacéutico de esta ciudad, dando por resultado que está en condiciones para el consumo público...”⁸³⁵.

De igual manera a como lo hicieron los patronos panaderos de Carrión de los Céspedes el verano anterior, los sanluqueños amenazaron con dejar de fabricar pan después de un determinado plazo; sin embargo, en un primer momento, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó “... desestimar lo que solicitan dichos industriales...” y dar a conocer la problemática al gobernador civil de Sevilla⁸³⁶. Sin embargo, 2 semanas después, la Corporación municipal cambió de opinión y se produjo la primera de 2

⁸³³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932

⁸³⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de enero de 1932.

⁸³⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 16 de enero de 1932.

⁸³⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 27 de enero de 1932.

subidas consecutivas: “... se acuerda por unanimidad fijar en setenta céntimos el kilogramo de pan de lujo y en sesenta céntimos el kilogramo de pan familiar, con la obligación ineludible de que tengan siempre existencias de pan de esta última clase”⁸³⁷. La segunda subida se produjo justo una semana después de la primera, y la Corporación municipal justificó su aprobación en que los precios que se establecieron eran los que había fijado la Sección provincial de Abastos: “... kilogramo de pan especial a setenta y cinco céntimos y el familiar a sesenta y cinco céntimos...”. Además, se acordó que la Comisión municipal de Abastos ordenase “... con la máxima diligencia el repeso diario de pan...”⁸³⁸.

Pero es que el asunto del pan en Sanlúcar la Mayor no terminó ahí ya que, 3 meses después, en mayo de 1932 los patronos panaderos anunciaron para el día 18 de ese mes “... la subida del pan familiar a setenta céntimos el kilogramo y el de lujo a ochenta céntimos también el kilo...”. Ante ello la Corporación municipal sanluqueña decidió por unanimidad que se diese traslado del asunto al gobernador civil de Sevilla “... para que resuelva lo procedente...”⁸³⁹. Y, pocos días después, el gobernador civil de Sevilla resolvió, autorizando mediante un Oficio a los panaderos sanluqueños a subir el precio del pan familiar a los setenta céntimos requeridos; sin embargo, el pan de lujo lo mantuvo en setenta y cinco céntimos el kilogramo. Además, se les obligaba a los patronos panaderos, como venimos comprobando que era habitual, a fabricar el pan familiar “... en cantidad bastante para las necesidades completas de la clase obrera...”⁸⁴⁰.

En el mes de julio de 1932, parece que la tendencia alcista del precio del pan se podía romper ya que ante “... la baja iniciada en el mercado de harinas, se acuerda con el fin de si es posible bajar el precio del pan familiar, que se interese de los harineros de la localidad los precios de venta de dicha materia en 1º junio pasado y 10 de julio actual para formar el conjunto correspondiente...”⁸⁴¹. Es decir, que se quería comprobar fehacientemente si de verdad dicha bajada era real, como así fue ya que la Corporación

⁸³⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 10 de febrero de 1932.

⁸³⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 17 de febrero de 1932.

⁸³⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1932.

⁸⁴⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de mayo de 1932.

⁸⁴¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1932.

municipal decidió finalmente establecer el precio del pan familiar en 60 céntimos el kilogramo pocas semanas después⁸⁴².

Por su parte, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó, a principios de 1932, aprobar la subida del precio del pan familiar a 65 céntimos el kilogramo a causa de la subida del trigo y de las harinas⁸⁴³.

Otro artículo alimenticio al que durante estos primeros meses republicanos las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe le dio también gran importancia a la hora de controlar su precio fue la carne, preferentemente la de cerdo.

En el municipio de Escacena del Campo, a mediados de abril de 1932 y a la misma vez que su Corporación municipal intentaba que no subiese el precio del pan familiar de los 70 céntimos el kilogramo, se trabajaba por conseguir que "... los tablajeros bajen el precio de la carne (sospechamos que de cerdo) a pesetas dos ochenta el kilo, precio que rige hoy en casi toda la provincia ya que en la época que estamos los precios del ganado dan margen más que suficiente para poder dar la carne al precio que se dice de dos pesetas ochenta céntimos el kilo"⁸⁴⁴.

En el pueblo de nuestra zona de estudio donde más empeño puso su Ayuntamiento en el control de la calidad y del precio de la carne de cerdo, éste fue sin duda Pilas. Para empezar, en la Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931, la nueva Corporación municipal de Pilas (salida de las elecciones del 31 de mayo de 1931) acordó que, al considerar el precio de la carne de cerdo por aquel entonces excesivo, decidió sacar a subasta pública la concesión de la exclusiva del abastecimiento al municipio⁸⁴⁵. De este acuerdo también se hizo eco la prensa sevillana:

El alcalde elegido, que ha sido el mismo que presidió la Comisión gestora, continuando con su laudable labor de abaratar las subsistencias, vista la resistencia de los tablajeros de este pueblo han opuesto a bajar la carne de cerdo, propuso y aprobó la Corporación, establecer la hoja pública para que puedan concurrir cuantos postores lo deseen y hagan proposiciones ventajosas en baja, a los que les será concedida la exclusiva para la venta de las carnes de esta especie, que en esta localidad el consumo es de gran importancia⁸⁴⁶.

⁸⁴² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1932.

⁸⁴³ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de enero de 1932.

⁸⁴⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

⁸⁴⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1931.

⁸⁴⁶ *La Unión*, 14-6-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 20-6-1931.

Antes de conceder la exclusiva del abastecimiento de la carne de cerdo en el municipio de Pilas, su Corporación municipal decidió tasar las carnes que se vendían en la localidad después de comprobar que en Sevilla su precio estaba tasado por la Junta Provincial de Subsistencias y que eran más bajos que en Pilas. Concretamente, los precios de la carne en Pilas quedaron tasados de la siguiente manera: "... para carne de lomo de cerdo cuatro pesetas setenta y cinco céntimos el kilo; magra, de la misma especie, cuatro pesetas, veinticinco céntimos el kilogramo; tocino, tres pesetas; huesos, tres pesetas...". Éstos eran los precios que regirían en el referido municipio sevillano desde el día 16 de septiembre de 1931 y a ellos estaban obligados a atenerse los abastecedores de carne de cerdo⁸⁴⁷.

Nueve días después, es decir, en la sesión plenaria del 23 de septiembre (de 1931), se acordó que la exclusiva de la venta de la carne de cerdo en el municipio de Pilas quedara en manos de Doña Catalina Campos Gil durante 2 meses (con el fin de no perjudicar a los otros abastecedores) "... durante cuyo plazo regirán los precios establecidos de tasa por esta Corporación, pero sujetos a las bajas o alzas que experimente el mercado de la capital..."⁸⁴⁸.

Esta medida provisional perdió vigencia cuando pasaron los 2 meses establecidos, concretamente el 23 de noviembre de 1931, por lo que "... se acordó declarar libre la venta de cerdo en la Plaza del mercado, respetando la tasa impuesta que no podrá ser rebasada, aunque será consentida la libertad para rebajarla...". Para ser subida la tasa hacía falta justificarla convenientemente y que el Ayuntamiento de Pilas diese su visto bueno. En esta misma sesión del pleno municipal se trató la petición de los vendedores de carne de hebra de subir su precio en cuarenta céntimos el kilo justificándose en la escasez de "... las reses que se destinan al sacrificio..." La Corporación municipal de Pilas acordó que "... se hagan diligencias por el Sr. Alcalde para averiguar las cotizaciones que rigen al público en la Capital, y se sometan como tasa máxima a dichos precios"⁸⁴⁹.

Históricamente todo artículo que es sometido a reglamentación, bien sea porque se concede el monopolio de su venta o bien porque su precio se tase, como en este caso, suele sufrir contrabando con mayor frecuencia e intensidad. Y éste fue el caso de la

⁸⁴⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 1931.

⁸⁴⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 1931.

⁸⁴⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 20 de noviembre de 1931.

carne en Pilas en el verano del año siguiente, es decir, el del año de 1932: hicieron acto de presencia en la Sesión ordinaria del 29 de julio de 1932 rumores de contrabando de carne en la Plaza de Abastos, tiendas e incluso casas particulares de vendedores, por lo que la Corporación municipal concluyó exigir sobre todo al encargado de la Plaza de Abastos más celo en su trabajo de vigilancia⁸⁵⁰.

El asunto del precio de la carne comenzó en Sanlúcar la Mayor a adquirir relevancia a partir de la Sesión ordinaria 23 de noviembre de 1931 cuando, en el turno de Ruegos y preguntas, el Concejal Don Moisés Mora afirmó que la Comisión de Abastos debía "... intervenir en lo de la venta de carnes, que las compran a 2,50 pesetas los vendedores y las expenden a más de 5 pesetas..."⁸⁵¹. Aunque nos quedamos con la incógnita de no saber qué carne es, a diferencia de lo que sucedió casi dos meses después cuando otro Concejal de la Corporación municipal sanluqueña, el señor Mora Marín "... dice que las carnes de cerdo se compran a 2,10 pesetas y se venden a 6 pesetas...", llamando la atención a la Comisión de Abastos de la localidad⁸⁵².

De forma paralela a la problemática del precio de las subsistencias, encontramos la solicitud de la bajada en las tarifas del fluido eléctrico en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En el municipio de Carrión de los Céspedes la referida bajada en las tarifas del fluido eléctrico era un asunto que venía incluso de antes de la proclamación de la IIª República. Así, en la Sesión extraordinaria del 28 de abril de 1931 esta Corporación municipal fue informada de la no comparecencia 2 días antes del pleno del contratista del fluido eléctrico en el pueblo Don Fernando Rodríguez Romero. Tras una amplia discusión, se acordó "... por unanimidad que el Sr. Alcalde cite oficialmente a Don Fernando Rodríguez y en caso de no comparecer en el plazo de 24 horas se dé cuenta al Ayuntamiento..."⁸⁵³.

No sabemos si el referido señor contratista compareció ante el Alcalde de Carrión de los Céspedes pero, si finalmente se reunieron, no llegaron a un acuerdo ya que el Ayuntamiento siguió manteniendo un pulso con él: algunas semanas después, ante el requerimiento de pago del alumbrado público hecho por el señor Fernando Rodríguez

⁸⁵⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 29 de julio de 1932.

⁸⁵¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de noviembre de 1931.

⁸⁵² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de enero de 1932.

⁸⁵³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 28 de abril de 1931.

Romero al Ayuntamiento, éste acordó no pagarle hasta que no hiciese una rebaja del 25% o, al menos, el 20% requerido⁸⁵⁴. Muy probablemente, con el objetivo de acercar posturas, a mediados de junio (de 1931) se acordó concertar una nueva reunión del Alcalde con el referido señor contratista del fluido eléctrico⁸⁵⁵. Finalmente, a mediados de julio de ese año de 1931, ante las propuestas presentadas por Don Fernando Rodríguez Romero a la Corporación municipal, ésta acordó "... el pago de las cantidades que por concepto de alumbrado adeude el Ayuntamiento"⁸⁵⁶.

Al igual que en Carrión de los Céspedes, desde fecha muy temprana, finales de abril de 1931, la Comisión gestora municipal de Pilas acordó llevar a cabo gestiones con Don Luis Medina y Garvey para obtener una bajada en el precio del fluido eléctrico tanto para uso público como para uso privado⁸⁵⁷. En base a lo que recoge el *Noticiero Sevillano*, de la solicitud de dicha rebaja en el precio del fluido eléctrico estaba informada la Delegación municipal, y se basaba en que el coste en Pilas era de 1,50 pesetas/kilovatio, mientras otros pueblos lo tenían mucho más barato⁸⁵⁸.

Parece ser que dichas gestiones no llegaron a buen puerto ya que, en la Sesión ordinaria del 14 de octubre de 1931, se trató incluso sobre la posibilidad de la municipalización del servicio eléctrico⁸⁵⁹. Ya en el año 1932, concretamente en la Sesión ordinaria del 29 de enero de 1932, la Corporación municipal tuvo conocimiento de la queja de una serie de vecinos sobre las tarifas eléctricas⁸⁶⁰. Finalmente, a finales de marzo de ese año se aprobó un estudio sobre el proyecto de municipalización del servicio eléctrico de la localidad, "... dado el carácter general que tiene el servicio..."⁸⁶¹.

Las nuevas Corporaciones municipales republicano-socialistas del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fueron especialmente sensibles en el tema asistencial. Dicho con otras palabras, en estos pueblos el asunto de la beneficencia municipal cobró gran importancia para sus nuevos administradores.

En Aznalcóllar, para empezar, se acordó a finales de junio (de 1931) por el pleno municipal que la Comisión de Beneficencia y Sanidad llevara a cabo la confección de

⁸⁵⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de mayo de 1931

⁸⁵⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de junio de 1931.

⁸⁵⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 20 de julio de 1931.

⁸⁵⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1931.

⁸⁵⁸ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

⁸⁵⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de octubre de 1931.

⁸⁶⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 29 de enero de 1932.

⁸⁶¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de marzo de 1932.

un nuevo Padrón Benéfico de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita a causa de los abusos que anteriores administradores municipales habían consentido. Este asunto fue precisado en mayor profundidad en el siguiente pleno municipal⁸⁶².

En Benacazón también tenemos constancia de los abusos que se cometieron, concretamente en el despacho de medicinas con cargo a la Beneficencia municipal. El problema comenzó cuando en la Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931 la Corporación municipal acordó no hacerse cargo, o no abonar, la factura presentada por el Farmacéutico titular del municipio sobre determinadas medicinas facilitadas a algunos vecinos de Benacazón⁸⁶³. Dos semanas después la Corporación municipal decidió hacer firme esta decisión ya que las recetas presentadas por el referido Farmacéutico titular del municipio "... no proceden de la Beneficencia Municipal y son de específicos autorizados por los Alcaldes anteriores pues no existe disposición alguna legal que obliga a los Ayuntamientos al abono de aquellas recetas que no sean puramente de Beneficencia, ni autoriza a los Alcaldes para que ordene el despacho de las mismas con cargo al Presupuesto...". Por ello, se hacía responsable del pago de las referidas recetas a los Alcaldes que las firmaron⁸⁶⁴.

En cambio, en otros municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como Manzanilla, no se creó un padrón benéfico hasta junio de 1932 incluyéndose "... en el mismo los vecinos pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica..."⁸⁶⁵.

De Pilas tenemos conocimiento del cambio de finalidad que se produjo en la partida presupuestaria que recibía la Banda de música municipal "... en concepto de subvención por la obligación de asistir a las funciones públicas... convirtiéndose éstas en funciones religiosas...". Por ello, se dispuso que lo que quedase por gastar de dicha partida se dedicase "... al pago de auxilios y subvenciones a obreros, ancianos y enfermos pobres...". Esta propuesta fue aprobada el 7 de mayo (de 1931) por la

⁸⁶² A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de junio y del 3 de julio de 1931.

⁸⁶³ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de junio de 1931.

⁸⁶⁴ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

⁸⁶⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de junio de 1931.

Comisión gestora municipal por unanimidad⁸⁶⁶, pudiéndose observar en ella además un cierto halo laicista.

Otra de las actuaciones de las nuevas autoridades, relacionadas con la beneficencia, aunque más de carácter secundario, fueron los homenajes a la vejez y a la maternidad. En un artículo publicado a principios de octubre de 1931 en el diario sevillano *ABC* se hablaba de un homenaje a la vejez y a la maternidad realizado por las autoridades municipales de Pilas, con presencia además del delegado del Instituto Nacional de Previsión. En total fueron 13.000 pesetas de la época las que se repartieron entre ancianos y madres de este municipio⁸⁶⁷.

A los pocos días, concretamente el 12 de octubre de 1931, se llevó a cabo un acto parecido en la vecina localidad de Carrión de los Céspedes, es decir, un acto de homenaje a la vejez y a la maternidad que consistió, al igual que sucedió en Pilas, en pagar un dinero o dar un subsidio a ancianos y madres de esta localidad⁸⁶⁸.

Otra de las máximas preocupaciones y, por lo tanto, prioridades en las actuaciones de las nuevas Corporaciones municipales fue el tema de la sanidad. Para empezar, y centrándonos en el aspecto organizativo, hasta principios de 1932 no quedaron definitivamente organizados los partidos farmacéuticos de la provincia de Sevilla. Según recogía la prensa de la época, en la *Gaceta de Madrid* aparecieron cómo quedaron organizados los partidos farmacéuticos de Carrión de los Céspedes (que incluía Castilleja del Campo y Huévar) y de Pilas (que incluían Aznalcázar y Villamanrique), y cuántos habitantes dependían de cada uno:

Al partido de Carrión de los Céspedes se agrega el Municipio de Huévar, accediendo a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Pilas, Huévar y farmacéutico titular de Carrión de los Céspedes. Ya que está demostrada la menor distancia que une a los Municipios interesados, queda como consecuencia el partido de Carrión con un inspector farmacéutico de primera categoría, por tener 5.295 habitantes entre los Ayuntamientos de Carrión, Castilleja del Campo y Huévar, constituyentes del partido.

El partido farmacéutico de Pilas queda formado por este Municipio y los de Aznalcázar y Villamanrique, no accediendo a la petición formulada por el Ayuntamiento matriz ante las dificultades de agrupar sus agregados y a otros partidos, todos más distantes y con peores medios de comunicación, se asignan a este partido dos inspectores farmacéuticos de primera categoría, por tener 10.821 habitantes en la totalidad del partido⁸⁶⁹.

⁸⁶⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de mayo de 1931.

⁸⁶⁷ *ABC*, 7-10-1931.

⁸⁶⁸ *El Liberal*, 15-10-1931.

⁸⁶⁹ *ABC*, 12-2-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 11-2-1932.

Sin abandonar el aspecto meramente organizativo, de Benacazón tenemos noticia el 11 de julio (de 1931) del nombramiento de Don Ángel Jiménez Fernández, Inspector Municipal de Sanidad, como vocal del Consejo Local de 1ª Enseñanza de este municipio⁸⁷⁰.

Por otro lado, las deficiencias en infraestructuras sanitarias fue regla común en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y, para colmo, a ello se unió la falta de experiencia de los nuevos gobernantes republicanos locales ante los distintos brotes epidémicos que sufrieron estas poblaciones.

En el caso de Aznalcázar, parece ser que la lección se aprendió de un año para otro, de manera que, ya en mayo de 1932, se tenía noticia de que, en espera del brote epidémico de paludismo, se tenía local (Dispensario Antipalúdico) y medicinas (quinina) preparados⁸⁷¹. Poco más de un par de semanas más tarde, se anunciaba que “... organizado por esta Inspección (Provincial de Sanidad), y atendido con personal del Instituto Provincial de Higiene, a partir del primero de junio (de 1932), han comenzado a funcionar y prestar servicios totalmente gratuitos los siguientes dispensarios oficiales antipalúdicos:... Aznalcázar; los lunes y sábados, de nueve a doce...”⁸⁷².

En Carrión de los Céspedes, ya a principios de mayo de 1931, la Corporación municipal acordó que se practicase el servicio de vacunación antivariólica “... en todo el vecindario empezando por la población escolar...”⁸⁷³. De Carrión de los Céspedes también tenemos noticias de sus condiciones higiénico-sanitarias y de las epidemias que afectaba a su población cada verano: la epidemia de escarlatina (que se propagaba rápidamente por los niños y niñas del pueblo) y las fiebres tifoideas. Las nuevas autoridades republicanas de la localidad decidieron solicitar en junio de 1931 la urgente colaboración del Instituto Provincial de Higiene. Cuando, a las pocas semanas, llegaron los resultados de los análisis de las aguas que los vecinos usaban, quedaba claro que éstas se hallaban contaminadas; además, casi todas las viviendas del pueblo debían ser reformadas porque eran insalubres⁸⁷⁴.

⁸⁷⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

⁸⁷¹ *ABC* y *El Correo de Andalucía*, 12-5-1932.

⁸⁷² *ABC*, 1-6-1932.

⁸⁷³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

⁸⁷⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p.202.

Para intentar poner solución a la contaminación de las aguas usadas para ser ingeridas por la población, la Corporación municipal acordó en la Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931 que, con la parte que le correspondía al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes del préstamo que ya vimos solicitó la Diputación provincial de Sevilla por aquellas fechas, se intentaría obtener “... el suministro a la población de aguas potables, sino de muy buena calidad al menos puras...”⁸⁷⁵.

En el municipio de Pilas, por su parte, y desde un primer momento, se atendió (para intentar encontrarles soluciones) las deficiencias sanitarias de la Plaza de Abastos: la Corporación municipal decidió llevar a cabo obras en la misma hasta darle “... las condiciones de sanidad y ornato que le correspondan...”. Concretamente, se decidió que al sótano donde se guardaba la carne le fuese incorporado un tubo respiratorio⁸⁷⁶.

Por otra parte, a finales de marzo de 1932 el Inspector especial de sanidad ordenó al Subdelegado de medicina de Sanlúcar la Mayor, “... que en unión de los inspectores municipales de Sanidad, giren visitas de inspección a los establecimientos públicos de todas clases y casa de alquiler, para que se cumplan las disposiciones sanitarias vigentes y me den cuenta de las obras emprendidas y de aquellos propietarios que se resistan a ejecutarlas imponerles las sanciones que procedan...”⁸⁷⁷.

En cuanto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a finales de octubre de 1931 se recoge en el diario sevillano *ABC* el anuncio de la visita, por orden del gobernador civil de Huelva, del Inspector Provincial de Sanidad a algunos de sus pueblos, entre otros, de Manzanilla, Escacena del Campo, Paterna del Campo, y Villalba del Alcor⁸⁷⁸.

El indiscutible impulso reformista que empujaba a las nuevas Corporaciones municipales republicanas, les llevó incluso a tomar medidas para solucionar o, al menos, frenar uno de los problemas más importantes (que podríamos calificar de sanitario) que afectaba, sobre todo, a la clase obrera o jornalera en los pueblos (incluidos, por supuesto, los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe): el consumo desmesurado de alcohol o, mejor dicho, el alcoholismo.

⁸⁷⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

⁸⁷⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931.

⁸⁷⁷ *El Noticiero Sevillano* y *ABC*, 30-3-1932. De forma más escueta también en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 30-3-1932.

⁸⁷⁸ *ABC*, 23-10-1931.

La Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, salida de las elecciones del 31 de mayo de 1931, a las 2 semanas de hacerse con el poder (en junio de ese año) prohibió “... a los establecimientos la expedición de bebidas alcohólicas después de la una de la madrugada”⁸⁷⁹. Esta prohibición a los bares y tabernas de servir alcohol a una hora concreta estuvo también determinada por razones laborales ya que, por ejemplo, la disposición anterior del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se produjo en la época de siega de los cereales.

Otra de las medidas adoptadas contra el consumo excesivo de alcohol la constituyó la Orden del gobernador civil de Sevilla de cerrar las tabernas a las 21:00 horas a finales de octubre (de 1931) por coincidir con la época de recolección de la aceituna de molino⁸⁸⁰. Además, parece ser que, en parte de la sociedad, dicha medida tuvo buena acogida⁸⁸¹.

Ante esta Orden gubernativa el señor Morillo, Concejal de la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, solicitó que “... se le oficiara de nuevo al Sr. Gobernador diciéndole la resolución que se le dará a la multa impuesta por expender bebidas alcohólicas después de las 21 de la noche”⁸⁸². En esta misma localidad, a principios de abril de 1932, se estudió en el correspondiente pleno municipal la solicitud presentada por los taberneros de la ciudad con el objetivo de alterar “... las horas de apertura y cierre de establecimientos de bebidas...”, aunque finalmente se acordó no acceder a la petición y mantener el horario anterior⁸⁸³.

Además, quedaba claro que existía una 3ª razón para justificar el cierre de tabernas y bares: la existencia de Centros políticos y sociales establecidos en locales que, a la vez, eran tabernas. Incluso, en relación con esta causa de carácter político se podía incluir, el cierre de dichos locales cuando había elecciones, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Otro aspecto relacionado con la sanidad y, a la misma vez, con la moralidad pública, fue el tema de la prostitución.

⁸⁷⁹ ABC, 19-6-1931.

⁸⁸⁰ ABC, *El Liberal y El Correo de Andalucía*, edición de la mañana, 31-10-1931.

⁸⁸¹ ABC y *El Liberal*, edición de la mañana, 1-11-1931.

⁸⁸² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de noviembre de 1931.

⁸⁸³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de abril de 1932.

De Aznalcóllar tenemos noticias, tanto por la prensa como por las Actas Capitulares de su Ayuntamiento, que dicho problema existió y que además se le intentó poner solución justo 2 semanas después de la constitución de la Corporación municipal salida de las elecciones del 31 de mayo de 1931. Efectivamente, en la Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931 se acordó comunicar a los moradores de 2 casas de la Calle Espejo que abandonasen Aznalcóllar por ejercer la prostitución, y que si además no había éxito en dicha gestión, fuese el asunto comunicado a la Superioridad⁸⁸⁴.

Parece ser que, si hubo comunicado a la Superioridad, ésta no llegó a tiempo con sus medidas, ya que el vecindario se tomó la justicia por su mano. Tal y como informaba, entre otros, el sevillano diario *ABC*, en el municipio de Aznalcóllar, un grupo de vecinos asaltaron "... dos casas de mala nota...":

El vecindario de la calle Espejo y de otras inmediatas, cansado de soportar los escándalos e inmoralidades de las pupilas de dos casas de mala nota que existen en dicha calle y la indiferencia con que el alcalde viene acogiendo sus repetidas quejas, ha desfogado su indignación, irrumpiendo en los prostíbulos y causando daños que sus dueñas, Dolores Apolo y Carlota Palomo, valoran en 100 y 180 pesetas, respectivamente⁸⁸⁵.

Otra de las medidas relacionadas no con la sanidad pero sí con la moralidad pública que los gobernantes republicanos quisieron imponer incluso con el cierre de las tabernas a una determinada hora, fue la persecución de los prohibidos. Con esta medida se perseguía un vicio deleznable que en muchos casos llevaba a la más profunda de las ruinas a muchas familias ya de por sí pobres. Muestra de la firmeza en la persecución de los prohibidos fueron unas declaraciones que a principios de septiembre de 1931 hizo el por entonces gobernador civil de Sevilla, señor Sol: "Me han asegurado que en Sevilla se está jugando a los prohibidos. Eso estoy dispuesto a evitarlo y ya he dado órdenes severas a la Policía. En esto soy inflexible y los que vulneren la ley lo van a pasar mal"⁸⁸⁶.

Algunos días antes, en la Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor informaba a la Corporación municipal de que justamente la noche anterior a la celebración del pleno municipal había sido "... sorprendida una partida de juego en casa de Juan González Bolaños interviniéndose una baraja la que, con un parte, ha pasado al Juzgado de Instrucción...", y se le había propuesto al gobernador civil "...

⁸⁸⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931.

⁸⁸⁵ *ABC*, 4-7-1931. También en: *El Liberal*, 3-7-1931; y *El Correo de Andalucía y El Noticiero Sevillano*, 4-7-1931.

⁸⁸⁶ *El Correo de Andalucía*, 5-9-1931.

la clausura del establecimiento...”⁸⁸⁷. Tres meses después, en la misma localidad sevillana, el señor Alcalde propuso extender la prohibición de los juegos de azar a las máquinas tragaperras⁸⁸⁸.

En Manzanilla, ya bien entrado el año 1932, la Corporación municipal acordó, a propuesta del Concejal Don José Escobar Escobar, publicar bandos municipales en donde se recordara a la población la prohibición del juego de envite y azar. Previamente, el referido Concejal se quejó porque tenía conocimiento de que se jugaba a los prohibidos en la localidad⁸⁸⁹.

También en la localidad onubense de Chucena, a principios de junio de 1932, la Guardia civil con sede en el pueblo “... sorprendió en una taberna jugando al monte a José Maraver García, Antonio Caraballo Vera, José Gómez Cobos, Ramón Vaz Vaz, Juan Clamaigirón León. Todos, juntamente con el dueño de la taberna, Juan Díaz León, fueron detenidos, y puestos con la baraja y el dinero intervenido a disposición del juez”⁸⁹⁰.

Un último asunto que conformó una de las medidas prioritarias del Ayuntamiento de Castilleja del Campo fue el de la vivienda. Como muy bien recoge R. Barker, el casco urbano de Castilleja del Campo en los años 30 ocupaba bastante menos espacio que en la actualidad y contaba con aproximadamente 100 habitantes más⁸⁹¹, lo que nos hace pensar (como era normal por aquel entonces en los pueblos y ciertos barrios populares de las ciudades) que las familias más humildes debieron de vivir amontonados en corrales de vecinos o que los miembros de varias familias (nucleares) compartían el mismo domicilio.

Las cesiones de terreno que constantemente fue aprobando la Corporación municipal de Castilleja del Campo en el Prado de la villa⁸⁹² a beneficio de todos los vecinos que las fueron solicitando, alivió la referida concentración poblacional excesiva que sufría el casco urbano del pueblo porque allí éstos empezaron a construir la vivienda de su

⁸⁸⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

⁸⁸⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de noviembre de 1931.

⁸⁸⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de febrero de 1932.

⁸⁹⁰ *La Provincia*, 7-6-1932.

⁸⁹¹ Barker, R., *El largo trauma de un pueblo andaluz: República, represión, guerra, posguerra*. Castilleja del Campo (Sevilla), Ayuntamiento de Castilleja del Campo, 2007, p. 34.

⁸⁹² En la actualidad, todavía a esta parte del pueblo, que se extiende a ambos lados de la carretera general Sevilla-Huelva, se le sigue conociendo como el Prado.

familia, y además la cesión de terreno era más que suficiente como para poder crear una huerta.

La denominación de Prado de la villa nos hace pensar en que éste era un terreno (de bienes comunales) donde todo el vecindario de Castilleja del Campo tenía derecho a pastar con su ganado o a recolectar las plantas, arbustos o leña que allí existiese. Sin embargo, como muy bien apunta nuevamente R. Barker, puede ser que la referida denominación fuese un vestigio histórico, una referencia a tierra desamortizada en base a la ley de Mendizábal de 1836 y luego vendida a los antepasados de la Condesa de las Atalayas⁸⁹³.

Solamente hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo (agosto de 1932), la Corporación municipal de Castilleja del Campo acordó conceder gratuitamente, a lo largo de 4 sesiones plenarias, el permiso y el terreno necesario para edificar un portal-vivienda en los autocalificados como terrenos de propios del Prado de la Villa a un total de 6 vecinos (véase Tabla nº 91 del Apéndice)⁸⁹⁴.

5.2. Los inicios de la cuestión religiosa: las repercusiones de la quema de conventos en el Campo de Tejada

Consideramos que para comenzar a tratar de forma adecuada este espinoso asunto debemos de establecer, en primer lugar, cuál fue, al menos desde nuestro punto de vista y de forma somera, el origen lejano de la cuestión religiosa. El choque entre quienes defendían los privilegios tradicionales de la Iglesia (los católicos) y quienes defendían su separación (más o menos tajante) con respecto al Estado, para evitar las injerencias de la primera en el segundo (los laicistas⁸⁹⁵), venía del S.XIX, y parece estar ligado a 2 acontecimientos que, a lo largo de aquel siglo, se produjeron:

1º) El nacimiento y desarrollo, desde aquel entonces, de las siguientes ideologías políticas: socialismo, anarquismo, republicanism, e incluso, la versión más avanzada del liberalismo: la democracia. Estos grandes movimientos políticos se mostraron partidarios de una clara separación Iglesia-Estado.

⁸⁹³ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., p. 33.

⁸⁹⁴ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 23 y 30 de enero, 6 de febrero, y 25 de junio de 1932.

⁸⁹⁵ También suelen recibir el calificativo de anticlericales, aunque quizás esta denominación sea, bajo nuestro punto de vista inadecuada.

2º) Y el proceso desamortizador español, que hizo que la Iglesia española se quedase sin muchos de sus bienes raíces. Así, sin recursos suficientes para poder mantener dignamente sus establecimientos asistenciales y de enseñanza, se preocupó, quizás en exceso, por captar para sí a las nuevas élites dirigentes quienes designaban a sus prelados, garantizaba su control de la enseñanza y costeaba sus escasos medios económicos. Además, paralelamente, se fue poco a poco distanciando de las clases más humildes, especialmente del proletariado urbano, el cual tendió a identificar a la Iglesia (y sobre todo a sus jerarquías) con las fuerzas conservadoras, es decir, con sus enemigos de clase. Ello impulsó la aparición de un anticlericalismo simple y elemental, que en ocasiones se manifestaba con la destrucción violenta de los símbolos religiosos.

Según cuenta Don D. Martínez Barrio, una vez proclamada la IIª República, le comunicaron que había ido a visitarle a su casa sevillana de la Calle Roque Barcia (sede de la Masonería sevillana y residencia del Gran Oriente español), en un momento en el que él no estaba en ella, el Cardenal Arzobispo Don Eustaquio Illundain. Al día siguiente le devolvió la visita en el Palacio Arzobispal, y en un clima cordial se inició un diálogo fructuoso entre ambos. El Cardenal le preguntó por la política con la Iglesia del Gobierno provisional, manifestándole además sus temores, a lo que respondió el Ministro de Comunicaciones con evasivas, pues ni él ni el Gobierno sabían cuál iba a ser ésta. Era una muestra más de la carencia de programa del Gobierno provisional. La conversación terminó entre deseos de un franco diálogo entre el Estado y la Iglesia. A pesar del Cardenal Segura y de los ambientes más integristas de la Iglesia española, la iniciativa de Illundain no fue única⁸⁹⁶.

Sin embargo, este primer entendimiento entre la Iglesia y el nuevo Estado republicano español comenzó a debilitarse a las pocas semanas, en mayo de 1931, con la aparición de los primeros Decretos religiosos y con la quema de iglesias y conventos, es decir, con lo que se puede calificar como el 1º capítulo de la denominada cuestión religiosa durante la IIª República.

Hoy en día, con respecto a la quema de iglesias y conventos, es aceptado por la mayoría de los autores, 2 puntos:

1º) Que la provocación monárquica fue lo que inició aquellos trágicos sucesos en Madrid, y lo que exaltó los ánimos en Sevilla, como ahora detallaremos.

⁸⁹⁶ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op.cit., p. 241.

2º) Y que el Gobierno provisional adoptó ante ello una actitud poco diligente e incluso pasiva.

El origen de la quema de iglesias y conventos en Sevilla fue una protesta (por lo sucedido el día anterior en Madrid) que la noche del 11 de mayo (de 1931) partió del local de los radicales situado en la Calle Arguijo y que se dirigió al Gobierno civil sevillano. En el desarrollo de esta primera manifestación hubo un incidente que caldeó los ánimos: cerca de La Campana una persona comenzó a gritar vivas al Rey y muera a la República⁸⁹⁷.

Esta persona fue perseguida por los manifestantes, refugiándose en los locales de la Unión Comercial de la Calle Sierpes. El gobernador civil de Sevilla, ante el intento de asalto de los manifestantes, y para evitar males mayores, clausuró la Unión Comercial, detuvo al provocador monárquico, y cerró los periódicos conservadores *La Unión* y *ABC*. Al anoecer, otra manifestación en Triana intentó asaltar los Conventos de las mínimas y los paúles. Una 3ª manifestación fue tiroteada por 2 monárquicos en la Plaza del Duque y, aunque éstos fueron detenidos, la multitud excitada se dirigió a las iglesias de los jesuitas, los capuchinos, los salesianos y las reparadoras para incendiarlas. La fuerza pública lo impidió, aunque llegó tarde a la Iglesia de Villasís, la cual ardió parcialmente, así como totalmente lo hizo la capilla de San José⁸⁹⁸.

Ante la escasez de efectivos de la fuerza pública, se declaró un nuevo estado de guerra. Con ello quedaba demostrada la incapacidad de la fuerza pública para hacer frente a los grupos desperdigados por la ciudad en la madrugada del día 12 (de mayo de 1931)⁸⁹⁹. En Sevilla capital, dos días después la normalidad era total.

J. M. Macarro Vera habla de lo que ha calificado como el “fracaso de la pedagogía no represiva”, de manera que toda acción violenta (como fue la quema de iglesias y conventos en mayo de 1931) sólo podía venir de la reacción monárquica. Posiblemente, debido a este fracaso de la pedagogía no represiva, los socialistas se negaron a admitir que hubiesen sido fuerzas proletarias las que habían causado los altercados, y que la culpa la tenían la aristocracia, la Iglesia y el Cardenal, según expuso el portavoz

⁸⁹⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 191.

⁸⁹⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...* op.cit., p. 34.

⁸⁹⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 193.

municipal socialista (de Sevilla). El mismo argumento esgrimió la U.G.T. con respecto a esta cuestión: había sido producto de una maniobra de los caciques y los reaccionarios. De esta forma, la idealización del pueblo, del que no podía emanar mal alguno, y su identificación, no menos ideal, con la IIª República quedaba salvaguardada⁹⁰⁰.

Por su parte, tanto de Huelva capital como en su provincia no tenemos noticia de que se produjeran en estas fechas incidentes similares a los registrados en otros puntos del país, a excepción de la profanación de un Cristo de gran interés artístico existente en el Monasterio de la Rábida. Aunque, por otro lado, sí se produjeron algunos incidentes menores; entre los que cabe destacar la expulsión de las Religiosas Adoratrices de la Casa-colegio lo que llevaba implícito la consiguiente supresión de las clases. Pero esa medida sólo duró 2 días, tras los cuales las monjas volvieron nuevamente a impartir docencia. También las Hermanas Teresianas abandonaron provisionalmente sus hábitos y el colegio regresando días más tarde, sin que se produjeran nuevos sobresaltos. Por último, las Religiosas Agustinas dejaron la clausura ante el temor de que fuera saqueado el convento, hecho que no sucedió⁹⁰¹.

Las consecuencias a corto plazo de la quema de conventos fueron 3:

1ª) El general Cabanellas fue enviado por el Gobierno a Andalucía, donde decretó en Sevilla y provincia el estado de guerra y clausuró los sindicatos, e incluso llegó a armar a miembros de los desaparecidos Somatenes⁹⁰².

2ª) Con posterioridad se declaró también el estado de guerra en Huelva y su provincia⁹⁰³.

3ª) El señor M. Maura (Ministro de Gobernación) destituyó a la mayoría de los gobernadores civiles radicales andaluces, con excepción del de Sevilla. A pesar que éste le presentó la dimisión, el referido señor le informó de que no la aceptaba, interesándole que continuase en su puesto por el bien de la IIª República⁹⁰⁴.

⁹⁰⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 36.

⁹⁰¹ Ordóñez Márquez, J., *La apostasía de las masas*. C.S.I.C. Madrid, 1968, pp. 4-7.

⁹⁰² *El Liberal*, edición de la noche, 12-5-1931; *El Noticiero Sevillano*, 14-5-1931.

⁹⁰³ *El Liberal*, edición de la mañana, 16-5-1931.

⁹⁰⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 14-5-1931; *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 15-5-1931.

En cuanto a las consecuencias más a largo plazo de la quema de iglesias y conventos de mayo de 1931, debemos de ser conscientes de que el significado político de lo acontecido no podía ocultarse. La provocación de unos pocos monárquicos y la respuesta incendiaria de unos grupos, no excesivamente numerosos, se volvía contra la IIª República, desprestigiándola ya que no era capaz de controlar el orden en la calle. Además, alcanzó otro cariz cuando se supo que diversos anarquistas habían participado en ellos. Lo que los incendiarios atacaban era un símbolo, y más cuando la propaganda derechista había presentado a la religión en las elecciones del 12 de abril (de 1931) como el baluarte legitimador de un orden social y un sistema político. De esta forma, el conflicto religioso se acumulaba sobre el de clase⁹⁰⁵.

A pesar de la declaración del estado de guerra y a que en Sevilla capital comenzó a extenderse la calma, el día 12 de mayo (de 1931) fue cuando se inició todo en los pueblos. En algunos pueblos de la provincia de Sevilla, entre los que se encuentran algunos sitios en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como es Carrión de los Céspedes, sólo la formación de grupos de vecinos armados impidió que partidas de incendiarios, llegados en camiones y procedentes de Sevilla, quemaran las iglesias y edificios religiosos⁹⁰⁶. Además, a iniciativa del ex-Alcalde Don Juan Bautista Vera y Vera, en el pleno municipal del 27 de mayo de 1931 se acordó contratar el servicio de vigilancia nocturna del pueblo, a razón de 4 pesetas la noche, de Don Diego Paz Pérez⁹⁰⁷.

La formación de patrullas vecinales se reprodujo en bastantes pueblos de la diócesis sevillana. Así lo podemos corroborar en la prensa: por ejemplo, en el municipio de Sanlúcar la Mayor un grupo también de vecinos, respaldados y apoyados por la Corporación municipal y la Guardia civil, formaron patrullas armadas en prevención de lo que pudiera acontecer. Incluso se subrayaba la predisposición de los socialistas sanluqueños a colaborar con las autoridades para evitar cualquier alteración del orden⁹⁰⁸.

Por su parte, en Huévar, y según informaba el diario sevillano *La Unión*, ante la alarma que surgió "... en los pueblos inmediatos de la llegada a éste de elementos

⁹⁰⁵ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...* op.cit., pp. 34 y 35.

⁹⁰⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 191-193.

⁹⁰⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de mayo de 1931.

⁹⁰⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 19-5-1931.

perturbadores que se proponían el incendio y destrucción de esta hermosa Iglesia Parroquial, la mayor parte de los vecinos de esta localidad (y muy particularmente los hermanos de las 3 hermandades), acudieron en masa, organizándose una Guardia Cívica... en auxilio del benemérito instituto de la Guardia civil...”. Una vez que desaparecieron los primeros temores, el pueblo se tranquilizó, quedando un retén de unos 25 hombres. “... Entre los que más se ha distinguido por sus servicios en la guardia cívica, podemos citar a los señores José y Joaquín Vargas, Fernando Gil, Joaquín y José Burzón, Rafael Bejarano, Jorge Dherbes, José Salinas, Manuel Salas, Evaristo Burzón, Filiberto Salas, José Reinoso, Antonio Mortagón, Antonio y Miguel Bejarano, Joaquín Vela, Rafael Moreno, Antonio Romero, Juan Francisco Segura Gómez, Bernardo Salina, Manuel Borrego, y otros muchos más imposibles de anotar porque se haría interminable estas cuartillas”⁹⁰⁹.

Por las mismas fechas se relataba también en la prensa lo acontecido en otro de los pueblos, en este caso onubense, del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Manzanilla. Allí, ante el rumor el día 14 de mayo de 1931 de que podían prender sus edificios e imágenes religiosas, en primer lugar, se formaron (al igual que en los pueblos anteriores) patrullas armadas de vecinos que vigilaron los diferentes edificios religiosos del municipio onubense y, con posterioridad, se procedió al traslado de todas la imágenes a la Iglesia parroquial del pueblo. El papel jugado tanto por la Corporación municipal como por la Guardia civil en Manzanilla fue similar al jugado por ambas instituciones también en Sanlúcar la Mayor:

El jueves 14 del actual se decía del rumor público en esta villa, que había cierto elemento perturbador dispuesto a quemar iglesias y capillas. Como medida preventiva lo pusieron en conocimiento del alcalde don Antonio Madroñal y Millán, el cual procedió seguidamente a visitar el comandante de puesto de la Guardia civil, mientras los demás visitábamos y avisábamos al vecindario los cuales se presentaron todos como un solo hombre con escopetas, pistolas, etc... a defender nuestra iglesia y capillas.

Seguidamente, acompañados de una pareja de la Guardia civil, se personaron 20 escopeteros nombrados por el Ayuntamiento y más de 100..., en el santuario del Valle, lugar donde se celebra nuestra antiquísima y renombrada feria, la cual rodearon.

De la misma forma se nombraron otros tantos escopeteros, acompañados de la pareja de la Guardia civil, con una cantidad bastante considerable de voluntarios al Santuario del patrón San Roque y Nuestra Señora de la Victoria, cuya ermita está a la entrada del pueblo en la carretera de Sevilla a Huelva, los cuales se mantuvieron en los alrededores de dicha ermita hasta las ocho de la mañana del día de ayer.

Para tranquilidad de espíritu del vecindario en general, acordaron las hermandades con el pueblo llevar todas las imágenes a la iglesia parroquial, cuyo acto se verificó ayer trayendo en rosario y penitencia a la Santísima Virgen del Valle, a la diez de la mañana, resultando verdaderamente emocionante.

En seguida fuimos por el patrón y Nuestra Señora de la Victoria, cuyas imágenes vinieron con los mismos vítores y entusiasmo hasta la iglesia mayor.

⁹⁰⁹ *La Unión*, 21-5-1931.

Ha quedado nombrado un servicio de escopeteros y de la Guardia civil para que todas las noches velen y guarden las distintas puertas de la iglesia parroquial, hasta ver si se tranquiliza el estado de cosas⁹¹⁰.

En concreto, la Virgen de la Victoria estuvo más de 13 meses, por su seguridad (como el resto de imágenes veneradas en la localidad), en la Iglesia parroquial hasta que fue trasladada de vuelta a su ermita en procesión a finales de junio de 1932⁹¹¹.

Al igual que en la vecina localidad de Manzanilla, en Villalba del Alcor, Santa Águeda, Patrona de la localidad, fue "... traída de su ermita cuando se inició la quema de iglesias y conventos"⁹¹².

En último lugar, ignoramos qué hechos acontecieron exactamente en Pilas pero, por las noticias que tenemos, no pudo revestir mucha gravedad porque, tal y como se recoge en un artículo de *El Noticiero Sevillano*, el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de esa localidad, Don Rafael Martín Cerezo, fue felicitado "... por sus acertadas medidas con motivo de los pasados sucesos (en clara referencia a la quema de conventos) que han hecho renacer la tranquilidad a todos los pileños"⁹¹³.

Un poco más a medio y largo plazo, la quema de conventos provocó, como ya vimos y valga la redundancia, un tremendo impacto entre los católicos, lo que trajo consigo que en algunas poblaciones sevillanas y onubenses, incluidas las del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la procesión del Corpus Christi no se celebrara como era tradicional, o simplemente no se celebrara. El Cardenal-Arzbispo de Sevilla, señor Ilundain, "aconsejó" que sólo donde existiera un ambiente general favorable y garantías absolutas por parte de la autoridad de que no habría desórdenes y desacatos, las procesiones del Corpus se realizaran como estaba acostumbrado. En la ciudad de Sevilla la procesión de 1931 circuló por el interior de la Catedral y las Gradas Altas de la misma⁹¹⁴. Por su parte, la procesión del Corpus de ese año dejó de celebrarse en Huelva⁹¹⁵.

⁹¹⁰ *El Noticiero Sevillano*, 20-5-1931. De forma algo más escueta se recoge la misma noticia algunos días después en el periódico tradicionalista sevillano: *La Unión*, 24-5-1931. Véase Apéndice fotográfico: antigua ermita del Valle.

⁹¹¹ *La Unión*, 25-6-1932.

⁹¹² *ABC*, 17-6-1932. Véase Apéndice fotográfico.

⁹¹³ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

⁹¹⁴ *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1931.

⁹¹⁵ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva durante la IIª República: Partidos, elecciones y comportamiento político (1931- 1936)*. Huelva, Ars Graphica, 1990, pp. 627.

En el municipio sevillano de Carrión de los Céspedes, las fiestas del Corpus Christi, en honor de la Santísima Virgen de Consolación, Patrona de la villa, dejaron de celebrarse ese año de 1931, así como los de 1932 y 1933⁹¹⁶.

Por su parte, la celebración del día del Corpus en Paterna del Campo discurrió con normalidad, excepto que la procesión no revistió la solemnidad de años anteriores:

Como siempre, este pueblo ha dado una muestra más de su catolicismo de abolengo en el día del Corpus, aunque la procesión no revistió la solemnidad de años anteriores, pues salió el Santísimo para que los impedidos de la feligresía cumpliera con el precepto de la Comunión Pascual, revistió caracteres... sobre todo de verdadero espíritu cristiano.

... viéndose todas las casas del recorrido engalanadas con colgaduras y macetas, regresando la procesión al templo parroquial a las once con el mayor orden y compostura, no teniéndose que lamentar incidente alguno⁹¹⁷.

En el mismo artículo donde se relata el anterior acontecimiento, se informaba al lector de que las Señoras Católicas de Paterna del Campo, pertenecientes a las diferentes hermandades religiosas de la localidad, tras la quema de conventos, habían enviado al señor presidente de la República (aunque sería más correcto decir el presidente del Gobierno provisional, Don N. Alcalá Zamora) un escrito de protesta⁹¹⁸.

Del municipio onubense de Hinojos no tenemos noticia directa sobre si se produjo o no, y de qué forma, la procesión del Corpus Christi. Aunque, en base a lo recogido en las Actas Capitulares de la Sesión extraordinaria del 29 de mayo de 1931, todo parece indicar que sí, ya que en ella se acordó "... contribuir por unanimidad con cien pesetas a la función... del Santísimo Corpus Christi, así como 25 pesetas para adornos de fachada Casa Capitular a Iglesia parroquial según costumbre local..."⁹¹⁹.

También la quema de conventos repercutió en las fiestas religiosas patronales en muchos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Al igual que sucedió para el Corpus Christi, la Corporación municipal de Hinojos volvió a ser la excepción entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (o, al menos, de entre los que tenemos noticias) ya que también para las fiestas del Patrón decidió subvencionar o financiar (en parte) las mismas. Exactamente, se facultó al

⁹¹⁶ *La Unión*, edición de la noche, 13-6-1934.

⁹¹⁷ *El Correo de Andalucía*, 27-6-1931. También en: *La Unión*, 24-6-1931.

⁹¹⁸ *El Correo de Andalucía*, 27-6-1931. También en: *La Unión*, 24-6-1931.

⁹¹⁹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria supletoria del 29 de mayo de 1931.

Alcalde para que “... como en años anteriores se hagan los gastos de costumbre para las Fiestas del Patrón...”⁹²⁰.

En el municipio onubense de Chucena, la Sesión extraordinaria del 7 de agosto de 1931 de su pleno municipal tenía como punto único del día la adopción del “... acuerdo sobre si procedía o no la suspensión de la salida, por la vía pública, el día 15 del actual, de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Estrella; y demás festejos públicos que en honor de la misma y de inmemorial costumbre se venían celebrando durante los días 15, 16 y 17 del mes de agosto...”. La propuesta de suspender, no sólo la procesión de la referida Virgen sino de todas las fiestas patronales, fue de su Alcalde-Presidente, Don Luis Pérez Cobos, y la hizo “... en evitación de cualquier contingencia desagradable que pudiera ocurrir...”. Que pudiese suceder un incidente desagradable, el referido señor Alcalde lo justificó en base a 3 causas o razones:

1ª) Primero de todo, y según sus propias palabras, “... el estado social anormal porque atravesamos que no es el más a propósito para la celebración de dichas fiestas públicas...”. Aquí no sólo hacía clara referencia a la quema de conventos e iglesias, sino también a la tensa situación socio-laboral por aquel entonces existente.

2ª) El referido estado social anormal se veía además agravado “... por el paro forzoso en que se encuentra gran parte de los obreros de la población...”.

3ª) Y, finalmente, la existencia de “... una marcada división de opiniones a favor y en contra de los repetidos festejos...”.

Además, la propuesta del señor Luis Pérez Cobos tenía una 2ª parte: “... con cargo al Capítulo 13º del actual presupuesto de gastos se dé un socorro o limosna en la tarde del dicho día 15 a los pobres más necesitados de la localidad para que éstos, agradecidos, den gracias a la Santísima Virgen de la Estrella, por cuanto que esta limosna se hace en honor y gloria de la Excelsa Patrona...”. Tras su pertinente discusión por parte de la Corporación municipal se acordó, por unanimidad, aprobar en todo la propuesta de su Alcalde-Presidente, anulándose las referidas fiestas patronales ese año de 1931⁹²¹.

Efectivamente, algunos días después se informó a la Corporación municipal de que el Recaudador de arbitrios municipales, Don Francisco Cobos García, y con la presencia

⁹²⁰ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de julio de 1931.

⁹²¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de agosto de 1931.

de los señores del Ayuntamiento, había entregado “... limosnas a los vecinos pobres más necesitados de la población en la cantidad total de doscientas noventa y seis pesetas...”⁹²².

La historia en Chucena fue bien diferente al año siguiente ya que, esta vez, el Alcalde de Chucena propuso a la Corporación municipal que “... no quedasen interrumpidas la celebración de estas fiestas”; ante lo que ésta “... acordó... autorizar al señor Alcalde para que invierta en dichos festejos la suma de seiscientas pesetas entre alumbrado extraordinario, música, y fuegos artificiales...”⁹²³.

De forma parecida a lo que sucedió en Chucena en 1931, en Escacena del Campo en base al “... estado precario porque atraviesa el pueblo, particularmente la clase obrera...”, se acordó la no celebración de sus fiestas patronales los días 14 y 15 de agosto (de 1931), “... y se dé una limosna de pan y carne a los pobres de esta villa...”. Dicha limosna sería gestionada y llevada a efecto por el Alcalde “... y que la cantidad a que ascienda se abone de la consignación que figura en el presupuesto para funciones y festejos y que la limosna sea los individuos que figuran en la lista de beneficencia en relación... al número de personas de que se componga su familia...”⁹²⁴.

Nuevamente, de forma paralela a lo acaecido en Chucena y en Escacena del Campo, en la vecina localidad de Manzanilla, “... habiendo una consignación en presupuesto de setecientas cincuenta pesetas, y considerando que la clase trabajadora, no tiene su ánimo predispuesto a festejos y funciones por la grave crisis de trabajo que padece...” su Corporación municipal acordó por mayoría (5 Concejales a favor frente a 2 en contra) la suspensión para ese año de 1931 de los festejos y función en honor del Patrón de la villa, San Roque⁹²⁵.

En Sanlúcar la Mayor también se produjo en ese año de 1931 cambios de fechas en 2 festividades religiosas veraniegas. El primero de ellos fue la de los festejos en honor de Nuestra Señora del Carmen y Santiago, los cuales fueron trasladados a los días 1, 2 y 3 de agosto (de 1931). No tenemos noticia de la causa o causas del traslado de los mismos pero, con posterioridad, se celebraron al parecer con la animación acostumbrada:

⁹²² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1931.

⁹²³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de agosto de 1932.

⁹²⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

⁹²⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

El domingo por la mañana, tuvo lugar solemne función religiosa a la que asistieron muchos fieles, cantando la misa de Pio X por las distinguidas señoritas María Dolores y Carmen Pacheco, Leonor Arregui y Blanca Castaño, acompañadas de los notables cantores, José Marín, Salustiano Echevarría y José Cangas, cuya interpretación mereció el elogio de los oyentes. La cátedra sagrada estuvo a cargo del párroco de San Andrés, de Sevilla, D. Francisco Carrión, que lo hizo con gran elocuencia. Por la noche se celebró la procesión con numeroso acompañamiento.

Después de este acto religioso dio comienzo la típica y concurrida velada en el barrio de los Alamillos, artísticamente engalanado a tal objeto, interpretando agradables composiciones la Ronda de Bollullos del Condado, dirigida por el maestro Ramos. Se quemó, por último, una bonita colección de fuegos artificiales, que terminó muy cerca del alba.

El lunes se repitieron los festejos, no faltando las clásicas sevillanas bajo el simbólico arco.

Coincidiendo, con estas fiestas recibimos la visita del "once" Sevilla Balompié, que había de contender con el Sanlúcar F.C., en partido amistoso⁹²⁶.

El segundo cambio de fechas que se produjo en las festividades religiosas de verano de Sanlúcar la Mayor fue en las del Patrón de la localidad, San Eustaquio; pero, en este caso, la causa principal no fue la quema de conventos de mayo de 1931, sino otra circunstancia más inmediata (que trataremos con detalle más adelante): el haberse alcanzado una solución a la huelga general que venía sufriendo dicho municipio en el mes de septiembre de 1931. Ante esta circunstancia, se decidió suprimir la tradicional procesión de dicho santo, ya que los trabajadores se reintegraron al trabajo y se consideraba que no se podía perder mucho más tiempo si no se quería perder las cosechas de uva (vendimia) y de aceituna (verdeo), limitándose exclusivamente los actos a la función religiosa en el interior del templo⁹²⁷.

El cambio de fechas y la supresión de la tradicional procesión de San Eustaquio vinieron precedidos, además, de la negativa de la Corporación municipal sanluqueña a la solicitud de un vecino referente a la concesión de una serie de beneficios para la Hermandad de San Eustaquio. Dicho vecino era Don Antonio Marín Robayo y exactamente solicitaba que le hubiese sido "... concedida a la Hermandad de San Eustaquio la subvención señalada en presupuesto, o dentro de esta la que tuviese a bien; la concesión de astas con sus banderas correspondientes y autorización para pedir por las casas y el establecimiento de una tómbola cuyos productos se destinarían parte de ellos a algún acto benéfico...". La respuesta de la Corporación municipal sanluqueña fue contundente, ya que "... acordó por unanimidad no dar subvención alguna y en cuanto a lo demás que se esté a lo acordado en la sesión del día 17 del corriente o sea no facilitar palos, banderas ni enseres como tampoco pedir por las calles para funciones

⁹²⁶ ABC, 9-8-1931.

⁹²⁷ ABC, 24-9-1931.

religiosas...⁹²⁸. Por lo tanto, la negativa a lo solicitado por Don Antonio Marín Robayo fue total.

Para los festejos en honor de Nuestra Señora del Carmen y Santiago, o mejor dicho, la no celebración de los mismos, pero esta vez en el año 1932, hizo que se desarrollaran una serie de pequeños disturbios en Sanlúcar la Mayor. Para empezar, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor prohibió se celebrase festejo alguno sin autorización y que se quemasen cohetes. Esto último fue consecuencia de la publicación de un bando acordado en la Sesión ordinaria del 8 de junio de 1932 en el que se recogía la prohibición, sin autorización especial, del préstamo de adornos del Ayuntamiento y la prohibición también de "... tirar cohetes, petardos, piezas cargadas de pólvora y toda clase de fuegos artificiales..."⁹²⁹.

Para empezar, a pesar de la solicitud de Don Eustaquio Morales, la Corporación municipal acordó por unanimidad negar la autorización para que saliese la Virgen del Carmen en procesión⁹³⁰. Por otro lado, a pesar de la referida prohibición, varios mozos tiraron cohetes, dieron gritos subversivos y pretendieron celebrar festejos, siendo detenidos por la Guardia civil entre 12 o 14 de los mismos, lo que dio lugar a que se promoviera algún revuelo. Finalmente, para acabar con el referido revuelo, intervino la Guardia civil, y se calmaron los ánimos, siendo los mozos puestos a disposición del Juzgado correspondiente⁹³¹. Por su parte, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor se trasladó al Gobierno civil de Sevilla para informar al señor gobernador "... sobre los sucesos y detenciones practicados en varios vecinos de ésta, con motivo de las fiestas religiosas del Carmen y Santiago..."⁹³².

De forma escueta, ésta sería la información que se puede extraer de la mayoría de los diarios sevillanos de la época que le dieron un tratamiento más o menos objetivo al incidente de los cohetes, pero no nos podemos resistir a reproducir un artículo del *El Correo de Andalucía* enviado por su corresponsal en Sanlúcar la Mayor donde ataca duramente al Alcalde por el referido incidente así como por otras medidas contra festividades religiosas, solicitando finalmente la intervención del gobernador civil de Sevilla:

⁹²⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

⁹²⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de junio de 1932.

⁹³⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1932.

⁹³¹ *El Noticiero Sevillano, ABC, El Correo de Andalucía, y El Liberal*, 28-7-1932.

⁹³² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 27 de julio de 1931.

Por orden del alcalde socialista sin motivo que lo justifique, se han impedido los festejos de Santiago y la procesión, privando a este vecindario de la expansión y alegría que de tiempo inmemorial viene celebrándose, al porque privando pequeños industriales que en esos días ganaban unas pesetillas para atender con ellas al sostenimiento de sus familias.

Inútiles han sido sus gestiones particulares y oficiales cerca del alcalde a fin de conseguir permisos para dichos festejos, cuidando la negativa en que están prohibidas las procesiones y festejos anexos a las mismas. Seguramente el alcalde desconoce lo que hay legislado sobre este particular, que entre otras cosas se dispone que cuando el pueblo lo solicita, se lo conceda por ser fiesta de tradición y que no se opongan a la moral ni al orden público.

Como es natural, todo el pueblo protesta de la conducta del alcalde, el que ha dicho, según de rumor público se dice, que mientras él sea alcalde no saldrá ninguna procesión.

Y en efecto, no salieron las de Semana Santa, ni el Corpus, ni San Eustaquio, ni San Pedro, ni Santiago, pero en cambio llegó la feria de esta en el mes de mayo...y fue troya. Según también de rumor público se dice se gastaron ocho mil pesetas en alumbrado, música y fuegos de artificios a granel.

El día 24 del que corre en vista de que no hubo velada, a eso de las diez o diez y media de la noche sonaron unos cohetes que varios mozalbetes dispararon como de costumbre en este día. Inmediatamente se ordenó por el alcalde la búsqueda y detención de los muchachos, los cuales continúan detenidos por delito de haber disparado unos cuantos cohetes.

En vista de esta determinación del alcalde, el pueblo en masa protesta enérgicamente y se nos ruega que llamemos la atención del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia deponga su actitud injustificada contra un pueblo modelo en la provincia. Es público y notorio desde el advenimiento de la República a la que aceptan y respetan en todo momento pero que les trae por la calle de la amargura a los que no sean socialistas. Así no podemos vivir...⁹³³.

En cambio, por el mismo diario sevillano, se anunciaba la celebración en la vecina población de Benacazón de las fiestas patronales en honor de la Santísima Virgen de las Nieves los días 4, 5 y 6 de agosto de 1932⁹³⁴; sin embargo, no tenemos conocimiento sobre si las referidas fiestas patronales tuvieron lugar en 1931.

En Villalba del Alcor las fiestas en honor de la Virgen de Nuestra Señora del Carmen los días 29 y 30 de agosto de 1931 se celebraron con absoluta normalidad y lucimiento, procesión inclusive⁹³⁵.

Con similar entusiasmo se celebró en este municipio onubense durante los días 29, 30, 31 de mayo, y 1 de abril de 1932, la tradicional Feria de Santa Águeda, en cuya Iglesia parroquial se encontraba la referida Santa, Patrona de la localidad, (recordemos que) desde que fue traída de su ermita cuando se inició la quema de iglesias y conventos en mayo de 1931. Y, aunque en un principio las autoridades locales reunidas con el Cura párroco decidieron que no se efectuase la tradicional procesión de la Santa el último día de feria, finalmente ésta se llevó a cabo "... por deseo expreso de estos vecinos, recorriendo la sagrada imagen el itinerario de costumbre dentro del mayor entusiasmo. Ya en el templo la venerada imagen, hubo que sacarla de nuevo a la calle, siendo

⁹³³ *El Correo de Andalucía*, 28-7-1932.

⁹³⁴ *El Correo de Andalucía*, 3-8-1932.

⁹³⁵ *ABC*, 11-9-1931.

recibida con enorme entusiasmo, vitoreada y paseada en triunfo por la plaza de la República”⁹³⁶.

Del pueblo de Manzanilla tenemos noticia el día 8 de diciembre de 1931, festividad de la Purísima, de la celebración de solemnes cultos en honor de María Inmaculada por iniciativa de la Congregación de Hijas de María, según costumbre de todos los años. Por la mañana se celebró una misa solemnísimas, siendo oficiada por el párroco don Eduardo Bellido, que dirigió a los fieles una sentida plática alusiva a la festividad⁹³⁷.

Pero lo mejor (o mejor dicho, lo peor) estaba aún por llegar, y esto fue cuando todas las cofradías de la Semana Santa sevillana (menos una cofradía de barrio: la Estrella de Triana) decidieron no hacer estación de penitencia en la primavera de 1932. En base a lo que recoge J. M. Macarro Vera, un diario sevillano de la época escribió que los enemigos de la IIª República iban a impedir que se celebrase la Semana Santa, pues los monárquicos se habían apoderado de las cofradías. La coincidencia de nombres entre los hermanos mayores de las mismas, los directivos de la patronal y la cúpula de Acción Nacional era más que notable, por lo que, como ya referimos antes, el conflicto religioso se acumulaba sobre el conflicto de clase. Pero no era menos cierto que las medidas religiosas de la IIª República habían herido la sensibilidad de las masas católicas⁹³⁸.

Por su parte, ya fines de febrero de 1932, las 8 cofradías de Semana Santa existentes en Huelva anunciaron que no saldrían, replegándose los cultos al interior de los templos⁹³⁹.

En contraste a lo que aconteció en las dos referidas capitales andaluzas, tenemos lo que sucedió en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Hinojos, donde se produjo la normal celebración de las procesiones de Semana Santa⁹⁴⁰.

En cuanto a la celebración de la Semana Santa de Pilas, sólo tenemos noticias del normal desarrollo de los actos litúrgicos, y de la procesión de la Hermandad de la Veracruz en ese año de 1932⁹⁴¹.

⁹³⁶ ABC, 17-6-1932. Véase Apéndice fotográfico.

⁹³⁷ *El Correo de Andalucía*, 16-12-1931.

⁹³⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...* op.cit., p. 77.

⁹³⁹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 629.

⁹⁴⁰ ABC, 5-4-1932.

⁹⁴¹ *El Correo de Andalucía*, 11-5-1932.

Por lo tanto, parece ser que, por lo que hemos visto hasta este punto, la denominada cuestión religiosa en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no revistió la gravedad que tuvo en Sevilla capital y en otras poblaciones de su provincia aunque, bien es verdad que, tal y como hemos visto, tuvo sus consecuencias y se tomaron medidas como:

- a) La formación de patrullas armadas de vecinos.
- b) Los traslados de imágenes a un lugar más seguro.
- c) La pérdida de solemnidad en algunas procesiones.
- d) Los cambios de fechas en algunas fiestas religiosas.
- e) E incluso, la no celebración de algunas procesiones.

5.3. Los cambios simbólicos: política laicista, variaciones en el callejero, y fiestas republicanas.

A la hora de llevar a cabo la “republicanización” de los pueblos que conforman el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la atención que prestaron los nuevas autoridades locales republicano-socialistas a lo que hemos dado en llamar los cambios simbólicos tuvo también una enorme relevancia, es decir, que las nuevas Comisiones gestoras y Corporaciones municipales dedicaron una especial atención a hacer desaparecer los símbolos externos de la depuesta Monarquía borbónica, así como los de la Iglesia católica a ella ligada.

En opinión de F. Espinosa Maestre, en aquella encrucijada histórica que resultó ser la IIª República era más que posible dejar atrás valores como la religión y la patria, o escapar de las estructuras patriarcales y jerárquicas que dominaban la vida privada y pública⁹⁴². Y defiende tal posibilidad porque, ya incluso antes de iniciarse la IIª República, en los informes quinquenales que los párrocos de Huelva enviaban a Sevilla nos damos cuenta

⁹⁴² Sin embargo, el asunto se complicaba a la hora de sustituir dichos valores por otros nuevos que no fuesen simple reproducción de los esquemas anteriores solo que aplicados a otro mito. Y es que la irracionalidad de dichos esquemas permanece en muchos casos intacta bajo nuevas formas aparentemente diferentes.

de que, lo que la Iglesia no soportaba, era que la sociedad civil marchase por otro camino que no fuera el que ella dictaba. Los resultados globales del informe quinquenal de finales de 1932, verdadero retrato de la sociedad y la Iglesia onubense, reflejan que, según los párrocos de la provincia de Huelva, la moral y la vida cristiana, así como la reverencia al clero, estaban en franca decadencia, siendo alarmantes el escaso número de personas que asistían a misa, nulos los progresos en educación cristiana o mínimo el grado de cooperación que los fieles prestaban a sus parroquias. Además, según los informes de los párrocos⁹⁴³, sabemos que al año y medio de proclamarse la IIª República se contaban por centenares las personas que en la provincia de Huelva se casaban y se enterraban por lo civil, que un número de parejas mayor incluso prescindía de todo trámite en su decisión de convivir, que la mayoría de la gente vivía totalmente al margen de la Iglesia y que en todos los pueblos existían centros republicanos, socialistas, anarquistas o comunistas además de una abundante prensa de izquierdas⁹⁴⁴.

De esta forma, la resolución de los problemas de la vida cotidiana de los pueblos en general y, como ya vimos, de la crisis de trabajo en particular, se vio complementada por una serie de medidas o cambios simbólicos que hemos decidido distribuir en 3 grupos principales (aunque con posterioridad veremos que no únicos) los cuales, además, son los mismos que hemos indicado en el título de este punto:

- a) La puesta en práctica de la política laicista municipal⁹⁴⁵.
- b) Las variaciones en el callejero de los pueblos.
- c) Y las nuevas fiestas republicanas.

El nuevo régimen republicano tuvo intención, desde el principio, de fomentar el laicismo en la sociedad española estableciendo la separación Iglesia-Estado. Los artículos 26 y 27 de la Constitución republicana de 1931 dejaron la puerta abierta a un conjunto de leyes y decretos con los que se intentaban secularizar el Estado español. En

⁹⁴³ Dichos informes reflejaban el “statu animarum” de cada localidad y eran enviados cada 5 años por los párrocos a la Curia Diocesana de Sevilla.

⁹⁴⁴ Espinosa Maestre, F., *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1996, pp. 56-58.

⁹⁴⁵ Aunque la denominación quizás pueda resultar un poco extrema dicha política recibe también la denominación de anticlerical (medidas anticlericales).

base a la política laicista que desde el Estado republicano se pretendía imponer, era necesario que éste asumiera las funciones (administrativas y sociales) que la Iglesia hasta ese momento tenía. Aunque, bien es verdad, que las formas son importantes y que el desarrollo de un cierto revanchismo a la hora de aplicar o desarrollar la política laicista tanto por los Gobiernos del Bienio social-azañista como por los del Frente Popular no fue algo precisamente positivo para el régimen republicano, en general.

Tal y como recoge J. Gil Pecharromán, la reforma religiosa, enmarcada en un plano más amplio de las relaciones Iglesia-Estado, se centró básicamente en 4 puntos: la secularización de los usos sociales, el control estatal de las actividades de las asociaciones religiosas, la reversión al patrimonio nacional de una parte de los bienes eclesiásticos, y la eliminación de la influencia del clero en el sistema educativo. Las principales medidas laicistas que se pusieron en marcha para la puesta en práctica de los referidos 4 puntos fueron:

- 1ª) El Decreto de secularización de los cementerios, del 20 de enero de 1932.
- 2ª) El Decreto de disolución de la Compañía de Jesús, del 24 de enero de 1932.
- 3ª) La Ley de divorcio, del 2 de febrero de 1932.
- 4ª) Y la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, del 2 de junio de 1933⁹⁴⁶.

Dejando para un poco más adelante las medidas tomadas en la educación que afectaron a la Iglesia, medidas que son, sobre todo, de carácter nacional (puesto que emanaron del Gobierno de Madrid), vamos a centrarnos ahora en relacionar y relatar las medidas laicistas que se tomaron en el ámbito municipal, y que afectaron a diversos aspectos de la labor eucarística y funcional de las parroquias de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar dichas medidas en Manzanilla provocaron, a principios de verano de 1931, la protesta de unas 800 mujeres, las cuales enviaron un telefonema de protesta al Gobierno Provisional por las quemadas de conventos, acuerdos antirreligiosos y expulsión del primado⁹⁴⁷. También, de forma general y desde muy temprano, la Corporación municipal de Aznalcóllar aprobó, a propuesta del Concejal, señor Jiménez Trufero, la

⁹⁴⁶ Gil Pecharromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 114 y 115.

⁹⁴⁷ *El Correo de Andalucía*, 12-7-1931; y *La Unión*, 23-7-1931.

solicitud dirigida a “... los Poderes Públicos en el sentido que se suprima todos cuantos cargos y subvenciones lleve en sí el mantenimiento de la Religión por parte del Estado, constituyendo con ello una gran economía para la nación, proponiendo a la vez la expulsión de España de las órdenes monásticas y que los locales en que se encuentran instaladas aquellas sean destinados a Centros de Cultura como son Escuelas y Casas del Pueblo...”⁹⁴⁸.

También, en Benacazón, y según informaba el diario tradicionalista madrileño *El Siglo Futuro*, a mediados de noviembre de 1931 casi todas las mujeres firmaron “... un escrito de protesta por los acuerdos antirreligiosos y por la expulsión del cardenal Segura”⁹⁴⁹.

Algunas de las polémicas medidas laicistas que se tomaron en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tuvieron como centro de atención los cementerios o, mejor dicho, lo que se conoce como la secularización de los cementerios, la cual se amparaba en la Ley del 30 de enero de 1932, inserta en la Gaceta de Madrid del 6 de febrero del mismo año. En virtud de la misma, tal y como recoge J. Gil Pecharromán, la administración de los cementerios pasó a los Ayuntamientos y se unificaron los cementerios civiles y religiosos. Además, los entierros católicos, como manifestaciones públicas de culto, fueron regulados por las autoridades, que podrían prohibirlos o gravarlos con impuestos. La aplicación de esta medida, y de otras parecidas, buscaban adecuar ciertos usos al carácter laico del Estado, pero ofendieron a los católicos, acostumbrados a la protección estatal de sus cultos⁹⁵⁰.

De esta forma, en Carrión de los Céspedes, con el objetivo claro de ir hacia la “... municipalización de todos los servicios públicos...” se acordó ya a mediados de junio de 1931 la desaparición de la muralla que separaba el Cementerio general (el católico) del civil “... al objeto de que haya uno solo público...”. Todo ello fue a propuesta de un Concejal del Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.), Don Francisco Daza Rivera⁹⁵¹. Sin embargo, no fue hasta medio año después, es decir, hasta mediados de diciembre de 1931, cuando se acordó que el Ayuntamiento concurriese el 22 de diciembre de ese año al derribo de la muralla de los cementerios de la localidad y a que

⁹⁴⁸ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de julio de 1931.

⁹⁴⁹ *El Siglo Futuro*, 22-11-1931.

⁹⁵⁰ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 114.

⁹⁵¹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de junio de 1931.

se colocase en la puerta el rótulo de Cementerio municipal⁹⁵². Finalmente, en la Sesión ordinaria del 21 de mayo de 1932 se acordó eliminar la cruz que se encontraba colocada encima de la puerta del cementerio de Carrión de los Céspedes⁹⁵³.

En Castilleja del Campo, de forma similar e incluso antes a como sucedió en el vecino pueblo de Carrión de los Céspedes, "... a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que el Cementerio público de esta Villa situado en Despoblado nº 11 se denomine a partir de esta fecha con el nombre de Cementerio municipal..."⁹⁵⁴. Pocos meses después, en abril de 1932, el señor Alcalde de la localidad, Don José Ramírez Rufino, presentó una ponencia en el pleno municipal del 9 de abril de 1932 que en su punto 3º recogía literalmente lo siguiente: "... Que el Cementerio viejo y corral situado a espaldas de la Iglesia, sean inmediatamente... devueltos a este Excmo. Ayuntamiento, para beneficio del pueblo...". La Corporación municipal acordó, tras discutir ampliamente sobre el asunto que, antes de adoptar ninguna decisión, "...se emita informe por un abogado, con referencia a la forma en que podría llevarse a cabo la expropiación deslinde o retracto... así como si estas gestiones se podrían llevar a cabo con éxito, coste aproximado del procedimiento, y en general, aporte cuantos datos estime prudente acerca de las resoluciones que con arreglo a derecho pueda adoptar esta Corporación, sobre el particular..."⁹⁵⁵.

Incluyéndose el asunto del cementerio de la localidad, Castilleja del Campo fue un claro ejemplo de cómo las medidas tomadas por ciertos Ayuntamientos traspasaron el plano de lo simbólico hasta convertirse en algo más. R. Barker nos relata 3 conflictos del párroco de esta localidad sevillana en aquellos primeros años republicanos, Don Felipe, con el Ayuntamiento:

1º) El referido asunto de la recuperación del Cementerio viejo y corral situado a espaldas de la Iglesia que, por desgracia, no sabemos cómo terminó.

2º) En un segundo conflicto Don Felipe pidió ayuda al Cardenal Illundáin ante, según él, el presunto destrozo del porche de la Iglesia, la sustracción de la mitad de los materiales que lo componían y el peligro que ambos actos suponían para las paredes del templo parroquial ante la llegada de las lluvias. No se sabe si dicho porche estaba en

⁹⁵² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de diciembre de 1931.

⁹⁵³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de mayo de 1932.

⁹⁵⁴ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1931.

⁹⁵⁵ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de abril de 1932.

propiedad eclesiástica o municipal, si el Alcalde devolvió a Don Felipe los materiales sustraídos, o si el Ayuntamiento indemnizó a la Iglesia el valor del terreno segregado⁹⁵⁶.

3º) Y el tercer conflicto sería el de las cruces. En éste, de nuevo el Alcalde Don José Ramírez Rufino y el párroco Don Felipe se volvieron a enfrentar, esta vez, por la eliminación de 2 cruces existentes en las calles de Castilleja del Campo, medida acordada en Sesión ordinaria de su Ayuntamiento el 23 de enero de 1932: con más exactitud, y de forma literal, se acordó "... por unanimidad y a propuesta del alcalde, que proceda a la demolición de las dos Cruces existentes en las calles de este pueblo y situadas, una en la calle Marcelino Domingo y la otra en la Plaza de Ramón y Cajal..."⁹⁵⁷. El cura relata por carta de nuevo al Cardenal Illundáin tal hecho, y éste le responde que procurase no fuese profanada en concreto una de las cruces: la que se encontraba cercana a la parroquia, por lo que Don Felipe decidió retirarla el día anterior a su demolición⁹⁵⁸.

Que estos enfrentamientos acaecidos en Castilleja del Campo no fueron una excepción, nos lo certifica la documentación conservada (quejas, denuncias de atropellos y amenazas contra párrocos de distintas poblaciones sevillanas) en el Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla desde prácticamente el advenimiento de la IIª República.

Centrando de nuevo nuestra atención en lo acaecido en los cementerios de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el Alcalde de Chucena, en base a la secularización de los cementerios impuesta en España mediante la Ley del 30 de enero de 1932 (Gaceta de Madrid del 6 de febrero de 1932), defendió ante la Corporación municipal la "... necesidad de acordar lo procedente acerca del (cementerio) católico que hoy existe en esta villa... no existiendo algún otro de carácter civil". En base a que el cementerio católico "... fue construido en el año 1913 por suscripción popular, y cedido para su administración, régimen y gobierno al señor cura Párroco de la localidad...", es decir, que no era propiedad de la Parroquia de Chucena, se acordó lo siguiente: su incautación y la solicitud de su documentación al señor Párroco, la sustitución del rótulo anterior por el de Cementerio municipal, la comunicación del

⁹⁵⁶ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., pp. 36 y 37.

⁹⁵⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de enero de 1932.

⁹⁵⁸ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., pp. 37-39.

acuerdo al señor Juez municipal, y la designación de un Conserje o encargado provisional del cementerio⁹⁵⁹.

Algunas días después, concretamente el 23 de mayo de 1932, el Cura Párroco de Chucena, señor Bellido⁹⁶⁰, envió un escrito a la Corporación municipal en el que defendía que "... habiéndose construido dicho Cementerio por los vecinos de la localidad, a ellos pertenece la propiedad del mismo y por tanto lo considera o estima como de carácter particular, y bajo este concepto debe respetarse y no ser sometido a las prescripciones de la Ley de 30 de enero último, relativa a la secularización de los cementerios, manifestando al propio tiempo que no habiéndose dictado por el Poder Ejecutivo un Reglamento que determine o concrete la forma de verificarse la incautación de los Cementerios, entiende que no deben retirarse los objetos y signos pertenecientes a la Religión Católica... ni hacer entrega del mismo...". Por su parte, la Corporación municipal, tras la pertinente discusión "... por unanimidad acordaron que, interpretando fielmente el texto literal de la referida Ley, dejar firme y ejecutivo el acuerdo adoptado... a cuyo efecto se requerirá nuevamente por la Alcaldía el señor Cura Párroco, notificándosele este acuerdo..."⁹⁶¹.

En la respuesta del señor Bellido a esta 2ª notificación se vuelve a reiterar en el mismo argumento: no puede y no va a retirar los signos y objetos de la Religión Católica al considerar él el Cementerio particular y no municipal. Ante ello, la Corporación municipal decidió dar un 3^{er} plazo al referido Párroco de 48 horas para la retirada de los signos y objetos de la Religión Católica. El señor Bellido dirigió otro escrito el 5 de junio de 1932 a la Alcaldía "... en el que dice que a él no le incumbe retirar del Cementerio los signos de la Religión Católica porque tiene normas a qué atenerse para ello...". Definitivamente, la Alcaldía procedió a dar cumplimiento a lo acordado con anterioridad por la Corporación municipal de Chucena el 20 de junio de 1931. Pero todavía quedaba otro capítulo más: el que constituyó el escrito que el cura Bellido dirigió al Alcalde y la reacción ante el mismo de este último y de la Corporación municipal:

Con fecha veintidós dirige escrito a esta Alcaldía en que otras cosas manifiesta: Que has cometido el hecho insólito de despojar al Cementerio de los signos de la Religión Católica. Que de ello protesta enérgicamente ante la Autoridad que lo ha acordado, por la medida extemporánea, como abusiva y

⁹⁵⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de mayo de 1932.

⁹⁶⁰ Véase Apéndice fotográfico.

⁹⁶¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de mayo de 1932.

arbitraria de dicha Autoridad, y además que por ésta ha sido utilizada la Capilla para usos profanos; y como quiera que todo ello constituye el hecho de calumnia e injuria a la Autoridad y por tanto un desacato tanto a la Alcaldía como a la Corporación que tomó los acuerdos de referencia; los señores Concejales... por unanimidad acuerdan: Autorizar al señor Alcalde para que por los medios legales proceda a ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en comunicación explicativa de ello y que pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia contra el mencionado Don Eduardo J. Bellido Velarde...⁹⁶².

En Escacena del Campo, en la Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932, su Corporación municipal concluyó, con la Ley del 30 de enero de 1932 sobre secularización de cementerios por delante, que "... el Cementerio de esta villa es Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1º de dicha Ley...". Por lo tanto, se acordó darle un plazo de 3 días desde su notificación al Cura del municipio para que retire las efigies que hay en el Depósito municipal "... llevándolas a la Iglesia que es donde a juicio de la Corporación municipal deben de estar"⁹⁶³.

En Manzanilla, según el diario sevillano tradicionalista *La Unión*, sucedió lo siguiente:

Después de las disposiciones promulgadas por el Gobierno sobre los entierros civiles y laicos parece que debiera estar el asunto claramente resuelto en la práctica; pero no es así. Aquí hay un alcalde que se ríe del Ministro y de las leyes de la República cuando a sectarismo conviene y no se han dado casos en que un vecino había fallecido dejando expresa declaración escrita de que quería ser enterrado como católico, y sin embargo, se le ha enterrado como si fuera una vaca tuberculosa...

Sabida es la "libertad" que gozan los pobres obreros a quienes los centros redentores del proletariado... ponen el pie en el cuello. Cuando el cacique y los líderes del centro dicen "hay que cotizar" antes faltará el pan en casa de un infeliz campesino, que el dinero de la cotización en la bolsa del Centro, o en el sitio que se designe... Y en este caso de los entierros tiene que cotizar la gente en las bandejas de la casa moricoria...

En cuanto a la ceremonia de la inhumación, sería la cosa más divertida del mundo si no fuera por el respeto que siempre merecen los muertos...⁹⁶⁴.

En el municipio de Pilas, al igual que en Carrión de los Céspedes, no se esperó siquiera a que fuese promulgada la referida Ley sobre secularización de cementerios a principios de 1932, y en la Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1931, en base al párrafo 3º del artículo 27 de la Constitución de 1931, se ordenó que se derribase la tapia del cementerio local que separaba la parte católica de la civil. Además se requirió "... al Sr. Cura Párroco para que entregase la llave de la puerta del expresado (cementerio) local..."⁹⁶⁵.

En Sanlúcar la Mayor incluso antes que en Pilas, se decidió por su Corporación municipal dar cumplimiento al referido precepto constitucional referente al derribo de la

⁹⁶² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de junio de 1932.

⁹⁶³ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

⁹⁶⁴ *La Unión*, 28-5-1932.

⁹⁶⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1931.

separación (muro) existente entre el Cementerio civil y el católico⁹⁶⁶. Pocos meses más tarde, se decidió colocar "... un rótulo en el cementerio de la ciudad con la inscripción de cementerio municipal..."⁹⁶⁷. También tenemos conocimiento por el diario tradicionalista sevillano *La Unión* de la eliminación de una cruz situada en su entrada a principios de la primavera de 1932⁹⁶⁸. Finalmente, su Corporación municipal acordó la rotulación de las calles del Cementerio municipal sanluqueño de forma alfabética, y que se destruyese la cruz existente en el centro del recinto⁹⁶⁹.

Y, cerrando este periplo por las diferentes medidas laicistas llevadas a cabo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe para hacer efectiva la secularización de los cementerios, llegamos a lo dispuesto por la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa. Para empezar, ésta acordó a finales de 1931 (al igual que la de Carrión de los Céspedes, Pilas o Sanlúcar la Mayor) facultar al Alcalde para que, haciendo efectiva la secularización de los cementerios, hiciese desaparecer el muro que dividía el cementerio civil del católico⁹⁷⁰; y, más tarde, a finales de marzo de 1932, en cumplimiento de la referida Ley del 30 de enero de 1932, se acordó rotular la portada del cementerio de Villamanrique de la Condesa con la inscripción de: Cementerio municipal, "... por ser de propiedad exclusiva de este Municipio". Además, se vuelve a reincidir en la desaparición del referido muro divisor⁹⁷¹.

Otra de las polémicas medidas laicistas que se pusieron en práctica en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el asunto de los entierros y viáticos de los católicos, y si éstos debían de considerarse como manifestaciones públicas de culto a los efectos de la previa autorización del Gobierno civil de turno para efectuarlos. El asunto alcanzó tal relevancia a nivel provincial que el gobernador civil de Sevilla, señor Valera Valverde, se vio obligado a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a mediados de junio de 1932 una Circular en la que quedaba perfectamente establecido que, al no considerarse como manifestaciones públicas de culto las conducciones de cadáveres al

⁹⁶⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de diciembre de 1931.

⁹⁶⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de abril de 1932.

⁹⁶⁸ *La Unión*, 30-4-1932.

⁹⁶⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de mayo de 1932.

⁹⁷⁰ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1931.

⁹⁷¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de marzo de 1932.

cementerio, no era precisa autorización gubernativa alguna para que asistiera el clero parroquial a los entierros y viáticos de los católicos⁹⁷².

Aún así, parece ser que, para la Corporación municipal de Aznalcóllar, esto no fue suficiente ya que "... en orden a la duda que ofrece lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en relación con los artículos primero y cuarto de la Ley de Cementerios de 30 de enero de mil novecientos treinta y dos, y párrafo tercero del artículo veintisiete de la Constitución, se acordó por unanimidad que en vista de la duda que ofrece la aplicación de las disposiciones antes expresadas, dirigir consulta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia para que se sirva disponer lo que hubiere lugar para, de una vez, poder dar exacta interpretación y cumplimiento a las disposiciones vigentes que regulan el asunto..."⁹⁷³. No tenemos la más mínima idea de si el Ministro de Justicia les contestó y si es así, cuál fue su respuesta.

En el municipio de Chucena, ya en la Sesión ordinaria del 11 de mayo de 1932, una de las decisiones adoptadas por su Corporación municipal en base a la aplicación de la Ley del 30 de enero de 1932 (Gaceta de Madrid del 6 de febrero de 1932) sobre la secularización de cementerios fue que "... por el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue se hagan observar los preceptos contenidos en los artículos 1º y 4º de la referida Ley, referentes a la práctica de ritos funerarios y enterramientos católicos o civiles, según proceda..."⁹⁷⁴. Dos semanas después, la Corporación municipal "... por unanimidad acordó que los ritos funerarios no se practicará en ningún lugar de la vía pública, y sí solamente al pie de cada sepultura, no consintiéndose por tanto el acompañamiento del clero revestido de sus ornamentos para los entierros; no permitiéndose tampoco los cultos externos de ninguna clase sin la correspondiente autorización del Gobierno (civil de Huelva), previo informe de la autoridad local..."⁹⁷⁵.

De igual forma, en el vecino municipio de Escacena del Campo se acordó por su Corporación municipal el 22 de abril de 1932 que, en base al artículo 1º de la referida Ley sobre la secularización de cementerios, "... sólo podrán practicarse los ritos funerarios de los distintos cultos en cada sepultura, de lo que resulta que en este pueblo autorizarse el acostumbrado acompañamiento de sacerdotes y rezo durante el trayecto

⁹⁷² *El Liberal*, edición de la mañana, y *El Correo de Andalucía*, 18-6-1932.

⁹⁷³ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de junio de 1932.

⁹⁷⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de mayo de 1932.

⁹⁷⁵ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de mayo de 1932.

de los entierros, ni en el domicilio de los causantes, ni en la puerta de la Iglesia, sino sólo y exclusivamente al pié de la sepultura;... sólo en los que la voluntad del finado si ella es favorable a la celebración del enterramiento con carácter religioso...⁹⁷⁶.

De Manzanilla también tenemos noticias de la tramitación de este asunto por parte de su Corporación municipal. Ya en la sesión ordinaria del 30 de abril de 1932 se comunicó por parte del señor Alcalde que "... se habían acercado a él representaciones de los Organismos populares de esta villa, legalmente constituidos a la Casa del Pueblo solicitándoles que no asista el clero a la conducción de cadáveres por la vía pública en los enterramientos...". Esta Corporación municipal se adhirió a dicha solicitud y por unanimidad acordó que el Alcalde consultase "... a donde proceda, si puede prohibir al clero que asista a la conducción de cadáveres por la vía pública en los enterramientos y si la Ley lo autoriza a que lo prohíba..."⁹⁷⁷.

Otra de las polémicas medidas laicistas o anticlericales que se llevaron a la práctica en algunos de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la eliminación de las cruces e imágenes religiosas de la vía pública. Con anterioridad, y como uno de los conflictos que enfrentó al Alcalde Don José Ramírez Rufino y al párroco Don Felipe, ya nos hemos referido a la eliminación de 2 cruces existentes en las calles de Castilleja del Campo por parte del primero como medida acordada en Sesión ordinaria de su Ayuntamiento el 23 de enero de 1932⁹⁷⁸. Pero no fue el caso de este pueblo el único entre los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Manzanilla fue, sin lugar a dudas, el municipio de la referida comarca más afectado por este tipo de medidas. A propuesta del Concejal señor Escobar, la Corporación municipal acordó unánimemente el 20 de febrero de 1932 adquirir los retratos de Pablo Iglesias y del Presidente de las Cortes españolas, el señor J. Besteiro para ser colocado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, de donde sería retirado un cuadro de la Virgen (no se especifica cuál) con destino a la casa del Alguacil, dependencia de la Casa Capitular. "... Y que el cuadro de cerámica con imagen de la Virgen existente en el vestíbulo de la planta alta de la Casa capitular sea también quitado del muro y guardadas las lozas que lo componen..."⁹⁷⁹.

⁹⁷⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

⁹⁷⁷ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1932.

⁹⁷⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de enero de 1932.

⁹⁷⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de febrero de 1932. Véase Apéndice fotográfico.

En base a lo que recoge el diario católico sevillano *El Correo de Andalucía* la retirada efectiva de “...la imagen de la Virgen de la Soledad, que se hallaba allí desde tiempo inmemorial...” se realizó el día 1 de marzo de 1932 provocando la indignación en el pueblo manzanillero. En base a lo que recoge este periódico la referida imagen fue quitada de la fachada del Ayuntamiento (y no en la planta alta del vestíbulo) por el policía municipal conocido como el <<Canguí>>, ya que los “...albañiles del pueblo se negaron a realizar esta operación...”⁹⁸⁰.

Además, para “completar la operación”, de nuevo el Concejal, señor Escobar, propuso a la Corporación municipal que adquiriera un cuadro de cerámica de Pablo Iglesias para ser colocado allí donde estaba el de la Virgen de la Soledad, siendo aprobado por ésta. Una vez concluido el capítulo de la eliminación de las imágenes religiosas, y su sustitución por la de los líderes socialistas se pasó en esta localidad onubense inmediatamente, tanto como en la misma sesión plenaria, al asunto de las cruces. De esta forma, se ordenó que fuesen retiradas las existentes en las calles de Manzanilla⁹⁸¹.

De nuevo en *El Correo de Andalucía* se denunciaba, de forma amarga, la eliminación de las referidas cruces existentes en las fachadas de algunas casas de Manzanilla y, de forma especial, la que se encontraba situada en la Calle Jurado, la cual la arrojaron “... violentamente a la casa de donde fue sacada y a los gritos de la dueña huyeron apresuradamente sin ser reconocidos...”. Pocos días después, visitaron el Ayuntamiento una numerosa comisión de señoras para protestar. Fueron recibidas, en ausencia del Alcalde, por el Secretario Don Cayetano Herbe quien, después de oírlas, prometió dar cuenta de ello al Alcalde. Seguidamente la comisión procedió “... con verdadera emoción a colocar las cruces en sus respectivos nichos entre vivas aclamadoras a la Cruz y a la Santísima Virgen...”. También se recogieron cerca de mil firmas en señal de protesta por tales hechos, para ser llevadas al gobernador civil de Huelva. Y, finalmente, como acto de desagravio, se celebraron durante los días 3, 4 y 5 de marzo (de 1932) un solemne triduo en honor de la Santísima Virgen de la Soledad, razón por la cual fue colocada en el altar mayor de la Iglesia parroquial⁹⁸².

La realización de este acto de desagravio en Manzanilla así como otros que se produjeron en otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como Sanlúcar la

⁹⁸⁰ *El Correo de Andalucía*, 2-3-1932.

⁹⁸¹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de marzo de 1932.

⁹⁸² *El Correo de Andalucía*, 8-3-1932.

Mayor prueba, tal y como defiende F. Espinosa Maestre, que lo ocurrido en Almonte⁹⁸³ fue algo más que un fenómeno local⁹⁸⁴.

Finalmente, en la Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932, se acordó que se debía ejecutar lo acordado en la sesión plenaria de 2 semanas antes en cuanto a la retirada de las cruces de las calles de Manzanilla. Tras una leve discusión en la referida sesión plenaria, se acordó que el encargado de llevar finalmente a efecto esto debía de ser el 2º Teniente de Alcalde señor Rodríguez González⁹⁸⁵.

Con respecto a este asunto de la eliminación de las cruces e imágenes religiosas en Manzanilla, no nos podemos resistir a hacer referencia al personalísimo relato (basado en parte en rumores) que llevó a cabo el diario *La Unión*, en el que empieza calificando a su Alcalde el señor Madroñal Millán de ateo⁹⁸⁶.

Por otra parte, con el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús de 24 de enero de 1932, el Gobierno se limitó a dar de baja a la Compañía como asociación, a disolver sus comunidades religiosas y a nacionalizar parte de sus comunidades, sobre todo colegios y residencias, que pasaron a ser administradas por un Patronato. No fue exactamente una nueva expulsión de los jesuitas de España, ya que los miembros de la Compañía de Jesús podían seguir ejerciendo su ministerio en nuestro país, pero sin estar vinculados a una Orden que, por su disciplina y capacidad así como por su 4º voto especial de obediencia directa al Papa, era considerada por los republicanos como altamente peligrosa para el régimen⁹⁸⁷.

Más de medio año antes de la publicación de esta medida, encontramos acuerdos de las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe solicitando la expulsión de los jesuitas de España. Ése fue el caso, por ejemplo, de la de Escacena del Campo, la cual incluso envió un telegrama al Presidente del Gobierno Provisional, tras adherirse a la postura adoptada al respecto por los Ayuntamientos de Gijón y Huelva⁹⁸⁸. Incluso antes que la Corporación municipal de Escacena del Campo,

⁹⁸³ Ver: Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 629 y 630.

⁹⁸⁴ Espinosa Maestre, F., *La Guerra Civil...*, op. cit., pp. 30 y 31.

⁹⁸⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932.

⁹⁸⁶ *La Unión*, 28-5-1932.

⁹⁸⁷ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 114.

⁹⁸⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 15 de junio de 1931. Tres semanas antes fue cuando, incluso, se empezó a tratar este asunto en Escacena del Campo por la Comisión gestora municipal existente. Sin embargo, ésta decidió postergar la decisión hasta que se constituyese la

la de Hinojos, a finales de mayo de 1931, acordó adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Huelva “... por el que se interesó del Gobierno la expulsión de territorio español de la Compañía de Jesús...”⁹⁸⁹. Por su parte, la mayoría de la Corporación municipal de Pilas decidió, el 1 de junio del referido año, dirigir también (como la de Escacena del Campo) un telegrama al Gobierno de la República, “... solicitando sea acordada la expulsión inmediata de los Jesuitas de nuestra Nación y la separación Iglesia y Estado...”⁹⁹⁰.

Por otra parte, de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, únicamente en Sanlúcar la Mayor, a propuesta del Concejal Rodríguez Cárdenas, su Corporación municipal fue la que felicitó al Gobierno de Madrid tras la publicación del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús, de 24 de enero de 1932⁹⁹¹. Sin embargo, también hubo organizaciones políticas y sociales de la referida localidad, Acción Ciudadana de la Mujer y el Apostolado de la Oración, que se lamentaron de la entrada en vigor de tal medida⁹⁹².

Por otro lado, también hubo otras medidas laicistas menos generalizadas, es decir, que fueron adoptadas desde sólo algún pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, pero que, sin embargo, consideramos que merecen ser tomadas en cuenta.

Una de ellas fue la que se denominó desde el diario sevillano *La Unión*, con la sorna y desprecio que le caracterizaba al referirse a todo lo que acordase la Corporación municipal de Manzanilla, como los bautizos civiles o bautizos pirotécnicos⁹⁹³.

Por su parte, el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor decidió que no se prestaran “... gallardetes, banderas, exornos y palos propiedad del Ayuntamiento...” para fiestas religiosas y que, para las fiestas civiles, se dejaba a buen criterio del Alcalde⁹⁹⁴.

Aparte de las medidas laicistas (o anticlericales) tomadas por los nuevos gobernantes locales, no queremos dejar pasar la ocasión para referirnos a lo que serían los incidentes relacionados con la atmósfera convulsa que estaba generando las medidas laicistas en

Corporación municipal que debía salir de las elecciones a Concejales del 31 de mayo de 1931: A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de mayo de 1931.

⁹⁸⁹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria supletoria del 25 de mayo de 1931.

⁹⁹⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de julio de 1931.

⁹⁹¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 10 de febrero de 1932.

⁹⁹² *El Correo de Andalucía*, 17-2-1932.

⁹⁹³ *La Unión*, 28-5-1932.

⁹⁹⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de abril de 1932.

los pueblos o relacionado con el empeoramiento de las relaciones entre Párrocos y los Ayuntamientos. Tres incidentes fueron los que, como mínimo, se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Vamos a referirnos para ello, en primer lugar, a lo que sería un auténtico atentado a la intimidad de un sacerdote de pueblo: la violación de su correspondencia. En este caso sería la que presuntamente sufrió el párroco de Aznalcázar por el cartero municipal. Las consecuencias para este último fueron inmediatas: fue detenido y puesto a disposición del juez⁹⁹⁵.

El 2º incidente tuvo lugar en Escacena del Campo a mediados de junio de 1932 donde, según informaba el diario onubense *La Provincia*, una señora, "... presidenta de una Junta, ha teleografiado a la primera autoridad de la provincia, para protestar de la detención de una afiliada a dicha Junta por ostentar un Crucifijo...". La respuesta del gobernador civil de Huelva fue que él era muy respetuoso con todo tipo de ideas, pero que creía que éstas debían exponerse en el lugar adecuado, "... lejos de que las afiliadas a la repetida Junta vayan a la Plaza y provoquen a otras señoras, dando lugar a incidentes que estoy dispuesto a cortar de raíz"⁹⁹⁶. Gracias a estas declaraciones, nos queda claro que el referido gobernador civil de Huelva tenía ya noticias de las "actividades" de esta Junta.

Pero este asunto no terminó aquí sino que al día siguiente, por la tarde "... los señores de la organización católica a la que ya aludíamos, han vuelto a ir a la plaza pública, ostentando el Crucifijo, y perturbando con sus provocaciones a otras señoras... el gobernador ha pedido al alcalde una lista de las principales culpables para imponerles una fuerte multa"⁹⁹⁷.

Además, algunos días después, el diario sevillano *ABC* publicó que, en base al escrito que les envió Don Miguel Delgado Fernández, hermano de la detenida (la señorita Inés Delgado Fernández) "... los hechos no sucedieron como se relatan en el informe que el alcalde dio al gobernador civil. Añade que su hermana no es cabeza de motín,... aunque sí con orgullo, por ser Católica, Apostólica y Romana ha llevado sobre su pecho un Crucifijo, cosa que no prohíbe precepto legal alguno. Solicita el Sr. Delgado del

⁹⁹⁵ *ABC y El Noticiero Sevillano*, 4-9-1931.

⁹⁹⁶ *La Provincia*, 23-6-1932.

⁹⁹⁷ *La Provincia*, 24-6-1932.

gobernador que se instruya expediente aclaratorio de los hechos, y así se verá de qué parte está la razón”⁹⁹⁸.

El 3^{er} incidente tuvo como base ciertas irregularidades que se venían cometiendo con los mosaicos o azulejos de Iglesia de San Pedro de Sanlúcar la Mayor⁹⁹⁹. Con el objetivo de denunciar las referidas irregularidades a la Comisión Provincial de Monumentos Nacionales, la Corporación municipal de este municipio sevillano autorizó, a principios de mayo de 1932, al Alcalde para que viajase a Sevilla¹⁰⁰⁰. Sin embargo la denuncia efectiva del asunto no se acordó por esta Corporación municipal hasta 3 semanas después, en la misma sesión plenaria en la que se precisó que las irregularidades consistieron en la sustitución de mosaicos viejos, aunque sin la correspondiente autorización por ser la Iglesia de San Pedro monumento nacional¹⁰⁰¹.

Consideramos que no podemos cerrar este bloque referente a las medidas laicistas (o anticlericales) aprobadas por el Gobierno de la España y llevadas a la práctica por las Comisiones gestoras y las Corporaciones municipales, entre otros, de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sin establecer las siguientes conclusiones:

1ª) Por lo que hemos podido comprobar, y sin hacer uso de la documentación existente en el Archivo Arzobispal de Sevilla¹⁰⁰², fue bastante generalizado entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe aplicar políticas laicistas, aunque hubo claras diferencias dependiendo del tipo de medidas laicistas de las que estemos hablando y del pueblo en el que centremos nuestra atención. Sin lugar a dudas, los ataques que recibieron las Corporaciones municipales socialistas de Manzanilla y de Sanlúcar la Mayor a causa de la aplicación de medidas laicistas por parte del diario católico sevillano *El Correo de Andalucía* así como del diario también sevillano *La Unión* tenían su razón de ser, aunque fueron ataques desproporcionados e irrespetuosos.

2ª) Quedaba de manifiesto la estrechez de miras con que muchos republicanos y socialistas rurales afrontaron el espinoso problema de la cuestión religiosa, en un

⁹⁹⁸ ABC, 29-6-1932.

⁹⁹⁹ Véase Apéndice fotográfico.

¹⁰⁰⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de mayo de 1932.

¹⁰⁰¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de mayo de 1932.

¹⁰⁰² Consideramos que el volumen de datos que se obtendría de este Archivo, especialmente de la correspondencia entre el Cardenal Arzobispo Ilundáin y los Párrocos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es excesivo para ser usado en este estudio y que, con lo que hemos investigado en los Archivos municipales y en la prensa, es más que suficiente para lo que aquí pretendemos, es decir, obtener una ligera impresión de la cantidad e impacto de las medidas laicistas o anticlericales.

aspecto meramente simbólico, pero que golpeaba allí donde más dolía a gran parte de la población española rural y, por lo tanto, a muchos (por no decir la mayoría) de los habitantes de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: en su sensibilidad religiosa. Por lo tanto, desde el punto de vista político-estratégico fue un error quizás en gran parte evitable por parte de las nuevas autoridades republicanas y socialistas si se hubiesen llevado a cabo estos cambios con más lentitud y dejando para el final los cambios más peliagudos.

Como muy bien defiende J. M. Macarro Vera, tanto los republicanos como los socialistas cometieron el error de no ver que ese lodazal era evitable en alguna medida, y que en él se estaban empantanando, poniendo “en pié de guerra” a los católicos, quienes, al proclamarse la IIª República, estaban políticamente desarmados. Que el destino del nuevo régimen se decidiese luego en terrenos alejados del religioso, no obsta para que en él se hubiese originado la movilización de las masas derechistas (en su inmensa mayoría católicas)¹⁰⁰³.

Pues bien, pasando a lo que sería el 2º gran bloque de cambios simbólicos que se pusieron en marcha: las variaciones en el callejero de los pueblos, un análisis no muy profundo de estos cambios en el nomenclátor callejero de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe nos revela la imposición por parte de las nuevas autoridades municipales de un nuevo conjunto de destacadas personalidades republicanas y socialistas a las que respetar y venerar, en sustitución de la corte celestial y de las antiguas personalidades de la Restauración y de la Dictadura (de Primo de Rivera). Con ello, se dejó entrever un cierto halo “antioligárquico” y anticlerical. Las nuevas autoridades locales republicano-socialistas mostraron tener, de nuevo, poco tacto a la hora de llevar a cabo estos cambios simbólicos de forma tan rápida y generalizada.

En Aznalcázar, el acto de sustitución en el nomenclátor de algunas de sus calles vino acompañado de una serie de festejos¹⁰⁰⁴. Concretamente, la nueva denominación de 6 calles de este pueblo fue como sigue: Pablo Iglesias, Fermín Galán, Ferrer García, Progreso Campesino, Ramón y Cajal, y Plaza de la Libertad¹⁰⁰⁵.

¹⁰⁰³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op.cit., p. 272.

¹⁰⁰⁴ El relato de dichos festejos lo haremos líneas abajo cuando tratemos el asunto de las fiestas republicanas.

¹⁰⁰⁵ *EL Liberal*, edición de la noche, 22-9-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 22-9-1931.

En Aznalcóllar se produjeron nada menos que 13 cambios en el nomenclátor de sus calles en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en 3 sesiones plenarias distribuidas a lo largo, sobre todo, de la 2ª mitad de 1931 (véase Tabla nº 92 del Apéndice)¹⁰⁰⁶. Previamente, en la Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931 se acordó que fuese la Comisión de Estadística y Empadronamiento la que llevase a cabo un informe previo sobre los cambios que debían darse en el callejero del municipio¹⁰⁰⁷. Efectivamente, una semana después, en la siguiente sesión del pleno municipal (la del 19 de junio de 1931) la Comisión de Estadística y Empadronamiento de Aznalcóllar presentó su informe el cual, tras su aprobación por la Corporación municipal, fue la base del 1º y más cuantioso cambio en el nomenclátor de sus calles¹⁰⁰⁸.

A diferencia de Aznalcóllar, en Benacazón se produjeron sólo 5 cambios en el nomenclátor de sus calles (al menos hasta el golpe de Estado de Sanjurjo) en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en 3 sesiones plenarias distribuidas a lo largo de 1931 (véase Tabla nº 93 del Apéndice)¹⁰⁰⁹.

En la Sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1931, inicialmente fue propuesto por el Concejal Don José Ortiz Garrido cambiar los nombres de las Calles Hernán Cortés, San Antonio, Cánovas del Castillo y Alberto Morales por otros nombres de personajes republicanos "... por la constante labor que durante sus vidas realizaron en pro de los principios democráticos...". Pero, teniendo en cuenta la supervivencia de los familiares de Alberto Morales y el prestigio histórico de Hernán Cortés, sólo fueron cambiados el título de la Calle San Antonio por el de Calle Pi y Margall, y el de Calle Cánovas del Castillo por el de Calle Pablo Iglesias¹⁰¹⁰.

En el municipio sevillano de Carrión de los Céspedes se produjeron, al igual que en Aznalcóllar, numerosos cambios en su callejero: nada menos que 12, y sólo hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, ya que después se produjeron más. Además, éstos se realizaron en base a los acuerdos adoptados por la Comisión gestora y la

¹⁰⁰⁶ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 19 de junio, 3 de julio y 11 de septiembre de 1931.

¹⁰⁰⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931.

¹⁰⁰⁸ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931. También se recogen los cambios en el nomenclátor de esta sesión plenaria del Ayuntamiento de Aznalcóllar en: *EL Liberal*, edición de la mañana, 16 y 21-8-1931.

¹⁰⁰⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 25 de abril, 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1931.

¹⁰¹⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1931.

Corporación municipal en nada menos que 6 sesiones plenarias distribuidas, en su mayor parte, a lo largo de 1931 (véase Tabla nº 94 del Apéndice)¹⁰¹¹.

Un aspecto llamativo en esta localidad sevillana fueron las reiteradas ocasiones en las que se acordó el descubrimiento o la inauguración oficial de los rótulos de muchas de sus calles. Cuando se acordaron los cambios en el nomenclátor de las 3 primeras calles del Carrión republicano en la Sesión ordinaria del 21 de abril de 1931, a la misma vez se estableció la simbólica fecha del 1º de mayo, día de fiesta nacional según el Gobierno Provisional de la República, para que fuesen descubiertos o inaugurados oficialmente sus rótulos¹⁰¹². Sin embargo, el día después, a causa de que la Banda de música local tenía contrato para el 1 de mayo (de 1931), se acordó aplazar la inauguración oficial para el 10 de mayo (de ese año)¹⁰¹³. Más adelante, en otro pleno, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó su asistencia al acto de descubrimiento de los referidos rótulos que tendría lugar el referido día 10 de mayo a las 4 de la tarde durante el que se cerrarían los establecimientos públicos¹⁰¹⁴. Efectivamente, ese día tuvo lugar el acto de descubrimiento de los rótulos que daban los nombres a 3 vías de esta población: la Calle Capitán Fermín Galán, la Calle Capitán García Hernández, y la Plaza de la República¹⁰¹⁵.

De igual manera, en la Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931, junto al cambio en la denominación de la Calle Cánovas por la de Martínez Barrio, se acordó que la inauguración del rótulo de esta calle y de otras que no se hubiesen inaugurado oficialmente con anterioridad en Carrión de los Céspedes se llevaría a cabo el Día de la Raza (12 de octubre, en este caso, de 1931)¹⁰¹⁶.

La 3ª inauguración oficial de la nueva rotulación de calles, en este caso de las que se le cambiaron el nombre en la Sesión ordinaria del 26 de marzo de 1932, tuvo lugar el 14 de abril de 1932 como parte de los festejos de conmemoración del 1º aniversario de la proclamación de la IIª República¹⁰¹⁷.

¹⁰¹¹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 21 de abril, 11 de mayo, 13 de junio, 26 de septiembre, y 7 de noviembre de 1931; y 26 de marzo de 1932.

¹⁰¹² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de abril de 1931.

¹⁰¹³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 22 de abril de 1931.

¹⁰¹⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de mayo de 1931.

¹⁰¹⁵ *EL Liberal*, edición de la noche, 14-5-1931.

¹⁰¹⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931.

¹⁰¹⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de abril de 1932.

En este punto del relato consideramos que debemos detenernos analizar 2 ejemplos que muestran el simbolismo existente en cada variación en el nombre de las calles, en este caso, de Carrión de los Céspedes. De esta forma, creemos que el cambio de nombre de la Calle Antonio Cánovas por la de Martínez Barrio lo que refleja es el relevo que se produjo en las personalidades políticas de ámbito nacional dignas de ser respetadas y admiradas por los vecinos de Carrión de los Céspedes. Por otra parte, y en 2º lugar, también es digno de ser destacado el cambio del nomenclátor que se produjo en la Calle Juan Ramírez Cruzado que pasó a denominarse Calle Pérez Galdós. El señor Juan Ramírez Cruzado y Arenas, valga la redundancia, había sido y era en ese momento el más destacado cacique-benefactor de Carrión de los Céspedes¹⁰¹⁸ y, en poco más de un año, sería asesinado por un vecino de esta localidad.

En Castilleja del Campo, hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, le cambiaron el nombre a un total de 11 calles. Además, estos cambios se realizaron en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en sólo 2 sesiones plenarias que tuvieron lugar en el verano de 1931. Fue en la primera de ellas, la del 8 de agosto de 1931 cuando se produjeron la gran mayoría de esos cambios (véase Tabla nº 95 del Apéndice)¹⁰¹⁹.

En la Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931 el cambio de las 6 primeras calles que hemos recogido en la tabla anterior "... fue adoptado por unanimidad entre todos los Srs. Concejales asistentes...". En cuanto a las 4 restantes modificaciones, éstas contaron "... con el voto en contra del Concejal Don Juan Calero Cuevas, quien se opuso a la modificación haciendo constar era de (la) opinión que no se alterasen los nombres de la Plaza Iglesia y calles Pedro Parias y San Miguel, así como que la calle que actualmente lleva el nombre de Pavía debiera rotularse a su juicio, con el de Martínez Barrio en vez del de Juan Caballero...". Y, finalmente, se recogió que se procediese "... inmediatamente a realizar la modificación de rotulaciones de las calles..."¹⁰²⁰.

R. Barker, al igual que acabamos de hacer para las calles de Carrión de los Céspedes, interpreta el cambio de nombre que se le dio a la Calle Pedro Parias (que pasó a denominarse Fermín Galán, valga la redundancia), de forma muy acertada, como una manifestación de la confianza que la Corporación municipal de Castilleja del Campo

¹⁰¹⁸ Ya que su hermano Francisco residía, y tenía su área de acción, sobre todo en Chucena.

¹⁰¹⁹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 8 de agosto y del 5 de septiembre de 1931.

¹⁰²⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

tenía en su enfrentamiento con la oligarquía andaluza, ya que Don Pedro Parias era un digno representante de la misma. Por aquel entonces era, además de administrador de la Condesa de Atalayas (con tierras en dicho pueblo sevillano), un gran terrateniente, teniente coronel de Caballería ya retirado y ex-presidente de la Diputación provincial sevillana (entre 1928 y 1930). Además, era un convencido monárquico y dirigiría en un futuro próximo la Federación Económica de Andalucía (F.E.D.A.)¹⁰²¹.

En Chucena los cambios que se acordaron en la denominación de ciertas calles y plazas fueron limitados. Hasta el fracaso de la Sanjurjada, se produjeron cambios en un total de 6 calles. Además, estos cambios se realizaron en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en sólo 2 sesiones plenarias entre las que discurrieron casi un año (véase Tabla nº 96 del Apéndice)¹⁰²².

En la Sesión extraordinaria del 27 de abril de 1931, una vez reunidos los 10 Concejales que componían su Corporación municipal (recordemos que proclamada en base al artículo 29), éstos acordaron por unanimidad la propuesta del señor Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, que no aparece como Concejal y que consistió en el cambio de nombre de las 2 principales Plazas del pueblo¹⁰²³: la del Ayuntamiento y la que, efectivamente, precede a la Iglesia parroquial. De esto se extraen las siguientes conclusiones:

1ª) Este acuerdo de la Corporación municipal fue una clara muestra de que el cambio de régimen no se tradujo en una disminución en la influencia del que había sido, desde hacía años, el cacique-benefactor del pueblo, Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas.

2ª) Y la enorme capacidad de adaptación al nuevo régimen del que dio muestra el referido señor Ramírez Cruzado y Arenas, así como, su clientela política. Como veremos más adelante, dicha adaptación e inclusión en el régimen republicano no acabaría aquí y provocó además incidentes bañados en sangre en esta tranquila localidad onubense.

Estos cambios en la rotulación de las calles, por otra parte, tuvieron un coste para las arcas municipales de los pueblos. Por ejemplo, el cambio en el nombre de las 2 referidas

¹⁰²¹ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., pp. 34 y 35.

¹⁰²² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27 de abril de 1931, y Sesión ordinaria del 6 de abril de 1932.

¹⁰²³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 27 de abril de 1931.

Plazas principales de Chucena, que fueron llevadas a cabo por el vecino y pintor Don Ricardo Ponce Soto, resultó ser de 20 pesetas, que la Corporación municipal decidió se le abonara con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal¹⁰²⁴.

En cuanto a las 4 calles que se le cambiaron el nombre en la Sesión ordinaria del 6 de abril de 1932, se acordó (en la misma sesión plenaria) que fuese inaugurada oficialmente la nueva rotulación como parte de los actos conmemorativos del 1^{er} aniversario de la proclamación de la II^a República¹⁰²⁵, tal y como vimos sucedió para otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y en otras festividades, como Carrión de los Céspedes.

En el municipio onubense de Escacena del Campo se produjeron (hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo) numerosos cambios en su callejero, incluso más que en Aznalcóllar y Carrión de los Céspedes: nada menos que 16 variaciones en el nombre de sus calles. Además, a diferencia de aquéllos, estos cambios se realizaron en base a los acuerdos adoptados por las Comisiones gestoras y la Corporación municipal en sólo 3 sesiones plenarias. Curiosamente, de los 16 cambios en el callejero de Escacena del Campo, 13 de ellos se dieron en las escasas semanas de abril y mayo de 1931 en las que las Comisiones gestoras municipales estuvieron al frente su Ayuntamiento (véase Tabla nº 97 del Apéndice)¹⁰²⁶.

El 2º cambio que se produjo en la denominación de la Calle Victoria fue a propuesta de uno de los vecinos asistentes a la Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1931, Don Antonio Pichardo Pichardo quien, una vez que tomó la palabra, expresó que:

... era deseo de la mayor parte del vecindario que ellos representan en este acto, que la referida calle Victoria se titulara Dolores Escobar en memoria de la madre mártir que supo llevar con resignación tantas iniquidades, atropellos y persecuciones como han cometido con su hijo el actual Alcalde, todos los Alcaldes y demás autoridades que han desfilado por este pueblo desde hace más de quince años y sólo por el gran delito de no ser monárquico ni amigo político de los caciques de este pueblo y ofrecía costear por suscripción popular todos los gastos que origine la rotulación de dicha calle, acordándose en vista de que lo expuesto por el citado vecino es una expresión sincera del sentir de la mayor parte de la población, así se acuerda quedando desde luego rotulada la mencionada calle Victoria en la cual vivió siempre la mencionada Sra. con su nombre "Dolores Escobar"...

¹⁰²⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de mayo de 1931.

¹⁰²⁵ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de abril de 1932.

¹⁰²⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de abril de 1931, y Sesiones ordinarias del 16 de mayo de 1931, y del 16 de enero de 1932.

¹⁰²⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1931.

En cuanto al municipio de Hinojos, en éste se produjeron sólo 4 cambios en el nomenclátor de sus calles (al menos hasta el golpe de Estado de Sanjurjo) en base al acuerdo adoptado por su Comisión gestora municipal en una sola sesión plenaria, pocos días después de proclamarse la IIª República (véase Tabla nº 98 del Apéndice)¹⁰²⁸.

En Huévar la presentación del nuevo nomenclátor de algunas de sus calles se produjo, al igual que hemos visto para otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como parte de algún acto oficial, que en este caso fue la conmemoración del 1^{er} aniversario de la IIª República¹⁰²⁹. Concretamente, las nuevas rotulaciones de calles fueron las siguientes: Pablo Iglesias, Salmerón, Pí y Margall, Largo Caballero, Fernando de los Ríos, Carlos Marx, Julián Besteiro, Plaza de la Libertad, Plaza de la República, Fermín Galán, García Hernández, Joaquín Costa, Indalecio Prieto, Llaneza, Riego y otras más¹⁰³⁰. Es decir, antes de la Sanjurjada, un mínimo de 15 calles de Huévar estrenaron nueva rotulación.

En el municipio de Manzanilla se produjeron 8 cambios en el nomenclátor de sus calles (al menos hasta el golpe de Estado de Sanjurjo) en base al acuerdo adoptado por su Corporación municipal en una sola sesión plenaria, apenas un mes después de hacerse cargo de la administración del pueblo (véase Tabla nº 99 del Apéndice). Resulta llamativo que los nombres de las nuevas calles de esta localidad onubense hiciesen todos ellos referencia a líderes socialistas nacionales y a nivel provincial. Lo que sucedió fue que, a propuesta de su Alcalde, la Corporación municipal de Manzanilla, mayoritariamente socialista, tuvo ciertamente fácil darle el visto bueno a la misma, haciendo de camino un homenaje a sus líderes:

... el Sr. Alcalde expuso que con motivo de rendir homenaje a los insignes socialistas que forman parte del Gobierno provisional de la República, como Ministro de Hacienda, Don Indalecio Prieto; Ministro de Justicia Don Fernando de los Ríos; y Ministro del Trabajo y Previsión Don Francisco Largo Caballero, propone rotular con los preclaros nombres de los citados ilustres hombres públicos el de las calles de esta villa. Y continúa exponiendo que para conmemorar el triunfo del Partido Socialista en las elecciones para Diputados a Cortes celebradas el día veinte y ocho de junio último y rendir también homenaje a los Diputados socialistas proclamados Don Agustín Marcos Escudero, Don Florentino Martínez Torner y Don José Aceituno de la Cámara, por relevantes servicios prestados al partido socialista español y al local especialmente a sus compañeros de propaganda del ideario socialista, proponía rotular también con los nombres ilustres de dichos Diputados a Cortes el de otras calles de esta población. Y por último, expuso que para perpetuar también en la memoria de estos vecinos la labor de propaganda intensa a favor del socialismo efectuada por los batalladores socialistas Don Elías Palma y Don Julio Torres, proponía igualmente rotular con sus populares nombres el de otras tantas calles de esta localidad¹⁰³¹.

¹⁰²⁸ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de abril de 1931.

¹⁰²⁹ De este acto hablaremos ampliamente más adelante.

¹⁰³⁰ *EL Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1932.

¹⁰³¹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

Este acuerdo tuvo sus consecuencias inmediatas, y fueron la recepción por parte de la Corporación municipal de sendas cartas de agradecimiento de Don F. Largo Caballero y de Don F. de los Ríos¹⁰³².

En Pilas se produjeron (hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo) numerosos cambios en su callejero, nada menos que 18, más que en ningún otro de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de los que tengamos noticias¹⁰³³. Estos cambios en el nomenclátor callejero se realizaron en base a los acuerdos adoptados por la Comisión gestora y la Corporación municipal en 4 sesiones plenarias (véase Tabla nº 100 del Apéndice)¹⁰³⁴.

La enorme mayoría de los 18 cambios que se dieron en el callejero de Pilas, concretamente en 10 de ellos (el 55,56% del total) tuvieron lugar en la Sesión ordinaria del 23 de abril de 1931, cuando ya la Comisión gestora municipal estaba al frente de los asuntos públicos de Pilas. Debemos de apuntar también que los referidos 10 nuevos rótulos recogieron algunos nombres de las "... principales figuras..." que en el modélico cambio de régimen se produjo¹⁰³⁵.

Con similar argumentación se justificó el cambio en la rotulación de las 5 últimas calles de la anterior tabla, es decir, las que se acordaron en la Sesión extraordinaria del 3 de julio de 1931: había que eliminar de las calles de Pilas "... los nombres de personajes que sólo representan la historia del caciquismo ignominioso, y otros sin significación social..."¹⁰³⁶.

En el municipio sevillano de Sanlúcar la Mayor se produjeron 16 cambios en el nomenclátor de sus calles (al menos hasta el golpe de Estado de Sanjurjo) en base a los

¹⁰³² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 18 y del 25 de julio de 1931.

¹⁰³³ Aunque no tuvo forzosamente que ser así, hasta un cierto punto es normal que el pueblo más habitado de nuestra área de estudio fuese el que sufriera más cambios en su nomenclátor callejero (simplemente por relación directamente proporcional).

¹⁰³⁴ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 23 y 30 de abril, 7 de mayo de 1931; y Sesión extraordinaria del 3 de julio de 1931.

¹⁰³⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de abril de 1931.

¹⁰³⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 3 de julio de 1931.

acuerdos adoptados por su Corporación municipal en 3 sesiones plenarias a lo largo de 1931 y principios de 1932 (véase Tabla nº 101 del Apéndice)¹⁰³⁷.

En la misma sesión plenaria en la que se acordaron los primeros cambios en la denominación de calles sanluqueñas, es decir, en la del 26 de junio de 1931¹⁰³⁸ se aprobó también realizar el encargo de los rótulos necesarios para las 8 calles que se iban a cambiar el nombre: "...a la Casa Negro de Madrid, de hierro esmaltadas y de 60x25 centímetros y valor de 12 pesetas cada una..."¹⁰³⁹.

Con respecto a uno de estos primeros cambios, algunos meses después se dio lectura en otro pleno municipal de la carta enviada al señor Alcalde en la que se le agradecía por parte de la vecina María Dolores Rodríguez Vizcaíno que se le hubiese puesto el nombre a una calle de su difunto marido Don Julián Romero Gómez, quien murió "... en aras de la Patria en aquellos inolvidables y tristes días de del 21 de Julio de 1921 y sucesivos que llenaron de luto a nuestra querida España..."¹⁰⁴⁰.

Muy significativo fue también el cambio de nombre que se produjo en la Calle Carlos Cañal que, como ya vimos en el Capítulo 2, durante la Restauración fue miembro destacado del Partido Conservador y el cacique más influyente y poderoso del distrito de Sanlúcar la Mayor. Esta calle pasó a denominarse Calle Fermín Galán, uno de los fusilados de Jaca y convertido, por ello, en mártir de la causa republicana.

La 2ª sesión del pleno municipal sanluqueño en la que se produjeron cambios en los rótulos de las calles fue en la del 18 de noviembre de 1931. En esta ocasión, la variación que se acordó fue única: la Calle San Sebastián, que pasó a denominarse Calle Manuel Marín Fera, dibujante de Sanlúcar la Mayor¹⁰⁴¹.

Y en la 3ª y última sesión del pleno municipal sanluqueño en la que se produjeron cambios en su nomenclátor callejero fue en la del 4 de enero de 1932, y su objetivo era

¹⁰³⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de junio de 1931; y Sesiones ordinarias del 18 de noviembre de 1931, y del 4 de enero de 1932.

¹⁰³⁸ La información sobre el cambio de rótulos de calles llevados a cabo en esta sesión plenaria también lo podemos encontrar en: *ABC*, 14-7-1931.

¹⁰³⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de junio de 1931.

¹⁰⁴⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de septiembre de 1931.

¹⁰⁴¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de noviembre de 1931. También en: *El Correo de Andalucía*, 5-12-1931.

simplemente seguir y más bien terminar “... la ruta empezada de homenajear a los ilustres idealistas de la libertad...”¹⁰⁴².

En el municipio de Villamanrique de la Condesa se produjeron, hasta el golpe de Estado de Sanjurjo, 11 cambios en el nomenclátor de sus calles en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en 4 sesiones plenarias que tuvieron lugar a lo largo de 1931 (véase Tabla nº 102 del Apéndice)¹⁰⁴³.

En esta localidad sevillana, tal y como quedó reflejado en uno de los acuerdos de la Sesión ordinaria del 10 de octubre de 1931, hubo especial obsesión, en estos primeros meses del nuevo régimen republicano, por eliminar “... la rotulación de las calles del pueblo que ostenten nombres de la Realeza...”¹⁰⁴⁴. Y, efectivamente, aunque ya se habían suprimido nombres como el de la Plaza Alfonso XIII fue, a partir de entonces, cuando los cambios de calles tuvieron, sobre todo, este objetivo.

En conclusión, en base a la prensa pero, sobre todo, a las Actas Capitulares de sus Ayuntamientos, tenemos conocimiento de los cambios en el nomenclátor de muchas calles en la enorme mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, concretamente en 11 de ellos.

En 3^{er} lugar, el último de los grandes bloques que hemos establecido en este punto referente a los cambios simbólicos que se produjeron en estos primeros meses de la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sería la aparición de lo que hemos denominado como las nuevas fiestas republicanas.

Sin embargo, previamente, vamos a centrar nuestra atención en aquellos actos o manifestaciones oficiales llevadas a cabo por las nuevas Corporaciones municipales republicanas o, en su defecto, por las Comisiones gestoras existentes antes del final del proceso electoral del 31 de mayo (de 1931), los días posteriores a la proclamación de la IIª República, con el objetivo de festejar el advenimiento del nuevo régimen republicano y, de camino, hacer propaganda para concienciar al pueblo de las bondades del mismo.

Uno de estos actos o manifestaciones oficiales tuvo lugar en Carrión de los Céspedes. La 1ª parte del acto que allí tuvo lugar el 10 de mayo de 1931 consistió en descubrir los

¹⁰⁴² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de enero de 1932.

¹⁰⁴³ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 25 de abril, 2 de mayo y 7 de noviembre de 1931; y Sesión extraordinaria del 17 de octubre de 1931.

¹⁰⁴⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de octubre de 1931.

rótulos que les daba nuevo nombre a 3 calles en el pueblo (como ya adelantamos líneas arriba). Después del descubrimiento de los mismos el acto continuó con una manifestación que “... se congregó en la Plaza de la República, partiendo la numerosa comitiva presidida por las autoridades y a los acordes de la banda municipal, a descubrir los rótulos correspondientes...”. De vuelta, desde el balcón del Ayuntamiento “... dirigió la palabra al pueblo el alcalde... agradeciéndoles además el orden y compostura... Durante los actos celebrados, una Comisión de lindas muchachas de la localidad postularon para engrosar la suscripción nacional a favor de la hijita de García Hernández...”. Después del Alcalde, hicieron uso de la palabra 3 destacados paisanos invitados al acto:

- a) “...A continuación hizo uso de la palabra el comandante de Infantería señor Caballero (don Juan), haciendo una apología del acto, ensalzando las figuras de los mártires de Jaca... haciendo resaltar las virtudes que adornaban al Capitán Galán, como soldado y como ciudadano, habiendo tenido la honra de tenerlo a sus órdenes en la Policía indígena de Marruecos...”.
- b) “... Después habló el capitán de Intendencia don Manuel Hernando, que con palabras elocuentes y llenas de emoción dijo venía luchando desde hacía tiempo por el triunfo de la República... Recordó a su compañero Fermín Galán, con quien compartió sus primeros pasos de conspiración contra la monarquía, diciendo que complicados en la Sanjuanada, ambos sufrieron los rigores de las injusticias dictatoriales...”.
- c) “... Finalmente dirigió la palabra al pueblo nuestro querido y culto paisano el catedrático de la Facultad de Medicina de Sevilla, don Manuel Brioude Laredo, que en un elocuente discurso expuso a grandes rasgos la forma en que el pueblo había llegado a la instauración de la República en España... Después siguió un concienzudo y doctrinario estudio sobre el problema de la tierra, aconsejando a los grandes latifundistas que depusieran su actitud y cediesen a beneficio del proletariado parte de sus tierras para así cerrar las puertas al comunismo, al objeto de que éste llegase a las masas por el camino de la legalidad y no por el de la violencia. Abogó por la política que representa el partido republicano radical socialista... Siguió su interesante discurso disertando sobre el problema religioso, del que dijo que era el punto

más delicado a tratar en las actuales circunstancias pero el que era indispensable traerlo a las vías modernas y progresivas de los tiempos que corren»¹⁰⁴⁵.

Otro acto o manifestación oficial llevada a cabo, en este caso, por la nueva Corporación municipal de Aznalcóllar, una vez terminado el escrutinio de las elecciones a Concejales del 31 de mayo de 1931, consistió en una manifestación con bellas jóvenes, banda de música, y posterior función de cine benéfica¹⁰⁴⁶.

En Aznalcázar, el cambio en la denominación de sus calles ya adelantamos también (como en el caso de Carrión de los Céspedes) que vino acompañado de una serie muy completa de festejos, como fueron: la actuación de la banda de música (Banda Obrera de Sevilla), el obsequio de 500 meriendas a los escolares del pueblo, la realización de una procesión cívica, la iluminación y decoración de la Plaza de la Libertad, la quema de fuegos artificiales, y la realización de un gran mitin. Resultan curiosas las palabras tan contundentes que fueron usadas por el periodista de turno en la parte final de este artículo-reportaje que denotaba claramente cuál era su postura política y la del diario *El Liberal*¹⁰⁴⁷.

De las nuevas fiestas republicanas que se establecieron por el Gobierno de la IIª República como Fiestas Nacionales, por el detalle con el que ahora veremos que se preparaba y celebraba en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la más importante de todas ellas fue aquella que tenía como finalidad la conmemoración del aniversario de la proclamación de la IIª República, la cual fue designada por el Gobierno provisional como Fiesta Nacional el mismo 15 de abril de 1931.

En el pueblo de Benacazón, el pleno municipal acordó, algunos días antes del referido aniversario, facultar al Alcalde para que confeccionase el programa de los festejos populares de la referida festividad, "... con el mayor realce posible... con cargo al Capítulo de Imprevistos...". Para empezar, la Corporación municipal acordó "... el arreglo y blanqueo del Ayuntamiento..."¹⁰⁴⁸.

¹⁰⁴⁵ *EL Liberal*, edición de la noche, 14-5-1931.

¹⁰⁴⁶ *EL Liberal*, edición de la mañana, 3-6-1931.

¹⁰⁴⁷ *EL Liberal*, edición de la noche, 22-9-1931. Sin mostrar su opinión al respecto, este acontecimiento también aparece relatado en: *El Noticiero Sevillano*, 22-9-1931.

¹⁰⁴⁸ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de abril de 1932.

Con vistas a obtener la financiación necesaria para su celebración, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes acordó, a finales de noviembre de 1931, cuando se estaba todavía discutiendo el presupuesto municipal para el año 1932, que el dinero destinado a la Fiesta del Árbol se dedicase mejor a la celebración del 1^{er} aniversario de la proclamación de la II^a República¹⁰⁴⁹. Diez días antes de la fecha de la referida Fiesta Nacional, esta Corporación municipal decidió realizar los siguientes festejos: “... conciertos musicales de la banda de música de la localidad...; rotulación de calles conforme al acuerdo del Ayuntamiento fecha 26 de marzo anterior, partido de fútbol e iluminación de la Plaza de la República y fachada de la Casa del Ayuntamiento...”¹⁰⁵⁰.

Nos ha resultado ciertamente significativo, como un paso más dentro del proceso de adaptación y de inclusión en el régimen republicano de los miembros de la “vieja política” (caciques y miembros de sus clientelas), el ejemplo que constituye respecto a ello las palabras de Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas en el “... fraternal banquete en el restaurant de las Delicias...”, conmemorativo del 1^{er} aniversario de la II^a República española que llevaron a cabo los miembros de las Juntas local y provincial sevillana de Acción Republicana, y al que asistió como invitado el gobernador civil sevillano de turno Don Vicente Sol Sánchez:

Terminado el ágape, y a la hora de los discursos, hace uso en primer término de la palabra el vicepresidente del Consejo provincial, don Juan Ramírez Cruzado, el cual inicia su discurso, explicando los sentimientos que le invaden en este día en que se conmemora el aniversario de la segunda República española. En bellas palabras entona un canto a la República, en el que pone bien de manifiesto lo que es y lo que significa nuestra República en potencia y en acto. El ideal de Acción Republicana-dice- es un ideal de izquierdas como así bien patente se encuentra en su ideario político; pero dentro de estas izquierdas el partido Acción Republicana es amigo del orden, pues son perfectamente compatibles ambos conceptos. Haciendo apología del jefe supremo del partido, señor Azaña... hace ver al auditorio lo que en síntesis es la personalidad política del Presidente del Consejo de ministros¹⁰⁵¹.

En Castilleja del Campo los preparativos del referido festejo comenzaron a finales de marzo de 1932 cuando la Corporación municipal facultó al Alcalde para adquirir, con el asesoramiento de Don José María Gómez Roballo, Maestro Nacional de Castilleja del Campo, libros y dulces por valor de 75 pesetas “... con objeto de que sean repartidos a los niños de las Escuelas de esta localidad con motivo del acto que habrá de celebrarse

¹⁰⁴⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de noviembre de 1931.

¹⁰⁵⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 4 de abril de 1932.

¹⁰⁵¹ *EL Liberal*, edición de la noche, 15-4-1932.

en esta Sala Capitular el 14 de abril próximo, fecha del primer aniversario del advenimiento de la República Española...»¹⁰⁵².

Pero, cuando el asunto se terminó de perfilar o se perfiló de forma precisa, fue en la Sesión ordinaria del 9 de abril de 1932. Entonces se acordó, en primer lugar, a quién se debía de invitar en la recepción que se iba a llevar a cabo en el Ayuntamiento, qué actos se iban a desarrollar en el mismo y, finalmente, el facultar al Alcalde para todo lo que él estimase oportuno:

... se celebre en esta Sala Capitular una recepción a la que asista este Ayuntamiento, invitando al Consejo Local de 1ª enseñanza de esta villa, a las autoridades judiciales, al Cabo Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta demarcación y al vecindario en general.

En dicho acto tendrá lugar el reparto de libros de las Escuelas de ambos sexos de esta localidad según viene acordado en sesión del 26 de marzo último y se dará un lunch o refresco a todos los concurrentes al mismo.

A dichos fines se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que con entera libertad adquiera los libros para los niños, los refrescos, dulces y cigarros finos y demás que se estime necesario para el lunch o refresco, contrate la Banda u orquesta que amenice dicho acto y en general disponga cuanto crea procedente para dar al mismo la mayor solemnidad¹⁰⁵³.

En el municipio onubense de Chucena también se prepararon al detalle y con el objetivo de darle la mayor vistosidad posible los festejos del 1^{er} aniversario del advenimiento de la IIª República Española. Para empezar, “... por unanimidad acordaron se contrate la Banda de música de la población que dirige Don Rosendo Cartilla Santos en la cantidad de ochenta y siete pesetas e igualmente se contrate con el Pirotécnico de la localidad Don Antonio Guzmán Romero... en la cantidad de 250 pesetas...”. Además se aprobó ponerse en contacto con el contratista del fluido eléctrico del municipio Don Luis Medina y Garvey para que se instalase un vistoso alumbrado en la Plaza de la República por 63 pesetas. Por último, se acordó rotular 4 calles del pueblo¹⁰⁵⁴, como ya tuvimos ocasión de comprobar.

Todos estos vistosos y costosos preparativos que se llevaron a la práctica en los anteriores pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe contrastan con lo acordado por la Corporación municipal de Escacena del Campo cuyos miembros manifestaron en el pleno del 8 de abril de 1932 “... el grandísimo disgusto que le embarga viéndose privados de poder organizar algunos festejos para solemnizar el primer aniversario de nuestra República, debido al precario estado de fondos en que se encuentra este

¹⁰⁵² A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de marzo de 1932.

¹⁰⁵³ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de abril de 1932

¹⁰⁵⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de abril de 1932.

Ayuntamiento...”¹⁰⁵⁵. Al día siguiente de su celebración, en el periódico *El Liberal* se recogía en un artículo la celebración, por parte de los “... elementos socialistas...” de los actos conmemorativos del 1^{er} aniversario de la IIª República tanto en Escacena como en Paterna del Campo¹⁰⁵⁶.

La información de la que disponemos para el municipio onubense de Hinojos con respecto a los preparativos de la festividad en cuestión es bastante escueta, como parece ser que lo fue también su celebración: se decidió izar “... la bandera tricolor en los Edificios Municipales, facultar a la Alcaldía para celebrar recepción en esta Casa Capitular y por último hacer constar en acta la inquebrantable adhesión de esta Corporación al Régimen implantado...”¹⁰⁵⁷.

En los diarios sevillanos *El Liberal* y *El Noticiero Sevillano* se detallan la conmemoración del 1^{er} aniversario de dicho hecho histórico en la localidad de Huévar. Durante la referida nueva fiesta republicana en este municipio sevillano se procedió a realizar los siguientes actos: una manifestación, un mitin de destacados dirigentes sevillanos, interpretación de marchas e himnos por la Banda municipal de Salteras, recaudación de dinero por muchachas, verbena, fuegos de artificio y, como ya vimos líneas arriba y valga la redundancia, el acto de presentación del nuevo rótulo de algunas calles¹⁰⁵⁸.

Este festejo desarrollado en Huévar destaca, aparte de por una serie de elementos comunes con otros (festejos) vistos con anterioridad, por el muy destacado protagonismo que tuvieron los elementos y símbolos socialistas: salida de la manifestación desde el Centro Obrero Socialista, presencia de la bandera socialista en la misma, uso de una banda roja con la inscripción de la U.G.T., e interpretación de la Internacional Socialista. Esto tiene su lógica si consideramos, por un lado, que en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 el gran vencedor en Huévar fue el P.S.O.E. que ocupó las 9 Concejalías en juego (todas) y, por otro lado, que el Centro Obrero Socialista fue uno de los organizadores de este acto.

¹⁰⁵⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de abril de 1932.

¹⁰⁵⁶ *EL Liberal*, edición de la noche, 15-4-1932.

¹⁰⁵⁷ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de abril de 1932.

¹⁰⁵⁸ *EL Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1932. De forma más escueta en: *El Noticiero Sevillano*, 20-4-1932.

La propuesta del Alcalde de Manzanilla, señor Madroñal Millán, sobre los festejos a realizar para la conmemoración del 1^{er} aniversario de la proclamación de la II^a República fue bien acogida y aprobada (como tantas otras propuestas del referido señor) por la Corporación municipal. Éstos fueron muy similares (es decir, que contaron con casi los mismos elementos) que los que se realizaron en otros de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: la actuación de una Banda de música, la celebración de una manifestación solemne presidida por el Ayuntamiento en pleno acompañados por otras autoridades y miembros de asociaciones municipales, la instalación de un alumbrado especial para la fachada y Plaza del Ayuntamiento, y el lanzamiento de fuegos artificiales. La Banda de música a contratar debía de tocar diana y de acompañar a la referida manifestación. Este último acto se especificó de manera especial ya que, a parte de quienes debían componer la manifestación cívica, se reguló que ésta debía de recorrer las calles del pueblo de “... de las once a las trece horas...”, y que debían de “... cerrarse todos los establecimientos y Casinos que despachen bebidas durante esas horas...”¹⁰⁵⁹. Finalmente, la Banda de música que se contrató fue la de Salteras, no sólo para el 14 de abril, sino para la festividad del Día del Trabajo del 1^o de mayo de 1932¹⁰⁶⁰.

De forma similar a como se acordó en Escacena del Campo, en Pilas su Corporación municipal consideró que no había más remedio que rechazar la propuesta de celebración del 1^{er} aniversario republicano por falta de fondos. Aunque, a diferencia del referido municipio onubense, se decidió llevar a cabo un acto benéfico: un reparto de pan y carne a los pobres más necesitados del municipio¹⁰⁶¹.

Por otro lado, resulta realmente chocante que el señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor propusiera a la Corporación municipal “... declarar días de fiesta nacional el 12 de Octubre día de la Raza, y el 14 de Abril aniversario de la proclamación de la República...”¹⁰⁶², cuando ambas lo eran ya por entonces: el primero desde antes de la proclamación de la II^a República en España, y el segundo justo el día después de ello (el 15 de abril de 1931).

¹⁰⁵⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de abril de 1932.

¹⁰⁶⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de abril de 1932.

¹⁰⁶¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de abril de 1932.

¹⁰⁶² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

La Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó que para la conmemoración del primer año republicano se engalanara la Plaza de la República y la fachada del Ayuntamiento con objeto de que se celebrase una velada y un lunch en ellos. El referido engalanado consistiría también en contratar un alumbrado eléctrico para la ocasión. Además se comprarían y lanzarían cohetes. Por otra parte, se acordó conceder al vecino Don Manuel Moreno Márquez permiso para que, el mismo 14 de abril de 1932, celebrase una función de cine en un local de su propiedad¹⁰⁶³.

Por el diario *El Noticiero Sevillano* tenemos noticia de la gran animación que existió entre el elemento republicano radical¹⁰⁶⁴ de Villamanrique de la Condesa a la hora de celebrar los actos conmemorativos del 1^{er} aniversario de la proclamación de la II^a República¹⁰⁶⁵.

En conclusión, la gran mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en concreto 12 de ellos, llevaron a cabo la conmemoración del 1^{er} aniversario de la proclamación de la II^a República, de forma más o menos lucida.

La otra festividad que, desde los comienzos de la II^a República española, fue establecida como nueva Fiesta Nacional (en base al Decreto 22 de abril de 1931 del Gobierno provisional) fue la conmemoración del 1^o de Mayo, Día del Trabajo. Entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, buena prueba de la oficialidad que adquirió dicha festividad de marcado carácter obrero, fue la celebración de tal acto en 2 de sus pueblos onubenses tanto en 1931 como en 1932.

La Corporación municipal de Escacena del Campo, en la Sesión extraordinaria del 29 de abril de 1931, acordó "... subvencionar la misma con 700 pesetas..."¹⁰⁶⁶. También tenemos conocimiento de la celebración, en este municipio onubense, de esta nueva efeméride republicana para el año 1932; sin embargo, la información que refleja la correspondiente sesión plenaria sigue siendo muy escueta, ya que sólo aparece que se autorizó "... al Concejal y Regidor Síndico Don Juan Miranda Domínguez para que

¹⁰⁶³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de abril de 1931.

¹⁰⁶⁴ Ciertamente, estamos extrañados de que los protagonistas de estos actos conmemorativos fuesen los radicales ya que, los que gobernaban en el Ayuntamiento de Villamanrique desde las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, eran los radical-socialistas. Probablemente se trate de un error.

¹⁰⁶⁵ *El Noticiero Sevillano*, 21-4-1932.

¹⁰⁶⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 29 de abril de 1931.

dentro de la consignación que figura en presupuesto para dicho fin, organice los festejos que crea oportuno...»¹⁰⁶⁷.

Por su parte, en Manzanilla, en el año 1931 para celebrar el 1º de Mayo, aparte del paro obligatorio de todos los trabajos y el cierre de negocios, se produjo el engalanado del Ayuntamiento, la celebración de un mitin, así como de lo que se denominó la Fiesta de la Flor, cuyo fin fue recaudar dinero para un fin benéfico¹⁰⁶⁸.

Al año siguiente, tenemos conocimiento de que, en Manzanilla, la Banda de música de Salteras no sólo fue contratada para la festividad del Día del Trabajo del 1º de mayo de 1932, sino también previamente para el 14 de abril¹⁰⁶⁹. Con respecto al Día del Trabajo la referida banda musical debía de recorrer "... las calles de la población tocando alegres piezas musicales... y por la tarde y noche celebrando conciertos en el vestíbulo de la planta alta de la Casa Capitular...". Por otro lado, el señor Alcalde afirmaba que "... en vista de que estaba prohibido por el Gobernador Civil de la Provincia celebrar actos como no sean en local cerrado, no puede autorizar manifestación pública...". Además, la Corporación municipal acordó "... que se intensifique el alumbrado público de la Plaza de la República durante la noche..."¹⁰⁷⁰.

Por contra, y siguiendo con la conmemoración del Día del Trabajo, en los municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no se pudo llevar a cabo manifestación pública de esta nueva efeméride republicana por órdenes de la Superioridad, al menos para el año 1931. Así lo comunicaba el gobernador civil de Sevilla de turno a la ciudadanía¹⁰⁷¹.

En base a este último artículo pero, sobre todo, a la ausencia de noticias sobre su celebración en la enorme mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, podemos concluir que la Fiesta del Trabajo del 1º de Mayo no llegó ni siquiera a acercarse a la fuerte implantación de la que disfrutó la fiesta de la conmemoración del aniversario de la proclamación de la IIª República, sin lugar a dudas, la más destacada nueva Fiesta Nacional del régimen republicano.

¹⁰⁶⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

¹⁰⁶⁸ *El Correo de Andalucía*, 10-5-1931.

¹⁰⁶⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de abril de 1932.

¹⁰⁷⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1932.

¹⁰⁷¹ *El Noticiero Sevillano*, 25-4-1931.

Por otro lado, de antes del advenimiento de la IIª República, tenemos conocimiento de la existencia de 2 fiestas oficiales más que, durante el periodo republicano, se siguieron celebrando sólo en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, que su celebración fue bastante menos generalizada, por las razones que fueran, que la de la conmemoración del aniversario de la proclamación de la IIª República. Nos estamos refiriendo a: la Fiesta del Libro y a la Fiesta de la Raza.

En cuanto a la primera, la celebración de la Fiesta del Libro obedecía al cumplimiento del Decreto del 6 de febrero de 1926 el cual fue reformado por el también Decreto de 7 de septiembre de 1930. Para empezar, sólo tenemos noticia de la celebración de esta fiesta en 2 pueblos de nuestra área de estudio.

En el primero de ellos, en Manzanilla, en la Sesión plenaria del 23 de abril de 1932 se recogía que la Fiesta del Libro "... se había celebrado en el día de hoy fecha de la muerte del más grande autor de libro que se ha escrito: Cervantes; con obsequio a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales, con chocolate de desayuno y después fueron nombrados uno a uno los 14 niños y niñas asistentes y se les entregó los 205 ejemplares de los libros de textos, señalados por los Maestros respectivos, de cuyo acto se dará conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador civil en el día de mañana..."¹⁰⁷².

En el caso de Pilas, no tenemos noticia directa, como en Manzanilla, de la celebración de esta festividad, pero sí de algunos de sus preparativos: concretamente, el acuerdo de la Corporación municipal sobre la adquisición de material por parte del Ayuntamiento para las Escuelas Nacionales del pueblo¹⁰⁷³.

En cuanto a la Fiesta de la Raza, que se celebraba el 12 de Octubre (al igual que hoy en día, sólo que con otra denominación: el Día de la Hispanidad), apenas disponemos de algunas referencias de los preparativos de los actos que se llevaron a cabo durante la misma en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, como ya vimos y valga la redundancia, en Carrión de los Céspedes en la Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931, junto al cambio en la denominación de la Calle Cánovas por la de Martínez Barrio, se acordó que la inauguración del rótulo de

¹⁰⁷² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de abril de 1932.

¹⁰⁷³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de abril de 1932.

la misma así como de otras que no se hubiesen inaugurado oficialmente con anterioridad se llevaría a cabo el Día de la Raza, en este caso de 1931¹⁰⁷⁴.

Por su parte, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor ya a finales de septiembre de 1931 acordó la creación de una Comisión de Festejos para la Fiesta de la Raza, la cual quedó compuesta por algunos Concejales y el Oficial 1º de la Secretaría del Ayuntamiento¹⁰⁷⁵.

Otra fiesta de la que tenemos noticia, en este caso de su no celebración, fue de la Fiesta del Árbol. Ya vimos, y valga la redundancia, que, con vistas a obtener la financiación necesaria para la celebración del 1º aniversario de la proclamación de la IIª República, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes acordó, a finales de noviembre de 1931, cuando se estaba todavía discutiendo el presupuesto municipal para el año 1932, que la partida presupuestaria destinada a la Fiesta del Árbol se destinase a la nueva fiesta nacional¹⁰⁷⁶.

Además, aparte de las 2 nuevas Fiestas Nacionales republicanas, otras de carácter civil que perduraron de regímenes anteriores, y las tradicionales de carácter religioso que, como ya vimos con anterioridad, o bien sufrieron ciertas modificaciones o bien se suprimieron, en estos primeros meses de la IIª República española perduraron también otro tipo de fiestas tradicionales, con origen ganadero, como fueron las Ferias. Éstas siguieron celebrándose, a pesar de las estrecheces económicas, no sufriendo apenas modificaciones, excepto las que el presupuesto imponía.

Tal sería el caso de la Feria de Carrión de los Céspedes que, aunque bien es verdad que ya a principios de agosto de 1931 se acordó por su Corporación municipal que la misma se celebraría los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre (de ese año)¹⁰⁷⁷, hubo que esperar 2 semanas después a que se ratificara dicha celebración a pesar de las dificultades económicas por las que atravesaba el municipio¹⁰⁷⁸. Una vez que se celebró la primera Feria republicana de Carrión de los Céspedes, no tenemos noticia por la prensa de que ésta hubiese sufrido alguna modificación. Lo que sí es verdad fue que no estuvo exenta de ciertas deficiencias e incidentes:

¹⁰⁷⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931.

¹⁰⁷⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de septiembre de 1931.

¹⁰⁷⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de noviembre de 1931.

¹⁰⁷⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

¹⁰⁷⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

Con regular animación se ha celebrado la feria de esa localidad. Se han realizado algunas transacciones de ganado en el rodeo, y la velada, excepto la primera noche, por la deficiencia en el alumbrado, las demás estuvo alegre y bonita.

En la última noche, gracias a la cordura de un sin número de vecinos de ésta, no hubo que lamentar incidentes que pudieron haber sido graves.

La pantalla del cine está situada en el centro de la velada, y con el fin de que la redacción de títulos pudiera leerse una noche por la parte delantera y la otra por la trasera, con el fin de que el público no se agolpase todo a unos establecimientos...

Todas las noches se deslizó con arreglo a lo convenido, excepto la última noche que, cuando empezó a darse la sesión de cine, se encontraron todos los que ocuparon sitios en los puestos de fritura y casinos que habían cambiado la película para que se leyera por la parte delantera.

De aquí en seguida las protestas del público, herido en su derecho; igualmente protestas de los industriales, que veían ausentarse al personal al lado opuesto, y por consiguiente pérdida de venta...

Por nuestra parte consignamos nuestra más enérgica protesta por esta medida que todavía ignoramos de dónde haya partido, aunque suponemos sería ordenada por algún individuo de los que componen la Comisión de festejos¹⁰⁷⁹.

En cuanto a la tradicional Feria del Valle de Manzanilla, en el diario sevillano *El Liberal* se anunciaba por parte de la correspondiente Comisión municipal su celebración para el año 1932 "... como de costumbre el primer domingo de junio, lo que se pone en conocimiento de negociantes, industriales y público en general...". Además, se recogía en dicho anuncio la rebaja del dinero a cobrar a los industriales, y la vuelta de la Virgen del Valle a su ermita el 2 de junio (de 1932)¹⁰⁸⁰.

Por la prensa tenemos conocimiento también de la celebración de la tradicional Feria de Santa Águeda en Villalba del Alcor¹⁰⁸¹.

Finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó facultar a su Alcalde para organizar la Feria en este pueblo del 15 al 18 de septiembre de 1931 y, por otro lado, contratar la iluminación artificial de la Feria a Don Manuel Carrasco Muñoz por 700 pesetas¹⁰⁸².

Tal y como recogimos al principio de este apartado, el laicismo y las medidas anticlericales, las variaciones en el callejero de los pueblos, y las fiestas republicanas conforman los 3 más importantes bloques de cambios simbólicos que se llevaron a cabo durante los primeros meses de la IIª República en la mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Sin embargo, éstos, con ser los más importantes, no fueron los únicos ya que también tuvieron lugar otros cambios simbólicos o cambios simbólicos secundarios a los que la historiografía ha dado menos importancia o,

¹⁰⁷⁹ *El Noticiero Sevillano*, 19-9-1931.

¹⁰⁸⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-6-1932.

¹⁰⁸¹ *El Correo de Andalucía*, 4-6-1932.

¹⁰⁸² A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

simplemente por inercia, desde nuestro punto de vista, no ha centrado suficientemente su atención en ellos.

Para empezar, fueron muy abundantes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los cambios simbólicos que se produjeron en la imaginería y signos de la Monarquía borbónica existente en los Ayuntamientos (y otras dependencias municipales), así como en el material de oficina.

Ya el 1 de julio de 1931, la publicación madrileña *Mundo Gráfico* recogía algunas fotos de las señoritas de Aznalcóllar que habían bordado una bandera republicana para su Ayuntamiento¹⁰⁸³.

De Carrión de los Céspedes tenemos noticias de que la Corporación municipal que se hizo cargo de su Ayuntamiento el 21 de abril de 1931 (la vencedora de las elecciones del 12 de abril de ese año), al día siguiente, reunida en Sesión extraordinaria, acordó la supresión de los signos monárquicos y su sustitución por los de la IIª República en "... los membretes de papel, sellos y demás que existan en este Municipio..."¹⁰⁸⁴. Diez días más tarde, se aprobó por la referida Corporación municipal la adquisición, ya llevada a cabo con anterioridad, de "... 5 alegorías de la República para la Sala Capitular, escuelas de niños y niñas, Juzgado municipal y Casa Cuartel de la Guardia Civil; y también una bandera para la Casa Consistorial..."¹⁰⁸⁵. Sólo 5 días después, la Corporación municipal de este municipio salida de las elecciones del 12 de abril de 1931 completó la compra anterior con la adquisición "... de fotografías de los Capitanes Galán y García Hernández, y su colocación en la Sala Capitular...". De esta forma, se completaba "... el homenaje que por este Ayuntamiento se rendirá a los gloriosos mártires, caudillos de la libertad..."¹⁰⁸⁶, ya que recordemos que se tenía previsto inaugurar el 10 de mayo de ese año los rótulos de 2 Calles con sus nombres.

El último cambio que se produjo en la imaginería existente en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes antes de la Sanjurjada fue la desaparición de la Sala Capitular, a petición del Concejal señor Arenas Paz, de la fotografía del insigne propagandista

¹⁰⁸³ *Mundo Gráfico*, 1-7-1931. Véase Apéndice fotográfico.

¹⁰⁸⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 22 de abril de 1931.

¹⁰⁸⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 2 de mayo de 1931.

¹⁰⁸⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de mayo de 1931.

católico, natural de este pueblo, Don José Monge Bernal. Esto último fue una orden del Alcalde del pueblo ya a principios de agosto (de 1931)¹⁰⁸⁷.

En Castilleja del Campo, en la misma sesión plenaria (la del 30 de abril de 1931) en la que la Comisión gestora municipal se hizo cargo de su Ayuntamiento, se acordó retirar el retrato de Alfonso XIII, un retrato del general Miguel Primo de Rivera, una orla conmemorativa "... de la fecha del 13 de Septiembre de 1923..." (día del golpe de Estado protagonizado por este último), así como un cuadro del Sagrado Corazón de Jesús del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y sustituirlos por un cuadro con la significación de símbolo o alegoría de la República. También se retiraron los retratos del anterior Jefe del Estado en el Juzgado Municipal y en las Escuelas Nacionales de la villa. Pero el asunto no quedó sólo en la retirada de estos retratos y cuadros simbólicos, sino éstos quedaron inutilizados por lo que procedió "... darlos de baja en los correspondientes inventarios"¹⁰⁸⁸.

A los pocos días, la Corporación municipal de Castilleja del Campo ratificó el anterior acuerdo del 30 de abril de 1931, y además decidió adquirir "... 4 cuadros con la significación de símbolo o alegoría de la República, con destino al Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, Juzgado Municipal y Escuelas Nacionales de esta Villa, librándose la cantidad de 60 pesetas...". También "... se acordó que se adquiriera una bandera para la Casa Ayuntamiento, y que la que existe en la actualidad sea donada a la Escuela de Niños..."¹⁰⁸⁹.

Por su parte, en el pleno municipal del 22 de julio de 1931, el Ayuntamiento de Chucena aprobó diversos gastos, entre los que se encontraban la adquisición de 3 cuadros emblemas de la República que tuvieron como destino el Ayuntamiento y el Juzgado municipal, por un importe de 66 pesetas¹⁰⁹⁰; compras que se completaron, poco más de medio año después, con la adquisición de un cuadro con la fotografía de Don Niceto Alcalá Zamora para ser colocado en un lugar preferente del Salón de Sesiones del Ayuntamiento¹⁰⁹¹.

¹⁰⁸⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

¹⁰⁸⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de abril de 1931.

¹⁰⁸⁹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de mayo de 1931.

¹⁰⁹⁰ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de julio de 1931.

¹⁰⁹¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de marzo de 1932.

La Comisión gestora municipal del Ayuntamiento onubense de Hinojos, al día siguiente de tomar posesión de su cargo acordó que se comprase una bandera nacional (republicana) para que ondease en la fachada de la Casa Capitular, “... se sustituyan los sellos de estas oficinas por otros alegóricos del actual Gobierno...”; y, por último, “... que en el escudo que figura en la fachada de esta Casa Capitular se haga la obra necesaria a fin de que desaparezca la corona que le sirve de terminación...”¹⁰⁹².

En Manzanilla, al día después de proclamarse la IIª República, y sin que la Comisión gestora municipal se hubiera hecho cargo de su Ayuntamiento todavía, el Alcalde anterior ordenó retirar los retratos de Don Alfonso de Borbón y su esposa¹⁰⁹³. Tuvieron que pasar más de 2 meses para que la Corporación municipal nacida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 reemplazara los referidos retratos con la adquisición de atributos o insignias del Gobierno republicano para ser colocados “... en el lugar preferente de esta Sala de Sesiones”¹⁰⁹⁴. Finalmente, a propuesta del señor Alcalde, se produjo en marzo de 1932 la compra por parte de la Corporación municipal de esta localidad onubense de “... cuadros con el símbolo de la República en la parte central y el Retrato del Excelentísimo Señor Presidente de la República en el ángulo derecho... con destino a las Escuelas Nacionales y al Juzgado municipal...”¹⁰⁹⁵.

En el caso de Pilas, como en el de otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue su Comisión gestora municipal la que impuso los primeros cambios simbólicos en la imaginería existente en el Ayuntamiento (y otras dependencias municipales). De esta manera, en la Sesión ordinaria del 30 de abril de 1931 se acordó encargar 6 fotografías del Presidente del Gobierno Provisional, el señor N. Alcalá Zamora, para sustituir una del anterior régimen monárquico del Salón de Plenos de la Casa Capitular, otra similar del Juzgado Municipal, y otras 4 de las Escuelas Nacionales existentes en el municipio¹⁰⁹⁶.

A finales de 1931 la Corporación municipal de Pilas decidió, por unanimidad, a propuesta de su Alcalde que, al no existir “... en este Ayuntamiento la Bandera Nacional que obligatoriamente debe ondear en estas Casas Capitulares, pues la que se adquirió al instaurarse el régimen de la República se hallaba descolorida y en

¹⁰⁹² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de abril de 1931.

¹⁰⁹³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931.

¹⁰⁹⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

¹⁰⁹⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932.

¹⁰⁹⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1931.

condiciones impropias del lugar... adquiriera dicha insignia de clase decorosa, con escudo nacional y nombre de este Ayuntamiento...”. En la misma sesión plenaria, y a instancias de la Maestra de la Escuela Nacional de niñas nº1, la Corporación municipal acordó la adquisición “... de un cuadro de alegoría del nuevo Régimen y Bandera...” tanto para esta Escuela nacional de niñas como para la otra existente en el municipio¹⁰⁹⁷.

Finalmente, a finales de enero de 1932, se acordó adquirir una fotografía de cada uno de los mártires de Jaca, los Capitanes Galán y García Hernández, para ser ubicadas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas¹⁰⁹⁸.

A diferencia con el resto de municipios anteriores, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor no se dio mucha prisa en llevar a cabo la pertinente adquisición y colocación de algunos de los nuevos cuadros y retratos oficiales del nuevo régimen. No fue hasta mediados de diciembre de 1931 cuando se decidió colocar en un sitio de honor de la Sala Capitular el retrato del Presidente de la República “... y a ambos lados los retratos de los gloriosos Capitanes Galán y García Hernández”¹⁰⁹⁹. Ya en el verano de 1932 se decidió completar la adquisición anterior con la de “... un cuadro alegórico de la República...” con destino al Salón de Sesiones, con un coste de 50 pesetas¹¹⁰⁰.

Otro de los cambios simbólicos secundarios, el 2º que pusieron en marcha algunas (concretamente 2) de las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de los nombramientos honoríficos y adhesiones.

Ciertamente llamativo fue el nombramiento honorífico que hizo la Corporación municipal de Aznalcóllar a finales de octubre de 1931: se nombró, a semejanza del Ayuntamiento de Blanes (Gerona), al Alcalde de Jaca (Huesca) a la altura de diciembre de 1930 (fecha de la sublevación de Jaca), Don Pío Díaz, Alcalde Honorario de Aznalcóllar, quien gracias a su “... dignidad, energía y nobleza en plena revolución, supo mantener el orden y respeto a personas y cosas...”¹¹⁰¹.

Por su parte, el Ayuntamiento de Hinojos reunido en pleno decidió “... protestar por los reprochables hechos ocurridos recientemente en Castilblanco (Badajoz), y reiterar su

¹⁰⁹⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1931.

¹⁰⁹⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 29 de enero de 1932.

¹⁰⁹⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de diciembre de 1931.

¹¹⁰⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de junio de 1932.

¹¹⁰¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1931.

inquebrantable adhesión al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil...»¹¹⁰². Por el mismo asunto, la Corporación municipal de Chucena acordó enviar un comunicado de respeto al Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Huelva¹¹⁰³.

El 3º y último de los cambios simbólicos secundarios que pusieron en marcha la mayoría de las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la aportación de dinero a suscripciones populares y la entrega de donativos (con una diferente finalidad o uso). Hubo veces, aunque fueron las menos, en las que la iniciativa de la suscripción popular partió del correspondiente Ayuntamiento. En cuanto a los donativos, la mayoría de ellos, como ahora veremos, consistieron en la adquisición de una bandera nacional republicana para ser regalada al puesto de la Guardia civil local o del distrito. Creemos conveniente insistir en la idea de que los cambios o novedades a los que nos referimos no fueron en sí ninguno de los 2 aspectos anteriores, sino a qué se dedicaron o iban dirigidos los mismos.

A finales del año 1931, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó realizar un doble donativo: por un lado, la concesión de un donativo de 50 pesetas para la construcción de un monumento al general R. Riego en Las Cabezas de San Juan (Sevilla); y, por otro, la concesión de otro con el objetivo de adquirir una bandera nacional (republicana) para la Casa Cuartel del municipio¹¹⁰⁴.

Por su parte, el Ayuntamiento en pleno de Benacazón acordó a finales de enero de 1932 la aportación de 10 pesetas a la suscripción nacional del Patronato pro monumento a Galán y García Hernández (así como al señor Eugenio Longos y a 3 soldados más) “... que perecieron a consecuencia del movimiento militar en la... ciudad de Jaca el día 12 de Diciembre de 1930...”¹¹⁰⁵. Tres meses más tarde, se acordó la adquisición por la Corporación municipal de una bandera nacional (republicana) para ser donada el Cuartel de la Guardia Civil de la localidad¹¹⁰⁶.

La Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó a finales de junio de 1931 que, de forma definitiva, el Ayuntamiento contribuyese con 25 pesetas (más las 58,60 pesetas recaudadas entre los vecinos) a la suscripción popular a favor de la hija del

¹¹⁰² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de enero de 1932.

¹¹⁰³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de enero de 1932.

¹¹⁰⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de diciembre de 1931.

¹¹⁰⁵ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de enero de 1932.

¹¹⁰⁶ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1932.

Capitán García Hernández¹¹⁰⁷. A finales de ese año se acordó contribuir con 15 pesetas a la suscripción abierta a favor de las víctimas de los sucesos de Gilena¹¹⁰⁸. Por otra parte, en septiembre de 1931 la Corporación municipal acordó adquirir una bandera de España (republicana) para ser donada al puesto de la Guardia Civil del municipio¹¹⁰⁹.

Al igual que el Ayuntamiento de Aznalcóllar, el de Castilleja del Campo acordó contribuir con 15 pesetas (del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal de 1932) "... a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan para erigir un monumento al General Riego..."¹¹¹⁰.

La Corporación municipal del onubense municipio de Escacena del Campo acordó encabezar con 50 pesetas (del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal) la suscripción popular que abrió con el objeto de adquirir una bandera nacional (republicana) para ser entregada o donada el 8 de noviembre de 1931 como homenaje a la Guardia Civil en Huelva (capital). Con el fin de dar publicidad al asunto de la referida suscripción popular se acordó publicar bandos por el municipio¹¹¹¹.

La Comisión gestora municipal de Hinojos acordó en la Sesión ordinaria supletoria del 23 de mayo de 1931 aportar 50 pesetas a la suscripción provincial para homenajear a los mártires de Jaca, Capitanes Galán y García Hernández¹¹¹². Más adelante, a finales de octubre de 1931, la Corporación municipal hinojera, al igual que hizo la de Escacena del Campo, acordó adherirse al homenaje a la Guardia civil del 8 de noviembre de 1931 con la apertura de una suscripción popular encabezada por el Ayuntamiento con 50 pesetas. Sólo se mostró en contra el Concejal de la minoría, presente en el pleno, Don Juan Naranjo Medina¹¹¹³.

Y también, tal y como hicieron las Corporaciones municipales de otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la de Hinojos acordó, a finales de abril de 1932, facultar al Alcalde para adquirir sendas banderas para la Casa Cuartel de la villa y para la del puesto de El Moralejo¹¹¹⁴. Casi un mes más tarde, con las banderas ya compradas,

¹¹⁰⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de junio de 1931.

¹¹⁰⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de diciembre de 1931.

¹¹⁰⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931.

¹¹¹⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de enero de 1932.

¹¹¹¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de octubre de 1931.

¹¹¹² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria supletoria del 29 de mayo de 1931.

¹¹¹³ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de octubre de 1931.

¹¹¹⁴ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de abril de 1932.

se acordó que, de hacer la entrega oficial de la adquirida para el puesto de El Moralejo, del término de Hinojos, se encargase una Comisión municipal encabezada por el Primer Teniente de Alcalde de la localidad, Don José Tomás García Pérez¹¹¹⁵.

Del Ayuntamiento de Manzanilla también tenemos noticias de que, al igual que otros onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como Escacena del Campo e Hinojos, desde el Gobierno civil de Huelva se les ordenaba la apertura de una suscripción pública a favor de la Guardia civil (adquisición de bandera). La Corporación municipal acordó también encabezar la referida suscripción con 20 pesetas¹¹¹⁶.

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Pilas acordó, a finales de enero de 1932, contribuir a la suscripción nacional en homenaje a los Capitanes F. Galán y García Hernández con 105 pesetas¹¹¹⁷.

Al igual que el resto de municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de donde tenemos noticia, la Corporación municipal de Villalba del Alcor acordó con respecto al homenaje a la Guardia civil en Huelva (capital), proyectado para el 8 de noviembre de 1931, lo siguiente:

- a) Secundar la iniciativa de las autoridades provinciales.
- b) Invitar al vecindario a participar en la suscripción pública abierta a tal fin.
- c) Que, a nivel local, dicha suscripción fuese encabezada por el Ayuntamiento con 25 pesetas.
- d) Y que el Alcalde concurriera al acto-homenaje¹¹¹⁸.

Y, finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa, como fue común entre los Ayuntamientos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, acordó a

¹¹¹⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de mayo de 1932.

¹¹¹⁶ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de octubre de 1931.

¹¹¹⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 29 de enero de 1932.

¹¹¹⁸ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de octubre de 1931.

principios de mayo de 1932 hacer una donación de bandera nacional, por supuesto republicana, al puesto de la Guardia civil del municipio¹¹¹⁹.

5.4. La educación y la cultura.

Antes incluso del advenimiento de la IIª República a España existía una crisis ideológica en la sociedad española, aunque ésta todavía seguía siendo mayoritariamente inmovilista. Frente a este grupo mayoritario contrastaba otro (grupo) de intelectuales, que sentían la urgente necesidad de transformar toda la estructura del Estado, y que habían bebido la modernidad en las corrientes del racionalismo y del positivismo europeo, del neokantismo y del marxismo, refundido todo ello con las raíces hispanas del krausismo. Pero esa transformación suponía mover los cimientos sobre los que reposaban las creencias religiosas de muchos españoles y poner freno a la hegemonía que la Iglesia venía detentando durante siglos en uno de los soportes sociales en los que con mayor urgencia había que actuar, la educación. Por ello, la proclamación de la IIª República supuso no sólo una ruptura política, sino que fue, ante todo, una ruptura ideológica que tuvo además en la educación su bastión más sólido.

La simbiosis tradicionalmente mantenida entre la Iglesia y el Estado encontró en el siglo XIX su más claro reflejo en la firma del Concordato de 1851 con la Santa Sede. Frente a tal situación la Institución Libre de Enseñanza enarboló la antorcha de la neutralidad religiosa en la educación y su influencia fue clave a la hora de plasmar la desvinculación entre la religión y el Estado durante el arranque de la IIª República, y a la hora de sentar las bases de una enseñanza al margen de los preceptos que marcaban la moral católica. Junto al alegato de la escuela unificada, la Institución defendió la igualdad del hombre y la mujer, traducido en la práctica educativa por la implantación de la coeducación y la importancia dada a la formación y dignificación del profesorado como pilar básico de cualquier reforma educativa.

A la Institución Libre de Enseñanza estaba vinculada Don Fernando de los Ríos, destacado socialista, que llegó a ser Ministro de Instrucción Pública en diciembre de 1931. Su objetivo fue imitar el modelo educativo francés y crear un sistema educativo unificado, público, laico y gratuito, al menos en la enseñanza primaria. Para ello se valió de la Constitución de diciembre de 1931 y, sobre todo, de los artículos 26 y 48 de ésta.

¹¹¹⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de mayo de 1932.

Con el artículo 26 se atentaba de una manera directa sobre las instituciones religiosas, que acogían a una buena parte de la comunidad escolar. Y el artículo 48, por su parte, giraba en torno a la misma problemática del laicismo escolar y el derecho a la libertad de cátedra.

En base a lo que recoge C. Domínguez, los principios fundamentales de la enseñanza serían sustituidos durante la IIª República por los siguientes: un sistema educativo que adoptaba el modelo de escuela unificada; la escuela activa que organizaba la educación en torno a conceptos tales como libertad, naturaleza, trabajo, juegos, intereses del niño, flexibilidad y adaptación en función de un principio de individualización de la enseñanza; y la definición del modelo de escuela laica, que constituyó un profundo revulsivo para una sociedad tradicionalmente católica así como un choque frontal con la Iglesia y con el dominio ejercido durante siglos sobre la educación¹¹²⁰.

El Gobierno provisional quiso en materia educativa realizar el cambio a golpe de decreto, con actuaciones puntuales dirigidas a diversos ámbitos de la enseñanza. Los artífices de ello fueron los que estuvieron al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el Bienio social-azañista: los señores Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos (valga la redundancia), y así mismo, los señores Domingo Barnés Salinas y Rodolfo Llopis, como Subsecretario y Director General de Instrucción Pública respectivamente. Las primeras medidas del Gobierno provisional en educación verían la luz durante los días siguientes a la proclamación de la IIª República, las cuales además generaron una oleada de protestas entre los sectores católicos, ya de por sí bastante impactados por la quema de conventos. Sin embargo, somos de la opinión, al igual que J. M. Macarro Vera que, con esta normativa, el Estado lo que pretendía y consiguió fue afirmar sus competencias indeclinables sobre la enseñanza¹¹²¹.

Una de las medidas de mayor trascendencia fue la de poner en marcha un plan masivo de construcciones escolares que comenzaría con la dotación de 7.000 nuevas escuelas sufragadas con un crédito extraordinario. La ampliación de escuelas llevaba aparejada una serie de reformas entre las que se inscribían: la reforma de las condiciones económicas de los maestros, el sistema de acceso a la enseñanza y la mejora de las Escuelas Normales. A principios del mes de julio se modificó el sistema de selección de

¹¹²⁰ Domínguez Domínguez, C., *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931- 1936*. Huelva, Diputación provincial de Huelva, 1999, pp. 47-51.

¹¹²¹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 243.

maestros y se implantaba una nueva modalidad, los cursillos de selección, que constaban de 3 partes: una de carácter pedagógico-metodológico, otra de tipo práctico y la 3ª que versaba sobre lecciones de orientación cultural y pedagógica¹¹²².

Pero las excesivas dosis de idealismo y utopía de que estaban impregnados los propósitos del 1^{er} gobierno republicano, la crisis económica y los avatares políticos surgidos, se convertirían en obstáculos insalvables para hacer viable su ambicioso programa educativo-cultural. Además, también dificultó mucho la puesta en práctica de este ambicioso programa el punto de partida, es decir, la precaria situación de la que se partió por parte de los nuevos gobernantes. Esto es algo que podemos comprobar para el contexto más inmediato de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Así, en 1930 en la provincia de Sevilla (incluida su capital) existían un total de 555 escuelas, de las cuales la enorme mayoría eran unitarias, es decir, que agrupaba a niños o niñas de diversas edades y niveles. Durante la Dictadura de Primo de Rivera, se habían creado en la provincia un total de 172 nuevas escuelas. Aún así, la realidad era impactante, ya que todavía en 1933, e incluyendo la enseñanza privada religiosa, el 69% de niños y niñas sevillanos en edad de estar en educación primaria (6 y 13 años) carecían de puesto escolar, y eso que, de mayo de 1931 a abril de 1935, se crearon prácticamente unas 100 escuelas por año en la provincia de Sevilla¹¹²³.

Por su parte, en Huelva y su provincia, en base a los datos que maneja C. Domínguez Domínguez sobre la situación de la educación en el advenimiento de la IIª República, las tasas de analfabetismo de la provincia, situadas en torno al 64% a comienzos del siglo XX, continuaban siendo muy elevadas al inicio de los años 30. El abandono y la precariedad más absoluta era el calificativo que merecía la situación de la Enseñanza Primaria en Huelva. La falta de espacio, la suciedad y la escasez de mobiliario o materiales educativos en las aulas dibujaban un escenario muy poco atrayente y bastante alejado de lo que los principios pedagógicos de la época aconsejaban. A la necesidad de contar con mayor número de centros escolares, se unía el otro gran problema de la enseñanza: el absentismo¹¹²⁴.

¹¹²² Aguilar, C. y Hernández, S., *La legislación de Primera Enseñanza de la República*. Madrid, Tip. Yagües, 1934, p. 57.

¹¹²³ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., pp. 202 y 203.

¹¹²⁴ Domínguez Domínguez, C., *La reforma...*, op. cit., pp. 70-73.

Entre las causas del absentismo del alumnado que, por supuesto, no era un problema exclusivo de Huelva y su provincia, aunque sí especialmente grave allí, destacaban una gran diversidad de causas socioeconómicas. Para empezar, el escaso interés de los padres por la formación de sus hijos no era sino un reflejo de la incultura y pésimas condiciones de vida de un amplio colectivo de la población y de su mísera situación económica que les llevaba, a veces, a emplear a sus hijos en distintos menesteres desde edades muy tempranas y otras, a convertirse en mendigos y vagabundos. Además, por otro lado, tal y como recogía un artículo aparecido en el *Diario de Huelva* a principios de octubre de 1932, con el significativo título de: “Pocas escuelas y muchas tabernas”, se ponía en evidencia la desastrosa situación social vivida por Huelva ciudad a causa del alcoholismo¹¹²⁵. Los elevados índices de alcoholismo, unido a la incultura, era la fórmula que provocaba y nos explica la falta de interés de muchas familias por la educación de sus hijos (no digamos ya de sus hijas).

Al descender a los datos existentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, observamos y verificamos que la situación era muy deficiente (y más si la comparamos con el presente). Así, en Carrión de los Céspedes, partiendo de una población en edad escolar (niños y niñas entre los 6 y los 13 años) que sobrepasaba los 500, sólo existían 2 escuelas-aulas unitarias con capacidad para unos 50-60 alumnos y alumnas por aula, por lo que sólo se cubría entre el 20 y el 25% de las necesidades de escolarización en el pueblo¹¹²⁶.

Para reducir esta enorme población analfabeta, aparte de nuevas, mejores y más infraestructuras, hacía falta un profesorado cualificado y motivado, lo que pasaba, de forma necesaria, por la mejora de las condiciones económicas y sociales de éste. Con la llegada de la IIª República, en base al Decreto del 23 de junio de 1931 se elevaba a 3.000 pesetas (cifra establecida como mínimo) el sueldo de 6.833 maestros pertenecientes a las dos últimas categorías del 2º escalafón, pese al deseo del Gabinete ministerial del 1º Bienio, de aumentar la cifra básica hasta 4.000 pesetas, propósito que no pudo conseguirse¹¹²⁷. Elevar la condición social del maestro implicaba diversos aspectos, aparte de la mejora del sueldo, como pudiera ser la puesta al día en las nuevas corrientes pedagógicas (para eso estaba ahí la Institución Libre de Enseñanza), y buscar

¹¹²⁵ *Diario de Huelva*, 1-10-1932.

¹¹²⁶ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op.cit., p.202.

¹¹²⁷ Domínguez Domínguez, C., *La reforma...*, op. cit., p. 165.

mejores sistemas de acceso con los que obtener dicho profesor cualificado. Por su parte, y en base a las noticias que se recogen en los diarios de la época, parece ser que, poco a poco, fueron llegando a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe esa nueva remesa de profesores cualificados, como fue el caso de Aznalcóllar:

El pasado día 19 cesó en el cargo de maestra interina de la escuela número dos de niñas de esta villa, doña Dolores Sánchez, culta y laboriosa señora...

Con igual fecha se posesionó de la misma Escuela, con el carácter de propietaria, nombrada a virtud del último concurso de traslado, turno cuarto, la señorita doña Antonia Escobar Silva, joven maestra a quien también adornan las más modernas orientaciones pedagógicas, facultades que sabrá poner en práctica de la forma peculiar en ella¹¹²⁸.

De todas formas, en pueblos como los que forman los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe la condición social del maestro tenía una cierta dignidad y era merecedor de respeto o, al menos, era considerado un hombre de letras; condición de la que carecía en la ciudad. R. Barker nos relata la llegada del maestro nacional Don Joaquín León Trejo a Castilleja del Campo en la primavera de 1932, procedente de una familia sevillana de simpatías republicanas. Según recoge el referido autor, era un maestro muy cualificado y con bastante experiencia en la enseñanza, que durante sus 4 años en Castilleja del Campo creó una generación de niños instruidos en ciencias, matemáticas y letras. Además, también enseñó a leer a adultos del pueblo dándole clases él mismo por la noche después del trabajo o reclutando a adultos que sabían leer, para que éstos enseñaran a los adultos analfabetos e incluso a niños que no podían asistir al colegio porque tenían que ayudar a sus padres. Con ello, se alcanzaba otro fin: que resultara más complicado que los encargados de los terratenientes engañasen a los trabajadores a la hora de contratarlos y, sobre todo, pagarles. Sin embargo, también hubo habitantes en el pueblo que no sentían especial simpatía por Don Joaquín León Trejo debido a su presunta falta de respeto a los valores tradicionales, sobre todo los que emanaban de la Iglesia¹¹²⁹.

No todos los maestros tenían el respeto y el cariño de la mayor parte de los habitantes del pueblo donde desarrollaba su labor docente. Éste parece ser que fue el caso del maestro nacional Don Pedro Muñoz Pereira, quien realizaba su trabajo en Huévar a principios de la IIª República. No conocemos la causa (o las causas) de que 500 obreros de la localidad se pusieran en huelga para pedir el cese o expulsión de dicho maestro del

¹¹²⁸ *El Noticiero Sevillano*, 8-5-1932.

¹¹²⁹ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., pp. 43-44.

pueblo, pero el gobernador civil de turno en Sevilla, ante la situación creada, tuvo que enviar a un delegado de su autoridad, Don Rafael García Borbolla y San Juan¹¹³⁰.

Otro caso problemático fue el de un grupo de maestros de Benacazón, que tuvieron dificultades para realizar su labor docente con tranquilidad (nunca mejor dicho). Uno de ellos, Don Francisco R. Cruzado envió incluso una carta a su inspector de referencia (el señor inspector de Primera Enseñanza de esta provincia, Don Juan López Tamayo) en donde le detallaba el asunto. Además, en la referida carta, anunciaba su "... merecido reposo, que no su derrota...", es decir, su abandono de la plaza de maestro en Benacazón. Por otro lado, y para terminar, expuso en breves líneas su programa doctrinario, que coincidía con uno de los principios básicos educativos de la IIª República: la escuela única¹¹³¹.

El maestro nacional Don Francisco R. Cruzado (de Benacazón) se encontraba adherido o afiliado a una Agrupación Republicana profesional creada por el referido inspector. La afiliación del susodicho maestro nacional no fue la única entre los maestros que se encontraban destinados en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, por ejemplo, en un diario de la época venía anunciado el ingreso en la Agrupación de Maestros al Servicio de la República de Don Manuel Peñalver de Ávila, maestro de Aznalcóllar¹¹³². Por ello, parece ser que el grado de concienciación que existía entre los docentes ante sus problemas corporativos y los problemas de la educación en general en España, alcanzaba al menos a algunos de los que ejercían en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Seguramente muchos maestros y maestras fueron merecedores de un homenaje que reconociese la tarea y el esfuerzo llevado a cabo a lo largo de los muchos años de sus carreras profesionales, pero no muchos lo recibieron. Aunque, por otro lado, resultaba verdaderamente penoso que, en parte, estos homenajes sustituyesen o fuesen como una especie de compensación a lo que con anterioridad hemos relatado: la necesidad de mejorar las condiciones económicas y sociales del docente. Y es que el tradicional dicho: "Pasar más hambre que un maestro", no era por capricho.

¹¹³⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 3-7-1931. Y *El Correo de Andalucía*, 4-7-1931.

¹¹³¹ *El Liberal*, edición de la noche, 9-7-1931.

¹¹³² *El Liberal*, edición de la noche, 12-7-1931.

Dichos homenajes no se realizaban exclusivamente cuando un maestro o maestra se iba a jubilar sino que, en muchas otras ocasiones, se llevaban a cabo cuando un docente abandonaba la localidad donde, durante muchos años, había desarrollado su labor docente. Ése fue en concreto el caso del maestro Don Francisco Morillo de los Ríos quien, después de 22 años de labor docente en Carrión de los Céspedes, le organizaron un banquete de despedida el 11 de septiembre de 1931¹¹³³. Un artículo posterior publicado en el mismo diario (*El Noticiero Sevillano*) nos permite saber que quién ocupó en noviembre de 1931 la plaza en Carrión de los Céspedes de Don Francisco Morillo de los Ríos no fue otro que Don Francisco Osuna, oriundo de dicho pueblo¹¹³⁴.

Durante todo el siglo XIX, la obligación del sostenimiento de la escuela pública fue una competencia municipal y sólo con la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900 se incorporarían los gastos de personal y de materiales a los Presupuestos Generales del Estado; pero se siguió manteniendo con fondos de los Ayuntamientos lo concerniente a gastos de arrendamiento, así como los derivados de obras y mantenimiento de los locales y edificios. Veamos cómo se plasmó el esfuerzo de las distintas administraciones públicas, sobre todo las locales, en el notable cambio e impulso que se le pretendió dar al ámbito educativo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, la Corporación municipal de Aznalcóllar entró de lleno a solucionar los problemas escolares de la localidad a partir de la primavera de 1932 cuando aprobó una doble propuesta: la del señor Alcalde y la del Capitular señor Rodríguez Fernández:

1ª) La primera partía de la base de que “... visto el número considerable de la población infantil que se encuentra en esta villa sin asistencia escolar debido principalmente al escaso número de escuelas nacionales de ambos sexos que existen en esta villa, así como también el aumento del número de habitantes habidos en estos últimos años...”, consideraba oportuno solicitar a “... la Corporación municipal que se interesara de la Dirección General de primera Enseñanza la creación en esta villa de dos escuelas nacionales más de las existentes, una para niños y otra para niñas, cuyas escuelas podrían instalarse la de niños en el local que hoy ocupa la administración de arbitrios y

¹¹³³ *El Noticiero Sevillano*, 12 y 18-9-1931. En el primer artículo citado se anunciaba dicha celebración.

¹¹³⁴ *El Noticiero Sevillano*, 29-11-1931.

la de niñas en el que existe en el Mercado de Abastos ocupado por las Oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España que en breve quedará desalojado...”¹¹³⁵.

2ª) Y la 2ª propuesta, la del Concejal señor Rodríguez Fernández, consistió en solicitar ayuda económica para la vecina Doña Mercedes Carnando Santos por “... la labor que en pro de la enseñanza de las niñas viene realizando...”. Finalmente, por parte de la Corporación municipal de Aznalcóllar, “... teniendo en cuenta la escasez de escuelas que existen en la localidad, se acordó por unanimidad conceder a Doña Mercedes Carnando Santos la subvención mensual equivalente al importe del arriendo del local donde se encuentra instalada la Escuela calle Nicolás Salmerón número veinte y ocho mientras tanto ejercite la profesión de enseñanza...”¹¹³⁶.

Con respecto al primer asunto, a las pocas semanas la Corporación municipal tuvo conocimiento de una carta del señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia en la que, para seguir adelante con la solicitud de las 2 nuevas Escuelas “... precisaba que por el Ayuntamiento se tomara el acuerdo de comprometerse a sufragar los gastos que por su parte le corresponden como locales, material de instalación y casa particular para los maestros, acordándose por unanimidad hacer suyo el acuerdo del Consejo Local de primera enseñanza de esta villa en el que se interesa la creación de dichas escuelas así como se compromete esta Corporación a sufragar los gastos de material de instalación, casa para los maestros y facilitar los locales situados en la calle Alta número tres para escuela de niñas y Joaquín Costa número veinte para la de niños...”¹¹³⁷. Todo esto continuó, como tendremos ocasión de comprobar, con posterioridad al fracasado golpe de Estado de Sanjurjo.

De forma paralela a la recepción de la referida carta del señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Sevilla, y cumpliendo lo ordenado por el gobernador civil, se constituyó en Aznalcóllar la Junta de Protección de Menores:

La integran los siguientes señores: Presidente, don Pedro Ojeda, en calidad de alcalde, Secretario, don José Vizcaíno, Vocales: don Federico Sánchez, médico; don Manuel Huertas, juez municipal; don Carlos Pedrero, maestro nacional; don Juan Vázquez, padre de familia; doña Concepción Nimo, madre de familia; y don Roque Pérez, obrero¹¹³⁸.

¹¹³⁵ Este primer acuerdo de la Corporación municipal de Aznalcóllar respecto al asunto escolar en la localidad fue alabado por la prensa sevillana: *El Noticiero Sevillano*, 8-5-1932.

¹¹³⁶ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de abril de 1932.

¹¹³⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1932.

¹¹³⁸ *El Noticiero Sevillano*, 24-6-1932.

En Benacazón, antes de empezar a tomar medidas en este campo (el educativo), en la Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931 su Corporación acordó nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza al Teniente Alcalde Don Pedro Jaén Silva¹¹³⁹. Más tarde, en base a un Oficio del señor Inspector Provincial de Primera Enseñanza del 10 de agosto de 1931, la Corporación municipal tuvo conocimiento de la concesión de una Escuela Nacional de niños y otra de niñas a Benacazón (Gaceta de Madrid del 8/8/1931). Además, al igual que a la Corporación municipal de Aznalcóllar, se le exigió el cumplimiento de una serie de requisitos en 45 días para hacer efectiva la concesión. Ante esto, los señores Concejales “... acordaron por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones estén a su alcance al objeto de ver la forma factible de proveer locales para dichas escuelas y hacerse del mobiliario y material de enseñanza para las mismas...”¹¹⁴⁰.

Sin embargo, a finales del mes de febrero del año siguiente (1932) se recibió una Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del 7 de febrero de ese año “... por el que se declaraba anulada la creación provisional de diversas Escuelas Nacionales que se habían concedido a determinados Ayuntamientos, entre ellos, el de esta Villa...”. Sin embargo, se le concedía un plazo de 30 días para poder “... solicitar la rehabilitación de la creación de las Escuelas, considerándose estas nuevas peticiones con carácter preferente...”. Así lo acordó la Corporación municipal de este pueblo. Por otra parte, ante la denuncia del señor Ortiz de que en las Escuelas Nacionales de la localidad se seguían impartiendo enseñanzas religiosas, “... se acordó por unanimidad dirigir comunicación a los Maestros Nacionales para que cumplan estrictamente con la forma de enseñanza mandada...”¹¹⁴¹.

Algunos meses después, otro Oficio del señor Inspector de 1ª Enseñanza de la provincia de Sevilla informaba de la solicitada rehabilitación de la creación de una Escuela de niños y otra de niñas con las condiciones otras veces expuestas, por lo que la Corporación municipal de Benacazón acordó facultar al Alcalde a cumplirlas antes de

¹¹³⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

¹¹⁴⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1931.

¹¹⁴¹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de febrero de 1932.

15 días, plazo en el que debe de trasladarse la Inspección “... a levantar el acta jurada reglamentaria”¹¹⁴².

Efectivamente en las sesiones plenarias de los días siguientes tenemos noticias sobre las actuaciones del Alcalde dirigidas a alcanzar tal fin. En primer lugar, se encontraron locales para las referidas Escuelas y la vivienda del maestro en la casa de la Calle San José número 31, propiedad de Don José García Cutiño. Se acordó que, una vez que ésta fuese reparada, se celebrara con el referido dueño contrato de arrendamiento a razón de 3,5 pesetas diarias¹¹⁴³. Y, en segundo lugar, se informó por parte del Alcalde que, tal y como se le había autorizado, había adquirido un presupuesto para la adquisición de material y mobiliario para las Escuelas Nacionales de nueva creación a Don Eulogio de la Heras por la cantidad total, sumado lo de ambas Escuelas, de 1.324,90 pesetas. La Corporación municipal dio el visto bueno al presupuesto, estableció la forma de pago, y acordó su adquisición¹¹⁴⁴.

Al igual que en Benacazón, en Carrión de los Céspedes, y antes de empezar a tomar medidas en este campo (el educativo), en la Sesión ordinaria del 13 de junio de 1931 se acordó designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza al Concejal Don Manuel Sánchez Bernal¹¹⁴⁵. También, tal y como comprobamos para los municipios anteriormente recogidos, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, ante la concesión por Orden del 29 de julio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 2 escuelas, una de niños y otra de niñas, acordó facultar al Alcalde para que realice las gestiones necesarias (contratos, créditos, etc...) para adquirir los locales y materiales que dicha orden le obliga en el plazo de 45 días máximo¹¹⁴⁶.

Con el fin de ubicar en ella la Escuela de niños, se llevó a cabo el alquiler de una casa, propiedad de Don José Ortiz Bernal, situada en la Plaza del Pelicano, número 10. Más complicado fue hacerse con el local para situar en él la Escuela de niñas, pues el Ayuntamiento se vio imposibilitado para adquirir un local decente a un precio razonable. Al final, en 1932 se consiguió dicho objetivo. Los materiales escolares que se

¹¹⁴² A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de junio de 1932. La concesión hecha a Benacazón también aparece en: *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1932.

¹¹⁴³ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de junio de 1932.

¹¹⁴⁴ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de julio de 1932.

¹¹⁴⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de junio de 1931.

¹¹⁴⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1931.

adquirieron por el Ayuntamiento sumaron la cantidad de 1.548 pesetas, que fueron pagadas en 12 plazos de 129 pesetas cada uno. Estos materiales fueron: una biblioteca escolar comprada a la casa Fomento Comercial del Libro; y una serie de pupitres, pizarras, mapas, libros, cuadernos, etc... Todos ellos fueron adquiridos a, nuevamente, Don Eulogio de las Heras¹¹⁴⁷.

De Castilleja del Campo sólo tenemos noticia del nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, a principios del verano de 1931, al Concejal Don Juan Calero Cuevas¹¹⁴⁸.

La primera medida que tomó la Corporación municipal de Chucena con respecto al ámbito educativo durante la IIª República fue cuando, poco antes de que comenzara el curso escolar 1931/32, es decir, a finales del mes de agosto de 1931 ordenó el blanqueo del edificio de la Escuela de niñas. Al efectuarse la referida operación se observaron grietas en este edificio (que además era bastante nuevo), por lo que se solicitó la visita del Arquitecto provincial al Gobierno civil de Huelva, además de comunicarse al señor Inspector de 1ª Enseñanza de la referida provincia¹¹⁴⁹.

Casi un año después, tenemos noticia de la declaración de la referida Escuela de niñas en ruinas en base al informe del Arquitecto provincial, lo que no impidió que la Corporación municipal de este municipio onubense acordara por unanimidad "... crear una nueva Escuela de niños en esta localidad, acogiéndose a la concesión hecha por el Estado, destinando para ello el local que existe construido a tal fin en la calle Fernando de los Ríos, número 13, que reúne perfectas condiciones pedagógicas para ello; que por la Alcaldía se adquiriera el material necesario..."¹¹⁵⁰.

Del municipio de Hinojos tenemos noticias, en primer lugar, del acuerdo de su Corporación municipal sobre la supresión de la subvención de 500 pesetas para los señores José C. Zambrano Casado y María Josefa García Merino quienes, hasta ese momento, se encontraban al frente de sendas Escuelas privadas existentes en el municipio. Ello fue así debido a que se consideraba que no funcionaban legalmente las mismas y que además no poseían ninguno de los 2 los títulos profesionales pertinentes

¹¹⁴⁷ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión del 18 de septiembre de 1931.

¹¹⁴⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

¹¹⁴⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de agosto de 1931.

¹¹⁵⁰ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de julio de 1932.

que les autorizaría a ejercer la docencia. Por otra parte, Hinojos también tenía, por aquel entonces, 6 Escuelas Nacionales, 3 de cada sexo¹¹⁵¹.

Más tarde que el resto de municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la Corporación municipal de Hinojos acordó nombrar "... al Concejal Don Tomás García Pérez como representante de esta Corporación en el Consejo Local de Primera Enseñanza..."; pero en este municipio la novedad estribó en que al señor Inspector municipal de sanidad, Don Juan Manuel González Fernández, también se le nombró vocal del referido Consejo¹¹⁵².

En el caso de Manzanilla, apenas unos días después de haberse constituido el Ayuntamiento salido de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, su nueva Corporación municipal mayoritariamente socialista decidió retomar un asunto. En resumidas cuentas se trataba de saber si todavía era posible cobrar la subvención de 60.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para la construcción de un edificio que sirviese para acoger una Escuela de niños y otra de niñas de 3 secciones cada una. Finalmente se acordó facultar al Alcalde para que gestionase ese asunto¹¹⁵³.

No tenemos certeza de en qué quedaron dichas gestiones pero, ante la ausencia de más noticias sobre ellas, tenemos la sospecha de que no llegaron a buen puerto, es decir, que la concesión de la referida subvención de 60.000 pesetas ya no estaba vigente. Es más, a las pocas semanas, esta Corporación municipal acordó facultar al Alcalde para una nueva gestión: la búsqueda de locales para las referidas 2 Escuelas de nueva creación, preferentemente en el Barrio de San Roque por existir "... un gran núcleo de vecinos y hallarse distante del centro donde están instaladas las otras escuelas...". Además, se decidió adquirir mobiliario y material escolar con cargo al presupuesto de 1932¹¹⁵⁴.

A la semana, en la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento el señor Alcalde informó a la Corporación municipal de la visita del señor Inspector de Primera Enseñanza, Don José del Peso Sevillano para "... ocuparse de facilitar los locales a las nuevas escuelas creadas...". Tras la visita a varios locales, y al encontrar sólo uno adecuado para el establecimiento en él de la nueva Escuela de niñas en la planta alta de la casa número 8 de la Plaza de la Libertad (propiedad de Don Fernando Domínguez) no hubo más

¹¹⁵¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1931.

¹¹⁵² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de octubre de 1931.

¹¹⁵³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 23 de junio de 1931.

¹¹⁵⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1931.

remedio que “... prescindir por ahora del desdoble de la Escuela de niños, para dedicar el local... a la de niños nueva...”¹¹⁵⁵.

A principios del mes de noviembre de 1931 se dio el siguiente paso, tal y como hemos visto para otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en este asunto de las nuevas Escuelas de Manzanilla: se firmó un contrato de adquisición de enseres y material escolar “... con destino a la escuela de nueva creación de esta villa en el precio final de 1.970,30 pesetas”¹¹⁵⁶. Hasta más de medio año después no se firmaron las actas de creación definitiva de las 2 nuevas Escuelas (exactamente el 27 y 28 de abril de 1932) en donde se certificaban las buenas condiciones pedagógicas, de higiene y seguridad de los locales que las acogerían¹¹⁵⁷.

El otro asunto educativo al que atendió la Corporación municipal de Manzanilla en los primeros meses republicanos fue el de los premios escolares repartidos a los niños y niñas aplicados al final del curso escolar 1930/1931 y a los que se destinaron, en un principio, 50 pesetas del Presupuesto municipal¹¹⁵⁸. Finalmente, los referidos exámenes se celebraron el día 15 de julio (de 1931) y los premios consistieron en 30 pesetas distribuidas entre 8 niñas de las Escuelas Nacionales de Manzanilla. Además, no se celebraron “... los de las Escuelas de niños por haberse tenido que ausentar los Maestros...”¹¹⁵⁹.

De forma similar a como sucedió en Hinojos, aunque con otra justificación, en la localidad sevillana de Pilas su Corporación municipal acordó retirarle a la maestra particular Doña Carmen Torres y Díaz “... la subvención que tiene asignada por el sostenimiento de una escuela particular...” ya que, al parecer, de la misma sólo se beneficiaban las familias ricas¹¹⁶⁰.

También Pilas se sumó a las iniciativas de algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe para la concesión de nuevos grupos escolares. El señor Alcalde, ante “... la falta de Escuelas que existe en la localidad para que pueda estar atendido el Censo Escolar y siendo este un servicio preferente... Todos los señores Concejales consideraron de urgente necesidad entablar activas gestiones cerca de los poderes

¹¹⁵⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

¹¹⁵⁶ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1931.

¹¹⁵⁷ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de abril de 1932.

¹¹⁵⁸ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

¹¹⁵⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931.

¹¹⁶⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de julio de 1931.

públicos, tanto para que se conceda la construcción de los 2 grupos escolares de 4 grados cada uno para cada sexo; acordándose que para realizar estas diligencias se personen en la Capital en Comisión, el Concejal vocal del Consejo local de primera enseñanza y el Secretario de la Corporación...»¹¹⁶¹.

A veces el proceso era el contrario y, en vez de solicitarse y abrirse nuevas Escuelas Nacionales, ante las deficiencias de higiene y salubridad observadas en algunos locales que albergaban aulas-escuelas, se decidía cerrar los mismos. Éste fue el caso de Sanlúcar la Mayor donde, en la sesión plenaria del 13 de junio de 1931, se dio cuenta del dictamen emitido por el Subdelegado de Medicina en el asunto de la Escuela graduada de Niños, así como de las Escuelas de Niñas números 1 y 2:

... carecen en absoluto de condiciones higiénicas la escuela graduada de niños y la de niñas número 2, no así la de niñas número 1 que con ligeras modificaciones podría quedar en buen estado de higiene. La Corporación de acuerdo con el informe del Sr. Subdelegado acordó hacer el reparo menor por cuenta del Ayuntamiento en la casa Escuela de niñas nº 1 y que por la propiedad se coloque una viga nueva y se haga un nuevo retrete, renovándose el contrato por un año, y buscar locales para instalar las otras dos escuelas y clausurar las existentes el día 1 de Julio próximo¹¹⁶².

A los pocos días se acordó la creación de una Comisión municipal para buscar locales adecuados en los que ubicar las Escuelas que fueron clausuradas¹¹⁶³. Sin embargo, fue en la Sesión ordinaria del 17 de agosto de 1931 cuando se entró a valorar y discutir, de forma amplia, el problema escolar en Sanlúcar la Mayor, más concretamente, la cuestión de la falta de infraestructuras (Escuelas Nacionales) en la población. A la dificultad de no encontrar locales hay que añadir la particularidad de que había edificado un hermoso Grupo escolar desde la Dictadura de M. Primo de Rivera capaz para 7 secciones¹¹⁶⁴. Y además, pronto los problemas con Don Luciano Rosch Ibáñez, contratista de las obras del referido Grupo escolar, hicieron acto de presencia: se le debía todavía por el mismo a la altura de mediados de 1932 aproximadamente 46.000 pesetas¹¹⁶⁵.

A principios de verano de 1932 se acordó facultar al señor Alcalde para que perfilase las condiciones del contrato de alquiler de 2 locales con destino a las 2 Escuelas de nueva

¹¹⁶¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1931.

¹¹⁶² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de junio de 1931. También se informa de lo mismo, aunque de forma más escueta en: ABC, 19-6-1931.

¹¹⁶³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de junio de 1931.

¹¹⁶⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17 de agosto de 1931.

¹¹⁶⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias en 2ª convocatoria del 25 de mayo y del 15 de junio de 1932.

creación: la de la casa número 3 de la Calle Juan Delgado y otra de la Calle Martín Feria, situada en la Plaza¹¹⁶⁶.

En otro orden de cosas, aunque sin abandonar el ámbito educativo en Sanlúcar la Mayor, su Corporación municipal acordó, a finales de febrero de 1932, "... por unanimidad adquirir tela para confeccionar uniformes para las niñas pobres de las escuelas públicas..."¹¹⁶⁷. Por otra parte, un par de semanas después, hizo acto de presencia en un pleno municipal, al igual que en Benacazón, el asunto de la enseñanza religiosa. Con respecto a esto, la Corporación municipal acordó "... por unanimidad que se investigue si en las escuelas privadas de la ciudad se da enseñanza religiosa y monárquica a los niños; que los locales que ocupan sean objeto de una inspección sanitaria y se proceda con rigor con los que no reúnan las condiciones legales..."¹¹⁶⁸.

En cuanto al municipio onubense de Villalba del Alcor, a mediados de julio de 1931, su Corporación municipal autorizó al Abogado de Madrid, Don Juan Pardo Weshle "... para que perciba del Estado en dicha capital la subvención de 40.000 pesetas concedidas para la construcción de un Grupo escolar en esta villa por Real Orden de 17 de noviembre de 1929 (Gaceta de Madrid, 28/12/1929)..."¹¹⁶⁹. Algunas semanas después la Corporación municipal de esta villa denegó el proyecto de creación de una escuela de Niñas ya que, aunque se reconocía como beneficiosa, no se estimaba por aquel entonces indispensable¹¹⁷⁰.

Y, finalmente, en cuanto a Villamanrique de la Condesa, tenemos noticias de la entrega que se llevó a cabo con fecha del 24 de junio de 1931 por parte del Arquitecto señor Felix Hernández Jiménez de un Grupo Escolar¹¹⁷¹.

En conclusión, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, las soluciones que se adoptaron frente a los diferentes problemas educativos y, principalmente, a sus deficientes infraestructuras, fueron numerosas. Sin embargo, en estos primeros meses republicanos (así como al final de la IIª República) fueron bastantes los problemas que quedaron por solucionar, básicamente porque el punto de partida del sistema educativo

¹¹⁶⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de junio de 1932. La concesión de dichas Escuelas, en base a la Gaceta de Madrid, en: *El Noticiero Sevillano*, 2-6-1932.

¹¹⁶⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de febrero de 1932.

¹¹⁶⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de marzo de 1932.

¹¹⁶⁹ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931. La concesión de la referida subvención también aparece en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 23-8-1931.

¹¹⁷⁰ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

¹¹⁷¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

(sobre todo las infraestructuras existentes) con el que se encontraron los nuevos gobernantes republicanos municipales era verdaderamente penoso.

De forma paralela a lo anterior, a finales del mes de mayo de 1931, en consonancia con algunos de los anhelos más profundamente sentidos por la IIª República: la erradicación del analfabetismo, la elevación del nivel de instrucción de la población y la eliminación de las desigualdades (problemáticas más acusadas en el mundo rural), se puso en marcha un ambicioso proyecto de extensión cultural: la creación de las Misiones Pedagógicas. Por no tratarse precisamente de lugares abandonados y, mucho menos, recónditos, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las Misiones Pedagógicas no desarrollaron su labor; pero sí tuvieron lugar actividades culturales que recuerdan a las realizadas por las mismas.

Así, de forma extraoficial, por ejemplo, en el Centro Obrero de Castilleja del Campo, existía una biblioteca con periódicos y libros donde un anarquista residente en dicha localidad, el señor Lucrecio Paz Delgado, leía artículos a los trabajadores analfabetos. Por ello, el Centro Obrero de Castilleja del Campo se convirtió en un lugar de concienciación¹¹⁷².

En Manzanilla se produjo la creación de una biblioteca gracias de nuevo, no a la intervención de alguna administración pública, sino a la iniciativa de una sociedad política: el Círculo Republicano de la localidad. Dicho acuerdo fue alcanzado en este organismo el 11 de diciembre de 1931¹¹⁷³.

Pero lo normal fue que las nuevas autoridades municipales republicanas fuesen las que se preocuparan de la creación de Bibliotecas municipales populares, como sucedió en la mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Así, en Aznalcóllar, desde fecha muy temprana, a finales de la primavera de 1931 se aprobó por unanimidad la propuesta del señor Alcalde acerca de la creación de una Biblioteca municipal popular¹¹⁷⁴. En este municipio aparte estaría la biblioteca que decidió crear, pocas semanas después el ateneo¹¹⁷⁵.

¹¹⁷² Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., p. 44.

¹¹⁷³ *El Correo de Andalucía*, 16-12-1931.

¹¹⁷⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931.

¹¹⁷⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 16-8-1931.

Sólo un día después que la Corporación municipal de Aznalcóllar aprobase la creación de su Biblioteca municipal popular, la de Carrión de los Céspedes acordó también el establecimiento de una Biblioteca municipal escolar con la adquisición de un conjunto de obras a la casa Fomento Comercial del Libro¹¹⁷⁶.

Algo más de 2 meses después, con objeto de crear, al igual que en Carrión de los Céspedes, una Biblioteca municipal escolar, la Corporación municipal de Castilleja del Campo acordó adquirir libros por valor de 80 pesetas por indicación de los señores Maestros de las escuelas Nacionales de la localidad¹¹⁷⁷. Pocos meses después se informó a la referida Corporación municipal de que se habían adquirido 30 libros con destino a la Biblioteca escolar, volúmenes que fueron entregados al Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, quien quedó facultado "... para designar el sitio en que quedará instalada la Biblioteca de referencia..."¹¹⁷⁸.

En Escacena del Campo, a propuesta de su Alcalde, se acordó a finales de junio de 1931 la creación de una Biblioteca municipal popular y, para ello, se estableció la compra de una serie de libros (Manuales Gallard, Catecismo Agricultor y Geografía Universal) a un representante de la Casa Calpe por un valor total de 680 pesetas "... pagaderas con la consignación que figura en el presupuesto para la fiesta del libro, o sea, ciento cincuenta pesetas anuales, que se le pagaran en el mes de noviembre de cada año..."¹¹⁷⁹.

En el municipio onubense de Hinojos, su Corporación municipal acordó, a mediados de junio de 1931, autorizar al señor Alcalde la formalización con la Casa editorial que estimase oportuna la adquisición de una Biblioteca municipal popular¹¹⁸⁰. Y, efectivamente, la primera autoridad municipal formalizó, pocos días después, el 24 de junio de 1931, un contrato de compra con la editorial Espasa-Calpe de 5 ejemplares del Diccionario de Autoridades, 128 Manuales Gallard, 400 ejemplares de la Colección Universal, y 150 Catecismos Agricultor, por un monto total de 1.365 pesetas¹¹⁸¹.

En Manzanilla, en la Sesión ordinaria del 27 de junio de 1931 el señor Alcalde informó a la Corporación municipal de la adquisición a plazos el día 23 de junio de ese año de

¹¹⁷⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

¹¹⁷⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

¹¹⁷⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de diciembre de 1931.

¹¹⁷⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de junio de 1931.

¹¹⁸⁰ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931.

¹¹⁸¹ A.M.H., *Contrato de compra con la editorial Espasa-Calpe*, Legajo 34.

una serie de obras de la Casa Calpe por valor total de 1.065 pesetas para constituir una Biblioteca popular escolar¹¹⁸².

Por su parte, en el caso de Pilas, fue la Comisión gestora municipal la que decidió, por un importe total de 993 pesetas, adquirir 5 obras completas a los 2 agentes de la Editorial Espasa-Calpe S.A. de Barcelona que visitaron el Ayuntamiento de Pilas el 22 de mayo de 1931 a iniciativa del gobernador civil de Sevilla. El objetivo, al igual que muchos otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe era que el Ayuntamiento pusiera a disposición del pueblo una Biblioteca escolar¹¹⁸³.

De Sanlúcar la Mayor no tenemos noticia de la creación de una Biblioteca pública municipal hasta bien avanzado el mes de junio del año 1932, acordándose además que “... para que sea de las de 1ª Categoría que se haga ofrecimiento de local para dicha biblioteca, bien de una habitación del Hospital o de un salón de planta baja en el Ayuntamiento a juicio de la Junta de la Biblioteca municipal que al efecto se constituya y que en su día se haga donación a la misma de los libros todos de carácter literario y cultural propiedad del Ayuntamiento y de algunos estantes que los contengan...”¹¹⁸⁴.

Otro aspecto a recalcar en este punto sobre la educación y la cultura en los municipios republicanzados del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sería que, de los pocos ámbitos de la vida pública donde la mujer encontró un hueco en esta sociedad todavía eminentemente machista, fue en el ámbito educativo. Esto facilitó, de camino, la aplicación de uno de los principios básicos educativos de la IIª República: la coeducación. Un ejemplo claro de ello lo tenemos en una joven vecina de Carrión de los Céspedes, Doña Francisca Real Benítez, quien consiguió aprobar las oposiciones de magisterio en 1931 y fue destinada a una escuela de Mairena del Alcor¹¹⁸⁵.

Por el contrario, sin salirnos del mismo pueblo, encontramos el acuerdo netamente machista de la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, a principios de

¹¹⁸² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de junio de 1931.

¹¹⁸³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de mayo de 1931.

¹¹⁸⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de junio de 1932.

¹¹⁸⁵ *El Noticiero Sevillano*, 29-11-1931.

octubre de 1931, de protestar “... por la concesión del voto a la mujer... oponiendo su voto el Sr. Vera Padilla...”¹¹⁸⁶.

Por otra parte, otras instituciones de extensión o divulgación cultural que alcanzaron un gran auge con la llegada de la IIª República fueron los Ateneos Populares. Por la prensa de la época disponemos de bastante información referente al Ateneo Popular de Aznalcóllar. En concreto, el diario sevillano *El Liberal* tuvo un especial interés en la labor emprendida por el referido Ateneo, siendo muestra de ello que no sólo hayamos localizado 3 artículos sobre ello en menos de un año, sino también el amplio tratamiento que se le dio al mismo en dichos artículos; empezando con la constitución de su nueva directiva y continuando con toda la labor educativo-cultural que emprendió dicha institución.

Así, la primera noticia referente al Ateneo Popular de Aznalcóllar nos ofrece el nombramiento de las personas que entraron a formar parte, a principios del verano de 1931, de su nueva directiva:

En el local del teatro fue constituida la Junta directiva del Ateneo Popular, recayendo los nombramientos en Roque Márquez, como presidente, y vicepresidente Antonio Domínguez Fernández; secretario, Francisco Mateo González, y auxiliar, Vicente Gómez Serrano; tesorero, Manuel Ojeda Domínguez; contador, Manuel Hato Rodríguez; bibliotecario, Antonio Sanz Borrero; vocales, señorita Ascensión Borrero Ramírez, Juan Polo Sánchez, Vicente Ojeda Escobar, Roque Pérez, José Sánchez de los Santos, y Rafael Ortega García¹¹⁸⁷.

Como muestra evidente de que los tiempos republicanos trajeron consigo nuevos aires con respecto al tema de la igualdad de géneros, empezando por el ámbito educativo y cultural, y continuando por el político (derecho al voto de las mujeres, relevante papel de figuras femeninas en la política nacional, etc...), observamos la presencia de una mujer entre los vocales de la nueva directiva: la señorita Ascensión Borrero Ramírez.

De una forma abstracta y un poco general, se publicó en el diario *El Liberal* en un 2º artículo una conferencia del Ateneo Popular de Aznalcóllar, una descripción metafórica de lo que se consideraba que debía ser la labor de un ateneo:

Como el náufrago en medio de las grandes y desoladas inmensidades busca su salvación en una frágil barquichuela, en la misma faena el Ateneo, con trabajo persistente digno de todo elogio, procura por

¹¹⁸⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1931. Debemos de tener en cuenta que esta protesta se ubica en el contexto del debate y establecimiento de los diferentes artículos de la que sería la Constitución de diciembre de 1931.

¹¹⁸⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 2-7-1931.

todos los medios a su alcance difundir la cultura modelando las juveniles inteligencias por medio de la instrucción, base primordial del espíritu progresivo de los tiempos modernos.

En verdad la definición que da la Real Academia de la Lengua de lo que es un ateneo es bastante menos enrevesada y más directa que la que se recoge en el anterior artículo: nombre de algunas asociaciones, la mayor parte de las veces científicas y literarias.

Con posterioridad, en esta misma conferencia se concretaron otros aspectos como que el primer objetivo del ateneo sería la lucha contra el analfabetismo de los niños, la organización de conferencias, y la creación de una biblioteca que tendría todas las principales obras de la época. En el mismo artículo, que no tiene desperdicio, se relataba la celebración de una velada literaria en el teatro Lázaro de esta localidad sevillana, donde se congregó numeroso público y se llevó a cabo por parte de una serie de jóvenes de esta organización de Aznalcóllar de una serie de diversas lecturas que llevaban como título: “En pro de la cultura”, “Qué es la política”, “La nación y el Estado”, etc...¹¹⁸⁸.

También, en el *Noticiero Sevillano*, apareció un artículo en el que se detallaba la labor desarrollada por el Ateneo de Aznalcóllar (en otra fecha diferente a las anteriores): la realización de una velada literaria a principios de septiembre de 1931 en la que se trataron diferentes temáticas en sus lecturas, y se dieron 2 interesantes conferencias, la primera de ellas sobre la problemática del agua en los pueblos, y la segunda sobre el papel de la mujer en la educación¹¹⁸⁹.

En un tercer artículo publicado en *El Liberal* se siguió informando sobre todas las actividades culturales que el Ateneo Popular de Aznalcóllar fue desarrollando: conferencias sobre diversos temas, e incluso conciertos ya a principios de 1932:

Sigue con gran intensidad haciendo su labor educadora este centro ateneísta... No ya solamente son conferencias altamente instructivas y de educación social, sino que también organizan actos de recreo, como el de hace pocas noches, en el que tomaron parte el violinista don José Martínez Peralto... En la última conferencia ocuparon la tribuna del Ateneo los cultos profesores don Carlos Pedrero Caballero y doña Concepción Nimo Reinoso, desarrollando los temas siguientes: por el señor Pedrero “El analfabetismo y sus causas y medios de combatirlos”, y por la ilustre profesora Nimo “La familia y economía social”¹¹⁹⁰.

En cuanto al aspecto más administrativo y económico de esta institución cultural, el Concejal señor Polo solicitó una subvención o ayuda económica para el referido Ateneo

¹¹⁸⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 16-8-1931.

¹¹⁸⁹ *El Noticiero Sevillano*, 10-9-1931.

¹¹⁹⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 22-1-1932.

Popular. Sin embargo, al no tener el Ayuntamiento “... medios económicos para atender dicha petición se tomaba en consideración...” para cuando las disponibilidades del presupuesto lo permitiesen¹¹⁹¹. Casi dos meses después, en un escrito del Presidente del Ateneo Popular de Aznalcóllar, se le recordaba a la Corporación municipal, en un momento en el que ésta estaba elaborando el presupuesto para el año 1932, la necesidad de crear una asignación presupuestaria para su institución cultural¹¹⁹².

No tenemos conocimiento de que en otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe existiesen en tiempos republicanos Ateneos populares, sin embargo, sí que se desarrollaron también conferencias culturales como la que tuvo lugar por Doña Margarita Herráiz a mediados de julio de 1931 en Castilleja del Campo¹¹⁹³.

Otro aspecto cultural al que no podemos dejar de referirnos son las proyecciones de películas de la época en los cines, los primeros que existieron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hoy desaparecidos. En concreto tenemos constancia de que en Pilas existía un cine denominado Pinichi que, hacia la primavera de 1931, proyectaba películas como “El Pecado Sintético” de Don Antonio Moreno, y “La Loca de la Casa”, basada en la célebre novela de Don Benito Pérez Galdós¹¹⁹⁴.

Del municipio de Sanlúcar la Mayor también tenemos noticia, por la misma fecha, acerca del acuerdo unánime de su Corporación municipal sobre la concesión de permiso para la instalación de un cine público de verano por el vecino Don Manuel Moreno Asian en el solar de su propiedad en la Calle García Hernández “... siempre que el interesado cumpla las prescripciones legales que regulan estos espectáculos”¹¹⁹⁵.

No quisiéramos cerrar este punto sin hacer referencia antes a 2 aspectos culturales que perduran hasta la actualidad. El primero de ellos se refiere a lo que sería la existencia de Bandas de música en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como sería el caso de la de Carrión de los Céspedes, a la que tampoco le faltaron crisis como la que sufrió en febrero de 1932 cuando quedó disuelta y reducida a “...un

¹¹⁹¹ A.M.Azll, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de septiembre de 1931.

¹¹⁹² A.M.Azll, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de noviembre de 1931.

¹¹⁹³ A.M.Cas, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931. Por dicha conferencia Doña Margarita Herráiz cobró del Ayuntamiento de Castilleja del Campo en concepto de gratificación y hospedaje 16 pesetas.

¹¹⁹⁴ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

¹¹⁹⁵ A.M.S, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1932.

pequeño grupo regentado por un forastero, que da la sensación de una charanga de circo»¹¹⁹⁶.

Y el segundo aspecto, más de carácter deportivo, sería la existencia de equipos de fútbol en pueblos de nuestra área de estudio como sería el Sanlúcar la Mayor F.C.¹¹⁹⁷, a quien no le faltaba una buena y completa estructura organizativa:

En la sesión realizada el día 31 por el Sanlúcar F.C., se acordó nombrar la siguiente directiva:

- Presidente, Don Antonio Fernández Caballero.
- Vicepresidente, Don Enrique Marín Rodríguez.
- Tesorero, Don José Soldán.
- Secretario, Don Antonio Castaño García.
- Vicetesorero, Don José Fera Márquez.
- Vicesecretario, Don Adolfo Moreno Villa...

Entre unos cuarenta socios y jugadores aproximadamente del club Sanlúcar F.C. se celebró un vino en honor de la directiva de dicho club por los aciertos que ha tenido durante meses atrás...¹¹⁹⁸.

¹¹⁹⁶ *El Noticiero Sevillano*, 26-2-1932.

¹¹⁹⁷ *El Correo de Andalucía*, 21-1-1932.

¹¹⁹⁸ *El Correo de Andalucía*, 9-1-1932.

TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN DE LA IIª REPÚBLICA HASTA EL GOLPE DE ESTADO DE SANJURJO (junio de 1931- agosto de 1932)

Capítulo 6 La coyuntura económica, el reformismo republicano-socialista y la conflictividad socio-laboral

6.1. Estructura y coyuntura económica en el medio rural

La IIª República española nació y se desarrolló casi de forma paralela a la Depresión de los años 30, una situación económica coyuntural adversa que tuvo su origen en el crack de la bolsa de Nueva York en octubre de 1929. Esta crisis, que rápidamente se convertiría en mundial fue, sin duda, la más grave de las que había afectado al sistema capitalista hasta la fecha, e incidió negativamente en muchas democracias parlamentarias, incluida la española. Y esto fue así porque, para empezar, la referida coyuntura adversa limitó mucho la financiación de diversas políticas de los gobiernos de la IIª República. El expansionismo propio de la época del general M. Primo de Rivera cedió ante una política destinada a controlar el déficit y nivelar los presupuestos. Las obras públicas del Estado como medio para paliar el galopante aumento del paro y contribuir al desarrollo industrial llegaban con cuentagotas¹¹⁹⁹, y eso los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tendrían serias repercusiones como iremos viendo (y ya hemos tenido ocasión de comprobar).

En términos macroeconómicos no hay duda de que la Depresión de los años 30 provocó en España un estancamiento económico, que tuvo un efecto negativo sobre el empleo y, por lo tanto, incidió sobre el aumento de la conflictividad social hasta límites difícilmente soportables e impedir que el reformismo republicano-socialista tuviera los efectos deseados. Otro punto, que tampoco podemos dejar pasar por alto, fue que la baja productividad de nuestra economía no soportase el aumento de los costes laborales que provocaron las reformas (que se intentaron llevar a cabo sobre todo en el primer Bienio

¹¹⁹⁹ García García, C., *Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931- 1936*. Huelva. Ayuntamiento de Huelva, 2.001, p. 42.

republicano), haciendo que la subida generalizada del nivel de vida se tradujese en un descenso de los beneficios y un fuerte retroceso de la inversión privada, que llegó a ser de 5 puntos en 1930-1933, el más destacado de todos los que se produjeron durante el 1^{er} tercio de siglo XX¹²⁰⁰. Tal y como afirma J. Gómez Salvago, debemos de admitir que la causa principal de todos los males de Sevilla y su provincia en aquellos años, premisa que podemos hacer extensiva a la provincia de Huelva y, por ello, a todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, radicaba en sus problemas agrícolas y en su consecuencia principal: un elevado número de parados¹²⁰¹.

Por ello, sería conveniente preguntarse hasta qué punto la democracia española todavía en pañales se vio afectada por dicha coyuntura. En primer lugar, parece ser que la coyuntura internacional sólo nos afectó negativamente de forma clara entre 1931 y 1933, iniciándose con posterioridad la recuperación. Además, al no tener nuestro país, por aquel entonces, un comercio exterior muy desarrollado, la crisis sólo afectó a los sectores económicos y productos dedicados a la exportación, como era el del vino que, como ya hemos tratado con anterioridad, tenía una gran importancia en los pueblos del Condado onubense del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; las aceitunas y el aceite, también con un peso importante en algunos pueblos de nuestra área de estudio; y la minería, de gran importancia en Aznalcóllar. El año 1932 se iniciaba con el ahondamiento de la crisis económica, de manera que la exportación de aceite y aceitunas regresaba a los límites de 1925¹²⁰². Esta crisis impidió que el paro pudiera aliviarse de forma decisiva, afectando preferentemente a ciertos grupos sociales, como resultó ser (aparte de los mineros del referido pueblo): el proletariado agrícola (o jornaleros) con gran importancia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, así como en la inmensa mayoría de las áreas rurales de las campiñas sevillana u onubense.

A esto hay que unir la coyuntura económica específica de Sevilla y de los pueblos cercanos a ella (como fueron muchos de los que componen nuestra área de estudio): el final de la Exposición Iberoamericana de 1929, y más concretamente, de las obras necesarias para la construcción de sus edificios, “arrojó” a muchos obreros en paro de

¹²⁰⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones, 2.000, p. 71.

¹²⁰¹ Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986, p. 62.

¹²⁰² Macarro Vera, J. M., *La Utopía revolucionaria: Sevilla en la Segunda República*. Sevilla Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1985, p. 197.

nuevo a los pueblos¹²⁰³ (éxodo urbano), con lo que ello supuso respecto al aumento del desempleo que ya tradicionalmente sufrían, y ello en el momento de una de las peores cosechas de aceituna, de unas muy regulares de trigo y de uva, y de una bajada internacional de los precios agrarios¹²⁰⁴. Por todo ello, la dura realidad de la Depresión de los años 30 se impuso en Sevilla y ésta dejó de ser el “paraíso” de los pueblerinos que buscaban un empleo fijo¹²⁰⁵. Por todo ello, podemos concluir que el final de las obras de la Exposición Iberoamericana en Sevilla fue un factor de precipitación de la crisis económica en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Por otro lado, en 1931 España autorizó la política de contingentes de importación como represalia comercial. Esta política de contingentes tendría consecuencias nefastas para la industria vitivinícola (y conservera) de la provincia onubense¹²⁰⁶, con altas producciones de vino. No podemos pasar por alto que el Condado era, por aquel entonces, una comarca eminentemente agrícola dedicada, de una forma destacada, al cultivo de la vid, y a la elaboración y comercialización del vino. Su pirámide social, por lo tanto, estaba coronada por una élite económica propietaria de grandes fincas, enriquecida gracias a la crisis filoxera de la vid francesa, y controladora además de la elaboración del vino y de la gestión de las bodegas fundamentalmente enclavadas en La Palma y Bollullos del Condado¹²⁰⁷. Algunas de estas bodegas, aunque fuesen de menor tamaño, también estaban ubicadas (y muchas de ellas las siguen estando) en las localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

La etapa republicana constituyó para la vid onubense, una vez que superó la crisis de la filoxera de principios del siglo XX, parte de una 2ª etapa dorada en la que la superficie provincial dedicada a dicho cultivo no dejó de crecer, alcanzando las 18.000 hectáreas. Pero los problemas del sector seguían siendo los mismos. De nuevo, fueron las dificultades de comercialización las que condicionaron el despegue de la industria vitivinícola¹²⁰⁸.

¹²⁰³ Macarro Vera, J. M., *Sevilla la Roja*. Brenes, Sevilla Muñoz Moya y Montraveta, 1989, p. 16.

¹²⁰⁴ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 61.

¹²⁰⁵ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla. Sevilla en el S.XX (1868-1950). Tomo II*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1990, p. 39.

¹²⁰⁶ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 36.

¹²⁰⁷ Peña Guerrero, M.A., *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Huelva, Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1993, p.96.

¹²⁰⁸ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva. Tomo IV*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1993, p.137.

En concreto la política de contingentes afectó a la exportación a Estados Unidos. Los criadores exportadores de vinos onubenses habían visto limitado su cupo a 395.000 galones, lo que representaba una reducidísima exportación. La patronal de la industria vitivinícola, fabricantes de aguardientes y licores, protestaba en una carta dirigida al Gobierno por ese cierre del mercado norteamericano. Pero esta política restrictiva sobre la exportación afectaba incluso a subproductos de la industria vinícola como los tartratos (la costra que se formaba en las paredes de la vasija donde fermentaba el vino) y las heces del vino. Sobre estos productos el Gobierno español había establecido un gravamen por el que impedía la libre salida hacia Alemania de unas 3.000 toneladas anuales desde el puerto de Huelva, que perjudicaba notablemente tanto los ingresos del puerto como los intereses de la vitivinicultura del Condado, siendo sus consecuencias sociales desastrosas (entre otros, en muchos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe), al ser la viña el producto que más jornales generaba. La Cámara de Comercio de Huelva se dirigió al Gobierno exponiendo esta situación a comienzos de 1931. La exportación de vinos (según datos del Archivo del Puerto de Huelva) fue decayendo a lo largo del período republicano y es en 1931 cuando se inició la caída más importante¹²⁰⁹.

Al estar el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en una zona plenamente de ámbito rural y campesino, y al vivir la enorme mayoría de su población en el campo y del campo, creemos conveniente dejar un poco de lado los aspectos meramente coyunturales que hemos observado en qué grado afectaron directamente a su economía, y centremos nuestra atención en el que quizás fuese el factor económico estructural más negativo de la economía: el desigual reparto de la riqueza. Al ser en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fundamentalmente la tierra la base de la riqueza, el desigual reparto de ésta tuvo su base en la existencia de una desigual distribución de la propiedad de la tierra.

Para los nuevos gobernantes republicanos (del Gobierno social-azañista), la miseria de los campesinos, el atraso agrícola en España, y el mantenimiento del modelo de dominación por parte de los terratenientes, respondían a un modelo de explotación anticuado y a una estructura de la propiedad totalmente desigual. La coalición de gobierno del 1^{er} Bienio republicano estaba dividido entre quienes deseaban transformar, desde una reforma agraria, las provincias latifundistas del sur en provincias de pequeños

¹²⁰⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 53-54.

campesinos autosuficientes, y quienes, desde el socialismo, planteaban cambios más radicales: la colectivización. Por su parte, las fuerzas conservadoras, para mejorar la situación del campesinado, defendían, como mucho (desde el catolicismo social), un incremento en la producción y en la productividad de las cosechas, siempre sin tocar la estructura de la propiedad existente.

La opción triunfante fue elaborar una Ley de Reforma Agraria, la cual tuvo como objetivo llevar a cabo una redistribución de la propiedad agraria, medida que se consideraba necesaria para dar tierra a aquellos que no la tenían: los jornaleros¹²¹⁰.

Pero, ¿hubiera sido totalmente viable un hipotético reparto de la tierra? Para empezar, que la tierra estaba muy desigualmente repartida en los albores de la IIª República es algo que nadie puede discutir pero, otra cosa bien distinta es si el problema social hubiera podido resolverse sólo en base a la modificación de esa estructura, es decir, si el reparto de los terrenos cultivables allá por los años 30 del siglo XX, tal y como venía reivindicando desde hacía siglos el campesinado andaluz, podría mejorar de forma determinante las condiciones de vida de la población agraria, más exactamente de aquellos que no tenían los medios de producción: los jornaleros. J. M. Macarro Vera responde negativamente a esta última cuestión y plantea la tesis de que el problema estructural fundamental era la superpoblación del campo andaluz derivada de un descenso de la mortalidad que provocó un notable crecimiento natural (fase de transición demográfica) desde hacía ya algunas décadas. Ello derivó, a su vez, en la aparición de un paro estructural. El referido autor llega a la conclusión de que, aun repartiendo las tierras afectadas por la reforma agraria entre los campesinos sin tierra, los lotes correspondientes no hubieran solucionado el problema. Así, por ejemplo, en la provincia de Sevilla, de haberse repartido la tierra, los lotes tendrían una extensión de 3,6 hectáreas por campesino sin tierra, superficie insuficiente para garantizar la supervivencia de una familia. En opinión de este autor existía conciencia de dicha realidad incluso entre los políticos y técnicos de la época¹²¹¹.

Además, tal y como recoge C. García García, esta visión del problema agrario se correspondía con el enfoque que en 1931 ya le había dado Alfonso Aramburu a la provincia de Huelva a partir de los datos tomados del Servicio Catastral para la

¹²¹⁰ Este asunto lo trataremos ampliamente en el Capítulo 8.

¹²¹¹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 214.

susodicha provincia. Según A. Aramburu, los propietarios agropecuarios en Huelva ascendían a 41.030 de los cuales 26.580 trabajaban, 1.350 explotaban directamente la propiedad y 13.000 la arrendaban. Existían pues 27.930 propietarios que vivían directamente de la riqueza agropecuaria. Si añadimos a éstos los 15.000 obreros agropecuarios (obrerros propiamente dichos más obreros arrendatarios), resultaría un total de 42.930 individuos. Para Aramburu esos 42.930 individuos al traducirlos en familias se convertían en unos 170.000 habitantes, lo que resulta aproximadamente el 50% de la población total de la provincia en 1930 (que en ese año era de 354.963 habitantes de hecho). Si el ingreso líquido total que obtienen propietarios y no propietarios según los datos de Aramburu es de 52.600.000 pesetas y lo repartimos entre los propietarios más los obreros, la media sería de 1.250 pesetas, es decir, 3,50 pesetas al día por familia, cantidad realmente insuficiente para cubrir las necesidades básicas¹²¹². Por lo tanto, y esta vez para los pueblos de la provincia de Huelva, de nuevo aparece y se confirma el problema estructural de la superpoblación del campo andaluz.

Aunque, otra cosa bien diferente, es que la estructura de la propiedad (básicamente a causa del latifundismo) constituyera una injusticia histórica y que el problema pudiera paliarse con una mejor planificación y explotación de la riqueza agropecuaria¹²¹³. De todas formas, ya pudimos corroborar por los datos que manejamos, que el problema del latifundismo no fue algo generalizado ni afectó en la misma proporción a todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Aunque sí queda claro que la excepción la constituyó el municipio de Carrión de los Céspedes. Hubiese sido el colmo para un municipio que rondaba las 600 hectáreas de término municipal, haber sufrido además el problema del latifundismo.

Como conclusión al problema de la tierra en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, decir que la situación del campo y sus industrias derivadas era muy pobre en el arranque del periodo republicano, y que esa deficiencia era tanto estructural como coyuntural:

1º) En 1º lugar, era estructural porque el sector agrícola fue un sector incapaz de absorber el crecimiento demográfico tan marcado que se dio en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante todo el 1º tercio del siglo XX, creando un

¹²¹² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 48-49.

¹²¹³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 54 y 55.

problema de superpoblación. Dicho crecimiento demográfico desde 1900 a 1930 fue del 20,29% (como ya vimos y valga la redundancia), y respondía a un crecimiento propio del régimen demográfico de transición (fuerte crecimiento natural o vegetativo derivado de una natalidad que todavía se mantenía en altas cotas y una mortalidad en rápido descenso). En conclusión, la cuestión agraria no tenía solución dentro del marco campesino, lo que constituía una tragedia social que desbordaba la capacidad de acción de la generación que le tocó vivir en los años 30¹²¹⁴, y sobre todo, de sus gobernantes. Quizás, ni siquiera la solución propuesta por los anarquistas: la expropiación y el reparto de la tierra, hubiera acabado con el problema, en todo caso, se habría creado otro nuevo. Y ello era así porque el problema del campo en Andalucía no se reducía a la existencia de una determinada estructura de la propiedad, sino que era también un problema demográfico, un problema de superpoblación. Probablemente, la única solución al problema pasaba por emplear a los parados fuera del campo, proyecto difícil de realizar con la coyuntura económica que se topó los diferentes gobiernos republicanos¹²¹⁵.

2º) Y, en 2º lugar, fue una deficiencia coyuntural porque la IIª República llegó en un momento en el que la comercialización de los productos agrícolas y mineros más rentables del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe encontraron grandes dificultades a causa de la Depresión de los años 30 y de la política de contingentes de importación que España autorizó en 1931 como represalia comercial. Otro aspecto propio de la coyuntura económica específica de Sevilla fue que el final de las obras necesarias para la construcción de edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929, “arrojó” a muchos obreros en paro de nuevo a los pueblos (éxodo urbano), entre ellos muy seguramente los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

La política agraria de todas las administraciones públicas (Gobierno central, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos), como ya vimos en parte en el Capítulo 5, estuvo orientada a combatir el paro rural. En base a lo que afirma J. M. Macarro Vera, la mayor parte del peso del paro lo aportaba la población agrícola; por tanto, fueron los pueblos de la provincia (de Huelva y de Sevilla) los que tuvieron un nivel de desempleo superior al de las capitales. El total de parados supuso el 5,51% de la población activa

¹²¹⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 216.

¹²¹⁵ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2009, p. 85.

de 1930. Además, esta respetable cifra de parados se encontró con la circunstancia de que no tenía ningún tipo de subsidio de desempleo. Esto explica que en los primeros conflictos sevillanos fuese tema ineludible de discusión el socorro a los parados¹²¹⁶, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

6.2. La nueva legislación laboral en el ámbito rural

Mucho más ágil en su redacción y publicación que la Ley para la Reforma Agraria, fue la legislación laboral agraria de la IIª República. Las reformas laborales en el campo fueron promovidas por el líder socialista Don F. Largo Caballero, líder de la U.G.T., como Ministro de Trabajo. Dichas reformas llevaron los beneficios de la legislación laboral al campo, donde era prácticamente desconocida. El señor Largo Caballero, con estos decretos, comenzó con lo que sería la intervención estatal en la economía agraria andaluza. Así, entre finales de la primavera y principios del verano de 1931, fueron promulgados una serie de decretos que buscaban, entre otras cosas, favorecer a los obreros de la tierra, intentando alcanzar 2 grandes objetivos sociales:

1º) Facilitar la mejora de las retribuciones salariales y de sus condiciones de trabajo en general.

2º) Y dar solución al problema del paro.

Aparte de las mejoras económicas y sociales que con estas medidas se buscaban, había además un doble objetivo político: por un lado, reforzar el poder de sus Alcaldes socialistas y, a la vez, consolidar al P.S.O.E. y a la F.N.T.T. (como parte de la U.G.T.) entre el pueblo.

Las medidas legales con las que se buscaban favorecer a los obreros de la tierra fueron, aunque existieron algunas más, fundamentalmente 4:

1) El Decreto de Términos Municipales, del 28 de abril de 1931, que se tituló en su momento: *Preferencia de los braceros locales para las faenas agrícolas*, obligaba a emplear preferentemente a los jornaleros del pueblo por parte de los patronos agrarios.

¹²¹⁶ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 22.

2) El Decreto que establecía los Jurados Mixtos Rurales, del 7 de mayo de 1931, los cuales eran órganos de mediación laboral y de negociación de los convenios colectivos.

3) El Decreto sobre Laboreo Forzoso, del 7 de mayo de 1931, que regulaba los trabajos obligatorios para el buen mantenimiento de los cultivos por parte de los patronos, lo que les obligaría a no bajar o incluso aumentar la contratación de mano de obra.

4) Y el Decreto que establecía la jornada laboral de 8 horas, del 1 de junio de 1931, de manera que los braceros recibirían un salario superior por las restantes horas que trabajasen.

Mientras que la 2ª y la 4ª medida fijaban las condiciones en que debían negociarse las bases de trabajo, la 1ª delimitaba el espacio preferente en el que debían ser contratados los jornaleros, y la 3ª aseguraba el trabajo a estos últimos. Por lo tanto, la mayoría de ellas tenían como objetivo la subida de los salarios y la mejora de las condiciones de trabajo, y la 3ª la lucha contra el desempleo.

Los Jurados Mixtos Rurales que eran, a efectos prácticos, los Comités paritarios del campo, fueron los organismos encargados de establecer las condiciones o bases de trabajo¹²¹⁷ de una determinada campaña agrícola. Además, en los pueblos podrían crearse Comisiones mixtas menores, que presidiría el Alcalde, a las que se dieron funciones jurisdiccionales en caso de conflictos a la hora de interpretar la legislación laboral o aplicar e interpretar las resoluciones de los Jurados mixtos; de ellas dependerían las Comisiones de Policía Rural. A los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, presididos por el juez de instrucción, y que en muchos pueblos lo sería por el juez municipal, se les concedía entender en los contratos de arrendamientos, en la cuantía de los mismos, en su anulación a instancia de parte, etc...¹²¹⁸.

Los Jurados Mixtos estaban formados por igual número de representantes de los obreros y los patronos, dejando el poder decisorio (siempre que las partes pleiteantes no

¹²¹⁷ Para un estudio pormenorizado de las bases de trabajo alcanzadas en los Jurados Mixtos y los conflictos que se generaron hasta la Sanjurjada, remitimos al lector a los 2 siguientes apartados que componen este Capítulo 6.

¹²¹⁸ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 62.

llegaran a ponerse de acuerdo en las bases y tarifas salariales que debían regir en todas y cada una de las faenas realizadas por los jornaleros) en manos de su presidente y vicepresidente que normalmente eran designados por el Gobierno. Los sindicatos de la C.N.T. se negaron a participar en los mismos por estar presentes los delegados del gobierno. Por su parte, los patronos consideraban que las decisiones tomadas por éstos, en caso de no haber acuerdo entre ellos y los obreros, favorecerían sistemáticamente a los jornaleros¹²¹⁹ (al menos durante el 1^{er} Bienio). Solamente contaron, pues, con la colaboración de los sindicatos socialistas del campo (la F.N.T.T. integrada en la U.G.T.) por lo que, en las comarcas donde los anarcosindicalistas eran mayoritarios, las bases de trabajo difícilmente iban a ser respetadas.

Y es que la regional anarcosindicalista veía en los Jurados Mixtos Rurales no sólo una quiebra del principio de la acción directa, tan esencial para ella, sino una amenaza muy grave para sus bases en Andalucía, que podían inclinarse hacia el reformismo socialista amparado ahora por el Estado. Su reacción fue inmediata: la imposición violenta de los Jurados Mixtos del campo significaba la guerra, la ruptura de hostilidades entre el Gobierno de la República y las fuerzas sindicales de la C.N.T.¹²²⁰.

En la provincia de Sevilla, los Jurados Mixtos Rurales tenían 3 sedes, situadas en Sevilla, Cazalla de la Sierra y Écija. En un principio, el que tenía jurisdicción sobre los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de Sevilla, el cual se constituyó a finales de mayo de 1931 e inmediatamente fijó las bases de trabajo para las faenas agrícolas del verano¹²²¹, como veremos al detalle más adelante.

En el municipio sevillano de Carrión de los Céspedes, su Corporación municipal nombró, a mediados de junio de 1931, como Delegado de Trabajo a Don Manuel Sánchez Bernal, presidente a su vez de la Comisión municipal del mismo nombre¹²²².

No fue hasta la primavera del año siguiente (1932) cuando tenemos noticias de la constitución, entre otros, del Jurado Mixto de Trabajo de Sanlúcar la Mayor, con

¹²¹⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias en Sevilla durante la IIª República*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983, p. 43.

¹²²⁰ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 37.

¹²²¹ *El Noticiero Sevillano*, 31-5-1931.

¹²²² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

jurisdicción en los pueblos de su partido judicial¹²²³ y, por lo tanto, en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, entre otros.

En cuanto a la provincia de Huelva, el Jurado Mixto Rural que se constituyó con jurisdicción sobre el distrito de La Palma del Condado y, por lo tanto, sobre los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de Gibraleón¹²²⁴.

Del pueblo onubense de Manzanilla tenemos conocimiento de la existencia de una Junta local mixta de trabajo agrícola así como de 2 Delegados locales de Trabajo desde, al menos, finales de 1931. A principios de febrero de 1932, su Corporación municipal aprobó pagar los sueldos de dichos Delegados locales de Trabajo nombrados por su Alcalde, el señor Madroñal Millán. Pero, justo antes de ello y con el fin de obtener su aprobación, en la misma sesión plenaria, el referido señor Alcalde dio cuenta a la Corporación municipal del asunto¹²²⁵.

En Villalba del Alcor, y dentro del contexto de una protesta que llevó a cabo la minoría socialista a principios de febrero de 1932, tenemos noticia de que no se cumplían las bases de trabajo en su término municipal "... respecto a jornales y laboreo forzoso..." solicitándose que para solucionar el paro obrero actuase el señor Alcalde, la Junta Mixta de Trabajo o la Policía Rural. El señor Alcalde se excusó en que la Junta Mixta de Trabajo no había podido actuar a causa de la falta de asistencia de la minoría socialista, a pesar de haber sido oportunamente notificada el día de su constitución el 16 de junio de 1931. Y que, además, con respecto al "... incumplimiento de bases de trabajo que se ha denunciado el Sr. Alcalde dice que todos los casos que se les han denunciado los ha resuelto, bien directamente, o enviando los antecedentes a la Superioridad; así como cumplimentando los informes y diligencias que se hayan interesado..."¹²²⁶.

El decreto que estableció la jornada laboral de 8 horas para la mayoría de las faenas del campo, provocó un aumento de los salarios, al tener que pagar los propietarios horas extraordinarias cada vez que necesitaban una jornada más larga. No obstante, la supresión de la jornada de sol a sol implicó que desaparecieran también los descansos por almuerzos, meriendas y cigarrillos, con lo cual, el tiempo real de trabajo prácticamente se mantuvo. Por ello, éste fue el único decreto que no generó dificultades

¹²²³ *El Liberal*, edición de la mañana, 7-4-1932.

¹²²⁴ *El Noticiero Sevillano* y *ABC*, 13-6-1931.

¹²²⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de febrero de 1932.

¹²²⁶ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de febrero de 1932.

en las negociaciones de las bases de trabajo y, por lo tanto, estuvo exento de conflictos. Efectivamente, no hemos encontrado, para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, noticia referente a la conflictividad que hubiera podido haber generado la aplicación de este nuevo decreto.

Por otro lado, el Decreto de Términos Municipales se aplicaba exclusivamente al campo y obligaba a los patronos agrícolas a emplear, en primer lugar, a los jornaleros de su término municipal; y sólo una vez empleados éstos, podían contratar a los que viniesen de fuera. Además estableció que, donde no existieran delegaciones del Consejo de Trabajo, los registros en los que tenían que inscribirse los obreros agrícolas los haría el Ayuntamiento bajo inspección del Alcalde junto a un vocal de los patronos y otro de los obreros¹²²⁷. Con esta medida se intentaba evitar 2 cosas:

1º) Dejar sin trabajo a muchos de los campesinos afiliados a los sindicatos obreros.

2º) Y el logro de salarios más elevados, al limitarse el número de jornaleros a los residentes en el municipio, y por lo tanto, limitar la competencia.

Fue precisamente este decreto el que los propietarios se mostraron más reacios a aceptar¹²²⁸; hicieron todo lo posible para que no se aplicara durante las campañas de recolección de cereales y aceitunas, y lo consiguieron muchas veces, como veremos más adelante. El propio Gobierno lo utilizó como arma para conseguir que los jornaleros finalizasen las huelgas agrícolas, amenazando con autorizar la contratación de obreros forasteros siempre que continuara el conflicto. Además, esto hizo que se produjesen enfrentamientos entre los obreros forasteros y los que mantenían la huelga¹²²⁹.

Desde un primer momento, para establecer nítidamente el alcance del Decreto de Términos Municipales, el gobernador civil de Sevilla tuvo que aclarar diferentes aspectos del mismo. Por ello, a las pocas semanas de su publicación, el gobernador civil

¹²²⁷ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 62. En esta obra, por parte de J. M. Macarro Vera, se recoge también en sus páginas 150 y 151 la dificultad que entrañó la realización de censos de campesinos reales, y la falta de alternativa laboral de aquellos trabajadores que volvían al pueblo a causa de la crisis industrial tal y como ocurría en Sevilla.

¹²²⁸ Por ello, en *El Liberal* del 26-5-1931 se recoge un bando del Capitán General en el que se especifican prohibiciones como la siguiente: “Queda terminantemente prohibido el empleo de obreros extranjeros en las tareas agrícolas de la siega y subsiguientes faenas: en los pueblos en que falten brazos se contratarán obreros en los lugares más cercanos, de los que tengan personal sobrante”.

¹²²⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op.cit., p. 44.

de Sevilla informaba a la prensa de que había dirigido a los Alcaldes sevillanos el siguiente telegrama circular:

Cumpliendo acuerdo Jurado mixto Delegación Regional de Trabajo, autorice usted libremente obreros ese término municipal que no tengan trabajo en faenas agrícolas para que puedan acudir otros Ayuntamientos por ser varios los que necesitan braceros, exhibiendo al efecto volante firmado por usted con dicha autorización y seleccionando personal de manera que quede el verdadero obrero apto para el trabajo en condiciones de ganar jornal libremente en toda la provincia¹²³⁰.

Además, desde pronto empezaron también a aparecer las excepciones a la aplicación del susodicho decreto, y posterior ley. Un ejemplo sería una aclaración del gobernador civil de Sevilla sobre la admisión de obreros forasteros:

Con esta fecha pongo un telegrama circular a todas las autoridades de la provincia para que no permitan que nadie, interpretando a su conveniencia el decreto de 30 de octubre, traiga obreros de fuera de la provincia, pagándoles menos jornal y trabajando una jornada de menos horas, pues, a una consulta mía, he recibido instrucciones del Gobierno para que, sin perjuicio de respetar la libertad de trabajo, puedan utilizarse obreros de otros términos municipales, siempre que sean de esta misma provincia, los cuales percibirán los jornales y se atenderán a las demás condiciones que rijan en la localidad donde se les utilice, porque si es justo, y estoy dispuesto a ello, que los obreros den el rendimiento a que se han comprometido y cumpliendo a lo pactado, no puede ser tolerable que algunos propietarios, de los que ya tengo noticia, se aprovechen de dicho decreto en perjuicio de los obreros y en perjuicio también de aquellos otros propietarios que cumplen lo ordenado¹²³¹.

A tal punto llegó la polvareda que esta medida levantó que, ya en el otoño de 1931, la mayoría de Alcaldes de la provincia de Sevilla pedían que se suprimiesen los términos municipales como fronteras laborales de los jornaleros¹²³².

Entre los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe, fue la situación existente en Carrión de los Céspedes por la Ley de Términos Municipales la que llegó a ser verdaderamente desesperada: para sus 3.270 habitantes (a la altura de los inicios de la IIª República), las 600 hectáreas aproximadas de su término municipal eran claramente insuficientes a efectos económicos o laborales. A los pocos días de publicarse y, por lo tanto, entrar en vigor el Decreto de Términos Municipales, en la Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931, su Corporación municipal acordó que "... se dirijan instancias al Gobierno civil de la provincia y al Ministerio de Trabajo en súplica de que se dicten medidas para evitar el grave conflicto que amenaza a los trabajadores de esta población..."¹²³³. Esta medida gubernamental, si bien favoreció a muchos trabajadores agrícolas residentes en municipios en donde la situación era justo la inversa, es decir,

¹²³⁰ *El Liberal* y *ABC*, 7-6-1931.

¹²³¹ *ABC*, 12-11-1931.

¹²³² Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 138.

¹²³³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931.

que contaban con bastante término municipal y poca población, en Carrión de los Céspedes significó un gravísimo problema.

No tenemos noticias de cuál fue la respuesta que desde Madrid, si es que la hubo, recibió el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, pero de lo que no hay duda es de que su Alcalde no cejó en su intento de solucionar, aunque fuese coyunturalmente, el dramático problema social y laboral que esta medida había causado en su municipio. Así, por ejemplo, éste llevó a cabo a mediados de junio de 1931 gestiones en el Gobierno civil de Sevilla y en los pueblos vecinos “... acerca de la colocación de obreros...”¹²³⁴. Otro ejemplo de dichas gestiones son las que el Alcalde de Carrión de los Céspedes llevó a cabo el 3 de septiembre de 1931 en una reunión, bajo la presidencia del Delegado Regional de Trabajo, con el Alcalde de Huévar y un representante municipal de Sanlúcar la Mayor, como veremos con mayor amplitud más adelante.

Conforme discurría el tiempo, la problemática socio-laboral de este municipio sevillano se fue complicando, de manera que su Corporación municipal acordó, a mediados de agosto de 1931, elevar otro escrito al Ministerio de Trabajo lamentándose acerca de la presión que sufrían sus trabajadores o jornaleros en otros municipios (en base a un escrito del Sindicato de Campesinos local); y que, por otro lado, se trasladase una Comisión del Ayuntamiento al Gobierno civil para buscar soluciones a la referida presión¹²³⁵.

Apenas 3 semanas después, el pleno municipal de Carrión de los Céspedes acordó que, para atender “... la situación crítica por la que atraviesan los trabajadores de esta población...”, el Alcalde continuase con sus gestiones con los Alcaldes de los pueblos limítrofes y en el que intervenía el Delegado Regional de Trabajo para que los trabajadores agrícolas de Carrión de los Céspedes pudiesen trabajar en fincas de personas de este pueblo, aunque las mismas estuviesen en otros términos municipales¹²³⁶.

Hasta el diario madrileño *La Libertad* llegaron, a principios de octubre de 1931, los lamentos de uno de los supuestos (por este diario) miembros de la Corporación

¹²³⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

¹²³⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 12 de agosto de 1931.

¹²³⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

municipal de Carrión de los Céspedes, concretamente, el socialista señor Antonio Machuca¹²³⁷, quien afirmaba que, con incorporar al término municipal de Carrión de los Céspedes alguna de las dehesas más cercanas al municipio (en clara referencia, creemos que a Lerena) más las fincas colindantes pertenecientes a vecinos de Carrión de los Céspedes, el asunto del desempleo se hubiese resuelto. Concretamente, la carta que envió recogía lo siguiente:

Este Municipio tiene 600 hectáreas de término y una población de 3.600 habitantes, de los que 2.200 dependen exclusivamente de sus brazos.

Todas las fincas de los propietarios y colonos vecinos de aquí radican en términos colindantes, y por orden del gobernador se da preferencia a los trabajadores vecinos sobre los forasteros, los de aquí no tienen trabajo en su pueblo ni pueden trabajar en los pueblos contiguos.

A un kilómetro de nosotros existen fincas de más de 1.000 hectáreas, todas de dehesa. Con que una de estas fincas fuese agregada a este término, más las colindantes que pertenecen a vecinos de ésta, se resolvería el problema, cada día más angustioso...¹²³⁸.

El camino correcto hacia la solución de esta problemática parece ser que estuvo en el acuerdo que adoptó la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes en la Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931 cuando propuso pedir al gobernador civil que éste solicitase, en base al artículo 4º del último Decreto del Ministerio de Trabajo, el cual matizaba el Decreto de Términos Municipales, la creación de una “intermunicipalidad” a efectos de trabajo entre los pueblos vecinos de Carrión de los Céspedes, Huévar y Castilleja del Campo¹²³⁹. Una semana después, en la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, éste acordó recoger en acta el agradecimiento al señor Delegado Regional de Trabajo “... Don Manuel Barrios Jiménez por el interés mostrado en resolver...” el asunto de la “intermunicipalidad”¹²⁴⁰.

En conclusión, gracias a las intensas negociaciones con las autoridades municipales de los pueblos limítrofes y, sobre todo, a las reuniones celebradas en la Delegación Regional de Trabajo los días 3 y 18 de septiembre y 19 de octubre de 1931, se consiguió constituir a efectos de trabajo una sola unidad intermunicipal entre Carrión de los Céspedes, Huévar y Castilleja del Campo¹²⁴¹. Este acuerdo obtuvo, finalmente, el visto

¹²³⁷ Cfr.: aunque nosotros, por los datos que manejamos, el referido señor no nos aparece como Concejal socialista de Carrión de los Céspedes (ver Tabla nº 65 del Apéndice estadístico). Nos inclinamos a pensar que mas bien Don Antonio Machuca no era Concejal, sino simplemente un socialista local.

¹²³⁸ *La Libertad*, 6-10-1931.

¹²³⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1931.

¹²⁴⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1931.

¹²⁴¹ De Carrión de los Céspedes a Huévar hay menos de 4 kilómetros, y de Carrión a Castilleja del Campo menos de 2.

bueno del Ministerio de Trabajo (de Don F. Largo Caballero), y apareció publicada en la Gaceta de Madrid el 8 de noviembre de 1931¹²⁴².

Pues bien, a pesar de esto último, de tener a muchos en contra, incluso los socialistas de muchos pueblos (como hemos comprobado para el caso de Don Antonio Machuca de Carrión de los Céspedes), y de haberse autorizado incluso unidades intermunicipales de toda una provincia (para el trabajo agrícola), como fue la de Sevilla para la primavera de 1932¹²⁴³, la referida medida sobre los Términos Municipales, y aunque fuese en el papel, sobrevivió.

Con ella, la U.G.T. conseguía imponerse en cada provincia, e incluso comarcas, afianzando su monopolio sindical, su posición de intermediaria del Estado y, en definitiva, el control de los pueblos. Desde este punto de vista, el tema era de poder, poder para beneficiar a los trabajadores y también a la propia U.G.T. como organización sindical. Pero, como había más sindicatos socialistas que querían abolirla que mantenerla, valga la redundancia, hemos de pensar que la personalidad del señor Largo Caballero, inflexible en ceder su primera ley social, fue determinante para mantenerla a pesar de todas las matizaciones a la misma¹²⁴⁴.

De la consecución de la referida unidad intermunicipal para beneficio de los jornaleros locales de Carrión de los Céspedes, parece ser que la Corporación municipal de Chucena tomó buena nota. Y es que ésta siguió los mismos pasos, solicitando la creación de una “intermunicipalidad” a efectos de trabajo entre los pueblos vecinos de Chucena, Manzanilla y Escacena del Campo. Debido a ello, a mediados de junio de 1932, recibió “... una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se pide se remita informe sobre lo que tiene solicitado este Ayuntamiento para que, a tenor del artículo 4º del Decreto de 12 de septiembre último (de 1931), se autorice a los propietarios de fincas rústicas de esta villa para que por lo reducido de su término puedan practicar sus labores con obreros de esta localidad en los términos limítrofes de Escacena y Manzanilla...”. La referida Corporación acordó remitir el solicitado Informe al gobernador civil onubense. En éste se argumentaba lo siguiente:

¹²⁴² García Fernández, M. (coord.), *Carrión de los Céspedes: historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1993, p.209.

¹²⁴³ ABC, 13-5-1932. Aquí se recoge que la creación de la misma era una orden del señor Largo Caballero.

¹²⁴⁴ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 140.

... 1º- El término municipal de esta villa consta de 2.577 hectáreas, compuestas en su inmensa mayoría de dehesas y olivares, los cuales por el cultivo propio que necesitan, se emplean pocos Obreros agrícolas, siendo por ello imposible el dar ocupación a más de quinientos obreros de que se compone el Censo de los mismos, por lo que existe continuamente el paro forzoso.

2º- Los términos municipales de Escacena y Manzanilla, limítrofes al de esta villa, constan de 13.505 hectáreas y 3.912 hectáreas respectivamente, siendo su cultivo principal la siembra de cereales, y en cuyos términos municipales, poseen fincas propietarios de esta localidad en cantidad suficiente para con ellas solucionar de continuo las crisis de trabajo de esta población, o sea, dar ocupación a los brazos sobrantes, en las faenas agrícolas.

3º- En los mencionados términos de Escacena y Manzanilla existe por ello menor contingente obrero del que se debía de emplear, y además por la clase de cultivo a que está dedicado de siembra y cereales, como se tiene dicho...¹²⁴⁵.

No tenemos noticia sobre si finalmente fue concedida esta unidad intermunicipal a efectos de trabajo pero, por referencias de la prensa de la época, sí sabemos quién podría estar de nuevo, por intereses no sólo municipales sino particulares, detrás de esta solicitud: el señor Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, mayor propietario por rústica y antiguo cacique del municipio de Chucena, quien además tenía bastantes propiedades en los (otros) referidos términos municipales vecinos. Este señor, en base al diario sevillano *ABC*, era presidente del Partido Republicano Radical de Chucena, al menos desde mediados de septiembre de 1931¹²⁴⁶, formación política con mayoría en su Ayuntamiento tras las elecciones del 31 de mayo de 1931¹²⁴⁷. A las pocas semanas de haberse enviado el referido Informe, y en contra de las indicaciones hechas por parte de las autoridades gubernativas, había enviado obreros de Chucena (seguramente de su confianza) al término municipal de Escacena del Campo a trabajar, lo que le valió una multa de 250 pesetas¹²⁴⁸.

Por otro lado, el referido Decreto de Términos Municipales provocó algunos conflictos entre obreros de pueblos vecinos. Por esa razón, la Corporación municipal de Pilas fue informada de haberse recibido un despacho telefónico del gobernador civil sevillano en el que se requería la presencia del señor Alcalde el día 3 de marzo de 1932 en el Negociado de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de Sevilla, "... para tratar de cuestiones de trabajo; suponiendo que el objeto ha de ser el de dilucidar con el Alcalde de Aznalcázar, la forma a seguir en las labores del campo de las propiedades de estos vecinos, situados en aquel término, dada la actitud de violencia que viene observando aquellos obreros, imponiéndose por la fuerza para laborearlos, con gran perjuicio de los de este pueblo...". El pleno municipal acordó que, ante el delicado estado de salud del

¹²⁴⁵ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de junio de 1932.

¹²⁴⁶ *ABC*, 20-9-1931.

¹²⁴⁷ *Diario de Huelva y La Provincia*, 1-6-1931; y *El Liberal*, edición de la noche, 2-6-1931.

¹²⁴⁸ *La Unión*, *La Provincia* y *ABC*, 14-7-1932.

Alcalde, fuese el Segundo Teniente de Alcalde de la localidad, Don Antonio Beltrán Cuesta, acompañado del Secretario del Ayuntamiento, quienes acudiesen a la referida cita para exponer "... la situación de desventaja territorial en que se encuentra este pueblo con relación al de Aznalcázar y el mayor Censo de obreros, por cuya razón la intransigencia de aquéllos dará lugar a choques de carácter social..."¹²⁴⁹.

Por su parte, el señor Rodríguez Cárdenas expuso a la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, de la que formaba parte, que el 3 de septiembre de 1931, citado por el Delegado Regional de Trabajo, asistió a una reunión con los Alcaldes de Huévar y Carrión de los Céspedes "... para tratar de la modificación que de común acuerdo se proponen hacer del Decreto del Ministerio de Trabajo referente al orden de prelación en que han de ser invertidos en las faenas agrícolas los obreros de los distintos términos municipales...", es decir, para tratar aspectos relacionados con el Decreto de Términos Municipales. En la referida reunión el Alcalde de Carrión de los Céspedes expuso que, dadas las especiales circunstancias socio-laborales del municipio, solicitaba la unidad intermunicipal a efectos laborales entre los 3 pueblos. El representante de Sanlúcar la Mayor excusándose en la ignorancia de que esto iba a ser el eje de la reunión, expuso que no estaba autorizado ni para decidir, ni para contestarle al Alcalde Carrión de los Céspedes. Con posterioridad, la Corporación municipal sanluqueña, al considerar ilegal la petición, decidió no acceder a la misma¹²⁵⁰.

Finalmente, en la primavera del año siguiente (1932), concretamente el 10 de mayo, y ya sin relación con la problemática y la propuesta de Carrión de los Céspedes, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor viajó a Sevilla por una "... llamada telefónica del Señor Gobernador civil para tratar en el término del cumplimiento del Decreto sobre trabajadores forasteros..."¹²⁵¹.

El Decreto sobre laboreo forzoso¹²⁵² obligaba a los propietarios de tierras a realizar, bajo vigilancia de una comisión local, cuantas labores fuesen necesarias para cultivar adecuadamente las tierras, según uso y costumbre del buen labrador. De este modo, se intentaba evitar que los patronos (en represalia por los salarios fijados en los Jurados

¹²⁴⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de marzo de 1932.

¹²⁵⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

¹²⁵¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 11 de mayo de 1932.

¹²⁵² Este decreto con posterioridad, como los demás decretos agrarios de Don F. Largo Caballero, se convirtió en Ley, la cual puede ser consultada, aparte de en la Gaceta de Madrid, en el diario sevillano *ABC*, 29-9-1931.

mixtos rurales) dejaran de realizar las faenas consideradas no indispensables, o que, incluso, dejaran las tierras sin cultivo. A tales efectos se crearon Comités de policías rurales, los cuales estaban encargados de vigilar el cumplimiento del referido decreto. Además, estos comités eran organismos paritarios presididos por el Alcalde del pueblo, que fueron los encargados de entregar las fincas mal labradas a las sociedades obreras¹²⁵³. No obstante, los engorrosos trámites que debían seguirse para corregir las deficiencias en las faenas de cultivo a los propietarios denunciados, hizo que, en la práctica, el decreto fuese bastante difícil de ser aplicado¹²⁵⁴.

No le faltaron críticas a este decreto ya que los propietarios denunciaron que el sistema de laboreo forzoso era una vuelta encubierta a los alojamientos, agravados ahora por las competencias que tenían los jueces municipales al respecto. La protesta del propietario y decano del Colegio de Notarios de Sevilla fue significativa: el hecho de que un juez municipal, que no tiene competencia más que para litigios por menos de 1.000 pesetas, regule el régimen de propiedad de un término es algo tan monstruoso que sólo por estímulos políticos puede establecerse¹²⁵⁵.

En base a lo que defiende J. M. Macarro Vera, las atribuciones concedidas a las Comisiones de Policía Rural fueron numerosas: fijar los planes de laboreo y de cultivo, ordenar la ejecución de los mismos y, finalmente, entregar las fincas mal labradas (tras seguirse una serie de trámites) a las sociedades obreras. Los beneficios que pudieran obtenerse de esas fincas se repartirían en tres tercios: uno para los obreros que la trabajasen, otro para el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubicase la finca en cuestión y un tercio para la sociedad campesina, consiguiendo así los socialistas este triple beneficio. Las mismas Comisiones de Policía Rural eran las encargadas de repartir el trabajo entre los jornaleros, estableciendo un turno entre los previamente inscritos en un censo y de vigilar el cumplimiento de las bases acordadas, hasta llegar a ser las administradoras de la décima contributiva. De tal calibre eran las competencias de estas comisiones, que su capacidad ejecutiva hubo de ir trasladándola progresivamente a organismos provinciales y centrales para asegurar un mínimo de garantías jurídicas en los procedimientos. Para reforzar esta legislación, un Decreto-Ley de 29 de mayo (de 1931) reguló la Intervención de los Delegados de Trabajo en cualquier problema laboral

¹²⁵³ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 62.

¹²⁵⁴ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op.cit., p. 45.

¹²⁵⁵ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 69.

del que tuvieran noticia. Sólo en caso de no existir esos delegados podrían intervenir los gobernadores civiles o los Alcaldes¹²⁵⁶.

En los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no faltaron casos en los que los patronos agricultores fueron denunciados por no laborear adecuadamente las tierras, según uso y costumbre de buen labrador.

En Aznalcóllar, su Corporación municipal fue informada, a principios de noviembre de 1931, de una reunión que tuvo lugar por parte de la Comisión de la Policía Rural para tratar las "... reclamaciones a los agricultores para que ejecuten las labores propias de la época actual..."¹²⁵⁷. Algunos meses después, tenemos noticia de que el señor Sol Sánchez había recibido una comisión, entre otros pueblos, de Aznalcóllar, tras lo que el referido gobernador civil de Sevilla advertía que investigaría lo que sucede en cada pueblo, gracias a las Comisiones de Policía Rural y Secciones Agronómicas, y organizaría las operaciones agrícolas que fuesen necesarias¹²⁵⁸. Y, finalmente, ya en plena primavera de 1932, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó reflejar su disgusto por la protesta presentada por el Presidente de la Asociación Patronal de Aznalcóllar "... con un concepto equivocado... relativa a la invasión de las propiedades rústicas por obreros con motivo de las labores de escarda..."¹²⁵⁹. Es decir, que el problema, según el pleno municipal, era la falta de laboreo propio de la época en el campo y no una ocupación de fincas.

Por su parte, el requerimiento a los agricultores propietarios en Benacazón comenzó ya a principios del verano de 1931 cuando, con el objetivo de hacer cumplir el Decreto de Laboreo Forzoso, su Corporación municipal exigió "... a la Junta Municipal de policía Rural..." que, a su vez, requiriese a los propietarios que tuviesen fincas sin labrar en el término municipal "... para que con arreglo a dichas disposiciones comiencen los trabajos para remediar la grave crisis que atraviesan los obreros en paro forzoso..."¹²⁶⁰.

Sin embargo, cuando la Junta Municipal de Policía Rural de este municipio comenzó a trabajar contra la referida lacra social, se produjo la enérgica protesta en la Sesión plenaria del 1 de agosto de 1931 de la Presidencia de ésta, a cargo del Teniente Alcalde

¹²⁵⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 62 y 63.

¹²⁵⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1931.

¹²⁵⁸ ABC, 5-2-1932.

¹²⁵⁹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de abril de 1932.

¹²⁶⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

Don Francisco Pérez Espinosa “... por el hecho de haber sido molestado durante dos días consecutivos llamándolo al Cuartel de la Guardia Civil a prestar declaración respecto a los trabajos que practicaban en la Hacienda Gelo...”. El pleno municipal acordó remitir copia de este Acta Capitular al gobernador civil de Sevilla¹²⁶¹.

En el municipio de Carrión de los Céspedes, pocos días después de darse a conocer, su Ayuntamiento acordó que se cumpliera de forma efectiva el Decreto del Ministerio de Economía Nacional del 7 de mayo de 1931 “... por el que se encomienda a las Comisiones de Policía Rural la misión de velar por el completo cultivo de las fincas...” y así atender a “... la crisis de trabajo porque atraviesan los obreros agrícolas...”¹²⁶². Apenas 2 meses después, a comienzos del verano de 1931, la nueva Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó que, bajo la vigilancia de la Comisión de Policía urbana y rural, se llevaran a cabo las necesarias labores en las viñas ante la crisis de trabajo que, en pocos días, iba a traer consigo el final de la siega¹²⁶³.

A principios de marzo de 1932 tenemos conocimiento también del viaje del Alcalde de Chucena al Gobierno civil de Huelva para tratar el asunto del laboreo forzoso de las fincas de varios propietarios del municipio¹²⁶⁴.

En el vecino municipio onubense de Escacena del Campo, su Corporación municipal, en base al referido Decreto del Ministerio de Economía del 7 de mayo de 1931, creó a principios de septiembre de 1931 la Comisión Municipal de Policía Rural con el Primer Teniente de Alcalde como presidente y 2 Concejales más como vocales¹²⁶⁵. Por otro lado, ya en la primavera de 1932 tenemos noticia del toque de atención que recibieron los Guardas del campo de este pueblo “... por el estado de abandono en que se encontraba el campo...”. Esto fue expuesto por uno de los vocales que conformaban la referida Comisión Municipal de Policía Rural, Don Antonio Carretero Muñoz. Se acordó que fuese el Alcalde, y presidente de la Comisión, quien se encargase llamar a los Guardas y amonestarles, amenazándoles, si se volvía a repetir los hechos, incluso con la destitución¹²⁶⁶.

¹²⁶¹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

¹²⁶² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 11 de mayo de 1931.

¹²⁶³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

¹²⁶⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de marzo de 1932.

¹²⁶⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

¹²⁶⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de abril de 1932.

El Ayuntamiento de Hinojos, por su parte, acordó la constitución de la Junta de Policía Rural, a mediados de septiembre de 1931 con los siguientes Concejales: Don Tomás Rubio Díaz, Don Tomás García Pérez, y Don Antonio Rodríguez Díaz¹²⁶⁷.

En los diarios sevillanos *ABC* y *El Liberal* se recogen las declaraciones del gobernador civil de Sevilla, señor Sol Sánchez, quien decidió, tras la visita de la Sección Agronómica Provincial a Huévar en enero de 1932, obligar a una serie de propietarios de dicha localidad a realizar una serie de “operaciones” en sus fincas, es decir, a que trabajasen adecuadamente las tierras, según uso y costumbre de buen labrador. Dichos propietarios eran: Doña Josefa Palencia, Don Elías Fernández, Don Daniel Billego, el señor Moreno Santamaría, marqués de Villavilvestre, Don Miguel Burzón, Don Miguel Paul, Don José Salinas, y Don Jorge D’Herbe¹²⁶⁸.

Pero, esto que sucedía en Huévar, era sólo un botón de muestra de una problemática extendida por aquellas fechas a nivel provincial, según informaba el gobernador civil sevillano de turno¹²⁶⁹.

En Manzanilla fue a principios del verano de 1931, tal y como hemos visto en otras localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, cuando “... para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía Nacional de fecha del 7 de Mayo último inserto en la Gaceta de Madrid del ocho del mismo procedía nombrar la Comisión especial municipal de Policía Rural de que se trata en el art. 1º del referido decreto. Y el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede... eligió para Presidente de la Comisión especial municipal de Policía Rural a Don Antonio Madroñal Millán y vocales los señores Concejales restantes...”¹²⁷⁰.

Del municipio sevillano de Pilas no tenemos noticias acerca de la creación de la Comisión o Comité de Policía Rural, aunque sí de la recuperación de las funciones de la Policía Rural por su Ayuntamiento. Para empezar, a mediados de junio de 1931, fue leído a su Corporación municipal un escrito presentado por el vecino Don Valentín Medina y Labrador en el que se solicitaba tal extremo por encontrarse delegadas, desde

¹²⁶⁷ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de septiembre de 1931.

¹²⁶⁸ *ABC* y *El Liberal*, 16-1-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *Luz*, 15-1-1932; *La Libertad*, 16-1-1932; y *El Sol*, 16 y 23-1-1932.

¹²⁶⁹ *El Correo de Andalucía*, 19-1-1932

¹²⁷⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de julio de 1931.

hacía tiempo, en el Sindicato Agrícola Católico de Pilas¹²⁷¹. Tres semanas después, concretamente, se recoge el final de la delegación de las funciones de Policía Rural al referido Sindicato¹²⁷². Y, en la siguiente sesión plenaria, fue cuando se decidió crear o nombrar 5 Policías Rurales Municipales más un jefe de las mismas, con un sueldo de 5 pesetas diarias más 50 céntimos extra para el referido jefe¹²⁷³.

En cambio, a principios de febrero de 1932, el gobernador civil de Sevilla recibió “... un detallado informe de la Comisión municipal de Policía rural del término de Sanlúcar la Mayor dando normas para el laboreo de tierras...”¹²⁷⁴. Además, tenemos noticias de las gestiones que el 17 de marzo de 1932 “... hiciera en Sevilla, con el Ingeniero Sr. Buiza para asuntos de laboreo forzoso en el término, el Sr. Alcalde Presidente...”¹²⁷⁵. Por otra parte, en la Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932 se recogía la visita del Alcalde al gobernador civil de Sevilla ese mismo día con el fin de tratar, entre otros asuntos (como sanidad o festejos), “... la resistencia de algunos patronos a acatar órdenes y acuerdos de la Comisión local de Policía Rural...”¹²⁷⁶.

En Villalba del Alcor, por su parte, se produjo la protesta de la minoría socialista sobre la falta de respeto de las bases de trabajo respecto a jornales y al Decreto de laboreo forzoso “... pidiendo actúe la Alcaldía o la Junta Mixta de Trabajo o Policía Rural para solucionar el paro obrero que existe actualmente...”. Dentro de esta compleja falta de aplicación de la nueva legislación laboral, encontramos que “... la Comisión de Policía Rural no se ha constituido porque no se ha ordenado que se constituyera...”¹²⁷⁷.

Y, finalmente, en el pueblo de Villamanrique de la Condesa se acordó nombrar su Comisión especial de Policía Rural, compuesta por el señor Alcalde y 2 Concejales, con el objetivo de alcanzar “... mayor facilidad en la ejecución del Decreto de laboreo de tierras...”¹²⁷⁸. Una semana después, en la siguiente sesión plenaria, se acordó nombrar a

¹²⁷¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de junio de 1931.

¹²⁷² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

¹²⁷³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1931.

¹²⁷⁴ *El Sol*, 9-2-1932.

¹²⁷⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de marzo de 1932.

¹²⁷⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932. También, aunque de forma más escueta en: *ABC y El Liberal*, edición de la mañana, 29-3-1932.

¹²⁷⁷ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 6 de febrero de 1932.

¹²⁷⁸ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1931.

Don José Vélez Béjar Perito práctico para que asista a la Comisión especial de Policía Rural¹²⁷⁹.

Otra de las medidas de la política agraria gubernamental para combatir el paro en el Bienio social-azañista fue el fomento de los cultivos industriales, fundamentalmente el algodón y la remolacha, dado el elevado número de jornales requeridos tanto en las labores intermedias como en su recolección. Sin embargo, y aunque en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hemos podido observar la petición de protección de ciertos labradores y Corporaciones municipales al cultivo del algodón, los grandes propietarios, por lo general, no secundaron tal política por considerar que las condiciones establecidas para su fomento no ofrecían la suficiente garantía¹²⁸⁰.

Los referidos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe desde donde se solicitaron protección al cultivo del algodón fueron 3:

- 1) Desde Aznalcázar solicitaron ayuda: Don Jerónimo Herrera Ramos por el Ayuntamiento, y Don Lutgardo García Mojeda por los agricultores.
- 2) Desde Paterna del Campo solicitó ayuda Don Andrés Barrera en representación del Ayuntamiento y los agricultores.
- 3) Y, desde Pilas, fue Don Luís Medina Vilallonga, en representación de los agricultores, quien solicitó ayuda¹²⁸¹.

El resultado de estas medidas apenas influyeron sobre el desempleo de los jornaleros, por lo que el Gobierno tuvo que recurrir a una propuesta realizada por la Comisión técnica agraria encargada de elaborar el anteproyecto de Reforma Agraria y que, en su momento, no había sido tomada en cuenta. Así, el 22 de octubre de 1932, se hizo público el Decreto sobre la intensificación de cultivos en las fincas de secano que debía aplicarse inicialmente en la provincia de Badajoz, extendiéndose a las demás provincias

¹²⁷⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

¹²⁸⁰ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op .cit., p. 45.

¹²⁸¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-4-1931.

afectadas por la Reforma Agraria¹²⁸². Ésta fue una de las medidas complementarias que acompañaban a la Ley para la Reforma Agraria¹²⁸³.

Paralelamente, mientras los organismos de arbitraje del campo o Jurados Mixtos Rurales empezaron a funcionar, el señor Largo Caballero declaró prohibido el régimen de repartos o alojamientos de jornaleros entre propietarios durante las crisis de trabajo. Éste se había convertido en fuente de abusos constantes, pues en los pueblos se estaban alistando como braceros muchos trabajadores de diversos oficios para tener asegurado un sueldo, y porque además los altos jornales y demás condiciones laborales que se lograron pactar hicieron atractivo trabajar en el campo.

Ello se puede observar en lo que sucedió en Aznalcóllar a mediados de junio de 1932 donde el gobernador civil de Sevilla ordenó al Alcalde de dicha localidad sevillana que le enviase el censo de obreros agrícolas del municipio. En dicha localidad resultaba que había muchos mineros que trabajaban en el campo debido a que escaseaba el trabajo en las minas. Finalmente, el gobernador civil sevillano ordenó que debían de preferirse, para trabajar en el campo, los obreros agrícolas que figurasen en dicho censo¹²⁸⁴.

Por su parte, la Corporación municipal de Escacena del Campo aprobó a principios de agosto de 1931 que fuesen los señores Concejales Don Antonio Escobar Miranda y Don José Franco Lepe los vocales de la Comisión Municipal Gestora que debía de entender de la realización de obras públicas municipales así como de la formación de los Censos obreros y la bolsa del paro, en base al Decreto del 18 de julio de 1931¹²⁸⁵.

Además, en la prensa madrileña de alcance nacional se recoge la visita de una comisión de agricultores de Huévar al gobernador civil de turno, a mediados de julio de 1931, durante la cual protestaron "... de la conducta del alcalde, que continúa repartiendo a los obreros parados, aun cuando no esté dispuesto así. El gobernador confirmó que no se puede realizar ese reparto de obreros parados, porque está prohibido y que se informaría de la conducta del alcalde. En el caso de que se confirmaran las denuncias formuladas, sería destituido el alcalde en el acto..."¹²⁸⁶.

¹²⁸² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 45.

¹²⁸³ Ésta la trataremos en profundidad en el subapartado 8.1.

¹²⁸⁴ *El Noticiero Sevillano*, 16-6-1932.

¹²⁸⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 5 de agosto de 1931.

¹²⁸⁶ *El Imparcial, El Sol y La Libertad*, 19-7-1931.

Malefakis lleva razón cuando habla de la vuelta al campo que se produjo en los años republicanos como fenómeno que se da en sociedades recién industrializadas en momentos de crisis económica¹²⁸⁷; aunque, más bien, esta vuelta al campo, como ya vimos y valga la redundancia, se produjo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a causa del final de las obras necesarias para Exposición Iberoamericana de 1929 en Sevilla.

En sustitución de los repartos u alojamientos, Don F. Largo Caballero autorizó a los Ayuntamientos la imposición de un recargo del 10% a las contribuciones, lo que se conoció como la décima contributiva territorial (urbana y rústica) e industrial, para que, unido al dinero que enviaría el Estado, proporcionasen fondos suficientes para iniciar obras públicas con las que disminuir las altas tasas de desempleo¹²⁸⁸. La enorme mayoría de las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ávidas de financiación con la que poder atender la referida lacra social, no dudaron la enorme mayoría de las mismas en imponer el recargo del 10% en las susodichas contribuciones.

Así, en la sesión plenaria del 10 de agosto de 1931, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó "... aceptar el régimen de recargo..." de la décima contributiva "... para remediar la crisis de trabajo en el campo..." para el año 1931, y se nombró a 2 Concejales para la Comisión especial gestora del recargo en el referido municipio¹²⁸⁹. Además, casi a los 3 meses, se aprobó imponer la décima contributiva territorial e industrial a los propietarios de la localidad para el año siguiente: 1932¹²⁹⁰.

En el municipio de Benacazón se acordó que, una vez que se hubiese implantado la décima contributiva, se crease una Comisión especial gestora con objeto de administrar la décima contributiva para paro forzoso en este municipio. Para ello, se nombró vocales de la misma a los Concejales Don Francisco Pérez Espinosa y Don Antonio Vargas Bautista; y se acordó disolver la anterior e interina Comisión especial Gestora de Bolsas locales de trabajo¹²⁹¹.

¹²⁸⁷ Malefakis, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del S.XX*. Barcelona, Ed. Ariel, 1972, p. 330.

¹²⁸⁸ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 66.

¹²⁸⁹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 10 de agosto de 1931.

¹²⁹⁰ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 1931.

¹²⁹¹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 4 de agosto de 1931.

A finales de ese año, la Corporación municipal de Benacazón acordó recargar para 5 ejercicios económicos a partir de 1932 la contribución territorial por rústica un 16%, la contribución industrial y sobre el comercio un 20%, y la contribución territorial por riqueza urbana un 20% también¹²⁹². Con respecto a las 1.077,47 pesetas de fondos de la décima contributiva que se enviaron al Ayuntamiento de Benacazón a mediados de abril de 1932, se acordó por unanimidad invertirlo sólo en jornales de los obreros que llevasen a cabo la pavimentación de un trozo de la Calle Colón "... invitándose a los propietarios de las casas enclavadas en dicha calle para que aporten el material necesario..."¹²⁹³.

En cuanto al municipio de Carrión de los Céspedes, el cobro del recargo de la décima parte sobre las contribuciones para el año 1931 estuvo envuelto en la polémica:

Durante tres días han estado los recaudadores de contribuciones recaudando las pertenecientes a esta población y su término municipal, girándose, además de la cuota del Tesoro correspondiente al año 1931, una décima sobre dicha cuota.

Siempre entendimos que quien hubiese interesado dicho recargo por el año se había excedido en sus atribuciones, viniendo a corroborar nuestro aserto el telegrama cursado por el señor ministro de Hacienda, haciendo resaltar que la décima de recargo en cuestión sólo afecta al importe de la cuota del Tesoro correspondiente al último trimestre del año actual.

Como al leerse dicho telegrama en la Prensa se había satisfecho por la mayoría de los contribuyentes de éste el recargo por todo el año, es por lo que elevamos la queja a la superioridad, para que tenga a bien ordenar lo que en justicia proceda y corresponda¹²⁹⁴.

Sobre las mismas fechas en que se tuvo conocimiento de esto último (mediados de noviembre de 1931), la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó imponer la décima contributiva para el año 1932¹²⁹⁵.

Castilleja del Campo, como en otras localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y valga la redundancia, resultó beneficiada a principios de agosto (de 1931) de un anticipo de 2.000 pesetas con cargo al recargo de la décima contributiva para ser invertido en obras públicas que aliviase el paro obrero¹²⁹⁶. Pocos días después, su Corporación municipal acordó el nombramiento de los Concejales Don Manuel Mauricio Monge y Don Manuel Tebas Escobar para formar parte de la Comisión especial gestora de la décima contributiva en Castilleja del Campo¹²⁹⁷. Las 2.000 pesetas del dinero anticipado del recargo de la décima contributiva fueron distribuidas

¹²⁹² A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1931.

¹²⁹³ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de abril de 1932.

¹²⁹⁴ *El Noticiero Sevillano*, 14-11-1931.

¹²⁹⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de noviembre de 1931.

¹²⁹⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

¹²⁹⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de agosto de 1931.

en obras municipales en la sesión plenaria del 26 de agosto de 1931 por parte de la Corporación municipal y la referida Comisión¹²⁹⁸.

Ya al año siguiente (1932), se acordó que, con las 516,24 pesetas hechas efectivas por la Hacienda Pública en concepto de la décima de recargo en las contribuciones para atender el paro forzoso, se realizasen "... obras de reformación de la Plaza Ramón y Cajal, y caminos rurales de este término..."¹²⁹⁹.

Contrariamente a lo que acordó la mayoría de las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la de Chucena acordó, a principios de noviembre de 1931, no gravar con la décima contributiva las contribuciones territorial (rústica y urbana) e industrial para el año 1932¹³⁰⁰.

Por otro lado, las Corporaciones municipales de Escacena del Campo¹³⁰¹ e Hinojos¹³⁰² sí que acordaron, a principios de octubre y a mediados de diciembre de 1931 respectivamente, el establecimiento de la décima contributiva territorial e industrial para el año 1932.

Por su parte, las Corporaciones municipales de Manzanilla¹³⁰³ y Pilas¹³⁰⁴ impusieron el recargo de la décima contributiva territorial e industrial, no sabemos si para 1931 o 1932, a finales de agosto y a finales de julio de 1931 respectivamente. En estos dos últimos casos, por las fechas de los acuerdos, nos inclinamos a pensar que el recargo fuese muy probablemente sobre la contribución de 1931.

La Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor también acordó establecer el recargo de la décima contributiva sobre las contribuciones territorial e industrial, sufriendo poco más de un mes después una subida hasta el 13% del recargo sobre la contribución industrial para el ejercicio de 1932¹³⁰⁵.

En Villalba del Alcor también se acordó a principios de noviembre de 1931 gravar con un 10% las contribuciones territorial e industrial para 1932 con el objetivo de "...

¹²⁹⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de agosto de 1931.

¹²⁹⁹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de mayo de 1932.

¹³⁰⁰ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 2 de noviembre de 1931.

¹³⁰¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1931

¹³⁰² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1931

¹³⁰³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 28 de agosto de 1931.

¹³⁰⁴ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de julio de 1931.

¹³⁰⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 22 de agosto y del 30 de septiembre en 2ª convocatoria de 1931.

resolver el paro forzoso de los obreros locales...”¹³⁰⁶. En cambio, en la primavera del año siguiente, la Corporación municipal de esta Corporación onubense, con el objetivo de aliviar la carga del contribuyente, acordó solicitar a la Superioridad “... se reduzca a la mitad el recargo transitorio del 20% aprobado por las Cortes Constituyentes...” con el que se gravaban también las contribuciones territorial e industrial¹³⁰⁷.

Y, finalmente, en cuanto al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, a mediados de septiembre de 1931, éste acordó el recargo del 10% sobre las contribuciones (décima contributiva) para atender el paro forzoso para ese año y, 3 meses después, a finales de 1931, se acordó el recargo para 1932¹³⁰⁸. A mediados de agosto de 1932 se informó al pleno municipal que el 4º trimestre de 1931 (734,41 pesetas) y el 1º trimestre de 1932 (766 pesetas) de la décima contributiva habían sido cobrados e invertidos en trabajos de limpieza de calles y callejones¹³⁰⁹. Sólo una semana después, se informó nuevamente a la Corporación municipal que se habían cobrado e invertido en “... trabajos de limpieza de calles y callejones, y composición de caminos y puentes...” los 766,90 pesetas del 2º trimestre de la décima contributiva de 1932¹³¹⁰.

Al mismo tiempo que entraban en vigor los decretos que Don F. Largo Caballero publicaba desde el Ministerio de Trabajo, se tomaron, como ya vimos anteriormente, todo un conjunto de medidas desde las instituciones provinciales y municipales para combatir el paro forzoso. Sin embargo, los limitados recursos de que se disponía, resultaron insuficientes dada la magnitud del problema. En la provincia de Sevilla se produjeron numerosos conflictos como consecuencia de la falta de medios para atender a los trabajadores en paro. A causa de ello, en varias ocasiones hubo de autorizarse la práctica abolida distribuyéndose los jornaleros en paro entre los propietarios de la tierra¹³¹¹.

Además, tal y como recoge J. M. Macarro Vera, los patronos agrícolas “sufrieron” la legislación social en el campo en un momento o circunstancia en la que los precios de los productos estaban bajando. Además, los efectos económicos e incluso sociales negativos que causó la Ley de Términos Municipales (como podemos observar en el

¹³⁰⁶ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1931.

¹³⁰⁷ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de abril de 1932.

¹³⁰⁸ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 19 de septiembre y 19 de diciembre de 1931.

¹³⁰⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de agosto de 1932.

¹³¹⁰ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de agosto de 1932.

¹³¹¹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 45-46. Este asunto del reparto de obreros ya lo hemos tratado ampliamente en el apartado 5.1.

caso de Carrión de los Céspedes) y la acción de los Jurados mixtos, al duplicar los jornales cuando la Depresión hundía los precios, llevó a los propietarios agrícolas a prescindir de las labores accesorias en el campo, dejando de contratar a muchos trabajadores, comenzando por los afiliados a los sindicatos¹³¹².

Por todo ello, podemos concluir que la nueva legislación laboral en el ámbito rural no solucionó en su totalidad los graves problemas laborales (sobre todo, el desempleo estructural agravado además por coyunturas adversas) de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe pero que, indudablemente, supusieron un alivio importante.

6.3. La negociación de las bases de trabajo: patronos y obreros

Una vez establecida, o incluso conforme se iba estableciendo la nueva legislación laboral agraria en el ámbito rural, la cual sirvió como marco legislativo general en las labores del campo, hubo que ir precisando a diferentes escalas (provincial, de distrito, e incluso local) las condiciones de trabajo y los salarios a percibir por los obreros agrícolas en cada una de las tareas del campo a realizar, es decir, las bases de trabajo de cada campaña agrícola. Las primeras bases de trabajo o simples acuerdos a nivel local que se produjeron entre propietarios y obreros se caracterizaron por su falta de precisión y por ser acuerdos generales como, por ejemplo, el que se alcanzó en Manzanilla pocos días después de proclamarse la IIª República:

Para remediar la pequeña crisis de trabajo que durante este mes se presentaría, hubo el día 29 del mes anterior una reunión entre propietarios y obreros llegando al siguiente acuerdo:

Primero. El precio de los jornales será de cinco pesetas para los trabajos más ligeros y de cinco y medio los de azadón.

Segundo. A partir de dicho día no se permitirá a nadie que use el arado, siendo multado aquel que contravenga esta orden¹³¹³.

En otros casos, para establecer o que se cumpliesen estos primeros acuerdos a nivel local, tuvieron que intervenir las autoridades. Tal fue el caso de Hinojos donde, para empezar, el presidente del Sindicato de Agricultores en la provincia de Huelva, Don Antonio L. Bejarano, envió una carta el 15 de julio de 1931 al Director del diario *La Provincia* en donde, entre otras cosas, defendía que la verdad en el asunto de la ocupación del Ayuntamiento de Hinojos por unos obreros, fue que éstos habían protestado por la falta de respeto a las bases de trabajo aprobadas el 22 de mayo del

¹³¹² Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 100.

¹³¹³ *El Correo de Andalucía*, 10-5-1931.

mismo año por parte de la mayoría de los patronos, alentados estos últimos por el cacique del pueblo¹³¹⁴. Razón por la cual, una vez que comenzó en la referida localidad onubense la sesión plenaria de ese día del 22 de mayo de 1931, "... acordaron los Srs. de la Comisión suspenderlas para reanudarla en el día de mañana por tener que atender con el carácter urgente a una comisión de obreros y patronos para zanjar las disparidades habidas entre los mismos"¹³¹⁵.

De forma similar, aunque no con tanto apremio, se reunieron en el Ayuntamiento de Huévar bajo la presidencia del señor Alcalde, los miembros del comité de los obreros y patronos para formalizar las bases de trabajo que debían de regir desde el mes de mayo al 15 de noviembre de 1931. Los jornales que se establecieron en cada tarea y el resto de condiciones laborales fueron los siguientes:

Siega de habas 5 horas, 6 pesetas.
Ídem de garbanzos, 5 horas, 6 pesetas.
Ídem de pajas blancas, cada hora, 1,25.
Conductores de cultivadores, 5 horas, 5 pesetas.
Cogida y pelado de maíz, 5 horas, 6 pesetas.
Desgranado de maíz con máquinas, 1 hora, 1,50 pesetas.
Trabajos de viña, 5 horas, 6 pesetas.
Segador de máquinas con tractor, 1 hora, 1.25 pesetas.
Trabajos con azadón, 5.5 horas, 6.50 pesetas.
Pica y rosa de soleta, 5 horas, 5 pesetas.
Saca de remolachas, 4.5 horas, 6.75 pesetas.
Desvaretilado, 5 horas, 4.50 pesetas.
Verdeo, 5 horas, 4 pesetas.
Arar con bueyes, 5 horas, 6 pesetas.
Vendimiadores, 5 horas, 6 pesetas.
Pisadores de uva, jornada 7,50 pesetas.
Guadañeros, 5 horas, 5 pesetas.
Recoger pastos y cobijar, 5 horas, 4.75 pesetas.
Acarreo de riego y ayudante de carros, 5 horas, 4.75 pesetas.
Segadores de máquina con caballería, 1 hora, 1.20 pesetas.
Muleros arando y cuidando bestias, jornada, 6 pesetas.
Los muleros en tiempo de ara tendrán una peseta más que los moreros.
Advertencia.

Durante los trabajos de siega y eras serán abonados los avíos. Se tendrá en cuenta que el jornal mínimo de las mujeres será la mitad del jornal del hombre. En el caso de haber hombres parados serán preferidos en toda clase de trabajos. Los señores propietarios que posean máquinas segadoras no podrán utilizarlas más que en sus propiedades y segar con ellas la mitad de las fanegas que tengan sembradas¹³¹⁶.

En el municipio sevillano de Pilas fue gracias a la intervención del Delegado del Trabajo, Don José Gómez, que se encontró "... una solución al conflicto del paro obrero

¹³¹⁴ *La Provincia*, 17-7-1931.

¹³¹⁵ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de mayo de 1931.

¹³¹⁶ *La Unión*, 21-5-1931.

en este pueblo, elevando los jornales a su justo medio, dando así satisfacción a la clase trabajadora”¹³¹⁷.

Ya vimos con anterioridad que la constitución a finales de mayo de 1931 del Jurado Mixto de Sevilla con jurisdicción sobre los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, coincidió con el establecimiento inmediato de las bases de trabajo para las faenas agrícolas del verano. Estas primeras bases de trabajo, de 29 de mayo de 1931, fijaban las siguientes tarifas para las faenas en el campo correspondientes al periodo estival, con la particularidad de que entrarían en vigor a partir de esta fecha en todos los pueblos de la provincia, menos en aquellos donde ya existiesen contratos de trabajo, los cuales seguirían en vigor, como apéndices de estas bases:

- a) Para la siega se establecía una jornada útil de 7 horas, cobrando los segadores de la sierra 8 pesetas y los de la campiña 9.
- b) Para los trabajos de era, y en cuanto a la fijación de la jornada laboral tanto patronos como jornaleros se atenderían a las costumbres del lugar.
- c) Para los trabajos con máquinas, la jornada iría desde las 7 de la mañana hasta la puesta de sol, con una hora para el almuerzo y hora y media para la comida¹³¹⁸.

Parece ser que 2 días después, es decir, el lunes 1 de junio de 1931, en la sede de la Delegación Regional del Trabajo, se celebró una 2ª reunión del Jurado mixto del Trabajo Rural de Sevilla para alcanzarse los siguientes acuerdos, complementarios de las anteriores bases de trabajo, ante la grave situación de paro forzoso existente:

- a) Se acordó dejar libertad a los pequeños propietarios y colonos para segar con máquina, pero comprometiéndose los propietarios y colonos que tuviesen sembradas más de 50 fanegas de tierra a segar a brazo un 25% de las mismas.
- b) Se reconocía que las faenas de siega debían de dar ocupación, como normalmente ha venido ocurriendo, a todos los obreros campesinos de la provincia. Por ello, impedir a los obreros de pueblos con poco término municipal que trabajasen, como en años

¹³¹⁷ *El Noticiero Sevillano*, 24-5-1931.

¹³¹⁸ *El Noticiero Sevillano*, 31-5-1931.

anteriores lo venían haciendo, en otros donde se precisasen más trabajadores de los que existían en la localidad, redundaría en perjuicio de la producción y crearía artificialmente el paro forzoso.

c) Las tarifas de las faenas de ara y azada quedaron establecidas entre 7 pesetas la cava de viñas hasta las 5 de los gañanes de bueyes, con una jornada máxima legal de 8 horas¹³¹⁹.

La implantación de la legislación laboral supuso el inicio de un recrudecimiento de los enfrentamientos no sólo entre los propietarios y los sindicatos agrícolas, sino también entre los primeros y el Gobierno republicano-socialista del 1^{er} Bienio. Así, en la primavera de 1931 las dificultades para constituir los recién creados Jurados mixtos rurales, por lo menos para los pueblos de la provincia de Sevilla, hicieron que las bases y tarifas salariales se negociaran entre obreros y patronos, aunque fuesen con la intervención de las autoridades en la mayor parte de los pueblos, como ya hemos tenido ocasión de comprobar para algunos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

La limitación en el empleo de las máquinas segadoras fue una de las principales exigencias de los trabajadores. En la mayor parte de los municipios los propietarios se negaron a aceptar esa condición, e incluso aquellos propietarios que no disponían de ellas optaron por esperar para poder alquilárselas a los que fueran terminando las faenas de siega; de esta manera ahorraban costes. Por tal motivo se produjeron los primeros conflictos agrarios en la recién estrenada II^a República, haciendo así, por parte de los jornaleros, acto de presencia el “antimaquinismo”¹³²⁰. En estrecha relación con ello, a principios de junio de 1931 el gobernador civil de Sevilla envió a los Alcaldes de la provincia un telegrama-circular suspendiendo, de manera provisional, el empleo de las máquinas en el campo. En caso de resistencia por parte de los propietarios el gobernador civil sevillano pidió que se le facilitase sus nombres. Todo ello era debido a lo elevado que era el paro por aquel entonces¹³²¹.

A pesar de la claridad del telegrama-circular enviado y ante la interpretación que le habían dado algunos Alcaldes de los pueblos de la provincia el gobernador civil de

¹³¹⁹ *El Noticiero Sevillano*, 4-6-1931.

¹³²⁰ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 54 y 55.

¹³²¹ *ABC*, *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 11-6-1931.

Sevilla manifestó que al día siguiente facilitaría a la prensa una extensa nota complementaria y aclaratoria¹³²². Efectivamente, así lo hizo¹³²³.

La imposición de multas a los patronos que no se atuviesen a las bases de trabajo aprobadas por parte de los gobernadores civiles, era algo que estaba a la orden del día. De esta forma, la prensa recogía para comienzos del verano de 1931, la imposición de multas de 100 pesetas a Don Enrique Aguilar Carrero y Don José Fernández Sanz, de Escacena del Campo¹³²⁴. A este último señor se le impuso una nueva multa al día siguiente, esta vez de 250 pesetas, por reincidir en el hecho¹³²⁵.

En septiembre de 1931 la situación volvió a agravarse en toda la provincia de Sevilla como consecuencia de la negativa de los patronos a realizar las labores propias de esa época, incumpliendo el Decreto de laboreo forzoso. La resistencia a realizar todas las operaciones en los cultivos que, según uso y costumbre de buen labrador, eran fijadas por la correspondiente Comisión municipal de Policía Rural y aprobadas por la Sección agronómica de la provincia, fue una táctica que los propietarios emplearon con frecuencia en protesta por los jornales fijados por los Jurados Mixtos Rurales. El Gobierno tuvo que extender a las labores de siembra los principios del laboreo forzoso debido a que en Andalucía numerosos agricultores no realizaban las faenas preparatorias para la misma bajo el temor de que, por la Reforma Agraria, sus propiedades pasasen a otras manos¹³²⁶.

En Sevilla, el gobernador civil hizo varios requerimientos a los propietarios para que labraran sus fincas. Si, en el cumplimiento de los acuerdos de los Jurados mixtos y las normas de laboreo forzoso, las medidas coercitivas del Gobierno indicaban que no iban a permitir las infracciones de los propietarios, en la Ley de Términos municipales el Gobierno cedió a las exigencias de éstos. En los años que la ley tuvo vigencia, las preferencias de contratación a los obreros de cada localidad fueron suprimidas; a estos efectos ya en 1932 la provincia de Sevilla se redujo a un solo término municipal,

¹³²² *El Liberal*, edición de la mañana, 11-6-1931.

¹³²³ *ABC*, *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 13-6-1931.

¹³²⁴ *La Provincia*, 25-6-1931; y *ABC*, 26-6-1931.

¹³²⁵ *La Provincia*, 26-6-1931.

¹³²⁶ *El Noticiero Sevillano*, 12-8-31.

quedando en libertad los patronos para contratar obreros forasteros en los pueblos donde las huelgas ponían en peligro la recogida de la cosecha¹³²⁷.

Por su parte, ya en los primeros días de septiembre de 1931 el gobernador civil de Huelva interesó a los Ayuntamientos de la provincia la formación de Comisiones, o que éstas se apoyasen en las mixtas ya constituidas, para que estudiasen y extendiesen las bases de trabajo de los lagareros en las faenas de vendimia. Con el fin de resolver las incidencias que pudieran surgir en estas Comisiones, se nombró un Comité paritario circunstancial. El gobernador civil de Huelva afirmaba que, al iniciarse la vendimia, cada pueblo tendría ya determinadas las bases de trabajo para las diferentes operaciones de la misma¹³²⁸. A pesar de esta premura en las negociaciones, tenemos noticias de que bien avanzado el mes de septiembre (de 1931) todavía se estaban negociando las bases de trabajo para la vendimia en los pueblos del distrito de La Palma del Condado y que el gobernador civil de Huelva se decidió a mediar en dichas negociaciones:

Se acordó celebrar una nueva reunión con la Comisión de patronos y técnicos vinícolas (los representantes de los obreros), para continuar la discusión de las bases
...el señor Cano López reunirá mañana en su despacho, a los representantes de los obreros y patronos de los pueblos del Condado. Como dichos pueblos no tienen la misma importancia en el mercado de vinos, han sido divididos en dos grupos, para la fijación de bases.
Grupo A: La Palma, Bollullos, Almonte y Villalba del Alcor.
Grupo B: los restantes pueblos del Condado¹³²⁹.

Al día siguiente de esta última noticia se anunciaba en el diario sevillano *El Liberal* que se había alcanzado un acuerdo¹³³⁰, aunque se matizaba que el mismo se refería al Grupo B, es decir, a pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como: Hinojos, Chucena, Manzanilla, Paterna del Campo y Escacena del Campo¹³³¹. Por lo tanto, aparentemente, sólo faltaba por alcanzarse el acuerdo en el último de los municipios onubenses del Campo de Tejada: Villalba del Alcor, al encontrarse éste en el Grupo A, el cual siguió negociando. Al día siguiente, en el diario onubense *La Provincia*, se anunciaba la solución definitiva del problema de la vendimia en todos los pueblos del Condado¹³³².

¹³²⁷ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 56-58.

¹³²⁸ *ABC*, 6-9-1931.

¹³²⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 22-9-1931. También en: *La Provincia*, 23-9-1931.

¹³³⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-9-1931.

¹³³¹ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 24-9-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 25-9-1931.

¹³³² *La Provincia*, 25-9-1931.

Aún así, surgieron dificultades en muchos pueblos del Condado después de firmadas las bases de trabajo de las vendimias debido, sobre todo, a "... la política, pues sucede que muchos obreros no quieren acudir al trabajo mientras intervengan en faenas de vendimia las mujeres, y otros por pertenecer a una Asociación no quieren trabajar con aquellos que no están inscritos en la suya...". Además, el gobernador civil de Huelva anunciaba que llevaría a cabo viajes a pueblos de la provincia para conocer sus problemas: "... Como una vez firmadas las bases de trabajo considero una ilegalidad su incumplimiento, he circulado órdenes a los Alcaldes para que me den conocimiento de dichas infracciones, y obrar luego en consecuencia. Terminó diciendo el gobernador que mañana, aprovechando ser día festivo, comenzaría a efectuar viajes por los pueblos de la provincia, para conocer de cerca sus conflictos y necesidades"¹³³³.

Por su parte, en los diarios sevillanos *ABC* y *El Liberal* se anunciaba el 12 de septiembre de 1931, por un lado, la constitución de un Jurado Mixto del Trabajo Rural cuyo fin era la redacción de las bases del contrato que debía regir en la recolección de la aceituna en la provincia de Sevilla, y por otro lado, las quejas de los pueblos ante el señor Sol Sánchez por la falta de trabajo¹³³⁴. Pocos días después, el acuerdo era alcanzado y el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Sevilla aprobaba las siguientes tarifas para las faenas de verdeo y vendimia:

a) En cuanto al verdeo, los cogedores cobrarían 9 pesetas para una jornada de 6 horas útiles; por su parte, las mujeres cogedoras en la manta cobrarían 4 pesetas; y los cargadores, 1 peseta por hora, una vez terminada la cogida.

b) En cuanto a la vendimia, los vendimiadores (cogedores) cobrarían 9 pesetas siempre que alcanzaran un rendimiento mínimo (tarea) de ochenta arrobas de uva; las mujeres vendimiando cobrarían 4,50 pesetas; los lagareros en las máquinas, 9 pesetas; y en máquinas movidas a brazo, 10 pesetas. En último lugar, los pisadores cobrarían 10 pesetas¹³³⁵.

En el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla del 26 de septiembre de 1931 se recogía que, aparte de los acuerdos anteriores para el verdeo y la vendimia, el Jurado Mixto de Trabajo Rural de Sevilla, estableció para los recogedores de algodón, por su

¹³³³ *ABC*, 27-9-1931. También en: *La Provincia*, 26-9-1931.

¹³³⁴ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 12-9-1931.

¹³³⁵ *ABC*, 16-9-1931.

parte, un sueldo de 5,25 pesetas por 6 horas de trabajo¹³³⁶. Todos estos salarios, como mínimo, superaban en un 50% los que los socialistas consideraron como un triunfo en los inicios de 1931, y que al fijar las 6 horas de jornada los duplicaba cuando menos¹³³⁷.

Mientras tanto, en el municipio sevillano de Benacazón, a finales de septiembre de 1931 se efectuaban "... las labores de recolección de la aceituna por 2 turnos que trabajan 3 horas cada uno"¹³³⁸. A mediados de enero de 1932 la Corporación municipal del referido municipio acordó remitir a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Sevilla que, aparte de que el número de habitantes de la localidad era de 3.505 habitantes, por aquel entonces el jornal medio de sus obreros agrícolas era de 6 pesetas¹³³⁹.

Ya en marzo de 1932 aparecieron las primeras críticas a la legislación laboral de Don F. Largo Caballero desde sectores que no eran precisamente patronales o de derechas: dentro del contexto de un viaje realizado por 50 alcaldes jienenses a Madrid para denunciar que sus paisanos tenían hambre debido a la extensión en aquellas tierras del monocultivo, surgió la crítica del Alcalde Pontones a la Ley de Términos y las bases de trabajo alta. Por otro lado, el diputado republicano Castillo Folache consideraba que el laboreo forzoso y las barreras municipales eran unas medidas bien intencionadas pero de resultados catastróficos¹³⁴⁰.

No digamos ya de las críticas que lanzó el señor Manuel Blasco Garzón, radical sevillano que sería ministro con el Frente Popular en 1936, a mediados de febrero de 1932 en el diario *El Sol*. Éste afirmaba que en el campo se había producido un mal enorme sin beneficio para nadie, hasta llegarse a fenómenos de verdadero dramatismo, al arruinarse los pequeños propietarios, desaparecer muchos propietarios medios y agotarse económicamente los grandes¹³⁴¹.

Para llevar a buen puerto las negociaciones de las bases de trabajo en el campo sevillano para las labores agrícolas de la primavera-verano de 1932 el gobernador civil de Sevilla reunió incluso a las autoridades municipales y representantes obreros de los pueblos de

¹³³⁶ *B.O.P. de Sevilla*, 26-9-1931. En el diario sevillano *ABC*, 13-10-1931, se recogen detalladamente los jornales aprobados por el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Sevilla para ara, sembradores, repartidores de abono, veladores y sementeros, así como la jornada fijada.

¹³³⁷ Macarro Vera, J.M., *Socialismo...*, op. cit., p. 70.

¹³³⁸ *El Sol*, 27-9-1931.

¹³³⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de enero de 1932

¹³⁴⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 99.

¹³⁴¹ *El Sol*, 14-2-1932.

la provincia. Así, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor facultó a su Alcalde a desplazarse a Sevilla, concretamente a la Delegación Regional del Trabajo, los días 19 y 22 de abril de 1932, “... ambos acompañados de representante obrero para concurrir con los restantes de la provincia a la discusión y confección de las nuevas bases de trabajo y tarifa de precios de las labores agrícolas de verano...”¹³⁴².

Sin embargo, el clima en el que se negociaron estas bases de trabajo llegó a ser tan tenso que el señor Casares Quiroga tuvo que venir a Sevilla (y a Córdoba también) para procurar sacarlas adelante. Aunque éste reconoció que los patronos estaban haciendo un considerable esfuerzo, las posturas enfrentadas no pudieron salvarse en 2 temas: de nuevo, el uso de la maquinaria y el rendimiento en el trabajo, obligando al gobernador civil de Sevilla, tras consultar a los técnicos, a decidir él. De esta forma, se establecía una elevación de jornales y unas condiciones de trabajo como jamás las tuvo el obrero en el campo andaluz¹³⁴³.

A principios de mayo de 1932 en 2 diarios sevillanos se anunciaba que, aunque se tenían que perfilar detalles complementarios a las bases de trabajo en el campo, como eran “... los transportes de hombres en lugares donde haya distancia del poblado al cortijo...”, lo que era el “... nervio de las bases estaba ya acordado y aprobado por la Junta de técnicos, y hoy seguramente quedarán firmadas las citadas bases...”. Éstas recogieron, para el trabajo en campiña, las siguientes condiciones:

a) Los segadores de cereales a brazo que fuesen hombres cobrarían, por una jornada de 7 horas, 11 pesetas; las mujeres, 8,25 pesetas; los amarradores (uno por cada 7 segadores) cobrarían 13 pesetas; los novicios segadores de más de 18 años, 11 pesetas, y los zagales cobrarían 4,25 pesetas.

b) Cuando la siega se realizase a máquina la jornada será de 8 horas, cobrando el conductor de segadora, agavillador, 13 pesetas; atadora, 14 pesetas; ayudante de conductor, si lo hubiese, 11,20 pesetas; un zagal, si lo hubiese, cobraría 4,25 pesetas; y el amarrador de máquina agavilladora, 13 pesetas.

¹³⁴² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 18 y 28 de abril de 1932.

¹³⁴³ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., pp. 121 y 122.

c) Para la siega de veza y arranque de garbanzos y alverjones, con una jornada laboral de 8 horas, el hombre cobraría 10 pesetas y la mujer 7,50 pesetas.

d) Para las trillas de pequeñas eras o de manchoneros, la jornada laboral sería de 8 horas también, de sol a sol, compensando las horas perdidas por falta de viento en días sucesivos. El jornal de ereros o mereros así como de ereros de cortijo sería de 6,75 pesetas; los ereros o mereros con sábana cobrarían 7,75 pesetas; para quien haga almiares, el sueldo sería de 7,75 pesetas; la de carreros barcinadores, sin cargador, 7,50 pesetas; para trilleros no temporeros, 7,25 pesetas; y para zagales de eras 3,75 pesetas.

e) Para los trilladores la jornada sería de 8 de la mañana a la puesta de sol, con hora y media para la comida; y los carreteros comerían y engancharían un cuarto de hora antes. El carrero o carretero, con cargador, cobraría 6,50 pesetas; y sin cargador, 7,50 pesetas; los cargadores de gavillas cobrarían 6,50; los alimentadores de cajón, 9,50 pesetas; los alimentadores de elevador automático, 8,50 pesetas; los ayudantes de alimentador, 6,50 pesetas; los retiradores de pajas de zarandón cobrarían 8,50 pesetas; los gabaneros, que deben de ganar media peseta más que los segadores, 10; en la piqueta del grano, 6,50 pesetas; gateros, 6,50 pesetas; asentador de paja, 10 pesetas; ayudante de asentador, 6,50; y zagales rempujeros ganarían 3,50 pesetas.

f) Y en cuanto a los diferentes trabajadores de empacadoras a motor o que se encuentren acopladas a la trilladora: el gabanero ganaría 9,50 pesetas, el alimentador, unas 7,50 pesetas; el abrochador, 6,75 pesetas; los paqueros y demás 5,75 pesetas¹³⁴⁴.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 13 de mayo de 1932, donde aparecieron publicadas definitivamente las referidas bases para la primavera-verano de 1932, se precisaron además aspectos como que:

a) La provincia de Sevilla sería considerada un solo término municipal con respecto a asuntos laborales, como ya vimos y valga la redundancia, por lo que la Ley de Términos Municipales quedó muy matizada.

¹³⁴⁴ ABC, *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-5-1932; y *La Unión*, 4-5-1932. En el diario sevillano ABC, 11-5-1931, se informa de que dichas bases para la provincia de Sevilla fueron ultimadas por el señor Sol Sánchez, gobernador civil de Sevilla con los técnicos, y fueron acordadas por el Jurado mixto.

b) El segador en la campaña cobraría 11 pesetas por 7 horas de trabajo, a las que se les descontarían los descansos y 10 minutos por cada kilómetro recorrido para ir a la finca.

c) Y el uso de maquinarias quedaba reservado a su propietario, que no podía alquilarlas, y condicionado al empleo de los segadores que acreditasen que lo eran antes de 1930, reservándose en cualquier caso para la siega a brazo el 20% de las fincas que excediesen las 50 fanegas, algo más de 30 hectáreas¹³⁴⁵.

Con respecto a este último punto, a causa de las múltiples consultas que recibió, el gobernador civil de Sevilla decidió pedir informes al señor Ingeniero jefe de la sección agronómica sobre el empleo de las máquinas trilladoras y la limitación para su uso en las bases de trabajo:

Y el señor ingeniero en un bien razonado informe, establece que a las máquinas trilladoras no se les impuso en las bases limitación alguna, y, por lo tanto, su uso es libre, teniendo los obreros que se indican en las referidas bases para cada tipo de máquinas.

Este acuerdo se basó en que las máquinas trilladoras den ocupación a mayor número de obreros que cualquiera otra; que estos obreros tienen un jornal más elevado que los dedicados a cualquier otra faena de campo; que el coste de limpia en la trilladora es superior al de era, y que este exceso de coste se invierte precisamente en jornales¹³⁴⁶.

La C.N.T., consciente de que las mismas se habían ganado en un organismo del Estado de dominio socialista, se retiró de él, ya que violaba su principio de acción directa. Además esta organización sindical presentó con anterioridad en un manifiesto hecho público su proyecto sobre las bases de trabajo en el campo, acordadas por el Congreso provincial, que resultaron ser las siguientes:

Primero. Anulación total del trabajo a destajo.

Segundo. Abolición de tope en el rendimiento ya sea mínimo o máximo.

Tercero. Abolición completa de las máquinas en las faenas de la siega.

Cuarto. Cada comarca señalará su jornal mínimo.

Quinto. Jornada mínima de cinco horas laborables, sin perjuicio de que cada comarca o pueblos las distribuya según costumbre.

Sexto. Jornal íntegro y su pago inmediato por el patrono en caso de accidente.

Séptimo. Botiquín de urgencia en los lugares de trabajo¹³⁴⁷.

Por su parte, la patronal impugnó dichas bases argumentando que sin la C.N.T., es decir, la organización obrera mayoritaria en la provincia de Sevilla, las bases no tendrían vigor

¹³⁴⁵ *B.O.P. de Sevilla*, 13-5-1932.

¹³⁴⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-6-1932. También en: *ABC*, 19-6-1932.

¹³⁴⁷ *ABC*, 10-5-1932.

efectivo. Además, argumentaron en contra de dichas bases las restricciones en el uso de las máquinas, los altos salarios fijados sin haber establecido un rendimiento mínimo, y, que como los Ayuntamientos mandarían a segar a quienes quisieran, el coste de este laboreo forzoso lo pagarían ellos, la patronal. El gobernador civil pidió entonces a los técnicos agrarios que le informasen de los costos de recolección para establecer una tasa remuneradora del trigo. Los costos oscilaban entre 33 y 42 pesetas el quintal métrico, fijándose la tasa entonces en 46 pesetas; por lo que el beneficio sobre los gastos, ambos teóricos, oscilaban entre un 28 y un 9%¹³⁴⁸.

La respuesta de los productores consistió en el retraimiento de la oferta de trigo a las industrias harineras, lo que ponía en dificultades el abastecimiento de pan. Los gobernadores civiles requirieron de los productores una declaración jurada sobre las reservas existentes; y dadas que las respuestas enviadas indicaban escasez, el Ministerio de Agricultura optó por importar unas 250.000 toneladas de trigo durante los últimos días de abril y mayo de 1932. Coincidiendo con esa importación, aparecieron en el mercado reservas de trigo español provocando un exceso de oferta y la caída de los precios. La situación se agravó, aún más, como consecuencia de la excelente cosecha de ese año, con lo cual el precio del cereal continuó bajando. El diagnóstico de los propietarios fue terminante: la política agraria del gobierno republicano conducía irreversiblemente a la ruina de la agricultura¹³⁴⁹.

Las bases de trabajo del campo para la primavera-verano de 1932 de Sevilla superaban a las anteriores (de 1931), y se habían obtenido en los órganos de arbitraje, por mucho que le pesase a la C.N.T., al P.C.E. o la patronal. La satisfacción para los socialistas era doble porque, aparte de los objetivos alcanzados, éste fue el camino elegido por ellos para llevar a cabo la revolución obrera, y se estaba alcanzando: desde el Estado, ir poco a poco cambiando las cosas (la táctica gradualista socialista).

De forma paralela se llevó también a cabo la negociación de las bases de trabajo en los pueblos onubenses. Como fecha para empezar a negociar las bases de los pueblos del Condado en grupos diferentes se fijó el día 4 de mayo de 1931¹³⁵⁰, como así fue¹³⁵¹. No tardó mucho en alcanzarse el acuerdo en las bases de trabajo para el grupo de pueblos

¹³⁴⁸ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 122.

¹³⁴⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias*..., op. cit., p. 59.

¹³⁵⁰ *ABC*, 3-5-1932.

¹³⁵¹ *La Provincia*, 5-5-1932.

en el que se encontraba incluido Hinojos¹³⁵². Sin embargo, todavía el día 7 de ese mes estaban reuniéndose (en el Salón de actos de la Diputación provincial de Huelva) para discutir las bases de trabajo de la recolección de cereales los representantes obreros y patronales de, entre otras localidades, Villalba del Alcor, Paterna del Campo, Manzanilla, Escacena del Campo y Chucena¹³⁵³. Sucedió lo siguiente:

A pesar de haberse sostenido una amplia discusión no acordóse nada en definitiva, pues los obreros pedían que no se utilizaran las máquinas segadoras, sosteniendo lo contrario los patronos, no habiendo posibilidad de llegar a un acuerdo. La reunión se aplazó, y al reanudarse la representación obrera propuso que por los patronos se aceptara la obligación de tomar para sus servicios los obreros que precisaran de las Bolsas de Trabajo de los pueblos respectivos. A esta pretensión se negaron también los patronos¹³⁵⁴.

Algunos días después, se volvía a informar que aún quedaba por concertar las bases de trabajo del llamado grupo 2, que incluía la mayoría de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe¹³⁵⁵, tal y como hemos recogido líneas atrás.

En el diario sevillano *El Correo de Andalucía* se recoge, a mediados de mayo de 1932, la estancia en el Gobierno civil de Huelva de una comisión de obreros y de patronos de Escacena del Campo con el objetivo concertar las bases de trabajo a respetar en su término municipal para la primavera-verano de 1932, anunciándose que ambas partes se reunirían próximamente¹³⁵⁶. Efectivamente, al poco tiempo, en el mismo diario, se recogía el establecimiento de las bases de trabajo para el referido municipio tras la reunión celebrada entre patronos y obreros en el Gobierno civil onubense¹³⁵⁷.

Finalmente, el diario madrileño de tirada nacional *Luz* recogía, entre sus páginas el día 7 de junio de 1932, una copia de las bases de trabajo para los obreros campesinos de Paterna del Campo que, entre otros puntos, establecía lo siguiente:

Durante la presente temporada los patronos no utilizarán la máquina de segar. La clasificación de obreros segadores especializados será hecha por la representación de la clase obrera. En la formación de las cuadrillas, que se harán de acuerdo entre patronos y obreros, se tendrá en cuenta que sólo podrá entrar un novicio por cada seis segadores especializados. El pago se hará a razón de cinco pesetas por día y obrero y la liquidación total se hará al terminar la siega, pudiendo el patrono demorar el pago de la diferencia durante quince días; si algún patrono necesitare mayor demora, será discrecional en la cuadrilla concederlo o no. Si cualquier accidente meteorológico hiciera alterar grandemente el estado de los sembrados, dificultando la recolección, procederán de acuerdo las partes contratantes¹³⁵⁸.

¹³⁵² *La Provincia*, 6-5-1932.

¹³⁵³ *El Liberal*, edición de la noche, 7-5-1932.

¹³⁵⁴ *ABC*, 8-5-1932.

¹³⁵⁵ *ABC*, 10-5-1932.

¹³⁵⁶ *El Correo de Andalucía*, 18-5-1932.

¹³⁵⁷ *El Correo de Andalucía*, 19-5-1932.

¹³⁵⁸ *Luz*, 7-6-1932.

6.4. Los primeros conflictos sociales: la actitud de socialistas y anarquistas.

Coincidimos con autores como C. García García¹³⁵⁹ en que la visión que han ofrecido los diarios de la época republicana sobre la conflictividad socio-laboral en las provincias de Huelva y de Sevilla es muy parcial, ya que generalmente los conflictos se contemplaban desde el punto de vista del orden público. Por su parte, J. M. Macarro Vera le da la vuelta a esto último y defiende que la conflictividad social posee un aspecto que no debe ser pasado por alto: el desorden público, el cual posee, a su vez, 3 caras:

1ª) La violencia directamente entroncada con la lucha social la cual, a su vez, se manifestó en 3 vertientes:

a) La violencia de las huelgas generales, que el referido autor caracteriza como violencia izquierdista contra el Estado, y la posterior represión de éste sobre las organizaciones que la protagonizaron.

b) La violencia social de clase, es decir, los atentados directamente relacionados con la lucha social, y efectuados contra patronos.

c) Y la violencia que se produjo entre los componentes de una misma clase.

2ª) La 2ª cara del desorden público, sería la que lo relaciona con actividades exclusivamente delictivas. En los primeros meses de 1932 aparece con intensidad un fenómeno nuevo: los atracos a mano armada. La posible relación entre éstos y la violencia social es un tema que necesita una investigación propia¹³⁶⁰. De todas formas, la ausencia de datos con respecto a este asunto para con los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no nos permite poder corroborar o desmentir en los mismos la referida relación.

¹³⁵⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 67.

¹³⁶⁰ En Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 78, se recoge que, en cuanto al fenómeno de los atracos a mano armada, hay datos para suponer razonablemente que, en muchos de ellos, los responsables eran pistoleros de la C.N.T.

3ª) Y la 3ª cara sería la relación de ambas con el poder preventivo y represivo del Estado, así como la precariedad de las fuerzas de seguridad del Estado para controlar la situación. Ya en enero de 1932 el gobernador civil señor Sol Sánchez explicó la situación de indigencia en que se encontraba la policía sevillana¹³⁶¹.

Lógicamente, nuestra atención en este punto, así como en otros posteriores, va a estar centrada, en la 1ª cara, es decir, en el desorden público y la violencia que directamente entronca con la lucha social: las huelgas y los conflictos obreros.

Por su parte, la actitud de las autoridades locales y provinciales en la conflictividad laboral no respondía a un criterio elaborado y uniforme. El recurso de los obreros a la mediación de las autoridades fue un hecho constante en la práctica huelguística aunque, desde luego, no muy bien acogida por la patronal. Ésta era consciente de que la prolongación de los paros llevaba aparejada la adopción de acciones violentas por parte de los huelguistas, lo que forzaba la intervención de las autoridades para restablecer el orden y acabar con la huelga. La mediación comenzaba en el momento en el que las autoridades convocaban a los patronos para que acudieran al Gobierno civil o al despacho del Alcalde con objeto de conocer su posición. Si ésta se mostraba dispuesta al diálogo y a la transacción, se elaboraba una contraoferta, o incluso la autoridad mediadora podía elaborar una fórmula de compromiso. A partir de ese momento se convocaba a patronos y obreros por separado o bien se fijaban reuniones mixtas que, presididas por la autoridad en cuestión, negociaban cara a cara. La aplicación efectiva de los acuerdos establecidos ante las instituciones de conciliación o ante las autoridades dependía de la buena voluntad de los patronos, puesto que las primeras carecían de competencias para imponer su cumplimiento, lo que desesperó a las sociedades obreras y acentuó su desinterés hacia el Estado¹³⁶².

A lo largo de la IIª República española, se produjeron una serie de huelgas que, algunos autores, han dividido en diferentes fases y, lo que es más interesante, las han clasificado en distintos tipos, atendiendo a distintos criterios. Pero, vayamos por partes, para empezar J. M. Macarro Vera tiene establecido para Sevilla 4 fases en las huelgas que tuvieron lugar en la IIª República, que muy bien se podrían aplicar a las que tuvieron

¹³⁶¹ Macarro Vera, J.M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 242-243.

¹³⁶² Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos y trabajadores en Sevilla: una aproximación a la memoria del siglo XX*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2000, pp. 104 y 105.

lugar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, pero que necesitaría un estudio más amplio y exhaustivo que el que aquí podemos realizar:

1ª) Durante 1931 se produjo la conquista de mejoras laborales y se dio un periodo de afirmación sindical.

2ª) Desde 1932 hasta mayo 1933 se produjo el lanzamiento de las huelgas generales de carácter político, paralelas al aumento de las parciales por solidaridad.

3ª) De mayo a agosto de 1933 se produjeron huelgas generales defensivas, que coincidieron en el tiempo con el reflujo de las huelgas parciales.

4ª) Y de agosto de 1933 a octubre de 1934 las huelgas parciales disminuyen y son de carácter defensivo, aparte de que los sindicatos se van agotando¹³⁶³.

El mismo autor, J. M. Macarro Vera, establece los siguientes tipos básicos de huelgas que se dieron durante la IIª República:

1) Las huelgas que se realizaron por bases de trabajo y las salariales: aquí se incluirían todas aquellas huelgas cuyo motivo fundamental fue obtener unas nuevas condiciones de trabajo, así como, exclusivamente, un aumento en los jornales.

2) Las huelgas que se llevaban a cabo por solidaridad: dentro de este tipo general de huelgas, el referido autor establece los subtipos siguientes: huelgas para apoyar a los despedidos, fundamentalmente para su readmisión; huelgas para obtener la libertad de los detenidos; huelgas para apoyar las reivindicaciones de una empresa de un gremio diferente; huelgas para apoyar las reivindicaciones de una empresa o taller dentro del mismo oficio; y, finalmente, las huelgas en defensa del boicot declarado a otra empresa o taller.

3) Las huelgas societarias: serían aquellas huelgas que se planteaban para afirmar la personalidad de un sindicato. En ellas el motivo esencial será el reconocimiento sindical, tanto frente a los patronos o autoridades, como frente a otras sindicales¹³⁶⁴.

¹³⁶³ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 91.

¹³⁶⁴ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 80-84.

En cuanto a su distribución temporal, coincidimos, en nuestro caso para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la IIª República, con lo defendido por F. Pascual Cevallos en que el mayor número de huelgas tuvieron lugar durante los meses de mayo y junio, coincidiendo con la recolección de cereales; les siguen los meses comprendidos entre septiembre y diciembre, época en que se produce la vendimia de la uva y se recogen las aceitunas de verdeo y de molino, lo que nos indica que la negociación de las bases de trabajo y tarifas salariales fue el eje sobre el que giró la conflictividad campesina en Sevilla. Sin embargo, conviene subrayar que ni la fijación del salario ni las condiciones de trabajo fueron las causas principales de las huelgas durante 1931 y 1932, años en los que los conflictos estuvieron dirigidos por la C.N.T. La negativa de ésta a aceptar la legislación laboral republicana hace que las huelgas se inscriban dentro del enfrentamiento de los anarcosindicalistas con el nuevo régimen. A diferencia de la C.N.T., la F.T.T. basó su estrategia en que las luchas campesinas no desbordaran el marco sindical instaurado por la IIª República¹³⁶⁵.

Por su parte, J. M. Macarro incide en este último punto afirmando que no debemos pasar por alto que, una vez que acabó la ola de reivindicaciones económicas, el discurso de los sindicatos y los partidos abandona el tema del paro, de la vivienda y de las mejoras laborales, para incidir en el político: las relaciones de poder. Y es que el obrerismo organizado había obtenido cuanto en el momento parecía que se podía alcanzar laboralmente, y con creces. Aunque eso no le posibilitaba despegar definitivamente de la pobreza, por lo que siempre existía la potencia para intentar el choque definitivo con lo existente. Lo que, a la vez, viene a demostrarnos que la conflictividad social de Sevilla no vino motivada por la coyuntura económica, puesto que los obreros consiguieron mejoras impensables en tiempos de crisis, y porque su acción política a través de las huelgas así lo muestra¹³⁶⁶.

El resto de las huelgas tiene lugar durante los meses de febrero, marzo, abril y agosto, como consecuencia del paro estacional que seguía a la finalización de la recogida de cereales y de uva/aceitunas. Este tipo de huelgas se realizaba en los municipios según la gravedad de la situación de los parados. Al no responder, por tanto, a convocatorias a nivel provincial, su resonancia era menor, y tan sólo cuando el conflicto derivaba a situaciones de violencia aparecía reseñado en la prensa diaria. La característica principal

¹³⁶⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 100.

¹³⁶⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 16.

de estos conflictos era la solidaridad del conjunto de la población rural con los jornaleros en paro; todos los gremios secundaban las huelgas y hasta las criadas abandonaban las casas donde trabajaban. La profunda división entre el pueblo y los burgueses locales (a cuyo egoísmo achacaban la permanencia del paro), colocaba a los municipios, entre ellos muchos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, al borde del enfrentamiento civil¹³⁶⁷.

Pues bien, centrándonos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y haciendo un detallado repaso cronológico de las huelgas y conflictos socio-laborales de mayor alcance que tuvieron lugar hasta el frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo, vamos a empezar por las 3 huelgas, de carácter local, que tuvieron lugar en algunos pueblos antes de la huelga revolucionaria de julio de 1931. La 1ª huelga que se produjo o, al menos de la que tenemos noticia, fue la que comenzó a mediados de abril de 1931, es decir, de forma paralela a la proclamación de la IIª República, por varios obreros de la mina Trinidad del término de Escacena del Campo. Éstos se habían declarado en huelga por solidaridad con 6 obreros despedidos por el poncio de dicha mina, ya que éstos no quisieron votar a la grey monárquica de Escacena del Campo, tal y como proponía el Director de la referida mina¹³⁶⁸. No tenemos noticias de cómo terminó esta huelga.

Por otro lado, pocos días después, se produjo la 2ª huelga local previa a la de julio de 1931: sin previo aviso se produjo el despido de un 70% de los mineros de Aznalcóllar, lo que provocó un motín entre los mismos que sólo pudo contener el Alcalde de la localidad, el cual dio cuenta de lo que estaba sucediendo por teléfono al gobernador civil de Sevilla. Con posterioridad, la comisión de mineros, presidida por la máxima autoridad municipal, visitó a este último para protestar. Con el objetivo de conocer la versión de la otra parte, el señor Montaner decidió citar al Director de las minas¹³⁶⁹. Finalmente, el gobernador civil de Sevilla decidió justificar o excusar una intervención más personal suya en el conflicto: "... él tenía limitada sus atribuciones, toda vez que los obreros no tenían contrato de trabajo, y, por lo tanto, es libre la actitud de la

¹³⁶⁷ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 99-100.

¹³⁶⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-4-1931.

¹³⁶⁹ *El Noticiero Sevillano*, 24-4-1931. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 24-4-1931.

compañía en despedir a los que no les conviene. He aconsejado que se forme un Comité paritario, y mientras tanto he dado fórmulas de conciliación...»¹³⁷⁰.

Todavía a mediados de mayo de 1931, en el diario sevillano *El Liberal* se recogía que continuaba la huelga “... en el mismo estado, no vislumbrándose aún la problemática respuesta de Londres. Por lo visto se trata de dar tiempo a una pretendida claudicación de los elementos obreros; pero éstos,... están dispuestos a mantener su actitud hasta recibir contestación directa...”. Al haber entrado el conflicto en una fase aguda, pensaba el articulista, que “... debería nombrarse una comisión que se entrevistara con los obreros y estudiara las posibles conclusiones”¹³⁷¹.

Esta problemática obrera se alargó sobremanera en el tiempo. Además, junto a la huelga por solidaridad con los despedidos, apareció otro factor para su mantenimiento: la reivindicación económica que conllevaba la petición de un aumento de salarios¹³⁷².

Según recogía el diario madrileño de alcance nacional *El Sol*, el día 26 de mayo (de 1931) fue cuando quedó resuelta “... la huelga que sostenían los obreros metalúrgicos de las minas de Aznalcóllar...”¹³⁷³. Es más, el también diario madrileño *La Libertad*, recogía entre sus líneas que el “... representante de la Compañía inglesa Minas de Aznalcóllar estuvo en Capitanía general a comunicar que se habían recibido órdenes de Londres para que se abrieran las minas, donde será admitido, sin ejercer represalias, todo el personal que sea preciso...”¹³⁷⁴.

Sin embargo, la cuestión social en Aznalcóllar no encontró una solución permanente o, al menos, duradera en estos primeros meses republicanos, de manera que, a pesar de la información ofrecida por *El Sol* y *La Libertad*, tenemos serias dudas con respecto a que ésta hubiese quedado convenientemente solucionada, o bien a que se trate de una nueva huelga (que respondía a las mismas causas: el despido de algunos mineros de la referida localidad)¹³⁷⁵.

¹³⁷⁰ *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 27-4-1931.

¹³⁷¹ *El Liberal*, edición de la noche, 19-5-1931. Cfr.: Curiosamente, para la misma fecha, el diario *La Unión*, 19-5-1931 anunciaba, de boca del gobernador civil de Sevilla la presunta solución a la huelga minera de Aznalcóllar.

¹³⁷² *El Noticiero Sevillano* y *La Unión*, 23-5-1931.

¹³⁷³ *El Sol*, 27-5-1931.

¹³⁷⁴ *La Libertad*, 29-5-1931.

¹³⁷⁵ *El Noticiero Sevillano*, *La Unión* y *El Correo de Andalucía*, 20-5-1931.

Sea como fuere, el conflicto minero en Aznalcóllar se prolongó hasta bien entrado el mes de junio (de 1931). Por aquellas fechas, el corresponsal del periódico sevillano *La Unión*, a la vez que informaba del punto en el que se encontraba el conflicto y del peligro que suponía su prolongación para ambas partes en el tiempo, se lamentaba de la situación de los mineros y solicitaba “un gesto” a la Compañía minera para tratar de solucionar el conflicto minero de Aznalcóllar ¹³⁷⁶.

La solución al referido conflicto no llegaría hasta bien entrado el mes de junio (de 1931) y, más concretamente, tras la 2ª reunión del representante del Consejo de administración en Londres de las minas de hierro de Aznalcóllar, el Alcalde de la referida localidad y una Comisión de los mineros en huelga ¹³⁷⁷. En la 1ª de ellas, entre los mismos actores, sucedió lo siguiente:

Los visitantes expusieron al Sr. Montaner unos puntos de discrepancia entre los obreros y la Compañía explotadora de las minas acerca de las condiciones de trabajo y los jornales, y después de un extenso y laborioso cambio de impresiones quedó suspenso el asunto, hasta una nueva reunión, para ver si se llega a la deseada solución acorde ¹³⁷⁸.

El gobernador civil de turno se congratulaba de haberse alcanzado una solución, “... no sólo porque afectaba a un considerable número de trabajadores, sino porque había el temor de un paro forzoso en el ferrocarril de las minas, de continuar la paralización en la extracción de mineral” ¹³⁷⁹. Ciertos detalles sobre el acuerdo alcanzado (aceptación de las bases establecidas en Río Tinto) y los elogios pertinentes a los diversos líderes, autoridades y grupos económicos locales, llegaron algunos días después ¹³⁸⁰.

A principios de julio de 1931 se produjo una 3ª huelga local previa a la revolucionaria de julio de 1931 en otro de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Concretamente fue la huelga general de los obreros agrícolas de Huévar, la cual a la hora de clasificarla tenemos el problema de que no se ajusta a ninguno de los tipos que citamos líneas arriba ya que originalmente fue en protesta por o, mejor dicho, contra un maestro local: Don Pedro Muñoz Pereira. La Guardia Civil del puesto de Huévar fue quien comunicó al Gobierno civil de Sevilla que, en dicha villa, se habían declarado en

¹³⁷⁶ *La Unión*, 7-6-1931. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 8-6-1931.

¹³⁷⁷ *El Noticiero Sevillano*, *El Liberal*, edición de la mañana, y *El Correo de Andalucía*, 12-6-1931. . También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 11-6-1931.

¹³⁷⁸ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 11-6-1931.

¹³⁷⁹ *ABC*, 12-6-1931.

¹³⁸⁰ *El Noticiero Sevillano*, 16-6-1931; y *La Unión*, 17-6-1931.

huelga unos 500 obreros. Las medidas del gobernador civil de turno, señor Montaner, fueron las típicas: el envío, "... como delegado de su autoridad a don Rafael García Borbolla y San Juan, y de momento quedó suspendida la huelga, habiéndose enviado fuerzas de la Guardia civil al pueblo mencionado"¹³⁸¹.

En concreto, el gobernador civil de Sevilla decidió enviar a dicho pueblo Guardias civiles de Sevilla capital, así como concentrar fuerzas de la benemérita de Aznalcóllar, Gerena y otros pueblos, aparte del envío del referido delegado gubernativo con el objetivo de solucionar el conflicto¹³⁸². Pero esta huelga "total" de los obreros y obreras de Huévar entró en una nueva fase cuando se produjeron acciones violentas: al poco de iniciarse la huelga, los huelguistas volcaron 2 camiones cargados de trigo que venían circulando por la carretera camino de Huévar. Es más, la Guardia civil salió para proteger el fruto, porque incluso intentaban prenderle fuego¹³⁸³.

Por la prensa provincial (sevillana) no tenemos noticias de cómo concluyó y cuáles fueron las causas de este conflicto, sin embargo, la prensa nacional informó a partir del mismo día 5 de julio (de 1931) que había quedado resuelta la huelga de campesinos en Huévar y que, al parecer, el conflicto había tenido su origen en discrepancias entre el Maestro nacional del pueblo, que era republicano, y el señor Alcalde, que era socialista¹³⁸⁴.

Por su parte, poco después del desarrollo de estas 3 huelgas y, a su vez, poco antes del estallido de la huelga revolucionaria de julio de 1931, recordemos que en Hinojos se produjo, valga la redundancia, la ocupación de su Ayuntamiento por unos obreros, en protesta por la falta de respeto a las bases de trabajo aprobadas el 22 de mayo de 1931 por parte de la mayoría de los patronos quienes fueron alentados, a su vez, por el cacique del pueblo¹³⁸⁵.

La huelga revolucionaria de julio de 1931 consistió, fundamentalmente, en el lanzamiento de una nueva ofensiva por parte de la C.N.T. contra el Gobierno con una huelga de carácter nacional: la huelga de la Telefónica. En Sevilla capital acompañaba a este conflicto otro, de carácter local, en La Cruz del Campo, sin explicación laboral

¹³⁸¹ *El Liberal*, edición de la noche, 3-7-1931. De forma más escueta en: *ABC*, 3-7-1931; así como en la prensa madrileña de la época: *Crisol* y *La Libertad*, 3-7-1931.

¹³⁸² *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-7-1931.

¹³⁸³ *El Liberal*, edición de la mañana, 4 y 5-7-1931.

¹³⁸⁴ *El Sol*, 5-7-1931; y *Crisol*, 6-7-1931.

¹³⁸⁵ *La Provincia*, 17-7-1931.

alguna. Un enviado especial de Don F. Largo Caballero no consiguió parar estos conflictos, y el nuevo gobernador civil, Don Francisco Bastos, llegó a la ciudad sin haber podido hablar con su antecesor. Aún así, en la capital a partir del 24 de julio (de 1931) la situación se fue normalizando, habiendo acabado la huelga el 26 de julio, y levantándose el estado de guerra el 29 del mismo mes y año. Las bajas llegaron a la veintena: 16 muertos en la capital y 4 en los pueblos¹³⁸⁶.

Lo más significativo de la huelga revolucionaria de julio de 1931 fue constatar el fuerte arraigo del anarco-sindicalismo en Sevilla y, lo que es más importante, que el conflicto se extendiera a los pueblos mezclándose la lucha urbana y la rural. De esta manera, aunque la huelga se solucionó a los pocos días en Sevilla capital, ésta continuó en algunos pueblos de la provincia durante el mes de agosto (de 1931) debido a que los propietarios, apoyándose en que el Gobierno había declarado ilegal a la C.N.T., se negaba a cumplir las bases que habían pactado con dicha central sindical el 12 de mayo (de 1931)¹³⁸⁷. Por ello, y por otros casos similares que observaremos en este estudio, defendemos la hipótesis de que los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tenían una problemática propia y latente (el pulso continuado entre agricultores patronos y jornaleros), que les hacía sumarse a los movimientos huelguísticos urbanos, aprovechando su impulso inicial.

El nuevo gobernador civil de Huelva desde principios de julio de 1931, señor Talavera, expresaba en sus primeras manifestaciones tras su nombramiento su preocupación por la problemática social sobre todo en la capital¹³⁸⁸. También en 2 de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la situación estaba bastante tensa antes del estallido del movimiento huelguístico. Por un lado, en Villalba del Alcor, algunos días antes de iniciarse la huelga revolucionaria de julio de 1931, existían "... determinadas anomalías sociales por falta de inteligencia del elemento patronal y obrero por cuestiones del campo"¹³⁸⁹. Y, por otro lado, en Hinojos la Sociedad de Obreros y Pequeños Campesinos, adscrita a su vez a la U.G.T., había protestado por la falta de

¹³⁸⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 47-50.

¹³⁸⁷ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 71.

¹³⁸⁸ *ABC*, 7-7-1931.

¹³⁸⁹ *La Provincia*, 14-7-1931.

respeto a las bases de trabajo aprobadas el 22 de mayo (de 1931) por parte de la mayoría de los patronos, alentados por el cacique del pueblo¹³⁹⁰.

Tras comenzar la huelga en Sevilla capital el 20 de julio de 1931 se declaró el estado de guerra en Sevilla capital y provincia por el general de la 2ª división, Don Leopoldo Ruiz Trillo¹³⁹¹. Del seguimiento de esta huelga en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, solo tenemos noticia de lo acaecido, de nuevo, en Aznalcóllar. El diario sevillano *El Liberal* anunciaba lo que estaba empezando a desarrollarse en dicha localidad con el siguiente título: “Huelga casi general en Aznalcóllar”¹³⁹², lo que nos da una pista de la importancia del conflicto social allí planteado. Otro diario sevillano de la época (*El Noticiero Sevillano*) la calificaba de solidaria con respecto a Sevilla, además de informar de que diversos sectores económicos de la localidad se habían declarado en huelga (obreros del campo, mineros y guardas de ganado) y que los huelguistas habían llegado a cortar las líneas telefónicas¹³⁹³. Lógicamente, las primeras medidas gubernamentales en Aznalcóllar estuvieron dirigidas contra el centro neurálgico del movimiento huelguístico en la localidad. De esta forma, se produjo la clausura del centro sindical local adherido a la C.N.T., y la detención de su directiva y de 2 individuos por instigadores¹³⁹⁴.

Pero lo mejor estaba por acontecer: a pesar de que el coronel Gonzalo Delgado declaró en la Subinspección de la Guardia civil de Sevilla el 11 de julio de 1931 por la noche que en Aznalcóllar se había solucionado la huelga¹³⁹⁵, pocos días después, en el mismo diario, *ABC*, se recogían los graves conflictos acaecidos entre Gerena y Aznalcóllar que acabó hasta con un intento de asalto al cuartel de la Guardia civil por parte de unos obreros en huelga:

Parte de la Guardia civil de este puesto salió el día 23, previo requerimiento, a auxiliar al alcalde de Gerena en la clausura de aquel centro obrero, afecto a la C.N.T. Como tuviérase noticia de que después se estaba celebrando un mitin en el campo, al sitio de Zorzalejo, distante un kilómetro de la población, y en el que estaba tratándose de dar fuego a la casa cuartel de la Guardia civil y a la del alcalde, marcharon a dicho dos números y un cabo para proceder a la detención de sus dirigentes. Al llegar, vieron cómo unos ochocientos hombres, en actitud airada y amenazadora, acentuándose ésta a medida que las distancias se iban acortando. Ante la inminencia de la agresión dispararon los guardias y los grupos se dispersaron...

¹³⁹⁰ *La Provincia*, 17-7-1931.

¹³⁹¹ *El Noticiero Sevillano*, 23-7-1931.

¹³⁹² *El Liberal*, edición de la noche, 23-7-1931.

¹³⁹³ *El Noticiero Sevillano*, 24-7-1931. De forma más escueta en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 23-7-1931; *La Voz y El Sol*, 24-7-1931.

¹³⁹⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 24-7-1931. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Imparcial*, 25-7-1931.

¹³⁹⁵ *ABC*, 24-7-1931.

Al regresar al pueblo la fuerza se enteró de que el reducido destacamento del puesto se aprestaba a la defensa del mismo, cerrando la puerta y las ventanas bajas y situándose en las altas para repeler la agresión que se preparaba, pues se pretendía prender fuego al cuartel para quemar vivos a los guardas, habiendo comenzado a llegar algunos hombres exaltados, armados con escopetas. Los grupos se densificaron profiriendo gritos y amenazas, y entonces dispararon los guardias desde los balcones del piso alto y como en aquellos críticos momentos se acercara apresuradamente la fuerza del exterior, los revoltosos huyeron. No se sabe que haya habido bajas. La Directiva del centro no pudo ser detenida, por haber desaparecido¹³⁹⁶.

A pesar de todo, en los días finales de julio (de 1931) la huelga en la denominada “Tortosa de Andalucía”¹³⁹⁷ se solucionó, y los obreros se reintegraron al trabajo¹³⁹⁸. La reapertura de los centros obreros, entre otros pueblos sevillanos, en Aznalcóllar no se produjo hasta mediados del mes siguiente (agosto de 1931), según recogía la prensa madrileña de la época¹³⁹⁹.

Por otro lado, en Sanlúcar la Mayor la huelga revolucionaria de julio de 1931 tuvo también sus repercusiones, aunque allí no se desarrollasen acontecimientos huelguísticos. De esta manera, “... por estas circunstancias especiales y en prevención de que el efervescente estado de la capital pudiera repercutir en este vecindario, han sido trasladados los festejos que en honor de Nuestra Señora del Carmen y Santiago debían celebrarse los días 24, 25 y 26... al 1, 2 y 3 de agosto”¹⁴⁰⁰. Por otro lado, otra de las consecuencias fue la detención de 19 personas “... por encontrárseles el carnet de la C.N.T...”, así como su posterior puesta en libertad por orden gubernativa¹⁴⁰¹. En días posteriores se produjo la visita del señor Hermenegildo Casas al gobernador civil de Sevilla con el objetivo de interesarse por la libertad de unos detenidos, entre otros pueblos de la provincia, de Sanlúcar la Mayor¹⁴⁰².

Por último, y aunque no tenemos noticias del desarrollo de la huelga revolucionaria de julio-agosto de 1931 en ninguno de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, existe el indicio de que algo pudo haber acaecido en Escacena del Campo ya que, a finales de agosto, se produjo la llegada a la referida localidad del abogado del

¹³⁹⁶ ABC, 26-7-1931.

¹³⁹⁷ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 60.

¹³⁹⁸ ABC, 26-7-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 27-7-1931. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 27-7-1931.

¹³⁹⁹ *La Voz*, 22-8-1931; *La Correspondencia Militar*, *El Sol*, y *La Libertad*, 23-8-1931; y *El Heraldo de Madrid*, 24-8-1931.

¹⁴⁰⁰ ABC, 31-7-1931.

¹⁴⁰¹ *La Libertad*, 1-8-1931.

¹⁴⁰² ABC, 4-8-1931

sindicato minero, Don Juan Tirado Sánchez¹⁴⁰³, posiblemente para hacerse cargo de la situación judicial de algunos huelguistas detenidos y/o encausados.

El informe que el gobernador civil de Sevilla, señor Bastos, redactó para ser enviado al Gobierno de Madrid, y que se publicó una vez acabada esta huelga, resulta determinante a la hora de terminar de entender el alcance que tuvo ésta en Sevilla y provincia. En él se refleja la impotencia de la autoridad frente a la ofensiva revolucionaria acaecida en esta huelga general y, de forma contundente, se concluye lo siguiente:

- a) La República (al menos en Sevilla) tenía planteada una guerra civil.
- b) Los anarquistas y comunistas “... apoyándose en muchos siglos de injusticia y en la ceguera casi unánime de las actuales clases altas...”¹⁴⁰⁴, y mediante la propaganda, estaban consiguiendo que los campesinos y obreros optasen por vías revolucionarias para acabar con dicha injusticia social.
- c) Los terroristas, que el señor Bastos los identifica con los revolucionarios, han tomado la iniciativa, y con el objetivo de crear un ambiente de revuelta, están hundiendo la economía sevillana.
- d) El triunfo de anarquistas y comunistas acabaría con la justicia y la libertad.

Las medidas que Bastos defendía que se debían de llevar a cabo para solucionar tal situación fueron 2:

1ª) Por un lado, “... resolver rápidamente por lo menos el problema del campo, inclinando la solución resueltamente a favor del campesino...”¹⁴⁰⁵.

2ª) Y arbitrar medidas de excepción para combatir la violencia anarquista.

Una vez que las aguas fueron volviendo a su cauce, una comisión de la Confederación Regional del Trabajo de Andalucía y Extremadura visitó, a principios de septiembre (de 1931), al gobernador civil de Sevilla para hacerle las siguientes peticiones:

¹⁴⁰³ *El Liberal*, edición de la mañana, 27-8-1931.

¹⁴⁰⁴ *El Sol*, 19-8-1931.

¹⁴⁰⁵ *El Sol*, 19-8-1931.

- 1) El levantamiento de la clausura existente en más de sus 27 sindicatos de la provincia de Sevilla.
- 2) Libertad a los presos gubernativos y que cesasen las persecuciones injustificadas.
- 3) E hizo constar su protesta por la actuación del señor Montilla, secretario del Gobierno civil¹⁴⁰⁶.

Las negociaciones de las bases de trabajo para la vendimia y la aceituna de 1931 ya tuvimos ocasión de comprobar que no estuvo exenta de dificultades, generándose un cierto clima de tensión en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En primer lugar, con respecto a Manzanilla, ya a mediados de septiembre (de 1931), existen noticias de haberse llevado a cabo la coacción de un grupo de unos 15 obreros capitaneados por los señores José García Medina y Miguel Vizcaíno González, "... contra unos obreros que se dedicaban al lavado de unos bocoyes..."¹⁴⁰⁷; por lo que se deduce que existía un movimiento huelguístico, que además fue a más, ya que, días más tarde, ante la falta de acuerdo con los patronos agricultores, en lo que respecta a las bases de trabajo y jornales para la vendimia en dicha localidad onubense, circulaba el rumor de una posible huelga general¹⁴⁰⁸. Como no hemos hallado más noticias con respecto a este asunto, cabe la posibilidad de que finalmente no hubiese llegado el agua al río.

También en la localidad de Hinojos existía un gran descontento en "... el elemento de obreros asociados de esta villa, que suman más de 400..." debido a la "... actitud de las autoridades, contraria a sus aspiraciones...". Desde el diario sevillano *ABC* se recogía que era de desear "... que se cambie de táctica por quien corresponda, con lo que se evitará una reacción, siempre peligrosa, y más en los presentes tiempos, de la clase trabajadora, muy prudente en este pueblo"¹⁴⁰⁹.

¹⁴⁰⁶ *ABC*, 2-9-1931.

¹⁴⁰⁷ *La Provincia*, 12-9-1931.

¹⁴⁰⁸ *ABC*, 15-9-1931.

¹⁴⁰⁹ *ABC*, 11-9-1931.

Con respecto al municipio sevillano de Pilas, en base a lo que se recoge en el Acta capitular de la sesión plenaria del 23 de septiembre de 1931, "... dio cuenta el Sr. Presidente a la Corporación que tenía la satisfacción de comunicarle, que habiendo realizado toda clase de gestiones cerca de los directivos de la sociedad obrera y patronos, había conseguido solucionar el conflicto que tenían planteado aquellos con el anuncio de declarar la huelga general del trabajo, habiendo recibido un oficio fechado el 19 del actual por el Presidente de la citada Sociedad obrera retirando el que tenía presentado anunciando la huelga"¹⁴¹⁰.

En cuanto a lo que aconteció en Sanlúcar la Mayor, también a mediados de septiembre (de 1931), en algunos diarios sevillanos se anunciaba por parte del gobernador civil de Sevilla que en la referida localidad no se había declarado la huelga general, "... añadiendo que desde luego existe mucha efervescencia en la misma con motivo de la recolección de aceitunas, por no ponerse de acuerdo con respecto a este extremo patronos y obreros. Prosiguió diciendo que momentos antes había celebrado una conferencia telefónica con el capitán de la Guardia civil jefe de aquella línea, y éste le confirmó... que pudiera surgir la huelga... pues todo dependía de la reunión que poco después de su conversación con el capitán de la Guardia civil habría de celebrar en su centro la clase obrera...". En conclusión, de momento, "... nada anormal ocurría en la citada población..." y la tranquilidad en la misma era absoluta¹⁴¹¹.

Sin embargo, en base a lo que recogía el diario sevillano *La Unión*, y según datos aportados por particulares llegados de Sanlúcar la Mayor, se había declarado la huelga general de todos los oficios para el día 19 de septiembre (de 1931)¹⁴¹². Poco después, este diario pronosticaba que se encontraba en peligro por la misma unos 4 o 5 millones de pesetas, lo que se estima que era el valor de la cosecha¹⁴¹³.

Además, en algunos diarios de la prensa madrileña, como *El Heraldo de Madrid*, se especificaba al detalle el estallido de la huelga en Sanlúcar la Mayor:

Se ha declarado la huelga general en Sanlúcar la Mayor, habiéndose sumado a ella incluso las criadas de servicio, como protesta por los sucesos de Olivares.

Los obreros del campo abandonaron los ganados, intentando darles suelta, evitándolo la fuerza pública.

Se han concentrado parejas de la Guardia civil, aunque no se ha alterad el orden.

Ha sido detenido el cosario de Sevilla, ocupándosele gran cantidad de proyectiles de pistola automática.

¹⁴¹⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 1931.

¹⁴¹¹ *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 19-9-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 19 y 20-9-1931.

¹⁴¹² *La Unión*, 18-9-1931.

¹⁴¹³ *La Unión*, 20-9-1931.

También fueron detenidos varios automóviles, a los que no se le permitió que entraran en el pueblo. Se teme que los campesinos de los pueblos próximos secunden la huelga¹⁴¹⁴.

Dos días después, gran parte de la prensa sevillana recogía el final de esta huelga general¹⁴¹⁵. La reunión que solucionó la misma se produjo el día 20 de septiembre (de 1931), domingo, en el Salón de actos de su Casa Capitular. En dicha reunión estuvieron presentes “... las representaciones patronal y obrera de esta localidad, bajo la presidencia del señor delegado, enviado por el gobernador civil de la provincia, D. José Durán Aguilar, y del alcalde, D. Juan A. Ortiz Reina...”. Con objeto de “... ver la fórmula de solucionar la huelga planteada, se acordó dar por terminada ésta, y que inmediatamente se forme un censo de obreros agrícolas, que servirá de base para que los patronos, designen libremente el personal que le sea necesario de entre los obreros parados que figuren en el citado censo, salvo fuerza mayor que declarará en su caso el alcalde, asesorado de los miembros que componen la Bolsa de Trabajo...”. Como consecuencia del fin de la huelga, aparte de reintegrarse a sus faenas todos los obreros que estaban en huelga, la fiesta que se celebraba (y se celebra) en honor del Patrón de la ciudad, San Eustaquio, como ya vimos y valga la redundancia, se limitó exclusivamente a la función religiosa en el interior del templo, suprimiéndose la tradicional procesión¹⁴¹⁶.

A diferencia de lo acontecido en Sanlúcar la Mayor, tenemos el caso de lo que sucedió en la vecina localidad de Benacazón, donde se trabajaba con normalidad en la recolección de la aceituna de verdeo, según informó la Guardia civil al gobernador civil de Sevilla, en 2 turnos de 3 horas¹⁴¹⁷.

Aparte de los inconvenientes que hemos expuesto a la hora de establecer las bases de trabajo en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la fuerte represión que siguió al levantamiento urbano de julio parece ser que fue la causa lejana y principal que provocó una huelga de campesinos a finales de octubre-noviembre de 1931 en 18 pueblos de la provincia de Sevilla. Además, la causa inmediata parece ser

¹⁴¹⁴ *El Heraldo de Madrid*, 19-9-1931. También en: *El Sol* y *La Libertad*, 20-9-1931.

¹⁴¹⁵ *ABC* y *El Correo de Andalucía*, 22-9-1931 y *El Liberal*, edición de la mañana, 21 y 23-9-1931. En el mismo artículo se anunciaba el comienzo y el final de la misma.

¹⁴¹⁶ *ABC*, 24-9-1931. La reproducción íntegra del texto del acuerdo que ponía fin a esta huelga general en Sanlúcar la Mayor se encuentra en: A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de octubre de 1931; y *La Unión*, 25-9-1931. También la finalización de esta huelga en Sanlúcar la Mayor viene recogida en: *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 22-9-1931.

¹⁴¹⁷ *El Noticiero Sevillano*, 27-9-1931.

que fue la negativa en dichos pueblos a aceptar las bases de trabajo elaboradas por los Jurados Mixtos para la recolección de la aceituna¹⁴¹⁸. En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, las localidades donde esta huelga de campesinos consideramos tuvo alguna repercusión fueron un total de 5: Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Pilas, Sanlúcar la Mayor, e incluso la localidad onubense de Escacena del Campo.

Para empezar, a mediados del mes de octubre (de 1931) apareció un artículo en el diario sevillano *El Liberal* donde se recogían unas manifestaciones del señor Sol, gobernador civil de Sevilla, en las que se informaba de que la huelga continuaba desarrollándose de forma tranquila y sin anomalía de ningún tipo. Además, comunicó que había decidido enviar "... a dicho pueblo, como delegado de su autoridad, al funcionario del Cuerpo de Vigilancia señor Fidalgo, que presidirá una reunión de patronos y obreros, la cual tiene por objeto discutir las bases de trabajo y buscar una fórmula que dé satisfactoria solución al conflicto..."¹⁴¹⁹. Por otro lado, en el diario *El Noticiero Sevillano*, el corresponsal del mismo informaba de la grave situación en la que se encontraba el pueblo (haciendo acto de presencia el hambre), de los principales escollos en la falta de acuerdo entre jornaleros y patronos, y de la clausura del centro obrero de la localidad¹⁴²⁰.

Pocos días después, se acordaron unas bases de trabajo para la recogida de la aceituna en Aznalcóllar que significó el comienzo del final de la huelga que en esta localidad se planteó en el mes de octubre de 1931:

El conflicto obrero-agrícola, que tanto ha preocupado, ha entrado en vías de solución. Lacónicamente copiamos las bases más significadas que han firmado patronos obreros.

Aceitunas de verdeo

Seis horas laborables, hombres 9 pesetas.

Las mujeres en la manta, 5.

Los niños en las aceitunas y agua, 4,50.

Aceitunas de molino

Con retribución de avíos, peonada, 7 pesetas.

Limpia de olivos 6,50 pesetas.

Ganadería

Con cargas de mulos 6,50 pesetas.

Con bueyes 5 pesetas.

Escarda en peonadas, 5 pesetas.

En apariencia queda conjurada la huelga, aunque no solucionada pues estas bases, firmadas hace un mes, hubiesen puesto fin al conflicto; hoy es demasiado tarde, siendo nuestro criterio que además, para que esto no tenga repercusión, es indispensable colocar en obras públicas a los obreros que no puedan ser

¹⁴¹⁸ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 73.

¹⁴¹⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-10-1931.

¹⁴²⁰ *El Noticiero Sevillano*, 18-10-1931. También de forma más escueta en: *La Unión*, 17-10-1931.

invertidos en los trabajos del campo, de no hacerse así, es ineficaz todo lo que se haga, porque la miseria los que quedan sin trabajo obstaculizará a los que están ocupado.

Se ha reintegrado, aunque alternando, el personal de cogedores de aceitunas y servicios del campo...

No queremos cerrar estas cuartillas sin dedicar al gobernador civil de la provincia, señor Sol un merecido elogio por su loable actuación, así como al delegado gubernativo, don Antonio Fidalgo Bueno, que incansables, durante el periodo de la huelga, por tres veces consecutivas y en diferentes fechas trataron de encauzar el conflicto... también las autoridades locales han puesto de su parte, lo posible para conjurar la situación.

Corresponsal¹⁴²¹.

Con respecto a lo que sucedió en Carrión de los Céspedes, ya el día 14 de noviembre (de 1931) en el *Noticiero Sevillano* se informaba de la paralización de la recogida de la aceituna a causa de "... ciertas diferencias que existen entre patronos y obreros..."¹⁴²². Esas diferencias parecían ser que, en un principio, respondían a que "... según informes recibidos en esta Delegación (de Trabajo), los propietarios se niegan a la recogida de aceituna por querer imponer a todo trance el destajo"¹⁴²³. En contestación a esta acusación, una serie de patronos de la referida localidad enviaron la siguiente nota al diario *ABC* donde mostraban su postura:

Los agricultores patronos de Carrión de los Céspedes Sres. D. Antonio Domínguez, D. Elías Fernández, D. Antonio Arenas, D. Julio Pérez, D. Anastasio Benítez, don José Ortiz Bernal y D. Modesto Rivera, nos escriben rectificando la afirmación consignada en la nota de la Delegación Regional del Trabajo publicada recientemente, en la que se decía que los referidos patronos trataban de imponer el destajo en la cogida de la aceituna. Nuestros comunicantes dicen que lo que exigen es que se les asegure un mínimun de rendimiento en el trabajo de los obreros con el fin de que los gastos de la cogida no se eleven a más de tres pesetas por fanega, pues tal es la disposición de los obreros...¹⁴²⁴.

No sabemos si fue este conflicto en concreto, pero de lo que sí estamos seguro es de que la conflictividad socio-laboral en Carrión de los Céspedes se prolongó bastante en el tiempo ya que tenemos noticia de un escrito que el presidente del Centro Obrero de Carrión de los Céspedes, es decir, del Sindicato socialista de campesinos "La Solidaridad", envió al gobernador civil de Sevilla a finales de diciembre de 1931 donde denunciaba que los patronos de dicha localidad "... habían tomado la determinación de no darles trabajo, llegando uno hasta el extremo de tener pjaras de cerdos en los olivares comiéndose el fruto, lo que puede comprobar sobre el terreno un delegado que investigase el hecho denunciado. Afirma que las aceitunas están a punto de cogida y que

¹⁴²¹ *La Unión*, 25-10-1931.

¹⁴²² *El Noticiero Sevillano*, 14-11-1931.

¹⁴²³ *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 19-11-1931.

¹⁴²⁴ *ABC*, 22-11-1931.

los patronos no quieren hacerlo, sitiándolos por hambre. Sobre el particular llaman la atención del delegado del Trabajo”¹⁴²⁵.

De Pilas sólo tenemos conocimiento de que, “... por no funcionar como se especifica en el decreto la Bolsa de Trabajo, se están haciendo verdaderas irregularidades con la distribución de trabajadores que, como es natural, provocan justificado malestar entre ellos y notorias injusticias...”¹⁴²⁶. Además, tal y como nos relata el diario sevillano *ABC*, en base a la información que había recogido de la Delegación Regional del Trabajo, éste sería uno de aquellos “... conflictos de trabajo que no han tenido la solución adecuada por dificultades e injerencias políticas que han agravado los mismos...”¹⁴²⁷.

De Sanlúcar la Mayor, por su parte, tenemos conocimiento de que el gobernador civil sevillano de turno tuvo que enviar a principios de noviembre (de 1931) un delegado de su autoridad a dicha localidad sevillana para fijar las “... bases que han de regir en el mes actual...”¹⁴²⁸, y así “... poner fin a las diferencias existentes entre patronos y obreros, principalmente en lo que se refiere a la cogida de la aceituna”¹⁴²⁹. En este caso, esa fue la solución al conflicto (la fijación de las bases de trabajo para noviembre de 1931), tal y como apareció en la prensa un par de días después¹⁴³⁰.

En base a la versión dada por el Secretario de la patronal sanluqueña, señor Alonso Ahuja, y recogida por el diario sevillano *La Unión*, el origen de este último conflicto social en Sanlúcar la Mayor estuvo en el incumplimiento del acuerdo que puso fin al anterior conflicto socio-laboral: la huelga general de septiembre (de 1931), lo que llevó a que: se produjera el boicot y se impusiese una multa a un patrón agrícola sanluqueño por parte el Centro socialista, un paro forzoso por la sequía, la rescisión del acuerdo al que se llegó en septiembre (de 1931), y la entrega de un donativo por la patronal sanluqueña de 6.000 pesetas para atender el paro forzoso de la localidad¹⁴³¹.

En último lugar, en Escacena del Campo, el único municipio onubense del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe afectado por esta oleada huelguística de finales de octubre-

¹⁴²⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 26-12-1931.

¹⁴²⁶ *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 19-11-1931.

¹⁴²⁷ *ABC*, 19-11-1931.

¹⁴²⁸ *El Noticiero Sevillano*, 6-11-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 6-11-1931.

¹⁴²⁹ *ABC*, 6-11-1931.

¹⁴³⁰ *ABC* y *El Noticiero Sevillano*, 8-11-1931.

¹⁴³¹ *La Unión*, 14-11-1931.

noviembre de 1931, se había anunciado la huelga general para el día 23 de octubre (de ese año) sin que ésta finalmente llegara a producirse, pero ello no obviaba para que hubiese un conflicto socio-laboral latente sin resolver. Por ello, el gobernador civil de Huelva citó en su despacho al Alcalde y al presidente del Centro obrero de la localidad¹⁴³².

A mediados de noviembre de 1931 parece ser que el malestar social, o no se había resuelto totalmente o rebrotó en Escacena del Campo, ya que el diario onubense *La Provincia* recogía que los patronos y obreros del referido pueblo no llegaban a un acuerdo definitivo sobre la recogida de la aceitunas a pesar de haberse celebrado varias reuniones convocadas por el Alcalde entre ambos. Según informaba el gobernador civil de Huelva el problema era que ni se permitía el destajo ni se garantizaba el rendimiento, y llamaba la atención del peligro de perderse la cosecha¹⁴³³. Ante esto, 2 días después, el gobernador civil de Huelva tuvo que enviar a Escacena del Campo un delegado de su autoridad quien, tras un primer fracaso, se volvió a reunir en una 2ª ocasión con patronos y obreros¹⁴³⁴.

Además, a los jornaleros aceituneros se sumaron, por solidaridad, más obreros del campo. El gobernador civil de Huelva señaló 2 claros culpables del conflicto planteado en esta localidad onubense: su Alcalde, Don José Fernández Escobar, y el médico, Don Bartolomé Pulido Dávila¹⁴³⁵.

Al final, con el objetivo de solucionar de forma rápida la problemática de estas bases (de trabajo) de la recogida de la aceituna, el gobernador civil de Huelva, el señor Cano López, se personó en Escacena del Campo, reuniendo bajo su presidencia a representaciones de los obreros y patronos. La cuestión principal estaba en que los patronos solicitaban, y los obreros por su parte se negaban terminantemente a garantizar un rendimiento de la jornada. En vista de ello, el señor Cano López tuvo al fin que fijar él mismo las bases, estableciendo el jornal en 4,50 pesetas, pero con un rendimiento de una fanega y una cuartilla por tarea. "... Según este jornal, resulta la fanega a un poco más de tres con cincuenta, que es el precio más alto que se ha pagado jamás en Huelva...". Además, se impuso el turno riguroso para todos los obreros parados en

¹⁴³² *ABC* y *La Unión*, 24-10-1931.

¹⁴³³ *La Provincia*, 16-11-1931.

¹⁴³⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-11-1931; y *La Provincia*, 19-11-1931.

¹⁴³⁵ *ABC*, 19-11-1931.

Escacena del Campo, "... confeccionando unas listas, compuestas por más de doscientos socios del Sindicato Agrícola Socialista y treinta jornaleros de los no afiliados, cuyo turno ordenaría el alcalde, que quedaba encargado de atender a las solicitudes de obreros por los patronos...". Aparentemente, con la firma de estas bases tanto por patronos como por los obreros, se ponía fin al asunto y todo volvería a la normalidad, pero resultó que los obreros se negaron a ir al trabajo el día después de firmadas las bases, cometándose "... actos de sabotaje en los aperos de labranza...", por lo que se ordenó "... la concentración de la Guardia civil, con órdenes terminantes y rigurosas de que proteja la libertad del trabajo..." ya que el gobernador civil tenía conocimiento de que había jornaleros dispuestos a recoger la aceituna; "... y he ordenado al alcalde que abra un censo obrero, en el que se inscriban cuantos deseen trabajar, y a base de este nuevo censo vaya repartiendo los obreros que soliciten los propietarios"¹⁴³⁶.

Este conflicto social de Escacena del Campo se solucionó definitivamente el 23 de noviembre (de 1931) cuando, al parecer, los jornaleros depusieron de "... su actitud de intransigencia, acudiendo al trabajo"¹⁴³⁷.

Según J. M. Macarro Vera, el año 1932 se iniciaba con el ahondamiento de la crisis económica (muestra de ello fue que la exportación de aceite y aceitunas regresaba a los límites de 1925), lo que impedía que el paro pudiera aliviarse de forma decisiva. A ello se añadía el agotamiento que sufrirían las instituciones públicas sevillanas en este 2º año republicano, lo que les impidió continuar subviniendo a los parados de forma constante. Pero también en este año el paro constante que la IIª República conoció vino a quedar en 2º plano ante la acción obrera inclinada, sin equívocos, hacia una cadena de huelgas generales de evidente contenido político, las cuales eran paralelas al auge de las huelgas parciales por solidaridad, y que al perderse provocaban una cadena de despidos y represalias patronales que propiciaban el ambiente para una nueva protesta. Además, se produjo una menor resistencia patronal ante el empuje obrero en el balance total de las nuevas bases de trabajo firmadas y el número de huelgas efectuadas para conseguirlas. Si el cúmulo de huelgas parciales y represalias hubiese sido la tónica exclusiva de 1932,

¹⁴³⁶ *La Provincia*, 20-11-1931; y *ABC*, 21-11-1931. Con menor profundidad también está tratado este conflicto social de Escacena del Campo en: *La Unión*, 21-11-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 22-11-1931.

¹⁴³⁷ *La Provincia*, 24-11-1931. La resolución definitiva de este conflicto sociolaboral en Escacena del Campo también lo recoge, aunque de forma escueta, la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, 25-11-1931.

el año habría tenido carácter pacífico al compararse con el precedente, tanto por el número de huelgas, como por la menor duración de las mismas; pero eso, no fue así¹⁴³⁸.

La C.N.T. debutó organizando los días 25 y 26 de enero de 1932 una nueva huelga general. La F.A.I., que se había hecho con el control de la Confederación, estaba dispuesta a lanzarla contra el Estado para implantar el comunismo libertario. Esto último es algo que sólo cuajó en el Alto Llobregat, aunque lo sevillanos también llevaron a cabo la referida huelga general. Además, el ambiente en Sevilla capital estaba caldeado pues el P.C.E. estaba preparando por su parte una huelga general de 48 horas en toda España, que lógicamente lo más que podía abarcar era Sevilla. Las autoridades sevillanas estaban esta vez preparadas, tanto porque conocían lo que sucedía en Cataluña, como porque la huelga había sido anunciada a los 4 vientos. El día 25 de enero (de 1932) el paro de la ciudad era prácticamente total, aunque 2 días después, el 27 de enero, todo había acabado. La C.N.T. había demostrado tras esta huelga, que ella había desencadenado, algo que iba a ser una constante en su organización: el caos en el que se desenvolvía a la hora de tomar decisiones¹⁴³⁹. En esta ocasión no tenemos noticia que alguno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se hubiese visto afectado por este movimiento huelguístico.

La primera huelga de la que tenemos conocimiento que se produjera en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en este año de 1932 fue la huelga de los obreros del ferrocarril de Aznalcóllar a mediados de febrero. El gobernador civil de Sevilla, señor Sol, recibió la noticia de que los obreros del ferrocarril de esta localidad se negaban a cobrar sus haberes, sin tener noticia de las razones, por lo que decidió citar en su despacho al presidente del Consejo Obrero para ocuparse de este asunto¹⁴⁴⁰.

De las razones de este conflicto que venía, al menos, de principios del año 1932, tenemos noticia por un artículo publicado en el diario sevillano *ABC*. En él se informaba de que los "... Consejos obreros de Madrid , Zaragoza y Alicante, Aznalcóllar, Gala y Huelva, afectos a la 13ª Zona del Sindicato Nacional Ferroviario, en Asamblea celebrada a este efecto el día 4 del actual, elevan su más enérgica protesta contra las declaraciones del ministro de Obras Públicas, quien no ha sabido o no ha querido

¹⁴³⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 197.

¹⁴³⁹ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 69-74.

¹⁴⁴⁰ *ABC, El Noticiero Sevillano, El Correo de Andalucía, La Unión, y El Liberal*, edición de la mañana, 20-2-1932.

interpretar los acuerdos de nuestros Congresos de Salamanca y Madrid, como asimismo del parangón que establece entre este personal y distintos trabajadores de otras industrias o trabajos...”. Concretamente, protestaban por el aumento de tarifas, los vejámenes de que venían siendo objeto los ferroviarios por parte de los altos cargos, como asimismo la irregularidad de los ascensos. Por ello, anunciaban y pedían lo siguiente:

... Por todo esto, harto de soportar engaños con ofrecimientos irrealizables hacemos saber al Gobierno y al país todo, que los ferroviarios estamos dispuestos a prescindir de tanta contemplación y formar el frente único, para ver si en la batalla, en la forma que fuese, podemos conseguir nuestras justas aspiraciones, por lo que, con la urgencia que el caso requiere, pedimos la nacionalización de todos los ferrocarriles. Por los Consejos obreros indicados, *Próspero Castaño*¹⁴⁴¹.

Tenemos serias dudas de la relación que pueda guardar esta huelga sectorial con la huelga general revolucionaria de febrero de 1932, la cual se produjo días antes en Sevilla capital y que sólo duró 24 horas¹⁴⁴². En Huelva esta huelga también se encontró circunscrita a la capital donde se clausuraron los sindicatos de la C.N.T.¹⁴⁴³. A causa de la misma apareció publicado en el diario sevillano *El Liberal* una crítica del gobernador civil de Sevilla por la realización de huelgas generales por los obreros como método para encontrar soluciones el paro¹⁴⁴⁴. Volviendo de nuevo al conflicto ferroviario de Aznalcóllar, sólo añadir que no tenemos noticias de cómo terminó; por ello, nos inclinamos a pensar, en un principio, que el mismo no revistió gravedad suficiente como para seguir recibiendo atención por parte de la prensa.

Antes de la huelga de campesinos de mayo de 1932, y según nos relata F. Pascual Cevallos, se produjeron nuevos conflictos laborales en el campo sevillano en protesta por la situación de paro forzoso en marzo de 1932¹⁴⁴⁵. Sin embargo, con respecto al Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sólo hemos hallado la existencia de un conflicto en uno de los pueblos de nuestra área de estudio: Aznalcóllar, de donde exclusivamente tenemos noticia que fue enviado un Delegado de Trabajo por el gobernador civil de la provincia de Sevilla para tratar de encontrarle solución al mismo¹⁴⁴⁶.

¹⁴⁴¹ *ABC*, 7-1-1932.

¹⁴⁴² *El Correo de Andalucía*, 16-2-1932.

¹⁴⁴³ *La Provincia*, 15-2-1932.

¹⁴⁴⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 24-2-1932.

¹⁴⁴⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 73.

¹⁴⁴⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-3-1932.

Esta medida dio resultado al momento y, según informaba el diario madrileño *El Sol*, una de las soluciones que se dio fue “... facilitar a los obreros permiso para hacer carbón, y como quiera que no disponían de recursos para sostenerse, los mismos propietarios han recogido en el acto 3.500 pesetas y las han entregado a los obreros, mostrándose, a la vez, dispuestos a facilitar recursos, con el fin de que los obreros puedan carbonear”¹⁴⁴⁷.

En el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la referida conflictividad laboral de los obreros del campo más bien se produjo en el mes de abril de ese año de 1932.

Para empezar, curioso fue el hecho de que la grave colisión que se produjo en Manzanilla a finales de marzo (de 1932) por asuntos de herencia fuese confundida con una cuestión de carácter social por algunos obreros y se produjesen, por ello, algunas pedradas, disparos y el intento de asalto a una vivienda¹⁴⁴⁸.

De Manzanilla fueron las 3 personas detenidas en Villalba del Alcor por maltratar de obra al guarda de una finca¹⁴⁴⁹. Por otro lado, se produjo un enfrentamiento entre la persona encargada de la Hacienda de los señores de Pablo Romero en Sanlúcar la Mayor, Don Fabián Ferrera Vera, con una serie de trabajadores¹⁴⁵⁰.

A finales del mes de abril (de 1932), tenemos conocimiento del malestar existente en Villalba del Alcor por aquellas fechas al haberse “... registrado actos de violencia en algunas viñas que habían sido aradas por sus dueños”¹⁴⁵¹. Dos días después, en la misma localidad onubense, un grupo de obreros agrícolas (unos 100, según el diario madrileño *La Voz*) recorrieron los campos, coaccionando a los que trabajaban. Además, pretendieron organizar una manifestación en que tomaran parte personas de ambos sexos, extremo que fue impedido por las autoridades. Lo que éstas no pudieron impedir fue la realización de una serie de destrozos en varias fincas y plantaciones (como el desmoche de centenares de cepas, según el diario madrileño *El Sol*). Una comisión de

¹⁴⁴⁷ *El Sol*, 9-3-1932.

¹⁴⁴⁸ *ABC*, 31-3-1932.

¹⁴⁴⁹ *La Provincia*, 6-4-1932. También, aunque de forma más escueta, en: *ABC*, 5-4-1932. Más adelante, cuando tratemos los enfrentamientos que se produjeron entre obreros y patrón (o alguno de sus empleados) entraremos a detallar este conflicto.

¹⁴⁵⁰ *La Unión*, 6-4-1932. Más adelante, cuando tratemos las ocupaciones de fincas entraremos a detallar los diferentes “episodios” de que se compone este conflicto.

¹⁴⁵¹ *La Unión*, 24-4-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 24-4-1932.

los mismos, entre los que se hallaban los elementos dirigentes locales de la U.G.T., visitó al señor Alcalde para pedirle que no se utilizaran los arados en el cultivo de las viñas. A pesar de las gestiones de la primera autoridad municipal, se produjo el paro general en el pueblo¹⁴⁵².

Por otra parte, en varias fincas del término municipal de Escacena del Campo irrumpieron a finales de abril de 1932 bastante obreros sin la necesaria autorización (ocupaciones de fincas), por lo que acudió la Guardia Civil, que requirió a los obreros para que desistieran en su actitud. Así lo hicieron éstos, sin que se produjeran incidentes¹⁴⁵³.

Un último conflicto que tuvo lugar a finales del mes de abril de ese año en los pueblos de nuestra área de estudio, del cual además no tenemos noticias de cómo concluyó, fue el pleito que se planteó entre patronos y obreros de Huévar, quienes fueron citados (una comisión de ambos) por el gobernador civil de Sevilla el 27 de abril de 1932 por la tarde en su despacho a una reunión a la que fue invitado también el secretario de la F.E.D.A.¹⁴⁵⁴.

Según F. Pascual Cevallos, estos acontecimientos¹⁴⁵⁵, previos a la huelga de mayo de 1932, constatan varios hechos, al menos en la provincia de Sevilla, que mostraban a las claras lo siguiente¹⁴⁵⁶:

a) En primer lugar, la capacidad de los sindicalistas anarquistas sevillanos para extender las luchas agrarias a amplias zonas de la provincia, aunque esto es algo que nosotros sólo hemos podido constatar hasta ahora para la huelga de campesinos de finales de octubre de 1931, en el que, como ya vimos y valga la redundancia, se vieron afectados 5 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

b) En segundo lugar, la dureza empleada por la Guardia civil a la hora de reprimir dichas huelgas. En nuestro caso concreto, no tenemos noticias concretas sobre las

¹⁴⁵² *La Unión*, 26-4-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro* y *La Voz*, 25-4-1932; *El Sol* y *La Libertad*, 26-4-1932.

¹⁴⁵³ *La Unión*, 26-4-1932.

¹⁴⁵⁴ *El Noticiero Sevillano*, 28-4-1932.

¹⁴⁵⁵ Nos referimos a los huelguísticos que tuvieron lugar desde el comienzo de la IIª República.

¹⁴⁵⁶ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 73.

represiones (aunque sí de la concentración de fuerzas), y mucho menos de la dureza empleada, por los miembros de la Guardia civil.

c) Y, finalmente, el protagonismo que adquirió a partir de la huelga urbana de julio de 1931 las zonas rurales en la preparación y desarrollo de las acciones más radicales contra el nuevo régimen, apoyadas en una amplia participación de las masas campesinas. Esto sí que lo podemos constatar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tanto en la huelga campesina de finales de octubre de 1931, como en la campesina también de mayo de 1932, como veremos a continuación.

La huelga de campesinos de mayo-junio de 1932, convocada por la C.N.T., a pesar de que ésta reconocía su debilidad orgánica, fue el conflicto que revistió mayor importancia de los organizados por los anarcosindicalistas, el mayor movimiento campesino de la IIª República, y el que estuvo más cerca de alcanzar el éxito a nivel provincial (en Sevilla)¹⁴⁵⁷. Por lo tanto, fue uno de los acontecimientos sociales más complejos de todos los que se produjeron en Sevilla durante la IIª República.

En dicha huelga hay que destacar 3 aspectos importantes: el primero, es la falta de coordinación en el comienzo de la huelga de los jornaleros agrícolas; el segundo, la coincidencia de una huelga general en la ciudad, paralela a la agrícola; y el tercero, el descubrimiento de un arsenal de bombas, que condicionó directamente la evolución del conflicto en 2 sentidos: haciendo de esta huelga una amenaza frustrada de insurrección, y provocando la confusión interna dentro de la C.N.T.¹⁴⁵⁸.

Se inició como un conflicto laboral en torno a la negociación de las bases de trabajo para la recolección de cereales, pero se fue complicando con una serie de problemas políticos y sociales: en primer lugar, el rechazo nuevamente de los anarcosindicalistas a los Jurados Mixtos Rurales por incluir en la negociación a un delegado del gobierno, y además porque dichos Jurados habían sido constituidos desde el Ministerio de Trabajo dirigido por los socialistas; posteriormente, el gobernador civil de Sevilla declaró ilegal esta huelga; y, en último lugar, se dejaba (de nuevo) sin efecto la Ley de Términos Municipales y se reducía a un término municipal la provincia de Sevilla a efectos de contratación de jornaleros, como ya hemos visto y valga la redundancia. No es de

¹⁴⁵⁷ Malefakis, E., *Reforma...*, op. cit., p. 348.

¹⁴⁵⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 227.

extrañar que los de la C.N.T. se tomaran todo esto como una auténtica declaración de guerra¹⁴⁵⁹.

El objetivo de esta huelga, iniciada por la C.N.T., era oponerse a los Jurados Mixtos Rurales, valga la redundancia, ya que eran considerados organismos burgueses basados en la colaboración de clases de los socialdemócratas. Rechazo que, además, traía aparejado que fuesen los socialistas los que estuviesen en esos Jurados negociando las bases de trabajo para el campo. Y es que éstos tenían una Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (F.N.T.T.) en pleno auge, mientras que los anarcosindicalistas no habían constituido ningún sindicato agrario (en base a su oposición a las Federaciones Nacionales). Y si los socialistas avanzaban incontenibles por los feudos de la C.N.T., y su legislación atraía a los campesinos, a los anarcosindicalistas sólo les quedaba encastillarse en sus posiciones. Consecuentemente, si se negaba el reformismo, y no se quería dejar a los trabajadores en la miseria, a la vez, que se garantizaba la existencia futura de la C.N.T., había que afirmar la fe y el proyecto en la revolución inmediata¹⁴⁶⁰.

Finalmente, tras una dura negociación, las bases de trabajo para la primavera-verano de 1932 fueron arbitradas por el gobernador civil de Sevilla por no haberse llegado a un acuerdo entre la patronal y la U.G.T. Éstas (como ya hemos detallado con anterioridad) al superar en todas sus cláusulas a las del año anterior, fueron dadas por buenas por la U.G.T.¹⁴⁶¹. Sin embargo, la patronal se sentía agraviada por dichas bases, por lo que las impugnó¹⁴⁶². Concretamente, la patronal argumentaba que las publicadas no eran las acordadas en el Jurado Mixto Rural, pues no recogían los rendimientos mínimos y el porcentaje de uso de las segadoras. También dudaba la patronal de la efectividad de dichos acuerdos si el sindicato mayoritario (C.N.T.) no los ratificaba. De esta forma los patronos dejaban de nuevo solos al gobernador y a los socialistas ante la ofensiva de la C.N.T.¹⁴⁶³.

Por su parte, la Confederación Regional del Trabajo anunciaba la huelga para el día 19 de mayo de 1932¹⁴⁶⁴. Sin embargo, y según recogía algunos días antes el diario

¹⁴⁵⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 73, 74 y 76.

¹⁴⁶⁰ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 90-92.

¹⁴⁶¹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 75.

¹⁴⁶² *La Unión*, 13-5-1932.

¹⁴⁶³ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 93.

¹⁴⁶⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-5-1932.

sevillano *ABC*, la C.N.T. había presentado “... en todos aquellos pueblos de la provincia en donde tiene organizaciones el oficio de huelga general para el próximo día 13, como protesta de que la clase patronal no quiere tratar con la Confederación para la discusión de unas bases que presentan estos Sindicatos”¹⁴⁶⁵. Es más, en el diario de alcance nacional *El Heraldo de Madrid* se anunciaba el día 9 de mayo (de 1932) que en el pueblo sevillano de Aznalcázar, un grupo de campesinos había destrozado 6 máquinas cultivadoras, arrojándolas después al río Guadiamar¹⁴⁶⁶.

Algunos meses después, *El Noticiero Sevillano* afirmaba que el adelanto de la huelga campesina de mayo-junio de 1932 fue debido a un error de interpretación de fechas, al confundirse el plazo de respuesta dado a la patronal con el inicio del conflicto¹⁴⁶⁷. La precariedad organizativa de la C.N.T. destrozó, una vez más, todos sus preparativos. Resultaba que había acordado entregar las bases de trabajo a los patronos el día 5 en toda la provincia, dando a partir de ese día otros ocho de plazo para que respondieran, es decir, hasta el día 13. Cumplido el plazo, se daba al comité de huelga cinco días para prepararla en el caso de que la patronal rechazase las bases. Por tanto la huelga comenzaría el 19. Pero, en muchos pueblos, los de la C.N.T. creyeron que había que iniciar el paro al día siguiente de ser rechazadas las bases por los patronos, o sea, el día 14¹⁴⁶⁸.

Esto haría que la huelga naciese descontrolada desde sus inicios, lo cual resultaba más peligroso para la C.N.T. ya que, al haberse volcado en ella y al haber preparado algo más que una huelga, todo el esfuerzo material y psicológico acumulado se le podría volver en contra. El choque se anunciaba, de nuevo, frontal entre la C.N.T. y el Estado. Mientras, la patronal, como hemos visto, se retiraba inteligentemente a un 2º plano¹⁴⁶⁹.

A los pocos días, 27 pueblos de la provincia sevillana secundaban la huelga campesina. La tensión existente desde que se inició el conflicto no tardó en derivar en actos de

¹⁴⁶⁵ *ABC y El Correo de Andalucía*, 8-5-1932.

¹⁴⁶⁶ *El Heraldo de Madrid*, 9-5-1932.

¹⁴⁶⁷ *El Noticiero Sevillano*, 30-10-1932.

¹⁴⁶⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 94.

¹⁴⁶⁹ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 228. Ahondando en la estrategia de la patronal J. M. Macarro Vera continúa en la misma página argumentando lo siguiente: “... De esta manera el choque que se produjera volvería a ser dentro del ancho campo republicano, enfrentando a los representantes de la coalición gobernante con el obrerismo anarcosindicalista, mientras que los propietarios agrícolas de la provincia, parte esencial del conflicto, veían desgastarse a sus enemigos en una batalla en la que ellos habían abandonado la dirección inteligentemente, para poder lamentarse de la retirada anarcosindicalista y criticar, al mismo tiempo, la dirección republicano-socialista”.

violencia. Por ello, en previsión (antes de que estallase el movimiento huelguístico), durante la visita del señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor, entre otros, al Gobierno civil de Sevilla para tratar la crisis de trabajo allí existente, el señor Sol aprovechó para tratar con ellos la forma de actuar en caso de disturbios al comenzar los trabajos de la siega¹⁴⁷⁰. A pesar de ello, el Alcalde sanluqueño viajó a Sevilla en pleno proceso huelguístico, el 23 de mayo de 1932, "... para recibir órdenes del gobernador civil sobre incidencias surgidas con motivo de la aplicación de las nuevas bases de verano para los trabajos de siega..."¹⁴⁷¹. También, dentro del contexto de la huelga campesina de mayo de 1932, se produjo en Sanlúcar la Mayor la destrucción de maquinaria agrícola, como veremos con mayor precisión más adelante. Sólo adelantar que se produjo el incendio de 2 máquinas segadoras, en un cortijo de su término municipal¹⁴⁷².

Incluso, una vez que finalizó la huelga de campesinos de mayo de 1932, tuvo lugar en junio nada menos que 3 viajes llevados a cabo por representantes municipales a Sevilla: el del señor Alcalde el 3 de junio (de 1932) al Gobierno civil "... para recibir órdenes sobre la interpretación de la base 4ª en los trabajos de siega"¹⁴⁷³; el del Primer Teniente Alcalde, señor Rodríguez el 16 de junio del mismo año "... para dar cuenta al Sr. Gobernador y solucionar las diferencias surgidas en la siega de la avena de los patronos Andrés Domínguez y Fernando Rodríguez..."¹⁴⁷⁴; y el del Teniente Alcalde señor Rodríguez Cárdenas el 18 de junio "... para exponer al Sr. Gobernador civil las incidencias surgidas por el empleo de máquinas segadoras por patronos de Olivares en este término..."¹⁴⁷⁵.

A los pocos días de estallar la huelga campesina, el asunto se complicó todavía más ya que se encontraron bombas en varios pueblos de la provincia, como ya adelantamos (Morón de la Frontera, Carmona, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Alcalá de Guadaíra, Utrera y Sevilla). Esto tuvo su origen en la explosión accidental de unas bombas el día 16 de mayo (de 1932) en Montellano, en casa de un ex-presidente local de la C.N.T.¹⁴⁷⁶. El efecto de estos hallazgos fue fulminante; la fuerza pública realizó un impresionante despliegue por toda la provincia, aplicando lo que E. Malefakis denomina

¹⁴⁷⁰ ABC, 11-5-1932.

¹⁴⁷¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de mayo de 1932.

¹⁴⁷² *La Provincia*, 30-5-1932; *La Unión y ABC*, 31-5-1932. En este último diario aparece como nombre del Cortijo Santo Tomás, y no Santa María.

¹⁴⁷³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de junio de 1932.

¹⁴⁷⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 15 de junio de 1932.

¹⁴⁷⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de junio de 1932.

¹⁴⁷⁶ *El Noticiero Sevillano*, 17 y 18-5-1932

brutalidad preventiva contra el campesinado¹⁴⁷⁷, así como llevando a cabo la inmediata clausura de todos los centros anarcosindicalistas de la capital y la provincia, y la detención de los principales líderes de la Confederación.

A partir de entonces, tal y como afirma J. M. Macarro Vera, la huelga campesina de mayo de 1932 estaba herida de muerte. Es más, en la prensa madrileña de la época se recogía que el 28 de mayo del referido año el señor gobernador civil de Sevilla había anunciado a los periodistas que en los pueblos de la provincia de Sevilla, excepto en 5 de ellos, se realizaban las faenas de siega con normalidad. Lo anecdótico estuvo en que, entre esos 5 municipios había uno del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, que era Aznalcóllar, según algunos diarios madrileños¹⁴⁷⁸, y Aznalcázar, según otros¹⁴⁷⁹.

Pero quedaba todavía un último capítulo por desarrollarse en este movimiento huelguístico: el día de agitación nacional fijado por el Comité Nacional de la C.N.T. para el 29 de mayo (de 1932). Aunque, a causa del manifiesto que la Confederación Regional de Andalucía y Extremadura hizo para el 25 de mayo en el que se terminaba haciendo un llamamiento a toda Andalucía en apoyo de los campesinos¹⁴⁸⁰, nadie de la Confederación en Sevilla esperó al día 29 y, el mismo 25, comenzó la huelga en la capital y en los pueblos que aún no lo habían iniciado. Los comunistas, en ese preciso instante, se unieron a la huelga campesina, anunciando que su paro general lo sería también, por solidaridad, con los obreros agrícolas¹⁴⁸¹.

El 31 de mayo de 1931 finalizaba la huelga, pero no las detenciones. Además, los despidos patronales se acentuaron aprovechando la clausura de los sindicatos. Los trabajadores lo único que podían hacer era mandar telegramas de protesta al Gobierno. En este momento reapareció la patronal, la F.E.D.A., comunicando que quedaban denunciados todos los contratos de trabajo puesto que la huelga había sido ilegal aunque, por esta vez, iba a readmitir a todos los trabajadores excepto a un número de represaliados. Sin embargo, el nuevo gobernador civil de Sevilla, señor Valera Valverde, impidió las represalias y encargó a los Jurados Mixtos que revisaran los contratos denunciados. Irónicamente otra vez eran los Jurados Mixtos y los socialistas,

¹⁴⁷⁷ E. Malefakis, *Reforma...*, op. cit., p. 355.

¹⁴⁷⁸ *El Siglo Futuro*, 28-5-1932; y *La Correspondencia Militar*, 29-5-1932.

¹⁴⁷⁹ *La Voz y Luz*, 28-5-1932; y *El Sol*, 29-5-1932.

¹⁴⁸⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 229.

¹⁴⁸¹ *El Noticiero Sevillano*, 26-5-1932.

tan denostados por anarquistas y comunistas, los que salvaban los intereses de los trabajadores en la huelga¹⁴⁸².

Aparte de lo que hemos visto que acaeció en Sanlúcar la Mayor, otro pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde tenemos noticias que tuvo incidencia esta huelga de campesinos de mayo de 1932 fue en Aznalcóllar¹⁴⁸³ donde, por solidaridad a ésta, se habían unido los mineros:

Sigue en ésta la huelga de campesinos sostenida hace tanto tiempo, y por si ello fuera poco lamentable, se ha extendido a los mineros, quienes la secundan por solidaridad.

Poco conocedores de los asuntos sociales y societarios, no nos atrevemos a emitir juicio alguno sobre el particular; pero, a juzgar por ciertas manifestaciones que se oyen continuamente, no son todos los trabajadores partidarios de que se mantenga este estado de cosas. Una votación secreta entre los individuos que integran el Centro Obrero, quizá aclararía la cuestión.

En general, lo que ocurre es que el elemento obrero echa la culpa a la Patronal, ésta a ellos. El Gobierno provincial, firme en mantener las bases acordadas... y todos chillan, y ninguno se entiende, y la ruina se nos acerca a paso de liebre, y a este mismo paso disminuye las pulsaciones del comercio y la industria.

¡Qué lástima! A un término fertilísimo y extenso como éste, ayudado por la mina, tendrían que venir en todo momento obreros forasteros por insuficiencia numérica de los de aquí y, sin embargo, ellos siguen parados, las cosechas empezando a perderse, los encargados de mantener el orden no paran, las detenciones se suceden, aumentan los disgustos y la tranquilidad general ha hecho inulís, no sabemos hasta cuándo...¹⁴⁸⁴.

Incluso cuando la huelga campesina de mayo de 1932 había llegado a su fin, en Aznalcóllar en la madrugada del 1 de junio de ese año se produjo el descubrimiento de explosivos en el puente que dicha localidad conducía a las minas. Exactamente, en él fueron puestos, con la intención de hacerlo volar, 12 cartuchos de dinamita con sus correspondientes mechas, a las que se les prendió fuego. Casualmente, el puente no voló porque las mechas no ardieron del todo. La Guardia civil de la localidad realizó numerosas gestiones para dar con los autores, como algunos registros domiciliarios y tomando numerosas declaraciones, sin que se llegase a detener individuo alguno complicado en el asunto¹⁴⁸⁵. Algunos días después, el diario sevillano *El Liberal*, aportaba más datos sobre el frustrado intento:

En las primeras horas de la mañana de hoy circularon rumores, según los cuales habíase intentado volar el puente que existe sobre el arroyo "Tardón" situado a unos cinco kilómetros del pueblo...

La noticia era cierta, pues junto a la vía, en el puente, fue descubierto un envoltorio, cubierto por arena, del que sobresalía un trozo de mecha sin quemar, y junto a él otro trozo de mecha suelta, ya quemada.

Había también esparcidas algunas cerillas.

Este envoltorio fue descubierto por el guarda vía Manuel Flores García....

Seguidamente informó del hallazgo a las autoridades.

Estas a su vez dieron aviso a la Guardia Civil...

¹⁴⁸² Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 94 y 95.

¹⁴⁸³ *ABC*, 29-5-1932.

¹⁴⁸⁴ *El Noticiero Sevillano*, 1-6-1932.

¹⁴⁸⁵ *ABC*, 5-6-1932.

Con todo género de precauciones recogieron el envoltorio, comprobando que éste contenía catorce cartuchos de dinamita, de segunda y tercera clases.

El Juez municipal, don Manuel Huertas, con el secretario, don Antonio R. de Torres, y demás persona, ha comenzado a actuar, practicando activas diligencias.

La impresión que hemos recogido es la de que los autores de dicho atentado sólo se propusieron sembrar la alarma, demostrando además un desconocimiento absoluto en la manipulación de explosivos...¹⁴⁸⁶.

A posteriori, tenemos conocimiento de que, en la localidad sevillana de Villamanrique de la Condesa, también tuvo incidencia la huelga campesina de mayo-junio de 1932 ya que, según informaba el diario madrileño *Luz*, a principios de agosto de 1932 había estado en el Gobierno civil de Sevilla el jefe provincial de Acción Republicana "... interesándose por la reapertura del Centro Obrero de Villamanrique, pues los afiliados a dicho Centro, que antes pertenecían a la C.N.T., se han declarado ahora autónomos"¹⁴⁸⁷.

En cuanto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, parece ser que no se vieron afectados por la huelga campesina de mayo de 1932 de Sevilla y su provincia ya que, por ejemplo, el desarrollo y los protagonistas del conflicto social que se planteó en Escacena del Campo a mediados de mayo de 1932 fueron otros: el patrón agrícola, Don Aureliano Franco Vallejo necesitaba manos para las faenas de siega, por lo que recabó de la autoridad municipal el envío de obreros. Sin embargo, éstos se negaron a acudir al trabajo bajo el pretexto de no estar aprobadas las bases de trabajo (de la siega). En vista de esta actitud, el señor Franco Vallejo contrató, para las referidas faenas a 65 individuos de la localidad, los cuales fueron objeto de constantes coacciones y amenazas, por lo que tuvo intervenir la Guardia civil. Afortunadamente, pronto, el 17 de mayo (de 1932), se solucionó de raíz este conflicto al reunirse en el Gobierno Civil onubense (por la tarde hasta las 9 de la noche) los representantes de los patronos y obreros de este municipio, para estudiar las referidas bases de trabajo locales, llegándose finalmente a un acuerdo¹⁴⁸⁸.

De igual forma, y según versión del diario sevillano *La Unión*, la terrible imagen social y política que se recogía para Manzanilla en un artículo a finales de mayo de 1932, era simplemente un resumen de algunos incidentes sociales y políticos acaecidos en esta localidad onubense desde principios de la IIª República:

¹⁴⁸⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 4-6-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 5-6-1932.

¹⁴⁸⁷ *Luz*, 9-8-1932.

¹⁴⁸⁸ *La Unión* y *ABC*, 18-5-1932; y *La Provincia*, 17-5-1932.

Esta simiente cultural que nuestro alcalde reparte... se traduce en la era de paz que está disfrutando Manzanilla. Salvo desmoches de olivos y de viñas, destrozos de arados, hurtos a granel, cortes de las comunicaciones telefónicas, animales abandonadas o puestos en libertad intencionadamente (aludimos sólo a los de cuatro patas) y otras hazañas por el estilo, aquí no ocurre nada.

La opinión pública atribuye estas fechorías a unas llamadas “cuadrillas de asalto”, que en tiempos normales se llamarían cuadrillas de bandoleros pero no podemos decir quién las induce, ni quién las inspira¹⁴⁸⁹.

Concluida la huelga de mayo de 1932 con la derrota de los campesinos, se inició la decadencia del anarco-sindicalismo en Sevilla. No obstante, la C.N.T. continuó participando activamente en las luchas obreras y campesinas hasta bien entrado el año 1933, como tendremos ocasión de comprobar. De todas formas, este acontecimiento anunciaba el cambio de dirección que se produciría en el movimiento campesino sevillano durante 1933, asumiendo progresivamente la U.G.T. la dirección de los siguientes conflictos, más concretamente la Federación de Trabajadores de la Tierra, como ya sabemos, sindicato campesino vinculado a los socialistas¹⁴⁹⁰.

En total, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista tuvieron lugar el desarrollo de un total de 35 conflictos socio-laborales o huelgas que afectaron a la práctica totalidad de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Es de destacar también la especial incidencia que tuvo huelga revolucionaria de julio de 1931 en los municipios de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, y Escacena del Campo; la huelga de campesinos a finales de octubre-noviembre de 1931 en Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Pilas, Sanlúcar la Mayor, e incluso en la localidad onubense de Escacena del Campo; y, finalmente, la huelga de campesinos de mayo-junio de 1932 (el conflicto que revistió mayor importancia de los organizados por los anarcosindicalistas) en Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, y probablemente también en Aznalcázar.

Llegados a este punto, y antes de entrar a detallar las acciones violentas que acompañaron a las diferentes huelgas que hemos visto se desarrollaron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe previamente a la Sanjurjada, creemos conveniente plantearnos un par de cuestiones referentes a la relación existente entre la conflictividad social y la crisis económica. La 1ª de ella sería: ¿fueron las huelgas y la conflictividad social en general causa de la crisis en la economía? Ya vimos, al principio de este capítulo, que esto no fue así, que la crisis respondía a otros factores

¹⁴⁸⁹ *La Unión*, 28-5-1932.

¹⁴⁹⁰ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 82.

estructurales y coyunturales, aunque es indudable que las huelgas redujeron los beneficios empresariales y sí contribuyeron al agravamiento de la misma.

La 2ª cuestión que nos planteamos sería la anterior, pero vuelta del revés: ¿fue la crisis económica la causa de tanta conflictividad social? Siguiendo a J. M. Macarro Vera y, fijándonos en la tipología de las huelgas, podemos encontrar la respuesta. Las huelgas para conseguir unas nuevas bases de trabajo representan el 27,3% de todas las que se hicieron en Sevilla, destacando con fuerza propia los 2 primeros años republicanos. Pero recordemos que las huelgas por solidaridad y societarias superan a las primeras. Además, los contratos de trabajo firmados en todo el periodo son mayores en número que las huelgas desencadenadas para obtenerlos. De esta manera, la conflictividad laboral va abandonando progresivamente las motivaciones exclusivamente materialistas, para responder a las oscilaciones de la política y la orientación revolucionaria de las organizaciones obreras. La contracción económica, por lo tanto, a quien más afectó como clase, fue al empresario, que no sólo no podía aumentar sus beneficios por el propio desajuste económico del sistema, sino que además tenía que ceder ante las reivindicaciones obreras. En cambio, el obrerismo sevillano ganó más, pese a la crisis; y sus huelgas respondieron más a motivos de solidaridad y sentimientos de clase en general, que a tener que defender un nivel de vida, que cada día aparecía más firme, aunque ello no significase salir de la pobreza¹⁴⁹¹.

Por su parte, Juan Ortiz Villalba, con su “punto de mira” puesto en Huelva y su provincia se lamenta de echar de menos, para el estudio de las luchas sociales agrarias republicanas, un análisis de la evolución productiva y comercial de la agricultura onubense, pues sospecha de que, como en otras comarcas, las crisis de mercados de ciertos productos (como, por ejemplo, en los vinos del Condado) contribuyeron no poco a la radicalización de las relaciones sociales en el campo¹⁴⁹².

En conclusión, en el contexto donde debemos ubicar las acciones violentas de los diferentes oleadas huelguísticas previas al frustrado golpe de Estado de Sanjurjo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue: por una parte, el de unas masas obreras que, tal y como defendía J. M. Macarro Vera, mejoraron sus condiciones salariales y de trabajo, pero que también se encontraban castigadas por el paro

¹⁴⁹¹ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 86-88.

¹⁴⁹² Espinosa Maestre, F., *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1996, p. 13.

endémico, sus salarios no dejaron de ser de subsistencia, y sufrían desprotección social; y, por otra parte, una patronal agraria cogida entre 2 fuegos: por un lado, por la depreciación de los productos agrícolas, y por otro, toda la legislación agraria y social.

Y es que las huelgas se desarrollaron de forma paralela a una serie de acciones violentas derivadas de la tensión que, en ocasiones, alcanzaron los conflictos. A tales acciones violentas se las denominó genéricamente ataques a la propiedad. La mayor parte de los ataques a la propiedad los llevaron a cabo grupos de jornaleros en huelga, como respuesta a las posiciones adoptadas por los patronos o el Gobierno en contra de sus intereses. Los ataques a la propiedad fueron fundamentalmente, en base a la clasificación que nos ofrece F. Pascual Cevallos, 5 tipos de acciones violentas:

- a) La destrucción de maquinaria agrícola.
- b) Las ocupaciones de fincas.
- c) Los incendios de cosechas.
- d) Los hurtos, robos y daños a la propiedad.
- e) Y los enfrentamientos directos entre obrero y patrón¹⁴⁹³.

La destrucción de maquinaria agrícola por parte de los jornaleros respondía fundamentalmente al rechazo sistemático de los propietarios a aceptar las limitaciones al uso de la misma acordada en los Jurados Mixtos Rurales. Según J. M. Macarro Vera, con el tema de la mecanización en el campo entraban en conflicto 2 lógicas: la económica y la social, en donde los socialistas sólo tuvieron en cuenta la 2ª; y, a la misma vez, entraban en conflicto 2 intereses: el de los agricultores y el de los jornaleros¹⁴⁹⁴.

Este tipo de ataque a la propiedad apareció, por primera vez, durante la IIª República, más concretamente, y como ya vimos, durante la negociación de las bases de trabajo en la primavera de 1931. No puede interpretarse este tipo de acciones como ejemplo de rebeldía de los campesinos contra el progreso técnico, y no se pueden atribuir a una ideología concreta ya que estos ataques se realizaron independientemente del sindicato

¹⁴⁹³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 102.

¹⁴⁹⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 158 y 159.

que planteaba el conflicto. En la mayoría de los casos, la destrucción sólo afectó a las maquinas segadoras. El número de máquinas inutilizadas tampoco es indicativo de que estas acciones fueran generalizadas, sino limitadas a aquellos casos en los que la actitud seguida por algunos patronos durante la huelga suponía romper con los acuerdos adoptados¹⁴⁹⁵.

Tenemos noticias de que en pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como en Villalba del Alcor, desde fechas muy tempranas, mediados de julio de 1931, "... se amotinaron los campesinos para protestar de que trabajaran las máquinas agrícolas...", aunque bien es verdad que, en aquella ocasión, "... no ocurrieron incidentes de mayor trascendencia"¹⁴⁹⁶.

Pero en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las protestas también desembocaron en ataques a la maquinaria agrícola. Un ejemplo claro fue el destrozo de 6 máquinas en Aznalcázar a principios del mes de mayo de 1932¹⁴⁹⁷, días antes de iniciarse la huelga campesina de ese mes y año. De los diarios sevillanos que recogieron esta noticia, en donde venía expuesto con más detalle el desarrollo de los acontecimientos así como los datos de los damnificados y de los culpables fue en el diario *ABC*:

La Guardia civil ha detenido a Manuel Díaz Fernández, de dieciocho años; Manuel Fuentevilla Vara, de diecinueve, y Manuel Cuervo Castaño, de veintidós, presuntos autores del destrozo de una máquina cultivadora en la finca El Bujo, propia de Miguel Manfredi Fernández. En el Juzgado ha sido denunciado además por los respectivos dueños el destrozo de otras cuatro máquinas de la misma clase en el cortijo Quema, propias de D. Tomás González Cabello, y de otra en la vega del molino Roza, del médico de esta localidad don José María Monsálvez Quintero. Las cuatro máquinas de D. Tomás González, después de ser destrozadas fueron arrojadas al río Guadiamar. La Benemérita prosigue sus diligencias para averiguar quiénes hayan sido los autores¹⁴⁹⁸.

Otro municipio sevillano del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde se produjo la destrucción de maquinaria agrícola, y además dentro del contexto de la huelga campesina de mayo de 1932, fue Sanlúcar la Mayor. Allí, concretamente en el cortijo de Santa María, en la madrugada del 27 de mayo de 1932 un grupo armado de unos 70 individuos con escopetas, hachas, y distintas herramientas prendieron fuego a 2 máquinas segadoras, propiedad una de Don Indalecio García y otra de su hermano Don

¹⁴⁹⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 103 y 104.

¹⁴⁹⁶ *ABC*, 15-7-1931.

¹⁴⁹⁷ *ABC*, *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía*, *La Unión* y *El Liberal*, edición de la mañana, 10-5-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, 9-5-1932. Es más, alguna de esta prensa (la madrileña) se confundió y afirmó que las máquinas agrícolas destrozadas fueron en Aznalcóllar: *La Libertad*, *El Imparcial*, y *El Sol*, 10-5-1932.

¹⁴⁹⁸ *ABC*, 10-5-1932.

Millán García, vecinos ambos de Olivares. Después de ello, dispararon contra un capataz de la finca que salió en dirección hacia ellos, causándole una herida por perdigonada en el antebrazo derecho. Los autores del hecho eran de Albaida de Aljarafe, y 5 de ellos fueron detenidos. El cortijo era llevado en arriendo por Don Indalecio García¹⁴⁹⁹.

Una vez terminada la huelga de campesinos de mayo de 1932, la campaña de agitación contra el uso de las máquinas, en este caso trilladoras, no decayó; de manera que, el gobernador civil de turno de Sevilla, advirtió apenas una semana después de la conclusión de la referida huelga que el excesivo uso de las máquinas trilladoras en esta recolección, iba en contra las bases de trabajo establecidas¹⁵⁰⁰. De nuevo, poco más de un mes después, el señor Valera Valverde, tuvo que recordar públicamente lo que recogían las bases acerca del uso de dichas máquinas en campaña de recolección de cereales de la primavera-verano de 1932, y amenazar con tomar medidas contra los patronos u obreros que no lo respetasen¹⁵⁰¹.

En total, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista se destruyeron un total de 8 máquinas segadoras en 2 ataques que se produjeron, a su vez, y valga la redundancia, en 2 pueblos diferentes (Aznalcázar y Sanlúcar la Mayor).

Desde que iniciamos este capítulo, una de las hipótesis que defendemos es que la intensa conflictividad social existente durante la IIª República tuvo su origen estructural (o lejano) en la existencia de un desigual reparto de la riqueza, que en los pueblos de nuestra área de estudio es básicamente lo mismo que decir el desigual reparto de la tierra. De esta manera, las ocupaciones de fincas, las cuales eran prácticas a la que recurrían tradicionalmente los jornaleros en paro, siguió realizándose durante la IIª República.

Para algunos autores, como L. Álvarez Rey y J. L. Ruiz Sánchez, ante la lentitud que el proceso de aprobación de la Ley de Reforma Agraria estaba sufriendo, hubo intentos por parte de los campesinos sin tierras de tomarse la justicia por su mano, llevándose a

¹⁴⁹⁹ *La Provincia*, 30-5-1932; *La Unión* y *ABC*, 31-5-1932. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Siglo Futuro*, *El Sol* y *La Libertad*, 31-5-1932. En el diario sevillano *ABC*, así como en el diario tradicionalista madrileño *El Siglo Futuro* aparece como nombre del Cortijo Santo Tomás y no Santa María.

¹⁵⁰⁰ *El Noticiero Sevillano*, 9-6-1932.

¹⁵⁰¹ *El Noticiero Sevillano*, 13-7-1932.

cabo la ocupación de fincas y el posible reparto de tierras, como sucedió en Villalba del Alcor (o en otros pueblos onubenses como San Bartolomé de las Torres o Rociana del Condado)¹⁵⁰². Sin embargo, otros autores, como F. Pascual Cevallos, y al menos para la provincia de Sevilla, afirman que se recurrió a ella como forma de exigir a los propietarios un mayor número de jornales de los que éstos ofrecían. Las ocupaciones de fincas se realizaban, sobre todo, en los meses de paro estacional o en los años de malas cosechas (como fueron 1933 y 1936). Además, su frecuencia (a excepción de 1936) fue escasa y, en ningún caso afectaron a un número amplio de fincas del mismo municipio; era una práctica selectiva en el sentido de que se ocupaban las fincas de los propietarios considerados más reacios a aceptar las reivindicaciones de los jornaleros¹⁵⁰³. Aunque, en el caso de uno de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las ocupaciones de fincas sí fueron frecuentes, como ahora detallaremos.

Según L. Álvarez Rey y J. L. Ruiz Sánchez, el procedimiento era siempre el mismo: varios individuos ocupaban las fincas, por supuesto, sin permiso del dueño; y posteriormente la autoridad pertinente los expulsaba, y ponía los hechos en conocimiento del Juzgado correspondiente¹⁵⁰⁴. Así fue exactamente cómo sucedió en repetidas ocasiones en Escacena del Campo en el corto periodo de un mes (de finales de abril a finales de mayo de 1932).

En la primera de ellas, tenemos conocimiento de que la Guardia civil de la localidad comunicó al Gobierno civil de Huelva “... que varias fincas enclavadas en el término municipal de dicho pueblo han sido invadidas por obreros campesinos que, sin tener autorización de sus respectivos dueños, se pusieron a trabajar. Los obreros, a invitación de la Benemérita, abandonaron las faenas que habían emprendido”¹⁵⁰⁵.

No sabemos si el diario onubense *La Provincia* se refería a una de las fincas anteriores, pero 2 días después a la publicación de la anterior noticia, recogía que en la finca Molino Carreño, de Escacena del Campo, propiedad de Don Bautista Bernal Vera, “... siete obreros se pusieron a escaldar en un trigal sin autorización del propietario...”. Una

¹⁵⁰² Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 616.

¹⁵⁰³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 104.

¹⁵⁰⁴ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 616.

¹⁵⁰⁵ *ABC*, 26-4-1932. También en: *La Unión*, 26-4-1932. Además, se recoge en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 25-4-1932; y *El Sol* y *La Libertad*, 26-4-1932.

vez denunciado el hecho, la presencia de la Guardia civil provocó que los jornaleros abandonasen la finca sin oponer resistencia¹⁵⁰⁶.

En poco más de 2 semanas, y de nuevo en Escacena del Campo, concretamente en el predio de La Lana “... se pusieron a trabajar sin autorización varios obreros...”. La 2ª parte de la historia fue, de nuevo, la misma: los obreros fueron denunciados y, ante la presencia de la Guardia civil, dejaron de trabajar y abandonaron la finca, en este caso, el predio en cuestión¹⁵⁰⁷.

No llegó a pasar una semana cuando se produjo de nuevo en la referida localidad onubense una nueva ocupación de otra finca (la 4ª). El vecino de Escacena del Campo, Don Antonio Aguilar Trianero, se presentó en el Cuartel de la Guardia civil, “... denunciando que en una finca de su propiedad denominada “Calana” enclavada en el término municipal de dicho pueblo se hallaban cavando garbanzos, sin su autorización, diez obreros...”. Después aconteció lo de costumbre: la llegada de la Guardia civil provocó que dejasen de trabajar, abandonando la finca y quedando éstos a disposición judicial¹⁵⁰⁸.

De esta forma, las ocupaciones concluían sin que se produjera enfrentamientos, al hacer acto de presencia la Guardia civil ordenando su desalojo; pero hasta que esto sucedía, los jornaleros habían trabajado unas horas cuyo salario reclamaban. En muchos casos los Alcaldes avalaron estas peticiones, recurriendo por la vía de apremio administrativo contra los propietarios que se negaban a satisfacerlas¹⁵⁰⁹.

Un par de meses más tarde que la última ocupación de fincas en Escacena del Campo, en la vecina localidad onubense de Manzanilla se produjo también otra de las mismas, pero que no se ajustó al modelo establecido, sino que fue más accidentada y violenta, ya que los obreros apedrearón al dueño de la finca ocupada, Don Octavio Augusto Sánchez. Éste disparó con su pistola, y la Guardia civil tuvo que realizar varias detenciones¹⁵¹⁰.

Al igual que en Manzanilla, en Sanlúcar la Mayor se produjo una ocupación de una finca que acabó de forma violenta aunque, esta vez, la frustración o la ira de los

¹⁵⁰⁶ *La Provincia*, 28-4-1932.

¹⁵⁰⁷ *La Provincia*, 13-5-1932.

¹⁵⁰⁸ *La Provincia*, 18-5-1932

¹⁵⁰⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 105.

¹⁵¹⁰ *ABC*, 16-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Época*, 16-7-1932.

trabajadores por no cobrar los jornales a los que ellos se consideraban con derecho se concentró en la persona del encargado de la hacienda, en este caso, de los señores de Pablo Romero: Don Fabián Ferrera Vera. Éste fue incluso objeto de un disparo fallido por parte de uno de los referidos trabajadores:

Hace algunos días se presentaron en la hacienda de los señores de Pablo Romero varios trabajadores, los cuales se consideraron desde el momento de su entrada en la finca como trabajadores forzosos de la misma.

Estuvieron entreteniendo el tiempo varios días, y el sábado se personaron con intención de cobrar los jornales devengados. Como las presuntas faenas realizadas había sido contra la voluntad de los dueños de la finca y nada habían hecho en la hacienda, se les hizo ver la inutilidad de su pretensión.

Desde aquel momento se concedieron las iras de los trabajadores en la persona del encargado de la Hacienda llamado Fabián Ferrera Vera, al cual le hacían la vida imposible hasta el punto que el Domingo lo sacaron violentamente del local que ocupa la patronal y lo llevaron al Ayuntamiento de la misma forma, cubriéndolo de improperios y debiendo a los guardias municipales el no ser víctima de las iras de los agresores.

Ante el alcalde estuvo justificando su conducta, alegando que él no tenía orden de pago alguno y él no poseía dinero, aun cuando quisiese para abonar los jornales que por la violencia se le exigía.

En estas condiciones y acompañado por la Guardia municipal, se traslada a su casa, en donde no se atrevía a salir el pobre Fabián por temor a que se repitieran los incidentes.

Esta mañana se decidió por fin a trasladarse a la hacienda, y al tomar la carretera, nota que le seguía un muchacho, el cual lo reconoció como el llamado “Marcelo”, el cual había sido uno de los que había trabajado en la finca y motivaron el incidente. No quiso darle importancia al encuentro, pues parecía que la actitud del referido muchacho parecía pacífica, pero al llegar a las puertas de la hacienda, se le acercó el referido individuo y encarándose a él le exigió el pago de dichos jornales. Este volvió a repetir su situación de intermediario que le vedaba solucionar el conflicto, y entonces el joven sacó un revólver e hizo dos disparos seguidos contra Fabián, pero éste, que había advertido los propósitos criminales del joven, le desvió la pistola con gran rapidez, librándose de un serio percance.

Solo sufre un foganazo en la mano derecha, del que fue curado en el pueblo.

El agresor intentó huir, pero fue detenido por el mismo Fabián, ayudado por otros obreros que pasaban por el lugar.

El Juzgado instruye las diligencias oportunas y el Marcelo está detenido¹⁵¹¹.

A consecuencia de estos acontecimientos, el gobernador civil de Sevilla, el señor Sol Sánchez citó al Alcalde de Sanlúcar la Mayor y a la Comisión de la Policía Rural del referido pueblo. Además, el gobernador civil de Sevilla decidió dar “... órdenes terminantes a las autoridades de Sanlúcar la Mayor, para que no se toleren que salga al trabajo los obreros a las fincas sin autorización de los propietarios, ni la intervención de la Bolsa Trabajo...”. Además, llegó a citar al Alcalde y a la Comisión de Policía Rural de aquel pueblo. En cuanto al responsable del atraco al encargado de Don Luis de Pablo Romero ingresó en la cárcel de Sevilla, donde estaría a disposición de la autoridad judicial¹⁵¹².

¹⁵¹¹ *La Unión*, 5-4-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Correspondencia Militar y El Sol*, 7-4-1932.

¹⁵¹² *El Noticiero Sevillano*, 7-4-1932. También en: *El Correo de Andalucía y ABC*, 7-4-1932; así como en la prensa madrileña de ámbito nacional: *La Correspondencia Militar*, 7-4-1932.

En total, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 1ª parte del Bienio social-azañista se produjeron 6 ocupaciones de fincas en 3 pueblos diferentes (Escacena del Campo, Manzanilla y Sanlúcar la Mayor), siendo el que sufrió un mayor número de ocupaciones de fincas Escacena del Campo, con 4.

Los incendios de cosechas son los únicos ataques a la propiedad que, según F. Pascual Cevallos, respondieron a acciones de tipo individual localizadas en pueblos de escasa o nula tradición sindical, o en los que la represión había desarticulado a las organizaciones sindicales. En la provincia de Sevilla el número de incendios registrados fue limitado¹⁵¹³. Sin embargo, y hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los incendios de cosechas fueron numerosos ya que se produjeron un total de 9. Estos ataques a la propiedad se dieron en pueblos como: Sanlúcar la Mayor, Pilas (en 2 ocasiones), Hinojos, Aznalcóllar (en 2 ocasiones), Villamanrique de la Condesa, Carrión de los Céspedes y Escacena del Campo. Además, no todos estos pueblos responden al carácter de localidades de escasa o nula tradición sindical (como, por ejemplo, sí la tenían Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor); ni siquiera tenemos noticia de que, en ellos, la represión hubiese tenido tiempo de desarticular en todo momento las organizaciones sindicales existentes.

Si relatamos, cronológicamente en orden, lo que sucedió en cada uno de los 9 incendios a cosechas (intencionados o supuestamente no intencionados) que tuvieron lugar en 7 de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, consideramos que debemos empezar por el que tuvo lugar en Sanlúcar la Mayor, concretamente en el cortijo de Santo Tomás, propiedad de Don Aurelio Gómez Delgado. Este incendio, que quemó unas 12 fanegas de tierra sembrada de avena a principios de junio de 1931, se sospechaba que había sido intencionado, por lo que la Guardia civil se puso manos a la obra, desde un primer momento, para intentar descubrir el autor o autores¹⁵¹⁴.

Posteriormente, ya en el mes de agosto del mismo año se produjo un incendio supuestamente casual en una finca propiedad de Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas en Pilas¹⁵¹⁵. A pesar del carácter aparentemente no intencionado del incendio, no hemos querido dejar pasar por alto esta noticia debido a que este señor, junto con su hermano Francisco, 2 de los más importantes caciques del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe,

¹⁵¹³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 105.

¹⁵¹⁴ *ABC y El Noticiero Sevillano*, 13-6-1931.

¹⁵¹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 12-8-1931.

desde muy pronto, y a la misma vez que se “infiltraban” en los nuevos partidos republicanos, empezaron a recibir amenazas (justificadas o no) de líderes obreros locales de Manzanilla, Chucena y Carrión de los Céspedes (como veremos de forma detallada más adelante), localidad esta última donde Don Juan Ramírez Cruzado tenía fijada su residencia y donde fue asesinado a finales de julio de 1932.

En Hinojos, ante el incendio presuntamente intencionado de una finca propiedad de Don Manuel Girón y en el que se quemaron gran cantidad de gavillas de trigo, surgió en septiembre (de 1931) entre sus amistades la idea de iniciar una suscripción popular que, además de intentar reparar lo destruido por el fuego, sirvió como “... manifestación de protesta contra tan vandálico hecho y contra la pasiva actitud de las autoridades ante tales acontecimientos...”. El encargado de la recaudación fue Don José María López, la cual ascendió a 133,65 pesetas en el momento de publicarse el artículo que nos ofrece esta información en el diario sevillano *ABC*¹⁵¹⁶.

Sobre mediados del mes de octubre de 1931, tenemos noticia de que se produjeron otros 2 incendios, esta vez, en 2 cortijos (denominados El Negro y Escribano) propiedad de Don Manuel Tassara y Góngora, enclavados en el término municipal de Aznalcóllar, en donde ardieron 4 alminares de paja por un valor de 25.000 pesetas¹⁵¹⁷.

Todavía en el año 1931 se produjo otro incendio más, en este caso de un solo alminar, en Villamanrique de la Condesa, más concretamente en el lugar conocido como la Cañada de San Roque, el cual era propiedad del por entonces señor Alcalde de esta localidad sevillana, Don Bernabé Domínguez Reyes, y parece ser que fue también intencionado, aunque los daños fueron de escasa cuantía¹⁵¹⁸.

El siguiente incendio se produjo ya en el año 1932, concretamente el 2 de junio del mismo y en la localidad de Carrión de los Céspedes, concretamente en el sitio conocido por Las Yeguas y fue el “... incendio en un alminar de paja, propiedad del vecino de Carrión Diego Rivera Daza, quemándose unas 400 arrobas de paja aproximadamente, y algunos enseres de labor. Pudieron ser salvadas algunas caballerías que en dicho lugar se encontraban, debido a la actividad desplegada en la extinción del fuego por el dueño del inmueble...”. Parece ser que el día anterior a este siniestro “... el propietario había

¹⁵¹⁶ *ABC*, 11-9-1931.

¹⁵¹⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 17-10-1931.

¹⁵¹⁸ *ABC*, 1-12-1931.

sido denunciado a las autoridades por estar verificando la siega con máquina, no pudiendo haberle sido aplicada sanción alguna, pues el señor Rivera había dejado para segar a brazo la cantidad previamente determinada por la ley”¹⁵¹⁹.

Volviendo de nuevo a la localidad de Aznalcóllar, nos damos cuenta de la gravedad que cobró el asunto del incendio a los campos cuando se encontró en un sembrado de dicha localidad en el mes de julio (de 1932) “... varios aparatos para producir incendios en las mieses...” y la Guardia civil recibió la orden del gobernador civil de una “... más eficaz vigilancia del campo y que... hagan uso eficaz de las armas si sorprenden a algún incendiario”¹⁵²⁰.

A finales de julio de 1932 se produjeron 2 incendios de fincas en 2 pueblos diferentes. En Pilas se produjo “... un incendio en la finca Los Labrados, quemándose arboleda por un valor de dos mil pesetas”¹⁵²¹. Y en el predio de la dehesa del término municipal de Escacena del Campo se produjo un incendio “... quemándose varias gavillas y unas setenta fanegas de tierra de rastrojos que tiene en arrendamiento, Francisco Pérez Rubio, diez y seis olivos, de la propiedad de José Fely, y 36 de don Francisco Cerro Pichardo. Las pérdidas se calculan en 200 pesetas...”. Fue detenido como presunto autor del mismo un anciano de 84 años de nombre: Don Tomás Carretero Muñoz¹⁵²².

Por otro lado, y continuando con los ataques violentos a la propiedad, los hurtos y robos eran un fenómeno habitual que practicaban los jornaleros parados con ánimo de subsistir en las crisis de desempleo. Se practicaban, por lo general, en grupos reducidos de personas que, en ocasiones, iban armados con escopetas de caza en previsión de ser descubiertos. La cuantía de lo robado solía ser de escasa importancia; preferentemente se trataba de trigo, gallinas, bellotas y aceitunas. El hurto más frecuente era el de estas últimas, la cual se realizaba al amparo del rebusco. Esta práctica consistía en que, una vez terminada la recolección, los trabajadores acudían a recoger la parte del fruto que quedaba en el suelo. Como el fruto era del dueño de la finca, se requería una autorización sin la cual el rebusco podía denunciarse como robo. Las denuncias por esta causa fueron numerosas, sobre todo, en la época comprendida entre la finalización de la recogida de la aceituna de verdeo y el comienzo de la de molino, durante la cual los

¹⁵¹⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 7-6-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 8-6-1932.

¹⁵²⁰ *El Noticiero Sevillano* y *ABC*, 13-7-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 12-7-1932; y *El Sol*, 13-7-1932.

¹⁵²¹ *El Noticiero Sevillano*, 30-7-1932. También en: *El Correo de Andalucía*, 30-7-1932.

¹⁵²² *La Provincia*, 30-7-1932.

rebuscadores de la primera aprovechaban el recorrido por las fincas para hacer acopio de la segunda.

Para evitar los robos de aceitunas, desde el Gobierno civil de Sevilla se estableció a principios de septiembre (de 1931) que las guías de circulación, donde se especificaba la procedencia y el destino del producto, debían de ser llevados por los conductores oficiales autorizados por los propietarios, y que éstas debían de ser expedidas por los Ayuntamientos¹⁵²³.

Además, por otro lado, la 2ª medida tomada por el gobernador civil de Sevilla en relación con este asunto, esta vez a mediados de noviembre (de 1931), fue advertir a todas aquellas personas o instituciones que comprasen aceitunas procedentes de robo, que se les clausuraría el molino y se le impondría una severa sanción¹⁵²⁴.

Sin embargo, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista los 3 hurtos o robos que se produjeron en 2 municipios diferentes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (Aznalcóllar y Escacena del Campo) fueron de conejos (caza), garbanzos y dinamita. En primer lugar, la primera noticia que tenemos acerca de un robo en una de las fincas de sus términos municipales fue el que se produjo en los primeros días de septiembre (de 1931) en Aznalcóllar "... donde unos 30 cazadores se dedicaron a cazar conejos. Fueron detenidos doce de aquéllos"¹⁵²⁵.

También, a principios de septiembre de 1931, el Ayuntamiento radical-socialista de Villamanrique de la Condesa acordó hacer público o dar a conocer al vecindario la necesidad del uso de las guías de circulación con respecto tanto a la aceituna de verdeo como a la de molino y, por otro lado, con el objetivo de evitar abusos en la compra de la uva (al fin y al cabo, otro "robo") se aprobó la obligación de colocar en las puertas de los lagares unas tablillas donde se reflejase el precio de compra de la uva, amenazando con multas, e incluso, con la suspensión del negocio si no se cumplía con este requisito¹⁵²⁶.

La Corporación municipal del pueblo de Pilas, por su parte, acordó a mediados de febrero de 1932 por unanimidad aprobar la propuesta del señor Alcalde, solicitando a la

¹⁵²³ ABC, 6-9-1931, y *El Correo de Andalucía*, 7-9-1931.

¹⁵²⁴ *El Correo de Andalucía*, 17-11-1931. También en: *El Liberal*, edición de la noche, 16-11-1931.

¹⁵²⁵ *La Voz*, 3-9-1931.

¹⁵²⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1931.

patronal y regulando el rebusco de aceitunas en su término municipal para evitar el robo de las mismas. Además se nombraron 2 nuevos Guardas rurales en sustitución de los que fueron destituidos semanas antes:

1º) Que por el Sr. Alcalde se solicite de la patronal el oportuno permiso, y una vez obtenido se publique la permisión de que por la clase obrera y su familia se proceda al rebusco del graneo de aceitunas.

2º) Que para evitar... que por personas poco escrupulosas, se lleva a cabo comprando las aceitunas a bajo precio haciendo suyas las utilidades que produce convertidos en aceite, se abra por el municipio un único puesto de compra en un solo molino aceitero, que al efecto será el de Don Francisco Rodríguez Medina, señalando a la aceituna un precio remunerador que equivalga al jornal, a cuyo efecto por el alcalde se procederá a nombrar al personal necesario para el recibo; una vez terminado, previa justificación de gastos y productos, se proceda a la venta del aceite, reintegrando a los fondos municipales el desembolso que hubiesen hecho y la utilidad que resulte sea destinada a obras benéfico- sociales, cuyo destino será aplicado por este Ayuntamiento.

... en vista de haber sido destituidos los dos guardas rurales... teniendo en cuenta que el servicio de guardería debe de estar bien atendido y es excesivo el trabajo que vienen realizando los cuatro guardas restantes había dispuesto... designar para dichos cargos a los vecinos Manuel Rodríguez Salado y José del Valle Rodríguez...¹⁵²⁷.

Por otro lado, por la Guardia civil de Escacena del Campo se produjo, a finales de julio de 1932, la detención y puesta a disposición judicial de 3 vecinos de la misma localidad, “... Manuel Peláez González, José Gutiérrez Sanmiguel y Manuel Romero Pérez, autores del hurto de una fanega de garbanzos de la finca del cortijo Chichina que tiene en arriendo don Pedro Parias García”¹⁵²⁸.

Otro tipo de hurto o de robo diferente fue el que se produjo en el polvorín de las minas de la Trinidad en el término municipal de Escacena del Campo, de donde robaron a mediados de septiembre de 1931 “... una caja que contenía 30 kilogramos de dinamita”¹⁵²⁹.

Por su parte, los daños a la propiedad, generalmente eran consecuencia de los enfrentamientos que tenían lugar durante las huelgas, como forma de castigar a algunos terratenientes¹⁵³⁰. Durante estos primeros meses republicanos, tenemos conocimiento de que se produjeron daños intencionados a propiedades de 2 pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Manzanilla y Villalba del Alcor.

Con respecto a la primera localidad de la provincia de Huelva, Manzanilla, a principios de marzo de 1932, “... la finca rural Pedro Jiménez, de don Octavio Augusto Sánchez, propietario industrial y presidente del Comité Republicano Radical de la villa, sembrada

¹⁵²⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de febrero de 1932.

¹⁵²⁸ *La Provincia*, 28-7-1932.

¹⁵²⁹ *El Imparcial*, 21-9-1931.

¹⁵³⁰ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 106.

de viñas y olivos, fue atropellada en forma colectiva, cortando en ella con hacha 45 garrotes de olivos...”. Inmediatamente la Guardia civil “... empezó activamente la práctica de las gestiones para el descubrimiento y captura de los autores, viendo coronado con el mayor éxito su celo desplegado al haber podido averiguar que tales sujetos habían sido los vecinos de esta población Salvador Adame Cabrera, Antonio García Bernal “Soler”, Pedro García Gil “El Muerto”, Miguel López Rodríguez “El Revólver”, Joaquín García Pérez y Manuel Galiano Guadalupe, quienes, convictos y confesos, pasaron a la cárcel de La Palma del Condado para responder ante la justicia”¹⁵³¹.

En cuanto a lo acaecido en Villalba del Alcor a finales de abril de 1932, el desmoche de 872 cepas del propietario Don Diego Sánchez Balanero, tuvo su origen en un conflicto anterior existente en esta localidad onubense. Parece ser que “... una comisión de obreros agrícolas, en número de ciento, se dedicaron a recorrer la campiña coaccionando a otros obreros...”, siendo el motivo causante de dicha coacción el uso de los patronos campesinos de los arados en las faenas del campo. “... También se preparaba una manifestación que no se llevó a cabo por las precauciones tomadas por la autoridad...”. Finalmente, se practicaron varias detenciones¹⁵³².

Algunos diarios onubenses y sevillanos no tardaron mucho en recoger, entre sus páginas, los nombres de los culpables de los daños en la viña El Zajón, quienes además eran de Villalba del Alcor: Don Gregorio Castizo Rodríguez, alias “Rurra” y Don Francisco Rodríguez Pérez, alias Niño Catalina, de 34 y 37 años respectivamente, por ser quienes se destacaron en los referidos desmanes. Además, señalaron, según diligencias practicadas, que dichos hechos estaban relacionados con la visita que a Villalba del Alcor llevó a cabo el día 22 de abril de 1932 el señor Alcalde de Escacena del Campo, tomando parte en un acto de propaganda, y Don Andrés Baya, comunista y ex-Alcalde de La Palma del Condado¹⁵³³.

En cuanto al último tipo de acción violenta o ataque a la propiedad establecido por F. Pascual Cevallos, los enfrentamientos directos entre obrero y patrón, éstos fueron poco frecuentes y, por lo general, se limitaron a amenazas o coacciones aunque, en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no faltaron casos en los que se produjeron incluso

¹⁵³¹ *El Noticiero Sevillano*, 11-3-1932.

¹⁵³² *ABC*, 26-4-1932.

¹⁵³³ *La Provincia*, 27-4-1932; *ABC*, 28-4-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 29-4-1932.

agresiones físicas y asesinatos¹⁵³⁴. Los motivos por los que se produjeron fueron diversos, siendo los más comunes: negarse algunos propietarios a pagar los jornales estipulados en las bases, contratar obreros forasteros, o no permitir el alojamiento de trabajadores cuando acuciaba el paro¹⁵³⁵. Durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se produjeron enfrentamientos patrón-obreros o entre la patronal y sociedades obreras en 4 municipios: Aznalcóllar, Pilas, Huévar y Manzanilla.

En Aznalcóllar, a finales de 1931, un grupo de obreros no tuvo más remedio que recurrir al gobernador civil sevillano de turno, señor Montaner, porque un patrono, que los tuvo regando meses atrás, se marchó del pueblo sin abonarles las peonadas, resultando el importe total de las mismas 500 pesetas aproximadamente "... y, como pasa el tiempo sin que la autoridad resuelva, piden del actual gobernador que dé al asunto solución justa, ordenando el abono de los jornales que se les adeudan desde el final del verano"¹⁵³⁶.

Por su parte, en Pilas el enfrentamiento se produjo entre las organizaciones patronal y obrera. En un escrito firmado por el presidente del Sindicato patronal agrícola de Pilas, Don Valentín Medina y Labrador, el 16 de enero de 1932 al director del diario sevillano *El Liberal*, mostraba su disconformidad con lo que el referido diario había publicado, por lo visto, el día anterior: una nota del Consejo provincial de Agrupaciones socialistas, en la que se citaba a Pilas como uno de los pueblos donde la clase patronal cometía toda clase de arbitrariedades con los obreros afiliados al centro socialista. Con posterioridad, y con el fin de negar lo en dicha nota se recogía, llevó a cabo las siguientes puntualizaciones:

Primero. En el contrato de trabajo para la recogida de aceitunas no ha intervenido para nada, ni en ningún otro, el ilustrísimo gobernador civil de la provincia. Las bases de trabajo fueron concertadas por el presidente y otro directivo del centro socialista y dos representantes de la clase patronal: los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Segundo. A petición de la clase patronal se formó por el Ayuntamiento de Pilas un censo de obreros agrícolas cabezas de familia, que no tienen más patrimonio que su trabajo, para ocuparlos con preferencia a otros en los periodos de falta de trabajo. La clase patronal no se ha negado nunca a establecer turno de trabajo entre los obreros eventuales, aunque hasta hoy no hay disposición legal que obligue a ello. A lo que no se ha negado es a que el centro obrero o la Bolsa de Trabajo manden a los patronos los obreros

¹⁵³⁴ En los casos en los que predominaba el factor político sobre el social como origen del incidente, los hemos localizado en el punto 7.1.3.

¹⁵³⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 107.

¹⁵³⁶ *ABC*, 5-12-1931.

que crean conveniente, cuando tenemos el derecho de elegir libremente entre los obreros inscritos en la Bolsa de trabajo.

Tercero. La clase patronal no tiene ni protege ningún centro obrero “amarillo”. En Pilas sólo existe el centro socialista. Los patronos no preguntan a los obreros, antes de solicitarlos para trabajar, cuáles son sus ideas políticas o sociales. Ocurre precisamente lo contrario, o sea, que los afiliados al centro socialista emplean con los obreros no afiliados las coacciones de todos conocidas para que figuren en sus filas, lo que han conseguido con multitud de obreros, que son afiliados puramente nominales... Desde la proclamación de la República, no ha habido ningún conflicto entre las clases patronal y obrera en la que haya tenido que intervenir la Guardia civil, a menos que el centro obrero llame conflictos al hecho, repetido dos o tres veces, de que algunos patronos hayan tenido que requerir el auxilio de la Guardia civil para evitar que los obreros se arrojen a los tajos pretendiendo trabajar a la fuerza...

Cuarto. Por último, la clase patronal se ha impuesto los mayores sacrificios para resolver el problema del paro. Lo demuestra, entre otros hechos, la aportación por un grupo considerable de patronos de una cuota superior al ciento veinticinco por ciento de la contribución anual para construir un camino vecinal ... y el funcionamiento de la Comisión de la Policía rural, donde la clase patronal ha aceptado un plan de labores que no permiten el rendimiento de las fincas, para que tengan ocupación el mayor número de obreros... mientras continúe el régimen de salario alto y poco rendimiento nadie podrá resolver el problema del paro...¹⁵³⁷.

Por su parte, la respuesta de la Sociedad obrera de agricultores y oficios varios de Pilas, en voz del presidente de la misma, Don Pedro Quintero Macías, no se hizo esperar. Ésta se recogió en un extenso escrito que, por su parte, puntualizaba lo siguiente:

a) Que en Pilas se firmaron unas bases de trabajo solamente para la recolección de la aceituna y que dichas bases no habían sido cumplidas por la mayoría de los patronos, entre ellos el presidente del Sindicato patronal agrícola de Pilas, Don Valentín Medina y Labrador.

b) Que la clase patronal se había negado terminantemente a establecer el turno de trabajo para los obreros eventuales, y que trabajaban “... solamente los que estaban a ellos sometidos por medio de contratos leoninos...”.

c) Que también era inexacto que protegieran a ningún centro obrero y que sí procuraban por todos los medios “... disolver la Sociedad obrera, no dando trabajo a los afiliados a la misma...”.

d) Que es incierto que los patronos se hubiesen impuesto a sí mismo sacrificio alguno en favor de los obreros, ni construido ningún camino vecinal: “... solamente construyeron un puente, no para dar trabajo a los parados, sino por tener que hacerlo forzosamente...”.

¹⁵³⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 18-1-1932.

e) También afirmaba, con respecto al funcionamiento de la Policía rural, que los patronos no cumplían con la ley vigente, pues estaban haciendo el laboreo de las tierras “... a medida de sus deseos”¹⁵³⁸.

Del vecino municipio de Huévar, tenemos noticia, a principios de junio de 1931, de que el labrador señor Emilio Tabares Zambrano había denunciado a la Guardia civil que en la plaza del Ayuntamiento huevero había sido insultado y agredido por el jornalero Don Diego Barrera Bernal, de 36 años, causándole una lesión en la nariz, de la que fue asistido por el médico titular del municipio. “... El denunciante agregó al dar cuenta del hecho a la Guardia Civil que fue agredido por estar segando con una máquina de su propiedad. La denuncia, con el testado correspondiente, ha pasado al Juzgado municipal de la mencionada población”¹⁵³⁹.

Por otra parte, el origen de la conflictividad social existente en Huévar durante la 2ª mitad del mes de julio de 1932 estuvo en el problema del paro obrero existente debido a que los patronos de la localidad se negaban a dar trabajo a los obreros de filiación socialista. Para empezar, a mediados del referido mes, tenemos noticia del envío de un escrito al gobernador civil sevillano de turno, señor Valera Valverde, en el que se le ponía al día del asunto y se le solicitaba ayuda¹⁵⁴⁰.

Pocos días más tarde, con motivo de un incidente acaecido entre un patrono y un obrero de Huévar el gobernador civil de Sevilla decidió enviar como delegado de su autoridad a su secretario particular, el señor Gabriel Delgado Gallego, el cual citó a patronos y obreros a las 7 de la tarde del día 28 de julio (de 1932), con la intención de informarse con toda serie de detalles de cuanto con este asunto se relacionaba¹⁵⁴¹. Concretamente, y en base a lo que informó el diario sevillano *El Liberal*, en el referido incidente acaeció lo siguiente:

Nos dijo el señor Delgado que en la tarde del referido sábado un obrero de filiación socialista, al que acompañaba un concejal de aquel Ayuntamiento y de idéntico sector político, habló en una de las calles del pueblo con uno de los propietarios del mismo de asuntos relacionados con el trabajo, cuya carencia es grande, interesándole diérale ocupación.

El referido propietario supuso ver en el obrero determinada actitud agresiva, que no abrigaba, y como consecuencia de ello fueron detenidos el concejal y el obrero, excitándose algo los ánimos.

Añadió el señor Delgado que el asunto no reviste la importancia que ha pretendido dársele en un principio y que todo lo ocurrido ha sido consecuencia de la crisis de trabajo que existe en el referido pueblo de Huévar.

¹⁵³⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 22-1-1932.

¹⁵³⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 9-6-1932.

¹⁵⁴⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-7-1932.

¹⁵⁴¹ *El Noticiero Sevillano*, 28-7-1932.

Díjenos también el delegado de la autoridad gubernativa que no obstante se instruyen diligencias para el total esclarecimiento de lo ocurrido; pero insistiendo que el incidente no ha revestido mayormente importancia ni ha tenido los caracteres que se han supuesto¹⁵⁴².

Al día siguiente, el señor Valera Valverde informó a los periodistas de que había ordenado la reapertura del Centro obrero de dicha localidad, agregando además que los 2 detenidos habían pasado oportunamente a disposición del Juzgado correspondiente, y que, consiguientemente, ignoraba si habían sido puestos en libertad¹⁵⁴³.

Con respecto a lo que dio de sí la reunión del día 28 de julio de 1932 por la tarde, el secretario particular del gobernador civil sevillano no pudo entonces conferenciar con la representación patronal huevera, por no haber acudido ésta a la citación hecha por el señor Alcalde. En una 2ª reunión posterior sí consiguió el señor Delgado Gallego "... conferenciar con la presidencia de la clase patronal y los propietarios más importantes de dicho término, llegando al acuerdo, como medida previa y necesaria para otros ulteriores el que se confeccionara un verdadero censo obrero, para ver sobre todo los trabajadores padres de familia sin propiedad y que llevaran más de treinta días en paro forzoso. Para ello se acordó que los patronos nombraran dos vocales y los obreros otros dos, y como éstos están divididos en dos centros, que un vocal fuera nombrado por los obreros republicanos y otro por los obreros socialistas...". Sin embargo, el día 29 de julio (de 1932) se recibió en la Alcaldía de Huévar y en el Gobierno civil de Sevilla oficios de los patronos y del Centro Republicano negándose a nombrar dichos vocales, por lo que finalmente el gobernador civil de Sevilla, señor Valera Valverde, no tuvo más remedio que ordenar la detención de los presidentes del Centro Republicano y de la Patronal, y la clausura de ambos centros. Resultó que, al no ser hallados, dichos señores se declararon en búsqueda y captura¹⁵⁴⁴.

La justificación o, más bien, excusa de la patronal de Huévar para no nombrar los referidos vocales y otras medidas complementarias adoptadas por el gobernador civil sevillano las recoge al detalle el diario sevillano *El Liberal* en su publicación del 30 de julio (de 1931):

... Esta resistencia comenzó en la segunda reunión con mi delegado, donde el presidente de la patronal quiso negarse a todo acuerdo, pretextando que como pertenecían a la Federación Económica de Andalucía no podían tomar acuerdos sin contar con ella.

¹⁵⁴² *El Liberal*, edición de la mañana, 26-7-1932.

¹⁵⁴³ *El Liberal*, edición de la mañana, 27-7-1932.

¹⁵⁴⁴ *El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 30 y 31-7-1932.

El delegado contestó a ello que se trataba de un asunto local, que sólo interesaba a los patronos y obreros de Huévar, y que de seguir el criterio sustentado por la patronal, y por igual razón había que contar para cualquier solución con la representación provincial de la Unión General de Trabajadores, de la C.N.T. y del partido comunista, y advirtió que aquellas manifestaciones perjudicaban grandemente a la F.E.D.A. porque era querer convertir una Asociación creada para defender justos intereses en algo tenebroso y de roda oposición a los buenos deseos de este Gobierno para resolver en forma amigable estos graves conflictos.

En este sentido... he dirigido un oficio a dicha Federación, en la seguridad de que no solamente han de prestar aliento a la Asociación local en su lamentable condición, sino que por el contrario, le harán ver lo improcedente de su actitud, ya que reiteradamente me ha manifestado la Directiva de este organismo provincial sus propósitos de cooperar lealmente con la actuación de este Gobierno, y por lo cual se reitera mi agradecimiento, dada su noble actitud...¹⁵⁴⁵.

Inmediatamente, la F.E.D.A. no sólo contestó al oficio que le envió el gobernador civil de Sevilla sino que le visitó una representación de la misma para ratificar su ofrecimiento y disposición a lo que disponga la máxima autoridad provincial ofreciendo su intermediación, y además desmarcarse de la argumentación o más bien la excusa dada por la Asociación Patronal Agrícola de Huévar con respecto al asunto del nombramiento de vocales para la formación de un Censo obrero¹⁵⁴⁶.

La situación llegó a tal punto que el gobernador civil sevillano ordenó la clausura de los Centros Republicano y Patronal de Huévar, y la detención de ambos presidentes, por no prestar colaboración en la solución del paro obrero del pueblo, "... negándose a nombrar dos representantes que discutieran con otros dos obreros nombrados por el Centro. El gobernador explica su actitud en una nota entregada a la Prensa, diciendo que no se han practicado las detenciones de los patronos que han salido del pueblo, habiendo reiterado la orden de su detención"¹⁵⁴⁷.

Las detenciones, finalmente, no llegaron a producirse debido a que, in extremis, dichos presidentes de los Centros patronal y republicano de Huévar se presentaron en el Gobierno civil de Sevilla y mantuvieron con el señor Valera Valverde "... una detenida entrevista, acordándose en el acto que los citados presidentes confeccionaran un censo obrero, nombrando por ambas partes dos vocales, y como así fue hecho, el señor Valera dispuso la libertad de los citados presidentes, ordenando la reapertura de los dos centros"¹⁵⁴⁸.

¹⁵⁴⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 30-7-1932.

¹⁵⁴⁶ *ABC*, 31-7-1932. También en: *El Correo de Andalucía*, 31-7-1932.

¹⁵⁴⁷ *ABC*, 31-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, y *Luz*, 30-7-1932; *El Sol*, y *La Libertad*, 31-7-1932.

¹⁵⁴⁸ *El Noticiero Sevillano*, 2-8-1932. También en: *ABC*, y *El Correo de Andalucía*, 2-8-1932; así como en la prensa madrileña de tirada nacional: *Luz*, 2-8-1932.

Por otro lado, recordemos que en Manzanilla se produjo, por parte de una serie de obreros locales, el apedreamiento del dueño de una finca ocupada, Don Octavio Augusto Sánchez, quien disparó con su pistola, viéndose la Guardia civil en la obligación de realizar varias detenciones¹⁵⁴⁹. Además, según recoge la prensa madrileña de la época, los detenidos por estos acontecimientos fueron 14 obreros por cortar, al parecer, 14 olivos y por otros daños. Finalmente, "... Augusto Sánchez fue puesto en libertad varias horas después de los sucesos... porque, aunque disparó contra sus agresores, posee licencias de armas...". También afirmaba que "... el promotor de estos sucesos es el ex alcalde destituido Sr. Madroñal"¹⁵⁵⁰.

Relacionado con este último tipo de acción violenta, estarían los enfrentamientos de los obreros, no con el patrón, si no con alguno de sus empleados. Para empezar, y valga la redundancia, está el enfrentamiento que se produjo entre la persona encargada de la hacienda de los señores de Pablo Romero en Sanlúcar la Mayor, Don Fabián Ferrera Vera, con una serie de trabajadores, que acabó hasta con un disparo de uno de estos últimos para el referido encargado¹⁵⁵¹.

Otra agresión, esta vez a un guarda (no jurado) de una finca en Manzanilla, fue la que sufrió Don Francisco Maestre Moreno de 68 años, manco y tuerto, que fue agredido por Don Manuel Asencio Gil y su hijo. Ambos fueron detenidos y puestos a disposición judicial por agresiones leves¹⁵⁵².

De Manzanilla fueron las 3 personas detenidas en Villalba del Alcor: los señores Ildelfonso Asencio Díaz, Ramón Díaz Fernández y Manuel Rodríguez Gijón, por maltratar de obra al guarda de una finca próxima, Don Francisco Cruzado Lavín, en el sitio denominado El Palomo, causándole una herida en la cabeza y una contusión en uno de los costados. Según los detenidos, actuaron de esa forma porque el referido guarda disparó previamente contra ellos un tiro de pistola¹⁵⁵³.

También se dio el caso, en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de un tipo de enfrentamiento en el que intervino el Ayuntamiento del municipio a favor de los trabajadores.

¹⁵⁴⁹ *ABC*, 16-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Época*, 16-7-1932.

¹⁵⁵⁰ *El Heraldo de Madrid* y *La Libertad*, 19-7-1932.

¹⁵⁵¹ *La Unión*, 6-4-1932.

¹⁵⁵² *La Provincia*, 5-5-1932.

¹⁵⁵³ *La Provincia*, 6-4-1932. También, aunque de forma más escueta, en: *ABC*, 5-4-1932.

Éste sería el caso de Carrión de los Céspedes en donde durante el mes de junio de 1931 “... de los fondos municipales se habían satisfecho jornales a trabajadores, que no habían éstos percibido por divergencias con el propietario Don Juan Ramírez Cruzado...”. Ante la exigencia de responsabilidades por parte del Concejal señor Daza Rivera por tal acción al señor Alcalde, éste argumentó que “... había ordenado el pago para evitar posible alteración de orden y que exigirá a dicho patrono el reintegro a la Caja de la cantidad abonada...”¹⁵⁵⁴. Efectivamente, una semana después, en la siguiente sesión ordinaria del pleno municipal, el 20 de junio de 1931, se informó al mismo de que el referido patrono agricultor había abonado al Ayuntamiento el referido dinero de los jornales adeudados¹⁵⁵⁵.

Poco más de 2 meses después, y de forma parecida, el señor Don Manuel Sánchez Bernal, Segundo Teniente Alcalde y Delegado de Trabajo del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes solicitó a la Corporación municipal que facilitase a la Comisión de Policía Urbana y Rural el dinero de una serie de jornales devengados por trabajos en la viña del señor José Monge y Bernal (activista de la derecha católica sevillana, natural del pueblo). Esta solicitud recibió el pertinente visto bueno del pleno municipal¹⁵⁵⁶.

Por su parte, a principios de la primavera de 1932, tenemos noticias de 2 viajes realizados por el señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor a Sevilla, el primero de ellos, “... para tratar con D. Felipe de Pablo el devengo de unos jornales de escarda que aquel disiente pagar...”; y el segundo al ser “... llamado a conferencia por el Sr. Gobernador Civil para resolver sobre la resistencia de algunos patronos a acatar órdenes y acuerdos de la Comisión local de Policía Rural...”, entre otros asuntos de interés para el municipio¹⁵⁵⁷.

Más adelante, el día 1 de agosto de 1932 se produjo el viaje del señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor “... a Sevilla acompañado del Sr. Diputado a Cortes Don Eladio Fernández Egocheaga, visitando en su compañía al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial para producirle una queja sobre el abono de descubierto de patronos de este término con el Ayuntamiento por anticipos de jornales hechos a los mismos y la manifiesta negligencia del Juzgado municipal al tramitar los expedientes de

¹⁵⁵⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de junio de 1931.

¹⁵⁵⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de junio de 1931.

¹⁵⁵⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1931.

¹⁵⁵⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932.

apremio...”. La Corporación municipal sanluqueña dio el visto bueno a las gestiones realizadas¹⁵⁵⁸. Hasta tal punto tuvieron que llegar las gestiones del Ayuntamiento sanluqueño para atender a algunos de los jornaleros del municipio y recuperar más tarde el dinero adelantado en jornales a algunos patronos.

Por último, tenemos noticia del proyectado viaje del señor Alcalde sanluqueño el 9 de agosto de 1932 al Gobierno civil sevillano para dar cuenta del “... abuso cometido por 13 patronos, que sin esperar el plan de laboreo se han anticipado realizando las faenas de desvaretilado de los olivos para invertir a los obreros favorecidos...”¹⁵⁵⁹.

Un aspecto o acción colateral de los enfrentamientos de los patronos con los obreros, o en este caso, del enfrentamiento de los primeros con las sociedades obreras fue la imposición de multas de los Sindicatos obreros a los patronos. Tenemos conocimiento de este tipo de medidas, como ya tuvimos ocasión de detallar y valga la redundancia, en el contexto de la conflictividad existente en el municipio sevillano de Sanlúcar la Mayor en octubre-noviembre de 1931. En resumidas cuentas, en un momento dado del referido conflicto social se produjo el boicot y la imposición de una multa a un patrón agrícola sanluqueño por parte el Centro socialista existente en la localidad:

... nos vimos sorprendidos con el boicot declarado por el patrono Francisco Cárdenas (El Quico), caso que vio la patronal con mayor desagrado, tomando como es natural, sus medidas, al objeto de cumplir lo pactado y que dicho boicot se levantara.

Pasaron días, y con evasivas seguían los perjuicios pues como condición indispensable para que el boicot cesara había de pagar el Quico la multa de cien pesetas. A esto hubo una negativa rotunda de los patronos, hasta el extremo que si no eran atendidas sus reclamaciones por los dirigentes de aquel centro, dejar paradas todas las faenas agrícolas, afrontando todos los perjuicios hasta que se levantara el boicot y llegando hasta a enviar el oficio del paro del señor alcalde para que a su vez diera cuenta a la autoridad competente.

Al señor gobernador que puso toda su buena fe en el arreglo de la cuestión, le extrañó que el asunto no estuviera arreglado pues los dirigentes del centro obrero, le habían manifestado que ni había boicot ni había multa, pero que después de las deliberaciones, se aclaró la existencia de boicot y de la multa ilegal al Quico, “multa que conviene hacer saber a todos los obreros que no pago el Quico, a pesar de todo lo que se ha dicho...”¹⁵⁶⁰.

Respecto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y siempre antes de la Sanjurjada, es éste el único caso de multas de los Sindicatos obreros a los patronos locales del que tenemos conocimiento pero, sin lugar a dudas, no fue el único en la provincia de Sevilla¹⁵⁶¹.

¹⁵⁵⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1932.

¹⁵⁵⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1932.

¹⁵⁶⁰ *La Unión*, 14-11-1931.

¹⁵⁶¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-6-1932.

A modo de conclusión, no quisiéramos dar por cerrado este punto referente a la conflictividad social existente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (con origen en causas fundamentalmente laborales y societarias, y no políticas) en los primeros meses republicanos, sin llamar la atención sobre lo inexacto, exagerado y generalizado del estereotipo al que se han ajustado los pueblos del Aljarafe sevillano y los del Condado de Huelva o, al menos, en lo que respecta a los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. La hipótesis o teoría de que en las comarcas donde apenas existían auténticas “agrociudades”, la propiedad de la tierra estaba menos concentrada, y de que el choque patronos-jornaleros estaba más amortiguado por la existencia de un buen número de pequeños y medianos campesinos autosuficientes, el nivel de enfrentamiento o la conflictividad social era menor, no se cumple para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Y es que, a pesar de los rasgos peculiares de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los enfrentamientos con origen social o laboral (e incluso los brotes de violencia) no fueron precisamente excepcionales¹⁵⁶².

Ya hemos tenido ocasión de comprobar, al menos en parte que, en lo que respecta a los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, cada uno de ellos tenía unas características físicas, económicas, sociales y políticas que ha dado como resultado, al menos en el plano de la conflictividad socio-laboral, que bastantes de los mismos no se ajusten al modelo de pueblos social y laboralmente tranquilos. En el plano de la conflictividad política, es decir, los enfrentamientos políticos (incidentes y asesinatos) entre socialistas y republicanos, adelantamos que sucedió algo similar.

¹⁵⁶² De todas formas, creemos que haría falta, para poder obtener conclusiones más definidas, una comparativa detallada de los incidentes acaecidos entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con el de otras comarcas sevillanas y onubenses que consideramos no tiene cabida en este ya de por sí dilatado trabajo de investigación.

Capítulo 7. La evolución política hasta el fracasado golpe de Sanjurjo

Ya de por sí la evolución política de estos primeros meses republicanos (desde la proclamación de la IIª República hasta el fallido golpe de Estado de Sanjurjo en agosto de 1932) fue bastante compleja, y hubiese podido bastar para desestabilizar de forma recurrente y grave la IIª República. Pero, si a ello le unimos además el agravamiento de la conflictividad por causas fundamentalmente socio-laborales (como hemos visto detalladamente en el capítulo anterior) o con orígenes centrados en el ámbito político (como vamos a detallar en éste) podemos empezar a calibrar con una cierta precisión la situación tan delicada y de crisis constante a la que tuvo que hacer frente el nuevo régimen republicano. Y es que, conforme avanzaban los meses, se produjo una auténtica profundización del malestar político y social en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Por otro lado, en los años previos a la proclamación de la IIª República, así como durante el corto periodo que va desde el 14 de abril de 1931 hasta la celebración el 28 de junio del mismo año de las elecciones para diputados a Cortes Constituyentes, ya tuvimos ocasión comprobar, en capítulos anteriores, cómo se empezaron a asentar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe las estructuras de diferentes partidos republicanos y obreros, y se produjo una continuidad en la vida pública de algunos personajes, así como la desaparición de otros.

Además, tras las referidas elecciones generales del 28 de junio de 1931 continuó la implantación territorial y la evolución en general de las distintas organizaciones políticas, sindicales u obreras y, lo que sería más lamentable, fruto de las tensiones socio-laborales y políticas locales se empezaron a producir una serie de incidentes (agresiones físicas y asesinatos) que constituyen el capítulo más vergonzoso del devenir republicano en nuestra comarca de referencia.

7.1. Los nuevos y los viejos partidos

La IIª República española fue el primer intento en nuestro país de establecer una auténtica democracia de masas. Y, aunque muchos viesen o le diesen al nuevo régimen un carácter revolucionario, la verdad es que el régimen republicano no rompió

radicalmente con el pasado y tuvo que adecuarse, en muchas parcelas, a lo preexistente o, al menos, partir de lo que ya existía. Por ello, cuando seamos capaces de dilucidar, con la mayor exactitud posible, qué fue lo nuevo que logró implantarse y qué permaneció de lo viejo, políticamente hablando, estaremos en disposición de intentar calibrar, siempre desde el punto de vista de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, cuál fue el grado de democratización que alcanzó este 2º intento de implantar en España una república.

Consideramos que una cuestión previa, que necesariamente debemos dilucidar, antes de entrar de lleno en lo que sería el estudio de la variedad de organizaciones de distinto signo político y sindical que hicieron acto de presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, así como en su contexto más inmediato (provincias de Huelva y Sevilla), sería una valoración de cómo era el sistema de partidos durante estos primeros meses republicanos, previos a la Sanjurjada. Para empezar, consideramos que un partido político es una organización estable que, pretendiendo reflejar una determinada corriente de opinión, y que poseyendo una ideología más o menos definida, además de un programa (de actuación), tiene como objetivo conquistar el poder político del Estado a través de los votos del cuerpo electoral. Tal y como recoge L. Álvarez Rey, en un régimen caracterizado por la participación masiva de los ciudadanos en la vida pública (como fue el caso de la IIª República Española), un sistema de partidos acostumbra a definirse como el conjunto de fuerzas y organizaciones que representan o pretenden representar, a las diversas clases, grupos y sectores que configuran una determinada sociedad¹⁵⁶³.

Las características más destacadas del sistema de partidos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y de sus contextos más inmediatos, fueron las siguientes:

- a) Tal y como afirma I. Molas, consideramos que jamás existió un único sistema de partidos, ni durante estos primeros meses ni a lo largo de la España de la IIª República, ya que éste no fue sino la suma de los diversos sistemas de partidos existentes en cada circunscripción electoral¹⁵⁶⁴. Esto es algo que hemos podido comprobar en las elecciones a diputados para Cortes constituyentes del 28 de

¹⁵⁶³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 62.

¹⁵⁶⁴ Molas, I., *El sistema de partidos políticos en Cataluña (1931-1936)*, Barcelona, 1976, p. 16.

junio de 1931 ya que el sistema de partidos para las circunscripciones de Huelva y Sevilla-provincia eran diferentes.

- b) Su configuración a las pocas semanas del advenimiento de la IIª República y su constante evolución.
- c) Su vinculación a un liderazgo personalista y a la estrategia de ciertas personalidades.
- d) Y la relativa diversidad de los partidos que componía cada uno de los sistemas (de partidos) de las 2 circunscripciones electorales de las que formaban (y forman) parte los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y que, poco a poco, a lo largo de la IIª República, se fueron simplificando (como tendremos ocasión de ir comprobando).

7.1.1. Las organizaciones republicanas y la penetración de la “vieja política”

En base a las fechas de constitución oficial que nos aportan los Libros-Registros de Asociaciones de los antiguos Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla con respecto a los comités locales de los distintos partidos republicanos que se establecieron en los diferentes pueblos de las provincias de Huelva y Sevilla, consideramos que podemos comenzar adelantando que, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la implantación y organización de los partidos republicanos fue realmente lenta. Pero es que, además, la bibliografía especializada consultada y una serie de noticias que aparecen en los diarios de la época nos ofrecen datos que apenas modifican la referida teoría de la lenta implantación del republicanismo en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, a juzgar por la información (en este caso las fechas de constitución oficial) de los referidos Libros-Registros de Asociaciones sobre Sevilla y Huelva conservados, la organización e implantación del Partido Republicano Radical (P.R.R.) de los señores A. Lerroux y D. Martínez Barrio en los pueblos de nuestra área de estudio (establecimiento de comités locales) transcurrió de forma más lenta,

lógicamente, que en Huelva o Sevilla capital así como en las localidades más próximas a las mismas.

A finales de mayo de 1931 se anunciaba la constitución de las delegaciones de la provincia de Sevilla, siendo elegido por el distrito de Sanlúcar la Mayor, Don Fermín de Zayas y Molina¹⁵⁶⁵. Pocos días después, se reunió "... la Junta de delegados del partido de Sanlúcar la Mayor, convocada para la elección de dos representantes, para formar parte del Comité provincial del partido, resultando elegidos don Pedro Díaz Cabello y don Francisco Alonso Ahuja, de Pilas y Sanlúcar la Mayor, respectivamente"¹⁵⁶⁶.

El P.R.R., que fue durante la IIª República el partido republicano más importante en Sevilla, y de toda España, a la altura de la primavera de 1931 sólo tenía presencia en el 15% de los pueblos sevillanos¹⁵⁶⁷. En la provincia de Sevilla, de mayo a octubre de 1931, se constituyeron al menos 23 comités locales radicales, en su mayoría en pueblos próximos a la capital y en los distritos de Carmona-Lora, Utrera y Cazalla de la Sierra. La implantación en la mayoría de las zonas rurales no se lograría hasta marzo de 1932, coincidiendo con la celebración de una Asamblea provincial donde quedó aprobado el reglamento del partido y la composición definitiva de sus órganos directivos. Por aquel entonces, los radicales ya se encontraban presentes en 86 pueblos sevillanos¹⁵⁶⁸.

En la provincia de Huelva el P.R.R. se convirtió en la 2ª fuerza política provincial después del P.S.O.E., aunque llegó a ser el más importante partido republicano. La Comisión organizadora del partido de Izquierda Republicana (básicamente el P.R.R., como ya detallamos en su momento) constituyó provisionalmente su Junta organizadora a principios de junio de 1931¹⁵⁶⁹. En las elecciones a diputados para Cortes constituyentes de finales de junio de 1931 consiguió obtener 3 diputados por esta provincia, valga la redundancia, lo que supuso un magnífico resultado. Por ello, fue el principal heredero de los grupos republicanos existentes en Huelva con anterioridad a la proclamación de la IIª República. Tal y como afirma M. A. Peña Guerrero, desde un firme posicionamiento centrista, los radicales onubenses superaron en número y fuerza a otras opciones republicanas mayoritarias, como el Partido Republicano Radical

¹⁵⁶⁵ *El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 27-5-1931.

¹⁵⁶⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 3-6-1931.

¹⁵⁶⁷ Álvarez Rey, L. (coord.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 110.

¹⁵⁶⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 67.

¹⁵⁶⁹ *La Provincia*, 5-6-1931.

Socialista, Acción Republicana (surgida en torno a febrero de 1932) o el Partido Republicano Federal, presidido por el abogado, el señor L. Cordero Bel¹⁵⁷⁰.

A principios de junio de 1931 se anunciaba la llegada a Huelva del Ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrio, para presidir la Asamblea provincial del partido Izquierda Republicana el día 9 de ese mes. En la Junta organizadora de Izquierda Republicana de la provincia de Huelva se encontraba, por el distrito de La Palma del Condado, Don Manuel Bellerín González y Don Juan Cala Soltero. Esta Junta sería ratificada o daría por finalizado su mandato en la referida Asamblea del día 9 de junio de 1931¹⁵⁷¹.

Se anunció tanto una 2ª visita de Don D. Martínez Barrio como la celebración de una IIª Asamblea provincial del Partido Republicano Radical entre los días 15 y 20 de noviembre (de 1931)¹⁵⁷². Y, en un caso parecido a lo acaecido en la provincia de Sevilla, la organización de este partido adquirió un notable impulso tras la celebración de una IIIª Asamblea Provincial en 1932, en este caso, a comienzos del mismo¹⁵⁷³. En dicha Asamblea, celebrada por el Partido Republicano Radical bajo la presidencia del señor Martínez Barrio fue elegido un Comité ejecutivo, los cuales resultaron ser los mismos miembros del Comité provincial onubense; y, además, entre ellos aparecían una persona cuyos apellidos van a estar presentes a lo largo de gran parte de este estudio: Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas¹⁵⁷⁴.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales y otras entidades municipales del Partido Republicano Radical (P.R.R.) que se fueron constituyendo oficialmente en sus diferentes pueblos antes del golpe de Estado de Sanjurjo, fueron un total de 4, y además en 3 pueblos diferentes (véase Tabla nº 103 del Apéndice)¹⁵⁷⁵.

¹⁵⁷⁰ Peña Guerrero, M.A., *Historia...*, op. cit., p.137.

¹⁵⁷¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 5-6-1931.

¹⁵⁷² *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1931.

¹⁵⁷³ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva durante la IIª República: Partidos, elecciones y comportamiento político (1931- 1936)*. Huelva, Ars Graphica, 1990, p. 618.

¹⁵⁷⁴ *La Provincia*, 26-1-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 27-1-1932. Además, aparece Don Diego Ramírez Cruzado, que no hemos logrado averiguar qué relación guardaba con “los Mellizos”.

¹⁵⁷⁵ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; *El Noticiero Sevillano*, 23-5-1931; *ABC*, 20-9-1931; y *El Liberal*, edición de la noche, 4-1-1932.

Y es que la escasez de comités locales y otras entidades municipales del P.R.R., que se fueron constituyendo oficialmente en los diferentes pueblos de las provincias de Sevilla y de Huelva, tuvo su fiel reflejo, como podemos observar en la Tabla anterior, en los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Aunque debemos de tener en cuenta, como ya hemos indicado en otros capítulos en donde hemos tratado el asunto de la implantación de diferentes organizaciones políticas o sindicales en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, lo normal fue que algunas, o muchas de ellas, existiesen aunque no estuviesen inscritas en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil correspondiente. De esta forma, aunque el Centro de Izquierda Republicana de Villamanrique de la Condesa se constituyó como sociedad el primero de septiembre de 1931, sobre mediados de julio de ese mismo año tenemos ya conocimiento de su existencia gracias a un conflicto político recogido en un diario sevillano de la época y que con posterioridad desarrollaremos¹⁵⁷⁶.

De igual manera, el comité local del P.R.R. de Aznalcóllar fue inaugurado a principios de enero de 1932, habiendo sido antes un Centro Republicano Cultural, no apareciendo, ni uno ni otro en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla:

... se ha inaugurado el nuevo Centro Republicano Radical antes Cultural. A la entrada del nuevo círculo luce la bandera tricolor y un letrero alusivo a sus fines. Adorna el salón de entrada, una alegoría de la República y el retrato del gran patricio don Emilio Castelar; en otro de los salones hay los de Galán y García Hernández. Durante la celebración del acto, las dependencias ofrecieron magnífico aspecto. Entre los concurrentes figuraban el alcalde, don Pedro Ojeda, y bellísimas jóvenes, que rindieron culto a Tersípeore. La banda de música que dirige don José Mateos, amenizó el acto. A pesar de la numerosa concurrencia, transcurrió la velada en el mayor orden¹⁵⁷⁷.

Otro caso similar sería el de Sanlúcar la Mayor, en donde tenemos conocimiento de la presencia de radicales, al menos, desde comienzos de 1932 gracias a una noticia aparecida en el diario sevillano *El Liberal*¹⁵⁷⁸, en donde se relataba la celebración de una caldereta por los radicales de la referida localidad sevillana para festejar la llegada del año nuevo, acto que "... fue organizado por la Junta directiva de La Tertulia Republicana, quienes de su peculio particular costeó el ágape..."¹⁵⁷⁹.

Es más, a mediados de marzo de 1932 tuvo lugar una Asamblea provincial del P.R.R. de Sevilla. A ella acudieron representantes de muchos de los pueblos de la provincia, por lo

¹⁵⁷⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-7-1931.

¹⁵⁷⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 5-1-1932.

¹⁵⁷⁸ Esta es la razón además, de que hayamos incluido en la anterior Tabla al Casino "Tertulia Republicana" como entidad radical en Sanlúcar la Mayor.

¹⁵⁷⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 4-1-1932.

que todo indica que, al menos, existía una cierta presencia del P.R.R. en 7 de los 9 pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; concretamente:

- a) En Aznalcázar, de donde acudieron Don Francisco Peña y Don Estanislao Vera.
- b) En Benacazón, de donde acudieron Don José Bernal Sierra y Don Pedro Jaén Silva.
- c) En Carrión de los Céspedes, de donde acudieron Don Manuel Daza Gómez y Don Manuel Muñoz Monge.
- d) En Huévar, de donde acudieron Don José Bernardo Salinas y Don José Oropesa.
- e) En Pilas, de donde acudieron Don Juan María Suárez Medina y Don Pascual Bernal Hernández.
- f) En Sanlúcar la Mayor, de donde acudieron Don Ignacio Flores Martínez, Don Eustaquio Herrero Vargas, Don Juan Sánchez Valencia, Don Antonio Castaño, Don Jerónimo Galiardo y Don Manuel Feria Moreno.
- g) Y en Villamanrique de la Condesa, de donde acudieron Don Francisco Arenas Muñoz y Don Francisco Cáceres¹⁵⁸⁰.

Además, y siguiendo con el paralelismo que hemos establecido con la expansión y consolidación de los radicales en Sevilla, también, entre los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos noticia de la existencia de comités locales del P.R.R., no registrados oficialmente en el Gobierno civil onubense, como fue el caso del de Hinojos, cuyo presidente era Don Julio González Guzmán¹⁵⁸¹.

Anterior incluso a la existencia del de Hinojos, tenemos noticia por la prensa de la posible existencia de comités locales del P.R.R. en Manzanilla y en Chucena. En cuanto al primer pueblo la noticia aparecida en el diario sevillano *El Liberal* a mediados de septiembre de 1931, en donde se recogía la visita de destacados miembros del P.R.R. onubense a sus correligionarios en Manzanilla, nos pone sobre la pista¹⁵⁸². En un artículo posterior en el mismo diario se detalla que la referida visita tenía como objeto la inauguración de un Centro Republicano, en buena lógica, del P.R.R., al ser ésta la

¹⁵⁸⁰ *El Noticiero Sevillano*, 15-3-1932.

¹⁵⁸¹ *El Liberal*, edición de la noche, 28-4-1932.

¹⁵⁸² *El Liberal*, edición de la mañana, 15-9-1931.

filiación política de los políticos visitantes¹⁵⁸³. Y, en cuanto al pueblo de Chucena, en el diario sevillano *ABC* se recoge el regreso de Don F. Ramírez Cruzado y Arenas, presidente del P.R.R. de Chucena a dicha localidad tras haber estado encarcelado 3 días por los sucesos de Manzanilla en La Palma del Condado¹⁵⁸⁴. Todo ello, lógicamente, nos permite afirmar que, al menos, alguna estructura organizativa tenían en dichas localidades onubenses los radicales.

El carácter republicano del sindicato de Chucena “Paz y Unión Republicana” no va sólo impreso en su denominación, sino que también nos induce a pensar en ello la nada casual coincidencia en la fecha de presentación de los reglamentos de la referida organización con respecto al Centro Republicano que se estableció en dicha localidad, con toda probabilidad, radical. Además, por otro lado, tenemos noticia de que, detrás de dichas organizaciones se encontraba uno de “los Mellizos”, Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, cacique con base en dicha localidad e influencia, junto con su hermano Juan, en otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y líder, por supuesto, de los radicales de Chucena. Parece ser que la intención de este sindicato, en palabras de su presidente, Don Luis González, era organizar y dirigir la “... parcelación de tierras, viñas y olivos...” que proponía a los obreros Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas; por lo que, quienes hubiesen querido beneficiarse de dicho proceso debían haberse afiliado al susodicho sindicato antes del 25 de mayo de 1931¹⁵⁸⁵.

Como ya tuvimos ocasión de recalcar en capítulos anteriores (y siguiendo la hipótesis de trabajo de C. García García), el mayor porcentaje de personajes políticos onubenses (un 60%) que, en algún momento, estuvieron en los partidos dinásticos y que posteriormente se incorporaron a la IIª República, lo hicieron desde posiciones críticas al general M. Primo de Rivera, militando en el constitucionalismo y siguiendo la estela de Don M. Burgos y Mazo. Este hecho, que constituye un fenómeno específico de Huelva, facilitó la inclusión de viejos monárquicos en los nuevos partidos republicanos¹⁵⁸⁶, como sucedió también en Sevilla. Tal y como afirma Octavio Ruiz-Manjón, desde los primeros momentos de la IIª República, el radicalismo se convirtió en el principal refugio de las clases sociales más adversas al socialismo. Es lo que ocurre en la práctica totalidad de las provincias andaluzas (y Huelva y Sevilla no iban a

¹⁵⁸³ *El Liberal*, edición de la noche, 16-9-1931.

¹⁵⁸⁴ *ABC*, 20-9-1931.

¹⁵⁸⁵ *El Noticiero Sevillano*, 23-5-1931.

¹⁵⁸⁶ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 29.

ser una excepción) donde conocidos caciques locales y comarcales, años atrás destacados monárquicos, ahora no dudaban en ingresar en las filas del radicalismo¹⁵⁸⁷.

Para el P.S.O.E., sus grandes aliados durante estos primeros meses republicanos, que el radicalismo tanto sevillano como onubense se convirtiera en refugio de antiguos caciques, sería un factor determinante en el empeoramiento progresivo de sus relaciones y acentuarían las tendencias caciquiles que ya de por sí arrastraba el P.R.R.

En total, hasta antes del 10 de agosto de 1932, es decir, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista en 10 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe existía presencia del P.R.R., es decir, en las dos terceras partes de los mismos.

En cuanto al Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.), éste se constituyó en Sevilla, como entidad política organizada en mayo de 1931, tras su salida (o escisión) del hasta entonces Partido Autónomo liderado por Don D. Martínez Barrio. Aunque hay algunos autores, como J. J. Linz, que han llegado a afirmar que este partido se caracterizaba por estar más en contra que a favor de algo¹⁵⁸⁸, la verdad es que en la actualidad sabemos que defendían el federalismo republicano, poseían un fuerte carácter anticlerical y estaban a favor de llevar a cabo importantes avances sociales. Los radical-socialistas, en los pueblos sevillanos, tropezaron con el inconveniente de que la mayor parte de sus potenciales afiliados solicitaron el ingreso en el partido de Don D. Martínez Barrio, por lo cual tan sólo se ha podido constatar la existencia de 15 comités locales establecidos en la provincia entre mayo y noviembre de 1931¹⁵⁸⁹.

A los 2 días de proclamarse la IIª República española, el P.R.R.S. convocó en Huelva una Asamblea general para constituir un Comité ejecutivo definitivo para 1931, tan definitivo como que en una nueva Asamblea en septiembre del mismo año elegirían un nuevo comité. Pero, lo más notable de este cambio, fue que, en el referido comité de septiembre (de 1931), solamente repetían 3 miembros del anterior¹⁵⁹⁰. A estas deficiencias organizativas, se le unieron sus desastrosos resultados en las elecciones municipales y a Cortes constituyentes del inicio de la IIª República, de manera que casi podríamos calificarlo de partido marginal en Huelva: al no formar parte de la Conjunción republicano-socialista para las municipales en Huelva capital, no obtuvieron

¹⁵⁸⁷ Ruiz-Manjón, O., *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*. Madrid, Tebas, 1976, p. 316.

¹⁵⁸⁸ Linz, J. J., *El sistema de partidos en España*. Madrid, Ed. Narcea, 1976, pp. 121-127.

¹⁵⁸⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 72 y 73.

¹⁵⁹⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 133 y 134.

ninguna Concejalía en el Ayuntamiento; en las municipales de finales de mayo obtendrían tan solo 5 Concejales en toda la provincia (3 de ellos en un pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Chucena, valga la redundancia); y, al no llegar a un acuerdo con los federales y radicales para las elecciones a Cortes constituyentes de 1931, sus resultados fueron malos.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el P.R.R.S. no registró de forma oficial ningún comité local u otra entidad municipal (en los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos Civiles de Huelva o de Sevilla) antes del golpe de Estado de Sanjurjo pero, al igual que en el caso del P.R.R., y de muchos otros partidos, como veremos a lo largo de este estudio, tenemos noticias, gracias a la prensa, de la existencia de uno en Villamanrique de la Condesa, y de otro en Chucena.

Los radical-socialistas de Villamanrique de la Condesa habían obtenido el gobierno municipal en las pasadas elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 (7 de los 11 Concejales en disputa), como ya vimos en el Capítulo 3. Al parecer, el comité local de los radical-socialistas locales contaba, en el otoño de 1931, con 575 afiliados, tenían su local social en la Calle Sánchez Suárez número 17, y su presidente era Don Bernabé Domínguez. Además, en el mismo artículo de prensa donde se informaba de esto al público, se destacaba que, tras la celebración de una Asamblea provincial en Sevilla el domingo 25 de octubre de 1931, hubo una Junta general extraordinaria de los radical-socialistas de Villamanrique de la Condesa, en donde "... después de escuchar a los delegados en el mencionado comicio, y a propuesta de su presidente local, don Bernabé Domínguez, acordaron por unanimidad nombrar presidente honorario al actual presidente efectivo de la provincia, don Manuel Sánchez Suárez, e invitar a todos los Comités de los pueblos de la provincia a que tomen el mismo acuerdo"¹⁵⁹¹.

Con respecto a Chucena, tenemos sospechas de la existencia de un comité local o de, al menos, un cierto nivel organizativo entre los radical-socialistas locales desde los primeros meses republicanos. Para empezar, en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, los radical-socialistas habían obtenido 3 Concejalías (de las 10 en liza) del Ayuntamiento del referido municipio y, además, tenemos noticia de la celebración allí meses después de un acto de propaganda¹⁵⁹². La constatación de la existencia de un

¹⁵⁹¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 6-11-1931; *La Unión*, 7-11-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 8-11-1931.

¹⁵⁹² *El Noticiero Sevillano*, 6-11-1931.

comité local en Chucena del P.R.R.S. la hemos obtenido, pero ya para el año 1932, gracias a una noticia que recoge el diario onubense *La Provincia* en el que se informaba de que el presidente del P.R.R.S. del referido pueblo hacía una visita al gobernador civil onubense (de turno) al frente de una comisión de obreros¹⁵⁹³.

Partiendo, en este caso, exclusivamente de los resultados electorales del 31 de mayo de 1931 y sin tener siquiera la referencia de algún artículo en la prensa de la época, consideramos que en el pueblo de Carrión de los Céspedes pudo existir un comité local o, al menos, un cierto nivel organizativo por parte de los radical-socialistas, los cuales obtuvieron 2 Concejales de los 11 en disputa.

Por ello, en total, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista consideramos que en 3 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe existía una cierta presencia del P.R.R.S., es decir, en un 20% de los mismos.

Acción Republicana (A.R.), liderada por Don Manuel Azaña, se presentó como otra opción política republicana de la izquierda burguesa, aunque más moderada que la del Partido Republicano Radical Socialista. Se había fundado en 1925 aglutinando a escritores, catedráticos, artistas y otras personalidades dedicadas a trabajos intelectuales. Habían obtenido 28 diputados a nivel nacional en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931.

La persona encargada de organizar Acción Republicana en Sevilla desde junio de 1931 fue Don Ricardo Majó y Puig. La elección no parece que fuera demasiado acertada ya que, a finales de 1931, la organización en los pueblos sevillanos apenas había comenzado. Concretamente, tenemos conocimiento de que, en una Asamblea provincial celebrada a mediados de octubre de 1931, se reunieron representantes de 22 Consejos locales de la provincia de Sevilla y de 2.786 afiliados; además, como vicepresidente del Consejo provincial, aparecía Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas¹⁵⁹⁴.

Pues bien, a mediados de diciembre de 1931, ya estaba en marcha la reorganización de A.R. en Sevilla, habiéndose nombrado una Comisión a tal fin por el delegado señor Fernández Clérigo, "... la única autorizada por Acción Republicana para ostentar su representación". En la referida Comisión, presidida por el notario Don Manuel Pérez

¹⁵⁹³ *La Provincia*, 27-6-1932.

¹⁵⁹⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 19-10-1931.

Jofre, aparecía como suplente, entre otros, el referido señor J. Ramírez Cruzado y Arenas¹⁵⁹⁵, el cual muy pronto pasó de suplente a vocal efectivo de la referida Comisión reorganizadora de Sevilla de Acción Republicana, junto con Don Ernesto Cózar¹⁵⁹⁶.

Tras una visita del señor M. Azaña, en enero de 1932, se decidió la expulsión del señor Majó y Puig, la celebración de una nueva Asamblea y la elección definitiva de un Consejo local y provincial. Sin embargo, algunos comités locales de A.R. (como el de Dos Hermanas) se negaron a aceptar la autoridad de los nuevos órganos directivos, ya que algunos de sus miembros habían estado frente a la Conjunción Republicano-Socialista en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931¹⁵⁹⁷. Así, por ejemplo, el referido señor Juan Ramírez Cruzado y Arenas era uno de los más importantes labradores del distrito de Sanlúcar la Mayor, presidente de la Sociedad Patronal Agrícola de Carrión de los Céspedes y había sido jefe de los conservadores de la localidad durante la Monarquía borbónica. Debido a este caos, la organización de A.R. en Sevilla transcurrió de forma bastante lenta, aunque a fines de 1932 llegaría a contar con cierta implantación en algunos pueblos sevillanos¹⁵⁹⁸.

Hasta su asesinato en su pueblo natal, Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas fue adquiriendo un protagonismo político muy destacado en A.R., siendo clara muestra de ello que su nombre apareciera, entre otros, como miembro de la Comisión organizadora de A.R. en la provincia de Sevilla que visitó Marchena y Arahal para constituir sus consejos locales¹⁵⁹⁹, que apareciese como vicepresidente 2º en el escrutinio para votación del Consejo provincial del partido¹⁶⁰⁰, que llevase a cabo gestiones de asuntos de interés para el partido en la Delegación de Hacienda de Sevilla¹⁶⁰¹, o que estuviese presente en los banquetes con los que se obsequiaron al señor Demófilo de Buen, perteneciente al Consejo Nacional de A.R.¹⁶⁰², al Ministro de Gobernación señor Casares Quiroga¹⁶⁰³ en el Pasaje de Oriente en Sevilla, o el que se organizó días antes para conmemorar el 1º aniversario de la IIª República.

¹⁵⁹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 21-12-1931, y *ABC*, 22-12-1931.

¹⁵⁹⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 26-12-1931.

¹⁵⁹⁷ Se detallan los problemas internos de esta organización política por aquellas fechas en: *La Unión*, 21-2-1932.

¹⁵⁹⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit, pp. 74-76.

¹⁵⁹⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-2-1932.

¹⁶⁰⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-3-1932.

¹⁶⁰¹ *El Liberal*, edición de la noche, 19-3-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 20-3-1932.

¹⁶⁰² *El Liberal*, edición de la noche, 16-5-1932.

¹⁶⁰³ *El Liberal*, edición de la noche, 25-4-1932.

En este último, aparte de invitados como el gobernador civil de la provincia Don Vicente Sol Sánchez, “... se reunieron en un fraternal banquete en el restaurant de las Delicias los miembros que componen las Juntas local y provincial del partido y numerosos afiliados...”. El señor J. Ramírez Cruzado y Arenas fue el primero que, en calidad de vicepresidente del Consejo Provincial, realizó un discurso. En éste, aparte de las típicas palabras de alabanza al “... jefe supremo del partido, señor Azaña...”, puso “... bien de manifiesto lo que es y lo que significa nuestra República en potencia y en acto. El ideal de Acción Republicana... es un ideal de izquierdas como así bien patente se encuentra en su ideario político; pero dentro de estas izquierdas el partido Acción Republicana es amigo del orden, pues son perfectamente compatibles ambos conceptos”¹⁶⁰⁴.

Otras veces, el discurso pronunciado por Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas se refería a otros asuntos y se producía en otro contexto. Así, en la última Asamblea nacional de A.R., se produjo la defensa de 2 interesantes proposiciones por los asambleístas enviados por Sevilla. La primera de ella fue la defendida por el referido señor en calidad de vicepresidente del Consejo provincial sevillano, la cual “... versaba acerca del tanto por ciento con que, según el reglamento, están obligados los Consejos provinciales a contribuir al Consejo nacional. Explicó el señor Ramírez Cruzado detalladamente la situación actual del partido en las provincias, y especialmente en la nuestra, donde el Consejo provincial, tanto como la Junta local tienen que hacer frente a los cuantiosos gastos que origina una extensa propaganda de toda clase, y de aquí que todas las cotizaciones hayan sido destinadas por completo a sostener estos gastos”¹⁶⁰⁵.

Por su parte, A.R. en Huelva no aparecería hasta noviembre de 1931¹⁶⁰⁶, justo cuando se produjo un giro a la izquierda en el Gobierno provisional con la salida de los ministros radicales (P.R.R.) y conservadores (D.L.R.). No pasó nunca de ser un grupo minoritario y testimonial. A finales de enero de 1932 se produjo la constitución de su Comité provincial¹⁶⁰⁷. En estos inicios de A.R. en Huelva vuelve a aparecer la figura de uno de los personajes políticos más destacados de estos primeros meses republicanos en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas:

¹⁶⁰⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 15-4-1932.

¹⁶⁰⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 5-4-1932.

¹⁶⁰⁶ *La Provincia*, 5-11-1931.

¹⁶⁰⁷ *La Provincia*, 1-2-1931.

Acompañado de Juan Ramírez Cruzado, de Carrión de los Céspedes, ha estado en Huelva el secretario político del Presidente del Consejo de ministros. Diariamente vemos en Huelva significados políticos de los pueblos, antiguos correligionarios del señor Burgos y Mazo, que antes permanecían retraídos¹⁶⁰⁸.

Centrándonos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no se registró de forma oficial ningún comité local u otra entidad municipal de A.R. antes del golpe de Estado de Sanjurjo pero, al igual que en el caso del P.R.R.S., tenemos noticias a mediados de octubre de 1931, gracias a la prensa, de la existencia de 3 Consejos locales antes de celebrarse la Asamblea provincial sevillana de A.R. Concretamente, tenemos conocimiento de ello porque desde los Consejos locales de 19 municipios de la provincia se cursaron a Madrid telefonemas de felicitación al presidente del Consejo de ministros y líder nacional de A.R., señor M. Azaña; y, entre ellos, se encontraban los Consejos locales de Aznalcázar, Carrión de los Céspedes y Pilas¹⁶⁰⁹.

Además, parece ser que la reorganización que se llevó a cabo en Acción Republicana de Sevilla a finales de 1931-principios de 1932, tuvo su reflejo en los pueblos ya que, de nuevo, el diario sevillano *El Liberal* daba la noticia también de la constitución o quizás refundación de los Consejos locales de Carrión de los Céspedes y de Pilas.

En la que se llevó a cabo en Carrión de los Céspedes "... y previo un acto político al que asistieron numerosos y destacados elementos de la localidad y en el que tomaron parte varios señores de los que componen la Comisión organizadora del partido Acción Republicana en la provincia de Sevilla, quedó constituido el Consejo local de dicho partido en Carrión de los Céspedes en la siguiente forma: Presidente, don Juan Ramírez Cruzado; vicepresidente, don Juan Bautista Vera y Vera; tesorero, don Jacinto Herrera Arena; secretario, don Diego Tirado Bernal; vocales, don Rafael Pérez Bernal, don Ricardo Jara Ferré, don Diego Rivera Daza, don Francisco Reinoso Muñoz, don Manuel Romero Daza, don Manuel Arenas Bernal, don Rafael Pérez Cabrera y don Diego Rivera Ortiz"¹⁶¹⁰.

Y, en cuanto a la constitución o refundación que se llevó a cabo en Pilas por Acción Republicana, la cual fue inmediatamente posterior a la de Carrión de los Céspedes, tenemos noticia de que "... una nutrida representación de la Comisión organizadora del

¹⁶⁰⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1931.

¹⁶⁰⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 16-10-1931.

¹⁶¹⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 1-1-1932.

mencionado partido en esta provincia se trasladó a Pilas, donde fue recibida por un importante núcleo de vecinos de dicho pueblo afiliados a Acción Republicana. Seguidamente, con numerosa concurrencia, tuvo lugar la celebración de un acto de propaganda, en el que usaron de la palabra los señores Ramírez Cruzado (don Juan), Cozar, Peinado y Pérez Jofre.... A continuación se constituyó el Consejo local de Acción Republicana en Pilas, que quedó integrado por don Luis Monsalve Ramírez Cruzado, presidente; don Rafael Torres Díaz, vicepresidente; don José Manuel Díaz Galeano, secretario; don Manuel Rodríguez Quintero, tesorero; y don José Ruiz Lara, don Francisco Catalán, don Andrés Notario, don Alonso Rodríguez Campo, don Cristóbal Lara, don Eduardo Rodríguez y don Juan Valladares, vocales”¹⁶¹¹.

Así, en total, hasta antes del 10 de agosto de 1932, en 3 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe existía una cierta presencia de A.R., es decir, en el 20% de los mismos.

La historia de la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.) en estos primeros meses republicanos se resume fundamentalmente en 2 aspectos: fueron desbordados por la izquierda en sus planteamientos y sufrieron la división en su seno. Además, por si fuera poco, perdieron la confianza de los católicos del país por su tibia actuación en el Gobierno provisional durante la quema de iglesias y conventos de mayo de 1931. Bien es verdad que Don Miguel Maura, como Ministro de la Gobernación, solicitó la actuación de la fuerza pública pero que fue Don Niceto Alcalá Zamora, Presidente del Gobierno provisional, quien dudó. Por otra parte, cosecharon un pobre resultado a nivel nacional en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 (obteniendo sólo 22 diputados), y el fracaso de sus intentos por moderar la legislación religiosa hizo insostenible su situación en el Gobierno provisional¹⁶¹².

Ya en agosto de 1931, tras la celebración de la 1ª Asamblea general de la Derecha Liberal Republicana se decidió, entre otras cosas, la sustitución de su nombre por el de Partido Republicano Progresista; aunque, más bien, lo que sucedió fue que la Derecha Liberal Republicana se separó en 3 grupos: el referido Partido Republicano Progresista (P.R.P.) a cuyo frente estaría el señor Alcalá Zamora, el Partido Liberal Demócrata (P.L.D.) a cuyo frente estaría Don Melquiades Álvarez, y el Partido Republicano

¹⁶¹¹ *El Liberal*, edición de la noche, 1-1-1932.

¹⁶¹² García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 174.

Conservador (P.R.C.) a cuyo frente estaría Don Miguel Maura. Durante esta escisión, este último se llevó con él a 13 diputados.

Junto con Don A. Lerroux (del P.R.R.), la principal preocupación del señor M. Maura fue integrar en el nuevo sistema republicano a la base social conservadora del país, manteniéndose alerta contra cualquier medida social de alcance revolucionario. Sin embargo, le distanciaba de Don A. Lerroux el laicismo de éste¹⁶¹³.

La organización efectiva del Partido Republicano Progresista (P.R.P.) en Sevilla no se logró hasta finales de 1931. En noviembre se inauguró el Casino en Sevilla capital, nombrándose un comité que aprobó los estatutos. La fuerza del progresismo en la provincia de Sevilla siempre fue muy limitada¹⁶¹⁴.

En cuanto al devenir de la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.) en Huelva, la división fue también su principal inconveniente, ya que hubo miembros del partido que seguían las directrices del Comité Nacional y otros que seguían las del Comité Provincial del partido. En cada candidatura a Cortes Constituyentes que elaboraron, 4 personajes (2 en cada una de ellas) de la vida política provincial utilizarían las siglas (D.L.R.) y además en las 2 listas aparecía como acompañante el señor Burgos y Mazo con el calificativo de republicano independiente.

La Derecha Liberal Republicana afín al Comité Nacional, se presentó a las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 con estos 3 candidatos: Don Guillermo Moreno Calvo y Don José Coto Mora, militantes del partido, y también con Don Manuel Burgos y Mazo, todos ellos claros representantes de la vieja política (caciques), como ya hemos tenido ocasión de observar en capítulos anteriores.

Por su parte, la Derecha Liberal Republicana que seguía las directrices del Comité Provincial, justificó la inclusión en su candidatura del señor Burgos y Mazo en que debían "... tener asiento en el Congreso todas aquellas personalidades que contribuyeron al derrocamiento de la Dictadura...". La candidatura provincial quedó constituida, por lo tanto, por Don Francisco Vázquez Limón, Don Alfredo Malo Zarco, y Don Manuel de Burgos y Mazo¹⁶¹⁵.

¹⁶¹³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 174.

¹⁶¹⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit, pp. 79-81.

¹⁶¹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-6-1931.

Ya con anterioridad, en las elecciones municipales de mayo de 1931 obtuvieron un total de 56 Concejales en los municipios de Huelva, siendo la 3ª fuerza más votada tras radicales y socialistas. Lograrían una cierta implantación en la provincia durante los meses de mayo y junio (de 1931), constituyendo Centros de su partido en algunos pueblos del Condado, como el que se constituyó oficialmente el 24 de mayo de 1931 en Manzanilla¹⁶¹⁶. Pero, tras las elecciones a Cortes Constituyentes y su consiguiente fracaso, desaparecerían de la vida pública republicana onubense personajes tan arraigados en la provincia como el señor G. Moreno Calvo, Don José de Coto Mora y el médico cirujano Don Francisco Vázquez Limón, todos ellos naturales de Huelva. Como en tantos sitios, la D.L.R. en Huelva iría diluyéndose a lo largo de los años venideros¹⁶¹⁷.

Por otro lado, la permanencia del señor Dionisio Cano López como gobernador civil de Huelva desde el 20 de septiembre de 1931 hasta principios de 1932 coincidió con una parte del periodo en el que el señor M. Maura estuvo al frente del Ministerio de la Gobernación. El señor Cano López, aplicando una política de mano dura a la hora de mantener el orden público, consiguió atraerse las simpatías de otro importante sector de los antiguos partidarios de Don M. Burgos y Mazo, desarrollando con ellos el núcleo de lo que sería el P.R.C. en Huelva. La constitución oficial en Huelva del P.R.C. se produjo a comienzos de mayo de 1932¹⁶¹⁸.

Pero el nacimiento del núcleo político “particular” del señor Cano López no se produjo hasta finales de junio de 1932 cuando se fundó la Agrupación provincial de Derechas Democráticas¹⁶¹⁹. Muy pronto, esta nueva organización política onubense comenzaría con los pertinentes y necesarios actos políticos para darse a conocer ante las masas, y desde ese preciso instante, tenemos noticia de la participación destacada en los mismos del señor Cano López, tal y como sucedió en uno que tuvo lugar en Escacena del Campo a finales de junio de 1932¹⁶²⁰.

De igual forma, fue destacado el papel del señor Cano López en el acto de propaganda que desarrolló la Agrupación provincial de Derechas Democráticas a principios de julio

¹⁶¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

¹⁶¹⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit, p. 135-141.

¹⁶¹⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit, pp. 647 y 648.

¹⁶¹⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 27-6-1932.

¹⁶²⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 4-7-1932. De forma más escueta en: *La Provincia*, 1-7-1932.

(de 1931 también) en otro de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como fue Manzanilla:

En Manzanilla se celebró un acto político de la Agrupación provincial de derechas, con intervención de don Dionisio Cano López, ex gobernador civil de nuestra provincia; el abogado de Huelva señor Martín Mayor y los propagandistas señores Duran de Burgos y Garrido Dhaflarry.

Antes del acto se congregaron en el Casino de Manzanilla todas las comisiones de los pueblos y de Huelva que habían acudido al acto, siendo obsequiados con un vino de honor.

A las diez comenzó el acto, asistiendo unas mil personas, entre ellas muchas señoras y señoritas y gran número de obreros campesinos...

... El señor Martín Mayor... Elogia la actuación parlamentaria del señor Algora contra el Estatuto.

Finalmente dice que la Agrupación de derechas viene a rescatar la libertad que ponen en entredicho las izquierdas.

El señor Duran de Burgos... Combate duramente al Estatuto...

El señor Cano López atacó al alcalde de Manzanilla y habló de la nueva Agrupación de derechas democráticas, y dijo que vienen para actuar contra las autoridades que en los pueblos hacen una labor funesta...

Hablando del problema religioso elogió a las Hermanas de la Caridad, que son como madres de los desvalidos; asimismo combate la disposición del director general de Primera enseñanza contra los crucifijos en las escuelas...

Al advenimiento de la República ya estaba desquiciada en parte nuestra economía, y en vez de reconstruirla, se está arruinándola con inconsciencia suicida.

Censura a la reforma agraria que están discutiendo las Cortes, y dice que no resolverá nada si llegara a aprobarse.

Explica el programa del nuevo partido provincial.

Nosotros somos derechas, no de las antiguas.

El obrero debe organizarse; pero debe organizarse para pedir sus mejoras por los medios legales, no por la violencia, porque entonces se destruye la economía.

El Estatuto significa la desmembración de nuestra patria...

Hace un llamamiento al pueblo de Manzanilla...

El acto transcurrió sin el menor incidente.

Después fueron nuevamente obsequiados los oradores y las nutridas comisiones de Huelva, La Palma, Villalba del Alcor, Paterna del Campo, Escacena, Almonte e Hinojos¹⁶²¹.

El Partido Reformista, creado en España por Don Melquiades Álvarez y Don Gumersindo Azcárate pretendía, con su fundación, salir a la palestra política como una nueva opción dinástica, casi una escisión del liberalismo más moderado pero con una actitud “accidentalista” hacia las formas de gobierno, que mantuvieron y así se puso de manifiesto en Huelva en las municipales de abril de 1931. Don José Marchena Colombo, como jefe del reformismo onubense que era, asumiría en la provincia de Huelva la conversión del reformismo onubense en el Partido Republicano Liberal Demócrata, siguiendo los pasos de su jefe nacional, el señor Melquiades Álvarez¹⁶²². El señor Marchena Colombo no obtendría el acta de diputado nacional en las elecciones constitucionales de 1931 y volvería a sus actividades públicas, sobre todo como presidente de la Sociedad Colombina. Con ello, y como testimonio de la

¹⁶²¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 10-7-1932. También, aunque de forma más escueta en: *El Sol*, 8-7-1932.

¹⁶²² *Diario de Huelva*, 3-6-1931

monopolización que su actividad imponía sobre el partido, éste fue perdiendo presencia en el tablero político onubense¹⁶²³.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el único comité local de la Derecha Liberal Republicana que se constituyó oficialmente durante la 1ª parte del Bienio social-azañista fue el de Manzanilla el 24 de mayo de 1931 (véase Tabla nº 104 del Apéndice)¹⁶²⁴.

A principios de diciembre de 1931 tenemos noticia de que se produjo la anunciada reunión de este comité local de la D.L.R. y que, tras animado debate, se procedió a la votación para elegir al nuevo Comité del partido, resultando triunfante por mayoría de votos la siguiente candidatura:

Presidente: Don Rodrigo Dávila Riveras.

Vicepresidente: Don Octavio Augusto Sánchez.

Tesorero: Don Fernando Peña Velázquez.

Secretario: Don Pedro Pérez y Pérez.

Vocales: Don Miguel Viguera, don José Barbas Hijón, don Francisco Rodríguez Moreno, don Francisco Fuentes Blanco, don Mariano García Barbas y don Diego Coronado García¹⁶²⁵.

A pesar de ser ésta la única constitución oficial de un comité local de la Derecha Liberal República (no digamos ya de las organizaciones políticas en que se escindió) en nuestro ámbito de estudio, lo normal fue, como hemos observado con anterioridad, que existiesen algunos comités o representaciones locales, aunque no estuviesen inscritas en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil correspondiente. De esta forma, tenemos conocimiento por la prensa de la época de que en Pilas, al menos a principios de 1932, existía un comité local progresista (P.R.P.), el cual recibió una visita de su Comité provincial a principios de enero de 1932. En tal visita acaeció lo siguiente:

En el Centro La Unión fueron recibidos por el Comité local progresista, compuesto por el presidente, don Francisco Cuesta Valladares; vicepresidente, don Juan Anguas Cuesta; secretario, don Manuel Camacho Cuesta; vicesecretario, don Manuel del Valle Domínguez; y los vocales don Manuel Borrego Barragán, don José Vela Campos, don Francisco ¿Viera? Suárez, don Luis Angua Barragán, don Manuel Catalán Delgado, don Francisco Quintero Pérez, don José Díaz Gil, don Diego Diago Campos, don José Garrido Benítez, don Ignacio Fernández Suárez, don Luis Monsalves, don Cristóbal Lara Morejón, y don José de la Osa, y una nutrida representación de correligionarios, y tras breves momentos de animada charla, e invitados por los hijos de don Antonio Vázquez, pasaron a las hermosas bodegas de los mismos, donde la Comisión fue obsequiada con abundancia de fiambres y variados vinos, pasándose un agradabilísimo rato. En el propio local, donde se había congregado un crecido número de personas, la mayoría obreros correligionarios, tuvo la Comisión gusto de saludar a don Luís Medina Garvey, persona de relevantes

¹⁶²³ García García, C., *Modernización...*, op. cit, pp. 141-143.

¹⁶²⁴ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

¹⁶²⁵ *La Unión*, 13-12-1931.

méritos y bienhechor del pueblo de Pilas, a quien todos, pobres y ricos, lo quieren por su democracia y buenas obras... Entre los presentes recordamos al médico don Manuel Torres Díaz, los hacendados don Carlos, don José Moreno Cuesta, don Sebastián Tineo, el secretario del juzgado, don José Manuel Rodríguez, y el practicante don Manuel Díaz. A petición de los reunidos, el diputado señor Castillejos pronunció un discurso abogando por la unión de todos en el campo de las derechas para robustecer la República... También don Luis Medina Garvey pronunció unas sinceras y sentidas palabras alentando a todos en pro de la armonía¹⁶²⁶.

Por nuestra parte, creemos conveniente recalcar del texto anterior 2 datos que reflejan la continuación que se produjo de la “vieja política”, en este caso, en el municipio de Pilas. El primero de ellos, sería dónde se produjo la recepción del comité de Pilas del P.R.P. a su Comité provincial: en el Centro la Unión. No tenemos datos sobre su constitución oficial pero, sólo por la denominación, sospechamos que se podría tratar de una sociedad heredera de la antigua Unión Patriótica de Pilas (Dictadura de M. Primo de Rivera). Y, el segundo de ellos, la presencia en el acto y el discurso pronunciado por el bienhechor-cacique por excelencia de la localidad desde hacía décadas, Don Luís Medina Garvey.

Justo medio año después, a principios de julio de 1932, tenemos noticia de la constitución del comité local del P.R.P. en el vecino pueblo de Aznalcázar, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente, don Carlos López Sánchez.
Vicepresidente primero, don Andrés Sánchez Fernández.
Idem segundo, don José Sánchez León.
Secretario general, don Manuel Fuentes Mesa.
Vicesecretario primero, don Francisco Romero Mellado.
Idem segundo, don Domingo Sáenz López.
Tesorero, don Andrés Sáenz López.
Contador, don Ricardo Talavera García.
Vicecontador, don Manuel Garrido Carmelo.
Bibliotecario, don Silvestre Moreno.
Vocales: don Guillermo Tejero Medina, don Manuel López Tejero, don José Perca Delgado y don Lutgardo Morgado García¹⁶²⁷.

En cuanto a la Agrupación provincial de Derechas Democráticas que, desde primera hora formaría parte, junto con el señor Cano López, del P.R.C., ya tuvimos ocasión de comprobar que, a los actos que desarrollaron tanto en Escacena del Campo como en Manzanilla, acudieron nutridas representaciones o comisiones de pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Villalba del Alcor, Paterna del Campo,

¹⁶²⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 8-1-1932.

¹⁶²⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 6-7-1932.

Manzanilla, Escacena del Campo e Hinojos¹⁶²⁸, por lo que podemos deducir que existía, desde principios de julio de 1932, al menos una mínima estructura organizativa en los mismos, cuando no, auténticos comités locales (eso sí, no constituidos oficialmente).

Por todo ello, de la antigua D.L.R., y los partidos en que ésta se escindió, hicieron acto de presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, 8 comités locales: uno de la D.L.R., 2 del P.R.P., y nada menos que 5 del P.R.C.; y es que la Agrupación provincial de Derechas Democráticas estuvo gran parte de la IIª República integrada en el P.R.C. onubense.

El Partido Republicano Democrático Federal (P.R.D.F.) era una opción con cierto arraigo en la provincia de Huelva desde tiempos de la Monarquía (borbónica). Vivía, en gran medida, de la personalidad del señor Barrionuevo quien, en 1931, contaba con 53 años y un amplio bagaje en lucha antidinástica, así como en la defensa profesional de la causa obrera. En el Capítulo 4, y valga la redundancia, ya recogimos la imposibilidad del P.R.D.F. de compartir coalición con el radicalismo para las elecciones constituyentes del 28 de junio de 1931. La discusión sobre el número de miembros de cada partido a incluir en la candidatura rompió cualquier posibilidad de acuerdo. El señor Barrionuevo se dirigió insistentemente al anarquismo, que rechazó cualquier alianza política. También los radical-socialistas desecharon cualquier clase de acuerdos. La decisión de la directiva vino a concluir en participar en una Coalición Republicana, con dos federales, un republicano independiente, el señor Burgos y Mazo, y 2 candidatos de la Derecha Liberal Republicana, de obediencia al Comité provincial (como vimos). Los malos resultados obtenidos hicieron que el federalismo se viese en la siguiente coyuntura: o se fijaban posiciones radicales como la imposible búsqueda del voto anarquista y el mensaje en contra del Gobierno por parte del señor Barrionuevo, o se miraba más a la derecha acentuando con ello el carácter republicano del partido¹⁶²⁹.

Finalmente, los federales contaron en la provincia de Huelva con cierta implantación ya que, a comienzos de 1932, llevaron a cabo una activa campaña de propaganda por los pueblos de la provincia, base de su futura expansión¹⁶³⁰. A principios de julio de 1932

¹⁶²⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 4-7-1932, *La Provincia*, 1-7-1932, y *El Liberal*, edición de la mañana, 10-7-1932.

¹⁶²⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 126-133.

¹⁶³⁰ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 622.

se produjo, por su parte, la constitución de la Juventud Republicana Democrática Federal onubense¹⁶³¹.

No tenemos noticia de que, antes de agosto de 1932, se constituyese oficialmente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (reflejándose, por lo tanto, en los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla) ningún comité local de este partido. Lo único que puede resultar más destacable fue que el Alcalde socialista de Manzanilla, Don Antonio Madroñal, estuviese presente en diciembre de 1931 en la elección del comité local del P.R.D.F. de Valverde del Camino¹⁶³², pero nada más.

Tampoco tenemos datos que muestren la existencia de algún comité local del P.R.D.F. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En total, no tenemos conocimiento del establecimiento de ningún comité local del P.R.D.F. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 1ª parte del Bienio social-azañista.

En último lugar, no queremos dejar pasar por alto que (como nos ha sucedido con anterioridad y nos volverá a suceder a lo largo de este estudio) nos hemos encontrado con una seria dificultad a la hora de clasificar los diferentes comités locales u otras entidades municipales de algunos partidos republicanos debido a los escasos datos que nos aportan los diferentes asientos de los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla; y que además la prensa de la época, así como otras fuentes, no siempre nos ofrece la ayuda puntual que necesitamos. Aún así, y a pesar de estas limitaciones, no hemos querido dejar pasar la ocasión de relacionar aquellas otras entidades republicanas locales que no hemos sido capaces de clasificar. Concretamente, la única de este tipo que se constituyó desde el inicio de la IIª República hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue la de Villalba del Alcor (véase Tabla nº 105 del Apéndice)¹⁶³³.

7.1.2. Los sindicatos y partidos obreros

Durante la IIª República, los partidos y sindicatos de la izquierda obrera tuvieron que conjugar una doble representación: por una parte, debían intentar dar respuestas a las

¹⁶³¹ *El Liberal*, edición de la noche, 7-7-1932.

¹⁶³² *El Liberal*, edición de la mañana, 9-12-1931.

¹⁶³³ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

demandas de los trabajadores; y, por otra, debían incardinar éstas en un proyecto político propio que cada una ofrecía para el país en su conjunto. Para ello, necesitaban crecer, atraer a las masas para encuadrarla en una disciplina. Al tener la misma clientela, estalló una competencia sin cuartel entre todos. Mas, como esas organizaciones tenían proyectos políticos que diferían sustancialmente, la acción sindical y política de los trabajadores se fragmentó en estrategias distintas, e incluso opuestas, que impiden hablar de la política obrera o de los intereses de los trabajadores¹⁶³⁴. Por otro lado, al proclamarse la IIª República española se produjo en Sevilla una afiliación en masa a los sindicatos obreros. En base a los datos que aportó el gobernador civil sevillano, ya en 1931 existía hasta un 60% de la población activa afiliada a uno u otro sindicato¹⁶³⁵.

Además, J. M. Macarro Vera afirma que, durante la IIª República, Sevilla reunió a las 3 fuerzas principales del movimiento obrero español: socialistas, anarquistas y comunistas; y, en proporción tal, que sus actuaciones fueron políticamente significativas, es decir, que a diferencia del resto de España, la fuerza en Sevilla capital de cada una de las 3 corrientes citadas les permitió desarrollar sus respectivas estrategias, más allá de cualquier postura testimonial. En el marco espacial de su análisis, el referido autor no incluye a la provincia debido fundamentalmente a 2 razones: la primera consiste en que fue en Sevilla capital donde las organizaciones obreras alcanzaron la proporcionalidad antes aludida y, por tanto, su significación política, y la segunda es la importancia determinante que la urbe tuvo sobre el conjunto provincial¹⁶³⁶. Debemos, por lo tanto, partir de estas premisas para una adecuada contextualización del movimiento obrero en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Sin lugar a dudas, uno de los fenómenos que más llama nuestra atención en estos primeros meses de vida de la IIª República fue el espectacular aumento en el número de afiliados y la expansión que se dio en la implantación territorial (en los pueblos) del partido obrero de masas por excelencia, el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), así como de los sindicatos de clase.

Aunque un sector del P.S.O.E. defendía que los socialistas debían de quedarse al margen del poder ejecutivo por ser incompatibles los objetivos socialistas con los de la

¹⁶³⁴ Álvarez Rey, L. & Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 110.

¹⁶³⁵ Álvarez Rey, L. & Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 111 y 112.

¹⁶³⁶ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 9.

burguesía republicana, lo cierto es que la opinión favorable a la entrada en el Gobierno se impuso fácilmente. Este hecho influyó decisivamente en que la acción política y sindical de los socialistas se hiciera más moderada que nunca, evitando participar en cualquier conflicto, por considerar que su papel consistía básicamente en apoyar a la de por sí débil burguesía liberal, con el objetivo de que ésta pudiera llevar a cabo las reformas necesarias para proceder a la modernización del país. Con estas reformas, que ya vimos exactamente en qué consistieron, y que fueron ejecutadas desde los Ministerios de Instrucción Pública, Trabajo y Obras Públicas, contaban con el respaldo que a las mismas prestaban las Corporaciones municipales socialistas y las organizaciones obreras vinculadas a la U.G.T. Por ello, nadie dudaba a finales de 1931 de que los socialistas se habían convertido en el principal punto de apoyo del Gobierno republicano y que eran los que podían dar un contenido más regenerador y progresista al naciente régimen¹⁶³⁷.

En el Congreso extraordinario de junio de 1931, el P.S.O.E. reafirmó su colaboración con los republicanos en el Gobierno provisional. Es más, durante los casi 2 años posteriores (prácticamente hasta el final del Bienio Reformista o social-azañista), los socialistas se mantuvieron fieles al compromiso con los partidos republicanos de izquierda, pese al creciente descontento de la U.G.T. y de las bases con los susodichos.

Pero es que, además, existía una 2ª parte en la estrategia socialista y era que la IIª República no debía ser sino un régimen de tránsito hacia la gran República social. A la espera de que se produjera ese tránsito, los socialistas estaban organizando y capacitando a sus organizaciones para apoderarse del poder en un futuro quizá próximo. Hasta que ese momento llegase, había que continuar con lo que venían haciendo, que no era sino asegurar las reformas emprendidas¹⁶³⁸.

Tras el periodo electoral de abril-junio de 1931, el P.S.O.E., con el poder que había obtenido en los pueblos, con 3 ministros en el Gobierno republicano y con más de 100 diputados en las Cortes Constituyentes, se convirtió en la fuerza política más relevante de la IIª República, experimentando un crecimiento orgánico, que en poco tiempo hizo

¹⁶³⁷ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 38 y 39.

¹⁶³⁸ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p 85.

que de los 18.207 afiliados de 1930 se pasara hasta los 67.336 del año 1931 y los 75.133 de 1932¹⁶³⁹.

En Huelva está muy poco estudiado el peso del socialismo andaluz, posiblemente de una solidez desconocida y que destaca por tener el mayor número de afiliados al P.S.O.E. y a la U.G.T. de toda Andalucía. C. García García nos confirma que, por desgracia, es muy escasa la información obtenida en la prensa sobre el P.S.O.E., y en el Archivo de la Fundación Pablo Iglesias apenas se ha encontrado información sobre el socialismo onubense, siendo lamentable esta escasez toda vez que el P.S.O.E. es el partido político más asentado en la provincia y con una presencia muy homogénea a lo largo de los 5 años republicanos¹⁶⁴⁰.

La opción política con la que se identificaron la mayor parte los onubenses durante la IIª República fue la representada por el P.S.O.E. De la fidelidad del voto socialista en Huelva capital y en la cuenca minera da una idea el hecho de que siempre (en las elecciones para diputados a Cortes) se presentase y resultara triunfante la candidatura del señor Ramón González Peña, una de las figuras históricas del socialismo español. Entre los principales integrantes de la ejecutiva provincial onubense se encontraba Don Antonio Fernández Bejarano, Alcalde de Paterna del Campo¹⁶⁴¹.

De todas formas, podemos afirmar que el socialismo onubense con la llegada de la IIª República coincidía con una fuerte implantación en la provincia y se convirtió, junto con los radicales, en el eje de la vida política republicana e incluso, si nos atenemos al conjunto del período, en el 1^{er} partido de la provincia. Dentro de la concepción de partido moderno y de masas con que se había implantado el P.S.O.E., llegó a contar con 66 agrupaciones en la provincia de Huelva a la altura de 1932, teniendo en cuenta que en abril de 1931 sólo unas 14-15 agrupaciones eran las que se habían formalizado. En junio de 1932, los afiliados socialistas llegaron a 5.218, convirtiéndose en la 2ª provincia en número de afiliados después de Jaén¹⁶⁴².

¹⁶³⁹ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 35 y 36.

¹⁶⁴⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 28. En lo referente al resto de los partidos políticos, según nos informa el mismo autor, la prensa ofrece más información en general y el Archivo Histórico Nacional de Salamanca facilita una interesante documentación sobre los partidos republicanos.

¹⁶⁴¹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 615 y 616.

¹⁶⁴² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 144 y 147. También se pueden corroborar estos datos en: Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010, pp. 35-38. En esta reciente publicación se puede observar detalladamente la evolución en el número de afiliados y en

La constitución de la Federación Provincial Socialista de Huelva (y la aprobación de su Reglamento) se acordó en la Asamblea de los socialistas onubenses celebrada en el domicilio social de los obreros del Puerto a primeros de junio de 1931. El Comité ejecutivo se encontraba presidido por Don Florentino Martínez Torner y como vicepresidente tenía a Don Amós Sabrás Gurrea. Además, como ya vimos y valga la redundancia, fueron designados candidatos por el P.S.O.E. para las elecciones a Cortes Constituyentes: Don Ramón González Peña, Don Florentino Martínez Torner y Don Agustín Marcos¹⁶⁴³.

Al analizar la evolución de las Agrupaciones creadas entre 1930 y 1936, se observa que el crecimiento orgánico del P.S.O.E. en la provincia de Sevilla se dio de forma preferente en el primer año de la IIª República: aproximadamente el 60% de las mismas fueron fundadas en 1931, mientras que en los otros 4 años y medio restantes apenas si se llega al 30%, en algunos casos mediante la refundación de Agrupaciones ya existentes en momentos anteriores y que habían dejado de tener vida orgánica o habían sido clausuradas por un mandato gubernativo, especialmente después de octubre de 1934 (revolución de octubre). Es este crecimiento territorial el que va a facilitar la creación de las Agrupaciones Provinciales. La Federación Provincial Socialista de Sevilla fue la segunda que se crea en Andalucía y nació a mediados de enero de 1932, sustituyendo a un Consejo Provincial de Agrupaciones Socialistas¹⁶⁴⁴.

Apenas 2 meses después de proclamarse la IIª República, a mediados de junio de 1931 y para impulsar su organización, los socialistas sevillanos celebraron una importante asamblea, reestructurándose la ejecutiva provincial. En la misma asamblea se eligió también al Consejo provincial de representantes de las Agrupaciones Socialistas constituidas en los distritos rurales, siendo uno de sus vocales, concretamente por el distrito de Sanlúcar la Mayor, Don Francisco Estévez¹⁶⁴⁵.

Según revela el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil, la implantación del P.S.O.E. en las zonas rurales no empezó a ser realmente efectiva hasta abril-diciembre de 1931, fechas en las cuales pasaría de contar de 16 comités a 56 agrupaciones

número de agrupaciones socialistas que se dio durante toda la IIª República en Huelva, sobre todo en los cuadros estadísticos que presenta.

¹⁶⁴³ *La Provincia*, 3-6-1931.

¹⁶⁴⁴ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 36-38.

¹⁶⁴⁵ *El Noticiero Sevillano*, 16-6-1931.

constituidas en diferentes localidades sevillanas¹⁶⁴⁶. Además, en ese intervalo de tiempo, fue cuando el P.S.O.E. comenzó a crear la mayoría de sus secciones, nada menos que el 61% de todas las que organizó durante la IIª República, y en 1933 todavía estaba estableciendo las federaciones provinciales¹⁶⁴⁷. Por ello, podemos deducir, que el gran crecimiento organizativo y en número de afiliados del P.S.O.E. en Sevilla se dio durante estos primeros meses republicanos¹⁶⁴⁸.

En cambio la organización de las Juventudes Socialistas siguió un ritmo de crecimiento más pausado, a pesar del impulso que pretendió imprimirle a los trabajos de organización la nueva ejecutiva constituida a finales de febrero de 1932, presidida de nuevo por Don Manuel Jiménez Tirado¹⁶⁴⁹. La organización de la Juventudes fue tan lenta que en 1936 sólo habían conseguido implantarse en un tercio aproximadamente de los municipios de la provincia¹⁶⁵⁰.

También las disensiones internas hicieron acto de presencia a principios del verano de 1931; de tal manera que fueron expulsados de la Agrupación local de Sevilla capital los camaradas Nemessio Arribas, Juan Álvarez Ossorio y Rafael Muñoz Molina, quienes al poco tiempo lideraron el Comité Pro Reorganización y Depuración del socialismo sevillano¹⁶⁵¹.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales del P.S.O.E. y de sus secciones que se fueron constituyendo oficialmente en los mismos durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, fueron 8 en total. Concretamente, resultaron ser 7 Agrupaciones Socialistas y una sede local de la Juventud Socialista (véase Tabla nº 106 del Apéndice)¹⁶⁵².

¹⁶⁴⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 69. Cfr: J. M. Macarro Vera, en su obra *La Utopía revolucionaria: Sevilla en la Segunda República*, dedujo del Almanaque de El Socialista que para 1932 existía en la provincia de Sevilla 36 agrupaciones del PSOE con 1.787 afiliados.

¹⁶⁴⁷ Ponce Alberca, J., "El socialismo sevillano (1931-1936): análisis cuantitativo", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Contemporánea, I. Córdoba, Conserjería de Cultura-Cajasur, 1996*, p. 598. El referido autor ofrece el número de agrupaciones creadas por años: 1929, 6; 1930, 11; 1931, 46; 1932, 5; 1933, 5; 1934-1936, 6.

¹⁶⁴⁸ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 37. En esta reciente publicación se puede observar detalladamente la evolución en el número de afiliados y en número de agrupaciones socialistas que se dio durante toda la IIª República en Sevilla, sobre todo en los cuadros estadísticos que presenta.

¹⁶⁴⁹ *El Noticiero Sevillano*, 28-2-1932.

¹⁶⁵⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 69.

¹⁶⁵¹ *El Liberal*, edición de la noche, 7-7-1931.

¹⁶⁵² Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

Aquí, y al igual que sucede con la mayoría de los partidos republicanos, tenemos noticia por la prensa de la existencia de comités u otras entidades locales del P.S.O.E. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que no se encontraban registradas; éste sería el caso, en concreto, de Chucena. Tenemos noticia de la existencia de un comité local del P.S.O.E. en Chucena, al menos desde finales de septiembre de 1931 a causa del incidente que los diarios *ABC* y *El Liberal* recogieron en sus páginas: el asesinato de un miembro del P.R.R. de dicha localidad, el señor Ramón Sancho Pérez, de 44 años de edad por parte del vicepresidente de los socialistas de Chucena, Don Miguel Solís Tirado (menor), de 35 años en una bodega de la localidad denominada La Viuda¹⁶⁵³.

Aparte, por supuesto, estaban los actos de propaganda que se desarrollaron en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En primer lugar, se encuentra la campaña de propaganda socialista a cargo de Doña Luz García que, con el tema central de la mujer, iba a empezar el día 2 de octubre de 1931, llegando el 4 por la noche a Aznalcázar, el 5 a Huévar, y el 10 a Sanlúcar la Mayor¹⁶⁵⁴, entre otros pueblos de la provincia de Sevilla. Además, en estos actos intervendría, en representación de la Federación de Juventudes Socialistas, Don José Estrada Parra¹⁶⁵⁵. Con posterioridad, se celebró un mitin de propaganda socialista en el pueblo de Chucena en el que "... reinó perfecto orden..." y en donde hicieron uso de la palabra, entre otros, el presidente del comité local de Escacena del Campo y el abogado onubense señor Gutiérrez¹⁶⁵⁶.

Aparte estarían las localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde sabemos que los socialistas ganaron las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 u obtuvieron algunos Concejales, pero cuyos comités locales no se habían constituido oficialmente (por no aparecer en los Libros-Registros de los Gobiernos Civiles), ni aparecen noticias en la prensa sobre la posible existencia de los mismos (o al menos no tenemos de ellos alguna referencia bibliográfica). De esta manera, al igual que con otros partidos políticos, planteamos la posibilidad de la existencia de comités locales, en este caso del P.S.O.E., en las siguientes localidades: Aznalcázar (donde los socialistas

¹⁶⁵³ *ABC*, 25-9-1931; y *El Liberal*, edición de la noche, 26-9-1931.

¹⁶⁵⁴ Que se llevasen a cabo campañas de propaganda socialista en pueblos como Aznalcázar, Huévar o Sanlúcar la Mayor resulta hasta cierto punto lógico, pues eran localidades donde los socialistas estaban al frente de las respectivas Corporaciones municipales y, además, con mayoría absoluta. Por lo tanto, los conferenciantes sólo encontrarían facilidades en las mismas para organizar y desarrollar dichas conferencias.

¹⁶⁵⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 3-10-1931.

¹⁶⁵⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 25-12-1931.

obtuvieron todos los Concejales posibles: 10 Concejales), Huévar (donde los socialistas también obtuvieron todos los Concejales posibles, en este caso, 9), Carrión de los Céspedes (en donde obtuvieron 5 Concejales de 11), y Pilas (donde los socialistas ganaron 5 Concejales de 14).

Por todo ello, el P.S.O.E. y sus secciones llegaron a tener presencia, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, en 12 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, en el 80% de los mismos.

Sin embargo, el poder de los socialistas en Sevilla, no fue algo exclusivo de la presencia de sus organizaciones que, como hemos podido observar, era más que notable en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe antes del frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, sino también del rendimiento que habían obtenido de su alianza electoral con los republicanos; es decir, de su participación como integrantes de la Conjunción republicana-socialista que había hecho posible el derrocamiento pacífico de la Monarquía borbónica. De hecho, tras las elecciones municipales de abril y mayo de 1931, y las generales a Cortes constituyentes de junio (y octubre) de 1931, los socialistas quedaron convertidos, junto al P.R.R. dirigido por Don D. Martínez Barrio, en la otra gran fuerza política triunfante a efectos electorales en Sevilla, valga la redundancia. Los “beneficios” obtenidos fueron los siguientes:

a) 5 Diputados a Cortes.

b) 8 Concejales en la capital sevillana.

c) La presidencia de la Diputación provincial (ejercida por Don Hermenegildo Casas, pese a que la mayoría de los diputados provinciales eran del P.R.R.).

d) Y el control de una cuarta parte de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla (26 de los 101 existentes), entre las cuales se encontraban, valga la redundancia, 4 localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Huévar, y Sanlúcar la Mayor¹⁶⁵⁷.

¹⁶⁵⁷ Aunque Leandro Álvarez Rey en su obra: *Los socialistas durante la IIª República*, no recoge en el listado de 26 localidades donde los socialistas tomaron el control de los Ayuntamientos el de Carrión de los Céspedes, nosotros sí lo vamos a recoger ya que los socialistas fueron los ganadores de las elecciones municipales de mayo de 1931 con 5 de los 11 Concejales en juego, como ya vimos en el Capítulo 3.

También llegaron a sumar casi 350 Concejales en los Ayuntamientos, es decir, aproximadamente el 30% de los 1.266 de la provincia de Sevilla. Sin embargo, esto contrastaba con los datos de afiliación del P.S.O.E. que contaba con una militancia sumamente restringida¹⁶⁵⁸.

La palanca de poder que encontraron los socialistas en los Ayuntamientos, que los convertía en el 1^{er} partido de Andalucía por número de Concejales y con, al menos 128 Alcaldes, fue fundamental para poder afianzar su política y consolidar sus organizaciones. Tanto en Sevilla como en Huelva llegó el momento en el que raro era el pueblo que no tenía presencia socialista. Los Alcaldes, a los que se les daba tanto poder, solían ser, al mismo tiempo, los presidentes de las Casas del Pueblo (socialistas) o destacados miembros del P.S.O.E. Ellos, como responsables de los registros en donde debían de inscribirse los jornaleros para trabajar en el campo (allí donde no existiesen delegaciones del Consejo de Trabajo), como presidentes de las Comisiones mixtas menores y como presidentes de las Comisiones de Policía Rural, tenían el voto decisivo en caso de que no hubiese acuerdo entre los vocales obreros y los patronales. De esta manera, el jefe de una de las partes (la obrera) se convertía en el árbitro de todas, incluso con funciones jurisdiccionales en muchos casos. Y, por si podía haber algún resquicio por donde su poder se escapase, los jueces municipales pasaron a ser elegidos por los vecinos del pueblo. De esta manera, el Alcalde alcanzó una importancia vital en la resolución de los conflictos y en la regulación de las relaciones laborales¹⁶⁵⁹.

Ello no significa que el P.S.O.E. tuviese el control político de las provincias de Sevilla y de Huelva. Era mucho más fuerte que cualquiera de los restantes partidos, pero las elecciones de mayo (de 1931) habían mostrado que la suma de todos los republicanos aventajaba al P.S.O.E. en más de 1.000 Concejales; es decir, que habían obtenido un 40% más de ediles que los socialistas. Si añadimos que las capitales las gobernaban los republicanos, que la desaparición de los monárquicos podía ser coyuntural y que la C.N.T. estaba viva, los socialistas distaban mucho de ser una incontestable fuerza hegemónica¹⁶⁶⁰.

Para M. Sierra Alonso la apropiación de la U.G.T. en la aplicación de la legislación laboral, el intento de excluir de su ámbito a los gobernadores civiles, las comisiones

¹⁶⁵⁸ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit, pp. 75-77.

¹⁶⁵⁹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 62.

¹⁶⁶⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 46-47.

municipales en manos de los Alcaldes y presidentes de sindicatos socialistas son, en su opinión, una muestra de la consolidación de un nuevo sistema clientelar y de patronazgo de evidente sentido discriminatorio¹⁶⁶¹. Tal y como afirma J. M. Macarro Vera, la precipitación de los acontecimientos no habían dejado lugar para aprendizajes, ni para que muchos socialistas hubiesen pensado en que la necesidad de que un Estado moderno debía sustentarse en una administración pública racionalizada y profesional que garantizase su neutralidad o, al menos, que rebasase, en el caso de los Alcaldes, el estrecho marco local para entender que ellos eran piezas del Estado. El poder concedido a la U.G.T. dentro de él, el deseo de apartar de sus competencias a los gobernadores civiles y la acción discriminadora de los Alcaldes en beneficio de los sindicatos socialistas, no hacían sino reproducir los vicios del sistema clientelar y de patronazgo de la Restauración¹⁶⁶².

En la misma línea, M. González de Molina recalca la importancia del control de los Ayuntamientos y los Juzgados de 1ª instancia y los municipales, pues en los primeros aparentemente se encontraban las soluciones a los problemas jornaleros del poder local desde la Restauración a la IIª República por su capacidad arbitral para establecer los salarios y condiciones de trabajo, y la ocupación y el uso de las tierras comunales; es decir, la regulación del mercado de trabajo y hasta del orden público. Como añade González de Molina, esta creencia llevó a una visión localista del poder y una falta de proyección estatal del mismo¹⁶⁶³.

En cuanto a los comunistas, su principal formación política, el Partido Comunista de España (P.C.E.), siguió una línea excesivamente dogmática, defendida por el señor Bullejos, que produjo un relativo aislamiento de dicha organización y frenó su despegue entre 1930 y octubre de 1932, a pesar de que hicieron en 1931 una propaganda muy intensa bajo el lema “Paz y Trabajo”. De todas formas, su influencia iría cobrando importancia a medida que avance la IIª República¹⁶⁶⁴. En un principio, la llegada de ésta encontró a un P.C.E. bastante débil. Así, cuando en marzo de 1932 se reunió en Sevilla el IV Congreso del P.C.E., los delegados en el mismo representaban a 11.756 afiliados, perteneciendo casi la mitad a Andalucía, a Sevilla sobre todo, pues en los demás lugares

¹⁶⁶¹ Sierra Alonso, M., “La política del pacto”. *El sistema de la Restauración a través del Partido Conservador sevillano (1874- 1923)*. Sevilla, Diputación, 1996, p. 88- 89.

¹⁶⁶² Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 83-84.

¹⁶⁶³ González de Molina, M., “Los mitos de la modernidad y la protesta campesina”. A propósito de *Rebeldes primitivos* de Eric J. Hobsbawm, *Historia Social*, nº 25, Valencia, 1966, pp. 149- 150.

¹⁶⁶⁴ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 90.

de España hubo un estancamiento o retroceso¹⁶⁶⁵. Por ello, el Komintern condenó dicha postura, y ordenó la sustitución del señor Bullejos por un equipo dirigido por Don José Díaz.

En España, los comunistas conformaron un partido minúsculo, sin apenas militantes. A pesar de la debilidad numérica del partido en el resto del país, los comunistas habían conseguido, sin embargo, un asentamiento fuerte en 2 enclaves españoles, Asturias y Sevilla. El Partido Comunista sevillano se inició por disidentes activistas de la C.N.T. que, por distintas causas, la abandonaron. En todos predominaba una tendencia anarquista: tenían una mentalidad anarquista que les hacía no sólo apolíticos, sino “antipolíticos”, descuidando la mecánica de toda organización ideológica, razón de sus escasos candidatos electorales¹⁶⁶⁶.

A causa de ello, los comunistas tenían la misma estructura mental que la C.N.T.: fuera de ellos no había salvación. La IIª República era un engaño de la burguesía, que utilizaba a los socialistas y a los anarquistas para apartar a los trabajadores de su partido de clase, el P.C.E., que era el único que portaba la auténtica solución revolucionaria: la República obrera y campesina y la España de los soviets¹⁶⁶⁷.

Hubo 2 aspectos fundamentales que permanecieron a lo largo del periodo republicano en la política comunista:

- a) El sistema de analizar la realidad, que partía de la suprema autoridad comunista mundial: la Internacional Comunista, y no de los comunistas españoles. El VI Congreso de dicha institución, fundamentalmente dirigida por los rusos, colocaba de un lado a los comunistas y de otro al conjunto absoluto de la reacción, lo que hizo que los comunistas españoles se enfrentaran con la República, los socialistas, los anarquistas, etc..., sin admitir el más mínimo acercamiento hasta 1934.
- b) Y el mesianismo del P.C.E., de manera que era éste el eje esencial de la revolución, el único representante del proletariado, y exclusivo concededor de los destinos históricos del proletariado (y hasta de la humanidad)¹⁶⁶⁸.

¹⁶⁶⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 59.

¹⁶⁶⁶ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 90.

¹⁶⁶⁷ Álvarez Rey, L. & Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 115.

¹⁶⁶⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 473 y 474.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ningún comité local u otra entidad municipal comunista se constituyó oficialmente en los mismos. Solamente hemos podido hallar en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Huelva que en Villalba del Alcor hacia la primavera de 1936 se estableció una Radio Comunista¹⁶⁶⁹. Además, a diferencia de lo que nos ha sucedido con otras formaciones políticas existentes durante la IIª República, no hemos logrado localizar ni en la prensa ni en referencias bibliográficas la existencia de formaciones políticas (ni sindicales) comunistas. Por lo tanto, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista no se estableció ningún comité local del P.C.E. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Dejando de lado las formaciones políticas obreras, y centrandó nuestra atención en el mundo sindical, la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al ser el sindicato de los socialistas, se convirtió en un claro defensor de la política reformista que intentó llevar a la práctica el Gobierno encabezado por Don M. Azaña, del que el P.S.O.E. formaba parte de una manera determinante. Como contrapartida la U.G.T. se benefició de la obtención de un control casi absoluto del marco de relaciones laborales. Su aparato sindical, en armonía con los equipos ministeriales del P.S.O.E., ejerció un control efectivo sobre los Jurados Mixtos y sobre las instituciones que concedían subsidios a los obreros o vigilaban la contratación de los jornaleros. A nivel nacional, la U.G.T. sufrió un crecimiento espectacular del que la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (F.N.T.T.) resultó ser la más beneficiada. Esto fue así porque, la mayoría de los nuevos afiliados a la U.G.T. (a través de la F.N.T.T.), fueron campesinos que querían beneficiarse de la obtención de un mayor número de peonadas o del supuesto reparto de tierras derivado de la Reforma agraria.

La preeminencia de los sindicatos de la U.G.T. se debía a que la asistencia a los Jurados mixtos, de las que ellos formaban parte y de las que estaban ausentes los sindicatos de la C.N.T., era obligatoria a la hora de las negociaciones laborales así como en la presentación de los oficios de huelga. Las sociedades de la U.G.T. pasaron a controlar el mercado de trabajo y a intentar monopolizar las relaciones laborales, valga la redundancia. Si a ello añadimos el papel de Alcaldes, comisiones, delegados, etc..., resultó que las sociedades obreras socialistas comenzaron a ser parte del mismo Estado.

¹⁶⁶⁹ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

De esta manera acrecentaban su atractivo entre los campesinos, al ser la F.N.T.T. su representante legal ante el mismo. Era lógico que los socialistas defendiesen entonces al Estado y su legislación, porque con ello se defendían a sí mismos y a su proyecto político, dimanante de su presencia en el Gobierno y en los restantes órganos de poder del Estado. Lo que no iban a hacer, obviamente, era organizar huelgas generales, que sería el camino elegido por la C.N.T., ni propugnar la dictadura del proletariado como se empeñaba en hacer el minúsculo P.C.E. Ellos estaban trabajando a favor del futuro, robusteciendo sus organizaciones en el calor de los espacios de poder que iban controlando, para que las metas que se proponían alcanzar fuesen irreversibles¹⁶⁷⁰.

Además, la práctica política socialista estaba enraizada en la cultura de su organización sindical. Para la U.G.T. sus sindicatos eran el núcleo determinante de la acción de la clase obrera, el lugar donde se fraguaba su conciencia y en el que los trabajadores conscientes se capacitaban para su redención final. Por ello, su resistencia a declarar huelgas de poca monta nacía también de aquí, de la necesidad de salvaguardar esos sindicatos, piezas claves en el futuro obrero, y que tantos esfuerzos costaba crear. La acción política (a través del P.S.O.E.) no era más que un medio de alcanzar los objetivos que la acción de la U.G.T. sola no conseguía. De aquí el apoyo sin fisuras que esta última prestó a la legislación social de Don F. Largo Caballero. El control que los Ayuntamientos de los pueblos tenían de las bolsas de trabajo, de las comisiones de policía rural (que podían hasta reglamentar los cultivos en muchos casos) y de las secciones locales de los Jurados mixtos, convirtieron a la U.G.T. en partícipe real del poder del Estado... No pudo sorprender que en 1933, se produjera una coincidencia de fuerzas dispares (anarquistas, derechas, patronales, republicanos) en denunciar el referido monopolio que el P.S.O.E., y sobre todo la U.G.T., tenían de las relaciones laborales y de la legislación social¹⁶⁷¹.

Pero, la U.G.T. era un sindicato, ¿contra quién debía de dirigir sus ataques entonces? En primer término, sus ataques se dirigieron contra la nobleza y la burguesía agraria sevillana, la cual era la culpable de la situación de los jornaleros. Ésta fue la base sobre la que justificaría todas las reformas que se debían llevar a cabo en el campo, empezando por la Reforma agraria, y una de las razones por la que apoyaba al Gobierno. Aunque, progresivamente la posición de los socialistas en el Gobierno fue

¹⁶⁷⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 29.

¹⁶⁷¹ Álvarez Rey, L. & Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 116.

cada vez más criticada, y los sectores más radicales del partido y así como los sindicatos obreros y campesino (F.N.T.T.) fueron incrementando, a partir del otoño de 1932, su participación en los conflictos, pasando en algunas ocasiones a dirigirlos abiertamente¹⁶⁷², como veremos en capítulos posteriores.

A pesar de la voluntad de moderación existente en los organismos socialistas y en sus dirigentes sindicales, la fuerte violencia que latía en la sociedad rural era muy difícil de controlar, de manera que ésta se extendió a la propia organización campesina de los socialistas. Además, la práctica desarticulación de los sindicatos de la C.N.T. sevillanos tras la huelga de mayo de 1932 hizo que, al ser la F.N.T.T. la única fuerza sindical que mantenía intacta su organización en el ámbito agrario, los socialistas tomaron el relevo y participaran con mayor frecuencia en las luchas campesinas¹⁶⁷³. Pero, hasta entonces, las huelgas de los socialistas no fueron insurreccionales, sino gubernamentales, y su fin no era otro que forzar a los patronos a cumplir la legislación social. Ellos confiaban en su estrategia política de intervencionismo social sustentado en la participación en el poder del Estado. Luego, en cada pueblo, los socialistas del lugar aplicaban tal estrategia como podían y entendían, que no era exactamente lo mismo que seguir las directrices que les enviaban sus direcciones nacionales¹⁶⁷⁴.

En la provincia de Sevilla, fue creciendo el peso de su sindicato al calor del P.S.O.E., pero en la capital se encuentra siempre con el muro de la C.N.T. y, por si fuera poco, con los comunistas¹⁶⁷⁵. Además, en base a los datos que maneja J. M. Macarro Vera, la U.G.T. siguió un proceso sostenido de crecimiento en Sevilla durante la IIª República, sin saltos espectaculares, pero sin retrocesos caóticos, destacando el progresivo afianzamiento y peso de la capital en el conjunto de la provincia, mientras los sindicatos campesinos conservaron posiciones sólidas¹⁶⁷⁶.

Existe un cierto escepticismo a la hora de conocer los afiliados a la U.G.T. en Huelva debido a la oscilación de cifras que tiene su origen en la amplitud de las mismas que ofrecen los Congresos locales, provinciales y nacionales, y lo aleatorio de los cálculos. Partiendo de esta desalentadora situación, y basándose en el Boletín de la U.G.T. de

¹⁶⁷² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 87.

¹⁶⁷³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 90-91.

¹⁶⁷⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 119.

¹⁶⁷⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 50.

¹⁶⁷⁶ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 50 y 51.

1931, C. García García da la cifra de 13.581 afiliados para Huelva, de los cuales sólo 977 trabajaban en la agricultura y pertenecían a 3 sociedades¹⁶⁷⁷.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos conocimiento de la constitución, en base al Libro-Registro del Gobierno civil de Sevilla, de 2 sedes sindicales socialistas, concretamente en municipios sevillanos desde los inicios de la IIª República hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo. Por otro lado, gracias a la obra que lleva como título *Los socialistas durante la IIª República*, coordinada por L. Álvarez Rey, podemos constatar que, para los referidos pueblos y periodo, se constituyeron algunas sociedades obreras socialistas más. Además, tenemos conocimiento, en base al Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935 de Aznalcázar (localizado en su Archivo municipal), de la existencia de la Sociedad Obrera “Despertad” desde el 9 de mayo de 1931, fecha en la que fueron aprobados sus reglamentos o estatutos¹⁶⁷⁸. Así que, hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, y combinando estos 3 tipos de fuentes, fueron un total de 5 las sedes sindicales socialistas establecidas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 107 del Apéndice)¹⁶⁷⁹.

Por otra parte, y con objeto de completar la anterior información, de nuevo podemos recurrir a las noticias que aparecen en la prensa, en este caso referente a la fundación de comités locales de organizaciones sindicales socialistas, así como de mítines, conferencias u otro tipo de acciones llevadas a cabo por el sindicalismo socialista en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En primer lugar, del pueblo de Hinojos tenemos noticia de la existencia, al menos desde el 15 de julio de 1931, de la Sociedad de Obreros y Pequeños Campesinos¹⁶⁸⁰. También tenemos noticia de la inauguración de la Casa del Pueblo y de la Cooperativa Socialista de Consumo de Sanlúcar la Mayor a mediados de diciembre de 1931¹⁶⁸¹.

Por lo tanto, la Sociedad de Obreros y Pequeños Campesinos de Hinojos, así como estas entidades sindicales socialistas sanluqueñas: la Casa del Pueblo donde “... radican todas

¹⁶⁷⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 147 y 148.

¹⁶⁷⁸ A.M.Azz, *Legajo 267*, Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935.

¹⁶⁷⁹ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; A.M.Azz, *Legajo 267*, Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935; y Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010.

¹⁶⁸⁰ *La Provincia*, 17-7-1931.

¹⁶⁸¹ *El Liberal*, edición de la noche, 22-12-1931.

las Organizaciones obreras afectas a la U.G.T...” en Sanlúcar la Mayor, y la denominada Cooperativa Socialista de Consumo venían a sumarse a las ya existentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Y, finalmente, de la localidad onubense de Manzanilla tenemos conocimiento de la existencia de una sociedad obrera de la U.G.T. gracias al artículo publicado por el diario sevillano *La Unión*. En el mismo se relata que, ante el fallecimiento el 24 de mayo de 1931 del obrero campesino Don Juan Rodríguez, perteneciente a la U.G.T, dejando a su familia en la miseria, surgió la idea entre los socialistas locales de abrir a favor de esta última una suscripción pública¹⁶⁸².

Además, esta iniciativa socialista constituye un magnífico ejemplo del tipo de acciones, en este caso caritativas, llevadas a cabo por organizaciones socialistas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En resumen, sumando también las que nos da a conocer la prensa de la época tenemos conocimiento, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, de la existencia en los pueblos de nuestra comarca de referencia de 9 sedes sindicales socialistas.

Por otro lado, una muestra clara de la fuerza de los líderes del socialismo de Sanlúcar la Mayor se puso de manifiesto cuando el organismo provincial de las Sociedades obreras adheridas a la U.G.T. decidió organizar un acto para el domingo 27 de marzo de 1932, a las 10 y media de la mañana, en el teatro del Duque, y en el que tomarían parte los diputados a Cortes Doña Margarita Nelken y Don Bruno Alonso, siendo la presidencia ocupada por el activista socialista de Sanlúcar la Mayor, el señor Ramiro Estévez¹⁶⁸³.

Además, tenemos noticia de la celebración de una conferencia en Benacazón, que se produjo en el local de la Sociedad obrera La Emancipación a mediados de octubre de 1931 “... dedicada a los obreros de ésta que en la actualidad están viendo parcelar los primeros terrenos en cuya posesión entrarán, iniciando la transformación agraria de este pueblo. Corrió ésta a cargo del ingeniero agrónomo don Alfonso Moreno, quien habló sobre los abonos... animándoles a que trataran siempre de ilustrarse y progresar, para que la reforma agraria les lleve el bienestar a ellos y la prosperidad a la economía nacional. La conferencia, que creemos resultará muy útil a los campesinos, es un indicio

¹⁶⁸² *La Unión*, 28-5-1931.

¹⁶⁸³ *ABC*, 26-3-1932.

de la feliz orientación que sus dirigentes están dando a esta Sociedad obrera y a la masa campesina”¹⁶⁸⁴.

Por su parte, el sindicato anarquista Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.), también aumentó su número de afiliados durante los primeros años de la IIª República llegando a nivel nacional hasta el millón de afiliados aunque, por las razones anteriormente expuestas, su crecimiento fue menos espectacular que el de la U.G.T. La oposición de la C.N.T. a la IIª República quedó puesta de manifiesto desde el primer momento, aunque existió un momento puntual en el que se atisbó la posibilidad de que la C.N.T. modificase su estrategia: el Congreso de junio de 1931. En este intento de limar asperezas con la C.N.T., el Gobierno suprimió el estado de guerra el 15 de junio (de 1931) y se anularon las órdenes de detención que pesaban sobre algunos dirigentes anarquistas sevillanos¹⁶⁸⁵. Una vez reunido el Congreso, hicieron acto de presencia las tendencias de la C.N.T., la cual se encontraba dividida entre:

- a) Los sindicalistas, representados por el Comité Central y encabezados por Don Ángel Pestaña, quienes eran partidarios de un sindicalismo apolítico respetuoso con la legalidad republicana, con el objetivo de fortalecer la C.N.T.
- b) Y los “faístas”, encabezados por los señores Durruti, Ascaso, García Oliver, etc..., que con la ortodoxia anarquista encarnaban el ideal de revolución a corto plazo¹⁶⁸⁶.

Finalmente, la mayor parte de sus dirigentes eligieron la línea insurreccional que defendía la Federación Anarquista Ibérica (F.A.I.). Ésta, por supuesto, era contraria a la táctica de la U.G.T., y se enfrentó al Gobierno, a la vez que intentó atraerse a los obreros afiliados a la U.G.T. descontentos con la lentitud de las reformas. Los anarquistas convocaban continuamente a los obreros a la acción directa contra los patronos y contra el Ministerio de Trabajo, a través de la convocatoria de huelgas generales o parciales. Estas actuaciones de la C.N.T. fueron una parte importante en el deterioro del orden social republicano.

¹⁶⁸⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 23-10-1931.

¹⁶⁸⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 121.

¹⁶⁸⁶ Elorza, E., *La utopía anarquista bajo la Segunda República Española*. Madrid, Ayuso, 1973, p. 447.

Dentro de la región andaluza, Sevilla seguía siendo la provincia donde la C.N.T. contaba con una mayor implantación (próxima al 50% de los efectivos con que contaba en Andalucía)¹⁶⁸⁷. Asimismo la C.N.T. tenía, en los primeros años de la IIª República, más afiliados en la provincia de Sevilla que cualquier otro sindicato. Si en el conjunto del país el anarco-sindicalismo urbano había cogido una gran delantera al rural, en Andalucía la situación era inversa desde hacía muchos años. En base a los datos que recoge J. M. Macarro Vera, ya en junio de 1931 existieron 22.754 afiliados en Sevilla capital (46,9% del total) y 25.732 en la provincia (53,1%)¹⁶⁸⁸.

En Huelva, sin embargo, el arraigo de las organizaciones obreras, en general, fue diferente que en Sevilla. Como afirma Maurice, Huelva escapaba al área de mayor arraigo del anarquismo organizado¹⁶⁸⁹. No obstante, la C.N.T. en Huelva experimentó un crecimiento importante en valores absolutos entre los años 1931 y 1932 pasando de 4.730 a los 14.955 afiliados. Este último salto, considerado en valores absolutos, resulta espectacular, pero se relativiza si lo consideramos como parte de un fenómeno generalizado durante la IIª República en el conjunto de Andalucía. En términos generales los anarquistas onubenses constituyeron uno de los núcleos seguidores de Don Ángel Pestaña, conocidos como los sindicalistas y posteriormente como los “treintistas”¹⁶⁹⁰.

De entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y según afirma J. Gómez Salvago, Aznalcóllar era el pueblo más anarquista de la provincia de Sevilla, y era conocido, como ya vimos, como “la Tortosa de Andalucía”. Este extremo resulta comprensible ya que, aparte del movimiento obrero existente entre los trabajadores del campo, como ya hemos podido corroborar, hay que sumar el existente en la minería de la referida localidad. En base a lo que recoge el susodicho autor, en el año 1932 visitó esta localidad sevillana un grupo comunista para llevar a cabo un acto y no pudieron ni siquiera comenzar a hablar. No digamos ya cuál sería la oposición de este anarquismo local para socialistas y otros partidos de izquierda menos avanzados¹⁶⁹¹.

¹⁶⁸⁷ Calero, A. M., *Movimientos...*, op. cit., 1976

¹⁶⁸⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 62-63.

¹⁶⁸⁹ Maurice, J.: “Para una topología del anarquismo andaluz” en *Andalucía Contemporánea. Siglos XIX y XX. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba. 1979, p. 22.

¹⁶⁹⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 64-65.

¹⁶⁹¹ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., pp. 60 y 101.

Por la propia idiosincrasia del anarquismo, era lógico que muchos de sus sindicatos no estuviesen registrados y, si lo estaban, tenemos la enorme dificultad de no poder identificarlos y diferenciarlos claramente de otros ligados a partidos republicanos, a los comunistas o incluso a socialistas, por la escasez de datos que nos aportan los diferentes asientos de los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla. Por la prensa, sí hemos podido identificar uno de ellos como es el Centro Instructivo Obrero de Aznalcóllar, cuyo objeto era meramente instructivo y que se constituyó oficialmente el 19 de noviembre de 1931. La noticia de prensa que nos ha permitido identificarlo recoge la celebración de un acto de afirmación sindical anarquista llevada a cabo por el referido Centro Instructivo Obrero en la plaza de toros de Aznalcóllar a principios del verano de 1931, siendo el mismo todo un éxito¹⁶⁹².

El peso del anarquismo era tan fuerte en este municipio sevillano que en la prensa madrileña de la época aparecen fotografiados, a mediados de diciembre de 1931, los integrantes de una jira (banquete campestre) libertaria que tuvo lugar en su término municipal¹⁶⁹³.

Según J. M. Macarro Vera, hasta 1927 el P.C.E. había carecido de base sindical pero, a partir de entonces, empezó a controlar una serie de fuertes sindicatos de la C.N.T. sevillanos mediante la entrada de sus líderes en el partido: los señores M. Adame, S. Barneto, C. Nuñez, M. Roldán, J. Díaz, M. Delicado, A. Mije, etc... La táctica era la siguiente: atacar sin piedad a los líderes sindicalistas, pero piropeando la combatividad de las masas de la C.N.T., en espera de conseguir el hipotético trasvase de las mismas hacia el partido comunista¹⁶⁹⁴. Esto hizo de Sevilla el principal centro comunista español. Desde esta base de operaciones sevillana se creó en junio de 1930 el Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T., intento sindical que pretendía rehacer o reconstruir la central anarcosindicalista bajo la dirección de los comunistas hispalenses, y exportar el organismo si daba resultado¹⁶⁹⁵. Para los comunistas era imprescindible contar con un sindicato fuerte (el referido Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T.), que aportara las masas que debían ser dirigidas por el que para ellos era el único partido de la clase obrera, el P.C.E. El experimento alcanzó poco éxito¹⁶⁹⁶, y lo

¹⁶⁹² *El Liberal*, edición de la noche, 2-7-1931.

¹⁶⁹³ *La Revista Blanca*, 15-12-1931. Véase Apéndice fotográfico.

¹⁶⁹⁴ *El Noticiero Sevillano*, 7-7-1932

¹⁶⁹⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 52.

¹⁶⁹⁶ Álvarez Rey, L. & Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 115.

que hizo fue subir de tono el enfrentamiento que ya existía entre los separatistas comunistas y sus antiguos compañeros anarcosindicalistas.

Ya de antes, los comunistas sevillanos tenían encuadrados sus sindicatos en la Unión Local de Sindicatos (U.L.S.), la cual estaba compuesta por los sindicatos que los comunistas habían desgajado de la C.N.T. en los años finales de la Dictadura de M. Primo de Rivera, cuando el referido grupo de anarcosindicalistas sevillanos ingresó en el P.C.E. Tal escisión fue la que proporcionó a los comunistas su gran base sindical en España, aunque la manera de haberla conseguido, escindiendo a la C.N.T., vino a ser un motivo constante de fricción entre anarcosindicalistas y comunistas¹⁶⁹⁷.

Aparentemente, la expansión de los sindicatos comunistas en la 1ª parte del Bienio social-azañista por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue algo prácticamente inexistente, al menos en cuanto a constitución oficial de los mismos, ya que no hemos hallado ningún sindicato comunista registrado en los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla (o, por los datos que se recogen en los diferentes asientos, no somos capaces de distinguirlo). Además, en este caso, la prensa de la época no nos ofrece la ayuda, aunque sea puntual, que con otras organizaciones políticas y sindicales hemos tenido.

Finalmente, no queremos dejar de pasar por alto que, a lo largo de este punto (al igual que nos sucedió en el anterior con las organizaciones republicanas), y como ya hemos dejado entrever, nos hemos encontrado con una seria dificultad a la hora de clasificar los diferentes comités locales u otras entidades municipales de los sindicatos obreros debido a los escasos datos que nos aportan los diferentes asientos de los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, y a que la prensa de la época sólo nos ofrece una ayuda puntual. Sólo para identificar los comités locales u otras entidades municipales de los sindicatos socialistas (así como los del partido) en los pueblos de nuestra área de estudio hemos contado con la ayuda de la obra coordinada por L. Álvarez Rey, *Los socialistas durante la IIª República*¹⁶⁹⁸, como ya vimos y valga la redundancia.

De todas formas, y a pesar de esta limitación, inconveniente o dificultad (como se quiera denominar) no queremos dejar pasar la ocasión para relacionar todas aquellas

¹⁶⁹⁷ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 17 y 18.

¹⁶⁹⁸ Así como información que ya vimos que obtuvimos del Archivo municipal de Aznalcázar.

entidades sindicales locales que no hemos sido capaces de clasificar. Éstas, las que se constituyeron oficialmente, no lo olvidemos, antes del frustrado golpe de Estado de Sanjurjo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fueron un total de 13 (véase Tabla nº 108 del Apéndice)¹⁶⁹⁹.

De nuevo, por medio de la prensa, tenemos la posibilidad de completar el listado anterior de sociedades obreras sin clasificar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe así como de detallar algunas de las actividades llevadas a cabo por éstas. En primer lugar, de Benacazón tenemos noticia, a finales de enero de 1932, de la constitución de una sociedad denominada Centro Obrero Independiente:

En Benacazón ha sido constituida una agrupación denominada Centro Obrero Independiente, que al igual que los que se están formando en distintos pueblos de la provincia observará un carácter apolítico y se dedicará a la consecución del mejoramiento moral y material de la clase, defensa de sus legítimos intereses- y regulación de las relaciones de modo armónico entre los elementos obrero y patronal de cada pueblo.

Con objeto de facilitar el desarrollo del plan concebido por los dirigentes de la nueva agrupación y cuando su situación económica lo permita serán adquiridas en propiedad o arrendamiento tierras de cultivo, que luego serán parceladas.

Para la difusión que este Centro se propone hacer de la cultura, ha sido organizado un curso de conferencias, que será inaugurado el día 28 del corriente por D. Vicente Sol, gobernador civil de la provincia, que disertará sobre el tema *Cooperación y cooperativas*.

Al acto asistirán representaciones de los pueblos próximos y buen número de intelectuales de la capital.

La segunda conferencia la dará el prestigioso médico de Sevilla doctor D. Blas Tello, que desarrollará el tema *El seguro de maternidad. Cuidados que necesita la mujer durante el embarazo*.

Cuantas personas deseen conocer el fundamento de estas organizaciones y su Reglamento pueden informarse personalmente en las Oficinas de Relación, Campana, 10, segundo, Sevilla¹⁷⁰⁰.

También tenemos conocimiento, en base a 2 artículos hechos públicos por la prensa madrileña de tirada nacional, de la existencia en Aznalcóllar de un Consejo Obrero del Sindicato Nacional Ferroviario¹⁷⁰¹.

Finalmente, reseñar que, en cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, aunque probablemente los enfrentamientos entre organizaciones obreras tuvieron lugar en más de uno de ellos, no tenemos constancia de ninguno no sólo hasta el frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo, sino durante todo el periodo republicano.

¹⁶⁹⁹ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

¹⁷⁰⁰ ABC, 24-1-1932.

¹⁷⁰¹ *El Heraldo de Madrid*, 1-12-1931; y *El Sol*, 8-1-1932.

7.1.3. Una difícil convivencia: incidentes y asesinatos

Una vez instaurada en España la IIª República faltó tiempo para que los 2 partidos, por aquel entonces, más importantes del país, de Andalucía, de las provincias de Huelva y Sevilla, y con mejores resultados electorales y más rápida implantación en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y el Partido Republicano Radical (P.R.R.), mostraran sin tapujos sus desavenencias, bañándolas incluso, en más de una ocasión, de sangre.

Para empezar, las razones del alejamiento progresivo entre republicanos (sobre todo, como acabamos de referir, radicales) y socialistas fueron diversas:

1ª) La existencia de posturas bastante dispares sobre dónde ponía cada cual el límite social a la IIª República.

2ª) La entrada de los caciques y de sus clientelas políticas en los partidos republicanos (sobre todo en el P.R.R.), tanto como dirigentes de sus Comités provinciales como en los comités locales en los pueblos, como ya hemos tenido ocasión de comprobar en diversos casos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. La entrada de sectores antirrepublicanos en el P.R.R., siempre y cuando éstos aceptaran lealmente la IIª República, se hizo más evidente tras la invitación a ello del propio señor Martínez Barrio¹⁷⁰², quien lo hizo siguiendo instrucciones de Don A. Lerroux. Así, el P.R.R. sevillano se abrió a personas provenientes de los partidos monárquicos y con predicamento entre las derechas, como fueron, a nivel provincial, los liberales sevillanos señores Blasco Garzón, A. Rodríguez de la Borbolla o García Bravo-Ferrer; pero, donde esas incorporaciones levantaron más ampollas, fueron en los pueblos.

3ª) Esos caciques, que muchos de los cuales eran medianos o grandes propietarios, fueron acusados por los socialistas de boicotear la implantación de la legislación laboral y de impedir el dominio de las Casas del Pueblo en los pueblos, como también hemos podido corroborar para algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

4ª) Por si fuera poco, los republicanos también constituyeron centros de obreros, vistos por los socialistas como auténticos nidos de caciques, que lucharon con los centros obreros socialistas por los mismos trabajadores, y que eran enemigos de la clase

¹⁷⁰² Ruiz- Manjón, O., *El Partido...*, op. cit., pp. 257-258 y 263-269.

trabajadora porque la apartaban de su verdadero camino societario. Este aspecto también hemos tenido ocasión de observarlo, por ejemplo, para Chucena con la constitución del sindicato radical Paz y Unión Republicana ligado al Centro Republicano también radical de la localidad, y detrás de los cuales se encontraba Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas.

Según J. M. Macarro Vera, la mezcolanza de hombres que llegaron a componer el P.R.R., en un momento dado, provenían de 3 momentos distintos: los de antes de la proclamación de la Dictadura de M. Primo de Rivera, los que llegaron durante ella y los que se afiliaron ya durante la IIª República. Y ésta fue, según el señor Martínez Barrio, la principal causa de no poder conjuntar el partido, a pesar de que éste puso todo su empeño en tal labor. La vieja guardia radical, al menos en Sevilla, sí quería centrar la República, pero no a costa de que el partido perdiera lo que ellos consideraban su carácter de izquierda por la venida de esos recién llegados. Por todo ello, no tuvo éxito dicho proyecto ya que en septiembre de 1932 la expulsión de unos, como el señor Rodríguez de la Borbolla, o la baja de otros, como el señor García Bravo-Ferrer, confirmó que la IIª República española tenía que seguir siendo para los republicanos¹⁷⁰³.

Mucho antes, en una Asamblea celebrada hacia principios de noviembre de 1931, el P.R.R. de Sevilla se mostró preocupado por la entrada de antiguos miembros de la Unión Patriótica en sus filas y por no haberse conseguido la erradicación del caciquismo en los pueblos¹⁷⁰⁴. Aunque, por supuesto, esto no fue ni mucho menos en la totalidad de los casos, lo cierto es que fueron muy numerosas las localidades donde no sólo los comités del P.R.R., sino también los de la Derecha Liberal Republicana (caso de Manzanilla), Acción Republicana (caso de Carrión de los Céspedes y Pilas), los radical-socialistas, etc..., se fueron organizando incluyendo en sus filas a servidores de la Dictadura de Primo de Rivera, o a los viejos “prohombres” monárquicos de siempre, lo cual coincidía en muchos casos con las mismas personas¹⁷⁰⁵. A causa de esto último, se produjo la acusación del Alcalde socialista de Manzanilla, de que los caciques

¹⁷⁰³ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., pp. 107-108.

¹⁷⁰⁴ *El Liberal*, 3-11-1931.

¹⁷⁰⁵ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas*..., op. cit., pp. 87 y 88.

provenientes de la clientela de Don M. Burgos y Mazo (relacionados con nombres y apellidos por Sh. Ben-Ami) estaban entrando en la Derecha Liberal Republicana¹⁷⁰⁶.

No debemos olvidar que la identificación entre esos recién llegados al campo republicano y los caciques de antaño escondía una lucha descarnada por el poder municipal y por el control de las relaciones laborales, como ya vimos al enumerar las razones del progresivo alejamiento entre republicanos y socialistas.

Pero, ¿cuáles fueron las razones por las que los republicanos permitieron la entrada de personajes que, como mínimo, tenían un pasado comprometido y que, por lo tanto, su republicanismo quedaba en entredicho? En verdad, tal y como apunta J. M. Macarro Vera, no puede negarse que, dada la inexistencia de personal mínimamente capacitado en los pueblos para los asuntos públicos: regir los Ayuntamientos (e incluso para ocupar los altos cargos en los partidos y en las instituciones públicas provinciales), los republicanos (y, sobre todo, lo radicales, dado el enorme poder que habían adquirido) comenzaron a incorporar personas provenientes del campo monárquico. Los antiguos caciques, a su vez, encontraban en esos republicanos un canal de representación y actuación del que carecían en el nuevo régimen republicano.

Por lo tanto, se estableció como una especie de relación simbiótica. El asunto no es que muchos o, si se quiere, la mayoría pudiesen ser confesos antirrepublicanos que querían cambiar de piel; es que, casi por definición, se les quiso cerrar las puertas a su integración en el régimen. En esta cerrazón los socialistas se mostraron siempre recelosos en extremo no sólo ante esos recién llegados, sino ante todo el que tuviese un título técnico. El mismísimo Ortega y Gasset advirtió que la salvación del régimen republicano sólo sería posible si se ignoraba a aquellos que reclamaban constantemente pruebas de pureza de sangre republicana¹⁷⁰⁷.

La rivalidad entre socialistas y republicanos en general (y radicales en particular) era también evidente a la hora de ejercer las funciones de los cargos provinciales ocupados

¹⁷⁰⁶ Ben-Ami, Sh., *Los orígenes de la Segunda República: anatomía de una transición*. Madrid, Ed. Alianza, 1990 (1ª ed. en inglés 1978). pp. 383-384 y 401- 402. Aunque J. M. Macarro Vera ha encontrado en la revista *El Socialista* con fecha del 17 de septiembre de 1931 la misma acusación pero achacada a los radicales, consideramos que dicha revista erraba en la información que reflejaba por 2 razones: la primera fue que, aparte del P.S.O.E., el único partido político que obtuvo Concejales en Manzanilla en las elecciones de mayo de 1931 fue la Derecha Liberal Republicana; y, en segundo lugar, el único partido político que tenía establecido un comité local en la susodicha localidad a lo largo de 1931 (según el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Huelva) fue, a parte del P.S.O.E., la Derecha Liberal Republicana.

¹⁷⁰⁷ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, ...*, op. cit., pp. 41 y 42.

tras los procesos electorales de 1931. Un ejemplo claro de esto, a nivel provincial, fue el reparto de fondos para los parados de los pueblos en julio de 1931 en la Diputación de Sevilla¹⁷⁰⁸. En base a lo que ahí sucedió, si los socialistas acusaban a los republicanos de ser sus comités locales en los pueblos auténticos nidos de caciques, los republicanos acusaban a los socialistas de haber aprendido desde muy temprano las malas artes de la antigua política caciquil. De todas formas, en nuestra opinión era imposible que hasta el más escondido rincón de España se implantase un sistema democrático casi perfecto de la noche a la mañana.

Otro ejemplo de las luchas por el poder fueron las que se establecieron por el control de las relaciones laborales entre los socialistas y los republicanos en la discusión parlamentaria sobre los Delegados de Trabajo. Finalmente, éstas, una de las instituciones estrella de los socialistas no alcanzaban el poder que ellos deseaban¹⁷⁰⁹.

Un 3^{er} ejemplo o muestra de dicha rivalidad entre los republicanos y los socialistas se hizo evidente a la hora de consolidar sus organizaciones en los pueblos. Los radicales les habían ganado la carrera organizativa a los socialistas en Sevilla capital e iban avanzando en los pueblos, de manera que, como ya vimos y valga la redundancia, en octubre de 1932 tenían presencia en todos los pueblos sevillanos¹⁷¹⁰. En la provincia de Huelva el P.R.R. se convirtió en la 2ª fuerza política provincial después del P.S.O.E., aunque llegó a ser el más importante partido republicano¹⁷¹¹.

En líneas generales, consideramos que la rivalidad política es, hasta un cierto punto, algo sano y que, por lo general, fortalece la democracia de un país, pero si ésta llega a causar los brotes de violencia con incidentes y asesinatos como los que se dieron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el asunto toma otro cariz, y no precisamente positivo. Dichos incidentes rurales son quizás la parte de los enfrentamientos locales entre partidos menos conocida y menos valorada por la historiografía.

Y es que, a pesar del moderantismo (no reconocido por muchos republicanos ni por las derechas) del que, en general, hicieron gala los socialistas entre 1931 y 1933, la fuerte

¹⁷⁰⁸ Ponce Alberca, J., *Política y administración provincial: la Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la IIª República (1923-1936)*. 1997, pp. 429 y 430.

¹⁷⁰⁹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 111 y 113.

¹⁷¹⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 67.

¹⁷¹¹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 618

violencia que latía en la sociedad rural, hizo inmediatamente acto de presencia entre las bases socialistas. El alejamiento paulatino y la enemistad entre republicanos y socialistas ya desde 1931, tuvo también su razón de ser en ese goteo constante de enfrentamientos y de violencia a escala local, los cuales a su vez estaban relacionados con la forma en que se había llevado a cabo la “republicanización” de las zonas rurales en la primavera de 1931. De manera que, lo que preocupó y escandalizó a los socialistas de Sevilla y Huelva y, por lo tanto, de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue que la referida inexistencia de auténticos republicanos en los pueblos permitiera a los caciques, antiguos monárquicos o incluso colaboradores de M. Primo de Rivera, introducirse en los partidos republicanos, interrumpiendo la implantación de las reformas, especialmente, las referentes al ámbito de las relaciones laborales y al ámbito agrario¹⁷¹².

Tal y como ya hemos apuntado en capítulos anteriores, y valga la redundancia, la comarca natural del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, poseía unos rasgos muy peculiares (que incluso muchos de ellos se pueden hacer extensivo a gran parte del Condado de Huelva y a todo el Aljarafe sevillano). Dichos rasgos son que:

- 1) Existían un buen número de pequeños y medianos propietarios.
- 2) El porcentaje de hectáreas ocupadas por fincas mayores de 250 hectáreas o latifundios (46,1%) era ligeramente inferior a las medias provinciales (47% la de Huelva y 50,45% la de Sevilla).
- 3) Y, además, su población residía en municipios pequeños, de menos de 5.000 habitantes (excepto Pilas, que a la altura de 1930 tenía 5.775 habitantes).

Esto contrastaba con otras comarcas sevillanas y onubenses donde la población se localizaba en mayor proporción en municipios mayores de 5.000 habitantes, la propiedad estaba más concentrada, y el choque patronos-jornaleros estaría menos amortiguado por la casi ausencia de pequeños y medianos campesinos autosuficientes. Pues, aun así, a pesar de esos rasgos peculiares, también en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los enfrentamientos políticos entre republicanos y socialistas, (e incluso los brotes de violencia) no fueron precisamente excepcionales.

¹⁷¹² Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 87 y 88.

Siguiendo un orden cronológico, en el primer pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde tenemos conocimiento que se produjeran incidentes con marcado trasfondo político (complementado a su vez por causas sociales y laborales), concretamente 2 incidentes en pocas semanas y con una posible coincidencia entre los grupos sociales enfrentados, fue en Villalba del Alcor.

El primero de los incidentes de Villalba del Alcor de comienzos de la IIª República tuvo lugar a principios de mayo de 1931, cuando todavía no había pasado ni un mes desde la proclamación de la IIª República. Todo sucedió el 3 de mayo (de 1931) durante la celebración de la verbena de la Santa Cruz. Al parecer, "... casi todos los socios del nuevo centro Casa del Pueblo... asistían a dichas fiestas y como al mismo tiempo se agrupaban con los que integran la Unión Patriótica, la Alcaldía de esta villa dio órdenes a los agentes municipales para que los más caracterizados se retirasen a sus domicilios, en evitación de cualquier alteración del orden público...". Hasta aquí, todo estaba dentro de lo normal y, si los requeridos a abandonar la verbena para evitar males mayores hubiesen obedecido, casi con toda seguridad no habría pasado nada, pero no fue así, resultando al final que se produjo un ataque contra los agentes municipales, un disparo, heridos, la presencia de la Guardia civil y la práctica de diligencias por la misma:

Al requerir los agentes municipales Juan Fernández Romero y Francisco Cruzado Espina al vecino Joaquín Sánchez-Matamoro Pérez, éste no se retiró a su domicilio, siendo detenido por dichos agentes, y al tratar de conducirlo a la cárcel, los mencionados elementos se opusieron con gran alboroto, acometiendo en grupo a dichos agentes, tratando de desarmarlos y de liberar al detenido, sonando en aquel momento un disparo de revolver que hirió a Antonio Leal García y Manuel Mestre Infante.

Los lesionados fueron asistidos en la Casa de Socorro por el médico titular don Enrique Vaz Sedano, el primero por una herida producida por arma de fuego situada en el tercio inferior de la pierna derecha con orificio de entrada por la cara interna y salida por la externa, de pronóstico menos grave; y el segundo de una herida contusa de pequeña extensión que interesa sólo la piel en la cara externa del tercio inferior de la pierna izquierda, de pronóstico leve.

Los mencionados grupos, una vez personada en el lugar del suceso fuerzas de la guardia civil, se retiraron con dirección a su domicilio social, encontrándose con los instrumentos de la banda municipal de música, que en aquella noche daba un concierto en la mencionada calle Barristraga, rompiendo alguno de ellos.

La Guardia civil de este puesto practica diligencias para el esclarecimiento de los hechos y en el asunto entiende el Juzgado municipal de esta villa¹⁷¹³.

El 2º enfrentamiento que se dio en Villalba del Alcor se produjo a finales de junio de ese año de 1931, siendo de nuevo una colisión entre personas pertenecientes a 2 grupos

¹⁷¹³ ABC, 8-5-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 10-5-1931. Además, pocos días después de estos incidentes, los socialistas de Villalba del Alcor decidieron darle carácter oficial a su comité local porque, como hemos podido comprobar en este artículo, ya disponían de Casa del Pueblo. Como recogimos en el subapartado anterior, se constituyeron como Agrupación Socialista el 18 de mayo de 1931 (aunque los reglamentos los presentaron días antes, el 9 de mayo de 1931).

políticos: por un lado, otra vez, los socialistas y, por el otro, los republicanos (en vez de los miembros de la Unión Patriótica)¹⁷¹⁴. Lo ocurrido fue que se produjo una colisión entre estos grupos por apasionamientos políticos, produciéndose pedradas, garrotazos y algunos disparos. Ante esto, se produjo la intervención de la Guardia civil, que restableció el orden, practicándose algunas detenciones. Resultaron varios heridos leves: 2 de éstos, que presentaban lesiones de más consideración, fueron trasladados al Hospital de Sevilla. A pesar de que son varios los artículos que recogen la noticia, desconocemos más detalles de la misma y los nombres de los heridos. Lo que sí sabemos es que, tras lo sucedido, las autoridades concentraron fuerzas de la Guardia civil en la referida localidad onubense y a los pocos días volvió a reinar la tranquilidad. Además, se realizaron varias detenciones, y en el asunto terminó interviniendo la justicia¹⁷¹⁵.

Más adelante, hacia mediados de julio de 1931, tenemos noticia de los alborotos que se dieron en otro de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Hinojos, en donde, en base a la información que ofrece el diario sevillano *ABC*, "... un grupo de obreros pidió que les fuera entregado el Ayuntamiento...". Aunque, bien es verdad, que "... no ocurrieron incidentes de mayor trascendencia..." por la adopción de medidas por parte del gobernador civil de Huelva, señor Mesa Chaix¹⁷¹⁶.

Aparte de lo anterior, en el diario onubense *La Provincia* se detallaba que los obreros que solicitaron la entrega del Ayuntamiento de Hinojos por no estar conformes con la Corporación municipal por entonces existente, eran afectos a la C.N.T.¹⁷¹⁷. Esto provocó que el presidente del Sindicato de Agricultores en la provincia de Huelva, Don Antonio L. Bejarano, como ya vimos y valga la redundancia, enviara una carta el 15 de julio de 1931 al Director del referido diario onubense exigiendo inmediata rectificación de la información contenida en el artículo anterior porque, en primer lugar, los obreros que se encuentran afiliados en Hinojos a algún sindicato, lo están a la Sociedad de

¹⁷¹⁴ Que este 2º enfrentamiento en pocas semanas en Villalba del Alcor fuera una continuación o consecuencia del que enfrentó con anterioridad a socialistas y miembros de la antigua U.P., es algo que no podemos afirmar con rotundidad pero, todo parece indicar que, debido a la penetración que se produjo en muchos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, así como de muchos lugares del resto de Andalucía y de España de miembros de las antiguas oligarquías caciquiles en los nuevos partidos republicanos, es algo altamente probable.

¹⁷¹⁵ *La Provincia*, 24-6-1931; *El Liberal*, edición de la mañana, 25-6-1931; *El Liberal*, edición de la noche, 25-6-1931; *ABC*, 25-6-1931; *La Unión*, 25-6-1931; *El Correo de Andalucía*, 27-6-1931. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Libertad*, 25-6-1931.

¹⁷¹⁶ *ABC*, 15-7-1931.

¹⁷¹⁷ *La Provincia*, 14-7-1931.

Obreros y Pequeños Campesinos, adscrita a su vez a la U.G.T. y no a la Confederación. Además, en 2º lugar, afirma que no era verdad que se produjeran los altercados anteriormente descritos pues la disciplina del sindicato socialista U.G.T. les imponía, desde instancia superiores, que respetasen el orden. Terminaba defendiendo que la verdad del asunto era que los obreros de este municipio onubense habían protestado por la falta de respeto a las bases de trabajo aprobadas el 22 de mayo (de 1931) por parte de la mayoría de los patronos, alentados por el cacique del pueblo¹⁷¹⁸.

Por las mismas fechas (que acaecía esto en Hinojos), el diario sevillano *El Liberal* recibió un escrito del Comité de Izquierda Republicana (es decir, fundamentalmente el P.R.R.) de Villamanrique de la Condesa en donde se protestaba "... de las coacciones y atropellos llevados a cabo por el Alcalde de dicho pueblo. Se relata en el escrito una detención ilegal contra individuos del Comité de izquierda republicana, por estar reunidos pacíficamente, habiendo sido también coaccionados los obreros que en las pasadas elecciones votaron la candidatura de dicho partido republicano"¹⁷¹⁹. Recordemos que en esta localidad sevillana fueron elegidos el 31 de mayo de 1931 un total de 11 Concejales, siendo 7 de ellos, incluido lógicamente el Alcalde, es decir, la mayoría, radical-socialistas (P.R.R.S.); y los 4 restantes de Izquierda Republicana. Era lógico, por lo tanto, que los enfrentamientos se produjesen entre los miembros de estos 2 partidos políticos que ocupaban las distintas Concejalías del Ayuntamiento. Aparte, ya vimos con anterioridad también, que desde el 25 de junio de 1931 se había constituido una Agrupación Socialista en dicha localidad sevillana, aunque éstos no tenían presencia, por aquel entonces, en la referida institución municipal.

A finales de agosto de ese mismo año de 1931 se desarrollaron 2 incidentes en 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En primer lugar, tenemos noticia de lo que sucedió nuevamente en el pueblo de Hinojos: una discusión que se convirtió en riña y que finalmente degeneró en violencia (varios golpes con una silla y una herida en el pecho de navaja) como respuesta a los acontecimientos que se desarrollaron en Sevilla:

En el pueblo de Hinojos se encontraba Pedro Ruiz Sancho sentado, en unión de varios individuos, a la puerta de un café discutiendo sobre los pasados sucesos de Sevilla. Al pasar por dicho lugar José María López Pichardo se creyó aludido por unas palabras que pronunciara el primero, originándose una discusión entre ambos, que degeneró en riña, propinando el Pichardo al Ruiz varios golpes con una silla. Entonces este último con una navaja causó una herida a su rival en el pecho¹⁷²⁰.

¹⁷¹⁸ *La Provincia*, 17-7-1931.

¹⁷¹⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 17-7-1931.

¹⁷²⁰ *ABC*, 28-8-1931.

Y, en 2º lugar, tenemos referencia de una pelea “... a bofetadas y a palos...” que acaeció en Huévar “... por cuestiones políticas entre el sobrino del alcalde y concejal socialista del Ayuntamiento Nazario González Pichardo y el conserje del Centro Republicano, Francisco Morera Morilla...”. Este último denunció al primero, “... diciendo que al pasar ante la taberna del alcalde, a la puerta de la cual se hallaba sentado su sobrino el concejal, se levantó éste, diciéndole que le tenía que hablar de un asunto, y cuando se había retirado de la taberna unos pasos, le agredió inesperadamente con un palo que llevaba...”¹⁷²¹. El Concejal socialista denunciado dio, varios días después, su versión de los hechos en el mismo diario sevillano que recogió la noticia anterior. En el mismo afirmaba que fue él el agredido, y que la agresión acaeció en un lugar diferente al recogido en el diario *ABC* con anterioridad¹⁷²².

Una nueva pelea tuvo lugar en Huévar pocos días después, concretamente a principios de septiembre de 1931. Las coincidencias entre ambas fueron varias:

- a) En primer lugar, el enfrentamiento tuvo lugar en la misma calle de Huévar: la Calle Santa Elvira.
- b) En segundo lugar, el enfrentamiento fue debido a antagonismos políticos y sociales.
- c) Y en tercer lugar, fue entre un socialista, en este caso, Don José Marcelo Marín, y un republicano, concretamente un radical-socialista, Don Manuel Álvarez Pérez.

Ambos usaron navajas de regulares dimensiones en la reyerta y se acometieron rápidamente, resultando Don Manuel Álvarez Pérez con varias heridas en la cabeza y antebrazo izquierdo, de pronóstico grave, y Don José Marcelo Marín con una herida en la mano izquierda, de relativa importancia. Ambos fueron asistidos por el facultativo titular de la villa Don Luís Sánchez Carrillo. Además, al republicano le fue intervenido un revolver¹⁷²³.

¹⁷²¹ *ABC*, 28-8-1931.

¹⁷²² *ABC*, 1-9-1931.

¹⁷²³ *El Liberal*, edición de la mañana, 5-9-1931; *ABC*, 5-9-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 5-9-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Libertad*, 5-9-1931.

También a principios de septiembre de 1931, en el pueblo de Escacena del Campo fue detenido el vecino Don José Calero Delgado por insultos dirigidos a un guardia municipal de la localidad¹⁷²⁴.

Volviendo de nuevo a la conflictiva situación política existente en Villalba del Alcor, en la sesión de las Cortes españolas del 11 de septiembre de 1931, concretamente en el punto de Ruegos y Preguntas, se comenzó a debatir acerca del asunto de los manejos que se traían los antiguos caciques en estos primeros meses de vida de la IIª República, hasta que el diputado señor Marcos Escudero habló del “... resurgimiento caciquil en los pueblos del Condado de la provincia de Huelva...”, el cual, haciendo uso de la Guardia civil llevaban a cabo toda una serie de atropellos con la clase obrera que cualquier día podían ocasionar sucesos sangrientos. Se refería en concreto a los pequeños caciques locales de pueblos como Villalba del Alcor, que se encontraban “... amparados por el máximo de la provincia de Huelva, Sr. Burgos y Mazo...”¹⁷²⁵.

Con final en uno de los acontecimientos sangrientos más destacados de todo el periodo republicano en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, están los lamentables incidentes que se desarrollaron (porque guardan relación entre ellos) en las localidades onubenses de Manzanilla y Chucena. Estos incidentes comenzaron con gritos y pedradas en la primera localidad, y terminaron con el asesinato de una persona en la segunda. Además, en los mismos aparecen como implicados, en mayor o menor grado:

a) Figuras políticas nacionales, como el diputado a Cortes por Huelva Don José Terrero Sánchez, y el presidente de la Diputación provincial y diputado a Cortes también por Huelva, Don Luis Cordero Bel.

b) Figuras políticas provinciales, como el Alcalde de Huelva, Don José Barrigón Forniele, el Teniente de Alcalde, también de Huelva, Don Abelardo Romero Claret, así como Don Alfonso Morón, y Don Cecilio Romero.

c) Y, finalmente, dirigentes y líderes políticos locales como Don Antonio Madroñal, Alcalde de Manzanilla; el cacique y líder de los radicales de Chucena, Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas “el Mellizo”; Don Alfonso Moya, juez municipal (del

¹⁷²⁴ *La Provincia*, 9-9-1931.

¹⁷²⁵ Esto vino reflejado en la siguiente prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 11-9-1931; y *El Imparcial* y *El Sol*, 12-9-1931.

P.R.R.) de Paterna del Campo; así como, el presidente y el vicepresidente del P.S.O.E. de Chucena, Don Manuel Vela Chinchón y Don Miguel Solís Tirado, respectivamente.

Para empezar, en el diario *El Liberal* se recogía la noticia, a mediados de septiembre de 1931, de la visita de destacados miembros del Partido Republicano Radical onubense a sus correligionarios en Manzanilla, la cual terminó a gritos y pedradas¹⁷²⁶. Los señores visitantes eran las figuras políticas nacionales y provinciales que hemos referido líneas arriba. Todo discurrió con normalidad, hasta que decidieron iniciar el camino de regreso a Huelva, que fue cuando "... un grupo estacionado en la plaza del Ayuntamiento, prorrumpió en gritos, arrojando numerosas piedras contra los autos ocupados por aquellos señores. Los cristales de los automóviles quedaron hechos añicos. Uno de los coches no pudo continuar la marcha por las averías sufridas. Los agredidos se defendieron como pudieron, hasta que llegó la Guardia civil (cuyo auxilio fue muy rápido y eficaz) que disolvió el grupo agresor, protegiendo a los visitantes hasta la salida del pueblo...". Según parece, el Alcalde socialista de Manzanilla, Don Antonio Madroñal, se hallaba enfermo, en su casa. El señor Cordero declaró que pensaba llevar el asunto al Parlamento, y que del grupo agresor "... formaban una gran parte elementos afiliados a la agrupación socialista de aquel pueblo"¹⁷²⁷.

Al día siguiente tenemos noticia, por la prensa de la época, de las versiones dadas por ambas partes a lo acontecido. La respuesta de los socialistas a estos incidentes no se hizo esperar y, en una carta fechada el 15 de septiembre de 1931 y remitida a *El Liberal* por el secretario del Comité socialista, Don Elías Palma, se daba otra versión de lo acaecido en Manzanilla. En ésta, los socialistas no sólo se exculpaban, tras la supuesta "... práctica de una información..." que ellos llevaron a cabo, sino que, ante la posibilidad de que pueda aparecer algún afiliado socialista implicado a causa de la ampliación de la investigación que iba a llevar a cabo la Federación Provincial Socialista de Huelva, se advertía que éste sería "... inmediatamente dado de baja...". Además, y aunque afirmaba que la normativa del P.S.O.E. sea contraria a todo tipo de violencia, quizás con el objetivo de cubrirse las espaldas, los socialistas señalaban que había una serie de atenuantes en lo acontecido: que los señores que estaban al frente de

¹⁷²⁶ En un artículo posterior del mismo diario (*El Liberal*, edición de la noche, 16-9-1931) se detalla que la referida visita tenía como objeto la inauguración de un Centro Republicano, probablemente, del Partido Republicano Radical, al ser ésta la filiación política de los políticos visitantes.

¹⁷²⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-9-1931. También en: *La Provincia*, 14-9-1931; *ABC*, 15-9-1931; y *La Unión*, 15-9-1931. Esta información, aunque de forma más escueta, aparece además en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 16-9-1931.

la creación e inauguración del nuevo comité local del Partido Republicano Radical en Manzanilla eran “... los partidarios del señor Burgos y Mazo y los elementos de la extinguida U.P...”, acompañados además de Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas. Por todo ello, al final lo que aparece es la lógica y reiterada crítica de los socialistas a una de las acciones de los republicanos: que estaban incorporando a sus filas a miembros de la “vieja política” pero, en este caso, a nivel local (Manzanilla y Chucena) y comarcal (Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe)¹⁷²⁸.

Por su parte, los señores Don José Terrero Sánchez, Don Luis Cordero Bel, el señor Barrigón Forniele, Don Abelardo Romero Claret, Don Cecilio Romero Pérez, Don Alfonso Moya, y Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, dirigieron con fecha del 16 de septiembre (de 1931) un documento al gobernador de Huelva en el que relataban lo acontecido de forma un tanto exagerada (lanzamiento de millares de piedras, y tentativa de asesinato frustrado por la intervención de la Guardia civil) y se denunciaba la implicación inequívoca de los socialistas manzanilleros con su Alcalde a la cabeza¹⁷²⁹.

Los hechos acaecidos en Manzanilla tuvieron eco hasta en la sesión parlamentaria del 16 de septiembre de 1931 (curiosamente la misma en la que quedó aprobada la redacción definitiva del artículo 1º de la Constitución). Concretamente, en el turno de Ruegos y preguntas, fue cuando el señor Cordero Bel relató, de forma sintética, lo acontecido, insistiendo en la implicación de los socialistas en el hecho (entre ellos un Teniente Alcalde manzanillero), de manera que éstos tenían en Manzanilla, según palabras del señor Cordero Bel, un coto cerrado¹⁷³⁰.

Es, a partir de momento, cuando esta historia se centra en el referido cacique, señor F. Ramírez Cruzado y Arenas, y el contexto de la historia se desplaza al pueblo vecino de Chucena. Según recoge el diario sevillano *ABC*, el referido señor, presidente local del P.R.R., valga la redundancia, regresó a Chucena tras estar encarcelado 3 días por los sucesos de Manzanilla en La Palma del Condado (no sabemos las razones) y supuestamente “... el pueblo en masa salió a recibirlo, haciéndolo objeto de las mayores simpatías. Los manifestantes tomaron en hombro a dicho señor, pero al pasar frente al local donde se encuentra instalado el Centro socialista, se produjo una pedrea por ambas

¹⁷²⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 16-9-1931.

¹⁷²⁹ *ABC*, 16-9-1931. Esta información, aunque de forma más escueta, aparece también en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 16-9-1931.

¹⁷³⁰ *ABC*, 17-9-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Imparcial*, *La Voz*, *El Sol* y *La Libertad*, 16-9-1931; y *La Correspondencia Militar*, 19-9-1931.

partes, resultando tres hombres levemente heridos. Acudió la Guardia civil, que logró restablecer el orden...”. Pero el asunto no terminó ahí sino que, con posterioridad, “... cuando el Sr. Ramírez Cruzado se dirigía a la estación de ferrocarril para tomar el tren para Huelva, le salió al encuentro el presidente de los socialistas de dicho pueblo, amenazándole con un revólver. El Sr. Ramírez Cruzado estuvo... en el Gobierno civil dando cuenta de estos hechos al gobernador civil interino”¹⁷³¹.

Pues bien, ante estos hechos, todo apuntaba a que la persona que más posibilidades tenía de ser el primer asesinado por motivos políticos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en los primeros meses de la IIª República, era el referido señor F. Ramírez Cruzado y Arenas. Sin embargo, a los 2 días, la Guardia civil detuvo “... a Manuel Vela Chinchón, por amenazar de muerte al jefe del partido radical de dicho pueblo, D. Francisco Ramírez Cruzado”¹⁷³². Y, además, los acontecimientos tomaron otros derroteros, aunque centrados en el mismo contexto. Por ello, fue el vicepresidente de los socialistas de Chucena, Don Miguel Solís Tirado (menor), el protagonista del asesinato de un miembro del P.R.R. local, Don Ramón Sancho Pérez, de 44 años de edad, quien dejaba esposa y 3 hijos, en una bodega denominada La Viuda, por supuesto, en Chucena. Con más detalle, lo que aconteció según el diario sevillano *El Liberal*, fue lo siguiente:

En el pueblo de Chucena existían grandes diferencias entre los partidos radical y socialista, las cuales se habían agudizado profundamente como consecuencia de los últimos sucesos ocurridos en Manzanilla. Hoy (día 25) se encontraba en una taberna llamada de la Viuda, Ramón Lancha Pérez, de cuarenta y cuatro años, perteneciente al partido radical... Inopinadamente se presentó en la taberna el vicepresidente del partido socialista, Miguel Solís Tirado, el cual recriminó a Ramón como causante de su detención en La Palma del Condado, como consecuencia de los sucesos ocurridos en Manzanilla. Ramón intentó darle una excusa, pero Miguel, con toda rapidez, sacó una pistola y disparó cuatro tiros sobre Ramón, el cual cayó muerto al suelo... siendo detenido el criminal por la Guardia civil. Hoy ha salido de Chucena para Huelva una Comisión, la cual protestará del asesinato ante la primera autoridad civil de la provincia... Dijo (el gobernador, señor Cano López) a los informadores que había pedido un amplio informe de lo sucedido, pues aparte de la actuación judicial, pensaba intervenir en el asunto... estos crímenes políticos son impropios de este siglo e indignos de un país civilizado. Dijo que de la política hay que tener un concepto más elevado¹⁷³³.

¹⁷³¹ *ABC*, 20-9-1931. Algunos datos, aunque de forma más superficial, se recogen también en: *El Liberal*, edición de la mañana, 20-9-1931.

¹⁷³² *ABC*, 22-9-1931.

¹⁷³³ *El Liberal*, edición de la noche, 26-9-1931. También, aunque con menor detalle, en: *El Correo de Andalucía* y *El Noticiero Sevillano*, 26-9-1931. Además, este acontecimiento tuvo tal repercusión que aparece en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, *El Sol* y *La Libertad*, 26-6-1931. Cfr.: tanto en el diario *ABC* como en *La Provincia* del 25-9-1931, se recoge otra versión de lo acontecido: concretamente da a entender que fue Don Ramón Sancho Pérez, del P.R.R., el que estuvo varios días detenidos en La Palma del Condado, y que al echarle las culpas de ello a Don Miguel Solís Tirado, el asunto subió de tono hasta que “... Miguel, haciendo uso de un revólver, le hizo cuatro disparos, que hicieron blanco en el pecho de su rival y a consecuencia de las heridas que le produjo ha fallecido...”.

Al día siguiente, tenemos noticia, por supuesto, de la celebración del sepelio, así como de la lógica concentración de "... algunas parejas de la Guardia civil..." en Chucena¹⁷³⁴, con objeto de evitar males mayores. Con posterioridad incluso al sepelio, fue publicado en *El Liberal* un artículo que este diario tituló como: "Una aclaración sobre los sucesos de Chucena", en donde se informaba de la visita a la redacción del periódico de los señores "... Eduardo Bermúdez Vera, Rafael Pérez Monje y Elías Caraballo Correa, vecinos de Chucena, que dicen ser testigos presenciales de los sucesos que recientemente han tenido lugar en dicha villa...". Además, los citados señores tenían como objeto la rectificación de la noticia dada por el corresponsal del referido periódico días antes y que nosotros hemos recogido textualmente líneas atrás. En 1^{er} lugar, afirmaban que la persona que se encontraba en la bodega de La Viuda era Don Miguel Solís y no Don Ramón Lancha; en 2^o lugar, que fue Don Ramón Lancha al entrar el que acometió a Don Miguel Solís tan rápidamente que no les fue viable intervenir; en 3^{er} lugar, que Don Miguel Solís "... retrocedió lo que le fue posible, llegando a hacer un disparo al aire, con objeto de amedrentar a su agresor, el que lejos de retroceder, lo persiguió con un cuchillo de grandes dimensiones, viéndose obligado el Solís a disparar...". Y, finalmente, afirman que Don Miguel Solís es un hombre honrado y no merece el calificativo que le dan en la información, presentándose en el cuartel de la Guardia civil tan pronto como se registró el incidente. Por lo visto, los testigos confirmaron que habían expuesto los hechos en la forma en la que los habían transcrito "... ante la autoridad judicial"¹⁷³⁵.

A principios de febrero de 1932 se informó en la prensa de que el 5 de abril de ese año se celebraría en la Audiencia de Huelva la vista de la causa que se seguía a Don Miguel Solís Tirado por el asesinato de Don Ramón Lancha¹⁷³⁶. El 21 de julio de 1932 fue cuando se celebró definitivamente la vista por la referida causa, en donde actuó de abogado defensor Don Pedro Rico, Alcalde de Madrid. El fiscal pedía 14 años, 8 meses y 1 día de prisión temporal, más 10.000 pesetas de indemnización, pero el Tribunal dictó veredicto de inculpabilidad, libertándose al procesado, Don Miguel Solís Tirado. Además, a la referida vista por la causa acudió numeroso público¹⁷³⁷.

¹⁷³⁴ *ABC*, 27-9-1931.

¹⁷³⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 30-9-1931.

¹⁷³⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-2-1932.

¹⁷³⁷ *ABC*, 22-7-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *Luz*, 21-7-1932; y *El Sol*, 22-7-1923.

Volviendo de nuevo a Manzanilla, pero cambiando totalmente de asunto, a principios de noviembre de 1931, fueron detenidos por la Benemérita unos individuos que repartían hojas de propaganda comunista y sediciosa con conceptos depresivos para las autoridades militares e incitaciones a los reclutas, a los que eran repartidas. En el asunto intervino inmediatamente la autoridad militar, la cual ordenó la clausura de 2 establecimientos propiedad de los hermanos Don José y Don Manuel Vizcaíno (el segundo de ellos, Primer Teniente Alcalde de la localidad), de donde procedían las hojas. El gobernador civil de Huelva advirtió claramente que cualquier intento de propaganda ilegal, encontraría su más firme respuesta¹⁷³⁸.

Un par de días más tarde, con motivo del reparto de las referidas hojas en el pueblo de Manzanilla, "... hecho que no fue evitado por las diferentes autoridades locales y guardias municipales, que presenciaron el reparto e incluso aceptaron dichas hojas, el gobernador civil ha suspendido hoy al primer teniente de alcalde de dicho Ayuntamiento, D. José Vizcaíno...", por haber salido de un establecimiento de su propiedad y haberse repartido en el mismo dichas hojas. Además, se informaba del envío por parte del gobernador civil onubense a dicho pueblo de un Delegado especial de su autoridad con el encargo de instruir expediente y así conocer la participación de diferentes personas en el reparto¹⁷³⁹.

Pocos días transcurrieron para que, según recoge el diario sevillano *La Unión*, el Alcalde de Manzanilla protagonizase un doble incidente: el primero de ellos fue su falta de asistencia "...al homenaje provincial de adhesión y simpatía hacia la benemérita Guardia Civil en Huelva, cual lo hicieron de todos los pueblos, alegando ficticiamente que se hallaba enfermo...". Pero es que, además, parece ser que, al día siguiente, el 9 de noviembre de 1931, el Alcalde de Manzanilla ordenó a los Guardias municipales manzanilleros la detención de todos aquellos que hubiesen asistido al referido homenaje¹⁷⁴⁰.

¹⁷³⁸ *La Provincia*, 2-11-1931; *ABC* y *La Unión*, 3 y 13-11-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Imparcial*, 4-11-1931.

¹⁷³⁹ *La Provincia*, 4-11-1931; y *ABC*, 5-11-1931.

¹⁷⁴⁰ *La Unión*, 13-11-1931. Ese mismo día, este diario sevillano realizaba uno de sus más mordaces ataques al Alcalde socialista de Manzanilla, señor Madroñal Millán, en su sección de Retablillos de los pueblos en referencia a los 2 incidentes que hemos recogido. Nos detendremos en él en el apartado 7.3 de este estudio cuando "toquemos" por encima el papel de la prensa en la evolución política de los años 1931-1932 en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

También, a principios de noviembre de 1931, donde se caldearon los ánimos fue en Pilas. En primer lugar, tenemos noticia de que, por intento de agresión a su Alcalde, fueron detenidas 3 personas: los señores José García Hernández, Francisco Saavedra Castaños y Juan Saavedra Castaños¹⁷⁴¹.

Casi a la misma vez, se produjo un altercado en el Centro Socialista de Pilas entre vecinos de la localidad que tuvo como resultado un hombre gravemente herido. Por lo visto, el agredido, Don José Domínguez Garrido, de 27 años acababa de hablar con su novia y se fue al referido Centro socialista a tomar café. Estando tomando el referido café, se le acercaron unos individuos para proponerle que firmara las nuevas bases de trabajo que iban de ser presentadas a los patronos para la recogida de la aceituna de molino. Cuando éste se dispuso a firmarlas, requirió una silla a un individuo portugués que había ido al Centro acompañado de otro socio para que se le facilitara un socorro. El portugués cedió de buena manera la silla a José, pero un individuo que acompañaba al lusitano, llamado Don Miguel Domínguez Moreno, de 51 años, recriminó a Don José Domínguez Garrido el que le pidiera la silla, diciéndole que no tenía educación. De las palabras se pasaron a mayores, y Miguel sacó un enorme cuchillo para agredir a José, aunque éste con la silla se defendió. Finalmente, un hermano de Miguel llamado Diego, de 40 años, que también estaba en el Centro, sacó una navaja y arremetió contra José, causándole una herida en el bajo vientre. Le quiso causar más heridas, pero los individuos que allí había le sujetaron. Trasladado el herido a la Casa de socorro, el médico titular le apreció una herida grave en el bajo vientre. La Guardia civil detuvo al agresor y a su hermano, conduciéndolos a la cárcel para ponerse a disposición del Juzgado de 1ª instancia del partido de Sanlúcar la Mayor¹⁷⁴².

Aunque la causa del estallido de violencia en el Centro Socialista de Pilas no sea directamente política (o socio-laboral), hemos creído conveniente recoger este incidente como muestra clara de que el ambiente de violencia que existían en muchas de las organizaciones obreras en los pueblos, estaba a flor de piel.

A principios de diciembre de 1931 tenemos conocimiento de un frustrado atentado contra el administrador del marqués de las Torres de la Pressa, uno de los mayores latifundistas de Benacazón. Debido a que se recibió un telefonema en la redacción del

¹⁷⁴¹ *El Liberal*, edición de la noche, 10-11-1931.

¹⁷⁴² *El Correo de Andalucía, El Noticiero Sevillano y El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1931.

sevillano diario *ABC* protestando contra la veracidad de una noticia publicada en el mismo, éste se vio en la obligación de precisar ciertos aspectos: en primer lugar, que en la anterior noticia para nada se aludía a los elementos obreros organizados de Benacazón y, en segundo lugar, que se daba la noticia como simple suceso. Dicho diario remata sus apreciaciones sobre el asunto, afirmando que el frustrado atentado contra el administrador del marqués de las Torres de la Prensa había llegado a ellos “... por conducto fidedigno, y de su redacción sólo la mala fe y los ciegos prejuicios pueden deducir ofensa para los obreros. En todo caso hubiera sido un hecho aislado, ajeno a la organización obrera, a la que, como a todas las entidades, guardamos los debidos respetos. Celebramos que ese hecho no se haya producido, y conste que no hubo la menor ofensa para nadie ni en el tono ni en la forma de la noticia, y que sólo la suspicacia puede inspirar apreciaciones impertinentes”¹⁷⁴³. Al hacerse estas aclaraciones y pedirse disculpas, por si acaso, el asunto parece ser que quedó solventado.

Otro incidente más nítidamente de carácter político fue el que sucedió en Aznalcázar, en donde la Guardia civil de la localidad detuvo al señor “... Lázaro Manfredi Balletero, de oficio del campo, por haber maltratado al segundo teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento, José Morache Castaño...”. La causa de este maltrato parece ser que respondió a que el referido Segundo Teniente Alcalde “... llamó al orden al Manfredi por dedicarse a molestar a cuantos encontraba en la vía pública”¹⁷⁴⁴. A pesar de que aparece la palabra maltrato más bien, nos inclinamos a pensar que, de lo que pudo tratarse fue, más bien, una simple agresión ya que el asunto no tenemos noticia de que tuviera consecuencias más graves.

A finales del primer año republicano, 1931, se produjo en Manzanilla el apedreamiento del Casino republicano y el insulto a sus socios. A causa de ello, fueron detenidos los señores Manuel Martínez Pérez, Antonio Cruz Vázquez, Diego Escobar Romero, y Manuel Terrón Ponce, quienes se encontraban en completo estado de embriaguez¹⁷⁴⁵.

Los incidentes acaecidos en otros puntos de España que tuvieron, por su gravedad, gran repercusión a nivel regional o incluso nacional, también tuvieron sus consecuencias en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como fue el caso del atentado de Instituto en Castilblanco (Badajoz) en el pueblo de Manzanilla. Allí el

¹⁷⁴³ *ABC*, 8-12-1931.

¹⁷⁴⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 13-12-1931.

¹⁷⁴⁵ *La Provincia*, 24-12-1931.

P.R.R., a cuyo frente estaba Don Rodrigo Dávila como presidente, envió 2 telegramas dando en ambos el pésame por el referido atentado¹⁷⁴⁶.

Sanlúcar la Mayor va a resultar ser una de las localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde el ambiente social y político se encontraba más alterado a principios de la IIª República, si bien no tenemos noticia, por lo menos hasta antes del frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, de que dichos incidentes derivasen en un asesinato; aunque, en algunos casos, como en el que a continuación vamos a detallar, poco faltó.

A principios de enero de 1932 tenemos conocimiento de la celebración de una caldereta, "... previo permiso de la Autoridad gubernativa, y con objeto de festejar la entrada del nuevo año..." por parte de los radicales de Sanlúcar la Mayor. Dicho acto fue organizado y pagado por la Junta directiva de la Tertulia Republicana. Hicieron uso de la palabra algunos oradores, y de regreso en la Tertulia, interpretó una serie de canciones el cantaor Rebollo. Además, la caldereta sobrante fue enviada a las ancianas "... del benéfico establecimiento La Antigua...". Hasta aquí todo se desarrolló con normalidad y en paz hasta que los incidentes hicieron acto de presencia: algunas personas "... lanzaron varias piedras dentro del local de La Tertulia, rompiendo varios cristales y causando la natural alarma...". Sobre este asunto, el corresponsal de *El Liberal* en Sanlúcar la Mayor se atrevía a llamar la atención del señor gobernador civil de Sevilla para que, a su vez, ordenase al Alcalde socialista de ésta, Don Juan Antonio Ortiz Reina, que cuidase "... un poco más del mantenimiento del orden en evitación de posibles y lamentables sucesos; pues se da el caso censurable, de que algunos individuos han tomado el local de La Tertulia como blanco para sus maneras...", llegando no sólo a desafiar desde la puerta, navaja en mano, a los que están en el interior, sino incluso dejando marcas de sangre en la puerta¹⁷⁴⁷.

El diario sevillano *ABC* se atrevía a ser un poco más explícito y acusaba directamente a los socialistas sanluqueños del lanzamiento de las piedras a la Tertulia Republicana¹⁷⁴⁸.

Pero los incidentes en Sanlúcar la Mayor pasaron a mayores cuando hizo acto de presencia la agresión física directa a un miembro de la Tertulia en el interior del Casino.

¹⁷⁴⁶ *ABC*, 6-1-1932.

¹⁷⁴⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 4-1-1932.

¹⁷⁴⁸ *ABC*, 6-1-1932.

Todo empezó cuando, al poco tiempo de suceder lo anterior, un individuo, cuchillo en mano, trató de agredir a un socio de La Tertulia cuando se disponía a entrar en el local, siendo testigo presencial de todo ello el propio Alcalde sanluqueño, señor Ortiz Reina, quien se llevó personalmente al agresor. Parecía que todo se había resuelto ahí, pero no fue así, ya que "... a la media hora, se volvió a presentar el mismo individuo en forma descompuesta dentro del local acompañado de otro intelectual pretendiendo en forma violenta se le sirviera café, y al negarse a ello el conserje, rompió varios servicios..."; por lo que comentaba el corresponsal que escribió este artículo para *El Liberal* que las agresiones e insultos se repetían a diario, sin que el Alcalde socialista tomase medidas, contra los miembros de La Tertulia y sus familiares, "... dándose el caso de que a una joven, hermana de un afiliado al partido radical, después de ser abofeteada, bárbaramente por una rabiosa, fue herida en la cara por un golpe que con un cántaro le propinó otra distinguida dama rabiosa"¹⁷⁴⁹.

Tanto en *El Noticiero Sevillano* como en *La Unión* se recogía que personas llegadas a Sevilla desde Sanlúcar la Mayor, informaban de que la situación política era muy delicada, hasta el punto de tener que reconcentrarse fuerzas de la Guardia civil de los pueblos cercanos. En el segundo diario se detallaba incluso la existencia de maniobras contra la Guardia civil¹⁷⁵⁰.

Por lo que parece, un par de meses después, el Gobierno civil de Sevilla tampoco tomó cartas en el asunto, de manera que, a causa de otro incidente que casi acabó en asesinato ocurrido en el interior del Casino Tertulia Republicana, el Alcalde de Sanlúcar la Mayor decidió clausurar el mismo "... en evitación de mayores males, porque el pueblo se amotinó"¹⁷⁵¹. Según *El Noticiero Sevillano*, los hechos discurrieron de la siguiente manera:

En la noche del día primero del actual, y con ocasión de estar casi desierto el local de la Tertulia, se presentaron tres individuos, llegando a la tercera nave que es donde está instalada la cantina, con la exigencia de ser servidos, a lo que el camarero se opuso diciéndoles que, como no eran socios, no podía complacerlos.

En aquel momento llegó al mostrador un panadero llamado Eustaquio Feria Bejarano, socio del Círculo, a quien le fue servido el café que pidió, siendo interrogado por uno de los anteriores, llamado Antonio Muñoz López, sobre si era socio, y al contestar afirmativamente, fue agredido por los tres que, navaja en mano, le atacaron persiguiéndolo hasta un rincón. Pero un primo del agredido llamado Eustaquio Morales López, que se encontraba en otro departamento del edificio, acudió al ruido, y al ver a su primo casi en el suelo, sacó una herramienta de su trabajo... huyeron dos de los agresores...

¹⁷⁴⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 4-1-1932.

¹⁷⁵⁰ *El Noticiero Sevillano* y *La Unión*, 5-1-1932.

¹⁷⁵¹ *ABC*, 4-3-1932.

Los hechos relatados ocurrieron todos dentro del local social.

El herido ha repetido en varias ocasiones sus insultos y agresiones a los socios de la Tertulia Republicana. Conocido el hecho, un grupo de exaltados, ... de treinta o cuarenta, después de lanzar varias piedras en el local, se dirigieron al Ayuntamiento, pidiendo el cierre inmediato de la Tertulia, lo que consiguieron sin dificultad alguna, por haberlo ordenado el alcalde, quien se incautó de la llave del local¹⁷⁵².

La clausura del local de la Tertulia Republicana de Sanlúcar la Mayor vino acompañada de la detención del señor "... Eustaquio Morales Torres, que en reyerta con Antonio López en la Tertulia Republicana le acometió con un arma blanca, causándole varias heridas en la cabeza y en la espalda, de las que fue asistido en el Hospital de esta localidad, siendo calificadas de pronóstico grave...". Esta detención fue llevada a cabo por un funcionario de la Policía gubernativa, siendo puesto el referido señor Eustaquio Morales a disposición del juez de Instrucción del partido¹⁷⁵³.

Tanto en *El Noticiero Sevillano* como en *El Liberal* se publicó un escrito que iba dirigido al gobernador civil de Sevilla y en ambos se recogía la queja de los insultos, atropellos e incidentes sangrientos de los que estaban siendo objeto los radicales sanluqueños así como de la polémica medida de cierre de la Tertulia Republicana por parte del Alcalde socialista sanluqueño. El ataque a la Corporación municipal sanluqueña en general, y al Alcalde en particular fue bastante claro, ya que éste había permitido que la Tertulia Republicana hubiese sido atropellada. Además, se señalaba que el conserje, que en realidad había sido echado de su casa, pues habitaba en la Tertulia, cada vez que quería acceder al inmueble para poder sacar ropa, solo podía hacerlo acompañado de una pareja de municipales¹⁷⁵⁴.

La labor de los Alcaldes en los pueblos era (y es en la actualidad) muchas veces criticada o directamente rechazada por los vecinos del mismo. Pero hubo casos en los que dicho rechazo se produjo de forma, cuando menos, poco elegante. Así, en Paterna del Campo, el Alcalde fue insultado en la vía pública por Don José Rodríguez Ortega, de 40 años. Este señor, a su vez, fue detenido a causa de ello el día 7 de marzo de 1932¹⁷⁵⁵.

Otras veces, las noticias relativas a los incidentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe son tan escuetas que apenas conocemos detalles de los mismos, como

¹⁷⁵² *El Noticiero Sevillano*, 5-3-1932.

¹⁷⁵³ *ABC*, 4-3-1932. También, aunque de forma más escueta, en: *El Liberal*, edición de la mañana, 4-3-1932.

¹⁷⁵⁴ *El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 5-3-1932.

¹⁷⁵⁵ *La Provincia*, 7-3-1932; y *ABC*, 8-3-1932.

es el caso de la agresión que acaeció en Hinojos a principios de abril de 1932, ya que sólo se nos da a conocer la puñalada que recibió Don José María Franco Díaz, vecino de dicha villa, y que el agresor fue detenido¹⁷⁵⁶.

No volvería a pasar mucho tiempo cuando, desde el diario sevillano *La Unión*, con un tono entre burlesco y despectivo, se volvía de nuevo a la carga contra la política de los socialistas de Sanlúcar la Mayor en general y la del Alcalde sanluqueño en particular. El quid de la cuestión fue el precintado que se llevó a cabo por el referido Alcalde de los retretes del Círculo Sanluqueño tras comprobarse que habían escrito en las paredes del mismo, insultos a distintas personas (más concretamente políticos locales y provinciales), siendo algunas de ellas citadas por sus mote¹⁷⁵⁷.

Una semana después, y basándose en un rumor, el diario sevillano *ABC*, recogía que en el pueblo de Manzanilla habían tenido lugar una serie de graves sucesos, cruzándose algunos disparos entre 2 grupos rivales¹⁷⁵⁸.

Uno de los incidentes más destacados y mejor documentados¹⁷⁵⁹ de toda la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el que tuvo lugar en Pilas al regreso de la romería del Rocío. Por ello, hemos de reconocer que este incidente, en el que se mezclaron de forma indisoluble los motivos políticos con los religiosos propios de este municipio sevillano, podría realizarse un estudio bastante más detallado que el que tiene cabida en este trabajo de investigación.

Según declaraciones hechas a los periodistas por parte del gobernador civil de Sevilla, señor Sol: "... lo ocurrido fue que algunos de los romeros, posiblemente a consecuencia del exceso de vino ingerido, dieron, al pasar por el pueblo de Pilas, algunos "vivas al rey" contestados por otros romeros y algunos vecinos del pueblo con vivas a la República... este incidente adquirió caracteres de mayor violencia, oyéndose algunos

¹⁷⁵⁶ *ABC*, 5-4-1932.

¹⁷⁵⁷ *La Unión*, 12-4-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *Gracia y Justicia*, 18-6-1932.

¹⁷⁵⁸ *ABC*, 20-4-1932.

¹⁷⁵⁹ El relato más completo (ya que se retrotrae de forma amplia en sus antecedentes) pero, de nuevo, el más parcial de todos los diarios de la época fue el que publicó el diario sevillano *La Unión*, 29-5-1932. Consideramos que su parcialidad es excesiva por ser un relato, aparte de excesivamente irónico y despectivo hacia una de las partes, bastante diferente al de otros periódicos sevillanos de la época. De todas formas, por no caer nosotros en la misma parcialidad y a causa de ser muy completo, lo hemos recogido en el Apéndice documental de este estudio para que pueda ser consultado.

disparos. Se cree que ha habido heridos, cuyas lesiones permiten suponer que las armas estuviesen cargadas con munición”¹⁷⁶⁰.

Los días siguientes se fueron conociendo más detalles de lo acaecido en Pilas. Para empezar, al día siguiente, el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de Pilas envió un telefonema al Coronel de la Guardia civil, Don Gonzalo Delgado, en el que se le informaba de 3 consecuencias que trajo consigo el incidente “... registrado al paso de la romería del Rocío...”:

1ª) En primer lugar, que “... al ser agredida la fuerza pública, ésta repelió la agresión resultando herido un paisano...”. Aunque más adelante, reconoce que “... además de este herido, lo ha resultado también otro vecino, por consecuencia de una perdigonada...”.

2ª) En segundo lugar, que para “... mantener el orden en el citado pueblo, dice el sargento que ha concentrado algunas parejas del citado pueblo procedentes de Aznalcázar...”.

3ª) Y, finalmente, se informaba del ingreso en el Hospital de los 2 heridos: “... Se llaman Pedro Rodríguez Catalán, de veintiséis años, y Diego García Lara, de treinta y dos. El primero tiene una herida... en el muslo derecho y el segundo un tiro de perdigones en la pierna, rodilla y muslo derechos...”.

Al parecer, los 2 heridos manifestaron que “... se dirigían al centro socialista, y al verlo cerrado volvieron hacia la plaza, y en un momento sonaron los disparos, cayendo al suelo heridos...”¹⁷⁶¹.

En la misma fecha, se informaba por parte del gobernador civil de Sevilla “... que para depurar lo ocurrido en Pilas, al regreso de la procesión del Rocío, ha sido nombrado juez instructor un oficial de la Guardia civil...”. En cuanto al detenido de Pilas, para evitar alteraciones de orden, fue trasladado a Sevilla¹⁷⁶².

En otro artículo posterior se recogía unas manifestaciones del señor Sol Sánchez sobre lo ocurrido en Pilas, en donde se detallaba que el origen de los sucesos desarrollados en

¹⁷⁶⁰ *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 18-5-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 19-5-1932. También en: *ABC*, 18-5-1932.

¹⁷⁶¹ *El Correo de Andalucía*, *ABC*, *El Liberal*, edición de la mañana, 19-5-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 20-5-1932.

¹⁷⁶² *ABC*, 19-5-1932.

Pilas fue que un tal Norberto Rodríguez Salado profirió gritos subversivos ante las propias autoridades, por cuya causa fue detenido, amotinándose luego más tarde gran parte de la población, cuya manifestación partió de la Iglesia parroquial de Pilas, poniéndolo en libertad. Dijo igualmente el señor Sol que había impuesto a tal señor una multa de 500 pesetas, "... sin perjuicio de determinar la responsabilidad personal a que haya lugar..."¹⁷⁶³. El Alcalde de Pilas coincidía con lo expuesto por el gobernador civil de Sevilla sobre los sucesos allí acaecidos¹⁷⁶⁴.

La detallada versión del Alcalde de Pilas, asumida por la Corporación municipal de Pilas, al igual que la del diario *La Unión* (aunque dando una versión totalmente diferente), comenzaba explicando lo ocurrido desde sus antecedentes: la salida de la Hermandad del Rocío desde Pilas. Además, centra el foco de atención del relato en 2 ideas:

1ª) La culpa de todo lo acaecido la tuvo "... un nutrido grupo de individuos capitaneados por dependientes del cacique y reconocido monárquico Don Luis Medina Garvey...". Este último fue acusado además de dirigir toda la "operación".

2ª) Si no hubo un auténtico "... día de luto...", es decir, derramamiento de sangre, fue "... gracias a la conducta y templanza tenida por el elemento afecto al Régimen...". Por supuesto, aquí se hace referencia sobre todo al Alcalde de Pilas.

Finalmente, con respecto a este asunto, la Corporación municipal de Pilas acordó en la sesión plenaria del 12 de mayo de 1932 lo siguiente:

Que por el Sr. Alcalde se eleve protesta a los poderes públicos reclamando el amparo al principio de autoridad y que asimismo haga gestiones para averiguar quienes hayan sido los impostores que han informado a los diarios de Sevilla, llamados *La Unión* y *El Correo de Andalucía*, que publican las noticias completamente falsas llegando si fuese necesario a la acción criminal contra los que fueren ante los Tribunales de Justicia¹⁷⁶⁵.

Estos incidentes en Pilas tuvieron tal repercusión, más allá del Campo de Tejada y el bajo Aljarafe así como de la provincia de Sevilla, que gran parte de la prensa madrileña de tirada nacional dio su versión acerca de lo que sucedió. Ciertamente, no

¹⁷⁶³ *El Correo de Andalucía*, 20-5-1932. También en: *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 20-5-1932.

¹⁷⁶⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-5-1932; *La Unión*, 27-5-1932.

¹⁷⁶⁵ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 12 de mayo de 1932.

profundizamos en ello porque daría pie a un auténtico estudio monográfico que consideramos no tiene cabida en este ya de por sí dilatado trabajo de investigación¹⁷⁶⁶.

Un mes más tarde de que acaeciese todo esto en Pilas, se produjo la visita de una comisión del referido pueblo para interesar al gobernador civil de Sevilla "... la libertad del médico titular y practicante de dicha localidad, que fueron detenidos por orden del Alcalde, por determinados incidentes ocurridos en el Casino. El señor Valera Valverde significó a sus visitantes que como desconocía oficialmente las causas de la detención, no era posible acceder a sus deseos, añadiendo que acudan al Juzgado municipal de aquella villa para cuanto con este asunto se relaciona"¹⁷⁶⁷.

Nuevamente, en la localidad onubense de Manzanilla, a mediados de julio (de 1932) se produjo otro incidente. En esta ocasión fue un propietario de la localidad, del que sólo tenemos noticia que se apellidaba Sánchez quien, ante la amenaza de los gritos y el lanzamiento de algunas piedras por parte de algunos obreros, decidió realizar "... un disparo contra el grupo, sin que por fortuna hubiere heridos...". La Guardia civil, por su parte, realizó detenciones¹⁷⁶⁸.

El verano de 1932 trajo consigo el 2º asesinato que se produjo en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe desde que se inició la IIª República. Este desgraciado y sangriento incidente se produjo concretamente en Carrión de los Céspedes, siendo una muestra clara de la violencia latente en la sociedad rural que, a su vez, era claro reflejo de los problemas socio-laborales así como de las tensiones y resentimientos políticos locales. La situación socio-laboral de Carrión de los Céspedes, tal y como ya nos hemos referido en otros capítulos anteriores de este estudio, era especialmente grave debido a que sufría un caso excepcional, entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de superpoblación (muchos habitantes para tan escaso término municipal), un gravísimo problema estructural con el Decreto de Términos Municipales además de por medio, al que había que sumarle la explotación económica, la dependencia, la miseria, y el contexto o situación política local.

¹⁷⁶⁶ *La Época, El Siglo Futuro, La Voz, Luz, y La Libertad*, 18-5-1932; *La Correspondencia militar, El Heraldo de Madrid, La Voz, y El Sol*, 19-5-1932; y *El Sol y La Libertad*, 20-5-1932.

¹⁷⁶⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-6-1932. La orden de la detención de los referidos señores por el Alcalde de Pilas y su puesta a disposición del Juzgado correspondiente, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol y La Libertad*, 19-6-1932.

¹⁷⁶⁸ *El Noticiero Sevillano*, 17-7-1932.

Lo que sucedió fue que, a mediados de julio de 1932, se produjo en esta localidad sevillana el asesinato de uno de “los Mellizos”, concretamente el que tenía su base de operaciones en Carrión de los Céspedes: Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas. Este señor, valga la redundancia, fue uno de los terratenientes y caciques más importantes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante gran parte del 1^{er} tercio del siglo XX, Alcalde durante los últimos años de la Monarquía borbónica y, en el momento de producirse el asesinato, nada menos que presidente local y vicepresidente provincial de Acción Republicana. También era presidente de la Sociedad Patronal Agrícola de Carrión de los Céspedes “La Unión”, afiliada a la poderosa Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrarias, y miembro también de las patronal de patronales sevillana, la Federación Económica de Andalucía (F.E.D.A.). Tanto Don Juan como su hermano (mellizo) Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas eran, desde que heredaron los bienes de su padre Don Modesto Ramírez Cruzado, los principales propietarios y mayores contribuyentes por rústica de Carrión de los Céspedes y de Chucena, que es donde tenía su residencia Don Francisco y donde estaba al frente de los radicales de dicha localidad, como ya hemos visto con anterioridad.

Los “Mellizos”, según informaba *El Liberal*, fueron acumulando extensiones de terrenos dedicados al cultivo en los términos municipales de Carrión de los Céspedes, Escacena del Campo y Chucena, y gozaban de grandes amistades y simpatías en aquellos contornos. Según el referido diario sevillano, Don Juan, que llevaba la dirección de todos los negocios, era muy inteligente, simpático y bondadoso, pero de carácter áspero, lo que le había generado enemigos. En cuanto a la parte societaria, el agresor y la víctima, desde sus puntos de vista, eran enemigos y en varias ocasiones tuvieron choques de palabras. Sin embargo, reconocía la mayoría del pueblo que Don Juan, pasado el primer impulso, era hombre indulgente y favorable a hacer cuanto tuviera en beneficio del pueblo. Así, en numerosas ocasiones estuvo de parte de los obreros y había concertado con ellos unas bases locales para el trabajo de siega, beneficiándoles, pues se llegó en ellas a prescindir absolutamente de las máquinas. Así mismo, en el año 1932, los señores Ramírez Cruzado aumentaron las tierras en cultivo hasta superar las 3.000 mil fanegas de tierra¹⁷⁶⁹.

¹⁷⁶⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931.

Según la versión recogida por *El Noticiero Sevillano*, al parecer, las relaciones que guardaban la víctima y el supuesto agresor no eran hostiles, de manera que el señor Ramírez Cruzado "... llegó a decir en una ocasión que Fernández Paz era un hombre listo y entendido en cuestiones sociales y obreras...", y también fueron varias las veces que el Presidente de la patronal local invitó al señor Fernández Paz a su domicilio a tratar asuntos de trabajo¹⁷⁷⁰. Respecto a la persona de Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas, según este diario, existían diferencias de criterio entre los obreros pues, mientras un sector de los mismos lo tenían por una buena persona, con acciones como las que hemos recogido líneas arriba, otro decía de él que simple y llanamente era un cacique. Según llegó a declarar un amigo suyo, su carácter era recto y entero, incluso violento cuando llevaba la razón en una cuestión de trabajo; pero luego, bondadoso y desprendido, hasta dar a sus trabajadores cuanto solicitaran¹⁷⁷¹.

Ya vimos, en el 1^{er} asesinato que se produjo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, concretamente en Chucena, que, con anterioridad al mismo, Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas fue amenazado por un socialista de la localidad, aunque luego, la desafortunada víctima no fuera él, sino un miembro del partido que él presidía en Chucena: el P.R.R. Ésta sería la gran diferencia con el asesinato que se produjo en Carrión de los Céspedes.

Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas había tenido un destacado papel en la política municipal desde hacía bastante tiempo y había ejercido cargos, lo que le hizo tener amigos y enemigos políticos. Durante el advenimiento de la II^a República, Don Juan ejercía las funciones de Juez municipal y se negó a poner en libertad a 2 detenidos que organizaron una manifestación. Hasta comienzos de la II^a República, la calle donde vivía la víctima había estado rotulada con su nombre y se le cambió el mismo por otro, como ya vimos y valga la redundancia. Siete meses antes de su asesinato se había organizado una manifestación que apedreó las casas de los "antiguos políticos" locales, a cuyo frente figuraban elementos destacados del Ayuntamiento y el agresor del señor Ramírez Cruzado y Arenas. Por ello, en el momento del crimen, el referido señor J. Fernández Paz se encontraba sujeto a proceso por estos disturbios, ocurridos en Carrión de los Céspedes¹⁷⁷².

¹⁷⁷⁰ Véase Apéndice fotográfico.

¹⁷⁷¹ *El Noticiero Sevillano*, 19-7-1932.

¹⁷⁷² *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931.

Por su parte, el agresor, el Concejal socialista de Carrión de los Céspedes (desde las elecciones de mayo de 1931) Don José Fernández Paz, era además ex-presidente de la Casa del Pueblo local, y vicepresidente de la también socialista Sociedad de Campesinos “La Solidaridad”, ligada a la U.G.T. Era soltero, tenía 33 años de edad y era natural y vecino de Carrión de los Céspedes. En el momento de llevar a efecto el crimen trabajaba en la finca de Don José García, vecino de Villanueva del Ariscal¹⁷⁷³.

Si nos centramos en los datos aportados por el gobernador civil de turno de Sevilla, señor Valera Valverde, más los aportados por los corresponsales enviados a Carrión de los Céspedes por la prensa de la época¹⁷⁷⁴, tenemos conocimiento de que los acontecimientos se desarrollaron de la siguiente manera: el detenido Don José Fernández Paz afirmó que el sábado 16 de julio de 1931 había dejado el trabajo a las 4 y media de la tarde aproximadamente, marchando al pueblo, donde ya en su casa se lavó, se cambió de ropa, y seguidamente marchó al café del señor Fermín Calvo donde estuvo hasta cerca de las seis marchándose a su casa de nuevo a comer¹⁷⁷⁵.

Por su parte, el señor J. Ramírez Cruzado y Arenas había permanecido durante todo el día en Sevilla¹⁷⁷⁶, resolviendo algunos asuntos particulares (negocios), por lo que regresó a su pueblo bien tarde. Éste estuvo en su domicilio en la Calle Pérez Galdós número 11 hasta que recibió una llamada sobre las 10 de la noche en que salió para el Casino para un cambio de impresiones entre los elementos directivos. Ya en la calle, al pasar frente a la casa del vecino Don Celestino Pérez Cano, saludó a éste, deteniéndose unos instantes a charlar con él. Continuó su camino, y al desembocar en la Calle López Pinillos, según un vecino testigo, se le acercó el señor J. Fernández Paz disparándole un tiro a bocajarro. El primer movimiento que hizo la víctima fue el de huir hacia su casa y dar la espalda a su agresor, pero éste la persiguió haciéndole otro disparo que le alcanzó en la espalda cerca del cuello. El vecino testigo lo recogió del suelo trasladándole a su casa ya sin vida. El médico titular del pueblo Don Manuel D’Herve fue avisado del suceso y se personó inmediatamente en el domicilio del señor Ramírez Cruzado y Arenas, comprobando que ya entonces era cadáver. Concretamente, la causa fue una

¹⁷⁷³ *El Noticiero Sevillano*, 17-7-1932.

¹⁷⁷⁴ Hemos decidido recoger en el Apéndice documental el magnífico artículo titulado “De la muerte del presidente de la Patronal de Carrión de los Céspedes” publicado en su portada por *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931. La razón principal de ello es que éste es el más extenso y completo artículo publicado sobre el referido incidente.

¹⁷⁷⁵ *El Noticiero Sevillano*, 17-7-1932.

¹⁷⁷⁶ Cfr.: según otras versiones, recogidas en la prensa madrileña, había estado todo el día en el campo: *El Sol*, 17-7-1932; y *La Voz*, 18-7-1931.

herida de arma de fuego que le alcanzó el corazón sin orificio de salida. El médico se atrevió a afirmar que el hecho de que la camisa no estuviese perforada sino rasgada, le hacía pensar que debió de ser un revólver de grueso calibre. Finalmente, al ser preguntado sobre el origen que pudiera tener el suceso, tan sólo se atrevió a decir que muy bien pudiera ser derivado del constante estado de excitación en que vivía el pueblo por aquel entonces¹⁷⁷⁷.

Apenas se tuvo conocimiento del suceso en el Gobierno civil de Sevilla, el señor Valera Valverde dispuso que marchara a Carrión de los Céspedes su secretario particular, el señor Delgado el cual llevaba orden de clausurar el sindicato de la U.G.T. por ser el agresor, valga la redundancia, vicepresidente de dicha agrupación obrera. El gobernador civil sevillano anunció también a la prensa que había conferenciado con el capitán ayudante del cuarto Tercio de la Guardia Civil, para que se concentrasen en el referido pueblo algunas parejas de la Benemérita, por si se intentaba perturbar el orden durante el entierro de la víctima¹⁷⁷⁸.

Junto al señor Delgado también dispuso el gobernador civil que marchase rápidamente al referido pueblo sevillano los agentes del Cuerpo de Vigilancia, señores Cervera Delgado, Rodríguez Marmesat y Cegador Borrarca, los cuales, a su llegada al pueblo, comenzaron a instruir diligencias encaminadas a la captura del agresor. Por un lado, en todas las entradas y salidas de muchos pueblos sevillanos se establecieron servicio de vigilancia, es decir, fuerzas de la Guardia civil que detenían a todos los coches, identificando a sus ocupantes¹⁷⁷⁹. Los referidos agentes, que, según el diario madrileño *La Libertad*, eran sólo dos “... realizaron algunas pesquisas en Carrión y se llevaron una fotografía del autor del crimen. Esta fotografía fue suficiente para la detención del

¹⁷⁷⁷ *El Noticiero Sevillano*, 19-7-1932; *El Liberal*, edición de la mañana, 17-7-1931 y *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931. El diario sevillano *El Liberal*, del 17-7-1931 recogía además entre sus páginas que el vecino testigo había visto durante casi todo el día que el señor José Fernández, había estado rondando la casa del señor Ramírez Cruzado; y que el disparo que recibió por la espalda, hacía suponer que debieron ser más de uno los agresores. De forma más escueta en: *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 17 y 19-7-1931.

¹⁷⁷⁸ *El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 17 y 19-7-1931. También en: *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 19-7-1931. Además, de forma más escueta, esta noticia apareció en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 17-7-1932; *La Voz* y *La Luz*, 18-7-1931; y *La Libertad*, 19-7-1931.

¹⁷⁷⁹ *El Noticiero Sevillano*, 17-7-1932; *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1932. También en: *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 19-7-1931. Además, de forma más escueta, esta noticia apareció en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Época*, y *El Heraldo de Madrid*, 18-7-1932.

criminal por dos guardas de Seguridad, que, al verle pasar por una de las calles de Sevilla creyeron reconocer al Orejón...”¹⁷⁸⁰.

Parece que ser que el agresor, después de cometer el hecho, marchó a su domicilio, de donde salió al poco rato, avistándose con el por entonces presidente del Centro obrero socialista, Don Antonio Moreno Bernal. Ambos se dirigieron a la taberna del “Niño”, donde consumieron unas copas, y posteriormente al referido Centro, del cual era por aquel entonces, y valga la redundancia, vicepresidente. Resulta comprobado, según parece, que entre la víctima y el referido Centro existían rivalidades, las cuales se habían exteriorizado en algunas ocasiones¹⁷⁸¹.

Se hicieron varios registros domiciliarios, fue interrogado un hermano del agresor, y detenido el referido Don Antonio Moreno Bernal. Además, a poco de ocurrir esto, se constituyó en la Casa Capitular el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor, Don Carlos Sánchez que comenzó enseguida a instruir las diligencias. La llegada del Juzgado de instrucción fue ordenada por el gobernador civil que no estimó oportuno que instruyera diligencias el Juez municipal de Carrión de los Céspedes. El Juzgado tomó declaración al hermano de la víctima, al testigo presencial del hecho y a los demás detenidos. Salvo el detenido, Don Antonio Moreno, los otros declarantes no aportaron dato alguno de interés. Parece ser que la declaración del detenido fue que, encontrándose en la taberna antes indicada, se le acercó Don José Fernández Paz explicándole lo que acababa de hacer. Dijo que, después de tomarse un vaso de vino, marchó a su domicilio, en donde se mudó de ropa, desapareciendo más tarde¹⁷⁸².

Una vez fue detenido en la Calle Universidad, cerca del mercado de la Encarnación, por 2 Guardias de Seguridad con el puesto en ese lugar¹⁷⁸³, fue cuando confesó el señor Fernández Paz y se esclareció, entre otras cosas, por dónde anduvo una vez que desapareció de Carrión de los Céspedes. Por lo visto, marchó a pie hasta Pilas en donde se alojó en la casa de un amigo llamado Don Marcelo Moreno Bernal, a quien le contó lo sucedido. Acompañado del amigo, marchó por la línea férrea hasta Benacazón en donde esperó hasta las 8 de la mañana, hora en la que pasó el autobús para Sevilla,

¹⁷⁸⁰ *La Libertad*, 19-7-1931.

¹⁷⁸¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931.

¹⁷⁸² *El Noticiero Sevillano*, *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1932. De forma más escueta en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Libertad*, 19-7-1931.

¹⁷⁸³ En el diario sevillano *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1932, se recogen varias versiones sobre su detención. Además, de forma más escueta, la detención fue recogida por la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, 18-7-1932; y *La Libertad*, 19-7-1932.

llegando allí a eso de las 10 aproximadamente de la mañana. Arrojó el arma al río, tomó café y marchó a mediodía por la Calle Universidad donde tuvo lugar la detención, siendo enviado a la cárcel y puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor¹⁷⁸⁴.

Fue el inspector, señor Amedo, de la brigada social, en vista de la actitud de Don José Fernández Paz quien procedió a interrogarle negando toda participación en el hecho. Aunque, más tarde, el detenido confesó que en diferentes ocasiones había tenido altercados con la víctima por cuestiones de trabajo, pues como presidente que había sido del Centro de la U.G.T. local, había intervenido en diferencias surgidas entre los obreros del señor Ramírez Cruzado y éste. En cuanto a los disparos hechos sobre la víctima, dijo “... que se vio precisado a obrar de este modo en defensa propia”¹⁷⁸⁵. Días más tarde, el Juzgado de San Román, cumplimentando el exhorto del Juez de Sanlúcar la Mayor, fue a la cárcel para tomar declaración a Don José Fernández Paz¹⁷⁸⁶.

Al parecer, el entierro constituyó una gran manifestación de duelo, en el que tomó parte el 90% de los vecinos, y el paso del cadáver por las calles de Carrión de los Céspedes hasta llegar al cementerio se hacía interminable por el tremendo acompañamiento. En esos momentos “... todos tenían las más duras frases de condenación para el autor del cobarde atentado...”. El féretro, llevado a hombros por los criados más antiguos de la casa, tenía encima varias coronas de flores: una del Círculo “La Unión”, otra de su hermano, otra del pueblo de Chucena, otra de Acción Republicana de Sevilla y otra última de la servidumbre de la casa de la víctima. Parece ser que el señor J. Ramírez Cruzado y Arenas era una persona querida en el pueblo¹⁷⁸⁷ o, al menos, por una parte significativa del mismo. Hoy en día, la calle donde se ubicaba su residencia sigue conservando su nombre, y la fachada de su casa sigue prácticamente igual que entonces¹⁷⁸⁸.

¹⁷⁸⁴ *El Noticiero Sevillano*, 17-7-1932. También en: *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 19-7-1931. Cfr.: *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931: este diario sevillano afirma que el agresor, una vez salió de Carrión de los Céspedes, emprendió directamente, por la vía férrea, el viaje a Benacazón, no sin antes arrojar al río Guadiamar el arma con que realizó el acto.

¹⁷⁸⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1932. También en: *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 19-7-1931; además de en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Libertad*, *La Época* y *El Sol*, 19-7-1932.

¹⁷⁸⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 21-7-1932.

¹⁷⁸⁷ *El Noticiero Sevillano*, 19-7-1932. También en: *ABC*, *El Correo de Andalucía*, *La Unión* y *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1931. Además, de forma más escueta, el entierro fue recogido por la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, 18-7-1932.

¹⁷⁸⁸ Como podemos observar en el Apéndice Fotográfico.

Para asistir al entierro llegó de Sevilla una representación del partido de Acción Republicana integrada por su presidente, Don Manuel Pérez Jofre, el vicepresidente primero, Don Jesús Martínez, y el vicepresidente segundo, Don Juan Peinado, a quienes acompañaban un nutrido grupo de correligionarios. También asistieron numerosos amigos particulares que en Sevilla tenía la víctima. El acto se llevó a efecto en medio del mayor orden y respeto¹⁷⁸⁹.

Sin embargo, éste no sería el último reconocimiento que se le hizo a la víctima, sino que el día 23 de julio (de 1931) se llevó a cabo en la Iglesia parroquial de Carrión de los Céspedes solemnes honras fúnebres por su alma. Ya en el diario *ABC*, el día 22 de julio de 1932 se publicaba una esquela en la que se daba a conocer la muerte de Don Juan Ramírez Cruzado el 16 de julio y se rogaba "... a sus amistades se sirvan asistir mañana, día 23, al solemne funeral que por el eterno descanso de su alma tendrá lugar a las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Martín, del inmediato pueblo de Carrión de los Céspedes..."¹⁷⁹⁰. Cuando tuvo lugar la anunciada misa funeral, el templo se hallaba repleto de personas de ambos sexos, de todas las clases sociales, como asimismo muchas personas del pueblo de Chucena. Además, acudieron a rendir el último tributo al difunto, comisiones de, al menos, las siguientes localidades: Huévar, Aznalcázar, Sevilla, Manzanilla, Paterna del Campo, y Niebla¹⁷⁹¹.

Tres días antes, la Corporación municipal de Chucena se lamentaba profundamente del asesinato de Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas, alabando su figura, así como la de su hermano Don Francisco, a los que calificaba de benefactores tanto de Chucena como de Carrión de los Céspedes. Además, acordó que "... como desagravio al hecho acontecido, hacer constar en acta, en nombre del vecindario en general su condolencia alevosa del digno Ciudadano Don Juan Ramírez Cruzado; con una comisión presidida por el señor Alcalde y todos los señores Concejales que deseen unirse, y el Secretario de la Corporación pasen a dar el pésame oficialmente a su hermano Don Francisco como hijo adoptivo y predilecto de este pueblo y que se le facilite gratuitamente certificación de este acuerdo para constancia, y levantar en este acto la sesión en señal de duelo..."¹⁷⁹².

¹⁷⁸⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1932.

¹⁷⁹⁰ *ABC*, 22-7-1932.

¹⁷⁹¹ *El Noticiero Sevillano*, 26-7-1932.

¹⁷⁹² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de julio de 1932.

Algunas semanas después, el diario *El Noticiero Sevillano* reprodujo una carta o comunicado de Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas referente al asesinato de su hermano, en el que muestra su decaído estado de ánimo, la gratitud por todas las muestras de cariño (a las que, al parecer, no tenía fuerza para corresponder), y su confianza en la justicia¹⁷⁹³.

En el juicio que se celebró contra el dirigente socialista de Carrión de los Céspedes la defensa, que corrió a cargo de Don Juan Simeón Vidarte, secretario de la ejecutiva nacional del P.S.O.E. y pasante del prestigioso bufete de Don Luis Jiménez de Asúa, “padre” de la Constitución de 1931, consiguió que el jurado lo declarase inocente¹⁷⁹⁴, como veremos al detalle en otros capítulos posteriores de este estudio.

Pasando a otro incidente acaecido por las mismas fechas en otro de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos noticia de que, con motivo de las elecciones a Juez municipal que debían de celebrarse en Benacazón, se recibieron en el Gobierno civil sevillano denuncias de que los 2 sectores políticos que predominaban en aquella localidad se acusaban mutuamente de coacciones. En vista de ello, el gobernador civil sevillano decidió enviar, como delegado de su autoridad, a Don Gabriel Delgado. Las denuncias no fueron comprobadas, pareciendo haberlas motivado el apasionamiento puesto por los elementos de ambos sectores políticos en la lucha por el triunfo de sus respectivos candidatos. La intervención del señor Delgado calmó los ánimos y la elección se verificó con normalidad¹⁷⁹⁵.

En el vecino pueblo de Huévar no se llegó a tanto como en el vecino municipio de Carrión de los Céspedes: a cometerse un asesinato, aunque sí parece ser que se produjeron amenazas de muerte del Alcalde (y presidente del Centro socialista) y de un Teniente de Alcalde de la localidad, ambos de filiación socialista, al presidente de la Patronal huevera. Por esa razón, ambos fueron detenidos. Se trató inmediatamente “... de organizar una manifestación para que pusieran en libertad a los detenidos; pero el teniente de la Guardia civil comunicó telefónicamente con el gobernador, señor Valera Valverde, el cual prohibió su celebración, la que no tuvo lugar. El alcalde fue llamado al despacho del gobernador, con el que habló unos momentos marchando después a su

¹⁷⁹³ *El Noticiero Sevillano*, 4-8-1932.

¹⁷⁹⁴ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 89.

¹⁷⁹⁵ *ABC*, 19-7-1932.

pueblo”¹⁷⁹⁶. Para tratar de ver la forma de arreglar el conflicto social en Huévar se anunciaba por parte de la prensa de Madrid de tirada nacional el envío de un delegado gubernativo al referido municipio sevillano¹⁷⁹⁷.

Poco después, el gobernador civil de Sevilla informó a los periodistas de que, en el referido asunto, intervendría el Juzgado, y no él al no ser de su incumbencia. Informó también de que, en base a la información recogida “... en Huevar por el delegado gubernativo, señor Delgado, según la cual los sucesos que motivaron su visita a dicho pueblo carecen de la importancia que en un principio se les atribuyó, ha sido levantada la clausura ordenada contra aquel Centro obrero”¹⁷⁹⁸.

Muy pocos días después, el diario sevillano *ABC* informó a sus lectores de que habían recibido una carta de Don José González, Alcalde de Huevar, en la que les rogaba que aclarasen (más bien rectificasen) una noticia publicada por ellos días atrás acerca de la amenaza de muerte hecha al presidente de la Patronal de aquel pueblo, hecho en el que afirmaba el Alcalde de Huévar que no había tenido intervención alguna. El referido diario acogió gustosamente el deseo del señor González, aun cuando reconocía que ya no era necesario, pues en una nota facilitada por el Gobierno civil sevillano y publicada por ellos, ya había sido rectificada la primera versión de lo ocurrido¹⁷⁹⁹.

Por último, a finales de julio de 1932, en alguna prensa madrileña de la época se recogía de que existían rumores en Sevilla capital acerca de que en Sanlúcar la Mayor “... había tenido lugar una algarada considerable y se habían practicado numerosas detenciones...”, al parecer, alrededor de una docena “... de cierta significación y que por lo que nos dicen existe alguna inquietud en el pueblo, obedeciendo todo ello, según se asegura, a una contienda política en la localidad”¹⁸⁰⁰. Finalmente, el diario *El Sol* (también de Madrid) “desvelaba el misterio”: las algaradas y las detenciones fueron por el asunto de los disparos de cohetes en Sanlúcar la Mayor para la festividad de Santiago Apóstol¹⁸⁰¹, el cual ya hemos tratado en profundidad con anterioridad.

¹⁷⁹⁶ *El Noticiero Sevillano*, 26-7-1932. También en: *ABC*, 26-7-1932; así como en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 25-7-1932; y *Luz*, 26-7-1932.

¹⁷⁹⁷ *El Sol*, 28-7-1932.

¹⁷⁹⁸ *ABC*, 27-7-1932. También en: *El Correo de Andalucía*, 27-7-1932; así como en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 27-7-1932.

¹⁷⁹⁹ *ABC*, y *El Correo de Andalucía*, 30-7-1932.

¹⁸⁰⁰ *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 27-7-1932.

¹⁸⁰¹ *El Sol*, 28-7-1932.

Como colofón a esta serie de incidentes y asesinatos previos a la Sanjurjada, se encuentra la muerte misteriosa de una mujer en Hinojos de la que nunca se supo las causas exactas de su fallecimiento, aunque consideramos que no podíamos dejar pasar por alto este asunto debido a que en el pueblo se sospechó que fue un asesinato.

Por lo que se supo, Doña María del Valle Pozo Venegas, viuda pobre de 42 años residente en la localidad de Hinojos, salió a recoger carbón a los hornos del término municipal, no lejos del casco de la población. Al llegar la noche, dicha señora, no regresó a su domicilio y, es más, se llevó desaparecida toda una semana. Cuando se halló el cadáver, por haberse encontrado en término (municipal) del vecino pueblo de Almonte, fue el Juzgado municipal de este pueblo el encargado de tramitar las diligencias, ordenando el entierro del cadáver sin practicarle la autopsia. Esto causó "... un malestar y un general descontento..." en muchos de los habitantes de Hinojos. El autor del artículo que recoge esta noticia afirmaba que no sabía "... a qué atribuir este descontento, si al afán de forjar novelas alrededor de cualquier tema o porque de hecho cree burlada la justicia con la medida leonina de enterrar la víctima sin la autopsia, cuyo dictamen forense hubiera echado por tierra tantas suposiciones o hubiera robustecido quizá la opinión pública, que entiende se trata de un crimen y anhela el descubrimiento y castigo de los culpables"¹⁸⁰².

Resulta curioso el tratamiento tan diferente que 2 periódicos sevillanos de la época le dieron a esta muerte. Si, por un lado, el diario *ABC*, un par de días después, daba por zanjado el asunto recogiendo lo siguiente: "... Créese que María falleció a consecuencia de una congestión cerebral"¹⁸⁰³; sin embargo, *El Noticiero Sevillano*, algunos días después también, añadía desde sus columnas más leña al fuego, al descartar la posibilidad "... de que le sorprendiera la muerte durante el sueño porque la postura del cadáver, según los que lo vieron, no era la propia para el descanso, ni el lugar el más adecuado...", por lo que los cotilleos y la aparición de "... los nombres de determinadas personas..." como posibles sospechosos llegó a ser algo inevitable¹⁸⁰⁴.

¹⁸⁰² *El Noticiero Sevillano*, 6-8-1932. También en: *ABC*, 5-8-1932, y *La Provincia*, 6-8-1932. Además, este asunto vino recogido en la prensa madrileña de la época: *El Sol*, 6-8-1932.

¹⁸⁰³ *ABC*, 7-8-1932.

¹⁸⁰⁴ *El Noticiero Sevillano*, 9-8-1932.

Así, a lo largo de la 1ª parte del Bienio social-azañista, el número de incidentes que se produjeron en total en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se elevó a, nada menos, que 34.

Por otro lado, un aspecto colateral que permitió incrementar la violencia y la gravedad de los mismos fue la existencia de armas sin licencia. Para empezar, ninguno de los 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe donde tenemos noticias sobre este acontecimiento es uno de los que presenciaron el asesinato de un republicano a manos de un socialista (Carrión de los Céspedes y Chucena).

Pocas horas después de la celebración de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, se produjo la detención en Villalba del Alcor de Don Genaro Díaz Cacho, de 28 años, por posesión de un arma de fuego. Hubo otros 3 vecinos de esta localidad onubense que ingresaron en el “... Depósito Municipal, por encontrárseles sendas navajas. Ninguno de los tenedores de armas tenían licencia para su uso”¹⁸⁰⁵.

Más de un año después, en esta misma localidad onubense del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue detenido en la Plaza del Barón, Don Juan Paloma Rodríguez “El Piñonero”, de 37 años de edad, al cual se le intervino un cuchillo de grandes dimensiones. El gobernador civil de Huelva le impuso una multa de 250 pesetas¹⁸⁰⁶.

Por otro lado, en Manzanilla a mediados de febrero de 1932 el vecino Don Manuel Terrón Pérez poseía “... un revolver sin la correspondiente licencia para su uso, y con el cual amenazó al ama de una casa de lenocinio, promoviendo un formidable escándalo”¹⁸⁰⁷. Tres meses después, y sin movernos de la misma localidad, el vecino Don Rafael García Carrera, “Periquete”, fue detenido por habersele intervenido una pistola con la cual encañonó a su vecino Don José Pérez Almonte, diciéndole que lo iba a matar por antiguos resentimientos¹⁸⁰⁸.

Finalmente, las conclusiones que se pueden extraer tras la exposición y relato de todos estos incidentes violentos con marcado trasfondo político (a veces complementado por causas sociales o laborales) en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (antes de la Sanjurjada) son las siguientes:

¹⁸⁰⁵ *La Provincia*, 14-4-1931.

¹⁸⁰⁶ *La Provincia*, 27-4-1932.

¹⁸⁰⁷ *La Provincia*, 17-2-1932.

¹⁸⁰⁸ *La Provincia*, 18-5-1932.

1ª) Todos estos acontecimientos indican que, tal y como defiende F. Pascual Cevallos para toda la provincia de Sevilla, la situación social en las zonas rurales contenía una violencia tal que era muy difícil de controlar, incluso cuando la voluntad de los dirigentes sindicales socialistas excluía el que en los conflictos se produjeran situaciones violentas y/o sangrientas. No es difícil entender, pues, que dada la frecuencia con que estos hechos se repetían en el conjunto del país, no siendo los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe una excepción, fuera en aumento entre la militancia socialista la opinión de que la participación en el Gobierno hacía al P.S.O.E. cómplice de una situación abiertamente hostil hacia las clases proletarias, y que, en consecuencia, se fuera erosionando progresivamente su confianza en la coalición con los partidos republicanos¹⁸⁰⁹.

2ª) A lo largo de este punto hemos sido testigos de cómo la violencia latente en la sociedad rural se extendía a las distintas organizaciones políticas y sindicales de los socialistas siendo éstos los protagonistas de los incidentes que en el mismo hemos recogido. Los anarquistas no fueron protagonistas en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (antes de la Sanjurjada), que tengamos noticias, de dicha violencia en ninguna ocasión.

3ª) Y, finalmente, volvemos a insistir en la idea de que, comparado con otras comarcas sevillanas y onubenses donde la población se localizaba más en municipios mayores de 5.000 habitantes, la propiedad estaba más concentrada, y el choque patronos-jornaleros estaría menos amortiguado por la casi ausencia de pequeños y medianos campesinos autosuficientes, también en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los enfrentamientos entre republicanos y socialistas, (e incluso los brotes de violencia) no fueron precisamente excepcionales¹⁸¹⁰.

7.1.4. Masonería y IIª República

Según datos recogidos por L. Álvarez Rey, durante las primeras décadas del siglo XX y hasta el estallido de la Guerra civil española, fueron iniciados en las Logias andaluzas exactamente 5.868 individuos, de los cuales la mayoría pertenecieron a las Logias y

¹⁸⁰⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 85.

¹⁸¹⁰ Creemos que, al igual que con la conflictividad con claros orígenes sociales, haría falta una comparativa detallada de los incidentes acaecidos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con el de otras comarcas sevillanas y onubenses, que consideramos no tiene cabida en este ya de por sí dilatado trabajo de investigación.

Triángulos asentados en Cádiz y Sevilla (1.421 masones). Por su parte, en la provincia de Huelva se han contabilizado 451 masones y 11 organismos, entre ellos, el Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea, de Paterna del Campo. La Masonería andaluza, bajo la firme dirección del señor Martínez Barrio sumaba ella sola en vísperas de la proclamación de la IIª República casi el 50% de todos los efectivos del G.O.E. en España¹⁸¹¹.

Tal y como afirma M. A. Sampedro Talabán, la implantación de la Dictadura de M. Primo de Rivera y la reorganización en regionales del Gran Oriente Español tuvieron una clara repercusión en la Masonería onubense. Desde la Regional del Mediodía, con sede en Sevilla, comenzó a fomentarse la creación de nuevas logias en los territorios dependientes de este organismo. En consecuencia, a partir de 1922 los masones onubenses inscritos en logias sevillanas comenzaron a solicitar "planchas de quite" (solicitudes de baja) con el objeto de constituir talleres en Huelva. Por lo general, fue durante el Directorio cuando se produjo el renacimiento masónico en la provincia, iniciándose una etapa de expansión que llegaría hasta los albores de la IIª República¹⁸¹².

Fue también a partir de la Dictadura de M. Primo de Rivera cuando comenzó a alcanzar cada vez mayor relieve el sevillano Don D. Martínez Barrio, auténtico reorganizador e impulsor de la Masonería española y andaluza, y que, a partir de la IIª República, ejercería además el cargo de Gran Maestro Nacional del Gran Oriente Español; es decir, el de máximo dirigente de la Masonería española¹⁸¹³.

La proclamación de la IIª República fue recibida por la Masonería española con indudables muestras de satisfacción, y fue, a partir de ahí, cuando muchos masones pasaron a desempeñar puestos de responsabilidad en la política y en las instituciones. En Andalucía en concreto, de los 277 escaños o actas de diputados a Cortes adjudicadas mediante elección durante la IIª República, un centenar (aproximadamente un 36%) recayeron en personas que, en algún momento de su vida, habían sido masones¹⁸¹⁴. Si nos detenemos en la Administración provincial y municipal, masones fueron también quienes ejercieron la presidencia de las Diputaciones Provinciales de Sevilla (Don Hermenegildo Casas) y Huelva (los señores Cordero Bel y Tirado Figueroa). También

¹⁸¹¹ Álvarez Rey, L., *La Masonería en Andalucía*, Granada, Caja Granada, Obra Social, 2010, pp. 37 y 38.

¹⁸¹² Sampedro Talabán, M. A., "La Masonería en Huelva durante el S.XX (1900-1936)", *Huelva en su historia*, nº3, Huelva, 1993, pp. 509, 510, y 513.

¹⁸¹³ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 32 y 33.

¹⁸¹⁴ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., p. 40.

los Concejales masones en Andalucía durante la IIª República fueron más de 200. En la nómina de Alcaldes de diversas localidades andaluzas, que durante los años republicanos pertenecieron a la Masonería, se encuentran los de Huelva capital señores Amos Sabrás y José Barrigón, y entre los de Sevilla capital, los señores La Bandera, y Horacio Hermoso. Masones fueron también algunos Alcaldes de Paterna y de Escacena del Campo¹⁸¹⁵, como ahora veremos.

Sin embargo, en relación inversamente proporcional con esto último, la IIª República no fueron años precisamente de apogeo y esplendor de la Masonería en España sino, más bien, de todo lo contrario¹⁸¹⁶. Los enfrentamientos políticos que surgieron entre miembros de la Orden dieron lugar no a que la Masonería influyese en la política, sino a que la política llegase también a las Logias, provocando todo ello divisiones, enconadas luchas y profundas rivalidades entre hermanos que pertenecían a organizaciones tan dispares como el anarquismo, el socialismo, el P.C.E, a partidos republicanos de centro-izquierda, a partidos nacionalistas o a alguna organización republicana moderada. Esta situación se agravó, aún más, como consecuencia de la escisión que en la primavera de 1934 protagonizó el señor Martínez Barrio en el seno del P.R.R¹⁸¹⁷.

Las críticas desde la prensa de derecha sevillana, principalmente *La Unión* y *El Correo de Andalucía*, fueron cada vez más numerosas e intensas. En la primavera de 1935, este último diario recogió entre sus páginas un artículo denominado “Misterios de las Logias” de Enrique Herráez Oria, desde donde se realizaba una feroz crítica, afirmando que la mayoría de los masones ignoraban los misterios de las logias y que se limitaban a cumplir ciegamente lo que les mandaban¹⁸¹⁸.

En lo que respecta al Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en sus escasos 2 años de vida, recordemos que el Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea, de Paterna del Campo, llegó a contar con sólo 6 miembros en 1927, y con 7 en 1928. Esto no permitió la regularización de su actividad, de manera que en 1928 el triángulo abatió columnas¹⁸¹⁹.

¹⁸¹⁵ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 41 y 42.

¹⁸¹⁶ Peña Guerrero, M.A., *Historia Moderna...*, op. cit., p.227.

¹⁸¹⁷ Álvarez Rey, L., *La Masonería...*, op. cit., pp. 43-47.

¹⁸¹⁸ *El Correo de Andalucía*, 24-4-1935.

¹⁸¹⁹ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit, pp. 520 y 543.

Ya con anterioridad, en el apartado 2.5, expusimos cuál era el oficio, el nombre simbólico, el grado, e incluso la filiación política de cada uno de sus 7 miembros, pero hemos dejado para este punto, lógicamente, y partiendo de nuevo de la filiación, cuáles fueron los cargos tanto en el partido político como en la Administración municipal y provincial que ocuparon algunos de ellos durante la IIª República española (véase Tabla nº 109 del Apéndice)¹⁸²⁰.

En primer lugar, la relación que se dio entre los miembros del Triángulo masónico de Paterna del Campo con la política fue excepcionalmente alta ya que, de sus 7 componentes, conocemos la filiación política de 6, es decir, del 85,71% de los mismos. No existió otra sociedad masónica en la provincia de Huelva con tal proporción¹⁸²¹. Esto contrasta claramente con los datos que se manejan tanto para la provincia de Huelva como para la de Sevilla.

En cuanto a la de Huelva, de los 371 masones residentes en su provincia desde 1923 a 1936, se ha podido establecer con certeza la militancia política, al menos, de 119 miembros de los mismos; por lo que, al menos, un 32% de los masones onubenses del referido periodo pertenecieron a un partido político¹⁸²². En cuanto a la provincia de Sevilla entre finales del siglo XIX y 1936, al menos, un 30% de los masones sevillanos pertenecieron a un partido político¹⁸²³.

Además, de los 6 miembros del Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea que conocemos su filiación política, la mayoría de ellos, 4 concretamente (el 66,67%) estuvieron afiliados al P.S.O.E., y 2 de los mismos (el 33,33%) pertenecieron al P.R.R. Ello no se tradujo proporcionalmente por parte de los mismos, como ahora veremos, a la hora de ocupar cargos tanto en su partido político como en la Administración municipal y provincial. Si volvemos a comparar estos datos con los de las provincias de Huelva y Sevilla, de nuevo observaremos la originalidad de este taller masónico con respecto a su contexto más inmediato.

En la provincia de Huelva, la mayor parte de los miembros de sus talleres masónicos para el periodo 1924-1934 (concretamente el 33,6% de los mismos) pertenecieron a la

¹⁸²⁰ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit, p. 543.

¹⁸²¹ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit, pp. 549 y 550.

¹⁸²² Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit, p. 549.

¹⁸²³ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., p. 134.

formación política Unión Republicana y, en 2º lugar, al P.S.O.E. pertenecieron un 25,2%¹⁸²⁴. Y, en cuanto a la provincia de Sevilla, de 404 individuos identificados como masones, casi 300 pertenecieron a las agrupaciones lideradas en Sevilla por Don D. Martínez Barrio: al Partido Republicano Radical y, desde 1934, a la Unión Republicana, lo que representa nada menos que el 70% de masones adscritos a partidos políticos en Sevilla entre comienzos del siglo XX y 1936¹⁸²⁵.

En cuanto a los cargos políticos que ocuparon algunos de los componentes del taller masónico Pedro Abarca de Bolea sólo 2 miembros del referido triángulo masónico fueron presidentes locales de su respectivo partido político en su pueblo durante la IIª República: Don Antonio Fernández Bejarano en el P.S.O.E. de Paterna del Campo, y Don Cristóbal Gómez Sánchez en la Unión Republicana (U.R.) de Escacena del Campo.

Además, la misma proporcionalidad (50%) se mantiene a la hora de analizar los cargos en las Administraciones locales ocupadas por los miembros del Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea. Los señores anteriores (Don Antonio Fernández Bejarano y Don Cristóbal Gómez Sánchez) fueron Alcaldes de sus respectivos municipios en 1936, y además, este último, fue Alcalde de Escacena del Campo también en el periodo 1933-1934. Por otro lado, Don Rafael López Díaz fue Alcalde de Paterna del Campo en 1936, y Don José Domínguez Bermúdez fue Alcalde de Paterna del Campo en 1931, además de miembro gestor de la Diputación Provincial de Huelva. En conclusión, 4 miembros del Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea fueron Alcaldes de su respectivo municipio (3 de Paterna del Campo y 1 de Escacena del Campo) en algún momento durante la IIª República, resultando que 2 fueron socialistas y otros 2 radicales (o del partido surgido de su escisión: U.R.).

Aunque teníamos la esperanza de que los datos hasta ahora expuestos constituyeran solamente la punta del iceberg en los cargos político-administrativos ocupados por los miembros del Triángulo masónico Pedro Abarca de Bolea en las Corporaciones municipales de Escacena y de Paterna del Campo, al sumergirnos en las candidaturas vencedoras de las dos elecciones municipales de 1931 (12 de abril y 31 de mayo), así como en las Comisiones gestoras que se hicieron cargo de la administración municipal entre ambas citas electorales, sólo hemos averiguado que el señor Cristóbal Gómez

¹⁸²⁴ Sampedro Talabán, M. A., “La Masonería en Huelva...”, op. cit, p. 551.

¹⁸²⁵ Álvarez Rey, L., *Aproximación a un mito...*, op. cit., pp. 135 y 136.

Sánchez fue Concejal de Escacena del Campo desde junio de 1931 hasta el desmoche de ese Ayuntamiento 3 años después (en junio de 1934), además de ser Depositario de los Fondos Municipales hasta el 10 de octubre de 1931 cuando se produjo la admisión de su renuncia (a este último cargo)¹⁸²⁶.

Por su parte, en cuanto a los vecinos de Sanlúcar la Mayor que formaron parte durante las primeras décadas del siglo XX de algún taller masónico, los señores Francisco Ahuja Mesa y Francisco Estévez González, no tenemos constancia de que formaran parte de las candidaturas vencedoras de las dos elecciones municipales de 1931, así como de las Comisiones gestoras que se hicieron cargo de la administración municipal sanluqueña entre ambas citas electorales.

7.2. La reorganización de las derechas y el inicio de la reacción conservadora.

Tal y como ya vimos, y valga la redundancia, existen numerosos testimonios que corroboran que el nacimiento de la IIª República se hizo en medio de un gran entusiasmo popular. Pero dicho entusiasmo se desvanece si centramos nuestra atención en algunos grupos sociales y políticos, que bien podemos denominar grupos conservadores o de derechas monárquicos.

El establecimiento del nuevo régimen republicano supuso la desaparición de aquellas organizaciones políticas que, durante la Monarquía borbónica y la Dictadura de Primo de Rivera, se habían hecho cargo de forma exclusiva de los asuntos públicos. Así, diversas organizaciones, comités y centros políticos, algunos de los cuales arrastraban una larga existencia, desaparecieron rápidamente, ante una sensación generalizada de indiferencia. En Sevilla, a comienzos de mayo de 1931 quedó clausurado el Círculo Conservador, fundado hacía más de 40 años, lo que para muchos medios de prensa era todo un símbolo evidente de un sistema político que se había venido abajo estrepitosamente¹⁸²⁷. Pero, para los grupos conservadores, todo esto significaba mucho más: la constatación del avance de la revolución, la cual amenazaba con llevarse por delante sus creencias, sus formas de vida, y los principios y valores que le daban

¹⁸²⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesiones extraordinarias del 5 de junio de 1931, y del 1 de junio de 1934; y Sesiones ordinarias del 6 de junio, y del 10 de octubre de 1931.

¹⁸²⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 95.

sustento, en resumen, todo aquello que durante décadas había garantizado la Monarquía y el régimen de la Restauración¹⁸²⁸.

Ser de derechas y antirrepublicano no era algo totalmente equiparable durante la IIª República, pero sí resulta indiscutible que ser de derechas y monárquico era una opción que aglutinaba a gran parte del conservadurismo social, ya que incluso la derecha “accidentalista” hubiera aceptado de buen grado una restauración monárquica. Pero, sin lugar a dudas, tal y como defiende R. Robinson, considerarse de derechas por aquel entonces tenía que ver, sobre todo, con el sentimiento de defensa de la religión y de la Iglesia Católica (y sus intereses), a pesar de las matizaciones que habría que hacer cuando se trata de partidos católicos con aspiraciones nacionalistas o de grupos ultranacionalistas que subordinan la religión al nacionalismo españolista¹⁸²⁹.

7.2.1. Los nuevos partidos conservadores

Pues bien, incluso en el contexto no propicio que significó la proclamación de la IIª República, pronto el mundo conservador haría acto de presencia en el panorama político republicano, demostrando así que el 12 de abril de 1931 habían triunfado aquellos que tenían organizaciones prestas, y que sin ellas no se podía hacer nada en política¹⁸³⁰. Por lo tanto, la importancia de estar bien organizados era fundamental, y fue una lección que los grupos conservadores no tardaron en aprender y llevar a la práctica tanto con la creación de nuevos partidos políticos como con la de organizaciones patronales.

De esta manera, los grupos de derecha antiliberal fueron creando organizaciones políticas que le fueran permitiendo un posible acceso al poder o, al menos, una presencia política, por mínima que fuese, en el parlamentarismo republicano. Si miramos cualquier manual al uso, podemos observar que fueron 4 los grupos de la derecha antiliberal que progresivamente fueron tomando cuerpo:

a) La derecha católica conservadora, que no consideró necesario ni recurrir a la violencia ni defender la monarquía, y decidió luchar dentro de la IIª República. Se

¹⁸²⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 645; y Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 96.

¹⁸²⁹ Robinson, R.: “La República y los partidos de derechas”. En *Estudios sobre la República y la Guerra Civil*. Barcelona, 1973.

¹⁸³⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 34.

aglutinaron en torno a Acción Nacional (A.N.), que en 1932 pasó a denominarse Acción Popular (A.P.). Éste sería el núcleo de la futura Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.) en 1933, un auténtico partido de masas de la derecha posibilista con respecto al régimen, que buscaba aplicar su programa y reformar la Constitución de 1931 sin abolir el régimen republicano. Su líder fue el señor José María Gil Robles, y sus principios programáticos la definían como un partido confesional y vinculado a la defensa de los intereses agrarios.

b) Los carlistas, que encontraron en el cambio de régimen el impulso necesario y preciso para reunificarse, constituyendo la Comunión Tradicionalista (C.T.). Ésta atrajo a muchos conservadores abiertamente antirrepublicanos.

c) Los fascistas, que formaron las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (J.O.N.S.) en 1931 y Falange Española (F.E.) en 1933, al frente de la cual se encontraba el hijo del ex-dictador: Don José Antonio Primo de Rivera.

d) Y los monárquicos “alfonsinos”, que se aglutinaron en torno a una formación política minoritaria, Renovación Española en 1933, liderada por los señores Antonio Goicoechea y Calvo Sotelo.

Esto sería a nivel nacional pero, teniendo en cuenta que nuestro marco geográfico es comarcal, creemos conveniente repasar, en primer lugar y de forma similar a como lo hemos hecho (y haremos) en otros apartados, el nacimiento y desarrollo de estos grupos en su contexto más inmediato (las provincias de Sevilla y Huelva), y con posterioridad y más en profundidad, su implantación en los pueblos del Campo de Tejada y en el Bajo Aljarafe.

El inicio del resurgimiento conservador en el terreno político cristalizó, en primer lugar, con la formación de Acción Nacional (A.N.). Ésta se constituyó oficialmente en Madrid a finales de abril de 1931, de la mano del señor Ángel Herrera Oria y el círculo *El Debate*, quienes, junto con la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (A.C.N.P.), jugarían un papel fundamental en su dirección. Acción Nacional fue la organización política más influyente de la derecha española durante la IIª República. Mientras tanto, en Sevilla, fue en las oficinas de *La Unión*, donde también se situaban

las oficinas de la Liga Católica sevillana, el lugar en el que 2 jóvenes miembros de la A.C.N.P. (Don Manuel Giménez Fernández, y Don Jesús Pavón y Suárez de Urbina) llevaron a cabo, junto con otros, en la mañana del 3 de mayo (de 1931) la constitución de Acción Nacional de Sevilla, en base a las instrucciones que recibieron de Don Ángel Herrera¹⁸³¹. Al día siguiente, el referido diario sevillano anunciaba la constitución en Sevilla de una organización electoral, en clara referencia a A.N., con el objetivo de agrupar a los elementos de orden¹⁸³².

En dicha reunión fundacional estuvo presente Don José Monge y Bernal, natural de uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Carrión de los Céspedes. Para hacernos un cálculo del peso que el señor Monge Bernal alcanzó en el nuevo partido conservador en Sevilla, sólo debemos fijarnos en un par de datos: fue presentado como candidato de Acción Nacional (A.N.) por la circunscripción de Sevilla-provincia en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, y fue nombrado en noviembre de 1931 presidente de la sección de Propaganda de A.N.; otros logros más a añadir en la ya densa carrera política de este abogado¹⁸³³.

Desde muy temprano, tenemos noticias de su labor divulgadora y propagandista que, por otro lado, no resultó ninguna novedad y que continuó realizando a favor de los valores católicos y tradicionales. Éste fue el caso, por ejemplo, de la conferencia que protagonizó a finales de mayo de 1931 en el Centro Cultural Tertulia del Arenal de Sevilla¹⁸³⁴. Don José Monge y Bernal fue quien explicó que A.N. no había nacido para combatir la IIª República, sino para defender los principios sustanciales previos a cualquier régimen, como los de: religión, familia, orden, trabajo y propiedad¹⁸³⁵.

En Sevilla los dirigentes de A.N. eran los mismos que los de la Liga Católica y el Partido Social Popular, más algún que otro antiguo miembro del maurismo: los señores Illanes, Giménez Fernández, José Monge y Bernal, Jesús Pavón (futuro director de *El Correo de Andalucía*), Domingo Tejera (director del diario integrista *La Unión*), el conde de Bustillo (miembro de la fenecida Concentración Monárquica)..., es decir, los católicos de raigambre antiliberal, los que habían apoyado la Dictadura del general M.

¹⁸³¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 96, 97 y 99.

¹⁸³² *La Unión*, 4-5-1931.

¹⁸³³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 99, 103 y 112.

¹⁸³⁴ *El Noticiero Sevillano*, 1-6-1931.

¹⁸³⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 270; y Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 343.

Primo de Rivera y renegaron de la democracia: los mismos de ayer pero con nuevo partido¹⁸³⁶.

A pesar de lo expresado por J. Monge y Bernal y por E. Vila, la derrota sufrida en las elecciones a Cortes constituyentes del 28 de junio de 1931 por la derecha en general y por A.N. en particular en la circunscripción de Sevilla-provincia fue un duro varapalo que les mostraba a las claras cuál era su nueva situación sociopolítica¹⁸³⁷. Ya en octubre de 1931, con la discusión del artículo 26 de la Constitución republicana, la derecha en general, y A.N. en particular, encontraron una bandera de enganche para su movilización. Verdaderamente, los tintes anticlericales de dicho artículo, junto con la legislación religiosa complementaria posterior, fueron causas más que suficientes para poner en pie de guerra a los católicos. De esta manera, el conflicto de clase, el ideológico y el religioso llegaron a hacerse inseparables¹⁸³⁸. Además, fue a partir de la aprobación en las Cortes de la Constitución de 1931 cuando la derecha sevillana, dejó de tener una actitud estrictamente defensiva, y vino a preocuparse por potenciar y estructurar convenientemente sus cuadros y efectivos¹⁸³⁹.

Acción Nacional, que ya a principios de la primavera de 1932 pasó a denominarse Acción Popular (A.P.)¹⁸⁴⁰, se encontró en ese año con lo que C. García García ha calificado como un auténtico balón de oxígeno para conseguir aumentar su oposición al Gobierno: el Estatuto de Autonomía de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria¹⁸⁴¹.

El impulso definitivo para la expansión de A.N./A.P. por los pueblos de la provincia de Sevilla se le dio tras la celebración de un mitin organizado por las Juventudes de Acción Nacional (J.A.N.)¹⁸⁴², una de sus secciones, para conmemorar el 1^{er} aniversario de la fundación de A.N. en Sevilla. En el acto, celebrado el 22 de mayo de 1932 en el Pathé Cinema, intervinieron los señores Jerónimo Pajarón, José María Pemán y José Monge y Bernal¹⁸⁴³. Aunque, también es verdad, que ya con anterioridad durante los meses de febrero y marzo de 1932 Acción Ciudadana de la Mujer, otra de las secciones de A.N.

¹⁸³⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., pp. 267 y 268; y Macarro Vera, J. M., *Sevilla*, ..., op. cit., p. 40.

¹⁸³⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 108.

¹⁸³⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla*, ..., op. cit., p. 65.

¹⁸³⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 138.

¹⁸⁴⁰ *El Correo de Andalucía*, 4-5-1932. Acción Nacional pasó a denominarse Acción Popular debido a que el uso del término nacional fue prohibido por el Gobierno para las organizaciones políticas.

¹⁸⁴¹ García García, C., *Modernización*..., op. cit, p. 215.

¹⁸⁴² En *El Correo de Andalucía*, 16-4-1932, se recoge que la J.A.N. se constituyó el 15 de abril de 1932.

¹⁸⁴³ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., pp. 118 y 119.

(que se constituyó en Sevilla a finales de 1931), experimentó un crecimiento notable y se organizó en varios pueblos grandes de la provincia¹⁸⁴⁴, como fue el caso de Pilas¹⁸⁴⁵, como ahora veremos al detalle.

Al igual que en el resto de provincias andaluzas, en mayo de 1931 se constituyó en Huelva un comité electoral de A.N. Los primeros intentos efectivos de extender la organización por la provincia onubense se remontan a los primeros meses de 1932, cuando A.P. llegó a organizar varios actos de propaganda en distintos municipios¹⁸⁴⁶.

Centrándonos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales de Acción Nacional/Popular y de sus secciones que se fueron constituyendo oficialmente antes del golpe de Estado de Sanjurjo, llegaron a ser oficialmente 3 (véase Tabla nº 110 del Apéndice)¹⁸⁴⁷.

Como podemos observar en la tabla anterior, el comité local de A.N/A.P. más antiguo de los que se constituyeron oficialmente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de Pilas, el cual, tal y como recogía el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, tras su constitución oficial, quedó integrado por los siguientes señores:

- Presidente, Don Rafael Medina Vilallonga.
- Vicepresidente, Don Jesús Calderón.
- Secretario, Don Cristóbal Pérez.
- Tesorero, Don Moisés Fernández.
- Y como vocales: Don Antonio Becerril, Don Evaristo de los Reyes, y Don Antonio Rodríguez¹⁸⁴⁸.

Antes incluso de la constitución oficial del referido comité local de A.N/A.P. de Pilas, tenemos conocimiento de la celebración en ese municipio sevillano de una conferencia organizada por la Acción Ciudadana de la Mujer el 29 de febrero de 1932 a cargo de la señorita Urraca Pastor. En la misma, los temas centrales fueron el peligro del

¹⁸⁴⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 117 y 118.

¹⁸⁴⁵ *La Unión*, 9-3-1932.

¹⁸⁴⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 649.

¹⁸⁴⁷ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

¹⁸⁴⁸ *El Correo de Andalucía*, 1-4-1932.

catolicismo en Andalucía y el papel de la mujer católica, llevándose a cabo un fuerte ataque contra un asunto por aquel entonces de plena actualidad, el divorcio¹⁸⁴⁹.

Gracias a esta noticia recogida en el diario sevillano *La Unión* hemos podido averiguar la existencia de esta sección de A.N/A.P. en la referida localidad sevillana desde fecha tan temprana. Además, junto a la existencia, al menos desde finales de febrero de 1932 de una sede local en Pilas de la sección femenina de A.N/A.P., tenemos conocimiento por *El Correo de Andalucía* de que en Sanlúcar la Mayor también había otra sede local de Acción Ciudadana de la Mujer desde, al menos, mediados del mismo mes¹⁸⁵⁰. Todo ello, hacía un total de 5 organizaciones locales de A.N/A.P. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: sólo un comité local del mismo y 4 de su sección femenina, Acción Ciudadana de la Mujer.

Una vez proclamada la IIª República, al Tradicionalismo-carlismo se le planteó una situación, cuando menos, bastante extraña: por una parte, por fin la ilegítima monarquía liberal de Alfonso XIII llegaba a su fin, y éste se veía en la obligación de exiliarse, por lo que los tradicionalistas se tropezaron con una oportunidad de oro para presentar, trabajar y confirmar su candidatura al trono español; pero, por otro lado, el régimen frente y, a la vez, dentro del cual se tenían que dar a valer era el republicano. Don Jaime, en un principio, no tuvo problemas en aceptar la voluntad nacional que las urnas habían reflejado pero, pronto, y más concretamente con la quema de conventos de mayo de 1931, su discurso cambió radicalmente.

Es más, en los meses finales de 1931 se produjeron 3 acontecimientos que marcaría la evolución del tradicionalismo a lo largo de la IIª República:

- 1) La muerte de Don Jaime a comienzos de octubre de 1931, al que heredó su anciano tío: Alfonso Carlos I quien, a su vez, estaría al frente de la Comunión Tradicionalista hasta septiembre de 1936.
- 2) La reunificación definitiva de los 3 grupos en los que se hallaban divididos el tradicionalismo hispano: carlistas, integristas y mellistas.
- 3) Y un acercamiento al alfonsismo.

¹⁸⁴⁹ *La Unión*, 9-3-1932.

¹⁸⁵⁰ *El Correo de Andalucía*, 17-2-1932.

En cuanto a Sevilla, tras la Dictadura de M. Primo de Rivera, como ya vimos y valga la redundancia, se produjo a lo largo de 1930 la reactivación de los diferentes núcleos de la Comunión Tradicionalista (C.T.), constituyéndose juntas reorganizadoras del partido y de la Juventud tradicionalista-integrista así como las delegaciones (reunión en Sevilla del 10 de abril de 1930). Esto se revelaría, a partir de la proclamación de la IIª República, como un hecho de capital importancia. Los días 18 y 19 de octubre de 1930 se produjo otra importante reunión del tradicionalismo andaluz, estableciéndose las líneas maestras de la actuación de la C.T. en Andalucía entre 1931 y 1933: atención prioritaria a la organización de las Juventudes; dirección centralizada del partido; captación del clero; constante labor de propaganda; creación de órgano de expresión propio y difusión de la prensa afín, etc... Y, todo ello, bajo el liderazgo de Don Manuel Fal Conde, representante de una nueva generación (tan necesitada por la C.T.), y dotado de una indudable capacidad de organización¹⁸⁵¹.

Su papel resultó decisivo en la difusión y el progresivo arraigo del Tradicionalismo en Andalucía. Sus dotes de organizador y su capacidad para saber rodearse de valiosos colaboradores, hicieron posible que, en pocos años, Andalucía fuera denominada en los medios tradicionalistas como la Navarra del Sur¹⁸⁵².

Así, conforme a lo establecido en esta última reunión del tradicionalismo en Sevilla, durante finales de 1930 y los primeros meses de 1931 se puso en marcha su maquinaria propagandística con el fin de reclutar nuevos adeptos y poner las bases de su futura expansión. Así, desde *El Siglo Futuro* en Madrid fueron enviados al Centro Tradicionalista de Sevilla capital los listados completos de suscriptores al diario en las provincias andaluzas. Ello permitió a los organizadores del partido contar con el nombre y la dirección de aproximadamente medio millar (sólo en las provincias occidentales) de posibles simpatizantes. De los 465 suscriptores identificados, 123 residían en Sevilla (90 en la capital y 33 en los pueblos), y 32 en Huelva (8 y 24 respectivamente). A partir de ahí se le solicitaba su afiliación a la C.T., y, en algunos casos, le sugerían encarecidamente su colaboración para organizar una junta de C.T. en la localidad. Es

¹⁸⁵¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...* op. cit., pp. 123-127; y Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Brenes, Sevilla; Muñoz Moya y Monraveta, 1990, pp. 21-28.

¹⁸⁵² Álvarez Rey, L., *La Derecha...* op. cit., p. 134; y Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36...*, op. cit., pp. 38 y 39.

más, en determinadas ocasiones por el simple hecho de ser suscriptor de *El Siglo Futuro*, se le daba de alta inmediatamente en C.T. Otro de los procedimientos puestos en práctica consistió en el envío durante un cierto periodo de tiempo de suscripciones gratuitas de *El Siglo Futuro*. En este caso, utilizaban un criterio muy selectivo, siendo 3 los sectores o grupos hacia quienes iban orientadas las mismas: los curas y párrocos de la región; personas de reconocida militancia en agrupaciones políticas de derechas; y, seminaristas y estudiantes de los últimos cursos en colegios religiosos, principalmente jesuitas¹⁸⁵³.

A su vez, el incremento de los efectivos humanos que tuvo la C.T. en Andalucía, junto a una mejora de sus recursos económicos, fue suficiente para que pudiera llevarse a la práctica otro de los acuerdos adoptados en aquella reunión regional de mediados de octubre de 1930: la edición de un semanario, cuyo primer número apareció en Sevilla el 21 de junio de 1931, con el título de *El Observador*, el cual se convirtió en la eficaz tribuna periodística de Don M. Fal Conde¹⁸⁵⁴.

En julio de 1932 se tuvo que hacer frente a la clausura indefinida del Centro Tradicionalista de Sevilla debido a la aparición de numerosas pintadas de vivas al Rey y mueras a la República en toda la ciudad y a la celebración de unas conferencias sin autorización del Gobierno civil de Sevilla. Esta clausura llegaría hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo¹⁸⁵⁵.

Por su parte, las Juventudes Tradicionalistas (embrión del futuro Requeté), más que por su importancia numérica, destacaron por las múltiples funciones que tenían atribuidas: desde la organización de veladas culturales (que solían celebrarse en los salones del Círculo) hasta la vigilancia nocturna de los conventos e iglesias de la capital; además cumplían misiones de guardaespaldas, protegiendo a los principales directivos de la C.T. o a personas supuestamente amenazadas; en los mítines y actos públicos eran los encargados de mantener el orden y prevenir cualquier posible alteración; y algunos de los afiliados prestaban servicios especiales, infiltrándose en las asambleas e incluso en

¹⁸⁵³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...* op. cit., pp. 128 y 129; y Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36...*, op. cit., pp. 29-31.

¹⁸⁵⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...* op. cit., pp. 133 y 134; Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36...*, op. cit., pp. 37 y 38.

¹⁸⁵⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 149.

los comités de algunas sociedades obreras. Pero, por delante de todo ello, su finalidad básica consistía en inculcar en los jóvenes el credo y la ideología tradicionalista¹⁸⁵⁶.

En Huelva, al iniciarse el periodo republicano, la apatía e inactividad que mostraban las derechas, así como los titubeos de A.N/A.P. alentaron en el tradicionalismo la expectativa de ocupar ese espacio político. Sin embargo, los intentos tradicionalistas de implantarse en la provincia de Huelva iban a estar limitados por 2 circunstancias: en primer lugar, su dependencia y consecuente tutela de la organización sevillana y, en segundo lugar, su desarrollo iba a depender de la mayor o menor implantación de A.N/A.P. en la medida en que se disputaban un mismo espacio sociológico¹⁸⁵⁷.

Pues bien, la organización del Partido Tradicionalista en Huelva se puso en marcha a comienzos de 1932, aunque ya anteriormente existían algunos activos y dispersos núcleos integristas. El Partido Tradicionalista fue inscrito en los Libros-Registros de Asociaciones del Gobierno Civil de Huelva como Acción Provincial Onubense. Sin embargo, al igual que sucedió con Acción Popular, la implantación tradicionalista en Huelva se vio seriamente afectada por la represión que siguió al fallido levantamiento militar de Sanjurjo. Lentamente la implantación del partido consiguió extenderse más allá de los límites de la capital¹⁸⁵⁸, aunque nunca llegó a ser geográficamente muy amplia.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, observando atentamente los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos Civiles de Huelva y de Sevilla, no nos consta la constitución oficial de ningún comité local del tradicionalismo-carlista o de sus secciones en los mismos, por lo menos, hasta el fallido golpe de Estado de Sanjurjo. Por otro lado, en base a la prensa, tampoco nos consta la presencia del tradicionalismo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En cuanto a los mítines y conferencias que estaba previsto celebrase la C.T. en los pueblos de nuestra área de estudio, sólo tenemos noticias, por un lado, del anuncio de la celebración de una serie de conferencias por la Jefatura Regional de Andalucía para los días 29, 30 y 31 de marzo de 1932, siendo una de ellas en Pilas, y estando previsto que interviniese en ella los señores Vicente Medina, Conde de Mejorada y José María

¹⁸⁵⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 146-147.

¹⁸⁵⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 217.

¹⁸⁵⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 651-653.

Lamamié de Clairac¹⁸⁵⁹; y, por otro lado, un 2º mitin en Sanlúcar la Mayor el 1 de abril de 1932 en el que los oradores iban a ser los señores Manuel Fal Conde y José María Lamamié de Clairac¹⁸⁶⁰. Finalmente, el diario tradicionalista madrileño de alcance nacional recogía el 31 de marzo (de 1932) las protestas que se habían generado por la suspensión de los actos tradicionalistas de Pilas y Sanlúcar la Mayor¹⁸⁶¹.

De las demás organizaciones de la derecha antiliberal, por lo menos hasta agosto de 1932, no tenemos noticia de que se implantaran ni de que al menos celebraran actos de propaganda en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

7.2.2. La reorganización de la patronal.

Si la derecha política antiliberal, como hemos visto, se fue reorganizando e implantando muy lentamente por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de forma paralela, no tardaron tampoco mucho en reaccionar lo que podríamos denominar los grupos de la derecha económica, es decir, la patronal.

Para empezar debemos partir de la carencia existente de referencias bibliográficas extensas para trazar las líneas generales de dicha reorganización en Huelva y su provincia. Sólo hemos conseguido averiguar que, al menos en 1931, las preocupaciones económicas de la clase empresarial onubense no debían entenderse como prueba de hostilidad hacia el régimen republicano. Muestra de ello fue que, en el mismo mes de junio de 1931, había tenido lugar en Madrid un acto de apoyo y aliento al Gobierno provisional de la IIª República en el que la Cámara de Comercio de Huelva estuvo debidamente representada¹⁸⁶².

Por ello, nuestra atención se va a centrar preferentemente en Sevilla y su provincia y, a partir de ahí, contextualizaremos los datos que tenemos sobre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En base a lo que afirma F. Pascual Cevallos, la patronal agraria sevillana se caracterizó básicamente por 2 aspectos: primero, que la actividad que desplegó estuvo estrechamente ligada a la realizada por el conjunto de las fuerzas

¹⁸⁵⁹ *La Unión*, 27-3-1932.

¹⁸⁶⁰ *El Siglo Futuro*, 26-3-1932. Cfr: en Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista...*, op. cit., pp. 45-46, se recoge que el orador en el mitin de Sanlúcar la Mayor fue el señor Chicharro.

¹⁸⁶¹ *El Siglo Futuro*, 31-3-1932.

¹⁸⁶² *Diario de Huelva*, 18-6-1931.

patronales del país y, en segundo lugar, la pluralidad organizativa de ésta dificulta en extremo perfilar las conexiones existentes¹⁸⁶³.

En base a un criterio eminentemente cronológico, en agosto de 1931 se creó la Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas (A.N.P.F.R.), la cual nació a iniciativa de una serie de asociaciones de agricultores y ganaderos, inmediatamente después de ser conocido el primer proyecto de la Ley de Reforma Agraria elaborado por la Comisión técnica agrícola¹⁸⁶⁴.

En Sevilla, la reacción de la derecha económica o patronal tardó aproximadamente medio año desde que se proclamó la IIª República, de manera que, hasta mediados de octubre de 1931, las iniciativas tendentes a la formación de un poderoso frente patronal sevillano no comenzaron a notarse de forma visible. Así, el 12 de noviembre de 1931 se constituiría la Federación Económica de Andalucía (F.E.D.A.)¹⁸⁶⁵, que agrupó a 35 entidades, y cuyos fines fueron la defensa, fomento y protección de la propiedad, velando por los intereses de las fuerzas productoras federadas en todos sus aspectos y proteger y amparar dichos intereses. De esta forma, la Unión Comercial vería cumplido uno de sus sueños más ambiciosos: constituir una única entidad que agrupara a todas las clases productoras sevillanas¹⁸⁶⁶.

A nivel nacional, la F.E.D.A. fue una de las entidades afiliadas a la Confederación Patronal Española, formando parte asimismo del Consejo nacional de Unión Económica, que había nacido también en el mismo mes de noviembre (de 1931)¹⁸⁶⁷. La Unión Económica fue el eje de las grandes organizaciones patronales durante la IIª República. Era una patronal de patronales que, aunque inicialmente aglutinó a las oligarquías financiera e industrial, contó prontamente con la participación de la oligarquía rural¹⁸⁶⁸. Tal y como apunta L. Álvarez Rey, todo esto se debió a que, en apenas 6 meses desde la proclamación de la IIª República, las clases patronales sevillanas habían decidido aunar sus esfuerzos, olvidando malquerencias, viejas rencillas y enfrentamientos; además al unirse constataron, de forma práctica, su propia potencialidad. Porque, catastrofismos aparte, la IIª República no había despojado a los

¹⁸⁶³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 61 y 62.

¹⁸⁶⁴ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 62.

¹⁸⁶⁵ *El Liberal, El Noticiero Sevillano y El Correo de Andalucía*, 13-11-1931.

¹⁸⁶⁶ Álvarez Rey, L., *Sevilla...*, op. cit., p. 285.

¹⁸⁶⁷ Cabrera, M., *La patronal ante la IIª República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pp. 39-40 y 54-55.

¹⁸⁶⁸ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 64.

sectores patronales de su poder económico, de su influencia social y de su importancia como grupo de presión¹⁸⁶⁹.

J. M. Macarro Vera, por su parte, subraya la coincidencia entre la constitución del partido Unión Ciudadana y la de la F.E.D.A., ya que entre ambos sólo hubo 4 días de diferencia. Unión Ciudadana fue un partido político de vida corta (hasta el 10 de agosto de 1932), y su finalidad fue aglutinar a todas las derechas sevillanas. Además, en su comité organizador participaron varios miembros de Acción Nacional que también, casualmente, celebraron su asamblea el 15 de noviembre (de 1931). Por si fuera poco, 2 días antes, el gobernador civil de Sevilla, el señor Vicente Sol había animado a los empresarios a asociarse. Finalmente, es muy significativo corroborar como en la dirección de la F.E.D.A. había destacados nombres procedentes de la política monárquica activa más contraria a la IIª República, así como igual es observar la repetición de los mismos nombres en las direcciones de la patronal y de A.N. o U.C., como pueden ser los de los señores José Huesca, Antonio Rosado o Luis Alarcón¹⁸⁷⁰. Muy pronto se produciría también la identificación de la F.E.D.A. con la política desplegada por el gobernador civil de Sevilla, el señor Sol Sánchez (endurecimiento con respecto a los conflictos de carácter social), la cual le enfrentó con los socialistas¹⁸⁷¹.

Al ser la F.E.D.A. una organización fundamentalmente orientada a defender los intereses de las clases industriales y mercantiles, fue lógica la aparición en mayo de 1932 de un organismo similar, pero que aglutinase particularmente a los propietarios agrícolas: la Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrícolas (F.P.A. y P.A.). Aunque su junta directiva estaba formada íntegramente por grandes terratenientes y arrendatarios de la provincia de Sevilla, parece ser que ésta estaba especialmente interesada en que nutrieran sus filas los colonos, pequeños propietarios y obreros del campo¹⁸⁷². Su origen inmediato fue la discusión de las bases de trabajo que habrían de regir para la recogida de la cosecha de cereales en el verano de 1932¹⁸⁷³. Los grandes terratenientes y arrendatarios sevillanos que habían asistido al Jurado mixto constituyeron la F.P.A. y P.A. Ésta, al igual que las restantes patronales agrarias

¹⁸⁶⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 164 y 172.

¹⁸⁷⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 189.

¹⁸⁷¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 182.

¹⁸⁷² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 183 y 184.

¹⁸⁷³ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 128; Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 58; y Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 184.

andaluzas, estuvieron en contra de la política gubernamental y las medidas socialistas¹⁸⁷⁴.

La F.P.A. y P.A., aparte de la defensa de los intereses de sus asociados, declaraba entre sus fines: conseguir la revalorización de los productos agrícolas, facilitar la industrialización del campo, acabar con las limitaciones en el empleo de maquinaria, restringir las importaciones y, en suma, convertir la agricultura en un negocio rentable, con lo cual (se argumentaba) sí sería factible pagar jornales altos¹⁸⁷⁵. Además, las líneas de actuación de la recién creada F.P.A. y P.A. se encaminaban, según Pascual Cevallos, hacia un único objetivo político: prestar todo su apoyo a las fuerzas políticas de la derecha para lograr un cambio de gobierno¹⁸⁷⁶. Así, la F.P.A. y P.A., entidad representativa de los elementos patronales de 46 pueblos de la provincia encarnaría junto con la F.E.D.A. el otro gran instrumento de combate de los patronos sevillanos contra la política social que la IIª República intentaba implantar¹⁸⁷⁷.

Por otra parte, y en cuanto a la provincia de Huelva, el día 16 de marzo de 1932, las Asociaciones patronales de 5 pueblos onubenses (Beas, La Palma del Condado, Escacena del Campo, San Juan del Puerto y Zalamea la Real), y la de Huelva capital dirigieron un manifiesto a las demás patronales de la provincia, en el que se defendía la creación de una Federación de patronales de Huelva y su provincia¹⁸⁷⁸.

Centrándonos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales de las diferentes organizaciones patronales que se fueron constituyendo antes del golpe de Estado de Sanjurjo, llegaron a ser oficialmente un total de 8 (véase Tabla nº 111 del Apéndice)¹⁸⁷⁹.

Resulta curioso y desorientador como, a veces, no suele haber coincidencia entre lo que recogen los Libros-Registros con respecto a lo que publica la prensa (y viceversa). En el caso concreto de la Unión Patronal Agrícola de Sanlúcar la Mayor, hemos observado en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla que se constituyó

¹⁸⁷⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 128.

¹⁸⁷⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 184.

¹⁸⁷⁶ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias*..., op. cit., p. 59.

¹⁸⁷⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 185.

¹⁸⁷⁸ *ABC*, 17-3-1932.

¹⁸⁷⁹ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; y Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

oficialmente el 23 de junio de 1931, mientras que la prensa de la época recoge expresamente su constitución a mediados de septiembre de ese año¹⁸⁸⁰.

Otras veces, la mayoría de ellas, la prensa (o, como en este caso, los Archivos municipales) recogen noticias de asociaciones patronales que, en base a los Libros-Registros de los Gobiernos civiles de Huelva y de Sevilla, sabemos que se habían constituido con anterioridad. De esta forma, ya en plena primavera de 1932, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó reflejar su disgusto por la protesta presentada por el Presidente de la Asociación Patronal de Aznalcóllar "... con un concepto equivocado... relativa a la invasión de las propiedades rústicas por obreros con motivo de las labores de escarda..."¹⁸⁸¹, cuando dicha entidad patronal se constituyó oficialmente el 22 de septiembre de 1931.

También, un artículo publicado en el diario sevillano *El Liberal* a principios de noviembre de 1931, recoge "... los fines altruistas que se propone desarrollar..." el Sindicato Agrícola de propietarios y obreros de Escacena del Campo¹⁸⁸².

Otras veces, la asociación de la que tenemos conocimiento sobre su existencia por la prensa, e incluso, por referencias bibliográficas, no aparece en ningún momento registrada en los Libros-Registros de su respectivo Gobierno civil y, por lo tanto, no estaba constituida oficialmente. Éstos serían los casos del Sindicato Agrícola de Aznalcázar y la Sociedad Patronal Agrícola "La Unión" de Carrión de los Céspedes. Del primero tenemos conocimiento de su existencia a mediados de noviembre de 1931 por la prensa, al ser una de las entidades locales que apoyó al gobernador civil de Sevilla, señor Sol, durante su conflicto con los socialistas sevillanos¹⁸⁸³.

En cuanto a la Sociedad Patronal Agrícola "La Unión" de Carrión de los Céspedes, tenemos noticia, gracias a referencias bibliográficas, sobre su afiliación a la F.E.D.A. y a la F.P.A. y P.A., así como que su presidente (hasta su asesinato a mediados de julio de 1932) fue Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas¹⁸⁸⁴. Además, tenemos noticia sobre su constitución a principios de junio de 1932 por la prensa:

¹⁸⁸⁰ *El Correo de Andalucía*, 19-9-1931.

¹⁸⁸¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de abril de 1932.

¹⁸⁸² *El Liberal*, edición de la noche, 6-11-1931.

¹⁸⁸³ *El Noticiero Sevillano*, 20-11-1931.

¹⁸⁸⁴ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p. 213.

Habiendo quedado constituida en Carrión de los Céspedes la Asociación Patronal, dicha asociación nos ruega la publicación de la siguiente nota:

“Convecinos, constituidos la Asociación Patronal Agrícola, consideramos nuestro primer deber en el orden del tiempo el de presentarnos a la vida de relación.

El objetivo que perseguimos en nuestros Estatutos está expresado y que nadie vea a través de sus artículos ningún designio..., ningún propósito de aprestarnos a la lucha. Queremos paz y sinceramente que buena voluntad nos ofrecemos a nuestros colaboradores los obreros agrícolas. Más sin orden, sin dirección, sin coordinación de actividades dentro de la norma de derecho establecido, en la agricultura ni ningún negocio pueden subsistir.

A las autoridades el respeto y la consideración de los patronos, a los obreros del campo, a nuestros convecinos en general un afectuoso saludo de la Asociación Patronal.

Carrión de los Céspedes, a 27 Mayo de 1932. Presidente Juan Ramírez Cruzado, Vicepresidente, Antonio Paz; Secretario, Julio Pérez, tesorero: Modesto Rivera, vocales: Anastasio Benítez, Fernando Rodríguez, Antonio Domínguez y Elías Fernández¹⁸⁸⁵.

En síntesis, todo ello, hacía un total de 10 organizaciones patronales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 1ª parte del Bienio social-azañista.

Por otro lado, la reacción de la derecha política y económica estuvo muy ligada a la aparición y/o mantenimiento de los Casinos, los cuales solían ser sedes de muchos partidos o asociaciones patronales. Gracias a la prensa, que nos da la noticia de la elección de su nueva directiva, podemos afirmar que el Casino de Manzanilla existía, al menos, desde principios de agosto de 1931¹⁸⁸⁶. Además, muy posiblemente, dicho Casino fuese el “heredero” del Casino Conservador existente en la misma localidad onubense durante casi una década (desde el 12 de diciembre de 1917 hasta el 24 de julio de 1926)¹⁸⁸⁷.

Para el caso de Sevilla, L. Álvarez Rey opina que se produjo una identificación sustancial con la política por parte de los directivos de la Federación de Hermandades y de las juntas de gobierno de las cofradías ya que los nombres que aparecen entre sus componentes son los mismos que los de las de las directivas de la Unión Patriótica, Acción Nacional, la Comunión Tradicionalista, la F.E.D.A. o incluso la Federación de Padres Católicos de Alumnos de Colegios de Sevilla; por lo que se concluye que la plana mayor de la derecha sevillana política y económica nutría simultáneamente las juntas de gobierno de las cofradías y, por ende, los órganos directivos de la Federación de Hermandades. También es cierto que la derecha no dudó en instrumentalizar y rentabilizar políticamente el tema de la Semana Santa¹⁸⁸⁸. Tal y como recoge J. M.

¹⁸⁸⁵ *La Unión*, 9-6-1932.

¹⁸⁸⁶ *El Correo de Andalucía*, 11-8-1931.

¹⁸⁸⁷ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

¹⁸⁸⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 221.

Macarro Vera, la consolidación de la resistencia patronal fue coincidente en el tiempo con la que continuaron organizando las cofradías, íntimamente unidas con Acción Nacional. Fue, finalmente, el hermano mayor de la Hermandad de Pasión, Don Miguel Bermudo, quien definió la actitud de las cofradías: no saldrían por la política de persecución religiosa del Gobierno, es decir, por la secularización de los cementerios, el divorcio, la disolución de la Compañía de Jesús y la retirada de los crucifijos de los centros de enseñanza¹⁸⁸⁹.

La celebración de conferencias por parte de estas Federaciones, o algunas de las diferentes asociaciones a ellas ligadas, fue uno de los medios usados por parte de esta derecha sevillana para propagar sus ideas entre la sociedad. Mucha atención por parte de la prensa recibieron las conferencias de Don José Monge y Bernal, natural de Carrión de los Céspedes. La primera de ellas, la conferencia inaugural, tuvo lugar el 8 de noviembre de 1931 en las Escuelas Salesianas dentro de un ciclo de conferencias celebradas por la "... Asociación Salesiana de Padres de Familia, que desde sus comienzos viene laborando para librar a los niños del laicismo que se les quiere imponer"¹⁸⁹⁰. En ella el señor Monge y Bernal defendió asuntos como la espiritualidad, el papel de los católicos en política y en el mundo, la crítica de los preceptos aprobados por las Constituyentes, etc...¹⁸⁹¹.

Una 2ª conferencia llevada a cabo por el señor Monge y Bernal fue la celebrada por la Federación de Padres Católicos de Sevilla en el salón de actos de la Cámara de Comercio. En ella, el insigne conferenciante afirmaba que, en aquellos momentos de confusión de ideas y de palabras, de teorías y de enseñanzas, se hacía precisa la actuación de los católicos. Expuso el concepto de familia y su origen: "... Tres son los caracteres que expuso de la familia: unidad, indisolubilidad y santidad...". Combatió con dureza al divorcio, afirmando que: "... Dentro de la familia, tres son las sociedades que existen: la conyugal, la paterno-filial y la servil...". Entonó un canto a la libertad, y "... combatió enérgicamente a los que en nombre de la libertad imponen a la sociedad, de modo arbitrario, las normas de su partido..."¹⁸⁹².

¹⁸⁸⁹ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 245 y 246.

¹⁸⁹⁰ *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 7-11-1931; y *El Liberal*, edición de la noche, 6-11-1931.

¹⁸⁹¹ *ABC*, 10-11-1931. También en *El Correo de Andalucía*, 10-11-1931

¹⁸⁹² *ABC*, 10-1-1932. Tenemos noticias, por supuesto, de la celebración de más conferencias por parte del señor Monge y Bernal, pero son más de carácter político y se llevaron a cabo en otros contextos.

En los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla no aparecen registradas, ni hasta el golpe de Estado de Sanjurjo ni durante toda la IIª República, ninguna organización u asociación ligada a la Federación de Hermandades de Sevilla (u otra que pudiese existir en Huelva) o que federase a las existentes en el pueblo, ni ninguna ligada a la Federación de Padres Católicos de Alumnos de Colegios de Sevilla o ninguna que uniese a los padres católicos de los alumnos de los colegios del municipio.

Pero, nuevamente, la prensa nos da algunas pinceladas (referencias más o menos directas) de lo que debió existir por aquel entonces. De esta manera, tal y como ya recogimos en el Capítulo 5 de este estudio, tenemos noticia de la existencia de las Señoras Católicas de Paterna del Campo, pertenecientes a las diferentes hermandades religiosas de la localidad que, tras la quema de conventos, enviaron, según aparece en el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, al señor presidente del Gobierno provisional, Don N. Alcalá Zamora, un escrito de protesta¹⁸⁹³. Y también por la prensa tenemos conocimiento de la celebración, a mediados de diciembre de 1931, de cultos en honor de la Concepción Inmaculada que llevaba a cabo la Asociación de Hijas de María de Aznalcóllar¹⁸⁹⁴. Por ello, podemos afirmar que, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, existieron un total de 2 organizaciones locales civiles de carácter religioso en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En conclusión, y por todo lo que hemos observado hasta ahora en los 2 últimos puntos de este trabajo de investigación, creemos conveniente subrayar la notable reacción de la derecha sevillana en aquellos primeros meses de la IIª República (14 de abril de 1931-miados de 1932) de la que no quedaron aparte los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; reacción que no podemos limitar al ámbito político y económico, sino que debemos de hacer extensiva a las organizaciones civiles religiosas.

7.3. La evolución política entre 1931-1932

Muchos y muy diferentes aspectos de la evolución política que tuvieron lugar entre abril de 1931 y agosto de 1932, tanto en las provincias de Huelva y de Sevilla como, más concretamente, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ya los hemos

¹⁸⁹³ *El Correo de Andalucía*, 27-6-1931.

¹⁸⁹⁴ *El Correo de Andalucía*, 24-12-1931.

recogido y analizado en anteriores capítulos. La cuestión ahora sería darle, a los que consideremos más convenientes, una visión más general y sistemática sin la necesidad de volver a entrar otra vez en profundidad en los mismos, así como tratar aquellos que todavía no hayamos trabajado y los consideremos interesantes a la hora de profundizar en el estudio republicano de los pueblos de esta comarca natural.

En síntesis, podemos apuntar las siguientes líneas generales en la evolución política durante la 1ª parte del Bienio social-azañista:

- 1) Las diferencias, separación y enfrentamiento entre los republicanos (sobre todo, los radicales) y los socialistas.
- 2) La progresiva y diferente implantación de los partidos y sindicatos obreros y republicanos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (así como en los restantes pueblos de las provincias de Sevilla y Huelva).
- 3) Las diferencias y enfrentamientos entre las 3 grandes corrientes del movimiento obrero: socialistas, anarquistas y comunistas; sin lugar a dudas, principal debilidad de quien se propugnaba como sujeto revolucionario: la clase obrera.
- 4) La intervención, a veces partidista, de los gobernadores civiles de Sevilla y Huelva, y sus enfrentamientos con los partidos, sobre todo con el P.S.O.E.
- 5) Las luchas internas dentro de los partidos políticos, algunas de las cuales acabarían en expulsiones de sus miembros y otras en auténticas disgregaciones.
- 6) Y la reestructuración e implantación de la derecha antiliberal.

En síntesis, no cabe pensar que, tras los procesos electorales que tuvieron lugar entre abril-junio de 1931, el sistema de partidos estuviese definitivamente cerrado e implantado, todo lo contrario; ni que la situación social se fuese a beneficiar de una relativa estabilidad política, porque ésta nunca existió. Ya hemos tenido ocasión de comprobar que, para el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, esto no fue exactamente así.

Para empezar, a comienzos del régimen republicano se produjo un pulso entre 2 importantes Ministerios del Gobierno provisional: los encabezados por los señores M. Maura (Gobernación) y por F. Largo Caballero (Trabajo). Estos 2 personajes chocaron violentamente en septiembre de 1931 a causa de que el señor Largo Caballero quería reservar a la U.G.T. las competencias exclusivas en toda materia laboral. Incluso el también socialista Don Fernando de los Ríos llegó a proponer la retirada del P.S.O.E. del Gobierno si no se aprobaban todas las leyes sociales que el partido tenía en cartera. En este contexto se enmarcaba el pulso constante que los gobernadores civiles andaluces, que por aquel entonces eran todos republicanos, estaban echando con los socialistas que controlaban los Jurados mixtos y las Delegaciones de Trabajo¹⁸⁹⁵.

Debemos de tener en cuenta que este enfrentamiento respondió principalmente a 2 factores: en primer lugar, la lucha que ambos entablaron por alcanzar mayores cuotas de poder; y, en segundo lugar, como bien recoge O. Ruiz-Manjón, que el Partido Republicano Radical se convirtió en el principal refugio de las clases sociales más adversas al socialismo¹⁸⁹⁶, es decir, de aquellos grupos sociales que se quedaron sin encuadrar en organización política alguna al comienzo de la IIª República¹⁸⁹⁷.

Eso fue lo que ocurrió en bastantes casos donde, conocidos caciques locales y comarcales, antiguos monárquicos, no dudaron en ingresar en el P.R.R., pero también en otros partidos republicanos. Fueron estos ingresos en los partidos republicanos, los que, con posterioridad, nos explican la fuerte política de oposición de los radicales y de los republicanos de derechas, después de su salida del Gobierno, a finales de 1931, así como la dura actuación de algunos gobernadores civiles de Huelva y de Sevilla contra los socialistas y sus políticas. También nos explica, los incidentes e incluso los asesinatos que se produjeron, como ya tuvimos ocasión de detallar, en muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

De esta manera se entienden las posiciones excluyentes en la que cayeron, según J. M. Macarro Vera, los grandes partidos políticos andaluces de comienzos de la IIª República. Y es que los socialistas adoptaron la idea de que la IIª República había que defenderla incluso de los mismos republicanos. Y, estos últimos, por su parte,

¹⁸⁹⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 80.

¹⁸⁹⁶ Ruíz-Manjón, O.: *El Partido...*, op. cit., p. 316

¹⁸⁹⁷ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 39.

manténían que los socialistas tenían que salir del Gobierno para salvar a la IIª República de su “desvirtuación” izquierdista y de la tiranía de una clase¹⁸⁹⁸.

En cuanto al pulso constante que se estableció entre algunos gobernadores civiles y los socialistas de su provincia, ciertamente es verdad que hubo algunos gobernadores civiles que tuvieron un carácter más político e influyeron en la evolución de los partidos así como en los enfrentamientos que se produjeron entre ambos.

Según recoge O. Ruiz Manjón-Cabeza los gobiernos civiles de Andalucía funcionaban como auténticos virreinos y los nombramientos no siempre se hacían en consonancia con la política del Gobierno nacional. E incluso, durante el Bienio social-azañista, se mantuvieron a pesar de que la política del gobernador civil fuera claramente contraria a la del Gobierno de la nación. Esto varió a partir de 1934 cuando los gobernadores civiles andaluces tuvieron un carácter más político¹⁸⁹⁹.

Por ello, si centramos nuestra atención, en primer lugar, en Huelva provincia, debemos de tener en cuenta a la hora de estudiar los enfrentamientos entre socialistas y republicanos, aparte de factores de carácter nacional, hubo otros que también interactuaron y que son de carácter provincial. Estos últimos fueron los siguientes:

a) De los gobernadores civiles que durante los primeros meses republicanos tuvo Huelva, 2 fueron los que más sobresalieron por su carácter político: los señores Dionisio Cano López y Braulio Solsona, cuyas actuaciones fueron a contracorriente de la de los partidos que componían la Conjunción republicano-socialista en el Gobierno y, aun así, contaron con el apoyo del Ministro de Gobernación. El señor Cano López, como veremos al detalle más adelante, propició la aparición del republicanismo conservador en la provincia y contribuyó al distanciamiento entre radicales y socialistas. Y, el segundo ahondó en esa ruptura y contribuyó a dejar el republicanismo de izquierda de la provincia dividido, debilitado y distanciado respecto a sus partidos nacionales y, finalmente, a raíz de los efectos de la Sanjurjuda en Huelva, contribuyó a reforzar el radicalismo, en el que él mismo acabaría militando¹⁹⁰⁰.

¹⁸⁹⁸ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 111.

¹⁸⁹⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 203.

¹⁹⁰⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 203.

b) Entre los mandatos en Huelva de ambos gobernadores se produjo, en enero de 1932, una visita de Don D. Martínez Barrio a los radicales onubenses, la cual se convirtió en un alegato contra el Gobierno de la República y, en concreto, contra los socialistas¹⁹⁰¹.

El papel jugado por el señor Cano López en Huelva “toca” varios aspectos de las líneas generales que arriba hemos detallado para la evolución política de 1931-1932. De los 3 grupos escindidos de la Derecha Liberal Republicana, en Huelva solamente alcanzaría una presencia importante el Partido Republicano Conservador del señor M. Maura, que se organizaría fuertemente vinculado a Don D. Cano López, 4º gobernador civil de Huelva durante la IIª República. Tomó posesión de su cargo el mismo día de su llegada, el día 20 de septiembre de 1931 y, aparte de manifestar la situación de la negociación de las bases de trabajo para la vendimia en los pueblos del Condado, añadió que él era republicano¹⁹⁰², sin concretar a cuál partido.

Le unía una cierta amistad al Ministro de la Gobernación, el señor Maura¹⁹⁰³. Tan ligada estaba su carrera política a la de Don M. Maura que su dimisión del Gobierno civil de Huelva se produjo, de forma paralela, a la salida del Gobierno provisional del mismo. Ya a finales de octubre de 1931 se produjo su primer intento de dimisión, según se recogía en la prensa, por su identificación política con M. Maura¹⁹⁰⁴; pero ésta no se produjo parece ser porque este último le pidió que continuara en su cargo¹⁹⁰⁵.

Siendo gobernador civil de Huelva, el enfrentamiento entre Cano López y los socialistas se reprodujo a la más mínima ocasión, y las ocasiones no habrían de faltar en unos momentos (noviembre de 1931) en los que Huelva conoció una elevadísima confrontación social por motivos laborales. Desde muy pronto, el señor Cano López comenzó a destituir a los Alcaldes incursos en juicios o que tenían votos de censura¹⁹⁰⁶.

Del municipio onubense de Manzanilla tenemos noticia de la suspensión en el cargo del Concejal y Primer Teniente Alcalde Don José Vizcaíno Orihuela por orden del señor Cano López a causa, como ya tuvimos ocasión de comprobar, del reparto de unas hojas

¹⁹⁰¹ *La Provincia*, 25-1-32.

¹⁹⁰² *La Provincia*, 21-9-1931; y *ABC*, 22-9-1931.

¹⁹⁰³ *El Liberal*, edición de la noche, 22-9-1931.

¹⁹⁰⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-10-1931.

¹⁹⁰⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 26-10-1931.

¹⁹⁰⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 109.

clandestinas comunistas y sediciosas. Además, a causa de ello, el gobernador civil envió a principios de noviembre de 1931 a dicho pueblo un delegado especial de su autoridad¹⁹⁰⁷. La Corporación municipal de Manzanilla sólo pudo expresar su “... sentimiento unánime... por verse privado de la colaboración del digno compañero, si bien entienden que sea accidentalmente por considerarlo inocente...”¹⁹⁰⁸.

Por otro lado, un mes después, tenemos noticia de que el Alcalde de Manzanilla fue multado 2 veces (con multas de 100 y 500 pesetas respectivamente) a causa de la forma en que redactaba los escritos que dirigía al Gobierno civil de Huelva. Además, debido a que del “... contenido del último oficio recibido se desprenden hechos de gravedad...”, el señor Cano López decidió poner el asunto en manos de “... la autoridad judicial por si encuentra en el mismo materia de delito”¹⁹⁰⁹.

Ya a principios de noviembre de 1931 tenemos noticia de la recogida de “... numerosas firmas para un escrito que se elevará al Gobierno, pidiendo continúe en Huelva el señor Cano López, cuya gestión estiman muy acertada los firmantes”¹⁹¹⁰. Hubo un momento en el que los radicales, a través de sus juventudes y agrupaciones en los pueblos se sumaron a la campaña de apoyo al señor Cano López, inclusive varios Ayuntamientos onubenses como el de Villalba del Alcor¹⁹¹¹. El mismo señor Cano López agradeció personalmente el cariñoso y acogedor recibimiento del que había sido objeto en los pueblos de Hinojos y Villalba del Alcor, y más “... por lo que significa en estos momentos”¹⁹¹². En cuanto a la segunda localidad, el señor Cano López, acompañado por el señor Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, fueron recibidos con un lunch¹⁹¹³.

Este conflicto constituyó la primera manifestación en Huelva del alejamiento que radicales y socialistas mantenían a nivel nacional desde la remodelación del Gobierno de la IIª República a mediados de octubre de 1931. Este pulso informativo entre

¹⁹⁰⁷ ABC, 5-11-1931.

¹⁹⁰⁸ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1931.

¹⁹⁰⁹ ABC y *La Unión*, 4-12-1931. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Siglo Futuro* y *El Heraldo de Madrid*, 3-12-1931.

¹⁹¹⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1931.

¹⁹¹¹ *La Provincia*, 19-11-1931.

¹⁹¹² *La Provincia*, 20-11-1931.

¹⁹¹³ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de abril de 1932. Todavía por estas fechas se estaba empezando a abonar los gastos del referido lunch: en esta sesión plenaria de la Corporación municipal de Villalba del Alcor se acordó pagar la mitad del mismo: 180 pesetas

defensores y detractores del señor Cano López continuó a mediados del mes de noviembre (de 1931)¹⁹¹⁴.

El enfrentamiento directo entre ambas partes no tardaría mucho en reflejarse también en la prensa: a mediados de noviembre (de 1931) el señor Cano López publicó en la prensa local una extensa nota, en contestación por la campaña que algunos elementos socialistas habían emprendido pidiendo su destitución¹⁹¹⁵. Al día siguiente, apareció la contestación de los socialistas onubenses a las actuaciones del gobernador civil de Huelva, haciendo historia además "... de la actuación del señor Cano López desde su llegada a Huelva a posesionarse del cargo..."¹⁹¹⁶.

A pesar de toda esta "marejada de fondo", a finales de noviembre (de 1931) apareció un artículo en la prensa en donde se anunciaba que el señor Cano López continuaría desempeñando su cargo en esta provincia, contando con la total confianza del Ministro de la Gobernación¹⁹¹⁷. Pocos días después aparecía la confirmación por parte del gobernador civil de Huelva de que, definitivamente, se quedaba en Huelva gracias a que el referido Ministro de la Gobernación lo había ratificado en su puesto¹⁹¹⁸.

Aún así, poco más de 2 semanas duró la permanencia en el cargo al gobernador civil de Huelva, señor Cano López, ya que, a mediados de diciembre de 1931, se anunciaba que definitivamente dejaba el Gobierno civil de Huelva¹⁹¹⁹, y pocos días después hizo sus últimas declaraciones en Huelva y marchaba a Madrid¹⁹²⁰. Entregó el mando de la provincia al secretario del Gobierno civil, Don Rafael Yáñez Barnuevo, quien estuvo al frente del Gobierno civil de Huelva hasta que el siguiente gobernador civil de Huelva, señor F. Rubio Castejón, que pertenecía a Acción Republicana, tomó posesión de su cargo¹⁹²¹.

Su presencia en Huelva dejaría una impronta notable a lo largo del resto del periodo republicano, debido a 3 hechos fundamentales:

¹⁹¹⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 17 y 18-11-1931.

¹⁹¹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-11-1931.

¹⁹¹⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 20-11-1931.

¹⁹¹⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 22-11-1931.

¹⁹¹⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-11-1931.

¹⁹¹⁹ *La Provincia*, 16-12-1931; *ABC*, 17-12-1931; y *El Liberal*, edición de la mañana, 18-12-1931.

¹⁹²⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-12-1931.

¹⁹²¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 5 y 6-1-1932. Tenemos noticia de su nombramiento como gobernador civil de Huelva desde finales de 1931: *La Provincia*, 29-12-1931.

1º) La forma en la que afrontaba los conflictos sociales, que él consideraba básicamente como un problema de orden público, aspecto que ya hemos tenido ocasión de comprobarlo puntualmente en el Capítulo 6º de este estudio.

2º) Su autoritarismo, puesto de manifiesto en la dureza con que trató a los Alcaldes (y otros miembros de las Corporaciones municipales) que se atrevían a desobedecer sus órdenes ¹⁹²². Especial “predilección” mostró Cano López, como hemos podido comprobar líneas arriba, por la Corporación municipal de uno de los pueblos más conflictivos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Manzanilla.

3º) Y una 3ª razón fue que, al acabar su mandato, dejó sentada las bases del Partido Republicano Conservador (P.R.C.) en la provincia onubense del que sería nombrado, con posterioridad, presidente.

Con respecto a esto último, el señor Cano López contó con la inestimable colaboración del señor Burgos y Mazo, quien no quiso darse por enterado de la derrota que sufrió en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931. Parece ser como si hubiese considerado, por aquel entonces, de que la asignatura pendiente, políticamente hablando, que quedaba en la provincia de Huelva a partir del verano de 1931 era la articulación y estructuración política de las derechas. De esta manera, este veterano político encontró un nuevo proyecto al que adscribirse ¹⁹²³.

El 2º gobernador civil onubense que durante los primeros meses de la IIª República más sobresalió por su carácter político fue el señor Braulio Solsona Ronda, quien fue nombrado como tal el 18 de junio de 1932 ¹⁹²⁴. Al igual que el señor Cano López, y en cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el señor B. Solsona Ronda mostró una “especial predilección” por intervenir en la política municipal de Manzanilla, entre otros pueblos onubenses ¹⁹²⁵. Muestra de ello fue que, al poco tiempo de llegar al Gobierno civil de Huelva, y a petición supuestamente de los vecinos de este municipio, ordenó que marchase a Manzanilla “... un delegado del Gobierno para informarse de supuestas irregularidades en el Ayuntamiento” ¹⁹²⁶.

¹⁹²² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 175 y 176.

¹⁹²³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 162 y 163.

¹⁹²⁴ *La Provincia*, 7-6-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 20-6-1932.

¹⁹²⁵ *El Socialista*, 17-7-1932.

¹⁹²⁶ *El Heraldo de Madrid*, 21-7-1932.

A principios de julio de 1932, tenemos noticia, en primer lugar de la reposición en el cargo por orden del referido gobernador civil del Concejal y Primer Teniente de Alcalde Don José Vizcaíno Orihuela y, en segundo lugar, la suspensión en el cargo del Alcalde Don Antonio Madroñal Millán. Consecuentemente, el recién repuesto señor J. Vizcaíno Orihuela tuvo que hacerse cargo interinamente de la Alcaldía, lo que trajo acarreada la protesta de los señores Concejales Don José de la Torre Guzmán y Don José María Domínguez Daza. Aunque el Secretario de Ayuntamiento les hizo saber a ambos "... lo extemporáneo de la protesta..."¹⁹²⁷.

Por la prensa de la época tenemos conocimiento de que la suspensión del Alcalde de Manzanilla, señor Madroñal Millán, fue a causa de estar sometido a 2 procesos judiciales¹⁹²⁸. Además, el señor Solsona informó a la prensa de haber enviado al fiscal los expedientes instruidos como consecuencia de las visitas de instrucción guiada a 3 pueblos onubenses, entre ellos, Manzanilla¹⁹²⁹.

A pesar de que a mediados de julio de 1932 tenemos noticia del nombramiento y la llegada de un nuevo gobernador civil a Huelva, Don Luis Hernando Valderrama¹⁹³⁰, la relación del Gobierno civil onubense con los gestores manzanilleros siguió siendo tensa: por desobediencia (no cumplir las órdenes del gobernador civil), se le impuso una nueva multa al Alcalde de Manzanilla¹⁹³¹.

En el caso de Sevilla, hubo también 3 gobernadores civiles que no le fueron a la zaga a los señores Dionisio Cano López y Braulio Solsona, es decir, que destacaron por su carácter más político e influyeron en la evolución de los partidos establecidos en la provincia. Éstos fueron los señores Antonio Montaner, J. Bastos Ansart y Vicente Sol Sánchez.

Pronto, los socialistas sevillanos percibieron que muchas de las autoridades locales y provinciales que tenían que coincidir con ellos en la defensa de las actuaciones del Gobierno no sólo no la compartían, sino que actuaban contra sus organizaciones en unas "coincidencias sospechosas" que no tardarían en ser denunciadas públicamente, como ocurriría con algunos de los gobernadores civiles que pasaron. Así ocurrió con el radical

¹⁹²⁷ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 7 de julio de 1932.

¹⁹²⁸ *ABC* y *El Correo de Andalucía*, 7-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 8-7-1932.

¹⁹²⁹ *La Provincia*, 7-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 8-7-1932.

¹⁹³⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 17-7-1932; y *El Correo de Andalucía*, 18-7-1932.

¹⁹³¹ *ABC*, 23-7-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 22-7-1932.

Don Antonio Montaner, acusado por el propio Ministro de Gobernación, Don Miguel Maura, de haber favorecido el auge de las entidades anarcosindicalistas con el exclusivo afán partidista de perjudicar a las socialistas, y con el tercero, el radical-socialista Don Vicente Sol, que no dudó en criticar abierta y públicamente todas las políticas que los socialistas venían aplicando desde el Gobierno¹⁹³².

A pesar de que el señor Montaner abandonó el Gobierno civil de Sevilla a principios de julio de 1931¹⁹³³, tenemos noticia de la adhesión del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a finales de agosto de ese año "... al homenaje de desagravio que se proyecta tributar en Sevilla por los partidos de izquierda republicana al que fue Gobernador civil de la provincia Don Antonio Montaner..."¹⁹³⁴.

Nada más llegó a Sevilla el señor José Bastos Ansart, tras el cese del señor Montaner a principios de julio de 1931, el nuevo gobernador civil de Sevilla mostraba en sus primeras declaraciones la preocupación con la que afrontaba su nuevo cargo¹⁹³⁵. A las pocas semanas, dicha preocupación se transformó en el hondo pesimismo que se ve reflejado en las conclusiones a las que llegó en su informe de 25 de julio de 1931, cuando todavía estaba ejerciendo el cargo¹⁹³⁶.

Desde finales de agosto de 1931 tenemos noticia del nombramiento y la llegada a Sevilla del siguiente gobernador civil de la provincia, Don Vicente Sol y Sánchez (acompañado de su secretario particular, Don Alejandro Maroto Serrano)¹⁹³⁷, quien afirmaba que daría absoluta preferencia a la cuestión social, interviniendo en la misma él personalmente. Aportaba además una solución para acabar con la falta de trabajo en el campo (derivado de que los propietarios no encontraban arrendatarios para las tierras): la constitución de Cooperativas¹⁹³⁸.

Del señor Sol también existe informe y, lo que fue más grave, dura polémica (de sucesivas acusaciones y replicas) con los socialistas. Para empezar, en una conferencia, publicada por 2 diarios sevillanos el 14 de noviembre de 1931, se hizo público parte del referido informe. Al ser nuestro ámbito de estudio el rural, vamos a centrar nuestra

¹⁹³² Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 45 y 46.

¹⁹³³ *El Noticiero Sevillano*, 7-7-1931.

¹⁹³⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 31 de agosto de 1931.

¹⁹³⁵ *ABC*, *El Noticiero Sevillano*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 7-7-1931.

¹⁹³⁶ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., pp. 37-39.

¹⁹³⁷ *El Noticiero Sevillano*, 30-8-1931; *ABC*, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 1-9-1931.

¹⁹³⁸ *ABC*, 1-9-1931.

atención en lo que dicho informe recoge con respecto al campo: el señor Sol afirmaba que, cuando él llegó al Gobierno civil sevillano, los obreros pensaban que se les iban a regalar las tierras. Además reflexionaba acerca de la evolución, por un lado, de los jornaleros quienes, entre la subida de los salarios y la reducción del rendimiento, habían mejorado muy mucho su situación económica y, por otro lado, los propietarios quienes, a lo largo de aquel año de 1931, además de las susodichas mejoras a los jornaleros, habían tenido que hacerse cargo de la décima contributiva y del reparto de obreros, llegando a una situación económica catastrófica. También negó que las clases productoras estuviesen sabotando a la IIª República, refiriéndose incluso al “... heroísmo de los labradores de la provincia...”. Recomendó que se retocasen aspectos de los Jurados Mixtos y de la Ley de Términos Municipales para adaptarlos a la realidad. Por último, para él, la de Ley de Laboreo Forzoso, las bolsas de trabajo y los censos agrarios necesitaban ser controlados y modificados por los técnicos del Estado¹⁹³⁹.

Algunos días después, se recogieron unas interesantes manifestaciones del gobernador civil de Sevilla, señor Sol, criticando la actitud de los socialistas¹⁹⁴⁰, ante las que éstos respondieron inmediatamente¹⁹⁴¹. Además, a los pocos días, y en el contexto de un viaje a Madrid, el señor Sol hizo de nuevo unas interesantes manifestaciones¹⁹⁴². Y, nuevamente, la respuesta de los diputados socialistas no se hizo esperar¹⁹⁴³. En esta última se recogía el sacrificio que tuvo que hacer el P.S.O.E. y la pérdida de popularidad del mismo ante su masa social por defender la IIª República; se criticaba además la destitución de Alcaldes socialistas por parte del señor Sol y que, gran parte de las conflictos sociales presuntamente resueltos por éste, en verdad los habían resuelto otros organismos (la Delegación Regional de Trabajo y los comités paritarios) dirigidos por socialistas¹⁹⁴⁴.

Poco tiempo después, aparecieron otras declaraciones del señor Sol a un periodista del *Heraldo de Madrid* en las que, tras presentar al Gobierno su dimisión con motivo de la crisis planteada, también relataba que, cuando llegó al Gobierno civil de Sevilla,

¹⁹³⁹ *La Unión, El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 14-11-1931.

¹⁹⁴⁰ *El Noticiero Sevillano, El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 18-11-1931.

¹⁹⁴¹ *El Liberal*, edición de la noche, 18-11-1931; y *El Noticiero Sevillano, El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 19-11-1931.

¹⁹⁴² *El Liberal*, edición de la noche, 21-11-1931.

¹⁹⁴³ En el contexto de la respuesta de los diputados socialistas a la Conferencia de Sol estarían además: los ataques del P.R.R., el señor Maura negando que la legislación laboral se cumpliera, los anarquistas en pie de guerra, etc...

¹⁹⁴⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, ...*, op. cit., p. 88.

encontró organizados unos 20.000 extremistas, que deseaban algo más que una República¹⁹⁴⁵.

El siguiente episodio en esta polémica fue la aparición del informe completo del señor Sol. En él, el señor Sol hablaba de la reducción en el uso de brazos en el campo porque muchas tierras estaban dadas a colonos, de la pérdida de dinero de los agricultores por la carga de los obreros repartidos y el recargo de la décima contributiva, la eliminación del destajo por iniciativa de la C.N.T., y de las soluciones que proponía¹⁹⁴⁶.

La respuesta de los socialistas a todo esto tocaba aspectos como: la pérdida de dinero por parte de los labradores debido a que habían vendido por debajo del precio de tasa, y que si el señor Sol hubiera conseguido que se respetase la misma, no habría habido tales pérdidas. Además, los socialistas pedían reforzar todo cuanto el señor Sol había criticado: había que intervenir el mercado laboral en beneficio de los obreros, fortalecer el papel de las autoridades locales propias y el de las secciones de la U.G.T. en el campo, etc...¹⁹⁴⁷.

A finales de enero de 1932 se llevó a cabo un acto de homenaje al señor Sol, derivado hacia la Guardia Civil, para distinguir a quien había restablecido el orden público y había animado a organizar la patronal sevillana. Aunque al mismo asistieron el Alcalde de Sevilla y una representación de la Diputación Provincial de Sevilla, la organización a cargo de la F.E.D.A. y la trayectoria del señor Sol en Sevilla, como estamos teniendo ocasión de comprobar, junto con la ausencia socialista (y de otras organizaciones obreras), le confirieron al acto un marcado carácter derechista. Es más, ningún representante de ninguna organización obrera asistió al acto. Con ello, parecía que el señor Sol giraba a la derecha, con el inconveniente de que no conseguiría que ésta se decidiera a apoyar a la IIª República, y mucho menos que ésta nutriera una derecha republicana con peso específico¹⁹⁴⁸. Esto provocó, a medio plazo, una marcada frustración en el referido gobernador civil sevillano que no esperaba esa reacción de la derecha sevillana, calificada por él de ciega y de suicida¹⁹⁴⁹.

¹⁹⁴⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 13-12-1931.

¹⁹⁴⁶ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 12-1-1932.

¹⁹⁴⁷ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., pp. 89 y 90. Toda esta polémica también puede seguirse con detalle en una obra anterior del mismo autor: Macarro Vera, J. M., *La Utopía*..., op. cit., pp. 168 y ss.

¹⁹⁴⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía*..., op. cit., p. 194; y Macarro Vera, J. M., *Sevilla*..., op. cit., p. 67.

¹⁹⁴⁹ *El Sol*, 23-1-1932.

Aproximadamente, un mes antes de acabar su gestión al frente del Gobierno civil de Sevilla, y como ejemplo de su intervención también en los asuntos municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos conocimiento de la recepción de un Oficio suyo en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes donde se decretaba la suspensión de los Concejales Don José Fernández Paz y Don Bernardino Ramos Garrido “... por estar sometidos a procesamiento...”¹⁹⁵⁰.

El anuncio por parte del señor Sol a principios de junio de 1932 de su marcha a Madrid como nuevo Director general de Prisiones, vino acompañado de unas declaraciones en las que, contrastando con toda la polémica que durante meses hemos visto que tuvo con los socialistas sevillanos, defendió que él no era anti-socialista por principios y, en concreto, agradecía la colaboración que siempre mostró con él el Alcalde de Sanlúcar la Mayor “... que precisamente por ser socialista, quiere hacer resaltar que viene colaborando con su autoridad de un modo eficaz e inteligente, y con una lealtad digna de su absoluta aprobación en todos los conflictos que se vienen planteando en aquella población. Añadió que lo hacía resaltar porque en otro aspecto se trata de perseguirle por parte de elementos de significación caciquil y él, al alcalde que cumple con su deber, lo defiende desde el puesto que ocupe y desde donde esté”¹⁹⁵¹. Frente a estas declaraciones, la Corporación municipal sanluqueña acordó dar un voto de gracias “... sentido y sincero...” al señor Sol¹⁹⁵².

Pocos días después de la llegada del nuevo gobernador civil de Sevilla, señor Valera¹⁹⁵³, éste se encontró con una denuncia procedente de Pilas por haber detenido el Alcalde a uno de los médicos de la localidad y al practicante por haber desacatado su autoridad. El señor Valera decidió que se hiciera cargo del asunto la justicia¹⁹⁵⁴.

Mientras tanto, en alguna prensa madrileña de la época se recogía que el referido nuevo gobernador civil de Sevilla “... se complacía en hacer público que la vía administrativa del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor discurre con toda normalidad, en contra de lo que afirmó un periódico local”¹⁹⁵⁵.

¹⁹⁵⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de mayo de 1932.

¹⁹⁵¹ *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía*, 4-6-1932; *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 5-6-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 4-6-1932.

¹⁹⁵² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de junio de 1932.

¹⁹⁵³ *El Noticiero Sevillano*, 7-6-1932.

¹⁹⁵⁴ *La Unión*, 19-6-1932.

¹⁹⁵⁵ *Luz*, 2-7-1932; y *El Heraldo de Madrid*, 4-7-1932.

Otra de las líneas generales en la evolución política en estos primeros años republicanos, que ya hemos tratado de forma separada en apartados anteriores y que ahora vamos a sintetizar y comentar, sería la evolución en la implantación de los partidos republicanos y obreros, así como de los sindicatos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, los partidos republicanos realizaron una fuerte implantación en números absolutos hasta el golpe de Estado de Sanjurjo por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 112 del Apéndice)¹⁹⁵⁶, de manera que se establecieron un total de 26 organizaciones republicanas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Una formación política republicana, en claro proceso de derechización (aunque sus orígenes a principios del siglo XX fueran otros), fue el Partido Republicano Radical (P.R.R.) la cual llegó a tener mucha presencia durante la 1ª parte del Bienio social-azañista en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: nada menos que en 7 pueblos de 9; y una nada despreciable presencia en los onubenses: en 3 de 6 (Hinojos, Manzanilla, y Chucena).

Por lo tanto, el P.R.R. consiguió alcanzar una presencia destacada en nuestra comarca de referencia, concretamente en 10 pueblos de 15 (dos tercios de los mismos). Además, en Chucena, aparte del comité local del partido que constituyeron oficialmente los radicales el 18 de mayo de 1931 (con el nombre de Centro Republicano), también constituyeron oficialmente un sindicato paralelo diez días después, el 28 de mayo de 1931, con el nombre de Paz y Unión Republicana. Las intenciones eran claras: no conformarse sólo con la obtención del gobierno municipal, sino también conseguir dominar el movimiento obrero local con un sindicato “amarillo”, frenando de camino a los socialistas locales.

Por su parte, los radical-socialistas (P.R.R.S.) consiguieron establecer, en base a los datos que manejamos, un máximo de 3 comités locales, de los cuales ninguno estaba oficialmente registrado. En cuanto al comité local del P.R.R.S. de Villamanrique de la

¹⁹⁵⁶ En la referida tabla hemos recopilado el número total de comités locales de los partidos republicanos y sedes municipales de sus secciones en 3 bloques diferentes los cuales se corresponden respectivamente con 3 tipos de fuentes: los Libros-Registros de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, la prensa de la época, y los resultados de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 recogidos, sobre todo, en los Archivos de las Diputaciones provinciales de Huelva y de Sevilla.

Condesa tenemos referencia de su existencia (y hasta del número de afiliados) por la prensa de la época, como ya tuvimos ocasión de comprobar; además, fue el partido político que ganó las elecciones del 31 de mayo de 1931 (obteniendo 7 Concejales de 11 posibles), gestionando consecuentemente la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa. Por su parte, la existencia de un comité local del P.R.R.S. en Chucena también lo hemos deducido por la prensa. En cuanto a Carrión de los Céspedes, la existencia de una sede local radical-socialista sólo lo podemos presuponer en base a que, en las referidas elecciones del 31 de mayo de 1931, obtuvieron algunos Concejales.

En cuanto a Acción Republicana (A.R.), que no podemos considerarlo precisamente como un partido republicano ideológicamente de derechas, estuvo claramente dominado por uno de los personajes más destacados políticamente hablando de estos primeros años republicanos (y de regímenes anteriores, como ya vimos ampliamente) en los pueblos de nuestra comarca: Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas; por lo que, tenemos la impresión de que, el carácter izquierdista de los comités locales de Aznalcázar, Pilas, y, sobre todo, Carrión de los Céspedes (en base a la prensa de la época), quedó muy matizado.

Con respecto a la derecha republicana o a los partidos que se podrían considerar republicanos de derechas, el partido político (pronto escindido en 3 ramas) que más claramente se ajusta a esa definición fue la Derecha Liberal Republicana (D.L.R.). Ésta llegó a tener constituido oficialmente en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe un solo comité local. Por la prensa tenemos noticia, además, del establecimiento de 2 comités locales, o de la existencia de una mínima estructura organizativa, del Partido Republicano Progresista (P.R.P.) en 1932 en Pilas y Aznalcázar, y de nada menos que 5 del Partido Republicano Conservador (P.R.C.), concretamente en todos los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, menos Chucena.

En cuanto a la presencia de los federales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ésta fue nula, así como la de los liberal-demócratas¹⁹⁵⁷.

Por otro lado, el número de comités locales de los partidos obreros y sindicatos que se implantaron hasta el golpe de Estado de Sanjurjo por los pueblos del Campo de Tejada

¹⁹⁵⁷ Excepto que, como ya vimos, el Centro Instructivo (Reformista) de Paterna del Campo hubiese sobrevivido y se hubiese transformado en una sede de los liberal-demócratas del señor Melquiades Álvarez.

y el Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 113 del Apéndice)¹⁹⁵⁸, fue realmente elevado, muy superior al de partidos republicanos. De esta manera, se establecieron un total de 37 organizaciones de partidos políticos y obreros y sindicatos por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Centrándonos en los partidos obreros, los comunistas, cuya área de influencia y de acción se circunscribía básicamente a Sevilla capital, no tuvo presencia (que tengamos noticias) en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; a diferencia del P.S.O.E., que llegó a tener presencia en 12 de las 15 localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Esto último se distribuía de la siguiente forma:

- a) En 6 localidades se constituyeron oficialmente comités locales del P.S.O.E. (registrados exactamente como Agrupaciones Socialistas o Agrupación Socialista del partido obrero, como en Sanlúcar la Mayor).
- b) En otra localidad más, Paterna del Campo, se registró oficialmente en el Gobierno civil de Huelva el 1 de julio de 1931 una sede de las Juventudes Socialistas.
- c) Por otro lado, tenemos noticia por la prensa de la existencia de otra entidad local del P.S.O.E. en Chucena, al menos desde finales de septiembre de 1931, a causa del incidente que los diarios *ABC* y *El Liberal* recogieron en sus páginas: el asesinato de un miembro del P.R.R. de dicha localidad, el señor Ramón Sancho Pérez, por parte del vicepresidente de los socialistas de Chucena, Don Miguel Solís Tirado (menor)¹⁹⁵⁹.
- d) Y en 4 localidades más, existe la posibilidad de que los socialistas tuviesen comités locales o al menos existiese un cierto grado de organización, debido a que los socialistas obtuvieron la victoria en las elecciones del 31 de mayo de 1931 en Aznalcázar, Huévar y Carrión de los Céspedes; u obtuvieron algunos Concejales (exactamente 5 de 14) en Pilas.

Con respecto a los comités locales de los sindicatos que existían en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hemos localizado un total 25, de los cuales 13

¹⁹⁵⁸ De forma parecida a como hicimos en la anterior tabla, en ésta hemos recopilado el número total de comités locales de los partidos obreros y sindicatos en 4 bloques diferentes los cuales se corresponden respectivamente con 4 tipos de fuentes: los Libros-Registros de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, la prensa de la época, los archivos municipales y los resultados de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 recogidos, sobre todo, en los Archivos de las Diputaciones provinciales de Huelva y de Sevilla.

¹⁹⁵⁹ *ABC*, 25-9-1931; y *El Liberal*, edición de la noche, 26-9-1931.

estaban registrados en los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, que además son la mayor parte de los que no hemos sido capaces de clasificar.

Por otro lado, hay 9 que hemos logrado ubicarlos como pertenecientes a U.G.T/F.N.T.T. aunque, solo 2 de ellos, como sociedad constituida oficialmente. Con respecto al resto, 2 de ellos en base a una referencia bibliográfica (*Los socialistas durante la IIª República*, obra coordinada por L. Álvarez Rey), 4 de los mismos por la prensa de la época, y 1 más en base al Archivo municipal del Ayuntamiento de Aznalcázar: existencia de la Sociedad Obrera “Despertad” desde el 9 de mayo de 1931, fecha en la que fueron aprobados sus reglamentos o estatutos¹⁹⁶⁰.

En cuanto a las sociedades anarquistas, sólo hemos logrado identificar, y por la prensa además, una: el Centro Instructivo Obrero de Aznalcóllar que sería anarquista; las restantes 15 sedes sindicales existentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no disponemos de datos para poder clasificarlas como socialistas, como comunistas o como anarquistas.

En total, fueron 63 sociedades locales de los partidos republicanos y obreros, así como de los sindicatos, los que se establecieron en los primeros meses de la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, 26 de los primeros y 37 de los segundos. Esas 63 sociedades, proporcionalmente divididas entre los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hacen una media de 4,33, es decir, de poco más de 4 nuevas entidades republicanas u obreras para cada uno de los referidos pueblos, lo cual resulta realmente sorprendente, teniendo en cuenta que, desde la proclamación de la IIª República española hasta el fracaso de la Sanjurjada, apenas transcurrieron 16 meses, por lo que se crearon poco más de 4 sociedades cada mes.

El último aspecto de las líneas generales de la evolución política en los contextos provinciales de Huelva y Sevilla, y más concretamente, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que hemos señalado al principio de este punto, ha sido la reestructuración de la derecha antiliberal.

Para empezar, el número total de comités locales de los partidos políticos de la derecha antiliberal, de las entidades patronales así como de las sociedades civiles con marcado carácter religioso que se implantaron hasta el golpe de Estado de Sanjurjo en los

¹⁹⁶⁰ A.M.Azz, *Legajo 267*, Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935.

pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue de 17 (véase Tabla nº 114 del Apéndice)¹⁹⁶¹.

Con respecto a la rama política de la derecha calificada de antiliberal, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe su implantación territorial empezó tarde. Fue en la primavera de 1932 cuando se llegó a establecer en ellos 5 organizaciones locales, concretamente, de Acción Nacional/Acción Popular o de su sección femenina. De las mismas, 3 se constituyeron oficialmente y de otras 2 tenemos referencia de su existencia por la prensa. De las demás organizaciones de la derecha antiliberal (en su rama política), por lo menos hasta agosto de 1932, no tenemos noticia acerca de su implantación o presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Más significativa fue, para el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la constitución de 10 entidades de la derecha económica o patronal hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, de las cuales 8 se constituyeron oficialmente y 2 tenemos noticias de su existencia por la prensa¹⁹⁶². Con ello, la patronal agraria tenía presencia, antes del levantamiento de Sanjurjo, en el 66,66% de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Y, en cuanto al ámbito religioso, también tenemos noticias por la prensa de la época de la existencia de 2 organizaciones de derechas ligadas al catolicismo: las Señoras Católicas de Paterna del Campo y la Asociación de Hijas de María de Aznalcóllar.

En conclusión, estimamos conveniente volver a recalcar la notable reacción de la derecha sevillana en aquellos primeros años de la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe; reacción que, por supuesto, no podemos limitar al ámbito político, sino que debemos hacerlo extensivo al ámbito económico o patronal así como al de las entidades civiles religiosas.

Concretamente, fueron un máximo de 17 sociedades locales de los partidos políticos y entidades económicas y religiosas de la derecha antiliberal, las que se establecieron en los primeros meses de la IIª República en los pueblos de nuestra comarca de referencia,

¹⁹⁶¹ De forma parecida a como venimos haciendo, hemos recopilado en el siguiente cuadro estadístico el número total de comités locales de los partidos políticos de la derecha antiliberal, de las entidades patronales así como de las sociedades civiles con marcado carácter religioso que hicieron acto de presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hasta la Sanjurjada, en dos bloques diferentes los cuales se corresponden respectivamente con dos tipos de fuentes: los Libros-Registros de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, y la prensa de la época.

¹⁹⁶² Aparte de la existencia del Casino de Manzanilla, al menos, desde principios de agosto de 1931.

sobresaliendo numéricamente las 10 de las organizaciones patronales. Esas 17 sociedades, proporcionalmente divididas entre los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hacen una media de 1,13, es decir, de poco más de 1 nueva organización derechista para cada uno de los referidos pueblos. Además, teniendo en cuenta que, desde la proclamación de la IIª República española hasta el fracaso de la Sanjurjada sólo van 16 meses, apenas se creó una 1 sociedad derechista cada mes.

Dejando de lado las líneas más generales de la evolución política, creemos conveniente en este punto centrar nuestra atención también en otros aspectos propios de la política interna de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar y de forma paralela a la separación, cese y destitución de los funcionarios municipales que ya vimos que se dio de forma generalizada en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, se puso en marcha todo un proceso de fiscalización o de revisión administrativa sobre la gestión de las Corporaciones municipales anteriores al advenimiento de la IIª República en muchos de los referidos pueblos.

En el pueblo de Aznalcóllar, su Corporación municipal decidió, a mediados de junio de 1931, enviar a la Comisión de Hacienda y Arbitrios los conciertos celebrados así como la deuda creada por anteriores gestores del municipio¹⁹⁶³. Justo una semana después, en la siguiente sesión plenaria, y a propuesta de la referida Comisión se aprobó la anulación a partir del 1 de julio de 1931 de una serie de conciertos establecidos con 8 particulares-industriales locales por ser lesivos para el Ayuntamiento. Además, la cosa no quedó ahí, ya que también se acordó que “... por la administración de arbitrios se faciliten informes con los datos relativos a las cantidades que debían haber satisfecho los que figuran concertados y cuantía de que tengan satisfecho...”, y que “... una vez conocida dicha cantidad se exija el pago de la diferencia a dichos industriales concertados...”. Por otro lado, en esta misma sesión plenaria se acordó que fuese el Secretario accidental del Ayuntamiento, Don José Vizcaíno Carmona quien llevase a cabo una investigación “... de las gestiones administrativas de los Ayuntamientos que actuaron en el anterior Régimen...”¹⁹⁶⁴.

¹⁹⁶³ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de junio de 1931.

¹⁹⁶⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de junio de 1931.

Algunas semanas después, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó dejar en suspenso el pago de algunas facturas¹⁹⁶⁵. Pero no fue hasta finales de 1931 cuando, en otra sesión del pleno municipal de este pueblo sevillano, se conoció el informe del señor José Vizcaíno Carmona sobre la investigación de anteriores Corporaciones municipales, y se alcanzaron las siguientes conclusiones:

1º) Habían o existían acuerdos lesivos para el Ayuntamiento de Aznalcóllar.

2º) Y, si algunos de ellos fueran constitutivos de delitos, se remitirían al Fiscal de la República¹⁹⁶⁶.

Medio año después, a mediados de junio de 1932, se recibió un oficio del señor Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor en el que se informaba, en relación con lo anterior, "... que hallándose instruyendo causa criminal por malversación de caudales públicos de este Ayuntamiento... ofrecía al Alcalde, como representante legal de este Ayuntamiento el mencionado procedimiento conforme y a los efectos que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal...". La Corporación municipal de Aznalcóllar, en consecuencia, "... acordó por unanimidad mostrarse parte en la causa y no renunciar a la restitución, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Así mismo, se acordó autorizar al señor Alcalde para que teniendo en cuenta que en dicha causa ha de ser preciso la designación de un letrado y procurador..."¹⁹⁶⁷.

En Benacazón, por su parte, se acordó pocos días después de proclamada la IIª República tomar en consideración la revisión administrativa de las actuaciones de las Corporaciones municipales de la época de la Dictadura de M. Primo de Rivera y de la Dictablanda¹⁹⁶⁸, así como dirigir un escrito al gobernador civil de Sevilla para que designase una persona encargada de llevar a la práctica la referida revisión administrativa de las actuaciones de las referidas anteriores Corporaciones municipales¹⁹⁶⁹.

¹⁹⁶⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de julio de 1931.

¹⁹⁶⁶ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 1931.

¹⁹⁶⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1932.

¹⁹⁶⁸ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de abril de 1931.

¹⁹⁶⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de mayo de 1931

Desde fecha muy temprana también, la Comisión gestora del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes acordó declarar que no se haría responsable ni solidario de la gestión de anteriores Corporaciones municipales, y se acordó crear una Comisión de responsabilidades que actuase desde 1901¹⁹⁷⁰. Esta decisión fue corroborada 2 meses después por la Corporación municipal salida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 creándose “... una Comisión de Responsabilidades que depure la labor de los Ayuntamientos anteriores a partir de 1917...”¹⁹⁷¹.

A consecuencia de ello, a principios de año siguiente (1932), esta Corporación municipal acordó reclamar una determinada cantidad de dinero al señor Francisco Ramírez Cruzado y Arenas:

... por unanimidad se acuerda; requerir a Don Francisco Ramírez-Cruzado y Arenas para que en plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la notificación ingrese en la Caja Municipal la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta y una pesetas setenta y ocho céntimos que le fueron devueltas el día 14 de abril de 1925 y al mismo tiempo para que presente los documentos justificativos de estos gastos a fin de proceder a comprobar su autenticidad y legítima inversión...¹⁹⁷².

Este asunto continuó, como tendremos ocasión de comprobar, después del frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo.

También en Escacena del Campo, su Comisión gestora acordó, a principios de mayo de 1931, solicitar al gobernador civil de Huelva que “... designe un Delegado de su autoridad para que examine la contabilidad y administración llevada a cabo por anteriores Ayuntamientos...”, sobre todo, los posteriores a 1923¹⁹⁷³. Nuevamente, una vez que la Corporación municipal resultante de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 accedió al poder municipal, ésta acordó solicitar otra vez el envío de un delegado de su autoridad para que inspeccionase los abusos cometidos por las Corporaciones municipales de 1923 hasta la fecha¹⁹⁷⁴.

En ninguna de las 2 ocasiones, el señor gobernador civil de Huelva atendió estas peticiones, por lo que se acordó, a principios de agosto de ese año, el nombramiento de un perito que examinase la contabilidad del Ayuntamiento desde el referido año de 1923: “... Don Luis Mosquera, empleado de la sección de cuentas del Ayuntamiento de

¹⁹⁷⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 22 de abril de 1931; y Sesión ordinaria del 25 de abril de 1931.

¹⁹⁷¹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 24 de julio de 1931.

¹⁹⁷² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de enero de 1932.

¹⁹⁷³ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 6 de mayo de 1931.

¹⁹⁷⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 18 de julio de 1931.

Sevilla...”¹⁹⁷⁵. La consecuencia fue que, algunos meses después, la Corporación municipal de Escacena del Campo autorizó al señor Alcalde a nombrar abogado y procurador con el objetivo de presentar el informe que Don Luis Mosquera había elaborado referente a las irregularidades de las Corporaciones municipales desde el 13 de septiembre de 1923 al 14 de abril de 1931 (todas ellas) en la contabilidad y actuaciones a la autoridad judicial y “... exigir a cada uno la responsabilidad que le corresponda...”. Además se declararon lesivos para los intereses del Ayuntamiento una serie de acuerdos municipales de esas fechas¹⁹⁷⁶.

Sin embargo, hasta mediados de 1932 parece ser que Don Luis Mosquera no terminó de redactar el referido informe de responsabilidades, de manera que fue entonces cuando la Corporación municipal de Escacena del Campo decidió nombrar definitivamente abogado y procurador¹⁹⁷⁷.

La Corporación municipal de Hinojos también solicitó, a principios de julio de 1931, al gobernador civil de Huelva el envío de un delegado de su autoridad pero, en este caso, con el fin de averiguar responsables del estado político y social de Hinojos desde el 12 de abril de 1931. Además, se acordó comunicar al Delegado de Hacienda de la provincia “... de que por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha sido satisfecho el 2º trimestre de contribución respectivo a Propios de la Villa y Marisma Gallega...”¹⁹⁷⁸.

Y, finalmente, la Corporación municipal de Manzanilla acordó, a mediados de diciembre de 1931, “... declarar lesivos para los intereses del Municipio el acuerdo del nueve de marzo de mil novecientos veinte y ocho y el del once de febrero de mil novecientos veinte y nueve por los que se verificó la venta de lámina sin invertir su conversión a metálico en el fin primordial de los acuerdos, esto es: la construcción del Grupo Escolar. Autorizando al Sr. Alcalde para que previo el informe de Letrado se proceda a entablar el oportuno pleito...”¹⁹⁷⁹.

Por otro lado, si centramos nuestra atención en las dimisiones y destituciones de los cargos municipales realizados por las propias Corporaciones municipales tenemos, para

¹⁹⁷⁵ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de agosto de 1931.

¹⁹⁷⁶ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1931.

¹⁹⁷⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 17 de junio de 1932.

¹⁹⁷⁸ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1931.

¹⁹⁷⁹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1931.

empezar, el caso de Sanlúcar la Mayor en donde, el 27 de enero de 1932 presentaron su dimisión colectiva y con carácter irrevocable los Concejales de la oposición, es decir, los 3 Concejales de Izquierda Republicana, señores Don Juan Morillo Fernández, Don Eustaquio Morales Morillo, y Don Francisco Alonso Ahuja y Mesa. Estas dimisiones estaban fundadas en la marcha que administrativamente seguía la Corporación y como protesta contra determinados actos que denunciaban sobre el Repartimiento General de Utilidades, Décima de la contribución, cuentas municipales y alojamientos de obreros. Tras la pertinente deliberación se acordó:

1º) Aceptar las referidas dimisiones.

2º) Dar cuenta de las mismas al gobernador civil de Sevilla.

3º) Y pasar copia del Acta capitular al asesor jurídico del Ayuntamiento Don Rafael Muñoz Molina por estimarse injuriosos contra la Corporación municipal lo denunciado por los Concejales dimisionarios¹⁹⁸⁰.

Por otro lado, en la sesión plenaria del 19 de marzo de 1932 salió adelante en Escacena del Campo un voto de censura contra el señor Alcalde, señor José Fernández Escobar por 7 votos contra 2, e iguales votos para el Concejel Don José Franco Lepe "... el cual manifestó que constase en el acta que presentaba la dimisión del cargo de concejal, no siéndole admitida...". Se acordó enviar este acuerdo al gobernador civil de Huelva. Además, se protestó contra el referido señor José Fernández Escobar por "... las detenciones de patronos llevados a cabo por el alcalde, las cuales creía arbitrarias..."¹⁹⁸¹.

No sabemos si el gobernador civil de Huelva tenía potestad para rectificar lo acordado por la Corporación municipal de Escacena del Campo, pero lo cierto es que el señor José Fernández Escobar seguía siendo Alcalde a principios de julio de ese año, cuando definitivamente, el 8 de julio de 1932, presentó la dimisión de su cargo, por haber prosperado un voto de censura (más otro que ya vimos tenía de antes). El referido voto de censura fue suscrito por 8 Concejales, más 1 voto en blanco¹⁹⁸².

¹⁹⁸⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 1 de febrero de 1932.

¹⁹⁸¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1932.

¹⁹⁸² A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1932; y *ABC*, 10-7-1932. Este acontecimiento de política meramente municipal tuvo alcance en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 17-7-1932.

Finalmente, la Corporación municipal de Villalba del Alcor rechazó, en la Sesión ordinaria del 23 de julio de 1932, una moción de censura de la minoría socialista contra el señor Alcalde¹⁹⁸³.

Otra problemática a la que tuvo que hacer frente algunas Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la de la falta de asistencia a las sesiones plenarias de algunos Concejales. Para el caso de Manzanilla fue, a propuesta del señor Alcalde, que se hizo "... constar en acta la falta de asistencia a esta sesión (ordinaria del 11 de julio de 1931) de los Sres. Concejales D. José M^a Domínguez Daza y Don José de la Torre Guzmán sin haber presentado excusa ni pretexto alguno..."¹⁹⁸⁴.

En el caso de Villamanrique de la Condesa, la falta de asistencia reiterada a los plenos municipales de los 4 Concejales de la minoría municipal de Izquierda Republicana, los señores Don Francisco Arenas Muñoz, Don Antonio Naranjo Díaz, Don Diego Cabello González y Don Francisco Sánchez Bernal, fue punto a tratar, hasta el fracaso de la Sanjurjada, en 3 sesiones plenarias, así como la imposición de multas a los mismos en base al artículo 98 de la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877 en 2 ocasiones¹⁹⁸⁵. Para colmo, con posterioridad a tal hecho, se volvió a reproducir esta situación.

Tampoco faltaron en el desarrollo de los plenos o de la gestión político-administrativa de las autoridades municipales las ofensas entre los señores Concejales de las diferentes tendencias políticas presentes en la mayoría de Corporaciones municipales de nuestra área de estudio. En Sanlúcar la Mayor se produjo la protesta, en la última sesión plenaria del año 1931, de los Concejales de la mayoría socialista del Ayuntamiento por la presunta ofensa en su dignidad que sufrió el compañero de partido Don Tomás Cárdenas a manos del también Concejal Don Julio Morillo Fernández¹⁹⁸⁶.

Junto a la resolución adoptada frente a estos problemas internos de la vida política municipal en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, encontramos la postura adoptada por 2 de ellos frente al Congreso Extraordinario Nacional de Entidades municipales que se celebró en Madrid del 11 al 19 de octubre de 1931. En primer lugar, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa decidió adherirse a la Unión de Municipios Españoles, entidad organizadora del referido

¹⁹⁸³ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de julio de 1932.

¹⁹⁸⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de julio de 1931.

¹⁹⁸⁵ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 11 y 18 de julio, y del 6 de agosto de 1931.

¹⁹⁸⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 30 de diciembre de 1931.

Congreso¹⁹⁸⁷; y, en segundo lugar, la Corporación de Villalba del Alcor fue un poco más allá al decidir enviar al señor Alcalde al referido Congreso como delegado del municipio con una dieta de 400 pesetas. Se justificó la asistencia “... por tratarse problemas de bastante importancia para la vida económica de los pueblos...”¹⁹⁸⁸.

Relacionado con el asunto anterior, tenemos conocimiento del apoyo mostrado por la Corporación municipal de Benacazón en sesión plenaria del 25 de julio de 1931 con respecto a la redacción del Estatuto regional andaluz:

... Se dio lectura al dictamen emitido por la Ponencia designada por la Asamblea de Diputaciones para la redacción de un Estatuto regional andaluz, recibido por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Sevilla, acordándose estar en un todo de acuerdo con lo que resuelva aquella y que así se comunique al Sr. Presidente como contestación a su oficio del 11 del actual¹⁹⁸⁹.

Finalmente, un asunto que, aunque no podamos considerarlo propio de la evolución política de estos primeros años republicanos, conforma un aspecto condicionante del juego político, es el papel que desarrolló el 4º poder, la prensa. Ya hemos tenido ocasión de recoger o de hacer referencia en este trabajo de investigación, de forma textual, a algunos artículos de prensa, sobre todo los de opinión, que criticaban con dureza a algunos gestores de las administraciones provincial y local, algo, hasta un cierto punto, sano en el juego democrático. Pero, sin embargo, el estilo del diario sevillano *La Unión* resulta verdaderamente denigrante: no duda en recurrir al insulto y a la acusación basada en rumores para, no ya atacar, sino “machacar” al que era considerado el gran enemigo político: los socialistas. En el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe resulta auténticamente de juzgado de guardia los ataques realizados, durante este 1ª parte del Bienio social-azañista, por este diario sevillano contra miembros de la Corporaciones municipales (y empleados locales afines) de Pilas, Manzanilla y Sanlúcar la Mayor.

Con respecto al primero de los pueblos, Pilas, la crítica hacia la actuación de su Corporación municipal durante la entrada de la Hermandad del Rocío en Pilas en 1932 alcanzó un nivel despiadado con el artículo de los Retablillos de los pueblos titulado “La verdad de lo ocurrido en Pilas”¹⁹⁹⁰.

¹⁹⁸⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de octubre de 1931.

¹⁹⁸⁸ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de octubre de 1931

¹⁹⁸⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

¹⁹⁹⁰ *La Unión*, 29-5-1932. Este artículo lo hemos recogido en el Apéndice documental.

El Alcalde de Manzanilla y su Corporación municipal recibió, a lo largo de estos primeros meses republicanos, una crítica continuada y corrosiva a todos los aspectos de su política municipal que les llevó a publicar artículos como éste a mediados de noviembre de 1931, cuyo título era “El alcalde de Manzanilla está malito...”, incluido también en la sección de los Retablillos de los pueblos:

Pero no tiene enmienda ese alcalde. Además, está malito. Siempre que lo requieren para asuntos comerciales, se encamastra o cuando tiene que comparecer ante las varias autoridades que lo obligan, o recibir visitas de oferta prosopopeya, vuelve a meterse en la cama.... Compadecemos al médico, que no para de certificar, y lo compadecemos más por el alcalde no suele dejarle bien parado, pues dándole por malo por la mañana, se levanta al ponerse el sol para un refocilamiento político, como cuando se dijo que se había renunciado el gobernador señor Cano de su cargo, que hubo su mijita de juerga entre el alcalde y sus amigos para festejar lo que luego no ocurrió...

El domingo pasado, sin ir más lejos, le tocó estar con tercianas al señor Madroñal, celebrándose en Huelva el homenaje, de tan brillantes resultados a la Guardia Civil. ¿Sumarse el alcalde de Manzanilla socialista y leninista, a honores tributados a la benemérita guardadora de la paz social? ¡A la cama! ¡A la cama! Y entre sábanas se metió, hasta que el sol declinando, y entonces salió a la calle... a festejar, el no haber ido con los otros rebeldes que le hacen la camarilla, todos los cuales por los visto se afeitan a contrapelo.

Y ocurrió que por la noche regresaron en camión varios concejales radicales y sus amigos, que había ido a Huelva y como quiera hubiera cumplido el viaje, ya no tenía efecto el cartelito indicador que el camión llevaba, al efecto de sus ocupantes lo encontraran sin gran esfuerzo a la hora del regreso, el chofer descolgó la tablilla, y en vez de tirarla al suelo, la dejó en una ventana del Ayuntamiento.

¡Para que lo hizo! Las fiebres tercianas del alcalde actual y caso incivil se exacerbaron, y él siguiente día, muy de mañana, requirió a la Guardia Municipal para que fueran detenidos uno por uno los pasajeros del camión, llegando a encarcelar a don Manuel Terrón Pérez...

Pues conviene que haya más para que esas tercianas, de consecuencias funestas para el pueblo, se acaban de una vez. Probablemente la fiebres que tiene malito al señor Madroñal provienen quizás sin él saberlo haya mismas, algún foco en la administración municipal. Teniendo ello alguna ligera noticia, en otra ocasión rendimos al señor gobernador de Huelva que enviase una inspección a Manzanilla, y según nuestras noticias análogas y demanda han hecho dos concejales y varias firmas solventes del pueblo...¹⁹⁹¹.

Conscientes de las acusaciones que realizaron en este artículo, los directivos por aquel entonces de este diario sevillano decidieron recoger 2 días después otro artículo en el que se hacen las pertinentes rectificaciones sobre lo en él recogido¹⁹⁹².

Y, en último lugar, en cuanto al municipio de Sanlúcar la Mayor, aparte de artículos a los que hemos hecho referencia o que incluso hemos recogido textualmente, existen otros publicados en los Retablillos de los pueblos como “La política sanluqueña de Juan Palomo.- Historia por entregas” que no tiene desperdicio. En concreto, este último criticaba, por episodios, diversos aspectos de la política municipal sanluqueña¹⁹⁹³.

¹⁹⁹¹ *La Unión*, 13-11-1931.

¹⁹⁹² *La Unión*, 15-11-1931.

¹⁹⁹³ *La Unión*, 3-4-1932.

A pesar de estos artículos, no tenemos conocimiento de denuncias interpuestas por ninguna de las Corporaciones municipales de estos pueblos contra el diario sevillano *La Unión*. Sin embargo, sí tenemos noticias de la querrela por injurias y calumnias contra el diario *El Loco* de Sevilla que le interpuso la Corporación municipal de Manzanilla a mediados de julio de 1931¹⁹⁹⁴. En Sanlúcar la Mayor no se llegó tan lejos con el periódico de Madrid *La Luz*, ya que su Corporación municipal decidió sólo enviar al mismo un telegrama de protesta por el artículo “Las autoridades locales en Andalucía” publicado el 26 de abril de 1932¹⁹⁹⁵.

7.4. El golpe de Estado de Sanjurjo: una inflexión en la trayectoria de la IIª República

La conspiración militar contra la IIª República se puso prácticamente en marcha desde su instauración y fue promovida, en un principio, por militares nostálgicos, ya que las reformas que fueron poniendo en marcha los gobernantes de los primeros meses de la IIª República hacía que las derechas, tanto la política como la económica, se sintiesen seriamente atacadas en sus ideales e intereses.

La conspiración contra esta IIª República revistió el carácter de una trama golpista cívico-militar que, poco a poco, se fue haciendo más compleja. Bajo la dirección inicial de los generales señores Barrera y Ponte, y con la colaboración de militares como el señor Orgaz, y de civiles como el antiguo Ministro señor Galo Ponte y el conde Vallengano, tentaron a los militares descontentos con las reformas militares de Don M. Azaña. Se acercaron sin éxito a los carlistas y al nacionalismo vasco. El señor M. Azaña, enterado de lo que se estaba fraguando, intentó ponerle fin mandando al señor Orgaz, y algún que otro presunto miembro más, al destierro.

Pero la conspiración siguió en pie, y en los meses siguientes se incorporaron más militares como Goded, Cavalcanti y Villegas; y lo que fue más importante, junto a los nostálgicos de la Monarquía borbónica, se incorporaron a la trama antiguos constitucionalistas, grupo activo de la oposición a Don M. Primo de Rivera y que buscaban una República conservadora con una política muy alejada de la que la Conjunción republicano-socialista, presidida por Don M. Azaña, estaba llevando a cabo.

¹⁹⁹⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de julio de 1931.

¹⁹⁹⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 28 de abril de 1932.

En este grupo, además de los señores Santiago Alba, Melquíades Álvarez y Villanueva figuraba el político onubense, Don Manuel Burgos y Mazo. Éste, que era uno de aquellos personajes que no dudaban en considerarse como uno de los más firmes puntales en la caída de Alfonso XIII, tras las elecciones de abril-junio de 1931 se había visto reducido a una presencia prácticamente testimonial en política, alejado del parlamento y en trance de perder totalmente su clientela política¹⁹⁹⁶.

Parece ser que, entre los implicados en el golpe de Estado de Sanjurjo, también se encontraba Don Pedro Parias, así como su hijo Don Gonzalo Parias y el señor Calvo de León, los cuales estuvieron detenidos por unos días después del fracaso del mismo¹⁹⁹⁷. Recordemos que Don Pedro Parias tenía una estrecha relación económica y laboral con Castilleja del Campo, pues era el administrador de las propiedades de la Condesa de Atalayas, Doña María Gamero Cívico y de Porres, en la referida localidad. El centro neurálgico de las propiedades de la Condesa en Castilleja del Campo, la cual parece ser que nunca visitó la villa, era el edificio que todavía se conoce como El Palacio, aunque más bien se parecía a un cortijo del campo que a un palacio de condes¹⁹⁹⁸.

Además, según se recoge en la correspondencia existente en el Archivo Municipal de Castilleja del Campo, hubo sospechas por parte del gobernador civil sevillano de que entre los preparadores de la intentona golpista hubiese vecinos de la referida localidad. Por ello, éste ordenó a la Guardia civil del vecino pueblo de Carrión de los Céspedes que solicitase permiso a la Corporación municipal de Castilleja del Campo "... para practicar varios registros domiciliarios tanto de día como de noche, pues se tienen noticias de la existencia de un gran número de armas cortas y anular con este procedimiento los trabajos que en contra del actual régimen hacen los elementos extremistas"¹⁹⁹⁹. La respuesta del Juez Municipal, Don Manuel Romero Rodríguez, fue positiva. Por lo que refiere R. Barker, no se sabe si los registros se llevaron a cabo, aunque lo duda mucho porque la Guardia civil, por lo menos en Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes, formó parte de la conspiración²⁰⁰⁰.

¹⁹⁹⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 241-244.

¹⁹⁹⁷ Ortíz Villalba, J., *Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998, p. 57.

¹⁹⁹⁸ Barker, R., *El largo trauma de un pueblo andaluz: República, represión, guerra, posguerra*. Castilleja del Campo (Sevilla), Ayuntamiento de Castilleja del Campo, 2007, pp. 31 y 32.

¹⁹⁹⁹ A.M. Cas., Correspondencia, 18-6-1932.

²⁰⁰⁰ Barker, R., *El largo trauma...*, op. cit., p. 36.

Todos estos militares y políticos que aspiraban a acabar con la IIª República o, al menos, eliminar el gobierno de Don M. Azaña, fueron convergiendo en el general Sanjurjo, quien fue colocado en enero de 1932 al frente de los Carabineros, un puesto menos importante que el que ocupaba hasta entonces (director de la Guardia Civil). Esto fue interpretado por el referido general como un castigo por sus críticas a la política de orden público. A las pocas semanas de “su castigo”, el general Sanjurjo estaba al frente de la trama golpista, y los conspiradores ya tenían lo que querían: un militar de gran popularidad al frente de ellos. Ya a principios de noviembre de 1931, el señor Burgos y Mazo coincidió con el general Sanjurjo en una visita que ambos le realizaron simultáneamente al ex-senador señor Rebollo Orta en su casa²⁰⁰¹.

Durante la primera mitad de 1932 fue aumentando el número de conspiradores y su determinación para llevarla a cabo, facilitando tal proceso que las Cortes estaban discutiendo, entre otros asuntos, el proyecto de Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña.

7.4.1. Los acontecimientos del 10 de agosto

Finalmente se fijó el 10 de agosto de 1932 como fecha para intentar llevar a cabo el golpe de Estado. El día anterior, el general Sanjurjo se trasladó en coche de Madrid a Sevilla, y estableció su cuartel general en un chalet sito en la sevillana Avenida de la Palmera, de nombre Casablanca, que era propiedad de la marquesa de Esquivel, de la familia de los Medina Garvey. Entre otras medidas, Sanjurjo envió emisarios al señor Valera Valverde, gobernador civil de Sevilla por aquel entonces, y al jefe de División Don Manuel González González, para pedirles que se pusieran bajo sus órdenes. Conociendo los apoyos de Sanjurjo en Sevilla (los señores Juan y Pedro Parias, los hermanos Delgado Brackembury, Don Nicanor Puerto Peco, y carlistas como Don Cristóbal González de Aguilar, marqués de Saucedá, que fue designado nuevo gobernador civil de Sevilla), no es extraño que el Manifiesto donde se aseguraba el carácter republicano del movimiento fuera acogido con extrañeza²⁰⁰².

Parece ser que el Gobierno sabía que el general Sanjurjo tramaba algo, por lo que ya el día 9 de agosto (de 1932) quiso localizarlo en Sevilla sin conseguirlo. Una vez que llegó

²⁰⁰¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1931.

²⁰⁰² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 252-258.

éste a la ciudad y fue localizado, se bloquearon los teléfonos para que solamente pudiesen hablar con Madrid los gobernadores civil y militar (sevillanos). Por ello, cuando los sublevados tomaron la Telefónica no pudieron establecer contactos fuera de Sevilla. A primeras horas del día 10 de agosto (de 1932), el general Sanjurjo publicó un manifiesto, declaró el estado de guerra y el gobernador civil de Sevilla fue detenido. Las tropas ocuparon los centros de teléfono, radio y las estaciones. El Alcalde de Sevilla publicó un bando contra los sublevados. A partir de este momento se formó un Comité de Salud pública integrado por el socialista señor Fernández Ballesteros y los republicanos Don Estanislao del Campo y Don Juan María Aguilar. La U.G.T. declaró la huelga general, que fue seguida por los afiliados de los sindicatos anarcosindicalistas y comunistas. Por la noche se formaron varias manifestaciones que profirieron mueras a Sanjurjo, sin que éste consiguiera calmar los ánimos. Al inicio de la madrugada del día 11 (de agosto de 1932), el general Sanjurjo supo que había fracasado, pues la Guardia civil había impedido que los soldados volasen en Carmona el puente del ferrocarril, con lo que el camino para las tropas que venían de Madrid estaba libre. Las tropas de Sevilla entonces se negaron a salir a combatir²⁰⁰³.

Pero, antes del referido fracaso, durante el poco tiempo que el marqués de Saucedo ocupó el despacho del Gobierno civil de Sevilla, fue él quien ordenó a la Guardia civil la incautación de los Ayuntamientos y la destitución de los Alcaldes y Concejales de los pueblos. Esta medida se llevó a efecto en algunas localidades sevillanas, entre ellas algunas de las del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo y Pilas.

Concretamente, en Carrión de los Céspedes aconteció que, bajo la presidencia del Comandante del puesto de la Guardia civil de la localidad, Don Justo Cánovas Aybar y Nallandore, en la sesión extraordinaria del pleno municipal del 10 de agosto (de 1932) y con el objetivo de dar cumplimiento a la Orden telegráfica, en este caso, del gobernador militar de la provincia del mismo día, se produjo la destitución de la Corporación municipal, el pertinente arqueo de fondos existentes en la Caja, y la incautación por el nuevo Presidente, señor J. Cánovas Albar, de las llaves de la Caja, la Secretaría y oficinas²⁰⁰⁴.

²⁰⁰³ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 104-106.

²⁰⁰⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 10 de agosto de 1932.

Al día siguiente, en una nueva Sesión extraordinaria del pleno municipal se informó que, en base a la orden telegráfica del Gobierno de Madrid, enviada “... por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Huelva... se ordena se entregue poderes a los señores a quienes fue incautado el mando en el día de ayer...”. Se produjo un nuevo arqueo de fondos en la Caja municipal, y el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de la localidad devolvió las referidas llaves de la Caja, la Secretaría y oficinas²⁰⁰⁵.

En el vecino municipio de Castilleja del Campo acaeció exactamente lo mismo que en Carrión de los Céspedes, incluso con el mismo protagonista: el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de la demarcación, Don Justo Cánovas Aybar y Nayandore. El señor Alcalde de Castilleja del Campo relató en la sesión plenaria del 13 de agosto de 1932 lo acaecido en el pueblo los días 10-11 de agosto (de ese año) a la Corporación municipal, y ésta adoptó 2 acuerdos:

... a las diez y siete horas del mencionado día 10, se personó en este Ayuntamiento el Sargento comandante del Puesto de la Guardia civil de esta demarcación Justo Cánovas Aybar y Nayandore, presente el propio Sr. Presidente y los tres Concejales Don Manuel Teba Escobar y Don Manuel Mauricio Monge, alegando el referido Sargento que obedecía a órdenes gubernativas superiores, se hizo cargo con las fuerzas de su mando, de este Ayuntamiento, recogiendo las llaves del mismo e insignias representativas de la autoridad, pasando seguidamente a la Depositaria municipal presentando la Caja de caudales e incautándose de la llave que obra en poder de la Alcaldía, única de que se dispone en el acto, en razón a que los otros obreros, el Depositario municipal y el Secretario de la Corporación se hallaban ausentes.

Añade que esta situación se prolongó hasta las cuatro horas y treinta minutos del día once siguiente en que nuevamente compareció el Sargento aludido, haciendo entrega de las llaves y de todo lo intervenido y procediéndose al desprecintado de la Caja de caudales, de todo lo cual se levantaron las actas oportunas que obran archivadas en el de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales quedaron perfectamente enterados e hicieron constar la vivísima satisfacción que les producía el que como era de esperar, el movimiento sedicioso hubiese fracasado, consignando a la vez la unánime y enérgica protesta de este Ayuntamiento contra los que tan absurdamente intentaron violar la soberanía del pueblo.

Hízose presente también por la Presidencia que durante el desarrollo de los sucesos no se produjo en el pueblo incidente alguno digno de mención y que de todo lo acontecido dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de ayer y a cuya autoridad gubernativa ha enviado en nombre de este Ayuntamiento telefonema de felicitación por su actuación acertada, enérgica y altamente patriótica²⁰⁰⁶.

Una hora después de la incautación del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, tuvo lugar la de Pilas, es decir, a las 18:00 horas, según se recoge en el acta que se levantó al efecto. Para empezar, “... se personó en estas Casas Capitulares el guardia de primera clase de este pueblo Don Antonio Márquez y González, encargado accidentalmente del puesto de la Guardia Civil de esta villa, el cual que por orden verbal del Comandante

²⁰⁰⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 11 de agosto de 1932.

²⁰⁰⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de agosto de 1932.

del puesto de Olivares Don Antonio Lara López, cumpliendo este las recibidas del Gobierno, se citaron a inmediata comparecencia del Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, con el fin de comunicarles que quedan en suspenso en sus cargos respectivos hasta nueva orden y procede a la clausura de las dependencias municipales...”. De forma también similar a como aconteció en Castilleja del Campo, a las seis de la mañana del día siguiente, el referido Don Antonio Márquez y González “... manifestó que había recibido órdenes de su Jefe, de proceder al desprecintado de las puertas de las dependencias municipales que fueron cerradas en el día de ayer y hacer entrega de las llaves de la Caja y de la puerta de la Sala Capitular...”; como así se hizo con el señor Alcalde como testigo²⁰⁰⁷.

Por la prensa (concretamente por el diario sevillano *El Liberal*), sabemos que hubo municipios de la provincia de Sevilla donde la Guardia civil se mantuvo fiel a la IIª República y se nos detalla cómo se procedió para dejar circunscrito el movimiento sedicioso a Sevilla capital²⁰⁰⁸.

Entre aquellos Ayuntamientos que lograron mantenerse fieles al Gobierno republicano estuvo el de Benacazón, y en ello jugó un papel determinante el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de la villa, Don Manuel Jiménez Pérez, “... acreditado simpatizante con la causa republicana...”, quien “... haciendo presente que acababa de recibir orden de incautarse del Ayuntamiento lo que, desde luego no pensaba hacer, no solamente por venir de una autoridad a quien no conocía legítimamente sino porque la fuerza de este Puesto estaba a disposición de esta Alcaldía para defender al Régimen establecido legítimamente, montándose por esta Alcaldía y Guardia Civil vigilancia en la población durante la noche del repetido día...”²⁰⁰⁹.

Por su parte, en el municipio onubense de Hinojos, en base a las confusas noticias que llegaron sobre lo que estaba acaeciendo en Sevilla el mismo día 10 de agosto (de 1932) “... se acordó por aclamación protestar de tan reprobables hechos, adherirse... al Gobierno de la República y que esta resolución se comunique por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia...”²⁰¹⁰.

²⁰⁰⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Acta del 10 de agosto de 1932, y Diligencia del 11 de agosto de 1932.

²⁰⁰⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 11-8-1931.

²⁰⁰⁹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1932.

²⁰¹⁰ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de agosto de 1932.

Finalmente, los municipios onubenses de Manzanilla, Escacena del Campo y Paterna del Campo, así como Lucena, recibieron la visita de emisarios enviados por el gobernador civil onubense con el objetivo de organizar “... a las masas populares, para que estuvieran dispuestas a defender la República si llegaba el caso”²⁰¹¹.

Como ya podemos suponer, en el transcurso de la tarde del 10 de agosto (de 1932), la situación del general Sanjurjo se fue complicando progresivamente, ya que el movimiento conspirativo había fracasado en Madrid y del resto de guarniciones no se tenían noticias. Por si fuera poco, se constituyó en el Alcázar de Sevilla un Comité de Salud Pública presidido por el socialista señor Fernández Ballesteros, hubo que disolver una manifestación republicana con 2 cargas de la Guardia Civil que se llevaron a cabo en la Calle Sierpes, y el mismo general Sanjurjo corroboró que entre los militares de la base aérea de Tablada no había unanimidad ni a la hora de apoyarle ni a la hora de servirle como vía de escape en caso de huida²⁰¹².

Igual que se tiene noticia de los contactos de los radicales sevillanos con integrantes de la trama conspirativa, se tienen más que sospechas del papel del señor Burgos y Mazo en la misma y de ser facilitador del posible intento de huida de Sanjurjo a Portugal tras el fracaso de la misma. En la crónica de la época se hacía eco del rumor que corría por Sevilla de que, una vez fracasado el golpe, pensaba entregarse a las autoridades del Gobierno de Huelva, pero también existía la posibilidad de que huyera a Portugal, al verlo todo perdido, gracias a la ayuda del señor Burgos y Mazo. Lo que sí se sabe seguro, es que el cabo de Seguridad señor Nieto López le sorprendió, deteniéndole, quedando así frustrados los planes que se le atribuyeron. Otro de los misterios sin resolver con respecto al golpe del general Sanjurjo, fue cómo éste logró llegar a Huelva con los dispositivos de seguridad que se instalaron entre Sevilla y Huelva, y más, cuando el propio gobernador civil de Huelva le comunicó al Ministro de Gobernación, señor Casares Quiroga, que se tenía conocimiento de dicha posibilidad. Desde luego, es extraño que a lo largo de una carretera como la de Sevilla a Huelva, plagada de fuerzas, Sanjurjo hubiese podido llegar hasta Huelva. Por ello, la sospecha, al menos por omisión, según C. García García, habría de caer también sobre el propio gobernador civil, señor Braulio Solsona²⁰¹³.

²⁰¹¹ Luz, 15-8-1932.

²⁰¹² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 258-261.

²⁰¹³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 186 y 188.

7.4.2. Las consecuencias de la Sanjurjada: la represión

Para empezar, el fracaso del golpe de Estado del general Sanjurjo hizo levantar un gran entusiasmo o, lo que es lo mismo, provocó una auténtica oleada de fervor republicano. Además, el camino parecía volver a estar despejado para la marcha republicana. Muestra de ese “avance republicano” fue que: la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña fueron aprobados a las pocas semanas, se expropió a la nobleza sus latifundios, los centros sindicales que estaban clausurados, fueron reabiertos, significados derechistas y dirigentes patronales andaluces fueron detenidos, la Iglesia católica se encontraba atemorizada por la 2ª oleada anticlerical, etc... Las relaciones entre el Gobierno y los grupos de oposición republicanos, gravemente deterioradas durante los meses que precedieron al estallido del levantamiento, parecieron mejorar de forma notable ante la necesidad de ofrecer un frente común y una imagen de cordialidad entre los partidarios de las instituciones democráticas. Incluso, a finales de 1932, no faltaron las iniciativas tendentes a amortiguar la fragmentación entre los diferentes partidos republicanos, bien a través de la fusión de aquellas organizaciones cuyos programas y afinidades ideológicas resultaban evidentes o, al menos, mediante el logro de una actuación coordinada en las labores legislativas²⁰¹⁴.

El intento de levantamiento militar protagonizado por el general Sanjurjo provocó la inmediata clausura de los centros de Acción Popular (A.P.) ya establecidos en Huelva, bajo la acusación de estar supuestamente implicados en la intentona golpista²⁰¹⁵. En base a lo que recoge un diario onubense de la época, en Huelva se celebró una manifestación el día 12 de agosto de 1931 contra el fracasado levantamiento militar. Dicha manifestación acabó con la entrega al Gobierno civil onubense de una serie de peticiones: destitución de todos los jefes y oficiales de servicio de vigilancia que se instalaron en la carretera de Sevilla a Huelva en la madrugada del día 11 de agosto (de 1931) con el objetivo de arrestar al general Sanjurjo; el castigo inmediato de cuantos funcionarios civiles hubiesen cooperado con los golpistas o se hubiesen mostrado abiertamente desafectos al régimen republicano (algo común en muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe); la confiscación de los bienes de los individuos

²⁰¹⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, ...*, op. cit., p. 133; y Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 277.

²⁰¹⁵ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 650. La reapertura de dichos locales no fue autorizada hasta bastantes meses más tarde, en febrero de 1933, según se refleja en el diario sevillano: *La Unión*, 1-2-1933.

que hubiesen contribuido en cualquier forma al movimiento; la clausura de todos los centros donde encubierta o francamente se hiciese campaña contra el régimen republicano; la constitución inmediata de los Comités provinciales de Salud Pública; y, en último lugar, que se comunicase al Gobierno republicano la adhesión inquebrantable de todos los elementos de izquierda de esta provincia. El manifiesto lo firmaron representantes de los partidos radical, federal y socialista²⁰¹⁶.

Por su parte, en un primer momento, en Sevilla sí se hicieron efectivas las medidas represivas que además fueron severas. Aparte de ser detenidos los militares implicados en el golpe, fue disuelto el 4º Tercio de la Guardia Civil y la compañía de la Guardia de Asalto de Sevilla. Los diarios *ABC*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, así como el semanario *El Observador* fueron clausurados. Numerosos miembros de Acción Popular, tradicionalistas, e incluso de la F.E.D.A. fueron detenidos. Y, además, el Aero Club y el Círculo de Labradores fueron cerrados²⁰¹⁷. Por otro lado, el gobernador civil sevillano, el señor Valverde, dirigió un telegrama-circular a los Alcaldes de los pueblos y Comandantes de los puestos de la Guardia civil, dando la orden de apertura de todos los centros obreros, pero ordenando que quedaban prohibidas todas las manifestaciones²⁰¹⁸.

En base a la Ley del 24 de agosto de 1932 sobre la expropiación, sin indemnización, de los bienes rústicos de las personas comprometidas en el complot que originó los sucesos del 10 de agosto de 1932, se fueron publicando en la Gaceta de Madrid las listas de personas afectadas por la misma. En concreto, la 2ª lista, dada a conocer 4 meses después de aprobada la referida Ley, incluía a 38 personas, entre las que se encontraba un destacado personaje del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, más exactamente, de Sanlúcar la Mayor: el industrial Don Julio Morillo Fernández²⁰¹⁹.

El gobernador civil de Sevilla, señor Valera Valverde, quien fue detenido por su presunta responsabilidad en el frustrado golpe, fue sustituido provisionalmente por el señor Calviño²⁰²⁰ (hasta la llegada del definitivo, Don Luis Peña Novo, el 30 de agosto

²⁰¹⁶ *Diario de Huelva*, 13-8-1932.

²⁰¹⁷ *El Liberal*, 11, 12, 14, 18, 24, 27, y 28-8-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 17-8-1932.

²⁰¹⁸ *El Noticiero Sevillano*, 13-8-1932.

²⁰¹⁹ *ABC*, 25-12-1932.

²⁰²⁰ *El Liberal*, 19 y 20-8-1932.

de 1932). El señor Calviño informó a los periodistas que no traía programa concreto, y que su nombramiento era accidental²⁰²¹.

A los pocos días de haber fracasado el golpe de Estado del general Sanjurjo estuvieron en el Gobierno civil de Sevilla los Alcaldes de Pilas, Aznalcóllar, y Sanlúcar la Mayor, entre otros pueblos sevillanos. En concreto, el señor Alcalde del último de ellos fue recibido por el secretario del gobernador civil sevillano, señor Herrera, en nombre del señor Calviño²⁰²², a quien estuvo consultándole la reapertura de los casinos y centros clausurados en dicha localidad. El señor Herrera le manifestó que "... siguiendo la norma de conducta que se ha trazado el gobernador forme un escrupuloso atestado sobre cada caso de denuncia no llevando a cabo detenciones por el sólo hecho de ser socios de un centro más o menos derechista"²⁰²³. Esta orden la hizo extensiva el señor Calviño a todos los municipios sevillanos mediante una circular dirigida a los Alcaldes para evitar que tomasen represalias contra nadie por lo de Sanjurjo²⁰²⁴.

En Aznalcóllar, la Sanjurjada tuvo también sus consecuencias inmediatas: en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 1932 su Corporación municipal acordó lo siguiente con respecto a los empleados públicos (de Correos, educación, del Juzgado municipal y del Ayuntamiento) que se significaron durante la Sanjurjada, además de expresar su adhesión al Gobierno republicano:

Estudiado con detenimiento que los hechos denunciados requiere y después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad.

Primero.- Que se dirija queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por depender de dicho Ministerio la Subsecretaría de Comunicaciones, relativa a la conducta y forma de proceder en menoscabo del Gobierno actual que ha observado el administrador de Correos de esta villa Don Lorenzo Rodríguez Cotán expresando el sentir del vecindario de que sea relevado del cargo el referido señor Rodríguez Cotán.

Segundo.- Igualmente producir queja al Excelentísimo señor Ministro de Justicia en orden a la conducta que vienen observando los funcionarios del Juzgado Municipal de esta villa Don Antonio Rodríguez de Torres y Vega y Don Joaquín de Torres Librero en contra del actual Régimen habiendo sido origen de la queja formulada en nueve de julio de mil novecientos treinta y uno por el vecindario que elevó escrito al Excmo. Sr. Ministro de Justicia pidiendo la destitución de los funcionarios aludidos y que ahora han sido también causa en unión de otros de las alteraciones ocurridas en esta villa.

Tercero.- También se acordó formular queja al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes relativa a la forma de hostilidad al nuevo Régimen de la Maestra de la Escuela Nacional de Niñas número dos de esta villa.

²⁰²¹ *El Noticiero Sevillano*, 14-8-1932.

²⁰²² En *El Liberal*, edición de la mañana, 13-8-1932, y *El Noticiero Sevillano*, 14-8-1932, se anunciaba que el nuevo gobernador civil de Sevilla era el señor Calviño que, además, llegaba con amplios poderes que podían llegar a extenderse a otras provincias andaluzas. El referido señor duró poco tiempo al mando de la provincia ya que a finales del mes de agosto de 1932 se anunciaba un nuevo gobernador civil para Sevilla, el señor Peña Novo: *El Liberal*, edición de la mañana, 31-8-1932.

²⁰²³ *El Noticiero Sevillano*, 16-8-1932.

²⁰²⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-8-1932.

Cuarto.- Que teniendo en cuenta que los funcionarios de este Ayuntamiento Don Francisco González del Piñal y García, encargado de los servicios de vigilancia del Matadero, Don Francisco Jurado Mateos, Practicante titular interino, y Doña María de la Soledad Serrano Jaén se han producido también menospreciando y hostilizando al Gobierno constituido y a sus representantes legales, acordó por unanimidad queden separados definitivamente del servicio desde esta fecha.

Igualmente se acordó por unanimidad adherirse incondicionalmente y en un todo al Gobierno legalmente constituido²⁰²⁵.

Además, poco más de 2 semanas después, tomó posesión de su cargo “...el oficial de la benemérita don Diego Naranjo, como jefe de esta línea. Para la administración de Correos, don Adolfo Guadalupe, encontrándose presente a su entrega los señores inspectores de Madrid don Buenaventura Saenz y don Mariano del Alcázar...”²⁰²⁶.

Y es que, basándose en el Decreto-Ley del 11 de agosto de 1932, que permitía separar del servicio definitivamente a los funcionarios que hubieran realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República, algunas Corporaciones locales intentaron “depurarlos” para acabar definitivamente con el problema. En algunos municipios sevillanos el número de funcionarios expedientados fue comparativamente muy superior al de Sevilla capital²⁰²⁷, y en el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Aznalcóllar no fue el único municipio (que tengamos noticias) que tomó medidas en contra de los referidos funcionarios.

Sin embargo, a medio y largo plazo, los Ayuntamientos tuvieron que readmitir a los funcionarios sancionados o iniciar largos contenciosos jurídicos. También, el intento de encauzar a los responsables de la gestión municipal durante la Dictadura de M. Primo de Rivera o la Dictablanda acabaría convirtiéndose en un arma de doble filo. Como apuntó el señor Fernández Ballesteros, existía el convencimiento moral de que aquellas Corporaciones municipales habían adoptado disposiciones que lesionaron gravemente la economía municipal pero, desde un punto estrictamente jurídico, su demostración era prácticamente imposible²⁰²⁸.

Volviendo de nuevo al municipio sevillano de Aznalcóllar, 2 meses después de las referidas medidas, volvieron a producirse actuaciones de su Corporación municipal contra elementos de derechas del pueblo. La primera de ellas, de menor importancia, hacía referencia al acuerdo de exigirle, mediante oficio, al dueño “... de la casa situada

²⁰²⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de agosto de 1932.

²⁰²⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 26-8-1932.

²⁰²⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 267.

²⁰²⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 273 y 274.

en la calle Fermín Galán que estaba destinada a Centro de los elementos de derechas para que se revocara la fachada de dicha casa...”. Y la segunda recogía el acuerdo de advertirle a los Maestros Nacionales de la villa, la obligatoriedad del izado de la bandera nacional (republicana). Esta 2ª medida fue debido a que no fue izada dicha bandera por los mismos el día de la fiesta de la Raza (12 de octubre)²⁰²⁹.

En el municipio de Benacazón, su Corporación municipal, en base a los acontecimientos que allí se desarrollaron durante la Sanjurjada, como ya tuvimos ocasión de comprobar, adoptó las siguientes medidas:

Que se dirija atenta y respetuosa comunicación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, felicitando al Gobierno por su enérgica actuación al hacer fracasar el intento de sedición iniciado el día diez del actual, y solicitando el castigo de todos los funcionarios civiles y militares que se hayan distinguido directa o indirectamente contra el Régimen y de cuantos elementos monárquicos tengan complicidad.

Que se dirija también atenta comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación felicitándole por su actuación enérgica al hacer fracasar el movimiento y haciendo resaltar el buen comportamiento del Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta población durante los sucesos del repetido día diez, cuya clase estuvo en todo momento de acuerdo con esta Alcaldía para defender al Régimen legítimamente establecido...²⁰³⁰.

Fue tal el aprecio que se le llegó a profesar al referido Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de la villa, Don Manuel Jiménez Pérez, que en la sesión plenaria del 24 de diciembre de 1932, ante la posibilidad de que fuese ascendido, “... los Srs. de la Corporación tomaron el acuerdo unánime de dirigirse en súplica al Sr. Inspector General del Cuerpo...” para evitar su traslado, en base a su actuación durante la Sanjurjada en Benacazón²⁰³¹.

La Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, por su parte, acordó protestar de forma enérgica en la sesión plenaria del 19 de agosto de 1932 “... por la intentona sediciosa de que quisieron hacer víctima a la Nación como por los atropellos de que fue objeto el Ayuntamiento...”, principalmente, por la actitud “... a favor de la sedición adoptada por el Sargento Justo Cánovas Aybar y que se reitere que la Superioridad exija a éste la consiguiente responsabilidad...”. Además, la referida Corporación municipal acordó “... por unanimidad aprobar todo lo actuado por el Sr. Alcalde...” y adoptó los siguientes acuerdos:

²⁰²⁹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de octubre de 1932.

²⁰³⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1932.

²⁰³¹ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de diciembre de 1932.

1º) Designar una Comisión que presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los señores Muñoz Monje, Arenas Paz y Vera Padilla investigará las responsabilidades en que puedan haber incurrido determinados elementos de la población, así como los funcionarios municipales, la que emitirá informe.

2º) Que se abra información pública, que durará hasta el próximo día 25, invitando al vecindario para que por escrito se denuncien los hechos en que conozcan puedan haber tenido intervención elementos de esta localidad, y

3º) Que con vista de las denuncias que se presenten o con los informes que la Comisión por el conocimiento que tenga de los hechos pueda aportar, se instruyan las oportunas diligencias, las que una vez terminadas se elevarán a la superioridad²⁰³².

A los pocos días, estos acuerdos empezaron a surtir efecto, y se acordó abrir expediente al Médico titular de Carrión de los Céspedes Don Manuel D'Herbe Rodríguez para ser instruido por la referida Comisión de responsabilidades²⁰³³.

En Escacena del Campo su Corporación municipal realizó una declaración institucional de condena del movimiento sedicioso protagonizado por el general Sanjurjo y, consecuentemente adoptó las siguientes medidas:

1ª) Manifestar su indignación y protesta "... por los criminales sucesos que pretendían la restauración de la monarquía...".

2ª) La realización de una manifestación pública de simpatía al régimen republicano, encabezada por las autoridades municipales.

3ª) "... Declarar su inquebrantable adhesión al Gobierno de la República...".

4ª) Petición al Gobierno de un rápido castigo a los conspiradores.

5ª) "... Separación inmediata de todos los funcionarios civiles que hayan cooperado al movimiento o sean desafectos al régimen...".

6ª) El cierre de los centros políticos que "... haga campaña contra la República...".

7ª) Y la apertura en el Ayuntamiento de un punto de información para que todos aquellos vecinos del pueblo puedan denunciar a quienes "... hayan hecho campaña contra el Régimen y que pudieran estar comprometidos en el fracasado movimiento..."²⁰³⁴.

Inmediatamente, se produjo la referida manifestación de adhesión al régimen republicano que terminó en incidentes: el lanzamiento de piedras a una casa. Y, aunque

²⁰³² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de agosto de 1932.

²⁰³³ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de agosto de 1932.

²⁰³⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de agosto de 1932.

por orden del Alcalde, fue detenido el autor de esta acción, con posterioridad fue puesto en libertad²⁰³⁵.

En Paterna del Campo, y según recogía el diario madrileño *Luz*, pocos días después del fracaso de la Sanjurjada “... por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad que se haga llegar al Gobierno la más enérgica protesta por el movimiento sedicioso, adhiriéndose incondicionalmente al régimen republicano...”. Además se recogía que el 14 de agosto de 1932 tuvo lugar “... una imponente manifestación pública organizada por el alcalde, como protesta por la intentona monárquica...”. Y, finalmente, “... las organizaciones afectas al partido socialista y a la U.G.T. se han dirigido al presidente del Consejo pidiendo se castigue dentro de la máxima justicia a los que siempre blasonaron de gente de orden”²⁰³⁶.

En el municipio sevillano de Pilas, por unanimidad, los miembros de su Corporación municipal se sumaron “... a la protesta elevada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, testimoniando en este acto, su lealtad inquebrantable al régimen de la República y adhesión al poder legítimo del pueblo; y acordaron que nuevamente se remita el Sr. Gobernador información más amplia y detallada, en la que se señalan los hechos que en este pueblo se vienen desarrollando desde la instauración del nuevo régimen personas que vienen interviniendo con marcado color monárquico; y muy principalmente la actuación decidida de apoyo a esta como prestada por el Comandante del puesto de la Guardia Civil y fuerzas a su cargo...”²⁰³⁷.

Apenas 5 días después de esto último, se dio cuenta a la Corporación municipal de Pilas de la información detallada facilitada al Gobierno civil de Sevilla sobre vecinos de la localidad que atacaban al régimen republicano desde su origen, de los acontecimientos acaecidos a la entrada de la Hermandad del Rocío en Pilas ese año de 1932, volviendo a aparecer el desleal comportamiento de la Guardia civil de Pilas, y especialmente del Comandante del puesto. Por otro lado, se alababa el comportamiento del Secretario del Ayuntamiento durante el frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo²⁰³⁸. Finalmente, otra de las medidas de la Corporación municipal de Pilas que se pueden considerar como represivas fue la exclusión de los miembros de la Guardia civil (y sus familias) de

²⁰³⁵ *La Provincia*, 13-8-1932.

²⁰³⁶ *Luz*, 19-8-1932.

²⁰³⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 12 de agosto de 1932.

²⁰³⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de agosto de 1932.

las listas de medicinas de la Beneficencia municipal, aunque oficialmente, la decisión estuvo fundada “... principalmente en la necesidad de restringir el gasto para no dar lugar a que puedan verse privados de este auxilio los verdaderos pobres de solemnidad...”²⁰³⁹.

La Sesión extraordinaria del 13 de agosto de 1932 del pleno municipal de Sanlúcar la Mayor se dedicó exclusivamente a realizar los pertinentes votos de gracia y de censura a diferentes cargos y personas por su actitud ante la Sanjurjada. Concretamente, el 1^{er} voto de gracias fue a parar a manos del Primer Teniente de Alcalde, Don Fernando Rodríguez, “... que resistió e hizo frente... al Teniente de la Guardia civil de Aznalcóllar, cuando con la fuerza sediciosa de este puesto y el Agente local de Policía Gubernativa, Don Joaquín Menor Cid, se incautaron del Ayuntamiento secundando órdenes de Sanjurjo, consistiendo constituirse en prisión con tal de no obedecer a los conspiradores...”. El 2^o voto de gracias fue para el Jefe de la Central de Telégrafos de Sanlúcar la Mayor, Don José Enrique Piñero de la Cal, quien mantuvo día y noche activo el servicio y se puso a la entera disposición del Ayuntamiento sanluqueño. Además, se acordó enviar copia de este acuerdo a sus superiores para que constase en su expediente y por si fuera merecedor “... de algunas de las recompensas que el Gobierno ha de conceder...”. Los votos de censura, por su parte, fueron a parar “... a las fuerzas de ambos cuerpos de la Guardia civil... y a apellidados republicanos...”, todos de Sanlúcar la Mayor. Y, finalmente, se acordó que “...con los datos fidedignos que se obtengan y comprueben por esta Alcaldía, se abra una información de los hechos y personas todas que más se hayan significado en los pasados sucesos y que la misma sea llevada en persona por el Sr. Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia...”²⁰⁴⁰.

Efectivamente, 5 días después, en la siguiente sesión plenaria de este Ayuntamiento, se dio cuenta a la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor del viaje que el señor Alcalde realizó al Gobierno civil de Sevilla para entregarle el pliego de cargos contra algunos vecinos durante la Sanjurjada²⁰⁴¹. Además, en el diario madrileño de tirada nacional *El Sol*, se recogía que en esa visita a la máxima autoridad provincial, el

²⁰³⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 16 de septiembre de 1932.

²⁰⁴⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de agosto de 1932.

²⁰⁴¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de agosto de 1932.

Alcalde sanluqueño había aprovechado “... para pedirle la reapertura de los casinos y centros de dicha localidad”²⁰⁴².

La dimisión del hasta entonces Alcalde de Villalba del Alcor, Don Diego García Martínez, hizo necesario la elección para sustituirle, apenas 10 días después de la Sanjurjada, a Don Fernando Zambrano (por 7 votos de 9). Su cargo hasta entonces de Primer Teniente de Alcalde fue ocupado, por igual número de votos, por Don Manuel del Toro Daza²⁰⁴³.

Y, finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó nombrar una Comisión que depurase responsabilidades por el asunto de la Sanjurjada, compuesto de 3 vocales: el señor Alcalde, como vocal nato, y 2 vocales electivos, que fueron: por unanimidad, Don Juan Capdeponet Sánchez, y por mayoría de 7 votos contra 4, Don Francisco Velázquez Béjar. Estos votos en contra que recibió el 2º vocal elegido fueron de la minoría municipal de Izquierda Republicana (P.R.R.) que consideraba que debía “... elegirse un Vocal de su minoría...”²⁰⁴⁴.

Más adelante, en el mes de septiembre (de 1932) fue clausurado en Sevilla el Círculo Mercantil, por haber sido injuriado el Presidente de la República en él con ocasión de la proyección de una película²⁰⁴⁵. Previamente, fueron separados de sus cargos las personas que componían las directivas de las Cámaras de Comercio y la Propiedad Urbana, así como detenido el presidente del Círculo de Labradores²⁰⁴⁶.

Sin embargo, el tiempo vino a demostrar que esta fuerte represión se quedaría en prácticamente nada a pesar de que revistió una gran aparatosidad ya que, poco a poco, fueron liberados todos los detenidos y reabiertos todos los centros y diarios clausurados. Según L. Álvarez Rey, los directivos de A.P. fueron puestos en libertad el 19 de agosto (de 1932), después de una entrevista del señor Gil Robles con el gobernador civil de Sevilla, donde le aseguró que A.P. había estado al margen del movimiento sedicioso, lo cual era rigurosamente cierto. Sin embargo, la no implicación de A.P. no suponía que sus principales dirigentes en Sevilla no estuvieran muy al tanto de lo que iba a

²⁰⁴² *El Sol*, 16-8-1932.

²⁰⁴³ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de agosto de 1932.

²⁰⁴⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17 de agosto de 1932.

²⁰⁴⁵ *El Noticiero Sevillano*, 9-9-1932.

²⁰⁴⁶ *El Liberal*, 25-8-1932 y 8-9-1932.

ocurrir²⁰⁴⁷. A finales de 1932 casi todos los detenidos por la Sanjurjada habían recobrado la libertad, y los locales de A.P. y la C.T. volvieron a abrirse²⁰⁴⁸. Por su parte, la autorización por parte del gobernador civil sevillano para la reapertura del centro de A.P. en Huelva capital no se produjo hasta principios de febrero de 1933²⁰⁴⁹.

En opinión de J. M. Macarro Vera, de haberse consolidado la represión, se hubiera quebrado definitivamente el estado de derecho que la República representaba. Y esto fue lo que se rectificó, desautorizándose las medidas represivas tomadas a primera hora, en beneficio del imperio de la ley. Ley, por otra parte, que tenía que ser aplicada por un aparato de justicia del que los sevillanos gubernamentales desconfiaban. Por su parte, esta exculpación de los representantes de la derecha, que se suponía estaban implicados en la intentona golpista de Sanjurjo, aunque no se pudo demostrar, levantó ampollas entre los socialistas²⁰⁵⁰.

Las repercusiones del 10 de agosto (de 1932) en Huelva a medio y largo plazo fueron prácticamente nulas, a pesar de que el señor Burgos y Mazo figuraba, como ya vimos y valga la redundancia, entre los principales implicados en la trama golpista. El fracaso del golpe militar fue acogido con gran entusiasmo en numerosas localidades²⁰⁵¹, como más adelante tendremos ocasión de comprobar no sólo para los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sino para todos ellos.

En Huelva se estableció una Comisión de Responsabilidades que quedó constituida bajo la presidencia del gobernador civil, y cuyo radio de acción abarcaba toda la provincia. Se acordó tomar como referencia las comarcas existentes en Huelva a fin de que cada una le fuese encomendada a un miembro de la Comisión para mayor rapidez y simplificación: de los pueblos del Condado se hizo cargo Don Juan Tirado Figueroa. Al carecer esta Comisión de facultades ejecutivas para aplicar sanciones, solicitó, a través de un telegrama al Ministro de la Gobernación, el nombramiento de un juez especial. El asunto de la Sanjurjada en Huelva llegó incluso al parlamento nacional donde el Ministro de Justicia, Don Álvaro de Albornoz, afirmó que se desistió del nombramiento de juez especial porque las acusaciones se habían desvanecido. En un momento dado se produjo la ruptura entre el gobernador civil onubense, Don Braulio Solsona, y los

²⁰⁴⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 272.

²⁰⁴⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-12-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 27-12-1932.

²⁰⁴⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 10-2-1933.

²⁰⁵⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 265 y 266.

²⁰⁵¹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 650.

partidos que formaban la Comisión de Responsabilidades por su presunta política proteccionista hacia los monárquicos, y por mantener criterios favorables a la impunidad, solicitando la destitución del mismo. Además, en estos días de finales de septiembre y principios de octubre (de 1931), se produjo la ruptura de los radicales con los últimos pronunciamientos de la Comisión, y su alineamiento y apoyo al gobernador civil de Huelva²⁰⁵².

En conclusión, podemos afirmar que lo acontecido tras la Sanjurjada puso a las claras en el contexto más próximo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, las provincias de Huelva y de Sevilla, lo siguiente:

1º) Una cierta debilidad del régimen republicano ya que no hubo nunca una investigación a fondo en Sevilla y/o en Huelva (no digamos ya en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) sobre la huida del general Sanjurjo hasta su detención en la capital onubense, ni sobre las circunstancias de dicha detención, ni sobre las implicaciones de importantes personajes onubenses y sevillanos en la trama golpista hasta depurar responsabilidades. Como vimos con anterioridad, J. M. Macarro afirma que, de haberse consolidado la represión, se hubiera quebrado definitivamente el estado de derecho que la IIª República representaba; pero nosotros nos preguntamos: ¿no hubiese bastado con que se hubiese impuesto el imperio de la ley para haber hecho justicia con muchos de los implicados en la trama golpista? De esta forma se hubiese salvaguardado el estado de derecho y se hubiese llegado un poco más al fondo de tan oscuro asunto (aunque somos conscientes de la desconfianza que levantaba el aparato de justicia existente sobre todo en Sevilla). ¿Podría ser mejor explicación de todo ello que se impuso un criterio de impunidad para que no se juzgase y/o condenase a importantes personajes republicanos de la época? Quizás la respuesta a esta cuestión esté en que el trabajo de las Comisiones de Responsabilidades no tuvo efecto ninguno a pesar de la participación de destacados representantes de los partidos republicanos y de izquierda, algunos de ellos diputados nacionales.

2º) En Sevilla, aunque también en cierto grado en Huelva, las circunstancias previas a los sucesos del 10 de agosto (de 1931): descomposición anarcosindicalista y comunista, con fortalecimiento de la ofensiva múltiple de la derecha y la consecuente represión por parte del gobernador civil, quedaron anuladas al fracasar la Sanjurjada, restableciéndose

²⁰⁵² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 192-201.

el equilibrio a favor de las fuerzas que estaban en retroceso, frenando la misma ofensiva derechista²⁰⁵³.

3º) Otra conclusión de todo este asunto es la que nos apunta C. García García para Huelva pero que hacemos extensivo, aunque obviamente en menor grado, para Sevilla: la percepción todavía a esta altura de la Historia de un alejamiento entre el centro y la periferia, propio aún de la estructura política de la monarquía restaurada. Por ello, el poder del gobernador civil mediatizaba cualquier iniciativa política local, tanto que su peso político es muy superior al de los partidos provinciales que forman parte del Gobierno nacional. La enconada lucha política adquiere aún a nivel provincial tintes personalistas, tal y como se venía arrastrando desde el siglo XIX²⁰⁵⁴.

Finalmente, otra de las consecuencias de la Sanjurjada fue el desarrollo de una nueva oleada de ataques a iglesias aunque bastante menor, cuantitativamente hablando, que en mayo de 1931 cuando unas dos docenas de iglesias fueron atacadas. En esta ocasión, podemos observar la intención de sus autores de relacionar a la jerarquía eclesiástica con el levantamiento de Sanjurjo contra la IIª República. Estos acontecimientos encontraron eco en las zonas rurales, fundamentalmente en Andalucía, y eso que, a partir de 1932 la frecuencia de estas acciones se había reducido sensiblemente, coincidiendo con el predominio de los socialistas en la dirección de los conflictos²⁰⁵⁵.

Según se recogía en el título de uno de sus artículos el diario sevillano *El Liberal*: “En varios pueblos de la provincia se registran intentos de incendio”. Resultaba que, entre esos intentos de incendios, por aquel entonces, estaban los de las iglesias parroquiales de Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor²⁰⁵⁶.

Es más, unas semanas más tarde, el nuncio Tedeschini, alarmado por los rumores que corrían sobre incendios de templos, profanaciones y atropellos en la diócesis sevillana, solicitó al Cardenal Illundain un informe sobre lo sucedido en la referida diócesis tras el fracaso de la Sanjurjada. En dicho informe, entre otros incidentes, detalló los siguientes: durante la noche del 11 de agosto de 1932 ardió la iglesia parroquial de Aznalcóllar, quemándose la puerta principal, el cancel interior, el órgano y algo la bóveda del

²⁰⁵³ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 253.

²⁰⁵⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 202.

²⁰⁵⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 107.

²⁰⁵⁶ *El Liberal*, 12-8-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, *El Sol*, *Luz*, y *La Libertad*, 12-8-1932; y *El Sol*, y *La Libertad*, 13-8-1932.

templo; en Sanlúcar la Mayor, por su parte, se inició un incendio en la puerta del templo parroquial de San Pedro, que pudo ser atajado; y el 7 de septiembre del mismo año fue totalmente destruida, tras una gran explosión, como ahora veremos al detalle, la iglesia de San Pablo en Aznalcázar. Además, en bastantes pueblos los párrocos se vieron obligados a padecer molestias más o menos mortificantes, amenazas e insultos personales. El Alcalde de Pilas, por ejemplo, había exigido al cura la entrega del cementerio para que fuera administrado por el Ayuntamiento, y en varias localidades habían sido prohibidas, sin excepción, las conducciones de los cadáveres al cementerio con rito religioso²⁰⁵⁷.

Además, según informa el diario *El Noticiero Sevillano*, en Aznalcóllar el asunto no se redujo a la iglesia de la localidad ya que tuvo que marchar a la misma en "... un camión una sección de guardias de Asalto, al mando de un oficial, para reprimir unos alborotos que se habían originado..." y que se había intentado quemar varios edificios²⁰⁵⁸. Por su parte, el diario madrileño *Luz*, ampliaba este acontecimiento y medidas gubernamentales también a Sanlúcar la Mayor (y a La Rinconada). Además, añadía que: "... En Huévar se quiso quemar la iglesia. Parece que en ninguno de dichos pueblos los incendiarios lograron sus propósitos..."²⁰⁵⁹.

Por otro lado, afortunadamente la explosión que provocó el incendio en la Iglesia de San Pablo de Aznalcázar, está bastante bien documentada. Este templo del siglo XIV fue casi destruido a causa del referido incendio, pero hoy en día aún está en pie. Es un templo mudéjar sevillano de finales de la Edad Media, similar a los templos mudéjares sevillanos de *Omnium Sanctorum*, San Andrés y San Esteban²⁰⁶⁰.

En la madrugada del 7 de septiembre de 1932, sobre las 2 de la mañana, según datos facilitados a la prensa por el Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de Aznalcázar, Don Matías Moro Puente, fue cuando Don Lope Cordón Harroso, guardia civil, en ese preciso momento de guardia, sintió en el pueblo una fuerte detonación que llevó la alarma al vecindario. Como la Iglesia de San Pablo se hallaba muy cercana a la Casa Cuartel de la Guardia civil, el referido guardia, que prestaba servicio de puerta,

²⁰⁵⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 268 y 269. Los daños sufridos en las iglesias de Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor, de forma más escueta en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, y *La Libertad*, 13-8-1932.

²⁰⁵⁸ *El Noticiero Sevillano*, 14-8-1932.

²⁰⁵⁹ *Luz*, 12-8-1932.

²⁰⁶⁰ Vázquez Soto, J. M^a, *Historia de Aznalcázar*. Sevilla, Imprenta Sand, 1979, p. 42.

salió a la calle para enterarse de lo ocurrido, y ya en la calle pudo observar que la expresada iglesia ardía por los cuatro costados. Lo primero que hicieron los guardias, visto el incremento que había adquirido el fuego, que amenazaba con propagarse a las casas inmediatas a la iglesia, fue despertar a los vecinos de las mismas, avisándoles del peligro que corrían y proceder al desalojamiento de dichas viviendas, poniendo también a salvo sus ajuares. Como en el pueblo no existían medios para combatir con eficacia el incendio, el referido Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil avisó por teléfono de lo que ocurría al Gobierno civil de Sevilla y, por supuesto, también al Cuerpo de bomberos, el cual llegó a Aznalcázar a las 5 de la mañana. Por aquel entonces, el incendio había destruido casi totalmente la iglesia, de la que se había derrumbado la techumbre. Los bomberos centraron sus esfuerzos a evitar que el fuego se corriese a las casas inmediatas, logrando aislarlas del foco. A las 7 de la mañana el incendio de la iglesia de San Pablo estaba dominado por completo, salvándose del siniestro la casa sacristía, adosada a la iglesia, y el archivo parroquial, que se encontraba en aquélla. Además, por suerte, no hubo desgracias personales²⁰⁶¹.

El diario *El Noticiero Sevillano* recogía además la siguiente información complementaria referente a con qué medios se intentó sofocar el fuego en un primer momento, la dificultad (falta de agua) con la que se encontraron los bomberos de Sevilla, cuáles fueron las obras de arte dañadas y la intencionalidad del incendio:

... Con efecto, al ruido de los mismos acudieron varios vecinos, entre ellos, uno llamado Luis y conocido por "El de la Conservas", que puso a mi disposición un pozo de su casa. De dicho pozo el vecindario comenzó a extraer agua, tratando y arrojando cubos de dicho líquido para sofocar el incendio. Poco después llegó el reten de Bomberos de Sevilla, que no pudo actuar por la falta del principal elemento. Preguntamos al cabo de la Guardia Civil cual era su opinión acerca de los orígenes del incendio, contestándonos, que él creía que había sido intencionado, aunque no se atrevía a decir de donde habría partido la idea de incendiar el templo. El capitán jefe de línea a quién también interrogamos nos expresó idénticas razones que el cabo.

La Iglesia Parroquial de San Pablo, título de la incendiada, ha quedado totalmente destruida, solamente de lo que fue el altar mayor queda en pie, aunque no tardará en venirse abajo... aparte del valor arquitectónico de la parroquia, las llamas han destruido las imágenes de la cofradía de Nuestro Padre Jesús del Buen Fin, María Santísima de la Angustias y San Juan, así como el Cristo del Buen Fin, también quemado se atribuyen al inmortal Martínez Montañés. Don Florentino Daza párroco de Aznalcázar, con el que hemos hablado se halla verdaderamente consternado... aparte del valor espiritual que para mí tenía la parroquia, nos ha dicho, lamento la pérdida de lo que era una verdadera joya de arte. Solo el arte (....) de la iglesia estaba valorado en ocho mil duros, y de las imágenes quemada, ya pueden figurarse cuál sería su valor.... un niño Dios pequeño ha sido la única imagen salvada del siniestro.

²⁰⁶¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-9-1932; *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 7 y 8-9-1932. De forma más escueta en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, *La Voz*, y *Luz*, 7-9-1932; y *La Voz*, 21-10-1932

La opinión general de Aznalcázar es que el incendio ha sido intencionado, -en todos los lugares que hemos visitamos, por lo menos- las lamentaciones por la pérdida del tesoro iconográfico que representaba la parroquia incendiada eran unánimes²⁰⁶².

Por su parte, el también sevillano diario de la época *El Correo de Andalucía*, centraba su atención, aparte de relatar someramente lo acontecido, en 2 entrevistas realizadas, por un lado, al Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de Aznalcázar y, por otro, al Cura del pueblo²⁰⁶³.

En octubre de 1932 el gobernador civil de Sevilla informó a la prensa de la formación de una brigada especial de policía encargada de averiguar y detener a los incendiarios de templos agregando que estos hechos no se podían tolerar de manera alguna²⁰⁶⁴.

²⁰⁶² *El Noticiero Sevillano*, 8-9-1932.

²⁰⁶³ *El Correo de Andalucía*, 8-9-1932.

²⁰⁶⁴ *El Liberal*, 25-10-1932.

CUARTA PARTE: DESDE EL GOLPE DE ESTADO DE SANJURJO HASTA LA VICTORIA ELECTORAL DE LAS DERECHAS (agosto de 1932- noviembre de 1933)

Capítulo 8. Crisis económica y evolución socio-laboral en el mundo rural

8.1. La Ley de Reforma Agraria y bases de trabajo

REFORMA AGRARIA

Con respecto a los aspectos coyunturales de la economía española partimos de la base, como ya vimos y valga la redundancia, de que la Depresión de los años 30, que tuvo su origen en el crack de la bolsa de Nueva York de octubre de 1929, incidió con menor fuerza en España que en los países de su entorno, más ricos y, sobre todo, con un sector exterior más activo. Sin embargo, en lo que respecta a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe su situación económica se deterioró con mayor profundidad, sobre todo, en los años 1931-1933, es decir, durante el Bienio social-azañista (cuando la depresión económica mostró mayor incidencia). Las razones de ello, junto a la legislación laboral puesta en marcha en el campo, ya las expusimos con amplitud en el Capítulo 6²⁰⁶⁵.

Sin embargo, los factores coyunturales no fueron el peor o, al menos, el único grupo de factores negativos que incidieron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Por otro lado, estaba también el factor (económico) estructural más negativo de la economía española por aquel entonces: el desigual reparto de la riqueza. Al ser, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fundamentalmente la tierra la base de la riqueza, el desigual reparto de esta última se reflejó en una desigual distribución de la propiedad de la tierra. A ello habría que unir un modelo de explotación anticuado de la misma. La solución que se decidió adoptar frente a ello fue la elaboración de una Ley

²⁰⁶⁵ Para una nueva lectura de las mismas, remitimos al lector al referido capítulo.

de Reforma Agraria, la cual tuvo como objetivo llevar a cabo una redistribución de la propiedad agraria, medida que se consideraba necesaria para dar tierra a aquellos que no la tenían: los jornaleros. Sin embargo, cuando se produjo el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, en agosto de 1932, ninguno de los diversos proyectos presentados hasta entonces habían conseguido alcanzar el rango de ley.

Todos los factores que afectaron negativamente a la economía de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tuvieron un efecto perjudicial sobre el empleo y, por lo tanto, incidieron sobre el aumento de la conflictividad social hasta límites difícilmente soportables, impidiendo que el reformismo republicano-socialista tuviera los efectos deseados. Porque, debemos de admitir que la causa principal de todos (o casi todos) los males de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, radicaba en sus problemas agrícolas (o económicos en general) y en su consecuencia principal: el elevado número de parados.

Tal y como afirma J. M. Macarro Vera, al proclamarse la IIª República la gran preocupación de los socialistas eran los parados. Algunos de ellos, como hicieron los diputados andaluces y extremeños, admitieron que había sobrepoblación campesina, reconociéndose, de forma implícita que, con las cifras del valor de la producción, el dar empleo a todos los jornaleros era una realidad inasumible. Los decretos agrarios, por su parte, produjeron más problemas de los que pretendían resolver. La buena voluntad de su redacción, desde una mentalidad urbana, no fue suficiente. Entonces, la Reforma agraria surgió, para los socialistas, como una esperanza para resolver, de una vez por todas, el problema del desempleo de los jornaleros²⁰⁶⁶.

La premisa de que la agricultura era el elemento fundamental de la producción y esencial para la felicidad de la patria, muy posiblemente radicaba en la importancia concedida a la concentración de la propiedad de la tierra, algo que contrastaba, por otro lado, con la desatención que se le prestó a las fábricas, las empresas comerciales o la banca. Los socialistas se encontraron con esta cultura agraria, que ellos no habían elaborado y a la que no echaron mucha cuenta, al menos, durante la Monarquía borbónica. Fue a partir de 1929-1930, cuando los socialistas estaban organizando la federación campesina (F.N.T.) de la U.G.T., justo el momento en el que se vieron

²⁰⁶⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 199.

obligados a definir un programa agrario del que carecían, y que encontraron hecho en aquella cultura “antilatfundista” y “antiseñorial” que imperaba. Observaron entonces que la cuestión de la tierra era, sencillamente, la más importante de todas ya que, sin resolver el problema de la tierra, no era posible que los parados encontrasen ocupación. Había que terminar, por lo tanto, con el latifundio andaluz, extremeño y castellano, y con el minifundio gallego²⁰⁶⁷.

Nuestro país fue de los últimos países europeos de la Europa de entreguerras en imponer la que, a todas luces, era considerada necesaria Reforma Agraria, la cual no fue precisamente de las más radicales. Ciertamente, fueron muy escasos los asuntos a los que la IIª República intentó dar solución, que fueran tan intensos, tan polémicos y tuvieran la relevancia que tuvo la Reforma agraria. Esto fue debido a que pocos temas, como la Reforma agraria, “atacaba” de forma tan directa los intereses de los latifundistas y ofrecía tantas esperanzas a los jornaleros en paro.

Al final, la Reforma agraria fue básicamente obra de la izquierda republicana, reflejo político de la pequeña burguesía liberal, la cual era continuadora de las ideas del krausismo y del regeneracionismo económico en la versión agraria de Don J. Costa. Su postura, respetuosa con los cultivadores directos y con el derecho a la propiedad privada, le ganó la partida política a la postura defendida por los socialistas quienes plantearon cambios más radicales: una colectivización que, además, beneficiase a los sindicatos agrarios.

La elaboración de la Ley de Bases de la Reforma Agraria encontró muchas dificultades. En un principio, la redacción del 1^{er} borrador de la misma fue encargada a una Comisión Técnica Agraria, constituida “ex profeso” por el entonces Ministro de Justicia del Gobierno Provisional, Don Fernando de los Ríos. El 25 de julio de 1931, la referida Comisión Técnica Agraria, presidida por el jurista señor Sánchez Román, y que tenía como vocales al economista señor Flores de Lemus, y al ingeniero agrónomo señor Pascual Carrión, terminó su trabajo y presentó el 1^{er} proyecto de la Ley de Bases de la Reforma Agraria al Gobierno. La referida comisión, además, recomendó que ésta se aprobase rápidamente por decreto, y que entonces se tramitara su aprobación en las Cortes, la cual tardaría, como vino a demostrar los hechos, un tiempo del que no se podía disponer si se quería acabar con rapidez con el paro agrícola. Para lograr este

²⁰⁶⁷ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., pp. 197-199.

mismo objetivo el borrador del proyecto le daba preferencia a los asentamientos rápidos de colonos en las tierras en lugar de a las expropiaciones de fincas.

La institución que se encargaría de capitanear este proyecto sería el Instituto de Reforma Agraria (I.R.A.). Una Junta Central y las Juntas Locales prepararían los Censos de campesinos, dando preferencia, a la hora de llevar a cabo los asentamientos, a los que tuviesen una familia a su cargo y un mayor número de hijos. La entrega de las tierras se realizaría a comunidades de campesinos en régimen de cooperativa (para una explotación racional de la misma), las cuales decidirían mediante votación si la explotación se llevaría a cabo de forma colectiva o parcelaria.

Pero, ¿cuánta tierra se calculaba que era necesaria? Si se partía de una extensión de 10 hectáreas por familia (por término medio) se necesitaba la siguiente superficie:

Para 250.000 familias sin propiedad rústica, a 10 hectáreas.....	2.500.000 Has
Para 680.000 familias con propiedad insuficiente, a 5 hectáreas.....	3.4000.000 Has
Total.....	5.900.000 Has

Teniendo en cuenta la moderación de estas cifras haría falta, en números redondos, 6 millones de hectáreas cultivadas o cultivables. Sin embargo, si se descontaban las familias que podían colocarse en las tierras de regadío (unas 50.000 en un plazo de 10 años), podían ser suficientes 5.500.000 hectáreas en total²⁰⁶⁸.

P. Carrión calculó que los propietarios de más de 250 hectáreas, reunían 10.402.640 hectáreas en las provincias latifundistas afectadas por la Reforma agraria, y los de más de 500 hectáreas, reunían 7.836.674 hectáreas. Tomando la mitad de estas cifras, que será la superficie útil para el cultivo, resultaban 5.200.000 y 3.900.000 hectáreas en números redondos, cantidades que probaban la necesidad de sujetar a expropiación la superficie en poder de los propietarios que, como término medio, reuniesen más de 250 hectáreas, si se quería disponer de los cinco millones y medio de hectáreas que se necesitaban. Además, P. Carrión consideraba que no era preciso proporcionar tierras a todos los que no las tenían en cantidad suficiente porque, al desarrollarse la agricultura, de igual forma lo haría la industria y el comercio; y como suponía que la población de

²⁰⁶⁸ Carrión, P., *Los latifundios en España: su importancia, origen, consecuencias y soluciones*. Barcelona, Ed. Ariel, 1972, pp. 391-393.

las provincias latifundistas era, por aquel entonces, muy pequeña, aspiraba a que aumentase recogiendo la emigración de otras regiones y facilitando la repatriación de los españoles del mediodía de Francia, Argelia y América²⁰⁶⁹.

Afirmar que la población de las provincias latifundistas era, por aquel entonces, muy pequeña era como pasar por alto una de las realidades estructurales fundamentales del agro andaluz. El mismo P. Carrión nos aporta los datos de habitantes por kilómetro cuadrado (en base al padrón de habitantes de 1929) existentes en las 2 provincias entre las que se encuentra ubicada nuestra comarca natural: 34 habts/km² en Huelva, 56 habts/km² en Sevilla²⁰⁷⁰. J. M. Macarro Vera, y valga la redundancia, afirmaba que ambas provincias y el campo andaluz, en general, estaba superpoblado y no era capaz de mantener a la población que vivía en él. Éste era un problema que nada tenía que ver con el régimen de explotación social y económica de la tierra, sino una realidad básica previa al mismo. Por lo tanto, y según estamos viendo, la opinión de J. M. Macarro Vera es que el modelo de P. Carrión no entendió el marco histórico en que nació. El conflicto tenía raíces económicas, aunque se confundiesen con ellas sus consecuencias sociales por ser estas últimas las más llamativas e hirientes²⁰⁷¹.

Y, es más, la modernización agrícola (a causa de la competencia que impuso el cereal americano) hacía todavía más inasumible el aumento de la población. El conflicto social en el campo se debía justamente a que éste era cada vez más productivo, porque la mecanización iniciada reducía costes y también jornaleros. El problema pasaba a ser estructural porque, más allá de las condenas de unos ricos terratenientes despreocupados de la miseria de los campesinos, a éstos el campo ya no podía darles para vivir, tanto si pertenecía a unos pocos como si se socializaba. Según J. M. Macarro Vera, otra crítica que se le podía hacer a este 1^{er} proyecto fue que no distinguía la calidad de las tierras. Así, por ejemplo, en Sevilla provincia el 29% de las tierras expropiables eran las marismas y dehesas de tierras marginales en la Sierra Norte y alrededores²⁰⁷², y una finca

²⁰⁶⁹ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., p. 395. Tal y como concluye Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 206: el deseo de “ruralizar” España, que tan temido era por el señor Besteiro por ser la pendiente hacia la miseria, tomaba de esta forma su carta de naturaleza más firme.

²⁰⁷⁰ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., p. 390.

²⁰⁷¹ J. Díaz del Moral, en su libro: *Las reformas agrarias europeas de la postguerra, 1918-1929*. Madrid, Revista de Derecho Privado, 1967, pp. 161, recogió todas las opiniones vertidas por él sobre el referido asunto, entre ellas las expuestas en las Cortes republicanas. Advirtió de los riesgos de las reformas que perseguían objetivos políticos, desatendiendo a los económicos, que eran las que conducían de forma irremediable a la miseria.

²⁰⁷² Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., pp. 212-217. Según Macarro, la solución al problema agrario pasaba por un esfuerzo industrializador que absorbiese la numerosísima población campesina. De

en cualquiera de estas comarcas naturales no podían ofrecer el mismo rendimiento que otra de las mismas dimensiones en plena campiña sevillana.

Volviendo de nuevo a los aspectos concretos de este 1^{er} proyecto de Reforma agraria, a partir del término medio de las 250 hectáreas, se precisó que se llevaría a cabo la expropiación de todas las fincas de propietarios privados (por lo tanto quedaban excluidas las de los bienes municipales o del Estado) que rebasasen los siguientes límites:

- a) En las tierras de secano, 300 hectáreas para los cultivos herbáceos de alternativa, 400 para las dehesas, 200 para el olivar y 100 para el viñedo.
- b) En las tierras de regadío, gracias a obras realizadas con auxilio del Estado, 10 hectáreas.
- c) En las fincas cuya renta catastral superase las 1.000 pesetas²⁰⁷³.

Por otro lado, en este 1^{er} proyecto de la Ley de Bases para la Reforma Agraria se reconocía la necesidad de un órgano que le proporcionase el capital necesario, ya que sin auxilio de capital suficiente a un interés módico, no era posible adquirir el ganado, la maquinaria, los abonos y demás elementos indispensables para intensificar la producción, y el campesino se desenvolvería con una gran penuria, no pudiendo librarse de la miseria. En España faltaba un organismo potente de Crédito Agrícola, pues el servicio nacional hasta entonces existente, tenía reducidos medios.

Finalmente, este 1^{er} proyecto no cuajó, fundamentalmente por 3 razones: los republicanos radicales (y también toda la derecha, republicana o no) lo consideraban demasiado avanzado, los socialistas creían que era demasiado conservador (al no recoger, por ejemplo la expropiación de fincas), y los propietarios constituyeron diversas asociaciones patronales para anular o, al menos, modificar en lo esencial el proyecto (con ayuda de la prensa de derechas)²⁰⁷⁴.

no hacerse así, se estaría optando por una política encaminada a rehacer nuestra historia, reaccionando contra el mundo moderno.

²⁰⁷³ Sánchez Jiménez, J., *La España contemporánea: de 1931 a nuestros días*, Madrid, Ed. Istmo, 1991, p. 55.

²⁰⁷⁴ Como ya vimos en el Capítulo 7 al tratar la reorganización de la patronal.

Además, cuando para julio de 1931 se publicó este anteproyecto de Reforma Agraria, en Sevilla se produjeron 2 inmediatas reacciones: en primer lugar, la emisión de un Informe por parte de una ponencia de la Cámara Agraria sevillana y, en segundo lugar, la publicación de los Informes de los Notarios del territorio del Colegio de Sevilla sobre “El Problema de la Tierra”.

En cuanto a la 1ª reacción, ya en junio de 1931 en el diario madrileño *El Sol* se recogían unas declaraciones del presidente de la Cámara Agraria sevillana en el que se afirmaba que, en ese momento, había máquinas segando suficientes como para recolectar el 70% de las mieses de la provincia²⁰⁷⁵.

Y, en cuanto a la 2ª reacción, la iniciativa para la elaboración de los referidos informes corrió a cargo del decano del Colegio Notarial de Sevilla, Don José Gastalver Jimeno. Para recopilar la información se entregó a los notarios, entre otros, de las provincias de Huelva y Sevilla, un cuestionario con una serie de preguntas²⁰⁷⁶. A pesar de esto, algunos de estos informes, al menos los que nosotros hemos manejado, resultaron un poco caóticos ya que, a pesar de que los 44 notarios delegados de Distrito de la Baja Andalucía (provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba) contestaron a los cuestionarios, la subjetividad fue un factor predominante tanto en el fondo como en las formas de los mismos.

El sevillano diario *ABC* no dudó en valorar muy positivamente tanto los Informes como las conclusiones a las que llegó el Decanato en base a los mismos²⁰⁷⁷. Aparte de estas conclusiones, lo que de verdad resulta interesante de estos Informes, para lo que en este trabajo de investigación pretendemos, es entrar en detalle sobre cuál era exactamente la problemática económica y social que observaron los notarios en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a qué conclusiones concretas llegaron y qué soluciones propusieron que se adoptaran en cada uno ellos.

En primer lugar, en cuanto al Informe firmado el 2 de agosto de 1931 por el Notario de Pilas, Don Eugenio Hermida Mella, en él se valoraba y se aconsejaba lo siguiente, de

²⁰⁷⁵ *El Sol*, 20-6-1931.

²⁰⁷⁶ Dichas preguntas eran referentes a asuntos como la media de los jornales de los obreros del campo, causas del paro obrero y posibles soluciones, existencia de grandes concentraciones de tierra mal aprovechadas, obras públicas que se podrían llevar a cabo, etc...

²⁰⁷⁷ *ABC*, 26-8-1931. En el diario *El Noticiero Sevillano*, 25 y 26-8-1931 se recogen al detalle las conclusiones formuladas por el Decanato acerca del problema de la tierra.

forma general, con respecto a los pueblos de Pilas, Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo y Huévar:

Las fincas que no cultivan directamente sus dueños y aquellas que siendo susceptibles de producción están destinadas a la cría de ganado, deben darse en arriendo o venta a los obreros. En el primer caso a sociedades obreras para que entre sus socios las dividan en parcelas, con objeto de que los trabajos de arado, siega y trilla puedan hacerse con máquinas propiedad de la sociedad, abonando por los trabajos de las mismas cada colono la parte proporcional al terreno que cultive; y en el segundo caso, o dándose en venta, dividir las en parcelas y venderlas directamente a cada obrero; claro que la venta sería a plazos anuales y éstos podrían ser diez.

Deben considerarse como obreros con derecho al arriendo o venta, los que siéndolos agrícolas y cabezas de familia, vivan en la localidad con dos o más años de antelación y con el siguiente orden de preferencia: A) que carezcan de toda clase de bienes; B) que posean sólo la casa en que vivan; C) que posean casas y tierras que no excedan de una hectárea; D) que posean casa y tierras que no excedan de cuatro hectáreas; E) hijos de familia que pasen de veintitrés años y carezcan de toda clase de bienes, siendo obreros o hijos de obreros; F) todos los demás. Debe de considerarse que viven en la localidad los que residan en el pueblo de donde acostumbren ir a trabajar la finca; esto es de importancia, pues existen varios Ayuntamientos en que por ser su término muy escaso todos los obreros del mismo van a trabajar a fincas de términos colindantes que cultivan vecinos del pueblo en que ellos viven.

De las condiciones de cada localidad y de la situación de la finca depende el que sea conveniente darla en arriendo o venta; el número de hectáreas asignado a cada lote tiene que determinarse con arreglo a la clase de cultivo a que la finca se dedique y a la mayor o menor distancia de poblado de la misma: en las próximas, los lotes deben de ser de menos cabida, con objeto de que el obrero, al pasar a ser propietario, no deje de ser también obrero, que cultive lo suyo y al propio tiempo que como obrero gane su jornal, con el cual y con lo que su propiedad le produce (la que trabaja su familia y él fuera de los días y horas de peonada) obtiene lo suficiente para las épocas de paro y para mejorar sus situación económica, y el patrono tiene obreros para sus trabajos que en otro caso tendrían que venir de otras regiones y en poco tiempo volvería el problema del paro.

Las fincas distantes de poblado deben darse sólo en venta y los lotes tener la extensión necesaria para que con su producto pueda la familia vivir todo el año, toda vez que tendrían que fundarse nuevos poblados en las mismas o en sus proximidades para vivir sus propietarios y como modelo podría seguirse el de las colonias agrícolas con sus cooperativas de producción y consumo.

En los pueblos en donde no hubiera fincas de las al principio dichas se expropiarían las que cultivan directamente sus dueños, claro está que en todos los casos me refiero a fincas que excedan de cien hectáreas...

Cultivos: Partiendo de la base del cultivo intensivo y con máquinas para obtener la mayor producción posible que repercutiría en la economía nacional, en esta región convendría intensificar los del tabaco, remolacha y algodón, previo informes técnicos de clase de terrenos, e igualmente procurar se hiciera el mayor número de obras hidráulicas para convertir en regadío la parte de vega...²⁰⁷⁸.

Además, y de forma concreta, se detallaba y se aconsejaba lo siguiente con la finalidad de resolver el problema agrario y socio-laboral, entre otros, de cada uno de los siguientes pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

- a) En Pilas existían unos 700 obreros agrícolas cuyo jornal era, antes del advenimiento de la IIª República, de 4 a 5 pesetas, y que llegó a ser en el verano

²⁰⁷⁸ Colegio de Notarios de Sevilla; *Informes de los notarios del territorio del Colegio de Sevilla sobre "El problema de la Tierra"*. Sevilla, Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, 1931, pp. 36-38.

de 1931 de 5 a 6,50 pesetas. Esta circunstancia se resolvería parcelando y vendiendo la Dehesa del Perú, que estaba arrendada.

- b) En Aznalcázar existían unos 350 obreros agrícolas cuyo jornal era, antes del advenimiento de la IIª República, de 3 a 4 pesetas, y que llegó a ser, en el verano de 1931, de 5 a 7 pesetas. Al poseer un término municipal de gran extensión se aconsejaba parcelar fincas del mismo (entre otras, los Cortijos de Quema, Los Molinos y La Tiesa) entre obreros no sólo locales sino también de Villamanrique de la Condesa y quizás también de Pilas. Además, ya por aquel entonces, algunos propietarios de este último municipio (en Aznalcázar), empleaban en sus trabajos obreros de Pilas.
- c) En Villamanrique de la Condesa existían unos 600 obreros agrícolas cuyo jornal era, antes del advenimiento de la IIª República, de unas 4 pesetas, y que llegó a ser en el verano de 1931 de 5 a 7 pesetas. Al parecer, existían varias fincas en producción y de pasto en este municipio sevillano que resolverían el problema de la tierra y del paro agrario con su parcelación. Además, se proponía la parcelación de una parte de La Tiesa, de Aznalcázar, próxima a Villamanrique de la Condesa.
- d) En Carrión de los Céspedes existían unos 700 obreros agrícolas cuyo jornal era, antes del advenimiento de la IIª República, de 3 a 4,50 pesetas, y que llegó a ser en el verano de 1931 de 5 a 7 pesetas. Don Eugenio Hermida Mella afirmaba que era "... digna de tenerse en cuenta la precaria situación de este término por la poca extensión del mismo, pues con inclusión del término, tiene 691 hectáreas, y para resolver su problema tendrían que parcelarse los Cortijos de Cochina, término de Sanlúcar la Mayor; Verdejo, término de Castilleja del Campo, y Characena y Dehesa Lerena, término de Huévar, que llevan en arriendo y cultivan vecinos de Carrión de los Céspedes..."²⁰⁷⁹.
- e) Y, finalmente, con respecto a Castilleja del Campo y Huévar, el señor Hermida Mella afirmaba que carecía "... de datos concretos de los mismos, pero por ser su término bastante extenso y no grande el número de obreros puede resolverse el problema con pequeñas parcelaciones..."

²⁰⁷⁹ En verdad, Don Eugenio Hermida Mella al referirse al Cortijo de Cochina de Sanlúcar la Mayor, quiso decir Cortijo de Chichina.

El referido notario Don Eugenio Hermida Mella consideraba que ésta “... sería la forma de poderse resolver el problema sin entrar en la resolución más amplia del mismo para lo cual serían necesarios datos técnicos de cultivo, obras de riego, etc...”. Además aconsejaba que se debía de prohibir “... la venta, hipoteca y embargo de las parcelas, declarándolas exentas de contribución en un número de años y obligándoles a seguir los consejos técnicos en cuanto a épocas y clase de cultivos...”. Finalmente detallaba que las “... peonadas en esta región en trabajos de los llamados fuertes...” era de 5 horas²⁰⁸⁰.

Sólo algunos meses después de hacerse público este Informe notarial, y antes de que acabara el año 1931, se produjo, en base a las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Pilas, la visita de un Ingeniero Agrónomo “... con carácter de vocal de la Junta Provincial Agraria...” al referido municipio sevillano con el fin de estudiar “el asunto” de la Dehesa propiedad del Marqués de la Motilla, denominada Torre de Cuadros y Cotillo.

Concretamente el referido Ingeniero Agrónomo, que se personó en el municipio sevillano el 14 de diciembre de 1931, “... venía practicando la revisión de antecedentes de los términos municipales para, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del Decreto de 4 de septiembre último, conocer las fincas que en cada uno, puedan ser afectadas por la reforma agraria...”. Resultaba que el Marqués de la Motilla, con residencia en Sevilla, no había presentado en su momento la documentación requerida en el artículo 5º (del anterior Decreto) de la referida Dehesa, que tenía una extensión total de 1.026 hectáreas, 73 áreas y 38 centiáreas, de las cuales 514 hectáreas se encontraban en término municipal de Pilas, y estaban clasificadas de monte bajo y arbustos.

En base a una nota del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor se comprobó que la citada finca-Dehesa procedía del Mayorazgo que poseyó en su momento Don Fernando Desmaisieres y Fernández de Santillán, Marqués de la Motilla, y que, por lo tanto se encontraba “... comprendida en el caso 2º del artículo 1º, entrando en la clasificación de fincas de Señorío, por venirse transmitiéndose por sucesión; de cuyos

²⁰⁸⁰ Colegio de Notarios de Sevilla; *Informes...*, op. cit., pp. 38 y 39.

antecedentes obtuvo dicho Sr. Ingeniero los datos necesarios para incluir dicha propiedad en las afectadas por la reforma agraria...”.

En el mismo Acta capitular que recoge el anterior relato del señor Alcalde de Pilas, aparecen también datos económicos y socio-laborales del municipio que, en parte, contrasta con los ofrecidos, como recogimos líneas atrás, por el Informe firmado por el Notario de Pilas el 2 de agosto de 1931, Don Eugenio Hermida Mella. Con dichos datos se pretendía justificar la inclusión de la referida Dehesa entre las fincas afectadas por la Reforma agraria. Para empezar se informaba a la Corporación municipal que “... los obreros agrícolas de este pueblo, que se eleva a la cifra de 1.192, sufren continuamente los horrores del paro forzoso, porque a pesar de componerse el vecindario de 5.797 habitantes, sólo tiene de extensión superficial el término cuatro mil hectáreas, dentro de las que se halla incluida la reseñada propiedad del Marqués de la Motilla, que consume la octava parte del término...”. El problema era que, al dedicarse dicha finca exclusivamente a la “... producción de pastos dedicados a la cría de ganadería brava, ocasiona la falta de trabajo, restando las peonadas que deberían proporcionar si estuviera implantado en ella el cultivo intensivo y alternativo propio de esta Región y por tanto es continuo el déficit de obreros parados, máxime cuando los terrenos que contiene son apropiados para el laboreo y cultivo de plantas y cereales, perjudicándose con que continúen incultos, la Economía Nacional...”.

Por todo ello, la Corporación municipal de Pilas acordó, en consonancia con lo estimado por el referido Ingeniero Agrónomo, lo siguiente: “... Que por el Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, se dirija razonada y respetuosa instancia a los Poderes Públicos, con exposición de la situación de estos honrados obreros y certificado de este acuerdo, solicitando la adquisición de la reseñada finca rústica sin roturar desde tiempo inmemorial, propia de señorío como mayorazgo del Marqués de la Motilla para este pueblo y con destino al reparto para asentamientos de obreros pobres...”²⁰⁸¹.

Por otro lado, en cuanto al Informe firmado por el Notario de Sanlúcar la Mayor, Don Manuel Herrera Carmona, en él se realizaba también una serie de valoraciones con respecto al problema de la tierra, entre otros pueblos, de Benacazón y de Sanlúcar la Mayor. Así, el referido notario entendía que los arrendamientos colectivos concertados

²⁰⁸¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1931.

directamente con los obreros de éstos, entre otros pueblos, ni serían duraderos ni darían resultado práctico, por los siguientes fundamentos:

- a) Por el carácter individualista de la casi totalidad de la población.
- b) Por la falta de preparación absoluta en los obreros del campo, no sólo para explotar la tierra en colectividad, sino para todo aquello que representase cooperativismo y colectivismo.
- c) Por la falta de cultura en general de la masa campesina y el poco o nulo deseo e interés en ilustrarse, así como el vicio arraigadísimo de ir a la taberna, que le hacía regresar a los pueblos temprano y no querer pernoctar en las fincas de campo.
- d) Por la mala fe de la mayor parte de los que dirigían a la masa obrera, pues se daba el caso que, en la mayor parte de los pueblos, se habían puesto al frente de ellas, y figuraban como presidentes, o los más osados o los menos trabajadores, o los que han venido a una situación precaria por su mala administración.

Por ello, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento del suelo en esta zona se estimaba como más viable la parcelación de la tierra, creando pequeños propietarios, que era lo que iba más en armonía con el carácter y condición eminentemente individualista de la casi totalidad de su población. Las parcelas, teniendo en cuenta que todo el terreno era de seco, debían de ser de una extensión superficial suficiente, según la calidad y el número de brazos útiles del cabeza de familia adquirente.

Con respecto al paro obrero el referido notario consideraba oportuno "... la formación honrada y exacta, por personal distinto e independiente de los interesados..." de un censo de obreros del campo, o braceros. Y es que, entre otros pueblos, en Benacazón y Sanlúcar la Mayor se habían incorporado a los mismos como campesinos, "... con el deseo y propósito de devengar los buenos jornales que han ganado, industriales, artesanos, trajineros, de otros oficios e incluso pequeños propietarios y colonos, desconocedores todos aquéllos por completo de las faenas agrícolas que tenían que realizar, con daño para el patrono y perjuicio para el verdadero bracero agrícola, que le acortaban las faenas. En esta forma, y no permitiendo que realizaran las faenas de la agricultura más que los verdaderos obreros campesinos, se entiende que la cuestión del paro se reduciría en un 75 por 100..."

Para reducir el paro agrario se aconsejaba también fomentar y amparar los cultivos de maíz, remolacha, tabaco y algodón; así como realizar obras públicas, en especial de caminos o carreteras, “... conservando en mejor estado las actuales, que se encuentran, excepto la general, en un estado de abandono deplorable, y en muchas casi imposible de transitar los camiones, con cuyos vehículos se hace hoy el transporte de los frutos agrícolas...”. También, en Sanlúcar la Mayor, en general, y en Benacazón, parte del año, eran los pueblos donde más bajo se pagaban los jornales pero, en este último, al existir 3 fábricas de conservas de tomates, se dedicaban una mayoría de obreros a sembrar esa planta, de forma que, en la época de paro, no sólo habían tenido solucionada la situación, sino que en general resolvían el problema económico.

Por otro lado, Don Manuel Herrera Carmona afirmaba que en Sanlúcar la Mayor existían grandes concentraciones de fincas rústicas, de las cuales algunas de ellas pueden ser susceptibles de mejor aprovechamiento, tales como la finca denominada Dehesa del Palmar, la cual se encontraba destinada a pastos. Por otro lado, en algunos pueblos como Benacazón, como sus términos municipales eran (y son) de poca extensión, habían salido anualmente muchos obreros a pueblos distintos a las faenas de la recolección, teniendo así trabajo y solucionando la mayor parte su situación económica. Pero, “... como en el año actual no se ha permitido, o se ha autorizado en muy escasa proporción, esa salida a trabajar en términos distintos, se ha agudizado el problema en los citados pueblos...”²⁰⁸².

Finalmente, el referido notario de Sanlúcar la Mayor aconsejaba seguir las siguientes directrices con el objetivo de resolver el problema de la tierra, entre otros, en 2 de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como serían Sanlúcar la Mayor y Benacazón:

1º) La parcelación de las fincas de mayor extensión que había (y hay) en los pueblos de Sanlúcar la Mayor y Benacazón.

2º) El pago de la parcela al propietario o al Estado, a partir “... del precio obtenido por la capitalización de la renta líquida catastrada, o en metálico, en plazos largos y pequeños, o en un tanto por ciento anual de los frutos líquidos que se obtuvieran...”.

²⁰⁸² Colegio de Notarios de Sevilla; *Informes...*, op. cit., pp. 115-117.

3º) La construcción de buenos caminos a los nuevos núcleos de población que se formaran con motivo de la parcelación.

4º) La compra por el Estado de maquinaria agrícola, que sería utilizada por los nuevos propietarios, según las reglas previamente fijadas, mediante el pago de un módico canon o arrendamiento.

5º) La prohibición a los nuevos propietarios de vender, gravar, arrendar, o bajo cualquier otra forma, ceder o traspasar durante un periodo de tiempo la parcela adquirida, perdiéndola totalmente y sin derecho a reclamación en caso de abandono en el cultivo.

6º) La obligación de los adquirientes de enviar a las escuelas públicas a sus hijos mayores de 16 años, en horas compatibles con sus ocupaciones, y la prohibición absoluta de entrar los varones en las tabernas y otros establecimientos análogos, por lo menos hasta cumplir los veinte años, con castigos eficaces para los dueños, si lo permitiesen.

7º) Y el fomento en la clase obrera el espíritu de ahorro, creando sellos especiales, y abonando el Estado el 50 por 100 de lo que el obrero ahorrare; con facultad, por parte del titular, de solicitar créditos por un tanto por ciento del importe de la cartilla para enfermedades u otras necesidades perentorias, o para las necesidades de cultivo, siempre con previa justificación²⁰⁸³.

Y, por último, en cuanto al Informe elaborado por la Notaría de La Palma del Condado, y más concretamente firmado por Don José Mancebo y Fernández Espino, y por Don Francisco Gordillo Díaz, en él se recoge el siguiente análisis y valoración sobre el problema de la tierra en algunos de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como serían Escacena del Campo, Hinojos, y Paterna del Campo:

1º. En este distrito notarial la propiedad rústica se halla bastante subdividida y repartida entre pequeños propietarios; hay diversidad de cultivos, cereales, viñas, olivares y terrenos dedicados a pastos para ganadería, hallándose en buen estado de explotación y cultivo.

Hay, como es natural, excepciones, principalmente en los términos de Paterna del Campo,... e Hinojos, que siendo de gran extensión y falto de medios de comunicación existen grandes propiedades, esto no quiere decir que éstas no se hallen en cultivo...

2º. La parcelación de la tierra sólo sería posible en los términos municipales de Paterna y Escacena del Campo, donde existen varios cortijos susceptibles de división, bien por arriendo, directamente entre

²⁰⁸³ Colegio de Notarios de Sevilla; *Informes...*, op. cit., pp. 117 y 118.

obreros, a los que el Estado facilitará los medios necesarios para ello, bien cediéndole la propiedad de la tierra previa indemnización y con los mismos auxilios.

No creemos conveniente los arriendos colectivos, por no tener los obreros, o sociedades por ellos formadas, el grado de preparación suficiente para realizarlos, inclinándonos por la parcelación individual.

3°. En este distrito, el problema del paro forzoso no ha sido conocido hasta ahora, recientemente, más que en épocas de calamidades, grandes temporales o sequías o pérdidas absolutas de las cosechas, salvo una corta temporada al final del verano, intermedia entre la terminación de la recolección de los cereales y el principio de la vendimia; creemos que las cosas vuelta a su normalidad solucionaría por sí sola, en su totalidad, este problema. El número de obreros dedicados a la agricultura puede calcularse en unas tres cuartas partes de los existentes en cada localidad. Solo en tiempo de vendimia, y en los pueblos en los que predomina el cultivo de la vid, acuden jornaleros de fuera... puede calcularse en un 20 por 100, sin posibilidad de variar los cultivos, puesto que existen de todos dentro de la geología del distrito...

5°. La proporción de las tierras cultivadas por arrendamiento o directamente por los propietarios puede calcularse, en los pueblos que cultivan los cereales, en la mitad para una forma y la mitad para otra...

6°. El término medio de jornales está entre 3,50 y 4 pesetas... debe hacerse contar que siempre en esta región los jornales han estado en proporción al valor de los productos, estando la tierra actualmente bien aprovechada, por lo que la posibilidad del aumento de jornales depende casi exclusivamente del valor que los productos tomen.

7°. La protección del Estado siempre es conveniente y pudiera traducirse, a más de los auxilios económicos que preste a los labradores con préstamo a bajo interés, en mejorar los medios de comunicación, principalmente en los términos municipales de mucha extensión superficial, como son los de... Paterna e Hinojos, muy necesitados de carreteras. El regadío no existe más que en pequeña proporción en las huertas, por agua de pozo o noria, y en el término municipal de Escacena del Campo por agua de pie, en una extensión llamada huerta de Tejada, de las que se riegan unas veintiocho o treinta con un manantial del mismo nombre; acaso en esta pequeña región pudiera establecerse regadío²⁰⁸⁴.

En base a las Memorias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla de los años 1929, 1932-1933 y 1934, J. M. Macarro Vera nos ofrece la postura ante el problema estructural de la propiedad de la tierra que recogía en dichos documentos la referida institución sevillana. Si centramos nuestra atención en la Memoria de 1929, bastante antes de que nadie imaginase una reforma agraria republicana que obligase a elogiar avances en las agricultura para evitarla, en dicho documento se hacía constar el progreso evidente en los últimos 10 años en el campo sevillano gracias a las mejoras de los cultivos y las prácticas agrícolas, las obras hidráulicas y, de manera especial, el mayor uso de la maquinaria, el análisis de las tierras y el empleo de abonos adecuados. Además, se recogía que la tendencia que imperaba en las grandes extensiones, era a parcelarlos, entrando así en cultivo intensivo. Además, en base a las conclusiones del referido documento: de 1919 a 1929 habían aumentado en 30.000 las hectáreas cultivadas y el valor de la producción superaba en el 21% (56 millones de pesetas) a la del primer año. El progreso del valor total no se detuvo con la proclamación de la IIª República, pues la media de 1931-1934 fue superior a la de 1919 en más de 122

²⁰⁸⁴ Colegio de Notarios de Sevilla; *Informes...*, op. cit., pp. 84-85.

millones (un 47%). Estas cifras, por lo tanto, desmentían el supuesto abandono de los cultivos, aunque otra cosa fuera que los costos de producción, sobre todo la mejora de los salarios de los jornaleros, provocasen una reducción de los beneficios. Desde estas cifras, la puesta en cuestión del latifundio como unidad productiva desmentía a sus detractores. Esto era algo que también se sabía en la época, como atestigua, por ejemplo, la polémica que sostuvo Don José Gastalver, notario de Sevilla, con su colega Don Blas Infante entre 1915 y 1920, en la que adujo que en una economía moderna no podía utilizarse el criterio de la distribución de las grandes propiedades, sino el de la explotación mecanizada y la comercialización de la producción²⁰⁸⁵.

Coincidiendo con la elaboración del 1^{er} proyecto de la Ley de Bases para la Reforma Agraria, las soluciones al problema de la tierra y al desempleo estructural de los pueblos, entre otros, del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, vinieron incluso de propuestas de las autoridades municipales en las diferentes reuniones que, ya vimos, tuvieron lugar, así como en artículos de opinión aparecidos en la prensa.

En cuanto a la primera de ellas, en la Asamblea Pro-Remedio de la crisis obrera celebrada a principios de septiembre de 1931 en Sevilla fue presentada una moción por parte del Alcalde de Pilas en la que se establecía que se debían realizar obras públicas en los pueblos financiadas con “... un recargo progresivo, que debe llegar incluso al 50 por 100 de las contribuciones de los grandes terratenientes y empresas...”, incautarse el Estado de los latifundios no explotados de forma intensiva por sus dueños, parcelación de dichas fincas y reparto entre los jornaleros de la localidad (y si sobrara en los de los pueblos vecinos), creación de Bancos Agrícolas de Crédito Local, intensificación de cultivos deficitarios en el país y fácilmente exportables como algodón, tabaco y remolacha; y fomento de la ganadería avícola así como de las plantas forrajeras²⁰⁸⁶.

Y, en segundo lugar, en cuanto a los artículos de opinión aparecidos en la prensa de la época, aparte del que iba a continuación de la referida moción del señor Alcalde de Pilas en el diario sevillano *La Unión*, existieron otros que hacían referencia, entre otros, a pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como fue el que el diario sevillano

²⁰⁸⁵ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit., p. 206.

²⁰⁸⁶ Esta propuesta del señor Cascajo, Alcalde de Pilas, junto a la “réplica” por parte del diario sevillano que lo publica (*La Unión*) las hemos recogido de forma íntegra en el Apéndice documental.

ABC publicó con el título de: “El problema del agro andaluz”. En él se ponía de ejemplo una explotación propiedad de Don Valentín Medina Labrador en Pilas:

... Actualmente, en Pilas, tiene D. Valentín Medina Labrador, en el cortijo Robaina, una explotación tan perfecta, que es digna de ser visitada; hasta se han creado en ese pueblo; industrias de conservas vegetales, con la base de la producción de esa finca.

Como curiosidad, diremos que ambos beneméritos de la agricultura estudiaron la carrera de Derecho, y obligados por prescripción facultativa a vivir en el campo, para restablecer su salud, se aficionaron al cultivo de la tierra.

Para terminar diremos que, a nuestro entender, no hubiera existido el problema, si los grandes propietarios; tuvieran la cultura necesaria para llevar sus latifundios, organizando las explotaciones por ellos mismos, o llevadas por técnicos, nunca por administradores, aperadores y caseros, que, en numerosos casos, no dejan de tener bastante culpa del divorcio que existe entre el propietario y el trabajador.

Nosotros tenemos fe en que, en plazo breve, sin llegar al despojo de la propiedad, se puede solucionar el actual; conflicto.

¿Medios? Acelerar la implantación de los riegos en el valle del Guadalquivir, sustituir; los arrendamientos, en metálico por las aparcerías, fomento de la producción forrajera, para que -la alimentación de la – ganadería sea, en parte, estabulada; establecer pequeñas industrias rurales; suprimir los cotos, guardando la veda, para que se propague la caza al destruir las alimañas que la diezman; dar al obrero participación en los beneficios y trabajo todo el año, lo que se puede hacer si se regulariza el trabajo del campo, mejorar su vivienda y darles la instrucción necesaria. Alfredo Fernández²⁰⁸⁷.

De vuelta al primer proyecto presentado de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, en el mismo, en vez de atenderse a las recomendaciones en ellas recogidas (que dicha reforma se aprobara por decreto, se centrara en los latifundios, y se diera preferencia a los asentamientos rápidos de colonos en las tierras, en lugar de a las expropiaciones de fincas), se inició un largo proceso de tramitación de la ley, de la cual llegaron a existir 5 proyectos, como a continuación vamos a detallar.

El 2º proyecto de la Ley de Bases para la Reforma Agraria fue el que se le encomendó a una Comisión ministerial a cuyo frente estaba Don N. Alcalá Zamora. Este 2º proyecto, que fue entregado a las Cortes el 25 de agosto (de 1931), era de carácter más conservador e indemnizaba a los propietarios conforme a lo que se declarase en el Catastro. Fue rechazado por los socialistas y, por lo tanto, tampoco fue aprobado.

El 3º proyecto sobre la Reforma agraria que se presentó, ya con el nuevo Gobierno de Don M. Azaña, no convenció ni a las izquierdas ni a las derechas. El 4º proyecto era todavía más radical que el 1º ya que mantenía los puntos del mismo, pero además añadía la expropiación de tierras directamente cultivadas con unas indemnizaciones muy reducidas.

²⁰⁸⁷ *ABC*, 2-8-1931.

Mientras tanto la indignación de la patronal agraria sevillana con el señor P. Carrión fue a más. Éste, en el Ateneo de Madrid en noviembre de 1931, afirmó que la crisis de la agricultura en España no dependía de la mundial, sino que era algo exclusivamente nacional y era causa de la mala distribución de la propiedad. Por eso, él era defensor de repartir los latifundios. La patronal lo calificaba de ignorante ya que no podían entender por qué las bases de trabajo les prohibían el uso de máquinas. Como se parcelasen los secanos, continuaban, sería cuando la agricultura empezaría a retroceder, pues la gran inversión en máquinas sólo la soportaba el latifundio; por todo, la Reforma agraria, que se estaba discutiendo, únicamente tenía una finalidad política, pues en el terreno económico era un retroceso. Las cifras, algunas de las cuales ya las hemos recogido líneas arriba, a los reformadores no se les había ocurrido utilizarlas porque, según puede presumirse de sus escritos e intervenciones en debates varios, no estaban al corriente de ellas²⁰⁸⁸.

En 1932 el señor Pascual Carrión publicó su obra *Los latifundios en España. Su importancia. Origen, consecuencias y solución*, con prólogo de Fernando de los Ríos, la cual nos está siendo muy útil para desentrañar los aspectos más complicados del primer proyecto y de la Reforma agraria en sí²⁰⁸⁹. En una parte de dicha obra hace una reflexión acerca de la nefasta actuación de las clases privilegiadas ante el problema del campo y la oportunidad perdida que fue el no haber aprobado por decreto el 1^{er} proyecto de la Reforma agraria del que él, no lo olvidemos, fue coautor²⁰⁹⁰.

En conclusión, según el señor Pascual Carrión, si se hubiese aprobado el 1^{er} proyecto de Reforma agraria, se hubiese podido solucionar o paliar, en gran parte, la crisis económica que estaba viviendo el país, ya que la misma no era una crisis de superproducción (al menos, según él, en España), sino de falta de capacidad consumidora de las clases medias y obreras, las grandes beneficiadas, en el medio rural de la Reforma agraria por decreto que él y los otros miembros de la Comisión Técnica Agraria habían propuesto. Esto hubiese repercutido en toda la economía en general y se hubiesen ahorrado los gobernantes republicanos un año con tanta conflictividad obrera.

²⁰⁸⁸ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit., p. 211.

²⁰⁸⁹ Por aquel entonces, Fernando de los Ríos ocupaba la cartera del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; pero en 1931, durante el Gobierno Provisional, había ocupado la de Justicia, desde donde creó la Comisión Técnica Agraria de la que ya vimos que Pascual Carrión formó parte.

²⁰⁹⁰ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., pp. 382-384.

Aunque estaba previsto que el nuevo proyecto (el 5º y, a la postre, definitivo) fuese presentado en enero de 1932 en las Cortes, de repente, las prisas cesaron, y fue presentado el 16 de marzo de ese año. Según Don Marcelino Domingo, Ministro de Agricultura, Industria y Comercio (desde mediados de diciembre de 1931 hasta el final del Bienio reformista) y director del equipo que redactó este 5º proyecto de Ley de Bases, los objetivos concretos en la misma de la Reforma agraria fueron:

- a) Ante todo, repartir la tierra, expropiando los latifundios de propietarios absentistas o las grandes fincas señoriales.
- b) Remediar el paro agrario, asentando a jornaleros en las tierras expropiadas.
- c) Y racionalizar el cultivo, limitando la superficie dedicada a cereales y devolviendo a los pueblos sus antiguos bienes comunales²⁰⁹¹.

Este 5º proyecto fue muy criticado por los socialistas porque no fijaba una cifra de asentamientos al año, suprimía el impuesto sobre las grandes rentas señoriales, defendía la entrega de una indemnización a los propietarios y, ante las dificultades económicas del Estado, establecía un presupuesto escaso para llevar a cabo la Reforma agraria. Tras 4 meses en las Cortes, en donde sufrió la obstrucción de las minorías derechistas, el debate sobre la Reforma agraria recibió el impulso definitivo tras el golpe de Estado de Sanjurjo de agosto de 1932, decretándose, inmediatamente fracasó el mismo, la incautación sin indemnización de las tierras de los Grandes de España que ya estuviesen sujetas a expropiación; y sólo un mes después se conseguiría la definitiva aprobación de la Ley de Bases de la Reforma Agraria.

En cuanto a lo primero, la incautación sin indemnización de las tierras de los Grandes de España, ésta se produjo a causa de la supuesta ayuda de la nobleza a la preparación y ejecución del frustrado golpe, dejando disponible para el reparto 562.000 hectáreas de 65 propietarios.

Por su parte, la Ley de Bases para la Reforma Agraria fue aprobada el 9 de septiembre de 1932, y establecía como objetivo inmediato de la reforma de la España latifundista las provincias andaluzas, extremeñas, manchegas y Salamanca, es decir, un total de 14 provincias. Pascual Carrión nos recuerda que los datos de la distribución de la superficie y la riqueza rústica en las provincias catastradas, mostraban que el acaparamiento de

²⁰⁹¹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda República*, Madrid, Alba Libros, 2005, p. 127.

ellas se presentaba casi exclusivamente en las provincias manchegas, extremeñas y andaluzas, y que, al no ser ilimitados los medios disponibles, un criterio razonable aconsejaba empezar por las provincias más necesitadas. Por esta razón, en base a la rapidez y eficacia que se buscaba obtener, se limitó a ellas la aplicación del 1^{er} proyecto de la Ley de Bases que se presentó²⁰⁹², limitación que se mantuvo en este 5^o y definitivo proyecto.

Según J. Sánchez Jiménez, la referida Ley de Bases contemplaba que la expropiación de las fincas comprendería los señoríos jurisdiccionales, las tierras incultas o deficientemente cultivadas, las arrendadas durante 12 años, y las arrendadas situadas a menos de 2 kilómetros en poblaciones de menos de 25.000 habitantes, siempre que el titular tuviera más de 1.000 pesetas de renta catastral y, por último, las tierras no regadas y que pudiesen estarlas gracias a las obras realizadas con el auxilio económico del Estado²⁰⁹³.

Los principales propietarios de las tierras expropiables eran, por lo tanto, la nobleza y la burguesía agraria, siendo estos grupos sociales los que con más fuerza se opusieron a la aplicación de la Reforma agraria. En consecuencia, la obstrucción de los patronos no solo afectó a la legislación laboral del señor Largo Caballero como Ministro del Gobierno provisional y al 1^{er} proyecto de la Reforma agraria, ya que iguales tácticas emplearon una vez fue aprobada la Ley de Bases de la Reforma Agraria. *El Correo de Andalucía* iniciaba en el otoño de 1932 una campaña de resistencia a realizar las operaciones de siembra, reconociendo el gobernador civil sevillano que la campaña obedecía al interés de los grandes terratenientes en obstaculizar la política agraria del gobierno²⁰⁹⁴. Los asentamientos se tramitaban con muchísima lentitud y crearon una gran alarma entre los terratenientes y unas enormes esperanzas entre los jornaleros, no satisfaciendo ni a unos ni a otros. Por si fuera poco, esta ley molestó innecesariamente a muchos pequeños y medianos propietarios.

Por desgracia, los efectos de esta Ley de Bases fueron muy limitados ya que el Instituto para la Reforma Agraria (I.R.A.), que fue creado el 25 de septiembre de 1932, sólo disponía de 50 millones de pesetas al año con el que conceder créditos a los campesinos asentados y abastecerlos de los materiales necesarios aunque, también es verdad que,

²⁰⁹² Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., p. 388.

²⁰⁹³ Sánchez Jiménez, J., *La España contemporánea...*, op. cit., pp. 59 y 60.

²⁰⁹⁴ *El Liberal*, 10-10-1932.

además, tenía la posibilidad de emitir obligaciones hipotecarias y crear organismos de crédito. El Banco Nacional Agrario, que tenía como finalidad complementar las inversiones en la Reforma agraria, no prosperó por la resistencia de la Banca privada, vinculada familiar y económicamente a los terratenientes. El I.R.A. tardó mucho en organizarse y necesitó habersele dotado de un mayor poder ejecutivo, además su complicada burocracia dificultó el trabajo de los escasos técnicos encargados de aplicar la reforma. Finalmente, cuando esta Ley de Bases empezó a ofrecer los primeros resultados, el cambio de gobierno a finales de 1933 frustró su desarrollo²⁰⁹⁵.

El Instituto de Reforma Agraria (del que dependían las Juntas Provinciales, creadas en enero de 1933, y las Comunidades de Campesinos, en septiembre de 1933), fue el encargado de la puesta en práctica de la Reforma agraria “desde arriba”. Su cometido fue difícil, porque sin información catastral y estadística era imposible saber cuáles eran las tierras de los “grandes” y, menos aún, cuáles no cumplían su función social. Las expropiaciones de los “grandes” (Reforma 1933-34) afectaron en la provincia de Sevilla a 1.480 hectáreas de la Casa de Alba en cuyas fincas se hicieron un centenar de asentamientos de colonos y a la Casa Medinaceli que se le expropiaron, a su vez, 413 hectáreas donde se realizaron 539 asentamientos. Realmente la aplicación de la Ley, con todas sus consecuencias, no se llevaría a la práctica hasta el triunfo del Frente Popular y ello porque, virtualmente, se pasó a la actuación “desde abajo”²⁰⁹⁶.

A principios de febrero de 1932, en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como es Benacazón, había “... producido general contento entre el elemento obrero... el escrito recibido de la Comisión central del Instituto de Reforma Agraria concediendo autorización para concertar arrendamientos colectivos de tierras con arreglo a la ley para este efecto promulgada por el Gobierno de la República a la Sociedad de obreros del campo y oficios varios “La Constancia” que la constituyen 750 afiliados y que pertenece a la U.G.T. autorización que venían gestionando sus directivos desde hacía varios meses...”²⁰⁹⁷.

Por otro lado, a principios de abril del mismo año (1933) se produjo la visita del Ministro de Agricultura Don M. Domingo a Sevilla para reunirse con técnicos del

²⁰⁹⁵ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 129 y 130.

²⁰⁹⁶ Braojos Garrido, A.; Parias Sainz de Rozas, M.; y Álvarez Rey, L., *Historia de Sevilla...*, op. cit., p. 99.

²⁰⁹⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 7-2-1933.

I.R.A. y representantes de los patronos y obreros, e intercambiar impresiones de cómo esa labor de la Reforma agraria había de realizarse en Sevilla. El señor Domingo manifestó que “... la implantación de la reforma agraria en la provincia de Sevilla puede resolver rápidamente los problemas sociales y económicos en ésta planteados, añadió que había hablado extensamente con las representaciones de patronos y obreros, de los cuales había obtenido una excelente impresión por hallarlos animados del mencionado espíritu para posibilitar la rápida ejecución de la reforma”²⁰⁹⁸.

Los límites en hectáreas de las fincas que podían ser expropiadas sufrieron una ampliación con respecto al 1^{er} proyecto de la Ley de Bases, algo que fue muy criticado por Pascual Carrión ya que, según él, no habría tierra suficiente²⁰⁹⁹:

a) En las tierras de secano, 300-600 hectáreas para los cultivos herbáceos de alternativa, 400-750 para las dehesas, 150-300 para el olivar y 100-150 para el viñedo.

b) Y en las tierras de regadío, 30-50 hectáreas²¹⁰⁰.

Esta Reforma agraria amenazaba, sobre todo, las propiedades de la Grandeza de España, aunque las mismas quedaban exentas sino se incluían dentro de las tierras arables. Además, debido a la aplicación de las cláusulas sobre ruidos y arrendamientos, esta Reforma agraria “molestaba” más, en teoría, a los medianos y pequeños propietarios que a los grandes terratenientes. Basándonos en los cálculos oficiales, cuando se produjo el cambio de Gobierno a finales de 1933 solo se habían ocupado 24.203 hectáreas por 4.339 campesinos y, un año después, cuando se detuvieron los asentamientos, eran 116.837 las hectáreas ocupadas por 12.260 campesinos²¹⁰¹. A pesar de todas las limitaciones, inconvenientes y escasos resultados, esta Ley de Bases, bastante moderada, hizo frente a un profundo desequilibrio en el régimen de la propiedad de la mitad meridional de nuestro país, por lo que no deja de mostrarnos un cierto tinte revolucionario.

²⁰⁹⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 3-4-1933.

²⁰⁹⁹ Carrión, P., *Los latifundios...*, op. cit., p. 395. En líneas más arriba hemos recogido los cálculos que realizó el referido P. Carrión a la hora de establecer las necesidades de tierra de los jornaleros y los campesinos con pocas tierras, y la disponibilidad de la misma (en manos todavía de los latifundistas).

²¹⁰⁰ Carrión, P., *La Reforma Agraria de la República y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ed. Ariel, 1973, p. 124. Para una comparativa entre los límites de fincas expropiables entre el 1^{er} proyecto de la Ley de Bases para la Reforma Agraria y el proyecto definitivamente aprobado, aconsejamos consultar la obra: Sánchez Jiménez, J., *La España...*, op. cit. p. 60.

²¹⁰¹ Sánchez Jiménez, J., *La España...*, op. cit. p. 60.

En uno de los contextos más inmediatos a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en la provincia de Sevilla esta Ley de Bases para la Reforma Agraria afectaba a 1.206 propietarios que poseían un total de 588.336 hectáreas (algo más del 42% de la superficie provincial). Como es sabido, aunque la mayor parte de las fincas afectadas pertenecían a los grandes propietarios, algunos apartados de la base V de la Ley repercutieron sobre la pequeña y mediana propiedad. La insignificancia del número de hectáreas que suponían las fincas inferiores a las 100 hectáreas, unas 15.000, contrastan con la importancia de la gran propiedad, ya que tan sólo los propietarios que tenían una propiedad individual superior a las 1.000 hectáreas (unos 143 propietarios) concentraban el 53,16% de las tierras afectadas por la Reforma agraria²¹⁰². J. M. Macarro Vera afirmaba que, de las 588.336 hectáreas afectadas por la Reforma agraria en la provincia de Sevilla, había que restarles los porcentajes excluidos que preveía la Ley, dejándolas en 446.900; de ellas, la mitad aproximadamente se reservaban a los propietarios. Tal y como se calculaba, con 65.000 familias de campesinos por asentar, el reparto salía a 3,6 hectáreas por familia; incluso si se hubieran repartido todas las 588.336 hectáreas, los lotes familiares hubieran sido de 9 (hectáreas) en tierras de secano²¹⁰³.

En cuanto a la población agraria existente en Sevilla provincia, J. M. Macarro Vera recoge que, según los Censos campesinos del I.R.A., en 1933-1934 en Sevilla había 53.167 jornaleros (87% de los apuntados en el mismo) y 7.622 pequeños propietarios, arrendatarios o aparceros (13% del total censado). Pero había que tener en cuenta que estas cifras sólo se aproximaban a la realidad, ya que hubo campesinos y jornaleros que no se anotaron en los censos, mientras que, en otros casos se hincharon falsamente, y en 1934, hasta se excluyeron de ellos los menores de 22 años. Por si fuera poco, en los censos no se inscribió en muchos casos los anarcosindicalistas o los comunistas, en otros tantos fueron los pequeños propietarios o aparceros los que no lo hicieron; en más de una ocasión los Ayuntamientos apuntaron a la gente que se les ocurría, y las más de las veces es muy difícil distinguir si el número de jornaleros se refiere a individuos o a aquellos que eran además cabezas de familia²¹⁰⁴.

²¹⁰² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias en Sevilla durante la IIª República*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983, p. 33.

²¹⁰³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit., p. 214.

²¹⁰⁴ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit. p. 194.

Parece ser que muchos de estos datos eran públicos antes de iniciarse la Reforma agraria, o fácilmente podían extraerse de los existentes, tal y como en 1931 los desarrolló el ingeniero agrónomo onubense Don Alfonso Aramburu. Según éste, en la provincia de Huelva había 41.030 propietarios, de los cuales 26.580 trabajaban directamente la tierra, 1.350 explotaban sus propiedades y 13.000 las arrendaban; junto a éstos había 15.000 obreros. El ingreso líquido de la población agropecuaria de 52,6 millones de pesetas, repartido entre propietarios y obreros, daba anualmente 1.250 pesetas o, lo que es lo mismo, 3,50 pesetas diarias. Los beneficios totales ascendían a 71 millones, y repartidos éstos junto con los jornales entre los campesinos que trabajaban, hacían 1.708 pesetas. Si a esta cantidad se les restaba el canon a pagar por la posesión de la tierra y el capital de reserva para afrontar una crisis o una mala cosecha, el beneficio del reparto era nulo²¹⁰⁵.

Como era de esperar, hubo una cierta polémica con la inclusión o no de algunas de las fincas existentes en algunos pueblos, entre ellas, una que se localizaba en Hinojos. En este caso concreto, el diputado federal por Huelva señor Cordero Bel en una intervención en las Cortes a principios de septiembre de 1933 protestaba porque la finca del Coto del Infante de Hinojos, más concretamente del ex-Infante Borbón y Borbón, no había sido incluida en la Reforma Agraria y solicitaba que fuese expropiada sin indemnización²¹⁰⁶.

Ya hemos apuntado, en capítulos anteriores, y valga la redundancia, que desde el punto de vista de la estructura de la tierra (así como en otros aspectos socioeconómicos) la comarca natural del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, poseía unos rasgos muy peculiares, como eran que existían un buen número de pequeños y medianos propietarios, que el porcentaje de hectáreas ocupadas por fincas mayores de 250 hectáreas o latifundios (46,09%) era sensiblemente inferior a las medias provinciales (47% la de Huelva y 50,45% la de Sevilla), y que, además, su población residía en municipios pequeños, de menos de 5.000 habitantes (excepto Pilas, que a la altura de 1930 recordemos tenía 5.775 habitantes).

Esto contrastaba con otras comarcas onubenses pero, sobre todo, sevillanas, donde la población se localizaba en municipios de más de 5.000 habitantes, la propiedad estaba

²¹⁰⁵ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit., p. 215.

²¹⁰⁶ *Diario de Huelva*, 10-9-1933.

más concentrada, y el choque patronos-jornaleros estaba menos amortiguado por la casi ausencia de pequeños y medianos campesinos autosuficientes. Pues, aun así, a pesar de esos rasgos peculiares, también en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hizo acto de presencia el problema del paro y de la falta de trabajo, haciendo necesario que la Ley de la Reforma Agraria solucionase o, al menos, paliase este problema estructural. El efecto de los Decretos agrarios de abril-junio de 1931 del Gobierno Provisional y las obras públicas que se produjeron para la mejora de las infraestructuras en las diferentes localidades, que ya hemos tratado en capítulos anteriores, nunca hubiesen solucionado el problema del paro estructural de la localidades del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe cuyo origen radicaba en la existencia de una masa de jornaleros y pequeños propietarios que no tenían, muchas veces, trabajo en el campo o ingresos anuales suficientes.

En el pueblo sevillano de Aznalcóllar se presentó, a finales de enero de 1933, una propuesta por parte del vecino Don Manuel Sánchez Sierra a la Corporación municipal para que reivindicase al Gobierno o al I.R.A., no se sabe muy bien a quien, los terrenos de bienes comunales que fueron tomados por la Compañía minera inglesa. Inmediatamente la referida Corporación municipal contestó al referido vecino "... que ya el Ayuntamiento ha instado el oportuno procedimiento ante el I.R.A. para el rescate de los referidos terrenos..."²¹⁰⁷.

A finales de 1933 los asentamientos derivados de la Ley de Reforma Agraria, con los lotes por asentado y el número de hectáreas afectadas, eran en la provincia de Sevilla de 140 asentados en 2.503 hectáreas, a 18 hectáreas cada asentado, muy superior en número de hectáreas de los lotes de Jaén, con 2,8 hectáreas; a los de Cádiz, con 6; a los de Badajoz con 9; o a los de Córdoba, con 14 hectáreas²¹⁰⁸.

En opinión de J. M. Macarro Vera, los únicos que tenían ciertas posibilidades de éxito eran los que superaban las 15 hectáreas; el resto, ateniéndonos a datos de la época, estaban condenados desde su inicio. Pero, el referido autor no sólo se atiene a los datos, sino a un precedente concreto: la liquidación de 1932 de las colonias establecidas por la ley de 1907. Era verdad que éstas se habían constituido en montes del Estado o de los Ayuntamientos, lo cual explicaba buena parte de su fracaso. Otra causa que llevó al

²¹⁰⁷ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de enero de 1933.

²¹⁰⁸ Malefakis, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ed. Ariel, 1971, pp. 284 y 325.

fracaso a las colonias fue no haber implantado una acción política tendente a combatir el individualismo mediante el establecimiento de la cooperación. Resulta difícil de entender que el fracaso no sirviese para encauzar cuanto se estaba haciendo ahora, ya que si las tierras no habían sido buenas, e inviable había sido el tamaño de las parcelas, más razonable era aún extremar los estudios técnicos pertinentes que eludieran los errores cometidos para ofrecer lotes económicamente factibles en campos adecuados. Al ser el criterio de los asentamientos el del número de parados, el de hectáreas y su calidad para alimentar a una familia pasaron a ser argumentos de derechas, por ser éstos quienes los defendían²¹⁰⁹.

Pero, ¿por qué fracasó la Reforma agraria? Quizás, simplificando muy mucho la respuesta, fundamentalmente existieron 2 grupos de factores:

1º) Partiendo de la premisa de que la Reforma agraria que se puso en marcha era, más o menos, la correcta, existe un grupo de factores que indican que el fracaso de la misma se debió a la poca iniciativa del Gobierno, a la burocracia del I.R.A., la falta de presupuesto, etc...

2º) Y, por otro lado, existe otro grupo de factores que autores como J. M. Macarro Vera ha calificado como los factores evidentes (que además algunos contemporáneos e instituciones señalaron en su momento), como fueron: el número excesivo de campesinos (superpoblación del campo en las provincias latifundistas), el número deficiente de hectáreas en los lotes, no tener en cuenta la calidad de la tierras a la hora de realizar los cálculos), la enorme cantidad de dinero que costaba la reforma sin garantizar nada, el nulo interés de los jornaleros que se asentaron, etc... Con respecto a este último factor, el referido autor afirma que los jornaleros no querían la tierra ni por asomo, sino mejores salarios. Ya en el Trienio Bolchevique había pasado lo mismo; tal y como lo advirtieron Gastalver, los notarios sevillanos, Blasco Garzón, etc...²¹¹⁰.

Por otra parte, sin abandonar el asunto de la Reforma agraria, somos conocedores de que los problemas de la agricultura no eran considerados por los gobernantes del 1^{er} Bienio de gobierno republicano como únicamente algo derivado en exclusividad del injusto reparto de la propiedad rural. Por ello, decidieron aprobar medidas que complementaban la Ley de Bases de la Reforma Agraria de 1932:

²¹⁰⁹ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit., pp. 224 y 225.

²¹¹⁰ Macarro Vera, J. L., *Socialismo,...*, op. cit. p. 236.

a) Una de ellas, previa a la referida Ley de Bases, como fue la Ley de Obras de Puesta en Riego, promulgada el 13 de abril de 1932 por el Ministerio de Obras Públicas, la cual tenía como finalidad la colonización de amplias zonas de Andalucía mediante la construcción de redes de riego, caminos y poblados. Los propietarios mantenían el regadío a cambio de la ayuda estatal. No tenemos conocimiento de que esta medida afectase a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe²¹¹¹.

b) La otra medida complementaria fue el Decreto de Intensificación de Cultivos del 22 de octubre de 1932, el cual debía aplicarse inicialmente en la provincia de Badajoz, extendiéndose a las demás provincias afectadas por la Reforma agraria. Este decreto afectaba a las fincas de secano del sur y pretendía incrementar el empleo rural mediante la ocupación temporal de propiedades no cultivadas. La medida afectó a 1.500 fincas y dio trabajo a 28.195 obreros del campo²¹¹².

Ya a finales de enero de 1933, el Director del I.R.A., señor Vázquez Humásque, elogió la actuación de los funcionarios que estaban interviniendo en la aplicación de la intensificación de cultivos, decreto atacado injustamente, según él, pues no afectaba más que a 4 casos de roturación frente al problema angustioso de dar tierra al que la pide. También afirmaba que, en justicia, no se le podía achacar la ruina de la ganadería al decreto, que sólo tomaba 60.000 hectáreas de fincas susceptibles de ser labradas allí donde el ganado tiene asignada extensión excesiva para el pastoreo, y después de saber que se habían dejado de sembrar aquel año 117.000 hectáreas de trigo en relación con el año pasado. Lo que sucedía era que los extremistas de un lado y de otro iban a intentar el fracaso de la Reforma agraria en su conjunto; pero no lo lograrían. Finalizaba afirmando que no acabaría 1933 sin que el campesino explotado durante toda su vida lograra su sueño de redención²¹¹³. Sin embargo, lo que trajo los últimos meses de ese año fue un cambio de Gobierno con lo que ello, como veremos más adelante, significaría en el ámbito agrario (así como en otras muchas parcelas de gobierno).

En base a lo que disponía el Decreto de Intensificación de Cultivos, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó, ya a principios de noviembre de 1932,

²¹¹¹ Aunque, con toda seguridad, haga falta un estudio más en profundidad del que nosotros hemos llevado a efecto.

²¹¹² Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 130.

²¹¹³ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-2-1933.

solicitar al I.R.A. la aplicación de la referida medida para beneficio de sus vecinos²¹¹⁴. No nos resulta nada extraño que, dada la angustiosa situación laboral que sufrían los jornaleros y pequeños agricultores del pueblo, 2 semanas después de su aprobación el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes decidiera acogerse a los beneficios que podría reportarle tal normativa.

En base a esta solicitud, a mediados de febrero de 1933, se produjo la aprobación de los expedientes de intensificación de cultivos para beneficio de los vecinos de Carrión de los Céspedes²¹¹⁵. El expediente de intensificación de cultivos del Cortijo de Chichina fue publicado en la Gaceta de Madrid del 14 de marzo de 1933²¹¹⁶.

Tal y como defienden L. Álvarez Rey y J. Leonardo Ruíz Sánchez, finalmente se consiguió que el I.R.A. arrendase al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y al sindicato agrario socialista local (de la U.G.T.) Sociedad de Obreros Campesinos “La Solidaridad” 2 grandes fincas, situadas no muy lejos del casco urbano de Carrión de los Céspedes pero, eso sí, en pueblos limítrofes: el Cortijo de Chichina en Sanlúcar la Mayor, como acabamos de ver, y la Hacienda de Lerena en Huévar. Para tal fin, los jornaleros inscritos en este sindicato constituirían una sociedad cooperativa que explotarían en total casi mil fanegas de tierra. Sin embargo, esta medida que supuso un alivio para el desempleo estructural existente en este municipio sevillano, no fue una solución definitiva ya que la referida extensión de terreno acabó en manos de los más de 300 afiliados de la Sociedad de Obreros Campesinos “La Solidaridad” (y sus familias) cuando, en Carrión de los Céspedes, y según los datos que nos ofrecía el Censo de Campesinos del I.R.A. de 1935, había 468 jornaleros (de los cuales 389 eran cabezas de familia) y 83 pequeños propietarios²¹¹⁷. En cuanto a la forma de financiación, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola mandaría en concepto de anticipo reintegrable y de forma periódica una serie de cantidades al Ayuntamiento con las que se pagarían los gastos de explotación de estas fincas que presentase la referida Sociedad Campesina²¹¹⁸.

Por eso, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, y relacionado con la intensificación a la que se sometió la tierra del Cortijo de Chichina, tuvo que dar su

²¹¹⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1932.

²¹¹⁵ *ABC*, 21-2-1933.

²¹¹⁶ *La Luz*, 14-3-1933.

²¹¹⁷ Aparte estaban los aproximadamente 30 cabezas de familia que eran arrendatarios y aparceros que trabajaban unas 3,8 hectáreas de media.

²¹¹⁸ García Fernández, M. (coord.), *Carrión...*, op. cit., p.210.

visto bueno, a mediados de abril de 1933, para que se realizase un contrato para la arada con tractores, y la compra de aceites para los motores²¹¹⁹. Un mes más tarde, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes aprobó otro gasto: la compra de gasoil para los referidos tractores²¹²⁰.

Pero la problemática más grave en todo este proceso de intensificación de cultivos de Carrión de los Céspedes, que hizo acto de presencia en la misma sesión plenaria donde se aprobó la compra de gasoil para tractores, fueron las dificultosas relaciones que se establecieron entre el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y los propietarios de Lerena.

Muestra de ello fue, en primer lugar, el acuerdo a mediados de mayo de 1933 de exigir el reintegro a la Caja municipal de 4.034 pesetas "... por los jornales invertidos en roza de monte bajo en Lerena..."; y, en 2º lugar, el problema de pago de jornales que, por la cogida de la aceituna, se planteó en la Sesión ordinaria del 13 de mayo de 1933 con los dueños de Lerena, los hermanos Don Antonio y Don Andrés Domínguez Rivera. El origen de este espinoso asunto fue que, tal y como defendía el Alcalde de Carrión de los Céspedes, "... el Ayuntamiento hizo efectivo el día 11 de diciembre del pasado año (1932) la cantidad de seiscientos cuarenta y dos pesetas por jornales de cogida de aceituna en la finca Lerena por cuenta de don Antonio y don Andrés Domínguez Rivera...". Al parecer, para que éstos reintegrasen esta cantidad al Ayuntamiento tuvo que intervenir el señor gobernador civil de Sevilla. A pesar de ello, los referidos señores "... se comprometieron a abonar la cantidad de 545 pesetas que, según ellos, es lo que importó la cogida de aceitunas que llevaron a su molino...". El señor Alcalde, aparte de justificar su decisión de anticipar jornales por el bien del orden público y a la larga crisis de trabajo existente, informó al pleno de que, a pesar de haber prometido su reintegro inmediato, a fecha del 13 de mayo (de 1933) no lo habían efectuado. Por ello, los señores Concejales, después de deliberar ampliamente, acordaron "... facultar a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento exija el pago de esa cantidad en la forma y por los procedimientos que sean reglamentarios..."²¹²¹.

A finales de junio de 1933 parece ser que este asunto todavía no se había resuelto del todo ya que el señor Alcalde informaba a la Corporación municipal de "... haber

²¹¹⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 13 de abril de 1933.

²¹²⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de mayo de 1933.

²¹²¹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de mayo de 1933.

emprendido los procedimientos para el cobro a Don Antonio y Don Andrés Domínguez Rivera de las cantidades que adeudan al Ayuntamiento por jornales en la roza de monte bajo y recogida de aceitunas en la finca “Lerena”... por haberse comprometido éstos a abonar la cantidad total de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas en un periodo de tiempo previamente determinado, cuyo compromiso viene cumpliendo con exactitud teniendo satisfechas hasta el día de hoy la cantidad de tres mil doscientas pesetas...” La Corporación municipal dio el visto bueno a la gestión en este asunto del Alcalde²¹²².

Y es que la 2ª medida complementaria de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, al igual que ésta en sí, tampoco estuvo exenta ni de carencias a la hora de aplicarla ni de problemas. El Consejo Ejecutivo del I.R.A., al tratar la intensificación de cultivos en una reunión en junio de 1933, admitió por voz de su subdirector técnico que era cierto que faltaban los informes de sus colegas los ingenieros, por la sencilla razón de que la dirección del I.R.A. no había querido que se hicieran, pues de haberlos realizado la intensificación no se habría llevado a cabo. Al fin y al cabo, la finalidad perseguida era otra: acabar con tantos obreros del campo en paro. Otra cosa bien diferente fue que a mediados de julio de ese año de 1933 el I.R.A. redujese las 3.451.000 pesetas aprobadas por el Consejo de Ministros para la intensificación de cultivos a sólo 814.000 pesetas, con cargo a los créditos del año agrícola de 1933-1934, con el argumento de que habían sido los interesados quienes habían rebajado sus peticiones. Así, inicialmente a Carrión de los Céspedes le correspondió 140.487 pesetas, quedándose al final en 50.317²¹²³.

Por su parte, parece ser que con la dueña de Chichina, Doña Carmen López Romero, no existieron este tipo de problemas ya que, por ejemplo, en la sesión plenaria del 20 de septiembre de 1933 el señor Alcalde informaba a la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes del reintegro de anticipos por valor de 4.881,15 pesetas “... para la intensificación de cultivos en la finca denominada Chichina...”²¹²⁴.

Desgraciadamente, de otros pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no disponemos de tanta información respecto al proceso, si es que lo hubo, de intensificación de cultivos.

²¹²² A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 28 de junio de 1933.

²¹²³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...*, op. cit. p. 223. La prensa madrileña de la época recogía la concesión del aval del I.R.A. “... a los préstamos que ha de hacer el Crédito Agrícola a las organizaciones obreras de... Aznalcázar, Carrión de los Céspedes...”: *El Siglo Futuro y Luz*, 20-7-1933.

²¹²⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1933.

Con respecto a los municipios sevillanos de Aznalcázar y Aznalcóllar, tenemos conocimiento, en base a la prensa de la época, de la aprobación de sus expedientes de intensificación de cultivos a mediados de febrero de 1933 (junto al de otros 5 pueblos sevillanos)²¹²⁵. El 5 de septiembre de ese año, en base al acuerdo tomado por el Consejo ejecutivo del I.R.A., con fecha 2 del referido mes, se ordenó por la Dirección general del I.R.A. fuesen libradas a nombre de Don Nicolás María Delmau, delegado en la provincia de Sevilla e ingeniero agrónomo, la cantidad, entre otras, que en concepto de auxilio reintegrable debía ser entregada por él a la Sociedad obrera “El Despertar” (U.G.T.) y al Ayuntamiento de Aznalcázar²¹²⁶. Además, la prensa madrileña de la época recogía, a mediados de julio de ese año de 1933, la concesión del aval del I.R.A. a los préstamos que debía de hacer el Crédito Agrícola a las organizaciones obreras, entre otros pueblos sevillanos, de Aznalcázar y Carrión de los Céspedes²¹²⁷.

Por su parte, la Corporación municipal de Aznalcóllar, pocos días antes de conocerse la aprobación de su expediente de intensificación de cultivo, recibió e hizo suya la solicitud de varios vecinos “... en representación de los obreros en paro forzoso que están en condiciones de tomar tierras en arrendamiento colectivo...”. Además, el Ayuntamiento acordó facilitar la tramitación de la misma al Director general del I.R.A.²¹²⁸.

En base a la prensa, tenemos conocimiento de la concertación de un arrendamiento colectivo de tierras en Benacazón por parte del I.R.A., a principios de febrero de 1933, de la que fue beneficiaria la Sociedad de obreros del campo y oficios varios “La Constancia”²¹²⁹.

En cuanto al municipio de Castilleja del Campo, sólo tenemos conocimiento de que, en la sesión plenaria del 4 de marzo de 1933, se leyó una comunicación del Jefe provincial del I.R.A. referente “... a la solicitud que con fecha del 14 del mes de febrero dirigió el señor Alcalde al Gobierno civil de esta provincia referente a parcelaciones de tierras en aparcerías hechas en este término municipal...”²¹³⁰.

²¹²⁵ *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 21-2-1933.

²¹²⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 7-9-1933.

²¹²⁷ *El Siglo Futuro y Luz*, 20-7-1933.

²¹²⁸ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 12 de febrero de 1933.

²¹²⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 7-2-1933.

²¹³⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de marzo de 1933.

La Corporación municipal de Chucena, por su parte, ante los problemas de intenso paro obrero que estaba sufriendo, acordó también solicitar a finales de enero de 1933 la intensificación de cultivos, delegando en el señor Alcalde, Don José Vázquez Franco, toda la tramitación del asunto²¹³¹.

Del municipio de Pilas tenemos noticia de la protesta que tuvo lugar en el mismo de una serie de jornaleros hambrientos, quienes exigían que se agilizase la puesta en marcha de la Reforma agraria en el municipio. Éstos se presentaron en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Pilas justo cuando en ésta se celebraba la sesión plenaria del 4 de noviembre de 1932 y manifestaron que estaban sufriendo "... sus familiares y ellos, los horrores del hambre, lo cual, y con todas las salvedades y respetos debidos, se atreven a calificar de inhumano... máxime cuando existen en el pequeño término dos propietarios, uno, los herederos del ex-marqués de la Motilla, que posee una inculta, y otro, el ex-conde de Torralba, que también posee muchas fincas dedicadas a renta perpetua mal cultivadas, con gran perjuicio para la Economía nacional y restando la parcelación con cuya obtención se salvaría el conflicto que tiene caracteres de orden social... El Sr. Alcalde les manifestó que en su nombre y en el de la Corporación aceptaba la exposición de hechos relacionada... y acordaron por unanimidad adherirse plenamente tanto a la solicitud de los obreros, cuanto a la oferta del Sr. Alcalde y que éste se dirija nuevamente al Gobierno de la República..."²¹³² (o más concretamente al I.R.A.).

En la sesión plenaria de apenas una semana después fue cuando, en base a la argumentación expuesta en el anterior pleno y al existir "... un censo de obreros agrícolas de setecientos noventa y dos... ansiosos de obtener parcelas...", se propuso y se aprobó por la Corporación municipal de Pilas que el señor Alcalde se hiciese cargo de dirigir la necesaria instancia ante el Director del I.R.A. solicitando la intensificación

²¹³¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de enero de 1933. Ante esta decisión de la Corporación municipal de Chucena de principios de 1933, nos resulta extraño que los diarios madrileños *La Voz* y *El Sol* recogiese la noticia a finales de octubre de 1932 de que el gobernador civil de Huelva había enviado "... a los pueblos de Paterna, Chucena y Escacena, en los que se nota malestar, motivado por la implantación de la reforma agraria...": *La Voz*, 29-10-1932; y *El Sol*, 30-10-1932.

²¹³² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de noviembre de 1932. Recordemos que, como ya vimos, a finales de 1931 el municipio de Pilas había recibido la visita de un Ingeniero Agrónomo, con carácter de vocal de la Junta Provincial Agraria, la cual acabó con la inclusión de la Dehesa propiedad del ex-marqués de la Motilla, denominada Torre de Cuadros y Cotillo entre las propiedades afectadas por la (por aquel entonces, futura) Reforma agraria, aspecto además que fue solicitado formalmente por la Corporación municipal de Pilas en la Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1931.

de cultivos de 2 grandes fincas de Pilas, propiedad de los referidos antiguos miembros de la nobleza española:

... la finca inculca de la expresada exmarquesa de la Motilla, llamada Torre Cuadro, cuya parte en este término es conocida con el nombre del “Perú”, que contiene una cabida de quinientas catorce hectáreas clasificadas de monte bajo y arbustos, absorbiendo la octava parte de la extensión superficial del término sin proporcionar más que un jornal destinado al guarda, tratándose además de terrenos que en un noventa por ciento son de calidad apropiada para el cultivo extensivo; así como también las fincas que en este término posee el exconde de Torralba que se eleva a ciento catorce hectáreas, 9 áreas y 12 centiáreas, subdivididas en pequeñas parcelas... destinadas al cultivo del olivo desde tiempo inmemorial, por lo que se encuentran improductivos, poseyendo dichos terrenos cualidades inmejorables para otra clase de cultivo, hallase situadas en los ruedos del pueblo, y tenerlas cedidas en renta precisamente a uno de los mayores propietarios de esta localidad, las cuales mal cultivadas y destinadas a cultivos inferiores de los que son susceptibles de producir, todo para continuar conservando el rango de señorío y mayorazgo de donde proceden...²¹³³.

De Sanlúcar la Mayor sólo tenemos referencia por la prensa de la visita de una comisión de dicho pueblo acompañada de los “... diputados señores García y Bravo Ferrer, Moreno Mateos y Aceituno... para asuntos relacionados con el problema de la intensificación de cultivos...” a principios de abril de 1933²¹³⁴.

Y, finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó solicitar al gobernador civil de Sevilla, a mediados de diciembre de 1932, para que éste gestionase con el personal técnico o Ingeniero delegado del I.R.A. la intensificación de cultivos de “... las fincas que posee en este término don Carlos de Borbón y Borbón, y especialmente la denominada Dehesa de Gatos...”, la cual se encontraba incluida, por su extensión superficial (1.396 hectáreas y 12 áreas) y por su líquido imponible (42.189,94 pesetas) en el apartado 11 de la base 5ª de la Ley de Bases para la Reforma Agraria del 15 de septiembre de 1932. Por supuesto, el objetivo de todo ello era acabar con la intensa crisis de trabajo por aquel entonces existente en el pueblo²¹³⁵.

A pesar de que no tenemos la menor duda (aunque no sabemos en qué grado) que la intensificación de cultivos como medida complementaria y previa a la misma Reforma Agraria tuvo que aliviar del desempleo de algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (los que tuvieron la suerte de tener aprobado el prescriptivo expediente de intensificación de cultivos), y tal y como ya adelantamos a principios del Capítulo 6, consideramos que la cuestión agraria no tenía solución dentro del marco campesino, lo que constituía una tragedia social que desbordaba la capacidad de acción de la

²¹³³ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 11 de noviembre de 1932.

²¹³⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 2 y 3-4-1933.

²¹³⁵ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de diciembre de 1932.

generación que le tocó vivir en los años 30²¹³⁶, y sobre todo, de sus gobernantes. Y ello era así porque el problema del campo en Andalucía no se reducía a la existencia de una determinada estructura de la propiedad, sino que era también un problema demográfico, un problema de superpoblación, del que Carrión de los Céspedes constituía un caso extremo. Probablemente, la única solución al problema pasaba por emplear a los parados fuera del campo, proyecto difícil de realizar con la coyuntura económica que se encontraron los diferentes gobiernos republicanos²¹³⁷.

Aunque, otra cosa bien diferente, es que la estructura de la propiedad (el latifundismo) constituyera una injusticia histórica y que el problema hubiera podido paliarse con una mejor planificación y explotación de la riqueza agropecuaria²¹³⁸. De todas formas, ya pudimos corroborar, por los datos que manejamos, que el problema del latifundismo no fue algo generalizado ni afectó en la misma proporción a todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Aunque sí queda claro que la excepción la constituyó el municipio de Carrión de los Céspedes. Hubiese sido el colmo, para un municipio que rondaba las 600 hectáreas de término municipal, haber sufrido además el problema del latifundismo.

BASES DE TRABAJO

Sin abandonar el asunto agrario, tras el frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo, la normativa que sirvió de marco legislativo a las bases de trabajo, lógicamente, no varió. Ya vimos, y valga la redundancia, como con el Decreto del 7 de mayo de 1931 se establecieron rápidamente los Jurados mixtos rurales, cuya primera y más apremiante tarea fue fijar los salarios y condiciones de trabajo de la campaña agrícola de 1931. Con la Ley de 27 de noviembre de 1931, éstos se integraron en el sistema general como órganos de mediación laboral y de negociación de los convenios colectivos²¹³⁹. Esta normativa junto, por un lado, con el Decreto que establecía la jornada laboral de 8 horas, del 1 de junio de 1931, gracias al cual los braceros recibirían un salario superior por las restantes horas que trabajasen, fijaban las condiciones en que debían negociarse las bases de trabajo. Además, junto con el Decreto de Términos Municipales del 28 de

²¹³⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 216.

²¹³⁷ Álvarez Rey, L.; Fernández Albéndiz, M. C.; Caro Cancela, D.; y Ortiz Villalba, J., *Los socialistas durante la IIª República*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2009, p. 85.

²¹³⁸ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 54 y 55.

²¹³⁹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 128.

abril de 1931, que obligaba a emplear preferentemente a los jornaleros del pueblo por parte de los patronos agrarios, tenían como objetivo provocar una subida de los salarios y una mejora de las condiciones de trabajo del obrero agrícola.

Recordemos que los Jurados Mixtos Rurales, que eran básicamente los Comités paritarios del campo, tenían el mismo número de representantes de los sindicatos que de la patronal, dejando el poder decisorio en manos de su presidente y vicepresidente, normalmente designados por el Gobierno, por lo que los anarcosindicalistas, partidarios de la acción directa, se negaron a participar en los mismos. Por ello, los Jurados Mixtos Rurales solamente contaron con la colaboración de los sindicatos socialistas del campo (la F.N.T.T. integrada en la U.G.T.).

En la provincia de Sevilla, los Jurados mixtos tenían 3 sedes situadas en Sevilla, Cazalla de la Sierra y Écija. Ya vimos que, en un principio, el que tenía jurisdicción sobre los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de Sevilla, y no fue hasta la primavera del año siguiente (1932) cuando aparecieron noticias acerca de la constitución, entre otros, del Jurado Mixto de Trabajo de Sanlúcar la Mayor, con jurisdicción en los pueblos de su partido judicial²¹⁴⁰ y, por lo tanto, en los pueblos sevillanos de nuestra área de estudio.

En cuanto a la provincia de Huelva, el Jurado Mixto Rural que se constituyó, en el mes de junio de 1932, con jurisdicción sobre el distrito de La Palma del Condado y, por lo tanto, sobre los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue el de Gibralfaró²¹⁴¹.

En cuanto a las bases de trabajo agrícola para el otoño-invierno de 1932, el 9 de septiembre de ese año, según el Gobierno civil de Sevilla, proseguía la discusión de cuánto afectaba a las faenas agrícolas de esta época del año. En cuanto a la recogida de la aceituna los obreros pedían 2,50 pesetas por hora, y los patronos ofrecían 75 céntimos. En cuanto a la uva la clase obrera exigía 13 pesetas por las ochenta arrobas, como máximo, y los patronos ofrecen 10 con una jornada laboral de 6 horas. También la clase patronal solicitaba que, cuando no se rindiese lo estipulado pudiesen proceder al despido de obreros, y éstos por su parte, pedían que aquel obrero que no diese el

²¹⁴⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 7-4-1932.

²¹⁴¹ *El Noticiero Sevillano* y *ABC*, 13-6-1931.

rendimiento estipulado se le fichase y se le considerase baja en la Sociedad a la que perteneciera, una vez comprobado este extremo²¹⁴².

Por lo tanto, las posturas entre ambas partes se encontraban muy alejadas, por lo que resulta verdaderamente sorprendente que justo al día siguiente se anunciase que habían quedado aprobadas las bases fundamentales para la recolección de la aceituna de verdeo²¹⁴³. Y es que, aunque, un día más tarde (el 11 de septiembre), el señor Peña Novo informaba de que las bases de trabajo tanto para la recolección de la aceituna como la de la uva habían sido determinadas por él²¹⁴⁴, no fue hasta el 15 de septiembre de 1932 cuando el referido gobernador civil de Sevilla informó a la prensa de que habían quedado definitivamente redactadas y firmadas por ambas partes las bases de trabajo para la recogida de las aceitunas de verdeo y la uva con las siguientes condiciones:

- a) Las bases concertadas se refieren única y exclusivamente para recolección de aceitunas y uvas.
- b) El tiempo de vigor de estas bases es solamente para el presente año.
- c) La jornada para esta clase de trabajos será de seis horas útiles. En los términos municipales donde existan cantidad de obreros especializados en paro forzoso la jornada será de siete horas útiles para las fincas que se encuentren a menos de cinco kilómetros del pueblo, y en las fincas a más de cinco kilómetros del pueblo los obreros se renovarían semanalmente y tendrán una jornada de seis horas útiles.
- d) Los cogedores de aceitunas disfrutarán el jornal hora de 0,84 pesetas. Este jornal tendrá un complemento de cinco céntimos por cada kilo de aceituna que se recolecte en el día. El importe total de los cinco céntimos por cada kilo de aceituna recogida será repartida por partes iguales entre todos los obreros cogedores que formen parte de la cuadrilla.

Los cargadores para el peso serán sacados por los patronos y manigeros de entre los cogedores ganando, además de su jornal de cogedor, una peseta por hora que invierta en esta faena. Las pesetas devengadas por hora dentro de la jornada se acumularan el importe de los kilos de aceitunas recolectados para ser distribuidos por parte iguales entre todos los cogedores.

Las manteras disfrutarán de un jornal de cuatro pesetas por las seis horas de trabajo útil.

En la vendimia:

- a) La jornada para faena será la de seis horas útiles.
- b) El jornal de los vendimiadores será de cuatro pesetas cincuenta céntimos para los hombres y de tres pesetas para las mujeres. Estos jornales tendrán un complemento de cinco céntimos y medio por cada arroba de uva que se recolecte en el día. El importe total de los cinco céntimos y medio por arroba de toda la uva recogida será repartido en la forma siguiente: Dos tercios por partes iguales entre hombres y mujeres y el tercio restante por partes iguales entre los hombres exclusivamente.
- c) La jornada de los lagareros será de ocho horas útiles y su jornal será de once pesetas por la jornada dicha²¹⁴⁵.

²¹⁴² *El Liberal*, edición de la mañana, 10-9-1932.

²¹⁴³ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-9-1932; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 11-9-1932.

²¹⁴⁴ *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 12-9-1932.

²¹⁴⁵ *El Noticiero Sevillano*, 17-9-1932. También en: *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 17-9-1932.

Por su parte, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa, en previsión de una pronta elaboración de las bases de trabajo del campo en la provincia de Sevilla, acordó ya el 10 de septiembre de 1932 facultar al señor Alcalde para que procediese, junto a las comisiones de patronos y obreros creadas al efecto, a la elaboración del censo obrero local²¹⁴⁶. Una semana después, fue cuando se leyó y se informó al pleno municipal de las anteriores bases de trabajo para la recogida de las aceitunas de verdeo y la uva “... acordando que se fijen copias al público para conocimiento de todos...”. Además, se dio a conocer que, según recogía un Oficio del 15 de septiembre de ese año del gobernador civil de Sevilla, se aprobaba el Plan de laboreo de Villamanrique de la Condesa, anulándose solo el penúltimo párrafo del mismo referente a la prohibición en el uso de maquinaria agrícola. Finalmente, se acordó también que “... se remita un ejemplar del mismo a los Centro obreros Nueva Creación y Campesinos y Oficios Varios... entregándose otro a los patronos...”²¹⁴⁷.

Por otro lado, en cuanto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos noticia del establecimiento de las bases de trabajo agrícola en Escacena del Campo a finales de septiembre de 1932 gracias al acuerdo alcanzado entre obreros y patronos locales, debido fundamentalmente a la intervención del delegado gubernativo²¹⁴⁸. Además, tras ello, el gobernador civil onubense autorizó la apertura del centro patronal local²¹⁴⁹.

En cuanto a las bases de trabajo para la recolección de la aceituna de molino en la provincia de Sevilla, el señor gobernador civil de Sevilla estableció las siguientes condiciones en virtud del arbitraje que le fue confiado por la Comisión mixta de obreros y patronos después de estudiar el preceptivo informe de los técnicos:

... En tajos a menos de tres kilómetros, seis horas útiles.

A más de tres kilómetros y menos de cinco, la jornada será de cinco horas y media.

Cuando el tajo esté a más de cinco kilómetros, el trabajo útil será de cinco horas.

Para esto se seguirán las mismas normas acordadas para la recolección de verano de 1932, publicadas en el “Boletín Oficial” número 113 de 13 de Mayo...

El jornal será de cuatro pesetas para el hombre y dos pesetas veinticinco céntimos para la mujer, más un premio por kilo de aceitunas recogidas a partir de los 86 kilos la pareja...²¹⁵⁰.

²¹⁴⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1932.

²¹⁴⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de septiembre de 1932.

²¹⁴⁸ El anuncio del traslado del referido delegado gubernativo para garantizar la aprobación de las bases de trabajo en el pueblo de Escacena del Campo viene recogido en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 28-9-1932; así como la firma de las referidas bases: *El Heraldo de Madrid*, 29-9-1932.

²¹⁴⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-10-1932.

²¹⁵⁰ *El Noticiero Sevillano*, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 5-11-1932. En los mismos diarios, pero con fecha del 11-11-1932, se informaba de que en la publicación de estas bases de

La Comisión arbitral, presidida por el gobernador civil de Sevilla, señor Joaquín García Labella, y creada en virtud de acuerdo aceptado por las representaciones profesionales de los Jurados mixtos del trabajo rural y forestal de Sevilla, Cazalla de la Sierra y Écija, laudó sobre los extremos en que no se llegó a un acuerdo entre ambas partes en las condiciones generales de trabajo agrícola para la provincia de Sevilla:

Primera. Estas bases empezarán a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial...

Segunda. Vigencia de estas bases.- Las tarifas de salarios mínimos que se fijan, así como las condiciones de trabajo que a continuación se expresan, regirán para cada una de las faenas que se especifican hasta el 30 de Abril de 1932...

Tercera. La vigencia de estas bases y de conformidad con la legalidad vigente no anulan cualesquiera pactos ya existentes de los que hubieren resultado mejores condiciones para los obreros.

Cuarta. Requisitos de los contratos... Los precios de los jornales se consideran para obreros aptos en el trabajo y que conozcan el mismo. La admisión al trabajo queda subordinada a dicha aptitud... La jornada será la convenida en las bases de trabajo y cuando por cualquier circunstancia resultase menor se abonará las faenas por el precio hora correspondiente,... El pago de los jornales será diariamente, salvo pacto expreso o tácito en contrario.

Quinto. En los trabajos agrícolas, en los que en años anteriores se hayan venido utilizando mujeres y zagales, éstos de catorce años en adelante, podrán emplearse esta clase de obreros agrícolas sin limitación alguna. El salario de las mujeres y los zagales, cuando no lo tengan determinado expresamente en las tarifas, será el de dos tercios del jornal del hombre en la misma labor...

Novena. Alojamiento.- Los patronos y propietarios vendrán obligados a proporcionar alojamiento a sus obreros cuando la distancia entre la explotación agrícola y el poblado pase de seis kilómetros...

Décima. Enfermedades y accidentes del trabajo.- Cuando un obrero caiga enfermo, el patrono tiene la obligación de trasladarlo por el medio más adecuado a su domicilio fijo o accidental, siéndole de abono el jornal del día. Será obligación del patrono que en cada cortijo exista un botiquín de urgencia...

Duodécima. Procedimientos de conciliación.- Los patronos y obreros se comprometen a no declarar la huelga o el paro sin haber acudido antes a un procedimiento de conciliación...

Decimosexta. Estas bases regirán en todos los pueblos comprendidos en la zona denominada campiña.

Decimoséptima. En cada pueblo se creará una Comisión mixta, presidida por el señor alcalde e integrada por dos propietarios, dos arrendatarios y dos obreros, que serán asignados por las Asociaciones legalmente constituidas en cada pueblo... Esta comisión mixta se reunirá cuando menos una vez en semana, siendo la asistencia de los vocales obligatoria y sólo excusable por enfermedad probada o causa grave plenamente justificada. Sus facultades son: adaptar estas bases a las peculiaridades de trabajo en cada pueblo, cuando ello sea necesario. Dirimir las cuestiones que surjan entre patronos y obreros por la aplicación de las mismas. Interpretar y aclarar cuantas dudas puedan plantearse acerca de su alcance y extensión. Decidir en aquellos casos dudosos...

Jornada: De seis horas de trabajo útiles...²¹⁵¹.

A mediados de enero de 1933, a instancia de la Junta de Clasificación y Previsión de la provincia de Sevilla, desde el Ayuntamiento de Benacazón se remitió a la misma la información de que el jornal medio en la localidad era de 6 pesetas²¹⁵².

trabajo sevillanas para la recogida de aceituna de molino se había sufrido un error al poner en limpio el original: el jornal inicial quedó es 5,45 pesetas para el hombre y de 3,25 para la mujer, con el premio por kilo recolectado a partir de los 126 (en vez de los 86) en la estricta proporción que dicha tarifa establece.

²¹⁵¹ *El Liberal*, edición de la noche, 28 y 29-11-1932. También en: *El Correo de Andalucía*, 27-11-1932.

²¹⁵² A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de enero de 1933.

En cuanto a otro de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a finales del mes de noviembre de 1932 se firmaron en Villalba del Alcor (así como en otros pueblos del Condado como Almonte) las bases de trabajo para la aceituna de molino²¹⁵³. Por su parte, en las mismas fechas, se estableció "... fijar en 5 pesetas el precio medio corriente del jornal de un bracero..." en Manzanilla²¹⁵⁴.

La negociación de las bases de trabajo para la siega de la primavera-verano de 1933 (recordemos, el año culmen de la Depresión económica) fue algo más que una negociación laboral. F. Pascual Cevallos afirma que la ofensiva contra la legislación agraria alcanzó su punto más álgido en la primavera de 1933, coincidiendo precisamente con la negociación de estas bases de trabajo²¹⁵⁵.

En un principio, tal y como se planteó la situación, se volvió a repetir la misma historia de los 2 años precedentes en el momento en que se negociaban las bases de trabajo de la siega: los sindicatos socialistas pugnando por controlar el mercado laboral e imponer las condiciones de trabajo, y los campesinos propietarios resistiéndose a admitir ambas cosas. Aunque, esta vez, la novedad fue que los patronos, que eran conscientes de que esta vez la presión que ejercían sobre el P.S.O.E. podía dar sus frutos y podrían desalojarlos de las instituciones de poder, se mostraron más belicosos, y los socialistas, siendo conscientes de lo mismo, decidieron responder con huelgas para mostrar hasta dónde podían llegar, al fin y al cabo, una opción estratégica sobre sus posiciones dentro del Estado, que eran las que les aseguraban el poder del que venían disfrutando desde hacía 2 años²¹⁵⁶.

Tenemos conocimiento del viaje que el Alcalde de Sanlúcar la Mayor realizó a Sevilla el 17 de mayo de 1933, viaje "... relacionado con la crisis de trabajo existente e informarse... del estado en que se encuentran las bases de trabajo agrarias que se hallan por publicar..."²¹⁵⁷. Por su parte, también el Alcalde de Chucena viajó a Huelva, a mediados de abril de ese año, para informarse respecto a una Circular referente a la aprobación de las bases de trabajo de las faenas primavera-verano de 1933²¹⁵⁸.

²¹⁵³ *El Sol*, 26-11-1932.

²¹⁵⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de enero de 1933.

²¹⁵⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 59.

²¹⁵⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 178 y 179.

²¹⁵⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 17 de mayo de 1933.

²¹⁵⁸ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de abril de 1933.

En Sevilla las referidas bases de trabajo del campo se negociaron durante una ola de atentados. Los vocales patronales en el Jurado mixto sevillano se retiraron de él por considerar inasumibles las propuestas obreras, sobre todo, la limitación de las labores de las máquinas y los elevados salarios, y más con la bajada que se produjo en los precios de los cereales. Los patronos, al igual que en 1932, pidieron que se aplicasen en la provincia de Sevilla las bases de Córdoba, siempre que se consiguiera la revalorización de los productos agrarios. Y, además, recusaron por parcialidad manifiesta a los presidentes socialistas de los Jurados mixtos rurales de Sevilla y Écija. Por otro lado, advirtieron que si, a pesar de todo esto, las bases se aprobaban, las 75 asociaciones agrarias de la provincia pondrían en manos del Gobierno civil de Sevilla, por medio de los Ayuntamientos, todos aquellos campos sembrados, cuya cosecha no alcanzara los gastos de siega y trilla, para que la autoridad provincial hiciesen con ellas lo que creyese oportuno. Pero las medidas de los patronos no acababan aquí: al estar las bases recurridas, se consideraban en libertad de contratar y trabajar con las máquinas segadoras. Los socialistas entonces decidieron ir a la huelga y acusó a los patronos de querer volver a los tiempos de la Monarquía. El 8 de junio de 1933, después de una reunión en el Gobierno civil sevillano, la referida huelga concluyó²¹⁵⁹.

En esencia, las bases que se acordaron, recogía los siguientes aspectos:

- a) El 40% de la siega se haría a mano a partir de 10 fanegas. En las fincas donde ya la hubieran realizado las máquinas segadoras, se compensaría a los trabajadores con el 20% del valor de la siega.
- b) La jornada de trabajo en el campo sería de 7 horas, a las que se descontarían 10 minutos por kilómetro a partir del 2º de distancia de la finca con respecto a pueblo en la sierra, y 12 y medio en la campiña.
- c) El salario oscilaría entre 8,75 y 8,95 pesetas, según la tarea que se desarrollase.
- d) El turno de trabajo sería riguroso, excepto para los aperadores, capataces, manijeros, etc...²¹⁶⁰.

Aún así, los patronos interpusieron un recurso ante el Ministerio de Trabajo del que, a mediados de junio de 1933, se tuvo noticia sobre su desestimación²¹⁶¹.

²¹⁵⁹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 184 y 185.

²¹⁶⁰ *B.O.P. de Sevilla*, 9-6-1933.

Por otro lado, del municipio de Chucena tenemos noticias a principios de julio de 1933 del envío a Huelva, como representante de la autoridad del señor Alcalde “... ante el Jurado Mixto de Trabajo Rural, al Oficial Encargado de los Asuntos Sociales de este Ayuntamiento Don Anselmo Díaz Daza para tratar del arreglo de asuntos del ramo con representaciones Patronal y Obreras; y que igualmente había de dar el día siete del actual, ante el mismo Jurado mixto con iguales representaciones, otro viaje para el mismo objeto...”²¹⁶².

Tras la referida reunión del día 7 de julio de 1933 del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Huelva, se envió una comunicación al Alcalde de Chucena en donde se le requería el cumplimiento de todas las disposiciones sobre Laboreo forzoso, sobre el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, y sobre la aplicación de la décima de contribución. Además, se le exigía la toma de medidas coercitivas para evitar los asaltos a las fincas. La respuesta del referido señor Alcalde, así como de la Corporación municipal de Chucena, no podía ser más rotunda: negaba todo ello (excepto para el asunto de la décima contributiva) y además acordó enviar documentación al referido Jurado para demostrárselo²¹⁶³.

En cuanto a las bases de trabajo agrícola para el otoño-invierno de 1933, a mediados de septiembre de ese año, tenemos noticia del nombramiento de los vocales del Jurado Mixto de Sevilla, con jurisdicción en su partido judicial y en los de Lora del Río, Sanlúcar la Mayor y Carmona²¹⁶⁴.

El establecimiento de las referidas bases en el campo sevillano, tampoco en esta ocasión, estuvo exenta de problemas. El gobernador civil de Sevilla aprovechó que, a mediados de octubre de 1933, le visitó el “... secretario de la Patronal Agrícola, el cual expuso al gobernador la situación objetiva del paro en Huévar y los medios que se puedan emplear para conjurarlo...” para, de camino, “... cambiar unas impresiones preliminares sobre las factibles bases del trabajo en las faenas de la recogida de la aceituna de molino que está en puertas”²¹⁶⁵.

²¹⁶¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-6-1933.

²¹⁶² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de julio de 1933.

²¹⁶³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de julio de 1933.

²¹⁶⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 22-9-1933.

²¹⁶⁵ *El Correo de Andalucía*, 15-10-1933.

Algunos días después, en el diario sevillano *El Liberal* se recogieron unas manifestaciones del gobernador civil de Sevilla de que en el B.O.P. (de Sevilla) del día siguiente se publicarían las bases de trabajo para la recogida de aceitunas²¹⁶⁶. Efectivamente, en el B.O.P. sevillano apareció publicada una Circular de la máxima autoridad sevillana donde establecía unas "... normas mínimas..." acerca de la recolección de la aceituna de molino en la provincia ya que no existían bases de trabajo legalmente aprobadas. La referida circular dice exactamente lo siguiente:

Las próximas faenas agrícolas para la recolección de la aceituna de molino en esta provincia merecen especial atención de este Gobierno, tanto por el valor económico que representan y su importancia en cuanto a la aminoración del paro obrero... porque no existiendo bases de trabajo legalmente aprobadas pueden originarse numerosos abusos y exralimitaciones, con las consiguientes lesiones de intereses legítimos, conflictos y perturbaciones que es de todo punto indispensable prever y evitar.

A este fin, y dejando sentada la libertad de trabajo, que será amparada en todo momento, he acordado establecer las siguientes normas mínimas, a las que habrán de ajustarse cuantos contratos individuales o colectivos se hicieren, cualesquiera que sean las condiciones o modalidades a que las partes se sometan:

Primera.- Todo obrero, ya trabaje a jornal o a destajo, habrá de percibir como remuneración mínima cinco pesetas setenta y cinco céntimos por seis horas útiles de trabajo. En ningún caso, el tiempo de trabajo útil, que se pacte podrá exceder de la jornada legal de ocho horas.

Segunda.- Las mujeres percibirán las dos terceras partes del jornal que perciban los hombres, ya sea el mínimo fijado o el mayor que se pacte.

Tercera.- En correspondencia a los salarios mínimos que se establecen en las cláusulas anteriores, se fija el rendimiento mínimo de una pareja en 180 kilos de aceitunas recogidas en la jornada.

Cuarta.- En aquellas localidades que por deficiencias de la cosecha u otros motivos muy justificados sea imposible la aplicación del rendimiento mínimo que se fija, podrán patronos y obreros pactar libremente el rendimiento y el salario que a éste corresponda. Los contratos o pactos que se celebren en estas condiciones será requisito indispensable consignar las causas que motiven la variación del salario o rendimiento, enviando copia de los mismos al Gobierno civil a los efectos que procedan.

Quinta.- Los pactos o contratos tanto colectivos como individuales que se celebren habrán de registrarse oportunamente en los Jurados mixtos correspondientes a los fines de su más exacto cumplimiento.

Sexta.- Los patronos no deberán establecer privilegios o distinciones entre los trabajadores, debiendo por el contrario, hacer una distribución equitativa del trabajo dentro de las normas legales, procurando en lo posible que ningún obrero quede totalmente excluido de percibir jornal, dando preferencia a los cabezas de familia.

Séptima.- Estas normas serán de aplicación en las zonas correspondientes a las circunscripciones de los Jurados mixtos del Trabajo rural de Sevilla y Écija.

Octava.- Los señores alcaldes y cuantas autoridades y agentes me están subordinados cuidarán su cumplimiento exacto de estas normas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.- Sevilla 27 de Octubre de 1933.- El gobernador, Álvaro Díaz Quiñones...²¹⁶⁷.

Aún así, en Sevilla la misma Federación de los Trabajadores de la Tierra (F.T.T.) convocó un paro el 10 de noviembre de 1933 para obtener la aprobación de las bases de trabajo y que no se tocara la legislación social ni la composición de los Jurados mixtos, que obtuvo escasísimo seguimiento. La U.G.T. defendió que la huelga no era política

²¹⁶⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 27-10-1933.

²¹⁶⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 29-10-1933.

(dada la proximidad de las elecciones para diputados a Cortes); si no que, simplemente, se produjo una coincidencia entre ésta y la recolección de la aceituna²¹⁶⁸.

8.2. Radicalización sindical: huelgas y otros conflictos obreros

En el Capítulo 6 ya tuvimos ocasión de comprobar, y valga la redundancia, que J. M. Macarro Vera tiene establecido para el periodo republicano diferentes tipos de huelgas así como diferentes etapas de las mismas en Sevilla, que muy bien se podrían aplicar a las que tuvieron lugar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe²¹⁶⁹. En referencia a los tipos básicos de huelgas, el referido autor establece 3: las que se realizaron para establecer salarios y bases de trabajo, las que tuvieron lugar por solidaridad (que incluye un número alto de subtipos), y las societarias. Con respecto a las etapas de las huelgas que tuvieron lugar entre el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo y las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933, en primer lugar y hasta mayo de 1933, destaca el lanzamiento de las huelgas generales de carácter político, paralelas al aumento de las parciales por solidaridad; con posterioridad, de mayo a agosto de 1933, se produjeron huelgas generales defensivas, que coincidieron en el tiempo con el reflujó de las huelgas parciales; y finalmente, de agosto de 1933 a octubre de 1934, las huelgas parciales disminuyeron y fueron preferentemente de carácter defensivo, aparte de que los sindicatos se fueron agotando²¹⁷⁰.

En cuanto a su distribución temporal, coincidimos de nuevo con lo defendido por F. Pascual Cevallos, en nuestro caso para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de que el mayor número de huelgas tuvieron lugar durante los meses de mayo y junio, coincidiendo con la recolección de cereales, tal y como ahora veremos con la que fue la primera huelga campesina socialista de la provincia de Sevilla; les siguen los meses comprendidos entre septiembre y diciembre, época en que se produce la vendimia de la uva y se recogen las aceitunas de verdeo y de molino, lo que nos indica que la negociación de las bases de trabajo y tarifas salariales fue el eje sobre el que giró la conflictividad campesina en Sevilla. A diferencia de la C.N.T., la F.T.T. basó su estrategia en que las luchas campesinas no desbordaran el marco sindical instaurado por

²¹⁶⁸ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 294.

²¹⁶⁹ Insistimos en la idea de que este asunto necesitaría un estudio más amplio y exhaustivo que el que aquí podemos realizar.

²¹⁷⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 80-84 y 91.

la IIª República. Así, en 1933 se convocó por ésta la primera huelga de campesinos como forma de presión frente a la aptitud de la patronal de rechazar las bases aprobadas por los Jurados mixtos rurales²¹⁷¹. Además, no debemos olvidar que, detrás de la casuística económica y laboral, estaba la política y, más concretamente, las relaciones de poder; poder del que los socialistas no estaban dispuestos a desprenderse tan fácilmente.

El resto de las huelgas tuvieron lugar durante los meses de febrero, marzo, abril y agosto, como consecuencia del desempleo coyuntural posterior al final de la recogida de cereales y de uva/aceitunas. Este tipo de huelgas se realizaba en los pueblos según la gravedad de la situación de los parados. Su resonancia era menor y, tan sólo cuando el conflicto derivaba a situaciones de violencia, aparecía reseñado en la prensa diaria. La característica principal de estos conflictos era la solidaridad del conjunto de la población rural con los jornaleros en paro. La profunda división entre los obreros y los patronos locales, colocaba a los municipios, entre ellos muchos de nuestra área de estudio, como veremos a continuación, al borde del enfrentamiento civil²¹⁷².

Pues bien, centrándonos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, vamos a proceder a llevar a cabo un detallado repaso cronológico de las huelgas o, en su caso, de los conflictos sociales de menor alcance que tuvieron lugar entre el frustrado golpe de Estado del general Sanjurjo y las elecciones a Cortes de noviembre de 1933, es decir, para la 2ª etapa del Bienio social-azañista.

Para empezar, cuando el gobernador civil de turno (de Huelva o de Sevilla) tenía conocimiento de que algún o algunos patronos no respetaban las bases de trabajo aprobadas, les imponía una sanción que solía consistir en una multa. Tras la Sanjurjada, eso fue exactamente lo que sucedió con 4 patronos de Manzanilla a finales de agosto de 1932, a los que les fueron impuestas sendas multas de 50 pesetas²¹⁷³.

Por otro lado, parece ser que, ante la recolección que se aproximaba en el otoño-invierno de 1932, había un gran malestar entre los labradores de muchos pueblos sevillanos. El problema era el reparto de los obreros, legalmente prohibido, ya que para ello abonaban los propietarios la décima contributiva. No obstante, algunos Alcaldes,

²¹⁷¹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 100.

²¹⁷² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 99 y 100.

²¹⁷³ *La Provincia*, 29-8-1932.

obligaron a realizar dicho reparto y, si los propietarios no pagaban los jornales correspondientes, se anunciaban embargos²¹⁷⁴. Por lo que a nuestra área de estudio respecta, los problemas sociales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fueron más diversos.

Así, a principios de septiembre de 1932, tenemos conocimiento de la existencia de conflictos de trabajo en los municipios de Huévar y de Pilas, lo que provocó que comisiones de ambos pueblos visitasen al gobernador civil sevillano de turno, quien dio instrucciones a los comisionados para que procediesen a convocar sendas asambleas de patronos y obreros²¹⁷⁵. A mediados de septiembre (de 1932), y según informaba el diario madrileño *El Sol*, en el Gobierno civil de Sevilla se recibió un telefonema de Benacazón donde se recogía la extrañeza que había causado que fuesen "... los obreros socialistas los más levantiscos"²¹⁷⁶. No tenemos conocimiento a colación de qué se produjo esta noticia, es decir, que no sabemos sobre sus orígenes o causas.

A mediados de ese mes de septiembre de 1932 el gobernador civil de Huelva informó a la prensa "... de haber clausurado la Sociedad de patronos agrícolas de Escacena por negarse al normal funcionamiento de la Bolsa de Trabajo provocando un lock-out. Además dicha Sociedad ha sido multada con 250 pesetas"²¹⁷⁷. Inmediatamente, se produjo el envío de un telefonema de la Corporación municipal de Escacena del Campo a Madrid a causa del referido boicot protagonizado por los patronos locales. Exactamente, el referido telefonema que iba dirigido al Presidente del Consejo de Ministros y a los Ministros de la Gobernación, Trabajo y Obras Públicas, y que solicitaba la aplicación de la Ley de la Defensa de la República. Exactamente, decía lo siguiente:

Ayuntamiento mi presidencia ha acordado en sesión de hoy dirigirse a V.E. pidiendo enérgicas y rápidas medidas contra patronos ésta, que se niegan aceptar bolsa de trabajo realizando look-out ilegal que tiene sumido hambre hace diez días trabajadores, cuyo motivo reina malestar, temiéndose alteraciones. Pedimos aplicación urgente apartado 1º Ley defensa República, beneficio económico local interés. Justicia²¹⁷⁸.

²¹⁷⁴ Gómez Salvago, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1986. p. 64.

²¹⁷⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 2-9-1932.

²¹⁷⁶ *El Sol*, 21-9-1932.

²¹⁷⁷ *La Provincia*, 14-9-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Época*, 14-9-1932; y *El Sol*, 15-9-1932.

²¹⁷⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de septiembre de 1932.

A causa del paro que esta medida patronal generó, una semana después, en el siguiente pleno de la Corporación municipal de Escacena del Campo, y en base también a la protesta de una serie de obreros cabezas de familia al señor Alcalde, se aprobó por la misma un socorro de 2,5 pesetas para los obreros parados. Con objeto de aliviar esta aguda crisis obrera, se acordó también una serie de obras públicas: el relleno y saneamiento del barranco de cañada, “... limpiar las cunetas de los caminos vecinales de la Estación y caminos de Chichina y Prado de Luna...”²¹⁷⁹.

Mientras tanto la conflictividad parece ser que subía de tono en Escacena del Campo: una oferta alcanzada en el Gobierno civil de Huelva entre las representaciones de patronos y obreros del municipio, fue rechazada con posterioridad por una asamblea de obreros, lo que presuntamente provocó que un grupo de 200 obreros asaltaran la casa de una persona en cuyo granero se almacenaban 300 fanegas de trigo, adueñándose de 70 de los mismos²¹⁸⁰. En el mismo diario onubense que dio esta noticia, al día siguiente, se recogía las declaraciones del señor Solsona, gobernador civil de turno de Huelva, quien negaba que el referido asalto y hurto de grano hubiese acontecido²¹⁸¹.

Desde la prensa madrileña se le dio una amplia cobertura a este incidente acaecido en Escacena del Campo, ya que en diferentes diarios se recogía que los obreros, antes de asaltar la casa en la que se apropiaron de las 70 fanegas de trigo, impidieron el tránsito de vecinos por las calles en donde realizaron disparos a bocajarro, apagaron todas las luces del alumbrado público del pueblo y cortaron las comunicaciones telefónicas. Se anunciaba además que el puesto de la Guardia civil iba a ser reforzado y que se tenía intención clara de detener a los autores²¹⁸². Sin embargo, algunos días más tarde, aparte de precisarse que el grupo de obreros armados eran unos 40 elementos socialistas y comunistas y que el depósito de cereales asaltado fue el de Don Teodoro Ruiz, se informó de que se había personado en Escacena del Campo el Juzgado de 1ª instancia del distrito de La Palma del Condado y que las diligencias e investigaciones realizadas habían dado resultado negativo, acusando de que todo ello resultó así debido a una consigna dada por los perturbadores²¹⁸³.

²¹⁷⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 1932.

²¹⁸⁰ *La Provincia*, 22-9-1932.

²¹⁸¹ *La Provincia*, 23-9-1932.

²¹⁸² *El Siglo Futuro* y *El Heraldo de Madrid*, 22-9-1932; y *La Época*, 23-9-1932.

²¹⁸³ *La Voz*, 30-9-1932; y *La Época*, *El Sol* y *La Libertad*, 1-10-1932.

Sea como fuere, el referido señor Solsona decidió enviar a un delegado gubernativo a intentar solucionar el conflicto laboral de este municipio onubense²¹⁸⁴, algo que se alcanzó algunos días después: el delegado gubernativo comunicó al señor Solsona que en Escacena del Campo, por fin se habían firmado las bases de trabajo. Ante esto, el gobernador civil onubense autorizó la apertura del Centro patronal de Escacena del Campo²¹⁸⁵.

Mientras tanto, se había producido la paralización de la vendimia en Manzanilla debido a “... desavenencias entre pequeños cosecheros y patronos... respecto al precio de la uva...”. Las medidas del señor Solsona en este caso fueron, de forma parecida a lo que hizo con el conflicto social en Escacena del Campo, darle instrucciones telefónicamente al señor Alcalde de Manzanilla y mandar a la referida localidad un delegado de su autoridad²¹⁸⁶, lo que, también por su parte, dio resultado a los pocos días²¹⁸⁷.

A finales del mismo mes, surgió otro pleito laboral en Pilas en donde parece ser que los patronos, con gran intransigencia, se negaban a cumplir con las bases de trabajo y a colocar a los obreros, habiendo estado a punto de surgir un incidente al colocar los patronos en las faenas del campo a mujeres y niños. Mientras tanto, en Villamanrique de la Condesa su Alcalde había comunicado al señor gobernador de Sevilla “... que hay en paro unos 300 obreros y los patronos sólo ocupan de 25 a 30, habiendo algunos que no admiten a los obreros...”. El señor Peña Novo declaró que confiaba en que este conflicto laboral en Villamanrique de la Condesa se solucionase, “... pues los patronos tienen contraída con la primera autoridad el compromiso de mitigar el paro forzoso”²¹⁸⁸.

A principios de octubre del mismo año se produjo un viaje del Alcalde de Sanlúcar la Mayor a Sevilla para tratar asuntos relacionados con la Bolsa de trabajo²¹⁸⁹. El referido viaje del señor Alcalde se repitió a principios del mes siguiente, concretamente el 5 de noviembre de 1932 para denunciar y recibir instrucciones del gobernador civil de

²¹⁸⁴ *La Provincia*, 24-9-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 28-9-1932.

²¹⁸⁵ *La Provincia*, 27 y 28-9-1932; *El Correo de Andalucía*, 28-9-1932; y *El Liberal*, edición de la mañana, 1-10-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 28-9-1932 y *El Heraldo de Madrid*, 29-9-1932.

²¹⁸⁶ *La Provincia*, 24-9-1932.

²¹⁸⁷ *La Provincia*, 26-9-1932. Además, en la prensa madrileña de tirada nacional, se recoge que en Manzanilla habían llegado a un acuerdo los cosecheros de uvas y los exportadores, y que, por lo tanto, se habían reanudado las labores de vendimia: *El Heraldo de Madrid*, 30-9-1932.

²¹⁸⁸ *El Noticiero Sevillano*, y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 29-9-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Libertad*, 29-9-1932.

²¹⁸⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1932.

Sevilla sobre la actitud de desobediencia de 2 patronos locales y de los acuerdos de la referida Bolsa de trabajo (relativo al turno de los obreros)²¹⁹⁰.

Antes de que acabara el mes de octubre de 1932, tenemos conocimiento del viaje a Sevilla que llevó a cabo también el señor Alcalde de Villamanrique de la Condesa "... para conferenciar con el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia sobre asuntos sociales..."²¹⁹¹.

Por su parte, en Manzanilla, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Chucena, y otros pueblos del Condado de Huelva, la U.G.T. denunció, a mediados de octubre de 1933, que los propietarios estaban arrendando las tierras a sus familiares, dejando en paro a los jornaleros locales²¹⁹². Más concretamente, en Paterna del Campo con motivo de los incidentes surgidos por los arrendamientos de tierras, habían salido para este pueblo un ingeniero agrónomo enviado por el gobernador civil de Huelva y que tenía el encargo de aplicar la Reforma agraria. Por su parte, lo acaecido en el vecino pueblo de Escacena del Campo fue que, según informó el Comandante de la Guardia civil del municipio al gobernador civil onubense que los obreros agrícolas de este pueblo se habían declarado en huelga por solidaridad con los de Paterna del Campo²¹⁹³.

En Manzanilla, a la anterior problemática se unió el malestar existente "... entre los exportadores de vinos y los cosecheros de uva. El origen de ello es que, al comenzar la vendimia, las autoridades y las organizaciones obreras obligaron a los exportadores a admitir la uva de los cosecheros antes que la suya propia, y como hay escasez de vasijas, se ha creado un verdadero conflicto, pues aquellas de que disponían los exportadores están siendo utilizadas por los cosecheros, y aquéllos no pueden fermentar sus mostos, con lo que se les ocasiona graves perjuicios, puesto que las uvas de su propiedad se están perdiendo por momentos"²¹⁹⁴.

En el mes de noviembre de ese año (1932), la C.N.T. había iniciado una huelga en 10 pueblos sevillanos, en el desarrollo de las cuales se habían quemado algunos alminares de paja²¹⁹⁵. Por su parte, la comunista Unión Local de Sindicatos (U.L.S.) sevillana

²¹⁹⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1932.

²¹⁹¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de octubre de 1932.

²¹⁹² *El Sol*, 22-10-1932.

²¹⁹³ *El Correo de Andalucía*, 28-10-1932. De forma más escueta, también en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 27-10-1932; y *La Libertad*, 28-10-1932.

²¹⁹⁴ *El Sol*, 20-10-1932.

²¹⁹⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 142.

convocó una huelga para el día 15 de noviembre de 1932 contra el avance de la reacción, los despidos, la represión y, aprovechando algunos conflictos sociales planteados en varios pueblos, contra las bases de trabajo agrícolas. El nuevo gobernador de Sevilla, basándose en que la huelga se había adelantado al día oficialmente comunicado, la declaró ilegal²¹⁹⁶. A este respecto, y en cuanto a los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sólo tenemos noticia de la huelga de los obreros campesinos dedicados a la faenas de la recolección de la aceituna en Huévar que, a mediados de noviembre (de 1932), y según informaba la prensa madrileña de tirada nacional, estaba en vías de solución²¹⁹⁷.

Mientras tanto, se produjo el nombramiento de 4 Guardias municipales del campo (a mediados de noviembre de 1932) por la Corporación municipal de Escacena del Campo “... pues lo avanzado de la época así lo requería...”. Dichos señores fueron Don Manuel Fernández Díaz, Don Andrés Delgado Pichardo, Don José Salazar García, y Don Pedro Romero Escobar²¹⁹⁸. Al parecer, los referidos nombramientos no fueron casualidad, ya que en esta localidad onubense existía un nuevo conflicto entre obreros y patronos que sólo el envío de un delegado de la autoridad del gobernador civil de Huelva pudo solucionar²¹⁹⁹. En el contexto de este conflicto socio-laboral se produjo el asalto a una finca ubicada en el término municipal, cometiéndose daños en ella²²⁰⁰.

Por otro lado, el gobernador civil onubense de turno, una vez que fue informado por el señor Alcalde de Villalba del Alcor, decidió convocar a los patronos y obreros del pueblo (mejor dicho, a los representantes de cada uno) a una reunión en el Gobierno civil para acabar con las diferencias existentes con respecto a las bases de trabajo²²⁰¹. A la semana, se informaba de la recepción en el Gobierno civil de Huelva del acta firmada entre los obreros y patronos de Villalba del Alcor que contenían las bases que regirían en el pueblo hasta el 3 de diciembre de ese año²²⁰².

A finales de dicho mes, el señor gobernador civil de Sevilla, señor García Labella, manifestó que, estando por aquel entonces establecidas las bases de trabajo agrícola,

²¹⁹⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla la Roja*, Brenes, Sevilla Muñoz Moya y Montraveta, 1989, p. 125.

²¹⁹⁷ *El Siglo Futuro y La Voz*, 14-11-1932; y *El Imparcial y El Sol*, 15-11-1932.

²¹⁹⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1932.

²¹⁹⁹ *El Correo de Andalucía*, 17-11-1932. El anuncio de la resolución del conflicto sociolaboral en esta localidad onubense, también aparece en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 18-11-1932.

²²⁰⁰ *La Época*, 16-11-1932; y *El Sol*, 17-11-1932.

²²⁰¹ *El Correo de Andalucía*, 18-11-1932.

²²⁰² *El Correo de Andalucía*, 25-11-1932.

había dirigido una Circular a los Alcaldes de los pueblos de la provincia dándoles instrucciones para que en un plazo de 48 horas terminen las huelgas que, desde ese momento, se considerarían ilegales, por lo que se procedería en consecuencia²²⁰³.

Resulta llamativo que desde la ejecutiva de la U.G.T. hubo que hacer un llamamiento en diciembre de 1932 para que cesaran las huelgas sentimentales, las que pretendían ir contra la crisis de trabajo, que nada conseguían por ser ineficaces y contraproducentes²²⁰⁴. Muestra de ello fue también el final que se produjo, en los primeros días de diciembre de 1932, de una huelga en Aznalcóllar gracias a la intervención de un delegado de la U.G.T., desplazado al pueblo para tal fin²²⁰⁵.

No acabaría el año de 1932 sin que hubiese tranquilidad social en todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, por aquel entonces y para tratar con el gobernador civil sevillano asuntos sociales, se produjo el viaje del Primer Teniente de Alcalde de Villamanrique de la Condesa a Sevilla²²⁰⁶.

En enero de 1933 los anarquistas intentaron proclamar el comunismo libertario en varias comarcas de Andalucía. Aunque encontró poco respaldo popular, y mucho menos entre los campesinos, los sucesos de Casas Viejas convirtieron a este movimiento en un mito. La Guardia de Asalto, el cuerpo policial republicano, organizó una matanza entre los obreros del campo sublevados. Este desgraciado acontecimiento se convirtió en un arma arrojadiza contra Don M. Azaña por parte de la prensa anarquista, la de derechas, y toda la oposición política encabezada por los radicales de Don A. Lerroux. Por su parte, en no más de media docena de pueblos sevillanos hubo incidentes, bombas y tiros²²⁰⁷, pero solamente en La Rinconada (Sevilla) pareció que los hechos llegaron más allá, pues los anarquistas declararon el comunismo libertario de forma pacífica²²⁰⁸.

No nos consta que este último movimiento anarquista tuviera la más mínima repercusión entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Sin embargo, de lo que sí tenemos noticia es de que Don Braulio Santos, en concepto de delegado de la autoridad del gobernador civil sevillano, había estado en Villamanrique de la Condesa

²²⁰³ *El Liberal*, edición de la mañana, 29-11-1932.

²²⁰⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 160.

²²⁰⁵ *El Noticiero Sevillano*, 8-12-1932; y ABC, 9-12-1932.

²²⁰⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de diciembre de 1932.

²²⁰⁷ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 165.

²²⁰⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 132 y 133.

para resolver un pleito existente entre obreros de aquella localidad y los de Aznalcázar y Pilas, a propósito de la colocación de trabajadores en una finca que pertenecía a los términos de los mencionados pueblos. Parece ser que el asunto quedó solucionado, fijándose el número de obreros que a cada pueblo correspondía enviar a dicha finca²²⁰⁹.

También, pero a finales de dicho mes de enero de 1933, tenemos noticia, por un lado, de la visita al Gobierno civil de Sevilla del Alcalde de Huévar y el señor Porres para hablarles de la recogida de aceitunas en la finca de este último²²¹⁰; y, por otro lado, de la salida para Aznalcóllar, con objeto de intervenir en cuestiones de trabajo de los obreros de dicho pueblo, de Don Arsenio Chaple, como delegado de la autoridad gubernativa²²¹¹.

Por su parte, el gobernador civil de Huelva informó a la prensa, a finales de enero de 1933, de que había enviado a Villalba del Alcor un delegado de su autoridad, señor Calvete, con el objetivo de informarle acerca del desarrollo de los asuntos sociales en dicho pueblo, "...que no llevan la marcha que es de desear por observarse reminiscencias caciquiles...". En base a la información que recibiese, el gobernador civil onubense afirmaba que obraría como procediese. Además, por otro lado, dio a conocer que había impuesto "... una multa de 50 pesetas al patrono del Villalba don Carlos Manuel Morales por infracción de las bases del trabajo"²²¹².

Tal y como afirma C. García García, socialmente, el año de 1933 fue el más conflictivo de los republicanos. Coincide, y no de forma casual, con el momento más bajo de la actividad económica del país. A la crisis económica como causa principal, habría que sumar el fuerte incremento en afiliaciones que los sindicatos U.G.T. y C.N.T. experimentaron desde el advenimiento de la IIª República hasta estas fechas²²¹³. Los enfrentamientos entre patronos y obreros del campo llegaron a su punto más alto. Una muestra clara de ello fue la gran cantidad de expedientes de laboreo forzoso instruidos

²²⁰⁹ *El Noticiero Sevillano ABC y El Liberal*, edición de la mañana, 3-1-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid y La Libertad*, 3-1-1933.

²²¹⁰ *ABC y El Noticiero Sevillano*, 20-1-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid y El Sol*, 20-1-1933. Muy probablemente en relación con este asunto está la visita del ingeniero de la Sección Agronómica, señor Candau, acompañado del Alcalde de Huévar, para darle cuenta de la resolución alcanzada en un conflicto: *ABC*, 22-1-1933.

²²¹¹ *El Noticiero Sevillano*, 1-2-1933.

²²¹² *El Correo de Andalucía*, 26-1-1933.

²²¹³ García García, C. *Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931- 1936*. Huelva. Ayuntamiento de Huelva, 2.001, p. 64.

por las comisiones de Policía Rural, que tuvieron que ser solucionados directamente por el gobernador civil de Sevilla entre febrero y abril de 1933.

En primer lugar, tenemos conocimiento del viaje que el señor Alcalde de Villamanrique de la Condesa realizó al frente de una comisión de obreros y patronos locales al Gobierno civil de Sevilla para tratar asuntos sociales²²¹⁴. Pocos días después, a finales de febrero de 1933, se informaba desde el Gobierno civil sevillano de la resolución de expedientes de laboreo forzoso en 5 pueblos de la provincia, entre ellos, el de Aznalcóllar²²¹⁵.

A principios de marzo de ese año, nuevamente, el gobernador civil de turno informaba de que había estado en su despacho el presidente de la Federación Provincial Obrera de la U.G.T. con comisiones de 6 pueblos sevillanos, entre ellos, Carrión de los Céspedes, para tratar asuntos de trabajo en las respectivas localidades²²¹⁶. En este último municipio, una semana después, la situación del paro obrero la vino a complicar todavía más las continuas lluvias; de manera que el señor García Labella decidió enviar al mismo, como delegado de su autoridad, al inspector de Policía Don Braulio Santos, quien trataría de buscar solución a la situación creada²²¹⁷.

Apenas 2 días después, desde el Gobierno civil se informó de que, después de despachar con el Jefe de la Sección Agronómica provincial sevillana, se habían resuelto 17 expedientes de laboreo forzoso, entre ellos el de Carrión de los Céspedes. Además, se hizo público que había regresado del mismo el señor Braulio Santos, después de haber conseguido, tras laboriosas gestiones, un acuerdo para colocar con carácter permanente durante 10 días los obreros más necesitados de aquella localidad²²¹⁸.

Por su parte, el señor Alcalde de Manzanilla, a mediados de marzo (de 1933) acompañado de una comisión de agricultores, estuvo hablando con el señor Solsona, gobernador civil de Huelva, por el retraso de los propietarios locales en la realización de las faenas agrícolas propias de la estación, lo que había generado un fuerte paro agrario.

²²¹⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de febrero de 1933.

²²¹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 27-2-1933; y *ABC*, 28-2-1933.

²²¹⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-3-1933.

²²¹⁷ *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 15-3-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Voz y La Luz*, 14-3-1933; y *El Heraldo de Madrid y El Sol*, 15-3-1933.

²²¹⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 17 y 19-3-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Libertad*, 17-3-1933. En este último se recoge que el número de expedientes de laboreo forzoso resueltos fue de 27.

Éste decidió, como venía siendo habitual, el envío de un delegado gubernativo con el objetivo de solucionar el asunto²²¹⁹. Una semana después, efectivamente, estuvo en Manzanilla el delegado del gobernador civil onubense, Don Román Calvete, quien reunió a todos los patronos y a una Comisión de obreros, consiguiendo dejar resuelto dicho conflicto. En la referida reunión se acordó que la Bolsa de Trabajo del municipio sería reorganizada por 3 representantes de cada parte. Parece ser que la actuación del señor Calvete, fue muy bien acogido por todos²²²⁰. Gracias al mismo señor, el delegado del gobernador civil onubense, Don Román Calvete, quedó solucionado satisfactoriamente el conflicto campesino que, al parecer, también existía en Escacena del Campo²²²¹.

A finales de marzo también de ese año de 1933, por otro lado, surgió en Villamanrique de la Condesa “... un conflicto motivado por el paro forzoso...”²²²². También se produjo la recepción en el Gobierno civil de Sevilla para tratar asuntos laborales de las comisiones de una serie de pueblos sevillanos, entre ellos, una de Huévar, la cual se encontraba encabezada por el diputado señor Aceituno²²²³. Pocos días más tarde, el gobernador civil sevillano informaba de que, tras despachar con el Jefe de la Sección Agronómica, había resuelto los expedientes de laboreo forzoso de 3 pueblos, entre ellos, el de Benacazón²²²⁴. Finalmente, el gobernador civil de Sevilla recibió a la ejecutiva de la U.G.T. con las comisiones de 7 pueblos, incluida la de Sanlúcar la Mayor, para tratar asuntos de trabajo²²²⁵.

A principios del mes de abril (de 1933), junto a la resolución del gobernador civil sevillano con la Sección Agronómica de algunos expedientes de laboreo forzoso, éste manifestó también que había recibido la visita de los diputados señores García y Bravo Ferrer, Moreno Mateos y Aceituno, este último acompañado de comisiones de Sanlúcar la Mayor, con el Alcalde de Villaverde del Río, para asuntos relacionados con el problema de la intensificación de cultivos²²²⁶. Pocos días después, tenemos conocimiento de la resolución, por parte del gobernador civil sevillano, de expedientes

²²¹⁹ *La Unión*, 16-3-1933; *El Liberal*, edición de la mañana, 18-3-1933; y *El Correo de Andalucía*, 17-3-1933.

²²²⁰ *El Correo de Andalucía*, 22-3-1933; y *El Liberal*, edición de la noche, 25-3-1933.

²²²¹ *El Correo de Andalucía*, 30-3-1933.

²²²² *El Heraldo de Madrid*, 21-3-1933.

²²²³ *El Liberal*, edición de la mañana, 22-3-1933.

²²²⁴ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 25-3-1933.

²²²⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 29-3-1933.

²²²⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 2-4-1933.

de laboreo forzoso en 4 pueblos de la provincia, entre los que se encontraba, nuevamente, el de Carrión de los Céspedes²²²⁷.

Es más, de forma sintética, en un artículo publicado por el diario sevillano *El Liberal* de Sevilla el 18 de abril de 1933 se recogía que, de un total de 379 expedientes presentados en 36 pueblos sevillanos entre febrero y abril de ese año, aparecen los de 5 pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

- a) Aznalcóllar, con 6 expedientes presentados, resueltos los 6 a favor del patrón.
- b) Benacazón, con 1 expediente presentado, resuelto a favor de los obreros, lo que significó 150 peonadas.
- c) Carrión de los Céspedes, con 4 expedientes presentados, resueltos los 4 a favor de los obreros, resultando un total de 1.138 peonadas extraordinarias.
- d) Huévar, con 6 expedientes presentados, resuelto 1 a favor del patrón y los otros 5 a favor de los obreros, con un total de 420 peonadas.
- e) Y Sanlúcar la Mayor, con 9 expedientes presentados, resueltos 2 a favor del patrón y 7 a favor de los obreros, con un total de 3.012 peonadas²²²⁸.

En total, de los referidos 379 expedientes de laboreo forzoso, 65 se fallaron a favor de los patronos y 313 a favor de los obreros²²²⁹.

Por su parte, también en el mes de abril de 1933, una comisión de patronos agricultores, en compañía de algunos directivos de la Federación de Asociaciones y Patronales Agrícolas de la provincia de Sevilla visitaron al gobernador civil de Sevilla y le expusieron, entre otros casos, los de 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: “... las exigencias de los trabajadores de Aznalcázar, que pretenden precios y

²²²⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-4-1933.

²²²⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 18-4-1933. La resolución de los expedientes de laboreo forzoso de Aznalcóllar aparece en la prensa madrileña de alcance nacional a finales de febrero de 1933: *El Heraldo de Madrid*, 28-2-1933. También la resolución del expediente de laboreo forzoso de Benacazón, así como la elaboración de unas bases de trabajo que afectó a su término municipal viene recogido en la prensa madrileña de alcance nacional a finales de marzo de 1933: *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 25-3-1933.

²²²⁹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 162.

condiciones muy superiores a las bases, sin consentir la aceptación de éstas; y las talas y hurtos de leñas realizados en encinares de Huévar y otros hechos abusivos, que representan gran perjuicio para la propiedad agrícola...”²²³⁰.

Por las mismas fechas, y según informaba la prensa madrileña de tirada nacional, también la Federación Provincial Obrera, perteneciente a la U.G.T., acordó declarar, entre otras medidas, la huelga general en todos los pueblos del distrito de Sanlúcar la Mayor, como protesta por los sucesos de Umbrete²²³¹. Todo ello provocó que se fueran declarando huelgas generales en los referidos pueblos del distrito de Sanlúcar la Mayor, mientras se informaba de que continuaba sin incidentes reseñables el paro en Sanlúcar la Mayor²²³².

Ya a principios de mayo de 1933, en una nota pública, se anunciaba una huelga de 48 horas por parte de la C.N.T.²²³³. Pocos días después, el gobernador civil de Sevilla, señor García Labella, confirmó a los reporteros la detención de 5 individuos afectos a la C.N.T., agregando que dichas detenciones, según parecía comprobarse, revestían verdadera importancia²²³⁴. Al parecer, o todos ellos o algunos de los mismos, eran de Sanlúcar la Mayor ya que el señor Alcalde del referido municipio fue autorizado por la Corporación municipal sanluqueña en su sesión plenaria del 10 de mayo (de 1933) para que hiciese un viaje a Sevilla “... relacionado con la detención de los individuos con motivo de la huelga revolucionaria declarada por la Confederación Nacional del Trabajo el nueve del actual...”²²³⁵. Algunos días después, una representación obrera campesina de Sanlúcar la Mayor pidió al gobernador civil de Sevilla la reapertura de los sindicatos locales²²³⁶.

Durante el referido mes de mayo de 1933, pero sin relación con la anterior huelga anarquista de 48 horas, tenemos conocimiento de que se produjeron 3 conflictos sociales más en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Para empezar, se produjo el incendio, como detallaremos más adelante, de 3 máquinas segadoras en Aznalcóllar²²³⁷. Además, en base a lo que detallaba la prensa madrileña de la época, este

²²³⁰ ABC, 12-4-1933.

²²³¹ *El Heraldo de Madrid, La Voz, El Sol y Luz*, 12-4-1933; y *El Imparcial y La Voz*, 13-4-1933.

²²³² *El Imparcial*, 14-4-1933; y *El Heraldo de Madrid y El Sol*, 15-4-1933.

²²³³ *El Liberal*, edición de la noche, 4-5-1933.

²²³⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 7-5-1933.

²²³⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 10 de mayo de 1933.

²²³⁶ *El Sol*, 25-5-1933.

²²³⁷ ABC, 30-5-1933.

incidente se enmarcaría dentro de una huelga planteada por los segadores de la referida localidad sevillana “... por no haber aceptado los patronos las bases presentadas por la Confederación Nacional del Trabajo, que son nueve pesetas de jornal por cuatro horas de trabajo...”. Los patronos, por su parte, no aceptaban “... más que las bases propuestas por el Jurado mixto...”²²³⁸.

El segundo de los referidos conflictos fue la visita de una Comisión de labradores de Aznalcázar al señor gobernador civil de Sevilla para exponerle que “... en la plantación de tabaco de aquel término, habían surgido desavenencias con los obreros, por obstinarse éstos, obedeciendo instrucciones de sus Centros, en cobrar por las cinco horas que se prestan a trabajar mayor jornal del establecido en las bases vigentes, que marcaron ochenta y siete céntimos por hora, sin querer atender las razonadas observaciones del señor alcalde, que insistentemente, advierte la obligación de respetar las bases de patronos y los obreros. La negativa de éstos a trabajar en las condiciones legales puede irrogar gran perjuicio a labradores y obreros, porque la planta de tabaco se hace inaplicable si pasa la oportunidad de utilizarla, y de no hacerse esa plantación quedaría la tierra desaprovechada, con pérdida para el labrador y para los obreros, que no podrán realizar los variados trabajos a que da lugar el intenso cultivo del tabaco. El señor gobernador oyó atentamente a la Comisión, que salió muy complacida de la acogida de la primera autoridad de la provincia...”²²³⁹. Al día siguiente, el diario sevillano *El Liberal*, que fue el que publicó la anterior nota facilitada a la prensa, anunciaba que, firmado por varios obreros del referido pueblo, habían recibido un largo escrito en el que se rebatían las afirmaciones hechas por el labrador Don José Fuentes Mesa en la referida nota²²⁴⁰.

Y, el tercero de ellos, que tuvo lugar a mediados del referido mes de mayo de 1933, hace referencia al envío de un delegado del Gobierno civil de Huelva a Escacena y Paterna del Campo con el objetivo de que interviniese en los conflictos sociales que en ambas localidades se encontraban planteados. Además, el gobernador civil de Huelva ordenaba que las autoridades locales acatasen sus decisiones²²⁴¹. Con respecto al conflicto social de Paterna del Campo, fue el mismo Alcalde de la localidad onubense el que informó de que se habían declarado en huelga los obreros agrícolas de la localidad

²²³⁸ *El Siglo Futuro*, 31-5-1933.

²²³⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 7-5-1933. También en: *El Correo de Andalucía*, 9-5-1933.

²²⁴⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 8-5-1933.

²²⁴¹ *La Unión*, 21-5-1933.

porque los patronos no se avinieron a la prórroga de las bases de trabajo del año pasado, mientras no se aprobaran unas nuevas²²⁴². A los pocos días, fue la Guardia civil de Paterna del Campo la que comunicó que en Escacena del Campo había terminado la huelga de los obreros de dicho pueblo desde el pasado día 18 de mayo (de 1933), por lo que los obreros habían reanudado sus faenas²²⁴³.

Pasando al conflicto social más destacado que tuvo lugar en la 2ª etapa del Bienio social-azañista (entre la Sanjurjada y las elecciones a Cortes de finales de 1933), la primera huelga campesina socialista en la provincia de Sevilla se produjo en bastantes de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como veremos a continuación al detalle. El deterioro de las relaciones entre socialistas y republicanos, tal y como estamos observando a lo largo de este estudio, junto a la cada vez mayor resistencia ofrecida por los patronos a la hora de aceptar la legislación socio-laboral puesta en marcha por la IIª República, fue lo que determinó que, a principios de junio de 1933, ésta estallase.

Durante la negociación de las bases de trabajo en el Jurado mixto de Sevilla los vocales patronales, que concretamente eran los señores Adolfo Cuéllar, José Huesca y Jaime Oriol, se retiraron de él por considerar inasumibles las peticiones de los obreros, sobre todo, la limitación de las labores de las máquinas y los elevados salarios, y más, dada la bajada de los precios de los cereales. Además, recusaron por parcialidad manifiesta a los presidentes socialistas de los Jurados mixtos agrarios de Sevilla y Écija, recurrieron las bases de trabajo, y se empezó a usar las máquinas segadoras. La U.G.T. y la F.N.T.T. presentaron los oficios de huelga para el día 5 de junio (de 1933) en los Jurados mixtos rurales de Écija, Cazalla de la Sierra y Sevilla con el objetivo de alcanzar lo siguiente: el pago por los patronos que hubieran segado con las máquinas a los Jurados mixtos del 40 o 50% de las labores, como si hubieran sido efectuadas a mano; las bases serían las que ya fueron aprobadas; y el trabajo se haría por turno riguroso para evitar la persecución de los obreros organizados²²⁴⁴.

Esta huelga no rompió en absoluto con la táctica gradualista y moderada asumida por los socialistas sevillanos desde abril de 1931, pues se declaró precisamente en defensa

²²⁴² *El Correo de Andalucía*, 19-5-1933.

²²⁴³ *El Correo de Andalucía*, 23-5-1933.

²²⁴⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 184. También en: Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 325.

de la legislación social reformista sustentada por el poder legal del Estado. Lo que sucedió fue que la situación se puso tensa y difícil para los socialistas sevillanos, atezados entre la línea moderada defendida por sus principales dirigentes y la paulatina radicalización de sus bases, especialmente las Juventudes y la U.G.T., sobre todo, cuando desde los periódicos, en teoría republicanos, se afirmaba que eran los peores enemigos de la República, y que lo mejor que podían hacer era marcharse del poder²²⁴⁵.

La huelga, que comenzó en una quincena aproximada de pueblos sevillanos, llegó a extenderse a unos 60 con la participación de la C.N.T., siendo general en varios, con actos de violencia e incendios en las mieses y máquinas. La patronal se dirigió al Presidente de la República para protestar del daño incalculable que se estaba infringiendo a la economía agraria. El Partido Republicano Progresista atacó de forma especial a los socialistas²²⁴⁶.

Efectivamente, el mismo día 5 de junio de 1933 se declaró la huelga de obreros agrícolas de la U.G.T. en 15 pueblos sevillanos, entre ellos, en Sanlúcar la Mayor y Carrión de los Céspedes. Además, en el primero de ellos, la secundó el gremio de albañiles, y todas ellas se empezaron a desarrollar, inicialmente, con normalidad. Así mismo, dio cuenta el gobernador civil sevillano, señor Alonso Mallol, que a las 6 y media del referido día 5 tendría lugar una reunión de patronos y obreros en su despacho oficial al objeto de buscar una fórmula que permitiera la reintegración al trabajo de los elementos huelguistas, mientras se resolvía el recurso interpuesto por los patronos sobre las bases de trabajo²²⁴⁷.

Conforme pasaron las horas se fueron sumando más municipios sevillanos a esta huelga de campesinos socialista de junio de 1933, entre ellos algunos de los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como los de Aznalcázar y Huévar. En el primero de ellos el paro llegó a ser general "... habiéndose extendido hasta los guardas del ganado que abandonaron las cabezas...". En cuanto a Huévar la huelga de campesinos se

²²⁴⁵ Álvarez Rey, L.; Fernández Albéndiz, C.; Caro Cancela, D.; y Ortiz Villalba, J., *Los socialistas...*, op. cit., p. 90.

²²⁴⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 185.

²²⁴⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 5-6-1933; *El Correo de Andalucía*, edición de la noche, 5-6-1933; *La Unión*, 6-6-1933; y *ABC*, 10-6-1933. También, de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Luz* y *El Siglo Futuro*, 5-6-1933; *La Luz*, *La Libertad* y *El Sol*, 6-6-1933. En estos últimos periódicos, los de tirada nacional, se recoge que el planteamiento de la huelga agrícola por parte de la U.G.T. fue en 16 pueblos sevillanos.

desarrollaba, en sus primeras horas, “... con carácter general, pero pacífico”. Mientras tanto, en Sanlúcar la Mayor se cometieron varios actos de sabotaje: la quema de 3 máquinas segadoras. Además, se anunciaba la celebración de otra reunión el día 6 de junio “...entre patronos y obreros agrícolas para tratar de solucionar el paro provocado por la U.G.T...”²²⁴⁸. El quinto municipio de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde tenemos noticias que se declarara la referida huelga fue Benacazón²²⁴⁹.

El día 6 de junio (de 1933) desde el Gobierno civil sevillano, con el señor Alonso Mallol a la cabeza, se informaba del estado en que se encontraba el referido conflicto social en varios pueblos sevillanos. En Sanlúcar la Mayor, y por solidaridad con los campesinos y ganaderos, habían ido al paro otros gremios, paralizándose además toda la industria local. Y en Huelva trascurría la huelga de campesinos sin novedad, no habiéndose registrado ni incidentes ni coacciones²²⁵⁰. Mientras tanto, la prensa madrileña de alcance nacional informaba de que en Carrión de los Céspedes se había declarado la huelga general²²⁵¹.

En cuanto al estado de las negociaciones, el señor Alonso Mallol informó a la prensa “...que después de las cuatro de la madrugada de hoy terminó la reunión celebrada en su despacho oficial por patronos y obreros campesinos, afectos a la U.G.T. en los pueblos de la provincia, agregando que en un principio se llegó a una fórmula que será sometida por los patronos a la aprobación de una Junta general que celebrará a las dos de esta tarde, significando al propio tiempo que los obreros, por su parte, habían aceptado la fórmula mencionada...”. Junto a estas declaraciones el gobernador civil de Sevilla informó además de que en Sanlúcar la Mayor se habían registrado coacciones, y la huelga “... se había extendido al gremio de aceituneros, y en Benacazón continuaba normal, sin que se hayan registrado incidentes...”²²⁵².

²²⁴⁸ ABC, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 6-6-1933. También, de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Voz* y *El Siglo Futuro*, 6-6-1933.

²²⁴⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 6-6-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 6-6-1933.

²²⁵⁰ ABC, *El Correo de Andalucía*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 7-6-1933. La prensa madrileña de tirada nacional informaba de que había ido a la huelga en Sanlúcar la Mayor, concretamente, los aceituneros: *La Época*, 7-6-1933; y *El Heraldo de Madrid*, 8-6-1933.

²²⁵¹ *La Voz*, 8-6-1933; y *El Sol*, 9-6-1933.

²²⁵² *El Liberal*, edición de la noche, 7-6-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 7-6-1933. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Época*, 7-6-1933.

Al día siguiente, el 7 de junio de 1933 "... en Aznalcázar, la huelga continuaba en igual estado, produciéndose incluso coacciones contra individuos encargados de la custodia del ganado en las haciendas..."²²⁵³. Conforme discurrían las horas, el gobernador civil sevillano, señor Alonso Mallol, facilitó a los informadores periodísticos los siguientes datos, recibidos por telegramas y telefonemas de los Alcaldes y Comandantes de puestos de la Guardia civil, acerca del estado de las huelgas de los obreros agrícolas afectos a la U.G.T. en 3 de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: con respecto a Benacazón, la huelga campesina se había convertido en general al sumarse a la misma "...los demás gremios afectos a la U.G.T.; a pesar de todo ello transcurre con tranquilidad, sin ocurrir hasta ahora el menor incidente..."; de Aznalcázar se especificaba que la coacción en los cortijos sobre los que custodiaban el ganado no se podía evitar por la escasez de fuerzas de la Guardia civil, y que a la huelga de los obreros agrícolas se sumaba, por solidaridad la de los albañiles y obreros de las fábricas; y, por último, de Carrión de los Céspedes, se tenía noticias por su Alcalde de que continuaba la huelga general de los obreros campesinos, desarrollándose pacíficamente²²⁵⁴.

Fue en pleno conflicto cuando hizo su aparición en el diario sevillano *La Unión* un escrito de algunos vecinos de Aznalcóllar donde se denunciaban los numerosos incidentes por causas socio-laborales que se producían en su término municipal y la impunidad de la que supuestamente disfrutaban:

Nos escriben algunos vecinos de Aznalcóllar manifestándonos que los actos de sabotaje se suceden allí con frecuencia y en la impunidad más completa.

Desde hace dos años próximamente, tales salvajadas están a la orden del día, imponiéndose por el terror los elementos perturbadores a los vecinos pacíficos, resultando inútiles los esfuerzos que las autoridades, hacen para descubrir a los autores de los desmanes, por no hallarse personas que aporten datos al esclarecimiento de los hechos, unos por indiferencia.

Últimamente ha sido puesto un petardo en la casa de un agricultor; destrozada una máquina segadora de otro; desmochado un olivar y quemadas unas pilas de leña que un pobre obrero, a fuerza de trabajos y sacrificios, había ido reuniones para luego, con su venta, traer a su hogar un pedazo de pan.

Nuestros comunicantes hacen conectar su más enérgica protesta ante la primera autoridad gubernativa provincial²²⁵⁵.

²²⁵³ *El Liberal*, edición de la mañana, 8-6-1933. Suponemos que éstos serían los que sustituyeron a los que ya vimos que se pusieron en huelga 2 días antes. También en: *El Correo de Andalucía*, 8-6-1933.

²²⁵⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 8-6-1933. De forma más escueta, en: *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 8-6-1933; y *La Unión*, 8-6-1933. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 8-6-1933; y *El Sol*, 9-6-1933.

²²⁵⁵ *La Unión*, 8-6-1933.

A la misma vez que esto último fue publicado por el referido diario sevillano, en Aznalcóllar se produjo en la noche del 8 de junio de 1933 el asalto al cortijo Garcí-Bravo, al que se le prendió fuego, hiriéndose a un empleado del mismo; además, de madrugada también se le prendió fuego “... a un sembrado de trigo a la entrada de la población”²²⁵⁶. Mientras tanto, “... continuaba la huelga agrícola de la localidad por negarse los patronos a admitir a los asalariados...”²²⁵⁷. Una semana después, fue detenido en la localidad el presunto autor de los disparos contra el empleado del cortijo Garcí-Bravo²²⁵⁸.

Además, sólo algunos días después, se produjo la visita de una comisión del Ayuntamiento de este pueblo sevillano al Gobierno civil de Sevilla para informar a la máxima autoridad provincial de que “... los campesinos de aquel término no aceptan las bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto, y la mayoría se niega a trabajar si no es con las formuladas por ellos...”. Tras un cambio de impresiones con los señores Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y presidente de la patronal se acordó que esa misma tarde se celebrase una reunión y que, si de la misma no salía un acuerdo, enviaría al municipio instrucciones concretas para que quedase garantizada la libertad de trabajo²²⁵⁹. Así se hizo, de manera que el gobernador civil envió a un delegado de su autoridad para que presidiese la susodicha reunión patronos-obreros de Aznalcóllar y, a pesar de que los patronos ofrecieron mejorar ciertos aspectos (el jornal/hora, y el premio por fanega) de las bases de trabajo, los obreros no estaban dispuestos a garantizarles un mínimo de rendimiento y exigían el jornal único; por lo que el gobernador civil sevillano daba por terminadas sus gestiones de mediación y, tal y como anunció, afirmó “... que no le queda otra misión que la de hacer cumplir las bases locales y garantizar la libertad de trabajo con arreglo a las mismas”²²⁶⁰.

El diario sevillano *El Liberal*, gracias al cual disponemos de la mayor parte de los datos del fuerte impacto que este conflicto social causó en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue el que hizo público también una carta de la Federación Provincial Obrera, dando cuenta de haberse alcanzado la solución de la huelga agrícola en la provincia:

²²⁵⁶ ABC, 11-6-1933.

²²⁵⁷ Así se recoge en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Época* y *La Voz*, 10-6-1933; y *El Sol* y *La Libertad*, 11-6-1933.

²²⁵⁸ ABC, 18-6-1933.

²²⁵⁹ ABC, 24-6-1933, y *La Unión*, 23-6-1933.

²²⁶⁰ ABC, 28-6-1933. También en: *El Liberal*, edición de la noche, 27-6-1933, y *La Unión*, 28-6-1933.

“Esta Ejecutiva participa a todas sus organizaciones y a los obreros en general que en reunión celebrada hoy, día 8, en el Gobierno civil de la provincia se llegó a un acuerdo, por el cual se da por terminada la huelga mediante la obtención de las soluciones siguientes:

1º pedíamos: “Que las bases de los Jurados mixtos sean respetadas tal como han sido aprobadas por los mencionados organismos”.

2º pedíamos: “Que los patronos que hubiesen segado la totalidad de su sementera indemnizaran en un cuarenta o cuarenta y cinco por ciento, según donde radique el precio a los obreros.”

Hemos conseguido: “... la obligación de reservar a la siega a brazos un veinte por ciento, los patronos vendrán obligados a abonar esta diferencia en los Jurados mixtos, para lo que es preciso que las organizaciones denuncien en los mencionados organismos a todos los patronos comprendidos en este caso.”

3º Pedíamos: “Que se ponga en vigor en toda la provincia el turno riguroso en todas las faenas del campo para evitar sean perseguidos como hasta aquí lo viene siendo los obreros organizados”. Hemos conseguido: “Que se aplique el turno riguroso en toda la provincia para todas las faenas del campo, con la sola excepción de capataces, manijeros, aperadores, caseros, mayoresales y ganaderos.”²²⁶¹.

Efectivamente, horas después, se reintegraron al trabajo los obreros agrícolas, entre otros pueblos sevillanos, de Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, y Benacazón. Además, se preveía que, pronto, lo hiciesen los de Huevar “... no habiéndose hecho hoy por llegar tarde la orden de vuelta al trabajo”²²⁶².

Con respecto a Aznalcázar, comunicaba el Comandante de aquel puesto de la Guardia civil que, aunque los obreros habían dado por terminada la huelga, ésta continuaba en gran parte por negarse los patronos a admitir a los asalariados, añadiendo que, en las obras y fábricas, se habían reintegrado al trabajo todos los obreros²²⁶³. Es más, los jornaleros de esta localidad sevillana estuvieron algunos días más en huelga ya que “...se negaban a trabajar hasta que no fuesen readmitidos los asalariados. El gobernador civil dio orden a la autoridad municipal para que tratase de resolver el asunto”²²⁶⁴. Finalmente, pocos días después, los jornaleros de Aznalcázar obtuvieron lo que deseaban, lo que permitió que concluyese este conflicto social²²⁶⁵.

De forma incluso más prolongada en el tiempo que en el caso de Aznalcázar, esta huelga campesina socialista de la primavera de 1933 tuvo sus repercusiones en la situación social de muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe hasta bien entrado el verano de 1933, incluso de aquellos que no tenemos conocimiento que participaran en la misma.

²²⁶¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 9-6-1933.

²²⁶² *El Liberal*, edición de la noche, 9-6-1933.

²²⁶³ *El Liberal*, edición de la noche, 10-6-1933.

²²⁶⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 12-6-1933.

²²⁶⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 14-6-1933. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid*, 15-6-1933.

Para empezar, no tenemos noticia sobre la conclusión de la referida huelga campesina en Huévar. Además, sobre mediados de junio de 1933, una comisión de patronos del mismo, con su Alcalde a la cabeza, visitó al gobernador civil sevillano para asuntos de trabajo²²⁶⁶. Algunos días después, con motivo de los desmanes ocurridos en el campo y término de Huevar, el gobernador civil sevillano decidió enviar a dicha localidad sevillana al teniente de la Guardia civil, jefe de la línea, y 5 parejas de la Benemérita. Dichas fuerzas practicaron nada menos que 10 detenciones. Asimismo el gobernador civil declaró que le había visitado comisiones de algunos pueblos, entre ellos, la de Carrión de los Céspedes²²⁶⁷.

Mientras tanto, se produjo el final de la huelga en Paterna del Campo, merced a las gestiones del Jurado Mixto. Su origen estuvo en el incumplimiento de las bases de trabajo por los patronos²²⁶⁸.

Algunos días después, se produjo la visita de las comisiones obreras de 10 pueblos sevillanos al Gobierno civil de Sevilla, entre ellas, la de Pilas²²⁶⁹. La razón de la referida visita fue la aplicación rigurosa del turno forzoso en el trabajo agrícola. También tenemos noticia de la visita de una comisión obrera de Aznalcázar por asuntos de trabajo, a la misma vez que se realizaba al gobernador civil de Sevilla una petición de libertad a los detenidos gubernativos por la huelga campesina así como el levantamiento de la clausura de los centros²²⁷⁰. Días más tarde, tenemos conocimiento de que el asunto de trabajo que se trató era el turno obrero ya que se produjo una nueva visita al Gobierno civil de Sevilla, en este caso, del Secretario de su Ayuntamiento para realizar consultas sobre tal punto²²⁷¹.

Gracias a una nota facilitada por el gobernador civil de Sevilla a la prensa relativa a visitas de comisiones, en su mayoría, de pueblos de la provincia para asuntos sociales, tenemos conocimiento de que en 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe la problemática social había emergido de nuevo a mediados de julio de 1933: Huévar y Carrión de los Céspedes. En cuanto al primero de ellos, su Alcalde, el presidente de la Sociedad obrera y una representación de la patronal visitaron el Gobierno civil para

²²⁶⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 13-6-1933.

²²⁶⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 20-6-1933; *El Correo de Andalucía*, 20-6-1933; *La Unión*, 20 y 21-6-1933; y *ABC*, 21-6-1933.

²²⁶⁸ *La Unión*, 18-6-1933.

²²⁶⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-6-1933.

²²⁷⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 23-6-1933.

²²⁷¹ *El Liberal*, edición de la noche, 28-6-1933.

tratar cuestiones de trabajo. En cuanto al segundo pueblo, Carrión de los Céspedes, fueron su Alcalde, el Secretario de su Ayuntamiento y una comisión obrera quienes visitaron al gobernador civil para formular varias denuncias sobre cuestiones de trabajo también²²⁷².

En Carrión de los Céspedes sólo se necesitaron un par de días más y la intervención del señor Pérez Castaño, como delegado del gobernador civil de Sevilla. Así, no fue hasta el día 19 de junio de 1933 cuando el "...secretario particular de la autoridad gubernativa, señor Barrera, recibió a los periodistas, a quienes manifestó que había quedado resuelto favorablemente el conflicto planteado en el pueblo de Carrión de los Céspedes como consecuencia de negarse algunos propietarios a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados ante un delegado gubernativo, por los que se obligaron libre y espontáneamente a efectuar determinadas labores, dando ocupación a un número de obreros no inferior a doscientos, negándose igualmente a hacer efectivo los salarios devengados por los obreros..."²²⁷³. De todas formas, nuevamente, tenemos conocimiento 2 días más tarde, de la visita del Secretario del Ayuntamiento de este pueblo sevillano al Gobierno civil sevillano "...para tratar asuntos sobre la referida localidad..."²²⁷⁴.

De forma paralela en el tiempo a esta última problemática social de Carrión de los Céspedes se produjo la declaración²²⁷⁵ y el desarrollo de una nueva huelga de los obreros agrícolas en Villamanrique de la Condesa. A las pocas horas de su comienzo, se informaba de que la misma se desarrollaba con normalidad considerándose que al día siguiente quedase solucionada²²⁷⁶, como así fue²²⁷⁷. Aún así, al igual que en Carrión de los Céspedes, tenemos noticia de que el día después una comisión de patronos de Villamanrique de la Condesa visitó al gobernador civil de Sevilla para tratar asuntos de trabajo²²⁷⁸.

²²⁷² *El Liberal*, edición de la noche, 17-7-1933.

²²⁷³ *El Liberal*, edición de la noche, 18 y 19-7-1933. También en: *ABC* y *El Heraldo de Madrid*, 20-7-1933.

²²⁷⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 21-7-1933

²²⁷⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 18-7-1933; *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 18-7-1933; y *La Unión*, 19-7-1933.

²²⁷⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 19-7-1933; *El Noticiero Sevillano*, 19-7-1933; y *ABC*, 20-6-1933.

²²⁷⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 20-7-1933; *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 20-7-1933; y *ABC*, 21-7-1933.

²²⁷⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 21-7-1933.

Desde mediados de julio hasta mediados de septiembre de 1933, la conflictividad social en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe repentinamente desapareció o, al menos, se mantuvo latente mientras la prensa dejó de prestarle la atención de antes, para, de nuevo, tal y como sucedió en 1932, ante la recolección que se aproximaba en el otoño-invierno de 1933, volvieran a surgir problemas (conflictos) en muchos de los referidos pueblos.

Para empezar, tenemos conocimiento de los problemas que surgieron en Manzanilla a la hora de afrontar la vendimia de ese año. Según información dada por el patrono local Don Benjamín Parra, publicada por el diario sevillano *La Unión*, el sindicato obrero de esta localidad onubense había celebrado una reunión o asamblea el 15 de septiembre de 1933 donde se acordó paralizar los trabajos de vendimia que se estaban efectuando, hasta un día señalado por ellos mismos. Además anunciaba que forzosamente tenían que trabajar los obreros que ellos señalaran tanto en las bodegas como en la vendimia. Por su parte, los patronos no estaban dispuestos a aceptar estas condiciones, y sí a hacer valer la ley y a recurrir a las autoridades superiores, si fuera necesario²²⁷⁹.

Este conflicto laboral en Manzanilla duró hasta los últimos días del mes de septiembre de 1933 cuando, tras una reunión nocturna en el despacho oficial del gobernador civil de Huelva, "... patronos y obreros llegaron a una avenencia, cesando en sus actitudes de lucha por el momento...". Al día siguiente, se reanudaron en Manzanilla las faenas de la vendimia²²⁸⁰.

A principios de septiembre (de 1933) el gobernador civil interino de Sevilla informó a la prensa de que el conflicto social en Huelva estaba en vías de solución²²⁸¹. Por su parte, a finales del referido mes, tuvo lugar el desarrollo y solución en Sanlúcar la Mayor del paro obrero en los trabajos de recolección de aceitunas de verdeo. Con objeto de informarse y, nuevamente, de ejercer de mediador en el conflicto, el gobernador civil de turno de Sevilla recibió a una comisión de obreros del referido pueblo, por un lado, y a otra comisión de patronos del mismo, por otro²²⁸². Apenas 2 días después, el gobernador civil de Sevilla informaba a la prensa de que el Alcalde de Sanlúcar la Mayor le había

²²⁷⁹ *La Unión*, 20-9-1933.

²²⁸⁰ *La Unión*, 29-9-1933. También en *ABC*, 29-9-1933; así como en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Luz* y *La Libertad*, 29-9-1933. En estos dos periódicos se afirma que la huelga de los vendimiadores de Manzanilla (y Almonte) se resolvió gracias a la intervención del Jurado mixto.

²²⁸¹ *El Sol*, 3-9-1933; y *El Heraldo de Madrid*, 4-9-1933.

²²⁸² *El Liberal*, edición de la noche, 28-9-1933.

comunicado la solución alcanzada en el paro obrero gracias al acuerdo de sacar el personal necesario para la recolección de aceitunas de verdeo de la Bolsa de Trabajo Municipal²²⁸³.

A finales de octubre de 1933, el Sindicato de agricultores de Sanlúcar la Mayor informaba de que iría a la huelga general si no se remediaba el paro obrero existente en la localidad. Inmediatamente, con la finalidad clara de encontrar solución al conflicto, se adoptó la visita del gobernador civil de Sevilla, señor Díaz Quiñones, a esta localidad²²⁸⁴, la cual parece ser que cumplió su objetivo.

Estos conflictos de principios de otoño de 1933 en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no fueron más que los prolegómenos de, como informaba la prensa de la época, una (nueva) huelga general socialista de campesinos de noviembre de 1933, planteada por la U.G.T. en la provincia de Sevilla. El mismo día que la Comisión Ejecutiva de la Federación Obrera de la U.G.T. de Sevilla anunciaba su puesta al frente de la huelga general anunciada en la provincia para el día 10 de noviembre (de 1933), se produjo la visita de una comisión patronal de Aznalcóllar, no sabemos si con el objetivo de tratar asuntos relacionados con la misma²²⁸⁵.

El mismo día del arranque de la nueva huelga general socialista, se anunciaba para el día 12 de noviembre la celebración de una Asamblea provincial de frente único, es decir, de todas las representaciones sindicales sevillanas en el local del Sindicato de metalurgia de Sevilla capital sito en la Calle Heliotropo, número 8. El objeto de la misma era organizar la huelga de campesinos, extenderla a todos los oficios, perfilar las demandas o exigencias a la patronal, y el nombramiento de Comités locales de huelga²²⁸⁶.

El día 11 de noviembre de 1933, un día después del comienzo de este nuevo conflicto huelguístico protagonizado por la U.G.T., el gobernador civil de Sevilla facilitó a la prensa una relación de la incidencia de esta huelga en los pueblos sevillanos, entre ellos, 6 del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

²²⁸³ *El Liberal*, edición de la noche, 30-9-1933.

²²⁸⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 26 y 27-10-1933. La prensa madrileña de tirada nacional anunciaba la realización de la referida visita en los primeros días de noviembre de 1933: *El Sol*, 3-11-1933.

²²⁸⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 9-11-1933.

²²⁸⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 10-11-1933.

- a) Para empezar, en Sanlúcar la Mayor habían “... secundado el movimiento de la U.G.T. los elementos de la Confederación. La huelga se desarrolla pacíficamente...”.
- b) En Villamanrique de la Condesa se habían “...declarado en huelga los campesinos...”.
- c) En Aznalcázar, los “...obreros campesinos no han secundado la huelga planteada por la Federación de obreros de la U.G.T., a pesar de haber comunicado al alcalde que irían a ella...”.
- d) En Benacazón, los “...campesinos no han secundado la huelga. Han salido esta mañana a los trabajos de recolección de aceitunas...”.
- e) En Huévar la anunciada huelga había fracasado ya que no asistieron “...al trabajo tres obreros, que han sido repuestos...”.
- f) Y en Carrión de los Céspedes había “...transcurrido el primer día de la huelga de campesinos sin novedad, presentando el pueblo el aspecto de todos los días...”²²⁸⁷.

Viendo el “arranque” que tuvo este movimiento huelguístico en los pueblos (sevillanos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe es lógico que, a mediados del referido mes de noviembre de 1933, la 2ª huelga de campesinos socialista de la provincia de Sevilla (o, al menos, protagonizada por ellos) hubiese finalizado. Concretamente, en Sanlúcar la Mayor, el pueblo de nuestra área de estudio donde esta huelga arrancó con más fuerza, se alcanzó una fórmula de arreglo en una reunión entre patronos y obreros del municipio²²⁸⁸.

En síntesis, a lo largo de la 2ª parte del Bienio social-azañista el desarrollo de la conflictividad socio-laboral en los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe

²²⁸⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1933. También en: *ABC* y *El Correo de Andalucía*, 11-11-1933. En este último diario además se concluía toda esta información asegurando que la huelga general campesina en la provincia de Sevilla había fracasado.

²²⁸⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-11-1933.

sufrió un tremendo auge ya que, en los pocos meses que van desde el golpe de Estado del general Sanjurjo a la declaración de la huelga campesina de principios de junio de 1933, tuvo lugar el desarrollo de un total de 56 huelgas o conflictos socio-laborales (admitiendo como tales los expedientes de laboreo forzoso). Por su parte, la referida huelga campesina de principios de junio de 1933 afectó a los municipios de Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Aznalcázar, Huévar, Benacazón, y muy probablemente a Aznalcóllar. Con posterioridad a este fuerte movimiento huelguístico y hasta el comienzo de la huelga general socialista de campesinos de noviembre de 1933, planteada por la U.G.T. en la provincia de Sevilla, tuvo lugar en los pueblos de nuestra área de estudio el estallido de 12 conflictos socio-laborales o huelgas más. Esta huelga campesina de noviembre de 1933 tuvo incidencia en 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa. En total, en la 2ª parte del Bienio social-azañista se produjeron un total de 76 conflictos socio-laborales o huelgas que afectaron a la mayoría de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En conclusión, coincidiendo con lo establecido por F. Pascual Cevallos, tal y como hemos podido comprobar tanto para la provincia de Sevilla como para los pueblos (sobre todo los sevillanos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tras la derrota de los campesinos durante la huelga de mayo de 1932, se inició la decadencia del anarcosindicalismo en Sevilla. Y, aunque la C.N.T. continuó participando activamente en las luchas obreras y campesinas hasta bien entrado el año 1933, como hemos tenido ocasión de comprobar, el referido acontecimiento provocó un cambio de dirección en el movimiento campesino sevillano durante 1933, asumiendo progresivamente la U.G.T. la dirección de los siguientes conflictos, más concretamente la Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.)²²⁸⁹.

Siguiendo a J. M. Macarro Vera, las huelgas que tuvieron lugar para conseguir unas nuevas bases de trabajo representan el 27,3% de todas las que se hicieron en Sevilla durante la IIª República. Aún así, las huelgas por solidaridad y societarias superaron a las primeras, y más, tras los 2 primeros años republicanos, valga la redundancia. De esta manera, la conflictividad laboral fue abandonando progresivamente las motivaciones

²²⁸⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 82.

exclusivamente materialistas, para responder a las oscilaciones de la política y la orientación revolucionaria de las organizaciones obreras²²⁹⁰.

Tal y como venimos observando a lo largo de este estudio, el deterioro progresivo de las relaciones entre socialistas y republicanos, junto a la cada vez mayor resistencia ofrecida por los patronos a la hora de aceptar la legislación socio-laboral puesta en marcha por la IIª República, fue lo que determinó que, a principios de junio de 1933, la primera huelga campesina socialista de la provincia de Sevilla estallase, y que tanto ésta como la 2ª huelga campesina socialista (de noviembre de 1933), fueran de carácter defensivo²²⁹¹.

Por otro lado, no podemos olvidar que las huelgas que tuvieron lugar a lo largo de la IIª República se desarrollaron de forma paralela a una serie de acciones violentas derivadas del enorme grado de tensión que, en ocasiones, alcanzaron los conflictos, las cuales recibieron la denominación genérica de ataques a la propiedad. Éstos los produjeron, por lo general, grupos de jornaleros en huelga y, en base a la clasificación que nos ofrece F. Pascual Cevallos, valga la redundancia, se estructuran fundamentalmente en 5 tipos²²⁹².

El primero de ellos, la destrucción de maquinaria agrícola por parte de los jornaleros respondía, fundamentalmente, al rechazo sistemático de los propietarios a aceptar las limitaciones al uso de la misma acordada en los Jurados Mixtos Rurales. Este tipo de ataque a la propiedad apareció en nuestro país, por primera vez, durante la IIª República y, en la mayoría de los casos, sólo afectó a las máquinas segadoras que, por lo general, eran incendiadas. El número de máquinas inutilizadas tampoco es indicativo de que estas acciones fueran generalizadas, sino limitadas a aquellos casos en los que la actitud seguida por algunos patronos durante la huelga suponía romper con los acuerdos adoptados²²⁹³.

En cuanto a la destrucción de maquinaria agrícola que tuvo lugar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones de diputados a Cortes de finales de 1933, es decir, durante la 2ª

²²⁹⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 86-88.

²²⁹¹ Álvarez Rey, L.; Fernández Albéndiz, C.; Caro Cancela, D.; y Ortiz Villalba, J., *Los socialistas...*, op. cit., p. 90.

²²⁹² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 102.

²²⁹³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 103 y 104.

parte del Bienio social-azañista, sólo tenemos noticias de 2 ataques a la propiedad de este tipo en 2 municipios diferentes, con el resultado total de 6 máquinas segadoras incendiadas y una máquina abonadora destrozada.

La primera destrucción de maquinaria agrícola, al menos de la que tenemos noticia, fue la rotura y quema de 3 máquinas segadoras y el destrozo de una máquina abonadora en el término de Aznalcóllar a finales de mayo de 1933:

En la finca de este término llamada El Palmar, propiedad de D. Manuel Tassara, penetraron en la noche anterior, a la una próximamente de la madrugada, numerosos individuos, provistos de herramientas, los cuales rompieron y prendieron fuego a tres máquinas segadoras que en dicha finca tenían los Sres. D. Diego Flores, D. José Escobar, y D. Ildefonso Huertas, padre este último del juez municipal de ésta, y a quien ya le habían puesto un petardo que, afortunadamente, no tuvo consecuencias. También fue destrozada una repartidora de abono, propiedad del Sr. Tassara... Aunque... se desconoce quiénes hayan podido ser los autores, al Guardia civil ha empezado a verificar las oportunas diligencias, creyéndose que estarán en su poder en breve²²⁹⁴.

Por otro lado, una semana después, por la prensa sevillana de la época tenemos noticia también de que en Sanlúcar la Mayor se cometieron "... varios actos de sabotaje, habiéndose quemado dos máquinas, una en el cortijo Carrascalejo y otra en el de Chichina. La Guardia civil comunica que también ha sido pasto de las llamas otra máquina segadora en el término. Las máquinas destruidas eran propiedad de don Emilio García Limón, don Luis Herpburn, don Aurelio García Delgado..."²²⁹⁵.

Con respecto a las ocupaciones de fincas, las cuales eran prácticas a las que recurrían tradicionalmente los jornaleros en paro, existe una cierta discrepancia sobre cuál era la principal finalidad de las mismas. Para L. Álvarez Rey y J. L. Ruiz Sánchez, ante la lentitud que el proceso de aprobación de la Ley de Reforma Agraria estaba sufriendo, fueron intentos por parte de los campesinos sin tierras de tomarse la justicia por su mano²²⁹⁶. Sin embargo, otros autores, como F. Pascual Cevallos, y al menos para la provincia de Sevilla, afirman que se recurrió a ella como forma de exigir a los propietarios un mayor número de jornales de los que éstos ofrecían. Las ocupaciones de fincas se realizaban sobre todo en los meses de paro estacional o en los años de malas cosechas (como fue éste de 1933). Además, según el referido autor, su frecuencia (a excepción de 1936) fue escasa, ya que en ningún caso afectaron a un número amplio de

²²⁹⁴ *El Correo de Andalucía*, 29-5-1933; y *ABC*, 30-5-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Siglo Futuro*, 31-5-1933.

²²⁹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 6-6-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Voz*, 6-6-1933. Cfr.: según *ABC* y *El Siglo Futuro*, 6-6-1936, uno de los propietarios de las máquinas destruidas se llamaba Don Luis Serbúa, y no Don Luis Herpburn.

²²⁹⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 616.

fincas del mismo municipio aunque, como ahora veremos, esto es algo que no se cumplió para el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Finalmente, era una práctica selectiva en el sentido de que se ocupaban las fincas de los propietarios considerados más reacios a aceptar las reivindicaciones de los jornaleros²²⁹⁷.

A finales de febrero de 1933, el gobernador civil sevillano (de turno) advirtió que, a causa del exceso de invasiones de fincas, los obreros que invadiesen fincas para trabajar, no tendrían derecho a percibir el jornal²²⁹⁸.

Por su parte, y como ya hemos dado a entender, las ocupaciones de fincas fueron una práctica muy frecuente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista ya que se llevaron a la práctica hasta en 26 ocasiones. La gran mayoría de ellas (de las que tenemos noticias) se produjeron entre marzo y junio de 1933. También, la mayoría de las veces, hasta 22 nada menos, fueron ocupaciones de fincas realizadas en los municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Finalmente, el término municipal que sufrió un mayor número de ocupaciones de fincas fue el de Escacena del Campo, con 8 ocupaciones.

Para empezar, del pueblo onubense de Chucena tenemos noticia a principios de septiembre de 1932 de que una serie de cuadrillas de obreros venían trabajando sin permiso de sus dueños en algunas fincas del término municipal. Con posterioridad, se produjo una manifestación de los jornaleros de esta localidad onubense sin incidentes, lo que provocó que el gobernador civil de Huelva se pusiese en contacto con el señor Alcalde para darle instrucciones²²⁹⁹. Dos días después la calma había vuelto a este municipio del Condado, y el gobernador civil de Huelva decidió enviar un agente de Vigilancia para que sobre el terreno buscase un acuerdo duradero entre las partes²³⁰⁰.

A principios de diciembre de 1932 se produjeron ocupaciones de fincas en varios olivares del término municipal de Paterna del Campo con el depósito posterior de algunas de las aceitunas recogidas en el patio del Ayuntamiento y la intervención de la Guardia civil de por medio:

²²⁹⁷ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 104.

²²⁹⁸ *El Correo de Andalucía*, 24-2-1933.

²²⁹⁹ *La Provincia*, 7-9-1932.

²³⁰⁰ *La Provincia*, 9-9-1932.

La guardia civil de Paterna del Campo comunica al gobernador civil que en dicho pueblo unos grupos de obreros parados habían invadido varios olivares, apoderándose de la aceituna, sin contar para ello con la autorización de los propietarios.

El fruto fue depositado por los obreros que lo habían recogido en el patio del ayuntamiento, sin que tampoco dieran cuenta de ello al alcalde.

La guardia civil comenzó a practicar servicio de vigilancia en los olivares que existen en las fincas denominadas “Mazarrón” y “Despalmada”; en la primera fue sorprendido un grupo de unos dieciocho obreros, que sin permiso del dueño de aquella, Don Alfonso Moya Ortega, bardaban los olivos para recoger el fruto. Los obreros manifestaron a los guardias que se habían lanzado a realizar la faena porque previamente lo habían advertido al propietario, diciéndole que irían a recoger la aceituna porque no podían sostenerse sin ganar un jornal y que como ni el dueño ni ningún representante suyo se había presentado a impedirlo, decidieron iniciar la labor y llevarle luego el fruto recolectado por si quería pagarle los jornales.

La guardia civil, en vista de estas manifestaciones, se incauto de la aceituna recogida y la deposito en la vivienda del casero de la citada finca, incoando seguidamente el oportuno atestado²³⁰¹.

A la semana, la Guardia civil de Paterna del Campo informó de nuevo al Gobierno civil de Huelva de la detención de un grupo de obreros que se presentaron en la finca de Don José Ayala obligando a abandonar las faenas que venían realizando a 25 aparceros. Además, la Guardia civil detuvo a los 14 invasores²³⁰².

Al mismo tiempo, de Escacena del Campo tenemos noticia de que “... numerosos grupos de obreros asaltaron varios olivares y recogieron la aceituna, que depositaron en el Ayuntamiento y ofrecieron luego a sus propietarios mediante el pago de jornales, alegando que estaban hambrientos...”. Aunque, finalmente, fue la Guardia civil la que se incautó “... de la aceituna recolectada, en cantidad de diez fanegas”²³⁰³.

A finales de enero del año siguiente (1933), también en Escacena del Campo, y según informaba la prensa madrileña de la época, “... un grupo de obreros afiliados al Centro socialista, entre los que figuraban mujeres y niños, irrumpió en la finca La Manotera, del término de Escacena, y llenó 14 sacos de aceituna. Al intervenir la Guardia civil huyeron los asaltantes, de los que han sido detenidos cuatro”²³⁰⁴.

Con razón, tal y como podemos corroborar, al menos para los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a mediados de marzo de 1933, el diario sevillano *ABC* publicaba que “... a la fecha se vienen cometiendo en los campos de la provincia de Huelva grandes atropellos contra la propiedad, que viene reprimiendo, con gran

²³⁰¹ *El Correo de Andalucía*, 2-12-1932. De forma más escueta también en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 4-12-1932.

²³⁰² *El Correo de Andalucía*, 9-12-1932. De forma más escueta también en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Voz*, 9-12-1932.

²³⁰³ *ABC*, 9-12-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid*, 3-12-1932; y *La Época*, 5-12-1932.

²³⁰⁴ *La Voz*, 31-1-1933; *El Sol* y *La Libertad*, 1-2-1933.

eficacia, la Guardia civil...”. Entre esos atropellos estaba el siguiente grupo de ocupaciones de fincas de las que tenemos noticias para los pueblos de nuestra comarca de referencia en este periodo: la de la finca de Don Cándido Franco en Chucena, así como otras 3 que tuvieron lugar en Manzanilla y Paterna del Campo²³⁰⁵.

En cuanto a las que tuvieron lugar en Manzanilla, la primera se produjo exactamente el 11 de marzo de ese año y consistió en el asalto de 150 obreros a una finca rústica. El gobernador civil de Huelva dio órdenes para que se reprimiese “... los abusos que se cometen allí frecuentemente”²³⁰⁶. Sólo 2 días después tenemos noticia, nuevamente en Manzanilla, de que 87 obreros se presentaron a trabajar en la finca de Don Joaquín García del Cid. Ante la presencia de la Guardia civil, los obreros abandonaron la finca²³⁰⁷.

Algunos días más tarde, se produjo otra multitudinaria invasión de una finca, denominada “El Fontanal”, en Manzanilla, propiedad del vecino Don Manuel González Estrada. Al parecer, los jornaleros que la ocuparon, se pusieron a cavar las viñas de las fincas sin, por supuesto, el consentimiento del dueño. Al llegar la Guardia civil, éstos “... abandonaron las faenas, afirmando que habían ido allí enviados por la Bolsa de Trabajo del pueblo”²³⁰⁸.

Por otro lado, la invasión de finca que tuvo lugar en Paterna del Campo consistió en que, según informaba el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, “...un grupo de diez obreros se presentó en nombre del alcalde, según dijeron, a trabajar en una finca denominada <El Vinagre> sin la autorización del dueño de la finca, don José Limón Caballero, vecino de Valverde. Los trabajadores violentaron la puerta de una de las dependencias de la finca, con el propósito de quedarse en ella. De este hecho se ha dado cuenta al Juzgado correspondiente”²³⁰⁹.

A finales de marzo de 1933, nuevamente en Escacena del Campo, en una finca que poseía allí el señor Manuel González Estrada, empezaron a cavar las viñas numerosos

²³⁰⁵ *ABC*, 21-3-1933. También en: *El Correo de Andalucía*, 22-3-1933.

²³⁰⁶ *ABC*, 12-3-1933.

²³⁰⁷ *El Correo de Andalucía*, 14-3-1933.

²³⁰⁸ *ABC*, 28-3-1933.

²³⁰⁹ *El Correo de Andalucía*, 17-3-1933.

obreros del campo, parece ser que por indicación de la Bolsa de Trabajo. Al llegar la Guardia civil, se fueron sin provocar incidentes²³¹⁰.

La siguiente ocupación, cronológicamente hablando, se produjo en Aznalcóllar el 5 de abril de 1933. Fue una pareja de la Guardia civil la que sorprendió a 16 vecinos del referido municipio labrando los olivos de la finca El Chaparral, propiedad de los señores Tassara, sin autorización. Los obreros justificaron su acción en base a la Ley de Laboreo Forzoso y a la crisis económica que atravesaban. La Benemérita interpuso la pertinente denuncia en el Juzgado municipal de Aznalcóllar²³¹¹.

La siguiente ocupación de otra finca tuvo lugar, pocos días después, en el municipio de Pilas cuando, según el informe de la Guardia civil del municipio, en una finca de Don Francisco de la Rosa Catalán, se pusieron a trabajar sin permiso 30 hombres y 17 mujeres. Los obreros justificaron su acción presentando a la Guardia civil una autorización del alcalde de Villamanrique de la Condesa y otra del Sindicato del Campo, para trabajar en dicha finca²³¹².

La siguiente ocupación de fincas, al igual que la anterior, no se ajusta estrictamente al procedimiento tipo defendido por L. Álvarez Rey y J. L. Ruiz Sánchez, por el que varios individuos ocupaban las fincas, por supuesto, sin permiso del dueño; y posteriormente la autoridad pertinente los expulsaba, y ponía los hechos en conocimiento del juzgado correspondiente²³¹³. Nos estamos refiriendo a una ocupación de una finca de Aznalcázar el 30 de abril (de 1933) que prácticamente acabó en un incidente de carácter político-social. Tenemos conocimiento de esto gracias a un escrito firmado por una serie de vecinos de dicha localidad y publicado por el diario sevillano *ABC*:

Suscrita por Joaquín García Nandín y Antonio Fuentes, en representación de ciento quince vecinos de Aznalcázar, se ha dirigido al gobernador un escrito en el que se da cuenta de un hecho abusivo realizado el pasado 30 de abril.

En la comunicación se afirma que unas obreras, capitaneadas por la secretaria del Centro Socialista, Ana Ballesteros, intentaron arbitrariamente la realización de trabajos innecesarios en un maizal que lleva en renta el obrero Manuel Franco Perea, quien se opuso a la operación por lo que fue insultado y amenazado, con la cooperación de unos hombres, también del Centro Socialista, que hasta entonces habían estado escondidos en una sementera próxima.

Como resultado del incidente, el alcalde ha encarcelado a Franco Perea, impidiendo además que lo visite la familia.

²³¹⁰ *El Correo de Andalucía*, 29-3-1933.

²³¹¹ *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 6-4-1933.

²³¹² *El Liberal*, edición de la noche, 12-4-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 13-4-1933.

²³¹³ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 616.

Añaden los comunicantes que a los que no son socialistas se les niega la inscripción en la Bolsa de Trabajo, así como la ocupación en las tareas en los montes de Propios.
Piden a la autoridad justicia a favor del obrero Franco y del pueblo en general²³¹⁴.

Por la misma fecha, aproximadamente, tenemos noticia de la denuncia interpuesta por Doña Ana María Osorno de Cepeda ante la Guardia civil de Manzanilla porque en una viña de su propiedad, concretamente en “La Dehesa” estaban trabajando algunos obreros sin autorización suya. La Guardia civil consiguió, sin problemas, que dejaran de trabajar y abandonaran la finca²³¹⁵.

A principios de mayo de 1933, se produjeron otras 2 ocupaciones más de fincas (concretamente viñedos) de propietarios de Chucena, la primera en término municipal de Chucena y la segunda en término de Escacena del Campo:

... Ante la Benemérita de Chucena se presentó la vecina de este pueblo doña Enriqueta F. González, denunciando que en una viña que posee en el sitio conocido por Paquillo, de aquel término, se presentaron varios obreros que se pusieron a trabajar sin su autorización.
Acudió la Guardia civil y los obreros abandonaron el trabajo sin resistencia alguna.
Análogo hecho se registró en otra viña que en el pueblo de Escacena posee el vecino de Chucena José Gutiérrez²³¹⁶.

Pocos días después tenemos conocimiento de otra doble ocupación de fincas, ambas en el término municipal de Escacena del Campo:

Ante la Guardia civil de Escacena se presentó Pedro Pichardo Acacia, denunciando que en una finca que lleva en arrendamiento se habían presentado varios obreros, dedicándose a cavar los garbanzos sin su autorización.
Acudió la benemérita y los obreros abandonaron el trabajo...
En otra finca que en el término de Escacena posee el vecino de Chucena José Gutiérrez Sancho, se presentaron varios obreros, dedicándose a cavar la viña.
Como no tuvieron autorización del dueño, acudió la Guardia civil y los obreros abandonaron el trabajo...²³¹⁷.

Un par de días más tarde, en el vecino municipio de Paterna del Campo se produjo la entrada en la finca de Don José Cabello Daza de un grupo de obreros que se dedicaron a cavar los garbanzos sin autorización del dueño. A la llegada de la Guardia civil, abandonaron el trabajo sin oponer resistencia²³¹⁸.

²³¹⁴ ABC, 3-5-1933.

²³¹⁵ El Correo de Andalucía, 3-5-1933.

²³¹⁶ ABC, 7-5-1933.

²³¹⁷ El Correo de Andalucía, 9-5-1933.

²³¹⁸ El Correo de Andalucía, 11-5-1933.

A mediados del mes de mayo de 1933 tuvo lugar una nueva doble ocupación de fincas en el término municipal de Escacena del Campo. El señor Juan Lasso Pérez denunció a la Guardia civil de Escacena del Campo que, en una finca de su propiedad, situada en el lugar conocido por Lloraderos, de aquel termino municipal, había sorprendido a varios obreros cavando garbanzos sin la debida autorización. Ante la referida denuncia, acudió la Benemérita a dicho sitio y los obreros abandonaron el trabajo sin oponer resistencia. Caso similar fue el ocurrido en una finca que el vecino de Chucena Don Antonio Guzmán García, poseía en el sitio denominado “La Dehesa” del término municipal también de Escacena del Campo²³¹⁹.

Apenas 2 días después de la anterior ocupación, el señor H. Cevallos de Chucena denunció a la Guardia civil de su municipio que, en la finca que llevaba en arriendo, se encontraban trabajando en el maíz unos desconocidos. Al llegar la Guardia civil, éstos abandonaron el lugar²³²⁰.

La siguiente ocupación de una finca en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tuvo lugar de nuevo en Chucena a finales de mayo (de 1933). Fue el encargado de la Hacienda Torralba, Don Antonio Muñoz Fuentes, ubicada en el término municipal del referido pueblo onubense, quien denunció ante la Guardia civil “... que en dicha finca se habían presentado quince hombres dedicándose a las faenas de siega, sin tener para ello la autorización del dueño de la citada finca...”. Como solía suceder en la mayoría de los casos, la Guardia civil “... se presentó en el lugar de referencia y los obreros abandonaron el trabajo, sin oponer resistencia”²³²¹.

De nuevo, se produjo otra invasión de una finca (a finales de junio de 1933) en el término municipal de Chucena, siendo esta vez el encargado la Hacienda Alcalá Genil “... quien denunció ante la Guardia civil de este pueblo que 44 individuos habían penetrado en aquella, dedicándose a cultivar sin el consentimiento del dueño...”. Nuevamente, la autoridad acudió “... a dicho lugar, y los obreros abandonaron las faenas, sin oponer resistencia”²³²².

Finalmente, las últimas invasiones de fincas de la que tenemos conocimiento antes de las elecciones a Cortes de finales de 1933 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo

²³¹⁹ *El Correo de Andalucía*, 16-5-1933.

²³²⁰ *La Unión*, 18-5-1933.

²³²¹ *ABC*, 31-5-1933.

²³²² *ABC*, 25-6-1933.

Aljarafe, tuvieron lugar en Huévar. La primera de ellas se produjo a finales de agosto de 1933 y, según afirmaba el gobernador civil accidental de Sevilla, señor Escribano, en algunas fincas rústicas del referido municipio sevillano “... se habían presentado varios grupos de obreros sin la debida autorización y que ha dado instrucciones al alcalde para que impida la repetición de estos hechos, negando desde luego el derecho a la percepción de los jornales”²³²³. Parece ser que el origen de esta problemática era la fijación de un mínimo de rendimiento de trabajo. A pesar de establecerse éste, las órdenes del señor Escribano no fueron acatadas habiéndose producido nuevas invasiones de fincas, “... presentándose a trabajar en ellas grupos de obreros con boletos de la Bolsa de Trabajo, pero sin autorización de los propietarios”²³²⁴.

En cuanto a los incendios de cosechas, ya tuvimos ocasión de comprobar que, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, no fueron proporcionalmente tan escasos como en las provincias de Huelva y de Sevilla ya que contabilizamos 9 incendios en 7 pueblos diferentes, la mayoría de ellos sevillanos. Por otro lado, F. Pascual Cevallos detectó una mayor frecuencia de los mismos en la primavera de 1933 en la provincia de Sevilla²³²⁵; mientras que, para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, se produjo una reducción. Concretamente, tenemos conocimiento de que se produjeron 5 incendios de cosechas en 4 pueblos diferentes, siendo 2 de ellos en Aznalcóllar.

El primero de los mismos tuvo lugar, a finales del verano de 1932, en el cortijo denominado “Los Prados” del término municipal de Aznalcóllar, propiedad de Don Antonio Flores Íñiguez. Se quemaron unas 200 fanegas de terreno de pastos y 3.000 palos, ascendiendo las pérdidas a 4.000 pesetas. A pesar de que, aparentemente, éste había sido casual, el Juzgado municipal instruyó las oportunas diligencias²³²⁶.

El 2º incendio que se produjo en esta 2ª parte del Bienio social-azañista en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tuvo lugar en Hinojos a mediados de marzo de 1933. En el sitio conocido por “El Barrio”, próximo al referido pueblo onubense, “... se desarrolló

²³²³ ABC, 2-9-1933.

²³²⁴ ABC, 3-9-1933.

²³²⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 105 y 106.

²³²⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 10-9-1932.

un incendio en un almiar de paja causando pérdidas por un valor de 750 pesetas. Se desconocen las causas que hayan motivado este siniestro”²³²⁷.

El 3^{er} incendio de una cosecha se produjo nuevamente en Aznalcóllar pero, esta vez, a principios de junio de 1933²³²⁸. Con posterioridad al asalto del cortijo Garci-Bravo en la noche del 8 de junio de 1933, como ya vimos y valga la redundancia, en esa misma madrugada, se le prendió fuego también “... a un sembrado de trigo a la entrada de la población”²³²⁹.

A principios de julio (de 1933), en el sitio conocido como “Los Pajaritos” de Escacena del Campo se produjo un incendio, presuntamente casual, en el que se quemó “... unas cien aranzadas de terreno sembrado de trigo, las cuales llevan en aparcería veinte obreros del pueblo de Castilleja del Campo (Sevilla) con la señorita María Gamero Cívico, de Sevilla...”. A causa de este incendio también se quemó una alameda cercana. Todo ello alcanzó o dañó bienes por un valor 20.000 pesetas²³³⁰.

Finalmente, a mediados de julio de 1933 tuvo lugar el incendio de una cosecha en el término municipal de Aznalcázar: fue concretamente en la finca “Los Cabanes”, en donde la Guardia civil de Pilas informaba que se habían quemado 109 fanegas de trigo y avena, valoradas en 1.032 pesetas²³³¹.

A finales de agosto del mismo año, el “...magistrado del Supremo, inspector de Tribunales, señor Granados, visitó al gobernador (de Sevilla), con el que habló de los sumarios pendientes en la provincia por incendios producidos en los campos desde 1929 hasta la fecha. Según los datos facilitados a dicho magistrado, en 1929 se instruyeron 101 sumarios por incendios en los campos; en 1931, ciento treinta y cinco; en 1932, ciento cincuenta, y en año actual una cantidad aproximada...”²³³². Es decir, que dicho tipo de ataque a la propiedad y, al menos para la provincia de Sevilla, incrementó su incidencia conforme pasaron los años del Bienio social-azañista.

Aparte, tenemos noticia, a principios de octubre de 1933, del incendio intencionado que se produjo en los terrenos que la Diputación Provincial de Huelva poseía en el término

²³²⁷ ABC, 24-3-1933.

²³²⁸ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 139.

²³²⁹ ABC, 11-6-1933.

²³³⁰ ABC, 8-7-1933.

²³³¹ *El Liberal*, edición de la noche, 19-7-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 20-7-1933.

²³³² *El Liberal*, edición de la noche, 29-8-1933.

municipal de Hinojos y que quemó 150 pinos. Como presuntos autores del mismo, fueron detenidos los señores Juan Romero Velasco y José Ramón Díaz Gil²³³³.

En cuanto al 4º tipo de ataque a la propiedad establecido por F. Pascual Cevallos, éstos fueron los hurtos, robos y daños a la propiedad. Para empezar, los hurtos y robos eran un fenómeno habitual que practicaban los jornaleros parados con ánimo de subsistir en las crisis de desempleo. Lo robado solía ser de escasa importancia; preferentemente se trataba de trigo, gallinas, bellotas y, sobre todo, aceitunas, realizada al amparo del rebusco. Las denuncias por esta causa fueron numerosas, sobre todo, en la época comprendida entre la finalización de la recogida de la aceituna de verdeo y el comienzo de la de molino.

Contra los robos de aceitunas, desde el Gobierno civil de Sevilla se estableció, como ya vimos y valga la redundancia, que las guías de circulación, donde se especificaba la procedencia y el destino del producto, debían de ser llevadas por los conductores oficiales autorizados por los propietarios y que éstas debían de ser expedidas por los Ayuntamientos. A finales del mes de noviembre de 1932, el gobernador civil de Sevilla, señor García Labella, manifestó que había enviado al B.O.P. de Sevilla una Circular la cual completaba la que dio con anterioridad el señor Peña Novo, al efecto de evitar los hurtos de aceitunas que, en su mayor parte, se debían al poco escrúpulo de los compradores, que no vacilaban en comprar las aceitunas robadas, agregando que esta Circular se dirigía contra los mencionados compradores²³³⁴.

Las medidas preventivas contra los robos y hurtos (de todo tipo) también hicieron acto de presencia. Para empezar, con el objetivo de evitar conflictos y alteración del orden público, la Corporación municipal de Villalba del Alcor ordenó a finales de septiembre de 1932 que, como todos los años, "... se pongan edictos al público..." para que los compradores de uva fijen tablillas con los precios por arroba en las puertas de sus lagares o bodegas²³³⁵. Por su parte, la Corporación municipal de Hinojos, a mediados de noviembre de 1932, con objeto de evitar los robos o hurtos de aceitunas y de bellotas acordó solicitar "... por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el

²³³³ ABC, 7-10-1933

²³³⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 29-11-1932.

²³³⁵ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24-9-1932.

refuerzo de este puesto de la Guardia Civil de una o más parejas para la custodia de dicho fruto...”²³³⁶.

En cuanto a los robos y hurtos que tuvieron lugar de forma efectiva en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, desde la Sanjurjada hasta las elecciones de diputados a Cortes de finales de 1933, la primera noticia que tenemos referente a ello fue el supuesto robo de 70 fanegas de trigo por unas 200 personas en Escacena del Campo²³³⁷. Recordemos que el mismo diario onubense que dio esta noticia, al día siguiente, recogía las declaraciones del señor Solsona, gobernador civil de turno de Huelva, negando que el referido asalto y hurto de grano hubiese acontecido²³³⁸.

Algunos meses después, a mediados de diciembre de 1932, al propietario de Aznalcóllar Don José María Gelo, le fue impuesta una multa de 500 pesetas por comprar aceitunas robadas²³³⁹.

Sólo algunos días después, en el municipio onubense de Hinojos “... el guarda jurado José Delgado sorprendió en la finca a su cuidado a nueve individuos dedicados al robo de aceituna, quienes le conminaron para que abandonara la finca y le propinaron varios estacazos en la espalda que le dejaron gravemente herido”²³⁴⁰. A principios de enero de 1933, el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, informaba de que, a requerimiento del juez municipal de Hinojos, había sido detenido en este pueblo Don Juan Bedia Pyner para ser recluido en prisión por hurto de aceitunas²³⁴¹.

A mediados de abril de 1933 se produjeron “... talas y hurtos de leña... en los encinares de Huévar...”²³⁴². A finales de junio del mismo año se produjo el robo de unas gavillas en Escacena del Campo, siendo los autores detenidos por la Guardia civil²³⁴³.

Y, finalmente, la última noticia relacionada con el robo de algún producto agrario, del que tenemos conocimiento, fue el de aceitunas en Carrión de los Céspedes a principios de octubre de 1933 ya que fue impuesta una multa de 250 pesetas al vecino de la

²³³⁶ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16-11-1932.

²³³⁷ *La Provincia*, 22-9-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Siglo Futuro* y *El Heraldo de Madrid*, 22-9-1932; y *La Época*, 23-9-1932.

²³³⁸ *La Provincia*, 23-9-1932.

²³³⁹ *ABC*, *El Noticiero Sevillano*, *El Liberal*, edición de la mañana, 13-12-1932; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 12-12-1932.

²³⁴⁰ *El Heraldo de Madrid*, 17-12-1932.

²³⁴¹ *El Correo de Andalucía*, 7-1-1933.

²³⁴² *ABC*, 12-4-1933.

²³⁴³ *La Unión*, 1-7-1933.

referida localidad sevillana Don Francisco Herrera Vera por comprar aceitunas robadas²³⁴⁴.

En total, en la 2ª parte del Bienio social-azañista los 6 hurtos o robos que se produjeron en 5 municipios diferentes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (Escacena del Campo, Aznalcóllar, Hinojos, Huévar, y Carrión de los Céspedes) fueron de trigo, aceitunas, leña, y gavillas.

Por su parte, los daños a la propiedad, generalmente, fueron consecuencia de los enfrentamientos que tuvieron lugar durante las huelgas, como forma de castigar a algunos terratenientes²³⁴⁵. Durante esta 2ª etapa del Bienio social-azañista, tenemos conocimiento de que se produjeron en 4 ocasiones daños intencionados a propiedades (más concretamente entre junio-julio de 1933) y éstos se localizaron en 4 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Escacena del Campo, Aznalcóllar, Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar.

Para empezar, en Escacena del Campo se produjo, como ya vimos y valga la redundancia, un nuevo conflicto a mediados de noviembre de 1932 entre obreros y patronos que sólo el envío de un delegado de la autoridad del gobernador civil de Huelva pudo solucionar²³⁴⁶. En el contexto de este conflicto socio-laboral se produjo el asalto de una finca (ubicada en el término municipal del referido municipio) cometiéndose daños en ella²³⁴⁷.

En Aznalcóllar se produjo en la noche del 8 de junio de 1933 el asalto al cortijo Garcibravo de un grupo de obreros campesinos, armados con escopetas y pistolas, al que se le prendió fuego, y se hirió a un empleado del mismo de gravedad en la cara y cuello. Además, sobre las 12 de la madrugada, se le prendió fuego también a un sembrado de trigo existente a la entrada de la población. De todo ello se practicaron las oportunas diligencias para descubrir a los autores del hecho.²³⁴⁸. Algo que, parece ser, dio sus

²³⁴⁴ *La Unión*, *ABC*, y *El Correo de Andalucía*, 7-10-1933.

²³⁴⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 106.

²³⁴⁶ *El Correo de Andalucía*, 17-11-1932.

²³⁴⁷ *La Época*, 16-11-1932; y *El Sol*, 17-11-1932.

²³⁴⁸ *ABC*, *La Unión* y *El Correo de Andalucía*, 11-6-1933; y *El Liberal*, edición de la noche, 10-6-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de alcance nacional: *La Época* y *La Voz*, 10-6-1933; y *El Sol* y *La Libertad*, 11-6-1933.

resultados (al menos en parte) ya que, una semana después, fue detenido en la localidad el presunto autor de los disparos contra el empleado del cortijo Garci-Bravo²³⁴⁹.

El 20 de junio de 1933, también en Aznalcóllar, se produjo el estallido de un artefacto en un corral del propietario agrícola Don José Escobar, causando una gran alarma en el vecindario, que acudió a presenciar lo ocurrido. A consecuencia de la metralla que tenía el artefacto murieron 2 cabras y resultaron heridas otras más. Además en la tapia del corral la detonación causó enormes desperfectos. Parece ser que la causa del atentado fue la existencia de cierta animadversión contra este señor porque estuvo segando a máquina. La Guardia civil practicó diligencias y, en base a ellas, llevó a cabo la detención de los 4 supuestos autores o cómplices²³⁵⁰.

Sin embargo, muy probablemente, ningunos de éstos fueran los autores del acto ya que, algunos días después, se produjo la detención de Don Manuel Librero Rico, alias “El Cano”, minero en paro. Éste comenzó negando su participación en el suceso; pero, más tarde, se confesó autor del mismo, manifestando que colocó la bomba y la hizo explotar para amedrantar al dueño de la finca, al objeto de infundirle miedo y de que procediera con más benevolencia con los obreros. Al parecer, el artefacto lo recibió de 2 individuos desconocidos que estuvieron en el pueblo y que, supuestamente, eran de Sevilla capital. Una vez que se procedió a realizar un minucioso registro en el domicilio del detenido, fue encontrado en el mechinal de la cocina un cartucho de dinamita abierto por uno de los lados, sin que éste pudiera justificar su procedencia. El referido señor fue encarcelado, enviándose el oportuno atestado al Juzgado de Instrucción del partido²³⁵¹.

Por otro lado, y según informó la Guardia civil del puesto de Villamanrique de la Condesa, fueron desmochados 102 olivos en la finca denominada “La Viña”, propiedad de Don José Sánchez Arenas, ignorándose quienes fueron los autores. Aún así, fueron detenidos los señores Juan Jiménez Ponce, su hijo Diego Jiménez y Feliciano Muñoz, individuos que fueron despedidos de la referida finca, donde habían trabajado. Éstos negaron toda participación en el hecho denunciado, sosteniendo que eran completamente ajenos al mismo²³⁵².

²³⁴⁹ *ABC*, 18-6-1933.

²³⁵⁰ *El Correo de Andalucía*, 1-7-1933; y *La Unión*, 2-7-1933.

²³⁵¹ *El Liberal*, edición de la noche, 6-7-1933.

²³⁵² *El Correo de Andalucía*, 3-7-1933; y *El Liberal*, edición de la noche, 4-7-1933.

Poco más de un mes después, en el sitio denominado “Huerta del Rey”, perteneciente al vecino de Aznalcázar Don Manuel Rodríguez Rasero, se declaró un incendio en el que pereció un mulo valorado en 1.000 pesetas. Ardió también parte de un carro que se empleaba para transportar los frutos de la finca, y que había sido comprado recientemente. Además, fue inutilizada por el fuego la maquinaria agrícola que se venía utilizando en la labor. Al hallarse la parte incendiada en un sitio alejado de carretera y de todo camino, dificultaba la posibilidad de que hubiese sido el incendio un accidente casual, por lo cual la opinión general suponía que el siniestro había sido intencionado²³⁵³.

También, relacionado con los daños a la propiedad, se produjo a finales de junio de 1933 el nombramiento en Villalba del Alcor de un Concejal “... para resolver e imponer sanciones a todo lo que se refiere a la Policía Rural en evitación de los abusos que a diario se cometen en la propiedad por los pasos de ganado... en sus pastoreos abusivos...”²³⁵⁴.

Y, en último lugar, en cuanto a los enfrentamientos directos entre obreros y patrón, éstos no fueron muy usuales y, por lo general, se limitaron a amenazas o coacciones, aunque tampoco faltaron casos, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en donde se produjeron incluso agresiones físicas y asesinatos²³⁵⁵. En nuestro caso concreto, es decir, para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y en esta 2ª parte del Bienio social-azañista, sólo tenemos noticia que se produjesen 3 enfrentamientos patrón-obreros.

El primero de ellos tuvo lugar en Manzanilla donde el día 20 de diciembre de 1932, y cuando transitaba por la Calle Fermín Galán, fue objeto de una agresión inesperada Don Juan Terrón Sánchez, la cual le causó una herida en la región occipital y magullamientos en distintas partes del cuerpo, de pronóstico reservado. El móvil de la agresión fue el haberse negado el padre del agredido a abonar el importe de unos jornales a los señores Manuel Vargas (Niño Chico), Pedro Garrido García, José Delgado (la Hoja) y Rafael (el Cojo de la Hoja), que habían trabajado sin su permiso en una finca

²³⁵³ *La Unión*, 6-8-1933.

²³⁵⁴ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24-6-1933.

²³⁵⁵ Los casos de esta 2ª parte del Bienio social-azañista en los que, en el origen del conflicto, predominaba el factor político sobre el social, los que hemos preferido ubicar en el apartado 9.4.

de su propiedad. Los 3 primeros fueron detenidos como presuntos autores de la agresión²³⁵⁶.

No fue hasta mediados de agosto de 1933 cuando se produjo un nuevo incidente de este tipo en uno los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Ese incidente fue concretamente una agresión con arma de fuego a 2 mujeres que terminó con el suicidio del agresor en Carrión de los Céspedes y, aunque en un principio, parecía que el sangriento suceso respondía al arquetipo de crimen pasional, con posterioridad, salieron a la luz las verdaderas causas. Pero, empecemos por el principio: este suceso tuvo lugar en la noche del 11 al 12 de agosto de 1932 y, en un primer momento, en base a la referencia oficial recibida en el Gobierno civil de Sevilla del puesto de la Guardia civil de Carrión de los Céspedes:

... resulta que el vecino de dicha localidad José María Fernández Sánchez, de 26 años, sordomudo y de profesión del campo, venía requiriendo de amores a Teófila Sánchez Bernal, de 41, con domicilio en la calle López Pinillos, rechazando ésta de una manera rotunda las pretensiones del enamorado galán.

Próximamente a las nueve y media de la noche del viernes último se presentó José María en el domicilio de Teófila, insistiendo nuevamente en sus pretensiones, que, como otras veces, fueron rechazadas.

Desesperado José María ante esta nueva negativa de Teófila, le disparó un tiro de revólver, alcanzándole el proyectil en el brazo derecho con orificio de salida por el tórax.

Al ruido de la detonación acudió la madre de la agredida, contra quien también disparó el sordomudo, lesionándola levemente, desarrollándose la tragedia en la cocina de la casa.

El criminal, sin duda al darse cuenta de la gravedad del delito que había cometido, se disparó un tiro en la cabeza, falleciendo a las tres horas.

... El Juzgado municipal de dicho pueblo practicó las primeras diligencias, disponiendo el traslado del cadáver del agresor y suicida al depósito del Cementerio y remitiendo después aquellas al Juzgado de instrucción del partido de Sanlúcar la Mayor.

Las manifestaciones hechas por Teófila Sánchez acerca de los móviles que motivaron al sangriento suceso, distan mucho de la referida oficial que acerca del mismo dejamos consignada.

Parece que ha manifestado la agredida que el sordomudo Fernández Sánchez fue despedido de la finca donde prestaba servicios, de la propiedad de aquella, por no haber trabajo.

La noche de autos se presentó en el referido domicilio, interesado trabajo, y como se le contestara negativamente, cometió las agresiones.

... Juzgado... aclarará las verdaderas causas que originaron el sangriento suceso²³⁵⁷.

Algunos días después, en un escrito firmado por Don Enrique Fernández Sánchez, hermano del protagonista del sangriento suceso, se aclaraba algunos extremos de lo acaecido. Partiendo de la anterior versión dada por Doña Teófila Sánchez Bernal, es decir, que el origen del suceso no respondía a razones pasionales sino laborales, Don Enrique Fernández Sánchez puso al descubierto que la referida señora dio falsas

²³⁵⁶ *El Liberal*, edición de la noche, 26-12-1932.

²³⁵⁷ *El Liberal*, edición de la mañana y de la noche, 14-8-1933; y *La Unión*, 15-8-1933. También en la prensa madrileña de la época de tirada nacional: *La Voz*, 15-8-1933.

esperanzas a su hermano en el cobro de 300 pesetas que le adeudaba por haber trabajado en una de sus fincas desde hacía 2 años²³⁵⁸.

Y, en tercer lugar, a mediados de octubre de 1933 fue detenido en Escacena del Campo Don Manuel Díaz Pérez "... que hizo cuatro disparos de revólver contra el propietario Miguel Monge Borja, quien resultó ileso porque logró desviar la puntería sujetando el brazo del agresor...". Además, desde el diario madrileño *El Sol* se apuntaba que la agresión había obedecido "... a resentimientos familiares"²³⁵⁹.

Aparte estaría también el ingreso en el Hospital de Sevilla capital del patrono de Carrión de los Céspedes Don Manuel Padilla Rodríguez, "... el cual manifestó que las heridas que padecía se las produjeron dos gitanos que conducían unas caballerías cerca de una tierra de su propiedad..."²³⁶⁰.

Relacionado con este último tipo de acción violenta estarían también los enfrentamientos de los obreros, no con el patrón, sino con alguno de sus empleados. Tenemos conocimiento del desarrollo de un doble enfrentamiento de este tipo a mediados de marzo de 1933 en Villalba del Alcor con apenas unos días de diferencia entre ambos. En el primero de ellos acaeció lo siguiente:

Ante la Guardia civil del puesto de Villalba se presentó el vecino Francisco Beltrán Martín, denunciando que su convecino José Infante Pérez, guarda particular privado, había disparado su carabina contra un hijo del denunciante, llamado Manuel, sin que por fortuna hiciera blanco.

También denunció que unas hijas del guarda habían agredido a varios familiares de aquél causándole lesiones.

Estos hechos ocurrieron en riña²³⁶¹.

Tras el segundo de los sucesos, en Villalba del Alcor fue detenido el vecino de Manzanilla, Don Ildefonso Rodríguez Duque, el cual, provisto de un hacha, había intentado agredir al guarda jurado Don Juan Álvarez Márquez²³⁶².

Si durante los primeros meses republicanos carecemos de noticias referentes a los enfrentamientos que se produjeron entre los obreros de diferentes sindicatos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en la 2ª parte del Bienio social-azañista (los meses que transcurren entre la Sanjurjada y las elecciones a Cortes de

²³⁵⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 16-8-1933.

²³⁵⁹ *El Sol*, 20-10-1933.

²³⁶⁰ *El Siglo Futuro* y *La Libertad*, 16-8-1933. Este enfrentamiento, de todas formas, no responde exactamente al arquetipo propio de patrón-obrero.

²³⁶¹ *El Correo de Andalucía*, 23-3-1933.

²³⁶² *El Correo de Andalucía*, 25-3-1933.

finales de 1933), el asunto varía. En base a las declaraciones del gobernador civil de Huelva recogidas por el diario sevillano *ABC*, el señor Alcalde de Manzanilla (junto a también el de Almonte) le había informado, a finales de septiembre de 1933, de que existía una “... pugna entre los obreros de diferentes organizaciones sindicales...”. Por ello, la máxima autoridad onubense ordenó al delegado de Trabajo que se trasladase tanto a Manzanilla como a Almonte para tratar de solucionar el asunto²³⁶³.

No tenemos conocimiento fehaciente si fue un enfrentamiento entre obrero-patrón o entre diferentes trabajadores (quizás de diferentes sindicatos) pero, de lo que sí estamos seguros es de que, por asuntos de trabajo, sostuvieron una reyerta en el mes de abril de 1933 en Chucena los señores Manuel García Montes y José Moreno León, no llegándose a causar lesiones gracias a la intervención de la Guardia civil²³⁶⁴.

En último lugar, otro incidente acaecido en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con causa en el ámbito laboral fue el suicidio, a mediados de agosto de 1933 en Aznalcóllar, concretamente en el Cortijo Cañada del Negro, de Don José Mateo Romero, quien a los 66 años se ahorcó debido a la mala calidad y la escasez de la cosecha recogida, que no le había permitido a este honorable señor pagar los jornales que debía²³⁶⁵.

A modo de conclusión, nuevamente subrayar que, con respecto a la conflictividad social existente (en este caso, con origen en causas fundamentalmente laborales y societarias, y no políticas), se vuelve a poner de relieve lo inexacto, exagerado y generalizado del estereotipo al que se han visto ajustado los pueblos del Aljarafe sevillano y del Condado de Huelva o, al menos, por lo que hemos podido observar, en lo que respecta a los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. La hipótesis o teoría de que, a causa de la inexistencia de auténticas “agrociudades”, de que la propiedad estuviera menos concentrada, y de que el choque patronos-jornaleros estuviera más amortiguado por la existencia de un número respetable de pequeños y medianos campesinos autosuficientes, provocó irremediamente un escaso nivel de enfrentamiento social en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no es cierto²³⁶⁶. Y es que, también

²³⁶³ *ABC*, 27-9-1933.

²³⁶⁴ *El Correo de Andalucía*, 12-4-1933.

²³⁶⁵ *La Voz*, 17-8-1933; y *La Libertad*, 18-8-1933.

²³⁶⁶ Aún así, somos conscientes de que haría falta una comparativa detallada de los incidentes acaecidos entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con el de otras comarcas sevillanas y onubenses que consideramos no tiene cabida en este ya de por sí dilatado trabajo de investigación.

en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los enfrentamientos entre patronos y obreros (e incluso los auténticos brotes de violencia que generaron los mismos), no fueron precisamente excepcionales.

Además, cada uno de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tenía unas características físicas, económicas, sociales y políticas específicas que ha dado como resultado que cada pueblo tuviese un nivel diferente de conflictividad socio-laboral.

8.3. Evolución estratégica sindical e implantación en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe

Una premisa fundamental a tener en cuenta a la hora de estudiar el sindicalismo en particular o el movimiento obrero en general de cualquier país es que la historia de la clase obrera como agente político y social no es sino la de las organizaciones que la representan. Por ello, la división de los partidos y los sindicatos obreros durante la IIª República comportó, y valga la redundancia, la divergencia en la acción sindical y política de esa clase misma²³⁶⁷.

La 2ª de las premisas más trascendentales, por su carácter determinante para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, que estamos teniendo en cuenta en este estudio, a la hora de estudiar el movimiento obrero, es el papel de la ciudad de Sevilla como foco de irradiación del poder sociopolítico y económico, sino de toda Andalucía, al menos de la que sería la Baja Andalucía (o Andalucía occidental). Ciudad, por otro lado, que ofrece un marco excepcional para conocer el alcance de las políticas y las luchas obreras y sindicales, ya que fue la única ciudad de España en la que coincidieron, con capacidad real de acción, las 3 fuerzas básicas del obrerismo español: la socialista, la anarquista y la comunista. Los socialistas siempre fueron minoritarios en Sevilla capital, aunque su fortaleza en la provincia y su presencia primordial en el Gobierno de España compensaron esa debilidad. Los anarcosindicalistas consiguieron ser la fuerza política dominante a través de la C.N.T. Por último, estaban los comunistas para quienes Sevilla era su ciudad emblemática²³⁶⁸.

²³⁶⁷ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 111.

²³⁶⁸ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 111.

Hacia agosto de 1932, era más que evidente que la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) se había beneficiado de la obtención de un control casi absoluto del marco de relaciones laborales ya que, en armonía con los equipos ministeriales del P.S.O.E., ejerció un control efectivo sobre los Jurados Mixtos Rurales y sobre las restantes instituciones laborales. Pero la lentitud en la implantación de la legislación laboral en el campo así como su limitado alcance real hizo que, en 1932, como ya vimos y valga la redundancia, los campesinos afiliados a la U.G.T. empezasen a protestar y a querer participar en las huelgas organizadas por la C.N.T. Más adelante, en 1933 fue cuando la U.G.T. empezó a protagonizar las huelgas campesinas en la provincia de Sevilla, como ya hemos tenido ocasión de comprobar.

A nivel nacional, la U.G.T. pasó de tener unos 250.000 afiliados en los años 20 a casi millón y medio en 1933. De ese crecimiento, fue la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (F.N.T.T.) la más beneficiada. Lógicamente, la mayoría de los nuevos afiliados a la U.G.T., a través de la F.N.T.T., fueron campesinos que querían beneficiarse de la obtención de un mayor número de peonadas o del reparto de tierras derivado de la Reforma agraria. Muy pronto, hacia junio de 1932, en Andalucía la mayor fuerza sindical con la que contaron los socialistas fue precisamente la F.N.T.T. Según E. Malefakis, ésta llegó a contar con aproximadamente el 40% de los seguidores de la U.G.T.²³⁶⁹. En base al peso que, poco a poco, la F.N.T.T. fue adquiriendo dentro de la U.G.T., no nos debe resultar extraño que en los siguientes años la federación agraria socialista jugara un importante papel en el proceso de radicalización de los socialistas. Para la provincia de Sevilla, en base a los datos que maneja J. M. Macarro Vera, las secciones agrícolas de U.G.T. concentraron, ya en septiembre de 1932, 15.397 afiliados (7,5% de la población activa) cuando, un año antes, en octubre de 1931, era de 11.473 afiliados (5,6% de la población activa)²³⁷⁰.

Los dirigentes del P.S.O.E. y de la U.G.T. criticaban con dureza la acción de confiar la solución de los problemas socio-laborales a la decisión individual de dirigentes con pistola (en clara referencia a los anarquistas), suplantando la acción sindical y política. Para los socialistas, esto no era sino perpetuar la forma de actuación caciquil y del señorito, es decir, el individualismo y el sistema de clientelas personales como maneras de actuación social, lo que impediría al obrerismo llevar su propia lucha al único terreno

²³⁶⁹ Malefakis, E., *Reforma agraria...*, op. cit. p. 337.

²³⁷⁰ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 50-51.

en el que tenían posibilidades de vencer: el de la preparación de los trabajadores para la acción colectiva sindical y política que era la que ellos, los socialistas, defendían. Con ello, se optaba por el camino más seguro para obtener mejoras, con el menor coste posible (a través de los Jurados Mixtos), reforzando de camino la confianza en el reformismo²³⁷¹. Además, tal actitud, se basaba en el convencimiento que tenían los socialistas de que, sin su ayuda, la burguesía era demasiado débil para mantener el régimen republicano.

Sin embargo, a pesar de ello, somos conscientes de que las zonas rurales contenían una violencia tal que era muy difícil de controlar (huelgas, incidentes diversos e incluso asesinatos) para los referidos dirigentes socialistas, violencia de la que no escaparon la mayoría de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. En este sentido, la cuestión de si la IIª República representaba un beneficio positivo para los trabajadores, se convirtió en primordial para las bases socialistas. La posición de los socialistas en el Gobierno fue cada vez más criticada, y los sectores más radicales del partido y de los sindicatos obreros y campesinos, fueron incrementando, a partir del otoño de 1932, su participación en los conflictos, hasta dirigirlos abiertamente²³⁷² en 1933, tal y como acabamos de comprobar líneas atrás, y valga la redundancia.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no se constituyó oficialmente ningún comité local de los sindicatos socialistas en lo que hemos dado en llamar la 2ª etapa del Bienio social-azañista, es decir, desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones a Cortes de noviembre de 1933. Sin embargo, gracias a la prensa, tenemos conocimiento de la existencia de una serie de asociaciones de trabajadores en Benacazón, con toda probabilidad socialista a principios de febrero de 1933, ya que fue la beneficiaria de la concertación de un arrendamiento colectivo de tierras por parte del I.R.A. Dicha asociación fue la Sociedad de obreros del campo y oficios varios “La Constancia”. También, en el mismo artículo, se anunciaba la próxima entrada en funcionamiento en la misma localidad sevillana del reglamento de la Sociedad de socorros mutuos “El Resurgir”, a propuesta de la Sociedad obrera femenina “El Porvenir”, también de Benacazón²³⁷³.

²³⁷¹ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 239-242.

²³⁷² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 85.

²³⁷³ *El Liberal*, edición de la noche, 7-2-1933.

Por ello, finalmente tenemos conocimiento, gracias a la prensa, del establecimiento de 3 nuevas sedes de entidades sindicales socialistas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista.

En cuanto a los mítines celebrados por los socialistas, tenemos noticia de la celebración de uno en Hinojos, a mediados de enero de 1933, en donde hicieron “...uso de la palabra los camaradas de Huelva, Juan Moreno, Juan Gutiérrez y Crescencio Bilbao...”²³⁷⁴.

Por su parte, tras el Congreso nacional de junio de 1931, ya vimos que la mayor parte de los dirigentes de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.) eligieron la línea insurreccional que defendía la Federación Anarquista Ibérica (F.A.I.), lidera por los señores B. Durruti y J. García Oliver. Para ellos, la IIª República no era un bien que hubiese que defender, sino tan solo una oportunidad para ir hacia la revolución libertaria. Los anarcosindicalistas no tenían una organización específicamente campesina, y los socialistas, sí. Para la C.N.T., desde comienzos de la IIª República, surgió una doble amenaza: en 1º lugar, que los trabajadores se inclinases hacia la U.G.T. y, en 2º lugar, que la acción reformadora socialista fortaleciese al enemigo por antonomasia de los libertarios, el propio Estado. Su estrategia entonces fue denunciar que la legislación social del P.S.O.E. era una maniobra de la IIª República para acabar con el proletariado, pues la C.N.T. era su único representante genuino²³⁷⁵.

A la semana del golpe del general Sanjurjo, la C.N.T. denunció la persecución de la que estaban siendo objeto por parte del Gobierno, de los socialistas, de los partidos políticos en general, de la burguesía y también de los comunistas. Se sentía acosada, además, porque la Ley de Asociaciones, en cuanto obligaba a recurrir al Estado en los conflictos laborales, era vista como una agresión de los socialistas²³⁷⁶.

Sevilla fue la provincia andaluza en donde la C.N.T. tenía una mayor implantación, contando con cerca del 50% de los afiliados andaluces²³⁷⁷. Además, al contrario de lo que sucedía a nivel nacional, tanto en Andalucía como en la provincia de Sevilla había más afiliados en el ámbito rural. Según J. M. Macarro Vera, en junio de 1931 existieron 22.754 afiliados en Sevilla capital (46,9% del total) y 25.732 en la provincia (53,1%),

²³⁷⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 23-1-1933.

²³⁷⁵ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 114.

²³⁷⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 114.

²³⁷⁷ Calero, A. M., *Movimientos sociales en Andalucía*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

mientras que en los años 1932-1933 los afiliados que existieron en la capital fueron 25.912 (el 39,3% del total) y unos 40.000 en la provincia (60,7%)²³⁷⁸.

Somos conscientes de que, en base a la propia idiosincrasia del anarquismo, era lógico que muchos de sus sindicatos o sociedades obreras no estuviesen registrados y, si lo estaban, nos resulta casi imposible poder identificarlos y diferenciarlos claramente de otros ligados a partidos republicanos, comunistas o socialistas, por la escasez de datos que nos aportan los diferentes asientos de los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla. Por la prensa, ya tuvimos ocasión de identificar, con anterioridad al frustrado golpe de estado de Sanjurjo, uno de ellos como fue el Centro Instructivo Obrero de Aznalcóllar²³⁷⁹, según J. Gómez Salvago, el pueblo más anarquista de la provincia de Sevilla, conocido, como ya vimos, como “la Tortosa de Andalucía”²³⁸⁰.

Con toda probabilidad fue esta organización anarquista de Aznalcóllar la que organizó, a mediados de septiembre de 1932, en el Cine Rodríguez la celebración de un acto de afirmación sindical, al que concurrió mucho público. En él se atacó duramente a la Ley de Asociaciones del 8 de abril de 1932, que marginaba a la C.N.T. de la representación laboral, contribuyendo aún más a alejar el anarco-sindicalismo de la actividad legal; y además, se recaudó dinero para los presos de la C.N.T.:

En el local Cine Rodríguez se ha celebrado un acto de afirmación sindical, concurriendo mucho público. Presidió el acto el compañero Rodríguez, que hizo la presentación de los oradores, Cipriano, Campesino; José González, telefonista; por la Regional de Andalucía y Extremadura, Méndez, y por la F.A.I., Epifanio Sánchez.

Todos los oradores, en su peroración, atacaron rudamente a diferentes sectores y a la Ley del 8 de abril. El acto resultó con el mayor orden, recogándose a la salida 39,55 pesetas para los presos de la Confederación²³⁸¹.

Por otro lado, gracias a la prensa, hemos podido precisar que la Sociedad obrera o el Centro autónomo “Justicia” de Aznalcázar, cuyos reglamentos o estatutos fueron aprobados el 29 de septiembre de 1932²³⁸², era un sindicato anarquista, al subrayarse su carácter apolítico:

²³⁷⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 62-63.

²³⁷⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 2-7-1931.

²³⁸⁰ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., pp. 60 y 101.

²³⁸¹ *El Noticiero Sevillano*, 20-9-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 22-9-1932.

²³⁸² A.M.Azz., Legajo 267, *Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935*.

En la tarde del día 8 del corriente inauguró su bandera el centro autónomo “Justicia”, de obreros agrícolas de Aznalcázar. Por primera vez, con gran contento por parte de sus asociados, tremoló sobre artístico hasta la preciosa enseña.

... De seguir el camino emprendido esta entidad será, a no dudarlo, el amparo de muchos obreros, pues un centro apolítico es lo que desean la mayoría de los trabajadores del campo.- Corresponsal²³⁸³.

Por lo tanto, finalmente, tenemos conocimiento, y gracias a la prensa y al Censo de Campesinos del 9 de febrero de 1935 del Archivo municipal de Aznalcázar, del establecimiento de una nueva sede de una entidad sindical anarquista en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista.

El sindicalismo comunista de la IIª República hizo uso de una estrategia muy similar a lo largo, prácticamente, de todos los años republicanos: antes incluso de 1931, el P.C.E. intentó penetrar, por todos los medios, y valga la redundancia, en los sindicatos de la C.N.T. con la estrategia conocida como frente único por la base, que consistía en procurar pactar con los obreros, ignorando a sus sindicatos y a sus líderes. Así, la revolución obrera pasaría a estar dirigida por el proletariado, más concretamente, por el P.C.E. La historia del sindicalismo comunista en estos primeros años republicanos se repetía siempre: el P.C.E. quería introducirse en los sindicatos de las otras organizaciones de la izquierda obrera y, para ello, llamaba al frente único para dismantelarlos en beneficio propio, insultaba a los jefes de los mismos, etc..., provocando así que la C.N.T. respondiese violentamente. Entonces los comunistas pasaban a atacar el sectarismo, el pistoleroismo, etc... de los de la C.N.T., sin conseguir captar ningún sindicato, pero sí crispar más el ambiente entre ambas organizaciones²³⁸⁴.

El principio de todo fue, como ya vimos y valga la redundancia, la constitución del que se conoció como el Comité Nacional de Reconstrucción de la C.N.T. Más tarde, decidieron “enterrarlo” por los malos resultados obtenidos, sustituyéndolo por una Conferencia de Unidad Sindical. Aunque se reunieron en Sevilla los comunistas de toda Andalucía para prepararla, lo que acordaron no difería en nada con lo anterior (frente único por la base, condena de los dirigentes de la U.G.T. y la C.N.T. por anti-unitarios y traidores, gobierno obrero y campesino, etc...), aunque sí hubo una novedad: que todos los que se opusieran al proyecto comunista serían considerados enemigos de los trabajadores. Aún así, en Sevilla al menos, no obtuvieron resultados. Más de lo mismo fue la creación de las fracciones comunistas y las Oposiciones Sindicales

²³⁸³ *El Liberal*, edición de la noche, 16-1-1933.

²³⁸⁴ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 23, 24 y 82.

Revolucionarias dentro de la U.G.T. y de la C.N.T., cuyo fin era descalificar a los jefes de ambas organizaciones de traidores, y traer a sus afiliados hacia la Conferencia de Unidad Sindical²³⁸⁵.

De nuevo, y al centrar nuestra atención en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, nos volvemos a encontrar con la circunstancia que nos tropezamos con las organizaciones sindicales socialistas y anarquistas: la no constitución, oficial o no, de algún comité local de sindicato u organización obrera comunista durante la 2ª parte del Bienio social-azañista. Y es que, además, en base a la prensa de la época, tampoco podemos verificar la constitución de organización sindical local comunista durante la referida etapa. Por todo ello, se empieza a constatar que la expansión de los sindicatos comunistas por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue algo prácticamente inexistente durante la IIª República.

Finalmente, nos hemos encontrado (nuevamente) con la dificultad a la hora de clasificar un comité local de Escacena del Campo, concretamente el Sindicato de obreros agricultores (véase la Tabla nº 115 del Apéndice) debido a los escasos datos que nos aporta su asiento en el Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva²³⁸⁶, y a que la prensa de la época no nos ofrece la ayuda puntual que nos ha aportado en otras ocasiones. Además, por otro lado, y en esta ocasión, la prensa consultada no nos permite completar el número de sociedades obreras sin clasificar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe o de detallar actividades llevadas a cabo por éstas.

Por lo tanto, la principal conclusión a la que llegamos con respecto al movimiento sindical en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista es la sensación de que el inicial impulso organizador (de principios de la IIª República) se agotara desde finales de 1932. Además, otras conclusiones más de carácter secundario y parcial a las que llegamos son que, tal y como ya tuvimos ocasión de comprobar para los meses previos a la Sanjurjada, el sindicalismo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se caracterizó por lo siguiente:

²³⁸⁵ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 60 y 80.

²³⁸⁶ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

1º) El peso creciente que fueron adquiriendo los sindicatos socialistas al amparo del poder que habían conseguido en las instituciones locales, provinciales y en el Gobierno nacional.

2º) La presencia mínima del sindicalismo anarquista.

3º) Y que la presencia del sindicalismo comunista fue prácticamente inexistente.

8.4. La gestión municipal en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tras el golpe de estado de Sanjurjo

Un problema o aspecto prioritario al que atender desde el ámbito municipal una vez que se proclamó la IIª República fue, como ya tuvimos ocasión de detallar en el Capítulo 5, adaptar las instituciones municipales a la nueva realidad política (para lo que tratamos aspectos como la falta de confianza en los antiguos empleados municipales, y la carencia de personas preparadas en la experiencia de gobierno). A pesar de que es verdad que hubo un rebrote en la persecución que sufrieron los funcionarios, y el personal laboral municipal “prerrepblicano” en general, tras el fracaso de la Sanjurjada en agosto de 1932, como ya tuvimos ocasión de detallar para los casos concretos de Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, y Escacena del Campo, no es menos cierto que pronto se desautorizaron las medidas represivas tomadas a primera hora, en beneficio del imperio de la ley. Ley, por otra parte, que tenía que ser aplicada por un aparato de justicia del que los sevillanos gubernamentales desconfiaban²³⁸⁷.

Por otro lado, también hubo una problemática en uno de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que veía de antes del 10 de agosto de 1932: el asunto del antiguo Secretario del Ayuntamiento de Escacena del Campo que fue expedientado al comenzar la IIª República. Por ello, en la sesión plenaria del 24 de junio de 1933, se nombró al definitivo Secretario del Ayuntamiento, con la plaza en propiedad: Don Lorenzo López Pichardo²³⁸⁸. Además, finalmente, la Corporación municipal de Escacena del Campo, a mediados de septiembre de 1933, en vista de la irregularidades o

²³⁸⁷ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 265 y 266.

²³⁸⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de junio de 1933.

ilegalidades llevadas a cabo en el proceso de destitución de su antiguo Secretario, decidió conceder la jubilación al mismo²³⁸⁹.

En lo que sí siguieron teniendo centrada toda su atención las Corporaciones municipales antes, durante y después de la Sanjurjada fue en intentar solucionar los problemas de la vida cotidiana de sus municipios, viéndose su labor seriamente entorpecida, y valga la redundancia, por la coyuntura de crisis económica (que llegó a su momento más álgido en 1933) y las consecuentes dificultades presupuestarias, 2 fenómenos de los que las autoridades municipales no tuvieron culpa. Aunque se intentaron resolver o, al menos, aminorar los problemas de la enseñanza, la beneficencia, la cuestión religiosa, la sanidad, etc..., el más urgente de todos estos problemas siguió siendo, sin duda, el paro de los obreros del campo o jornaleros.

Durante la 2ª parte del Bienio social-azañista se continuó recurriendo en parte a lo de siempre para solucionar la falta o crisis de trabajo en el campo de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Concretamente, entre las nada novedosas soluciones que se continuaron aplicando estaban:

1ª) Visitar al correspondiente Gobierno civil para obtener una solución, aunque fuese parcial y/o temporal al problema del desempleo.

2ª) Iniciar obras públicas con o sin ayuda de este último, la Diputación provincial o incluso el Gobierno de la nación.

3ª) Y solicitar y/o admitir donativos.

Con respecto, a lo que fue otra medida nada novedosa contra el desempleo, el reparto de jornaleros, no tenemos conocimiento que se produjese alguno entre agosto de 1932 y finales de 1933 en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Pues bien, parece ser que el recurso al gobernador civil de turno siguió siendo algo fundamental en la gestión de la falta de trabajo en el campo de muchas de las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Al demandarse del Gobierno civil correspondiente la ayuda necesaria para darle una solución inmediata al problema del paro obrero, lo que se solían obtener eran fondos para la realización de obras públicas que proporcionaban jornales que paliasen el paro y

²³⁸⁹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de septiembre de 1933.

que, de camino, mejorasen las infraestructuras provinciales y locales. Continuaron siendo muy abundantes las noticias que publicaron los diarios de la época y los acuerdos que recogieron las Actas Capitulares de los Ayuntamientos sobre el desplazamiento al Gobierno civil pertinente de los Alcaldes, acompañados de parte o toda la Corporación municipal, así como de otros miembros de la “fuerzas vivas” del pueblo desde agosto de 1932 a finales de 1933.

En concreto, se produjeron visitas al Gobierno civil pertinente, en la 2ª parte del Bienio social-azañista, de representaciones de 8 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, de más de la mitad de los que conforman la referida comarca natural. En concreto, fueron los siguientes:

- a) De Carrión de los Céspedes visitó al gobernador civil de la provincia, a mediados de enero de 1933, para tratar del asunto del paro agrícola en la referida localidad, el señor Alcalde y varios vecinos del municipio, encabezados por el diputado a Cortes, señor González Sicilia²³⁹⁰. Pero ésta no fue la única ocasión sino sólo la primera, en el periodo de tiempo referido, en el que una representación municipal de esta localidad se desplazó al Gobierno civil de Sevilla por asuntos laborales. Las 3 siguientes visitas tuvieron lugar en el mes de agosto de 1933 cuando el final de las labores de siega dispararon el paro agrario: a principios de agosto de 1933 la prensa sevillana volvía a recoger la visita del señor Alcalde y de una comisión de Carrión de los Céspedes para tratar asuntos de trabajo²³⁹¹; pocos días después era el señor E. Lloent el que trató con el gobernador civil dicha problemática del referido municipio²³⁹²; y, finalmente, a mediados del mismo mes se produjo otra visita de una comisión de Carrión de los Céspedes para asuntos de trabajo²³⁹³.
- b) De Castilleja del Campo tenemos conocimiento del viaje, también en el mes de agosto de 1933, que el señor Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejil Don Manuel Tebas Escobar dieron a Sevilla “... para conferenciar con el

²³⁹⁰ *ABC* y *El Liberal*, edición de la noche, 21-1-1933.

²³⁹¹ *El Liberal*, edición de la noche, 4-8-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 4-8-1933.

²³⁹² *El Liberal*, edición de la noche, 7-8-1933.

²³⁹³ *ABC*, 18-8-1933.

gobernador civil con respecto a la crisis de trabajo...” existente por aquel entonces en el municipio²³⁹⁴.

- c) De Chucena fueron también muchas las ocasiones en las que se produjo el desplazamiento pertinente al Gobierno civil de Huelva por cuestiones de trabajo de comisiones y/o autoridades municipales; aunque, en este municipio, las visitas se produjeron de forma menos concentradas en el tiempo. La primera de ella tuvo lugar a principios de septiembre de 1932 y fue el señor Alcalde el que se desplazó a Huelva para conferenciar con el gobernador civil²³⁹⁵. Apenas 2 meses después se produjo el viaje a Huelva de varios miembros de la Corporación municipal, encabezada por el señor Alcalde, para tratar la crisis de trabajo del pueblo así como el embargo del 15% de sus ingresos hechos por la Diputación provincial de Huelva²³⁹⁶. A principios de marzo de 1933 se produjo otra visita del señor Alcalde a Huelva para intentar encontrarle solución a la nueva crisis de trabajo existente en el municipio²³⁹⁷. Y, finalmente, a mediados de junio de 1933, tenemos conocimiento de una nueva visita del señor Alcalde de Chucena al Gobierno civil de Huelva²³⁹⁸.
- d) De Huévar se produjo la visita al Gobierno civil de Sevilla de una comisión, encabezada por el señor Alcalde del municipio, a finales del verano de 1932²³⁹⁹. El gobernador civil de Sevilla, en aquella ocasión, “... dijo a los comisionados que procuren reunirse con obreros y patronos para ver la manera de resolver el paro...”²⁴⁰⁰. También, a finales de abril de 1933 se produjo la visita de una comisión del referido municipio acompañada del diputado a Cortes, señor Aceituno²⁴⁰¹. En último lugar, a finales de agosto de 1933 se produjo la visita del señor Alcalde y una comisión obrera de Huévar para tratar asuntos de la crisis obrera²⁴⁰².

²³⁹⁴ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de agosto de 1933.

²³⁹⁵ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de septiembre de 1932.

²³⁹⁶ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de noviembre de 1932.

²³⁹⁷ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de marzo de 1933.

²³⁹⁸ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de junio de 1933.

²³⁹⁹ *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-9-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol* y *El Heraldo de Madrid*, 2 y 3-9-1932; y *La Libertad*, 3-9-1932.

²⁴⁰⁰ *El Sol*, 2-9-1932.

²⁴⁰¹ *El Correo de Andalucía*, 25-4-1933; *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1933.

²⁴⁰² *ABC*, 29-8-1933.

- e) De Manzanilla, por su parte, tuvo lugar la visita al Gobierno civil sevillano de su Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento a principios de julio de 1933²⁴⁰³. A principios de otoño de ese mismo año se produjo otra visita a la máxima autoridad provincial onubense: la de una comisión municipal²⁴⁰⁴.
- f) De Pilas se produjeron también 3 visitas al gobernador civil sevillano para tratar cuestiones de trabajo: la primera fue de una comisión del referido municipio que tuvo lugar a mediados de abril de 1933²⁴⁰⁵; la segunda tuvo lugar a finales de agosto de 1933, y fue del señor Alcalde y de una comisión obrera para asuntos laborales²⁴⁰⁶; y la tercera fue del señor Alcalde para tratar asuntos del paro obrero a finales de octubre del mismo año²⁴⁰⁷.
- g) De Sanlúcar la Mayor fueron numerosas, y muy distribuidas (en el tiempo), las visitas al Gobierno civil de Sevilla. La primera de ellas, lógicamente, se produjo en un momento en el que todavía no se habían iniciado la vendimia ni las labores de recolección de la aceituna de verdeo de 1932, es decir, a principios de septiembre (de ese año); por aquel entonces, fue una comisión de su Ayuntamiento, encabezada por el señor Alcalde, la que visitó al gobernador civil sevillano para tratar de solucionar el paro forzoso²⁴⁰⁸. Hasta finales de marzo de 1933 no tuvo lugar la 2ª visita de una comisión de Sanlúcar la Mayor, acompañada del Comité ejecutivo de la U.G.T. para hablarle de asuntos de trabajo²⁴⁰⁹. En abril de 1933 se produjo la 3ª visita al Gobierno civil sevillano, en este caso, de una comisión del referido municipio, acompañada del diputado a Cortes, señor Aceituno²⁴¹⁰. La siguiente visita del señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor se produjo a finales de mayo del mismo año²⁴¹¹. Otra visita para tratar de asuntos de trabajo por parte del señor Alcalde se produjo a principios de agosto de

²⁴⁰³ *El Liberal*, edición de la noche, 10-7-1933.

²⁴⁰⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 26-9-1933.

²⁴⁰⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-4-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 23-4-1933.

²⁴⁰⁶ *ABC*, 29-8-1933.

²⁴⁰⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 26 y 27-10-1933; y *ABC*, 28-10-1933.

²⁴⁰⁸ *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-9-1932. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Época*, 2-9-1932; y *El Sol*, *El Heraldo de Madrid*, y *La Libertad*, 3-9-1932.

²⁴⁰⁹ *ABC*, y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 29-3-1933.

²⁴¹⁰ *El Correo de Andalucía*, 25-4-1933; *ABC*, y *El Liberal*, edición de la mañana, 26-4-1933.

²⁴¹¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 28-5-1933.

1933²⁴¹². Y la última visita, en este caso de la patronal local al gobernador civil sevillano, fue a mediados del referido mes y año para tratar con él asuntos relacionados con el paro obrero²⁴¹³.

- h) Finalmente, de Villamanrique de la Condesa tenemos conocimiento de la realización de 5 visitas al Gobierno civil de Sevilla por cuestiones de trabajo. Las 2 primeras tuvieron lugar en febrero de 1933, con el señor Alcalde acompañado de comisiones de obreros y de la patronal, para tratar asuntos de trabajo y otros (asuntos) relacionados con las normas para la admisión de jornaleros²⁴¹⁴. Las 2 siguientes fueron del señor Aramburu, ambas en uno de los meses del año con más desempleo agrícola: agosto (de 1933)²⁴¹⁵. La última fue también en ese mes, pero a finales del mismo, cuando los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, acompañados de una comisión de obreros visitaron al gobernador civil de Sevilla con el objetivo de proponerle, para solucionar el acuciante paro obrero que sufre la localidad, dar ocupación a los mismos en 3 fincas forestales del término. El señor Alonso Mallol decidió citar a los dueños o administradores de las referidas fincas forestales con el objetivo de hablarles del asunto²⁴¹⁶.

En cuanto a la realización de obras públicas por parte de las instituciones públicas (de forma efectiva o intercediendo) que aliviase el desempleo de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, éstas se llevaron a cabo, como ya vimos y valga la redundancia, no sólo por los Gobiernos civiles, sino también por las Diputaciones Provinciales, el Gobierno de la nación (preferentemente el Ministerio de Obras Públicas), e incluso los Ayuntamientos.

Para empezar, el municipio de Aznalcóllar se benefició de la aprobación por el Consejo de Ministros, a finales de junio de 1933, del "... proyecto reformado de las obras de la carretera de Constantina a Aznalcóllar, trozos sexto y séptimo, en la provincia de Sevilla..."²⁴¹⁷. Algunos meses después, en septiembre de 1933, se anunciaba por el Gobierno civil de Sevilla el arreglo del ensanche del puente sobre el arroyo

²⁴¹² *El Liberal*, edición de la mañana, 7-8-1933.

²⁴¹³ *ABC*, 22-10-1933

²⁴¹⁴ *ABC*, 8 y 22-2-1933; y *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 7-2-1933.

²⁴¹⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 7 y 21-8-1933.

²⁴¹⁶ *ABC*, 26-8-1933.

²⁴¹⁷ *ABC*, 24-6-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 23-6-1933.

Barrancohondo existente en la carretera que iba de Constantina a Aznalcóllar, con un presupuesto total de 31.108 pesetas²⁴¹⁸. Este anuncio sobre la concesión de estas obras vino a dar respuesta al acuerdo, pocos días antes, de la Corporación municipal de esta localidad sevillana, la cual solicitó a la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir que le diera ocupación al mayor número posible de parados locales²⁴¹⁹.

La directiva de la Sociedad obrera “La Emancipación”, a principios de septiembre de 1933, presentó un escrito a la Corporación municipal de Benacazón en donde se hacía una serie de peticiones a la misma con el objetivo de solucionar la grave situación de paro forzoso existente en la localidad. Ésta, tras la pertinente deliberación, acordó acceder a las mismas:

... se acordó unánimemente se interese a la Excm. Diputación Provincial, por medio de solicitud, continúe a la mayor brevedad la construcción de la carretera de Benacazón a Bollullos de la Mitación y la reparación de la de Umbrete, para emplear gran número de obreros que se encuentran actualmente en paro forzoso. También se acordó invertir la décima de paro obrero en la adquisición de grava para terminar la carretera que conduce desde ésta al Cementerio municipal; y por último, por lo que respecta a obras públicas, se acordó tenerlo en cuenta para cuando el Ayuntamiento se encuentre en mejores condiciones económicas, pues hoy carece de recursos para acometer dichas obras...²⁴²⁰.

Por su parte, la Corporación municipal de Escacena del Campo, a finales de mayo de 1933, aprobó en sesión plenaria el nuevo proyecto reformado de terminación de las obras del camino vecinal de Escacena del Campo a Aznalcóllar hasta el límite provincial, consiguiéndose incluso que el vecino Ayuntamiento de Paterna del Campo “... en evitación de las dificultades que siempre suelen ocurrir con la intervención de dos Ayuntamientos en un mismo proyecto...” renunciase o cediese a sus derechos por pasar parte del camino por su término municipal²⁴²¹.

Sin embargo, a principios de agosto de 1933 todavía las referidas obras del camino vecinal no habían comenzado justo cuando, una vez terminadas las faenas agrícolas de la recolección, Escacena del Campo comenzó a atravesar una aguda crisis de trabajo. El señor Mesa Chaix celebró una conferencia con el presidente de la Diputación provincial de Huelva, para hallar el medio de que empezasen en seguida las obras del referido camino vecinal. El señor Martín Forero, por su parte, prometió llevar el asunto a la primera sesión que celebrase la Comisión gestora de la Diputación provincial onubense.

²⁴¹⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 13-9-1933.

²⁴¹⁹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de septiembre de 1932.

²⁴²⁰ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de septiembre de 1933.

²⁴²¹ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 30 de mayo de 1933.

Al parecer, sólo faltaban pequeños trámites por resolver²⁴²². Poco más de 2 semanas después, el Gobierno civil de Huelva interesó al contratista de turno la inmediata continuación de las obras de la referida carretera Escacena del Campo- Aznalcóllar, con el objetivo de dar trabajo a los obreros parados existentes tras el final de la recolección (paro forzoso)²⁴²³.

Por otro lado, también durante la 2ª etapa del Bienio social-azañista, desde los Ayuntamientos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se volvieron a proyectar toda una serie de obras públicas y, sobre todo, la construcción y reparación de calles y caminos vecinales con los que hacer frente al paro obrero existente en ellos. Para llevarlos a cabo, dados los escasos medios económicos de los que disponían las Corporaciones municipales, se solía pedir ayuda a una instancia administrativa superior o bien se hacía uso de los fondos de la décima contributiva tal y como hemos visto con anterioridad que acordó la Corporación municipal de Benacazón a finales del verano de 1933²⁴²⁴.

Así, pocos días después de fracasada la Sanjurjada, la Corporación municipal de Aznalcóllar, ante el paro forzoso en que se encontraban más de 300 obreros de la localidad en pleno verano de 1932, reconoció que debido “... al estado precario de su hacienda...” sobre todo por las deudas contraídas por anteriores Ayuntamientos con el Estado y particulares, le era imposible emprender por sí misma obras públicas en el municipio con el que solucionarlo. Además, se culpaba a 2 de los grandes propietarios de la localidad, Don Manuel Tassara y Góngora y Don Antonio Flores Íñiguez, de ser los principales causantes de la crisis obrera local al “... efectuar las labores propias de la época, o sea, el desvareto de olivos... con un escaso número de obreros en relación con la extensión que tienen y estos obreros son de los mismos que tenían invertidos en las labores de verano, dando lugar con ello a que haya obreros que lleven dos y tres meses de paro...”. Además, al parecer, tenían invertidos en las referidas labores del campo a la mitad de los jornaleros de otros años. Las soluciones que se proponían para solventar esta situación eran que, en primer lugar, “... por el Estado se prestara ayuda económica para atender a las obras públicas que precisan realizar y también se le obligara a los propietarios a invertir con arreglo a la extensión que cada uno posea el

²⁴²² *La Unión y El Liberal*, edición de la mañana, 10-8-1933.

²⁴²³ *ABC*, 26-8-1933; y *El Liberal*, edición de la mañana, 27-8-1933.

²⁴²⁴ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de septiembre de 1933.

número presencial de obreros precisos...”. Para ello, se acordó solicitar la mediación del gobernador civil de Sevilla²⁴²⁵.

A principios del verano de 1933, la Corporación municipal de Castilleja del Campo facultó al señor Alcalde para que, ante la crisis de trabajo planteada en el municipio, se realizasen “... obras de reparación general de calles de esta Villa...”²⁴²⁶.

Por su parte, la Corporación municipal de Escacena del Campo, acordó a finales de 1932 que, debido al gran temporal de lluvias y a la consecuente crisis obrera, se llevasen a cabo reparaciones en las Calles Cruz y Caño, así como en el Matadero municipal²⁴²⁷.

En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Manzanilla del 26 de julio de 1933, el señor Alcalde informó a la Corporación municipal de haber recibido por el Agente en Huelva “... la cantidad percibida en el presente año, liquidada por la Hacienda Pública, de la décima sobre la Contribución Territorial para el paro obrero...” con la que se acordó por unanimidad, autorizar “... a la Comisión Gestora para que esta designe las calles que necesitan arreglo más urgente y una vez invertida la cantidad disponible para esta atención se presente cuenta al Ayuntamiento para su aprobación si procede...”²⁴²⁸.

La Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, a mediados de mayo de 1933, ante la enorme crisis de trabajo existente en el pueblo y el aumento de los obreros inscritos en la Bolsa de Trabajo, “... para aminorarla en parte, vista la situación angustiosa que económicamente atraviesa el Municipio, propone la apertura de obras de pavimentación de calles, empezándose por aquellas que se consideren de más urgente realización y que el importe de las mismas sea a cargo de los fondos de la décima sobre las contribuciones, previo el acuerdo que en tal sentido adopte la Comisión Gestora de dichos fondos...”²⁴²⁹.

Además, y con el objetivo prioritario también de combatir el desempleo, desde las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se solicitaron a otras instancias administrativas permiso para realizar trabajos forestales (tala de árboles o limpieza de los mismos).

²⁴²⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1932.

²⁴²⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de julio de 1933.

²⁴²⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de diciembre de 1932.

²⁴²⁸ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de julio de 1933.

²⁴²⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 10 de mayo de 1933.

Para empezar, la Corporación municipal de Hinojos acordó, a principios de abril de 1933, con objeto de obtener financiación con la que atender las necesidades presupuestarias (del año en ejercicio de 1933) de su Ayuntamiento y poder dar empleo a los jornaleros sin trabajo de la localidad, solicitar al Director General de Agricultura autorización para talar "... en los Montes "Los Propios" de este término la corta de dos mil pinos maderables y cinco mil de entresacos a cuenta de la posibilidad respectiva al próximo año forestal de 1933 a 34 y dentro del mes de agosto próximo venidero..."²⁴³⁰.

Por su parte, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa, tras varias sesiones plenarios en las que debatió sobre el asunto, acordó solicitar, con el objetivo de aliviar el paro obrero, la limpieza de encinas de la 6ª parte de las Dehesas Boyal y Chaparral. El Inspector General Jefe de la 5ª Inspección de Montes resolvió, a principios de marzo de 1933, no aprobarlo por no encontrarse la misma en el Plan de aprovechamiento en curso²⁴³¹.

Otra de las soluciones que se arbitraron, la última de las que hemos relacionado como no originales, por parte de las autoridades republicanas para atajar el desempleo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue el de los donativos por parte de personas a título individual. Esta respuesta de los señores hacendados locales sólo se produjo, que tengamos conocimiento, en esta 2ª parte del Bienio social-azañista en Pilas. Su Corporación municipal, apenas unos días después del fracaso de la Sanjurjada, solicitó y consiguió un donativo, al igual que el año anterior (1931), de 5.000 pesetas de la Marquesa viuda de la Motilla, para obras públicas que aliviasen el paro obrero²⁴³².

Sin abandonar las actuaciones encaminadas a dar respuesta al principal de los desafíos a los que tuvieron que seguir haciendo frente las Corporaciones municipales durante esta 2ª parte del Bienio social-azañista, el desempleo estructural de los pueblos, estarían también las que hemos dado en denominar medidas novedosas u originales para combatirlo.

Las primeras de ellas, las hemos englobado en un bloque que hemos denominado: las medidas encaminadas a cumplir la legislación vigente. Ya tuvimos ocasión de comprobar, y valga la redundancia, que en Aznalcóllar su Corporación municipal

²⁴³⁰ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de abril de 1933.

²⁴³¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 7 de marzo de 1933.

²⁴³² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de agosto de 1932.

culpaba del enorme paro obrero existente en él (más de 300 obreros a mediados de 1932) a 2 de los grandes propietarios de la localidad, Don Manuel Tassara y Góngora y Don Antonio Flores Íñiguez, siendo una de las soluciones que se propuso para solventar esta situación que, haciendo uso del gobernador civil de Sevilla como mediador (o ejecutor más bien), “... se le obligara a los propietarios a invertir con arreglo a la extensión que cada uno posea el número presencial de obreros precisos...”²⁴³³.

El gobernador civil de Sevilla respondió al llamamiento que desde la Corporación municipal de Aznalcóllar se le hizo para solventar este problema. Así, éste ordenó que se le comunicase “... a Don Antonio Flores Íñiguez y a Don Manuel Tassara Góngora que deben calcular el número de obreros necesarios para ejecutar los trabajos de desvareto de olivo en el plazo señalado en el plan de Laboreo...”. Además la máxima autoridad provincial sevillana citó en su despacho a los referidos señores el 27 de agosto (de 1932)²⁴³⁴. Casi un mes después, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó que fuese “... citada con urgencia la referida Comisión de Policía Rural como igualmente a los patronos para que con arreglo al plan de laboreo sean colocados el mayor número posible en las labores señaladas en esta época...”²⁴³⁵.

Otra medida encaminada a hacer cumplir la legislación vigente por parte de la Corporación municipal de Aznalcóllar, y además de manera muy urgente, fue su decisión acerca de “... la confección del Censo de Campesinos de este pueblo, ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil...”, así como el nombramiento de un “... auxiliar temporero para dicho objeto y por el tiempo de 15 días al vecino Juan Barrera Gómez...”²⁴³⁶. Efectivamente, meses antes, a principios de septiembre de 1932 y a nivel provincial, el Gobierno civil de Sevilla ordenó a los Alcaldes de la provincia una rápida formación de los Censos obreros, interviniendo lógicamente representaciones de obreros y patronos en su formación²⁴³⁷.

Por su parte, tal y como ya hemos tratado con anterioridad, una de las propuestas que, con más ahínco, persiguió alcanzar la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes para solucionar la crisis de trabajo estructural que había creado la aplicación del Decreto de Términos municipales, fue el establecimiento, a efectos de trabajo, de

²⁴³³ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1932.

²⁴³⁴ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 26 de agosto de 1932.

²⁴³⁵ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 1932.

²⁴³⁶ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1932.

²⁴³⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 9-9-1932.

una “intermunicipalidad” permanente que amoldase la referida normativa a las especiales circunstancias del municipio. En Castilleja del Campo, tal propuesta encontró la oposición más firme de su Corporación municipal a finales de junio de 1933 ya que, tras su preceptivo estudio, se acordó emitir el siguiente informe:

... Que con respecto a este término municipal estimo improcedente e injustificada la agregación que se pretende a la que desde luego se opone esta Corporación, fundamentando tal resolución en el hecho conocido de todo este vecindario y del de Carrión de los Céspedes, de que una tercera parte aproximadamente de la extensión superficial de este término pertenece a propietarios vecinos de dicho pueblo de Carrión y en cuyas fincas de estos propietarios vienen realizándose la totalidad de las labores con personal obrero del referido pueblo de Carrión, sin que por este Ayuntamiento, ni por elemento obrero de la localidad, se haya puesto hasta la fecha limitación ni dificultad alguna para ello...²⁴³⁸.

Pues bien, con respecto a este asunto, a mediados de julio de 1933, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes fue informada de que en la Orden del Ministerio de Trabajo del 8 de julio de 1933 (Gaceta de Madrid, 9/7/33) se recogía la constitución “... a los efectos de trabajo agrícola, una sola unidad intermunicipalidad entre este término y los de Huévar y Castilleja del Campo...”²⁴³⁹.

La Corporación municipal de Castilleja del Campo no se dio por vencido y creó una Comisión para proponer a las autoridades competentes la derogación de la referida Orden que establecía la “intermunicipalidad” a efectos laborales entre los susodichos pueblos. Sin embargo, muy pronto, esta Comisión, que se encontraba encabezada por el Delegado de Trabajo de la localidad, dio cuenta a su Corporación municipal de las gestiones poco satisfactorias realizadas al efecto. En concreto, la solución que, desde instancias superiores, le propusieron fue la convocatoria de una reunión de los 3 pueblos “... para tratar de arreglar el asunto de una manera amistosa...”²⁴⁴⁰.

Por otro lado, otra de las medidas encaminadas a cumplir la legislación vigente por parte del Ayuntamiento de Castilleja del Campo fue, a principios de marzo de 1933, la designación de los patronos agricultores que debían de formar parte de la Comisión de Policía Rural, en base al Censo de patronos existente²⁴⁴¹.

Por su parte, la Corporación municipal de Chucena, debido a la gran crisis de trabajo por la que atravesaba el municipio a finales de marzo de 1933, “... había creído justo y

²⁴³⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de junio de 1933.

²⁴³⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de julio de 1933. También: A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de julio de 1933.

²⁴⁴⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de julio de 1933.

²⁴⁴¹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de marzo de 1933.

por lo tanto así lo había dispuesto que, por los obreros Francisco Castellano Díaz, Antonio Ortiz Vargas y José Franco Vera, se hiciera una inspección en las fincas rústicas de este término, a fin de que asesoren a la Comisión de Policía Rural para que ésta tramite los expedientes respectivos por falta de laboreo, y ver si de esta forma se puede resolver en algo la situación por la que atraviesa...²⁴⁴². Dos semanas después, el señor Alcalde de Chucena, Don José Vázquez, realizó un viaje a Huelva "... para hacer entrega en la Sección Agronómica de la provincia, de los expedientes instruidos por la Comisión de Policía Rural, sobre falta de laboreo en las fincas rústicas de este términos para la colación de obreros...²⁴⁴³.

Además, la Corporación de Chucena, a mediados de junio de 1933, ante el gran incremento que "... los asuntos sociales habían tomado, por la crisis obrera y la escasez de trabajo... se imponía la necesidad de dedicar una persona exclusivamente a ello; acordándose que se nombre al Oficial de esta Secretaría, Don Anselmo Díaz Daza, para que atienda al despacho de Estadísticas sociales, Bolsa de Trabajo, Oficina de colocación obrera, despacho de expedientes de la Comisión de Policía Rural y todo lo relacionado con lo que respecta a asuntos sociales, acordándose al mismo tiempo, que así se participe oficialmente al interesado para los efectos procedentes...²⁴⁴⁴.

En lo referente a la celebración de Asambleas de Alcaldes, éstas siguieron siendo un claro ejemplo de la preocupación existente por el paro en el ámbito rural onubense y sevillano. Pocos días antes del golpe de Estado de Sanjurjo se produjo la celebración de una nueva Asamblea de Alcaldes en la Diputación Provincial de Sevilla con objeto de intentar buscar soluciones al problema del paro agrario. Las propuestas fueron muy diversas ya que algunos (Alcaldes) hablaron del laboreo forzoso, otros de que los patronos elegían obreros a su capricho, un tercero de que había que hacer censos de obreros reales para poder dar trabajo por rotación a los cabeza de familia, etc...²⁴⁴⁵.

Por su parte, como ya vimos y valga la redundancia, pocas semanas después, a finales de agosto de 1932, tuvo lugar la celebración de una Asamblea de Alcaldes de la provincia de Huelva para tratar las diferentes problemáticas del campo, sobre todo, la

²⁴⁴² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de marzo de 1933.

²⁴⁴³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de abril de 1933.

²⁴⁴⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de junio de 1933.

²⁴⁴⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 130.

del paro forzoso de los braceros²⁴⁴⁶. En la misma, entre otras conclusiones y acuerdos, se dieron instrucciones para la elaboración de Bolsas de trabajo en los pueblos y el establecimiento en los mismos de los Planes de laboreo²⁴⁴⁷. Días antes de su celebración, tenemos conocimiento de que la Corporación municipal de Hinojos acordó designar al señor Alcalde y al Secretario del Ayuntamiento para que fueran ellos los que acudieran a la referida asamblea²⁴⁴⁸.

Otra de las medidas novedosas de la IIª República para atender el paro de los jornaleros en los pueblos, y que se mantuvo en el tiempo, fue la de la décima contributiva. Ya hemos tenido ocasión de comprobar, ya que ése era su fin, cómo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe el dinero recaudado con este recargo sirvió para que las Corporaciones municipales tuviesen recursos con los que financiar pequeñas obras públicas y así aliviar el paro coyuntural que traía aparejado el cese de las faenas agrícolas.

La Corporación municipal de Castilleja del Campo, en la sesión plenaria de mediados de noviembre de 1932 acordó, con respecto al año siguiente (1933): "... Ratificar el acuerdo que ya tiene adoptado este Ayuntamiento sobre establecer... en tanto no se acuerde otra cosa en contrario, el recargo de la décima en contribuciones rústica, urbana e industrial para atender al paro forzoso..."²⁴⁴⁹. De igual manera, en la sesión plenaria del 30 de septiembre de 1933 se acordó también mantener la décima contributiva para el año siguiente: "... Que durante el próximo año de 1934 y en tanto que otra cosa no se acuerde o disponga en contrario, se utilice el recargo de la décima sobre las contribuciones industrial, rústica y urbana como ingreso para atender al paro forzoso"²⁴⁵⁰.

Por el acuerdo municipal del 2 de noviembre de 1931, la Corporación municipal de Chucena, tal y como ya vimos, había acordado desistir de la imposición de la décima contributiva a los propietarios del pueblo. Sin embargo, en el pleno municipal del 16 de agosto de 1933 el señor Alcalde informó a los señores Concejales de que "... por varios Señores propietarios de esta villa en representación de los demás, habían presentado un escrito, por el que manifiestan al Señor Delegado de Hacienda de la provincia y por

²⁴⁴⁶ *La Provincia*, 22-8-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 23-8-1932.

²⁴⁴⁷ *La Provincia*, 23-8-1932.

²⁴⁴⁸ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de agosto de 1932.

²⁴⁴⁹ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1932.

²⁴⁵⁰ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1933.

conducto de esta Alcaldía que ceden a favor del Municipio las cantidades que por un error se les ha cobrado y se les cobre en el ejercicio actual del 10% sobre la Riqueza Rústica para atender al paro obrero...”. Además, al considerar los señores Concejales “... que en la actualidad dada la época, han variado por completo las razones en que se fundamentara el mismo, justificándolo aún más la cesión que voluntariamente han hecho de sus derechos los Señores Propietarios; por unanimidad, se acordó aceptar dicho ofrecimiento...”. Pero, ¿a qué se debía esta repentina generosidad de los propietarios locales? Parece ser que el objetivo fue evitar los ilegales alojamientos de obreros. Con la misma finalidad, en la misma sesión plenaria se aprobó el recargo de la décima sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial para 1934²⁴⁵¹.

Apenas un mes después, la Corporación municipal de Chucena, visto que se iba cobrar la décima contributiva para 1934, consideró que era preciso aprobar unas Ordenanzas que sirvieran de base para la aplicación y cobranza de la misma. Finalmente, fueron aprobadas las siguientes por unanimidad:

Artículo 1º=. Se establece el recargo del 10% sobre las Contribuciones territorial e industrial de este término conforme al Decreto de 18 de Julio de 1931.

Artículo 2º=. Tendrán por base las cuotas para el Tesoro de dichas Contribuciones.

Artículo 3º=. Su administración y cobranza se efectuará por la Hacienda Pública con arreglo a las disposiciones que regulan las Contribuciones de referencia.

Artículo 4º=. La administración de Hacienda hará entrega trimestralmente a este Ayuntamiento de las cantidades que le correspondan.

Artículo 5º=. La presente ordenanza estará en vigor desde 1º de Enero de 1933, hasta 31 de Diciembre de 1942, salvo modificaciones durante los años intermedios.

Artículo 6º=. En lo no consignado se remite esta ordenanza a cuantas disposiciones generales establecen el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, y a las especiales del arbitrio de que se trata...²⁴⁵².

A finales de octubre de 1933 el señor Alcalde informó a la Corporación municipal de Chucena “... que por conducto del Agente de este Ayuntamiento D. Agustín Jiménez de la Corte, se había recibido el importe de la décima sobre la Contribución Rústica correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestre del ejercicio actual, el que fue cedido a la Corporación por las razones que constan en el acuerdo de la sesión del 16 de Agosto próximo pasado...”. Tal importe ascendió a 2.131,71 pesetas y, en vista a la crisis de trabajo existente por aquel entonces en la localidad, se acordó unánimemente “... se proceda sin demora por el Sr. Alcalde con el Concejal Delegado Don Manuel Rubio Gaité a gestionar el sitio que, con el menor gasto posible, se pueda adquirir piedra para el arreglo y reempiedro de calles, designando como las más precisas las denominadas

²⁴⁵¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de agosto de 1933.

²⁴⁵² A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 15 de septiembre de 1933.

Nueva y Modesto R. Cruzado y después las que sean más precisas; que también se requiera a los Srs. dueños de carros y carretas, con el fin de que gratuitamente den algunos portes de acarreo de mencionadas piedras, y con ello invertir la mayor cantidad posible en jornales; y por último que mensualmente se dé cuenta de los jornales invertidos, y de cualquier incidencia que pudiera originarse...²⁴⁵³.

De Escacena del Campo, sólo tenemos conocimiento (para esta 2ª parte del Bienio social-azañista) del escueto acuerdo al que llegó su Corporación municipal a mediados de noviembre de 1932 sobre el establecimiento de la décima contributiva para 1933 "... en vista de lo necesario que es para la clase trabajadora..."²⁴⁵⁴.

La Corporación municipal de Manzanilla acordó, a principios de octubre de 1932, mantener la décima para 1933 "... sobre la contribución territorial e industrial para la ejecución de obras municipales para remediar el paro obrero con arreglo a la vigente legislación del ramo..."²⁴⁵⁵. Al año siguiente se volvió a aprobar de nuevo la décima contributiva, en esta ocasión para el año 1934, junto con un recargo del 32% a la contribución industrial²⁴⁵⁶.

A mediados de septiembre de 1932 se acordó, por parte de la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, el recargo del 13% sobre la contribución industrial para el año 1933²⁴⁵⁷. Dos meses después se aprobó el recargo de una décima (10%) sobre las contribuciones de 1933 con destino al paro obrero²⁴⁵⁸. En una sesión plenaria posterior se acordó que el dinero obtenido gracias a esta última medida se pusiese a disposición de la Bolsa Local de Trabajo, y que además se hiciesen público todos los datos²⁴⁵⁹. A principios de año siguiente, la Corporación municipal sanluqueña aprobó las "... obras de pavimentación a ejecutar en las calles Lerma y Fuente con fondos de la décima de la contribución..." para ese año de 1933²⁴⁶⁰.

En Villalba del Alcor, el uso que había que darle a la décima contributiva se vio envuelto en una polémica desde principios de 1933. Resultó que los señores Concejales Giménez Cepeda y Galán Garrido, de la minoría socialista, en la Sesión ordinaria del 7

²⁴⁵³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de octubre de 1933.

²⁴⁵⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1933.

²⁴⁵⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de octubre de 1932.

²⁴⁵⁶ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de septiembre de 1933.

²⁴⁵⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1932.

²⁴⁵⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de noviembre de 1932.

²⁴⁵⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de noviembre de 1932.

²⁴⁶⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de enero de 1933.

de enero de 1933, expusieron “... su deseo de que conste en acta su protesta por estar inactivos los fondos de la décima depositados en el Banco de La Palma que deberían ser aplicados al paro obrero existente y arreglarse con dichos fondos las Calles Religiosas, Pozo Nuevo y caminos del campo...”. Sin embargo, no era ésa la visión del asunto que tenía el señor Alcalde (y la mayoría municipal) quien defendía que “... no siendo muy intenso el Paro obrero, entiende se deben reservar dichos fondos que no tardarán en tener que ser utilizados y con mejor aplicación que ahora...”. Por lo tanto, no se aprobó la propuesta socialista²⁴⁶¹. A las 2 semanas se produjo una nueva protesta de la minoría socialista local por la inactividad de los fondos de la décima contributiva, que se quedó de nuevo en eso²⁴⁶².

Con respecto al año de 1934, resulta que no tenemos conocimiento sobre cuándo y en qué se gastó exactamente los fondos de la décima contributiva aunque, de lo que sí tenemos noticia, es sobre el acuerdo municipal de establecimiento para ese año (de 1934), y sucesivos, del recargo del 10% sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial²⁴⁶³.

Y, por último, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa, al subsistir la gravedad de la crisis obrera en el municipio consideró por unanimidad, a principios de noviembre de 1932, “... utilizar el recargo de la décima sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial, del próximo año de 1933...”²⁴⁶⁴.

Otra medida novedosa que se puso en marcha durante los primeros meses de la IIª República, y que continuó durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, fue la movilización de créditos de los que resultaron beneficiados los pequeños agricultores y colonos, gracias al Decreto del 28 de mayo de 1931 (Gaceta de Madrid, 29-5-1931).

Así, a mediados de agosto de 1932, y en base a la prensa de la época, se tenía conocimiento de que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola había concedido ayudas a los labradores de 36 pueblos de la provincia de Sevilla por un importe total de 648.649 pesetas. Los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe beneficiados por las referidas ayudas fueron: Aznalcázar, donde sus agricultores recibieron 3 préstamos por un total de 21.000 pesetas; Sanlúcar la Mayor, donde se recibió un

²⁴⁶¹ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de enero de 1933.

²⁴⁶² A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de enero de 1933.

²⁴⁶³ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1933.

²⁴⁶⁴ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de noviembre de 1932.

préstamo por un importe de 10.000 pesetas; y Aznalcóllar, que recibió 2 préstamos por un importe de 8.000 pesetas²⁴⁶⁵.

Con respecto a Escacena del Campo tenemos noticia, a finales de agosto de 1933, de que los labradores de esta localidad onubense no podían sembrar por falta de financiación. Además, el gobernador civil de Huelva se encontraba, por aquel entonces, intentando realizar las gestiones necesarias para que se les concediese el crédito solicitado por los mismos, entre otros asuntos²⁴⁶⁶.

En cuanto al Ayuntamiento de Pilas, amparándose en el derecho que concedía el Decreto de 30 de octubre de 1931, el Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación municipal en la sesión plenaria convocada al efecto (extraordinaria) del 18 de abril de 1933 que había recibido "... diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender a los jornales que devenguen las labores de los cultivos y recolección de las cosechas actuales...". En total, fueron 42.650 pesetas las que fueron solicitadas por 62 agricultores. Los requisitos que cumplían los referidos pequeños agricultores y colonos de Pilas para acceder a los referidos créditos eran los siguientes: haber acreditado en sus instancias que, por el conjunto de sus propiedades, no pagaban una cuota de la contribución territorial superior a 500 pesetas al año, el compromiso por parte de los beneficiados de devolver el dinero que recibieran prestado, más los intereses que se fijan, la obligación a aceptar el contrato de trabajo con sus obreros, y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan²⁴⁶⁷. Algo más de 2 semanas después, se tuvo conocimiento con respecto a la aprobación de este préstamo a los pequeños agricultores y colonos locales²⁴⁶⁸.

También, otra de las medidas novedosas que se empezaron a tomar a principios del régimen republicano y que se mantuvo en el tiempo fue la negativa a enviar a trabajar al campo hombres que no fuesen campesinos. Éste fue un factor que pronto se empezó a tener en cuenta a la hora de elaborar Bolsas de trabajo y Censos de obreros o campesinos. Muy probablemente, en relación con este asunto y/o con la obligación de los patronos de aceptar en sus tierras a todos los jornaleros (independientemente de su filiación política), se produjo el viaje del señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor a Sevilla a

²⁴⁶⁵ *ABC*, 22-8-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 23-8-1932.

²⁴⁶⁶ *La Unión*, 29-8-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, y *La Luz*, 29-8-1933.

²⁴⁶⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 18 de abril de 1933.

²⁴⁶⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 5 de mayo de 1933.

principios de octubre de 1932 durante el cual se iban a tratar asuntos relacionados con la Bolsa de trabajo del municipio²⁴⁶⁹.

Por otro lado, una medida, no sabemos hasta qué punto novedosa, pero que durante los primeros meses republicanos no tuvo lugar en ninguno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue la de convocar una reunión a los patronos municipales (o a una representación de los mismos) para, en vista de la crisis obrera existente, tratar de remediar el paro. Eso fue lo que acordó la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor a mediados de noviembre de 1932²⁴⁷⁰.

Por desgracia, hubo veces en las que, por mucho que las diferentes administraciones públicas se emplearan a fondo, las circunstancias se volvían repentinamente tan adversas en el campo (sobre todo por causas naturales), que alejaba el alcance de una solución al paro obrero en muchos de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Así, a finales de enero de 1933, al paro obrero existente en Aznalcázar por aquel entonces, se unió el desbordamiento del río Guadiamar, causando daños de miles de pesetas en sus vegas, siendo la mayoría de los perjudicados además pequeños labradores²⁴⁷¹.

Sin lugar a dudas, intentar paliar el problema del paro de los obreros del campo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe era atender al problema más acuciante de todos a los que se tuvo que hacer frente durante la IIª República desde las diferentes administraciones públicas (principalmente desde las Corporaciones municipales), pero también todas ellas trataron de resolver otros graves problemas de la vida cotidiana, como fue el tema del abaratamiento de las subsistencias. A diferencia de la atención que siguió recibiendo por parte de las administraciones públicas el asunto o, mejor dicho, el problema del desempleo de los jornaleros parece ser (por el escaso número de datos que hemos hallado) que el abaratamiento de las subsistencias dejó de estar en la primera línea de las preocupaciones de las mismas.

El artículo de 1ª necesidad más básico o fundamental durante todo el periodo republicano fue el pan; por lo tanto, es lógico que fuese el artículo alimenticio a cuyo abastecimiento, calidad y precio se le prestara una mayor atención por parte de los

²⁴⁶⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1932.

²⁴⁷⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de noviembre de 1932.

²⁴⁷¹ *El Liberal*, edición de la noche, 31-1-1933.

gobernantes republicanos y socialistas del Bienio social-azañista en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Así, en el municipio onubense de Hinojos, a principios de septiembre de 1932, su Corporación municipal facultó al señor Alcalde para que adoptase las medidas necesarias con el fin de que los panaderos del pueblo vendiesen el pan al mismo precio que el de los pueblos vecinos²⁴⁷².

El otro artículo alimenticio al que durante la IIª República se le dio también gran importancia a la hora de controlar su precio fue la carne, preferentemente la de cerdo. Ante la propuesta presentada a la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, a mediados de agosto de 1932, referente a la bajada del precio de la carne, ésta acordó que se realizase un estudio en los pueblos limítrofes antes de adoptar una decisión²⁴⁷³.

Por otro lado, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe el asunto de la beneficencia municipal parece ser (por el escasísimo número de datos de los que disponemos) que, para los administradores republicanos y socialistas, también dejó de tener la importancia que tuvo en los meses anteriores al frustrado golpe de estado de Sanjurjo. Y es que sólo tenemos conocimiento de la celebración de un homenaje a la vejez y a la maternidad en Villalba del Alcor, a principios de mayo de 1933, el cual contó con presencia del agente de la Caja de Seguros Sociales del distrito, Don Juan J. García Martín, que fue quien procedió a la distribución de los fondos concedidos:

En Villalba del Alcor se ha celebrado bajo la presidencia del alcalde, don Manuel del Toro Daza, un interesante acto social, para repartir entre un grupo numeroso de viejos trabajadores de la localidad y madres obreras, los diversos beneficios Régimen legal de Previsión. Al acto asistió el agente de la Caja de Seguros Sociales en el distrito, don Juan J. García Martín, que procedió a la distribución de los fondos concedidos.

Percibieron la bonificación extraordinaria de 400 pesetas los ancianos afiliados: Francisco Leal González, Mercedes Rodríguez Moreno, Francisco Moreno García, Antonio Galán Fernández y José Ornedo Rodríguez.

También les fueron hechos efectivos los saldos de sus respectivas libretas de capitalización del Retiro Obrero a Francisco Rodríguez Reina y Fernando Rojas López.

El acto, aparte su sentido de verdadera trascendencia económica, revistió el carácter de un verdadero homenaje a la ancianidad²⁴⁷⁴.

En cuanto al asunto de la sanidad, ésta fue otra de las prioridades en la gestión administrativa de las Corporaciones municipales del Bienio social-azañista. En referencia al aspecto organizativo, ya tuvimos ocasión de comprobar, y valga la redundancia, que hasta principios de 1932 no quedaron definitivamente organizados los

²⁴⁷² A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de septiembre de 1932.

²⁴⁷³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de agosto de 1932.

²⁴⁷⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-5-1933.

partidos farmacéuticos de la provincia de Sevilla. Uno de ellos fue el partido farmacéutico de Carrión de los Céspedes, el cual incluía Castilleja del Campo y Huévar²⁴⁷⁵. Por ello, en Castilleja del Campo, en la sesión plenaria del 22 de octubre de 1932, se puso en conocimiento de su Corporación que, en base a las cuentas presentadas por el farmacéutico titular del partido, a la Hacienda municipal le tocaba hacer frente a una derrama de 244,32 pesetas²⁴⁷⁶.

En cuanto al 2º (de los partidos farmacéuticos) de los que tenemos conocimiento, éste fue el de Pilas, el cual incluía Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa. A principios de febrero de 1933 volvió a reaparecer con fuerza en Pilas una gran polémica, que ya venía de principios del periodo republicano, con respecto a uno de los farmacéuticos del pueblo: Don Luis Monsalve Ramírez-Cruzado.

Para empezar en el Oficio número 182 del 17 de enero de 1933, el gobernador civil de Sevilla ordenaba que, al haberse sobreesido el sumario (iniciado a instancia del Ayuntamiento de Pilas) relativo al referido farmacéutico, debía quedar invalidada la autorización de aquél para el suministro de medicinas de la beneficencia. Por ello, el Gobierno civil de Sevilla acordó interesar del señor Alcalde de Pilas “... que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de servicios farmacéuticos, se sirva dejar en libertad a los acogidos al Padrón benéfico para que adquieran los productos que le sean prescritos, en cualquiera de las dos farmacias de la localidad...”. La Corporación municipal de Pilas, aunque expuso nuevamente su punto de vista sobre el asunto, decidió “... acatar las órdenes de dicha Superior autoridad...”²⁴⁷⁷.

Por otra parte, recordemos que las deficiencias en las infraestructuras sanitarias fue regla común en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, a lo que se unió la falta de experiencia de los nuevos gobernantes republicanos locales ante los distintos brotes epidémicos que sufrieron las poblaciones. Así, en Castilleja del Campo, a mediados de julio de 1933, ante “... la existencia en esta localidad de varios casos de fiebre de Malta...” su Corporación municipal acordó comprobar si las “... aguas del Pozo Concejil reúnen las debidas condiciones de potabilidad y salubridad...”²⁴⁷⁸. Por su parte, y según recogía el diario madrileño *El Sol* a principios de febrero de 1933 el

²⁴⁷⁵ ABC, 12-2-1932; y *El Liberal*, edición de la noche, 11-2-1932.

²⁴⁷⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de octubre de 1932.

²⁴⁷⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 10 de febrero de 1933.

²⁴⁷⁸ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1933.

gobernador civil de Huelva había impuesto “... una multa al alcalde de Hinojos por no haber dado cuenta a la Inspección de Sanidad de un caso de tracoma...”²⁴⁷⁹.

En cuanto al alcoholismo, otro de los importantes problemas (que podríamos calificar de sanitario) que afectaba, sobre todo, a la clase obrera o jornalera en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, para esta 2ª parte del Bienio social-azañista tenemos conocimiento de la propuesta presentada a la Corporación municipal de Pilas, a mediados de octubre de 1932, cuando se intentó recabar del señor Alcalde el cierre de las tabernas más temprano, al ser principios de otoño y haber menos horas de luz solar y, sobre todo, para evitar la degradación y merma del jornal del obrero²⁴⁸⁰.

Otro aspecto relacionado, no con la sanidad, pero sí con la moralidad pública que los gobernantes republicanos quisieron imponer, fue la persecución de los prohibidos. De esta manera, se perseguía un vicio que llevaba a la ruina a muchas familias. En la sesión plenaria del 3 de abril de de 1933, un Concejal denunció a la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor que en la Sociedad “La Unión” de la localidad se jugaba a los prohibidos. A esta denuncia añadió la solicitud de que tampoco se permitiese la explotación que se hacía en el local de las maquinas (tragaperras)²⁴⁸¹.

En último lugar, en cuanto al tema de la vivienda, en Castilleja del Campo, como ya vimos y valga la redundancia, las cesiones de terrenos en el lugar denominado Prado de la Villa (y que hoy en día se sigue conociendo popularmente como el Prado), encaminadas todas ellas a solucionar esta problemática (la de la vivienda), se inició en la sesión plenaria del 23 de enero de 1932²⁴⁸². Éstas llegaron hasta el 14 de octubre de 1934 cuando el Alcalde Don José Ramírez Rufino fue destituido²⁴⁸³.

Según R. Baker, y basándose en el nombre que recibía, el Prado de la Villa, con toda probabilidad, era tierra comunal desamortizada en el siglo XIX (en la conocida desamortización general de Madoz de 1855), y que luego fue vendida a los Condes de las Atalayas. Esta especie de Reforma agraria defendida por R. Baker no sólo consistió en darles tierras a los pobres para que las cultivaran (huertas), sino también lugares en

²⁴⁷⁹ *El Sol*, 11-2-1933.

²⁴⁸⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de octubre de 1932.

²⁴⁸¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de abril de 1933.

²⁴⁸² A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de enero de 1932.

²⁴⁸³ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de octubre de 1934.

donde poder edificar²⁴⁸⁴. Las chozas, o portal-vivienda, tal y como se denominaron en las Actas Capitulares de su Ayuntamiento, que se empezaron a construir en el Prado, hoy en día en un lugar completamente urbanizado e integrado en el casco urbano del pueblo, sirvieron para aliviar la enorme concentración poblacional que debieron sufrir los habitantes de esta localidad sevillana que, como vimos en el Capítulo 1 de este estudio, era de 667 habitantes en el año 1930, levemente superior a la actualidad, pero que se concentraban todos ellos en un casco urbano de inferiores dimensiones.

Durante la 2ª etapa del Bienio social-azañista, la Corporación municipal de Castilleja del Campo acordó, a lo largo de 5 sesiones plenarias, conceder gratuitamente permiso y el terreno necesario para edificar un portal vivienda en los autocalificados como terrenos de propios del Ayuntamiento del Prado de la Villa a 7 vecinos en total (véase Tabla nº 116 del Apéndice)²⁴⁸⁵.

Aparte de éstas, están las cesiones de terreno en el Prado de la villa de Castilleja del Campo a finales de marzo de 1933 con el objetivo de proceder a la ampliación de las casas-habitación de los vecinos señores Manuel Fernández Muñoz, José Larra Moreno, Jacinto Tebas Rodríguez, y Antonio Cabrera Calvo²⁴⁸⁶. Todos ellos, excepto Don José Larra Moreno, en agradecimiento por estas nuevas cesiones gratuitas de terrenos, hicieron un donativo de libros: por un valor de 25 pesetas cada uno fue el donativo de libros de los señores Manuel Fernández Muñoz y Jacinto Tebas Rodríguez, y por un valor de 12,50 pesetas fue el donativo en libros del señor Antonio Cabrera Calvo²⁴⁸⁷.

Ya tuvimos ocasión de comprobar, por lo menos hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo que, a la hora de llevar a cabo la “republicanización” de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la atención que prestaron los nuevas autoridades locales republicano-socialistas a lo que hemos dado en llamar los cambios simbólicos tuvo una enorme relevancia. Así, la resolución de los problemas de la vida cotidiana de los pueblos de nuestra comarca de referencia (con especial atención a la crisis de trabajo), se vio complementada por una serie de medidas o cambios simbólicos que hemos distribuido, como ya dejamos establecido, en 3 grupos principales (que no únicos): la

²⁴⁸⁴ Barker, R., *El largo trauma de un pueblo andaluz: República, represión, guerra, posguerra*. Castilleja del Campo (Sevilla), Ayuntamiento de Castilleja del Campo, 2007, pp. 33 y 34.

²⁴⁸⁵ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 14 de enero, 18 y 25 de febrero, 4 de marzo y 13 de mayo de 1933.

²⁴⁸⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 25 de marzo de 1933.

²⁴⁸⁷ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de abril de 1933.

puesta en práctica de la política laicista municipal²⁴⁸⁸, las variaciones en el callejero de los pueblos, y las nuevas fiestas republicanas.

En cuanto al 1^{er} grupo de medidas simbólicas, las que gravitaron en torno a la puesta en práctica de las medidas laicistas, el nuevo régimen republicano tuvo intención, desde el principio, de fomentar el laicismo en la sociedad española estableciendo la separación Iglesia-Estado, llegando a veces incluso al anticlericalismo. Los artículos 26 y 27 de la Constitución republicana de 1931 permitieron la aprobación de un conjunto de leyes y decretos con los que se intentó secularizar el Estado español. Volvemos a insistir en la idea de que las formas eran (y son) importantes y que el desarrollo de un cierto revanchismo a la hora de aplicar o desarrollar la política laicista, tanto por los Gobiernos del Bienio social-azañista como por los del Frente Popular, no fue algo precisamente positivo.

Las medidas laicistas que se tomaron en el ámbito municipal, y que afectaron a diversos aspectos de la labor eucarística y funcional de las parroquias de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fueron, de nuevo, numerosas aunque no tanto como durante la 1^a mitad del Bienio social-azañista.

En relación con la secularización de los cementerios, la cual se amparaba, como ya vimos y valga la redundancia, en la Ley del 30 de enero de 1932 (Gaceta de Madrid 6/2/1932), se produjo el envío de 2 escritos al diario sevillano *La Unión* por parte del vecino de Aznalcázar Don Juan Manfredi Vargas en donde se protestaba por el estado penoso en el que, supuestamente, se conservaba el Cementerio municipal por parte de su nuevo gestor: la Corporación municipal 100% socialista. El segundo de ellos decía, concretamente, lo siguiente:

Por segunda vez me apresuro a llamar la atención de la autoridad que corresponda para que se proceda con la mayor urgencia la limpieza, y aseo completo de nuestro Cementerio.

Ayer, 16 de Mayo, tuve la ocasión nuevamente de contemplar la incuria, abandono o apatía, o quien olvido involuntario del señor alcalde.

Decía en mi escrito que nuestro Camposanto tiene un herbazal de más de un metro de altura, que impide ver las sepulturas; hoy digo además que por encima de los nichos hay gran cantidad de hierbas, convirtiéndose todo en pasto por efecto del calor. El aspecto triste y desconsolador dice muy mal a favor de la autoridad que tiene a su cargo la limpieza, ornato y conservación de nuestro Cementerio.

Juan Manfredi Vargas. Aznalcázar, 27-5-1933²⁴⁸⁹.

²⁴⁸⁸ Aunque la denominación quizás pueda resultar un poco extrema, dicha política recibe también la denominación de anticlerical (medidas anticlericales).

²⁴⁸⁹ *La Unión*, 31-5-1933.

Por su parte, en el municipio sevillano de Pilas, a pesar de que se requirió al señor Cura Párroco por parte de la Corporación municipal para que se le entregase la llave de la puerta del Cementerio municipal a finales del año 1931²⁴⁹⁰, ésta no fue entregada hasta pocas semanas después del fracaso de la Sanjurjada²⁴⁹¹.

Sin embargo, el señor Cura Párroco de Pilas envió con posterioridad una carta a la Corporación municipal en donde, entre otros aspectos, se pone en duda incluso la propiedad del Cementerio municipal. Ésta, a su vez, encargó un informe al abogado de Sevilla Don Manuel Blasco Garzón, en el cual se certificaba que la incautación del referido camposanto de Pilas se ajustaba, como ya vimos en el anterior Acta Capitular, a lo recogido en la Constitución de 1931 y a la Ley sobre Cementerios del 30 de enero de 1932; y además, defendía lo siguiente sobre la propiedad del mismo:

... Que tampoco puede admitirse la supuesta propiedad, toda vez que el citado Cementerio fue construido con la aportación de todo el vecindario... y con el carácter de general y público; y en su caso, ahí está el Reglamento del de doce de abril último, que regula la forma y modo en que ha de actuar la persona o entidad que se crea con derecho a la propiedad.

Que se notifique este acuerdo el Sr. Cura párroco Don Enrique Prueger Oropesa, advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer el recurso que determina el artículo 253 del Estatuto Municipal en la forma que señala el 255, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la notificación del mismo...²⁴⁹².

Efectivamente, el señor Cura Párroco de Pilas agotó la posibilidad que le ofrecía el Estatuto Municipal y presentó recurso de reposición "... sobre la incautación del cementerio público y general de esta villa..."; sin embargo, éste fue desestimado a principios de junio de 1933²⁴⁹³.

Finalmente, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, a mediados de noviembre de 1932, tomó "... en consideración la denuncia del Capitular Sr. Gutiérrez contra el abandono de la limpieza del Cementerio Municipal y la que produce el Concejal Sr. Luque contra el guarda de dicho Cementerio que viene delegando el desempeño del cargo en su esposa..."²⁴⁹⁴. Además, a principios de la primavera de 1933, la Corporación municipal de esta localidad sevillana acordó, con el voto en contra del

²⁴⁹⁰ A.M.P., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1931.

²⁴⁹¹ A.M.P., Actas Capitulares, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de septiembre de 1932.

²⁴⁹² A.M.P., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 19 de mayo de 1933.

²⁴⁹³ A.M.P., Actas Capitulares, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de junio de 1933.

²⁴⁹⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de noviembre de 1932.

Concejal señor Cárdenas Barrera, la sustitución de “... los nombres de Santos de las calles del Cementerio Municipal, por numeración...”²⁴⁹⁵.

En cuanto a la aprobación de lo que sería un arbitrio sobre toques de campana de las iglesias, tenemos los casos de 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Para empezar, en el presupuesto municipal de Carrión de los Céspedes para 1933 se recogía tal propuesta aunque, a fecha de la Sesión ordinaria del 31 de diciembre de 1932, no se tenía noticias sobre su autorización por parte de la Delegación de Hacienda de Sevilla²⁴⁹⁶.

Y, en segundo lugar, para el caso de Villamanrique de la Condesa, fueron el presidente y el secretario del Centro obrero “Nueva Creación” quienes presentaron un escrito solicitando “... la imposición de un arbitrio por dobles, repiques y tomar toques de campanas de las torres...”. La Corporación municipal acordó, a principios de diciembre de 1932, que quedase “... sobre la mesa pendiente de estudio sobre la legalidad de la imposición...”²⁴⁹⁷. Fue 2 semanas después cuando por 6 votos contra 3 de los mismos se aprobó la Ordenanza municipal que regulaba el referido arbitrio sobre toques de campanas. Textualmente ésta recogía lo siguiente:

Ordenanza municipal del arbitrio no fiscal, sobre el toque de campanas de las torres de las Iglesias.

Artículo 1º.= En uso de las facultades concedidas por el artículo 331 del Estatuto municipal se crea un arbitrio con el fin no fiscal de evitar o por lo menos disminuir los continuados dobles y repiques de toques de campanas de las torres de las Iglesias, que interrumpen con su pesada monotonía los trabajos de meditación y estudio y todos aquellos que requieren una atención especial, al mismo tiempo que molestan y perjudican el natural reposo y silencio que requieren los enfermos.

Artº 2º.= La obligación de contribuir nacerá del hecho de hacer sonar las campanas de las expresadas torres, cualquiera que sea la clase de toque o función que se realice.

Artº 3º.= El importe del arbitrio se devengará con arreglo a la siguiente Tarifa

Por toque de ángelus	0,50 Pesetas
Por toque de mediodía.....	0,50 “
Por toque de vísperas	0,50 “
Por toque de oraciones	0,50 “
Por toque de ánimas	0,50 “
Por toque de misa.....	1,00 “
Por toque de viático.....	0,50 “
Por toque de repique.....	5,00 “
Por toque de dobles de primera.....	100,00 “
Por toque de dobles de segunda.....	50,00 “
Por toque de dobles de tercera.....	25,00 “
Por toque de dobles de cuarta.....	10,00 “
Cualquier otro toque de los no enumerados anteriormente	5,00 “

²⁴⁹⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de marzo de 1933.

²⁴⁹⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de diciembre de 1932.

²⁴⁹⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de diciembre de 1932.

Artº 4º.= Se exceptúan del devengo del arbitrio los toques llamados de arrebatos, anunciadores de fuego o de cualquier otro peligro.

Art. 5º.= El arbitrio recaerá sobre todos los feligreses en los toques de preceptos, y sobre todo, y sobre aquellos que especialmente lo interesen en los voluntarios, siendo el obligado al pago en todos los casos en representación de los mismos el señor Cura Párroco, el cual tendrá la obligación de dar cuenta a la Administración municipal de toda función que no tenga de hecho el carácter de permanente, a los efectos de darla de baja en la liquidación que se realizará diariamente y le será exigida por mensualidades.

Artº 6º.= El importe del arbitrio se ingresará en la Caja Municipal en los cinco primeros días de cada mes, con arreglo a la cuantía que resulte de la liquidación de la mensualidad inmediata anterior.

Artº 7º.= Toda infracción de esta Ordenanza se castigará con multa de cincuenta pesetas y toda omisión en las declaraciones o cualquier otro acto defraudatorio con multa del duplo al quintuplo de la cantidad defraudada.

Artº 8º.= Esta Ordenanza comenzará a regir desde el día que sea aprobada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y subsistirá su vigencia en los sucesivos ejercicios mientras no se modifique el régimen de exacción que regule o el Ayuntamiento acuerde reformarla²⁴⁹⁸.

Algunas semanas después, no habiéndose producido ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público del referido arbitrio sobre toques de campanas "... se acuerda por unanimidad se remitan, para su aprobación,... al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda pública provincial..."²⁴⁹⁹.

Finalmente, con respecto a la eliminación de las cruces e imágenes religiosas de la vía pública, otra de las polémicas medidas laicistas que se pusieron en marcha en algunos de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante los primeros meses republicanos, no tenemos conocimiento que durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, se produjese alguna. Sin embargo, relacionado con este aspecto, la Corporación municipal de Pilas tomó la decisión de desentenderse de la reparación de un elemento arquitectónico que formaba parte de una Cruz. En concreto, a principios de julio de 1933, se acordó que los daños en el templete de la Santa Cruz, sito en la Plaza del 14 de Abril, debían de ser reparados por el vecino-propietario del mismo, Don Juan Barragán Hernández (menor)²⁵⁰⁰.

Además, a mediados de julio de 1933, el diario tradicionalista madrileño *El Siglo Futuro* recogía como, de forma reiterada, el Alcalde de Manzanilla se opuso a que se celebrase un entierro católico en el municipio a pesar de que, según el referido diario, la señora De Estrada había dejado por escrito que "... se la enterrase con asistencia del

²⁴⁹⁸ A.M.Vllm., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 17 de diciembre de 1932.

²⁴⁹⁹ A.M.Vllm., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 14 de enero de 1933.

²⁵⁰⁰ A.M.P., Actas Capitulares, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 7 de julio de 1933.

Clero y cruz alzada...”, de las reiteradas órdenes del gobernador civil de Huelva, e incluso del triple requerimiento de un vecino de filiación socialista²⁵⁰¹.

En relación con las medidas laicistas tomadas por los nuevos gobernantes locales y la atmósfera convulsa que estaban generando las mismas, ya vimos durante la 1ª parte del Bienio social-azañista que, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, se produjeron algunos incidentes, ejemplos claros del empeoramiento de las relaciones entre Párrocos y los Ayuntamientos. Sin embargo, desde el fracaso de la Sanjurjada a las elecciones a Cortes de finales de 1933, apenas tenemos noticias acerca de incidentes con origen en la política laicista, de manera que daba la sensación de que el impacto más fuerte de este tipo de medidas hubiese ya quedado atrás, al menos en los pueblos de nuestra comarca de referencia. Concretamente, sólo tenemos conocimiento del asalto a la Capilla del Cementerio de Escacena del Campo a principios de octubre de 1932. Al parecer, “... varios individuos asaltaron la capilla del cementerio, apoderándose de una imagen, que luego abandonaron en la mitad del arroyo...”. Además el diario tradicionalista madrileño *El Siglo Futuro* concluía asegurando que los 2 presuntos autores del hecho, Don Felipe Castro Delgado y Don Francisco Tirado Reinoso, fueron detenidos²⁵⁰².

Por todo ello, las conclusiones a las que se llega tras el impacto de las medidas laicistas, aprobadas por el Gobierno de la España y llevadas a la práctica por las Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, son las siguientes:

1ª) Existieron diferencias notables en base al grupo de medidas laicistas de las que estamos hablando, así como del pueblo (del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) en el que centremos nuestra atención. Pero, sin lugar a dudas, el grupo de medidas más destacadas fue la secularización de los cementerios, y el municipio más afectado en su conjunto fue el de Pilas.

2ª) Y, además, volvía a quedar de manifiesto la estrechez de miras con que muchos republicanos y socialistas rurales afrontaron el espinoso problema de la cuestión religiosa, un aspecto de la política municipal meramente simbólico, pero que golpeaba

²⁵⁰¹ *El Siglo Futuro*, 15-7-1932.

²⁵⁰² *El Siglo Futuro*, 4-10-1932. Cfr.: según el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, la imagen robada fue abandonada en la Calle Manzanilla de Escacena del Campo: *El Correo de Andalucía*, 4-10-1932.

allí donde más dolía a gran parte de la población española rural y, por lo tanto, a muchos (por no decir la mayoría) de los habitantes de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: en su sensibilidad religiosa. Por lo tanto, desde el punto de vista político-estratégico fue un error quizás en gran parte evitable si se hubiesen llevado a cabo estos cambios con más lentitud y dejando para el final los (cambios) más peliagudos. Como muy bien defiende J. M. Macarro Vera, que el destino del nuevo régimen se decidiese luego en terrenos alejados del religioso, no obsta para que en él se hubiese originado la movilización de las masas derechistas (en su inmensa mayoría católicas)²⁵⁰³.

Pasando a lo que sería el 2º gran bloque de cambios simbólicos que se pusieron en marcha durante el periodo republicano en los pueblos del Campo de Tejada y el bajo Aljarafe, las variaciones en el callejero de los pueblos, volvemos a insistir en la idea del poco tacto, en este caso para este asunto, que tuvieron las nuevas autoridades municipales a la hora de llevar a cabo estos cambios simbólicos de forma tan rápida y generalizada.

En Carrión de los Céspedes se produjeron sólo 2 cambios en el nomenclátor de su callejero en esta 2ª parte del Bienio social-azañista, frente a los 12 del periodo anterior. Además, estos cambios se realizaron en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en sólo una sesión plenaria, la cual tuvo lugar a mediados de febrero de 1933 (véase Tabla nº 117 del Apéndice)²⁵⁰⁴.

En Castilleja del Campo le cambiaron el nombre, tras el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, a sólo una calle, frente a un total de 11 calles de los primeros meses republicanos. Además, este único cambio se realizó en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal lógicamente en sólo una sesión plenaria, la cual tuvo lugar el 22 de octubre de 1932 (véase Tabla nº 118 del Apéndice)²⁵⁰⁵.

Además, por otro lado, en la Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1933 sucedió que "... a propuesta del Sr. Presidente se acuerda rotular con el nombre de Barberán y Collar la

²⁵⁰³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op.cit., p. 272.

²⁵⁰⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 14 de febrero de 1933.

²⁵⁰⁵ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de octubre de 1932.

nueva calle abierta en el Prado de la Villa, al margen de la Carretera de Sevilla-Huelva...²⁵⁰⁶.

En Pilas, al igual que en Castilleja del Campo, en esta 2ª parte del Bienio social-azañista se produjo un sólo cambio en el nomenclátor de sus calles, frente a los numerosos cambios en su callejero, nada menos que 18, que tuvieron lugar en el periodo inmediatamente anterior. Además, este cambio en el nomenclátor callejero se realizó en base al acuerdo adoptado por la Corporación municipal en una sola sesión plenaria a mediados de septiembre de 1932, siendo la propuesta del vecino Don Juan Cascajo y Benítez. No tenemos conocimiento de cuál fue concretamente la calle modificada, aunque sí sabemos que el nombre propuesto y aprobado fue el de Calle Juan Gordillo González²⁵⁰⁷.

Y, finalmente, en el municipio sevillano de Sanlúcar la Mayor se produjo, en esta ocasión, sólo la modificación en el rótulo de 4 calles frente a los 16 cambios de los meses republicanos previos al frustrado golpe de Estado de Sanjurjo. Estos 4 cambios tuvieron lugar en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en 2 sesiones plenarias de principios de 1933 (véase Tabla nº 119 del Apéndice)²⁵⁰⁸.

En conclusión, en esta 2ª parte del Bienio social-azañista, el número de pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe afectados por estos cambios, 4 concretamente, y el número también de cambios en el nombre de sus calles, fue bastante menor que en los meses republicanos previos a la Sanjurjada.

En último lugar, el 3º de los grandes bloques referentes a los cambios simbólicos que se produjeron, fue la celebración de las nuevas fiestas republicanas, de las cuales la más importante de todas ellas, tal y como hemos tenido ocasión de comprobar, fue aquella que tenía como finalidad la conmemoración del aniversario de la proclamación de la IIª República. Veamos a continuación qué medidas adoptaron y en qué consistió la celebración del 2º aniversario de esta nueva Fiesta Nacional por parte de muchas de las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

En el pueblo de Chucena, el pleno municipal acordó, por unanimidad, 2 días antes de su celebración “... autorizar al señor Alcalde, para que prepare lo que crea más

²⁵⁰⁶ A.M.Cas., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1933.

²⁵⁰⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de septiembre de 1932.

²⁵⁰⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 22 de febrero y 3 de abril de 1933.

conveniente, en relación con los festejos que se han de celebrar con motivo del segundo aniversario de la proclamación de la República, y contrate para ello, el alumbrado eléctrico, la banda de música que ha de anunciar las fiestas y los fuegos artificiales que crea conveniente, rindiendo, en su día, cuenta de todo para su aprobación...»²⁵⁰⁹.

De igual forma sucedió en Escacena del Campo, donde su Corporación municipal confió o delegó en el señor Alcalde, pocos días antes, la preparación de festejos del 2º aniversario de la proclamación de la IIª República²⁵¹⁰.

En cuanto a la Corporación municipal de Hinojos, ésta "... acordó por unanimidad para conmemorar la fecha de la proclamación de la República izar la bandera tricolor en los Edificios municipales, recepción en la Casa Capitular con asistencia de las autoridades y personas más salientes de la localidad, haciendo constar una vez más la inquebrantable adhesión al Régimen...". Se acordó también adquirir una bandera nacional para el Ayuntamiento por el mal estado de la anterior²⁵¹¹.

En el municipio sevillano de Huévar, los actos conmemorativos del 2º aniversario de la proclamación de la IIª República consistieron, en primer lugar, en "... la inauguración de una fuente pública, acto al que asistió el Ayuntamiento en pleno, presidido por el alcalde, compañero Nazario González. Por la tarde se celebró una manifestación, a la que acudió todo el pueblo, marchando a la cabeza del mismo las banderas de las organizaciones obreras, sindicatos de la U.G.T. y la del partido socialista, siendo presidida la misma por el alcalde y demás concejales del Ayuntamiento... Una vez terminada la manifestación en la plaza del pueblo se celebró un acto, en el que hicieron uso de la palabra los compañeros Juan Fidalgo, Tomás Muñoz, y Manuel Barrios los que con gran acierto hicieron una exposición de la labor realizada por la República y sus hombres...»²⁵¹².

Y, finalmente, del municipio sevillano de Villamanrique de la Condesa sólo tenemos noticias de la aprobación por unanimidad, por parte de su Corporación municipal, una

²⁵⁰⁹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de abril de 1933.

²⁵¹⁰ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 8 de abril de 1933.

²⁵¹¹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de abril de 1933.

²⁵¹² *El Liberal*, edición de la noche, 21-4-1933.

vez que se había celebrado, de los gastos ocasionados por la celebración del 2º aniversario de la proclamación de la IIª República, que fueron de 50 pesetas²⁵¹³.

En total, sólo 5 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, que tengamos conocimiento, llevaron a cabo la conmemoración del 2º aniversario de la proclamación de la IIª República, con la celebración de algunos festejos.

Como ya vimos, y valga la redundancia, la conmemoración del Primero de Mayo, como Día del Trabajo fue otra Fiesta Nacional (en base al Decreto 22 de abril de 1931 del Gobierno provisional) que se estableció por los nuevos gobernantes republicanos. Curiosamente, entre los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, sólo volvemos a tener conocimiento de la celebración de sus actos conmemorativos para 1933 en los mismos pueblos onubenses que en 1931 y 1932: Escacena del Campo y Manzanilla. Con esto, se vuelve a poner de relevancia que la Fiesta del Trabajo del 1º de Mayo no llegó ni siquiera a acercarse a la implantación de la que disfrutó la fiesta de la conmemoración del aniversario de la proclamación de la IIª República, sin lugar a dudas, la más destacada nueva Fiesta Nacional del régimen republicano en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, en Escacena del Campo, su Corporación municipal, poco más de una semana antes, confió o delegó de nuevo en el señor Alcalde la preparación de festejos del Primero de Mayo para 1933, de igual forma que lo había hecho con los del 2º aniversario de la proclamación de la IIª República²⁵¹⁴.

Por su parte, la Corporación municipal de Manzanilla acordó, a mediados de abril de 1933, el nombramiento de una comisión que se encargase de la elaboración del programa y el presupuesto de gastos de la Fiesta del Trabajo, que serían presentados con posterioridad al Ayuntamiento para su aprobación²⁵¹⁵.

Por otro lado, 2 fiestas oficiales más que se siguieron celebrando en algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, al menos hasta agosto de 1932, como ya vimos, fueron la Fiesta del Libro y la Fiesta de la Raza. Sin embargo, para la 2ª parte del Bienio social-azañista, no tenemos conocimiento de la celebración de ninguna de los 2 en nuestra comarca de referencia. Por otro lado, una festividad de la que sí tenemos noticia

²⁵¹³ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 18 de abril de 1933.

²⁵¹⁴ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de abril de 1933.

²⁵¹⁵ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de abril de 1933.

acerca de su celebración en uno de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue la Fiesta del Árbol en Sanlúcar la Mayor.

El primero de febrero de 1933 fue presentada una moción por el Concejal de esta localidad sevillana Don Manuel Gutiérrez Mateos, vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza, en la que, aparte de justificarse la celebración de la Fiesta del Árbol, se recogía el programa de la referida festividad. La Corporación municipal decidió, por unanimidad, que la referida moción pasase “... a la Comisión de Hacienda para el oportuno dictamen y presupuesto...”. El programa de actos de la Fiesta del Árbol propuesto por el referido Concejal era el siguiente:

El programa de dicha fiesta sería: 2 de la tarde; plantación de árboles por los niños de las Escuelas nacionales y con asistencia de las autoridades, niños y elemento oficial invitados para tal fin. De tres y media a cuatro: Función de cine con programa de cintas cómicas que sirvan de regocijo a los niños y satisfacción de los padres que serán invitados para este acto. A continuación haría uso de la palabra un orador que a mi juicio sería el notable poeta y compañero Víctor Adolfo Carretero y seguidamente se haría el reparto de prendas que saldría del Capítulo de Ropero Escolar; estos actos estarían salpicados de pastas y golosinas y de música radiada para lo que se invitarían a los dueños de aparatos de radio...²⁵¹⁶.

En la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, y para facilitar el referido dictamen y presupuesto de la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal acordó que el señor M. Gutiérrez Mateos “... facilite toda clase de datos a la Comisión de Hacienda para su resolución con los gastos aproximados que se originen en la fiesta del árbol...”²⁵¹⁷. Finalmente, una semana después, se aprobó definitivamente el programa y el presupuesto cerrado de la Fiesta infantil del Árbol en Sanlúcar la Mayor, a celebrarse el 1 de marzo de 1933²⁵¹⁸.

Además, de las 2 nuevas Fiestas Nacionales republicanas (aniversario de la proclamación de la IIª República y 1º de Mayo), otras de carácter civil que perduraron de regímenes anteriores (Fiesta del Libro, Fiesta de la Raza y Fiesta del Árbol), y las tradicionales de carácter religioso que, o bien sufrieron ciertas modificaciones o bien se suprimieron, durante la IIª República española, perduraron también otro tipo de fiestas tradicionales, con origen ganadero, como fueron las Ferias.

Para empezar, tenemos noticias sobre la celebración de la Feria de septiembre de 1932 en Carrión de los Céspedes, de forma indirecta y gracias al acuerdo de la Corporación

²⁵¹⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 1 de febrero de 1933.

²⁵¹⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de febrero de 1933.

²⁵¹⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1933.

municipal de Sanlúcar la Mayor referente al préstamo que se realizó al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes de una serie de enseres de feria: "... banderas, palos, una caseta y exhornos de feria..."²⁵¹⁹. Por otro lado, tenemos conocimiento de la celebración de la Feria de Hinojos del año 1933 gracias a que, en el diario sevillano *El Liberal* se recoge, de forma escueta, en qué consistió la misma²⁵²⁰.

En el mismo diario se anunciaba, a mediados de mayo de 1933, la celebración de la Feria del Valle en Manzanilla para la primera semana de junio, concretamente los días 4, 5, 6 y 7 del referido mes²⁵²¹. Ese anuncio en el diario sevillano *El Liberal* fue fruto, entre otros, de los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en la Sesión ordinaria del 17 de mayo de 1933. Entre esos acuerdos se encontraban también: el nombramiento de una Comisión de festejos "ex profeso", que quedó conformada por los señores Concejales José García Arellano, José Sánchez y Sánchez, y José Escobar y Escobar, y cuya misión fue la elaboración urgente del programa de festejos; la publicación impresa del referido programa para ser repartido por los pueblos vecinos; "... y que los gastos que se origine se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación si procede..."²⁵²².

A la Feria de Sanlúcar la Mayor de 1933 fue invitado para que asistiera algún día, por acuerdo de su Corporación municipal, el gobernador civil de Sevilla²⁵²³. Por otro lado, y al igual que el año anterior, tuvo lugar en Villalba del Alcor la Feria de Santa Águeda de 1933²⁵²⁴.

Del municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe del que tenemos un conocimiento más preciso de los detalles acerca de la preparación de las Ferias tanto de 1932 como de 1933, sin lugar a dudas, éste fue el de Villamanrique de la Condesa. En cuanto a la del primer año, la Corporación municipal acordó facultar al señor Alcalde para que se hiciese cargo, en general, de la preparación de los actos que habían de formar parte de la Feria municipal a celebrarse del 15 al 18 de septiembre de 1932 (ambos inclusive) y, de forma particular, del establecimiento de "... negociaciones con la Fábrica de electricidad sobre la forma de instalación y suministro de fluido para las

²⁵¹⁹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1932.

²⁵²⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-9-1933.

²⁵²¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-5-1933.

²⁵²² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de mayo de 1933.

²⁵²³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 26 de abril de 1933.

²⁵²⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 28-5-1933.

veladas de dichos días...”²⁵²⁵. Con respecto a este último punto, en la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, la Corporación municipal acordó limitar en 500 pesetas el contrato de fluido eléctrico para las 4 noches de velada de la feria. Además, se acordó “... que se celebre la misma con el ceremonial de costumbre, y especialmente amenizada por la música que la Alcaldía contrate, que haya carreras de cinta en bicicleta el día diez y seis, y a caballo el día siguiente, y el fuego artificial el día diez y ocho...”²⁵²⁶. Efectivamente, en el pleno municipal de la semana siguiente en Villamanrique de la Condesa, el señor Alcalde informó que se había contratado en 500 pesetas el fluido eléctrico para las 4 noches de velada de la Feria²⁵²⁷.

Con vistas a la Feria del año 1933, nuevamente la Corporación municipal de esta localidad sevillana acordó facultar al señor Alcalde para que arreglase todos los asuntos referentes a la misma que, además, quedó fijada para los mismos días que la de 1932. Otra vez, se fijó el tope máximo del contrato de la luz en 500 pesetas por las 4 noches de velada; y además, ante la imposibilidad de que viniese la Banda de Música Municipal de Carrión de los Céspedes, como años anteriores, se acordó que viniese la de Chucena, al menos el día 17 de septiembre (de 1933) por un precio máximo de 200 pesetas²⁵²⁸. En el pleno municipal que tuvo lugar al día siguiente de finalizada la Feria, la Corporación municipal aprobó los gastos que la misma había originado²⁵²⁹.

En conclusión, a lo largo de todo el Bienio social-azañista, y a pesar de las estrecheces económicas, las tradicionales Ferias de bastantes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no encontraron el menor obstáculo para que siguieran celebrándose, no sufriendo apenas modificaciones.

En cuanto a los cambios simbólicos secundarios a los que, recordemos, la historiografía ha dado menos importancia, durante esta 2ª parte del Bienio social-azañista sólo tenemos conocimiento de la entrega de un donativo por parte de la Corporación municipal de Escacena del Campo, que consistió en el regalo de una bandera (nacional republicana) a principios de mayo de 1933 al puesto de la Guardia civil del municipio²⁵³⁰. La mayoría de los donativos, como ya hemos tenido ocasión de

²⁵²⁵ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 27 de agosto de 1932.

²⁵²⁶ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de septiembre de 1932.

²⁵²⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1932.

²⁵²⁸ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1933.

²⁵²⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1933.

²⁵³⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 6-5-1933.

comprobar con anterioridad para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, consistieron en la adquisición de una bandera nacional republicana para ser regalada al puesto de la Guardia civil local o del distrito. Estas donaciones no fueron en sí mismo ningún cambio, sino el hecho de qué se regalaba y a quien iban dirigidas las mismas.

En cuanto a la denominada cuestión religiosa, durante la IIª República todo partió del artículo 3 de la Constitución española de 1931, ya que éste recogía que el Estado español no tenía religión oficial por lo que, a partir de entonces, sería aconfesional y laico. Recordemos que el entendimiento en los debates constitucionales de la cuestión religiosa fue imposible y la izquierda actuó en las Cortes con un criterio anticlerical tan excluyente y fanático como el clericalismo de sus rivales, los por aquel entonces minoritarios diputados católicos. Finalmente, los artículos 26 y 27 definieron a las confesiones religiosas como asociaciones sometidas a una ley especial y que no serían subvencionadas por el Estado. Además, las que dispusieran de un 4º voto de obediencia a autoridad distinta a la del Estado, serían disueltas; y se someterían a las demás a una ley que les prohibiría adquirir bienes y ejercer la enseñanza. Las propiedades del clero serían objeto de fiscalización estatal y podrían ser nacionalizadas. Quedaba abolido el culto público, excepto con autorización gubernativa, y se secularizaban los cementerios. En verdad, algunas de estas medidas eran elementales en un Estado democrático y corregían seculares abusos de poder de la Iglesia católica, pero otras en cambio más bien respondían a un presunto ajuste de cuentas²⁵³¹.

En cuanto a lo que serían los aspectos más concretos de este asunto en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, resulta ciertamente llamativo el enorme descenso que se produjo en esta 2ª parte del Bienio social-azañista en el número de datos e informaciones relacionadas con la cuestión religiosa²⁵³². Como, además, los incendios de algunos templos (o el intento de incendio de los mismos) en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (Aznalcóllar, Aznalcázar y Sanlúcar la Mayor), ya lo hemos tratado al final del Capítulo 7 de este estudio, al tratar las consecuencias de la Sanjurjada, da la sensación de que la ausencia de noticias con respecto a la cuestión religiosa es casi total.

²⁵³¹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 50, 52 y 53.

²⁵³² Tanto en la prensa como en las Actas Capitulares de los Archivos municipales.

Debemos de suponer que muchas procesiones de Semana Santa, del Corpus Christi y de otras muchas imágenes religiosas de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es decir, la salida o no de las mismas en esta 2ª parte del Bienio social-azañista, siguió muy probablemente la tendencia de los primeros meses republicanos. Y es que esto fue lo que sucedió en los casos en los que tenemos noticias fehacientes de lo que aconteció.

Así, y valga la redundancia, en el caso de Carrión de los Céspedes, las fiestas del Corpus Christi, en honor de la Santísima Virgen de Consolación, Patrona de la villa, dejaron de celebrarse no sólo en los años 1931 y 1932, sino también en 1933²⁵³³.

También, el caso de Hinojos continuó siendo excepcional, ya que se siguió con la celebración así como la financiación por parte de su Ayuntamiento de todo tipo de festividades religiosas, civiles o mixtas, como fue éste el caso de las tradicionales fiestas del Valle (en honor de la Virgen del Valle, con más exactitud). Concretamente, la Corporación municipal, en la sesión plenaria del 14 de septiembre de 1932, acordó por unanimidad contribuir a las mismas, que iban a tener lugar en el pueblo los días 17 y 18 de septiembre, con 400 pesetas²⁵³⁴.

Ligado o relacionado con otros asuntos que ya hemos tratado en este apartado, como son las medidas anticlericales o la cuestión religiosa en sí, estaría lo que fue el tema de la educación y la cultura, en este caso, durante la 2ª parte del Bienio social-azañista. El señor Fernando de los Ríos, catedrático universitario vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, llegó a ser Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes desde diciembre de 1931 a junio de 1933. Su nombramiento, por lo tanto, coincidió con la promulgación de la única Constitución que conoció la IIª República española. De esta suprema normativa hizo uso el referido señor, más concretamente de los artículos 26 y 48 para, a partir de ellos, crear un sistema educativo semejante al existente en Francia con una enseñanza primaria unificada, pública, laica y gratuita.

Con objeto de hacer efectivo el artículo 26, el Gobierno social-azañista del 1º Bienio republicano tuvo el propósito de elaborar una ley especial acerca del control estatal sobre todas las confesiones pero, como era lógico, tendía a recortar los derechos de la Iglesia católica en particular. Esa ley especial fue la polémica Ley de Confesiones y

²⁵³³ *La Unión*, edición de la noche, 13-6-1934.

²⁵³⁴ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de septiembre de 1932.

Congregaciones Religiosas, la cual fue aprobada por el parlamento español el 2 de junio de 1933, y fue reglamentada por el Decreto de 27 de julio también de ese año. Su aprobación fue uno de los acontecimientos que más influyó en el devenir político de la IIª República a medio plazo (elecciones de diputados a Cortes de finales de 1933).

Esta normativa atacaba la base del sistema educativo confesional al decretar el cierre de los centros de enseñanza de la Iglesia, prohibiéndoles crear o sostener colegios de enseñanza ni directamente ni indirectamente mediante personas seglares. Además la ley contaba con 2 disposiciones adicionales, en una de las cuales se fijaban los plazos del referido cierre: el día 1 de octubre de 1933 para todas las enseñanzas, menos para la primaria que sería el 31 de diciembre de ese mismo año.

El problema entonces fue que había que habilitar un considerable número de aulas escolares y reclutar a un efectivo de profesores equivalente al vacío que iban a dejar dichas órdenes. Según J. Gil Pecharromán, por aquel entonces la Iglesia poseía 295 centros de Segunda Enseñanza, con 20.684 alumnos/-as, y 4.965 de Enseñanza Primaria, donde estudiaban 352.004 alumnos/-as. El gobierno social-azañista, para paliar estos cierres, confiaba en levantar, antes de que terminasen los plazos, 7.000 escuelas sobre todo en el campo²⁵³⁵.

Más concretamente, en Andalucía, según datos muy incompletos de 1933, había 28.757 escolares de primaria en colegios de la Iglesia, a los que daban clases 435 maestros. En Sevilla, después de que la IIª República crease 116 escuelas, todavía había 13.135 niños en las privadas. El problema se agigantaba en la enseñanza media, ya que en Sevilla capital sólo existía un instituto nacional con 9 colegios privados adheridos, y otro en Osuna; a ellos se añadió uno más cuando el colegio de Villasís, de los jesuitas, pasó a manos del Estado²⁵³⁶.

Pero también fue necesario aumentar repentinamente la plantilla de maestros. Ante la situación planteada, se promulgaron 2 decretos con el objetivo de solucionar la demanda de maestros:

²⁵³⁵ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 115.

²⁵³⁶ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 263.

a) Por el Decreto de 7 de junio de 1933 se autorizaba la convocatoria de un Cursillo de selección profesional para maestros²⁵³⁷.

b) Y por la Orden del 20 de junio de 1933 se ofertaron unas 7.000 plazas para toda España, distribuidas según las necesidades de cada provincia. El día 11 de septiembre (de 1933) dieron comienzo los exámenes en Huelva al igual que en el resto del territorio nacional²⁵³⁸.

A pesar de estos esfuerzos gubernamentales, fueron bastantes los Ayuntamientos que no abrieron las nuevas escuelas, como ahora veremos en el caso de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, bien sea por escasez de recursos económicos o por falta de interés. De todas formas, antes de que acabasen los plazos para el cierre de los establecimientos educativos religiosos (de primaria), se celebraron las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933, de manera que el nuevo Gobierno, encabezado por los radicales, suspendió la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, y la Iglesia católica mantuvo sus centros de enseñanza abiertos “in extremis”. Que lo que se había atacado eran privilegios o derechos de la Iglesia católica es un debate en el que no vamos a entrar, lo que sí quedó claro nuevamente fue la escasa habilidad política de los gobernantes republicanos y socialistas quienes, con su política, habían conseguido movilizar las masas católicas en su contra.

En cuanto a los datos existentes en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, observamos y verificamos que, a pesar de los esfuerzos que se estaban haciendo desde las Corporaciones municipales y otras instancias administrativas superiores, la situación de la educación en los mismos seguía mostrando serias deficiencias, sobre todo en cuanto a las infraestructuras.

Recordemos que fue a partir de la primavera de 1932 cuando la Corporación municipal de Aznalcóllar entró de lleno a solucionar los problemas escolares de la localidad aprobando una doble propuesta: la del señor Alcalde y la del Capitular señor Rodríguez Fernández, de las cuales la que tuvo su continuación más allá del fracaso del golpe de Estado de Sanjurjo fue la primera de ellas. Con ésta se intentó paliar el número

²⁵³⁷ Estos Cursillos no eran ninguna novedad ya que, valga la redundancia, en 1931, y enfocado con el doble propósito de servir de selección y, al mismo tiempo, poder elevar la deficiente formación de los maestros, se convocaron los mismos.

²⁵³⁸ Domínguez Domínguez, C., *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931- 1936*. Huelva, Diputación provincial de Huelva, 1999, pp. 169 y 171.

considerable de población infantil que se encontraba por aquel entonces todavía sin asistencia escolar debido principalmente al escaso número de escuelas nacionales de ambos sexos que existían en la villa, así como también “... al aumento del número de habitantes habidos en estos últimos años...”. Por ello, la Corporación municipal solicitó a “... la Dirección General de primera Enseñanza la creación en esta villa de dos escuelas nacionales más de las existentes, una para niños y otra para niñas...”²⁵³⁹.

A las pocas semanas la Corporación municipal de Aznalcóllar, a instancias del Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia y para poder seguir adelante con este proyecto, acordó “... por unanimidad hacer suyo el acuerdo del Consejo Local de primera enseñanza de esta villa en el que se interesa la creación de dichas escuelas así como se compromete esta Corporación a sufragar los gastos de material de instalación, casa para los maestros y facilitar los locales situados en la calle Alta número tres para escuela de niñas y Joaquín Costa número veinte para la de niños...”²⁵⁴⁰. Sin embargo, a principios de noviembre (de 1932), al no poder hacer frente a la parte que le tocaba asumir, la Corporación municipal de Aznalcóllar decidió nombrar una comisión municipal que solicitase subvención a la Compañía minera enclavada en el término²⁵⁴¹.

Sea como fuere, el Ayuntamiento de Aznalcóllar logró hacerse con los locales adecuados para el desarrollo de la labor educativa de las 2 nuevas Escuelas nacionales (tras las necesarias obras de reforma en las mismas) y consiguió abastecerlas con materiales suficientes; e incluso, a principios de noviembre de 1932, apareció en la Gaceta de Madrid la creación provisional, entre otras, de las referidas Escuelas nacionales para niños y para niñas. Sin embargo, todavía a finales de marzo de 1933, éstas no estaban en funcionamiento, tal y como denunciaba un vecino de la localidad, Don Carlos Pedrero²⁵⁴².

Por su parte, del municipio de Benacazón tenemos noticia de que el ciudadano cubano “... Don Desiderio Ferreira, Director General de Educación Física de Cuba, Director del Instituto Nacional de Educación Física y Director de Educación Física de la Universidad de La Habana...” había enviado una solicitud a la Corporación municipal con fecha del 20 de agosto de 1933 en donde manifestaba “... que no habiendo encontrado

²⁵³⁹ Este primer acuerdo de la Corporación municipal de Aznalcóllar respecto al asunto escolar en la localidad fue alabado por la prensa sevillana: *El Noticiero Sevillano*, 8-5-1932.

²⁵⁴⁰ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 10 de junio de 1932.

²⁵⁴¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 4 de noviembre de 1932.

²⁵⁴² *La Unión*, 29-3-1933.

alojamiento para pasar una temporada en este pueblo... rogaba a la Corporación se sirviera concederle una habitación que está aislada e independiente, en las Escuelas de niños, situada en la Calle San José; que a cambio de esta concesión, el solicitante se ofrece a dar clases de cultura física a los niños de dichas Escuelas...”. La Corporación municipal de Benacazón acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el señor Ferreira²⁵⁴³.

En cuanto a Carrión de los Céspedes, a principios de noviembre de 1932 su Corporación municipal acordó habilitar al señor Alcalde para que solicitase a la administración educativa la concesión de una Cantina escolar “... donde en épocas de paro forzoso de la clase trabajadora pueda suministrarse a los niños pobres sus alimentos diarios...”²⁵⁴⁴. No acabaría el año de 1932 cuando el referido señor Alcalde informó a la Corporación municipal la concesión de 1.000 pesetas como subvención para la Cantina escolar²⁵⁴⁵. Por otro lado, se produjo el nombramiento en el pleno municipal del 20 de septiembre de 1933 del Concejal Don Manuel Muñoz Monge como vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza²⁵⁴⁶.

En el caso de la Corporación municipal de Escacena del Campo, fue el Gobierno civil de Huelva el que la incitó a incoar expediente con el objetivo de solicitar la instalación de una Cantina escolar, debido a la crisis de trabajo que afectaban a muchos padres de familia del municipio a mediados de marzo de 1933²⁵⁴⁷. Por otro lado, la Corporación municipal de este pueblo onubense acordó, a mediados de julio del referido año, crear una Comisión Mixta local con el objetivo de sustituir la enseñanza religiosa del pueblo, tal y como establecía la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, integrada por los señores Concejales Antonio Escobar Miranda y Cristóbal Gómez Sánchez²⁵⁴⁸.

La Corporación municipal de Hinojos acordó conceder, a finales de mayo de 1933, una subvención de 50 pesetas a los Maestros Nacionales del municipio para asistir a la Semana Pedagógica que iba a celebrarse del 12 al 18 del próximo mes en Huelva capital²⁵⁴⁹.

²⁵⁴³ A.M.B., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 28 de agosto de 1933.

²⁵⁴⁴ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1932.

²⁵⁴⁵ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 20 de diciembre de 1932.

²⁵⁴⁶ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1933.

²⁵⁴⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 18 de marzo de 1933.

²⁵⁴⁸ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1933.

²⁵⁴⁹ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 31 de mayo de 1933.

En el caso de Manzanilla, recordemos que la nueva Corporación municipal mayoritariamente socialista salida de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 decidió facultar al señor Alcalde para averiguar si todavía era posible cobrar la subvención de 60.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para la construcción de un edificio que sirviese para acoger una Escuela de niños y otra de niñas de 3 secciones cada una²⁵⁵⁰. No tenemos certeza de en qué quedaron dichas gestiones pero, ante la ausencia de más noticias sobre ellas, tenemos la sospecha de que no llegaron a buen puerto; y es que, además, a las pocas semanas la Corporación municipal de Manzanilla acordó facultar al señor Alcalde para iniciar una nueva gestión: la búsqueda de locales para las referidas 2 Escuelas de nueva creación, preferentemente en el Barrio de San Roque²⁵⁵¹. Pues bien, para hacerse cargo de una de estas 2 Escuelas de nueva creación llegó a principios de noviembre de 1932 la maestra, señorita Lola Ortega²⁵⁵².

A principios de febrero de 1933, parece ser que la Corporación municipal de Manzanilla decidió retomar la anterior idea; ya que tenemos conocimiento de la nueva petición que realizó para la construcción de un Grupo Escolar²⁵⁵³. Además, 2 semanas después, decidió realizar otra solicitud al Ministerio de Instrucción Pública a través del Gobierno civil de Huelva, en este caso, para la concesión de Cantinas escolares para las Escuelas Nacionales del municipio²⁵⁵⁴.

Aparte de las gestiones administrativas que llevó a cabo la Corporación municipal de Manzanilla para obtener mejores infraestructuras educativas, sus Escuelas Nacionales organizaron 2 excursiones escolares para sus alumnos y alumnas: la 1ª de ellas fue a La Rábida a principios de febrero de 1933²⁵⁵⁵, y la 2ª fue un viaje o excursión de más de 100 niños y niñas a Itálica y a Sevilla el 22 de marzo del mismo año²⁵⁵⁶.

En Pilas, en la sesión plenaria del 16 de diciembre de 1932, se afrontó, al igual que en algunos pueblos más del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el espinoso asunto de las necesidades locales en infraestructuras educativas. Por el Consejo Local de Primera Enseñanza y, tras la visita realizada por los Inspectores educativos, "... se insta de este Ayuntamiento, que en vista del excesivo número a que alcanza el censo escolar de

²⁵⁵⁰ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 23 de junio de 1931.

²⁵⁵¹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de agosto de 1931.

²⁵⁵² *El Correo de Andalucía*, 4-11-1932.

²⁵⁵³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 1 de febrero de 1933.

²⁵⁵⁴ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1933.

²⁵⁵⁵ *La Unión*, 15-2-1933.

²⁵⁵⁶ *El Correo de Andalucía y El Liberal*, edición de la mañana, 29-3-1933.

ambos sexos, es de urgente necesidad que se creen por lo menos tres escuelas, uno de niños, otra de niñas, y otra para párvulos, lo que encaja perfectamente con la constante aspiración de este Ayuntamiento...”. Ante esta propuesta, la Corporación municipal de Pilas, siendo consciente de que se estaba gestionando desde 1925, sin obtenerse a la fecha resultados definitivos, “... la construcción de dos grupos escolares de cuatro grados cada uno...”, acordó aceptar la creación provisional de estas 3 Escuelas nacionales, por lo que ordenó a la Comisión de Hacienda municipal que elaborase un presupuesto de las mismas para serle presentado en breves fechas²⁵⁵⁷.

A las 2 semanas, parece ser que este proyecto de creación provisional de 3 Escuelas nacionales en Pilas empezó a cuajar ya que se empezó a estudiar por la Corporación municipal la posibilidad de arrendar locales que albergasen las Escuelas o bien dar uso a un local propiedad del Ayuntamiento a espaldas de la Casa Cuartel de la Guardia civil. Además se aprobó una inversión de 7.000 pesetas para adecuar los espacios a las necesidades educativas y del alumnado, y la compra de mobiliario y material escolar²⁵⁵⁸. A mediados de enero de 1933 se descartó el alquiler de unos locales inspeccionados que no reunían las condiciones necesarias para la instalación de las Escuelas, y se aprobó por unanimidad hacer uso así como realizar las obras necesarias en el local a espaldas del Cuartel de la Guardia civil, propiedad del Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1933²⁵⁵⁹.

Además, por otro lado, parece ser que la aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas facilitó que el Ministerio de Instrucción Pública aprobase la construcción de los 2 Grupos escolares solicitados por el Ayuntamiento de Pilas desde hacía 8 años. Ante esta circunstancia, el señor Alcalde propuso en la sesión plenaria del 18 de agosto de 1933 que “... se hacía necesario acordar en esta sesión para ganar tiempo, la forma en que la construcción de las mismas debía hacerse...”. Se acordó que, para conseguir la pronta construcción de los Grupos escolares, ésta “... sea por subvención por el Estado contratando al efecto con un contratista para el pago de las mismas al terminar por el Ministerio...”. La subvención era de 12.000 pesetas por cada

²⁵⁵⁷ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de diciembre de 1932.

²⁵⁵⁸ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de diciembre de 1932.

²⁵⁵⁹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 13 de enero de 1933.

sección a construir, y como se habían solicitado 8 secciones (es decir, 4 por cada Grupo escolar), “... corresponderá en su día percibir la suma de 96.000 pesetas...”²⁵⁶⁰.

Definitivamente, en la sesión plenaria del 29 de noviembre de 1933, por parte del señor Alcalde, se puso en conocimiento de la Corporación municipal de Pilas el Oficio de la Dirección General de Primera Enseñanza por la que se aprobaba de forma definitiva el proyecto redactado para la construcción en Pilas de un edificio que albergase las 2 Escuelas Nacionales con 4 secciones cada una²⁵⁶¹.

Por otro lado, a finales de abril de 1933, se acordó en el pleno municipal que las 300 pesetas que se encontraban presupuestadas para ese año con el fin de financiar los premios destinados a los estudiantes aplicados y a entregar en la Fiesta del Libro, se iban a destinar mejor a la compra de material y libros para las 4 Escuelas Nacionales existentes en el pueblo²⁵⁶².

A diferencia de Pilas, en Sanlúcar la Mayor, con el advenimiento de la IIª República no se tuvo que afrontar el proyecto de construcción de un nuevo edificio para instalar en él las Escuelas del municipio (o algunas de ellas), básicamente, porque éste ya existía: recordemos que se había edificado un hermoso Grupo escolar durante la Dictadura de M. Primo de Rivera con capacidad para 7 secciones²⁵⁶³. Y además, pronto, los problemas con Don Luciano Rosch Ibáñez, contratista de las obras del referido Grupo escolar, hicieron acto de presencia ya que se le debía, aproximadamente, 46.000 pesetas²⁵⁶⁴.

A principios de octubre de 1932, tuvo lugar un viaje del señor Alcalde a Sevilla para, entre otros asuntos, tratar con el gobernador civil el asunto del contencioso del referido Grupo escolar²⁵⁶⁵. A principios de febrero de 1933 se acordó elevar instancia al Ministerio de Instrucción Pública sobre la problemática del Grupo Escolar y, aprovechando que, en próximas fechas, iba a estar de paso el señor Ministro de

²⁵⁶⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 18 de agosto de 1933.

²⁵⁶¹ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de noviembre de 1933.

²⁵⁶² A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 28 de abril de 1933.

²⁵⁶³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 17 de agosto de 1931.

²⁵⁶⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias en 2ª convocatoria del 25 de mayo y del 15 de junio de 1932.

²⁵⁶⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 3 de octubre de 1932.

Instrucción Pública en su desplazamiento hacia Huelva, se decidió también aprovechar para nombrar una comisión que le plantease directamente el asunto al Ministro²⁵⁶⁶.

Por otro lado, a finales de agosto de 1933, tenemos noticia por el diario sevillano *El Liberal*, de la convocatoria de 2 becas por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor con el objetivo de costear los estudios de Bachillerato en Sevilla de 2 estudiantes. El método de selección fue por oposición, convocada para el 12 de septiembre de ese año a las 3 de la tarde²⁵⁶⁷.

Además, pocos días después de aprobarse por las Cortes españolas la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas (el 2 de junio de 1933) así como el Decreto del 7 de junio de 1933 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor decidió crear una Comisión Mixta para la sustitución de la enseñanza religiosa en la enseñanza primaria, la cual quedó integrada por 2 Concejales²⁵⁶⁸.

De igual manera, la Corporación municipal de Villalba del Alcor acordó, a mediados de junio de 1933, "... por unanimidad nombrar a los Concejales de este Ayuntamiento Don José del Toro Salas y Don Fernando Zambrano Ruiz..." para constituir con ellos la Comisión Mixta que, en base a la referida legislación, propiciase "... la sustitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones Religiosas..."²⁵⁶⁹. Pocas semanas después, la Comisión Mixta Local para la sustitución de la enseñanza religiosa planteó en un pleno municipal "... si este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar local y material para las cuatro Escuelas de niñas necesarias en sustitución de la enseñanza religiosa en esta villa...". La Corporación municipal "... acordó facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, dentro de las disponibilidades del presupuesto, resuelva cuanto a este asunto se refiera..."²⁵⁷⁰.

Y, finalmente, del pueblo de Villamanrique de la Condesa también tenemos conocimiento de la aprobación por parte de su Corporación municipal a mediados de junio de 1933 acerca de la creación de una Comisión Mixta Local para la sustitución de

²⁵⁶⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de febrero de 1933.

²⁵⁶⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 25-8-1933.

²⁵⁶⁸ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 14 de junio de 1933.

²⁵⁶⁹ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de junio de 1933.

²⁵⁷⁰ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1933.

la enseñanza religiosa, compuesta por los Concejales Don Pedro Rodríguez Bernal y Don Juan Reyes Solís²⁵⁷¹.

En cuanto a otras de las instituciones de divulgación cultural que alcanzaron un gran auge con la llegada de la IIª República, éstas fueron los Ateneos Populares. Durante los primeros meses republicanos ya tuvimos ocasión de detallar la gran labor cultural que desarrolló el Ateneo Popular de Aznalcóllar, y cómo luchó por sobrevivir, intentando obtener para ello subvenciones o ayudas económicas del Ayuntamiento. Las gestiones llevadas a cabo durante los primeros meses republicanos en referencia a este último aspecto dieron sus frutos. Una de las subvenciones fue concedida por la Corporación municipal de Aznalcóllar a mediados de abril de 1933 cuando obtuvo "... 25 pesetas para los gastos de instalación de una Radio en dicho centro..."²⁵⁷².

En cuanto a las actividades culturales (de las que tenemos conocimiento) llevadas a la práctica por esta institución en la 2ª parte del Bienio social-azañista, fueron 2. Por un lado, a mediados de marzo de 1933, se organizó un concierto de piano y violín:

Organizado por los dirigentes del Ateneo Popular se ha celebrado un concierto municipal de piano y violín, en el que tomaron parte los profesores don José Martínez Peralto y don Manuel Álvarez Peralto. El local, a pesar de ser amplio y la entrada por invitaciones, estaba materialmente atestado...
... Nuestra enhorabuena a la Directiva del Ateneo a su presidente, nuestro estimado amigo don Rafael Ortega, por el agradable rato al que concurrimos²⁵⁷³.

Y, por otro lado, a mediados de julio del mismo año, tuvo lugar una velada literaria, artística y musical organizada para conmemorar el 2º aniversario de la fundación del Ateneo Popular:

Para conmemorar el segundo aniversario de la fundación del Ateneo Popular fue organizada por sus dirigentes una velada literaria, artística y musical. El local, con ser sumamente amplio, resultaba pequeño por la aglomeración del inmenso público que concurrió al acto, pues no sólo se le dio entrada a las familias de los ateneístas sino también a todo el público en general. Dio principio con la parte literaria; el presidente del Ateneo, don Rafael Ortega, leyó unas cuartillas alusivas a la labor realizada en beneficio de la cultura por el Ateneo, sin contar con medios económicos de ninguna clase, nada más que el de la fuerza de voluntad de sus adeptos...²⁵⁷⁴.

Otro de los aspectos culturales que cobraron un mayor impulso en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como ya tuvimos ocasión de comprobar para los primeros meses republicanos, fue el de la constitución de diferentes Bibliotecas públicas

²⁵⁷¹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 17 de junio de 1933.

²⁵⁷² A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de abril de 1933.

²⁵⁷³ *El Liberal*, edición de la noche, 21-3-1933.

²⁵⁷⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-7-1933.

como fueron las Bibliotecas municipales, las escolares o incluso las ligadas a partidos políticos o sindicatos. Así, en Sanlúcar la Mayor, a solicitud de los Concejales señores Gutiérrez Mateo y Ortiz, la Corporación municipal aprobó a mediados de noviembre de 1932 por mayoría que, de los 12 volúmenes del libro “Los Socialistas y la Revolución” de Cordero, se cediesen 4 de ellos a la Biblioteca de la Agrupación socialista y otros 4 a la Biblioteca pública escolar²⁵⁷⁵.

²⁵⁷⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de noviembre de 1932.

Capítulo 9. La evolución de los partidos políticos hasta las elecciones de noviembre de 1933

La evolución política durante el primer Bienio de Gobierno republicano (éste que se ha dado a conocer como Bienio reformista, social-azañista o republicano-socialista) fue, cuando menos, bastante dificultosa. Si, además, a ello le unimos la conflictividad existente desde los albores de la IIª República, nos podemos hacer una idea de la situación tan extremadamente delicada y de crisis constante a la que tuvo que hacerse frente; situación que, para colmo, parecía que se agravaba, cada vez más, conforme pasaban los meses del Bienio social-azañista.

9.1. La atomización de los partidos republicanos

Si hay algo que caracterizó a nivel provincial (y, sobre todo, en la provincia de Sevilla) la evolución del republicanismo político en esta 2ª parte del Bienio social-azañista fue su disgregación, es decir, el aumento de la diversidad de los partidos republicanos. Y eso que, tras el fracaso de la conspiración protagonizada por el general Sanjurjo, se produjo, por un lado, una oleada de fervor republicano que hizo posible la rápida aprobación parlamentaria de medidas como el Estatuto de Cataluña o la Ley de Reforma Agraria, y, por otro lado, que las relaciones entre el Gobierno y los grupos de oposición republicanos mejoraran notablemente, surgiendo incluso iniciativas en los meses finales de 1932 que buscaban la integración de partidos republicanos con programas similares y afinidades ideológicas evidentes, o como mínimo una actuación coordinada en el parlamento. Sin embargo, tal y como recoge L. Álvarez Rey para el caso sevillano, desde mediados de 1932 se asistió a un proceso de continua y acusada atomización entre las fuerzas políticas republicanas²⁵⁷⁶, que ni siquiera las referidas consecuencias del golpe de Sanjurjo pudo frenar.

Al centrar nuestra atención en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, reaparece la 2ª característica del republicanismo político, en este caso, más propia de sus pueblos: basándonos en las fechas de constitución de los comités locales de los diferentes partidos republicanos en los distintos pueblos de las provincias de Huelva y Sevilla (que nos aportan los Libros-Registros de Asociaciones de los antiguos Gobiernos civiles de

²⁵⁷⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 277.

Huelva y Sevilla) observamos que, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la implantación y organización de los partidos republicanos fue lenta, en general²⁵⁷⁷.

Hasta el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, ya tuvimos ocasión de corroborar que el Partido Republicano Radical (P.R.R.), liderado por los señores A. Lerroux y D. Martínez Barrio, constituyó de forma oficial, y en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, muy pocos comités locales (y otras entidades radicales), un total de 4 en 3 pueblos, a juzgar por la información de los referidos Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y de Sevilla. Pero, si a los datos obtenidos por esta fuente sumamos los que aparecen en la prensa, resulta que en 7 de los pueblos sevillanos (Aznalcázar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor, y Villamanrique de la Condesa), y 3 de los pueblos onubenses (Chucena, Hinojos y Manzanilla) de nuestra área de estudio, el P.R.R. tenía presencia²⁵⁷⁸. Por lo tanto, y hasta justo antes del 10 de agosto de 1932, en 10 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe existía presencia del P.R.R. (con 11 organizaciones locales radicales), es decir, en las 2/3 partes de los mismos.

Aunque dicha implantación puede resultar bastante rápida y suficientemente extensa, se relativiza si la comparamos con la que sufrieron, por ejemplo, los pueblos sevillanos en su conjunto para el mismo periodo de tiempo. Así, a la altura de la Asamblea provincial que se celebró en marzo de 1932, los radicales se encontraban presentes en nada menos que 86 de los 102 pueblos sevillanos y, es más, según la Memoria de la Asamblea Nacional celebrada en octubre de 1932, el P.R.R. contaba por aquel entonces con algún tipo de organización (Centro o junta local) en 100 de los 102 municipios de la provincia de Sevilla. Y es que, durante los años de la IIª República, ninguna agrupación política lograría un arraigo similar en la provincia de Sevilla²⁵⁷⁹.

La implantación del radicalismo en la provincia de Huelva fue otra historia, primordialmente por ser este movimiento político dependiente del (radicalismo)

²⁵⁷⁷ Aunque, tal y como ya vimos en el Capítulo 7, la bibliografía especializada consultada (de autores que iremos citando oportunamente) y las diversas noticias que aparecen en los diarios de la época (como también iremos detallando) nos ofrecen datos y argumentaciones que matizan la referida lenta implantación.

²⁵⁷⁸ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; *El Liberal*, edición de la noche, 16-9-1931 y 28-4-1932; *ABC*, 20-9-1931; y *El Noticiero Sevillano*, 15-3-1932.

²⁵⁷⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 67.

sevillano y de la figura política de Don D. Martínez Barrio. Así, hasta mediados de julio de 1933, no tuvo lugar la constitución de la Federación de Juventudes radicales de la provincia de Huelva²⁵⁸⁰. Una muestra clara del desigual avance del radicalismo durante los primeros meses republicanos (1ª parte del Bienio social-azañista) estaría en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que, como ya vimos y valga la redundancia, la implantación fue diferente entre los pueblos sevillanos y los onubense.

Éstas serían las bases de las que se partió cuando tuvo lugar la Sanjurjada, la cual puso al descubierto 2 problemas internos del partido: el primero, hacía referencia a que algunos afiliados habían adoptado el 10 de agosto (de 1932) actitudes cuando menos poco claras o confusas; y el segundo, que venía de más lejos, eran los enfrentamientos entre los antiguos y los nuevos afiliados al partido. Desde abril de 1931, como ya vimos y valga la redundancia, el grupo aglutinado en torno al señor Martínez Barrio había abierto sus puertas a un buen número de antiguos políticos monárquicos, en su mayoría procedentes de la extinta izquierda liberal dinástica, lo que puso nervioso a personajes, como los señores Domínguez Barbero, González Taltabull o González Sicilia, quienes pertenecían al P.R.R. desde hacía una o dos décadas. Por todo ello, el señor Martínez Barrio se decidió a convocar un pleno extraordinario de la Junta provincial para principios de septiembre de 1932²⁵⁸¹.

En el referido pleno extraordinario Don D. Martínez Barrio fue el primero en tomar la palabra y, en su intervención, en primer lugar, clasificó los afiliados radicales existentes en ese momento en 3 grupos diferentes: los de siempre, los que arribaron al partido durante el Gobierno de Berenguer, y aquéllos que se afiliaron al proclamarse la IIª República. En segundo lugar, y entrando de lleno en el problema, afirmó que estos 3 grupos no habían logrado compactarse de forma adecuada, requiriendo que se pusiera fin a las luchas intestinas y los enfrentamientos personales. Como las discrepancias hicieron acto de presencia en este pleno²⁵⁸², de nuevo el señor Martínez Barrio tuvo que

²⁵⁸⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-7-1933.

²⁵⁸¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 278 y 279.

²⁵⁸² El señor García Bravo-Ferrer explicó que el problema interno de los radicales sevillanos era entre corrientes de derecha e izquierda, y que él defendía la apertura del partido hacia los representantes de la primera corriente (y hacia la pequeña burguesía). Al no ser aceptada esta propuesta, ya que los miembros del pleno ovacionaron a González Sicilia cuando declaró que el P.R.R. era de izquierda, García Bravo-Ferrer lo abandonó.

terciar y pedir la unión entre quienes comulgaban en lo esencial con los principios democráticos y republicanos²⁵⁸³.

Finalmente, el pleno de la Junta provincial del P.R.R. sevillano adoptó 4 conclusiones, estando una de ellas totalmente dirigida a solucionar la anterior situación: en concreto, disponía que todos los cargos públicos radicales quedaban obligados a seguir fielmente las inspiraciones políticas del Comité ejecutivo, aunque se podría discrepar contra ellas en el pleno de la Junta provincial²⁵⁸⁴.

Los radicales, por su parte, siguieron con sus problemas de cohesión e indefinición ideológica, de manera que en una Asamblea extraordinaria celebrada a fines de noviembre de 1932²⁵⁸⁵ se precisó el carácter izquierdista del P.R.R., y que la posible reorganización del mismo se dejaba para una Asamblea provincial suplementaria que habría de celebrarse a comienzos de 1933²⁵⁸⁶.

La inclusión de viejos monárquicos en el P.R.R. lo terminó convirtiendo, tal y como afirma Octavio Ruiz-Manjón, en el principal refugio de las clases sociales más adversas al socialismo²⁵⁸⁷, algo que hemos podido constatar en los incidentes políticos acontecidos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante los primeros meses republicanos. Y es que, para el P.S.O.E., aliados suyos al principio de la IIª República, que el radicalismo tanto sevillano como onubense se convirtiera en refugio de antiguos caciques, sería un factor determinante en el empeoramiento progresivo de sus relaciones.

Tras el golpe de Estado de Sanjurjo, Don D. Martínez Barrio trató de justificar los contactos habidos entre los radicales y el referido general que, aunque no acabaron en compromiso alguno, envolvió al P.R.R. en un halo de sospecha. El señor Martínez Barrio declaró que un error de los sublevados había sido creer que las divisiones de los partidos republicanos, sus diferencias más o menos profundas con los socialistas y con

²⁵⁸³ *El Liberal*, 12-9-1932.

²⁵⁸⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 280.

²⁵⁸⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 27-11-1932. Se anunciaba que dicha Asamblea Provincial de P.R.R., presidida por Don D. Martínez Barrio, se celebraría en el Salón de Actos de la Sociedad Económica de Amigos del País.

²⁵⁸⁶ *El Liberal*, 29-11-1932. Esta última, finalmente, tuvo lugar el 8 de enero de 1933 en el Salón de Actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, según se recoge en: *La Unión y El Liberal*, edición de la mañana, 3-1-1933.

²⁵⁸⁷ Ruiz-Manjón, O., *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*. Madrid, Tebas, 1976, p. 316.

los otros sectores obreristas, podría permitirles derribar a la IIª República; pero, ante la amenaza común, todos se unieron para defender el régimen constituido²⁵⁸⁸.

Centrando nuevamente nuestra atención en los diferentes pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en este caso, desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones a Cortes de finales de 1933 (2ª parte del Bienio social-azañista), resultó que no se constituyó oficialmente ningún comité local u entidad municipal del P.R.R. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Pero, como viene siendo habitual, la prensa nos muestra que la no constitución oficial de un comité local, en este caso del P.R.R., no significaba que no se hubiese establecido, al menos, alguna estructura organizativa de los radicales en algunos pueblos durante dicho periodo. Éste es el caso del P.R.R. de Escacena del Campo del que tenemos noticia que, a mediados de julio de 1933, había elegido la siguiente junta municipal:

Presidente, don José Escobar Alonso.

Vicepresidente, don Manuel Tirado Pichardo.

Secretario, don Antonio Tirado Cartera.

Vicesecretario, don Cipriano González.

Tesorero, don Gaspar Reinoso.

Vocales: don Eduardo Santiago Miranda, don Antonio Fernández Maconea, don Simón Segado Aités, don Manuel Lepe Ojeda y don Manuel Ojeda Calero²⁵⁸⁹.

La elección de esta junta municipal radical no estuvo exenta de polémica, ya que Don Segundo Gómez no estuvo conforme con lo publicado por el periódico que recogió la anterior noticia, el diario sevillano *El Liberal*:

Nos escribe desde Escacena una atenta carta don Segundo Gómez, en la que muestra su disconformidad con la nueva Junta municipal del partido radical, que publicamos el día 15.

Agrega el señor Gómez, que dicha Junta ha sido nombrada por elementos extraños al partido.

En contestación a nuestro comunicante, debemos decir que la lista publicada por nosotros es la misma que publicó "El Radical", órgano oficial del partido, cuya Junta fue aprobada por el Comité provincial²⁵⁹⁰.

En conclusión, el P.R.R. logró establecer una nueva sede local en otro de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista: Escacena del Campo.

²⁵⁸⁸ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., p. 263.

²⁵⁸⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-7-1933.

²⁵⁹⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1933.

También tenemos conocimiento, gracias a la prensa, de la celebración de un importante acto radical en Sanlúcar la Mayor, a finales de marzo de 1933, en el que los distintos oradores hablaron (los señores Márquez Prieto, Navarro, Feria y Ramírez Palma, alcalde de Coria del Rio), sobre todo, del tema de la Reforma agraria²⁵⁹¹.

El Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.), que se constituyó en Sevilla como entidad política organizada el mes después de proclamarse la IIª República, tras su escisión del hasta entonces Partido Autónomo liderado por Don D. Martínez Barrio, tuvo un serio problema, tal y como vimos y valga la redundancia, a la hora de su expansión e implantación por los pueblos: la mayor parte de sus potenciales afiliados solicitaron el ingreso en el P.R.R. Por otra parte, en base a su escasa estructura organizativa y al poder alcanzado en las elecciones municipales y a Cortes constituyentes de comienzos de la IIª República (1931) en Huelva, el P.R.R.S. es considerado en esta provincia un partido marginal. Además, si fijamos nuestra atención en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ya vimos que, antes del golpe de Estado de Sanjurjo, no se registró de forma oficial ningún comité local u otra entidad municipal del P.R.R.S. aunque, por la prensa, tenemos referencia de la existencia de un comité local en Villamanrique de la Condesa y de otro en Chucena, así como de un cierto nivel organizativo en Carrión de los Céspedes.

Desde esta base debemos partir en esta 2ª parte del Bienio social-azañista. Después de fracasada la Sanjurjada, nos da la sensación como si los problemas organizativos existentes en el P.R.R.S. de Huelva se traspasasen al de Sevilla. La división en el P.R.R.S. sevillano daría lugar a la existencia de hasta 4 agrupaciones diferentes a finales de 1932-principios de 1933, todas enfrentadas entre sí y reclamando la patente exclusiva de dicha denominación²⁵⁹².

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el comité local del P.R.R.S. que se constituyó durante la 2ª parte del Bienio social-azañista llegó a ser oficialmente el de Aznalcázar (véase Tabla nº 120 del Apéndice)²⁵⁹³.

²⁵⁹¹ *El Liberal*, edición de la noche, 24-3-1933.

²⁵⁹² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 282. Para seguir al detalle toda la escisión del P.R.R.S. sevillano, aconsejamos consultar las páginas 282 a la 284 de la referida obra.

²⁵⁹³ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

Los problemas internos de las organizaciones del P.R.R.S. en las provincias de Sevilla y de Huelva tuvieron su reflejo en la escasa implantación territorial del mismo en las provincias de Huelva y Sevilla, de lo que los pueblos Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no fueron una excepción. Por ello, hasta noviembre de 1933 sólo tenemos noticia de la constitución oficial de la agrupación local del P.R.R.S. de Aznalcázar; y además, para más inri, por la prensa, no nos consta la aparición de ninguna nueva organización local del referido partido durante la 2ª parte del Bienio social-azañista.

En cuanto a Acción Republicana (A.R.), también tuvo sus problemas organizativos en 1931, al menos en Sevilla²⁵⁹⁴, aunque la visita de Don M. Azaña en enero de 1932 calmó la situación. Sin embargo, algunos comités locales de A.R. (como el de Dos Hermanas) se negaron a aceptar la autoridad de los nuevos órganos directivos, ya que algunos de sus miembros habían estado frente a la Conjunción Republicano-Socialista en las elecciones municipales del 12 de abril (de 1931), como ya tuvimos ocasión de comprobar, por ejemplo, para el caso de Don Juan Ramírez Cruzado y Arenas. En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no se registró de forma oficial ningún comité local u otra entidad municipal de Acción Republicana antes del golpe de Estado de Sanjurjo pero, al igual que para el P.R.R.S., tenemos noticias gracias a la prensa de la existencia de 3 Consejos locales antes incluso de celebrarse la Asamblea provincial de mediados de octubre de 1931: los de Aznalcázar, Carrión de los Céspedes y Pilas²⁵⁹⁵.

Tras el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, los problemas organizativos de A.R. de Sevilla, que nunca desaparecieron del todo, volvieron a hacer acto de presencia ya que las relaciones entre Don Manuel Pérez Jofre (presidente del Comité provincial con base en el apoyo de los comités rurales) y Don Manuel Sánchez Suárez (jefe de la amplia minoría municipal de la capital) se demostró poco menos que imposible. El primero recurrió al Consejo Nacional de Acción Republicana acusando al señor Sánchez Suárez de usurpar sus funciones como presidente provincial del partido²⁵⁹⁶. Y éste respondió que lo único que había hecho era proteger a republicanos puros (o de trayectoria

²⁵⁹⁴ En Huelva, que no se implantó hasta finales de 1933, no pasó nunca de ser un partido meramente testimonial.

²⁵⁹⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 16-10-1931.

²⁵⁹⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 281.

intachable) “... contra las apetencias y los manejos de determinadas camarillas rurales de ambiente caciquil...”²⁵⁹⁷.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, desde el golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones de finales de 1933 no se registró, de nuevo, de forma oficial ningún comité local u otra entidad municipal de A.R.; y eso que, para la provincia de Huelva, se anunció, a principios de septiembre de 1932, que Acción Republicana emprendería “... en breve una activa campaña de propaganda por toda la provincia para la formación de comités locales y la apertura de centros”²⁵⁹⁸. Además, la prensa tampoco recoge la presencia de ninguna nueva organización local de A.R. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en la 2ª parte del Bienio social-azañista.

Por su parte, el punto de inflexión, y principio de los problemas de la Derecha Liberal Republicana, fue la celebración, en agosto de 1931, de la Iª Asamblea general del partido donde, como ya vimos, se decidió la sustitución de su nombre por el de Partido Republicano Progresista. Aunque, más bien, lo que se produjo fue la separación de la Derecha Liberal Republicana en 3 grupos: el Partido Republicano Progresista con Don N. Alcalá Zamora a la cabeza, el Partido Liberal Demócrata cuyo líder sería Don Melquiades Álvarez, y el Partido Republicano Conservador a cuyo frente quedó Don Miguel Maura.

En cuanto a la organización efectiva del Partido Republicano Progresista (P.R.P.) en Sevilla, ésta no se logró hasta noviembre de 1931 cuando se inauguró su Casino en la capital, nombrándose además un comité que aprobó los estatutos. A principios de 1933 existían comités progresistas en 44 pueblos de la provincia, nutriendo sus filas antiguos monárquicos e inclusive miembros destacados de la Unión Patriótica. De todas formas, su fuerza en la provincia de Sevilla siempre fue muy limitada²⁵⁹⁹, no digamos ya en la de Huelva. Allí, por su parte, el Partido Liberal-Demócrata dependía de su presidente el señor J. Marchena Colombo de tal manera que, al caer éste enfermo, se retiró durante la campaña electoral de las elecciones a Cortes de noviembre de 1933 en Huelva²⁶⁰⁰. Ésta

²⁵⁹⁷ *El Noticiero Sevillano*, 2-10-1932.

²⁵⁹⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 3-9-1932.

²⁵⁹⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 80.

²⁶⁰⁰ García García, C. *Modernización...*, op. cit., p. 141-143.

es una muestra más del personalismo que caracterizaba a los partidos republicanos por aquellas fechas, herencia evidente de la vieja política.

En Sevilla, quizás la novedad más destacable de la derecha republicana, tras el golpe de Estado de Sanjurjo, fue la formación a finales de 1932 y la constitución a principios de 1933 del Bloque Republicano Provincial, de carácter moderado y socialmente conservador. Al frente de este proyecto estaban los diputados progresistas señores Fernández Castillejo y Centeno; Don Miguel García y Bravo Ferrer, que estaban al frente de un grupúsculo recién escindido del P.R.R., y Don José Huesca Rubio, con el apoyo de algunos sectores agrarios de la provincia de Sevilla. Pero pronto, los enfrentamientos personales hicieron que el señor Bravo Ferrer se convenciese que era estéril seguir alentando el proyecto. Por ello, decidió aliarse con el señor Huesca e ingresar en el Partido Republicano Conservador (P.R.C.) de Don Miguel Maura²⁶⁰¹.

En Huelva, tal y como ya sabemos, y valga la redundancia, desde el primer momento la Derecha Liberal Republicana nació escindida en 2 ramas: los que seguían las directrices del Comité Provincial, y los que seguían las del Comité Nacional. El señor Cano López, que llegó como gobernador civil a Huelva a finales de 1931, consiguió atraerse las simpatías de otro importante sector de los antiguos partidarios del señor Burgos y Mazo, aplicando una política de mano dura a la hora de mantener el orden público. Con ellos formaría el núcleo de lo que sería el P.R.C. en Huelva, constituyéndose oficialmente a comienzos de mayo de 1932 y llegando a contar con 16.872 afiliados en la provincia onubense a la hora de la celebración de la Iª Asamblea Nacional en Madrid²⁶⁰².

En Sevilla las disputas en el seno del P.R.C. hicieron también acto de presencia, estando su origen, de nuevo, en una disputa personalista, en este caso, entre los señores Bravo y Ferrer y Huesca por ocupar la presidencia provincial del partido. Don Miguel Maura decidió nombrar al señor Bravo y Ferrer como única autoridad competente, por lo que Don José Huesca y los suyos se dieron de baja en el P.R.C. constituyéndose como Agrupación de Derecha Republicana Independiente de Sevilla. Esta ruptura fue secundada por los amigos o clientelas de Huesca²⁶⁰³, que estaban al frente de los

²⁶⁰¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 285 y 287.

²⁶⁰² Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 647 y 648.

²⁶⁰³ Sería este grupo el que en 1935 constituiría la representación en Sevilla del Partido Agrario Español (P.A.E.) del señor Martínez Velasco.

comités ya constituidos en algunos pueblos sevillanos como Pilas²⁶⁰⁴. Inmediatamente, se constituyó una comisión organizadora del P.R.C. en Sevilla²⁶⁰⁵.

A pesar de esta nueva escisión en la derecha republicana, el P.R.C. logró una cierta implantación, al menos en la provincia de Sevilla ya que, a finales de 1933, el P.R.C. aseguraba contar con 58 comités locales. En cualquier caso, parece demostrado que el partido de Don M. Maura consiguió atraerse en Sevilla a un buen número de importantes hacendados, labradores y propietarios. Muchos de ellos habían rehusado hasta entonces su ingreso en Acción Popular, pretextando que su presencia en ella quizás podía resultar contraproducente²⁶⁰⁶.

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, durante la 2ª parte del Bienio social-azañista no se registró, de forma oficial, ningún comité local u otra entidad municipal de los partidos en los que se escindió la antigua D.L.R. Sin embargo, en esta ocasión, tenemos conocimiento, gracias a la prensa, de la constitución e incluso composición de los comités locales del P.R.C. de 3 de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Huévar, Villamanrique de la Condesa y Pilas.

En cuanto al primero de ellos, sólo tenemos noticia de la aprobación, a mediados de abril de 1933, por la comisión organizadora del P.R.C. en Sevilla, del Comité local de Huévar²⁶⁰⁷.

Más adelante, la comisión organizadora del P.R.C. en Sevilla aprobó en su reunión del 1 de mayo de 1933, entre otros asuntos, las actas de constitución de 16 comités locales sevillanos, entre ellos, el de Villamanrique de la Condesa²⁶⁰⁸. Gracias al diario sevillano *El Liberal*, sabemos con precisión quienes eran los miembros de su Comité local:

Presidentes honorarios: Don Miguel Maura Gamazo y don Miguel García Bravo Ferrer.
Presidente, don Francisco Arenas Muñoz, industrial.
Vicepresidente primero, don Manuel Pérez Escobar, labrador.
Idem segundo, don Francisco Sánchez Bernal, labrador.
Secretario, don Antonio Muñoz Ponce, industrial.
Vicesecretario 1º, don Alonso Pérez y Pérez, comisionista.
Idem 2º, don Manuel Bernal Reyes, industrial.
Tesorero, don José Sánchez Navarro, industrial.
Vicetesorero, don Manuel Zurita García, corredor colegiado.
Contador, don Juan Márquez Vázquez, propietario.

²⁶⁰⁴ ABC, 23-2-1933 y 31-3-1933; y *El Liberal*, 18 y 21-3-1933.

²⁶⁰⁵ *El Correo de Andalucía*, 22-2-1933.

²⁶⁰⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 287 y 288.

²⁶⁰⁷ *El Correo de Andalucía*, 13-4-1933.

²⁶⁰⁸ ABC, 4-5-1933.

Vicecontador, don Rafael Solís Díaz, corredor.
Bibliotecario, don José Díaz Márquez, labrador.
Vocales: Don Joaquín Arenas Muñoz, industrial; don Diego Ruiz Herbas, labrador; don Sebastián Pérez Bernal, labrador y don José Romero Ruiz, propietario²⁶⁰⁹.

En cuanto al Comité local del P.R.C. de Pilas, no tenemos noticias de su constitución hasta mediados de julio de 1933, cuando además se hizo pública también su composición:

Presidentes honorarios: Don Miguel Maura Gamazo y don Miguel García Bravo Ferrer.
Presidente efectivo: don Francisco Acosta Gil.
Vicepresidentes: Primero, don José de la Cuesta Gelo, y segundo, don Pedro Navarro García.
Secretario general, don Francisco Mateo Hernández.
Vicesecretario: Primero, don Francisco Bejar Díaz, y segundo, don José Giráldez Cáceres.
Tesorero, don Antonio Valladares Domínguez.
Vicetesorero, don Luis Galvanya de Anduaga.
Contador, don Francisco Campos Cuesta.
Vicecontador, don Nicolás Vallés Anguas.
Bibliotecario, don José Gómez Ortiz.
Vocales: Primero, don José Cuesta Morales; segundo, don Isidoro Cruz cuesta; tercero, don Antonio Moreno Luque, y cuarto, don Juan Anguas Rojas²⁶¹⁰.

El Partido Republicano Democrático Federal (P.R.D.F.) fue una opción política con cierto peso en la provincia de Huelva, a pesar de que obtuvo una representación exigua en los procesos electorales (municipales) de abril y mayo de 1931. Su líder indiscutible, a nivel provincial, fue el señor Barrionuevo, y contaron en la provincia de Huelva con cierta implantación ya que, a comienzos de 1932, llevaron a cabo una activa campaña de propaganda por los pueblos de la provincia, base de su futura expansión²⁶¹¹. Aunque, antes de agosto de 1932, no se había constituido oficialmente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ningún comité local de este partido, entre la Sanjurjada y finales de 1933, sí que aparece registrado en el Gobierno civil de Huelva una sede local del P.R.D.F., concretamente la de Villalba del Alcor (véase Tabla nº 121 del Apéndice)²⁶¹².

En este caso, tampoco la prensa nos ofrece más información respecto a la instauración de nuevas organizaciones locales del P.R.D.F. durante la 2ª parte del Bienio social-azañista en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

²⁶⁰⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 4-5-1933.

²⁶¹⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-7-1933. También en: *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 18-7-1933.

²⁶¹¹ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 622.

²⁶¹² Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

Como todo trabajo de investigación, que no está exento de dificultades, en éste una de ellas ha sido el llevar a cabo una clasificación completa de los diferentes comités locales u otras entidades municipales de las diferentes tendencias políticas y sindicales existentes debido a los escasos datos que nos aportan los diferentes asientos de los Libros-Registros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, y a que la prensa de la época, así como otras fuentes de información distintas, no siempre nos ofrece la ayuda puntual que nos hace falta a la hora de clarificar los referidos escasos datos de los diferentes asientos. Aún así, y a pesar de estas limitaciones, no hemos querido dejar pasar la ocasión para relacionar todas aquellas entidades locales, en este caso, republicanas que se constituyeron durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, que no hemos sido capaces de clasificar. Las que se constituyeron oficialmente durante el referido periodo en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fueron un total de 2 (véase Tabla nº 122 del Apéndice)²⁶¹³.

9.2. Los partidos obreros

Desde incluso antes de proclamarse la IIª República, tal y como ya vimos y valga la redundancia, la opinión favorable dentro del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) a la colaboración con los republicanos se impuso con facilidad²⁶¹⁴. Más adelante, en el Congreso extraordinario de junio de 1931, el P.S.O.E. reafirmó su colaboración con el Gobierno provisional. Por ello, la acción política y sindical de los socialistas se tuvo que moderar, evitando incluso su participación en huelgas (aunque desde 1933 este último aspecto cambió).

Por lo tanto, para los socialistas, su papel consistía básicamente en apoyar a la débil burguesía liberal, para que ésta pudiera llevar a cabo las reformas modernizadoras necesarias. Éstas, que fueron ejecutadas desde los Ministerios de Instrucción Pública, Trabajo y Obras Públicas, como hemos tenido ocasión de comprobar al detalle, contaban con el respaldo que a las mismas prestaban las Corporaciones municipales socialistas y los sindicatos afines a la U.G.T. Por ello, nadie dudaba a finales de 1931 de

²⁶¹³ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; y Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

²⁶¹⁴ El P.S.O.E. se unió al Pacto de San Sebastián en octubre de 1930, el cual a su vez creó un Comité revolucionario que era, en realidad, un Gobierno provisional clandestino, presidido por Don N. Alcalá Zamora.

que los socialistas se habían convertido en el principal punto de apoyo del Gobierno republicano. Durante los casi 2 años posteriores (prácticamente hasta el final del Bienio reformista o social-azañista), los socialistas se mantuvieron fieles a su alianza gubernamental con los partidos republicanos de izquierda, a pesar de que el descontento de la U.G.T. y de las bases fue a más. Relacionado con este asunto, a finales de septiembre de 1932, la Agrupación socialista de Carrión de los Céspedes, junto a otras de todo el ámbito nacional, votaron “... a favor de la continuación en el Gobierno hasta la aprobación de las leyes complementarias”²⁶¹⁵.

Durante el golpe de Estado de Sanjurjo, los socialistas fueron inmediatamente conscientes de la gravedad del hecho pero, el resto de las organizaciones obreras (comunistas y afines a la C.N.T.), parece ser que no se percataron de ello. Con posterioridad, los socialistas continuaron su andadura solos pero manteniendo la política reformista y gradual que les caracterizaba, que es lo que defendió la U.G.T. en su IIº Congreso provincial (sevillano), y lo que hicieron las Juventudes socialistas en el suyo, aunque utilizando un lenguaje más radical²⁶¹⁶. Aún así, a lo largo de 1932 y, sobre todo, de 1933 los socialistas apenas pudieron contener la radicalización de sus bases políticas y sindicales en los pueblos, como ya vimos en capítulos anteriores. Y esto fue así, en primer lugar, por su desgaste en el Gobierno y, en 2º lugar, porque las reformas impulsadas durante el Bienio reformista no fueron capaces de resolver por sí mismas y de forma satisfactoria 2 de los principales problemas que afectaban a los trabajadores en general de Andalucía: la crónica falta de empleo y el tema de la tierra²⁶¹⁷.

El espectacular aumento en el número de afiliados y la expansión territorial que se dio en los pueblos del P.S.O.E., es algo que viene también incluso de antes del comienzo de la IIª República pero que, después de su proclamación, se aceleró. Este crecimiento orgánico en la provincia de Sevilla se dio, además, preferentemente en el primer año republicano. En base a los datos que expone Diego Caro Cancela, al finalizar el año 1932 había en Huelva 51 agrupaciones con 5.218 afiliados, mientras que en Sevilla había 41 con 2.330 afiliados. En Andalucía había un total de 305 agrupaciones con 24.138 afiliados y en España había 1.119 agrupaciones con 75.133 afiliados²⁶¹⁸.

²⁶¹⁵ *El Heraldo de Madrid*, 1-10-1932.

²⁶¹⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 119.

²⁶¹⁷ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 85.

²⁶¹⁸ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 38.

C. García García afirma que, desafortunadamente, es muy escasa la información que se puede obtener por la prensa y en el Archivo de la Fundación Pablo Iglesias sobre el P.S.O.E. onubense. Además, esta escasez de información es ciertamente muy lamentable ya que, a diferencia de lo que sucedió en Sevilla, el P.S.O.E. fue el partido político más asentado en la provincia de Huelva, incluso por encima del partido de Don D. Martínez Barrio, y con una presencia muy homogénea a lo largo de los 5 años republicanos²⁶¹⁹. Según datos manejados por C. García García, el P.S.O.E. onubense contaba, al proclamarse la IIª República, con 14-15 agrupaciones, que pasaron a ser 66 a la altura de 1932 (con 5.218 afiliados), y 82 agrupaciones en 1933, incluyendo las de las Juventudes Socialistas. De esta manera, Huelva junto con Córdoba, Jaén y Sevilla se encontraría entre las provincias con más presencia del socialismo, donde era raro el pueblo que no contara con una agrupación (según el cálculo de C. García García tan sólo 17 municipios a la altura de 1933). Es más, la opción política con la que se identificaron la mayor parte los onubenses durante la IIª República fue la representada por el P.S.O.E.²⁶²⁰.

En el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales y otras entidades municipales del P.S.O.E. que se fueron constituyendo oficialmente en los mismos desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones de noviembre-diciembre de 1933, fueron 4. Además, gracias a la obra que lleva como título *Los socialistas durante la IIª República*, coordinada por L. Álvarez Rey, podemos constatar que, para los referidos pueblos y periodo, se constituyeron algunas organizaciones políticas socialistas municipales más. En total, y para el periodo indicado, tenemos constancia de la constitución de 6 nuevos comités locales u otras entidades municipales de sus secciones; concretamente, 3 Agrupaciones Socialistas y 3 Juventudes Socialistas (véase Tabla nº 123 del Apéndice)²⁶²¹.

²⁶¹⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 28.

²⁶²⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 144 y 147. También se pueden corroborar y/o contrastar estos datos en: Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 35-38. En esta reciente publicación se puede observar detalladamente la evolución en el número de afiliados y en número de agrupaciones socialistas que se dio durante toda la IIª República en Huelva, sobre todo en los cuadros estadísticos que presenta.

²⁶²¹ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*; Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; y Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010.

Por otra parte, tal y como viene siendo habitual, por la prensa tenemos conocimiento de la existencia de comités locales y otras entidades municipales de los partidos o los sindicatos. En este caso, gracias al diario *El Noticiero Sevillano* conocemos la existencia de otra entidad municipal del P.S.O.E. que se constituyó (aunque no oficialmente), como muy tarde a principios de septiembre de 1932: la Juventud Socialista de Huévar. El artículo que nos informa de ello trata sobre el Primer Congreso de las Juventudes Socialistas, y en el mismo se informaba de que al referido Congreso iban a ser enviados delegados de 15 pueblos sevillanos, entre ellos, los de Pilas y Huévar²⁶²².

En conclusión, el P.S.O.E. (y sus secciones) lograron establecer 7 nuevas sedes locales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista: 3 Agrupaciones Socialistas y 4 Juventudes Socialistas.

Aparte de los relacionados con las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933, durante la 2ª parte del Bienio social-azañista sólo tenemos noticias sobre la celebración de un acto de propaganda o mitin por parte de los socialistas: el que, según la prensa madrileña de tirada nacional, tuvo lugar en Manzanilla a mediados de septiembre de 1933²⁶²³.

Por otra parte, la mayoritaria Corporación municipal socialista de Sanlúcar la Mayor, acordó, a principios de septiembre de 1932 y a propuesta del Concejal señor Gutiérrez, “... que en los próximos presupuestos se consigne cantidad suficiente para celebrar en su día un homenaje a la memoria de Pablo Iglesias...”²⁶²⁴.

Por su parte, el Partido Comunista de España (P.C.E.) recordemos que se caracterizó, a lo largo del periodo republicano, por 2 aspectos fundamentales:

- 1) En primer lugar que para ellos la realidad política, social y económica era analizada por la Internacional Comunista, de manera que la postura adoptada en el VI Congreso de dicha institución hizo que los comunistas españoles se enfrentaran con la IIª República, los socialistas, los anarquistas, etc..., sin admitir el más mínimo acercamiento hasta 1934.

²⁶²² *El Noticiero Sevillano*, edición de la mañana, 7-9-1932.

²⁶²³ *El Heraldo de Madrid*, 23-9-1933.

²⁶²⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1932.

- 2) Y, en segundo lugar, el mesianismo de su partido, de manera que éste era el único representante del proletariado²⁶²⁵.

La línea excesivamente dogmática, estalinista y ultraizquierdista, defendida por el señor Bullejos, secretario general del P.C.E. desde 1925, produjo un relativo aislamiento de dicha organización y frenó su despegue entre 1930 y octubre de 1932. Por ello, el Komintern ordenó la sustitución del referido señor por un equipo dirigido por Don José Díaz, un antiguo panadero de la C.N.T. que, desde hacía tiempo, se encontraba al frente del núcleo comunista sevillano, el único que mostraba un empuje creciente. A partir de entonces, el P.C.E. varió lentamente su posición, aumentó la afiliación (llegando a unos 15.000 afiliados en 1933) debido al desencanto de las bases socialistas y, desde abril de 1933, ofreció a los restantes grupos obreros la formación de un frente antifascista que, a estas alturas de la IIª República, no tuvo éxito²⁶²⁶.

También en 1932 el P.C.E. tuvo un delicado problema interno en Sevilla, pues la Internacional Comunista expulsó a su cúpula dirigente, de la que formaba parte el máximo representante de la Unión Local de Sindicatos sevillana, Don Manuel Adame Misa. Fue entonces cuando éste decidió ingresar en el P.S.O.E., concretamente en enero de 1933, cerrando su periplo político iniciado en la C.N.T. y continuado en el P.C.E. El señor Adame se justificó afirmando que lo que el socialismo hacía era lo único real y beneficioso para los obreros, pues era absurdo pensar en una revolución como la rusa en España, cuando ésta ni tenía al Ejército deshecho, ni a la burguesía sin cuadros, ni estaba en una crisis como la provocada por el conflicto mundial de 1917 en Rusia²⁶²⁷.

En cuanto a la implantación territorial del P.C.E. por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a lo largo de todo el periodo republicano recordemos que fue oficialmente casi nula, es decir, que no aparecen registrados en los Libros de Asociaciones de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla ninguna entidad local comunista, excepto la creación en Villalba del Alcor, ya en 1936, de una Radio Comunista²⁶²⁸. La prensa (así como otras fuentes de información consultadas), en este caso, tampoco ha resultado de gran ayuda por lo que parece ser que durante esta 2ª parte

²⁶²⁵ Macarro Vera, J. M., *La Utopía...*, op. cit., pp. 473 y 474.

²⁶²⁶ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 111.

²⁶²⁷ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 118 y 135.

²⁶²⁸ Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

del Bienio social-azañista no se produjo el establecimiento de ninguna sede local del P.C.E. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Otro político de cierta relevancia en la política sevillana del Bienio social-azañista fue Don José Antonio Balbotín, quien recordemos que había sido elegido Diputado a Cortes (constituyentes) por la circunscripción de Sevilla capital en octubre de 1931 encabezando la candidatura del Partido Radical Socialista Revolucionario (P.R.S.R.).

Al igual que sucede con el P.C.E., con el P.R.S.R. tampoco tenemos conocimiento de la constitución oficial en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de ningún comité local del mismo durante la 2ª parte del Bienio social-azañista. Aunque, por otro lado, bien es verdad que, a diferencia de los comunistas, gracias a la prensa tenemos noticia, durante el mes de noviembre de 1932, de la existencia de 2 comités locales del P.R.S.R. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: uno en Aznalcóllar, a cuyo frente estaba Don Eustaquio Ojeda, y otro en Castilleja del Campo, a cuyo frente estaba Don Manuel Tebas Escobar²⁶²⁹.

También, a finales de 1932, el P.R.S.R. desarrolló una gran actividad propagandística en toda España, y de forma especial en Andalucía. Durante la misma, este partido llegó a organizar 2 mítines en 2 pueblos de nuestra comarca de referencia: Aznalcóllar y Castilleja del Campo.

En el primero de ellos, en Aznalcóllar, que se celebró en el Teatro de verano de la localidad a finales de octubre de 1932, intervinieron 3 oradores, destacados dirigentes sevillanos del P.R.S.R., que trataron temas como las relaciones exteriores y la guerra, los problemas de la IIª República y la Reforma agraria:

Desde hace varias semanas, el partido social revolucionario está desarrollando gran actividad en toda España, especialmente en Andalucía.

En Aznalcóllar se celebró el domingo, en el teatro de Verano, un acto de propaganda social revolucionaria...

Presidió el mitin Eustaquio Ojeda, del Comité local, quien... cedió la palabra a Manuel Vela, quien hizo una clara y concisa exposición de los motivos internacionales que pueden arrastrar de nuevo al mundo a una nueva guerra,...

Insistió en dejar bien sentado que los trabajadores no deben, bajo ningún pretexto, empuñar las armas para matar a sus hermanos de otros países.

... y que ésta tan sólo puede cumplirse por medio de una enérgica y decidida actitud, cada vez más necesaria.

Ramón Oliveros, secretario de Relaciones de la Junta Ejecutiva regional...

Hizo una exposición del sitio que han ocupado con la monarquía y con la Dictadura todos los hombres destacados de la segunda República, para llegar a la conclusión de que son los mismos que antes o peores.

²⁶²⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 1 y 26-11-1932.

Repasó el desastre económico y financiero que representa el año y medio de República, dando cifras y datos, y terminó recomendando tenazmente a las masas trabajadoras la formación del frente único.

Cerró el mitin Carlos Cuerda, secretario general de la Junta Ejecutiva regional, quien comenzó dirigiéndose a la multitud en párrafo llenos de sentimiento y de carió para los trabajadores de Aznalcóllar y de toda Andalucía...

Se refirió a la falta de libertad en que la República ha colocado a los españoles,...

A continuación Cuerda se ocupó del problema de la tierra, manifestando que la Reforma agraria aprobada recientemente, era un sarcasmo para los campesinos...

La última parte de su discurso, muy aplaudido por la enorme concurrencia, la dedicó Cuerda a propugnar el frente único... hizo un llamamiento a los viejos republicanos de la localidad... la República, se ha medio olvidado por completo sus promesas de libertad y de democracia²⁶³⁰.

En el 2º mitin del P.R.S.R., que tuvo lugar en el local del Sindicato autónomo de Castilleja del Campo a finales del referido mes de noviembre de 1932, intervinieron 5 oradores (los señores Antonio Pérez, José Gallardo Simón, Manuel Vela, Ramón Oliveros, y Carlos Cuerda, secretario general de la Junta ejecutiva regional), tratando temas como la Reforma agraria, el frente único revolucionario, el capitalismo como origen de una futura Guerra Mundial, la falsedad de la IIª República, y el papel revolucionario de la mujer²⁶³¹.

Por otro lado, a mediados de enero de 1933, hizo acto de presencia en la prensa sevillana una nota del Comité local de Sevilla capital del P.R.S.R. con el objetivo de negar que Don José Antonio Balbotín hubiese abandonado el partido para ingresar en el P.C.E.²⁶³². Aunque, al final, y según J. Gómez Salvago, el señor Balbotín ingresó con su pequeño grupo de fieles en el P.C.E. a principios de 1933, por lo que, a través de él, se expresó por primera vez el P.C.E. en las Cortes españolas²⁶³³.

9.3. El intento de unión de las derechas

La llegada de la IIª República supuso la desaparición de aquellas organizaciones políticas que durante la Monarquía de Alfonso XIII, la Dictadura de M. Primo de Rivera, y los breves Gobiernos posteriores, se habían hecho cargo de forma exclusiva de los asuntos públicos en España. Después del fiasco que para ellos resultó ser el 12 de abril de 1931, el mundo conservador no tardó en reaparecer en el panorama político republicano, demostrando así que en las referidas elecciones municipales habían triunfado aquellos que tenían organizaciones bien preparadas, y que sin ellas no se podía

²⁶³⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-11-1932.

²⁶³¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 26-11-1932.

²⁶³² *El Liberal*, edición de la mañana, 16-1-1933.

²⁶³³ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 93.

hacer nada en política²⁶³⁴. Por lo tanto, y tal y como ya vimos, la importancia de estar bien organizados era fundamental, y fue una lección que los grupos conservadores no tardaron en aprender y llevar a la práctica.

Tras el fracaso de la Sanjurjada, los directivos sevillanos de Acción Popular (A.P.) fueron puestos en libertad el 19 de agosto (de 1932), después de una entrevista del señor Gil Robles con el gobernador civil de Sevilla, donde le aseguró que A.P. había estado al margen del movimiento sedicioso, lo cual era rigurosamente cierto aunque, por otro lado, bien es verdad que sus principales dirigentes en Sevilla estaban muy al tanto de lo que iba a ocurrir²⁶³⁵. A finales de 1932 casi todos los detenidos por la Sanjurjada habían recobrado la libertad, y los locales de A.P. y la C.T. volvieron a abrirse²⁶³⁶. Por su parte, la autorización por parte del gobernador civil onubense para la reapertura del centro de A.P. en Huelva capital no se produjo hasta principios de febrero de 1933²⁶³⁷.

Por ello, podemos afirmar que, al iniciarse el año 1933, se pusieron fin a las restricciones impuestas al funcionamiento de los partidos y organizaciones de derecha, por lo que en los meses siguientes éstos comenzaron una profunda reorganización que, a pesar de ciertos inconvenientes, les permitió afrontar las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933 en mejor situación que las de hacía 2 años y medio. Además, el proceso de reorganización de las fuerzas conservadoras no constituyó un fenómeno limitado al ámbito de los partidos políticos ya que, lo que reapareció con renovado ímpetu fue todo aquel entramado de entidades, agrupaciones y organizaciones de distinto signo, tan trabajosamente levantado por las derechas en Sevilla entre 1931 y 1932. A ello contribuyeron 2 acontecimientos: la discusión en las Cortes del proyecto de Ley sobre Confesiones y Congregaciones Religiosas, y el clima de intensa violencia socio-laboral que en aquellos meses sacudió a Sevilla²⁶³⁸.

En cuanto a Huelva, en el periodo de tiempo que va desde el levantamiento protagonizado por Sanjurjo hasta las elecciones de finales de 1933, el ex-gobernador civil onubense, señor Cano López (aliado con Don M. Burgos y Mazo) monopolizó la representación política de la derecha sociológica onubense, es decir, que el conservadurismo republicano (Partido Republicano Conservador), con el apoyo del

²⁶³⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 34.

²⁶³⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 272.

²⁶³⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-12-1932; y *El Noticiero Sevillano*, 27-12-1932.

²⁶³⁷ *El Liberal*, edición de la mañana, 10-2-1933.

²⁶³⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., pp. 288, 289 y 322.

señor Burgos y Mazo, fue durante la 2ª parte del Bienio social-azañista la opción política emergente por parte de las derechas, a juzgar por el acaparamiento que hacían de la atención pública²⁶³⁹.

Los partidos de los que se ha dado en llamar la derecha antiliberal fueron creando organizaciones políticas que le fueron permitiendo hacer oposición al Gobierno social-azañista. De los 4 grupos políticos de la derecha antiliberal que (como ya vimos en el Capítulo 7) surgieron a lo largo de la IIª República, los acontecimientos nos hacen centrar nuestra atención, de momento, en 2 de ellos: el que representaba a la derecha católica conservadora (Acción Nacional-Acción Popular-C.E.D.A.) y el que representaba al tradicionalismo (Comunión Tradicionalista). Tanto los fascistas (representados por la J.O.N.S. y por Falange Española) como los monárquicos “alfonsinos” (representados por Renovación Española) empezaron, políticamente, a hacerse notar más adelante²⁶⁴⁰.

9.3.1. Acción Popular- C.E.D.A.

Acción Nacional, que ya en abril de 1932 pasó a denominarse Acción Popular (A.P.)²⁶⁴¹, fue el núcleo de la constitución de la Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.) en 1933, un auténtico partido de masas de la derecha posibilista o “accidentalista” con respecto al régimen (republicano), que buscaba aplicar su programa y reformar la Constitución de 1931 sin abolir la IIª República. Era además un partido confesional y vinculado a la defensa de los intereses agrarios.

Tanto en Huelva como en Sevilla, en mayo de 1931 se constituyeron comités electorales de Acción Nacional. Sin embargo, el gran impulso para la expansión de la misma por los pueblos de la provincia de Sevilla resultó ser la celebración de un mitin organizado por las Juventudes de Acción Nacional (J. A. N.) con el fin de conmemorar el 1º aniversario de la fundación de A.N. en Sevilla²⁶⁴². Aunque, también es verdad que, poco antes, durante los meses de febrero y marzo de 1932, Acción Ciudadana de la Mujer, había organizado en varios pueblos grandes de la provincia²⁶⁴³, como fue el caso de uno

²⁶³⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 213.

²⁶⁴⁰ Razón por la que harán acto de presencia en las dos últimas partes de este estudio.

²⁶⁴¹ Esto fue así debido a que el uso del término nacional fue prohibido por el Gobierno para las organizaciones políticas.

²⁶⁴² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 118 y 119.

²⁶⁴³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 117 y 118.

de los de nuestra área de estudio: Pilas, actos que contaron con la presencia de Doña María Rosa Urraca Pastor²⁶⁴⁴.

La aplicación de la Ley de Defensa de la República a A.P. tras el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo, permitió adquirir a este partido una cierta aureola de victimismo como un ingrediente más para apelar al electorado. El fracaso de la Sanjurjada, junto a este victimismo interesado, favoreció también la adopción de la idea del “accidentalismo”, por el que no se cuestionaría que España fuese República o Monarquía mientras las leyes no entraran en conflicto con la doctrina de la Iglesia e implicaba las tesis gradualistas y posibilistas, que había defendido el propio señor Gil Robles, frente a soluciones de violencia armada propiciadas por los monárquicos. Con este mínimo cuerpo doctrinal en marzo de 1933, fue cuando el señor Gil Robles consideró llegado el momento de constituir la C.E.D.A. Pero un acontecimiento más habría de constituir otro elemento de rearme ideológico y de cierre de filas de la derecha: la aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas que movilizaría no sólo a la C.E.D.A. como organización política sino a cientos de Asociaciones que ella había creado²⁶⁴⁵, avivando el resentimiento y los motivos de agravio de los católicos, reafirmando en la determinación de oponerse con todas sus fuerzas a aquella República que vejaba sus sentimientos religiosos²⁶⁴⁶.

La C.E.D.A. pronto constituiría, junto al P.S.O.E., el otro partido de masas de la IIª República española, desde el punto de vista funcional, esto es, que abarcaba la totalidad de las actividades propias de los partidos modernos. Además, la organización de la C.E.D.A. en 1933 suponía la superación del primer impacto que en las fuerzas sociales de la derecha había causado la IIª República. Hasta entonces, la derecha social del país apenas se había sentido representada a nivel nacional por los católicos liberales (fundamentalmente los señores N. Alcalá Zamora y Miguel Maura) que habían subsistido al cambio de régimen²⁶⁴⁷.

Y es que la represión posterior a la Sanjurjada, epidérmica y episódica sobre las derechas, tal y como defiende L. Álvarez Rey, no anuló en modo alguno su capacidad de reacción. Fue lo suficientemente fuerte como para provocar la indignación de los

²⁶⁴⁴ *La Unión*, 9-3-1932.

²⁶⁴⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 215.

²⁶⁴⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 274.

²⁶⁴⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 213 y 214.

sectores conservadores, pero no alteró sustancialmente su verdadero potencial. En Sevilla, los monárquicos permanecieron vinculados a A.P., nadie abandonó sus filas tras el fracaso de la Sanjurjada, ni siquiera después de la reafirmación de su “accidentalismo”²⁶⁴⁸.

La reapertura y reorganización de Acción Popular en Sevilla, tras la represión que siguió a la Sanjurjada, se produjo a principios de 1933 mediante una Asamblea provincial fijada para los días 10, 11 y 12 de febrero²⁶⁴⁹, donde participaron los señores Monge y Bernal y José María Valiente (presidente de las J.A.P. sevillana), confirmándose también la presencia del señor Gil Robles²⁶⁵⁰. Un banquete popular y el reparto de más de 3.000 comidas a los pobres cerraban el programa de actos de esta reunión. Esta asamblea sirvió para preparar el Congreso que A.P. y las entidades adheridas y afines celebrarían en Madrid, a finales de febrero de 1933, y en el cual nacería la C.E.D.A. En la referida asamblea provincial se debatieron asuntos como: la estructura que debía adoptar A.P. en la provincia de Sevilla, la cuestión regionalista o la actitud a adoptar cara a las elecciones municipales parciales de abril 1933²⁶⁵¹. En cuanto a la estructura organizativa de A.P. en la provincia de Sevilla, su junta provincial quedó presidida por el conde de Bustillo, y de la misma formaba parte por Sanlúcar la Mayor Don Rafael Medina²⁶⁵².

Muestra de que esta asamblea constituyó el punto de arranque en la reorganización de A.P. en la provincia de Sevilla²⁶⁵³ fue que, a mediados de marzo (de 1933), sus Juventudes eligieron una nueva Junta directiva, y que Acción Ciudadana de la Mujer, que en agosto de 1932 contaba con 14 comités constituidos en los pueblos de la provincia, se implantó a lo largo de 1933 en algunas localidades más como Benacazón, organizando diversos mítines y actos públicos²⁶⁵⁴.

En febrero de 1933 A.P. contaba en la provincia de Sevilla escasamente con una docena de comités locales. L. Álvarez Rey afirma que, en base al Libro-registro de Asociaciones del Gobierno Civil sevillano, en apenas 3 meses el referido partido logró extender su organización a una tercera parte de los pueblos de la provincia de Sevilla, y

²⁶⁴⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 274 y 275.

²⁶⁴⁹ *El Correo de Andalucía*, 8-2-1933; y *Liberal*, edición de la mañana, 12-2-1933.

²⁶⁵⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 289 y 290.

²⁶⁵¹ *ABC*, 28-1-1933 y *El Correo de Andalucía*, 4-2-1933.

²⁶⁵² *La Época*, 13-2-1933.

²⁶⁵³ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 141.

²⁶⁵⁴ *ABC*, 22-4-1933 y 20-5-1933.

ya a finales de 1933 tenía establecidos comités locales en 53 municipios (sin contar las organizaciones de Acción Ciudadana de la Mujer ni de Juventudes). El esfuerzo organizativo que se hizo en el ámbito rural vino complementado con la celebración de, al menos 23 grandes mítines en los pueblos de la provincia de Sevilla entre febrero y octubre de 1933, como el que se celebró en Pilas. Éstos se convirtieron en auténticas concentraciones de afiliados y simpatizantes al partido pues, a ellos, acudían nutridas comisiones de los pueblos del distrito²⁶⁵⁵.

Por otro lado, en cuanto a la sección obrera de A.P., Acción Obrerista de Sevilla, a principios de 1933 fue cuando A.P. decidió impulsar su establecimiento en Sevilla. Pero no fue hasta comienzos de octubre de 1933 cuando Acción Obrerista de Sevilla se constituyó oficialmente, asegurando contar con unos 3.000 afiliados en toda la provincia y nombrando su primera Junta directiva²⁶⁵⁶.

En cuanto a la provincia de Huelva, los primeros intentos efectivos de extender Acción Popular por la provincia onubense se remontan a los primeros meses de 1932, cuando este partido llegó a organizar varios actos de propaganda en distintos municipios. Pero no sería hasta 1933, cuando Acción Popular lograría una fuerte implantación en la provincia de Huelva, al estar hasta ese momento muy polarizada en Huelva en el entorno serrano de Sánchez-Dalp²⁶⁵⁷. Además, como viene siendo habitual, se produjeron, de forma paralela, una serie de actos de propaganda en Huelva capital que vinieron a reforzar lo anterior.

Así, en base a la información que recoge la prensa de la época, A.P. de Huelva organizó 3 mítines en la capital onubense en mayo de 1933. En el primero de ellos, que tuvo lugar a principios del mismo, tomaron parte Don Manuel Beca Mateos, Don José María Valiente y Don José María Gil Robles, siendo con posterioridad obsequiados con un banquete²⁶⁵⁸. Del segundo ellos, apenas sabemos que se produjo a mediados de mayo (de 1933)²⁶⁵⁹. Y del tercero y último, que se produjo al final del referido mes, el *Diario de Huelva* informa que contó con la asistencia del señor Gil Robles y que se celebró en

²⁶⁵⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 300.

²⁶⁵⁶ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., pp. 141 y 142.

²⁶⁵⁷ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 649; y García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 213 y 215.

²⁶⁵⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 11-5-1933.

²⁶⁵⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 19-5-1933.

el Gran Teatro, el cual se abarrotó y contó con la presencia de 14 comités locales, entre ellos, el de Manzanilla²⁶⁶⁰, y los comités femeninos de A.P. de 7 pueblos onubenses²⁶⁶¹.

Según C. García García, en diciembre de 1933, A.P. contaba en la provincia de Huelva, en base al Registro General de Asociaciones del Archivo del Gobierno Civil de Huelva, con 22 agrupaciones incluidas las vinculadas, y con una fuerte implantación en pueblos de las comarcas de la Sierra y del Condado. Su presencia pública en la vida política de la provincia también aumentó, reforzando además la acción de sus Comités locales con la constitución de organizaciones locales de sus secciones: femenina y de juventudes²⁶⁶².

En cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales de Acción Popular/C.E.D.A. y de sus secciones que se fueron constituyendo en la 2ª parte del Bienio social-azañista, llegaron a ser oficialmente un total de 9, concretamente 8 comités locales de Acción Popular y 1 de Acción Ciudadana de la Mujer (véase Tabla nº 124 del Apéndice)²⁶⁶³.

Después de observar estos datos, y siendo conscientes de que, antes de agosto de 1932, sólo se había constituido oficialmente un comité local de A.P. en Pilas y 2 de Acción Ciudadana de la Mujer en Escacena y Paterna del Campo²⁶⁶⁴, sólo podemos calificar el desarrollo de la implantación territorial de A.P. en los pueblos (sobre todo sevillanos) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de realmente impresionante; y, además, coincidiendo con lo acaecido en las provincias de Huelva y de Sevilla, en tiempo record: para los pueblos de nuestra comarca de referencia, 9 entidades locales de A.P. o de sus secciones en poco más de 7 meses.

La implantación organizativa de A.P. entre la Sanjurjada y las elecciones a Cortes de finales de 1933 pero, más concretamente, de marzo a noviembre de 1933 y centrado, valga la redundancia, en los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fue muy superior a la de cualquier otro partido político u organización sindical.

²⁶⁶⁰ *Diario de Huelva*, 23-5-1933. Cfr: en *El Liberal*, edición de la mañana, 23-5-1933, se recoge que los comités locales que acudieron a este mitin fueron de 12 localidades, entre ellos, el de Huelva capital y Manzanilla.

²⁶⁶¹ *El Liberal*, edición de la mañana, 23-5-1933.

²⁶⁶² García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 215 y 216.

²⁶⁶³ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*; y Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva*.

²⁶⁶⁴ Aparte de existir, como ya tuvimos ocasión de comprobar, dos secciones femeninas de A.P. (Acción Ciudadana de la Mujer) en Pilas y Sanlúcar la Mayor.

Por otro lado, desde principios de junio de 1933, tenemos noticia de que la presidenta de Acción Ciudadana de la Mujer en el pueblo de Paterna del Campo era Doña María Teresa Pacheco²⁶⁶⁵.

9.3.2. Tradicionalismo

Con la salida de Alfonso XIII de España y el advenimiento de la IIª República se le presentó al tradicionalismo, como ya vimos y valga la redundancia, la ocasión perfecta para que Don Jaime hiciese valer sus derechos como candidato al trono español quien, aunque en un principio no tuvo problemas en aceptar la voluntad nacional que las urnas habían reflejado (el 12 de abril de 1931), con la quema de conventos (de mayo de 1931) cambió de discurso. Además, a finales de 1931 se produjeron 3 acontecimientos que marcaron la evolución del tradicionalismo a lo largo de la IIª República: la muerte de Don Jaime, al que heredó su anciano tío, Alfonso Carlos I, quien estuvo al frente de la Comución Tradicionalista (C.T.) hasta septiembre de 1936; la reunificación definitiva de los grupos en los que se hallaban divididos el tradicionalismo hispano; y un acercamiento al alfonsismo.

De forma muy similar a como le sucedió a Acción Popular, tras la Sanjurjada y durante toda la 2ª mitad de 1932, los centros tradicionalistas permanecieron clausurados o sujetos a importantes restricciones en su actividad. Los mítines y conferencias tradicionalistas en las provincias de Andalucía occidental alcanzaron una especial intensidad entre febrero y octubre de 1933, cuando se celebraron 47 en total, iniciándose además la presencia de la popular Doña María Rosa Urraca Pastor en los mismos. El esfuerzo fue especialmente acusado en la provincia de Sevilla, donde se celebraron al menos 31 actos públicos²⁶⁶⁶. En base a la consulta de fuentes como el Archivo Carlista de Sevilla, y la suministrada por publicaciones como: *La Unión* (Sevilla), *El Observador* (Sevilla), *El Siglo Futuro* (Madrid), y *ABC* (Sevilla), L. Álvarez Rey ha relacionado los diferentes mítines que se dieron en el territorio circunscrito a la Jefatura Regional de Andalucía Occidental²⁶⁶⁷.

²⁶⁶⁵ *El Correo de Andalucía*, 8-6-1933.

²⁶⁶⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 304.

²⁶⁶⁷ Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Brenes, Sevilla; Muñoz Moya y Montraveta, 1990, pp. 43-46.

Concretamente, los mítines que se celebraron en localidades (sevillanas) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe entre febrero y agosto de 1933 (o que al menos se anunciaron para ser celebrados) fueron un total de 7, siendo 4 de ellos en Sanlúcar la Mayor y 3 de ellos en Pilas (véase Tabla nº 125 del Apéndice)²⁶⁶⁸.

Para empezar, el primero de todos ellos, el anunciado mitin tradicionalista que debía haberse celebrado en Sanlúcar la Mayor el 5 de febrero de 1933²⁶⁶⁹, finalmente no se celebró. Esto enfureció a quienes se encontraban al frente del diario sevillano *La Unión*, que dio su versión (bastante parcial) de los hechos, y donde además calificaba (o más bien descalificaba) al señor Alcalde sanluqueño de monterilla y cacique²⁶⁷⁰.

En segundo lugar, el mitin que se produjo el 5 de marzo de 1933, formaba parte de los actos programados con respecto a la inauguración de lo que se registró oficialmente en el Gobierno civil de Sevilla como Centro de estudios de la juventud tradicionalista de Sanlúcar la Mayor²⁶⁷¹.

En tercer lugar, el mitin tradicionalista (de los relacionados en la Tabla nº 125 del Apéndice) del que tenemos más datos sobre lo que aconteció en él, fue el que tuvo lugar en Pilas el 16 de abril de 1933, que fue organizado por la Juventud Tradicionalista de la referida localidad sevillana²⁶⁷², y estuvo vigilado por los Boinas Rojas de la misma (Requetés de Pilas) y de Sevilla. Además, este mitin contó con oradores como Don Manuel Valle, Don Ginés Martínez, y Don Manuel Fal Conde²⁶⁷³.

²⁶⁶⁸ Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Brenes, Sevilla; Muñoz Moya y Montraveta, 1990, pp. 45-46; *El Correo de Andalucía*, 3-2-1933 y 7 y 10-3-1933; *La Unión*, 8-3-1933; *El Siglo Futuro*, 2-2-1933, 11 y 13-3-1933, y 30-8-1933; y *ABC* y *El Siglo Futuro*, 18-4-1933.

²⁶⁶⁹ *El Correo de Andalucía*, 3-2-1933. Estaba prevista que la presentación de Doña M^a. R. Urraca Pastor, la hiciese el ferroviario Don Ginés Martínez. También esta noticia viene recogida en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 2-2-1933.

²⁶⁷⁰ *La Unión*, 5-2-1933.

²⁶⁷¹ Más adelante, trataremos más al detalle ambos asuntos en base a los datos que se recogen en: *El Correo de Andalucía*, 7-3-1933; y *La Unión*, 8-3-1933.

²⁶⁷² Dicha entidad local tradicionalista se registró oficialmente en el Gobierno civil de Sevilla como Centro de estudios de la juventud tradicionalista de Pilas apenas un mes antes (el 15 de marzo de 1933), como veremos al detalle más adelante: Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²⁶⁷³ *ABC*, 18-4-1933.

Y, finalmente, el último de los mítines y conferencias tradicionalistas de este periodo de la que tenemos algunos datos fue la que tuvo lugar en Pilas a finales de agosto de 1933 y en la que intervino Don José Díaz Pacheco²⁶⁷⁴.

Dejando de lado las conferencias, actos de propaganda y mítines tradicionalistas del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y centrando nuestra atención en otros aspectos organizativos del tradicionalismo sevillano; una vez que fue levantada la suspensión gubernativa el 11 de enero de 1933 se celebró en el local del Centro Tradicionalista de Sevilla, sito en la Calle Barcelona número 5, una reunión entre los principales integrantes sevillanos de la agrupación, a cuyo frente estaba el Jefe regional, Don Manuel Fal Conde. Éste fue el punto de arranque para que:

1º) Se reestructuraran sus juntas y cuadros directivos, parte de los cuales habían permanecido en prisión durante varios meses²⁶⁷⁵.

2º) Como acabamos de ver, los mítines y conferencias alcanzasen una notable intensidad entre febrero y octubre de 1933.

3º) Los tradicionalistas sevillanos pusieran en marcha un proceso con vistas a la consolidación, perfeccionamiento y potenciación de sus organizaciones locales (comités y juntas de la Comunión Tradicionalista-Carlista en las zonas rurales).

4º) Y que se constituyesen y expandiesen, de forma efectiva, las distintas secciones del partido.

En cuanto a la potenciación de la sección de Juventudes, en resumidas cuentas se pusieron en funcionamiento: un Círculo de Estudios dirigido personalmente por el señor Fal Conde, que era básicamente un ciclo de conferencias donde se desarrollaba todo el programa tradicionalista pero adaptado a los jóvenes; también se estableció la Agrupación Escolar Tradicionalista (A.E.T.) a la que pertenecían todos los miembros de las Juventudes que cursasen estudios; con posterioridad, se creó la sección de Pelayos, destinada a encuadrar en su seno a los niños y miembros más jóvenes de las familias tradicionalistas. Aparte se encontraría el Requeté, agrupación de carácter paramilitar e integrada por miembros escogidos por las Juventudes Tradicionalistas. Por su parte, la constitución de la sección obrera, la Agrupación Gremial Tradicionalista (A.G.T.) de

²⁶⁷⁴ *El Siglo Futuro*, 30-8-1933.

²⁶⁷⁵ Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 133.

Sevilla, fue a comienzos de 1933. Para esta labor, el señor Fal Conde contó con la valiosa colaboración de un obrero ferroviario formado en el Instituto Católico de Artes e Industrias, Don Ginés Martínez Rubio²⁶⁷⁶. En agosto de 1933, la A.G.T. de Sevilla afirmaba que contaba en sus filas con más de 3.000 obreros²⁶⁷⁷.

Por otra parte, en cuanto al proceso de implantación efectiva en las zonas rurales del tradicionalismo, en base al Archivo Carlista de Sevilla, hoy tenemos conocimiento de que lo normal era que hubiera entre 30 y 50 socios activos en el Comité local de cada pueblo, y que el procedimiento utilizado fue muy parecido al que se puso en práctica ya en 1931. En 1933 los curas y párrocos (directores espirituales de los comités locales) eran los encargados de remitir a la Secretaría provincial de la C.T. una lista de personas adecuadas a las que poder encargar la labor de constituir un comité local de C.T. en esa localidad. Estas contestaciones incluían también un breve informe sobre la situación política de cada localidad en concreto. También, algunos párrocos (como el de Aznalcázar en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) llegaron incluso a repartir entre sus fieles hojas de propaganda, programas de la Comunión Tradicionalista y boletines de adhesión a la misma. En el caso de que hubiese alguna persona que se ofreciese, se solicitaban antecedentes morales del mismo al párroco también. Para constituir un comité local, era suficiente con contar con 3 afiliados (presidente, secretario y tesorero). Después, lo esencial era buscar socios protectores, es decir, personas de posición acomodada que aportasen dinero (donativos o, incluso mejor, mensualidades), siendo frecuente encontrar entre los mismos a los más adinerados labradores y propietarios de las respectivas localidades. A continuación, se intensificaba la propaganda, se alquilaba un local y se buscaban nuevos afiliados hasta alcanzar los 15 o 20 que era cuando se nombraba una junta directiva, y se constituía de forma oficial²⁶⁷⁸.

²⁶⁷⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 303-306. Según nos informa este autor, y basándose en un *Informe confidencial sobre la organización y el estado actual de la Comunión Tradicionalista-Carlista*, en A.C.S. (M.F.), Leg. 20, carpeta año 1936, que el Requeté, aunque estaba destinado formalmente a proteger edificios religiosos y guardar el orden en mítines y actos públicos, su radio de actuación fue siempre más amplio. El Requeté alcanzó en años posteriores una importancia considerable en el seno de las agrupaciones tradicionalistas. En el caso concreto de Sevilla, la fuerza comandada por Barrau llegaría a agrupar a 500 jóvenes bien entrenados y familiarizados en el uso de armas. Muchos aspectos de la reorganización del tradicionalismo, y especialmente de las secciones, vienen recogidos en: Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coords.), *Sindicatos...*, op. cit., p. 137.

²⁶⁷⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 309.

²⁶⁷⁸ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 309-311. También en: Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36...*, op. cit., pp. 46-49.

En base a este proceso, durante los primeros meses de 1933 los tradicionalistas lograron extender su organización aproximadamente a un 10-15% de los municipios existentes en la provincia de Sevilla. El número de militantes de las agrupaciones tradicionalistas fue muy corto, y formaba parte de sus filas los pequeños agricultores-trabajadores de sus tierras (sobre todo en el Aljarafe), artesanos, empleados, algunos obreros del campo y, en un porcentaje bastante alto, de estudiantes de familias acomodadas. Además, que en muchos pueblos los considerados elementos de orden se agruparan en torno a A.P. o al P.R.C. y, a la misma vez, algunos de ellos acabasen como socios protectores (o mecenas) del comité local de la C.T., tuvo una intencionalidad clara que L. Álvarez Rey achaca a que los referidos señores de orden no estaban dispuestos a aceptar que las organizaciones tradicionalistas llegasen a alcanzar un desarrollo tal que superase a A.P. A veces, daba incluso la impresión de que el objetivo de convertirse en socio protector era el de utilizar a los radicalizados jóvenes encuadrados en C. T. como una especie de fuerza de choque²⁶⁷⁹.

Así, en el caso concreto de Pilas, entre quienes cooperaban al sostenimiento de la Juventud Tradicionalista local se encontraban varios ricos hacendados, miembros de la familia Medina, aparte de otros como Don Antonio Becerril y Don Francisco de la Rosa. Algunos de ellos pertenecían a A.P. o al P.R.C., y en concreto, Don Rafael Medina Villalonga (hijo de Don Luis Medina Garvey), que era uno de los socios protectores de la Juventud Tradicionalista de Pilas era, a la misma vez, vocal representante del distrito de Sanlúcar la Mayor en el comité provincial de A.P., como ya vimos y valga la redundancia. Pues bien, cuando en marzo de 1933 los miembros de esta agrupación tradicionalista pretendieron organizar un mitin de propaganda (véase nuevamente Tabla nº 125 del Apéndice), se encontraron con que los elementos de orden de Pilas, los mismos que eran sus socios protectores, se negaron rotundamente a dejarles un local donde celebrar el acto. Ello motivó la indignación del secretario de la Juventud de Pilas, Don Eustaquio Sánchez Mudarra²⁶⁸⁰.

Por otro lado, en un principio, los intentos tradicionalistas de implantarse en la provincia de Huelva iban a estar limitados, en primer lugar, por su dependencia, tal y como sucedía por aquel entonces con otros partidos políticos, de la organización sevillana y, en segundo lugar, por el desarrollo de A.P. en la medida en que se

²⁶⁷⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 311-314.

²⁶⁸⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 314.

disputaban un mismo espacio sociológico; aunque, bien es verdad, que el tradicionalismo conoció momentos de franca colaboración y entendimiento con A.P. de Huelva, algo que no sucedió con el P.R.C. onubense²⁶⁸¹. El tradicionalismo se puso en marcha en Huelva a comienzos de 1932 aunque, con anterioridad, ya existían algunos activos y dispersos núcleos integristas. Sin embargo, al igual que sucedió con A.P., la implantación tradicionalista en Huelva se vio seriamente afectada por la represión que siguió al fallido levantamiento militar de Sanjurjo. Lentamente, la implantación de C.T. consiguió extenderse más allá de los límites de la capital, constituyéndose algunos comités locales en la provincia²⁶⁸².

El tradicionalismo, según sus propias fuentes, no llegó a cuajar en la provincia de Huelva. Resulta significativo el hecho de que, con la Junta de C.T., presidida por Don Ricardo Pérez Ventana se fundara, en enero de 1933, la Junta directiva de la Juventud Tradicionalista de Huelva presidida por Don Guillermo M. Poole de Arcos²⁶⁸³.

En los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales y otras entidades municipales del tradicionalismo-carlismo que se fueron constituyendo oficialmente durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, fueron un total de 2 (Pilas y Sanlúcar la Mayor), concretamente de la sección de las Juventudes tradicionalista (véase Tabla nº 126 del Apéndice)²⁶⁸⁴.

Aparte de estas 2 sociedades oficialmente constituidas y registradas, en base a la información extraída por L. Álvarez Rey del Archivo Carlista de Sevilla, tenemos conocimiento de la existencia de un comité local de C.T. en Pilas que llegó a sumar 69 socios activos y 28 protectores, y que la referida Juventud Tradicionalista de Sanlúcar la Mayor agrupó a 78 individuos. Por su parte, la Juventud Tradicionalista de Pilas que comenzó a organizarse en febrero de 1933 y se registró oficialmente a mediados de marzo (de ese año), contó en ese momento con 90 socios activos y un número de socios honorarios y protectores, que rondaban los 50²⁶⁸⁵.

²⁶⁸¹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 217 y 218.

²⁶⁸² Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 651-653.

²⁶⁸³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 219.

²⁶⁸⁴ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²⁶⁸⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 312 y 314.

Varias semanas antes de su constitución oficial, el 5 de marzo de 1933, se produjo la publicación por parte del diario católico sevillano *El Correo de Andalucía* de la Junta directiva del Centro de estudios de la juventud tradicionalista de Sanlúcar la Mayor:

Frutos de la intensa propaganda tradicionalista que se ha emprendido por los pueblos de la provincia, ha sido la Juventud de ésta...

Recientemente ha sido nombrado la siguiente Junta Directiva:

Presidente, don Francisco Márquez; vicepresidente, don Agustín Moran; secretario, don Eustaquio Salado; vicesecretario Don Antonio Morales Rodríguez; tesorero, don José Pacheco Cabezas; y vocales, don Félix Macías, don Manuel Macías, y don Antonio Navarro.

Son dignos del mayor elogio todos los componentes de la simpática Juventud de Sanlúcar, no sólo por haber padecido ya persecuciones injustas del monterilla de turno, sino por su intensos trabajos por la causa en el pueblo, donde se prepara un mitin para la próxima semana²⁶⁸⁶.

La inauguración del referido Centro de estudios de la juventud tradicionalista de Sanlúcar la Mayor se produjo, obviamente, el mismo día de su constitución oficial, el día 5 de marzo de 1933, y además contó, valga la redundancia, con un mitin en el que tomaron parte Don Manuel Fal Conde, y los señores Hinojosa y Arauz de Robles. También se produjo la pertinente bendición del local por el párroco, y un lunch²⁶⁸⁷.

Algunos meses después, tenemos conocimiento de que, por la Juventud tradicionalista de Sanlúcar la Mayor, había sido nombrada las siguientes Comisiones de propaganda y de prensa:

Comisión de Propaganda.- Presidente, don Luis García Velázquez; vicepresidente, don Antonio Morales Rodríguez; secretario, don Manuel Tocón; vicesecretario, don Celestino Morán Márquez; tesorero, don Francisco Cayuso; vocales, don Eustaquio Salado, don José Pacheco y don Alonso Delgado.

Prensa.- Presidente, don Eustaquio Salado López; secretario, don José Pacheco Cabeza; tesorero, don Francisco Cayuso; vocales, don Antonio Morales, don Manuel Tocan y don Alonso Delgado.

Dichas comisiones han empezado a trabajar con gran entusiasmo²⁶⁸⁸.

Además, también sobre principios de junio (de 1933) tenemos conocimiento de que la Juventud Tradicionalista de Sanlúcar la Mayor había estado trabajando por extender el tradicionalismo por los pueblos del partido judicial (de Sanlúcar la Mayor), consiguiendo establecer varios comités, como los de Albaida del Aljarafe y Espartinas²⁶⁸⁹.

²⁶⁸⁶ *El Correo de Andalucía*, 24-1-1933. El día antes de la constitución oficial de la Juventud tradicionalista sanluqueña, el diario sevillano tradicionalista *La Unión* publicó exactamente el mismo artículo (excepto las tres últimas palabras): *La Unión*, 4-3-1933.

²⁶⁸⁷ *El Correo de Andalucía*, 7-3-1933. También en: *La Unión*, 8-3-1933.

²⁶⁸⁸ *El Siglo Futuro*, 1-6-1933.

²⁶⁸⁹ *El Correo de Andalucía*, 5-6-1933.

A diferencia de lo acontecido en Sanlúcar la Mayor, en el caso de Pilas, el día de la constitución oficial de su Centro de estudios de la juventud tradicionalista no coincidió con la celebración de ningún mitin, sino que éste se produjo 2 días antes, el 13 de marzo de 1933²⁶⁹⁰, como ya vimos con anterioridad.

Según los cálculos de L. Álvarez Rey, y valga la redundancia, durante los primeros meses de 1933 los tradicionalistas lograron extender su organización a un 10-15% de los municipios existentes en la provincia de Sevilla. Entre ellos, según el referido autor, no sólo estaban los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de Pilas y de Sanlúcar la Mayor, sino también pueblos como Aznalcóllar y Carrión de los Céspedes²⁶⁹¹.

Por otro lado, aunque la implantación del tradicionalismo en Huelva fue muy escaso, como ya hemos dejado entrever y valga la redundancia, consiguió extenderse tímidamente más allá de los límites de Huelva capital, constituyéndose algunos comités organizadores en distintos puntos de la provincia, entre ellos, 2 de los pueblos onubenses de nuestra área de estudio, como son Hinojos y Villalba del Alcor²⁶⁹².

En total, en cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales de C.T. y de sus secciones que se fueron constituyendo en la 2ª parte del Bienio social-azañista, llegaron a ser un total de 7.

9.3.3. La derecha económica

Para empezar, ya vimos y valga la redundancia, que uno de los problemas más serios con los que nos hemos encontrado a la hora de estudiar la evolución organizativa y la implantación territorial de la patronal en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ha sido la carencia de referencias bibliográficas suficientes para trazar la reorganización de ésta en parte del contexto del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Huelva y su provincia. Por ello, a la hora de contextualizar, no nos ha quedado más remedio que centrar nuestra atención preferentemente en Sevilla y su provincia y, a partir de ahí, ver qué podemos extraer de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

²⁶⁹⁰ Braojos Garrido, A.; Álvarez Rey, L.; y Espinosa Maestre, F., *Sevilla, 36...*, op. cit., pp. 45 y 46

²⁶⁹¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 311 y 312.

²⁶⁹² Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 653.

En base a lo que afirma F. Pascual Cevallos, la patronal agraria sevillana se caracterizó, sobre todo, por 2 aspectos: primero, que la actividad que desplegó estuvo estrechamente ligada a la realizada por el conjunto de las fuerzas patronales del país y, en 2º lugar, la pluralidad organizativa de ésta hace muy complicado perfilar las conexiones existentes²⁶⁹³. Además, catastrofismos aparte, la IIª República no había despojado a los sectores patronales de su poder económico, de su influencia social y de su importancia como grupo de presión²⁶⁹⁴.

Tal y como vimos en el Capítulo 7, y valga la redundancia, ya en agosto de 1931 se creó la Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas (A.N.P.F.R.), como respuesta al 1º proyecto de la Ley de Reforma Agraria²⁶⁹⁵. Aunque, ciertamente, la reacción de la derecha económica o patronal llegó plenamente el 12 de noviembre de 1931 cuando se constituyó la Federación Económica de Andalucía (F.E.D.A.)²⁶⁹⁶, una única entidad que agrupó a todas las clases productoras sevillanas²⁶⁹⁷. Además, la F.E.D.A. fue una de las entidades afiliadas a la Confederación Patronal Española, formando parte, asimismo, del Consejo nacional de Unión Económica, que había nacido también en el mismo mes de noviembre (de 1931)²⁶⁹⁸. Ésta fue la patronal de patronales durante la IIª República de manera que, aunque inicialmente aglutinó a las oligarquías financiera e industrial, también contó con cierta participación de la oligarquía rural²⁶⁹⁹.

En los primeros meses de 1933, la Unión Económica tuvo iniciativas como la celebración de una asamblea, de ámbito nacional, de varias asociaciones patronales cuyo fin era exponer a las Administraciones públicas las peticiones que los agricultores españoles consideraban de urgente satisfacción para evitar la ruina de la economía española²⁷⁰⁰.

Volviendo de nuevo a la F.E.D.A., al ser ésta una asociación básicamente orientada a defender los intereses de las clases industriales y mercantiles, fue lógica la aparición en mayo de 1932 de un organismo similar, pero que aglutinase particularmente a los

²⁶⁹³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 61 y 62.

²⁶⁹⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 164.

²⁶⁹⁵ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 62.

²⁶⁹⁶ *El Liberal*, *El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*, 13-11-1931.

²⁶⁹⁷ Álvarez Rey, L., *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica (1923-1930)*. Sevilla, Diputación, 1987, p. 285.

²⁶⁹⁸ Cabrera, M., *La patronal ante la IIª República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pp. 39-40 y 54-55.

²⁶⁹⁹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 64.

²⁷⁰⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 26-2-1933.

propietarios agrícolas sevillanos: la Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrícolas (F.P.A. y P.A.). Aparte de sus diversos fines, las líneas de actuación de ésta se encaminaron, según F. Pascual Cevallos, hacia un único objetivo político: prestar todo su apoyo a las fuerzas políticas de la derecha para lograr un cambio de gobierno²⁷⁰¹. Así, la F.P.A. y P.A., entidad representativa de los elementos patronales de más de 60 pueblos de la provincia de Sevilla en 1933 encarnaría, junto con la F.E.D.A., el otro gran instrumento de combate de los patronos sevillanos contra la política social que los primeros Gobiernos de la IIª República intentaba implantar²⁷⁰². Además, la F.E.D.A. prestó en todo momento su apoyo a su homóloga agraria (F.P.A. y P.A.)²⁷⁰³.

En una nota de la Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrícolas de Sevilla, hecha pública por su presidente Don Jaime Oriol a mediados de noviembre de 1932, se defendía en la misma 2 principios de actuación primordiales: por un lado, su acatamiento al régimen republicano vigente²⁷⁰⁴; y, por otro, su no adhesión a ningún partido del espectro político de la derecha²⁷⁰⁵.

Por otro lado, tras el parón organizativo que significó la Sanjurjada y la posterior represión que su fracaso trajo consigo, en marzo de 1933 tuvo lugar la constitución de la Confederación Patronal Agrícola (C.P.A.) en la sede de la A.N.P.F.R., la cual se caracterizó por la fuerte actividad desplegada en la movilización de los propietarios agrícolas contra la política agraria republicana. No tardaría mucho tiempo en integrarse también en la Confederación Patronal Agraria la F.P.A. y P.A. de Sevilla, ocupando en ambas el dirigente patronal sevillano Don Jaime Oriol puestos de responsabilidad²⁷⁰⁶. Además, de forma paralela, se produjo una recuperación de poder por parte de las agrupaciones patronales debido al enfrentamiento en los primeros meses de 1933 entre anarquistas y comunistas por hacerse con el control del movimiento obrero²⁷⁰⁷.

La identificación entre la derecha económica y la derecha política continuó tras el fracaso de la Sanjurjada a pesar de las habituales declaraciones de apoliticismo emitidas por la patronal sevillana, como ya vimos, ya que es fácil observar por los apellidos de

²⁷⁰¹ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 59.

²⁷⁰² Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 185.

²⁷⁰³ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 64.

²⁷⁰⁴ Debemos de tener en cuenta que hacía pocos meses había tenido lugar el fracaso del golpe de estado del general Sanjurjo y era necesario, cuando menos, guardar las apariencias.

²⁷⁰⁵ *El Liberal*, edición de la noche, 21-11-1932.

²⁷⁰⁶ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 62 y 64.

²⁷⁰⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 324.

sus directivos y el contenido de los programas, sus vinculaciones con la C.E.D.A. y los agrarios. En noviembre de 1933 fueron elegidos diputados por Sevilla Don Luis Alarcón de A.P. y Don J. Oriol de la Puerta por los agrarios, 2 de los personajes de la sociedad sevillana que controlaban, junto al señor Huesca, el aparato de la F.P.A. y P.A.²⁷⁰⁸.

En cuanto a la presencia o el número de entidades patronales existentes en la provincia de Sevilla a lo largo de la 2ª parte del Bienio social-azañista, en el contexto de la negociación de las bases de trabajo de la siega de primavera-verano de 1933, los representantes patronales hablaron de la existencia de 75 asociaciones patronales agrarias en la provincia de Sevilla²⁷⁰⁹, valga la redundancia.

Por su parte, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe no se constituyeron oficialmente más comités locales de organizaciones patronales desde el golpe de Estado de Sanjurjo hasta las elecciones de finales de 1933, en contraste con los 8 que se establecieron en los primeros meses republicanos²⁷¹⁰. Si acaso, lo que hemos hallado sería la constitución oficial el 5 de febrero de 1933 de una Cooperativa de industrias agrícolas en Benacazón²⁷¹¹. Además, por la prensa, tenemos conocimiento de la existencia en esta 2ª parte del Bienio social-azañista (más concretamente, desde finales de mayo de 1933) de la Comunidad de labradores de Paterna del Campo cuyo secretario era Don Miguel Arguijuela²⁷¹². Así, en cuanto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los comités locales de las entidades patronales que se fueron constituyendo en la 2ª parte del Bienio social-azañista, se redujeron a sólo uno.

Por otro lado, hubo asociaciones patronales que se constituyeron oficialmente en la 1ª parte del Bienio social-azañista, y que renovaron su Junta directiva en los meses que van del fracaso de la Sanjurjada a las elecciones de finales de 1933, como fue el caso de la Asociación Patronal de Manzanilla:

La Asociación Patronal de esta localidad, en Junta extraordinaria del 12 del actual, acordó por mayoría de votos nombrar la siguiente Junta directiva: Presidente, don Antonio Herrera; vicepresidente, don Juan

²⁷⁰⁸ Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., pp. 64 y 65.

²⁷⁰⁹ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 184.

²⁷¹⁰ Más 2 asociaciones patronales (de Aznalcázar y de Carrión de los Céspedes) de las que conocemos su existencia, aunque no estuviesen registradas en el Gobierno civil sevillano.

²⁷¹¹ Delegación del Gobierno de Andalucía (D.G.A.), *Registro General de Asociaciones del Gobierno civil de Sevilla*.

²⁷¹² *El Liberal*, edición de la noche, 29-5-1933.

Márquez; tesorero, don Manuel Vizcaíno; y los vocales, don Manuel Viguera, don Antonio González, y don Juan Márquez Pichardo²⁷¹³.

En cuanto a la organización de conferencias y mítines por parte de las patronales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tenemos conocimiento de la celebración de uno de ellos en Aznalcázar, a cargo de la Alianza de Labradores de España a finales de noviembre de 1932²⁷¹⁴.

9.4. La convivencia política en los pueblos: nuevos incidentes

El enfrentamiento político entre las diferentes fuerzas políticas de un país, o de un territorio más restringido, como sería el caso del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, es algo que beneficia y fortalece la democracia de un país pero, si el referido enfrentamiento trae consigo brotes de violencia, lo que hace, por el contrario, es dañarla. Desde nuestro entender, y dejando de lado toda afición por el morbo innecesario, resulta absolutamente imprescindible tener un conocimiento lo más detallado posible de los incidentes (e incluso asesinatos), en este caso, por causas políticas que se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe ya que ello nos permite comprender algunas de las carencias o imperfecciones del sistema democrático en la referida comarca.

Por otro lado, tal y como ya hemos apuntado en capítulos anteriores, y valga la redundancia, a pesar de que la comarca natural del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, poseía unos rasgos muy peculiares como era que: existía un buen número de pequeños y medianos propietarios, que el porcentaje de hectáreas ocupadas por fincas mayores de 250 hectáreas o latifundios (46,09%) era sensiblemente inferior a las medias provinciales de Huelva y Sevilla, y que además, su población residía en municipios pequeños, de menos de 5.000 habitantes (excepto Pilas), podemos afirmar que también en estos pueblos los enfrentamientos violentos entre socialistas y los miembros de otros grupos políticos no fueron excepcionales.

Ya tuvimos ocasión de comprobar con anterioridad que los primeros brotes de violencia que se produjeron durante la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe estuvieron, en su enorme mayoría, relacionados con la ausencia de

²⁷¹³ *El Correo de Andalucía*, 22-3-1933; y *El Liberal*, edición de la noche, 25-3-1933.

²⁷¹⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 29-11-1932.

auténticos republicanos en los mismos lo que permitió a los caciques, antiguos monárquicos o incluso colaboradores del general M. Primo de Rivera, introducirse en los partidos republicanos, interfiriendo en la implantación de las reformas, especialmente, las referentes al ámbito de las relaciones laborales y al ámbito agrario. Esto provocó, valga la redundancia, que durante la 1ª parte del Bienio social-azañista se produjesen numerosos incidentes entre socialistas y republicanos.

En cuanto a uno de los incidentes sangrientos que se produjeron entre los miembros de ambos grupos políticos en uno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe pocas semanas antes de la Sanjurjada: el asesinato del señor Juan Ramírez Cruzado y Arenas en Carrión de los Céspedes, a principios de noviembre de 1932 se anunciaba que la vista por la causa de este crimen iba a sufrir un nuevo retraso debido a las nuevas diligencias que se iban a practicar. Además, se dio a conocer que el abogado defensor del acusado, Don José Fernández Paz, iba a ser el catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central, señor Jiménez Asúa; y que actuaría de acusador particular el jurisconsulto señor Bergamín²⁷¹⁵.

Otro asunto que venía de antes del fracaso de la Sanjurjada fue la celebración de la vista de la causa contra Don Jenaro Díaz Cacho de Villalba del Alcor por homicidio (ocurrido en 1932). Su abogado era el diputado, señor E. Barrionuevo. Fueron muchos los vecinos de la localidad que fueron a presenciar la referida vista de la causa a finales de marzo de 1933²⁷¹⁶.

Por otro lado, durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, con el crecimiento que se dio en la implantación de las organizaciones de la derecha antiliberal por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, se produjo la proliferación de un nuevo tipo de enfrentamiento: el de grupos de izquierda con los tradicionalistas centrado, sobre todo, en 2 localidades donde ya tuvimos ocasión de comprobar que el nivel organizativo del tradicionalismo era superior a la media del resto de pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Pilas y Sanlúcar la Mayor. Sin embargo, antes de que tales sucesos acaeciesen, se produjeron otros incidentes en muchos de los pueblos de nuestra comarca de referencia.

²⁷¹⁵ *El Noticiero Sevillano*, 4-11-1932.

²⁷¹⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-4-1933.

Para empezar (y siguiendo un orden cronológico), la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó, a primeros de septiembre de 1932, y a propuesta del Concejal señor Cárdenas, “... que se hagan nuevamente las inspecciones y denuncias de los retretes de los establecimientos públicos que no reúnan condiciones higiénicas...”²⁷¹⁷. Aunque, esto pudiera parecer simplemente un asunto sanitario por la forma en la que quedó recogida en el Acta Capitular del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en base a que existía el precedente de la denuncia y la clausura de los aseos del Casino Tertulia Republicana de esta localidad sevillana por encontrarse en ellos insultos a miembros de la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, tenemos sospechas que las referidas inspecciones tenían más bien fines políticos.

Hay que esperar hasta mediados de diciembre de 1932 para tener noticias de los primeros incidentes serios acaecidos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tras el fracaso de la Sanjurjada con origen principalmente en causas políticas. En primer lugar, se produjo la detención en Chucena de Don Antonio Díaz Caravallo, por insultar al señor Alcalde del referido municipio onubense siendo, con posterioridad, puesto a disposición judicial²⁷¹⁸. De forma prácticamente paralela se produjo también la detención de los señores Juan Moreno Romero y Rafael Almansa Romero por amenazar al señor Alcalde de Villalba del Alcor cuando éste repartía un salario en metálico a los obreros en paro²⁷¹⁹.

Algunas semanas más tarde, a principios de enero de 1933, se produjo la imposición de 3 multas de 250 pesetas cada una a los vecinos de Huévar: Don Juan Vázquez, Don Francisco Álvarez y Don Antonio Arias por dar gritos subversivos, y hacer manejos cerca de las organizaciones obreras para que alterasen el orden público²⁷²⁰. No pasaron muchos días cuando esta localidad sevillana fue testigo de un nuevo asesinato acaecido en el Centro socialista de Huévar²⁷²¹, y protagonizado por el señor Manuel Vela Vargas, alias “Mamá Reyes”:

Hemos recibido una carta por Juan Vargas, padre del individuo que resultó muerto a consecuencia de las heridas que le hiciese Manuel Vela Vargas, (a) “Mamá Reyes”, en la que nos realiza aclaraciones con respecto a la información que del suceso publicamos.

²⁷¹⁷ A.M.S., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 1 de septiembre de 1932.

²⁷¹⁸ *La Unión*, 20-12-1932.

²⁷¹⁹ *El Correo de Andalucía*, 20-12-1932.

²⁷²⁰ *El Correo de Andalucía*, 7-1-1933.

²⁷²¹ Aunque se deja entrever, no podemos asegurar por los datos que tenemos que este crimen respondiese claramente a razones políticas.

Asegura que su hijo fue insultado por el “Mamá Reyes” y que intervino en la discusión J... y se llevó al Centro socialista al agresor; pero que éste, al ser pedidas explicaciones por las razones a Vargas del por qué le había insultado, sacó una navaja y le dio una puñalada en el vientre que le lesionó de muerte. Añade que permaneció en el suelo herido largo rato, hasta que por allí Antonio Moreda, de Benacazón, que lo recogió a la casa del médico titular, que no le pudo curar por estar ausente...²⁷²².

A mediados de enero de 1933, y de forma escueta, tenemos conocimiento del atentado que sufrió la Agrupación Socialista de Sanlúcar la Mayor en su Casa del Pueblo. La pertinente protesta oficial que se produjo, se encontraba firmada por su presidente, el señor Estévez, y su secretario, el señor Mora²⁷²³.

El 1 de febrero de 1933 se desarrolló uno de los incidentes más originales de los que tuvieron lugar en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante todo el periodo republicano: la invasión del Salón de Actos del Ayuntamiento de Hinojos por parte de unos 25 o 30 vecinos, encabezados por el Concejal socialista Don Juan Naranjo Medina, de forma tumultuosa, cuando iba a comenzar a celebrarse la sesión plenaria correspondiente a ese día (que, por supuesto, no se pudo celebrar). Ante esta circunstancia, la Corporación municipal de Hinojos acordó proceder a poner el asunto en conocimiento del gobernador civil de Huelva y a dar cuenta del mismo al Juzgado que procediese²⁷²⁴.

El diario sevillano *El Correo de Andalucía*, con posterioridad, recogió entre sus páginas este incidente y ofrece nuevos detalles del mismo, en base al atestado que la benemérita envió al Gobierno civil onubense. Para empezar, según este diario sevillano, se produjo la intervención de la Guardia civil del puesto de aquella localidad onubense, a requerimiento del señor Alcalde, “...por haber llegado a dicho centro una numerosa comisión de obreros parados pidiendo trabajar en medio de un fenomenal escándalo...”, y también afirma que fue “...el concejal socialista Juan Naranjo Medina...” quien “...sobreponiéndose al alcalde y a los demás concejales que había en el Ayuntamiento, incitó a los obreros para que invadieran las dependencias municipales...”²⁷²⁵.

²⁷²² *El Liberal*, edición de la noche, 23-1-1933.

²⁷²³ *El Liberal*, edición de la noche, 23-1-1933.

²⁷²⁴ A.M.H., Actas Capitulares, Sesión ordinaria (no celebrada) del 1 de febrero de 1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Época*, 4-2-1933; y *El Sol y La Libertad*, 5-2-1933. Cfr: *El Heraldo de Madrid*, 8-2-1933. En este último diario se recoge lo siguiente: “En Hinojos un grupo de doce hombres en actitud levantisca se presentó ayer ante el Ayuntamiento y el Juzgado municipal y dirigió insultos al alcalde y al juez, cuyos domicilios intentaron quemar. El culpable de los desórdenes parece que fue un concejal”.

²⁷²⁵ *El Correo de Andalucía*, 6-2-1933.

Además, una vez que abandonaron el Consistorio, los referidos obreros “... se expresaron después por las calles, diciendo públicamente que se disponían a prender fuego a la casa del alcalde...”. También, el Concejal socialista Don Juan Naranjo Medina, según el diario sevillano *El Correo de Andalucía*, “... los arengó en distintos sitios, diciéndoles que tenían que ser los amos del pueblo”²⁷²⁶.

La invasión del Salón de Actos del Ayuntamiento de Hinojos tuvo, por supuesto, sus consecuencias policiales, judiciales y políticas. Para empezar, fueron detenidos 11 obreros vecinos de Hinojos, entre los que se encontraban, por supuesto, el Concejal Don Juan Naranjo Medina:

Por la benemérita han sido detenidos en Hinojos los vecinos Juan Naranjo Medina, Felipe Camacho Muñoz, Joaquín Pichardo Rodríguez, Manuel de la Rosa Ruiz, Cristóbal Pascual Monge, Juan Larios Ponce, José Díaz Venegas, Juan Manuel Díaz Larios, Juan José Barrera Díaz, Manuel Naranjo Pérez y Francisco Jacinto Cárdenas²⁷²⁷.

Y, por otro lado, el Juez de Instrucción del partido judicial de La Palma del Condado suspendió en su cargo al referido señor Concejal Don Juan Naranjo Medina²⁷²⁸.

El diario sevillano *ABC* publicó una aclaración del presidente de la Agrupación socialista de Hinojos sobre lo acontecido el 1 de febrero de 1933: “... tres obreros del grupo que iba a recoger volantes para trabajar, se destacaron para visitar al alcalde que se encontraba en la sesión municipal, y a las peticiones de los obreros, para que los trabajadores forasteros no fuesen colocados en las fincas del término, se sumó en forma correcta el concejal Juan Naranjo Medina, contestándoles el alcalde que volvieran la noche siguiente, y, al hacerlo se encontraron con la Guardia civil, que practicó doce detenciones, entre ellas la del concejal de referencia...”²⁷²⁹. Esta versión de los hechos ofrece una perspectiva más completa sobre lo acontecido, ya que tampoco contradice lo anterior en lo sustancial.

A mediados de febrero de 1933, por otro lado, se produjo en Chucena un intento de manifestación apadrinada por el presidente del Sindicato de Labradores del pueblo pero

²⁷²⁶ *El Correo de Andalucía*, 7-2-1933.

²⁷²⁷ *El Correo de Andalucía*, 7-2-1933. También en: *La Unión*, 6-2-1933.

²⁷²⁸ A.M.H., Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 8 de febrero de 1933; *La Unión*, 9-2-1933, y *El Correo de Andalucía*, 10-2-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Heraldo de Madrid* y *El Sol*, 10-2-1933.

²⁷²⁹ *ABC*, 9-2-1933.

que, con posterioridad, no se produjo porque el señor Alcalde logró disuadir a los manifestantes²⁷³⁰.

A los pocos días, se produjo en Huévar la multa a un vecino por desacato a la autoridad. Concretamente, la autoridad era un guardia municipal quien además estaba cumpliendo con lo establecido en un bando del señor Alcalde del municipio disparando contra un perro²⁷³¹:

Desde Huevar nos dice en carta el vecino de aquel Joaquín Vargas, que en la noche del 17 del actual el alcalde ordenó al pregonero la publicación de un bando, que decía:

“Mañana, el perro que salga a la calle con bozal o sin él será muerto a tiros”.

Efectivamente el bando fue cumplido, dándose el caso de que el guardia municipal José Barrera hizo fuego estando embozado en su capa contra un perro, cuyo animal, barrido por el disparo, se refugió en el domicilio de su dueño, penetrando también en la casa el guardia en persecución del perro ensangrentado. Como el vecino protestase contra el allanamiento de su morada y el salvajismo que suponía esta forma de exterminar la raza canina, después de tener que soportar las amenazas del municipal, fue multado por desacato...

Nuestro comunicante recuerda también en su carta que en el mes de Julio del pasado año, cuando se encontraba en la puerta del Centro Republicano intentó agredirle con una pistola el concejal Juan Arias Ralas, hecho que fue denunciado al juzgado por los testigos presenciales del hecho, sin que hasta la fecha haya recaído ninguna pena sobre el autor del delito²⁷³².

Un mes después, se produjeron daños en el Casino Radical de Manzanilla, ignorándose quienes fueron los autores. Una comisión de vecinos del referido municipio visitó el Gobierno civil de Huelva para denunciar el hecho²⁷³³.

Cronológicamente hablando, en el primer pueblo del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tras el fracaso del golpe de Estado de Sanjurjo, en donde se produjeron incidentes entre los grupos de izquierda y los tradicionalistas fue en Pilas. El incidente que allí aconteció, a mediados de marzo de 1933, consistió en el apedreamiento del centro tradicionalista local por un grupo numeroso de gentes de izquierda lo que estuvo a punto de provocar algo mucho más grave, solventado sólo porque a los Requetés de la localidad, según E. Sánchez Mudarra, no les pareció prudente en ese momento haberse puesto a disparar²⁷³⁴.

Aún así, lo que sucedió en Pilas puede considerarse una causa casi inmediata de los graves desórdenes de Sanlúcar la Mayor pocos días después. Sin embargo, existen

²⁷³⁰ *La Unión*, 14-2-1933.

²⁷³¹ Las razones de este acto, muy probablemente, y como sucedía a veces, eran sanitarias: exterminar los perros enfermos de rabia existentes en el municipio.

²⁷³² *El Liberal*, edición de la noche, 21-2-1933.

²⁷³³ *ABC*, 21-3-1933.

²⁷³⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 315.

causas más lejanas sobre este incidente. Por ello, y con el objetivo de llegar hasta el fondo de la cuestión, vamos a comenzar fijando nuestra atención en las mismas: parece ser que desde noviembre de 1932 los socialistas sanluqueños, respaldados por el señor Alcalde de la localidad (también socialista), venían sometiendo a la Juventud tradicionalista a una serie continua de atropellos, como el de no permitirles la venta de ningún periódico de derechas ni el reparto de propaganda, o la detención varias veces de destacados directivos de la Juventud Tradicionalista de la localidad sin motivo aparente con el fin simplemente de asustarlos²⁷³⁵.

Más adelante, en febrero de 1933, el señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor, tal y como ya vimos algunas páginas atrás, y valga la redundancia, consiguió la suspensión de la celebración de un mitin tradicionalista por el señor gobernador civil de Sevilla el cual, en un principio, estaba previsto para el 5 de febrero de 1933, a pesar de que disponía de la autorización escrita de la Comisaría de Vigilancia y la autorización telefónica del propio gobernador civil de Sevilla, argumentando peligro de alteración del orden público. En el mismo estaba previsto que interviniese Doña M^a R. Urraca Pastor, haciéndole la presentación el ferroviario Don Ginés Martínez²⁷³⁶.

Aún así, justo un mes después, valga la redundancia, se produjo la inauguración del Centro de estudios de la juventud tradicionalista de Sanlúcar la Mayor, el mismo día de su constitución oficial, el día 5 de marzo de 1933, y además contó, valga la redundancia, con un mitin en el que tomaron parte Don Manuel Fal Conde, y los señores Hinojosa y Arauz de Robles. También se produjo la pertinente bendición del local por el párroco del pueblo, y un lunch²⁷³⁷. Esta inauguración del Centro de estudios de la juventud tradicionalista, ubicado en un amplio local de la Calle Martín Feria se convirtió en una auténtica manifestación de fuerza de los tradicionalistas sanluqueños y sevillanos²⁷³⁸.

Ante el éxito de ambos acontecimientos (la inauguración de la sede de la Juventud tradicionalista y la celebración del mitin paralelo), los tradicionalistas de Sanlúcar la Mayor decidieron celebrar otro mitin el 12 de marzo (de 1933), justo una semana después, valga la redundancia, aunque, esta vez, tanto los anarquistas como los

²⁷³⁵ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 315. Algunos de estos atropellos (detenciones e imposiciones de multas a jóvenes tradicionalistas por vender *El Observador* y repartir propaganda) también se produjeron desde finales de 1932 en otras localidades sevillanas según el citado autor.

²⁷³⁶ *El Correo de Andalucía*, 3-2-1933; y *La Unión* 5-2-1933.

²⁷³⁷ *El Correo de Andalucía*, 7-3-1933, y *La Unión*, 8-3-1933.

²⁷³⁸ *ABC*, 7-3-1933.

socialistas, anunciaron su propósito de evitarlo, recurriendo si era preciso a la violencia. Este mitin coincidió en el tiempo con la celebración de otros 3 en la provincia de Sevilla el mismo día 12 de marzo (de 1933). Por la mañana tuvo lugar el primero de los mítines en Sevilla capital con la intervención de los señores Urraca Pastor y Jaime Chicharro. Ya por la tarde, estaba previsto que los señores Fal Conde y Urraca Pastor, acompañados por numerosos correligionarios, se trasladaran a Villanueva del Ariscal y Sanlúcar la Mayor, mientras que Don Jaime Chicharro partiría con otro grupo hasta Utrera. El mitin de Utrera, que se iba a celebrar al aire libre, tuvo que ser suspendido a causa de la lluvia. Por lo tanto, en los mítines de Villanueva del Ariscal y Sanlúcar la Mayor se concentraron más carlistas de lo planificado²⁷³⁹.

A las 2 de la tarde salieron en auto de Sevilla la señorita María Rosa Urraca Pastor, el señor Fal Conde y otros correligionarios, junto a 2 autobuses repletos de jóvenes tradicionalistas pertenecientes al Requeté, llegando a Sanlúcar la Mayor a las 6 de la tarde. El señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor no concedió el permiso necesario para utilizar la plaza de toros²⁷⁴⁰.

No pretendemos con ello justificar tal decisión, pero la denegación del permiso necesario para la celebración del mitin tradicionalista en la plaza de toros el 12 de marzo (de 1933) por parte del señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor tuvo su precedente en otro asunto ajeno a la política: un festival taurino que en teoría iba a celebrarse a finales de abril de 1932 pero que, ante la denuncia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor por falta de seguridad, no tuvo lugar. Ante esto, el señor Sol, como gobernador civil de Sevilla, decidió enviar al arquitecto provincial de espectáculos para que realizase un informe, barajándose la posible clausura del recinto²⁷⁴¹.

Entonces se acordó celebrar el mitin en el Centro de la Juventud Tradicionalista de la localidad, inaugurado apenas un mes antes y situado en la Calle Marín Feria; a lo que el señor Alcalde de Sanlúcar la Mayor dio su visto bueno. Mezclados con los tradicionalistas y la numerosa concurrencia se encontraban en el local anarquistas, que no interrumpieron a los oradores, guardando un gran respeto. Sin embargo, y según versión dada por los tradicionalistas, después de concluido éste, y cuando los requetés

²⁷³⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 316 y 317.

²⁷⁴⁰ *El Correo de Andalucía, La Unión, El Liberal*, edición de la mañana, 13-3-1933. De forma más escueta en: ABC, 14-3-1933.

²⁷⁴¹ *El Noticiero Sevillano, y El Correo de Andalucía*, 27-4-1932.

se disponían a subir a los camiones, los anarquistas les advirtieron que al pasar por su Centro obrero los iban a apedrear. Los anarquistas cumplieron sus amenazas, recibiendo a los camiones con una lluvia de piedras, sillas, bolas de billar, etc.... Ante esto, los Requetés asaltaron el Centro anarquista y amenazaron con incendiarlo, de manera que muchos anarquistas huyeron por los tejados vecinos. Finalmente, los Requetés optaron por marcharse sin incendiar el local, aunque un grupo decidió dirigirse a la plaza del Ayuntamiento, donde el ex-Alcalde socialista les recibió con disparos y les detuvo al frente de un grupo de Guardias municipales. Otra de las versiones dadas por los diarios de la época recoge que fue la intervención de un capitán de la Guardia Civil, quien al frente de 8 miembros de la benemérita, detuvo a dos docenas de requetés²⁷⁴².

Los detenidos fueron encerrados en el Ayuntamiento, donde recibieron el lanzamiento un ladrillo, el cual hirió en la cabeza al joven Don Enrique León Westermeyer, estudiante del Magisterio. El Capitán de la Guardia civil de Sanlúcar la Mayor ordenó que el herido recibiera asistencia facultativa y se le trasladara en automóvil a Sevilla. Mientras tanto, en la plaza del Ayuntamiento discutían acaloradamente el señor Fal Conde y varios individuos del pueblo. A primeras horas de la madrugada, cuando en el pueblo ya reinaba una tranquilidad absoluta, se presentó en el Ayuntamiento el señor Alcalde, ordenando la libertad de la mayoría de los detenidos, quedando en la prevención municipal los tradicionalistas señores Manuel Giráldez, Ramón Carpena, Ramón Gil García y Eugenio Pérez Puente. El señor Fal Conde, después de informar de estos hechos al gobernador civil de Sevilla, marchó al día siguiente a Sanlúcar la Mayor para gestionar la libertad de los detenidos²⁷⁴³.

No podemos dar por concluida de forma completa la exposición de lo acaecido en el incidente tradicionalista de Sanlúcar la Mayor, sin recoger la versión de lo ocurrido por la otra parte, ya que preferentemente hemos de reconocer que hemos centrado nuestro relato en la versión de los tradicionalistas. El diario sevillano *El Liberal* tuvo la “decencia” de dar cabida entre sus páginas a una nota del Comité de la Agrupación socialista sanluqueña que recogía su versión de los hechos:

²⁷⁴² *El Correo de Andalucía, La Unión, El Liberal*, edición de la mañana, 13-3-1933. De forma más escueta en: *ABC*, 14-3-1933.

²⁷⁴³ *El Correo de Andalucía, La Unión, El Liberal*, edición de la mañana, 13-3-1933. De forma más escueta en: *ABC*, 14-3-1933.

Ante las informaciones tendenciosas y falsas que algunos periódicos de Sevilla han publicado de los sucesos desarrollados en Sanlúcar la Mayor, la Agrupación socialista de esta localidad se ve obligada a relatarlos con toda veracidad, para que la opinión pública conozca la verdad de lo ocurrido.

...un acto en la plaza de toros de esta ciudad, y no habiendo obtenido para celebrarlo la autorización correspondiente del señor alcalde, por no estar en condiciones la mencionada plaza de toros,...

El acto, al que concurrieron algunos obreros de la C.N.T., no tuvo más incidencia que el de contestar los obreros confederados con vivas a la República y al comunismo libertario a los gritos subversivos de viva el rey y la monarquía que dio la señorita Urraca.

Terminado el acto, los señores visitantes, que pudieron regresar a Sevilla sin necesidad de pasar por las puertas de los centros obreros sindicalistas y socialistas, lejos de hacerlo así, prefirieron lo último a lo primero, con ánimo sin duda de provocar, como así resultó, a dichos elementos.

En efecto; al llegar a la puerta del Centro socialista profirieron gritos de muera la República, abajo los ladrones y viva Cristo Rey. Esta provocación no surtió efecto a causa de encontrarse el Centro socialista sin ninguno de sus elementos, por haber acudido a la fiesta del Árbol y encontrarse reunidos en el Ayuntamiento...

En vista de ello, al pasar por el Centro de la C.N.T., situado en la misma calle del anterior, los elementos tradicionalistas volvieron a repetir sus gritos, que tuvieron adecuada respuesta de los elementos que se hallaban en el mencionado local, y creyéndose los "boinas rojas" superiores en número a los sindicalistas, ordenaron parar a los autobuses en que viajaban, apeándose de ellos e intentando asaltar el Centro de la C.N.T., lo que no pudieron conseguir por tenaz resistencia de los sindicalistas y demás elementos obreros que se encontraban en el casino que hay en la planta baja del domicilio de la C.N.T.; mas ello no fue obstáculo para que los jóvenes tradicionalistas rompieran los cristales de las puertas, lo que originó que los elementos que había en el interior del edificio arrojaran desde los balcones sillas y otros efectos, viéndose los tradicionalistas obligados a replegarse a la plaza del pueblo, ante la cantidad de obreros que acudieron de varios sitios al darse cuenta de lo que ocurría.

Una vez en dicha plaza, teniendo la huída casi asegurada, abrieron un nutrido fuego contra el edificio del Ayuntamiento, no produciéndose víctimas afortunadamente...

Tan pronto como las autoridades se dieron cuenta de lo que ocurría, avisaron por teléfono a la Guardia civil, quien se personó rápidamente en el lugar de los sucesos. Mientras tanto el alcalde, auxiliado de la Guardia municipal y de cuantos se hallaban en el Ayuntamiento, procuraron, consiguiéndolo, apaciguar los ánimos del público....

Las autoridades se vieron obligadas para evitar un linchamiento a recluir en las dependencias municipales a los elementos tradicionalistas que no habían podido huir...

El Comité de la Agrupación Socialista de Sanlúcar la Mayor²⁷⁴⁴.

La prensa madrileña de tirada nacional recoge con interés y de forma amplia todo lo acaecido en el incidente tradicionalista de Sanlúcar la Mayor, aunque hemos creído conveniente no profundizar en lo recogido en la misma debido a que las versiones fundamentales existentes sobre los acontecimientos ya han quedado aquí expuestas, sobre todo, por los diferentes periódicos que conforman la prensa sevillana de la época²⁷⁴⁵.

Tal y como concluye L. Álvarez Rey, lo sucedido en Sanlúcar la Mayor le sirvió al tradicionalismo sevillano para adornar a sus jóvenes requetés con una aureola de héroes y mártires, por cuanto no dudaron en arriesgar sus vidas para repeler una agresión, por

²⁷⁴⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 14-3-1933. Otra versión de lo acaecido a la que no hemos dado cabida entre estas líneas por su excesiva parcialidad y el lenguaje irónico e incluso insultante que usa, es la que se recogen en los artículos del diario tradicionalista sevillano *La Unión*, 14 y 20-3-1933, que, de todas formas, hemos recogido en el Apéndice documental. Similar versión de los acontecimientos dio el diario tradicionalista madrileño: *El Siglo Futuro*, 13 y 20-3-1933.

²⁷⁴⁵ *El Siglo Futuro*, *La Voz* y *El Sol*, 13-3-1933; *Luz* y *La Libertad*, 14-3-1933; *El Heraldo de Madrid*, 15-3-1933; y *El Siglo Futuro*, 20-3-1933.

un lado, y por las supuestas vejaciones de que fueron objeto por las autoridades municipales de Sanlúcar la Mayor, por otro lado, quedando en el ambiente la sensación de que, a los carlistas, no había que provocarles. Además, estos incidentes, ampliamente difundidos por la prensa tradicionalista, contribuyeron también a fortalecer la imagen de Don M. Fal Conde²⁷⁴⁶.

Finalmente, otra de las consecuencias del incidente tradicionalista de Sanlúcar la Mayor fue el procesamiento de la propagandista señorita Urraca Pastor, que estuvo prestando declaración en Sanlúcar la Mayor a finales de marzo de 1933 y quedó en libertad provisional, sin fianza²⁷⁴⁷.

Por las mismas fechas, a mediados de marzo de 1933 el presidente de la Asociación patronal de Manzanilla, Don Antonio Hernández, denunció a la Guardia civil que unos desconocidos apedrearon su casa, al parecer, desde el Círculo Radical. Según relató el susodicho, parece ser que el hecho respondió a causas sociales y políticas, ya que él era el encargado de la Central Telefónica de la localidad. Además, en el Gobierno civil onubense estuvieron para protestar de varios destrozos causados en el Casino Radical de Manzanilla, una comisión de afiliados (radicales) del pueblo. Se ignoraba quienes habían podido ser los autores de estos daños²⁷⁴⁸.

También, por la misma fecha, en la vecina localidad de Chucena fue detenido Don Joaquín Muñoz Bueno, por insultar y amenazar al señor Alcalde de dicho pueblo²⁷⁴⁹. De forma similar, en el vecino municipio de Manzanilla fue detenido, a principios de abril de 1933, el vecino de Villalba del Alcor, Don Manuel Castizo Almansa, por desacato e insulto que había llevado a cabo contra el señor Alcalde²⁷⁵⁰.

Resulta curioso que, durante la primavera y el verano de 1933, no se tengan noticias sobre incidentes ocurridos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe con origen en causas políticas (excepción hecha de este último incidente al que hemos hecho referencia), todo lo contrario de lo que sucedió con respecto a los incidentes con origen en causas sociales, como ya tuvimos ocasión de comprobar.

²⁷⁴⁶ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 320.

²⁷⁴⁷ *El Liberal*, edición de la noche, 1-4-1933. También en: *El Correo de Andalucía*, 1-4-1933; así como en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro* y *El Heraldo de Madrid*, 1-4-1933.

²⁷⁴⁸ *El Correo de Andalucía*, y *La Unión*, 22-3-1933.

²⁷⁴⁹ *El Correo de Andalucía*, 22-3-1933.

²⁷⁵⁰ *El Correo de Andalucía*, 9-4-1933.

Ya a finales de septiembre de 1933 se detuvo y se puso a disposición del señor Alcalde de Escacena del Campo al vecino Don José Escobar Delgado por desacato a dicha autoridad²⁷⁵¹. Algunos días después, el gobernador civil de Huelva se dirigió "... al alcalde de Escacena para ordenarle que ponga en libertad a varias personas que se hallan detenidas arbitrariamente"²⁷⁵². No sabemos si se refería, entre otras, al señor José Escobar Delgado.

Sobre finales de septiembre (de 1933) también, la condena impuesta al señor Alcalde de Huévar por el Tribunal de Urgencia por anteriores acontecimientos en la localidad sevillana (como ya vimos), provocó la reacción de la Agrupación Socialista de la localidad que le envió un escrito al diario *El Liberal* en el que se recogía que estimaba injusta la condena²⁷⁵³.

En Villalba del Alcor, y por ejercer coacciones, fueron detenidos a mediados de octubre de 1933 los vecinos señores José Albarrán García y Roque Crespo²⁷⁵⁴. Mientras tanto, el puesto de la Guardia civil de Benacazón comunicó al Gobierno civil de Sevilla que se había producido en aquel pueblo sevillano una reyerta que, por el carácter de las personas que intervinieron en la misma y su filiación política, ha despertado gran interés:

... Según informan, ayer tarde riñeron en aquel pueblo tres individuos, sin que se sepan las causas, y uno de ellos hirió en una pierna al súbdito cubano Desiderio Ferreira Ruiz.

El agresor, que se dio a la fuga, era el maestro de esta localidad, de filiación comunista, Francisco Romero Cruzado.

Los tres agresores se ausentaron de la localidad.

Uno de ellos es el presidente de la U.G.T.

Se han concentrado algunas parejas de la Guardia civil en aquel pueblo por temor a que puedan producirse desordenes²⁷⁵⁵.

Apenas 3 días después, el diario tradicionalista sevillano *La Unión* recogió entre sus páginas 2 cartas, una que firmaban los señores Francisco R. Cruzado y Antonio Cabra, y otra, los padres de familia de Benacazón. En ambas se hace referencia al lamentable suceso ocurrido en el referido pueblo; sin embargo, cada uno ofrece su versión de los

²⁷⁵¹ *ABC*, 24-9-1933.

²⁷⁵² *El Heraldo de Madrid*, 16-10-1933.

²⁷⁵³ *El Liberal*, edición de la noche, 25-9-1933.

²⁷⁵⁴ *ABC*, 12-10-1933, y *El Correo de Andalucía*, 13-10-1933.

²⁷⁵⁵ *El Correo de Andalucía*, 12-10-1933. También en: *La Unión* y *ABC*, 12-10-1933. Y además, aparece en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Siglo Futuro* y *El Heraldo de Madrid*, 12-10-1933.

hechos. La primera de ellas establecía como culpable de lo acontecido al súbdito cubano, señor Desiderio Ferreira Ruiz²⁷⁵⁶.

La 2ª carta era fruto, según reconocía el diario *La Unión*, de los informes circunstanciados pedidos por el mismo a "...personas dignas de todo crédito...":

La referencia pública en el periódico, es de rigurosa exactitud. En cuanto al maestro Ramírez Cruzado, vale la pena que se le conozca un poco.

Este señor es comunista, y recibiendo las ideítas que tiene el comunismo sobre la enseñanza hay más que ver lo que se da en Rusia- y el apoyo, cuando el aliento, que estas "expansiones culturales" encuentran en nuestra República, puede colegirse lo que será su escuela. Basta saber lo primero que en ella han de saber los niños es lo que significa el amor libre.

Ahora la opinión del pueblo evolucionando .Aquí viene actuando como líder socialista un señor Mancebo, uno de esos "redentores " del proletariado , propicio siempre al reparto del dinero ajeno, pero del que nadie recuerda que haya cedido una parte ínfima de su hermosa paga, para mediar ninguna necesidad de sus "protegidos" los obreros. Naturalmente, éstos se han ido conociendo de que su "apóstol" era más que uno de tantos señoritos con aspiraciones a enchufar lo mejor posible, y le abandonaron poco a poco, siendo muy ...que los contados que aún le siguen.

Lo que decimos del señor Mancebo, decimos de su amigo y aliado el maestro comunista... el señor Ramírez Cruzado uno de esos ciudadanos que quieren arreglar el mundo, sin haber tenido previamente el cuidado de arreglarse ellos mismo y arreglar su casa...

... los padres de familia debemos oponernos a la inconsciencia moral que supone semejante escuela....

Varios padres de familia²⁷⁵⁷.

Por último, en plena precampaña electoral (de los comicios de noviembre-diciembre de 1933) varios diarios sevillanos de la época recogían la noticia de la agresión sufrida por el propietario y vicepresidente del P.R.R. de Huévar, Don Jorge D'Herbe Rodríguez, a manos de 3 jóvenes que le causaron heridas en la cabeza²⁷⁵⁸.

Inmediatamente, es decir, al día siguiente, el sindicato agrícola de Huévar, afecto a la U.G.T., dirigió un escrito al gobernador civil de Sevilla en el que, en relación con el anterior incidente, se denunciaba, entre otros asuntos, que había patronos en el pueblo, calificados en el escrito de caciques, que se negaban a dar trabajo a los obreros afiliados a la U.G.T. si éstos no se comprometían antes a dar su voto a determinados candidatos (se presupone que los de la Coalición de Derechas o los de la Candidatura Republicana)²⁷⁵⁹.

En total a lo largo de la 2ª parte del Bienio social-azañista el número de incidentes que se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe bajó a 20.

²⁷⁵⁶ *La Unión*, 15-10-1933.

²⁷⁵⁷ *La Unión*, 15-10-1933.

²⁷⁵⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 20 y 21-10-1933. También en: *El Correo de Andalucía*, 20-10-1933, y *La Unión*, 21-10-1933.

²⁷⁵⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 21-10-1933.

Al igual que hicimos para la 1ª parte del Bienio social-azañista, estimamos oportuno no cerrar esta exposición y relato, cronológicamente ordenado, de los incidentes con orígenes políticos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de agosto de 1932 a noviembre de 1933, sin antes detenernos brevemente en un aspecto colateral que facilitó el aumento de la violencia y la gravedad de los mismos: la existencia de armas sin licencia.

Para empezar, a finales de agosto de 1933, se produjo la imposición de una multa de 250 pesetas por el gobernador civil de Huelva a Don José Rojas González de Villalba del Alcor por tenencia ilícita de armas²⁷⁶⁰.

En Manzanilla fue el chófer Don Francisco García quien, un mes después, fue detenido por la Guardia civil del municipio, alertada por los disparos “de prueba” que éste realizó en una bodega. El asunto se complicó aún más cuando entró en liza la “indignada” hermana del detenido, que finalmente fue también detenida:

En el pueblo de Manzanilla, el chofer Francisco García compró una pistola automática y para probarla, hizo algunos disparos en el interior de una bodega vinatera. Los disparos, como es natural, suscitaron alarma, acudiendo la Guardia Civil, que detuvo a Francisco y le intervino la pistola, para la que no tenía licencia. También se incautó la benemérita de treces cápsulas. Una Hermana de Francisco, al ver que se llevaban a éste detenido entre la Guardia Civil, se desató en improperios e insultos a la fuerza pública, y también fue detenida, pero se le puso en libertad poco después, al comprobarse que se trata de una histérica, a la que le acometen frecuentemente accesos de indignación²⁷⁶¹.

En conclusión, cada uno de estos incidentes nos vuelven a mostrar a las claras que la situación político-social de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe poseía una violencia implícita muy difícil de controlar; incluso cuando la voluntad de los dirigentes políticos y sindicales socialistas (no ya tanto de los anarquistas) excluía el que los conflictos derivasen en situaciones de clara violencia o en asesinatos. Todo ello era claro reflejo, ya a finales del Bienio social-azañista, de 2 aspectos:

1º) De la postura claramente intransigente adoptada por importantes sectores de la derecha antiliberal, de la izquierda revolucionaria, así como de cierta parte de las bases y los dirigentes políticos y sindicales socialistas, que mostraban con nitidez su rechazo de los más elementales principios democráticos.

²⁷⁶⁰ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-8-1933.

²⁷⁶¹ *La Unión y ABC*, 29-9-1933.

2º) Y de la enorme efervescencia política (y social) existente en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como en tantos otros pueblos de toda Andalucía.

Tal y como ya vimos en el Capítulo 7, pero ahora con mayor profundidad, la militancia socialista tenía la sensación, tal y como defiende F. Pascual Cevallos, de que la participación en el Gobierno hacía al P.S.O.E. cómplice de una situación abiertamente hostil hacia las clases proletarias y que, por ello, se fue erosionando progresivamente su confianza en la coalición gubernamental así como su participación en la misma²⁷⁶².

9.5. La evolución política entre 1932-1933

A la hora de estudiar la evolución política de un determinado periodo, no debemos de olvidar que ésta se encuentra conformada por la suma de muy diferentes aspectos o problemáticas interrelacionadas. Algunas de las que se desarrollaron durante la 2ª parte del Bienio social-azañista ya las hemos ido tratando, con mayor o menor profundidad, y de forma separada, en los diferentes apartados que conforman los Capítulos 8 y 9 de este trabajo de investigación. Pero, llegados a este punto, y al estar constituida la realidad política de un determinado lugar por diferentes aspectos que guardan relación los unos con los otros, creemos necesario intentar conjuntar dichos aspectos con el objetivo de, tal y como hicimos para la 1ª parte del Bienio social-azañista²⁷⁶³, obtener de él una visión más general y sistemática de la evolución política de la 2ª parte del Bienio social-azañista.

En síntesis, y para los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en esta 2ª parte del Bienio social-azañista, podemos apuntar las siguientes líneas generales en la evolución política:

- 1) La rápida y notable reorganización, en comparación con otros grupos de organizaciones políticas, de la derecha antiliberal en el año 1933.
- 2) El “frenazo” que sufrieron en su implantación los partidos y sindicatos obreros y republicanos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, de forma paralela a como sucedió en los restantes pueblos de las provincias de Sevilla y Huelva.

²⁷⁶² Pascual Cevallos, F., *Las luchas agrarias...*, op. cit., p. 85.

²⁷⁶³ Ver apartado 7.3.

- 3) La continuación del enfrentamiento entre los socialistas y los republicanos (sobre todo, con los miembros del P.R.R.).
- 4) La actitud opositora de los izquierdistas revolucionarios y la derecha antiliberal contra el gobierno republicano-socialista, especialmente, contra estos últimos: la “pinza contra el P.S.O.E.”.
- 5) Y el menor grado de intervención de los gobernadores civiles de Huelva y de Sevilla en los asuntos y composición de las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

El enorme nivel de tensión e incluso de crispación política que ya vimos caracterizó la evolución política y social de la 1ª parte del Bienio social-azañista de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en mayor o menor grado según centremos nuestra atención en una localidad u otra (así como los de la mayoría de los pueblos onubenses y sevillanos), siguió estando presente e incluso, en ciertos aspectos, como ahora veremos al detalle, fue a más.

En primer lugar, en cuanto a la evolución de la organización e implantación territorial de los diferentes partidos políticos y sus secciones en los pueblos de nuestra área de estudio, así como en la mayor parte del territorio español, podemos afirmar que la reorganización e implantación de la derecha antiliberal en general, y de Acción Popular/C.E.D.A. (y sus diferentes secciones) en particular, fue lo más destacable. La referida implantación, de la derecha antiliberal, en números absolutos por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe desde agosto de 1932 a finales de 1933 fue de un total de 17 organizaciones (véase Tabla nº 127 del Apéndice)²⁷⁶⁴.

Así, en el caso concreto de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, cuando hablamos de derecha antiliberal, nos estamos refiriendo básicamente a su rama política, ya que (y además en base a la

²⁷⁶⁴ En esta Tabla, como en otras similares, podemos observar, de forma sintética, el número total de comités locales de los partidos políticos de la derecha antiliberal y de las entidades patronales que hicieron acto de presencia en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en la 2ª parte del Bienio social-azañista en 3 bloques diferentes, los cuales se corresponden con 3 tipos de fuentes: los Libros-Registros de los Gobiernos civiles de Huelva y Sevilla, la prensa de la época, y la diferente bibliografía consultada.

prensa) sólo tenemos noticia de la creación de la Comunidad de labradores de Paterna del Campo²⁷⁶⁵. De la derecha antiliberal, en su versión política, fueron 2 los partidos que tuvieron una notable expansión territorial por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: A.P/C.E.D.A. y la C.T.; aunque la del primero fue algo más fuerte y de carácter más oficial. La referida notable expansión o implantación territorial de A.P/C.E.D.A. por muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en muy escaso periodo de tiempo (marzo-noviembre de 1933) fue, concretamente, la siguiente:

a) Se establecieron 8 comités locales de A.P. en los siguientes pueblos: Castilleja del Campo, Carrión de los Céspedes, Aznalcázar, Manzanilla, Escacena del Campo, Villamanrique de la Condesa, Aznalcóllar y Benacazón.

b) Y se estableció una sede de Acción Ciudadana de la Mujer (sección femenina) en Benacazón.

Pero es que, además, a todo esto habría que sumar que, antes de agosto de 1932, ya se había constituido oficialmente un comité local de A.P. en Pilas y 2 de Acción Ciudadana de la Mujer en Escacena y Paterna del Campo respectivamente; y que, también conocemos por la prensa de la existencia de 2 sedes de la sección femenina de A.P. en Pilas y en Sanlúcar la Mayor. En total, a fecha de noviembre de 1933, A.P/C.E.D.A. tenía establecido 14 centros en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, con presencia en 11 de los mismos, es decir, en el 73,33% de los que conforman la referida comarca. Además, en 3 de los mismos, Escacena del Campo, Benacazón y Pilas, existían 2 sedes locales de la derecha católica “accidentalista”: un comité local de A.P. y una sede de su sección femenina (véase Tabla nº 128 del Apéndice).

En resumen, la implantación organizativa de A.P/C.E.D.A., sobre todo por los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue muy superior a la de cualquier otro partido. Solo el P.S.O.E., el otro gran partido de masas de esta IIª República, se le puede comparar, como veremos más adelante.

²⁷⁶⁵ Por otro lado, también tenemos conocimiento de la creación de la Cooperativa de industrias agrícolas en Benacazón.

Por su parte, la expansión o implantación territorial de la Comunidad Tradicionalista (C.T.) por algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista fue, cuantitativamente hablando, la siguiente:

a) Se establecieron 5 comités locales de C.T. (que no se constituyeron oficialmente) en los siguientes pueblos: Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Hinojos, Pilas y Villalba del Alcor.

b) Se establecieron 2 sedes de la Juventud Tradicionalista (que se constituyeron oficialmente) en los 2 municipios con mayor peso político-administrativo y poblacional del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Sanlúcar la Mayor y Pilas, respectivamente.

A diferencia de A.P/C.E.D.A, en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, durante la que hemos dado en llamar la 1ª parte del Bienio social-azañista, no se produjo la constitución (oficial o no) de ningún comité local ni sede de algunas de las secciones de C.T. Por ello, en total, a fecha de noviembre de 1933, C.T. tenía establecido 7 organizaciones en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, con presencia en 6 de los mismos, es decir, en el 40% de los que conforman la referida comarca. Sólo en el municipio sevillano de Pilas, el más poblado de los del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, existían un comité local de C.T. y otro de la Juventud Tradicionalista (véase Tabla nº 129 del Apéndice).

Y, en cuanto a la implantación territorial de las organizaciones patronales (o derecha económica) en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista, y valga la redundancia, ésta sufrió un auténtico frenazo, reduciéndose exclusivamente a la de la Comunidad de labradores de Paterna del Campo. Sin embargo, durante la 1ª parte del Bienio social-azañista, ya se había producido la constitución de 10 entidades patronales en los pueblos de nuestra área de estudio. Por ello, en total, a fecha de noviembre de 1933, la patronal tenía establecido 11 organizaciones municipales en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, con presencia en 11 de los mismos, es decir, en el 73,33% de los que conforman la referida comarca; curiosamente, la misma presencia municipal que A.P/C.E.D.A. (véase Tabla nº 130 del Apéndice).

En cuanto al frenazo que sufrieron en la implantación territorial los partidos y sindicatos obreros y republicanos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante

la 2ª parte del Bienio social-azañista, consideramos que éste está sobre todo relacionado con la relativa expansión de la que disfrutaron la mayoría de ellos en la 1ª parte del mismo.

El número total de comités locales de los partidos republicanos (y de sus secciones) que se implantaron por los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe desde agosto de 1932 a finales de 1933, se redujo a 8 durante la 2ª parte del Bienio social-azañista (véase Tabla nº 131 del Apéndice), teniendo en cuenta que durante la 1ª parte del mismo las aperturas habían llegado a nada menos que 26 (comités locales).

En cuanto al número total de comités locales de los partidos obreros (y sus secciones) y de los sindicatos que se implantaron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en la 2ª parte del Bienio social-azañista sólo fue de 14 (véase Tabla nº 132 del Apéndice), mientras que durante la 1ª parte del Bienio social-azañista se había establecido nada menos que 37 comités locales (o, si a caso, alguna infraestructura mínima de las referidas organizaciones).

En total, fueron 22 sociedades locales de los partidos republicanos y obreros así como de los sindicatos los que se establecieron entre la Sanjurjada y las elecciones a Cortes de finales de 1933 en los pueblos de nuestra comarca de referencia, 8 de los primeros y 14 de los segundos. Con respecto a la 1ª parte del Bienio social-azañista, cuando se crearon 63, supuso una reducción drástica. Esas 22 sociedades, proporcionalmente divididas entre los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, hacen una media de 1,47 nuevas entidades republicanas u obreras para cada uno de los referidos pueblos.

Por otro lado, tal y como adelantamos, solo el otro gran partido de masas de esta IIª República (junto a A.P/C.E.D.A.), el P.S.O.E., se puede comparar a los partidos políticos de la derecha antiliberal en la implantación territorial desarrollada en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante la 2ª parte del Bienio social-azañista ya que, para el referido periodo, se establecieron un total de 7 centros socialistas, concretamente:

- a) Los 3 comités locales de la Agrupación Socialista de Aznalcázar, Huévar y Pilas.
- b) Y las 4 sedes de la Juventud Socialista de Huévar, Manzanilla, Pilas y Villalba del Alcor.

La apertura de 9 sedes locales de A.P./C.E.D.A. (o de sus secciones) frente a 7 del P.S.O.E. significó una implantación levemente superior del primer partido político con respecto al segundo. En gran parte, esta superior implantación de la derecha católica en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe los meses previos a las elecciones de noviembre de 1933 fue la reacción, en buena lógica, a la represión posterior a la Sanjurjada y a que, además, el P.S.O.E. ya tenía presencia en muchos pueblos de la referida comarca antes de comenzar el año 1933.

De todas maneras, si hacemos un cómputo global de la implantación territorial (comités locales y otras secciones) del P.S.O.E. en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe a fecha de noviembre de 1933, por aquel entonces todavía los socialistas disfrutaban de una sustanciosa mayor implantación que A.P./C.E.D.A. En total, los socialistas disponían a finales del Bienio social-azañista en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de 19 sedes (de comités locales y sus secciones), de los cuales 15 estaban oficialmente constituidos (es decir, registrados en el respectivo Libro-Registro de Asociaciones del Gobierno civil de Huelva o Sevilla). Las 19 sedes locales constituidas (oficialmente o no) por los socialistas, desde antes del advenimiento de la IIª República hasta finales de 1933, hacía que el P.S.O.E. tuviera presencia en 14 de los 15 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 133 del Apéndice).

En cuanto al enfrentamiento entre los socialistas y los republicanos, sobre todo, con los radicales, recordemos que éste no era algo nuevo sino que venía de comienzos de la IIª República, concretamente de cuando todavía era una rivalidad entre partidos coaligados (Coalición republicano-socialista) por alcanzar mayores cuotas de poder (procesos electorales de abril-junio de 1931). Pero fue durante los debates constitucionales, cuando las hostilidades entre radicales y socialistas fueron subiendo de tono. Por aquel entonces, los 2 partidos no se ponían de acuerdo en dónde había que poner el límite social a la IIª República. Pero quizás, el principal problema entre los socialistas y los republicanos en general fue que estos últimos (los radicales, sobre todo) se convirtieron en el principal refugio de las clases sociales más adversas al socialismo²⁷⁶⁶, de manera que conocidos caciques locales y comarcales, antiguos monárquicos, no dudaron en ingresar en las filas republicanas. En el P.R.R. sevillano esto fue así porque el señor D.

²⁷⁶⁶ Ruíz-Manjón, O.: *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*. Madrid, 1976, p. 316

Martínez Barrio, siguiendo a Don A. Lerroux, les había dirigido una invitación para que ingresaran en el partido si antes aceptaban lealmente a la República²⁷⁶⁷.

Así, de los 2 grandes partidos sevillanos, solo uno permaneció formando parte del Gobierno del Bienio social-azañista: el P.S.O.E. Dicha soledad iba a resultar realmente agotadora, e incluso iba a complicarle seriamente su defensa del régimen republicano. Los socialistas fueron acumulando rencor contra unos radicales que tampoco aprendieron nada del peligro que representó el levantamiento de Sanjurjo para la IIª República²⁷⁶⁸.

El primer aviso serio del desgaste de la coalición gubernamental se dio en las elecciones municipales parciales de abril de 1933, como más adelante veremos al detalle. Antes incluso, los sucesos de Casas Viejas (enero de 1933) tuvieron sus consecuencias políticas para el Gobierno ya que la prensa, sobre todo la anarquista y la de derechas, lo convirtieron en un arma arrojadiza contra Don M. Azaña. Aprovechando la ocasión, la oposición parlamentaria, encabezada por el líder de los radicales, Don A. Lerroux, también acosó al Gobierno (que, de camino, era acosar a los socialistas).

Volviendo al tema de las elecciones municipales parciales de abril de 1933, el serio avance de la derecha en pleno proceso de reorganización e implantación territorial, como ya hemos visto, podía explicarse por el hecho de que los pequeños municipios afectados (burgos podridos, según Don M. Azaña) se encontraban en su mayoría en las regiones conservadoras del norte peninsular. Pero era más difícil de justificar el triunfo de los radicales, que obtuvieron casi tantos Concejales como todos los partidos gubernamentales juntos. El giro hacia la derecha del electorado republicano acrecentó la desconfianza de los socialistas²⁷⁶⁹.

A lo largo de 1933, otros partidos republicanos como Acción Republicana, progresistas, radical-socialistas, etc... empezaron realmente a incomodarse con la política laboral agraria de los socialistas. Según relata J. M. Macarro Vera, la crisis gubernamental del 8 de junio de 1933, saldada con el nuevo Gobierno de Azaña, había sido un primer aviso para los socialistas, que se empezaron a dar cuenta de que la fuerza de la oposición era mayor de la esperada y que podían salir del Gobierno republicano en cualquier

²⁷⁶⁷ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 84.

²⁷⁶⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., p. 129.

²⁷⁶⁹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., p. 142.

momento. En el verano de ese mismo año los radical-socialistas presentaron una serie de condiciones para continuar en el Gobierno, las cuales ponían patas abajo la legislación laboral en el campo de los socialistas. Hablaban del desbarajuste que la política social del P.S.O.E. y su poder en los pueblos estaba acarreado. Sus argumentos eran los mismos que venían esgrimiendo los radicales, los de A.P., las patronales y, en algunos aspectos, hasta la C.N.T.²⁷⁷⁰.

Durante ese verano de 1933, los problemas no pararon de surgir:

- a) El deseo creciente entre los republicanos gubernamentales de deshacerse de la molesta colaboración socialista, como acabamos de ver, no desapareció.
- b) La Reforma agraria, aparte de que avanzaba con excesiva lentitud, mostraba graves defectos técnicos.
- c) Y la crisis económica alcanzaba su punto más álgido.

Cuando el 3 de septiembre de 1933 los partidos gubernamentales fueron derrotados en las elecciones de vocales regionales al Tribunal de Garantías Constitucionales, se hizo evidente la pérdida de apoyos populares y la división entre los republicanos que formaban el Gobierno y los socialistas. Aún así, fue Don N. Alcalá Zamora el que provocó la crisis gubernamental al anunciar, el 7 de septiembre (de 1933), que retiraba su confianza al Gobierno, lo que forzó su dimisión. Para desgracia de los socialistas, había llegado la hora de los radicales ya que, al abrir el señor Alcalá Zamora las consultas para formar nuevo Gobierno, el señor Lerroux se comprometió a construir una mayoría de centro-izquierda exclusivamente republicana, por lo que el presidente republicano le encargó formar Gobierno²⁷⁷¹.

El nuevo Ministro de Trabajo fue el radical Don Ricardo Samper quien, cuando hizo sus primeras declaraciones, saltaron todas las alarmas para los socialistas. Con respecto al funcionamiento de los Jurados Mixtos defendía que sus presidentes debían ser miembros de una futura magistratura social para garantizar la imparcialidad de los mismos. Y, referente a la Ley de Términos Municipales, Samper declaró que tenía que ser abolida, como de hecho ya lo estaba a base de tantas excepciones en su aplicación. Lo primero, según J. M. Macarro Vera, lo quería casi todo el mundo, excepto los

²⁷⁷⁰ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., pp. 186 y 187.

²⁷⁷¹ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 142 y 143.

socialistas, y respecto a la supresión de los términos, también muchos de ellos. El mismo día que Samper se manifestaba, apareció el “Escrito al Gobierno del Comité de Enlace de las Entidades Agropecuarias”, que pedían cuanto venían reclamando los agricultores desde 1931, y que, según el escrito, era acabar con toda la legislación socialista y el poder de intervención de la U.G.T. Tres semanas después, en plena campaña electoral, la U.G.T. vio con satisfacción como el nuevo Ministro de Trabajo, atendiendo las conversaciones mantenidas, y para no enconar más el ambiente, paralizó el informe abierto por Samper sobre los abusos en la actuación de los Jurados mixtos²⁷⁷².

Pero el P.S.O.E., como ya adelantamos, no solamente continuó con su descarnada pugna política con los republicanos (y especialmente los radicales), sino que empezó a sufrir un ataque múltiple, desde diversos frentes, del que formaban parte el ataque de los izquierdistas revolucionarios y la derecha antiliberal. Por ello, hizo acto de presencia lo que se ha dado en llamar la “pinza” contra el P.S.O.E.

La Cámara de Comercio de Sevilla, ya en su balance de 1932, afirmaba que, aunque la crisis sevillana venía causada por las huelgas y boicots realizados por la C.N.T. y el P.C.E., los responsables últimos de la crisis eran los socialistas quienes, con sus leyes sociales, con la Reforma agraria y con la acción de los Jurados Mixtos, habían elevado el coste de la mano de obra hasta tal nivel, que habían agotado a las empresas²⁷⁷³.

En la primavera de 1933 y tras el asesinato de 2 pequeños comerciantes de la F.E.D.A., ésta organizó un viaje a Madrid para el 7 de mayo (de 1933), donde se solicitó a Don M. Azaña medidas de excepción contra los pistoleros y sindicatos (anarquistas y comunistas) que los acogían²⁷⁷⁴. Aparte, se pidió que se parase la Reforma Agraria, que los presidentes de los Jurados Mixtos fuesen técnicos del Estado, es decir, que no fuesen socialistas, que se aboliese la Ley de Términos Municipales, y que se implantase la libertad total de contratación por parte de los patronos. En pocas palabras, la F.E.D.A. pidió que se acabase con el reformismo socialista. Los socialistas, por su parte, volvieron a proponer a los patronos que la salida estaba en que dejasen de boicotear a la IIª República y en que apoyasen a las autoridades y a la legislación social. Pero esto ya era imposible, pues si los patronos no lo habían hecho cuando eran más débiles, no lo

²⁷⁷² Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., pp. 282 y 283.

²⁷⁷³ Macarro Vera, J. M., *Sevilla*..., op. cit., p. 121.

²⁷⁷⁴ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 168.

habían de hacer ahora, cuando tomaba cuerpo en España una fuerte oposición al P.S.O.E.²⁷⁷⁵.

A los pocos días de este viaje, el 20 de mayo de 1933, justo una semana después de ser nombrado nuevo gobernador civil de Sevilla el señor Alonso Mallol, se produjo el asesinato del secretario general de la F.E.D.A., señor Caravaca. La derecha no dudó en apuntar su dedo acusador contra uno de los Concejales socialistas de Sevilla capital, Don Víctor Adolfo Carretero. Las consecuencias a corto plazo fueron que: el Gobierno ordenó la clausura de todos los sindicatos de Sevilla; y que la F.E.D.A. exigiera que se declarase a las organizaciones sindicales fuera de la ley, que se le abriera expediente al Concejal socialista señor Carretero, y que se decretase la anulación de todos los contratos de trabajo existentes y la reforma del Jurado Mixto del trabajo agrícola²⁷⁷⁶. Más a medio y largo plazo, lo que sucedió fue que la intervención decidida del Gobierno, junto con el agotamiento de anarquistas y comunistas, hizo que la balanza fuera inclinándose del lado de la patronal, aunque no por ello desaparecieron los atentados y asesinatos²⁷⁷⁷.

El entierro se convirtió en una imponente manifestación política, con representaciones de las patronales de Madrid y Córdoba, y la presencia de 2 antiguos gobernadores civiles sevillanos: Don Eduardo Valera y Don José Cruz Conde²⁷⁷⁸.

Otro aspecto del enfrentamiento de los socialistas con los sectores más conservadores del país fue la aprobación de una de las normativas quizás más polémicas del primer bienio republicano: la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Todo ello se enmarcó, recordémoslo, en la denominada cuestión religiosa que partía del artículo 3 de la Constitución de 1931, y que pasaba por los artículos 26 y 27, los cuales definieron a las confesiones religiosas como asociaciones sometidas a una ley especial y que no serían subvencionadas por el Estado. La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas (que fue aprobada por las Cortes el 2 de junio de 1933, y reglamentada por el Decreto de 27 de julio del mismo año) desarrolló en concreto el artículo 26. Esta ley decretó el cierre de los centros de enseñanza de la Iglesia, prohibiéndoles crear o sostener colegios de enseñanza ni directamente ni indirectamente mediante personas

²⁷⁷⁵ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 150 y 151.

²⁷⁷⁶ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 91.

²⁷⁷⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 330; y Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 94.

²⁷⁷⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla...*, op. cit., pp. 154 y 155.

seglares. Además, en una disposición adicional de la ley, se fijaban los plazos del referido cierre: el día 1 de octubre de 1933 para todas las enseñanzas, menos para la primaria que sería el 31 de diciembre de ese mismo año.

Finalmente, cuando se aproximaba el término del plazo legal para el cierre de los centros religiosos, se produjo la derrota electoral de la izquierda, y los nuevos gobernantes radicales suspendieron el cierre y la Ley, lo que permitió a la Iglesia mantener abiertos sus establecimientos docentes.

Sin embargo, antes de que se produjese la referida suspensión, el nivel de desesperación y movilización de los católicos alcanzó un punto realmente álgido: existía un creciente estado de opinión contrario no ya a la política laicista, sino a toda normativa que emanase del Gobierno social-azañista. En Sevilla, nada más conocerse la noticia se personaron en el Palacio Arzobispal varios miles de personas quienes, con sus firmas en pliegos colocados al efecto, testimoniaron su adhesión a la jerarquía eclesiástica y su repulsa al nuevo ataque consumado contra la Iglesia. La promulgación de la Ley de Congregaciones no hizo sino dotar a la derecha de nuevos argumentos, en un momento además en el que los enfrentamientos y disensiones en el seno de la coalición republicano-socialista resultaban más evidentes²⁷⁷⁹.

Muestra clara de los enfrentamientos de los socialistas con la derecha política y de la pinza que estos primeros sufrieron estaría, tal y como venía produciéndose desde antes de la Sanjurjada, los ataques que desde el diario sevillano *La Unión* se dedicaban a los Ayuntamientos regentados por el P.S.O.E. Esta acción de acoso y derribo se fue diversificando y, sin dejar de dedicar “sus dulces y objetivas palabras” a los Ayuntamientos de Manzanilla, Pilas o Sanlúcar la Mayor, atacaron a otras Corporaciones municipales como la de Aznalcázar:

... Aznalcazar desde la implantación de la República tiene un Ayuntamiento netamente entero afecto al partido socialista. Lo preside el obrero campesino Manuel Cuesta Delgado, que, si como persona es dignísima, como alcalde ha hecho... milagros.... a pesar de tener el Municipio buenos ingresos por varios conceptos y de haber hecho un reparto de más de 30.000 pesetas, que pretende sacarles a estos sufridos y mansos vecinos. El año pasado hizo otro: así que, como esté diez años, hace diez repartos este noble y buen señor.

Hay en Aznalcázar una sociedad obrera de obreros varios titulada “El Despertar”, afecta al partido socialista y U.G.T.: de dicho centro salen los alcaldes, jueces y concejales cuando sus únicos fines debieran ser defender sus derechos como obreros en el orden moral y económico.

En este pueblo existe en todas las épocas del año una honda crisis de trabajo, pasando la clase trabajadora del mismo una verdadera miseria.... La vida de este pueblo es puramente agrícola y ganadera, teniendo

²⁷⁷⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha*..., op. cit., p. 323.

ningunas otras industrias, pero minúsculas todas, y como la agricultura está arruinada, lo mismo para el patrono que para el obrero, la vida aquí se hace imposible y las familias mueren de hambre.

Aznalcázar cuenta con terrenos suficientes para poder trabajar y vivir todo el pueblo, pero estos terrenos, llamados de propios, detentados estaban con la Monarquía y detentados continúan con la República, que tanto prometió, y todavía a los pueblos no les ha dado nada.

Señor alcalde, señor gobernador, señor ministro de Agricultura, ¿cuándo nos restituyen los bienes de propios? En este pueblo, el llamado problema social marcha regular: cuando surge un conflicto, se resuelve lo mejor posible, dada la transigencia y ecuanimidad demostrada por parte de patronos y obreros. Con respecto a la farmacia existe un caso singular: Desde hace más de veinte años, este pueblo no tiene farmacéutico licenciado existiendo una “botica” a cargo de un profano.

Ya que desde las columnas de LA UNION denuncié días pasados el mal estado en que se hallaba nuestro Cementerio que respecto a su estado de limpieza...

Aznalcázar tiene un centro primario antipalúdico, precioso pabellón recientemente construido cuatro escuelas públicas de ambos sexos, dos fuentes públicas, y hermoso edificio donde están instalados el Ayuntamiento y el Juzgado municipal, y, por último una hermosa y amplia plaza con bancos de hierro y árboles.

... Si el señor director de LA UNION me honra con la publicación de estas cuartillas, en otras prometo hablar más de cosas de mi pueblo.

Juan Manfredi Dargos

Aznalcázar, 17-08-1933²⁷⁸⁰.

Otro municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe regentado por socialistas, que fue objeto también de los duros ataques por parte del diario *La Unión*, fue el de Huévar²⁷⁸¹.

A diferencia de lo que acaeció en la 1ª parte del Bienio social-azañista, en el periodo que va desde el fracaso de la Sanjurjada a finales de 1933, el grado de influencia y de intervención de los gobernadores civiles onubenses y sevillanos en la política provincial y en los pueblos de ambas provincias no llegó a ser tan alto, excepción hecha de la suspensión o destitución de algunos cargos municipales, como ahora veremos para el caso concreto de algunos municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Por otro lado, aunque no negamos el hecho de que los enfrentamientos con los partidos políticos, especialmente con el P.S.O.E. continuasen, no tenemos constancia de ello. Más bien, tenemos conocimiento, especialmente en los meses finales de 1932, y como secuela de la represión que siguió a la Sanjurjada, de multas impuestas por el gobernador civil de Sevilla, Don Joaquín García Labella²⁷⁸². Sonadas, por aquel entonces, fueron las multas al diario sevillano tradicionalista *La Unión*. La 2ª fue nada menos que de 10.000 pesetas por actos de agresión a la República justo en el número de

²⁷⁸⁰ *La Unión*, 23-8-1933.

²⁷⁸¹ *La Unión*, 24-8-1933. Otro de los artículos que, con más fuerza atacaba la gestión municipal de los socialistas al frente del Ayuntamiento de Huévar fue el titulado “El crecimiento espiritual en Huévar” publicado, también en el diario tradicionalista *La Unión* el 22-6-1933.

²⁷⁸² Su nombramiento se produjo a mediados de noviembre de 1932: *El Correo de Andalucía*, 17-11-1932; y *El Liberal*, edición de la mañana, 18-11-1932.

su reaparición (tras la suspensión que acarreó el fracaso de la Sanjurjada). Además se informaba del envío al Juzgado, para su cobro, de una multa anterior²⁷⁸³.

Con respecto a los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, el diario madrileño tradicionalista *El Siglo Futuro* denunciaba, en primer lugar el 19 de noviembre de 1932, que el señor Alcalde de Sanlúcar Mayor prohibió su venta (así como la de *El Observador*) en el municipio²⁷⁸⁴; y, en segundo lugar, pocos días después (el 24 de noviembre de 1932) informaba de que continuaban los atropellos contra *El Siglo Futuro* y su corresponsal en Sanlúcar Mayor²⁷⁸⁵.

Por otro lado, pocos días después, el señor J. García Labella impuso multas de 150 y 25 pesetas respectivamente al presidente y al secretario de la Junta Local de Trigo de Huévar (y de 7 pueblos sevillanos más) por no haber enviado a la Junta Provincial de Trigo los documentos por ésta requeridos²⁷⁸⁶. También, a principios del otoño de 1933, el gobernador civil onubense de turno impuso una multa de 250 pesetas a un vecino del pueblo de Hinojos, por intrusismo en la Medicina²⁷⁸⁷.

Dejando de lado las líneas más generales de la evolución política durante la 2ª parte del Bienio social-azañista en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, creemos conveniente centrar nuestra atención también en otros aspectos propios de la política interna de los mismos.

Para empezar, el proceso de fiscalización o de revisión administrativa sobre la gestión de las Corporaciones municipales anteriores al advenimiento de la IIª República que se produjo en muchos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante los primeros meses republicanos, parece ser que remitió en la 2ª parte del Bienio social-azañista ya que sólo tenemos noticias de la reclamación de una cierta cantidad de dinero a Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas por la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes, asunto que venía de antes de la Sanjurjada.

Y es que, a los pocos días de proclamarse la IIª República, la Comisión gestora y, con posterioridad, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó declarar que

²⁷⁸³ *El Correo de Andalucía*, 12-12-1932; y *El Noticiero Sevillano* y *El Liberal*, edición de la mañana, 13-12-1932.

²⁷⁸⁴ *El Siglo Futuro*, 19-11-1932.

²⁷⁸⁵ *El Siglo Futuro*, 24-11-1932.

²⁷⁸⁶ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-12-1932. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 3-12-1932.

²⁷⁸⁷ *La Unión* y *ABC*, 29-9-1933.

no se haría responsable ni solidario de la gestión de anteriores Corporaciones municipales. A consecuencia de ello, a principios de 1932, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó “... requerir a Don Francisco Ramírez-Cruzado y Arenas para que en plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la notificación ingrese en la Caja Municipal la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta y una pesetas setenta y ocho céntimos que le fueron devueltas el día 14 de abril de 1925 y al mismo tiempo para que presente los documentos justificativos de estos gastos a fin de proceder a comprobar su autenticidad y legítima inversión...”²⁷⁸⁸.

En la sesión plenaria del 22 de julio de 1933, tras los informes presentados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, este acuerdo fue declarado firme y se le dio nuevamente un plazo de 48 horas para el ingreso de la referida cantidad en la Caja municipal²⁷⁸⁹. El asunto tomó otro cariz cuando la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes acordó, a principios de diciembre de ese año de 1933, que la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento se personase en recurso contencioso contra Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas, a causa del impago por éste de la deuda²⁷⁹⁰.

Por otro lado, en cuanto a las dimisiones y destituciones de los cargos municipales durante la 2ª parte del Bienio social-azañista como consecuencia de la mecánica y circunstancias políticas propias de cada Corporación municipal, la intervención del gobernador civil de turno, o simplemente por decisión judicial, se dieron bastantes casos en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, se dieron 2 casos de este tipo en Aznalcóllar. En la sesión plenaria del 21 de diciembre de 1932, ante la dimisión aceptada en la sesión del 16 de diciembre de los señores Federico Caparrós Fernández y Eulogio Ojeda García, resultaron “... elegidos por 6 votos y 5 papeletas en blanco, primero y segundo teniente de alcalde en este Ayuntamiento Don Antonio Sanz Gómez y D. Ignacio Bueno Sánchez, respectivamente...”²⁷⁹¹. Más adelante, a mediados de agosto de 1933 se aceptaron las renunciaciones de 5 Concejales, los señores Antonio Rodríguez Fernández, Juan Polo

²⁷⁸⁸ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 9 de enero de 1932.

²⁷⁸⁹ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de julio de 1933.

²⁷⁹⁰ A.M.Car., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de diciembre de 1933.

²⁷⁹¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 1932.

Sánchez, Antonio Domínguez Fernández, Rafael Torres Mateos y Manuel Jiménez Trufero²⁷⁹².

En el municipio onubense de Chucena, por su parte, en las últimas semanas de 1932 se produjo la dimisión y la elección de un nuevo Alcalde. Concretamente, a finales de noviembre de 1932 se produjo la aprobación de un voto de censura contra el hasta entonces Alcalde del municipio Don Luis Pérez Cobos "... por la administración funesta y absolutista...", suscrito por 7 Concejales de la Corporación municipal. Se la acusaba de apropiarse de dinero recaudado (en teoría para pagar jornales) y de vino, "... de llevarse noches enteras, jugando a las cartas y haciendo alarde de tener una cartera repleta...", de falta de educación en los viajes realizados a Huelva, y de ser el director de ciertas ocupaciones de fincas. Los 7 Concejales que suscribieron este voto de censura detallaron que "... no vacilamos en buscar y apelar a todos los medios oficiales y particulares, para buscar su salida o destitución de la Alcaldía; para ello, realizamos un viaje a Huelva, presentamos un escrito al Gobernador, y al final, después que se enteró de todo, fue el mismo, el que solicitó la venida de un Sr. Delegado Gubernativo, que había de ser quien le hiciera soltar el codiciado cargo, pidiendo dos meses de permiso para evitarse el voto de censura...". Se acordó además, que una copia de este Acta con el referido voto de censura al señor Alcalde, fuese enviado al gobernador civil de Huelva²⁷⁹³.

Dos semanas después, se informó a la Corporación municipal que se había recibido una carta del gobernador civil de Huelva en la que se lamentaba de lo acaecido con el Alcalde de Chucena (que no era el único caso en la provincia de Huelva) y además se invitaba al mismo "... de que en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento, presente con carácter irrevocable la dimisión..."²⁷⁹⁴. Efectivamente, en la siguiente sesión plenaria, la del 14 de diciembre de 1932, se leyó una carta de Don Luis Pérez Cobos en donde presentaba su dimisión. Por supuesto, la Corporación municipal de Chucena la aceptó, y decidió enviar comunicación de la misma al gobernador civil de Huelva. También acordó dejar para la siguiente sesión extraordinaria la elección del

²⁷⁹² A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 17 de agosto de 1933.

²⁷⁹³ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 1932.

²⁷⁹⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 7 de diciembre de 1932.

nuevo Alcalde del municipio, ejerciendo el cargo interinamente, como ya lo venía haciendo, Don José Vázquez Franco²⁷⁹⁵.

Consecuentemente, en el último pleno del año 1932 celebrado por la Corporación municipal de Chucena, de forma extraordinaria, se eligió y nombró por 7 votos de 7 a Don José Vázquez Franco como Alcalde. También hubo que elegir quien ocupase la Primera Tenencia de Alcaldía, que recayó por igual número de votos en Don Cristóbal Romero Franco²⁷⁹⁶.

La Corporación municipal de Escacena del Campo acordó, a principios de marzo de 1933, por sentencia condenatoria del señor Concejal Enrique Aguilar Carrero por desobediencia a la autoridad, cesarle de ese cargo, extremo que sería comunicado al gobernador civil de Huelva²⁷⁹⁷.

En Hinojos, a principios de agosto de 1933 su Corporación municipal acordó admitir la dimisión del señor Alcalde Juan Rodríguez de Naya y que, de forma provisional, mientras tanto, el Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás García Pérez desempeñase el cargo de Alcalde²⁷⁹⁸.

En el caso de Huévar, a finales del verano de 1933, el Alcalde socialista Don Rafael González Pichardo fue condenado a "... la pena de un año, cuatro meses y veintiún días de arresto mayor y 500 pesetas de multa, como autor de un delito de atentado a las libertades individuales...". Concretamente, fue condenado por llevar a cabo la detención ilegal de los señores Salvador Segura y Francisco Bustillo, quienes iban recogiendo firmas (y coaccionando para ello) en un documento que atacaba "... la Ley de Términos municipales y a la Bolsa de Trabajo..."²⁷⁹⁹.

Pocos días después, la prensa madrileña de tirada nacional recogía que el abogado defensor del Alcalde de Huévar había interpuesto recurso de casación contra el fallo del

²⁷⁹⁵ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 14 de diciembre de 1932.

²⁷⁹⁶ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 1932.

²⁷⁹⁷ A.M.E., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de marzo de 1933.

²⁷⁹⁸ A.M.H., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 2 de agosto de 1933.

²⁷⁹⁹ *ABC*, 23-9-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 22-9-1933; y *La Época*, 23-9-1933.

Tribunal de Urgencia que había condenado recientemente al alcalde de Huévar, y que defendería el referido recurso ante el Tribunal Supremo el señor Jiménez Asúa²⁸⁰⁰.

En la sesión plenaria del 30 de septiembre de 1932 la Corporación municipal de Manzanilla acordó acatar la suspensión, mediante auto judicial, del ex-Alcalde señor Madroñal, de su cargo de Concejal, y de 2 empleados municipales más:

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación del Auto dictado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido Judicial, por el que se procesan a Don Antonio Madroñal Millán, Alcalde suspenso y actualmente Concejal de este Ayuntamiento a Don Cayetano H. de Cárdenas exInterventor interino que fue de este Ayuntamiento, y a Don Miguel Escudero Caro, Oficial Mayor del mismo, decretándose en el mismo la suspensión en sus cargos de Concejal, Interventor de fondos municipales y Oficial de Secretario de los procesados Antonio Madroñal Millán, Cayetano H. de Cárdenas y Miguel Escudero Caro²⁸⁰¹.

En consecuencia, hubo que elegir quien sustituyera al señor Madroñal; algo que se hizo en la pertinente Sesión extraordinaria del 31 de octubre de 1932. Por 7 votos a favor, más uno en blanco, se eligió al hasta entonces Primer Teniente de Alcalde, Don José Vizcaíno Orihuela, como nuevo Alcalde de Manzanilla. Su cargo fue ocupado por el Concejal Don Juan León Hernández por 7 votos contra uno²⁸⁰².

Por otra parte, a las pocas semanas de lo anterior, al suspendido señor Cayetano H. de Cárdenas, le sustituyó en el cargo de Secretario-Interventor, pero con carácter de propietario, el señor Narciso Regidor Garrochena, hasta entonces Secretario del Ayuntamiento de Niebla (Huelva). La razón por la que el referido señor ocupó el cargo de Secretario-Interventor como propietario fue a causa de "... sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo revocando el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el 1º de Octubre de 1931..."²⁸⁰³.

Nuevamente, pero esta vez a finales del verano de 1933, tenemos conocimiento de que el Alcalde de Manzanilla, en el contexto de un mitin socialista que tuvo lugar en dicho municipio onubense profirió unas frases injuriosas contra el presidente del Gobierno, señor A. Lerroxx. "... El gobernador ha abierto una información, comprobando la veracidad del hecho, pasando el tanto de culpa al fiscal de la República. También

²⁸⁰⁰ *La Voz*, 27-9-1933; y *El Sol y La Libertad*, 28-9-1933. También se recogía que era el primer recurso que se interponía contra una sentencia del Tribunal de Urgencia.

²⁸⁰¹ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de septiembre de 1932.

²⁸⁰² A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 31 de octubre de 1932.

²⁸⁰³ A.M.M., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 1932.

manifestó a los periodistas que está dispuesto a no transigir con los alcaldes que se salgan fuera de la ley”²⁸⁰⁴.

Consecuentemente, Don José Vizcaíno, Alcalde socialista de Manzanilla desde hacía apenas un año, fue destituido del cargo por el gobernador civil onubense y procesado por el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, en base a lo que refirió E. Malboysón Ponce, a causa de las referidas frases injuriosas contra Don Alejandro Lerroux y por haber permitido además la celebración de un acto electoral sin la autorización pertinente. Igualmente se destituyó al Alguacil y se desarmó a 5 Guardias municipales²⁸⁰⁵.

En Pilas, a mediados de enero de 1933, ante “... la falta de asistencia continuada a las sesiones y colaboración administrativa, y la actitud irreductible de los expresados concejales Don Pascual Becerril Hernández y Don Juan García Esteban, la Corporación por unanimidad acordó admitirles las dimisiones de sus respectivos cargos de concejales, declarándolos vacantes... Y resultando que Don Juan García Esteban venía desempeñando el de Síndico del Ayuntamiento, se procedió acto seguido a la elección del mismo... resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el concejal Don Andrés del Valle Suárez, que hallándose presente aceptó el cargo expresado...”²⁸⁰⁶.

En cuanto al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a mediados de septiembre de 1932, se puso en conocimiento de su Corporación municipal que el día 27 de agosto de 1932 “... por el Sr. Juez de instrucción de San Vicente de Sevilla, fue procesado el Sr. Ortiz Reina, por desobediencia a la autoridad...”. Hasta el 12 de septiembre del mismo año no fue notificado, “... por el Juzgado de Instrucción... el auto de procesamiento al Sr. Ortiz Reina...”, sustituyéndole como Alcalde de Sanlúcar la Mayor el señor Rodríguez Cárdenas²⁸⁰⁷; aunque ya algunos días antes dicha noticia aparecía recogida en la prensa madrileña de tirada nacional²⁸⁰⁸.

²⁸⁰⁴ ABC, 23-9-1933.

²⁸⁰⁵ *La Provincia*, *La Unión* y *ABC*, 14-11-1933; *El Liberal*, edición de la mañana, 15-11-1933.

²⁸⁰⁶ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 14 de enero de 1933.

²⁸⁰⁷ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 14 de septiembre de 1932.

²⁸⁰⁸ *El Sol* y *El Heraldo de Madrid*, 7-9-1932. Cfr: Otros diarios madrileños de tirada nacional en donde apareció recogido el auto de procesamiento, según ellos, del juez de instrucción del distrito de San Vicente contra el Alcalde de Sanlúcar la Mayor, señor Aguilar, fueron: *La Voz*, 14-9-1932; y *El Heraldo de Madrid* y *La Libertad*, 15-9-1932.

El Heraldo de Madrid recogió entre sus páginas una carta del hermano del procesado en donde negaba que hubiese sido procesado por estar implicado en complot monárquico alguno (Sanjurjada)²⁸⁰⁹.

A causa de ello, 7 Concejales de Sanlúcar la Mayor viajaron a Sevilla para protestar ante las autoridades por el procesamiento, calificado por ellos de arbitrario, del señor Ortiz Reina. Además, la Corporación municipal de esta localidad decidió:

1º Consignar en acta su enérgico voto de protesta contra la actuación judicial seguida en el sumario...

2º Protestar igualmente contra el procedimiento seguido para dictar el auto de procesamiento el cual no corresponde al Sr. Juez de instrucción, sino a la Audiencia provincial, así como la notificación de dicho auto al interesado, hecha por el Juzgado y no por el intermedio del Sr. Gobernador civil, como es lo legal y procedente.

3º Que también conste en acta un voto ilimitado de confianza en todos los hechos que han motivado el procesamiento de D. Juan A. Ortiz Reina, cuya gestión a este respecto, merecen placemes unánimes del Cabildo y su adhesión más completa.

4º Que los gastos todos que motive la defensa judicial del Sr. Ortiz en el sumario dicho que se le sigue, sean satisfechos con cargo al Presupuesto en curso del Ayuntamiento y a su capítulo de Imprevistos y

5º Que se tenga por legal y válida la asistencia y actuación a las Sesiones del Ayuntamiento, de Don Juan A. Ortiz Reina como concejal del mismo y dado que la suspensión no alcanza a tal cargo...²⁸¹⁰.

En consonancia con la 4ª de las decisiones adoptadas, a mediados de diciembre de 1932, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó que se le abonasen al señor Ortiz Reina "... por gastos de viaje a Sevilla en el día 5 para asuntos de su procesamiento, 25 pesetas...". En la misma sesión plenaria, 4 Concejales solicitaron su "... cese en el cargo de Alcalde-Presidente. El interesado dice que sólo está suspendido en el cargo de Alcalde y que no puede cesar en el mismo hasta que la audiencia resuelva en su día..."²⁸¹¹.

Nuevamente, a principios de febrero y a finales de marzo de 1933, se acordó conceder 15 pesetas (por 2 veces más) al señor Ortiz Reina por gastos de viaje a Sevilla para asuntos de su procesamiento²⁸¹². Finalmente, a finales de mayo (de 1933) se dio cuenta a la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor de una comunicación del señor Juez de Instrucción del partido en el que se procesaba a los señores Ortiz Reina y Delgado Martínez²⁸¹³. Antes incluso de comunicarse el referido procesamiento se produjo en otra

²⁸⁰⁹ *El Heraldo de Madrid*, 13-9-1932.

²⁸¹⁰ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 14 de septiembre de 1932. También, aunque de forma más escueta, en: *El Noticiero Sevillano*, 15-9-1933.

²⁸¹¹ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1932.

²⁸¹² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de febrero y del 27 de marzo de 1933.

²⁸¹³ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 24 de mayo de 1933.

sesión plenaria la admisión de las dimisiones de los señores Concejales Ortiz Reina, Mora Martín y García Ortega²⁸¹⁴.

Finalmente, el mismo día de la celebración de la 1ª vuelta de las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933, la prensa madrileña de tirada nacional recogía que el Jurado de la Sección 1ª de la Audiencia emitió veredicto de inculpabilidad en “... la causa seguida contra el recaudador de cédulas del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, Hilario Prudencia Asúa, por malversación de caudales públicos...”²⁸¹⁵.

En Villalba del Alcor, por su parte, se aceptó el 21 de enero de 1933 la dimisión, por 6 votos contra 4 (de la minoría socialista), del señor Alcalde Don F. Zambrano, eligiéndose seguidamente los nuevos Alcalde y Primer Teniente de Alcalde. El primer cargo fue ocupado por Don Manuel del Toro Daza y el segundo por Don Diego García Martínez²⁸¹⁶.

En Villamanrique de la Condesa también se aceptó, en la sesión plenaria del 11 de marzo de 1933, la dimisión del hasta entonces Alcalde del municipio, a causa de sus múltiples ocupaciones y por motivos de salud, nombrándose para tal cargo, por mayoría absoluta, a Don Francisco Velázquez Béjar²⁸¹⁷. Sin embargo, muy poco duró en el cargo este señor ya que, poco más de 2 meses después, en base a un Oficio expedido por el Juez de Instrucción del partido con fecha del 12 de mayo de 1933 se comunicaba a la Corporación municipal “... la suspensión de Don Francisco Velázquez Béjar, en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por estar incurso en la causa criminal número 91 de este año y que instruye dicho Juzgado; por abuso de autoridad...”. Además, se procedió a la lectura de un escrito del referido señor del 20 de mayo del mismo año en el que suplicaba que se diese “... cuenta al Cabildo de su renuncia a los derechos que le asisten como Alcalde en caso de reposición...”. En la misma sesión plenaria se aceptaron la dimisión de los señores Primer y Segundo Teniente de Alcalde así como del Regidor Síndico, y se eligieron los siguientes señores para ocupar dichos cargos:

... Alcalde, Don Juan Capdepons Sánchez= Teniente 1º de Alcalde, Don Pedro Rodríguez Bernal= Teniente 2º de Alcalde, Don José Mª Domínguez Reyes; todos proclamados por unanimidad...²⁸¹⁸

²⁸¹⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 5 de abril de 1933.

²⁸¹⁵ *El Sol*, 19-11-1933.

²⁸¹⁶ A.M.Vllb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de enero de 1933.

²⁸¹⁷ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 11 de marzo de 1933.

²⁸¹⁸ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de mayo de 1933.

Apenas 5 días después, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó, por unanimidad, la destitución del Depositario de Fondos Don Francisco Arenas Muñoz, nombrándose para sustituirle a Don José Béjar Reyes²⁸¹⁹. Finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa fue testigo, a mediados de agosto de 1933, de una última dimisión: la del Primer Teniente de Alcalde, Don Pedro Rodríguez Bernal, nombrando para sustituirle con carácter interino a Don Juan Reyes Solís²⁸²⁰.

Por otra parte, ya tuvimos ocasión de comprobar el interés que mostró la Corporación municipal de Benacazón respecto a la redacción del Estatuto autonómico andaluz en la sesión plenaria del 25 de julio de 1931. Dicho interés siguió estando presente, e incluso fue a más por lo que hemos podido observar, en base a las decisiones adoptadas por algunas de las Corporaciones municipales del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en la 2ª parte del Bienio social-azañista.

Así, en Aznalcóllar, respecto a este asunto, su Corporación municipal acordó por unanimidad, a mediados de octubre de 1932, “... adherirse a la Asamblea General que ha de tener lugar en Córdoba durante el próximo mes de noviembre para formar el Estatuto Regional de las provincias andaluzas”²⁸²¹.

Por su parte, con respecto a la Asamblea general para la elaboración del Estatuto andaluz a celebrarse en Córdoba en noviembre de 1932 y, sobre las mismas fechas, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor, “... al apreciar las ventajas que el Estatuto Regional reportaría... acordó adherirse en un todo a lo que en la... Asamblea se trate...”²⁸²². También la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó adherirse al propósito de la Asamblea Regional para la formación del anteproyecto del Estatuto Andaluz, a celebrarse en Córdoba en el referido mes²⁸²³.

Más adelante, a mediados de enero de 1933, la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor acordó que el señor Alcalde, acompañado de una Comisión de Concejales, acudiese a la Asamblea General del Estatuto Andaluz a celebrarse en Sevilla el 19 de

²⁸¹⁹ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 25 de mayo de 1933.

²⁸²⁰ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1933.

²⁸²¹ A.M.Azll., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 21 de octubre de 1932.

²⁸²² A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 24 de octubre de 1932.

²⁸²³ A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de octubre de 1932.

enero de referido año²⁸²⁴. Es más, a principios de febrero de 1933, la Corporación municipal aprobó el viaje que debían de realizar el señor Alcalde en compañía del Secretario municipal a Córdoba para participar en la Asamblea pro Estatuto Andaluz de pocos días después²⁸²⁵. Una última muestra del interés regionalista que tenía la Corporación municipal de esta localidad sevillana fue que, a propuesta del Alcalde-Presidente, se acordó a mediados de abril de 1933 “... la confección de una bandera regional...”²⁸²⁶.

Por otro lado, el 24 de enero de 1933 se celebró “... en el Salón de Actos de la Diputación (de Huelva), una Asamblea de alcaldes de esta provincia, previamente convocada por la Comisión gestora provincial, para tratar del anteproyecto del Estatuto andaluz, que habrá de discurrir en Córdoba dentro de unos días...”. Sólo asistieron al mismo 31 de los señores Alcaldes (o, en su caso, los representantes) de los 78 que componían la provincia onubense, entre ellos, los de Paterna del Campo y Villalba del Alcor. Además, con respecto a la elaboración del Estatuto de autonomía andaluz se alcanzó la siguiente conclusión (negativa):

... La mayoría de los presentes se muestran contrarios al Estatuto regional, y después de una discusión muy amplia se acuerda finalmente acudir a la Asamblea de Córdoba, donde en primer término se pedirá y se procurará convencer a los asambleístas para que tomen el acuerdo de aplazar el estudio del anteproyecto del Estatuto andaluz, hasta que transcurra un plazo de dos años como *mínimum*. Caso de no ser aceptada esta proposición, entonces Huelva declara que no puede comprometerse a absolutamente a nada, pues es sólo criterio de ésta conseguir la autonomía municipal, por no creer conveniente, bajo ningún concepto el Estatuto regional...²⁸²⁷.

Concretamente, fue en la sesión plenaria del 23 de enero de 1933 cuando la Corporación municipal de Villalba del Alcor aprobó que asistiese el señor Alcalde el referido 24 de enero de 1933 a “... una Asamblea de Alcaldes de los pueblos de la provincia para tratar de la Federación y Autonomía de la Región Andaluza...” por invitación del presidente de la Diputación provincial de Huelva²⁸²⁸.

²⁸²⁴ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 16 de enero de 1933.

²⁸²⁵ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 1 de febrero de 1933.

²⁸²⁶ A.M.S., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 19 de abril de 1933.

²⁸²⁷ ABC, 25-1-1933.

²⁸²⁸ A.M.Villb., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 23 de enero de 1933

9.6. Las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933: el principio del cambio

Por la bibliografía consultada, hemos podido constatar que los historiadores han preferido el estudio de los procesos electorales a Cortes de principios y finales de la IIª República, quedando el de noviembre-diciembre de 1933 en discreto 2º plano debido, sobre todo, a las dificultades para hacer un análisis apropiado de sus resultados. Las causas de esto son diversas: la propia Ley electoral, la diversidad de coaliciones, o los cambios que tras las elecciones se produjeron en los grupos parlamentarios. Aparte, está la circunstancia de que siempre suelen resultar más atractivos, por las consecuencias que se pueden extraer de los mismos, los procesos electorales que se encuentran situados al inicio y al final de un régimen político, en este caso, de la IIª República española.

En cuanto a los antecedentes que condujeron o propiciaron la convocatoria de las elecciones generales de diputados a Cortes de finales de 1933, ya a lo largo de la primavera-verano de 1933, los distintos problemas a los que tuvo que hacer frente la coalición gubernamental provocaron un desgaste progresivo e irreversible en la misma que, con el tiempo, fue a más. Principalmente, éstos fueron los siguientes: la lenta e ineficaz aplicación de la Ley de la Reforma Agraria, las repercusiones de lo acaecido en Casas Viejas, los malos resultados de las elecciones municipales (parciales) de abril de 1933, la reacción del mundo católico-conservador contra la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, la derrota nuevamente de los partidos gubernamentales en las elecciones de vocales regionales al Tribunal de Garantías Constitucionales y, finalmente, los efectos de la crisis económica en 1933, su año culmen en España. Todos ellos fueron agudizando el desgaste y haciendo cada vez más difícil la colaboración entre los socialistas y los diferentes partidos republicanos que componían el Gobierno.

Las elecciones municipales parciales del 23 de abril de 1933 fueron el primer precedente claro de lo que sucedería algunos meses después en las elecciones generales a Cortes de noviembre-diciembre (de ese año). El fin de estos comicios era renovar las Comisiones gestoras que se habían nombrado desde el Ministerio de la Gobernación para sustituir Ayuntamientos, y que habían estado funcionando durante 2 años. A finales de marzo de 1933, en la prensa sevillana se informaba de que el 23 de abril de 1933 debían de renovarse 1.478 Ayuntamientos en toda España, correspondiendo a priori a

Sevilla solamente 4, y a Huelva 7. Concretamente, los municipios sevillanos donde se iban a celebrar estas elecciones fueron los de Castilleja de Guzmán, El Madroño, Pedrera y Valencina²⁸²⁹. En Huelva, se celebraron en pueblos en su mayoría de la Sierra, y suponían la convocatoria de aproximadamente unos 5.000 electores²⁸³⁰. Estas elecciones parciales no afectaron a ninguno de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Los resultados de estas elecciones fueron un claro reflejo de los cambios que se empezaron a producir en la tendencia política a nivel nacional. Así, para empezar, en el Ministerio de la Gobernación se tenía conocimiento, al día siguiente de la celebración de estos comicios, es decir, en la mañana del 24 de abril de 1933 del siguiente resumen de los resultados. Los datos recibidos pertenecían a 987 Ayuntamientos, donde resultaron elegidos (faltando los datos completos de 13 provincias) los siguientes Concejales:

Agrarios	1.108
Radicales	945
Radicales socialistas	759
Acción Republicana	486
Republicanos conservadores	425
Indefinidos	285
Acción Popular	280
Nacionalistas	280
Independientes	225
Republicanos Independientes	123
Tradicionalistas	123
Católicos	116
Gallegos	71
Republicanos Agrarios	36
Liberales demócratas	28
Derechas Independientes	23
Monárquicos	21
Federales	14
Comunistas	11
Radicales socialistas de izquierda	10
Unión de derechas	10
Al Servicio de la República	7
Galleguistas	1... ²⁸³¹

²⁸²⁹ *El Correo de Andalucía*, edición de la tarde, 31-3-1933; y *El Liberal*, edición de la mañana, 24-4-1933. En el primer diario se recogía que el número de municipios sevillanos donde debían de celebrarse las referidas elecciones era de sólo 3.

²⁸³⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 237; y García García, C, *Partidos y elecciones. 1933 en Huelva*. Huelva, Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 1996, p. 126.

²⁸³¹ *El Liberal*, edición de la noche, 24-4-1933.

El mismo día, en base a los datos facilitados por el gobernador civil de Sevilla, señor García Labella, el diario sevillano *El Liberal* daba a conocer, de forma escueta, los resultados en los 4 pueblos sevillanos donde éstas tuvieron lugar:

Pedreira triunfaron cinco radicales, cuatro de acción popular y dos socialistas.

En Valencina tres comunistas, dos revolucionarios y dos socialistas, estando las minorías entre cuatro progresistas y tres de Acción Popular que han obtenido el mismo número de votos.

El Madroño, seis socialistas y tres de acción Republicana.

Castilleja de Guzmán, cuatro socialistas y dos progresistas.

También manifestó que no se había registrado incidentes alguno y únicamente que en el Madroño fue detenido el señor López Cuesta. Siendo al poco rato puesto en libertad²⁸³².

Finalmente, en base a lo que recoge J. M. Macarro Vera, los partidos gubernamentales obtuvieron a nivel nacional un total de 5.048 Concejales, 4.206 los republicanos de la oposición y 4.954 las derechas. En los pueblos de Sevilla y Huelva, así como en los de otras provincias andaluzas, los partidos de la oposición superaron a socialistas y republicanos de izquierdas²⁸³³. Además, la C.E.D.A. se convirtió, pocas semanas después de su constitución, en el partido político más votado, lo que hizo encender todas las alarmas, sobre todo, en el P.S.O.E.

Más adelante, en junio de 1933, el agrio debate de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas abrió un auténtico abismo entre la coalición gubernamental de centro-izquierda y el presidente republicano, Don N. Alcalá Zamora, quien además intentó “derribar” a Don M. Azaña como presidente del Gobierno. Finalmente, todo quedó en eso, en un intento; pero el toque de atención quedó perfectamente claro: de nuevo, el católico presidente republicano, en otro capítulo más de lo que se ha dado en denominar “la cuestión religiosa”, volvía a mostrar a las claras su desacuerdo.

Cuando el 3 de septiembre de 1933 los partidos gubernamentales sufrieron una nueva derrota, esta vez en las elecciones de vocales regionales al Tribunal de Garantías Constitucionales, quedaron perfectamente claros 2 aspectos: la pérdida de apoyo del electorado y la división entre los referidos partidos. En estas elecciones lo que se eligieron fueron 15 vocales (de la referida institución) por los Ayuntamientos agrupados en una serie de circunscripciones, 4 por las Facultades y 2 por los Colegios de Abogados. En las elecciones por circunscripciones del 3 de septiembre sólo lograron triunfar 4 vocales adictos al Gobierno frente a 11 de la oposición. En cuanto al número

²⁸³² *El Liberal*, edición de la mañana, 24-4-1933.

²⁸³³ Macarro Vera, J. M., *Socialismo*, ..., op. cit., p. 177.

de votos, los candidatos gubernamentales recibieron el 35,1% del total (17.859 votos) frente al 64,9% de los candidatos de la oposición (33.029 votos). Los resultados en las otras 2 instituciones (Facultades y Colegios de Abogados) fueron un triunfo completo de las derechas²⁸³⁴.

En cuanto a los resultados de los Ayuntamientos onubenses agrupados en circunscripciones, los resultados oficiales fueron los siguientes:

- 1) Don Gabriel González Taltabull, radical, con 398 votos; vocal propietario.
- 2) Don Manuel Martínez Pedroso, socialista, con 322 votos; vocal propietario.
- 3) Don Joaquín de Pablo Blanco, radical, con 401 votos; vocal suplente.
- 4) Y Don Benito Luna, socialista, con 327 votos; vocal suplente.

Por lo tanto, quedaron designados los 2 candidatos radicales que eran los que figuraban en primer lugar en las votaciones, por el mayor número de votos obtenidos²⁸³⁵.

Aunque no disponemos de los resultados electorales para vocales regionales al Tribunal de Garantías Constitucionales de todos los Ayuntamientos que componen los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, contamos con datos de dos terceras partes de los mismos, es decir de 10 de los 15 que componen la referida comarca. En segundo lugar, de igual forma a lo que sucedió en el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva, la victoria de los candidatos no gubernamentales, en este caso, los radicales, fue realmente aplastante. Concretamente, de los vocales propietarios que obtuvieron votos en estas elecciones, el radical Don Gabriel González Taltabull obtuvo con sus 54 votos el 66,67% de los mismos; y, a su vez, de los vocales suplentes que obtuvieron votos en estas elecciones, el también radical Don Joaquín de Pablo Blanco obtuvo con sus 58 votos el 71,6% de los mismos (véase Tabla nº 134 del Apéndice)²⁸³⁶.

Tras estas elecciones de vocales regionales al Tribunal de Garantías Constitucionales fue cuando el señor Alcalá Zamora aprovechó la ocasión para retirar su confianza al Gobierno, concretamente el 7 de septiembre de 1933, y encargar a Don A. Lerroux la formación de una nueva mayoría de centro-izquierda exclusivamente republicana, lo

²⁸³⁴ Villa García, R., *Las elecciones de 1933 en el País Vasco y Navarra*, Madrid, Dykinson, 2007, p. 29.

²⁸³⁵ *La Unión*, 5-9-1933.

²⁸³⁶ A.M.Azll.; A.M.B.; A.M.Car.; A.M.Cas.; A.M.E.; A.M.H.; A.M.M.; A.M.P.; A.M.Vllb.; A.M.Vllm., *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 1933.

que significaba dejar a los socialistas fuera del nuevo Gabinete ministerial. Éste sucumbió el 2 de octubre (de 1933), al no obtener la confianza de las Cortes. Al día siguiente de formarse el siguiente Gobierno, el del señor Martínez Barrio (9 de octubre de 1933), se hizo público el Decreto que convocaba elecciones de Diputados a Cortes en aplicación del artículo 81 de la Constitución. Ese mismo día se había firmado otro Decreto con un artículo único declarando disueltas las Cortes Constituyentes. Quedaba así patente que el Gobierno de Don D. Martínez Barrio no tenía otra voluntad política que organizar las referidas elecciones. El Decreto de convocatoria electoral fijaba las elecciones generales para el día 19 de noviembre (de 1933) en 1ª vuelta, siendo la 2ª, si fuera preciso, para el día 3 de diciembre (de 1933). Las nuevas Cortes se constituirían, según lo previsto, el 8 de diciembre (del mismo año)²⁸³⁷.

En lo que al contexto más inmediato de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se refiere, la entrada del nuevo Gobierno presidido por Don A. Lerroux, significó el anuncio del nombramiento de Don Tomás Ortega García, como nuevo gobernador civil onubense, y Don José Alonso Mallol como nuevo gobernador civil sevillano²⁸³⁸. Aunque, pocos días después, el mismo diario sevillano anunciaba la llegada como gobernadores civiles de los señores Díaz Quiñones y Malboyson Ponce a Sevilla y Huelva, respectivamente. Este último fue acompañado desde Sevilla por el secretario del Gobierno, en funciones de gobernador interino, señor Calvete, y una comisión de radicales²⁸³⁹. Entre los personajes e instituciones que fueron a cumplimentar al nuevo gobernador civil sevillano, señor Díaz Quiñones, se encontraba una comisión del P.R.R. de Huévar²⁸⁴⁰. La Corporación municipal de Chucena tomó el acuerdo de felicitar a Don A. Lerroux como nuevo Presidente del Gobierno español, pocos días después de su nombramiento²⁸⁴¹.

También, pocos días después del nombramiento para jefe del Gobierno de Don D. Martínez Barrio, los miembros del P.R.R. de Aznalcóllar acordaron celebrar tal acontecimiento con un banquete en el local de Villa-Mozo:

²⁸³⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 217 y 218; García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 60; y Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 230 y 231.

²⁸³⁸ *El Liberal*, edición de la mañana, 14-9-1933.

²⁸³⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 20-9-1933.

²⁸⁴⁰ *El Liberal*, edición de la noche, 20-9-1933.

²⁸⁴¹ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 15 de septiembre de 1933.

Con motivo del nombramiento para jefe del Gobierno de don Diego Martínez Barrio, cuyo nombre rotula una de nuestras vías más principales, varios amigos y adictos al partido radical celebraron el encumbramiento de su digno jefe con un ágape en el local de Villa-Mozo...

Presidieron el acto el alcalde, don Pedro Ojeda; los ediles don José Carretero, don Ignacio Bueno y don Andrés Sánchez Medina, y los señores don Eulogio Ojeda, don Francisco Mateos, don Tomás Durán y don Manuel Losada. Lamentándonos por la falta de espacio de espacio no consignamos los nombres de los demás comensales, y en particular de la juventud, que concurrieron al acto...²⁸⁴².

9.6.1. La Ley de 27 de julio de 1933: una nueva legislación electoral

A la hora de abordar el estudio de las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933, debemos de partir de la base de que la Ley de 27 de julio de 1933 (publicada en la Gaceta de Madrid al día siguiente), resultó ser un aspecto fundamental. Esta normativa contenía aspectos que regulaba tanto los procesos electorales a Diputados como a Concejales, y modificaba ciertos aspectos del Decreto de 8 de mayo de 1931, pero manteniendo lo esencial de éste. Las modificaciones más importantes que trajo consigo esta nueva normativa electoral con respecto al Decreto de 8 de mayo de 1931 estaban referidas al establecimiento de unos parámetros más precisos en el sistema electoral. Se trataba de una legislación que avanzaba en la democratización del sistema electoral, que dejó atrás (porque superó) la existente antes de la IIª República. Las referidas modificaciones, en resumidas cuentas, fueron básicamente 2:

1ª) Una de ellas consistía en que, para que los candidatos de la lista vencedora pudiesen ser proclamados electos en 1ª vuelta, se requería que el más votado de dicha lista obtuviese, al menos, el 40% de los votos. En este caso, si los restantes candidatos obtenían un número de votos superior al 20% de los escrutados válidamente, y entre aquellos y éstos quedara cubierto el número total de vacantes a elegir, la proclamación alcanzaría a todos los que reunieran estas condiciones. Si ningún candidato obtenía el 40%, o la totalidad de las vacantes no se cubría, se iría a la 2ª vuelta. En este caso, para pasar a 2ª vuelta, los candidatos habrían de obtener en la 1ª al menos el 8% de los votos válidos escrutados. Las listas electorales de la 2ª vuelta podían modificarse con respecto a las existentes en la 1ª.

Dado que este aspecto no quedó suficientemente claro en esta Ley Electoral, poco antes de las elecciones se publicó la Orden del Ministerio de Gobernación de 13 de noviembre (de 1933) en la que se interpretaba la referida ley de la siguiente manera: cuando uno o

²⁸⁴² *El Liberal*, edición de la noche, 13-10-1933.

varios de los candidatos obtuviesen el 40% de los votos y alguno o algunos de los demás el 20%, se debían de proclamar diputados todos ellos. Por ello, para 2ª vuelta sólo se debían de elegir los puestos que quedasen sin cubrir.

2ª) Otra modificación resultó ser el establecimiento en 150.000 habitantes el número necesario para que las capitales de provincia pudieran constituirse en circunscripción junto con los pueblos de su partido judicial. Éste fue el caso de Sevilla capital, pero también afectó a otras capitales como Barcelona, Madrid, Valencia, Málaga, Zaragoza, Bilbao y Murcia.

La primera modificación, establecida por la referida normativa, favoreció claramente a los partidos políticos que fueran coaligados y resultó fundamental tanto en la elaboración de las candidaturas como en los resultados de estas elecciones de noviembre-diciembre de 1933, así como en las de febrero de 1936. Además, autores como J. R. Montero y J. J. Linz afirman que la formación de coaliciones electorales beneficiaron, sobre todo, a los pequeños partidos que se encontraban dentro de las mismas ya que, a cambio de su necesario apoyo a la coalición para evitar que el voto se dispersara, obtenían concesiones ideológico-programáticas y de representación de escaños, incluso superior a la que hubieran tenido de acudir solos a un sistema electoral proporcional²⁸⁴³. Por desgracia, la formación de coaliciones electorales polarizó también la vida política del país, con las consecuencias que ello tuvo para el incipiente sistema democrático español.

C. García García afirma que en la IIª República se produjo una combinación de un sistema electoral más bien fuerte con un sistema de partidos más bien débil. Hay que tener en cuenta que un sistema electoral fuerte sería aquel que tiene capacidad para reducir la fragmentación partidista, es decir, simplificar la multiplicidad inicial de partidos políticos existentes. En el caso que nos ocupa, nos encontramos con un sistema electoral mayoritario corregido que permitía una representación de las minorías, lo cual no impedía que el sistema electoral de la IIª República fuese más bien fuerte. Y ello fue así porque la corrección dejaba una representación parlamentaria en torno al 20%, después de funcionar el sistema de 2ª vuelta, como una criba previa en muchos casos

²⁸⁴³ Linz, J. J., *El sistema de partidos en España*. Narcea. Madrid, 1976; y Montero, J.R.: “Las derechas en el sistema de partidos del segundo bienio republicano: algunos datos introductorios”, pp. 3-35 en *La Segunda República Española. Bienio Rectificador y Frente Popular, 1934-36*. IV Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España. Siglo XXI, Madrid. 1988.

para los grupos más pequeños. Por otra parte, durante la IIª República el sistema de partidos fue más bien débil, porque existían 2 grandes partidos (el P.S.O.E. y la C.E.D.A.), que abarcaban la totalidad de las actividades propias de los modernos partidos de masas, y en el otro extremo pequeños grupos esporádicos y con fines muy limitados, compartiendo la vida política con partidos a la vieja usanza y otros de “notables” con escaso apoyo²⁸⁴⁴.

Aparte de la Ley de 27 de julio de 1933 y la referida Orden del Ministerio de Gobernación de 13 de noviembre (de 1933), las elecciones de noviembre-diciembre de 1933 vinieron precedidas de lo que se conoce como una serie de disposiciones complementarias: la Orden del 20 de octubre (de 1933) del Ministerio de Justicia, en la que el señor Botella Asensi fijaba normas dirigidas a las autoridades gubernativas y judiciales durante el periodo electoral; el Decreto de la Presidencia de 24 de octubre (de 1933) en el que se establecía el derecho a la emisión del sufragio de los incluidos en las listas adicionales (los residentes en la demarcación de cada sección que adquirieran el derecho a sufragio, es decir, que cumplieran 23 años antes del 1 de noviembre de 1933); y la Orden de 8 de noviembre (de 1933) del Ministerio de Gobernación cuya normativa iba dirigida a que las elecciones se efectuasen normalmente impidiendo cualquier acto que pudiera ir contra el libre ejercicio del derecho al sufragio²⁸⁴⁵.

9.6.2. Candidaturas, “preparativos” y campaña electoral

Estas elecciones, que fueron las segundas que durante la IIª República se celebraron para elegir diputados a Cortes (aunque, esta vez, no a Cortes Constituyentes), resultaron ser una auténtica prueba de fuego para medir el grado de aceptación social del reformismo impulsado hasta entonces por el Gobierno social-azañista o de centro-izquierda²⁸⁴⁶. Aunque, como ya hemos tenido ocasión de comprobar, tanto en las elecciones parciales municipales de abril de 1933 como en las elecciones para vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales de septiembre del mismo año, el electorado ya había mostrado a las claras el cambio de tendencia política.

²⁸⁴⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 229; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 41 y 42.

²⁸⁴⁵ García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 61.

²⁸⁴⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 635.

Resulta llamativo, y hasta contradictorio, que el P.S.O.E. decidiera presentarse solo, sin formar coalición, cuando sus miembros formaban parte del Gobierno que elaboró la referida Ley electoral del 27 de julio de 1933 que “premiaba” a los partidos que iban coaligados. M. Contreras y J. Becaraud afirman que toda la estrategia de los socialistas, hasta noviembre de 1933, respondió a 2 principios fundamentales y diferentes: su fidelidad a la IIª República y su fidelidad a sus propias ideas, las socialistas²⁸⁴⁷.

Ambos principios, más de una vez y en base a determinadas circunstancias, entraron en contradicción. El P.S.O.E. era consciente de ser, al menos durante el Bienio socialazañista, el pilar básico de la IIª República. No en vano había sido en las anteriores elecciones a Cortes (junio de 1931) el partido más votado y el que obtuvo más actas de diputados: 115 en concreto. En consecuencia, su apoyo resultó fundamental para el fortalecimiento y asentamiento de la IIª República, procesos de los que el P.S.O.E. y la U.G.T. ya vimos que se beneficiaron (alcanzando altas cuotas de poder político) y en qué cuantía. Este apoyo respondió probablemente a una doble intención: su responsabilidad en la construcción de la democracia española, y el desarrollo de lo que se ha dado en llamar su estrategia gradualista y moderada (ratificada en el XIII Congreso de octubre de 1932). Fue la formación del Gobierno del señor Lerroux el día 12 de septiembre de 1933 y la inmediata salida de los socialistas del mismo cuando cambió la estrategia del partido imponiéndose, con más fuerza, la postura de Don F. Largo Caballero (frente a la de Don I. Prieto) de presentarse solos a estas elecciones²⁸⁴⁸.

En cuanto al Partido Republicano Radical Socialista (P.R.R.S.), que había formado parte de todos los gabinetes ministeriales desde la proclamación de la IIª República hasta la fecha, la crisis y división que sufrían era la característica principal de su situación antes de las elecciones de noviembre-diciembre de 1933, tal y como el señor Marcelino Domingo pronunció en su discurso en el 3^{er} Congreso extraordinario del P.R.R.S. el 24 de septiembre de 1933. En la mañana de aquel día afirmaba que las cosas habían llegado a tal punto que ya no existía uno sino 2 partidos dentro del P.R.R.S., uno más próximo a los radicales y otro más a los socialistas²⁸⁴⁹.

²⁸⁴⁷ Becaraud, J., *La Segunda República Española, 1931-1936. Ensayo de interpretación*. Taurus. Madrid, 1967; y Contreras, M., *El PSOE en la Segunda República. Organización e ideología*. Taurus. Madrid, 1980.

²⁸⁴⁸ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 224; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 49 y 50.

²⁸⁴⁹ García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 59.

En cuanto al Partido Republicano Radical (P.R.R.), ya vimos y valga la redundancia, que su salida del Gobierno Provisional tuvo lugar cuando la Constitución de 1931 fue aprobada en diciembre de 1931, recibiendo Don M. Azaña la negativa de Don A. Lerroux de que los radicales formaran parte del nuevo gabinete ministerial. A partir de ese momento y hasta septiembre de 1933, por lo tanto, los radicales pasaron a la oposición. Desde esa fecha y hasta la celebración de las elecciones a Cortes de noviembre de 1933 se sucedieron 2 Gobiernos de concentración republicana, excluyéndose de los mismos a los socialistas, encabezados, tal y como vimos, y valga la redundancia, por los 2 grandes líderes radicales del momento: los señores A. Lerroux y M. Martínez Barrio.

En la 1ª vuelta de las elecciones a Cortes de finales de 1933, las coaliciones electorales de los radicales fueron diversas. Don A. Lerroux supervisaría personalmente las alianzas de los radicales en las diferentes circunscripciones electorales, menos en las andaluzas, de cuya gestión se hizo cargo el señor Martínez Barrio. Con ciertas peculiaridades a nivel provincial, los radicales fueron ahondando, de manera voluntaria, su alejamiento no sólo del socialismo sino del resto del republicanismo más de izquierda: federales y radical-socialistas. Además, para coaligarse electoralmente con la C.E.D.A. hubo que elaborar un discurso relativamente nuevo ante el electorado, que básicamente consistía en la moderación de sus postulados anticlericales, la llamada a la pacificación de los espíritus y el “antimarxismo” que les permitiría alejarse críticamente de la acción de gobierno del 1^{er} Bienio y más concretamente de los socialistas, presentándoles como el enemigo a batir y como los responsables de todos los males del país durante el Bienio social-azañista²⁸⁵⁰.

En cuanto a la Derecha Liberal Republicana recordemos que, desde otoño de 1931, se encontraba escindida: Don N. Alcalá Zamora quedó al frente del Partido Republicano Progresista (P.R.P.), Don Melquiades Álvarez del Partido Liberal Demócrata (P.L.D.) y Don M. Maura del Partido Republicano Conservador (P.R.C.)²⁸⁵¹.

La C.E.D.A. constituía, a la altura de finales de 1933, como ya vimos y valga la redundancia, el otro partido de masas a nivel nacional junto con el P.S.O.E. La clausura

²⁸⁵⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 225 y 226; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 53-56.

²⁸⁵¹ García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 56-58.

de locales y la prohibición de celebrar mítines desde el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo hasta comienzos de 1933, por aplicación de la Ley de Defensa de la República, hizo que la derecha católica apareciese, a partir de entonces, como víctima de la represión gubernamental. En marzo de 1933, el señor Gil Robles consideró llegado el momento de constituir la C.E.D.A. La aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas movilizaría no sólo a la C.E.D.A. sino a cientos de Asociaciones que ésta había creado. R. Robinson defiende la idea de que ser de derechas por aquel entonces, aunque existen excepciones (grupos ultranacionalistas que subordinan la religión al nacionalismo), respondía claramente a un sentimiento de defensa del catolicismo²⁸⁵².

Así, los principios que iban a ser usados en la propaganda y mítines de la campaña electoral de noviembre de 1933 ya estaban servidos: Bandera, Patria, Propiedad, Orden y Familia. La constitución de un Frente Antimarxista del que formarían parte la C.E.D.A., los agrarios, Renovación Española, y la Comución Tradicionalista-carlista, creó la necesidad de tener unos objetivos comunes, que se resumen en 2: la revisión de las leyes laicas y la defensa de los intereses agrarios. Pero, además, la derecha ya reorganizada y con un ideario que defender, no cerraba ninguna puerta a establecer coaliciones electorales con otros grupos de centro (sobre todo, con los radicales) y ampliándolas en la 2ª vuelta, para así aprovechar las ventajas de la Ley Electoral. Tal y como afirma C. García García, la ley del péndulo, propia del sistema electoral, iba a ponerse en marcha por primera vez durante la IIª República²⁸⁵³.

Centrándonos en nuestro contexto más inmediato recordemos, para empezar, que los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe formaban parte de 2 circunscripciones electorales. La provincia de Sevilla estaba dividida, electoralmente hablando claro, en 2 grandes circunscripciones: la correspondiente a Sevilla-capital, a la que se le agregaron 25 pequeños municipios, y que elegiría un total de 6 diputados (4 por las mayorías y 2 por las minorías); y la circunscripción de Sevilla-provincia, de la que formaba parte 9 de los 15 pueblos de nuestra área de estudio, que estaba formada por las 76 localidades restantes, y donde serían elegidos 10 diputados (8 por las mayorías y 2 por las

²⁸⁵² Robinson, R.: "La República y los partidos de derechas". En *Estudios sobre la República y la Guerra Civil*. Barcelona, 1973.

²⁸⁵³ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 213-215; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 50-53.

minorías). En esta circunscripción existían, para estas elecciones, 255.602 electores (125.580 mujeres y 130.022 varones)²⁸⁵⁴.

Por su parte, en la circunscripción de Huelva, los electores debían elegir, de nuevo, 7 diputados, de los cuales 5 candidatos iban a ser por las mayorías, y los otros 2 por las minorías. Si por esta circunscripción fueron 7 los diputados que debía elegirse, recordemos que la causa de ello fue que se produjo la revisión del censo de 1922, actualizado a fecha de 31 de diciembre de 1930²⁸⁵⁵. La Junta Provincial del Censo hizo públicos los datos del censo electoral en la provincia el 15 de octubre (de 1933), por lo que tenían que ir a las urnas un total de 189.629 electores en toda la provincia²⁸⁵⁶.

La constitución a menor escala del denominado Frente Antimarxista fue una realidad, al menos, en lo que a Sevilla se refiere. A mediados de octubre de 1933 la tan deseada, por algunos medios de comunicación, unión de las derechas sevillanas se hizo realidad con la formación de un comité de enlace presidido por el señor Martínez Velasco e integrado por representantes de la C.E.D.A., tradicionalistas, monárquicos “alfonsinos” y agrarios independientes. La elaboración de la candidatura por Sevilla, que recibiría el nombre de Coalición de Derechas, no presentó serias dificultades: de los 12 escaños de las mayorías (4 por la capital y 8 por la provincia), Acción Popular se reservó 5 puestos (2 por la capital y 3 por la provincia); a la Comunión Tradicionalista corresponderían 3 puestos (1 por la capital y 2 por la provincia); mientras que la Federación Patronal Agraria se le reservaron 4 puestos (1 y 3 respectivamente). La lista de candidatos de la circunscripción de Sevilla-provincia de la Coalición de Derechas quedaría integrada por los siguientes nombres:

- Beca Mateos, M..... A.P.
- Rojas Marcos, J..... A.P.
- Illanes del Río, J. L..... A.P.
- Tejera de Quesada, D..... C.T. (Indept.)
- Díaz Custodio, J..... C.T.
- Alarcón de Lastra, L..... F.P.A.
- Amores Jiménez, L..... F.P.A.

²⁸⁵⁴ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 57 y 341.

²⁸⁵⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 157.

²⁸⁵⁶ *Diario de Huelva*, 15-10-1933.

De los 8 nombres que integraban esta coalición, como podemos observar, 3 eran directivos de la patronal agraria, y Don J. Rojas Marcos era, a parte de comandante de artillería retirado, empresario de la Sociedad Andaluza de Cementos. Con ello, tal y como afirma J. M. Macarro Vera, se ponía de relieve la importancia que la derecha concedía a los intereses agrarios y empresariales. Otro aspecto a destacar fue la falta de prejuicios que tenían los representantes del posibilismo (A.P/C.E.D.A.) en ir unidos con la extrema derecha, entre la que destacaba el señor Domingo Tejera de Quesada, el director del tradicionalista diario sevillano *La Unión*, que ya fue clausurado por su entusiasmo con Sanjurjo, siendo por ello, y por otros aspectos, ejemplo de animadversión contra la república y la democracia. Por su parte, el señor M. Beca Mateos era el jefe de la minoría municipal de A.P. La Coalición de Derechas en Sevilla, y en especial A.P., subrayaron la importancia que tenía que lo votasen a ellos para salvar a la religión, a la patria y a la familia, presentando como un conjunto de males la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión del presupuesto del clero, la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, la de la Reforma Agraria, el Estatuto catalán y la de la secularización de los cementerios²⁸⁵⁸.

En cuanto a las candidaturas de centro y de izquierda que se presentaron por la circunscripción de Sevilla-provincia, la desunión de republicanos y partidos de izquierda fue su característica fundamental, produciéndose la ruptura de la Coalición republicano-socialista de junio de 1931.

Para la referida circunscripción de Sevilla- provincia, los radicales de Don D. Martínez Barrio llegaron a formalizar un acuerdo electoral con algunos republicanos para constituir lo que fue la Coalición Republicana, alianza electoral de centro-derecha. Fuera de ella quedaron los federales, el sector de los progresistas liderado por el señor Fernández Castillejo, los liberales-demócratas y los radical-socialistas ortodoxos de Don Adolfo Iriarte, lo cual, por un lado, fue reflejo de la enorme atomización no ya de partidos, sino de familias en el seno del republicanismo y, por otro lado, de que la llamada Coalición Republicana, aglutinada en torno a los radicales distaba de englobar a todos sus partidarios, aunque ciertamente sí incluía a los más representativos a escala

²⁸⁵⁷ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 331 y 332.

²⁸⁵⁸ Macarro Vera, J. M., *Sevilla, ...*, op. cit., pp. 169 y 170.

local. La lista de candidatos de la circunscripción de Sevilla-provincia de la Coalición Republicana estuvo compuesta por:

- González Sicilia, R..... P.R.R.
- González y Fernández de la Bandera, J..... P.R.R.
- Mateos Silva, M..... P.R.R.
- González Navas, J..... P.R.R.
- Huesca Rubio, J..... Agrario indept.
- García y Bravo-Ferrer, M..... P.R.C.
- Centeno González, J..... P.R.P.
- Sánchez Suárez, M..... P.R.R.S.²⁸⁵⁹.

Los radicales acusaban a Don M. Azaña de haber abandonado la política republicana, y pedían que todos los republicanos se agruparan en torno a su partido con el objetivo de alcanzar 3 objetivos: desbancar a Azaña y a los socialistas; derrotar a las derechas en las elecciones; y hacer triunfar a la democracia republicana. El programa electoral de los radicales defendía la necesidad de la reconstrucción económica, y la afirmación de vagos sentimientos de amor por la política liberal, por la República y por Sevilla, pero sin concretar otra cosa que la reforma de las medidas sociales del P.S.O.E., y el respeto y la tolerancia por los sentimientos religiosos²⁸⁶⁰.

Aparte de otras candidaturas menores²⁸⁶¹, finalmente en la circunscripción de Sevilla-provincia, junto al P.S.O.E. y al P.C.E., también el testimonial Partido Revolucionario Ibérico (P.R.I.) de Don Carlos Cuerda presentó candidatura propia:

CANDIDATURA SOCIALISTA (P.S.O.E.)

- Moreno Mateo, M.
- Moya Navarro, J.
- Morón Díaz, J.
- León Sánchez, A.
- Piqueras, J.
- Aceituno de la Cámara, J²⁸⁶².

²⁸⁵⁹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 340-344.

²⁸⁶⁰ Macarro Vera, J. M., *Sevilla,...*, op. cit., pp. 172 y 173.

²⁸⁶¹ Como, por ejemplo, la de Acción Republicana que, por la circunscripción de Sevilla-provincia, designó como candidatos a "... don Manuel Pérez Jofre, notario y don Manuel Ramos Vallecillos, interventor del Estado en los Ferrocarriles...": *El Liberal*, edición de la noche, 1-11-1933.

CANDIDATURA COMUNISTA (P.C.E.)

- Mijé García, A.
- Castillo Luque, M.
- Mateo Figueroa, M.
- Arispón, J.
- Morillo Carretera, M.
- Parra Díaz, A.

CANDIDATURA REVOLUCIONARIA IBÉRICA (P.R.I.)

- Navarro Riquel, D.
- Baroja Nerci, R.
- Endériz Olaverri, E.
- Cánovas Cervantes, S.
- Gallardo Simón, J.
- Guzmán Espinosa, E²⁸⁶³.

Como podemos observar, frente a una ley electoral que premiaba a los partidos que fueran coaligados, solamente la derecha estaba unida, pues la Coalición republicano-socialista que trajo la IIª República en Sevilla hacía mucho tiempo que había dejado de existir. El centro-izquierda sevillano llegó a presentar, como acabamos de mostrar, 4 grandes candidaturas diferentes: la de la Coalición Republicana, aglutinada en torno al P.R.R. de Don D. Martínez Barrio y que incluía también a otros pequeños partidos republicanos; la Candidatura Socialista (P.S.O.E.), la Comunista (P.C.E.) y la presentada por el P.R.I. Pero, es que además los federales, Acción Republicana y los radical-socialistas “ortodoxos” también presentaron a sus propios candidatos²⁸⁶⁴. Todo ello se tradujo en una dispersión del voto de centro-izquierda.

Tal y como relata J. M. Macarro Vera, en Sevilla la presunta deseada soledad electoral de los socialistas fue con respecto a los republicanos, pues la ejecutiva nacional hubo de cortar en seco un intento de los hispalenses de pactar una alianza con los comunistas²⁸⁶⁵. El sentimiento de haber sido traicionado se centró con especial fuerza en los radicales a quienes se les consideraba los responsables de su salida del Gobierno, lo que determinó

²⁸⁶² *El Liberal*, edición de la noche, 1-11-1933.

²⁸⁶³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 344.

²⁸⁶⁴ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 95.

²⁸⁶⁵ Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, op. cit., p. 297.

el giro político hacia el extremismo del P.S.O.E. Lo que estaba en crisis era el contenido reformador que los socialistas atribuían a la IIª República, y sin él el régimen les parecía sin sustancia. Además, si los antiguos monárquicos ganaban las elecciones, la IIª República quedaría hueca de sentido. Porque lo que se debatía en España, y en Sevilla, desde al menos 1930 no era la contraposición entre Monarquía y República, identificando ambos regímenes con democracia o falta de ella, sino la posibilidad o no de reformar España. La IIª República no era más que un concepto formal, desarrollado por vías democráticas, para definir esa reforma. Por eso, el debate real para los españoles del momento no era primordialmente el democrático, sino la aceptación o negación de lo que la IIª República significaba²⁸⁶⁶.

Con respecto a los comunistas, éstos volvieron a reiterar todo lo que hasta el momento les había proporcionado tan malos resultados: atacaron a los socialistas, a los anarquistas, a la IIª República, y pidieron el voto, como mero instrumento para hacer realidad la revolución soviética. Según parece, el P.C.E. se había quedado sin política, lo mismo que los anarcosindicalistas quienes, por su parte, ya vimos que no presentaron candidatura y sí pidieron la abstención. Además, hicieron auténticos artilugios mentales para meter en el mismo saco del fascismo a todos, y evitarse así el problema de tener que distinguir que no era lo mismo un Estado controlado por los republicanos o los socialistas y otro dominado por las derechas. Y si no distinguía, tampoco ofrecía alternativa alguna²⁸⁶⁷. El diario sevillano *ABC* recogió a finales de octubre de 1933, sin dar nombre, la existencia de un anarquista de Sanlúcar la Mayor en la candidatura de Sevilla-provincia²⁸⁶⁸.

En cuanto a las candidaturas que se presentaron por la circunscripción de Huelva; una vez fueron disueltas las Cortes Constituyentes en octubre de 1933 y fueron convocadas las elecciones a Cortes para el 19 de noviembre de ese año, los partidos políticos onubenses se apresuraron a constituir las suyas. Los candidatos fueron proclamados por la Junta Provincial del Censo el día 12 de noviembre en el Salón de actos de la Audiencia. En total fueron proclamados 63 candidatos que se repartirían en 6 candidaturas²⁸⁶⁹.

²⁸⁶⁶ Macarro Vera, J. M., *Sevilla,...*, op. cit., pp. 173-175.

²⁸⁶⁷ Macarro Vera, J. M., *Sevilla,...*, op. cit., pp. 176-178.

²⁸⁶⁸ *ABC*, 24-10-1933.

²⁸⁶⁹ *La Provincia*, 14-11-1933. Cfr: *El Liberal*, edición de la mañana, 14-11-1933, hablaba de la proclamación de 70 candidatos por Huelva.

En resumidas cuentas, las 6 candidaturas se distribuyeron de la siguiente forma: dos salieron de la antigua Candidatura de Alianza Republicano-Socialista (los socialistas y los radical-socialistas); y, por otro lado, estaban: los comunistas, los federales, los radicales, y la única Coalición formada por republicano-conservadores, Acción Popular y un Independiente de derechas. Entre estas 6 candidaturas que se presentaron todavía se encontraban viejos políticos de la vida política onubense, cuya actividad se remontaba a los últimos años del siglo XIX y principios del siglo XX, junto con políticos jóvenes²⁸⁷⁰. De forma detallada, las candidaturas por Huelva estuvieron compuestas por los siguientes personajes:

COALICIÓN DE DERECHAS

- Cano López, D..... P.R.C.
- Pérez Guzmán, F..... P.R.C.
- Jiménez Molina, J. M^a..... P.R.C.
- Sánchez-Dalp y Marañón, M..... A.P.
- Fernández Balbuena, M..... Independiente.

CANDIDATURA SOCIALISTA (P.S.O.E.)

- Sabrás Gurrea, A.
- Bilbao Castellanos, C.
- González Peña, R.
- Tirado Figueroa, J.
- Ramos Oliveira, A²⁸⁷¹.

CANDIDATURA FEDERAL

- Barriobero Herranz, E.
- Cordero Bel, L.
- Carrillo Almansa, R.
- Ponce Bernal, J.
- Sediles, S.

²⁸⁷⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 238 y 245; y García García, C, *Partidos...*, op. cit., pp. 128-130 y 151.

²⁸⁷¹ En la Casa del Pueblo de Huelva capital se celebró el 22 de octubre de 1933 la Asamblea provincial del P.S.O.E., para la designación definitiva de sus candidatos a diputados, a la que asistieron delegados de 72 comisiones de los pueblos. Como suplentes, en base al número de votos obtenidos, quedaron Don Eladio F. Egocheaga y Don Anselmo Trejo: *El Liberal*, edición de la noche, 23-10-1933.

CANDIDATURA RADICAL-SOCIALISTA (P.R.R.S.)

- Kent, V.
- Romero Blanco, M.
- Aguilera, S.
- Fernández Romero, J.
- Castellano, A.

CANDIDATURA RADICAL (P.R.R.)

- Rey Mora, F.
- Terrero Sánchez, J.
- Vázquez Limón, A.
- Pérez Tello, R.
- González Bravo, E.

CANDIDATURA COMUNISTA (P.C.E.)

- Balbotín, J. A.
- Baya Campos, A.
- Jiménez Collado, J.
- Barneto, S.
- Roldán Márquez, J²⁸⁷².

Como desde Madrid habían dejado libertad de acción a los diferentes comités provinciales socialistas para decidir si irían coaligados o solos, el 19 de octubre de 1933, en la reunión de la Asamblea Socialista de Huelva, se acordó la no colaboración con los republicanos²⁸⁷³, al igual que hicieron sus homónimos sevillanos tanto para la circunscripción de la capital como para la de la provincia. Los días 23 y 24 de octubre de ese año se publicó en la prensa sevillana y onubense la candidatura socialista, encabezándose el artículo que recogía la noticia con la expresión: ¡¡¡SOLOS!!! la cual sería la base de la campaña que llevaron a cabo. Justo debajo de la referida expresión

²⁸⁷² García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 249. Todo el proceso de constitución así como la constitución misma de las diferentes candidaturas onubenses para estas elecciones a Cortes de finales de 1933 en: *El Liberal*, edición de la mañana, 15, 17, 20, 22, 23, 25-10-1933; *El Liberal*, edición de la mañana, 1-11-1933; y *El Liberal*, edición de la noche, 1-11-1933.

²⁸⁷³ *Diario de Huelva*, 20-10-33.

aparecían los lemas de su campaña: “Por las Leyes Sociales, Bases de Trabajo, Escuela única y laica, Ley de Arrendamientos y por la Reforma Agraria”²⁸⁷⁴. Los socialistas fueron a por la mayoría, que, recordemos, en Huelva se correspondían con 5 actas de Diputados.

Un día después que los socialistas, concretamente el día 20 de octubre (de 1933), el Comité ejecutivo del P.R.R. de Huelva hizo pública su candidatura, y anunció que irían a por los 5 puestos de la mayoría, y además que se presentarían solos a las elecciones. Los lemas con los que los radicales anunciaron su candidatura en la prensa fueron: “Respeto a la Ley, Respeto a las Creencias, Justicia Social, Paz y Cordialidad de todos los españoles, sin distinción de clases”²⁸⁷⁵.

Por su parte, la Coalición de Derechas, tal y como hemos podido observar, fue el resultado de la unión de 3 candidatos del P.R.C., uno de A.P., y otro Independiente de Derechas. El P.R.C. de Huelva anunció su presencia en las elecciones a Cortes pero sin dejar claro cuáles iban a ser sus candidatos, ya que previamente había que negociar cuál iba a ser su presencia en la candidatura de la Coalición de Derechas. De todas formas, desde el principio estuvo meridianamente claro que el señor D. Cano López estaría presente en la candidatura de dicha coalición al frente de los conservadores onubenses²⁸⁷⁶.

A la hora de analizar la referida candidatura de la Coalición de Derechas, lo primero que podemos observar es la hegemonía que en ella ejercieron los republicanos conservadores. Su elaboración no estuvo exenta de tensiones y suspicacias, motivadas a su vez por la referida hegemonía. Los intentos de coaligar los republicanos conservadores y A.P. en Huelva fracasaron en un primer momento. Ya el 20 de octubre (de 1933), tuvo lugar una Asamblea de A.P. en Huelva con los objetivos de organizar las elecciones y preparar la propaganda electoral. El día 22 del mismo mes, se hizo público el acuerdo de presentar una candidatura para las minorías compuesta por Don Mariano Pérez de Ayala y Don Manuel Sánchez-Dalp²⁸⁷⁷. A finales de octubre se hizo público el proyecto de una candidatura de la Coalición de Derechas, por aquel entonces,

²⁸⁷⁴ *El Liberal*, edición de la noche, 23-10-1933; y *Diario de Huelva*, 24-10-33.

²⁸⁷⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 241 y 242; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 135 y 136.

²⁸⁷⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 636.

²⁸⁷⁷ *Diario de Huelva*, 24-10-33.

con 4 componentes, dejando un puesto a designar por A.P. Se invitaba a que este puesto se cubriese con el señor Sánchez-Dalp, por su tirón electoral en la Sierra. A principios de noviembre (de 1933) la Coalición de Derechas dio a conocer los 5 nombres definitivos de su candidatura²⁸⁷⁸.

Los federales onubenses, que se encontraban escindidos en diversos grupos, anunciaron que también concurrían a los comicios electorales de noviembre de 1933. Es más, ya a finales de octubre y en el transcurso de una asamblea provincial, de forma paralela a como lo hicieron los socialistas y los radicales, fueron designados los candidatos²⁸⁷⁹ (que hemos citado líneas atrás).

Por su parte, y en un principio, los liberales demócratas, tras protestar por la desunión de los republicanos, acordaron ir a las elecciones presentando, otra vez, a su jefe provincial, el señor Marchena Colombo²⁸⁸⁰. Aunque, como no tenían apenas implantación en la provincia onubense, finalmente decidieron no presentarse a las elecciones a Cortes de finales de 1933. Por su parte A.R., que de su presencia en la provincia onubense solo sabemos que existió un Comité Provincial azañista, no llegó a presentarse a las elecciones de finales de 1933 en Huelva. Finalmente, la presencia del radical-socialismo onubense, como bien tendremos ocasión de comprobar posteriormente, tuvo mucho de testimonial²⁸⁸¹.

En cuanto a la campaña electoral, la no salida de las cofradías en Sevilla capital²⁸⁸² sería presentada en la propaganda y los mítines de la Coalición de derechas como la muestra más clara de hasta dónde podía llegar la política laicista impulsada por el anterior Gobierno republicano; aunque, como bien sabemos, el ataque a dicha política ya hizo acto de presencia en la campaña electoral de junio de 1931. La propaganda impresa giró en realidad en torno a 4 o 5 grandes temas, hábilmente presentados: la persecución religiosa (con la quema de conventos, la Semana Santa y la movilización de la mujer como principales reclamos); el desorden público (huelgas, atentados, y pistolero); la inmoralidad de los gobernantes republicanos (enchufes, y orgías de gastos) y el malestar obrero (paro, hambre, represión, y los sucesos de Casas Viejas). En cuanto a los mítines,

²⁸⁷⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 1-11-1933.

²⁸⁷⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 1-11-1933.

²⁸⁸⁰ Álvarez Rey, L. & Ruíz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 636.

²⁸⁸¹ García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 58 y 59.

²⁸⁸² Recordemos que también se produjeron ciertas restricciones o supresiones en las festividades religiosas de algunos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como ya tuvimos ocasión de comprobar en los Capítulos 5 y 8.

la Coalición de derechas celebró más de 40 entre Sevilla y su provincia. Para el reparto de propaganda, colocación de carteles y pasquines, servicio de orden en los mítines y protección de los candidatos se decidió utilizar a los miembros del Requeté, en detrimento de las Juventudes de Acción Popular, mucho menos combativos y no muy adiestrados en este tipo de servicios. Cada uno de los 250 boinas del Requeté de Sevilla percibiría 10 pesetas diarias por su labor a cargo de la Coalición de Derechas²⁸⁸³.

Con respecto a los radicales sevillanos, el líder de éstos, el señor Martínez Barrio, llevó a cabo unas declaraciones en plena campaña electoral en donde afirmaba que lo que España quería era que se la gobernase bien “con serenidad y justicia”. Además, afirmaba que tanto los socialistas como Don M. Azaña tenían miedo del resultado electoral, y no ya porque fuera a restablecerse la Monarquía en España, sino porque éste iba a significar una condenación del último Gobierno republicano (el social-azañista), “... que no supo interpretar el pensamiento del pueblo. Ocurre a veces que los gobernantes se separan de la opinión pública y llega un momento en que no ven el país. Entonces se creen que son la personificación del régimen, y otras veces, y esto es más insensato aún, la personificación de la patria”²⁸⁸⁴.

Sin darnos fechas exactas, J. Gómez Salvago nos relaciona los diferentes mítines que celebró la Coalición de derechas sevillana, entre otros, en algunos pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como fueron Aznalcázar, Benacazón, Huévar, Sanlúcar la Mayor, y Villamanrique de la Condesa²⁸⁸⁵. Pero, sin lugar a dudas, es la prensa de la época la que nos detalla, día a día, toda la campaña electoral desarrollada por las diferentes formaciones políticas y coaliciones en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Para empezar, a finales de octubre de 1933, tuvo lugar actos de propaganda de la Coalición de derechas sevillana en 2 pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe: Huévar y Benacazón. En cuanto al primero de ellos, el diario sevillano *El Liberal*, a petición de la referida alianza electoral publicó la siguiente nota que recoge, entre otros datos, que fue organizado por Acción Ciudadana de la Mujer; que tuvo que desarrollarse, por falta de espacio, en el patio de una Hacienda del pueblo; y que intervinieron como oradoras Doña Joaquina Manjarrés y Doña Ofelia Ochoa, haciendo

²⁸⁸³ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., pp. 233, 334 y 337.

²⁸⁸⁴ *El Sol*, 11 y 14-11-1933.

²⁸⁸⁵ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 173.

la presentación de las mismas el presidente de A. P. de Sanlúcar la Mayor Don Rafael Aguilera:

Ayer martes tuvo lugar en Huevar un acto de propaganda electoral organizado por Acción Ciudadana de la Mujer de Sevilla.

Por insuficiencia de cabida de los locales del pueblo, el mitin tuvo lugar en el patio de una Hacienda, dirigiendo la palabra a los oradores desde un balcón.

Hace la presentación el presidente de Acción Popular de Sanlúcar la Mayor don Rafael Aguilera, y seguidamente la señorita Joaquina Manjarrés, estudia detenidamente los lemas de la coalición de derechas: Dios, Patria y Familia, exhortando a todos a votar en contra de los que han atentado repetidamente contra los sentimientos religiosos del pueblo, así como también de los que con su desgobierno han llevado a España a la desastrosa situación actual. Se dirige, por último, a las mujeres... exponiéndoles el programa laico de la escuela única y los perniciosos efectos del matrimonio civil y la ley del divorcio.

A continuación habla doña Ofelia Ochos, secretaria de Acción Ciudadana de la Mujer de Sevilla. Comienza exponiendo la situación política actual de España, comprobada con su reciente recorrido por España. Dice que solo las derechas pueden arreglar la situación económica en que nos encontramos metidos, y explica la importancia del voto, por lo que recomienda no se tenga miedo en ir a las urnas. Estudia el origen de Acción Ciudadana de la Mujer y el programa social que inspirado en las normas de los Pontificios, tan beneficiosos para los obreros, se propone desarrollar. Termina diciendo que su mayor satisfacción será el enterarse el 20 de noviembre de que ni un solo ciudadano de Huévar ha dejado de votar la candidatura de derechas.

... No ser registró el menor incidente²⁸⁸⁶.

En cuanto a mitin de la Coalición de derechas sevillana en Benacazón, éste fue anunciado para el día 26 de octubre (de 1933) a las 4 de la tarde, y estaba previsto que hablaran en el mismo Don Guillermo Muñiz Liáñez, de Acción Obrerista; Doña Ofelia Ochoa, Don Manuel Beca Mateos y Don José L. Illanes²⁸⁸⁷. Finalmente, según el diario sevillano *ABC*, este acto de propaganda derechista fue todo un éxito, ya que la gente abarrotaba el local y llegaban hasta la calle; y además, no se produjeron incidentes²⁸⁸⁸.

Como se podía esperar, los actos públicos de los diferentes partidos y coaliciones políticas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, como en los de toda la geografía española, se intensificaron en el mes de noviembre de 1933. A principios del mismo tenemos noticias de la autorización del gobernador civil de Sevilla para realizar un acto de propaganda del Partido Revolucionario Ibérico en Huévar a cargo de Don Carlos Cuerda²⁸⁸⁹.

Para el día 5 de noviembre (de 1933) a las 3 de la tarde se anunciaba la celebración de un mitin de la Coalición de Derechas en Sanlúcar la Mayor con la intervención de Don

²⁸⁸⁶ *El Liberal*, edición de la mañana, 25-10-1933. También, aunque de forma mucho más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 25-10-1933.

²⁸⁸⁷ *ABC*, 26-10-1933.

²⁸⁸⁸ *ABC*, 28-10-1933.

²⁸⁸⁹ *ABC* y *El Liberal*, edición de la mañana, 3-11-1933.

Manuel Oria, Doña Ofelia Ochoa, Don Manuel Fal Conde y Don Jaime Oriol²⁸⁹⁰. En este acto público, al igual que los que tuvieron lugar el mismo día en Carrión de los Céspedes, por parte de los socialistas, y en Castilleja del Campo, por parte del Partido Revolucionario Ibérico, no se produjeron incidentes de ningún tipo; aunque, bien es verdad, que el que se desarrolló en Carrión de los Céspedes sufrió interrupciones²⁸⁹¹.

Más adelante, tenemos noticia de que los radicales onubenses celebraron mítines, entre otros pueblos, en Hinojos y Manzanilla, en donde tomaron parte los candidatos Don Fernando Rey Mora, Don José Ferrero y Don Antonio Vázquez Limón²⁸⁹². Según informaba el diario madrileño *El Sol* el mitin radical que se celebró en Manzanilla lo hizo "... entre incidentes. Los oradores fueron insultados a la salida por los socialistas. Se practicaron varias detenciones..."²⁸⁹³. También tuvo lugar un accidentado mitin socialista en Escacena del Campo²⁸⁹⁴, del que daremos detalles más adelante.

El día 9 de noviembre (de 1933) se anunciaba en el diario sevillano *El Liberal* que los miembros del comité del P.R.P. sevillano, durante los próximos días, se habían propuesto visitar la mayor parte de los pueblos de, entre otros, el distrito de Sanlúcar la Mayor "... dando algunos actos públicos allí donde las circunstancias lo aconsejan, y dejando las demás visitas para la semana entrante, de tal manera que antes de las elecciones queden visitados la mayor parte de los pueblos de la provincia. También el partido está organizando una propaganda por radio y escrita, habiendo repartido ya un gran número de proclamas, aparte el manifiesto electoral, que será profusamente circulado". Por su parte, reunidos en su domicilio social, los representantes de las agrupaciones locales de la Alianza de Pequeños Labradores de 9 pueblos sevillanos, entre ellos, Aznalcázar, acordaron apoyar en la próxima contienda electoral la candidatura de pequeños cultivadores de la tierra encabezada por el Don Adolfo Iriarte Iglesias. Finalmente, *El Liberal* del 9 de noviembre (de 1933) recogía también el anuncio de una serie de mítines del P.C.E., entre otros pueblos, en los siguientes del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe:

Viernes 10.-...

²⁸⁹⁰ *ABC*, 4-11-1933. La celebración de este acto público aparece en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 7-11-1933.

²⁸⁹¹ *ABC*, *El Correo de Andalucía*, *La Unión* y *El Liberal*, edición de la mañana, 7-11-1933. Estos dos actos públicos también aparecen en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol*, 7-11-1933.

²⁸⁹² *El Liberal*, edición de la mañana, 8-11-1933.

²⁸⁹³ *El Sol*, 9-11-1933.

²⁸⁹⁴ *La Unión*, y *El Correo de Andalucía*, 8-11-1933.

Carrión de los Céspedes, cinco tarde, y Villamanrique, ocho y media noche, Roque García, Ana Parra y Manuel Morillo...
Sábado 11.-...
Huevar, cinco tarde, y Pilas ocho y media noche, Roque García, Ana Parra y Manuel Morillo...
Lunes 13.- Aznalcóllar, cuatro tarde... Ana Parra y Balbotín...²⁸⁹⁵

En Castilleja del Campo, por aquellas fechas, tuvo lugar un acto de propaganda electoral de la Coalición de Derechas, haciendo la presentación de los oradores el presidente de A.P. local "... que examinó de paso la situación política y social de España...". Intervinieron los señores Guillermo Muñiz, Ofelia Ochoa y Manuel Fal Conde²⁸⁹⁶.

Desde el Gobierno civil sevillano se informó de que, para el domingo 12 de noviembre (de 1933) estaban autorizados, entre otros actos de propaganda electoral, el mitin del Partido Republicano Liberal Democrático a celebrarse en Benacazón, en donde intervendrían los señores Picamill, Serrate, González de Lara, Gutiérrez Rodríguez y Verdú Rodríguez²⁸⁹⁷.

El 12 de noviembre de 1933 tuvo lugar otro acto electoral de la Coalición de Derechas en Villamanrique de la Condesa donde intervinieron el señor Muñiz Llañez, el señor Valdés, la señorita María Luisa de Carles y el señor Beca Mateos²⁸⁹⁸.

Casi a la misma vez, los socialistas celebraron un mitin nocturno en Manzanilla, en donde intervinieron los señores Sabrás Cola, Fernández y Esquilache. Fueron muy aplaudidos por el numeroso público que llenaba el local. Los mismos oradores dieron otro mitin en Chucena. Por su parte, los federales tenían previsto para el día 15 de noviembre (de 1933) celebrar mítines en algunos pueblos del Condado²⁸⁹⁹.

El 16 de noviembre de 1933 en Aznalcázar "... se celebró un acto de la Coalición de Derechas, que transcurrió sin el más mínimo incidente y con gran concurrencia de público. Hablaron la señora viuda de Latorre y los señores Muñiz, Martínez Rubio y Tejera. Todos los oradores fueron muy aplaudidos..."²⁹⁰⁰.

²⁸⁹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 9-11-1933.

²⁸⁹⁶ *ABC*, 10-11-1933.

²⁸⁹⁷ *El Correo de Andalucía* y *El Liberal*, edición de la mañana, 11-11-1933.

²⁸⁹⁸ *El Liberal*, edición de la noche, 14-11-1933. También en: *La Unión*, 14-11-1933; y *El Correo de Andalucía*, 15-11-1933.

²⁸⁹⁹ *El Liberal*, edición de la mañana, 15-11-1933.

²⁹⁰⁰ *La Unión*, 18-11-1933.

En el diario sevillano *ABC*, se anunciaba para el día 17 de noviembre (de 1933) la celebración de otro mitin de la Coalición de Derechas, esta vez, en Pilas²⁹⁰¹. Al parecer, se concentraron más de 2.000 personas en el referido acto, en que intervinieron como oradores los señores Guillermo Muñiz, Ginés Martínez, Ofelia Ochoa y Domingo Tejera. Hizo la presentación de los mismos el señor Aguilar²⁹⁰².

En un comunicado o una nota de un vecino de Aznalcóllar se recogía, junto a una queja sobre la pasividad o inactividad (propagandística electoral) del Comité local de A.P. de la localidad, la realización de sendos mítines en este pueblo por parte del P.R.I. y el P.C.E. Parece ser como si desde el diario derechista *La Unión* se le hubiesen querido dar “un tirón de orejas” por ello a A.P. como partido coaligado que era de C.T. en la circunscripción electoral de Sevilla-provincia²⁹⁰³.

En cuanto a los incidentes que se produjeron a lo largo de esta campaña electoral de octubre-noviembre de 1933, para empezar, desde el Gobierno civil de Sevilla se hizo pública, ya a finales de octubre de 1933, una Circular relativa a la campaña electoral en la provincia sevillana en la que se requería a los señores Alcaldes que se le informase “... con la mayor brevedad posible de cuantos actos públicos hayan de celebrarse en las respectivas localidades, expresando los nombres de las personas que en los mismos intervengan, dándome cuenta, una vez celebrados, de las incidencias que se promovieron...”²⁹⁰⁴.

En 2º lugar, apuntar que en Huelva, tal y como nos detalla C. García García, las discrepancias de los socialistas con los radicales, que ya venían de antes, fueron a más con la presencia de Don E. Malboysón Ponce, quien fue nombrado gobernador civil de Huelva a los 8 días de formarse el primer Gobierno encabezado por el señor Lerrox (el 12 de septiembre de 1933) y que colocaría a Don D. Martínez Barrio como Ministro de la Gobernación. Este señor llegó a Huelva procedente del Partido Autonomista de Valencia (coaligado allí con el P.R.R.) y fue clara muestra de la identificación política que se produjo, a partir de entonces, entre el gobernador civil de Huelva y el Gobierno central. Con la excusa de mantener el orden público, el nuevo gobernador civil de Huelva (desde el 20 de septiembre de 1933) no sólo se mostró beligerante con los

²⁹⁰¹ *ABC*, 17-11-1933.

²⁹⁰² *La Unión*, 18-11-1933.

²⁹⁰³ *La Unión*, 16-11-1933.

²⁹⁰⁴ *El Liberal*, edición de la mañana, 2-11-1933.

Alcaldes socialistas, como ahora tendremos ocasión de comprobar por la prensa, sino que pondría inconvenientes a cualquier intento de organizar actos públicos por parte de éstos. Aunque, lo más destacable en el terreno de la contienda dialéctica fue, sin duda, el enfrentamiento entre los radicales y la Coalición de derechas, algo lógico ya que parte de la base electoral de ambas candidaturas coincidía²⁹⁰⁵.

La campaña electoral de estos comicios de finales de 1933 en algunos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, no estuvo carente de cierto grado de tensión. Así, en Manzanilla el señor Alcalde socialista Don José Vizcaíno fue destituido del cargo por el señor E. Malboysón Ponce, como ya vimos y valga la redundancia. Además, fue procesado por el Juzgado de La Palma del Condado a causa de unas frases injuriosas contra Don Alejandro Lerroux y a que había permitido la celebración de un acto electoral sin su autorización (la del señor E. Malboysón Ponce). Igualmente se destituyó al Alguacil y se desarmó a 5 Guardias municipales²⁹⁰⁶. Además, con anterioridad, como ya vimos y valga la redundancia, el mitin radical que se celebró en Manzanilla a principios de noviembre de 1933 lo hizo entre incidentes ya que los oradores fueron insultados a la salida por los socialistas, y además se practicaron varias detenciones²⁹⁰⁷.

En cuanto al municipio de Carrión de los Céspedes, a mediados de noviembre de 1933, “... habían aparecido las fachadas de casi todas las casas con inscripciones injuriosas para los vecinos...”. Por ello, el gobernador civil de Sevilla ordenó “... que por cuenta del Ayuntamiento se proceda a la limpieza de las fachadas y ha dispuesto que la Guardia civil abra una información sobre el asunto para detener a los autores de estos hechos²⁹⁰⁸”.

Por otro lado, tal y como reflejaba el diario onubense *La Provincia*, ya a principios de noviembre (de 1933), el nuevo gobernador civil de Huelva alertaba sobre el elevado grado de exaltación pasional que existía en todos los grupos políticos, a la misma vez que relacionaba los primeros incidentes, los cuales hicieron que pusiera en pie de alerta a la Guardia Civil para que patrullasen más asiduamente toda clase de mítines. En

²⁹⁰⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 241 y 246; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 155.

²⁹⁰⁶ *La Provincia*, 14-11-1933.

²⁹⁰⁷ *El Sol*, 9-11-1933.

²⁹⁰⁸ *La Voz*, 15-11-1933; y *El Sol*, 16-11-1933.

Escacena del Campo, concretamente en un mitin socialista de principios de noviembre de 1933, varias personas amonestaron a los oradores, con intercambio de pedradas y de disparos incluidos, de manera que la Guardia civil tuvo que defender a los oradores socialistas, protegiéndoles hasta Paterna del Campo donde iban a intervenir en otro mitin²⁹⁰⁹. Dos días después, *El Correo de Andalucía* da más detalles sobre lo acaecido, señalando como culpables de los incidentes a los anarquistas:

En aquel lugar se encontraban el alcalde de dicho pueblo, don José Fernández Escobar, y varios individuos afiliados a la C.N.T. que no habían sido admitidos en el local donde tenía lugar el acto.

Parece ser, que el citado alcalde insultó a dichos individuos y agredió a uno llamado Juan de los Reyes Franco (a) <El Sobrino>.

Simultáneamente sonaron algunos disparos.

<El Sobrino> repelió la agresión y apedreó al alcalde.

Contra la puerta donde se encontraba la repetida autoridad hizo dos disparos con un revolver Juan Moreno Tirado (a) <Botana>, el cual fue detenido por un guardia municipal.

La benemérita detuvo además del Reyes Franco, a José Salas Romero (a) <Salita>, que también arrojó piedras contra el edificio; a Manuel Salazar Delgado (a) <Tartaja>, al que dicen que le vieron disparar, y al vecino de Paterna Pedro Sánchez Domínguez (a) <Pedrito>, al que se acusa de haber disparado y arrojado piedras también.

Los detenidos son de afiliación anarcosindicalistas²⁹¹⁰.

Pocas horas antes de las elecciones del 19 de noviembre (de 1933), o quizás el mismo día de los comicios, se produjo la detención en Benacazón del candidato tradicionalista de la Coalición de Derechas por la circunscripción de Sevilla-provincia, Don Domingo Tejera²⁹¹¹.

El gobernador civil de Huelva, 2 días antes de la celebración de la 1ª vuelta de las elecciones de finales de 1933 prohibió la apertura de tabernas y bodegas, así como la celebración de partidos de fútbol evitando así las aglomeraciones. Además, para el día 19 de noviembre (de 1933), había previsto un gran despliegue de fuerzas de orden público, dando instrucciones especiales a las fuerzas de asalto que habrían de situarse en Escacena del Campo, entre otros pueblos de la provincia²⁹¹². El gobernador civil de Sevilla, por su parte, informó a la prensa de que:

En la tarde hoy (17 de noviembre) me he reunido con el señor comisario general de Policía, para acordar las medidas de seguridad necesarias que garanticen el orden público el próximo domingo...

²⁹⁰⁹ *La Provincia*, 6-11-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *La Época*, *El Siglo Futuro*, *El Heraldo de Madrid*, y *La Luz*, 6-11-1933; y *El Sol*, 7-11-1933.

²⁹¹⁰ *El Correo de Andalucía*, 8-11-1933. También aunque de forma más escueta en: *La Unión*, 8-11-1933.

²⁹¹¹ *La Unión*, 21-11-1933.

²⁹¹² García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 246; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 154 y 155.

Para garantizar el orden en la provincia he adoptado también, de acuerdo con el señor teniente coronel de la Guardia civil, medidas previsoras. En distintos puntos estratégicos de la provincia tendré a disposición de la Guardia civil camiones y automóviles para facilitar una rápida concentración si fuese necesario. Estimo, pues, que los electores y el pueblo de Sevilla en general pueden estar tranquilos y cumplir sin temor alguno el próximo domingo sus deberes ciudadanos²⁹¹³.

Finalmente, en el municipio onubense de Chucena, sólo 4 días antes de la 1ª vuelta de los referidos comicios se produjo el acuerdo de su Corporación municipal sobre la adquisición de 2 nuevas urnas, primero a causa del aumento del número de votantes (mujeres) y, por lo tanto, de secciones electorales; y segundo por encontrarse otra de las existentes "... no adaptable al caso...". Se le encargó la confección y fabricación de las mismas al Maestro hojalatero Don Manuel Trabado Fernández por 77,50 pesetas²⁹¹⁴.

9.6.3. Los resultados electorales de la 1ª vuelta

Como precisión metodológica previa a la exposición y análisis de los datos que conforman los resultados de la 1ª vuelta de las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933, consideramos que no podemos pasar por alto volver a referirnos a la dificultad que se nos ha planteado al no haber podido localizar, ni en el Archivo Provincial de la Diputación de Huelva ni en los Archivos municipales de la mayoría de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (excepto Villalba del Alcor), la documentación esencial para el estudio de unas elecciones que resultan ser las Actas de votación, o bien, las Actas de escrutinio. Además, en el B.O.P. de Huelva no se publicó ningún resultado referente a estos comicios. En cambio, hemos encontrado en el Expediente general del Legajo 85 del referido Archivo Provincial de la Diputación de Huelva una relación de votos de los candidatos por cada pueblo y por cada sección, lo que nos permite conocer el número total de votantes y de votos que obtuvo cada candidato en ambas vueltas en cada una de las secciones electorales de los diferentes municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Pero el asunto no se subsana del todo con estos documentos, ya que no tenemos acceso al número de electores de los municipios y de sus secciones, excepto nuevamente para Villalba del Alcor, el cual es un dato fundamental a efectos de calcular los porcentajes de abstención (y de participación). Por lo simple pero, a la misma vez, lo lógico del cálculo realizado por C. García García para averiguar el referido número de

²⁹¹³ *El Liberal*, edición de la mañana, 18-11-1933.

²⁹¹⁴ A.M.Ch., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1933.

electores²⁹¹⁵, para todos y cada uno de los municipios onubenses, hemos dado por válidos los que el referido autor recoge para cada uno de los otros 5 municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Antes de centrar nuestra atención en los resultados de las elecciones del 19 de noviembre de 1933 en su 1ª vuelta, creemos conveniente, en primer lugar, detallar los índices de participación y abstención, porque éstos nos permiten hacernos una idea del interés que esta cita electoral a Diputados despertó en los ciudadanos de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe y en su más inmediato contexto, es decir, en las provincias de Huelva y de Sevilla. En la circunscripción de Sevilla-provincia, la abstención (50,2%) superó ligeramente a la participación (un 49,8%) ya que de sus 255.602 electores, votaron sólo 127.402²⁹¹⁶. Por su parte, la circunscripción de Huelva tuvo un índice de participación más 20 puntos superior al sevillano, ya que alcanzó el 69,92% quedando, por ello, la abstención en el 30,08%. Ello fue a causa de que, de sus 189.629 electores, votaron nada menos que 132.597 de los mismos²⁹¹⁷. En el conjunto de Andalucía, Huelva se abstuvo menos que Sevilla, Cádiz, Málaga (que dieron los porcentajes más elevados de abstención en el conjunto nacional) y Almería. Solamente la provincia de Jaén tuvo una participación mayor que Huelva. Una vez más, Huelva no presenta un comportamiento acorde con lo que genéricamente corresponde a Andalucía occidental²⁹¹⁸.

En cuanto a los niveles de participación y abstención que se dieron en los diferentes municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en primer lugar, y a diferencia de otros comicios, hemos conseguido obtener datos de todos ellos. En 2º lugar, la

²⁹¹⁵ García García, C, *Partidos...*, op. cit., pp. 157-159. C. García García nos justifica el cálculo que realiza para establecer el número de electores de la siguiente manera: “El censo de 1933... establece un electorado para la provincia de Huelva de 200.610, cifra que se asemeja a los datos que ofrece el Anuario Estadístico de España (A.E.E. 1934. Archivo de la A.D.P.H.I.N.E., establece el censo en 200.648 electores). Sin embargo, el número definitivo de electores, proclamado por la Junta del Censo días antes de las elecciones (La Provincia, 15-11-33), es de 189.629. Existe pues, una diferencia de 10.921 electores para el conjunto de la provincia. A efectos de obtener un número de electores lo más aproximado posible al real, esta diferencia la hemos restado de manera proporcional a todos los municipios de la provincia. Evidentemente resulta más verosímil el dato que ofrece la Junta Provincial del Censo, que el dato del A.E.E. Al ser el número de electores reales menor que el ofrecido por el A.E.E., los porcentajes de abstención son también sensiblemente inferiores. Pero además, la Junta Provincial del censo nos ofrece la cifra total de votantes para la primera vuelta: 132.597. Con estos datos y para la primera vuelta, podemos afirmar que el porcentaje de participación para el conjunto de la circunscripción fue del 69,92%.

²⁹¹⁶ Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 96. En la circunscripción de Sevilla-capital, con un censo de 163.150 electores (86.695 mujeres y 76.455 varones), los resultados oficiales arrojaron un total de 90.690 votantes, con una participación del 55,6% y una abstención del 44,4%.

²⁹¹⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 262.

²⁹¹⁸ García García, C, *Partidos...*, op. cit., p. 159.

participación en los pueblos del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe en la 1ª vuelta de estas elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 fue, por término medio, relativamente alta: un 76,85%, siendo por ello la abstención del 23,15% (véase Cuadro nº 12 del Apéndice)²⁹¹⁹. Aún así, si lo comparamos con la participación de las elecciones del 28 de junio de 1931, que fue del 83,58%, observamos que se produjo una bajada de cerca 7 puntos porcentuales, exactamente del 6,73% (véanse Cuadro nº 13 y Gráfica nº 7 del Apéndice).

Las probables causas de este descenso, a priori, muy bien podrían ser los 2 nuevos aspectos que concurrieron en esta cita electoral a Cortes (en comparación con la anterior del 28 de junio de 1931):

1ª) Ya hemos hecho referencia, y valga la redundancia, que para el estudio de la participación (y de la abstención) en estas elecciones tenemos la suerte de contar con datos de todos los (15) pueblos que componen el Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe. Por ello, un posible factor que explique el descenso en el índice de participación en las elecciones del 19 de noviembre de 1933 en nuestra comarca de referencia, muy bien podría ser que la incorporación, en esta ocasión, de todos los pueblos onubenses de la referida comarca en el cálculo de la media de todo el área, favoreciendo su moderada tendencia a la baja. Sin embargo, con las cifras en la mano, podemos concluir que ello no fue así, ya que el índice de participación medio en los comicios a Cortes del 19 de noviembre de 1933 en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y del Bajo Aljarafe fue del 77,81%, es decir, ligeramente superior a la media de toda la comarca, por lo que en ningún caso, pudo contribuir con su incorporación al descenso que se produjo en la media comarcal.

2ª) Por lo tanto, quizás la explicación, de carácter general, más lógica que tenemos para dilucidar el referido descenso, sería la menor participación del electorado femenino, el cual recordemos que, por aquel entonces, ejerció su derecho al voto por 1ª vez en unas elecciones en España.

Además, con respecto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, podemos destacar la homogeneidad existente en sus índices de participación durante

²⁹¹⁹ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; *B.O.P.de Sevilla*, 5, 6, y 12-12-1931; A.D.P.H, Legajo 85, Expedientes electorales; A.J.Vllb., *Elecciones*, Legajo 73, Actas de votación diversas y Acta de escrutinio del Distrito 2º, Sección 2ª; y García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 265.

esta cita electoral, que van desde el 72,5% de Villaba del Alcor al 81,35% de Paterna del Campo, casi 9 puntos porcentuales de diferencia; a diferencia de lo que sucedió en los pueblos sevillanos donde la horquilla que establecen sus índices de participación va desde el 44,74% de Aznalcóllar hasta el exagerado 98,12% de Villamanrique de la Condesa, más de 53 puntos porcentuales de diferencia. Estas 2 últimas localidades, por lo tanto, fueron las 2 del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que tuvieron un índice de participación para las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 más dispar.

Por otro lado, como consideramos que la comparativa en la participación electoral por término medio que se dio entre las 2 primeras citas electorales a Cortes republicanas en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe es meramente superficial e insuficiente, es por ello que vamos a llevar a cabo un análisis de la evolución que se produjo en la participación de cada uno de ellos. El problema de la falta de datos vuelve a reaparecer al comparar los índices de participación de ambas citas electorales por la ausencia de los mismos en la mayoría de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe para las elecciones del 28 de junio de 1931 (todos menos Villalba del Alcor).

Si centramos nuestra atención nuevamente en los municipios de Aznalcóllar y Villamanrique de la Condesa, en cuanto a la evolución del índice de participación de ambas localidades sevillanas, observamos que la diversidad en los comportamientos electorales de los municipios sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe se siguió imponiendo. Así, en Villamanrique de la Condesa, se produjo un aumento en el índice de participación con respecto a las elecciones del 28 de junio de 1931, que fue del 32,71%, un fuerte aumento que nada tiene que ver con Aznalcóllar donde se produjo un descenso del 3,6% (véase Cuadro nº 13 del Apéndice). Parece que la baja participación o alta abstención electoral en esta localidad sevillana formaba parte de su idiosincrasia política ya que en la repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 (de las del 12 de abril carecemos de datos), el índice de participación fue 50,12%. Por lo tanto, situándonos a la altura de las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933, podemos deducir, en primer lugar, que por aquel entonces la abstención en la Aznalcóllar republicana fue especialmente alta y que, además, fue a más; y, en 2º lugar, que parece ser que en la misma la fuerza del anarquismo local tuvo mucho que ver.

El descenso más cuantioso en el índice de participación entre los referidos comicios electorales lo tuvo el municipio, también sevillano, de Carrión de los Céspedes, donde se produjo un descenso del 23,91%. Finalmente, de los 9 pueblos sevillanos que conforman el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en 6 de ellos, la evolución del índice de participación electoral (con Carrión de los Céspedes a la cabeza) fue negativa, mientras que en sólo 3 de ellos fue positiva (con Villamanrique de la Condesa, como ya vimos también, a la cabeza); mientras tanto, en Villalba del Alcor se produjo el abultado descenso del 22,23% (véase nuevamente el Cuadro nº 13 del Apéndice).

En cuanto a los resultados en sí, para empezar, las elecciones a diputados para Cortes del 19 de noviembre de 1933 en su 1ª vuelta no finalizaron, en esta ocasión (como sucedió en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 junio de 1931) con una rotunda victoria, en las 2 circunscripciones electorales que incorpora los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (Huelva y Sevilla-provincia), de la misma coalición o partido de entre los que se presentaron y es que, en cada una de ellas, sucedió algo diferente.

Para empezar, estas elecciones, en su 1ª vuelta, concluyeron en las 2 circunscripciones electorales sevillanas, con una victoria de la Coalición de Derechas, de manera que, entre las dos circunscripciones de Sevilla, la Coalición de Derechas alcanzó un total de 10 escaños, frente a 6 de la Coalición Republicana. De forma más específica, resultaron elegidos 5 candidatos de Acción Popular, 3 agrarios y 2 tradicionalistas, frente a 5 radicales y 1 republicano conservador²⁹²⁰.

En la circunscripción de Sevilla-provincia (que es la que, recordemos, incorpora los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe) fueron elegidos como diputados 6 integrantes de la Coalición de Derechas y 4 de la Coalición Republicana. Más concretamente, resultaron elegidos 3 candidatos de Acción Popular, 2 agrarios y 1 tradicionalista; junto a 3 radicales y 1 republicano conservador (véase Tabla nº 135 del Apéndice)²⁹²¹.

En esta circunscripción, tal y como recoge L. Álvarez Rey, hubiera bastado el acuerdo entre los 2 partidos principales de la antigua Conjunción Republicano-Socialista (radicales y socialistas) para ganar a las derechas por más de 20.000 votos de diferencia.

²⁹²⁰ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 341. Y también en: Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., p. 96.

²⁹²¹ Álvarez Rey, L., *La Derecha...*, op. cit., p. 343.

En consecuencia, si en Sevilla los que en 1931 (y después en 1936) hubieran ido unidos a las elecciones generales de 1933, su victoria habría resultado relativamente fácil. El gran perjudicado en esta ocasión fue, de manera clara, el P.S.O.E., cuyos candidatos, a pesar de obtener una media de 30.000 votos en la circunscripción electoral de Sevilla-provincia, no consiguieron ni un solo escaño por Sevilla²⁹²².

En lo que respecta a cada uno de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, pertenecientes todos ellos a la circunscripción electoral de Sevilla-provincia, partiendo de la base de que eran 10, como ya hemos visto, los diputados que la circunscripción de Sevilla-provincia tenían que elegir (8 por las mayorías y 2 por las minorías), hemos decidido exponer, al igual que hicimos con anterioridad para las elecciones del 28 de junio de 1931, y siempre con el fin de obtener una visión clara y facilitar su posterior comentario, los 10 candidatos más votados de cada pueblo, si los hubiere (excepto si hay empate, que pondríamos todos los que estuviesen empatados). Quizás sea un poco simple el atenernos a este criterio pero, con ello pretendemos mostrar de forma clara qué candidatos, a título individual, fueron los que gozaron de un mayor apoyo popular en estos pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Antes de entrar en materia y centrarnos en los resultados de cada uno de los pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en su conjunto y a modo de resumen, de entre los 9 pueblos sevillanos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en sólo uno de ellos (Aznalcázar) venció la Candidatura Socialista, en todos los demás, o bien venció claramente la Coalición de Derechas (casos de Aznalcóllar, Benacazón y Sanlúcar la Mayor), o la Candidatura Republicana (Castilleja del Campo, Pilas y Villamanrique de la Condesa), o bien sucedió que fueron algunos candidatos de la Coalición de Derechas los más votados, seguidos por la Candidatura Republicana a bloque (casos de Carrión de los Céspedes y Huévar).

Aznalcázar era, a la altura del 19 de noviembre de 1933, uno de los municipios del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde gobernaban los socialistas desde las elecciones del 31 de mayo de 1931 y uno de los dos, junto a Huévar, en donde éstos ocupaban todas las Concejalfías correspondientes al municipio. Esa pudiera ser muy bien una de las causas que explica que fuera el único municipio sevillano de la comarca en

²⁹²² Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas...*, op. cit., pp. 96 y 97.

cuestión en donde no triunfó o bien la Coalición de Derechas o bien la Candidatura Republicana. Y es que el triunfo en esta localidad fue para la Candidatura Socialista (P.S.O.E.), precedida, a su vez por el federal Don José Pérez Miguez, y el radical-socialista independiente Don Justo Feria Salvador que se encontraba empatado en votos con los socialistas (véase Tabla nº 136 del Apéndice). Además, los candidatos más votados a bloque tras los socialistas fueron los de la Coalición de Derechas y, justo después, los de la Candidatura Republicana²⁹²³.

En Aznalcóllar lo excepcional no estuvo, como le sucedió a Aznalcázar, en que la candidatura más votada no fuera la Coalición de Derechas o la Candidatura Republicana, ya que fue esta primera la que arrasó (véase Tabla nº 137 del Apéndice), sino en los 2 siguientes aspectos:

1º) La 2ª candidatura más votada no fue ni la republicana ni la socialista, sino la comunista²⁹²⁴.

2º) Y, consecuentemente, el escaso peso que podemos deducir que tenía el socialismo. Esto es algo que hemos podido observar incluso en las elecciones de comienzos de la IIª República en la referida localidad. Además, durante lo transcurrido de periodo republicano, no tenemos noticias acerca de la fundación de una Agrupación Socialista o de la refundación de la Agrupación Socialista “La Aurora” inscrita en el Gobierno civil de Sevilla (allá por 1918); aunque, sí es verdad, que el 26 de agosto de 1931 se constituyó una Sociedad de oficios varios, de carácter socialista²⁹²⁵. Aparte está, valga la redundancia, el peso que el anarquismo tenía en la referida localidad.

Además, por causas que no son especificadas por la fuente de información consultada (el diario madrileño *El Sol*) fueron anulados los resultados electorales de algunas secciones de Aznalcóllar y Huévar²⁹²⁶.

En Benacazón, tal y como sucedió en la circunscripción a la que pertenecía (la de Sevilla-provincia), la candidatura más votada a bloque fue la Coalición de Derechas, pero algo que no se ajusta al modelo que establece la referida circunscripción electoral fue que la siguiente candidatura más votada fuese la socialista, quedándose la

²⁹²³ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 5-12-1933.

²⁹²⁴ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 6-12-1933.

²⁹²⁵ Según aparece en: Álvarez Rey, L. (coord.), *Los socialistas durante la IIª República*, Sevilla, 2010.

²⁹²⁶ *El Sol*, 29-11-1933.

Candidatura Republicana muy atrás de ambas en cuanto al número de votos (véase Tabla nº 138 del Apéndice)²⁹²⁷. Además, y profundizando en los malos resultados en Benacazón en estas elecciones de los republicanos en general y de los radicales en particular, resulta también bastante llamativo que les sucediese esto a ellos, que gobernaban el municipio desde las elecciones municipales de mayo de 1931 y que tan buenos resultados habían obtenido sus candidatos (dentro lógicamente de la Coalición republicano-socialista) en las elecciones del 28 de junio de ese mismo año.

En Carrión de los Céspedes los 16 candidatos a diputados por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados (debido al empate múltiple que se produjo) fueron, al igual que en la circunscripción electoral de Sevilla-provincia, los de la Coalición de Derechas y la Candidatura Republicana (además, por ese orden). Sin embargo, los resultados de estos comicios en Carrión de los Céspedes tuvieron las siguientes peculiares:

1º) En primer lugar, que no fueron votados de forma conjunta los 8 candidatos de cada candidatura, sino sólo 4 candidatos de la Coalición de Derechas y otros 4 de la Candidatura Republicana (exclusivamente los candidatos radicales de ésta).

2º) Y que la Candidatura Comunista a bloque, con 199 votos cada candidato, obtuviera más apoyo electoral que la socialista, con 161 votos cada uno de sus componentes (véase Tabla nº 139 del Apéndice)²⁹²⁸. Esto es algo que resulta extraño ya que los socialistas obtuvieron buenos resultados en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 (consiguiendo 5 de las 11 Concejalías en liza). Aunque, bien es verdad que existe también un precedente: en las elecciones generales del 28 de junio del mismo año, hubo un candidato comunista que obtuvo mejor resultado que los socialistas de la Coalición republicano-socialista.

En Castilleja del Campo los 8 candidatos²⁹²⁹ a Diputados por la circunscripción de Sevilla-provincia más votados fueron algunos de los miembros de la Candidatura Republicana, concretamente 5 de ellos, junto con 3 candidatos de la Candidatura Revolucionaria Ibérica (véase Tabla nº 140 del Apéndice). Justo después de estos 8

²⁹²⁷ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 6-12-1933.

²⁹²⁸ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 12-12-1933.

²⁹²⁹ Hemos decidido, para esta localidad sevillana, recoger sólo los 8 primeros candidatos ya que el resto de los mismos estaban empatados a 129 votos y formaban parte de la Candidatura de Derechas, en este caso, la menos votada.

candidatos estaban los miembros de la Coalición de Derechas a bloque que fueron el resto de candidatos que en Castilleja del Campo se presentaron²⁹³⁰.

Por otro lado, en Castilleja del Campo, durante el desarrollo de las votaciones de los comicios del 19 de noviembre de 1933, se produjeron unos incidentes al final de las mismas. En un telefonema que envió Don Manuel Romero, presidente de la Junta Municipal del Censo de Castilleja del Campo, al presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Sevilla el día 20 de noviembre (de 1933) se le informaba de que durante el acto de escrutinio "... invadieron el local electoral buen número de personas apoderándose de las actas y demás documentos...". Aparte de dañar parte de la documentación electoral²⁹³¹, también se inutilizó la urna. Por supuesto, todo esto también se puso en conocimiento del Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor. Finalmente, en el referido telefonema, se consultaba a la Junta Provincial si estimaba necesario la repetición de las elecciones, y al poco tiempo, ésta contestó que no era necesario que se llevase a cabo la misma ya que existía documentación completa sobre estas elecciones en Castilleja del Campo²⁹³².

En Huévar, tal y como sucedió en la circunscripción de Sevilla-provincia, los candidatos a diputados más votados, en concreto 14 (ya que se produjo un empate múltiple), fueron los de la Coalición de Derechas y, con posterioridad, los de la Candidatura Republicana. Sin embargo, los votos se concentraron sólo en algunos de los candidatos de las referidas candidaturas, tal y como sucedió en Carrión de los Céspedes. Aunque en Huévar, bien es verdad que, a diferencia de este último municipio, la candidatura que aparece con posterioridad no es la comunista, sino la socialista a bloque (véase Tabla nº 141 del Apéndice)²⁹³³.

²⁹³⁰ A la hora de recoger información sobre los resultados de estas elecciones en Castilleja del Campo, nos hemos encontrado con la dificultad de que en el Acta del resultado del escrutinio aparecía un número de votos diferentes para cada uno de los candidatos con respecto al que aparecía en el Acta de votación. Nosotros hemos optado, finalmente, por atenernos a lo que aparecía en este último documento.

²⁹³¹ Como hemos podido comprobar en un Acta de resultado de escrutinio, que se encuentra en gran parte manchado de tinta.

²⁹³² *A.D.P. de Sevilla*, legajo 571, expedientes electorales. Cfr: sin embargo, en la prensa madrileña de alcance nacional, se anunciaba que se iba a repetir la 1ª vuelta de las elecciones a Cortes de noviembre de 1933 en Castilleja del Campo: *El Sol*, 23-11-1933.

²⁹³³ *A.D.P.S.*, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 12-12-1933.

Además, al igual que ya vimos para el caso de Aznalcóllar, por causas que no son especificadas por la fuente de información consultada (el diario madrileño *El Sol*) fueron anulados los resultados electorales de algunas secciones de Huévar²⁹³⁴.

En el municipio más habitado del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Pilas, la Coalición de Derechas obtuvo un resultado ciertamente desastroso ya que ninguno de sus candidatos superaron los 350 votos. La candidatura que recibió más apoyo por parte de su electorado fue la Candidatura Republicana, resultando ser sus 8 integrantes los más votados en Pilas en el cómputo global. Inmediatamente después, fueron los socialistas (véase Tabla nº 142 del Apéndice)²⁹³⁵.

La problemática estuvo aquí en que, debido a una rotura múltiple de urnas, se suspendieron las elecciones en 6 de las 7 secciones electorales de Pilas²⁹³⁶, concretamente en las secciones 2ª y 3ª del Distrito 1º, y en las 4 secciones del Distrito 2º. Es más, tal y como aparece en el Acta de votación de la única sección que no sufrió rotura de urnas (la 1ª sección del Distrito 1º), se produjo en la misma un incidente: una protesta verbal por parte de "... los apoderados de candidatos D. José Gómez Moreno y D. Juan García Esteban... por haber en el colegio (electoral) una pareja de la Guardia civil aproximadamente desde las dos de la tarde. La Mesa manifiesta que... fue debido a las alteraciones producidas por haberse roto en todos los demás colegios las urnas...". Al final, parece ser que la referida pareja de la Guardia civil se retiró. Por su parte, la repetición de las elecciones en todas las demás secciones electorales de Pilas se fijó para el día 22 de noviembre (de 1933), sólo 3 días después. Los presidentes de las secciones electorales en donde iba a repetirse las elecciones municipales solicitaron el envío de fuerza pública a sus respectivos colegios electorales "... para el libre ejercicio del sufragio por temor a desorden público y garantía personal de los mismos"²⁹³⁷.

La versión de lo acaecido en Pilas por parte de la prensa de derechas, no tardó en hacer acto de presencia. Desde las líneas del diario sevillano *La Unión*, se culpaba de todo lo acaecido a los radicales locales, encabezados por el señor Alcalde (también radical); y de forma especial al señor Sánchez Suárez, que recordemos era uno de los candidatos,

²⁹³⁴ *El Sol*, 29-11-1933.

²⁹³⁵ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 9-12-1933.

²⁹³⁶ La noticia de la rotura de urnas en Pilas y Villamanrique de la Condesa también fue recogida en algunos diarios madrileños de ámbito nacional: *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 20-11-1933; *El Sol*, 21-11-1933; y *El Siglo Futuro*, 22-11-1933.

²⁹³⁷ *A.D.P. de Sevilla*, legajo 571, expedientes electorales.

por la circunscripción de Sevilla-provincia, de la Candidatura Republicana (concretamente del P.R.R.S.)²⁹³⁸.

Utilizando un lenguaje más claro y aséptico, el diario sevillano *ABC* complementa y clarifica la información dada por el anterior periódico: para empezar, la Benemérita, reforzada por 40 efectivos llegados de Sevilla, no permitió que los candidatos de A.P. lograran entrar en Pilas, como tampoco permitió que entrara el notario que iba a levantar acta de los atropellos acaecidos. Además, por disposición del Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor “... ha sido detenido e ingresado en la cárcel de este partido el alcalde de Pilas, dos guardias municipales y siete vecinos del referido pueblo, entre los que se cree hay algunos concejales, todos ellos como presuntos complicados en las coacciones y desmanes cometidos en las elecciones referidas”²⁹³⁹.

A pesar de que fueron 10, según el diario sevillano *ABC*, los detenidos por lo acaecido en Pilas el 19 de noviembre de 1933, la Corporación municipal (de Pilas) sólo recibió 6 Oficios de 7 detenidos “... procedentes del Sr. Juez Municipal de la localidad en el que en cumplimiento a orden del Sr. Juez de Instrucción de este Partido, ofrece los sumarios que se instruyen contra José Rodríguez García, Alonso Ruiz López, Juan Garrido E., Juan Garrido Rodríguez, Antonio Suárez Rodríguez, Francisco Pérez Montero, y José Rodríguez Reyes por daños causados en las roturas de urnas en las elecciones celebradas en esta villa el día 19 del corriente, al objeto de que se manifieste si el Ayuntamiento, como dueño de dichas urnas se muestra parte en los sumarios de referencia...”. Finalmente, la Corporación municipal de Pilas acordó no mostrarse parte en los mismos, “... pero se reserva la acción civil que pueda corresponderle...”. Además, en la misma sesión plenaria del 29 de noviembre de 1933, se aprobó que se le abonasen a los 7 detenidos por los 2 días que estuvieron detenidos en el Depósito municipal un total de 6 pesetas en concepto de socorro²⁹⁴⁰.

Volviendo de nuevo a los desastrosos resultados de la Coalición de Derechas en Pilas, éstos estuvieron relacionados con la repetición de las elecciones en las secciones anteriormente relacionadas, ya que el día 22 de noviembre (de 1933) nadie votó a dicha candidatura. Parecía como si la hubiesen eliminado de esta convocatoria electoral extraordinaria. En contraste, en la sección 1ª del Distrito 1º, la candidatura más votada,

²⁹³⁸ *La Unión*, 23-11-1933.

²⁹³⁹ *ABC*, 24-11-1933. También en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Sol y Luz*, 24-11-1933.

²⁹⁴⁰ A.M.P., *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 29 de noviembre de 1933.

y con mucha diferencia, fue la Candidatura Republicana (véase Tabla nº 142 del Apéndice)²⁹⁴¹. Por otra parte, el escrutinio de las secciones electorales de Pilas (así como las de Villamanrique de la Condesa), es decir, donde se habían repetido las elecciones a Cortes, todavía no había comenzado a las 12 de la madrugada del 28 de noviembre (de 1933)²⁹⁴².

En Sanlúcar la Mayor la Coalición de Derechas obtuvo un magnífico resultado ya que no sólo todos sus candidatos por la circunscripción de Sevilla-provincia fueron los más votados en el cómputo global y en todas y cada una de las secciones, sino que incluso casi llegaron a duplicar en votos a los siguientes candidatos más votados: los socialistas (véase Tabla nº 143 del Apéndice). Por otra parte, se produjeron 2 incidencias en las secciones 2ª y 3ª del 1º Distrito. En la primera de ellas, una papeleta fue inutilizada porque, tal y como se recoge en el Acta de votación, venían dos unidas. Por ello, aunque el número de votantes fue de 390, el de papeletas leídas fue 389. Y en la sección 3ª no se admitió un voto de un elector dudoso, aparte de aparecer en el escrutinio una papeleta en blanco²⁹⁴³.

En Villamanrique de la Condesa a diferencia, por ejemplo, de Sanlúcar la Mayor donde sí obtuvo un fuerte apoyo por parte del electorado la candidatura más votada en la circunscripción de Sevilla-provincia: la Coalición de Derechas; la candidatura más votada aquí fue la republicana. La particularidad de los resultados electorales de esta localidad sevillana fue doble ya que, por un lado, los candidatos de la Coalición Republicana no fueron, a bloque, los que obtuvieron más votos, estableciéndose además una abismal diferencia en el número de votos entre los señores M. García y Bravo-Ferrer y J. Huesca Rubio, y el resto de candidatos republicanos. Y, por otro lado, la 2ª particularidad que se estableció fue la aparición entre los 10 candidatos más votados, de los progresistas, señores F. Fernández Castillejo y J. López Cuesta (véase Tabla nº 144 del Apéndice)²⁹⁴⁴.

Con el mismo problema que observamos en Castilleja del Campo pero, a mucha menor escala, nos hemos tropezado en Villamanrique de la Condesa ya que, tanto en la sección 2ª del Distrito 1º como en la sección 1ª del Distrito 2º, aparecen 2 candidatos de la

²⁹⁴¹ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 9-12-1933.

²⁹⁴² *ABC*, 29-11-1933.

²⁹⁴³ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales; y *B.O.P.de Sevilla*, 6-12-1933.

²⁹⁴⁴ A.D.P.S, Legajo 571, Expedientes electorales.

Candidatura Republicana (curiosamente los más votados en el cómputo global: los señores R. González Sicilia y M. Sánchez Suárez) con diferente número de votos en las Actas de votación y en los Certificados de los resultados del escrutinio²⁹⁴⁵.

En cuanto a los incidentes acaecidos en Villamanrique de la Condesa, para empezar, cuando los candidatos de A.P. llegaron a esta localidad sevillana el 19 de noviembre (de 1933) para fiscalizar “in situ” el proceso electoral, el chófer del coche donde viajaban fue detenido; aunque con posterioridad fue puesto en libertad, lo que les permitió continuar con su viaje a Pilas²⁹⁴⁶.

Además, al igual que sucedió en la mayoría de las secciones electorales de la vecina localidad de Pilas, en Villamanrique de la Condesa se tuvieron que repetir las elecciones en todas sus secciones y distritos el 22 de noviembre (de 1933) por haberse producido incidentes en los 4 colegios electorales de la localidad que terminaron con la ruptura de las urnas allí existentes²⁹⁴⁷. En total, en el diario madrileño *El Sol*, se anunciaba la repetición de las elecciones a Cortes de finales de 1933 en 10 pueblos de la provincia de Sevilla, los cuales representaban un total de 28.405 votos en potencia²⁹⁴⁸.

J. Gómez Salvago recoge unas declaraciones del gobernador civil sevillano de turno, Díaz Quiñones, el cual relaciona los incidentes electorales que se produjeron en la provincia de Sevilla durante las elecciones del 19 de noviembre de 1933 en unas declaraciones a los periodistas²⁹⁴⁹. Además, en dichas declaraciones del gobernador civil sevillano se informaba, como ya vimos y valga la redundancia, de que el candidato de la Coalición de Derechas (concretamente de C.T.) Don Domingo Tejera, había sido detenido en Benacazón, y puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor. Según relata el señor Gil Robles, Don D. Martínez Barrio lo citó cuando todavía era el presidente del Consejo de ministros para suplicarle que moderara a sus

²⁹⁴⁵ Nuevamente, hemos optado por atenernos a lo que aparecía en el Acta de votación.

²⁹⁴⁶ *ABC*, 24-11-1933.

²⁹⁴⁷ *La Unión*, 21-11-1933. La noticia de la rotura de urnas en Pilas y Villamanrique de la Condesa también fue recogida en algunos diarios madrileños de ámbito nacional: *El Heraldo de Madrid* y *La Voz*, 20-11-1933; *El Sol* y *La Libertad*, 21-11-1933; y *El Siglo Futuro*, 22-11-1933.

²⁹⁴⁸ *El Sol*, 23-11-1933.

²⁹⁴⁹ Así, aparte de la rotura de 4 urnas en Villamanrique de la Condesa y 6 en Pilas, el gobernador civil de Sevilla declaró que en Dos Hermanas, habían sido rotas 5 urnas y detenidos los autores; en Las Cabezas de San Juan, se habían roto también 5 urnas electorales del 2º distrito; en Osuna, 4, con detención de los autores de las roturas; en Morón de la Frontera, 4; etc... En total, se rompieron urnas y hubieron de repetirse algunas votaciones en Sevilla, La Algaba y en 10 pueblos más de la provincia el día 22 de noviembre.

amigos de Sevilla con objeto de evitar los incidentes que pudieran tener lugar al repetirse la elección el día 22 de noviembre (de 1933)²⁹⁵⁰.

Por otra parte, el escrutinio de las secciones electorales de Villamanrique de la Condesa (así como las de Pilas), donde se habían repetido las elecciones a Cortes, todavía no había comenzado a las 12 de la madrugada del 28 de noviembre (de 1933)²⁹⁵¹. Una última coincidencia con lo acaecido en Pilas fue el desastroso resultado que obtuvo la Coalición de Derechas (y en el caso particular de Villamanrique de la Condesa, también los socialistas).

Con respecto a la circunscripción electoral de Huelva, el resultado de la 1ª vuelta de las elecciones del 19 de noviembre de 1933, dado a conocer por la Junta Electoral del Censo de Huelva, apareció publicado el 23 de noviembre del mismo año en el diario onubense *La Provincia*²⁹⁵². Para alcanzar el 40% de los votos válidos que establecía la nueva normativa electoral (como ya vimos) y poder proclamar electos a los candidatos que lo superasen, se hubieran necesitado 53.039 votos, número que no alcanzó ningún candidato. Fue Don Crescenciano Bilbao Castellanos del P.S.O.E. quien más se acercó a esa cifra, pero le faltó cerca de 4.000 votos (véase Tabla nº 145 del Apéndice)²⁹⁵³. Por ello, fue necesario ir a una 2ª vuelta electoral, de la que quedaron excluidos los candidatos federales, radical-socialistas y comunistas, por no alcanzar el 8% de los votos válidos, es decir, 10.608 votos.

Según C. García García, quien ha traducido los votos obtenidos por los candidatos onubenses en esta cita electoral en votos por candidaturas, y los ha detallado por comarcas, el P.S.O.E., la candidatura más votada en esta 1ª vuelta, obtuvo mayoría absoluta (la más alta de todos los partidos y comarcas onubenses) en la comarca de los grandes centros mineros: el Andévalo Oriental. Además, obtuvo una holgada mayoría en el Andévalo occidental y en la Sierra. La Coalición de Derechas obtuvo, por su parte, mayoría absoluta en el Condado, y además, en la práctica totalidad de sus municipios, como ahora veremos al detalle para los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (que forman, todos ellos, parte del Condado). Se trataba de la comarca más latifundista de Huelva, que vivía mayoritariamente de la agricultura, básicamente

²⁹⁵⁰ Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, op. cit., p. 185 y 189.

²⁹⁵¹ *ABC*, 29-11-1933.

²⁹⁵² *La Provincia*, 23-11-1933. También en: *El Liberal*, edición de la mañana, 24-11-1933.

²⁹⁵³ *La Provincia*, 23-11-1933. Cfr: *El Liberal*, edición de la mañana, 24-11-1933. También en: García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 250; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 160 y 161.

vinícola, con uno de los porcentajes de analfabetismo más elevados de la provincia (le superaba sólo la Costa) y con un proletariado eminentemente jornalero. En base a las cifras que ofrece el referido autor, en el Condado la Coalición de Derechas obtuvo 17.313 votos (el 59,26% del total), los radicales 6.181 votos (el 21,15% del total), los socialistas 4.989 votos (el 17,07% del total), los federales 563 votos (el 1,92% del total), los comunistas 161 votos (el 0,55% del total), y el P.R.R.S. sólo 5 votos (el 0,01% del total)²⁹⁵⁴.

En cuanto a los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, tal y como ya adelantamos, y a diferencia de lo acaecido para las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, disponemos (por suerte) de los resultados electorales en 1ª vuelta de todos sus pueblos. Y, aunque sabemos que éstos no tuvieron ninguna validez real, ya que se tuvo que ir a una 2ª vuelta, nos sirve para observar la tendencia política predominante en los referidos pueblos onubenses de nuestra comarca de referencia. Al ser 7 las actas de diputados que estaban en juego en la circunscripción electoral de Huelva, son 7 también los candidatos más votados que vamos a recoger para cada una de las localidades onubenses de nuestra área de estudio. En líneas generales, de entre los 6 pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, en 4 de ellos (Escacena del Campo, Paterna del Campo, Villalba del Alcor, e Hinojos) venció la Coalición de Derechas, en Chucena vencieron los radicales y en Manzanilla lo hicieron los socialistas.

Tal y como acabamos de adelantar, de los 6 pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, Chucena fue uno de los 2 en los que no triunfó la Coalición de Derechas, la candidatura que, como nos indica C. García García, obtuvo una clara mayoría absoluta en el Condado de Huelva. Ni siquiera fue la Candidatura Socialista, la más votada en esta 1ª vuelta en la circunscripción de Huelva, sino que la que recibió más apoyo, la ganadora fue, y de forma contundente, la Candidatura Radical (véase Tabla nº 146 del Apéndice)²⁹⁵⁵. Quizás la explicación de ello esté en el “control” de la opinión pública y del electorado del que los radicales disfrutaban en dicha localidad onubense. Recordemos que, desde las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, gobernaban allí con mayoría absoluta. Además, los radicales habían constituido

²⁹⁵⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 250-252; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 162-165.

²⁹⁵⁵ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

oficialmente, con Don Francisco Ramírez Cruzado y Arenas a la cabeza, su comité local el 18 de mayo de 1931 y sólo 10 días después, con el objetivo de controlar el mercado de trabajo local, constituyeron oficialmente también el centro obrero “Paz y Unión Republicana”.

El municipio de Escacena del Campo sí que respondió a lo que fue común en la mayor parte de las localidades del Condado de Huelva: la victoria de, si bien no todos los candidatos de la Coalición de Derechas, sí de al menos la mayoría de ellos (4 de 5). Esto fue así porque el número de votos de los candidatos socialistas se aproximó mucho a los de la Coalición de Derechas, de manera que todos ellos superaron al independiente Don Manuel Fernández Balbuena. Lógicamente, la 2ª candidatura más votada en esta localidad onubense fue la que más votos obtuvo, valga la redundancia, en la circunscripción electoral de Huelva: la Candidatura Socialista (véase Tabla nº 147 del Apéndice)²⁹⁵⁶.

A diferencia de lo que sucedió en Escacena del Campo, en Hinojos los 5 candidatos de la Coalición de Derechas a bloque fueron los más votados, siendo su victoria contundente frente a los segundos más votados, los radicales (véase Tabla nº 148 del Apéndice), y además realmente aplastante frente a los socialistas ya que ninguno de sus candidatos llegó a sobrepasar los 60 votos²⁹⁵⁷. Por el enorme peso relativo de los mismos a nivel municipal pero, sobre todo, por el número absoluto de votos que obtuvo la Coalición de Derechas en esta localidad onubense, Hinojos fue, junto a Villalba del Alcor, el municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que más contribuyó a los magníficos resultados de la Coalición de Derechas en el Condado, y a que ésta fuera la 2ª candidatura más votada en toda la circunscripción electoral de Huelva.

Manzanilla fue la única localidad del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde se produjo la victoria de la candidatura que triunfó en la circunscripción onubense en esta 1ª vuelta de las elecciones generales de 1933: la Candidatura Socialista (véase Tabla nº 149 del Apéndice)²⁹⁵⁸. Si nos detenemos un momento en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, observaremos la coincidencia que se produjo entre el municipio que obtuvo una más clara victoria por parte de los socialistas en aquellas elecciones municipales y los resultados que vemos que obtuvo en ésta.

²⁹⁵⁶ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁵⁷ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁵⁸ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

Manzanilla fue además, junto con Chucena, el otro de los municipios onubenses de nuestra área de estudio en donde no triunfó la Coalición de Derechas, es más, en ésta obtuvo un pésimo resultado electoral²⁹⁵⁹. Mención aparte merece el incidente que protagonizó el señor Alcalde de Manzanilla quien se insolentó con el presidente de uno de los colegios electorales de la localidad, por lo que fue detenido y puesto a disposición del Juzgado correspondiente²⁹⁶⁰.

En Paterna del Campo la victoria de la Coalición de Derechas fue, ciertamente, discutible o, al menos, matizable ya que, si bien los 2 candidatos más votados fueron de esta candidatura, y además con una clara diferencia frente a los candidatos socialistas, si sumamos el número total de votos de los candidatos de ambos bloques, la perspectiva cambia, ya que la Coalición de Derechas alcanzó 2.511 votos frente a los 3.520 de la Candidatura Socialista (véase Tabla nº 150 del Apéndice)²⁹⁶¹.

En Villalba del Alcor fue donde, en términos absolutos, la victoria de los candidatos de la Coalición de Derechas fue más aplastante de todos los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe contribuyendo de forma decisiva, incluso más que Hinojos, a los magníficos resultados de la Coalición de Derechas en el Condado, y a que ésta fuera la 2ª candidatura más votada en toda la circunscripción electoral de Huelva. Ya en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931, de los miembros de la Alianza Republicano-Socialista que obtuvieron la victoria en esta localidad, los candidatos de la Derecha Liberal Republicana fueron los que obtuvieron mayor número de votos, precedente claro de que los candidatos de la Coalición de Derechas que obtuvieron más apoyo en esta 1ª vuelta electoral fuesen los miembros del Partido Republicano Conservador (véase Tabla nº 151 del Apéndice)²⁹⁶².

Ya el periódico tradicionalista madrileño *El Siglo Futuro*, a fecha del 21 de noviembre de 1933, se informaba de que, a falta de conocerse los resultados de estas elecciones en 1ª vuelta en Chucena y Aracena, podía "... darse por segura la necesidad de acudir a la segunda vuelta en esta provincia, por no obtener ninguno de los candidatos el 40 por 100..."²⁹⁶³.

²⁹⁵⁹ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁶⁰ *La Unión y La Provincia*, 24-11-1933.

²⁹⁶¹ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁶² A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁶³ *El Siglo Futuro*, 21-11-1933.

En conclusión, a nivel de la circunscripción electoral de Huelva, la insuficiencia de la victoria de la Candidatura Socialista y el hecho de que el panorama electoral se despejara al quedar sólo 15 candidatos para la 2ª vuelta, podrían a priori propiciar importantes cambios entre las 2 vueltas electorales, tal y como vamos a detallar a continuación que sucedió.

En último lugar, en la 1ª vuelta, y valga la redundancia, los incidentes que se produjeron en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe fueron los siguientes: por un lado, en Castilleja del Campo un grupo de personas invadieron el colegio electoral, apoderándose de las actas e inutilizando la urna electoral; y, por otro lado, entre Pilas y Villamanrique de la Condesa se rompieron un total de 10 urnas electorales, 6 en la primera localidad y 4 en la segunda, por lo que hubo que repetir el proceso electoral 3 días después (el 22 de noviembre de 1933) y solicitar el envío de fuerzas de seguridad para garantizar el desarrollo de las nuevas votaciones.

9.6.4. “Preparativos” y campaña electoral para la 2ª vuelta

Antes de entrar de lleno en esta 2ª vuelta de los comicios electorales de diputados a Cortes en Huelva que tuvieron lugar el 3 de diciembre de 1933, creemos preciso entrar un poco más en detalle, a nivel nacional, en lo que supuso esta 2ª vuelta electoral para así poder establecer de forma más exacta lo que de particular tuvo el caso onubense. En las elecciones de diputados a Cortes del 19 de noviembre de 1933 (1ª vuelta) resultaron elegidos 362 diputados, que representaban aproximadamente el 76% del total del hemiciclo. Hubo 16 circunscripciones electorales, entre las que se encontraba la de Huelva, en las que hubo que ir a una 2ª vuelta. La Ley de 27 de julio de 1933 y las medidas posteriores que la complementaban, recogían los siguientes casos para tener que ir a una 2ª vuelta electoral:

1º) En primer lugar, la referida normativa electoral recogía, valga la redundancia, que si algún candidato superaba el 40% del total de votos, debían de ser proclamados electos los diputados correspondientes a dicha circunscripción, siempre y cuando éstos hubiesen superado el 20% del total de votos. Y, si acaso no se cubriesen todos los escaños de la circunscripción electoral correspondiente en base a la anterior circunstancia, se celebraría una 2ª vuelta con los candidatos que obtuvieron entre el 8%

y el 20%. Los resultados de la 1ª vuelta electoral planteó esta circunstancia en las circunscripciones electorales de Baleares, Guadalajara, Burgos y Zamora.

2º) En 2º lugar, si el candidato más votado de la circunscripción electoral no superaba el 40% de los votos, se tendría que celebrar una 2ª vuelta para ocupar todas las actas de diputados que tuviesen asignada la circunscripción. En dicha 2ª vuelta electoral sólo podrían participar los candidatos que hubieran alcanzado al menos el 8% de los votos. Tras la 1ª vuelta electoral, esta circunstancia se daba en 12 circunscripciones electorales, entre las que se encontraba la de Huelva. En 8 de las anteriores circunscripciones los partidos de derecha y el P.R.R. se habían presentado por separado, pero confeccionaron una lista única para la 2ª vuelta. Como ya vimos, éste fue el caso de Huelva, pero también de las circunscripciones de Córdoba, Málaga capital (en donde también se aliaron y vencieron las izquierdas), Málaga provincia, Murcia capital, Murcia provincia, Alicante y Castellón. En las otras 4 circunscripciones, un partido se retiró en favor del otro: en ambas circunscripciones de Madrid, los radicales se retiraron en favor de la C.E.D.A., y en Ceuta y Melilla sucedió al revés.

Fue lógico que, en Huelva, a causa de la nueva legislación electoral (Ley del 27 de julio de 1933 y disposiciones complementarias) y con tanta división política existente, tanto por parte de la izquierda como por parte de la derecha política, los resultados electorales se caracterizasen por la dispersión del voto y, por lo tanto, por la necesidad de ir a una 2ª vuelta electoral.

Además, la referida legislación electoral permitía cambiar las coaliciones entre la 1ª y la 2ª vuelta. La operación matemática más lógica que podía hacerse en base a los resultados electorales onubenses de 1ª vuelta era bien obvia: una alianza de los radicales (P.R.R.) con los integrantes de la Coalición de Derechas (básicamente el P.R.C. y A.P.) les haría vencer en la 2ª vuelta. En el diario onubense *La Provincia*, el mismo día que se publicó el escrutinio de la 1ª vuelta en Huelva, aparecía un artículo en el que se recogía tal posibilidad²⁹⁶⁴.

Sin embargo, la teoría o, en este caso, la matemática electoral (sobre el papel) no siempre suele coincidir posteriormente con una realidad que se encuentra sujeta o determinada por las circunstancias o, en este caso, por intereses políticos más complejos. Pues bien, los movimientos o “preparativos” de los partidos políticos

²⁹⁶⁴ *La Provincia*, 23-11-1933.

onubenses que tuvieron lugar entre la 1ª y la 2ª vuelta de las elecciones generales a Cortes de finales de 1933 determinaron, como ahora veremos, el resultado final.

Para empezar, las disensiones, puestas de manifiesto en la campaña electoral para la 1ª vuelta, entre radicales y republicanos conservadores se superaron. Y es que también existían precedentes más a medio plazo que propiciaron el acercamiento: la actitud en Huelva de los radicales durante la Sanjurjada e incluso, con anterioridad, su postura a favor del ex-gobernador onubense, señor Cano López (al frente en las elecciones de 1933 de los republicanos conservadores de Huelva) en la crisis de finales de 1931 y principios de 1932, les fue acercando²⁹⁶⁵.

Sin embargo, surgieron problemas entre los miembros del P.R.C. y los de A.P. En un primer momento, entre los candidatos del centro y de la derecha política onubense surgió la idea de formar una candidatura única, integrada por 2 republicanos conservadores (P.R.C.), 2 radicales (P.R.R.) y uno de Acción Popular (A.P.). En principio, los jefes de estos partidos aceptaron el acuerdo pero, poco después, quedó excluido el representante de A.P. en beneficio de un 3^{er} candidato del P.R.C.²⁹⁶⁶. De esta forma, los republicanos conservadores mantuvieron a sus 3 candidatos de la Coalición de Derechas de la 1ª vuelta electoral, y A.P. y la derecha independiente salieron de la nueva candidatura, dando entrada a los 2 radicales más votados en 1ª vuelta.

¿Cuáles fueron las causas de esto? Tal y como afirma C. García García cuesta creer que la causa fuese simplemente un problema de entendimiento en el curso de las gestiones que la Coalición de Derechas llevó a cabo con los radicales. Ese problema de entendimiento quizás tuvo como antecedente el hecho de que A.P. nunca aceptara, en su fuero interno, la hegemonía de los conservadores en la nueva alianza. Y cabe otra interpretación: que el señor Burgos y Mazo se mostrara beligerante contra A.P. en esta batalla. En el famoso mitin de Moguer, de principios de noviembre (de 1933), no asistió, no ya el posible candidato de A.P., señor Sánchez-Dalp, sino ningún dirigente del partido. Era la primera presentación pública de la candidatura y esa significativa ausencia no hacía sino poner de manifiesto la lucha de los 2 viejos cacicatos²⁹⁶⁷.

²⁹⁶⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 226.

²⁹⁶⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., pp. 636 y 637.

²⁹⁶⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 255 y 256; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 167-169.

La Candidatura de Centro-derecha o Radical-conservadora para la 2ª vuelta electoral quedó, pues, configurada por los siguientes señores: Dionisio Cano López (P.R.C.); Francisco Pérez de Guzmán y Urzaiz (P.R.C.); José María Jiménez del Moral (P.R.C.); Fernando Rey Mora (P.R.R.) y José Terrero Sánchez (P.R.R.). La exclusión de Don Manuel Sánchez-Dalp y Marañón provocó una auténtica conmoción en las filas de A.P.²⁹⁶⁸ y que se generara una candidatura disidente, la candidatura unipersonal de Don M. Sánchez-Dalp y Marañón que habría de debilitar, a corto plazo, la integridad del voto conservador onubense²⁹⁶⁹. Sin lugar a dudas, la formación de estas 2 candidaturas fue algo propio u original de la política onubense y respondió, como hemos visto, a las especiales características o parámetros de la misma.

Por otro lado, para poder hacernos, de forma completa, con las causas que explican los resultados de la 2ª vuelta electoral en Huelva, debemos detenernos también en lo que sucedió en la izquierda onubense. A pesar de que los federales, en 1ª vuelta, no lograron alcanzar el requerido 8% de los votos en el conjunto de la provincia onubense, habían obtenido unos excelentes resultados en algunos núcleos importantes del Andévalo oriental y en la propia capital. La Federación provincial onubense del P.S.O.E., que era consciente de eso, les había pedido su colaboración para la 2ª vuelta²⁹⁷⁰. Este asunto provocó un debate interno en el Partido Republicano Democrático Federal, que se solucionó cuando la asamblea del mismo decidió dejar a sus afiliados plena libertad de acción²⁹⁷¹. Más concretamente, el diario sevillano *El Liberal* reprodujo la nota emitida por el Comité de los federales onubenses, en donde se acordaba lo siguiente:

Primero.- Que, debido a los principios autonómicos que informan su programa, el partido federal deja en libertad de acción a todos sus afiliados, con el fin de que obren, en la contienda electoral, conforme a su conciencia.

Segundo.- Que siendo el partido de extrema izquierda, verán con simpatía que aquellos correligionarios que se decidan a votar, lo hagan a favor de los partidos que defienden y amplíen las conquistas alcanzadas en beneficio de la clase trabajadora.

Tercero.- Expulsar del partido a aquellos afiliados que voten o trabajen a favor de la derecha²⁹⁷².

Resumiendo, la rivalidad surgida entre los antiguos aliados de la 1ª vuelta electoral: el P.R.C. y A.P., y la consecuente disidencia electoral del señor Sánchez-Dalp allanaban el camino para la victoria socialista, máxime cuando, desde algunos sectores del

²⁹⁶⁸ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 636.

²⁹⁶⁹ *El Liberal*, edición de la noche, 25-11-1933. También en: *El Liberal*, edición de la mañana, 3-12-1933.

²⁹⁷⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 257; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 174.

²⁹⁷¹ *La Provincia*, 1-12-33.

²⁹⁷² *El Liberal*, edición de la mañana, 3-12-1933.

federalismo, se reclamaba también el voto para el P.S.O.E. El 7 de diciembre (de 1933) los resultados se hicieron públicos. Con 4 escaños, sobre los 3 del Centro-Derecha, los socialistas se convertían en la primera fuerza política de la provincia²⁹⁷³.

9.6.5. Los resultados electorales de la 2ª vuelta

El análisis y comentario de las elecciones a Cortes de finales de 1933 en Huelva no sólo ha llamado la atención de los investigadores por ser una de las 16 circunscripciones electorales de todo el territorio nacional donde se celebró la 2ª vuelta de las referidas elecciones, sino porque además fue la única circunscripción, junto a la de Madrid capital, en donde venció una candidatura “pura” del P.S.O.E. (además, curiosamente, en ambas circunscripciones en 2ª vuelta). Esto tenía también la particularidad de ir contracorriente a la tendencia generalizada (giro hacia la derecha) que estaba experimentando la mayor parte del electorado del país.

Como ya viene siendo habitual, antes de centrarnos plenamente en los resultados de esta 2ª vuelta de las elecciones a Cortes de finales de 1933, creemos conveniente, en primer lugar, detallar los índices de participación y abstención, en este caso, de la circunscripción electoral de Huelva y, sobre todo, de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, ya que así podremos hacernos una idea del interés que esta “repetición” de las elecciones generales a diputados despertó en los ciudadanos onubenses en general y en los habitantes de los referidos pueblos en particular.

En base a los datos existentes en el Archivo de la Diputación Provincial de Huelva, C. García García ha calculado que el porcentaje de participación en la circunscripción electoral de Huelva en esta 2ª vuelta fue del 70,92%, al votar unos 134.499 electores (de 189.629 que conformaban el total), siendo por ello la abstención del 29,08%. De dichos votantes, podemos adelantar que los socialistas obtuvieron unos 60.500 votos (un 46,7% del total) y la candidatura de centro-derecha unos 69.023 votos (un 53,29% del total). Si lo comparamos con la 1ª vuelta, casi 2.000 electores más fueron a las urnas en esta 2ª convocatoria, lo que suponía en valores porcentuales exactamente un punto más. Con ello, el nivel de participación de la circunscripción de Huelva superaría en más de 7 puntos al porcentaje nacional, y llegaría a ser la 2ª de Andalucía (después de Jaén) en

²⁹⁷³ Peña Guerrero, Mª. A., *La provincia de Huelva...*, op. cit., p. 69.

cuanto al nivel de participación. Por ello, la circunscripción electoral de Huelva no siguió el comportamiento marcadamente abstencionista de su entorno más inmediato: Andalucía occidental²⁹⁷⁴. Recordemos que en Sevilla-provincia, la otra circunscripción que incorporaba pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, los índices de participación y abstención fueron en estas elecciones del 49,8% y del 50,2% respectivamente, lo que supone más de 21 puntos porcentuales por debajo de la circunscripción de Huelva en 2ª vuelta.

Por su parte, el porcentaje de participación de la comarca del Condado en 2ª vuelta de estas elecciones a Cortes de finales de 1933 fue ligeramente superior al de la media provincial (al igual que el del Andévalo oriental y el del Andévalo occidental). Del total de 25.003 electores que se decantaron por una de las 2 grandes candidaturas en liza: la socialista o la radical-conservadora, concretamente 5.538 electores se decantaron por la primera (22,14%) y 19.465 electores lo hicieron por la segunda (77,85%)²⁹⁷⁵.

En cuanto a los niveles de participación y abstención que se dieron en los diferentes municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en esta 2ª vuelta electoral, nos llama la atención 2 aspectos: en primer lugar, la homogeneidad existente entre los índices de participación (de la mayoría de los mismos) y, en segundo lugar, lo altos que son: sólo Chucena (con un 75,74%) y Villalba del Alcor (con un 77,41%) tuvieron índices de participación inferiores al 80%.

Además, si en la 1ª vuelta el índice de participación de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe era superior un 7,89% al de la circunscripción electoral de Huelva, para la 2ª vuelta electoral dicha diferencia aumentó hasta el 10,11% ya que, frente al índice de participación del 70,92% de la circunscripción electoral de Huelva, el de los pueblos onubenses de nuestra comarca de referencia llegó al 81,03% (véanse Cuadro nº 14 y Gráfica nº 8 del Apéndice)²⁹⁷⁶.

Por otro lado, al incorporar el Cuadro anterior, como es lógico, sólo los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, creemos apropiado comparar su

²⁹⁷⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 261 y 262; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 180-182.

²⁹⁷⁵ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 261 y 262; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 181-183.

²⁹⁷⁶ A.D.P.H, Legajo 85, Expedientes electorales; A.J.VIIIb., *Elecciones*, Legajo 73, Actas de votación diversas y Acta de escrutinio del Distrito 2º, Sección 2ª; y García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 265.

índice de participación con el de los mismos municipios, pero en 1ª vuelta. Por aquel entonces, el referido índice alcanzó un 77,81%, siendo ligeramente superior a la media de todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (76,85%). Pues bien, siguiendo la tendencia al aumento que se produjo en la circunscripción de Huelva (de cerca de un punto porcentual), en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe también se produjo una ligera subida en el nivel de participación (aunque algo mayor: 3,22%) ya que alcanzó, valga la redundancia, el 81,03%.

Si hacemos el intento de dilucidar las causas de esta suave subida tanto en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe como en los de la circunscripción electoral de Huelva, de nuevo entramos de lleno en el “reino de las suposiciones”. Quizás pudiera ser que el electorado onubense fuera consciente de la importancia de su voto en este 2ª vuelta en el que las opciones en liza fueron fundamentalmente 2 (se polarizaron) y, además, pudiera ser que la parte del electorado que se movilizara con algo más de fuerza en esta ocasión fuese el femenino, que en Huelva (como en las demás circunscripciones que tuvieron 2ª vuelta) fue la 2ª vez en la Historia de España que acudió a las urnas.

Ésta sería, en líneas generales y de forma comparativa, la evolución que se produjo en la participación electoral en Huelva y en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, pero creemos que no podemos dejar pasar la oportunidad de observar y analizar la evolución que se dio en la participación de cada uno de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe entre las 2 vueltas de estas elecciones a Cortes de finales de 1933.

Para empezar, todos los municipios onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe tuvieron una mayor participación en la 2ª vuelta de las elecciones de diputados a Cortes de finales de 1933, que en la 1ª. De todos ellos fue Villalba del Alcor (con un 4,91%) el que tuvo un crecimiento más fuerte en el índice de participación entre ambas vueltas electorales, seguido muy de cerca de Escacena del Campo (con un 4,3%), y Manzanilla (con un 4,15%). Los otros 3 municipios (Chucena, Hinojos y Paterna del Campo) tuvieron un crecimiento en el índice de participación menor, superando levemente el 2%. En cuanto al índice de participación de Chucena en 2ª vuelta, subrayar que éste siguió siendo, al igual que en 1ª vuelta, el más bajo de todos los pueblos onubenses del

Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y apenas sufrió una leve subida entre ambas vueltas, de poco más de 2 puntos porcentuales (véase Cuadro nº 15 del Apéndice).

Centrándonos, definitivamente, en los resultados de esta 2ª vuelta electoral; en primer lugar, en la circunscripción electoral de Huelva el resultado de las elecciones del 3 de diciembre de 1933 fue hecho público 4 días después por la Junta Provincial del Censo Electoral onubense; además apareció publicado ese mismo día en el *Diario de Huelva*, y el día posterior en *La Provincia*. Aunque los 3 candidatos que obtuvieron mayor número de votos fueron los de la Candidatura o Coalición Radical-Conservadora, las restantes 4 actas las lograron los candidatos socialistas, por lo que la victoria final en el cómputo global de actas de diputados por Huelva resultó ser para estos últimos. De forma más precisa, 4 socialistas, 2 republicanos-conservadores, y 1 radical se hicieron con un acta de diputado por Huelva (véase Tabla nº 152 del Apéndice)²⁹⁷⁷.

Como ya adelantamos, y valga la redundancia, en la circunscripción de Huelva fue en la única, junto con la de Madrid capital, en donde se produjo una victoria de los socialistas, y además en 2ª vuelta. La victoria de los socialistas se produjo in extremis ya que Don R. González Peña, que fue el último candidato socialista que alcanzó acta de diputado, sólo aventajó a Don J. Mª. Jiménez Molina, el siguiente candidato de la Coalición Radical-Conservadora en 259 votos²⁹⁷⁸. Por ello, C. García García afirma que los 28.426 votos de M. Sánchez-Dalp y Marañón evitaron que los otros 2 candidatos de la Coalición Radical-Conservadora, es decir, los señores J. Mª. Jiménez Molina y J. Terrero Sánchez, obtuvieran el acta de diputado, lo que hubiera supuesto invertir la victoria a favor de la referida coalición, que hubiera obtenido los 5 puestos de la mayoría, dejando sólo 2 de la minoría para los socialistas²⁹⁷⁹.

El sistema electoral republicano, ya perfectamente definido con la Ley de 27 de julio de 1933 (y las medidas complementarias que la acompañaron), se inauguró en estas elecciones generales a Cortes de finales de 1933. Este sistema electoral se caracterizó por la polarización que se produce en los partidos tras la criba que resultó ser la 1ª vuelta de las elecciones y la formación de las coaliciones. La polarización no fue

²⁹⁷⁷ A.D.P.H, Legajo 85, Junta Provincial del Censo Electoral de Huelva, Acta de Escrutinio General, 7-12-1933. También en: *Diario de Huelva*, 7-12-1933; y *La Provincia*, 8-12-1933. Cfr: *El Liberal*, edición de la mañana, 6-12-1933.

²⁹⁷⁸ Es más, Don C. Bilbao Castellanos, el candidato socialista que obtuvo más votos y alcanzó el primer acta de diputado por Huelva para el P.S.O.E. aventajó a Don J. Mª. Jiménez Molina en sólo 608 votos.

²⁹⁷⁹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 258 y 259; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 175 y 176.

perfecta en la provincia de Huelva en lo que atañe a una articulación consolidada del centro-derecha. En esta línea, si en gran parte de España son los grupos de la C.E.D.A. los que están al frente de la formación de las coaliciones, fundamentalmente con los radicales, en Huelva tanto la coalición que surge en 1ª vuelta (Coalición de Derechas) como la que se forma para la 2ª (Coalición Radical-Conservadora), va a estar encabezada por los republicanos conservadores, llevando como socios a A.P. en la 1ª vuelta y a los radicales (excluyendo a A.P.) en la 2ª. Esta exclusión de A.P. de lo que sería la Coalición Radical-Conservadora respondió a la falta de entendimiento de los dirigentes políticos onubenses de A.P. y el P.R.C. Es más, responde al enfrentamiento entre el cacicato de Don M. Sánchez-Dalp y Marañón, por una parte, y la alianza entre el cacicato de Don M. Burgos y Mazo y Don D. Cano López, notable dirigente del P.R.C., por el otro. Esta falta de entendimiento entre políticos que perviven o retoman las prácticas caciquiles es lo que contribuyó a dar la victoria en diputados en la circunscripción electoral de Huelva al P.S.O.E, muestra de que, valga la redundancia, la cultura política pervive más allá de los cambios legislativos que propicia un sistema nuevo²⁹⁸⁰.

Aunque, tampoco podemos dejar de pasar por alto que, el triunfo del P.S.O.E. significaba también, en cierta forma, el triunfo de lo nuevo a pesar de toda la crítica que se le pueda hacer muchas veces a la forma de hacer política de los socialistas.

En lo que respecta a los resultados de cada uno de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, la amplitud de los datos que disponemos de las elecciones del 3 de diciembre de 1933 nos permite hacer, afortunadamente, una exposición amplia y completa del mismo. Tal y como hicimos para la 1ª vuelta, hemos partido de la base de que al ser 7 los diputados que en la circunscripción de Huelva se tenían que elegir (5 por las mayorías y 2 por las minorías), sólo hemos recogido los 7 candidatos más votados de cada pueblo (excepto si hay empate, que pondríamos todos los que estuviesen empatados).

Chucena fue un ejemplo claro de la contundente victoria que se produjo por parte de la Coalición Radical-Conservadora en la enorme mayoría de los pueblos del Condado de Huelva y de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (excepto, por supuesto, “la socialista Manzanilla”). Dicha victoria sobre la Candidatura Socialista

²⁹⁸⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 270 y 271.

(a la que triplicó en el número de votos) vino claramente propiciada por la presencia en dicha Coalición de los radicales, que tanto peso hemos visto que tenían en Chucena (donde ya vimos fueron los vencedores en 1ª vuelta). Es verdad, que no se produjo un trasvase total en el número de votos entre los candidatos de ambos partidos (el P.R.R. y el P.R.C.) ya que, por ejemplo, el señor F. Pérez de Guzmán (el más votado de la Coalición Radical-Conservadora en Chucena) no alcanzó los 649 votos que resultaría de sumar sus votos en 1ª vuelta con el que logró cualquiera de los candidatos radicales, pero también es verdad que con los 635 que obtuvo, se le acercaba mucho. Por su parte, y a pesar de que no participaron en la formación de ninguna coalición, los candidatos socialistas bien podrían haber recibido el trasvase de los 9-10 votos que obtuvieron los federales en Chucena, y en vez de eso, perdieron 10 votos con respecto a la 1ª vuelta (véase Tabla nº 153 del Apéndice)²⁹⁸¹.

En Escacena del Campo también se produjo otra victoria de la Coalición Radical-Conservadora aunque, en este caso, la victoria sobre los socialistas no fue tan abrumadora como en el caso de Chucena. Las razones de ello fueron 2:

1ª) Que el beneficio de la formación de la Coalición Radical-Conservadora en la circunscripción electoral de Huelva, se hizo notar con menos fuerza que en Chucena ya que el señor D. Cano López (el candidato más votado de la Coalición Radical-Conservadora en Escacena del Campo) no alcanzó los 755,4 votos de media en 1ª vuelta (cuando también fue el candidato más votado) una vez incorporados los 181,4 votos de media que obtuvieron los candidatos radicales en esta localidad.

2ª) Y que los socialistas, por su lado, y al contrario de lo que sucedió en Chucena, sí incrementaron levemente su número de votos, beneficiándose probablemente en parte del trasvase de los votos federales de 1ª vuelta (véase Tabla nº 154 del Apéndice).

Al igual que en Chucena, y en todas las localidades onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en general, el candidato de Acción Popular/C.E.D.A. por Huelva Don M. Sánchez-Dalp y Marañón bajó notablemente su número de votos ya que, pasó de tener en Escacena del Campo 472 votos en 1ª vuelta a 159 en la 2ª; no digamos ya del descalabro que sufrió el independiente de derechas Don M. Fernández de Balbuena²⁹⁸².

²⁹⁸¹ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁸² A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

No hubo otro pueblo en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que fuera testigo de una victoria tan abultada de la Coalición Radical-Conservadora frente a la Candidatura Socialista en esta 2ª vuelta electoral como lo fue Hinojos, ya que los candidatos de la Coalición recibieron 20 veces más apoyo del que recibieron los socialistas. En base a los cálculos de J. M. Macarro Vera, en Hinojos las derechas ganaron por un 96% de los votos, caso extremo dentro del contexto favorable del Condado de Huelva en donde la Coalición Radical-Conservadora alcanzó el 78% de los votos. También en la Costa, donde la Coalición Radical-Conservadora alcanzó el 85% de los votos, se dieron casos tan extremos como el de Hinojos. Éste sería el de Lepe donde las derechas ganaron por el 98% de los votos²⁹⁸³.

En esta localidad onubense el trasvase de votos entre los radicales y los republicanos conservadores no es suficiente para explicar el número tan alto que obtuvieron todos los candidatos de la Coalición Radical-Conservadora, ya que si tomamos al candidato de la coalición que obtuvo mayor cantidad de votos en esta 2ª vuelta, Don F. Pérez de Guzmán, con 1.161 votos, y sumamos a los 817 votos que éste obtuvo en la 1ª vuelta los 323,6 votos de media que obtuvieron los radicales en este municipio, resulta la cifra de 1.140,6 votos, ligeramente por lo tanto inferior a la de 2ª vuelta. Por ello, nos inclinamos a pensar que los candidatos de la Coalición Radical-Conservadora también recibieron votos que en 1ª vuelta les había correspondido a los 2 antiguos miembros de la Coalición de Derechas (Don M. Sánchez-Dalp y Marañón, y Don M. Fernández de Balbuena) y/o de los nuevos votantes.

De forma parecida a como sucedió en la 1ª vuelta, el enorme peso relativo de los candidatos coaligados a nivel municipal pero, sobre todo, por el número absoluto de votos que obtuvo la Coalición Radical-Conservadora en esta localidad, Hinojos fue, junto a Villalba del Alcor, el municipio del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe que más contribuyó a los magníficos resultados de la Coalición de Derechas en el Condado, y a los que obtuvo en la circunscripción electoral de Huelva. Por su parte, curiosamente, los candidatos socialistas en Hinojos sufrieron un estancamiento en el número de votos, ya que pasaron de tener 55-56 en la 1ª vuelta a 53-54 en la 2ª, no beneficiándose de los

²⁹⁸³ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op. cit., p. 303.

19 votos que el federal L. Cordero Bel cosechó en la 1ª vuelta en este municipio (véase Tabla nº 155 del Apéndice)²⁹⁸⁴.

Manzanilla, al igual que sucedió en la 1ª vuelta, fue la única localidad del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde se produjo la victoria de la Candidatura Socialista, la misma que triunfó en la circunscripción electoral onubense tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta de las elecciones generales a Cortes de finales de 1933. Es más, desde las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 hasta la fecha la victoria en Manzanilla siempre había correspondido al P.S.O.E. En esta ocasión y a pesar de que, efectivamente, el trasvase de votos entre los radicales y los republicanos conservadores no se produjo de forma exacta²⁹⁸⁵, pero se le acercó, los candidatos socialistas (menos Don R. González Peña) obtuvieron más del doble de los votos que consiguieron los candidatos más votados de la Coalición Radical-Conservadora, concretamente los 2 pertenecientes al P.R.C. (véase Tabla nº 156 del Apéndice)²⁹⁸⁶.

Además, como dato curioso, y en base a lo que recogía la prensa madrileña de tirada nacional, el 4 de diciembre (de 1933) Manzanilla era uno de los 4 pueblos de la provincia-circunscripción electoral de Huelva de donde faltaba datos de los resultados electorales²⁹⁸⁷, es decir, que no se tenía conocimiento de los mismos.

En Paterna del Campo, la lectura que se puede hacer entre la 1ª y la 2ª vuelta de las elecciones a Cortes de finales de 1933 es ciertamente diferente ya que, de tener sólo 2 candidatos de la Coalición de Derechas entre los 7 más votados por los electores de la localidad en la 1ª vuelta, se pasó a que todos los candidatos de la Coalición Radical-Conservadora fueran los más votados en esta 2ª vuelta. Se produjo un cierto traspaso de votos dentro de la nueva coalición, aunque curiosamente el candidato de la 1ª vuelta que obtuvo más votos, Don D. Cano López, fue el que menos se benefició de la referida transferencia de votos. Los socialistas, por su parte, pasaron de tener 704 votos cada candidato a tener 691 en 2ª vuelta (véase Tabla nº 157 del Apéndice)²⁹⁸⁸.

²⁹⁸⁴ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁸⁵ Si a los 368 votos que obtuvo Don J. Terrero Sánchez en 1ª vuelta, el candidato no socialista más votado en Manzanilla en las dos vueltas, le sumamos la media de votos que obtuvieron los radicales en Manzanilla, que fue 161,6, obtenemos 529,6 votos, algo más de los 502 votos que realmente obtuvo en 2ª vuelta.

²⁹⁸⁶ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁸⁷ *El Sol*, 5-12-1933.

²⁹⁸⁸ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

Al igual que sucedió en la 1ª vuelta electoral, en Villalba del Alcor fue donde la victoria de los candidatos, anteriormente de la Coalición de Derechas y ahora de la Coalición Radical-Conservadora, fue más aplastante en términos absolutos (número total de votos) de todos los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, contribuyendo de forma decisiva, incluso más que Hinojos, a los magníficos resultados de la Coalición Radical-Conservadora en el Condado, y a que ésta obtuviera 3 actas de Diputados en la circunscripción electoral de Huelva. Ya en las elecciones municipales del 28 de junio de 1931, los candidatos de la Derecha Liberal Republicana (como miembros de la Alianza Republicano-Socialista) fueron los que obtuvieron mayor número de votos, precedente claro de la parte con mayor peso en esta Coalición Radical-Conservadora: los miembros del P.R.C. Tras los republicanos conservadores fueron los radicales los más votados (algo que no sucedió en la 1ª vuelta electoral), por lo que quedó claro que formar parte de la referida Coalición Radical-Conservadora les hizo obtener más votos en esta localidad onubense. Justo después, pero a gran distancia en el número de votos, aparece el candidato de A.P. Don M. Sánchez-Dalp y Marañón. Por su parte, los candidatos socialistas, que no obtuvieron todos ellos el mismo número de votos, aparecen en último lugar con, al menos, 5 veces menos votos que los miembros de la Coalición Radical-Conservadora (véase Tabla nº 158 del Apéndice)²⁹⁸⁹.

La manifiesta tendencia a la derecha en el Condado de Huelva en la 1ª vuelta electoral, cuando la Coalición de Derechas obtuvo un 59,26% de los votos, se reforzó en la 2ª al sumarse gran parte de los votos de los radicales (que en 1ª vuelta representaban solamente un 21,15%), por lo que los votos de la Coalición Radical-Conservadora llegó a alcanzar un 77,85% de los emitidos. El número de votos de Don M. Sánchez-Dalp y Marañón fue más importante en valores absolutos (4.697) que en otras comarcas anteriores, pero en el Condado estos votos tampoco hubieran afectado al resultado final, dada la diferencia de votos de la Coalición con los socialistas. Por su parte, los socialistas apenas aumentaron en 600 el número de sus votos entre las 2 vueltas, cantidad muy aproximada a la suma de los votos federales y comunistas de la 1ª vuelta²⁹⁹⁰.

²⁹⁸⁹ A.J.Vllb., *Elecciones*, Legajo 73, Actas de votación diversas y Acta de escrutinio del Distrito 2º, Sección 2ª; y A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁹⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 264 y 265; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 186 y 187.

En base a lo que establece C. García García, que en 2ª vuelta en el Condado de Huelva los socialistas obtuvieran tan bajo porcentaje de votos (22,14% de ellos) está en relación con los bajos niveles de alfabetización existentes en el mismo (45,86%). El voto a la izquierda coincide con los niveles más altos de alfabetización y con las comarcas donde predominan los mineros (excepto Huelva capital). El voto a la izquierda desciende, por lo tanto, a medida que el nivel de alfabetización es menor y que las categorías profesionales del proletariado pasa a ser, y por este orden: obreros, jornaleros del campo y marineros. Por otro lado, ya desde la época de la Restauración, la circunscripción electoral constituida por la capital y los municipios de la Costa y el Condado se comportaba como un distrito dócil, donde se imponían los procedimientos convencionales del sistema la Restauración. Todavía en 1933 se daba un comportamiento similar en estas comarcas, leal a la alianza entre el Don M. Burgos y Mazo y el ex-gobernador civil onubense Don D. Cano López, cuyas prácticas tienen mucho que ver con el funcionamiento de partido de notables. La cultura política que se manifiesta en estas elecciones pervive más allá de los cambios legislativos y en el sistema político²⁹⁹¹, la cuestión sería calibrar hasta qué punto llegó esto en los diferentes partidos políticos del periodo republicano y cuánto influyó en el devenir de la IIª República en los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

De forma sintética, en cuanto al apoyo porcentual que recibieron los 2 grandes bloques electorales que concurrieron a las elecciones de diputados a Cortes del 3 de diciembre de 1933 en 2ª vuelta (junto a los candidatos de A.P.) en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe²⁹⁹², en primer lugar, la Coalición Radical-Conservadora no llegó a alcanzar un 77,85% de los votos emitidos en el Condado, ni los socialistas el 22,14%, sino que fueron porcentajes un poco más moderados. Así, la Coalición Radical-Conservadora concentró un 64,43% de los votos emitidos en los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, y los socialistas un 30,83%

²⁹⁹¹ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 269; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., pp. 188-190.

²⁹⁹² Nos ha resultado imposible elaborar un cuadro estadístico similar para las elecciones del 19 de noviembre de 1933 (1ª vuelta) de todos los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe debido a que no se había producido la clarificación de bloques electorales (excepción hecha de la candidatura "residual" de A.P.) de esta 2ª vuelta electoral.

de ellos. La candidatura de A.P. se tuvo que conformar con sólo un 4,74% del apoyo electoral (véanse Cuadro nº 16 y Gráfica nº 9 del Apéndice)²⁹⁹³.

Por otro lado, la única localidad de los pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde triunfó la Candidatura Socialista, vencedora en la circunscripción electoral de Huelva, fue en Manzanilla con un 66,12%, cuya media de votos, duplicaba holgadamente a la de la Coalición Radical-Conservadora. Por otro lado, es realmente llamativa la victoria tan contundente y exagerada que se produjo en Hinojos por parte de la Coalición Radical-Conservadora que concentró el 91,01% de los votos. Otros pueblos onubenses del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe en donde la victoria de la principal candidatura de derechas resultó realmente holgada fueron: Villalba del Alcor con un 78,68% y Chucena con un 71,47%. En cuanto a la Candidatura de A.P., sólo en Villalba del Alcor obtuvo un apoyo superior al 7,5% del total de votos emitidos en la referida 2ª vuelta electoral (véase Cuadro nº 16 del Apéndice)²⁹⁹⁴.

Por otra parte, en cuanto a los incidentes que se produjeron en esta 2ª vuelta electoral en la circunscripción electoral de Huelva, para empezar el gobernador civil de la provincia, señor Malboysón, una vez finalizada la misma, se congratulaba de que para esta vuelta electoral la cordura y serenidad del pueblo de Huelva había sido la nota predominante²⁹⁹⁵. Sin embargo, a pesar de la nota de prensa dada por el gobernador civil de Huelva, esta cita electoral no estuvo carente de un cierto ambiente enrarecido a causa de los incidentes que se produjeron, al menos en los pueblos (onubenses) del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe. Así, los incidentes que se produjeron en la 1ª vuelta electoral vinieron acompañados en la 2ª del plante en Hinojos de 150 obreros frente al Ayuntamiento exigiendo trabajo; y de que en Escacena del Campo, por su parte, se produjeran enfrentamientos entre el señor Alcalde y miembros de la C.N.T.²⁹⁹⁶.

Llegados a este punto, consideramos que no debemos cerrar este apartado sin intentar valorar los resultados y qué significaron las elecciones generales a Cortes de 1933 a

²⁹⁹³ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general. A la hora de plasmar el apoyo electoral de cada una de las candidaturas en el anterior cuadro estadístico, hemos optado por recoger la media estadística del número de votos que obtuvo cada candidatura (de todos sus candidatos) en cada pueblo y la media total de todos ellos; y, a partir de ahí, calcular el dato porcentual que muestra el apoyo que cada una obtuvo en cada pueblo, así como la media total de los mismos.

²⁹⁹⁴ A.D.P.H, Legajo 85, Expediente general.

²⁹⁹⁵ *El Liberal*, edición de la mañana, 6-12-1933.

²⁹⁹⁶ Álvarez Rey, L. & Ruiz Sánchez, J. L., *Huelva...*, op. cit., p. 638.

nivel nacional, para así poder establecer las comparativas que estimemos precisas con los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe así como con las circunscripciones electorales de las que éstos formaban parte.

En primer lugar estos comicios electorales supusieron a nivel nacional un auténtico punto de inflexión en la vida política de la IIª República, principalmente, porque la hegemonía parlamentaria y de gobierno que, hasta ese momento, se encontraba en los partidos republicanos de izquierda y en los socialistas iba a pasar al centro-derecha. El resultado electoral reflejó la caída de los partidos republicanos de izquierda (a causa de su desunión ante la lucha electoral), la pérdida importante de escaños de los socialistas (aunque menor en el número de votos), el triunfo relativo de la C.E.D.A. y el mantenimiento de los radicales²⁹⁹⁷.

Ahora bien, ¿cuáles fueron, a nivel nacional, las causas profundas de todo lo que aconteció en esta doble cita electoral? Básicamente se apuntan a 5 causas como las principales:

- 1) La crisis económica (Depresión de los años 30) que, como ya hemos tenido ocasión de relatar, alcanzó su punto culminante, al menos para España, en el año de 1933. La crisis en ese año tuvo una importancia decisiva, sin duda, en comarcas de la provincia de Huelva como la Costa (pesca) o el Condado (vinos), por la dependencia de sus productos de la política del comercio exterior. Ello explica que estas comarcas fueran las que dieran un apoyo más sustancial tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta a las derechas (quizás al culpar, de forma indirecta, a las políticas de los Gobiernos republicanos-socialistas de su situación).
- 2) El desgaste del Gobierno social-azañista en general, y del P.S.O.E. en particular (por cuestiones que ya hemos tenido ocasión de tratar).
- 3) La reorganización y realce de las derechas (principalmente la C.E.D.A.) fundamentalmente desde principios de 1933.
- 4) La supuesta orientación derechista del electorado femenino.
- 5) Y el también supuesto abstencionismo de los anarquistas y el carácter más o menos determinante del mismo.

²⁹⁹⁷ García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 220; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 44.

A nivel nacional o a nivel andaluz, los socialistas sufrieron en estos comicios una catástrofe, pues de las 115 actas de diputados alcanzadas el 28 de junio de 1931 en todo el país sólo le quedaron 59 tras las elecciones generales de finales de 1933²⁹⁹⁸, es decir, casi a la mitad. Pero peor fue el asunto a nivel andaluz ya que, de las 38 actas de diputado de 1931, sólo le quedaron 16 en 1933²⁹⁹⁹, menos incluso de la mitad de las que tenían. De ellas ya vimos que 4 actas de diputados (el 25% de las que consiguieron), y una más que en 1931, las obtuvieron en la circunscripción de Huelva. Las 5 actas de diputados de las que disfrutaban en 1931 entre las 2 circunscripciones de Sevilla (4 en concreto por la de Sevilla-provincia), desaparecieron en 1933.

En cuanto a la orientación del voto femenino, es verdad que no deja de ser una simple suposición que sus simpatías eran mayoritariamente de derechas por una serie de razones sociológicas y de mentalidad. Lo que sí es verdad es que, al ser el voto secreto, y al no existir encuestas de intención de votos en estas elecciones (que tengamos conocimiento) no se puede demostrar nada ni en un sentido ni en otro.

En cuanto al abstencionismo anarquista, parece ser, según C. García García, que para Huelva éste influyó de forma puntual (caso de Bollullos del Condado), no pudiéndose afirmar que determinase los resultados, por ser la pérdida de votos de la izquierda insignificante en el caso de Huelva. Lo que ya no está tan claro es hasta qué punto la llamada de la participación de los anarquistas, de haberse producido, hubiera modificado el panorama político³⁰⁰⁰ surgido de las urnas. De igual manera sucedió en la circunscripción electoral de Sevilla-provincia en 1ª vuelta con el caso del peso que tenía el anarquismo en el municipio de Aznalcóllar, como ya vimos.

Es más, J. M. Macarro Vera afirma que la abstención de la C.N.T. no derrotó a la izquierda, a pesar de que en los municipios donde ésta dominaba, la ausencia de electores fue llamativa; y que en 1936, al ir a las urnas, propiciaron la victoria del Frente Popular en dichos municipios. La derrota de la izquierda, por ejemplo, en la circunscripción de Sevilla-provincia, radicó en la ruptura de la coalición de 1931 entre radicales y socialistas que, si en estas elecciones de finales de 1933 se hubiese

²⁹⁹⁸ Gil Pechorromán, J., *La Segunda...*, op. cit., pp. 42 y 146.

²⁹⁹⁹ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op. cit., p. 298.

³⁰⁰⁰ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 220, 221 y 271; y García García, C., *Partidos...*, op. cit., p. 44.

mantenido, les habría vuelto a dar la victoria³⁰⁰¹. Es decir, que partiendo de la base de que en Andalucía existían políticamente, a finales de 1933, 3 grandes partidos: uno de derechas, la C.E.D.A.; otro de centro, el P.R.R.; y otro de izquierdas, el P.S.O.E., la inclinación electoral hacia la derecha o la izquierda estaba en manos del radicalismo, o mejor dicho, la base social del radicalismo decidía la orientación en última instancia. Centrándonos en el caso de Huelva habría que añadir que la base social del radicalismo no mantenía un comportamiento homogéneo y que variaba en función de la política radical, más en concreto de sus posiciones a la hora de formar alianzas³⁰⁰².

De todas formas, los resultados de estas elecciones generales de noviembre-diciembre de 1933 no resultaron ser ninguna sorpresa ya que las elecciones al Tribunal de Garantías Constitucionales e incluso las municipales parciales de principios de 1933, resultaron ser comicios premonitorios que anticipaban el desastre del P.S.O.E. y de los republicanos de izquierda, como ya vimos.

A nivel nacional, la diversidad de alianzas y adscripciones políticas de los diputados, así como los cambios de grupos parlamentarios que inmediatamente comenzaron a producirse, ha dificultado la labor a aquellos investigadores que han tratado de elaborar un cuadro con los resultados finales de las elecciones de 1933. El asunto se complica todavía más cuando se trata de adscribir el número de votos y porcentajes a los partidos en unas elecciones que permitían el “panachage”, lo que se conoce como elecciones de listas abiertas, en las que cada votante puede elegir a sus candidatos de entre diferentes opciones.

Aún así, las diferencias existentes entre los resultados electorales nacionales publicados por autores como Tuñón de Lara, Montero, Sevilla Andrés, Gil Pecharromán, o Javier Tusell son mínimas.

Una de los primeros aspectos que llama nuestra atención es la no correspondencia entre el porcentaje de votos y el número (y porcentaje) de escaños. Resulta curioso que partidos republicanos de izquierda y socialistas, que fueron quienes idearon y aprobaron la Ley de 27 de julio de 1933, la cual terminó de establecer el sistema electoral republicano (recordemos: un sistema electoral mayoritario corregido) fueron quienes “la sufrieran” en 1ª instancia. Podemos observar, por ejemplo, como A.R., que obtuvo un

³⁰⁰¹ Macarro Vera, J. L., *Socialismo...* op. cit., p. 300.

³⁰⁰² García García, C., *Modernización...*, op. cit., p. 270.

3% de los votos, sólo alcanzase 5 actas de diputados (el 1% del total); o que el P.S.O.E., el 2º partido más votado en estas elecciones con un 19,2% de los votos, sólo obtuviese 59 actas de diputados (el 12,4% del total). Por el contrario, los 2 grandes partidos beneficiados con el referido sistema electoral fueron: la C.E.D.A. que, con un 22% de los votos, obtuvo 115 escaños (el 24,3% del total); y los radicales que, con un 15,5% de los votos obtuvo 102 escaños (el 21,5% del total). El Parlamento español seguía estando muy fragmentado, como hasta entonces, pero sus fuerzas estaban más polarizadas (véase Cuadro nº 17 del Apéndice)³⁰⁰³. Pero lo que estaba bien claro era que estos 2 grandes partidos: de derecha (posibilista) y de centro (o centro-derecha) habían ganado las elecciones y que, con sus mayorías relativas, estaban condenado a seguir “coaligados”.

C. García García realiza un análisis muy certero y llega a unas conclusiones que consideramos muy apropiadas con respecto a los resultados de estos comicios electorales a Cortes de finales de 1933 a nivel nacional:

- 1) La izquierda perdió las elecciones a Cortes de noviembre-diciembre de 1933 fundamentalmente en la 1ª vuelta electoral, ya que los socialistas tuvieron un incremento de 31 a 59 diputados en la 2ª vuelta, es decir, un 47,45% frente a un 14,6% de las derechas y un 24,27% de los radicales. El incremento total de diputados de derechas y radicales conjuntamente en la 2ª vuelta fue del 17,94%.
- 2) Por ello, se deduce de lo anterior que las alianzas entre la C.E.D.A. y el P.R.R. no tuvieron el efecto multiplicador que se esperaba, afirmación que no es del todo cierto. Lo que sí es verdad es que la 2ª vuelta polarizó las opciones en liza, como hemos visto para el caso de Huelva. Al quedar los republicanos ya de por sí fragmentados, fuera de la contienda al no alcanzar el mínimo de votos válidos, en muchas circunscripciones sus votos fueron a parar a los socialistas (aunque ya vimos que en algunos pueblos onubenses

³⁰⁰³ Montero, J. R.: “Las derechas en el sistema de partidos del segundo bienio republicano: algunos datos introductorios”. En *La IIª República Española. Bienio Rectificador y Frente Popular, 1934-36. IV Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*. Siglo XXI. Madrid, 1988, p. 5. En esta obra se recogen estos datos que originalmente son de: Morlino, L., *Dalla democrazia all'autoritarismo. Il caso spagnolo in prospettiva comparata*, Bolonia, 1981.

del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe esto no se cumplió matemáticamente).

- 3) Las consecuencias de la división de la izquierda en las elecciones generales de 1933 fueron nefastas para los partidos que la conformaban³⁰⁰⁴.

³⁰⁰⁴ García García, C., *Modernización...*, op. cit., pp. 233 y 234; y García García, C, *Partidos...*, op. cit., pp. 64 y 65.